27-1-7

BIBLIOTECA
COMPLUTENSE.
27-1-7
E. 66c. 7 N. 10

R-1958

Digitized by Google

XVII-113
SAL his

Digitized by Google

HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA,

JUSTIFICADA

CON INSTRUMENTOS, Y ESCRITORES DE INVIOLABLE FE.

POR DON LUIS DE SALAZAR Y CASTRO,
Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la Camara de S. M. y su Coronista Mayor.

TOMO III.

BIBLIOTECA

En Madrid, en la Imprenta Real: Por MATEO DE LLANOS Y GUZMAN.
Año de M.DC.XCVII.

Digitized by Google

MEMENTO PATRIS, ET MATRIS TVÆ IN MEDIO ENIM MAGNATORVM CONSISTIS. Ecclesiastico cap. 23. vers. 18.

COMMODVM ALIQVOD EST DEFVNCTIS, SI PIA MEMORIA EOS COLAMVS. NEMO ENIM BONVS GEMITV DIGNVM EST: SED HYMNIS, ET LAVDIBVS: NEQVE LVCTV: SED RECORDATIONE LAVDABILI. Plutarco Consul. ad Appolon.

Digitized by Google

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XVI.

QUE CONTIENE.

La ſucesſion del Conde Don Fernando de Lara.
Las lineas del Conde Don Alvar Nuñez de Lara.

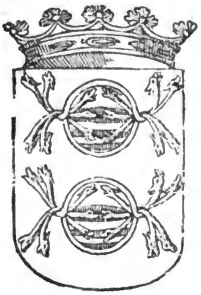

Digitized by Google

TABLA GENEALOGICA.

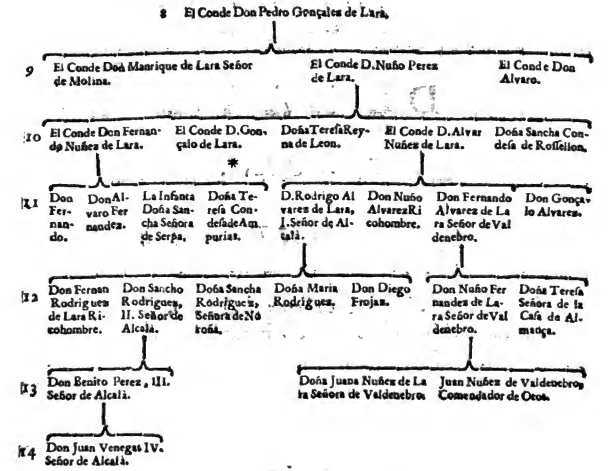

CA-

Digitized by Google

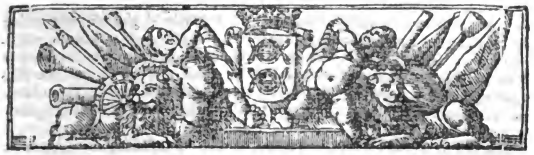

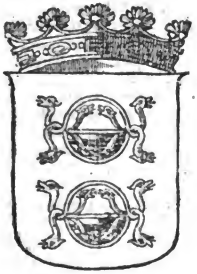

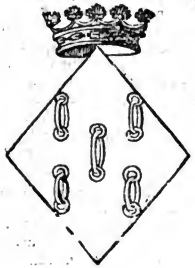

TRAVA. Cinco travas azules en campo de oro.

CAPITULO I.

EL CONDE DON NUÑO PEREZ DE Lara III. del nombre, Señor de Lara, Gama, Avia, Ervia, Alcavon, Chillon, el Almaden, Perales, Zurita, y Montor, y de muchos Lugares en las Beetrias, Alferez mayor de Caſtilla, Tutor del Rey D. Alonſo VIII. y Regente de ſus Reynos.

SCRIVIMOS ya en los libros ſegundo, y tercero la filiacion de eſte Principe, verdaderamente eſclarecido entre los Caſtellanos, y produgeronſe muchas eſcrituras, en que ſe afiança ſer el tercero de los hijos que procrearon el Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, y la Condeſa Doña EVA PEREZ DE TRAVA ſu muger, cuya grande ſuceſſion, por medio del Conde DON MANRIQVE DE LARA, ſu primogenito, Señor de Molina, y Vizconde de Narbona, llenò los libros antecedentes, y ſupo llenar de glorias, de triunfos, y de honores las dos grandes Monarquias Eſpañola, y Franceſa. Menos permanencia hallarèmos aora en la ſuceſſion varonil del Conde Don Nuño Perez; pero en el corto curſo ſuyo produjo dichoſamente tan grandes Heroes, tan ilúſtres Princèſas, y tan altos deſcendientes, que ſolo ella, puede decirſe, compite con todo lo reſtante de la familia. Añadeſe à eſto,

que en excelente posteridad permaneciò continuado el glorioso cognombre de LARA, que olvidaron las otras, por los de NARBONA, MANRIQVE, y MOLINA. Pero la circunstancia mas apreciable de esta linea es aver llevado à la Casa Real de Castilla los Señorios de Lara, y de Vizcaya, nombrarse con ellos muchos Principes nuestros, y averse por su medio dilatado à todos los de Europa la sangre ilustrissima de LARA, como todo se hará evidente en este, y el siguiente libro.

Fue el Conde Don Nuño Perez tan recomendable por su nacimiento, y por sus virtudes, à los Castellanos, y à sus Reyes, como el Conde Don Manrique su hermano, y las memorias de los dos en los instrumentos, andan tan vnidas, que seria inènester para referirlas repetir aqui todo lo que se viò en el cap. I. del lib. III. Pero sin embargo deberemos decir, que Don Nuño, con todos sus hermanos, y deudos, concurriò à principios del año 1140. en la donacion que el Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA su tio, hizo de la Villa de Gormeces al Monasterio de SanPedro de Arlança. Y que el año 1146. le diò el Emperador Don Alonso VII. la dignidad de su Alferez mayor, con que desde el dia de la Infraoctava de la Assumpcion de N. Señora confirmò los Previlegios Reales, llamandose vnas veces *Nuño Petriz Alferiz*: y otras *Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris*. como queda referido en el cap. I. del tercero libro. Aun no se le avia conferido esta dignidad en las Kalendas de Mayo de aquel año, porque este dia le hizo merced el Emperador de Gama, su Alfoz, jurisdicion, y terminos, que señala, y de los fueros, derechos, y oficios de aquel territorio, para siempre jamàs, eximiendole de la jurisdicion del Adelantado, y Merino, que es lo mismo que dar à Don Nuño la jurisdicion civil, y criminal; pero no le llama S. M. mas que Don Nuño Petrez, y le nombràra su Alferez, segun el estilo, si gozasse ya aquel empleo.

PRVEBAS pag. 8.

PRVEBAS p. 619.

Hallòse el año 1147. en la famosa conquista de Calatrava, y en las de Baeza, y Almeria, que referimos en el cap. I. del lib. III. y aquel año concurriò tambien à la donacion que su hermano Don Garcia Garcès de Aza, y Doña Sancha su muger, hicieron à la Iglesia de Burgos, de la Albergaria de Tardajos. El año 1148. assistiò al Conde Don Manrique su hermano en la donacion que hizo, con todos sus deudos, à Gonçalo de Marañon. Y aunque en la vida de aquel Principe dejamos anotadas varias confirmaciones de ambos en el año 1150. demàs de aquellas, hallamos en el Archivo de Uclès vn Prèvilegio fecho en las Nonas de Octubre, en que el Emperador dà à Fernando Oduaris, y à sus descendientes, la Iglesia, y Feligresia de Santa Maria de Baira, en tierra de Bubal, debajo del Monte de Durmu, cerca del Rio de Leura, por el bueno, y fiel servicio que le hizo en la tierra de los Sarracenes, y de los Christianos. Y entre los confirmadores dice: *Nunius Petri Alferiz Imperatoris confirmat. Comes Almaricus tenens Baecia confirmat.* Assi confirmò tambien D. Nuño vn Previlegio Rodado, fecho en 3. de las Kalendas de Mayo del mismo año, en que el Emperador dà el Monasterio de San Martin de Castañera à Don Pedro Christiano, y la Congregacion del Cistèr. Dice ser fecho en Toledo anno tertio quo fuit capta Baecia, & Almeria, Era M.CCLXXXVIII. Y aunque Yepes copiò en la confirmacion de Don Nuño: *Nunio Sancti Petri Alferez Imperatoris conf.* es error del copiador, ò de la prensa, porque no à de decir sino Nunio Perez; como en todas las otras confirmaciones suyas. Y assi lo copiò el mismo Fray Antonio de Yepes en el Previlegio que el año 1152. diò el Emperador en Madrid al Monasterio de Monjas de San Pedro delas Dueñas, donde se debe advertir, que se puso Era por Año.

PRVEBAS p. 623.

PRVEBAS pag. 9.

Cron. de S. Benito tom. 5. escr. 16. del Apend. p. 438.

Cron. de S. Benito tom. 6. Apend. escr. 32.

En los años siguientes siguiò al Emperador en todas sus empresas, y jornadas, y con el titulo de su Alferez mayor, tiene igual memoria en sus Previlegios hasta tines del año 1155. en que passò aquella dignidad à D. Gonçalo de Marañon su deudo, y se descubre à D. Nuño la tenencia, ò Señorio de Monter, y Lugar abierto del Reyno de Cordova, y entonces fuerte, y señalado por su cercania à los Moros, de quien el año 1147. le restaurò el Emperador despues de la conquista de Almeria, y sumission de Cordova. Y assi dice Don Lucas de Tuy: *Capit tunc Imperator Castrum for-*

Luca Tudens. lib. 4. an el 4. tom. de la Hisp. p. 104.

Digitized by Google

fortiſſimum Montor, & poſſuit in eo præſidium fortiſſimorum virorum, ſino es que por eſta tenencia tomamos el Govierno, ò Capitania de aquella frontera, como puede inferirſe de aver dejado por eſte empleo el grande de Alferez mayor, y de no acompañar con tanta frequencia à ſu Soberano. Pero de qualquier forma que ſea, no ay duda que Montor era coſa muy ſeñalada, pues no ſolo Don Nuño Perez eſtà nombrado en las confirmaciones de los Previlegios Reales *Nunus Pedrez tenens Montor*; pero el Emperador puſo eſte Lugar en el numero de aquellos mas celèbres que conquiſtava: y aſsi en vn Previlegio fecho en Madrid prædie Nonas Februari, Era 1194. que es año 1156. en que dà à la Igleſia de San Ginès, y à Pedro Prior de Uray, y ſus ſucceſſores, la Aldea de Salvanès, y ſus terminos, dice que imperava en Toledo, Leon, Galicia, Caſtilla, Najara, Zaragoza, Baeza, Almeria, Montor, Pedroche, y Santa Euſemia, el qual ſe conſerva en el Archivo de Uclès, Cajon de la Encomienda mayor de Caſtilla, donde le reconocimos, y tiene las confirmaciones del Conde D. Manrique, que tenia à Baeza, y de nuestro D. Nuño ſu hermano, que tenia à Montor.

El miſmo año 1156. obtuvo D. Nuño la dignidad de Conde, que como dejamos dicho, es ſeñal de averle el Emperador conferido el govierno, ò dominio vitalicio de alguna Provincia, ò principal territorio; pero qual fueſſe, nos lo callan los Previlegios. Llamaſe Conde en 4. de Março de aquel año, quando el Emperador concedió el Previlegio de poblacion à la Villa de Zurita, como lo afirma Sandoval, eſpreſſando que tenia à Montor; aunque con el error de llamarle alli, y en otras partes, Monterroſo, y Montos, ſiendo Montor ſu verdadero nombre, como dejamos viſto. Y no es reparo deſpreciable àcia el grande honor de la familia de LARA, que à vn miſmo tiempo tuvieſſen la dignidad de Conde los dos hermanos D. Manrique, y Don Nuño, y que deſpues la tuvieſſen en vnos miſmos dias los tres hijos deſte, porque entre todas las familias que conocemos de aquel tiempo, no ſe halla exemplar. Pocos dias deſpues, por Previlegio fecho en Toledo à 26. del miſmo mes de Março diò el Emperador al Conde Don Nuño para èl, y ſus hijos, y deſcendientes, la Aldea de Alcavon, y confirmandole, ſegun la coſtumbre, los Prelados, y Grandes, ſon deſtos el Conde Don Manrique, que tenia à Baeza, èl Conde Don Ponce Mayordomo del Emperador, Gonçalo de Marañon ſu Alferez mayor, el Conde Don Gonçalo Fernandez, que es el de Traſtamara, hijo del Conde Don Fernando de Trava, el Conde Don Ramiro Frolàz, Don Pedro, Don Alonſo, Garcia Garces de Aza, y Garcia Gomez, como Sandoval lo refiere. Eſtà eſte Lugar en el Reyno de Toledo, cerca de Maqueda, y Santa Olalla; pero no quedò en la Caſa de Lara, porque el Conde Don Nuño hizo donacion dèl à la Igleſia de Toledo, con otras poſſeſsiones, de que dotò la Capilla de Santo Thomàs Primado de Inglaterra, que como eſcrive Salaçar de Mendoza, es la que oy ſe llama de Santiago, y en que eſtà ſepultado el Condeſtable Don Alvaro de Luna Maeſtre de aquella Orden. Y aunque eſte grande Eſcritor no ſeñala el tiempo de la dotacion, puede ſacar del reparo que hace, ſobre que à los ſeis años que el Santo fue martirizado en Inglaterra tenia Capilla en Toledo. Con que ſeria el año 1176. porque el martirio de Santo Thomàs ſucediò el año de 1170. en 29. de Diciembre.

Cinco Reyes fol. 209.

Sandoval ibidem.

Digo. lib. 2. cap. 10.

Mariana Hiſt. de Eſpaña, tom. 1. lib. 11.

El año 1158. y ſiguientes, aſsiſtiò Don Nuño al Conde Don Manrique ſu hermano, en las diferencias que ſu Caſa tuvo ſobre la tutoria del Rey Don Alonſo VIII. que entonces heredò la Corona de Caſtilla. Y quando deſpues de aver los dos ſuperado la oppoſicion de los Señores de la Caſa de Cauro, entro armado en Caſtilla el Rey Don Fernando II. de Leon, para ocupar la tutoria: y deſmayados los dos hermanos de poderſela reſiſtir, concurrieron con aquel Principe en Soria para entregarle el niño Rey, fue el Conde Don Nuño vno de los que idearon, y diſpuſieron que Don Pedro Nuñez Señor de Fuente-Almegir, le ſacaſſe eſcondidamente de Soria, y le llevaſſe à Santiſtevan de Gormaz, donde paſſaron luego en ſu ſeguimiento los dos hermanos, y D. Nuño puſo al Rey en mayor ſeguridad, encerrandoſe con èl en el Caſtillo de Atiença. Irritado el Rey de Leon por eſte ſuceſſo, y fugerido eficazmente de la faccion de los Cauros, redujo a las armas la deciſion de eſta con-

cap. 12.

PRUEBAS *pag. 9. Arçobiſpo D. Rodrigo. lib. 7. c. 16. La General 4. part. cap. 8. Çomenares pag. 142.*

contienda, y ſe apoderò de grande numero de pueblos: pero ni D. Manrique mudò dictamen, ni nueſtro Conde D. Nuño ſe ſupo apartar del interès que por la autoridad de ſu hermano era comun à la familia: y aſsi aſsintieron juntos al Rey, y tienen memoria en ſus Previlegios, como en el cap. 1. del lib. III. queda eſcrito.

Enmedio deitos embaraçoſos cuidados, eſtava tan advertida la piedad del Conde D. Nuño, y ſu amor à las coſas ſagradas, y Religioſas, que fundò deſde ſus principios el Monaſterio de Perales para Monjas de la Orden del Cifter: y ya perfecto, y habitado, diò à Doña Uſenda ſu Abadeſa, y à las Monjas dèl, todas las heredades que tenia en Perales, y Zurita el año 1160. Acompañòle en las donaciones, como en la fundacion la Condeſa Doña Tereſa Fernandez de Trava ſu muger: y deſpues de comparar, en vna, la grandeza de las coſas que el Cielo promete, con la pequeñez de las que en la tierra ſe gozan, dicen: *Eſta razon conſiderada, por la eſperança de los futuros bienes, y por remiſsion de nueſtros pecados, inſpirados de la divina gracia, yo* D. Nuño Perez, *y mi muger* Doña Teresa Fernandez, *à quien eſta heredad pertenece, en el nombre, y honor de N. S. Jeſu Chriſto, cuya alabança permanece eternamente, hacemos carta de donacion à vos Doña Ocenda de toda aquella heredad que habemos en Perales, y en Zurita enteramente, con todos ſus terminos Taſsimiſmo, damos, y concedemos à vos Doña Ocenda, y à las hermanas, que conſagradas à Dios, ſegun la Orden del Ciſter, alli regularmente viviis, que la ayais, y la poſſeais perpetuamente por juro de heredad, tanto voſotras, como nueſtras ſucceſſores. Fecha la Carta Era MC. XCVIII. à 29. de Enero, Reynando el Rey Don Alfonſo en Caſtilla, Toledo, y Nagera.* En eſta forma copia este inſtrumento el Obiſpo D. Fr. Angel Manrique, y aſsi por la caridad Chriſtiana de los Condes D. Nuño, y Doña Tereſa, aſsegnaron las Religioſas ſus alimentos, ſegun el eſtilo del Cifter, y permaneciò el Monaſterio en el miſmo Lugar de Perales mas de quatro ſiglos, hasta que al principio del quinto ſe trasladò à Valladolid con la invocacion de Santa Ana, como el miſmo Manrique eſcrive.

Manrique, An. del Ciſter tom. 2. P. 343.

Halloſe tambien el Conde D. Nuño con D. Manrique ſu hermano el año 1164. en la batalla de Guere, en que aquel Principe perdiò la vida peleando con D. Fernan Ruiz de Caſtro, y las tropas del Rey de Leon: llegandoſe à esta deſgracia, para mayor daño de la Caſa de Lara, que no ſolo tuvieron el fin que D. Manrique los mas importantes, y interellados deudos ſuyos, ſino que quedò priſionero nueſtro Conde D. Nuño. Pero ſu advertencia pudo ſuperar la infelicidad del ſuceſſo, porque alcançando permiſsion de D. Fernan Ruiz para acompañar al ſepulcro el cuerpo de Don Manrique, con pleyto homenage de bolver à la priſion luego que le dieſſe ſepultura, diſcurriò, que mientras no la recibieſſe eſtava libre de aquel vinculo, y aſsi embalſamando el cadaber, ò previniendole de forma que ſe pudieſſe reſervar de la corrupcion, no le entregò à la tierra haſta que D. Fernan Ruiz paſsò deita vida, y deſatò con ſu fin el nudo del homenage. Otros dicen, que eſto no ſucediò al Conde D. Nuño, ſino àD. Rodrigo Gutierrez con el cuerpo deD. Alvar Ruiz ſu hermano, à quien matòD. Fernan Ruiz de Caſtro en la batalla de Lubrical, ò del Campo de los Godos, donde dicen el Arçobiſpo D. Rodrigo, y la General, que fue muerto el Conde D. Oſſorio ſiendo el miſmo D. Fernan Ruiz, y preſos nueſtro Conde, y D. Rodrigo Gutierrez: y que el Conde ſe librò de la priſion, porque aviendole D. Fernan Ruiz concedido cierto termino para ir à ſu Eſtado, con obligacion de bolver en èl à ſu poder; ſupo D. Nuño que D. Fernando eſtava en Dueñas mal acompañado, y èl ſe entrò en la Villa con 600. Cavalleros ſuyos, y en preſencia del pueblo diſpo à D. Fernan Ruiz: *Evadme, que ſoy venido à vueſtra priſion*; pero èl no ſe atreviò à admitirle en ella, viendole tan aſsitiado, y aſsi quedò libre. Verdad es que eſte acaecimiento no tiene mas apoyo que la Coronica general, tan llena de fabulas, y quentos, como en otras partes emos reparado, ni para la muerte del Conde D. Oſſorio, ni exiſtencia de ſu afinidad con D. Fernan Ruiz ay probabilidad alguna: con que parece juſto eſtar por lo mas natural, y razonable, como es la libertad conſeguida por el pretexto de dar ſepultura al Conde D. Manrique, y alegurada con dilatarſela. De qualquier forma que eſto ſuene, el Conde D. Nuño ſe puſo luego aplicàr à llenar el hueco de ſu grande hermano, y detener la ruina que neceſſariamente avian de padecer lo general del Reyno, y ſu interes particular de ſu familia. Para eſto ſe vnio con el Conde D. Pedro Manrique ſu ſobri-

Argote, Nobl. lib. 1 cap. 100.

Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 7. cap. 22.

La General 4. part. cap 8.

Digitized by Google

no,Señor de Molina:dividieron entre sì la tutoria del Rey , y administracion de sus dominios , como consta por escritura que refiere la Historia de Segovia , y deseosos de resarcir la perdida de la batalla de Guete , cobraron con el rigor de las armas la mayor parte de las poblaciones,ocupadas por el Rey de Leon , y obligaron à Don Fernan Ruiz de Castro à que no juzgandose seguro de su furor en Castilla, se passasse a vivir entre los Moros de Andalucia. La mayor edad del Conde D.Nuño , y el numero de sus experiencias,y virtudes , ò mas ciertamente la moderacion del Conde D.Pedro Manrique su sobrino,hicieron,que desde la muerte del Conde D.Manrique quedasse D.Nuño en la familia de Lara estimado por Cabeça, y primer personage de ella:como ya lo observamos en la vida del Conde D.Pedro,que es el cap.III.del lib. III.y se reconoce de muchos Previlegios que alli se anotaron del año 1165.y siguientes,en que el primer confirmador secular es *Comes Nunius* , y le siguen despues los otros Laras,sin que este orden variasse en quanto durò su vida. *Colmenares Hist.de Segovia, pag. 168.*

Recuperòse el año 1166.la Ciudad de Toledo,injustamente detenida por el Rey de Leon,y pretidiada con tropas suyas:y por esfuerço de la fidelidad Toledana dichosamente prevenida por D.Estevan Yllan,glorioso progenitor de la familia de Toledo,entrò el Rey D.Alonso en aquella Ciudad à fines de Agosto deste año , à los once de su edad,y todavia en la tutela de nuestros Condes Laras, con que no se les puede dudar la parte que tendrian en este buen sucesso. Juntos en primero de Setiembre, estando ya en Toledo,confirmaron el Previlegio en que el Rey diò este dia la mitad de la Villa,y Castillo de Aceca à D. Gutierre Perez, y Doña Urraca su muger:y justificasse mas su merito,y su cuidado en la recuperacion de Toledo, porque D.Alvaro Perez de Lara,hermano de D.Nuño, y tio de D. Pedro , logrò inmediatamente la dignidad de Conde,y todos tres confirmaron con ella el Previlegio que diò el Rey en Toledo a 13. de las Kalendas de Diciembre del mismo año,haciendo merced à Pedro Ruiz de Azafra de ciertas casas en aquella Ciudad. Y en otros Previlegios de los años siguientes se vè lo mismo,como ya queda reparado. *Ap.de Alar con.sfcr.96 y 64.*

En el año 1168.estava el Conde con el Rey en Toledo, quando S.M. à 6. de las Kalendas de Abril,para perpetuo testimonio de sus recomendables servicios,le diò, y a su muger la Condesa Doña Teresa,y à la Orden , y Cavalleros de Calatrava , las Villas, y Castillos de Chillon, y del Almaden, y sus terminos, y per tenencias , para que la Orden, y el Conde, y sus sucessores los gozassen por mitad , para siempre jamas. Refiere esta merced Frey Francisco Rades de Andrade , y assegurala el Previlegio que va entero en las Pruebas, confirmado de los Señores Laras por los Condes D.Pedro,y D.Alvaro,y en èl dice el Rey,que hace esta merced *por muchos,y grandes servicios que vos el Conde D. Nuño devotissima,y fidelissimamente hasta aqui me aveis hecho.* Rades entiende,que se perdieron los dos Castillos de Chillon,y el Almaden despues que los Moros ganaron la batalla de Alarcos ; pero la Orden de Calatrava recuperò el del Almaden,y son suyas hasta oy aquella Villa,y la grande mina de sus azogues, por cuyo producto son las rentas de la Orden mas numerosas que todas las otras de las Militares de España juntas. *Rades Cron. de Calatr. cap.10.* PRVEBAS *p.620.*

Ibase continuando la tutoria del Rey el año 1169. y acercavase el cumplimiento de sus quince años , en que segun la disposicion de su padre debia salir della : y no queriendo los Condes dejarle señal alguna de la obstinacion con que los Señores de la Casa de Castro avian querido retener los Castillos de la Corona,que al tiempo de su muerte tenia D.Gutierre Fernandez de Castro su tio, le aconsejaron , y mas particularmente el Conde D.Nuño,que sitiassen sus tropas el Castillo de Zurita, Villa del Reyno de Toledo,frontera de los Moros de Cuenca,y entregada por D.Fernan Ruiz de Castro à Lope de Arenas Cavallero de su sequito , y de sumo valor. Pusose el tio,con considerable Exercito,que aunque alentado con la presencia del Rey , y governado por el Conde D.Nuño,malogrò muchos dias de continua fatiga , por la varonil oposicion de los defensores,y fortaleza de la plaza.Con que discurriendose,que por medio de la capitulacion se adelantaria mas el intento,se hicieron à Lope de Arenas diversas proposiciones,y èl las oyo cautelosamente,y diò su seguro,para que con autoridad de Alcaydes entrasen en el Castillo el Conde D.Nuño,y el Conde D.Ponce de Minerva. Executòse assi prontamente, pero como el animo del Alcayde dis-

tasse

taſſe mucho del ajuſte, los Condes infriendole, aunque tarde, por ſus deſproporcionadas propoſiciones, tratavan de retirarſe al Exercito, quando Lope de Arenas los detuvo, y como dice la General, los hizo echar en priſion, ò por ſatisfacer en la detencion de D. Nuño el odio de la parcialidad que ſeguia, ò por juzgar que la libertad deſtos dos Grandes le podria librar de las incomodidades del ſitio. Eſta maldad egecutada con tan altos perſonages, y en aquel ſiglo de inviolable fe, ofendiò de ſuerte el coraçon del Rey, y eſcandalizò el Reyno de tal modo, que como de vna coſa ſeñaladiſſima, y eſtraña, ſe hizo memoria en los Previlegios, y en las Eſcrituras particulares. Aſsi en vn Previlegio que concediò el Rey à la Orden de Calatrava de los portadgos de las Requas que ſubian à Cordova, dice: *Hecha la Carta ſobre Zurita, al tiempo que el Conde* D. Nuño, *y el Conde D. Ponce eſtavan allí preſos por aquel mal hombre Lope de Arenas, Era M.CC.VII. à 3. de las Nonas de Mayo*, &c. Y lo miſmo ſe lee al fin de la donacion que en el propio ſitio hizo el Conde D. Ponçe de Cabrera à la Orden de Calatrava de vnos molinos en Toledo, debajo de la puente de la gran Anoria. Y en la eſcritura en que el Conde D. Pedro Manrique ſeñalò los terminos de Arandela, ſe lee ſer *hecha la Carta en el año que el Conde* D. Nuño *fue preſo en Zorita, Era M.CC.VII.* como ſiguiendo los Anales del Ciſtèr, lo copiamos en el cap. III. del lib. III. pag. 138. Llegò brevemente à Lope de Arenas el caſtigo de ſu infidelidad, por mano de ſus miſmos domeſticos, à quien ſu ruin exemplo diò permiſion para ſemejantes maldades. Vno dellos, llamado Dominguejo, mas aſſegurado en ſu confiança, con aver à ſu viſta egecutado en vn ſoldado del Rey vn ſeñalado golpe de maza, que le dejò ſano con opinion de muerto, buſcò coyuntura de quitar à los Caſtellanos la comunicacion de tan mal hombre, y à pocos dias le paſsò el cuerpo con vn venablo. Con que por ſu fallecimiento ſe rindiò el Caſtillo, cobraron los Condes ſu libertad, y el Rey diò aquella fuerça cinco años deſpues à la Orden de Calatrava, para que ſus Cavalleros tuvieſſen en ſeguridad la frontera: y deſta Villa, la de Albalate, y otras poſſeſsiones, ſe formò luego la Encomienda que oy tenemos, aunque deſpoſeida de las dos Villas, porque Felipe II. en virtud de Bulas Apoſtolicas las deſmembrò de la Orden, y las vendiò el año 15.... al Principe Ruy Gomez de Silva I. Duque de Paſtrana, ſu gran favorecido, en cuyos deſcendientes eſtàn vinculadas, y la Encomienda tiene recompenſa de lo que rentavan las Villas, ſituadaen la renta de las ſedas del Reyno de Granada.

Eſcrit. 29. del Ap. de Alarcon. Rades Cron. de Calatr. cap. 11. Anal. del Ciſtèr, tom. 2. f. 428.

Hallanſe varias confirmaciones del Conde D. Nuño en el miſmo año 1169. vna de las quales eſtà en el Previlegio que el Rey concediò al Monaſterio de Santa Maria de Aguilar del Orden del Premonſte, dandole la parte que en èl, y en ſu hacienda le pertenecia, para que ſe hicieſſe Abadia perpetua. Confirmanle de los Laras el Conde D. Alvaro, y el Conde D. Nuño: y como eſtos Señores fueſſen tambien compatronos, y Señores de parte de aquel Monaſterio, con otros Cavalleros, todos juntos hicieron otra donacion ſemejante à la del Rey, el miſmo año: y aun el Padre Sota quiere que fueſſe el miſmo dia. Sus mas eſſenciales palabras ſon: *Noſotros, à ſaber, el Conde* D. Alvaro, *y el Conde* D. Nuño, *con todos nueſtros parientes: y Gonçalo Oſſorez, y Sancha Oſſorez, con todos nueſtros parientes, Garcia Ordoñez, y Pedro Fernandez de Redeiga, con todos nueſtros parientes: Pedro Fernandez, y Gonçalo Fernandez, y Gonçalo Rodriguez, y con todos nueſtros parientes, hacemos Carta de donacion de Santa Maria de Aguilar, con toda ſu heredad, con montes, fuentes, dezanias, molinos, entradas, y ſalidas, y con todas ſus pertenencias, à Dios, y à Santa Maria, y à ti Miguel Abad, y tus ſucceſſores, guardando la Regla de S. Agueſtin. Y os todamos, y vendemos por nueſtras almas, y de todos nueſtros aſcendientes, para que ſea haga Abadia perpetua, &c.* Y quieren, que ſi alguno de ſus ſucceſſores cayere en pobreza, ò enfermedad, ſea obligada aquella Caſa à aſsiſtirle con lo que à vno de ſus Religioſos. Confirman eſte inſtrumento los Grandes, y los Prelados del Reyno, y algunos Abades Benitos, y Moſtenſes: y en quanto à los Grandes, el Padre Sota, que primero imprimiò eſte inſtrumento, hace à todos compatronos con los donatarios, y los dà aſcendencias ſoñadas, para que todos vengan, como ellos del Conde D. Ollorio, primero fundador del Monaſterio: ſin reparar, que ſi tuvieran algun derecho que ceder, fueran nombrados, con los otros, en el cuerpo de la eſcritura, y no ſolo en la confirmacion, que es acto diverſo: pues los de la eſcritura hacian donacion de ſu derecho, y

PRUEBAS pag. 7.

Sota en los Principes de Aſturias.

los

los confirmadores vſavan de aquel que los Grandes, y Prelados tenian de confirmar semejantes inſtrumentos, como los Reyes miſmos lo hacian, ſolo à fin de darlos fuerça. Y ſupueſto que juzgò à los ſeculares confirmadores, por compatronos, tambien debiera entender lo miſmo de los Obiſpos, y Abades, pues la miſma razon ayuda à vnos, que à otros. La que los Condes D. Alvaro, y D. Nuño tenian para ſer patronos de aquel inſigne Monaſterio, no ay duda que ſeria por derecho de ſangre; pero no le alcançamos. Ni tampoco es indefectible, que porque el Conde D. Oſorio fue bienhechor ſuyo, el Rey, y ellos eran ſus deſcendientes: pues otros bienhechores pudo tener aquella Caſa, y por la de los Condes de Caſtilla verdaderos, apartando las intrducciones del Padre Sota, pudo llegar aquel patronato al Rey, y à la Caſa de Lara.

En el año de 1170. ſon tambien muchas las memorias del Conde, como en la vida del Conde D. Pedro Manrique quedan anotadas, y en eſte tomò el Rey en ſi la regencia de ſus dominios, feneciendo los Condes ſu tutoria; ſin aquellos gravoſos accidentes, que ſuelen ſer inexcuſables en la menor edad de los Principes: porque no ſolo ſe adminiſtrava libremente la juſticia; ſe conſervavan ſus fueros, y antiguos vſos à las Provincias, y ſe mantenia el erario; pero ſe avia reſtablecido la Corona en aquellas plazas, ocupadas por los Leoneſes, al principio de la tutoria, ò en la mayor parte dellas, y ſe avia obligado para el comun ſoſsiego à los Señores de Caſtro, à que con deſtierro voluntario confeſſaſſen el debil fundamento de ſus intentos. Mas ſobre todo eſto, ſe debe eſtimar à los Condes, y à toda ſu Caſa, el ſingular cuidado que puſieron en la criança, y educacion del Rey, los doze años continuados que atendieron à eſto, dirigiendole acertadiſsimamente en las maximas de eſtado, y govierno de ſus ſubditos, y aplicandole con atencion à las fatigas de la guerra, y practica del arte militar, de forma, que conſiguieron ver vno de los mas ſeñalados, mas glorioſos, y mas heroycos Principes que a tenido la Chriſtiandad.

En eſte miſmo año 1170. eſtava con el Rey, y la mayor parte de los Prelados, y Grandes del Reyno en Saagun, quando llegò à aquella Villa el Rey D. Alonſo II. de Aragon: y determinando ambos Principes paſſarſe à Zaragoza, lo egecutaron luego en el mes de Junio, y el Conde fue en ſu compañia, y concurriò en los tratados de paz, y aliança perpetua, que alli ajuſtaron eſtos Principes entre sì. Y no ſolo recibiò en rehenes el Caſtillo de Nagera; para entregarle al Rey de Aragon, en caſo de faltar el Rey à la obſervancia de los capitulos; pero fue el primero de todos los Grandes Caſtellanos que los juraron, quedando obligados à hacerlo guardar; como todo lo refiere Zurita, y yaſe obſervò en el cap. III. del lib. III. *Anales de Aragon, lib. 2. cap. 28.*

Deſde alli embiò el Rey à Francia al Conde D. Nuño, con el Arçobiſpo de Toledo, los Obiſpos de Burgos, Palencia, Segovia, y Calahorra, el Conde D. Ponce, D. Gonçalo Ruiz Giron, D. Pedro Ruiz, y D. Fernan Ruiz de Guzman, Tel Perez Señor de Meneſes, Garci Gonçalez, y Gutierre Fernandez Señor de Saldaña, todos Ricoſhombres, para que recibiendo à la Reyna Doña Leonor, ſu futura eſpoſa, hija de Enrique II. Rey de Inglaterra, Duque de Normandia, y de Leonor Duqueſa de Guiena, Condeſa de Poictou, la vinieſſen acompañando à ſus Reynos. Y ellos, deſpues de entregarſe deſta Princeſa, llegaron à Tarazona, aſsiſtidos de muchos Prelados, y Barones Franceſes, y Ingleſes, y alli ſe celebraron las fieſtas deſte matrimonio, con grandeza haſta entonces no viſta. Deſpues de lo qual, dice Zurita, que deſeando el Rey que el de Aragon guardaſſe la paz que tenia con el Rey Lobo de Murcia, ſe obligò à que ſe le pagarian las parias de que el Moro ſe abitraria: y ſe ajuſtò; que las otras diferencias que avia entre los dos ſe puſieſſen à la determinacion de Armengol Conde de Urgel, y de los Condes D. Nuño, D. Gomez, y D. Pedro, ò la mayor parte dellos. Y como eſto, y otras coſas, ſe juraſſe por Grandes de ambos Reynos, por Caſtilla juraron los Condes Armengol, y D. Nuño, y D. Lope Señor de Vizcaya: y por Aragon, D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, D. Ramon de Moncada Señor de Tortoſa, y Guillen de San Martin.

Las continuas memorias que el Conde D. Nuño tiene en las confirmaciones de los Previlegios Reales, ya reparados en el referido cap. III. del lib. III. aſſeguran que aſsiſtia ſiempre en la Caſa, y Conſejo del Rey: ſin que por eſto dejaſſe de tener empleo fuera de la Corte, pues el año 1172. ſabemos que tenia el govierno de Caſtilla,

ò de

ò de la mayor parte della, y el primer lugar entre todos los Grandes. Assi consta por la donacion que en el mes de Noviembre hizo à la Orden de Calatrava Doña Maria de Almenara, hija de Armengol Conde de Urgel, y muger de D. Lope Lopez, hermano del Señor de Vizcaya, que acaba diciendo: *Reynava el Rey D. Alfonso, hijo del Rey D. Sancho, con su muger Doña Leonor, en Toledo, en Castilla, y en el Reyno de su padre: el Conde* D. Nvño *en Castilla, el Conde* D. Pedro *en Tras-Sierra, y en Toledo: el Conde D. Gomez en Campos, y en Asturias, y en Castilla, &c.* Y aunque no podrèmos assegurar que este sea el mismo govierno que el Emperador D. Alonso VII. concediò à D. Nuño quando el año 1156. empezò à llamarse Conde, debese presumir assi, y que por los muchos años que le tuvo, le nombran la Coronica General, el Arçobispo D. Rodrigo, y D. Lucas de Tuy, *el Conde D. Nuño de Castella*: sino que mire esto à la gran naturaleza, y poder que el Conde tenia en Castilla, ò à su origen de los Principes della.

Escrit. 22. del Apend. de Alarcon.

Acompañò D. Nuño al Rey el año 1173. en la guerra que hizo al Rey D. Sancho de Navarra por el mes de Octubre, como consta por Previlegio suyo, dado en Artajona, Lugar del mismo Reyno, en que es el Conde D. Nuño el primer confirmador, como ya lo reparamos en el lib. III. cap. III. anotando otras confirmaciones, y memorias suyas, desde, y del año siguiente; pero con la singularidad, de que el Conde D. Fernando su primogenito, avia ya logrado esta dignidad, y confirmava con ella. Quizà sucediò al Conde D. Alvaro Perez de Lara su tio, en el govierno que tuvo, porque desde este año 1173. falta su nombre en los Previlegios. En los años de 74. y 75. ay muchas confirmaciones, y memorias del Conde D. Nuño, anotadas ya en la vida del Conde D. Pedro Manrique su sobrino. Y en este año 1175. està nombrado en la escritura que Fortun de Thena otorgò en el mes de Octubre, empeñando sus Castillos de Guelamo, y Montagud à D. Pedro Ruiz de Azagra Señor de Albarracin, por 19. mrs. Lopis, y entre otras condiciones que se estipularon, dice vna: *Yo Fortun de Thena convengo con vos D. Pedro Roiz por fe, sin ningun mal engaño, que si pudiere desempeñar estos Castillos sobredichos, que no los venda, ni done, ni empeñe al Rey de Castilla, ni à sus hombres, ni à hombre de su tierra, ni à hombre alguno, que le sirva con ellos, ni alguno que con ellos huelva à su Reyno, ni al Conde* D. Nvño, *ni al Conde* D. Pedro, *ni à Pedro de Arazuri, &c.* Evidente señal de la grandeza de los dos Condes Laras, tio, y sobrino, de cuyo poder conocia el Señor de Albarracin, que no podria sacar aquellas fortalezas, y que le seria enojosa su vecindad.

Beta, pag. 589. Escr. 43.

Prvebas pag. 644.

El año de 1176. acompañò el Conde al Rey en la famosa conquista de Cuenca, que con su rendicion se acabò en 21. de Setiembre de 1177. y como para remediar las necesidades de aquel portiado sitio, quisiesse el Rey echar à los hijosdalgo el tributo de cinco mrs. por cabeça, lo resistieron ellos, capitaneados de los Señores de Lara. Y dice vna memoria antigua, que juntandose para esto 31. Cavalleros en el Campo de Gamonal, cerca de Burgos, donde se celebravan las Cortes, y estava el Rey, embiò el Señor de Lara à decir à S. M. que aquellos hidalgos, en nombre de todos los demàs de Castilla, tenian alli el tributo en las puntas de las lanças, que saliessen à cobrarle, y le pagarian, como sus passados, sin perder, no obstante, la reverencia que debian à su soberano. Con lo qual cessò el intento, y nunca mas se à pensado en que la nobleza contribuia con cosa semejante. Esta memoria dice, que el tributo no era de cinco, sino de ocho mrs. y que siete dellos hacian vna dobla; pero lo recibido en los Escritores, es, que el numero fue de cinco. Tambien ay en ella alguna equivocacion en atribuir este hecho à D. Nuño VI. Señor de Lara, hijo del Conde D. Manrique, que muriò en la batalla de Guete: porque si fue su hijo, no se llamò D. Nuño, sino D. Pedro, como queda visto; y si fue D. Nuño, era su hermano. Ya reparamos en el cap. III. del III. libr. la diferencia que en esto ay entre los Autores, y quedamos de acuerdo, en que D. Nuño, y D. Pedro su sobrino, que en todos los sucessos antecedentes estuvieron tan vnidos, lo estarian tambien para este, y concurririan ambos: con que no yerra ninguno de los que le atribuyen à vno, y à otro. Tambien advertimos, que agradecidos los hijosdalgo à la fineza de la Casa de Lara, concedieron à su Señor vn yantar cada año en todos sus solares, y la preheminencia de ser devisero de mar, à mar: prerogativas que conservaron siempre los descendientes del Conde D. Nuño, con la ca-

li-

lidad de tener en las Cortes la voz del braço de la nobleza Caſtellana, como irèmos viendo.

La vida del Conde D. Nuño no paſsò deſte año 1177. como ſe infiere de los Previlegios del ſiguiente, en que falta ſu nombre; pero tiendo cierto que ſe hallò en la toma de Cuenca, como lo afirma el Hiſtoriador de aquella Ciudad, preciſamente llegò ſu fallecimiento en los vltimos meſes de aquel año, y fue de todos ſus hermanos el que mas viviò. Casò eſte Principe con DOÑA TERESA FERNANDEZ DE TRAVA, hermana vterina de D. Alonſo Enriquez I. Rey de Portugal, y hija de D. Fernando Perez de Trava Conde de Traitamara, y de Trava, llamado Conde de Galicia, de Coimbra, y de Portugal en los Previlegios, y de la Reyna Doña Teresa Señora de Portugal, ſu ſegunda muger, hija del Rey D. Alonſo VI. de Caſtilla, Emperador de Eſpaña, y hermana de nueſtra Reyna Doña Vrraca. A D. Nuño, y Doña Teresa diò el Rey D. Alonſo VIII. el año 1168. la mitad de Chillon, y el Almaden, como queda viſto; pero porque en aquel Previlegio no eſtà expreſſado el patronimico deſta Princeſa, ni ſu filiacion, debemos advertir, que vno, y otro afirman el Arçobiſpo D. Rodrigo, el Conde D. Pedro, Argote de Molina, Rades de Andrada, Pedro Geronimo de Aponte, y Fr. Hernando del Caſtillo, y que el patronimico eſtà declarado en el Previlegio que el año 1146. deſpachò à ſu favor, y de ſu marido, el Emperador D. Alonſo VII. llamandolos: *D. Nuño Perez, & vxor veſtra* TERESA FERRANDEZ y: los dos ſe llaman aſsi en la fundacion que hicieron el año 1160. del Monaſterio de Perales. Y aunque todo eſto no dice, que la Reyna Doña Teresa fueſſe madre de nueſtra Condeſa de Lara, ſe infiere de la donacion que el año 1131. hizo la Condeſa Doña Loba, dando el Coto de Anca al Monaſterio de S. Martin de Joyba de la Orden de N. P. S. Benito en Galicia: en la qual, como eſcrive D. Fr. Prudencio de Sandoval, es confirmador el Conde D. Fernando Perez, hijo del Conde D. Pedro, con ſu hija, que dice ſer nieta de la Reyna Doña Teresa. Que eſte D. Fernando ſea el de Trava, no admite duda, y las eſcrituras lo declaran; pero que eſta ſu hija no pudieſſe ſer nieta de la Reyna Doña Teresa, ſe comprueba, porque el miſmo Conde D. Fernando fue ſegundo marido de aquella Princeſa, como conſta por muchas eſcrituras, en que ambos lo confieſſan; y que repite Fr. Antonio Brandon, aunque para oponerſe injuſtamente à eſte matrimonio, deſpues de averſe retratado Fray Bernardo de Brito ſu anteceſſor, de no averle creido: pero mas que todo, lo afianza la miſma eſcritura de la Condeſa Doña Loba, que dice: *Ego Comes Fredenandus Petri, filius Comitis Petri, una cum filia mea nata de Regina Dona Tereyxa.* Aſsi la copia Sandoval; y es graciosa coſa, que antes, y deſpues de producir eſtas palabras, entiende por nata *nieta*, y aqui acertò la verdadera intelligencia deſta voz, diciendo, que el Conde confirma *juntamente con ſu hija, nacida de la Reyna Doña Tereyxa.* Si Fr. Antonio Brandon huvieſſe reparado eſto, como Fr. Bernardo de Brito, no ſe detuviera à diſcurrir, que lo que Sandoval llama nieta, eſtaria explicado con la voz latina *neptis*, que no ſolo ſignifica nieta; ſino ſobrina; pero la bondad de Sandoval, eſtas, y mayores equivocaciones a ocaſionado, por los deſcuidos que varias veces cometiò. Y para que no quede ninguna leve ſombra de duda en la filiacion de nueſtra Condeſa de Lara, hallamos, que el Conde D. Fernando Perez ſu padre, llamandoſe Conde por la gracia de Dios, y la Condeſa Doña Sancha Gonçalez de Lara ſu primera muger, dieron la mitad del Monaſterio de Sobrado a los Monges del Citèr, por eſcritura fecha en Santiago à 16. de las Kal. de Março año 1142. la qual copiò Fr. Angel Manrique, y en ſus confirmaciones afirma D. Diego de Vidania, que dice: *Comes Dom. Munio Petri, cum vxore ſua Comitiſſa Domna Tharaſia, filia Comitis Dom. Ferrandi, & Domna Tharaſia Regina confirmat.* Y aunque ſabemos, que en eſte año, ni muchos deſpues, tenia D. Nuño la dignidad de Conde, que aquì ſe le atribuye, eſto no deſvanece la filiacion para que eſta memoria nos ſirve. Avia entre el Conde Don Nuño Perez, y la Condeſa Doña Teresa ſu muger, muchos parenteſcos, y alguno muy inmediato, pues ambos eran nietos del Conde D. Pedro Fernandez de Trava, cuya familia tiene ya en eſta obra tantas memorias, y toda junta ſe eſtampò al fin del cap. I. dle lib. IV. Los otros parenteſcos eran por la Caſa de Caſtilla, y la de Guzman, pero ya eſtavan en mayor diſtancia. No ſabrèmos decir, ſi eſta Señora ſobreviviò, o no aſſa

Rizo Hiſtor. de Cuenca, cap. 7. p. 63

Arçobiſpo D. Rodrigo lib. 7. cap. 23. Conde D. Pedro tit. 10.

Argote Nob. lib. 1. cap. 62. f. 56. Aponte Lucero de Nobl. de Lara. Caſtillo Hiſt. de S. Domingo 1. part. lib. 3. c. 54.

PRUEBAS *p. 619.*

Chron. de D. Alonſo VII. cap. 25. pag. 60.

Hiſtor. de los cinco Reyes f. 150.

Mon. Luſit. tom. 2. lib. 7. cap. 21. fol. 343.

Hiſt. de D. Alonſo VII. Caſa de Acuña p. 277.

Mon. Luſit. tom. 3. lib. 9 cap. 2. y 3.

Manrique, An. Ciſter. tom. 1. pag. 440.

Vidania Memor. del Conde de Sarriſtevan f. 33.

Digitized by Google

à su marido, pero ambos fueron sepultados en su Monasterio de Perales, y de ambos nacieron:

10 El Conde D. FERNANDO NVÑEZ DE LARA Alferez mayor de Castilla, Señor de Monçòn, Villavvillo, Caravanchel, Tardajos, Castroxeriz, Paredes, Becerril, y de los honores de la Bureba, Castilla vieja, Carrion, Saldaña, Cuenca, Huete, y otras Villas, cuyo serà el cap. IV.

10 El Conde D. ALVAR NVÑEZ DE LARA Alferez mayor de Castilla, Tutor del Rey D. Enrique I. y Regente de sus Reynos, Señor de Lerma, Villafranca de Montes de Oca, Yugo, Ameyugo, Velacanes, Castroverde, Nagera, Pancorvo, Belorado, Cañete, Alarcon, y otras muchas Villas, cuyas memorias contendrà el cap. VIII.

10 El Conde D. GONZALO NVÑEZ DE LARA Señor de la Casa de Lara, de cuya sucession se compondrà el lib. XVII.

10 DOÑA TERESA NVÑEZ DE LARA Reyna de Leon, de quien tratarà el capitulo siguiente.

10 DOÑA SANCHA NVÑEZ DE LARA Condesa de Rossellon, y de Provença, cuyas memorias seguiràn à las de la Reyna su hermana.

Compendio, fol. 17.

Geronimo Gudiel, en su Compendio de los Girones, quiere que Doña Mayor, con quien el Conde Don Pedro hace casado à D. Rodrigo Gonçalez Giron Ricohombre, Señor de aquella Casa, que muriò el año 1195. en la batalla de Alarcos fuesse hija de nuestro Conde D. Nuño Perez de Lara. Para esto no tiene mas fundamento, que el averse llamado Nuño, y Alvaro dos de los hijos que tuvo D. Rodrigo Gonçalez: y siendo cierto, que con esta desnudez, ni aun se puede inferir, quanto mas afirmar para hacer caer à otros, como sucediò à Salaçar de Mendoza, y Colmenares, debe despreciarse este sentir, hasta que le afiancen las escrituras: supuesto que avia en Castilla otras muchas familias que vsassen aquellos nombres Alvaro, y Nuño, como la de Lara. Y demàs desto, se opone à esta vnion, la grande enemistad que el mismo Gudiel afirma tuvieron los hijos desta Doña Mayor con los Condes de Lara: lo qual, aviendo sido por la tutoria del Rey D. Enrique I. y no por querella particular que entre sì tuviessen, desvanece la cercania del parentesco, pues no cabe, que si los Girones fuessen sobrinos de los Condes, se opusiessen à la administracion que tuvieron del Rey, y del Reyno, ni solicitassen su ruina tan sangrientamente, que vno dellos fue quien mas se señalò en la prision del Conde D. Alvaro, como luego verèmos. Pero mas oposicion que esto hace el aver casado D. Gonçalo Ruiz Giron, hijo deste D. Rodrigo, y Doña Mayor, con DOÑA SANCHA RODRIGVEZ DE LARA, *prima hermana de nuestro Conde D. Nuño, como en el lib. XVIII. se probarà: y repugna mucho, que el padre casasse con hija del Conde D. Nuño, y el hijo con prima hermana del mismo Conde, y quizà de mas edad que èl.*

Dignid. de Castilla, f. 68.

Hist. de Segovia c. 18 p. 160.

En el Nobiliario del Conde D. Pedro, no haciendo memoria de las hijas, que verdaderamente tuvieron los Condes D. Nuño, y Doña Teresa, se les nombra vna Doña Elvira Nuñez, que dice casò en la Casa de Castro, en cuyo titulo se olvidò decir con quien. Quisolo suplir Juan Bautista Lavaña, escriviendo, aunque dudosamente, que D. Men Fernandez de Zurita, que èl tiene por hijo de D. Fernan Ruiz de Castro Señor de Cigales, y Mucientes, puede ser el que el Conde D. Pedro escrive casò con esta Doña Elvira. Pero todo esto es indigno de estimacion, y para conocerlo bastarà solo decir, que el D. Men Fernandez (si le huvo) fue tercero nieto del Conde D. Nuño, con cuya hija le quieren hacer casado.

Conde D. Pedro tit. 10. y Lavaña, en sus notas à la p. 92. tit. D.

CA-

Digitized by Google

LEON, *Un Leon rojo en campo de plata.*

CAPITULO II.

10 *DOÑA TERESA NUÑEZ DE LARA, Reyna de Leon, de Galicia, y Estremadura.*

INGVNA cosa assegura tanto la alta autoridad de las familias grandes, como la circunstancia de verlas enlazadas à la Soberana de su Pais: pues como ya observamos en el cap. III. del lib. I. si el subdito puede ser igual à su Pricipe, solo lo parecé, quando la vnion de los reciprocos matrimonios acredita la semejança de su linage al del Soberano, y le confiessa igualdades con todos los mas elevados de la tierra. Avian ya los Varones de la Casa de LARA conseguido varias veces este grande honor, casando en las Casas Reales de Castilla, Navarra, y Portugal, y en las soberanas de Narbona, y Urgel; y aunque las hembras avian celebrado altos matrimonios en las Casas de Guzman, los Cameros, Trava, Risnel, Urgel, Vizcaya, y Mançanedo, ninguna avia vestido las insignias Reales, porque estrenasse esta suprema autoridad la linea del Conde D. Nuño Perez de Lara.

D. FERNANDO II. del nombre, Rey de Leon, Asturias, Galicia, y Estremadura, que fue segundo hijo del Emperador D. Alonso VII. y de Doña Berenguela de Barcelona su primera muger, casò en primeras nupcias con Doña Vrraca Infanta de Portugal, hija del Rey D. Alonso Enriquez, y de la Reyna Mahalda de Sabbya su muger: y aviendo procreado al Rey D. Alonso, comunmente llamado el IX. padre de S. Fernando, se apartò de aquella Princesa, porque siendo parientes en tercero grado de consanguinidad, por la Casa de Castilla, y en quarto por la de Borgoña, no precediò al matrimonio dispensacion Apostolica destos impedimentos canonicos. Pensò luego el Rey en repetir el matrimonio: y aunque la tutoria del Rey D. Alonso VIII. le avia enteramente enemistado con la Casa de Lara; todavia eligiò en ella el consorcio, y nuestro Conde D. Nuño le concediò por muger à su hija mayor Doña Teresa. Ganòse para esto la dispensacion que no se pidiò en el antecedente matrimonio: porque siendo Doña Teresa Nuñez de Lara primahermana de la Reyna Doña Vrraca, como nietas ambas de Doña Teresa Reyna de Portugal, tenia con el Rey el mismo parentesco en tercero grado de sangre que aquella Princesa: y dispensòse tambien el mas inmediato de la afinidad, con que se pudo celebrar la vnion el año 1171.

La confusion de nuestros antiguos Escritores dejaria dudosa la filiacion de la Reyna Doña Teresa, si cuidadosamente no la mirassemos: porque D. Lucas de Tuy, refiriendo su matrimonio, dice: *Post hæc Rex Fernandus dimisit vxorem suam Vrracam filiam Regis Adefonsi, eo quod erat consanguinea eius propinquo gradu, & duxit aliam nomine* THARASIAM, *quæ fuerat vxor* NVNI, *Comitis de Castella.* Y el Arçobispo D. Rodrigo lo de-

Luc. Tudens lib. 4. en el 4. tom. de la Hisp. Ilus. p. 197.

Roderic. To let. lib. 7. cap. 23. declara mas, diciendo: *Duxit uxorem* TARASIAM *filiam Comitis Fernandi, que fuerat uxor Comitis* NVNI *de Caſtella.* Con que eſtos dos graviſsimos Autores, à quien ſigue Salazar de Mendoza, entienden, que Doña Tereſa Fernandez de Trava, muger del Conde D. Nuño, es la que casò con el Rey D. Fernando, ſin reparar la desigualdad de las edades, pues à lo menos avia treinta años que Doña Tereſa era casada, y quarenta, que llamandola hija de la Reyna Doña Tereſa, confirmò con ſu padre, la donacion referida en el capitulo antecedente. No repararon tampoco en la dificultad de que el Rey caſaſſe con prima hermana de ſu padre, quando ſe apartava de la Reyna Doña Urraca, con quien no tenia tan eſtrecho parenteſco: pero todo eſto era ſuplible ſi Doña Tereſa pudieſſe en vida del Conde D. Nuño ſu marido celebrar otro matrimonio. El Rey casò con Doña Tereſa por el año 1171. como queda dicho: eſtavan casados los de 1172. y 1176. como luego verèmos en Previlegios ſuyos: y el Conde D. Nuño vivia à fines del año 1177. ſegun queda aſſegurado con ſus confirmaciones en el antecedente capitulo: con que es impoſsible, que fueſſe ſu muger la que casò con el Rey de Leon. Que fueſſe ſu hija, lo afirma la Coronica General, quando dice: *E tomò el Rey D. Ferrando por muger à* Doña TERESA, *fija del Conde* D. NVÑO *de Caſtiella*: lo eſcriven conformes Eſtevan de Garivay, Fr. Antonio Brandon, Juan de Mariana, y Juan Bautiſta Lavaña, nombrando clara, y diſtintamente ſus padres, aunque ſin impugnar la equivocacion de D. Lucas de Tuy, y el Arçobiſpo D. Rodrigo, mas que en no ſeguirla. Conſideracion que no tuvo D. Diego de Vidania, quando haciendo las quentas à ſu arbitrio, ſe eſforçò à probar lo que de la filiacion de la Reyna Doña Tereſa dice el Arçobiſpo D. Rodrigo.

PRVEBAS *pag. 620. 621. 705.* *Garivay, Comp. lib. 12. cap. 14* *Lavaña, not. à la p. 78. del Con de D. Pedro.* *Vidania, Memor. del Conde de S. viſtevan, f. 33.*

Sobre el tiempo de la ſeparacion del Rey, y Doña Urraca, y caſamiento de Doña Tereſa, ay tambien nuevas dudas: porque D. Lucas de Tuy, y el Arçobiſpo D. Rodrigo, entienden, que fue todo deſpues que los Moros ſitiaron en Santaren al Rey Don Alonſo Enriquez de Portugal el año 1171. y el Rey D. Fernando ſu yerno paſsò à ſocorrerle. Y al contrario, Fr. Antonio Brandon refiere vn Previlegio del Rey D. Fernando, dado en Zamora en Abril del año 1174. para hacer exemptas de portazgo en ſus Reynos las mercaderias del Monaſterio de Alcobaça de la Orden del Cistèr, en que dice conſta reynava con la Reyna Doña Urraca ſu muger. y el Rey D. Alfonſo ſu hijo. Deſpues de lo qual, dice: *Ta en el año del Señor de 1179. eſtava el miſmo Rey caſado con la Reyna* Doña TERESA *ſu ſegunda muger, hija del Conde* D. NVÑO DE LARA, *como conſta de otro Previlegio del miſmo Rey, dado en el mes de Diciembre en Ciudad-Rodrigo al Monaſterio de S. Juan de Taroca, el qual ſe conſerva en eſta Caſa.* De lo qual ſaca, que preciſamente fue la ſeparacion de los Reyes D. Fernando, y Doña Urraca, deſde el año 1174. al de 1179. Pero lo contrario parece por otro Previlegio, en que el Rey D. Fernando, y la Reyna Doña Tereſa dàn à Nuño Gontinez, y ſu muger Ximena Ovequez, el Villar de Montenegro en Riba de Goa: es fecho en Ciudad-Rodrigo à 8. de los Idus de Enero, que es à 6. de aquel mes, y no dice el año, ſino es que le olvidò el copiador quando le puſo en el tumbo antiguo del Archivo de Uclès, de donde le ſacamos. Mas eſte defecto ſe ſuple, para nuestro intento, con otra eſcritura del miſmo Archivo, en que Nuño Gontinez, y ſu muger Ximena Ovequez, venden à Don Pedro Enriquez, y à Doña Ximena ſu muger: *illa noſtra hereditate, quam ganavi à Domino meo Rege F. & Regina* DOMINA TARASIA, *que eſt in Montenigro, & vocatur Villar iuxta ripam de Goaa & Facta Carta Era M.CC.XI & quodum. II. Nonas Maij*, que es à 6. de Mayo del año 1173. del nacimiento: y aſsi lo mas largo à de ſer del miſmo año la donacion de arriba, en cuyo tiempo ya el Rey D. Fernando avia caſado con nueſtra Doña Tereſa Nuñez de Lara. Conoceſe en eſto con evidencia, que el Previlegio que Fr. Antonio Brandon cita de laño 1174. no eſtà bien copiado, porque debe decir, que reynava D. Fernando con la Reyna Doña Tereſa ſu muger, como en los tres delos años 1173 1176. y 1179. lo expreſſa. En ſeguridad de lo qual, vimos en el Archivo de Uclès largo numero de Previlegios dette Principe, y en los que hace memoria de la Reyna Doña Urraca ſu muger, ninguno paſſa del año 1171. y el vltimo, en que dà à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Fernandez ſu Maeſtre, el Caſtillo de Alconcher, mas allà de la Ciudad de Badajòz, fenece: *Facta Carta in Cranna Era M.CC IX. Regnante Rege Domno F. in Legione, Galetia. Aſturijs, & Extrematuras, cum uxore ſua Regina* LVNNA VRRACHA.

Digitized by Google

cha. Y lo miſmo ſe lee en otro inſtrumento fecho en los Idus de Febrero del miſmo año, en que D. Pedro Fernandez Maeſtre de los Cavalleros de Caceres, con conſentimiento de la Congregacion de aquel Lugar, diò à Bernardo de Gordon, y à Juſta Perez ſu muger, el Molino, huerto, y tierra, que tenian en Aſtorga, y la tierra, y el Realengo que avian entre S. Andream, y Scelada, como lo adquirieron del Rey D. Fernando. Danles todo eſto, con obligacion de pagar en cada vn año à la Caſa, y Congregacion de Caceres tres libras de pimienta, y vn ſombrero Geroſolimitano, y de que el dicho Bernardo de Gordon, y los que deſpues dèl tuvieren aquellos bienes, ſean fieles vaſſallos de los dichos Señores de Caceres, que ſon los Cavalleros de Santiago, à quien el Rey D. Fernando diò el miſmo año 1171. la Villa de Caceres, nuevamente conquiſtada de los Moros, y ellos puſieron alli ſu Convento, como lo eſcrive Rades de Andrada.

Cron. de S. Santiago cap. 9. f. 11.

En el tiempo que el Rey D. Fernando eſtuvo caſado con Doña Tereſa Nuñez de Lara tuvo guerra con el Rey D. Alonſo VIII. ſu ſobrino, cuyos motivos, y cuya terminacion callan nueſtras hiſtorias: pero ya ſe avian acordado, y celebrado el Rey Cortes generales en Benavente à ſus Reynos en 8. de las Kal. de Abril del año 1176. que es à 25. de Março, porque eſte dia, en Villalpando, Nuño Pelaez, con ſu muger Doña Alda, y ſus hijos, diò a la Orden de Santiago, y al Venerable D. Pedro ſu Maeſtre, el Caſtillo llamado Corèl, con ſus terminos, Igleſias, montes, prados, y paſtos: y en ella incluye eſta clauſula: *Hanc namque donationis cartam poſt Domini Regis F. & nepotis ſui Regis Domini A. paſce, & concordiam. Et poſt Benevoli concilium quo maxima pars Regni ſui Pontificatus L. & Eccleſiarum Prælatorum cæterorumque Regni ſui Illuſtrium, ac Nobilium virorum conventum una cum Domino Rege F. habere dignoſcitur.* Cuya eſcritura es la doce del primer libro del tumbo antiguo de Uclès.

El miſmo año 1176. en que ſe otorgò aquel inſtrumento, tomò el Rey D. Fernando en ſu proteccion, y defenſa al Prior, y los Freyles de S. Julian del Pereyro, Orden Militar, que guardando la regla de N. P. S. Benito, aunque ſin aprobacion Apoſtolica, hacia profeſsion de perſeguir los enemigos de la Fè: y es la que aprobada el año 1177 por el Papa Alexandro III. ſe agregò, y incorporò el año 1218. con la Orden de Calatrava, recibiendo della la Villa de Alcantara, de que tomò el nombre con que à ſido tan famoſa, y excelente. El Previlegio referido del Rey D. Fernando traen Rades de Andrada en el primer capitulo de la Coronica de la Orden de Alcantara, y Fray Angel Manrique en ſus Anales, y por èl ſe vè, que le acompañò en aquel acto piadoſo la Reyna Doña Tereſa Nuñez de Lara, pues dice: *Yo el Rey* D. FERNANDO, *juntamente con mi hijo el Rey D. Alonſo, y con mi muger la Reyna* Doña TERESA. Para que deba eſte beneficio la Orden de Alcantara à la Caſa de Lara, que tanto ſupo favorecer à las de Santiago, y Calatrava, como dejamos dicho, y veremos luego.

Rades Cron. de Alcant. cap. 2. f. 44 Ciſtèr Mil. p. 421. And. del Ciſt. tom. 3. cap. 4. num. 9.

Fue D. Fernando vno de los mas glorioſos Principes de ſu tiempo, gran bienhechor de las Igleſias, y Monaſterios: implacable enemigo del Mahometiſmo, de cuya ſervidumbre librò muchas grandes poblaciones de Eſtremadura: excelente maeſtro del Arte militar, y tan afortunado en las empreſas dèl, que òtriunfò ſiempre de ſus enemigos, ò pudo refrenar ſus intentos, defendiendo varonilmente el propio pais. Con ſu favor tuvo principio la eſclarecida Ortlen de Santiago, y grande aumento la de S. Julian del Pereyro, oy Alcantara, a las quales enriqueciò con mucho numero de pueblos, y rentas. Tomò el titulo de Rey de las Eſpañas quando muriò el Rey D. Sancho el deſeado, ſu hermano mayor, y huviera ſido tutor del Rey D. Alonſo VIII. ſu hijo, ſi la oppoſicion de los Condes D. Manrique, y D. Nuño de Lara no ſe lo embarazaſſe, à cuya cauſa ſe introdujo en Caſtilla la guerra que dejamos mencionada. Tuvo tal magnanimidad de animo, que no ſolo perdonò facilmente las injurias; pero remitiò la ſatisfacion dellas: y acreditòlo todo, quando haciendo priſionero en la batalla de Badajoz al Rey de Portugal ſu ſuegro, le tratò, como pudiera en ſu miſmo Reyno, y le concediò la libertad ſin precio alguno. Falleciò en Benavente por Mayo del año 1188 como conſta por vna eſcritura del Archivo de Uclès, en que Gonçalo Michaelis, y ſu hermano D. Suero Acha, venden à la Orden de Santiago, y à ſu Maeſtre D. Sancho Fernandez toda la heredad que tenian en Pozo antiguo, y Pedroſa por 60. mrs. y acaba: *Facta carta Menſe Maij ipſo anno quando Rege Fernando migravit ſuis ex hoc ſæculo.* Y por otras dos eſcrituras del miſmo Archivo parece, que vivia en las Kal. de Mayo, que es

à 1. de aquel mes, y que ya era difunto el dia 27. dèl, porque reynava D. Alfonſo ſu hijo, y fue ſepultado en la Igleſia de Santiago de Galicia, como lo afirma el Rey D. Alonſo ſu hijo en Previlegio de 2. de las Kalend. de Junio Era 1241. año 1203.. en que confirma à la dicha Igleſia, y à D. Pedro ſu Arçobiſpo, y ſus ſucceſſores, el Caſtillo de Atalaya, que el Rey ſu padre los avia dado.

Eſtava ya el Rey tercera vez caſado, por muerte de la Reyna Doña Tereſa, con Doña Urraca Lopez de Haro, hija del Conde D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, Nagera, y Haro, y de Doña Aldonça Ruiz de Caſtro ſu muger, en la qual dicen el Arçobiſpo D. Rodrigo, la General, y D. Lucas de Tuy, que tuvo à los Infantes D. Sancho, y D. Garcia, de los quales, el primero eſtà mencionado, con la Reyna ſu madre, en la donacion que D. Diego Señor de Vizcaya, hizo à Santa Maria la Real de Nagera el año 1214. y ya parece que avia fallecido el de 1222. quando la Reyna fundò el Monaſterio de Villena para Monjas del Ciuèr, en cuya eſcritura, que traen los Anales de aquella Orden, le nombran ſolo, y como difunto. Otro hijo del Rey, llamado D. Fernando, dice Fr. Antonio de Yepes, que fue ſuyo, copiando la inſcripcion de ſu ſepulcro en S. Iſidro de Leon, que dice: *Hic requieſcit famulus Dei Fernandus, Fernandi Regis filius, qui obijt Era M.CC.XXV.* Y lo miſmo dice vna memoria que tenemos impreſſa de los ſepulcros Reales de S. Iſidro, de quien Yepes tomò todo lo que en eſto dice; pero de la ſucceſsion deste Principe no ay razon alguna en los Eſcritores. La Reyna Doña Tereſa Nuñez de Lara acabò ſus dias el año 1180. y fue ſepultada en la Capilla de Santa Catalina del Monaſterio de S. Iſidro de Leon, donde guarda ſu cuerpo la octava en numero de las ſepulturas Reales, con epitafio, que và en las Pruebas, y refiere, que fue Princeſa conſtante, prudente, y piadoſiſima con los pobres, que dava à cada vno lo que merecia, y era muy inclinada à la generoſidad, que es como entiende eſta inſcripcion Eſtevan de Garivay en ſu libro m. s. de epitafios: aunque Yepes, copiando eſte, le traduce, como el Autor de la memoria de los ſepulcros Reales de S. Iſidro, à quien copia, ſin reparar las equivocaciones que notoriamente padece. D. Joſeph Pellicer, ſiguiendo ſobre ſu filiacion lo que el Arçobiſpo D. Rodrigo eſcrive, dice que fue fundacion de la Reyna el Monaſterio de Perales, y que yace en èl con D. Sancho ſu hijo. Pero ni el Monaſterio ſe fundò por eſta Princeſa, ſino por los Condes D. Nuño, y Doña Tereſa ſus padres, como queda viſto, ni ella puede eſtar ſepultada en èl, ſupueſto que la lapida de ſu ſepulcro en S. Iſidro de Leon, dice: *Hic Regina iacet conlux Tarafia Regis Fernandi.* Y eſta es otra prueba evidente de ſer diſtintas perſonas la muger del Rey Don Fernando, y la del Conde D. Nuño Perez de Lara: pues eſta yace en ſu fundacion de Perales, y aquella en el Monaſterio de S. Iſidro.

El Arçobiſpo D. Rodrigo, D. Lucas de Tuy, la Coronica General, Garivay, y generalmente todos los Eſcritores, afirman, que fue exteril el matrimonio de los Reyes D. Fernando, y Doña Tereſa: pero D. Joſeph Pellicer, y D. Diego de Vidania ſu copiador, ſiguiendo vn epitafio, que el primero dice ſacò del Monaſterio de Santa Ana de Valladolid, donde ſe trasladò el de Perales, intentan eſtablecer, que fue hijo de eſtos Principes aquel Infante D. Sancho, que murió à manos de vn Ollo en los Montes de Cañamero el año 1217. y aſsi quieren, que el Rey D. Fernando tuvieſſe en los dos vltimos matrimonios ſuyos dos hijos de vn miſmo nombre. Bueno es para progenitor de la Caſa de Finès, que es lo que eſtos Eſcritores buſcan, aquel Infante D. Sancho Fernandez, que conſtantemente fue havido en la Reyna Doña Urraca Lopez de Haro, como conſta por las eſcrituras arriba citadas: pero ſi eſte no les conviniere, ſerà menester confeſſar, que el Conde D. Pedro, Argote de Molina, y otros Eſcritores, que à aquel D. Sancho Fernandez, à quien el Arçobiſpo D. Rodrigo llama hermano del Rey de Leon, le tienen por hijo ilegitimo, no hicieron agravio à ſu ſucceſsion, por que tales ſeñas tiene en la Hiſtoria, y en los Previlegios Reales. En la Hiſtoria, ni el Arçobiſpo D. Rodrigo, ni la Coronica de S. Fernando, ni otro algun Autor antiguo, le llama Infante, ſiendo aſsi, que en todos tiempos nombran los eſcritores con eſta calidad à los hijos legitimos de los Reyes. En los Previlegios, y eſcrituras nunca eſtà llamado Infante: y aſsi hallamos en el Archivo de Veles vna eſcritura, en que D. Gomez Diaz, con conſentimiento de ſus hijos Fernan Gomez Diaz, Roy Gomez, Marina Gomez, Diago Gomez, y Garcia Gomez, da à Diago Rodriz, y a ſu Orden (que es la de Santiago) las tierras, viñas, huertos, ſolares, y parte de la Igleſia de Oteruelo, que heredò de Lo-

PRVEBAS *p.619.*

Manrique, An. tom.4. p.232.

Coronica de S. Benito. tom.5. fol. 133.

PRVEBAS *p.704.*

Tepes Hiſt. de S. Benico tom.5. fol. 133.

Memor. del Conde de S. Eſtevan f. 3.

Arçobiſpo D. Rodrigo, Lib.9.cap. 4.

LopeConçalezſutio, por todoloqualrecibiò en precio 42. ms. Leoneſes, yacaba: *Facta Carta menſe Nobembris, in die S. Martini, Era M.CC. LV. annos, Regnante Rey Alfonſo in Legione, & in Galicia. Alferice ſu hermano Sancho Fernandiz, Epiſcopus in Legione Rodericus Alvarez.* En elPrevilegio en que el miſmo Rey D. Alonſo diò à la Orden de Calatrava la Villa de Alcantara, que es fecho en Toro à 5. de las Kal. de Junio de la miſma Era 1255. año 1217. y le trae Fr. Miguel Ramon Zapater ſin confirmaciones, las añade D. Joſeph Pellicer, y dice: *Yo la Infanta Doña Sancha, hija del Rey de Leon confirmo. Yo la Infanta Doña Dulce, hija del Rey de Leon conf. D. Sancio Fernandez Regis ſignifero, tenente Legionem, Zamoram, Extrematuram, & Tranſ-Serram, &c.* De forma, que ni Infante, ni hermano del Rey eſtà llamado, quando à las hijas de aquel Principe ſe declaran ambas calidades. Y en la eſcritura que el año ſiguiente 1218. ſe otorgò en Ciudad-Rodrigo à 16. de Julio, entre los Maeſtres de Calatrava, y el Pereyro, recibiendo eſte de aquel la Villa de Alcantara, y ſugetando ſu Orden à la viſitacion, y obediencia de Calatrava, con ciertos pactos, eſtando preſente el Rey D. Alfonſo, y eſtableciendolo aſsi, eſtàn nombrados muchos teſtigos, y el vltimo es *Dono Sancio Fernandez frater Domini Regis*, como conſta por la impreſsion de Ramon Zapater. Y ni eſte lugar era para vn Infante, eſpecialmente eſtando nombrados antes dos ſimples Cavalleros de S. Juan, y del Temple, ni ſe puede entender, que era legitimo, quando le eſtà tantas veces omitida aquella excelente calidad. Pero deſte inſtrumento indubitablemente ſe ſaca, que aunque tuvo el Rey D. Fernando II. dos hijos Sanchos, vno legitimo, y otro no: el legitimo naciò de la Reyna Doña Urraca ſu tercera muger, como con los inſtrumentos deſta Princeſa queda probado, y eſte fue el que muriò año 1217. en Cañamero: y el no legitimo, ſobreviviò à aquel, pues le hallamos en Ciudad-Rodrigo à 16. de Julio de 1218. vn año deſpues de ſu muerte. A eſte ilegitimo pertenecen todas las memorias que la hiſtoria, y los inſtrumentos traen de D. Sancho Fernandez Alferez mayor del Rey Don Alonſo ſu hermano, ſin que del Infante Don Sancho, que Pellicer, y Vidania intentan hacer hijo de la que llaman Reyna Doña Tereſa Fernandez de Trava, ayamas documento, ni memoria, que el epitafio que refieren eſtava en Perales, y dice: *Jacèt cum genitrice de hac Æde fundatrice Regina Tarafia, & coniuge de Faro Tarafia*: palabras que tenian grande oppoſicion, ſi no reparaſſemos en la poca ſe que merecen ſemejantes monumentos, quando ſe oponen à las eſcrituras, y quando todo el corriente de los Hiſtoriadores conviene, en que la Reyna Doña Tereſa Nuñez de Lara falleciò ſin ſuceſsion.

Ciſter Militante, fol. 186.

Pellicer à Mem. de D. Alvaro de Ulloa, fol. 142.

Zapater, Ciſt. Milit. p. 422.

PRUEBAS *p. 621.*

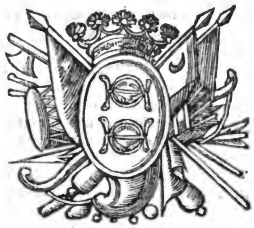

ARAGON BARCELONA, *Aquartelet, 1.y4. quatro baſtones rojos, en campo de oro: 2.y 3. Cruz roja, en campo de plata, y en los huecos quatro cabeças rojas coronadas.*

CAPITULO III.

10 *DOÑA SANCHA NUÑEZ DE LARA, Condeſa de Roſſellon, Cerdania, Confient, y Provença.*

DEJAMOS dicho, que la ſegunda hija de los Condes D. Nuño Perez de Lara, y Doña Tereſa Fernandez de Trava, fue eſta Princeſa tan deſconocida en las memorias de Caſtilla, y aun en las de ſu propio linage, que no hallamos mencionada en alguno de nueſtros Eſcritores, ſin embargo de aver caſado altamente, y dejado igual ſucceſsion. Casòla el Conde ſu padre con DON SANCHO Infante de Aragon, Conde de Roſſellon, Cerdania, Confient, y Valleſpir, que ſe llamò Conde de Provença, y fue el quarto hijo que procrearon el Principe D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, Cerdania, Beſalù, Carcaſona, y Rodes, Marques de Provença, y Doña Petronila Reyna propietaria de Aragon. El Rey D. Alonſo II. de Aragon, hermano deſte Principe, y cuya autoridad concertò la vnion, diò à Doña Sancha Nuñez de Lara, y à la ſucceſsion que con ſu hermano tuvieſſe, los Condados de Cerdania, y Confient, los feudos de Carcaſona, y el Carcaſes, Bergadàn, y Becieres, los Vizcondados de Fenoller, y Perapertuſa, y los derechos de la Ciudad de Narbona, y ſu tierra, que era lo miſmo que al Infante pertenecia, porque el Principe D. Ramon Berenguer ſu padre, en el teſtamento que hizo en el Burgo de S. Dalmacio, à 4. de Agoſto de 1162. de otros Eſtados à D. Pedro ſu hijo ſegundo, con reconocimiento à la Caſa de Barcelona, y ordenò, que ſi èl falleciеſſe, heredaſſe todo eſto D. Sancho ſu hijo tercero. Y como D. Pedro muriеſſe en edad pupilar en Hueſca, à muy corto tiempo, llegò el caſo de la ſubſtitucion, y recayò aquel legado en Don Sancho. Sin embargo deſto, quando el año 1167. fue muerto Trencavel Vizconde de Becieres, diò el Rey Don Alonſo II. al Vizconde Roger ſu ſucceſſor, la Ciudad de Carcaſona, y el Carcaſes, en la miſma forma que Trencavel lo tenia en feudo, en conocido perjuizio de los derechos del Infante. Deſpues de lo qual, como el año ſiguiente falleciеſſe un hijos varones Ramon Berenguer Conde de Provença, y de Folcarquier, primo hermano del Rey, y S. M. ſe apoderaſſe de la Provença, y ſe intituláſſe Marques della, pretendiò el Infante Don Sancho, que aquel Eſtado le pertenecia, porque aviendoſe ya otra vez ſeparado en Don Berenguer Ramon, hijo ſegundo de ſu abuela Dulce Condeſa de Provença, debia ſeguir la miſma conunibre, y recaer en èl, como ſegundo de la Caſa de Barcelona. Pero el Rey diò aquel Eſtado al Infante Don Alonſo ſu hijo ſegundo, con tan gran deſplacer de Don Sancho, que quando aquel Prin-

PRVEBAS *p.621.*

Diago Hiſt. de los Condes de Barcelona, lib. 2. c. 173. f. 254. Zurita An. lib. 2. cap. 20. 25.

Digitized by Google

Príncipe tenía guerra el año 1204. con Guillelmo de Sabràn Conde de Folcarquier, tio de Garfenda II. del nombre, Condesa de Folcarquier, Ambrun, Abiñon, y Gap, muger del Infante D. Alonso: D. Sancho, sin atender al interès de su sobrino, se puso à la parte del Conde Guillelmo, y assi dice Zurita: *Ayudando al Conde de Folcarquer el Conde* D. SANCHO, *tio del Rey de Aragon, à quien el Rey dió el Condado de Rossellon.* Y antes dello, refiriendo los derechos deste Principe à lo que poseyò el Infante D. Pedro su hermano, dà à entender, que el Rey D. Pedro II. su sobrino se los satisfizo con el Condado de Rossellon. *An. som. 2. lib. 2. cap. 50. 25.*

El mismo año 1204. acompañò el Conde al Rey su sobrino en el viage que hizo desde Provença à Roma, y se hallò alli en su coronacion. El año 1212. passò con èl à Castilla, y se hallò en la gran batalla de las Navas de Tolosa, en que tambien le acompañò D. Nuño Sanchez su hijo, que en el dia del conflito fue armado Cavallero, y Zurita le llama: *hijo del Conde D. Sancho, y de* Doña SANCHA NUÑEZ, *hija del Conde D. Nuño de Lara.* Y como el año siguiente murieſſe peleando en la batalla de Muret el Rey D. Pedro II. pretendiò el Infante D. Sancho, que le pertenecian sus Reynos, porque el Infante D. Jayme su hijo, y de la Reyna Doña Marla su muger, Señora de Montpeller, no le debia ſuceder, à causa de las dudas que sobre el matrimonio de sus padres avian nacido. La misma pretension declarò el Infante D. Fernando Abad de Mont Aragon, hermano del difunto Rey, que tenia gran ſequito, y autoridad en el Reyno: pero D. Sancho queria preferirle, por ſer verdaderamente Eclesiastico, y assi excluido de la Corona. Con estos intentos conmovieron los dos Infantes todas las partes del Reyno: y ſi D. Pedro Fernandez de Azagra III. Señor de Albarracin, y los mismos pueblos no ſe declaraſſen contrarios, dando lugar à que la autoridad del Papa facaſſe del poder de Simon Conde de Monfort, al Infante D. Jayme, y le embiaſſe à Cataluña, huvieran ſucedido grandes eſcandalos. Pero traido el Infante à los dominios de ſu padre, y declarado, y jurado Rey, con asiſtencia del Cardenal de Benavente Legado Apostolico, huvieron de ceſſar las diligencias de los Infantes: y D. Sancho, por conſentimiento vniverſal de los pueblos, fue nombrado Procurador general: esto es, Regente de los Reynos, en calidad de primer Principe de la ſangre Real. *Zurita lib. 2. cap. 51. 61.*

Por este grado tratava el Conde D. Sancho de apoderarſe de la perſona del Rey, y de las principales plaças del Reyno, quando el año 1217. passò aquel Principe desde Monçon à Zaragoza, ſeguido de algunos Ricoshombres neutrales, y del Infante D. Fernando, y los de ſu opinion. Y el año ſiguiente, hallandoſe con el Rey en las Cortes de Tarragona, ajuntaron todas ſus pretenſiones, con la intervencion de ciertos Prelados, y Grandes, y dice Zurita: *Se concertò el Rey con el Conde* D. SANCHO *ſu tio, que ſe llamava Conde de la Proença, ſobre todas ſus pretenſiones, y demandas, ſeñaladamente ſobre la procuracion del Reyno: y hizole el Rey merced del Caſtillo, y Villas de Alfamen, Almudevar, Almuniente, Pertuſa, y Laguarrota, haſta en la ſuma de 15 ſ. ſueldos de renta: las quales le dió en honor, ſegun fuero de Aragon: y mas le aſsignó 10 ſ. ſueldos Barceloneſes en las rentas de Barcelona, y Villafranca. Con eſto el Conde D. Sancho dió al Rey por libre de lo que pretendia cerca de la procuracion del Reyno, y prometió que no le haria guerra por eſta causa, &c.* El año 1222. intervino el Conde en el acuerdo que el Rey tomò con D. Guerao Vizconde de Cabrera, ſobre el Condado de Urgel: y como en èl le hiciesſe guerra D. Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, motivada de ligeros diſgustos, que entre èl, y D. Nuño Sanchez ſu hijo ſe avian ocaſionado, el Conde, que no ſe hallava con tantas fuerças, tuvo recurſo al Rey, y ofreció eſtar à derecho en ſu Corte con D. Guillen, ò otra qualquier perſona. De que reſultò, que el Rey mandaſſe al Vizconde dejar el camino de la fuerça: pero no haciendolo èl, porque entrando en Roſſellon, tomò por combate el Caſtillo de Alvari, ſitiò à Perpiñan, y deshizo ſobre aquella plaza las tropas del Conde Don Sancho, diò motivo à que Don Ramon Folch Vizconde de Cardona, que era gran Señor en Cataluña, ſe juntaſſe con èl para oponerſe al de Bearne, encendiendoſe mas entre todos la guerra, y la enemiſtad. Por eſta causa formò el Rey tropas contra el Vizconde de Bearne, y agregandoſele el Conde D. Sancho, y D. Nuño ſu hijo, ocupò el año 1223. haſta ciento, y treinta fortalezas de la Caſa de Moncada, y ſus aliados, y ſitiando al Vizconde en ſu Caſtillo de Moncada, huviera caido en ſus manos, ſi de ſu miſmo Exercito no ſe le ſubminiſtraſſen baſtimentos: por lo qual deſpues de dos *Zurita lib. 2. cap. 66. 68.* *An. lib. 2. cap. 71.* *An. de Aragon, lib. 22 cap. 78.*

meſes de ſitio, le levantò el Rey. Bernardo Deſclot dice, que en eſte ſitio muriò el Conde D. Sancho: pero Zurita no lo refiere: y lo cierto es, que ya avia muerto el año 1226 porque en èl D. Nuño ſu hijo tenia diferencia con el Infante D. Fernando ſu primo, Abad de Montaragon, y en el ajuſtamiento, y treguas que ſe hicieron entre los Barcèns de Cataluña à 23. de Mayo dèl, contrat ò D. Nuño por sì, ſin hacer memoria de ſu padre, ni la hallamos deſpues en la Hiſtoria: à que ſe llega, que ya en 8. del miſmo año le llaman Conde de Roſſellon los inſtrumentos, y no puede ſer ſino por aver ſucedido à ſu padre. Tuvo eſte Principe en la Infanta Doña Sancha Nuñez de Lara ſu muger, à:

Hiſt. de Cataluña cap. 3. del lib. 1 fol. 7.

Zurita An. lib. 3. cap. 43.

11 D. Nvño SANCHEZ Conde de Roſſellon, Cerdania, Colibre, Valleſpir, Capſir, y Bigorra, Vizconde de Fenollet, y Perapertuſa, que fue vno de los mas claros Principes de ſu tiempo en hechos de armas: y el nombre Nuño, nuevo, y eſtraño de la Caſa de Barcelona, ſe le diò la buena memoria del Conde D. Nuño Perez de Lara, ſu abuelo materno. Poſſeìa ya los Condados de Roſſellon, Cerdania, Conflent, y Valleſpir, en Octubre de 1226. quando Luis VIII. Rey de Francia, le diò en feudo perpetuo los Vizcondados de Fenollet, y Perapertuſa, y las primeras palabras de la infeudacion copiamos de la Marca Hiſpanica en el §. II. cap. XIV. del lib. XV. Vaſſi tambien ſe halla la concordia que hizo el año 1233. con Roger Bernardo Conde de Fox, en que eſtà llamado: *Nunos Sancij Dei gratia, Dominus Roſsilionis, Valliſ-Aſperij. Confluentis, & Cerritaniæ.* Suscheroycas memorias, y los grandes ſervicios que hizo à la Religion, y al Rey D. Jayme I. ſu ſobrino, en las conquiſtas de Mallorca, Ibiza, y Valencia, eſcriven largamente Geronimo Zurita, Bernardo Deſclot, y otros: pero no ſiendo de nueſtro aſſumpto, nos contentarèmos con decir, que el año 1235. ſiguiendo ſus derechos hereditarios, tenia diferencia con el Rey ſu ſobrino, no ſolo por la pertenencia de Cerdania, y Conflent, ſino por los derechos de Carcaſona, y ſu tierra, Bergadan, Becieres, y Narbona, que le pertenecieron en fuerça del teſtamento del Principe D. Ramon Berenguer ſu abuelo, y de la donacion que el Rey D. Alonſo II. ſu tio hizo à la Infanta Doña Sancha Nuñez de Lara ſu madre, y ſu ſucèſſion. Demàs deſto, alegava ſer ſuyos los Condados de Aymillan, y Provença: y como el Rey, por reconvencion, le pidieſſe à Colibre, Valleſpir, y Capſir, cuya poſſeſſion gozava, eſtavan en grande ſeparacion, y diſguſto, quando inclinado aquel Principe à ſatisfacerle, y reducirle à ſu ſervicio, en 5. de Mayo de 1235. compromettieron eſtos caſos à la determinacion de Juezes arbitros, y juraron ambos en manos de D. Sancho Ahones Obiſpo de Zaragoça, de paſſar por ſu ſentencia. El Rey nombrò por ſu parte à D. Guillen de Cervera Señor de Juneda, que era Monge Ciſterciènſe en el Monaſterio de Poblete, y es el que fue caſado con Doña Elvira Manrique Condeſa viuda de Urgèl, como eſcrivimos al fin del primer cap. del lib. III. El Conde D. Nuño eligiò, por lo que à èl tocava, à D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, que era ſu primo ſegundo, como nieto del Conde D. Manrique de Lara: y por tercero ſe acordaron en Fr. Ugo de Montlauro Maeſtre del Temple: pero no ſabemos ſi por ſu determinacion, ò por voluntad propria, ſe redujo el Rey à ſatisfacer en dinero las pretenſiones del Conde, y à dejarle à Cerdania, Conflent, y los otros Eſtados vezinos à Roſſellon, conſiderando, como dice Zurita, que no tenia hijos, y que por ſu muerte bolvian à la Corona. Avia ya fallecido el Conde D. Nuño ſin ſucèſſion el año 1247. y recaido ſus Eſtados en el Rey D. Jayme I. ſu ſobrino, que ya diſpone dellos en la diviſion que hizo de los Reynos entre ſus hijos, y ſe publicò en Valencia à 19. de Enero de 1248. Y en otra particion que deſpues hizo, los dejò con el Reyno de Mallorca al Infante D. Jayme ſu hijo, como varias veces emos eſcrito.

Marca Hiſpanica Ap. eſcr. 510.

PRVEBAS *p. 621.*

Casò el Conde dos veces: la primera, con PETRONILA Condeſa de Bigorra, Vizcondeſa de Marſan, hija mayor de Bernardo III. del nombre, Conde de Comenge, y de Eſtefania Condeſa de Bigorra, Vizcondeſa de Marſan, ſu primera muger, hija de Centullo III. del nombre, Conde de Bigorra, y de Matela ſu muger, que fue prima del Rey D. Alonſo II. de Aragon, como èl la llama en vn Previlegio que trae Pedro de Marca. Eſtava viuda eſta Princeſa de Don Gaſton de Moncada VII. del nombre, Vizconde de Bearne, Brulois, y Gabaret, que muriò ſin hi-

Hiſtoria de Bearne lib. 9. cap. 9. y 10.

Digitized by Google

hijos el año 1215. y inmediatamente celebrò su segundo matrimonio con nuestro D. Nuño, de quien se apartò tan aprisa, à causa de parentesco, ò por las razones que discurre Marca, que el Domingo despues de la Fiesta de todos Santos del año 1216. se bolviò à casar con Guido de Monfort, hijo segundo de Simon Duque de Narbona, Conde de Tolosa, y de Leiceftre, Señor de Monfort, y de Alix de Montmorency su muger. Despues de cuyo matrimonio celebrò otros dos, cuya memoria no es de nuestro caso. Libre assi D. Nuño de aquella aliança, se bolviò à casar con Doña CATALINA, hija de la ilustre Reyna Doña Sancha, y juntos en 20. de Mayo del año 1243. hicieron donacion al Monasterio de Perales, que fundaron los Condes D. Nuño Perez de Lara, y Doña Teresa Fernandez de Trava, abuelos maternos del Conde, de las casas, heredamientos, viñas, prados, montes, y molinos, que tenian en Zurita, y su jurisdicion: lo qual debiò de tocar por su legitima à la Condesa Doña Sancha su madre. Las primeras palabras de este instrumento copiò D. Fr. Angel Manrique en sus Anales, aunque sin conocer los donadores, y traducidas dicen: *To el Conde* D. Nvño *en vno, con mi muger* Doña CATALINA, *hija de la ilustre Reyna Doña Sancha, hacemos carta de donacion à Dios, y à Santa Maria de Perales, el qual Monasterio nuestros abuelos fundaron, &c. Fecha la Carta à 20. de Mayo en la Era* 1281. Circunstancias, que solo convienen à D. Nuño Conde de Rosellon: pues aunque nuestro Conde D. Nuño Perez de Lara tuvo otro nieto hijo del Conde D. Gonçalo su hijo, que se llamò tambien Nuño; este no tuvo la dignidad de Conde, ni celebrò mas matrimonio que el de Doña Teresa Alfonso, nieta del Rey D. Alonso de Leon, como justificarèmos despues. No se detuvieron D. Fr. Angel Manrique, ni D. Diego de Vidania à averiguar quien fuesse esta Doña Catalina, hija de la ilustre Reyna Doña Sancha; mas no juzgamos que ay con quien equivocarla en aquella edad, y la tenemos por hija segunda de Ramon VII. Conde de Tolosa, Marques de Provença, y de Doña Sancha de Aragon, hija del Rey D. Alonso II. de Aragon, Conde de Barcelona, y de su muger Doña Sancha de Caitilla, hija del Emperador D. Alonso VII. Reconocese esto, de que Doña Sancha Condesa de Tolosa, fue llamada Reyna, como afirma Zurita, refiriendo la declaracion que el año 1241. se hizo sobre la solicitud del divorcio que el Conde su marido deseava lograr, para repetir el matrimonio, y ver, si logrando hijos varones legitimos, podia excluir de su sucesion à Juana su hija, y de la Reyna Doña Sancha, que estava casada con Alfonso Conde de Poictiers, hermano del Rey S. Luis. Y aunque es verdad, que Guillelmo Catel tiene à Juana por hija vnica, y Guido de Puylaurens, Bernardo Guidon, y otros Escritores, no señalaron otra al Conde Ramon VII. no deshace esto nuestra presumpcion: ni tampoco la desvanece la notable circunstancia de no declarar à Catalina el Conde su padre en el testamento que otorgò el año 1249. pues podia aver ya fallecido esta Princesa, supuesto, que su memoria es de seis años antes: y que no tuvo hijos à quien tocasse parte de la herencia de su abuelo. Mucho menos nos embaraza el reparo de que Catalina no fuesse llamada à la sucesion de la Casa de Tolosa, quando el Conde Ramon VII. hizo la paz con la Iglesia, y con S. Luis el año 1228. porque entonces podia no aver nacido esta Princesa, pues sabemos, que Juana, hija mayor del Conde, nació el año 1220. y quando ya Catalina huviesse nacido, los mismos capitulos de la paz, que copia Catel, nos asseguran, que la voluntad de S. Luis fue, que si el Conde muriesse sin hijos legitimos, le heredasse Juana su hija mayor, muger del Conde de Poictiers su hermano: con que parece quedavan excluidas las otras hijas. Y aunque esto no subsistiria si alguna viviesse mas que Juana; ya sabemos que no fue assi, y que aquella Princesa el año 1271. en que falleció, dejò por su heredera à Felipa Vizcondesa de Lomagne su sobrina, que era nieta de FELIPA DE ANDVCE su prima hermana, Vizcondesa de Narbona, como en los cap. V. y VI. del lib. III. queda escrito: y si tuviesse alguna hermana, natural cosa era que la prefiriesse à los otros parientes mas remotos. Y aun que D. Fr. Angel Manrique dice, que en el Monasterio de Perales fue Abadesa Doña Mencia, hija de los Condes D. Nuño, y Doña Catalina, y nieta de la Reyna Doña Sancha; esto se opone à Zurita, cuyas palabras nos aseguran, que el Conde D. Nuño no tenia hijos el año 1235. Y que muriesse sin ellos, se comprueba con la reversion de sus Estados à la Corona. Con que solo se puede salvar esta oposicion, entendiendo, que Doña Mencia era ya profesla quando murió su padre, y por esto, incapàz de sucederle.

An. del Cisterc. tom. 2. c. 6. p. 343.

Vidania à Memor. del Conde de S. tisteban. f. 37.

An. de Aragon, lib. 3. cap. 39.

Hist. de los Condes de Tolosa lib. 2. p. 376. p. 332.

PRVEBAS pag. 621.

AZAR, *Cruz roja, floreteada, y hueca, en campo de oro, y en el centro della y sobre las quatro puntas cinco veneras de el mismo color.*

CAPITULO IV.

10 *EL CONDE DON FERNANDO NUÑEZ de Lara Señor de Castroxeriz, Monçon, Villavuillo, Caravanchel, Tardajos, Paredes, Becerril, Arcejon, Villaizan, y delos Honores dela Bureva, Castilla la vieja, Carrion, Saldaña, Cuenca, y Huete, Alferez mayor de Castilla.*

LA estimable memoria del Conde D. Fernando de Trava impuso à este nieto suyo, primogenito de nuestro Conde D. Nuño Perez de Lara, el nombre Fernando, estraño, y nuevo en su familia; pero las virtudes Christianas, y Marciales, ya connaturalizadas en ella, no tuvo que buscarlas este Principe en solar ageno: porque criado al lado de su gran padre, pudo facilmente instruirse en quanto à èl le hizo señalado, y excelente, y se constituyò digno de sucederle en todo.

No quiso esperar la liberalidad de nuestro gran Rey D. Alonso VIII. àque el fallecimiento del Conde D. Nuño dejasse à D. Fernando la sucesion de sus honores, y assi algunos años antes le confiriò la dignidad de Conde, y parece que el govierno de Castilla la vieja, porque despues le hallamos con èl en las escrituras. La primera, en que D. Fernando està llamado Conde, es vn Previlegio fecho en Segovia à 2. de las Kal. de Abril deste año 1174. Era 1212. en que confirma el Rey à Gutierre Miguel, y à Endrazo su muger, la donacion de Espirdo, como se vè en la Historia de Segovia.

Colmen. hist. de Segovia, cap. 17. p. 149.

Y en otro Previlegio del mes de Agosto del mismo año, en que el Rey da al Hospital de S. Leonardo la Villa de Argança, se vè lo mismo, pues en la forma que escrivimos en la vida del Conde D. Pedro Manrique, los primeros confirmadores son: *Comes Nunius, Comes Petrus, Comes Fernandus.* Y hasta aora no emos reparado, que en aquella edad concurra en otra familia este numero de Condes: pero ni tampoco, que el hijo tenga la misma dignidad que su padre, como aqui sucedia.

Escr. 43. de Alarc. Sandov. hist. de D. Alonso VII. p. 420.

Del mismo modo confirmaron los tres Condes D. Nuño, D. Pedro, y D. Fernando el Previlegio que concediò el Rey en Medina el año siguiente 1175. à 6. de las Kal. de Junio, al Monasterio de S. Isidro del Dueñas, para que sus ganados puedan pacer libremente por todo el Reyno. Y despues dellos confirma tambien en los tres Previlegios referidos: *Petrus Roderici filius Comitis*, que es el hijo del Conde D. Rodrigo Gonçalez de

Digitized by Google

de Lara, hermano de ſu abuelo. Hallòſe el Conde con ſu padre en el ſitio, y conquiſta de Cuenca, como nos lo aſſegura vn Previlegio del Rey, fecho en las Kal. de Octubre del año 1177. *in Coanca quando fuit capta*, para dar à la Orden de Santiago la Aldea de Muera, y otras heredades en aquella Ciudad, y ſu territorio: el qual, como advertimos en el cap. III. del lib. III. eſtà primero confirmado del Conde D. Pedro Manrique, y deſpues dèl dice: *Comes Ferrandus conf.* Aſsi tambien confirmò D. Fernando el año ſiguiente 1178. el Previlegio, en que el Rey diò àla Orden de Calatrava, y à ſu Hoſpital de Guadalerça vnas viñas en Acceca: pero ya tienen eſtos dos inſtrumentos alguna alteracion en las confirmaciones, porque el Conde D. Pedro Manrique es el primer Rico hombre, luego ſe ſigue el Conde D. Gomez, y luego mueſtro Conde D. Fernando, y es que D. Pedro tomò por muerte de D. Nuño ſu tio aquel lugar, que debiendoſele por la primogenitura, avia cedido à los años, y autoridad del tio. Deſpues confirma tambien D. Pedro Rodriguez, hijo del Conde D. Rodrigo: y todos tres confirmaron juntos el año 1179. el Previlegio que el Rey concedio al Monaſterio de Guerta, ilustrado por ſu piedad con nueva, y excelente fabrica. *Eſcrit. 47. de Alarcon.* *An. del Ciſtèr tom. 3. p. 85.*

En el año 1180. eſtava el Conde con la Corte en Toledo, quando à 3. de las Kal. de Enero hizo el Rey trueque con D. Tel Perez, y Doña Gontroda ſu muger, progenitores de la Caſa de Meneſes, dandolos la mitad de Ocaña, y las Villas de Villa nueva, Poblacion, Meneſes, Villa Avia, Villalinvierno, y otras, por la Villa de Malagon, que deſpues ſe diò à la Orden de Calatrava, y es Encomienda ſuya, aunque ſe enagenò en tiempo de Carlos V. Hizoſe deſte cambio Previlegio Rodado, y los primeros confirmadores ſeculares ſon: *Comes Petrus, Comes Ferrandus.* Pocos dias deſpues, en la miſma Ciudad de Toledo, à 17. de las Kal. de Enero, diò el Rey à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Fernandez ſu Maeſtre, el Caſtillo de Pietranigra, y deſpues de las confirmaciones de los Prelados, dice: *Comes Ferrandus conf. Comes Petrus conf.* como lo reconocimos en el Archivo de Uclès. Y en 4. de las Nonas de Abril diò el Rey à la miſma Orden de Santiago la mitad del portazgo de la Puerta de Viſagra de Toledo, para que le emplee en redimir Cautivos Chriſtianos, à lo menos treinta cada vn año, y tambien confirmaron eſte Previlegio los Condes D. Pedro, y D. Fernando: y ya en la vida del primero hicimos memoria de otras confirmaciones de ambos en aquel miſmo año. Los dos primos fueron teſtigos el año 1181. del trueque, que à 21. de Abril hicieron de ciertas heredades D. Pedro Obiſpo de Burgos, de la vna parte, y D. Martin Gonçalez, y Doña Maria ſu muger, de la otra. Y tambien confirmaron el Previlegio que el Rey concediò en Carrion el miſmo año pridie Kal. Iunij, haciendo merced al Obiſpo de Segovia de las Villas de Mojados, y Fuente-Pelayo, en que dice aver recuperado aquel año del Rey D. Fernando ſu tio, el Infantado, que deſde ſu menor edad debia de retener. Y en el miſmo año, à 5. de los Idus de Setiembre, eſtavan con el Rey en Segovia, y confirmaron el Previlegio, en que S. M. aſſegurò al Obiſpo, y Igleſia de aquella Ciudad, las decimas de las Rentas Reales. Aſsi tambien el año ſiguiente 1182. fueron teſtigos, y confirmadores los dos Condes D. Pedro, y D. Fernando, con otros Ricoshombres, de la donacion del Lugar, y terminos de Valdellan, que Rodrigo Fernandez hizo al Monaſterio de Sot-Noval de la Orden del Cìtèr: y tambien confirmaron el Previlegio, en que el Rey en Toledo pridie Nonas Auguſti concediò exempcion al Hoſpital de las Tiendas. *Eſcr. 46. y 66. de Alar. con.* *Colmen. biſt. de Segov. p. 154. c. 18. y p. 156.*

El miſmo año 1182. eſtando en Toledo à 4. de Agoſto, hizo el Conde à la Orden de Calatrava vna grueſſa donacion: pues por la redempcion de ſu alma, y de ſus padres, la diò para ſiempre jamàs la Villa llamada Villavvillo, que es en el Alfoz de Carrion, con ſus tierras, prados, montes, fuentes, entradas, y ſalidas, para vender, donar, y cambiar, y hacer della, como de coſa ſuya. Conſervaſe la eſcritura en el Archivo de Calatrava, y dice, que fueron teſtigos della Fernan Gonçalez Mayordomo del Conde, Gonçalo Perez, Lope Perez, Garcia Perez de Fuente Almegir, Gomez Garciez Alferez del Rey, Rodrigo Gutierrez Mayordomo del Rey, Gonçalo Copelin, Garcia Eſcanno, Sancho Aznarez de Palencia, y Fernando Capellan del Conde D. Fernando, y que la eſcriviò por ſu mandado Guillelmo Capellan del Altar de Santo Tomas, y del Conde D. Nuño. Con que ſe repite la memoria de la Capilla que en la Igleſia de To- PRVEBAS p. 621.

Digitized by Google

Toledo dotò à Santo Tomàs Cantuarienſe el Conde D.Nuño ſu padre, de la qual debia de ſer Capellan eſte Guillelmo.

Eſcrit. 50. de Aarlon.

Eſtava el Conde con el Rey en Burgos el año ſiguiente 1183. quando à 19. de Março, ſe librò Previlegio Rodado para confirmar cierto trueque, que la Orden de Calatrava avia hecho con el Mayordomo mayor D. Rodrigo Gutierrez, y deſpues de las Prelados dice: *Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf.* y ſon los vnicos Laras que alli ſe nombran. Aſsi confirmaron tambien en Talavera à 8. de los Idus de Junio del miſmo año, el Previlegio en que el Rey diò à la Orden de Santiago, y à D. Fernando Diaz ſu Maeſtre, la Aldea llamada Villano, termino de Cuenca. Y el año ſiguiente 1184. el Previlegio fecho en Truxillo à 12. de las Kal. de Mayò, en que el Rey concede à la Orden de Santiago, y à D. Fernando Diaz ſu Maeſtre, la mitad de la decima que de todos ſus reditos, aſsi de Agricultura, como de otra qualquier coſa, ſe le pagava en Truxillo, y ſus terminos. Y deſpues, en Burgos à 22. de Octubre, el Previlegio en que el Rey diò à D. Diego Ximenez Señor de los Cameros, y à Doña Guiomar ſu muger, el Caſtillo de Ymeda. De la miſma forma es confirmador, con el referido Conde D. Pedro ſu primo hermano, de quantos Previlegios anotamos en ſu vida para los años 1185. y 1186. y el de 1187. ſeguia tambien la Corte, y eſtando con el Rey en S. Eſtevan de Gormàz, confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio dado à 13. de Mayo, para hacer permanente la donacion de Eſpirdo à la Igleſia de Segovia. Y deſpues à 1. de Junio confirmò tambien el Previlegio de la fundacion de las Huelgas de Burgos. En el propio año capitulò el Rey el caſamiento de Doña Berenguela ſu hija mayor, con Conrado Duque de Suevia, y de Rotemburg, hijo tercero del Emperador Federico Duque de Suevia: y aviendo jurado el contrato, para ſu ſeguridad, los Prelados, Grandes, y Villas principales del Reyno, la clauſula que toca à los Grandes dice:

Colm. hiſt. de Segovia, cap. 18. p. 157.

Tom. 3. del Ciſtèr pag. 201.

Apendic. de Alarcon eſcritura 99.

Eſtos ſon los nombres de los Principes, y nobles, que preſtaron juramento, el Conde D. PEDRO, *el Conde* D. FERNANDO, *D. Diego Ximenez, D. Diego, hijo del Conde D. Lope, &c.* y luego continuan otros nueve Ricoshombres, como en el cap. III. del lib. III. queda eſcrito.

6 ata Princ. de Aſturias eſcr. 47.

El año ſiguiente 1188. à 11. de las Kal. de Enero, confirmò D. Fernando el Previlegio que el Rey deſpachò en Burgos, dando à D. Nuño Maeſtre de Calatrava, y à ſu Orden vnos barrios cerca de Quintanilla de Riofreſnos, en el qual ſe dice, que en el miſmo año avia beſado al Rey la mano el Rey de Leon, y S. M. avia armado Caballeros à èl, y à Conrado, hijo del Emperador de los Romanos, y deſpoſado con eſte Principe à ſu hija Doña Berenguela: con que ſe puede inferir le aſsiſtiria nueſtro Conde D. Fernando en eſto. En otros Previlegios que anotamos deſte año en la vida del Conde D. Pedro Manrique tiene la miſma memoria: à que ſolo podemos añadir, que en eſte año, que correſponde à la Era 1226. tenia el Conde D. Fernando la Bureva, como conſta por la donacion que de vn ſolar hizo en èl al Monaſterio de Oña Alonſo Diaz, y la refiere Sandoval. Y porque no paſſe año alguno ſin memoria ſuya, le hallamos confirmando en 6. de los Idus de Febrero, Era 1227. que es año 1189 el Previlegio en que el Rey diò à la Orden de Santiago, y à D. Sancho Fernandez ſu Maeſtre, las decimas de pan, y vino que percibia en Turgelo, y todo el ganado que alli avia, y fenece diciendo: *Facta Carta apud Talaveram Era M. CCXXVII. VI. Idus Februarij ſecundo anno poſtquam Sereniſſimus A. Rex Caſtella, & Toleti A. Regem Legionenſem cingulo militiæ accinxit, & ipſe A. Rex Legionis oſculatus eſt manum dicti A. Regis Caſtellæ, & Toleti. Et idem ſepedictus A. Illuſtris Rex Caſtellæ, & Toleti, Romani Imperatoris filium Conradum nomine in novum militem accinxit, & ei filiam ſuam Berengariam tradidit in uxorem.*

Eſcrit. 52. de Alarcon.

Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 420.

Hallamos al Conde en Palencia con el Rey el año 1190. à 8. de las Kalendas de Abril, quando S. M. diò à la Ciudad de Segovia, para que fueſſen ſus Aldeas, los Lugares de Arganda, Lueches, Valdetorres, Orufco, Tielmes, Perales, Caravaña, y otros muchos: y en el Previlegio Rodado que deſto ſe hizo, los primeros Grandes que le confirman ſon; *Comes Petrus, Comes Ferrandus Nunij*, que es la primera vez que le emos viſto nombrado con patronimico. Sin èl, pero en el miſmo lugar tiene memoria el año 1191. en la donacion que Pedro Ordoñez, y Maria Fernandez ſu muger, hicieron à la Orden de Santiago, y à D. Sancho Fernandez ſu Maeſtre, de la Villa de Quintanilla, ſita entre Lirones, y Ranedo en el Alfoz de Saldaña, y fenece: *Facta Carta noto die Idus Maij in Era M.CC.XXVII. Regnante Aldefonſo Rege cum Elionor Regina. Epiſcopus Ar-*

Hiſt. de Segovia c. 18 p. 160.

Digitized by Google

Ardericus in Palencia. Epiſcopus Almarricus in Legione, Comite FERRANDO *in Carrione, & in Saldania, Roy Goterrez Maiordomum in Curia Regis, & tenet medietatem Carrionis, Dle Lopez Alferez, LopDiezMaiorinus, &c.* que es como eſtà copiada en el tumbo moderno de Uclès.

En el año 1192. confirmò el Conde D. Fernando el Previlegio que el Rey diò en Burgos à 11. de las Kalendas de Julio, haciendo merced al Monaſterio de S. Salvador de Oña de la Plana del Rey, y otras heredades, en la Provincia de Lievana. Y en el año 1194. èl, y ſus hermanos, y el Conde D. Pedro Manrique ſu primo, eſtavan con el Rey en Burgos quando diò el Valle de Fuentes à Pedro Pardo, y ſu muger Teleſa Diaz, para que le gozaſſen, por ſus dias, deſpues de los de Fernando Pardo ſu padre. Y en el Previlegio que deito ſe hizo à 19. de Enero confirman los primeros *Comes Petrus, Comes Fernandus.* Y mas abajo: *Gonçalvus Nunij conf. Alvarus Nunij conf.* que ſon los hermanos del Conde D. Fernando. *Eſcr. 53. y 55. del Ap. de Alarcon.*

Dejamos ya anotadas otras muchas confirmaciones del Conde en los años 1195. 1196. y 1197. conque parece eſcuſado repetirlas: pero no obſtante deberèmos decir, que el año 1196. el Conde, y ſus hermanos confirmaron otros dos Previlegios del Rey, vno fecho en Valladolid à 8. de las Kal. de Setiembre, en que dà licencia à la Orden de Santiago para que pueda comprar en aquella Villa *quadringentas morabetinadas de heredad*, que es como lo expreſſa. Y el otro fecho en Palaciolos de Vedua à 12. de las Kal. del miſmo mes, en que concede à D. Tello Perez ſu amado, las heredades, tierras, viñas, prados, y huertos, que en Villagarcia fueron de los hombres traidores que entregaron la Villa al Rey de Leon, à ſaber: Juan Cevera, Pedro Pelaez, Juan Garcia Clerigo, y Gregorio. Y para las otras confirmaciones del Conde D. Fernando baſtarà decir, que en quanto durò la vida del Conde D. Pedro Manrique ſu primo-hermano, tuvo ſiempre el miſmo ſegundo lugar en los Previlegios.

Confiriòle el Rey en el año 1201. la dignidad de ſu Alferez mayor, quando la dejò D. Alvaro Nuñez de Lara ſu hermano, y ya le hallamos confirmando con ella el Previlegio que à 11. de Noviembre de aquel año expidiò el Rey en Burgos, dando el olivar de S. Cipriano, y otras heredades, à Doña Maria Abadeſa del Monaſterio de S. Maria la Real, cerca de Burgos, en el qual leemos: *Comes Ferrandus Alferiz Regis conf.* Y como en 4. de Enero de 1203. eſtando el Rey en Toledo, concediеſſe à aquella Ciudad cierto derecho, ſobre el trigo que ſe vendieſſe en ella, con obligacion de gaſtar ſu producto en la obra de ſus muros, dice en la circunferencia de la rueda: *Gonçalvus Roderici Maiordomus Curiæ Regis. Comes Ferrandus Nunij Alferis Regis.* Y deſpues de los Prelados tiene el primer lugar, como repreſentando al Señor de Lara ſu hermano D. Alvaro, pues dice: *Alvarus Nunij conf.* Lo miſmo vemos en otro Previlegio del Rey fecho en Lerma à 8. de Abril de aquel año, en que dà à Doña Sancha Aya (nutrici dice) de ſu hija legitima Doña Urraca, y à ſus ſucceſſores, heredad ſuficiente en Caltro verde, para que puedan arar dos yuntas de bueyes. *Eſcr. 87. y 89. del Ap. de Alarcon.*

En el miſmo año 1203. acreditò el Conde ſu devocion à la Orden de Santiago, pues eſtando en Uclès con la Condeſa Doña Mayor ſu muger, à 5. de las Kalend. de Março, diò à D. Gonçalo Maeſtre de aquella Orden, y al Convento de Uclès, el Caſtillo llamado Caravanchel, ſito en el Valle de Caravanos, entre Guerta, y Dosbarrios, y todas las heredades de Eſcalante, y Traſmiera, que avia comprado del Conde Don Gonçalo. Dice eſta eſcritura, que reynavan en Caſtilla D. Alfonſo, y Doña Leonor, que era Alferez del Rey el Conde D. Fernando, Mayordomo Gonçalo Rodriguez, que es el Giron: y llamaſe en ella *el Conde D. Fernando de Caſtiella*: calidad, que ſi no explica ſu naturaleza, abremos de entender, que era llamado aſsi por excelencia entre todos los Condes Caſtellanos, y que eſta cauſa miſma hizo al Arçobiſpo D. Rodrigo, la General, y D. Lucas de Tuy, que llamaſſen à D. Nuño ſu padre *el Conde D. Nuño de Caſtilla*, como queda vitto. PRUEBAS *p. 622. Rades Cron. de Santiago cap. 13. fol. 22.*

Gozava el Conde al miſmo tiempo los Señorios de Cuenca, y Guete: eſto es, el govierno vitalicio de aquellas plaças, y percepcion de ſus rentas, porque eſtas dos Ciudades, principales ſiempre, y entonces de grande importancia, por eſtar muy abançadas en la frontera de los Moros, nunca ſabemos que ſalieſſen de la Corona. Que el Conde las dominaſſe, conſta por vna eſcritura fecha en el mes de Noviembre dia de S. Aciſclo, y Vitoria del año 1203. Era 1241. la qual copiamos del Archivo de Uclès,

Digitized by Google

Vclès,y es la concordia que el Rey D.Alonſo VII.hizo entre la Orden de Santiago, y el Concejo de Ocaña,dividiendo en los dos el prado de Fontigula:y acaba diciendo,que reynava el Rey D.Alonſo en Caſtilla, con ſu muger Doña Leonor, era Arçobiſpo en Toledo Martin Lopez,Alcayad Munio Sancho, Alguacil D.Robert,Alcaldes Diego Perez , y Ettevan Yllan , y luego dice : *Comes Fernandus Senior in Conca, & in Opte.*

Hallamosle nombrado el año 1205.en el Previlegio Rodado que el Rey expidiò en Segovia à 19.de Mayo,para dar à D.Suero Rodriguez Maeſtre de Santiago , y à aquella Orden,el Caſtillo deCaravanchel,con ſus heredades,fuentes,prados,paſtros, boſques,y dehesſas,para ſiempre iamàs :en el qual,y en el Lugar deſtinado alAlferez mayor,dice: *Comes Ferrandus Nunij Alferiæ Regis conf.* Y tambien le confirma D. Alvar Nuñez ſu hermano.Pero reſpecto de parecer eſte el miſmoCaſtillo que el Conde diò à la Orden dos años antes,aunque no le ſeñala confines , podemos diſcurrir , que el Rey donò alguna parte que tenia en èl,ò que diſputandoſele la poſſeſsion à la Orden quiſo S.M.aſſegurarla con nueva donacion. Retenia el Conde el puesto de Alferez mayor el año ſiguiente 1206.porque en vna carta de venta fecha en el mes deAbril, à favor de la Orden de Calatrava,por D.Ordoño Perez,y Mari Gutierrez ſu muger, leemos que ſe hizo *Regnante Rex Alphonſus cum Regina Alienor, in Toleto,& in Caſtella. Alferat el Conde* D.FERRANDO. *Maiordomus Gonçalvo Roiz, &c.* Pero en el año 1208. ya avia buelto eſta dignidad à D.Alvaro ſu hermano , ſegun juſtifican muchos Previlegios:y en vno del año ſiguiente 1209.fecho en Pinna à 5.de Julio, para dar à D.Remiro,y à Doña Sancha Martinez ſu muger el molino de Cattroverde,leemos: *Alvarus Nunij Alferiz Regis conf.*Y deſpues dice: *Comes Ferrandus conf.*

Eſcrit.92. del Apend. de Alarcon.

En el año 1210. ſe hallò el Conde preſente à la venta que D. Martin Fernandez hizo en el mes de Março,dia de S.Gregorio,à D.Rodrigo Diaz Maeſtre de Calatrava,y à ſu Orden,de la Villa llamada Villavolgo,en la Rivera de Carrion,para que la tuvieſſen haſta tanto que recuperaſſen la Villa de Burguello , que D.Martin tenia en Navarra. Trae eſta eſcritura D.Antonio Suarez de Alarcon, y leeſe en ella, que fue teſtigo el Conde Don Fernando: deſpues del qual ſe nombran otros muchos Cavalleros,y el Capellan del miſmo Conde, ſin expreſſar ſu nombre. Y el año ſiguiente 1211.eſtà nombrado en vn Previlegio Rodado,fecho en Cuenca à 7.de lasKalend. de Julio,en el qual dà el Rey à D.Pedro Fernandez, y à D. Pedro Vidas, à Avengamar,para que la gozaſſen por mitad,D.Pedro Fernandez,en compenſacion de lo que avia ſervido à S.M.en la poblacion de Moya, y muchas otras coſas , y por lo que D. Pedro Vidas le avia ſervido en ſus negocios: demàs de lo qual, confirma à D.Pedro Fernandez todo el heredamiento que tenia en Moya. Eſte Previlegio , que eſtà en el Archivo de Vclès,tiene las miſmas confirmaciones del Conde D.Fernando,y de D. Alvar Nuñez ſu hermano,Alferez del Rey,como arriba quedan copiadas: y en eſtos años ay otros muchos ſemejantes.

Relaciones de Alarcon, Apend.eſcr. 29.

El año ſiguiente triunfo nueſtro gran Rey D.Alonſo VIII.de todo el poder de los Sarracenos en la famoſa batalla de las Navas de Toloſa,en que los dos hermanos de nueſtro Conde D.Alvaro,y D.Gonçalo tienen ilustre memoria , y dèl la hacen tambien Garivay,y Mariana,porque refiriendo el ſegundo los Prelados,Maeſtres de las Ordenes,y Ricoshombres Caſtellanos,que ſe hallaron en eſta batalla, dice: *Fuera de eſtos ſe hallò con los demàs el Conde* D.FERNANDO DE LARA, *de alto linage,y èl por ſu perſona ſeñalado,poderoſo en grande eſtado,y muchos aliados.* Y el Arçobiſpo D.Rodrigo, no ſolo al Conde,pero à todos ſus hermanos nombra,diciendo: *Deſeculari verò militia Regni Caſtellæ Didacus Lupi de Faro, Comes* FERNANDVS DE LARA, *Comes* ALVARVS, *& Comes* GVNDISALVUS *frater eius, &c.* Con que no ſe puede dudar la gran parte que tendrian en aquel buen ſuceſſo: mayormente aviendo ſido D. Alvaro el que llevando el Eſtandarte Real en las manos,ſuperò primero que todos el palenque de los Moros, como en ſu vida juſtificarèmos. Y aſsi no ſolo en el govierno del Reyno, ſino en los hechos de armas,logravan los tres hermanos el primer lugar , exaltando ſiempre ſu autoridad ſobre todos los otros MagnatesCaſtellanos.Pero como,para general conſuelo de ſus pueblos,falleciſſe el Rey el año ſiguiente 1214.à 6.de Octubre,dejando en edad de once años al ReyD.Enrique I.entraron por eſto los tres hermanos

Garivay , Comp.tom. 2.lib. 12. cap.35. Mariana , Hiſt.deEſpaña,tom.1 lib.11.cap. 25.

Arçobiſpo lib.8.cap.3

I 2.

Laras,en intento tal,que aunque logrado,baſtò à deshacer toda ſu antigua proſperidad. Quedò el Rey encargado à la direccion de Doña Berenguela ſu hermana, que ſeparada,por el parenteſco,del Rey D.Alonſo de Leon ſu tio,y marido,vivia enCaſtilla con aquella fama,que eſparcieron ſiempre ſus grandes virtudes.Y aunque el nuevo Rey , aconſejado deita Princeſa,mantuvo al Conde en ſus honores,y a D.Alvaro ſu hermano en la dignidad de Alferez mayor , como parece por vn Previlegio dado en Burgos à 18.de Diciembre de 1214.en que D.Alvaro confirma junto à la rueda, y D.Fernando el primero de los Ricoshombres,en calidad de Señor de Lara ; todavia ellos Señores, acordandoſe de la tutoria,que ſu padre, tio, y primo tuvieron del difunto Rey D.Alonſo, quiſieron lograrla ellos en la menor edad de D.Enrique:y finalmente,aplicando à ello todo ſu poder,y autoridad,conſiguieron,que la Reyna Doña Berenguela renunciaſſe la tutoria enD.AlvarNuñez:no porque fuelle el mayor de los hermanos,como muchos entienden;ſino porque aſsiſtido èl,ò de mayor eſpiritu, ò mas conocimiento del govierno , ſe redugeron todos , en que la tuvieſſe,querien- *Colmenares cap. 20. p.* 180.
dolo aſsi mas el conſentimiento vniverſal del Reyno , que la voluntad del Conde D. Fernando. Concediò luego el Rey à D. Alvaro la dignidad de Conde , y todos tres hermanos juntos confirmaron el año 1215.dos Previlegios Rodados , vno fecho en Segovia à 4.de las Kal.de Mayo,y otro en Soria à 18. de Junio: en el primero confirma S.M.a la Orden de Santiago,y al Maeſtre D.Garcia Gonçalez,y à D.BlaſcoPerez Comendador de la Caſa de la Merced de Moya , edificada para redempcion de Cautivos,las caſas,molinos,huerto, y heredad, que los diò ſu Notario Pedro Ponce en Moya,y Sandet,por el alma del Iluſtriſsimo Rey D.Alfonſo ſu padre , que le avia criado.Y en el ſegundo,dà a laOrden,y al miſmoMaeſtreD.Garcia Gonçalez,ſus caſas,y Alcaçar,*qui ſunt in ſummo mole de Moya*:eſto es lo mas alto,por aquellas caſas que allì cerca los diò el Merino mayorD.Pedro Fernandez,con conſentimiento del Rey ſu padre,que ſe las avia dado à èl.Y entre los confirmadores de ambos dice:*Comes Dompnus Alvarus Nunij Alferiz Regis conf.Comes Dompnus Ferrandus conf.Gonſalvus Nunij conf.*

Deſpues del mes de Junio del miſmo año,ò à los primeros dias del ſiguiente 1216. concediò el Rey la dignidad de Conde à D.Gonçalo,tercero hermano del CondeD. Fernando,y todos tres,en 15.de Enero de èl,confirman vnPrevilegioRodado, que ſe librò en Madrid,en que S.M.hace merced à D.Baldovino,y à ſu mugerDoñaMaria,y ſus ſuceſſores,de la tienda que tenia en Madrid en la calle de los traperos, ante la caſa de D.Garcia el trapero, en el qual leemos : *Comes Donus Ferrandus conf. Comes Donus Gundiſalvus conf.* Y en la rueda dice: *Comes Donus A. Alferiz Regis conf.*Y lo miſmo hallamos en otros dos Previlegios dette año, vno fecho en Caſtroferiz à 26. de Abril, en que el Rey dà à D.Suero Tellez , y ſus ſuceſſores , la heredad llamada la Oſſa , termino de Alcaràz,y la ſeñala terminos. Y otro fecho en Valladolid,para confirmar al Monaſterio de S.Andrès de Vallebenigna, la exempcion de portazgo. Y del miſmo modo confirmaron el año ſiguiente 1217.otros dos Previlegios que diò el Rey, vno en Maqueda à 6.de los Idus de Enero,ſeñalando terminos al Caſtillo de Alfambra,y otro en Talavera à 3.de Febrero, à favor de la Ciudad de Toledo. Pero falleciendo deſgraciadamente el Rey D.Enrique en Palencia el Martes 6.de Junio del miſmo año 1217.perteneciò la Corona à la Reyna Doña Berenguela ſu hermana,que poco atendida antes del Conde D.Fernando , y de ſus hermanos , y diſguſtada deſpues con la propoſicion que D.Alvaro hizo,para que ſe le dieſſe la tutela deD.Fernando ſu hijo, à quien cediò luego ſus Reynos , quiſo que el rigor de las armas caſtigaſſe la opoſicion que los tres poderoſos hermanos motivavan à reconocerla. Por eſte medio ocupò à Muño, Lerma, Lara,y otros Lugares del CondeD.Alvaro,dando motivo a que èl,y ſus hermanos,y deudos procuraſſen,con grande ardor,defender ſus plazas : por lo qual,elConde D.Fernando ſeguia con 200.cavallos el Exercito del Rey,para incomodarle quando bolvia de Burgos a Palencia. Hizoſe por vna,y otra parte vigoroſamente la guerra,haſta que ſiendo por acaſo preſo el CondeD.Alvaro en vn renquentro,que junto à ſu Villa de Herrera, y a la vista de ſus tropas,tuvo con las del Rey, ſue preciſò,que en ſatisfacion de ſu libertad entregaſſe al Rey todas las Villas fuertes que tenia, y el Conde D.Fernando las de Castroxeriz , y Monçon. Y dice la Co-

Colmenares Hiſt.de Segovia,c. 20.p. 179.

PRUEBAS *p.* 628. *Apendic. de Alarcon,eſcritura* 69. *y* 70.

Digitized by Google

Luca Tudenſ. lib. 4. Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 9. cap. 8 La General 4 P. f. 404

ronica de S. Fernando: *Que luego el Rey ſe partiò para reſcibir à Caſtroxeriz, y Monçon, que el Conde* D. FERNANDO *tenia: y aunque eſtava bien pertrechado, luego que llegò el Rey ſe las entregò, y con tal partido, que quedaſſe por vaſſallo del Rey, y que tuvieſſe por el Rey en tenencia aquellas Villas.* La Coronica General dice, que el Conde ſe fue para el Rey, y que S. M. le hizo mucha honra, lo qual aſſeguramos, hallandole con la Corte en Guadalajara el ſegundo dia de Mayo del año 1218. quando S. M. hizo merced àD. Garci Fernandez de Villamayor, Mayordomo mayor de la Reyna ſu madre, y à Doña Mayor Arias ſu muger, de ciertas caſas, y heredades en Toledo, y Azeca, de cuyo Previlegio Rodado es el primer confirmador ſeglar, pues dice en èl: *Comes Ferrandus confir.*

Eſcr. 147. de Alarcon.

En eſta forma parece, que ſerenandoſe tan furioſa tempeſtad, quedava Caſtilla en quietud, y los Condes reſtablecidos en ſu antigua autoridad. Pero como ellos aſpiraſſen ſiempre al govierno ſupremo de las coſas, y como el Rey D. Alonſo de Leon llevaſſe mal, que la Corona de Caſtilla ſiempre la primera, y la mas poderoſa de Eſpaña, huvieſſe paſſado à ſu hijo, ſin que èl, como marido de Doña Berenguela, la poſſeyeſſe: eſtos motivos quebraron preſto la tranquilidad, y el Rey, aconſejado, y ayudado de los Condes, entrò ſegunda vez con Exercito en Caſtilla, y aviendo ſitiado à Caſtellon, enfermò alli el Conde D. Alvaro, y murìò preſto. A eſto ſe ſiguiò el ajuſte de los dos Reyes padre, y hijo, con que el partido de los Condes D. Fernando, y D. Gonçalo, ſin el apoyo del Leonès, quedò incapàz de operacion grande. D. Fernando, dice la Coronica general, que ſiguiendo à ſu hermano, intentò ocupar à Caſtro, y que prevenido del Rey, no lo coniguiò, ni pudo defender à Villayzàn, Paredes, y Becerril, Lugares ſuyos, que tomaron el Rey, y el Infante D. Alonſo ſu hermano, y los demolieron. Penſò deſpues el Conde defenderſe en el Caſtillo de Arcejòn, donde introdujo ſus principales tropas: pero ſitiado luego por el Rey, huvo de rendirſe, con condicion, que ſe le putieſſe à ſalvo fuera de los dominios de Caſtilla. Y dejando ſu muger, y hijos encomendados al Rey, ſe paſsò à pocos dias à Marruecos, donde fue amigablemente admitido por el Miramamolin, de quien recibiò grandes beneficios, y tuvo aſſignacion de tierras, y rentas para mantenerſe, ſegun ſu grandeza. Los Moros que en las batallas avian conocido la generoſidad de ſu eſpiritu, hicieron en la paz tanto aprecio de ſu comunicacion, que ſolicitaron, con frequentes agaſſajos, acreditarlo, haſta que llegando al Conde la vltima enfermedad, y conociendo èl la cercania de ſu fin, no quiſo tenerle en ſu compañia. Por eſto ſe hizo llevar à Elbora, vn barrio de Marruecos, habitado entonces de Chriſtianos, y recibiendo alli el Abito de la Orden de S. Juan, acabo ſus dias, en ſantas, y catolicas demonſtraciones. Su hermano el Conde D. Gonçalo falleciò deſpues en Baeza, tambien poſſeida de Moros, y quando Argote de Molina habla de los tres, dice: *Eſte fin huvieron eſtos tres grandes Principes, los mayores Señores de toda Caſtilla, y de tan gran linage, acabandolos ſu gran ſoberviа, y preſumpcion.* Pero la ida del Conde D. Fernando à Marruecos, y ſuceſſos della, haſta ſu fallecimiento, lodecla-

Prvebas pag. 622. Garivay, tom. 2. lib. 12. cap. 43 Argote Nob. lib. 1. cap. 60. Rades Coronica delas Orden. Mil. Coronica de S. Fernando cap. 10.

ra mejor la Coronica de S. Fernando, copiando al Arçobiſpo D. Rodrigo, quando deſpues de referir la muerte del Conde D. Alvaro, dice: *Dende à pocos dias el Conde* D. FERNANDO *ſu hermano, como ſe vido ſin ſu hermano, y que no les avian ſucedido las coſas como penſavan, viendo que ya no tenia eſperança de remedio, paſoſe en allende, y fueſſe à Miramamolin de Marruecos, el qual lo reſcibiò muy bien, y le aſſentò tierras, y le hizo mercedes, y los Moros le hacian muy mucha de honra, y holgavan de comunicarſe con èl, y èl les contava ſus hechos, y las coſas de Caſtilla, y aſsi era bien quiſto de los Moros, y le hacian muchos placeres, llevandolo à muchos paſſatiempos. Eſtando alli, adoleſciò de vna grave enfermedad, y hizoſe llevar à vn Arrabal junto con Marruecos, que ſe llama Elvora, porque aqui el Arrabal era abatido* (habitado) *de Chriſtianos, y alli murìò. Y en aquella ſazon eſtava alli vn Cavallero de la Orden del Hoſpital de S. Juan de Acre, el qual avia ſido criado del Papa Inocencio III y viendo el Conde que ſu enfermedad era de grande, y de muerte, demandò al dicho Cavallero, que huvia nombre D. Gonçalo, que le dieſſe el Abito para morir en èl, y el Cavallero ſe lo diò, y aſsi murìò el Conde* D. FERNANDO *en Elvora, Arrabal de Marruecos, en el Abito del Hoſpital de S. Juan de Acre, y alli fue ſepultado, y deſpues fue traido ſu cuerpo en Eſpaña, y ſepultado en vna Villa, que ſe llama la Puente de Fitero, en la Rivera de Piſuerga, que es en el Obiſpado de Palencia, donde eſtà tambien la Condeſa* Doña MAYOR *ſu muger, y ſus hijos:* la qual es Caſa de la Orden de S. Juan, como dicen Garivay, y Rades, que refieren tambien eſtos ſuceſſos.

La

Digitized by Google

La Condesa Doña MAYOR su muger, aquí nombrada, y con quien el Conde Don Fernando hizo à la Orden de Santiago, año 1203. la donacion de Caravanchel, era su prima hermana, como hija de D. Garcia Garciez Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, y de Doña Sancha su muger, y nieta del Conde D. Garcia Garcès Señor de Nagera, y Calahorra, Ayo del Infante D. Sancho, con quien murió el año 1108. en la batalla de Uclès, y de la Condesa Doña EVA PEREZ DE TRAVA su muger, despues Condesa de Lara, y abuela paterna de nuestro Conde D. Fernando. D. Garcia, y Doña Sancha, padres de la Condesa Doña Mayor, por escritura fecha en el mes de Diciembre de la Era 1197. año 1159. hicieron donacion à la Iglesia de Burgos, y à D. Pedro su Obispo, de la Albergueria de Oterdajos. Y la Condesa su hija, por otra escritura, fecha à 8. de las Kalend. de Junio, Era 1220. año del Señor 1182. confirmò à la misma Iglesia, y à su Obispo D. Marino, la dicha heredad de Oterdajos, y las de Paramo, y Villaimara, con sus pertenencias, *quam* (dice) *pater, & mater mea dederunt Ecclesiæ Beatæ Mariæ Burgis:* y para mayor firmeza deste acto, dice, que recibiò de la Iglesia, y Obispo vnas lubas. El Arçobispo D. Rodrigo, y la Historia de S. Fernando, dicen, que esta Princesa està sepultada en Puente Fitero, con su marido, y assi solo nos resta decir, que fueron sus hijos:

PRVEBAS pag. 622. y 623.

11 D. FERNANDO FERNANDEZ DE LARA Señor desta Casa, que es el que el año 1215. prendiò à Ruy Gonçalez de Valverde, criado de la Reyna Doña Berenguela, y le llevò al Castillo de Alarcon, porque entendia en cierto tratado contra la Regencia del Conde D. Alvaro su tio. Y aunque el Arçobispo D. Rodrigo, Garivay, la Coronica de S. Fernando, y otros, le llaman D. Fernan Nuñez, ò D. Fernan Nuñez de Lara; por fuerça à de ser D. Fernan Fernandez, y no se halla en aquel tiempo otro sobrino del Conde D. Alvaro, à quien pueda atribuirse este caso. Esto Señor hizo traer de Marruecos el cuerpo de su padre para sepultarle en Puente Fitero, como lo asseguran el Arçobispo D. Rodrigo, Mariana, y otros, y todas las memorias convienen, en que murió sin hijos.

11 D. ALVAR FERNANDEZ DE LARA Ricohombre Señor de la Casa de Lara, cuyo serà el cap. siguiente.

11 La Infanta Doña SANCHA FERNANDEZ DE LARA Señora de Serpa, de quien tratarèmos en el cap. VI.

11 Doña TERESA FERNANDEZ DE LARA Condesa de Ampurias, cuyas memorias seguirán à las de sus hermanos.

El Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval dice en la Hist. del Emperador D. Alonso VII. que el Conde D. Fernando tuvo otro hijo, llamado D. Garci Fernandez Manrique, que fue Maestre de Alcantara, y casado con Doña Teresa, en quien procreò à D. Pedro, y D. Garci Fernandez Manrique, de los quales hace al primero progenitor de las Casas de Nugera, y Aguilar. Su equivocacion queda advertida en el lib. V. donde se estampò la verdadera linea de la Casa Manrique: por lo que toca al Maestre de Alcantara, debemos anotar aquí, que era de otra familia, sin dependencia alguna en la de Lara. Hist. de D. Alonso VII. p. 420.

CA-

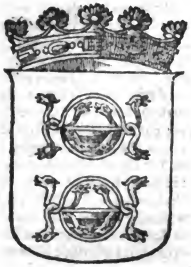

LEON,
Como en el cap. II.

CAPITULO V.

11 *DON ALVAR FERNANDEZ DE LARA Ricohombre, Señor de la Casa de Lara.*

AUNQUE los ſuceſſos improſperos que refiriò el capitulo antecedente, hicieron deſcaecer mucho el poder, y la autoridad de la Caſa de Lara, y faltando en ella aquellos tres grandes varones los Condes D. Fernando, D. Alvaro, y D. Gonçalo, ſe devilitaron tanto ſus intereſſes; no por eſto conſiguieron los emulos de ſu grandeza, que ſe extinguieſſe la anciana eſtimacion deſta familia, ni que ſe le defraudaſſen aquellos honores, que radicados en ella, eran inſeparables de ſus individuos, por el origen eſclarecido, y por las virtudes glorioſamente egercitadas. Aſsi hallarèmos, que aunque deſpoſeido el Conde D. Fernando de ſus fortalezas, y eſtrañado voluntariamente del Reyno, ſiempre retuvieron ſus hijos en èl, y en toda Eſpaña, el preheminente lugar, que correſpondia à ſu grado: y que D. Alvaro, en quien quedò ſu repreſentacion, continuò las prerrogativas de Ricohombre de ſangre, y poſſeyendo ſolo aquellos vaſſallos ſolariegos de ſu Caſa, y las preheminencias della, casò con hermana de San Fernando, y tiene larga memoria en ſus Previlegios. Falta, no obſtante, para nueſtro conocimiento haſta el año 1235. quizà porque retirado de la Corte quiſo dar tiempo à que ſe mitigaſſe la irritacion de los Reyes S. Fernando, y Doña Berenguela, que tan deſervidos fueron de ſu padre, y tios. Pero deſde aquel año eſtà ſiempre nombrado entre los Ricoshombres Caſtellanos, y ſabemos, que ſeguia el Exercito de S. Fernando, quando en la Primavera dèl paſſava à continuar la guerra de los Moros en Andalucia: porque en dos Previlegios ſuyos dados en Toledo à 22. de Abril, y en Malagon el primer dia de Mayo de la Era 1273. aquel, para dar à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Gonçalez ſu Maeſtre, la Villa de Hornachos: y eſte, concediendola, y al miſmo Maeſtre, la Villa de Torres, cerca de Segura, con ſu Caſtillo, montes, prados, y paſtos, dice entre los confirmadores: *Alvarus Ferrandi confirmat.*

El año ſiguiente 1236. fue D. Alvaro vno de los Grandes que acompañaron al Rey en la famoſa conquiſta de Cordova, donde tuvo repartimiento, como parece por vna Bula del Pontifice Inocencio IV. que deſtruò la erudicion de D. Diego Ortiz de Zuñiga, en ſus Anales de Sevilla. Y en èl tiene tambien memoria en los Previlegios: de vno, en que el Rey diò à Urraca Perez la heredad de Villayerno, en tierra de Burgos, por aver criado al Infante D. Alonſo ſu hijo, primero heredero, hace relacion el Padre Sotay otro, ſecho en Toledo à 17. de Octubre *anno quo capta fuit Corduva*, para dar à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Gençalez ſu Maeſtre, heredad en termino de Andujar, para doce yuntas de bueyes, a año, y vez, en Cabeza gorda, que es debajo de

PRUEBAS *p.623.*

Principes de Aſturias p.34.606.

Xan-

Digitized by Google

Xandòla, y ciertas viñas, haceña, huerto, y casas, permanece en el Archivo de Uclès, y en ambos dice *Alvarus Ferrandi conf.* Lo mismo se lee en otro Previlegio, despachado en Toledo à 5. de Setiembre deste año, para confirmar el fuero del Concejo de las Quintanillas, el qual imprimiò D. Joseph Pellicer en el libro de Cabeça de Baca: y aunque es instrumento sospechoso por los apellidos de Girón, y Cabeça de Baca, que declara, y porque debiendo ser de la Era 1274. señala la de 1273. y aun suplido esto, debiera decir, que se librò en el año que el Rey tomò à Cordova; todos estos reparos no embaraçan la seguridad de la confirmacion de nuestro D. Alvar Fernandez, quando con otras tantas se justifica. *Casa de Cabeça de Baca. cap. 7.*

De la misma forma hallamos mencionado à este Señor el año siguiente 1237. porque en un Previlegio del Rey, en que declara, que en la donacion que hizo de Tudela à Pedro Lopez, y Doña Inès su muger, no fue su animo dar nada de las Iglesias, y possessiones que alli tenian el Obispo, y Iglesia de Burgos, es confirmador *Alvarus Ferrandi*, y dice ser dado en Burgos à 2. de Setiembre de la Era 1275. *Secundo videlicet anno, quo ego Rex Ferrandus obsedi Cordubam famosissimam Civitatem, & cooperante imo penitus faciente gratia Spiritus Sancti, per laborem meum reddita est cultui Christiano.* Pocos meses despues, estando en Toledo à 29. de Enero de la Era 1276. cae es año 1238. librò el Rey Previlegio à la Orden de Santiago, y à Pedro Alvarez Comendador della, y à su Convento, de las viñas, horno, huerto, y casas, que la assignaron en Cordova por orden de S. M. sus repartidores: y tambien le confirmò D. Alvaro en la forma que los otros. Fenece este Previlegio casi con las mismas palabras que el antecedente, por seguir el estilo de mencionar en los instrumentos Reales las cosas mas señaladas, y assi dice: *Facta carta apud Toletum XXIX. die Ianuarij, secundo videlicet anno, quo capta fuit Cordubа nobilissima Civitas, & cooperante gratia Spiritus Sancti per laborem meum reddita est cultui Christiano, Era M.CCLXX sexta.* Y dice año segundo, como en el antecedente, porque aun no se avian cumplido los dos de la conquista, siendo cierto, que Cordova se rindiò al Rey el dia de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo 29. de Junio de 1236. y assi hasta otro tal dia del año 1238. se contava el año segundo.

A este mismo año 1238. creemos, que pertenece la memoria que D. Alvar Fernandez tiene en una escritura del Archivo de Calatrava, en que D. Alvar Perez de Castro vende à Doña Mencia Lopez de Haro, que fue su muger, y despues casò con el Rey D. Sancho II. de Portugal, su Villa de Paredes, y quanta heredad avia en el Reyno de Leon, por 150. mrs. con tal, que la tuviesse ella misma sin entregarla à persona de quien èl recibiesse daño, y que no pudiesse venderla sino à quien la Casa de D. Alvaro heredasse. Por ruego de ambos confirmò este contrato S. Fernando, que estava presente, y fueron testigos el Infante D. Alonso su hijo mayor, y muchos Ricoshombres, entre los quales està nombrado *Alvar Ferrandez fi del Cuende D. Ferrande*, y fenece: *Facta carta in Burgis Regis expensis XXIV. die Iulij, Era M.CCLXX enta*, segun la copiamos en el Sacro Convento de Calatrava. Pero como S. Fernando estè alli llamado Rey de Castilla, de Toledo, Leon, Galicia, y Cordova, y aquella Era corresponda al año 1232. quatro antes que Cordova se conquistasse, conocemos, que donde se copiò *enta*, debe decir *sexta*: equivocacion muy natural en la confusion que de suyo tienen los caracteres, y se aumentò con la injuria del tiempo: y assi, à nuestro juicio, viene à quedar la fecha deste instrumento en su justo lugar. PRUEBAS *P. 623.*

Todavia se continuan las memorias de nuestro D. Alvaro en el año 1239. porque en èl, estando el Rey en Santisevan de Gormàz el dia 20. de Junio librò Previlegio rodado, señalando los terminos de Segovia, y Madrid, sobre que contendian ambas poblaciones: y entre los confirmadores, segun la copia que trae Colmenares, dice: *Alvarus Ferrandi confirmat.* Despues de lo qual, no hallamos noticia suya en los Previlegios, que es señal evidente de que falleciò en este año: y aunque el de 1242. està nombrado en una escritura de venta, que su hermana Doña Sancha, muger del Infante Don Fernando de Portugal Señor de Serpa, hizo à Don Juan Obispo de Burgos, en que se lee, que le vende *todo quanto heredamiento avemos yo* Doña SANCHA FERNANDEZ, *è mio hermano* DON ALVAR FERNANDEZ, *en Barvòs, y en sus terminos: scilicet todo Señorio, vassallos, &c.* y la palabra aviemos, abrà quien la entien- *Colmenares Hist. de Segovia, cap. 21. §. 8. p. 199.*

Digitized by Google

PRVEBAS p.624.

da de preſente *avemos*; no ha de ſer ſino *haviamos* en preterito, pues de otra ſuerte no podria eſta Princeſa vender,lo que pertenecia à ſu hermano.Y aſsi ſe debe entender,que aviendo èl fallecido ſin ſucceſsion,y heredadole Doña Sancha,vendiò lo que ambos tenian en el Lugar de Balvas.

Fue caſado con DOÑA MARIA ALONSO DE LEON, medio hermana de S. Fernando,y hermana entera de Doña Sancha Alfon, primera muger de D. Simon Ruiz Ricohombre, Señor de los Cameres,la qual en Villayuda à 15.de Junio del año 1289. diò à la Orden de Santiago quatro en los Reynos de Leon,Galicia,y Portugal heredò de ſus padres el Rey de Leon,y Doña Tereſa Gil:y ſeñala los Lugares,y heredamientos,que tenia en los tres Reynos. Huvo à eſtas dos Señoras el Rey D.Alonſo de Leon en Doña Tereſa Gil de Soverosa Señora de tan alta ſangre, que el libro antiguo,referido por Labaña,la hace ſu muger legitima,y fue hija de D.Gil Vazquez de Soverosa Ricohombre de Portugal,y de Doña Maria Arias de Fornelos ſu primera muger,y nieta de D. Vaſco Fernandez de Soverosa,que confirma muchos Previlegios del Rey D.Alonſo Enriquez,y de Doña Tereſa Gonçalez de Souſa ſu muger,de cuyos aſcendientes ilustres hacen larga memoria el Conde D.Pedro,y la Monarquia Luſitana, y es de grande conſideracion para el honor de la Caſa de Lara,que al miſmo tiempo, que tan opueſta fue à S.Fernando,conviniesſe aquel Principe en el caſamiento de ſu hermana con nueſtro D.Alvar Fernandez,que quizà por este medio ſe reſtableciò en ſu gracia. No quedaron hijos deste matrimonio,porque vno que produjo, y ſe llamò D. FERNANDO ALVAREZ, dice Pedro Geronimo de Aponte,que muriò mozo;pero Doña Maria Alonſo bolviò à caſar en Galicia con D.Suero Arias Sarraza, con quien tuvo ſucceſsion,que toca à muy nobles familias de aquel Reyno. Y aunque el Conde D.Pedro eſcrive, que eſta Princeſa tuvo ilicita amiſtad con el Rey D. Alonſo el Sabio ſu ſobrino,ya reparamos al fin del cap.I.del lib.III.la poca fe, que en eſtos caſos merece aquel Nobiliario,por vicio de ſus copiadores.

Conde D.Pedro tit. 4. 10.y 25.y Lovaina, en las not.à la p.147. Mon.Luſit. tom.3. lib. 10.cap.21 lib.11.cap. 8.

Lucero de Nobl.tit.de Lara.

Fuera de matrimonio ſe puede preſumir,que D.Alvar Fernandez tuvo ſucceſsion, porque el Conde D.Pedro,y Salazar de Mendoza dice n,que de D.Alvar Fernandez Poteſtad en Caſtilla,fue hija Doña Tereſa Alvarez,que casò con D.Diego Lopez de Haro,llamado de Salcedo,Merino mayor de Caſtilla,y Adelantado mayor de Guipuzcoa,hijo natural de D.Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, llamado Cabeça braba,y de Doña Toda de Santa Gadea. Y reſpecto de que en tiempo de D. Alvaro no ay en Caſtilla con quien equivocarle,y que las calidades, y aun el nombre Tereſa,tan frequente en eſta linea, conſtituyen vna quaſi ſeguridad à eſte diſcurſo, tendrèmos à D.Diego Lopez de Salcedo por yerno de nueſtro D. Alvaro, mientras las eſcrituras no digan lo contrario. Supueſto lo qual,es muy ilustre ſu ſucceſsion,por eſta hija,pues de Doña Tereſa Alvarez,y D.Diego Lopez naciò vnica Doña Maria Diaz de Haro,que casò primero con D.Nuño Diaz de Caſtañeda Ricohombre,y VII. Almirante de Caſtilla:deſpues con D.Alonſo Sanchez,hijo natural del Rey D. Sancho IV.y vltimamente con Lope Diaz de Mendoza Señor deſta Caſa en Alava, de quien ſolo tuvo à Doña Maria Señora de Mendoza, que casò con Juan Furtado de Mendoza ſu primo hermano,Señor de Mendivil,Eſtarrona,y Martioda, como lo eſcrivimos al fin del libr.II.con la linea,que ambos tenian de la Caſa de Lara,y la grande,y dilatada ſucceſsion que tienen.

Conde Don Pedro tit.9 Dignidades lib.3.cap.2 fol.82.

CA-

Digitized by Google

PORTVGAL SERPA, *Vna ſierpe de ſu color en campo de oro, orlado de Quinas; y Caſtillos delos colores que las armas de Portugal, y Caſtilla.*

CAPITULO VI.

11 *LA INFANTA DOÑA SANCHA Fernandez de Lara Señora de Serpa, Balvas, Palacios de Benagel, Saſamon, Tardajos, Villafruela, Tordomar, y otros muchos Lugares.*

NAciò eſta Princeſa la primera de las hijas que el Conde Don Fernando tuvo en la Condeſa Doña Mayor Garçès de Aza: y aunque no ſabemos que ellos la dieſſen matrimonio, le tuvo tan alto, que no ſe le pudo deſear mayor toda la grandeza de la Caſa de Lara. Eſtava ya caſada el año 1242. con el Infante DON FERNANDO de Portugal Señor de Serpa, hermano de los Reyes de Portugal Don Sancho II. y Don Alonſo III. todos hijos de Don Alonſo II. Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Urraca ſu muger, hija de Don Alonſo VIII. Rey de Caſtilla, y de la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, y nietos, por ſu padre, de Don Sancho I. Rey de Portugal, y de Doña Dulce ſu muger, Infanta de Aragon, cuyo hermano Don Sancho Conde de Roſellon, y de Provença, casò, como dejamos viſto, con DOÑA SANCHA NVÑEZ DE LARA, hermana del Conde Don Fernando, y tia deſta Doña Sancha. Afirma eſte matrimonio el Arçobiſpo Don Rodrigo, y le ſiguen todos los Eſcritores; pero ni en la Monarquia Luſitana, ni en la Hiſtoria, y Genealogia de los Reyes de Portugal, ni en la Hiſtoria de la Caſa de Francia producen ſus Autores inſtrumento alguno que le aſſegure. En Caſtilla ay muchos, à cauſa de la piedad deſtos Principes, entre los quales huvo el parenteſco de tercero con quarto grado de conſanguinidad: pues el Infante era viſnieto del Rey D. Alonſo Enriquez, y Doña Sancha, nieta de Doña Tereſa Condeſa de Lara, hermana vterina de aquel Rey.

Arçobiſpo D. Rodrigo lib. 7. cap. 5. Mon. Luſit. tom. 4. li. 13 cap. 20. fol. 205. y lib. 14. cap. 31. f. 166. Duarte Nuñez Genealo. f. 19. Cron. de los Reyes de Portugal tom. 1. f. 70. S. Martas hiſt. de la Caſa de Franc. tom. 1. li. 4. cap. 5. pag. 805. Zurita An. tom. 1. lib. 2. cap. 78. Gariv. Comp. tom. 4. lib. 34. cap. 17. Mariana, tom. 1. li. 12 cap. 10. Brandon 4. p. li. 13. c. 20.

Del Infante, dice Fr. Antonio Brandòn, que acompañò al Rey D. Alonſo el Sabio de Caſtilla ſu ſobrino, ſiendo Infante, en la guerra de los Moros, que à de ſer la conquiſta del Reyno de Murcia: y Bzovio refiere, que el Pontifice Gregorio IX. le concediò por eſſo el año 1239. las indulgencias que à los que paſſavan à la tierra ſanta. Eſte motivo trajo à eſte Principe à Caſtilla, y el Rey San Fernando ſu primo hermano, le casò con Doña Sancha Nuñez en el año 1241. ò principios del ſiguiente, ſegun ſe ſaca de varios inſtrumentos, porque eſta Princeſa en Burgos à 10. de Enero del año 1142. llamandoſe hija del Conde D. Fernando, vendiò à D. Juan Obiſpo de aquella Igleſia, y Chanciller del Rey, todo el heredamiento que tenia en Tordomar, y ſus ter-

PRVEBAS p.624. terminos, y el heredamiento que à ella, y à su hermano D. Alvar Fernandez pertenecia en Balvas, y sus terminos: à saber, el Señorio, vassallos, tierras, viñas, casas, solares, huertos, molinos, prados, y pattos, por precio de 2ll. mrs. y vn manto. No dice en esta escritura, que era casada; pero como pocos dias despues, fuerdo muy devota de la Iglesia de Burgos, la hiciesse donacion, y à Don Juan su Obispo, de las heredades de Tardajos, Villafruela, y los Buitrones, lo confirmò el Infante, estando en Valladolid, à 5. de Febrero del mismo año 1242. por escritura, que dize: *Yo Infante* D. FERRANDO DE SERPIA, *fi del Rey de Portogal, otorgo la vendida que fizo* DOÑA SANCHA FERRANDEZ *à vos Don Joan Obispo de Burgos, è Chanciller del Rey, de la su heredad de Otardajos, è de Villafruela, è de los Buitrones, &c.* con que se conoce, que ya estavan casados: y deste instrumento fueron testigos Don Gomez Manrique Maestre de Calatrava, D. Pedro Anez Maestre de Alcantara, y otros muchos.

PRVEBAS p.624. Hallamosla en Villaymara à 26. de Octubre del mismo año, con Doña Teresa su hermana, y el Conde de Ampurias, marido desta Señora, y que convenidas las dos en dotar en la Iglesia de Burgos vn Aniversario por el alma del Conde Don Fernando su padre, señalandole heredamiento, que rentasse al año 25. mrs. hicieron donacion al mismo Don Juan Obispo de Burgos, y à su Iglesia, de todo quanto las pertenecia en Belorado, y sus terminos: à saber, tierras, viñas, casas, solares, huertos, molinos, prados, pattos, rios, y aguas, queriendo, que lo que valia mas que los dichos 25. mrs. de renta, quedasse al Obispo, y à sus sucessores, para la mesa Episcopal. El Conde de Ampurias Don Ponce Ugo confirmò luego esta dotacion, y todos tres pusieron sus sellos en ella, para hacerla mas firme, estando presentes muchos Cavalleros Castellanos, y algunos Catalanes del sequito del Conde.

PRVEBAS p.626. El año siguiente, estando Doña Sancha en Rioseras à 20. de Mayo Era 1281. *con voluntad* (dice) *de mi marido el Infante* DON FERRANDO *de Portugal Señor de Serpia*, hizo donacion à Don Juan Obispo de Burgos, de la dehessa, heredad, y hacienda de Sasamon, vassallos, prados, huertas, molinos, pattos, aguas, casas, solares, y montes, por precio de mil maravedis buenos, y vn manto, que en la forma que en otras partes dejamos advertido, era el estilo que tenian los Principes para hacer firmes, y seguras sus donaciones. Estàn en esta escritura los sellos del Infante, y de Doña Sancha: el primero tiene por armas vna sierpe con alas, que seria à alusion del Señorio de Serpa, y està orlado de quinas, y Castillos, que eran las armas de los Reyes sus padres: y el de Doña Sancha tiene de vna parte la misma sierpe, aunque sin orla, y de la otra las calderas, con cabeças de sierpes por asas, que son armas de la Casa de Lara.

El mismo año 1243. à 6. de Junio, estando estos Principes en Villanuequejar, dieron à la Iglesia de Burgos, y al mismo Don Juan su Obispo, el patronato, y señorio, que Doña Sancha, y la Condesa de Ampurias su hermana, tenian en el Monasterio de San Salvador de Palacios de Daniel, que como dejamos observado antes de aora, es vn antiquissimo Monasterio de Monjas de N. P. S. Benito, dos leguas de Burgos, que hasta oy, en fuerça desta donacion, obedece al Ordinario de Burgos, sin dependencia alguna de los Monges. Y es el mismo que reedificò Don Garci Fernandez Manrique, y eligiò para su sepultura, en consideracion de ser fundacion de la Casa de Lara, por lo qual perteneciò al Conde Don Fernando, y à sus hijas, el patronato, y señorio de èl. El mismo dia, y en el mismo Lugar, hizo la Infanta otra gruessa donacion al referido Don Juan Obispo de Burgos, pues consintiendolo, y aprobandolo el Infante su marido, dice, que le vende por 300. mrs. y vn manto, todos los heredamientos que ella, y Doña Teresa su hermana, Condesa de Ampurias, tenian en Trasfaldo, Pradanòs, Cuevas de Puertas, Cuesta de Valladar, Vallador, Pamizares, Puente-Urbel, Santa Cruz, Arroyo de Urbel, Quintanilla de Pedro Abares, Ormaza la mayor, y en los territorios de Rio de Ormaça, y Rio de Uzme, y Val de Ruybable: señaladamente, el Señorio, vassallos, tierras, viñas, casas, solares, prados, huertos, Molinos, Rios, y montes, sin reservarse cosa alguna. Obligansse el Infante, y Doña Sancha à hacer firme, y cierta, esta que su piedad llama venta, y poniendo en ella sus sellos, mandaron à Alvar Nuñez de Madrigal, que

PRVEBAS p.625.

PRVEBAS p.625.

Digitized by Google

que debia de ser su Mayordomo, pusiesse al Obispo en la possession de todos aquellos bienes, como se egecutò, y el instrumento permanece en el Archivo de su Iglesia.

No à llegado à nuestra noticia el tiempo fijo en que los Infantes Don Fernando, y Doña Sancha fallecieron, ni sabemos donde se les diò sepultura: pues aunque Duarte Nuñez de Leon escriviò, que el Infante fue sepultado en el Monasterio de Alcobaza; Fray Antonio Brandon assegura, que aquel sepulcro no es deste Principe, sino del Infante Don Fernando su sobrino, hijo del Rey Don Alonso III. su hermano. Puedese entender, que se mandarian sepultar en la Iglesia de Burgos, de que fueron tan grandes bienhechores: y lo que no admite duda es, que de su consorcio naciò: *Coron. de los Reyes de Portugal, tom. 1. f. 70.*

12 Doña Leonor de Portugal, de quien Duarte Nuñez en la Genealogia, y en las Coronicas dice, que casò con el hijo heredero del Rey de Dinamarcka: Garivay escrive, que con el Rey mismo: y Brandòn, sin oponerse à la aliança, duda la filiacion del Principe. Pero los hermanos Santa Martas escriven, que algunos se yerran en decir, que esta Princesa casò con Valdemaro III. del nombre, Principe de Dinamarcka, que fue hijo del Rey Valdemaro II. y de Margarita de Bohemia su segunda muger: porque la muger deste Valdemaro III. fue otra Doña Leonor, hermana del Infante Don Fernando su padre. El Arçobispo Don Rodrigo, que no podia ignorar esto, porque en ello escriviò lo que mirava, dice, que el Rey Don Alonso II. de Portugal: *habuit etiam filiam Alionor, quæ nupsit Regi Daciæ, & ibi fuit mortua sine prole.* Y pues casò aquella con el Rey de Dinamarcka, y los Santa Martas defienden, que su marido no lo fue, porque muriò en vida de su padre, no queda embaraço en que nuestra Doña Leonor casasse con el Principe Valdemaro III. heredero de aquella Corona, que es lo que Duarte Nuñez escriviò, y tomò de otros, pues se vale destas voces *dicen que casarà*, y solo pudo errar en tenerle por hijo de la Reyna Doña Leonor, que no los tuvo. Y en esto se fundaria Erpildo Linderbruc, para escrivir, que entre las Casas de Portugal, y Dinamarcka huvo dos matrimonios. *Mon. Lusit. tom. 4. lib. 13. cap. 20.* *Lib. 7. cap. 5.* *Hist. de la Casa de Frãcia, tom. 1. lib. 41. p. 805.*

AMPURIAS
Aguila imperial de su color en campo de oro, y en el pecho della escudo rojo con tres palos de oro.

CAPITULO VII.

II. *DOÑA TERESA FERNANDEZ DE LARA Condesa de Ampurias.*

SIn embargo de la furiosa tempestad con que los Condes de Lara fueron afligidos en la menor edad de S. Fernando, hasta despossеerlos del antiguo dominio de sus Estados, quitarlos el goce de sus dignidades, y ponerlos en parage de huir la comunicacion de sus naturales, passandose à vivir entre los enemigos de la Fè, y suyos; no pudo toda la emulacion, ni toda la desgracia quitar à sus hijos aquella eminente estimacion, que derivada de su alto nacimiento, era incapàz de incluirse en la adversidad. Por esto vemos, que D. ALVARO FERNANDEZ, hijo del Conde, gozò en Castilla la Ricahombria, que como vnida à su sangre, le era inseparable, y casò con hermana de S. Fernando. Su hermana Doña Sancha se vniò en matrimonio con el Infante D. Fernando de Portugal, hermano, y primohermano de todos los mayores Reyes de la Christiandad, y nuestra Doña Teresa, que fue su segunda hermana, celebrò casamiento en nada desigual, à la primera, pues ya el año 1242. la hallamos casada con D. PONCE VGO Conde de Ampurias, y Peralada, en quien demàs del esclarecido origen, brillava la nota-

Sandoval, Hist. de D. Alonso VII. p. 420.

ble calidad de Soberano. No reconocian los Condes de Ampurias à ningun Principe, vsavan el titulo de Condes por la gracia de Dios, batian moneda, creavan Notarios, armavan Cavalleros, imponian gavelas, y tributos à sus subditos, y los concedian gracias, y fueros, teniendo todas aquellas prerrogativas que los otros Principes, absolutos, y libres de España. Por esto, el Cardenal Ugo Candido Legado Apostolico, en la data de vna decision, hecha en el Concilio de Girona el año 1068. dice, que se celebrò *Regnantibus in Cathalonia Principibus Raymundo Berengarij Barcinonæ, & Poncio Empuriarum Comitibus, &c.* Tuvieron los Condes de Ampurias feudatarios de grande autoridad: à saber, los Condes de Rossellon, los Vizcondes de Cabrera, Rocaberti, Castelnou, y otros Barones de lo mas principal de Cataluña. Y aunque ellos lo fueron algunas veces de los Condes de Barcelona, antes, y despues de gozar la Corona de Aragon, era por aquellas plazas que dellos tenian en feudo, quedando el Condado siempre absoluto, y independente. Componiase aquel Estado de la Ciudad de Ampurias en la Costa del Mediterraneo, que aunque arruinada, es la Capital del Ampurdan, fue insigne en la antiguedad, y su silla Episcopal se vniò à la de Girona. Tiene muchas Villas, puertos, y fortalezas, entre las quales, son muy principales las de Castellòn, Rosas, Colibre, y Cadaquès. Eran tambien suyas las tres Islas nombradas las Medas, que son Vduagrun, Foniliariam, y Sabartum: y fuera desto, gozavan los Condes el Condado de Peralada,

Zurita An. lib. 1. cap. 10.

Llobet Gen. de la Casa de Cardona, f. 23.

Marca Hisp. lib. 3. cap. 11. coluna 267.

que cerca del año 1260. passò à la Casa de Rocaberti, aunque sin el titulo comital, como advierte Estevan Baluzio. Con estas calidades fueron los Condes de Ampurias de los mayores Principes de Cataluña, y darèmos alguna memoria de sus sucessiones, porque no las emos visto juntas: y Bernardo Josephi Llobet, fuera de las equi-

vo-

Digitized by Google

vocaciones que comete, ni las tomò deſde ſu principio, ni las continuò. D. BORREL Principe de Urgel, y Conde de Oſſona, que en el año 7. del Emperador Ludovico Pio, que es el de 788. junto con ENGELRADA ſu muger, y Armengol, y Engelrada ſus hijos, diò à la Igleſia de Urgel à Caſtelvell, que avia ganado, como refiere Zurita, poblò à Vique, y Cardona el año 799. ſegun eſcriven Nitardo, y Amoino, y fue padre de Armengol Conde de Ampurias, Roſſellon, y Urgel, famoſo por las vitorias que obtuvo delos Moros, Soniario, Seniofredo, òSuñer, que le ſucediò, y Engelrada, que casò con Vvifredo II. del nombre, llamado de Arria, Conde de Barcelona, con quien es progenitora de la Caſa Real de Aragon. SENIOFREDO, ò Suñer, fue Conde de Ampurias, Cirona, y Peralada, por muerte de Armengol ſu hermano, y dominava aquellos Eſtados por los años 834. Deſte dice el Marques de Mondejar, que fueron hijos Seniofredo II. Conde de Ampurias, y Salomon Conde de Cerdania, que el año 864. intervino en la invencion de las reliquias deS. Vicente, y cuya hija heredera entiende, que casò con Miron Conde de Barcelona, y Beſalù, que por eſto fue tambien Conde de Roſſellon, y Cerdania, y eſte vltimo Eſtado quedò en ſu ſucceſſion. SENIOFREDO II. del nombre, fue Conde de Ampurias, y Roſſellon, y caſando con ERMENGARDIS, tuvieron a Bencio Conde de Roſſellon, Almerado Obiſpo de Elna, deſde el año 915. Gauzberto, tambien Conde de Roſſellon, y Vadaldo, que el año 930. era Obiſpo de Elna, y junto con el Conde Gauzberto ſu hermano, dieron a aquella Igleſia los campos, y poſſeſsiones que los pertenecian en el Lugar de Villaſeca, por el remedio de ſus almas, y las de Suniario Conde, y ſu muger Ermengardis, Bencio Conde, y Almerado Obiſpo: todos los quales diſcurre con acierto el doctiſsimo Varon Ettevan Baluzio ſer hermanos, y hijos de Seniofredo, y Ermengardis. BENCIO, hijo mayor, fue Conde de Roſſellon, y el año 916. à 4. de las Nonas de Março, diò a la Igleſia de S. Eulalia de Elna, y à ſu Obiſpo Almerado, la Villa de Palaciolis en Roſſellon, por remedio de ſu alma, y de la de ſu muger GODLANA, cuya fue aquella Villa. Muriò Bencio el miſmo año, y antes del dia de las Kal. de Setiembre, porque en èl Almerado, ſu hermano, Obiſpo de Elna, refiriendo la donacion de arriba, dotò aquella Igleſia nuevamente conſagrada por ſu inſtancia. GAVZBERTO, hijo ſegundo, ò tercero de Seniofredo, ſucediò à Bencio, y era Conde de Ampurias, y Roſſellon, quando el Obiſpo Almerado ſu hermano dotò, y conſagrò la Igleſia de Elna, à la qual diò todo el alodio que avia adquirido *In Vllia Mutationes*. Casò con TRVDEGARDA, y ambos juntos, à 9. de las Kal. de Febrero del año 922. vendieron à Adroario, y à ſu muger Dalia, el alodio, llamado Boyolas, en el Condado de Roſſellon, como conſta por la eſcritura 67. del Apendice de la Marca Hiſpanica, y Gauzberto hizo el año 930. con el Obiſpo Vadaldo ſu hermano, la donacion referida de Villaſeca. Deſtos Principes Gauzberto, y Trudegarda nacieron Seniofredo III. y Guilfredo, ambos Condes de Ampurias, Peralada, y Roſſellon. SENIOFREDO III. poſſeia aquellos Eſtados el año 937. en que embiò à Guilfredo ſu hermano à pedir licencia al Rey de Francia Luis de Vltramar, para dar al Monaſterio Cuxanenſe, de la Dioceſis de Elna, ciertas poſſeſsiones ſuyas, y con ſu permiſo ſe las donò el miſmo año. Aviale ya ſucedido el de 948. GVIFREDO, Gauzfredo, ò Goifredo ſu hermano, Conde de Ampurias, y Peralada, Duque de Roſſellon, que en èl intervino en la concordia que hicieron los Monaſterios Benedictinos de Balneolas, y S. Pedro de Rodas, ſobre la ſugecion deſte à aquel: y aunque allì ſolo le llaman Conde Gotfredo, otra eſcritura del año 1092. que refiere eſta, le llama *Gauzfredo Comite Impuritanenſis, vel Roſſilionenſis*. El año 953. eſtà nombrado *Gotfredi Illuſtris Comitis*, por el Rey Luis de Vltramar, en vn Previlegio concedido al Monaſterio de S. Pedro de Rodas, en que conſta, que avia donado à aquella Caſa la peſqueria del eſtanque de Caſtellòn, en ſu Condado de Peralada, y las tres Islas Medas. Tiene memoria en vna donacion que Seniofredo Conde de Barcelona, hizo el año 962. al Monaſterio Cuxanenſe, y el año 968. paſsò en el mes de Agoſto à San Pedro de Rodas, donde con Seniofredo ſu hijo, Obiſpo de Elna, y otros Prelados, determinò la querella que aquel Monaſterio tenia contra Adalberto, que le embaraçava la peſqueria del eſtanque de Caſtellòn, y las Islas Medas, que por donacion del Conde, y del Obiſpo ſu hijo, gozavan los Monges, y en eſta eſcritura eſtà llamado *Gauzfredus gratia Dei Comes*: y entre otros muchos, ſe hallaron preſentes à la ſentencia los Vizcondes de Roſſellon, y de Ampurias. El año 974. hi-

Zurita Anal. lib. 1 cap. 4.
Nitardus de Ludovico Pio.
Amoino lib. 5 cap. 4.
Pellicer Caſa de Alagon f. 7.
Lloret Caſa de Cardona f. 24.
Marca Hiſp. lib. 4. col. 383 y 385. Apend. eſcr. 66. 70. 65.
Marca Hiſp. lib. 4. col. 386. eſcr. 73. del Ap. col. 392. y eſcr. 83. del Apend. col. 397. eſcr. 91. 96. col. 401. eſcr. 109.
Eſcr. 310. del Apend. de la Marca Hiſp.

hizo donacion al mismo Monasterio de Rodas del Castillo de Verdaria, y èl, y el Obispo Soniario su hijo, le dieron quantas possessiones avian recaido en ellos, por donacion Regia, ò heredad de sus padres: lo qual confirmò el Pontifice Benedicto VI. Lotario Rey de Francia, à 7. de los Idus de Julio del año 981. confirmò à su instancia los bienes, y possessiones de el Monasterio de S. Genesio de Fontanas en Rossellon, que destruido por los Sarracenos, se avia restaurado entonces: y en este Previlegio le llama vna vez *Domnus Goifredus Dux Rosillionensis pagi*: y otra *Carissimi Ducis Goifredi*. En el mismo dia, nombrandole *Ducis Goifredi amici nostri*, le diò aquel Principe vn Lugar llamado Caucoliberi, ò Balneolas, desierto à la orilla del Mar, y el Duque fundò en èl la Villa de Colibre, puerto muy importante de Cataluña, como refiere Zurita. Fue casado con la Condesa AVA, la qual, y el Obispo Seniofredo su hijo, dieron à la Iglesia de Elna el año 970. su alodio de Troliars, como lo afirman Pedro de Marca, y Estevan Baluzio. En esta Princesa procreò à Ugo Conde de Ampurias, Soniario, ò Seniofredo Obispo de Elna, Guislaberto Conde de Rossellon, y à Senegunda, que el Marques de Mondejar escrive casò con Bonucio Señor de Claramunt. El GVISLABERTO Conde de Rossellon, fue Señor de Vallespir, y Colibre, y casando con la Condesa Guillelma, procrearon à Gauzfredo Conde de Rossellon año 1030. y à Seniofredo. El Conde Gauzfredo casò con Adelais, y fue su hijo Guilaberto Conde de Rossellon, año 1075. que con Elisabeta su muger, procreò à Guitardo, ò Girardo Conde de Rossellon, que el año 1109. estava en la tierra Santa, y de la Condesa Doña Inès su muger, huvo à Gaufredo II. Conde de Rossellon, el qual muriò à 24. de Febrero del año 1163. y el de 1110. se capitulò para casar con Hermengarda de Becieres, hija de Bernardo Aton Vizconde de Becieres, y Agde, y de Cecilia su muger, como parece por la escritura que imprimiò Dacheri en el tom. 9. de su Espicilegio, y fue su hijo Ginardo, ò Gerardo II. del nombre, Conde de Rossellon, que en su testamento del año 1173. hizo suheredero à D. Alonso II. Rey de Aragon, y falleciendo sin hijos en Junio del año 1178. le sucediò aquel Principe, como escrive Baluzio. SENIOFREDO, hijo segundo del Conde Guislaberto, y nieto del Duque Gauzfredo, Conde de Ampurias, y de la Condesa Ava, de quien el Marques de Mondejar, en su grande Historia de la Casa de Moncada, le hace hijo, tuvo titulo de Vizconde, como hermano de Conde, y luego fue Señor de la Baronia de Moncada, en que le sucediò su hijo Guillen, que con Adelaida de Claramunt su muger, hija de Bonucio Señor de Claramunt, y de Senegunda, procreò à Ramon Guillen IV. Señor de Moncada: el qual, en Doña Ermengarda de Cardona su muger, tuvo, entre otros, à D. Guillen Ramon de Moncada, padre de Doña Beatriz VI. Señora de la Baronia de Moncada, que casò con D. Guillen Ramon, Dapifer, ò Senescal de Cataluña, y de ambos precediò toda la Casa de Moncada, que es de las mayores, y mas esclarecidas de Europa.

Baluzio, Marca Hisp. lib. 4. col. 405. 409. y escr. 116 y 117. 128 129. colun. 402.

Ant. de Aragon lib. 1. cap. 10.

Marca Hisp. lib. 1. colun. 86. y 402.

Hist. de Moncada, lib. 1. cap. 6. lib. 2. cap. 1.

UGO I. deste nombre, hijo del Duque Gauzfredo, y de la Condesa Ava, fue Conde de Ampurias, y Peralada, y el año 1108. à 3. de las Nonas de Noviembre, junto con Guislaberto Conde de Rossellon, llamandose ambos Condes por la gracia de Dios, dieron al Monasterio de S. Pedro de Rodas dos campos, que tenian en el Condado de Peralada, cerca de la Villa de Castellon: y en el Condado de Ampurias, la decima de la pesca de peces, y anguilas del estanque del Lugar de Bedenga, y dicen: *Advenit nobis ista omnia per parentorum seu per quacumque voce*. Vendiò à Ramon Borrel, Conde de Barcelona, el alodio, llamado Vlastredo, sito en el Condado de Ampurias: y como aquel Principe falleciesse el año 1017. pretendiò el Conde Ugo, que la venta era nula, por ser hecha en su menor edad. Y aunque la Condesa Hermesenda de Carcasona, tutora del Conde D. Berenguer Ramon su hijo, queria estar con èl à juicio sobre esto; èl rehusò aquella determinacion, y propuso, que vn Cavallero suyo lidiasse con otro de la Condesa, y quedasse el alodio para el vencedor. Mas como aquella Princesa no quisiesse esto, el Conde ocupò, por violencia, el alodio, resultando desta infraccion, que la Condesa pusiesse el caso al juicio de Bernardo Conde de Besalù, y de Oliva, su hermano, Obispo de Ausona, los quales, en 7. de las Kalend. de Setiembre del año 1019. juntos con otros mu chos Jueces, y Barones nobles, declararon, que el alodio pertenecia à la Condesa, y à su hijo. El mismo año, à 12. de las Kalend. de Diciembre, intervino en la institucion de la vida canonica de la Iglesia de Gironna,

Baluzio, Marca Hisp. lib. 4. col. 420. Apèd. escr. 158.

Baluzio lib. 4. de la Marca. col. 430 431. escrit. 181 y 182 colun. 433. escr. 194.

Digitized by Google

na, y hizo donacion à aquella Igleſia de cierto cenſo en ſu Ciudad de Ampurias. Diò ſu conſentimiento el año 1022. para que ſe conſagraſſe la nueva Igleſia de S. Pedro de Rodas, y reſtituyò à aquel Monaſterio algunos bienes que le avia ocupado, como parece por el acto de la conſagracion que ſe hizo à 3. de la Nonas de Octubre. El año 1130. junto con ſu muger Guisla, y Ponce ſu hijo, y con Gauzfredo Conde de Roſſellon, y Senioſredo ſu hermano, que es el progenitor de la Caſa de Moncada, y ambos eran ſobrinos del Conde, como hijos de Guislaberto ſu hermano, Conde de Roſſellon, hizo à 17. de las Kalend. de Febrero vna grueſſa donacion al Monaſterio de San Pedro de Rodas, pues le dieron todas las tierras yermas que eſtavan cerca dèl, en que ſe incluyen Cap de Creus, Cadaquès, Portligad, Chulib, y las montañas llamadas Pugalt, Pinino mayor, y menor. Por todo eſto recibiò el Conde Ugo del Monaſterio quatro onças de oro, que como tantas veces queda advertido, era medio de aſſegurar la gracia, haciendo venta, y contrato reciproco, lo que era libre donacion: y eſte inſtrumento, en que ſe llama *Ugo gratia Dei Comes*, juſtifica la verdadera ſeparacion de las dos lineas de Roſſellon, y Moncada. El año 1035. à 15. de las Kalend. de Enero, en vno, con Ponce ſu hijo, vendiò el Conde à la Condeſa Guillelma (que tenemos por cuñada ſuya) todo el alodio que tenian en el Condado de Peralada en los terminos de Caſtellòn, y Rodas, en el Arrabal de Caſtro Tolòn, y recibieron de aquella Señora 25. mrs. diciendo, que eſtos bienes los pertenecian, à Ugo por el difunto Conde Gaufredo, y à Ponce, por ſu padre Ugo. La Condeſa GVISLA ſu muger, vivia viuda el año 1060. en que à 2. de las Kal. de Agoſto diò à la Igleſia de Girona la Abadia de S. Maria de Rodas, con ciertos alodios en los Condados de Peralada, Ampurias, y Becieres: lo qual dice que le pertenecia por ſu decima, y por compras que hizo de los Condes Ugo, y Ponce ſu marido, y hijo. Tuvo el Conde Ugo en eſta Princeſa à Ponce, que le ſucediò, y à Ramon Ugo, que fue Clerigo, y el año 1060. concurriò con ſu madre à la donacion referida, y cediò à la Igleſia de Girona todo el derecho que tenia à aquellos bienes. PONCE Conde de Ampurias, y de Peralada, avia ya heredado à ſu padre à 7. de los Idus de Abril del año 1044. en que con Gauzfredo ſu primo hermano, Conde de Roſſellon, oyò la querella que el Abad, y Monges de S. Pedro de Rodas puſieron ante ellos, y Guillermo Marchi ſu Juez, contra los detentores de los bienes de aquella Caſa, en que dicen: *Magnam habemus querelam de illis hominibus, quo iniuſtè poſitam vineas, & terras, vbi reſident quod* GAVZFREDVS *Comes avus veſter, &* GAVZEBERTVS *pater eius dedit ad prælibatum Cœnobium S. Petri Rodenſis, &c.* Aſsi ſe lee en la eſcritura 226. del Apendice de la Marca Hiſpanica, y ponemos ſus palabras, porque juſtifican tantas filiaciones, y porque desfrutandola Balucio, tiene à Caufredo por hijo del Conde Ponce: ſin reparar, que ambos eſtàn igualmente llamados Condes vna vez, y otra Principes, que allí vale lo miſmo: y que el Juez Guillermo Marchi no ſe dice que era de Ponce ſolo, ſino de ambos *illorum*, con que ambos tenian juriſdicion, y no podia reſidir en el hijo en vida de ſu padre. Fuera deſto, ſe expreſſa, que el Conde Gauceberto era abuelo de ambos, *avus veſter*, y ſi fueſſen padre y hijo, ſeria abuelo de vno, y viſabuelo de otro, y ſe diria de otro modo. Hallaronſe los Condes Ponce, y Gauzfredo ſu primo hermano, à la conſagracion de la Igleſia de S. Miguel de Fluvia, en el Condado de Ampurias, que fue en 26. de Julio de 1045. y en el acto que ſe hizo della ſignaron ambos, llamandoſe Condes por la gracia de Dios, y èl eſtà nombrado: *Illuſtriſſimo Comite Poncio*. El año 1054. con ſu muger la Condeſa Adalais, vendiò al Monaſterio de S. Pedro de Rodas ciertas viñas en el Valle de Moron, que el Monaſterio pretendia ſer ſuyas, y el Conde decia le pertenecian por compra que de ellas hizo: y en ſatisfacion deſto, le dieron el Abad, y Monges ocho onças, entre oro, y otras coſas. En el inſtrumento que deſto ſe formò à 2. de las Nonas de Octubre, dice ſu firma, ò ſigno, y de ſu muger: *S. Venerabilis Pontius Comes gratia Dei, ſimulque coniugis Adalais Comitiſſæ*. Y el año ſiguiente, los miſmos Condes Ponce, y Adelais, ſiguiendo ſu piedad à las coſas ſagradas, dieron à la Igleſia de Barcelona las Igleſias de Santa Maria de Bitulona, y Santa Columba, como afirma Balucio. El Marques de Mondejar dice, que la Condeſa Adalais fue hija de Bernardo Taillefer Conde de Beſalù, Auſona, Bergadan, Fenollet, y Valeſpir, y Marques, y de Toda ſu muger: los quales, es cierto, que tuvieron hija deſte nombre, à quien el Conde en el teſtamento que otor-

Balucio lib. 4. dela Marca. col. 435. y eſcr. 202 del Apend. col. 439. y eſcr. 215. del Apend. col. 453. y eſcr. 252.

Marca Hiſp. lib. 4. col. 442.

Balucio, Marca lib. 4. col. 443 eſcr. 228. del Apend.

Balucio, Marca lib. 4. col. 451. y eſcr. 240 del Apend.

Digitized by Google

gò el año 1050. y es la escritura 191. del Apendice de la Marca Hispanica, dejò el alodio de Olokag, en el Condado de Fenollet; pero en el libro de la Casa de Pinòs dice el Señor de Barberà, siguiendo à Beuter, Tomic, y Tarrafa, que esta Princesa casò con D. Ramon Galcerán de Pinòs. Verdad es, que Beuter trata esto de modo, que merece poca estimacion: y assi seguirèmos, por aora, la noticia del Marques, que tam bien refiere estò el Conde Ponce el año 1078. La Condesa Doña Adalais se hallò en 19. de las Kalend. de Octubre del año 1064. à la consagracion de la Iglesia de San Juan de Crosa, en el Condado de Peralada: y Balucio, y la escritura que desto se hizo dicen, que estuvieron con ella muchos Magnates de su Palacio. En esta Princesa tuvo el Conde Ponce à Ugo II. que le sucediò, Pedro, que con voluntad de sus padres tomò el Abito de N.P.S. Benito en S. Pedro de Rodas en 3. de los Idus de Julio del año 1063. y ellos dieron al Monasterio, y à Pedro su Abad, la Silva de S. Roman. Berenguer, à quien nombra Llobet, y Ermesenda, que dice el Marques de Mondejar estàn declarada en el testamento de su padre, y que casò con D. Ramon Mir II. Señor de Vique, Gran Senescal de Cataluña. Ugo II. del nombre, era ya Conde de Ampurias, y de Peralada, à 8. de las Kal. de Setiembre del año 1079. en que llamandose Conde por la gracia de Dios, remitiò al Monasterio de S. Pedro de Rodas la estacion, y viatico que èl hacia, y sus padres hicieron injuntamente dentro de las puertas de aquella Casa: y demàs desto, la diò el Lugar dicho Latrano, y ofreciò hacerla justicia sobre las demandas que contra èl tenia. El año 1085. estava en discordia con Guilabert Conde de Rossellon, su primo segundo, sobre los feudos que aquel Principe tenia del: y conviniendose en 4. de las Kalend. de Junio, con ciertas condiciones, ofreciò el Conde Ugo, que de alli adelante no le quitaria, ni embaraçaria los honores que gozava de los Condados de Ampurias, Peralada, y Rossellon, Obispado de Elna, Abadias de S. Pedro de Rodas, S. Andrès, y S. Geneño, Castillos de Salsas, S. Chriltoval, Carmazono, y Funullarias, y Vizcondados de Tacidòn, Ampurias, y Peralada: para cuya seguridad le diò en prendas sus mitades de la Abadia de S. Pedro de Rodas, y el Obispado de Elna, como se lee en las escrituras 197. y 198. del Apendice de la Marca Hispanica, en que se llama *Ugo gratia Dei Comes*, y en que se justifica la dependencia de los Condes de Rossellon de la Casa de Ampurias, y su origen comun, pues dividian por mitad aquellos patronatos. El año 1092. à 3. de las Nonas de Octubre, determinò, con el consejo de sus Magnates, y Juezes, congregados por su orden en la Iglesia de Santa Maria de su Villa de Castellòn, la diferencia que los Monasterios de S. Pedro de Rodas, y S. Estevan de Balneolas tenian sobre ciertas Iglesias, y junto con su muger Sancha las adjudicò, y donò al dicho Monasterio de Rodas, à quien se justificò pertenecian, y ambos signaron aquel instrumento. Fue esta Princesa hija de Armengol IV. del nombre, Conde de Urgel, y Marques, y llamado de Gerp, que muriò el año 1092. y de Adelayda su segunda muger, Condesa de Folcarquier, y de Aviñon, y solo sabemos, que en ella procreasse el Conde Ugo II. à PONCE UGO II. del nombre, Conde de Ampurias, y de Peralada, que ya gozava estos Estados el año 1122. en que à 13. de Octubre prestò homenage al Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer el III. de Serle valedor, y fiel en todos los honores que tenia desde Pavian, à Estopañan, y desde Castillo, à Fraga, y desde Fraga, y Lerida, por las Riberas de Cinca, Segre, y Ebro, hasta Tortosa, que es solo lo que de aquel acto refiere Diago, sin decirnos lo que diò en feudo el Conde de Barcelona al de Ampurias por esta obligacion. Los Condes Ponce, y Ugo su padre, y abuelo, avian disputado à la Iglesia de Girona los diezmos de la Iglesia Parroquial de Santa Maria de Castellòn, sobre que huvo cierto convenio entre el Conde Ugo, y el Obispo de Girona: mas no queriendo el Conde passar por èl, ocupò aquellos diezmos, dando ocasion à que la Iglesia tuviesse recurso al Conde de Barcelona, à quien como Conde de Girona petenecia la proteccion de sus cosas, y aquel Principe formò Exercito contra el Conde Ponce, y le hizo tan cruel guerra, que conociendose devil para la oposicion, se hizo voluntariamente prisionero del Conde à principios de Agosto del año 1128. y por escritura que otorgò, de orden suya, à 16. de las Kalendas de Setiembre, reconociò, que aquellos diezmos eran de la Iglesia de Girona, y se los dejò libremente. Demàs desto, se hizo el mismo dia entre los dos Condes de Barcelona, y Ampurias, vn acto de paz, en

Balucio, Marca lib. 4. col. 454 en el Apend. escr. 256.

Histor. dela Casa de Moncada, lib. 3. cap. 2.

Escr. 291. del Apend. de la Marca, y Balucio lib. 4. col. 463.

Balucio lib. 4. dela Marca col. 471 y escr. 310 del Apend.

Diago hist. de los Condes de Barcelona lib. 2 cap. 104. f. 175.

Escr. 375. y 376. de la Marca Hisp. Diago hist de los Cond. l. 2. c. 110.

Digitized by Google

en que el Conde se obligò, entre otras cosas, à demoler las nuevas fortalezas que en Castellòn avia construido, y à no hacer mas que las que avia en tiempo del Conde Ugo su padre. Que cobraria el feudo que avia dado à ciertos Cavalleros de Besalù, y no los mantendria contra el Conde de Barcelona. Que guardaria la tregua que avia concedido al Conde de Rossellon. Que no embaraçaria à sus subditos que fuessen al Mercado de Peralada, y no haria el Sabado el de Castellòn. Que si viniesse Armada de Mar, iria con el Conde de Barcelona contra ella, y no se bolveria sin èl, ò sin su orden: y que en saliendo de su prision le daria tres cavallos, tres copas de plata, y 10ꝟ. sueldos. Para seguridad de todo esto, fueron fiadores del Conde los Barones de su tierra: à saber, el Vizconde Berenguer Renardi, Bernardo de Monteeschiu, Bernardo de Vultraria, el Vizconde de Tazidòn, Umberto de Tayada, Pedro de Torredela, Guillelmo Seniofredo, y otros muchos. Y acaba este instrumento, diciendo; *Prædictas autem convenientias facit præfatus Impuritanensis Comes, & prædictam pecuniam donat præfato Comite Barcheonense, & filio suo quia non potuit emendare hoc Comiti nec voluit pro quo se ipsum miserat in manu sua.* En cuya inteligencia, haciendo Estevan Balucio memoria de esta paz, dice: *Assi, pues, las mas vezes sucede, que los que en otro tiempo eran adornados con igual consorcio de honor, y potestad, despues poco à poco se sugetavan à aquellos de quien avian sido iguales.* Despues de lo qual, à 2. de los Idus de Junio del año 1230. teniendo el Conde presente, que por defecto de su sucession varonil podria passar su Casa à estraña familia, hizo donacion de toda ella à Gaufredo II. del nombre, Conde de Rossellon, para en caso de que èl muriesse sin hijo legitimo: y teniendole, quiso que el hijo, y los dominios estuviessen en poder, y encomienda de aquel Principe, que como dejamos visto, era varon de la Casa de Ampurias. La escritura que para esto otorgò, es la 379. del Apendice de la Marca Hispanica, y refiriendola Balucio, dice, que el Conde Ponce Ugo falleciò el año 1153. antes de lo qual tuvo varias guerras con sus feudatarios, y vecinos: de las quales, y de la que le hizo el Principe D. Ramon Berenguer, hace memoria vn acto que refiere Diago en el año 1137. Casò este Principe con Doña BRVNISENDA, como el Marques de Mondejar, y Llovet escriven, y el primero dice, que tuvo en ella à Doña Algabursa de Ampurias, muger de D. Guillen V. Baron de Cervera. Llobet afirma, que deste matrimonio naciò tambien UGO III. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, de quien hace memoria Zurita, refiriendo su muerte en el año 1172. pero que no sucediesse entonces, se justifica por el propio Escritor, pues señala en el mismo año la muerte del Conde de Rossellon (que fue Gaufredo II. y no Ginardo) por cuya disposicion testamentaria consta, que acabò sus dias en 6. de las Kalend. de Março del año siguiente 1173. y lo refiere Balucio. Casò el Conde con DOÑA JVSIANA Señora de Entença, Casa de Ricoshombres de Aragon; como lo fue su padre D. Berenguer de Entença Señor en Zaragoça. Consta este matrimonio por la memoria del pleyto que Ponce Ugo Conde de Ampurias, tuvo con la Iglesia de Zaragoça, y dice: *Anno 1189. contentio inter* PONCIVM UGONEM *Comitem Impuritatum, & Canonicus Cæsar-Augusti super illa convenientia facta inter* DOMNAM JVSIANAM *Comitissam matrem eius.* Produjo este matrimonio à UGO IV. del nombre, que à mi juicio fue Conde de Ampurias, y falleciò sin hijos antes del año 1189. y à PONCE UGO III. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, que el año 1197. intervino, y signo en las Cortes que celebrò en Girona el Rey D. Pedro II. y signò tambien alli el Previlegio que expidiò aquel Principe, recibiendo en su proteccion el Monasterio de S. Estevan de Balneolas. Casò con ADELAYDA, como escrive Llobet, y fueron sus hijos Ponce Ugo IV. del nombre, Conde de Ampurias, y Doña Jusiana de Ampurias Señora de Entença, que por disposicion del Rey D. Jayme I. casò con D. Bernardo Guillen de Montpeller Señor del Condado de Pallas, que era tio de aquel Principe, como hermano de la Reyna Doña Maria su madre, Señora de Montpeller, y hijo de Guillermo V. del nombre, VII. Señor Soberano de Montpeller, y de Inès su tercera muger, prima del Rey Don Alonso II. de Aragon, y hija de vn Ricohombre de Castilla. Y assi se abra de entender à Zurita, quando hablando de D. Bernardo Guillen dice, que el Rey le diò grande estado en su Reyno, *y le casò con Doña Jusiana, hija de Ponce Ugo, hermano del Conde de Ampurias, que por parte de la madre era del linage de Entença*: porque si la Condesa Doña Jusiana, que era del linage de Entença, no tuvo dos hijos de vn mismo nombre, no pudo

Balucio, Marca Hisp. lib. 4. col. 490. 491. y 504.

Hist. de los Cond. de Barcelona, lib. 2. cap. 141.

Histor. de Moncada, lib. 3. c. 2.

An. de Aragon lib. 2. cap. 32.

Balucio, Marca Hisp. lib. 4. col. 508.

Balucio, Marca Hisp. lib. 4. col. 517. y escr. 487. y 488 del Apend.

An. de Aragon lib. 2. cap. 65.

De-

Digitized by Google

Doña Juſiana, muger de D. Bernardo Guillen, ſer hija de hermano del Conde, ſino de el Conde miſmo, cuyo nombre queda aſſegurado con las eſcrituras del año 1197. fue Ponce Ugo. Y el tiempo conviene, à que ſea hija dèl, ſupueſto, que D. Bernardo Guillen murió el año 1237. y afirma Zurita, que D. Bernardo Guillen de Entença ſu hijo mayor, que fue II. deſte nombre, ſolo tenia entonces once años de edad, con que nació el de 1226. y no cabe que fueſſe mas que viſnieto de la Condeſa Doña Juſiana. Fuera de lo qual, ceſſa toda dificultad, ſi como queda eſcrito, ſe aſſegurafſe, que los Condes Ugo III. y Doña Juſiana tuvieron por hijo à Ugo IV. Conde de Ampurias, pues Zurita, tratando de D. Bernardo Guillen de Entença el II. dice: *El Condado de Pallas avia ſido dado à D. Bernardo Guillen ſu padre, por 63. mrs. de oro, que ſeñalaron en dote à* DOÑA JUSIANA, *que era, como ſe à dicho, hija de Ponce Ugo, hermano del Ugo Conde de Ampurias.* Lo qual no ſe puede ajuſtar en el tiempo, ſin entender, que el Ponce Ugo, fuegro de D. Bernardo Guillen, tuvo hermano mayor que antes que èl fueſſe Conde de Ampurias. Finalmente, la ſucceſsion de Doña Juſiana de Ampurias recayò preſto en la Caſa Real de Aragon, porque el referido D. Bernardo Guillen II. del nombre, ſu hijo mayor, que por ella ſe llamò de Entença, y fue Señor de los Condados de Pallas, y Ribagorça, y de otros grandes Eſtados, Mayordomo mayor de Aragon, y Procurador, ò Governador general de aquel Reyno, teſtò en 4. de Setiembre del año 1300. dejando, entre otros hijos, à D. Gombal de Entença Señor de Alcolea, Caſtelflorit, Rafales, Chiva, Mançanera, Cheſtalgar, Mazqui, Curudi, Gorrea, y otras Villas, en Aragon, Navarra, y Caſtilla, que teſtò à quatro de los Idus de Abril del año 1308. y fue caſado con Doña Conſtança de Antillon, hija de D. Sancho de Antillon Ricohombre de Aragon, Señor de la Baronia de Antillon, y de S. Mitier, Hizana, y Avizanda, Mayordomo mayor del Rey D. Jayme II. y de Doña Leonor de Urgel ſu muger, hija de D. Alvaro Conde de de Urgel, Vizconde de Cabrera, y Ager, y de Doña Conſtança de Moncada ſu primera muger. Eſta Doña Conſtança de Antillon avia caſado antes con D. Enrique Perez de Arana Ricohombre de Caſtilla, Repoſtero mayor del Rey D. Alonſo X. y Señor de Priego, y Gorgogi, de quien tuvo à Don Pedro Enriquez de Arana Ricohombre, Señor de Priego, y Gorgogi, que en 9. de Agoſto de la Era 1345. año 1307. por ſi, y en nombre de Doña Maria Diaz de Finojoſa ſu muger, vendiò à D. Juan Oſſorez Maeſtre de Santiago, y à Mofarrix Moro, criado ſuyo, morador en Montiel, por 21137 1. mrs. de à diez dineros blancos de la moneda nueva del Rey D. Fernando, la torre, y cortijo de Gorgogi, que èl huvo en termino de Alcaràz, por herencia de *D. Enrique Perez de Arana, y Doña Conſtança Condeſa de Urgel ſus padres, finados*, como parece por la eſcritura que copiamos en el Archivo de Uclès del Cajon de las extraordinarias, y dà noticia nunca deſcubierta por todos nueſtros Eſcritores. De Don Gombal de Entença, y Doña Conſtança de Antillòn, fue hija mayor Doña Tereſa de Entença Condeſa de Urgel, Señora de las Caſas de Entença, y Antillòn, que casò el año 1314. con D. Alonſo III. Rey de Aragon, y Valencia, Conde de Barcelona, cuya primera muger fue, y madre del Rey D. Pedro IV. el ceremonioſo, que es aſcendiente de todos los Principes Chriſtianos.

Zurita An. lib. 3. cap. 29. y 67.

D. UGO IV. del nombre, hijo de los Condes Ponce Ugo, y Adelayda, es el que ſe hallò en la batalla de las Nabas de Toloſa el año 1212. como concordemente aſſeguran todos los Eſcritores. El año 1226. ayudò à Don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, en la guerra que hacia al Vizconde de Cardona, y en eſta ocaſion, y otras, dice Zurita, que era muy deudo de la Caſa de Moncada, de que ſe puede inferir, que la Condeſa Adelaida ſu madre fue de aquella familia: pues aunque como queda dicho, la Caſa de Moncada tuvo principio en la de Ampurias, eſtava ya muy diſtante eſta dependencia, y no parece que por ella podria juſtamente decir el Conde D. Ugo al Rey D. Jayme I. tratando de las fuerças que llevaria à la conquiſta de Mallorca: *aunque Dios me à hecho Conde de Ampurias, D. Guillen de Moncada es el mejor de nueſtro linage, y el mas noble*, como el miſmo Rey afirma en ſu Coronica. El año 1228. ſe hallò en las Cortes que el Rey D. Jayme I. celebrò en Barcelona, y en las conſtituciones que ſe hicieron en 11. y 12. de las Kal. de Enero eſtà nombrado *Hugonis Comitis Impuriarum*, y ſolo le precediò de todos los ſeculares D. Nuño Sanchez Conde de Roſellon, Principe de la ſangre Real. Eſtava en la Corte del miſmo Rey, quando ſe reſol-

Zurita An. lib. 2. c. 82 lib. 3. cap. 19. y 9.

Coronica del Rey D. Jayme I. c. 49. Eſcr. 506. y 507. del Apend. dela Marc. Hiſp.

vió

viò la conquiſta de Mallorca, y fue nombrado Juez del repartimiento de aquellas Iſlas, con el Obiſpo de Barcelona, el Conde de Roſſellon, y los Vizcondes de Bearne, y de Cardona. Zurita refiere lo que obrò en aquella empreſa, hasta que perdiò en ella la vida el año 1230. participando de la enfermedad que padeciò el Exercito Chriſtiano: y aunque alli, y antes le llama Ponce Ugo, es equivocacion; pues las eſcrituras referidas ſolo le nombran Ugo, y lo miſmo dicen Deſclot, y Eſtevan Baluzio. Llobet eſcrive, que casò con Doña MARIA, ſin conocer ſu familia, y de ambos naciò D. PONCE UGO IV. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, que viudo de Doña Benita ſu primera muger, y ſin tener ſucesſion, bolviò à casar con nueſtra Doña Tereſa Fernandez de Lara. *Marca Hiſp. lib. 4. col. 524.*

Eſtavan ya casados el dia 25. de Octubre de 1242. y reſidian en Caſtilla, ſegun parece por la donacion que este dia hicieron à la Igleſia de Burgos de las heredades de Belorado, para dotacion del Aniverſario que allì ſe avia de hacer por el alma del Conde D. Fernando ſu padre, y ſuegro. En eſte inſtrumento eſtà el Conde llamado: *El Conde de D. Ponce Hue Dampurias*: y aunque puſo en èl ſu ſello pendiente, ſe cayò ya. Tambien eſtà nombrada la Condeſa Doña Tereſa en las otras dos donaciones que la Infanta Doña Sancha ſu hermana hizo à D. Juan Obiſpo de Burgos, el dia 6. de Junio del año ſiguiente 1243. del Monaſterio de S. Salvador de Palacios de Daniel, y de los Lugares, y vaſſallos de Traſaldo, Pradanos, Cuevas de puertas, y otros muchos, en que dice, que vende *todo quanto heredamiento habemos, è haver debemos yo, y mi hermana* Doña TERESA FERNANDEZ *la Condeſa de Ampurias.* PRVEBAS *pag. 624. 625. y 626*

Tiene el Conde D. Ponce continuas memorias en la Hiſtoria, porque el año 1236. aſsiſtiò à las Cortes que el Rey D. Jayme I. celebrò en Monçon: el de 1241. ſe hallò en Montpeller quando aquel Principe pronunciò la ſentencia entre los Condes de Toloſa, y Provença: y el de 1250. fuè vno de los Juezes que la Corte general de Aragon nombrò para determinar las diferencias que el Rey tenia con el Infante D. Alonſo ſu hijo mayor. El año ſiguiente, eſtando en Barcelona, à 26. de Março, hizo homenage al Infante D. Pedro, quando ſu padre le declarò ſucceſſor, y le hizo donacion del Condado de Barcelona, y los otros de Cataluña. Y aun era vivo à 12. de Febrero de 1264. por que entonces le encargò el Rey D. Jayme I. que en compañia de D. Arnaldo Obiſpo de Barcelona, concertaſſe los caſamientos de los Infantes Don Jayme, y Doña Maria ſus hijos, con los hijos del Duque de Borgoña, ù de Roberto Conde de Artoes, hermano del Rey de Francia. Deſpues no hallamos memoria ſuya, y es conſtante, que dèl, y de nueſtra Doña Tereſa Fernandez de Lara nacieron: *Zurita An. lib. 3. c. 16 39. 45. 46 y 65.*

12 UGO V. del nombre, Conde de Ampurias, que ya avia ſucedido à ſu padre à principios del año 1266. quando el Rey D. Jayme el Conquiſtador, ſe apoderò del Reyuo de Murcia: y como el Conde le acompañaſſe en eſto, le nombra Zurita Uguet Conde de Ampurias, el primero deſpues de los Infantes, y Prelados. El miſmo año pidiò al Rey D. Jayme le hicieſſe entregar à Torrella, Rocamaura, y algunos Caſtillos que tenia D. Ponce Guerau de Torrella: y dice Zurita, que yendo aquel Principe à Montpeller, ſe detuvo en Girona por eſta demanda, y mandò recibir informacion para determinarla. Aſsiſtiò el año 1274. al Vizconde de Cardona ſu cuñado, en la diferencia que tuvo con el Rey, y con el Infante D. Pedro ſu hijo, ſobre pretender el Vizconde, que ſu Caſtillo de Cardona era de heredad, y franco alodio, y que no le debia entregar al Rey. Y para eſto ſe juntaron en Solſona, y en Ager, con el Vizconde, los principales Señores de Cataluña, ſiendo nueſtro Conde el que primero nombra Zurita. Deſpidioſe deſpues de la fè, y naturaleza que tenia con el Rey, por el agravio que dijo hacia al Vizconde, y formando tropas, ſitiò, tomò, y demoliò la Villa de Figueras, poco antes poblada por el Infante D. Pedro, ſin que el Rey pudieſſe deſpicarſe della faccion, aunque paſsò luego en ſu ſeguimiento. El año ſiguiente 1275. acudiò el Conde à las Cortes que el Rey convocò en Lerida, pero èl, y el Vizconde, el Conde de Pallas, D. Fernan Sanchez Señor de Caſtro, hijo del Rey, D. Arral de Luna, D. Pedro Cornel, y los otros Ricoshombres, con quien tenia vnion, no ſe tuvieron por ſeguros en la Ciudad, y rehuſaron entrar en ella: por lo qual principalmente no ſe pudo continuar el congreſſo. Pero aplicando luego el Rey todas ſus fuerças à oprimir al Conde, di- *An. de Aragon tom. 1. lib. 3. cap. 70. y 71.* *An. tom. 1. lib. 3. cap. 88.* *Deſclot hiſt de Cataluña lib. 1. f. 77 Zurita tom. 1. lib. 3 c. 91. y 95.*

Digitized by Google

dice Zurita,que por eſtàr con èl en treguas le embiò à deſafiar, y in timar la guerra, en 14.de Mayo deſte año, notandole de ingrato, porque quando S.M. fue à Caſtellon à viſitar al Conde Ponce Ugo ſu padre, que eſtava enfermo, eſte,à la ora de la muerte le maldijo,ſi no ſiguieſte,y ſirvieſſe al Rey, y le dejò debajo de ſu criança, y amparo. Y que en las diferencias que el Conde tuvo con el Infante D. Pedro ſu hijo, S.M. le ofreciò,que ſi le citaſſe ante èl, y ſu Corte,le haria juſticia. Y que aviendole el Conde ofrecido en Peralada, que no ayudaria al Vizconde de Cardona en aquella guerra,no ſe lo avia cumplido; antes ſe conjurò con èl, y los otros Barones contra èl,ſiendo,por el feudo que tenia,ſu natural,y vaſſallo:y ſin embargo de aver ofrecido el Infante eſtar à derecho con èl, le avia tomado, y demolido la Villa de Figueras,talado el termino de Torrella,hecho guerra à los de Girona, ſiendo vaſſallos del Rey,egecutado fuerças contra algunos Monaſterios,y roto las ſalvaguardias Reales:por todo lo qual le deſafiava.El Conde reſpondiò à eſto,que ſi ſu padre le dè jò debajo de ſu amparo,ſue creyendo que defenderia ſu perſona, y Caſa. Que no ſe acordava del ofrecimiento de Peralada:y que ſiendo grande amigo del Infante Don Pedro,y aviendo recibido dèl ſu Cavalleria, aquel Principe avia comprado à Torrella,en gran perjuicio de ſu Eſtado,ſin que baitaſſe a ſatisfacerle la palabra que el Infante dava de eſtar con èl à derecho. Por lo qual,no pudiendo ſufrir tan grande agravio,ni teniendo poder baſtante para defenderſe,ſe avia confederado con ſus amigos contra quien quiſieſſe quitarle lo ſuyo;pero que eſto no ſe entendia con el Rey, ni lo de Figueras,y Torrella ſe hizo ſino contra el Infante,y aſsi,que exceptando la perſona del Rey,ſe deſpedia de S.M. Eſtava el Conde muy fortificado en Caſtellòn,y el Vizconde de Cardona en Ager;pero el Exercito Real obrava tan vigoroſamente en el Condado,que aviendoſe puello por mar,y por tierra,ſobre Roſas,plaza del Conde,paſſaron à juntarſe con el Vizconde deCardona, Pedro de Berga Señor de Berga,y otros Ricoshombres,y con acuerdo de todos,el Conde,y Pedro de Berga,porque ceſſaſſe la guerra,ſe pulieron en poder del Rey,y le pidieron convocaſſe Cortes en Lerida para ſerenar eſtas diferencias. En eſta forma ſe levantò el ſitio de Roſas: y aunque el Conde,y los Ricoshombres concurrieron el miſmo año en las Cortes, no ſe tomò reſolucion alguna:por lo qual,el año ſiguiente 1276.le hizo la guerra el Infante D.Pedro;y el Conde ofreciendo al Rey,que eſtaria à derecho con el Infante, le obligò à que mandaſſe ceſſar la hoſtilidad,y ordenaſſe à los pueblos de Cataluña,que no ayudaſſen à ſu hijo contra el Conde. Deſpues de lo qual,no hallamos otra memoria ſuya,ſino que fue caſado con Doña Sivila,que le ſobreviviò, y de quien el Rey D.Pedro III.comprò el Vizcondado de Bàs,y otros Lugares, como luego dirèmos. Eſta Señora,dice D.Joſeph Pellicer,que fue hermana de D. Ramon Folch Vizconde de Cardona:y ſegun Zurita,tuvo en ella à D.Ponce Ugo Conde de Ampurias,y parece preciſo que tuvieſſen tambien al Conde Ugo,que deſpues de D. Ponce poſſeyò la Caſa de Ampurias: pues de otro modo no ſabemos ajuſtar la ſerie deſtos vltimos Condes. D. Ponce Ugo V. del nombre, Conde de Ampurias, hijo de Doña Sivila, avia ya ſucedido à ſu padre el año 1278. en que intervino en la paz que el Rey Don Pedro el grande concediò al Conde de Fox,y aſsi dice Zurita: *En eſto intervinieron entre el Rey y el Conde* Ponce Ugo *Conde de Ampurias,Arnal Roger Conde de Pallas, D.Ramon de Peralta, &c.* El año ſiguiente ſe hallò tambien en la concordia que el Rey D. Pedro hizo con el Rey D. Jayme de Mallorca ſu hermano, y èl, y el Conde de Fox fueron los primeros que ſe obligaron à hacerla guardar à eſte Principe. Quatro años deſpues el de 1283. ſe previno para aſsiſtir al Rey D.Pedro en la batalla que tenia aplazada con Carlos de Anjou Rey de Sicilia:y poco deſpues falleciò, porque el año 1285. era Conde de Ampurias Ugo V. del nombre, que con gran valor, aunque infructuoſamente, ſe empleò entonces en defender la entrada por ſu Eſtado à Felipe III. Rey de Francia, que con grueſſo Exercito invadiò à Cataluña: y dice Zurita, que el Rey D. Pedro el grande, para prendar mas en ſu ſervicio al Conde, le hizo merced en Girona à 19. de Junio, para èl, y ſus ſuceſſores, del Vizcondado de Bàs, y de las Villas de Caſtelfollit, Montagudo, Monròs, y Muñol, *que el Rey avia comprado de* Doña Sivila, *madre del Conde que ſe llamò* Ponce Ugo. Deſclot refiere tambien lo que el Conde oprò en aquella campaña: y con gran puntualidad, el Monge de Ripoll, en el libro in-

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 99.

Zurita lib. 8 cap. 100

Caſa de Alagon f. 8.

An. lib. 4. cap. 6. 7. y 82.

An. lib. 4. cap. 61.

Deſclot hiſt de Cataluña lib. 3. c. 8. Marc. Hiſp. colum. 566. 567.

intitulado *Gesta Comitum Barcinonensium*, que imprimiò Balucio en la Marca Hiſpanica, donde cont a, que el Conde era calado, aunque no dice con quien, ni podrèmos aſſegurar ſi es el miſmo Conde de Ampurias que ſalió à recibir al Rey Don Alonſo III. quando el año 1286. paſsò à Cataluña à celebrar las exequias del Rey D. Pedro ſu padre, porque Zurita no declara ſu nombre. Fueron ſus hijos D. Ponce Ugo Conde Ampurias, y Ugo de Ampurias Vizconde de Bàs, Conde de Eſquilache, que ſirviò mucho al Rey D. Fadrique de Sicilia, y motirò inſigne valor en grandes empreſſas, como lo eſcriven Nicolas Eſpecial, Zurita, y otros Eſcritores. PONCE UGO VI. del nombre, Conde de Ampurias, Vizconde de Cabrera, y Bas; que preciſamente fue hijo del Conde Ugo V. pues no ſolo le heredò la Caſa de Ampurias, ſino el Vizcondado de Bàs, que le concediò à Ugo para ſus ſucceſſores: eſto es, para ſu ſucceſsion, era ya Conde de Ampurias, y Vizconde de Cabrera el año 1293. quando por diferencias de la vecindad eſtava en vando toda Cataluña, aviendo el Conde, y Armengol Conde de Urgel, y D. Alvaro Vizconde de Ager, y D. Guillen, y D. Pedro de Moncada, y otros, deſafiado à D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, D. Ramon Roger Conde de Pallas, D. Ramon de Angleſola, D. Dalmao de Rocabertì, Ugo de Ampurias Vizconde de Bàs, y otros: y porque no llegaſſen à las manos, hizo el Rey D. Jayme II. que los intimaſſen el eſtatuto hecho en las Cortes antecedentes de Barcelona, para poner entre ellos tregua: Diò el Conde à Ugo ſu hermano el Vizcondado de Bàs, con calidad de que faltandole ſucceſsion bolvieſſe à ſu Caſa: y el año 1302. en que el Infante D. Sancho, ſucceſſor del Rey de Mallorca, hizo reconocimiento al de Aragon por la Corona de Mallorca, y Condados, que dependian de la de Aragon, juraron algunos Señores hacer cumplir las condiciones de aquel acto, y el Conde Ponce Ugo fue el primero. El año 1310. à vltimo de Março, le nombrò el miſmo Rey D. Jayme II. por Almirante de ſu Armada, y el Conde partiò luego para hacer guerra à los Moros: y como encontrandoſe con algunas Naos de Venecianos las tomaſſe, ſe hizo memoria deſto el año ſiguiente en las Cortes que el Rey tuvo à los Catalanes, y ſin embargo de ſer enemigos del Pontifice, y tener el Conde expreſſa orden ſuya para no reſtituirlos nada de lo que los avia tomado, ſe ordenò en las Cortes, que pagaſſe por ello 20. libras Barcelonesas. Reſiſtiòſe el Conde à cumplirlo, y por via de reconvención pidiò al Rey el Vizcondado de Bàs, que le tenia injuſtamente ocupado deſde que Ugo ſu hermano ſervia al Rey de Sicilia, debiendo bolver à èl, ò à Maugalin ſu hijo, luego que Ugo muriò en Sicilia ſin ſucceſsion. Y eſta es la vltima memoria que hallamos ſuya. Casò con Doña MARQVESA DE CABRERA, y aviale ya ſucedido en el mes de Julio de año 1314. MAVGALIN ſu hijo, Conde de Ampurias, y Vizconde de Bàs, que en aquel tiempo pretendiò, que por muerte de Armengol, vltimo deſte nombre, Conde de Urgel, le pertenecia mucha parte de ſu Eſtado, y para ocuparla èl, y otros Señores, que alegavan otros derechos, tomaron las armas. Y durò la querella de modo, que el año 1319. el Conde, y D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, y Raymonet, y Guillen ſus hijos, y D. Ramon de Cardona Señor de Tora, primo del Vizconde, tenian guerra formada con el Infante D. Alonſo, deſpues Rey de Aragon, que era Conde de Urgel, por aver caſado con Doña Tereſa de Entença; pero finalmente ſe ajuſtaron: Dos años deſpues acabò el Conde ſus dias, ſin dejar mas hijos que à Doña Marqueſa, habida en SIVILA DE NARBONA ſu muger, que como eſcrivimos en el cap. IX. del lib. III. fue hija de Amalarico III. del nombre, Vizconde de Narbona, y de Juana de la Isla ſu muger. Y dice Zurita, que por ſer feudo de la Corona el Condado de Ampurias, recayò en ella, reſpecto de no aver varones de aquella Caſa: por lo qual queria el Rey D. Jayme II. y venia en ello la Condeſa viuda, y los del Condado de Ampurias, que dotando a la hija del Conde, ſe dieſſe el Eſtado a vno de los Infantes ſus hijos, caſandole con Doña Iſabel de Aragon, hija del Rey D. Fadrique de Sicilia, y viuda de Ugo de Ampurias Vizconde de Bàs, y Conde de Eſquilache; pero eſte matrimonio no tuvo efecto. Doña Marqueſa muriò niña, vn año deſpues, y el Rey diò el Condado al Infante D. Pedro ſu hijo, Conde de Ribagorça, y el Vizcondado de Bàs paſsò à D. Bernardo Vizconde de Cabrera, el gran Valido del Rey D. Pedro IV. de Aragon, y ſe conſerva en ſus deſcendientes. Con que acabò del todo la Caſa de Ampurias, que ſin duda fue vna de las mas antiguas, y ilustres de la Chriſ-

Anales lib. 4. cap. 78.

Zuritatom. 1. lib. 5. c. 7. 57.

Zuritatom. 1. lib. 5. c. 87. 93.

Zuritatom. 2. l. 6. cap. 17.

Zuritatom. 2. lib. 6. c. 31.

Zuritatom. 2. lib. 6. c. 40.

tian-

Hiſt. de la Caſa de Mõcada, 2. p. lib. 1. cap. 5.

tiandad. El Marques de Mondejar, ſiguiendo à Llobet, dice, que la muger de Maugalin fue Doña Iſabel de Aragon, hija del Rey D. Fadrique de Sicilia, y que Sivila de Narbona casò con Ugo, hermano mayor de Maugalin: para lo cual enmienda à Zurita, y quiere que la diſtincion que èl hace entre la Condeſa de Ampurias, y la Doña Iſabel de Aragon Condeſa de Eſquilache, ſea viciosa, y injuſta. Pero aquí, ſin deſeſtimar la autoridad del Marques, ſeguimos à Zurita, cuya venerable puntualidad, y inſigne inteligencia, ſolo con la oppoſicion de los inſtrumentos ſe puede refutar.

12 D. PONCE UGO DE AMPURIAS, que eſtà nombrado por Llobet, y no ſabemos ſuceſsion ſuya.

12 Doña MAYOR DE AMPURIAS, hija de nueſtra Doña Tereſa Fernandez del Lara, tuvo el nombre de ſu abuela materna la Condeſa Doña Mayor Carces de Aza, y dice Llobet, que casò en Caſtilla, donde tenia Eſtados el Conde ſu padre; pero no ſabemos con quien.

Genealogia de la Caſa de Cardona fol. 27.

12 Doña SIVILA DE AMPURIAS, ſu hermana, casò con D. RAMON FOLCH IX. del nombre, Vizconde de Cardona, hermano de Brunifenda Condeſa de Fox, y hijo del Vizconde D. Ramon Folch, y de Doña Inès de Terroja ſu muger, que era vno de los mas ſeñalados, y principales Señores de Cataluña, por la Caſa, por el Eſtado, y por las virtudes. Fue el Vizconde D. Ramon Folch IX. el que el año 1272. tuvo en terceria los Caſtillos de Lordat, Monreal, Sòs, y otros, que Roger Bernardo Conde de Fox, tenia en feudo del Rey de Aragon, y rehusò mucho entregarlos al Rey de Francia. Y como el año ſiguiente no quiſiefſe ſeguir al Rey D. Jayme el Conquiſtador, en la guerra de Valencia, y S. M. le pidieſſe, y à otros Ricoshombres de Cataluña, que hicieron lo miſmo, los feudos que tenian de la Corona, pretendiò el Vizconde, que ſus Caſtillos de Cardona, Castelauli, Catalla, Camaraſa, y Cubels, eran de franco alodio, y heredamiento antiguo de ſu Caſa: y ſobre ello ſe vnieron, y confederaron en ſu defenſa Ugo Conde de Ampurias, ſu cuñado, Arnal Roger Conde de Pallas, Armengol heredero del Conde de Urgel, D. Guillen, D. Berenguel Arnal, y D. Ramon de Angleſola, D. Berenguel de Puchuert, D. Pedro de Berga Señor de Berga, y otros, que eran ſus deudos, y amigos. El Rey hizo grandes inſtancias, y requerimientos al Vizconde, para que entregaſſe los Caſtillos, y dice Zurita: *El Vizconde le reſpondiò, que avia trecientos años que èl, y ſus paſſeſſores tenian el Caſtillo de Cardona en heredad y franco alodio, y que no ſe tenia noticia que jamàs ſe huvieſſen entregado, pues no queria introducir mala coſtumbre en Cataluña, &c.* Por ello hizo el Rey llamamiento general contra el Vizconde, y èl ſe fortificò mas, vniendoſe con D. Fernan Sanchez, hijo del Rey, Señor de Caſtro, D. Arnal de Luna, D. Ximeno de Urrea, D. Pedro Cornèl, D. Lope Ferrench de Luna Señor de Pedrola, y otros Ricoshombres de Aragon, y Cataluña. Y deſpues de varios, y infructuoſos tratados de concordia, el Rey dividiò ſus fuerças en Aragon, y Cataluña, y mandandolas S. M. en ella, hizo la guerra al Condado de Ampurias: y finalmente los obligò à ponerſe à ſu obediencia. Falleciò el Vizconde D. Ramon Folch el año 1276. como afirma Llobet, y dèl, y de la Vizcondeſa Doña Sivila quedaron ſiete hijos: à ſaber, D. Ramon X. del nombre, Vizconde de Cardona, D. Guillen de Cardona, D. Ugo Arcediano de Barcelona, D. Bernardo Amat, D. Pedro de Cardona, Doña Brunifenda, muger del D. Guillen de Cervellon, y Doña Sivila, que casò con D. Alvaro de Cabrera Vizconde de Ager, y de Cabrera, hermano del Conde de Urgel, y murió ſin hijos. Eſta Doña Sivila, dice Pellicer, que fue primera muger del D. Ramon de Peralta I. Conde de Calatabelota; pero ſe engañò, yaſsi lo repara el Marques de Mondejar.

Zuritatom. 2. lib. 3. c. 83. 84. 85 88. 90. 96

D. RAMON FOLCH X. del nombre, fue Vizconde de Cardona, y por ſus grandes virtudes le llamaron *el Prohom*. Confederòſe el año 1277. con los Condes de Fox, Urgel, y Pallas, el Vizconde de Ager, y otros Barones de Cataluña, para hacer guerra al Rey D. Pedro el grande, ſobre ciertos Lugares que detenia de la Caſa de Urgel. El de 1280. permaneciendo en la miſma vnion, corriò con ſus tropas haſta las puertas de Barcelona, y peleò con los habitadores de aquella Ciudad: y aunque èl, y los aliados juntaron Exercito de 300. cavallos, y 7 y. infantes, todavia los ſitiò el Rey en Balaguer, Ciudad del Conde de Urgel, aſsimiſmo del Rey de Mallorca ſu hermano, y los preciſò à que ſe le entregaſſen à merced. Mandòles S. M. poner en el Caſtillo de Lerida, y alli eſtuvieron, excepto el Conde de Fox, haſta 5. de Mayo de 1281. en que el

Zuritatom. 1. lib. 4. c. 5. 9. 14.

Viz-

Digitized by Google

Vizconde, el Conde de Pallas, Don Ramon Roger, ſu hermano, Bernardo Roger de Eril, y Ramon de Angleſola, ſe obligaron à eſtar à la determinacion del Rey, por los daños de las diferencias paſſadas, poniendo en ſus manos todas ſus fortalezas, y dice Zurita: *Entonces mandò el Rey poner en libertad aquellos Ricoshombres, con que* Doña Sivila, *madre del Vizconde, y Ugueto de Cardona ſu hermano, ſe obligaſſen de cumplir lo que con èl ſe concordaria, &c.* Entregò el Vizconde al Rey los Caſtillos de Cardona, Valdelort, Caſtelcort, Matamargo, Caſtelltallàn, Zamolſoſa, Calonge, Yborra, Calaf, Mediona, y Sentbuy: y aviendole hecho proceſſo, y ſeñaladole Juezes, ſe pronunciò ſentencia contra èl, en Lerida à 20. de Agoſto de 1281. condenandole en 200000 marcos de plata, y por los daños, y muertes que avia hecho en 100000 ſueldos, y en perdida de lo que tenia de merced, y feudo, por aver deſafiado al Rey ſu Señor natural. Y aviendoſe dado otra tal ſentencia contra el Conde de Pallas, los dos dieron al Rey, en pago, ſus Villas, y Caſtillos, con el directo dominio, y el Rey ſe los bolviò en feudo, con toda la juriſdicion, aſſegurandolos en ſu ſervicio, porque como dice Zurita: *Eſto hizo el Rey, conſiderando quanto le convenia reducir al Vizconde, y al Conde de Pallas, à ſu obediencia, ſiendo tan principales, y poderoſos en Cataluña, &c.* El año 1285. ſeguia al Rey con ſus tropas, quando por aſſegurarſe del Rey Don Jayme de Mallorca, ſu hermano, ſe apoderò de las fuerças del Condado de Roſſellon; pero en eſto dijo el Vizconde, que no le podia ſervir, aſsi por la amiſtad que tenia con el de Mallorca, como por ſer deudo de la Reyna ſu muger (que era hija del Conde de Fox) y de ſus hijos: y por que ſu Mageſtad no recelaſſe, que era pretexto para apartarſe de ſu ſervicio, le dejò ſus tropas, y el Rey ſe lo eſtimò mucho. Pero aviendo entrado deſpues Felipe III. Rey de Francia en el Condado de Ampurias, el Vizconde bolviò à la aſsiſtencia del Rey, y quando por no eſtar en baſtante defenſa la Ciudad de Girona, quiria el Rey ſe deſaſſe al arbitrio de los enemigos, el Vizconde dijo, que èl era Alcayde de aquella plaza, y no ſe podia eſcuſar à defenderla con los ſuyos: y lo egecutò aſsi, con notable valor, ſin atender à partido alguno de los que el Rey de Francia le hizo proponer por el Conde de Fox ſu deudo, ni rendirla, deſpues de repetidos combates, haſta que el Rey de Aragon, por no poderle ſocorrer, ſe lo permitiò. Y alli terminaron todos los grandes eſfuerços de aquel poderoſo Exercito: porque à cauſa de ſus enfermedades, y trabajos, y de la muerte de ſu Rey, ſe retirò acceleradamente. El año 1291. le encargò el Rey Don Alonſo IIII. que recibieſſe, y acompañaſſe à la Reyna Doña Leonor, ſu futura eſpoſa, hija de Eduardo Rey de Inglaterra; pero la vnion no ſe celebrò, por la repentina muerte de aquel Principe. El año ſiguiente 1293. tenia diferencia con los Condes de Urgel, y Ampurias, y otros Barones de Cataluña, yeſtando en armas todo el Principado, fue neceſſario, que el Rey Don Jayme II. los puſieſſe treguas. Y finalmente, todo lo reſtante de ſu vida, que durò haſta el año 1320. tuvo en la Corona de Aragon, y en los ſuceſſos della, aquel grande lugar que ſu valor, y ſu repreſentacion le adquirieron. Fue caſado con Doña Maria Alvarez de Haro, hermana de Don Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, por cuya contemplacion dice Zurita, que eſtando en guerra el Vizconde el año 1221. con el Infante Don Alonſo, el Rey Don Jayme II. ſu padre, le mandò, que no le hicieſſe daño alguno, ni à ſus vaſſallos, y de ſus hijos. Era hija eſta Señora de Don Juan Alonſo de Haro Ricohombre, Señor de los Cameros, y de Doña Conſtança Alonſo de Meneſes ſu muger, y nieta de Don Alonſo Lopez de Haro, y de Doña Maria Alvarez de los Cameros ſu muger, que el año 1246. fundaron el inſigne Monaſterio de Erce, para Religioſas del Cìtèr, y le dotaron con las Villas de Erce, Murillo, Sanota, y otras poſſeſsiones: y ambos eran nietos de la Caſa de Lara, como ſe vè en el capitulo I. del libro III. Nacieron deſte matrimonio Don Ramon XI. del nombre, Vizconde de Cardona, que murìò ſin hijos, y Don Ugo Folch Vizconde de Cardona, à quien diò eſte nombre, nuevo en ſu Caſa, la memoria de los Condes de Ampurias, ſus aſcendientes. Durò ſu vida haſta el año 1334. y aviendo caſado con Doña Beatriz de Anglesola Señora

Tom. 1. lib. 4. cap. 14.

Zurita tom. 1. lib. 4. cap. 56. 61. 66. 122.

Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 7.

An. de Aragon tom. 2. lib. 6. cap. 38.

de Belpuch, hija de Don Guillen Señor de Belpuch, y de Doña Beatriz, hermana del Conde de Pallas, procreò à Doña Maria de Cardona, muger de Don Alonſo Roger de Lauria Señor de Concentayna, y mitad de Plaſencia, nieto del Infante Don Jayme de Aragon Señor de Exerica, à Doña Beatriz, que casò con Don Ponce de Cabrera Vizconde de Cabrera, y Bàs, ſin ſucesſion, y à Don Hugo II. del nombre, Vizconde de Cardona, que el año 1375. fue el primer Conde de aquella Caſa, por creacion del Rey Don Pedro IV. de Aragon. Paſsò desta vida el año 1400. aviendo caſado dos veces: la primera, con Doña Blanca, hija del Infante Don Ramon Berenguer Conde de Ampurias, y Prades (hijo del Rey D. Jayme II. de Aragon) y de Doña Blanca de Taranto, ſu primera muger, Deſpota de Romania, de quien ſolo tuvo à Doña Beatriz de Cardona, que Pelliçer dice fue Condeſa de Urgel. Y caſando ſegunda vez con Doña Beatriz de Luna, hija de D. Pedro Martinez de Luna Señor de Almonacid, y Pola, y de Doña Elfa de Exerica ſu muger, cuya grande aſcendencia puſimos al fin del cap. XI. del lib. III. tuvo à D. JUAN RAMON FOLCH II. Conde de Cardona, llamado Cabeça de S. Juan Bautiſta, que es progenitor de los Duques de Cardona, de los Marqueſes de Guadalelle, Almirantes de Aragon, de los Marqueſes de Caſtelnou, y de los Condes de Montagut, y parte de ſu poſteridad, que da eſcrita en los capit. VI. y VIII. del libro VIII. à Don Hugo de Cardona Baron de Belpuch, progenitor de los Duques de Soma, Almirantes de Napoles, cuya varonia ſe conſerva en los Duques de Seſſa, como eſcrivimos en el capitulo X. del libro XII. à Don Pedro de Cardona Obiſpo de Letida, à Don Antonio de Cardona Conde de Calatavelota, Virrey de Sicilia, progenitor de los Condes de Caronia, y de Coliſano, que ſon oy los Duques de Monteleon, y de Montalto, à Doña Elfa, que casò con Don Juan de Aragon Conde de Ampurias, nieto del Infante Don Ramon Berenguer, à Doña Beatriz, que casò con Don Roger Bernardo Conde de Pallas, y à Doña Aldonça, que casò en Sicilia con Don Galceràn de Santa Pau Señor de Botera, y de Licodia, y de ambos proceden los Principes de Botera.

Zuritatem. 2. lib. 7. cap. 22.

Memor. de Aragon f. 9

CA-

HARO. *Dos Lobos negros cebados cim dos corderos mãchados de ſangre, en campo de plata, y orla del miſmo metal, con quatro pedaços de cadena açul.*

CAPITULO VIII.

10 *EL CONDE D. ALVARO NUÑEZ DE LARA Señor de Lara, Lerma, Villafranca de Montes de Oca, Vuſco, Ameyugo, Velacanes, Tordeblanco, S. Leonardo, Tariego, Cerezo, Amaya, Belorado, Pancorbo, Nagera, Cañete, Alarcon Caſtroverde, Palaçuelos, Alhambra, y Muratiella, Alferez mayor del Rey D. Alonſo VIII. Tutor del Rey D. Enrique I. y Regente de ſus Reynos,*

AUNQVE eſte Principe no tuvo la ſuerte de ſer el primogenito de ſus padres, ſu ardimiento, y ſu virtud le hicieron enmendar aquella limitacion de la naturaleza: porque no ſolo tuvo entre ſus hermanos el primer lugar, pero ninguno de los Grandes Caſtellanos le conſiguiò ſemejante en ſu tiempo. Que fueſſe el hijo ſegundo de los Condes D. Nuño Perez de Lara, y Doña Tereſa Fernandez de Trava, y no el mayor, como quieren nueſtras Hiſtorias, ſe allegura por los Previlegios, y por el tiempo de las confirmaciones: porque no ſolo le precediò muchos años el Conde D. Fernando en la dignidad; pero aun deſpues de ſer iguales en ella, y tener D. Alvaro mayor manejo, y autoridad en el gouierno, cediò à D. Fernando, como antes, el primer lugar, en las confirmaciones de los inſtrumentos Reales, que ſon ſeñales evidentes de reſidir en aquel Principe la mayoria.

La mas antigua memoria que hallamos de D. Alvaro en los Previlegios, es, de los primeros dias del año 1194. en vno del Rey D. Alonſo VIII. en que dà el Valle de Fuentes à Pedro Pardo, y ſu muger Tereſa Diaz, y confirmandole primero el Conde D. Pedro Manriquè ſu primo hermano, Señor de Molina, y el Conde D. Fernando ſu hermano mayor, ſiguen poco deſpues los nombres de D. Gonçalo Nuñez de Laia, y el de D. Alvaro, diciendo: *Alvarus Nunij conf.* como queda eſcrito en el cap. IV. Y luego, ſin interpoſicion de perſona alguna, confirmaron los tres hermanos, y primo otro Previlegio del miſmo Rey, fecho en Lagunilla à 4. de las Kal. de Abril, Era 1234. que es año 1196. en que dà ciertos derechos à la Ciudad de Toledo en ſu Puerta de Viſagra: y deſpues de los nombres de los Prelados dice: *Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf: Gonçalvus Nunij conf. Alvarus Nunij conf.* Y aunque es verdad, que deſtas dos confirmaciones puede inferirſe, que el Conde D. Alvaro no era el hijo ſegundo, ſino el tercero; como deſpues no ſe deſcubra coſa para ſeguridad deſto, no nos atrevemos à afirmarlo: ni importa detenernos à ſu averiguacion, pues como luego verèmos, el eſtado, y la autoridad deſta linea quedò en el Conde Don Gonçalo, por falta de ſucceſſion legitima de Don Alvaro. Demàs de lo qual, vn Autor tan grave como Garivay, le dà entre ſus hermano el ſegundo lugar. En el año 1195. acompañò Don Al-

Eſcrit. 55. de Alarcon.

Eſcrit. 61. de Alarcon.

Comp. hiſt. tom. 2. lib. 12. cap. 39

Digitized by Google

PREVEBAS p.631. varo al Rey en la infelíz batalla de Alarcos, despues de cuya perdida, se recogieron al mismo Castillo èl, y su hermano D. Gonçalo, con el Señor de Vizcaya, fuegro de ambos: y en el libro siguiente referirèmos el medio, con que se libraron de ser prisioneros de D. Pedro Fernandez de Castro, el Castellano, fugrande enemigo, que entonces seguia a los Moros. Confirmò D. Alvaro, ùn sus hermanos, el año 1198. el Previlegio, que el Rey diò à la Villa de Pancorbo, en S. Maria de Riotortello, à 8. de las Kal. de Noviembre, haciendola libre, y essempta del tributo llamado *Botecarium*, como lo vimos en el Archivo de aquella Villa. Diòle el mismo Principe el año siguiente 1199. la dignidad de su Alferez mayor, y con ella acompañava à S. M. en Toledo, quando el dia 16. de Enero de 1200. confirmò la donacion de la mitad del Castillo de Donnas, que D. Rodrigo Gutierrez su Mayordomomayor avia hecho à la Orden de Calatrava, yen la circunferencia dela rueda del Previlegio, que para esto se expidiò, dice:

Escrit. 59. de Alarc. *Alvarus Nunij Alferis Regis conf. Gonçalvus Roderici Maiordomus Curiæ Regis conf.* que es D. Gonçalo Ruiz Giròn. La misma memoria tiene en otro Previlegio, que el Rey diò en Sogovia à 23. de Mayo deste año, confirmando à la Iglesia de aquella Ciudad, y à su Obispo, la decima de los portazgos de Sepulveda, Cuellar, Coca, y otras Villas, como le trae Colmenares. Y assi tambien en otro Previlegio, fecho en Burgos à 5. de Junio del propio año, para que el Monasterio de las Huelgas de aquella Ciudad ruviesse tres escuiados en la Vega de Burgos, que es lo mesmo que tres hombres libres de pechos. Y en el mismo año tiene tambien memoria en la donacion que Rodrigo Rodriguez, y Doña Sancha su hermana, muger de Gonçalo Rodriguez, hicieron à D. Domingo Abad del Monasterio de S. Andrès de Vallebenigna, y à su Convento, dandoles quanto derecho, y heredad tenian en las Villas de Pañalva, Trasfinedo, Asguibella, y Villadones, en cambio de vn carnero, y fenece: *Facta carta Era* 1238. *Regnante Rege Alfonso in Castella, & Alferiz* ALVAR NVÑEZ, *Merinus maior Gutierre Diaz, Maiordomus Gonçalvus Roderici &c.*

Hist. de Seg. p. 164.

Escrit. 86. de Alarc.

Escrit. 71. de Alarc.

Por otras dos escrituras, que refieren Geronimo Gudiel, y D. Antonio Suarez de Alarcon, consta, que en el año siguiente 1201. tenia D. Alvar Nuñez la misma dignidad de Alferez mayor: y lo mismo consta por el Previlegio que se despachò en S. Estevan à 6. de Março de aquel año, dando el Rey à Pedro Martinez de Ocariz, y su sucesion, el Castillo de Dosbarrios, el qual copiamos del Archivo de Uclès, y dice en la rueda: *Alvarus Nunij Alferis Regis.* Pero ya no la gozava en 11. de Noviembre de 1201. segun se justifica por el Previlegio que referimos en el cap. IV. y por el Previlegio de 18. de Agosto del año 1202. en que el Rey diò à Arloto de Marçan la Villa de Fontanas, que el vendiò dos años despues à D. Fernando Obispo de Burgos, y à fulgleſia: en los quales confirma D. Alvaro, como Ricohombre, y el primero de todos, y no como Alferez mayor, y avia passado esta dignidad al Conde D. Fernando su hermano, segun queda dicho, con otras confirmaciones suyas deste año, y de los siguientes.

Comp. de los Gironç. 20

Escrit. 88. de Alarc.

Avia se le ya restituido el puesto de Alferez mayor el año 1208. en que en Burgos à 5 de las Kal. de Agosto confirmò el Rey à Segovia, y Madrid los terminos, que de orden su ya las avian señalado. El Previlegio copia Colmenares, y le confirman en la rueda *Alvarus Nunij Alferiz Regis*, y el quinto de los Ricoshombres D. Nuño PEREZ, el qual era hijo del Conde D. Pedro Manrique, que ya avia fallecido. Y los dos, en la misma forma, confirman otros dos Previlegios que el Rey diò à la misma Ciudad à 21. de Noviembre, y 12. de Diciembre de aquel año: el primero, vendiendola à Villanueva de Tozara: y el segundo, confirmando, y señalando los terminos, y mojones, que partia con Toledo, y Madrid, segun se vè en el mismo Colmenares. En el año 1209. era tambien Alferez mayor, como parece por vna escritura dèl, en que Urraca Garcia vende à Fernan Garcia su hermano las heredades de Villalòn, y otras. En el año 1212. estava con el Rey en Burgos à 15. de Mayo, quando S. M. librò el Previlegio rodado, en que fundò el Hospital que avia edificado en Burgos junto à S. Maria la Real, à la obediencia de la Abadesa de aquel insigne Monasterio, y en la rueda dèl, como le copia Fr. Angel Manrique, leemos: *Alvarus Nunij Alferez conf.* y de sus hermanos solo confirma el Conde D. Fernando. El mismo año ganò el Rey la famosa batalla de las Navas de Tolosa, donde ayudado de los Reyes de Aragon, y Navarra, y especialmente assistido del favor divino, triunfò de las robustas guestes del Miramamolin de Africa, y se satisfizo gloriosamente de la perdida que antes tuvo en la batalla de Alarcos.

Hist. de Seg. cap. 19. p. 170. 171 172.

Escr. 149. de Alarcon.

Anal. del Cister tom. 3. p. 574.

En a

Esta se diò el Lunes 16. de Julio, y fue la mayor, y mas dichosa que à conseguido la Christiandad, pues con perdida de poquíssimos Christianos, murieron en ella 2000. Moros. Escrivela muy puntualmente el Arçobíspo D. Rodrigo, como testigo de vista, y le siguen Zurita, Garivay, Mariana, Colmenares, y todos nuestros Escritores, con que seria ocioso repetir sus circunstancias. Y solo deberèmos decir, que Don Alvar Nuñez llevò en esta faccion el Estandarte Real, y hizo en ella esclarecida su memoria: porque aviendose el Miramamolin fortalezido con vn gran palenque de cadenas, en que dice la Coronica general, que guardavan su persona 300. Cavalleros, allì le embistiò, con grande ardor, nuestro Rey D. Alonso VIII. pero hallando à los enemigos en semejante defensa, inutilizava todos sus grandes esfuerços, quando D. Alvaro se arrojò varonilmente al palenque, violentò su cavallo à que le saltaise, y seguido de los Cavalleros que le asistian, fueron roras las cadenas, y entrando por allì las tropas Castellanas, atacaron con tal resolucion à los enemigos, que conocieron inutiles todas sus defensas. Egecutaron lo mismo, por la parte opuesta, los esfuerços gloriosos de los Reyes de Aragon, y Navarra, y combatiendose, como à emulacion, por todos concediò Dios la vitoria à sus armas, para general consuelo de la Christiandad. La Coronica general refiriendo la gran dificultad, que el Rey D. Alonso VIII. hallava para atacar à los Moros en el palenque, dice: *Estonces* D. ALVAR NUÑEZ DE LARA, *que tenia la seña del Rey, quando non pudo fallar logar por do entrar en el corral, cogio riendas al cavallo, y dio de las espuelas à so ora, y salò ataxo sobre los Moros. Y los Cavalleros que lo aguardavan quando esto vieron, ficieron esso mismo y desta guisa fue el corral quebrantado, feriendo, y matando en los Moros.* El Conde D. Pedro atribuye tambien à D. Alvar Nuñez esta noble hazaña de romper el palenque del Miramamolin, y Rades lo refiere con puntualidad: pero mejor testimonio nos dà el mismo Rey D. Alonso VIII. en su Previlegio fecho en Segovia en las Kalend. de Noviembre del año 1214. que concede à D. Alvar Nuñez, y à Doña Urraca Diaz de Haro su muger, la Villa de Castroverde, en la ribera de Esgueva, con sus Aldeas, y terminos, para siempre jamàs, donde gradua de grande, y recomendable la accion, diciendo: *Yo* D. ALFONSO, *por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. por muchos, y agradables obsequios, que en los tiempos passados con grande fidelidad me hicisteis, y cada dia, por repetirlos, trabajais igualmente: y tambien por el grande, y recomendable servicio, que por mi egecutasteis en la batalla campal, teniendo, y defendiendo mi Estandarte, como varon excelente, quando vencì al Miramamolin Rey de Cartagena, de mi libre animo, y espontanea voluntad, doy, y concedo à vos* D. ALVARO NUÑEZ, *amado, y fiel vassallo mio, y à* Doña URRACA DIAZ *vuestra muger, y à vuestros hijos, y hijas, &c. aquella Villa que se llama Castroverde, &c.* instrumento en que sin embargo de ser à su favor, confirmò D. Alvaro, pues en la rueda dice: *Alvarus Nunij Alfariz Regis conf.*

Arçobispo D. Rodrigo, lib. 8. An. de Aragon tom. 1. lib. 2. cap. 61. Garivay, Comp. Hist. l. 12. c. 33. Mariana de Rebus Hisp. l. 11. c. 24. Colmenares hist. de Segov. cap. 19. pa. 175. Coronica Gral. 4. pa. f. 398. Conde D. Pedro lit. 10. Coronica de Calatrava, cap. 15.

PRUEBAS p. 626.

En el mismo año 1214. acabò su ilustre vida nuestro gran Rey D. Alonso VIII. en Gutierre Muñoz, Aldea de Arevalo; pero no podrà ser el dia 22. de Setiembre, ni en aquel mes, como dicen Salazar de Mendoza, Garivay, y la Coronica general, ni el 5. ò 6. de Octubre, como quieren Zurita, Colmenares, y Mariana, y los Anales de Toledo, supuesto que en 1. de Noviembre le hallamos en Segovia concediendo à D. Alvar Nuñez el Previlegio antecedente, sino es que la copia autentica de donde le sacamos en el Archivo de Uclès estè errada, y digà Kal. Novembris, por Septembris, que es equivocacion muy facil. D. Enrique su hijo I. deste nombre entre nuestros Reyes, que tenia solos once años de edad, y como dejamos dicho, quedò encargado à la prudente direccion de Doña Berenguela, su hermana mayor, Reyna de Leon, tomò luego las insignias Reales, y conservò à D. Alvaro el puesto de Alferez mayor, como parece por vn Previlegio suyo, dado en Burgos à 18. de Diciembre del mismo año 1214. en que para satisfacer al Obispo, y Iglesia de Segovia, la Villa de Fresno, que los mandò su padre, los dà veinte yugadas de tierra en su heredad de Magan, el qual trae entero Colmenares, y en la rueda se lee: *Alvarus Nunij Alferiz Regis.*

Garivay, Comp. tom. 2. lib. 12. cap. 36. Dignid. lib. 2. cap. 10. An. de Aragon tom. 1. lib. 2. c. 66. Hist. de Segov. cap. 20. p. 178. Mariana, tom. 1. lib. 12. cap. 3. Hist. de Segov. cap. 20. p. 179.

Convocò luego el nuevo Rey Cortes generales en Burgos, y ya estavan abiertas en 18. de Enero del año siguiente 1215. quando se declararon los parciales de la Casa de LARA, sugeridos de D. Alvaro, y de sus hermanos, en que no era bien que el gobierno del Rey, y del Reyno estuviesse al cuidado de Doña Berenguela, que aunque Princesa de grandes virtudes, no podia atender vigorosamente al Regimiento de

vn dominio tan basto, y tan vecino à los enemigos del nombre Christiano, los quales, alentados con la falta de tan gran Rey, como D. Alonso VIII. intentarian satisfacerse luego de sus sensibles perdidas. Pero como el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez conociesse, que no tenia esta representacion aquella pureza que espressavan sus palabras, procurò desvanecerla de modo, que en aquel congresso no se hizo novedad. Mas aviendo passado este Prelado al Concilio Lateranense, con su ausencia se bolviò à mover el tratado, y ganando D. Alvar Nuñez à Garcia Lorenço, ministro muy confidente de la Reyna, por el ofrecimiento que le hizo de la Villa de Calçada, ò Tablada, como dice el Arçobispo, las persuasiones deste Cavallero redugeron à Doña Berenguela, à que llamando los Prelados, Ricoshombres, y Procuradores del Reyno, los propusiesse, que estava en animo de apartarse de la tutoria, y queria, que con su consejo se eligiesse la persona en quien la debia justamente ceder. *Entonces* (dice la Coronica general) *consejaronle que diesse à* D. Alvar Nuñez de Lara, *cà era mucho emparentado, y para separar à gran fecho, si menester fuesse.* Y aunque el Con de D. Fernando su hermano se opuso à esta opinion comun, desdeñandose de que su hermano menor fuesse preferido en tan grande empleo; todavia la Reyna entregò à Don Alvaro la persona del Rey, y le renunciò el Regimiento, recibiendo del algunas seguridades, y juramentos, que la disposicion de las cosas hicieron mal seguros.

Arçobispo D. Rodrigo, li. 9. cap. 1. La General 4. p. f. 400 Mariana, hist. de Esp. lib. 12. cap. 4. Garibay. tom. 2. del Comp. libro 12. cap. 39 D. Roderigo Sanchez, hist. de Esp. 3. p. c. 38. Mon. Lusit. tom. 4. lib. 14. cap. 27 y 32.

En esta forma quedò Don Alvaro con el absoluto govierno de la Monarquia Castellana, sin alguna oposicion, porque el Conde su hermano cedió luego à la comun vtilidad de la familia, y D. Alvaro reteniendo tambien su antigua dignidad de Alferez mayor, se empeçò à llamar *Procurador de D. Enrique Rey de Castilla, y de todo su Reyno*, que era el estilo con que en la antiguedad se esplicava la Regencia, como se asegura en los instrumentos, que produce la Monarquia Lusitana de la Regencia que tuvo el Infante Don Alonso de Portugal en vida del Rey D. Sancho II. su hermano. Y para D. Alvaro, la primer memoria que dello le hallamos, es vn Previlegio del Rey, fecho en Valladolid à 12. de Julio de la Era 1254. que es año 1216. para confirmar à la Orden de Santiago, y al Maestre D. Garcia Gonçalez, la Algecira de Guadiana, en que dice: *Hallè por noticia del Conde* D. Alvaro, *que estonces era Procurador del Reyno, y por la de otros muchos Varones, que los Freyles de la Milicia de Santiago de Ucles avian tenido anteriormente, por espacio de treinta años, y aun mas tiempo, la Algecira de Guadiana. Por lo qual hago carta de concession, confirmacion, y estabilidad, &c.* Confirman este Previlegio despues de los Prelados: *Comes Donus Ferrandus, Comes Donus Gundisalvus.* Y en la mitad de la circunferencia de la rueda dice: *Comes Donus A. Alferiz Regis confirmat.* De que tambien sacamos, que no solo D. Alvaro tenia ya la dignidad de Conde, sino que se avia tambien conferido à D. Gonçalo su hermano: y por lo que toca à Don Alvaro, que la logrò primero, dice la Coronica general, que se la dió el Rey en Avila, sin señalar dia; pero ya la gozava en 4. de las Kalendas de Mayo del año 1215. segun consta por los dos Previlegios que quedan referidos en el capitulo IV. De otras muchas confirmaciones del Conde D. Alvaro hicimos memoria en la vida de D. Fernando su hermano: y como antes dello le huviesse el Rey concedido licencia para que en la frontera de los Moros fabricasse vna fortaleza, que cubriendo las Christianas conquistas, diesse resguardo à los pueblos abiertos de la que oy llamamos Mancha, ò Campo de Montiel, fundò alli el Castillo de Alhambra. Y el Rey, considerando los muchos, gratos, y insignes servicios, que diariamente le hacia, y hizo al Rey su padre, y porque avia construido aquella fortaleza, y poblado la con gran costa, por la salud de su alma, y por la defensa, y vtilidad del Reyno, por Previlegio despachado en Maqueda à 6. de los Idus de Enero del año 1217. concedió al Conde, para la perfeccion de aquella obra, fertiles, y dilatados terminos à la nueva poblacion, para que sus moradores gozasien dellos por siempre jamàs, como oy los gozan. Y en este instrumento, no solo confirma el Conde como Alferez mayor, pero la confirmaron tambien los Condes D. Fernando, y D. Gonçalo sus hermanos.

PRVEBAS p. 628.

Desta, y otras muchas escrituras se saca, que el Conde egerciendo su oficio de Tutor, y Regente, llevava al Rey à los confines de sus dominios, para que reconociesse las mas importantes plazas, y con la vista desu Principe viviessen mas alentados sus presidios.

El-

Eſtavan juntos en Talavera à 3. de Febrero del miſmo año 1217. quando ſe librò à Toledo Previlegio rodado, ſeñalandola muchas Aldeas, para mayor honor, y augmento de la milicia de aquella Ciudad, lo qual dice S.M. que hace: *habito conſilio Comitis* DOMINI ALVARI *Procuratoris mei, necnon & meorum Ricorumhominum, &c.* En la rueda ſe lee: *Comes D. Alvarus Alferiz Regis conf.* Y deſpues de los Prelados dice: *Comes D. Ferrandus conf. Comes D. Gonçalvus conf.* que ſon los dos Laras; y luego ſigue: *Don Nunius Sancij conf.* el qual es ſu ſobrino D. Nuño Conde de Roſicilon, hijo de ſu hermana Doña Sancha Nuñez de Lara, y del Infante D. Sancho de Aragon, que, quizà reñidia en Caſtilla, à cauſa de los heredamientos que ſu madre poſſeia en ella, ò porque buſcava el favor de ſus tios, para las diferencias que èl, y ſu padre tenian en Aragon, y Cataluña. Y aunque ſe podrà entender, que este D. Nuño Sanchez fueſſe de la Caſa de Finojoſa; queda esto convencido, viendo que el Señor de Finojoſa ſe llama D. Martin Muñoz, y confirma antes el miſmo Previlegio, como Mayordomò mayor del Rey, aviendole el Conde D. Alvaro conferido esta dignidad, que antes tenia D. Gonçalo Ruiz Giròn, y fue la vnica razon porque este Ricohombre, y ſus hermanos fueron grandes enemigos de la Caſa de Lara. La Coronica general, y por ella Mariana, y Gudiel, para ponderar la codicia del Conde D. Alvaro, dicen, que quitò à D. Gonçalo Ruiz la Mayordomia para darla al Conde D. Fernando ſu hermano; pero engañanſe, como ya lo reparò D. Antonio Suarez de Alarcon. *Coron. Gen. 4. p. f. 401 Gudiel Cóp. fol. 24. Mariana, tom. 1. lib. 12. cap. 5. Relaciones de Alarcon, lib. 2. pag. 159.*

El odio que las grandes familias ſe adquieren en las que conſiderandoſe iguales en el origen, ſe vèn inferiores en el poder, trabajava tanto en este tiempo à los Condes de Lara, y eſpecialmente al Conde D. Alvaro, que aquellos miſmos Ricoshombres que concurrieron à darle la Regencia, le tenian ya por indigno della, interpretando, para ſu daño, todas ſus operaciones, y deſacreditando las que à todos parecian indiferentes. Si esto fueſſe por aquella deſafeccion con que todos, y eſpecialmente los poderoſos, miran à los validos, ò porque en la eleccion de D. Alvaro diſcurrio para si cada vno las conveniencias, à que por no gravar el Patrimonio Real no quiſo èl concurrir, es dificultoſo diſtinguirlo. Pero lo que no tiene duda es, que Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, por la emulacion de las familias, ſin embargo de ſer cuñado, y ſobrino de D. Alvaro, porque era hermano de Doña Urraca ſu muger, y hijo de ſu prima hermana Doña Maria Manrique. D. Gonçalo Ruiz Giròn, por averle deſpojado de la Mayordomia, y D. Alonſo Tellez Señor de Meneſes, D. Ruy Diaz, y D. Alvar Diaz, Señores de los Cameros, por otras cauſas que ignoramos, deſeando la ruina de D. Alvaro, puſieron tales deſconfianças entre la Reyna Doña Berenguela, y èl, que aquella Princeſa ſe encerrò en Autillo, Lugar de D. Gonçalo Ruiz Giròn, y vniendoſe con ella, por ſus fines particulares, ſe declararon enemigos de la Regencia, y hicieron grandes eſfuerços por apartar de ella à D. Alvaro. El deſprecio gloriosamente tanta oposicion, y teniendo ſus alianças por contrarias al ſervicio del Rey, quitò à algunos de aquellos Señores las tierras, y Ciudades que tenian de la Corona, y aun para dejarlos mas debiles, ſin fortalezas, pidiò à la Reyna los Caſtillos de Burgos, Hita, Valladolid, S. Eſtevan, y otros, que eran de ſu heredad. Ocaſionando con esto, no ſolo mayor odio en los Grandes, ſino notable eſcandalo en los Pueblos, que juſtiſsimamente veneravan las virtudes de Doña Berenguela, y juzgando perjuicio ſuyo esos efectos, no podian tolerar ſu diſguſto. Por esto, ſin duda, ſe dilatò la hablilla de que el Conde avia hecho cartas falſas contra la Reyna, y otras coſas, no ſolo agenas de ſu generoſidad; pero impropias para la conſervacion de ſu grandeza: mas eſcriviendolas, como ciertas, la Coronica general, y tomadas della por los demàs eſcritores, baſtaron à denegrir injuſtamente la iluſtre fama del Conde D. Alvaro. *Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 9. cap. 4.*

Sin embargo deſtos movimientos, atendia el Conde à quanto podia ſer mayor conveniencia del Rey, y del Reyno, y acercandoſe ya S.M. à la edad de poder contraer matrimonio, ſe le capitulò con la Infanta Doña Mofalda de Portugal, hermoſa, y honeſtiſsima Princeſa, hija ſegunda de Don Sancho I. del nombre, Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Dulce Infanta de Aragon. Y no contentandoſe con que otro conduxeſſe à esta Princeſa, paſsò por ella à Portugal, y la trajo con obſtentacion grande à Palencia, donde ſe celebrò la vnion. La Reyna Doña Berenguela no.

no assintiò à este casamiento, y influida de los Ricoshombres, que la seguian, no solo hizo decir al Conde, que avia errado en efectuarle, sino se quejò al Pontifice Inocencio III. pidiendole, que le anulasse por el parentesco. Y aunque no se hallaria en España, ni aun en la Christiandad, otra Princesa con quien el Rey lo tuviesse menor, porque por la Casa de Castilla estavan en quarto con quinto grado: y por la de Barcelona, en tercero con quarto; todavia por no averse antes pedido la dispensacion de tan consanguinidades, le anularon, por comission del Pontifice, D. Tello Obispo de Palencia, y D. Mauricio Obispo de Burgos. Con que la Reyna Doña Mofalda se bolviò à Portugal, y fundando en Taroca vn magnifico Monasterio de Monjas Cistercienses, tomò en èl aquel Abito, y acabò santamente sus dias. La Coronica general, quando refiere este sucesso, dice del Conde D. Alvaro vna de las mayores falsedades, que se pueden imaginar, y en que se conoce la inadvertencia con que en ella se escrivieron todas sus memorias, pues leemos: *Entonces el Conde movió casamiento para sacar la Reyna Doña Mofalda, mas quando ella oyo, tomol por gran mal, y fue muy sañuda, y fuesse para Portugal.* Delacierto que siguiò inadvertidamente Colmenares, diciendo: *Avisò Doña Berenguela al Papa, que declarasse el matrimonio por invalido, y D. Alvaro desvanecido le pretendiò sacar, con desdichoso desprecio de la Infanta.* Ettevan de Garivay, y Juan de Mariana dicen casi lo mismo, y el Arçobispo D. Rodrigo lo refiere à quenta agena, *et virtur*, con que tiene menor culpa. Pero mejor lo escrivieron Duarte Nuñez, Brandon, y otros Escritores Portugueses, que refiriendo el sucesso, olvidaron circunstancia de tanta falsedad: loqual se justifica evidentemente, en que estando el Conde tantos años antes casado con Doña Urraca Diaz de Haro, que le sobreviviò muchos mas, como luego verèmos, no cabe que ossasse hacer aquella proposicion à la Reyna Doña Mofalda: mayormente quando, en la invalidacion del matrimonio del Rey, miravan ambos cerradas las puertas de la Iglesia para mucho menor gracia que la que tan desacertado intento necesitava. Ni tampoco abrà quien pueda persuadirse, à que quando el Conde no estuviesse ligado à otro matrimonio, se atreveria à proponer à su misma Reyna, vnion tan desproporcionada à la que èl la avia solicitado. Con que avrèmos de tener esta soñada pretension del Conde D. Alvaro por vno de los quentos ridiculos que reparamos à la Coronica general en el cap. XI. del lib. I. y que con sinceridad copiaron nuestros Escritores.

Duarte Nuñez Geneal. f. 16. D. Rodrigo Sanchez, hist. de Esp. 3. p. c. 38. 4. p. f. 401 Hist. de Segovia, cap. 20. p. 180. Garivay, Comp. tom. 2. lib. 12. cap. 40. 10. 4. lib. 34. cap. 15. Mariana, hist. de Esp. tom. 1. lib. 12. cap. 5. Arçobispo li. 9. cap. 2.

Aviendose dado por nulo el matrimonio del Rey con Doña Mofalda, y siendo preciso buscarle otro correspondiente à su dignidad, tratò el Conde de casarle con Doña Sancha Infanta de Leon, hija mayor del Rey Don Alonso su cuñado, y tio, y de la Reyna Doña Teresa su segunda muger, Infanta de Portugal, hermana de la Reyna Doña Mofalda, y tambien separada del Rey su marido, por ser su primo hermano. Ajustò el Conde D. Alvaro esta alianca, con tantas ventajas de su Soberano, que por ella se allanò el Rey de Leon, à que Doña Sancha, y D. Enrique sucediesen en aquella Corona, excluyendo à D. Fernando, y D. Alonso, hijos de su primera muger Doña Berenguela. Y siendo este caso de tan grande consideracion para la Corona de Castilla, en cuyo augmento debia velar D. Alvaro, todavia la Coronica general hace mal juicio dèl, y le interpreta en oposicion de la Reyna, como si en los irte reseles de los Principes fuessen estimables estos reparos, y como si el animo del Conde D. Alvaro fuesse solo apartar à D. Fernando de la sucession de su padre, y por induccion suya se hiciesse; siendo assi, que hasta en la ora de la muerte lo deseò, y lo ordenò el Rey D. Alonso, como es constante en nuestras Historias.

Avianse hecho fuertes en Autillo los Ricoshombres, mal contentos, y escusavanse de acudir al servicio del Rey, con el pretexto de la enemistad del Conde. Por esto llamò el Rey tropas, y los sitiò dos veces, aunque sin notable efecto, respecto de que empeñada la Reyna Doña Berenguela en assistirlos, se entrò con ellos en aquella plaza: con que solo se pudo incomodar con vn repentino assalto à D. Alonso Tellez de Meneses en su Villa de Villalva, y talandose algunas tierras, se demolieron varias casas de los aliados, para obligarlos à la razon.

Enmedio de todo el calor de las armas, tenia el Conde tan presente su antigua inclinacion à la piedad, que estando en Palencia à 15. de las Kalend. de Junio del año 1217. junto con su muger la Condesa Doña Urraca, hizo simple donacion a la Orden de

de Santiago, y à D. Gonçalo su Maestre, para siempre jamàs, de la Villa de Castroverde, con sus terminos, yermos, y poblados, Aldeas, entradas, y salidas, señorio, y jurisdicion, en la misma forma que se la diò el inclito Rey D. Alonso, de felicísima recordacioñ, vencedor del Rey, y Capitanes de Marruecos. Dice el Conde en este instrumento, que era Alferez mayor del Rey, y nombranse èl, y su muger: *Comes* DOMNVS ALVARVS *Regis, & Regni Castellæ Procurator, & uxor mea Comitissa* DONA URRACA. Y por otra escritura fecha en la misma Ciudad el propio dia, Reynando en Castilla el Rey D. Enrique, D. Gonçalo Maestre de la Orden de Santiago, y todo su Convento, por los muchos, y gratos beneficios, donaciones, y servicios, que los mismos Condes D. Alvaro, y Doña Urraca avian hecho, y continuamente hacian à la Orden, los dàn para todos los dias de su vida las Villas de Paracuellos, y Muratiella, con sus derechos, y preheminencias, reteniendo solo las decimas que se avian de dar à los Clerigos de la Orden: con tal, que si el Conde fallecieſſe antes que su muger, y ella bolvieſſe à casar, ò recibieſſe el Abito de Santiago, en tal caso las Villas quedaſſen pacificamente à la Orden, y que siempre fueſſen tenidas por Cavallero della, que las recibieſſe de mano del Conde. Y èl, y su muger la Condesa Doña Urraca, en recompensa de tanto beneficio, dàn à la Orden su Villa de Castroverde, por juro de heredad, para siempre jamàs: la qual dicen, que los diò D. Alfonso Rey de Castilla, de felicísima memoria, porque en el noble triunfo que tuvo en las Navas de Tolosa, venciendo al Miramamolin, y Capitanes de Cartagena de Africa, èl fue constituido su Alferez mayor, y con el ayuda divina los superò felizmente con el Estandarte Real. Los testigos, y demàs circunstancias destas escrituras, se verán en las Pruebas, donde las ponemos enteras: y la Orden de Santiago posseyò luego la Villa de Castroverde, formò della la Encomienda deste nombre, que es de la Provincia de Leon, y hasta oy se llama assi, aunque la Villa no es de la Orden, porque el Emperador Carlos V. la desmembrò della con Bulas Apostolicas, y la vendiò à D. Pedro de Zuñiga I. Señor de Aguilafuente. Pero no contentandose la piedad del Conde con tan considerable donacion, como la de Castroverde, diò despues à la Orden de Santiago la Villa, y Castillo de Alhambra, que hasta oy se conserva en ella, y es vna de las principales Encomiendas de la Provincia de Castilla. Al mismo tiempo podemos atribuir la donacion que el Conde hizo de los montes de Barcena à la Reyna Doña Urraca Lopez de Haro, hermana del Señor de Vizcaya su suegro, y viuda del Rey D. Fernando II. de Leon su cuñado, para que juntandolos, con los que avia comprado de los hijos de D. Gonçalo Perez Manrique II. Señor de Molina, y Mesa, sirviesſen à la dotacion del Monasterio que queria fundar en Villena para Monjas de S. Bernardo. Y assi esta Princesa, quando en 17. de las Kalend. de Mayo del año 1222. por su alma, las de sus padres, y del Infante D. Sancho Fernandez su hijo, diò al Monasterio de S. Maria la Real de Burgos todas las heredades que tenia en Villena, Laud, Rio de Anguillas, Quintana, Buesso, S. Maria de Ribarredonda, Salcedo, Quintana de Avayas, Quintanilla de S. Garcia, Eccleſiasillena (oy Grisaleña) Catabrana, Poza, Quintana de Val de Monasterio, Busto, y Villapobredo, para que de todo se hiciesſe vna Abadia de Monjas Cistercienses, añade: *& i los montes de Barcina, quos dedit mihi Comes* ALVARVS *filius Comitis* NVNI, *& quos comparavi de filijs Domini Molina*, como se lee en la escritura que copia D. Fr. Angel Manrique.

PRVEBAS pag. 627.

PRVEBAS p. 628.

An. Cisterc. tom. 4. cap. 10. p. 232

Todo lo que no pudieron en tantos meses las solicitudes de los emulos del Conde D. Alvaro, pudo en vna ora la suma desgracia del infeliz golpe que el Rey recibiò en Palencia el mismo año 1217. porque entreteniendose, con otros de su edad, en el patio de las Casas del Obispo, donde estava apostentado, vn doncel, que dicen ſue de la Casa de Mendoza, tirò inadvertidamente al tejado vna piedreçuela, que bastando à derribar vna teja, diò al Rey en la cabeça, y le dejò sin sentido. Acudiò el Conde al reme dio desta desgracia con gran promptitud; pero siendo la herida mortal, falleciò el Rey al onceno dia, con lastima general de sus dominios. Garivay, y Salaçar de Mendoça dicen, que su muerte sucediò el Sabado 7. de Junio: Gudiel entiende que à fin de Mayo: Colmenares, y Mariana quieren que fueſſe el Martes 6. del mismo mes: D. Diego Ortiz afirma, que el Domingo tambien 6. de Junio; pero canſenſe muy enorabuena en ajustarlo, que ya por los tres instrumentos antecedentes vemos que en 15. de las

Garivo. Cùp. tom. 2. l. 12 cap. 41. Salaç. dig. lib. 2. c. 12 Gudiel en el Comp. f. 25 Colm. hiſt. de Segovia. Mariana, hiſt. de Eſp. tom 1. l. 12 cap. 6.

Ka-

Kalend.de Junio vivia el Rey,y que el Conde D.Alvaro ſe llama Procurador ſuyo,y de ſu Reyno,y ſu Alferez mayor:ſe dice ſer ſu Mayordomo mayorD.Martin Muñoz, y aſsi ſe nombran otros domeſticos ſuyos.

Eſte accidente fatal diò la ſucesſion de la Corona de Caſtilla à la Reyna Doña Berenguela,de cuya irritacion con la Caſa de Lara, antevieron los Condes ſu ruina. Procurò D.Alvaro encubrir la deſgracia mientras ſe prevenia à la defenſa de ſus emulos, ya capaces de hacer temor con la mudança de las coſas; pero no pudiendoſe ocultar el ſucesſo a la Reyna, aprovechò mas el tiempo, y trayendo de Leon à ſu hijo mayor D.Fernando,le hizo reconocer Rey en Autillo.Luego ſitiò,y ocupò à Dueñas,fortaleza del Conde D.Alvaro,ſin dar oidos a la propoſicion,que el hizo de ſeguirlos,como ſe le encargaſſe la tutoria del nuevo Principe: y paſſandoſe à Valladolid,donde fue declarada legitima ſucestora de ſu hermano,y aclamada por tal, cediò el Reyno à ſu hijo,con vn eſtraño exemplo de moderacion,y de afecto maternal. Entre tanto ſe vniò el Conde D.Alvaro con el Rey de Leon,ſaliendoſe al enquentro los ſentimienros de ambos:porque ni el Conde queria que Doña Berenguela reynaſſe,niD.Alonſo podia tolerar que ſu ſeparacion de aquella Princeſa le privaſſe de tan preciosa Corona.Por eſto entrò con poderoſo Exercito en Caſtilla, à cargo de Don Sancho ſu hermano, y agregandoſeles luego D.Alvaro, tomaron, y ſaquearon muchas Villas,y huvieran ocupado à Burgos,ſi el Señor de Vizcaya,y otros Ricoshombres no ſe huvieſſen entrado antes en aquella Ciudad. El Rey D. Fernando ſeguia en eſte tiempo el curſo de ſu buena fuerte, y llevandoſe tras ſi las voluntades, y las fuerças de los Caſtellanos,ſitiò,y ocupò el año 1218. à Muñon, Lerma, Lara, Nagera,Navarrete,y S.Elena,fortalezas del Conde D.Alvaro. Defendioſe varonilmente el Caſtillo de Belorado,que era del Conde D.Gonçalo, el qual caſtigò deſpues à los vecinos de aquella Villa,porque intentaron ſorprender la guarnicion. Con eſtos, y otros efectos menos conſiderables,ſe volvian los Reyes Doña Berenguela, y Don Fernando à Palencia,ſeguidos inutilmente del Conde D.Fernando de Lara, que con 200. Cavallos buſcava coyuntura para picar la retaguardia, y incomodar el viage. Y avienduſe el Conde D.Alvaro fortificado en Ferrezuela,Lugar ſuyo, alli le ſitiaron los Reyes,con tan buen ſucesſo,que entre poner el ſitio, y perfeccionar el intento,huvo cortiſsima diſtancia:porque no baſtandole al Conde ſu ardimiento,para eſtar cerrado,ſaliò luego à eſcaramuzar con los ſitiadores, y engroſſandoſe el combate por ambas partes,los del Rey hicieron priſionero al Conde, y à quince de ſus mejores Cavalleros. Eſte inopinado accidente bolviò preſto al Rey à Palencia,tanto mas aſſegurado en la Corona,quanto mas lo eſtava del Grande,que mas ſe la contradecia. Encargòſe la guarda del Conde à D.Gonçalo RuizGiròn,à quien el Rey avia ya buelto la Mayordomia mayor,y no ſe oyò alguna platica de reſtituirle à ſu libertad,ſino entregava al Rey los Caſtillos,que tenia de la Corona: con que el Conde ſe huvo de reducir à eſte partido, y perder poſſeſsion tan conſiderable, como fueron las Villas de Cañete, Alarcon, Amaya, Tariego, Villafranca, Nagera, Pancorbo, y Belorado,que ſon las que el Arçobiſpo D.Rodrigo dice entregò,y repite Mariana.

Arçobiſpo D.Rodrigo lib. 9. cap. 5.y 6.

Arçobiſpo D.Rodrigo l.9. cap.7. Guillel.fol. 26. D. Rodrigo Sanchez 3. p.cap. 38.

D. Rodrigo l.9.cap.8. Mariana, Hiſt.de Eſp. tom.1 lib. 12.cap.7. An.de Aragon tom.1. l.2.c.75. Garivay, Comp.tom. 2.lib. 12. cap.42. ArgoteNol. l.2.cap.20

GeronimoZurita nos declara en eſte tiempo otro nuevo intento delaCaſa de Lara, de que no ay memoria en la Coronica general,ni en Mariana, Colmenares, y otros Hiſtoriadores nueſtros: dice que la Infanta Doña Blanca, muger de Luis VIII. Rey de Francia,y madre de S.Luis,fue hija mayor de nueſtro gran Rey D. Alonſo VIII. y que por muerte de D.Enrique la pertenecia la ſucesſion de la Corona de Caſtilla, en lo qual le ſiguen Garivay,Argote,y Mariana, por cuya razon los Condes D. Alvaro, y D.Fernando ſe opuſieron al Reynado de Doña Berenguela,ſin quererla entregar los Caſtillos de la Corona,y requirieron à Doña Blanca que vinieſſe à tomar la poſſeſsion de ſu Reyno. Pero que hallandoſe en aquel tiempo las coſas de Francia en gran rebolucion, no quiſo aquella Princeſa deſamparlas,ni aventurar al Rey S. Luis ſu hijo aquella Corona:y aſsi diò licencia à los Condes para que entregaſſen las fortalezas,y alçò el homenage,que por ellas avian hecho al Rey ſu hermano. Por lo qual,y por no dar lugar à que Caſtilla ſe juntaſſe à la Corona de Francia, olvidaron en ella la fe,y naturaleza,que debian à la legitima ſucestora,y dieron el Reyno à Doña Berenguela. Eſta narracion de tan grave Autor,ſeguida en quanto à la primoge-

ni-

nitura de Doña Blanca por dos tan grandes Varones, como Garivày, y Mariana, quieren algunos Eſcritores Franceſes, que ſe aſſegure tambien por nueve cartas todas de vn tenor, que Jaques de Caſan, y los hermanos S. Martas dicen, ſe conſervan en el teſoro de los titulos de Francia, las quales firmaron, y ſellaron muchos Señores Caſtellanos, dirigiendolas à Doña Blanca, y al Rey Luis VIII. ſu marido, para que embiaſſen à Caſtilla ſu hijo, en quien por el derecho de ſucefsion, y por el teſtamento del Rey D. Alonſo VIII. avia recaido eſta Corona. Y añade Caſan, que eſto ſe determinò en las Cortes generales del Reyno, con aſsiſtencia de los Condes D. Gonçalo, y D. Alvaro de Lara, que por ſeguir eſta opinion, perdieron las Villas de Muñon, Caſtroxeriz, Orcejòn, Navarrete, y otras, que eſtavan à devocion de Doña Blanca: y que con la muerte de D. Alvaro, y retirada de D. Fernando ſu hermano à Marruecos, quedò ſin valedores aquel derecho tan notorio, y ſeguro. Pero ni las Hiſtorias, ni los inſtrumentos Caſtellanos dàn à eſtas noticias ſeguridad alguna, ni tampoco la hallamos en las antiguas de Francia, cuyos Eſcritores miraron con menos paſsion las nueve cartas con que Caſan quiere hacer tanto ruido, y con que el Autor de la vida de la miſma Reyna Doña Blanca, que las produce en ſubſtancia, convence de falſo quanto Caſan, y los S. Martas afirman, y èl eficàzmente ſigue, y defiende. Y aſsi, olvidando vnas, y otras Hiſtorias aquel derecho imaginario, tuvieron à Doña Berenguela por hija mayor de D. Alonſo VIII. como verdaderamente lo fue. Ni ſe puede creer, que en los tiempos de S. Luis, à quien mas inmediatamente tocava el perjuicio, quedaſſe tan tolerada la vſurpacion que atribuyen àS. Fernando, que ſiquiera no huvieſſe mencion della en las Hiſtorias de aquellos Principes, en los teſtamentos de los miſmos Reyes Luis VIII. y Doña Blanca, ò en las alianças matrimoniales, que deſpues celebraron las dos Caſas de Caſtilla, y Francia. Ni abrà quien ſe perſuada, à que quando los Reyes Felipe III. y IV. de Francia ſe empeñaron tanto en que los Infantes de la Cerda ſus ſobrinos, y primos, heredaſſen al Rey D. Alonſo el Sabio ſu abuelo, no huvieſſen tomado por si la querella, pues ſiendo cierta la primogenitura de Doña Blanca, de mejor calidad era ſu derecho, que el de los ſobrinos. Pero mejor que en todo ſe convence de falſa eſta mayoria, en el orden de los nacimientos de los hijos del Rey Don Alonſo VIII. pues aviendoſe deſpoſado eſte Principe el año 1170. con la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, à los quince de ſu edad, teniendo eſta Princeſa ſolos ocho años, porque nació en Roan à 30. de Octubre de 1162. casò, ò conſumò el matrimonio el de 1177. y aun no tenian hijos el de 1180. pues ſiendo eſtilo comun nombrarlos en los Previlegios, no ay alguno del Rey haſta aquel año que haga tal memoria. El miſmo año de 1180. nació ſu primera hija Doña Berenguela, à quien el Arçobiſpo D. Rodrigo, que la conociò, y D. Lucas de Tuy, que la ſirviò de Secretario, llaman primogenita, porque lo fue entre todos ſus hermanos, y no como diſcurre Colmenares, por el retiro de D. Sancho ſu hermano mayor: pues aunque eſte fueſſe cierto, es conſtante, que no nació aquel Principe haſta el año ſiguiente 1181. en que viò la primera luz en Burgos à principios de Abril, como parece por vn Previlegio que ſus padres dieron, ofreciendo no tomar coſa alguna à los Eccleſiaſticos: guardaſe en el Archivo de la Igleſia de Burgos, y acaba: *Facta carta Burgis Era 1219. pridie Idus Maij anno quintoexo quo Sereniſsimus Rex præfatus Aldefonſus Conchæ cæpit, anno primo quo Infantaticum à Rege Ferrando patruo ſuo recuperauit: ſecundo menſe ex quo natus eſt Burgis Rex Sanctius præfati Alfonſi Regis Caſtellæ filius, &c.* Con que ſe acaba toda la duda que haſta oy huvo del nacimiento deſte Principe, y ſe conoce quan acertadamente el Arçobiſpo D. Rodrigo, D. Lucas de Tuy, y los otros Eſcritores, llamaron primogenita à Doña Berenguela. Muriò D. Sancho luego, ſin averſe retirado al deſierto, ni tomado el Abito del Cifter, como quieren Colmenares, y D. Fr. Angel Manrique, y pausòſe algunos años la ſe cundidad de la Reyna en la produccion de varones, por que poco deſpues nació la Infanta Doña Urraca, con la qual, y con Doña Berenguela, el año 1187. hizo el Rey donacion del Monaſterio de S. Maria la Real de Burgos à las Religioſas del Cifter: *Cum conſenſu filiarum noſtrarum Berengariæ, & Urracæ, &c.* con que es cierto, que no avia mas. Eſtando Doña Berenguela reputada por heredera, tratò el Emperador Federico II. Duque de Suevia, que el Rey la concediеſſe por eſpoſa à Conrado Duque de Rotemburc ſu hijo tercero, y conviniendo D. Alonſo en ello, ſe hicieron los capitulos matrimoniales el año 1188. ſegun andan impreſſos. Vino luego Con-

Caſan in ventario de los derechos de Francia, lib. 1. p. 28

S. Marta. Hiſt. de la Caſa de Frãcia, tom. 1. lib. 13. pag. 534. de la tercera edicion.

Autevil, lib. 1. p. 36

Roger de Hovedem. An. de Anglat. Franciſco Sandford en la Hiſt. Geneal. de los Reyes de Inglaterra, fol. 70. cit. Hiſt. de Segovia, cap. 18. f. 154 y 155.

An. del Cifter tom. 3. p. 200. eſcr. 99. del Abendic. de Alarcon.

Sota Princ. de Aſturias eſcrit. 47.

Digitized by Google

Conrado à Eſpaña, celebròſe el deſpoſorio, y el Rey le armò Cavallero, ſegun ſe lee en los Previlegios, que antes anotamos, donde como tambien en las capitulaciones, eſtà Doña Berenguela tenida por hija mayor del Rey, y futura heredera de ſus dominios. Pero no aviendoſe conſumado la vnion, por la corta edad de la Princeſa, que aun no tenia nueve años, y naciendole al Rey en Cuenca à 29. de Noviembre del año 1189. otro hijo, que ſe llamò Fernando, y viviò haſta el dia 14. de Octubre de 1211. ſe fue lentamente olvidando el tratado matrimonio, no hallando conveniencia el Rey, en que ſu hija le celebraſſe con aquel Principe poco poderoſo, ni juzgandola tampoco para si el Emperador, que por colocar à ſu hijo en el ſolio Caſtellano, avia ſolicitado la vnion. No ſeñala la Hiſtoria deſpues deſto tan puntualmente los nacimientos de las otras hijas de nueſtro Rey: pero graduòlos S. M. en vn Previlegio que concediò el año 1193. à ciertos vecinos de Burgos, y ſegun le imprimiò D. Antonio Suarez de Alarcon, dice: *Ego Aldephonſus Rex Caſtellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando, & cum filiabus meis Infanticis Berengaria, Urraca, & Blanca facio cartham, &c.* De que evidentemente ſe colige, no ſolo ſer la Reyna Doña Berenguela hija mayor de ſus padres, ſino que Doña Blanca era la tercera, como tambien lo afirma la Coronica General. Y ſobre eſto recae aquel quento que ella refiere, y copia Mariana, de que los Embajadores del Rey de Francia, quando el año 1200. vinieron à Caſtilla, para llevar vna de ſus Infantas à que fueſſe ſu Reyna, ſonandoles mal el nombre Urraca, eligieron à Doña Blanca. En que ſe advierte, que Doña Urraca, hija ſegunda, eſtava destinada por ſus padres para el caſamiento de Francia, reſpecto de aver ya caſado el año 1197. Doña Berenguela con el Rey de Leon, y que repugnando los Franceſes el nombre de la Infanta, recayò el matrimonio en la hija tercera. Y eſto miſmo juſtifica la memoria que los Eſcritores Franceſes tienen del nacimiento de Doña Blanca, pues el Señor de Joinville, Nangis, Paulo Emilio, la Coronica de S. Dionis, Dupleix, y los hermanos Santa Martas afirman, que paſsò deſta vida à 30. de Noviembre del año 1253. à los 67. de ſu edad, con que correſponde ſu nacimiento al año 1186. ò al de 87. como otros quieren. Y ſiendo conſtante, que Doña Berenguela viò la primer luz el de 1180. no ſe le puede diſputar la mayoria, ni dudarſe, que en los cinco años ſiguientes llegò el nacimiento de Doña Urraca, para que aſsi quede de mas edad que Doña Blanca, y el Rey ſu padre, que ſabia bien el orden de ſus nacimientos, no ſe equivocaſſe en referirlos. Pero aun no parece que el año 1187 avia nacido Doña Blanca quando el Rey ſu padre diò à las Religioſas del Ciſter el Monaſterio de S. Maria la Real de Burgos, en que ſolo nombra ſus dos hijas Doña Berenguela, y Doña Urraca. Y aunque Fr. Franciſco Brandòn dice, que no hace mencion de Doña Blanca, *porque eſtava caſada ya en Francia, que no es pequeña prueba para certificar ſer ella la mas vieja.* Eſte es vn error tal, que ni aun conſiderando el grande odio del Religioſo contra Caſtilla, ſe le diſpenſara el mas benigno Lector ſuyo.

Con que ſi huvieſſe avido Cortes en Caſtilla, para llamar à Doña Blanca, quando murió el Rey D. Enrique I. ſerian convocadas ilegitimamente, y ſe haria contra toda razon aquella inſtancia, por los que con odio, y injuſticia ſe opuſieſſen à la derecha, y legitima ſuceſsion de Doña Berenguela. No pudiendoſe negar, que ſi los Condes de Lara favorecièran eſte intento, y ſe allanàran à que la Corona cayeſſe en dominacion eſtrangera, incurrieran en graviſsima culpa. Pero aunque deſtas coſas han hecho muchas la deſeſperacion, y el empeño; todavia ſe debe dudar, que los Condes vinieſſen en eſſo, òque ſi vinieran fueſſe con animo de cumplir, lo que las cartas ofrecen, y Zurita refiere, pues los poderoſos no ſiempre quieren lo que dicen, ni en los acaecimientos, como aquel cumple la razon lo que ofrece el deſpecho. Ni es dable, que los Condes quando penſaſſen poder excluir de la Corona à Doña Berenguela, lo intentaſſen tambien con Doña Urraca ſu ſegunda hermana, Reyna de Portugal, y muger de vn Principe, con quien ellos tenian mas eſtrecho parenteſco que con otro alguno de Europa: pues eran primos hermanos de ſu padre, y los convendria mas que vinieſſe à Reynar en Caſtilla aquel, con quien tanta dependencia tenian, que no el Rey de Francia, eſtraño de ſu aliança, y de ſu comunicacion. Y para la ſolicitud de alterar el orden de ſuceder en la Corona Caſtellana, menos mal llevarian los pueblos la dominacion de vn Principe Eſpañol, qual era el Portugues, y mas facilmente acudirìa

eſte

Eſcrit. 54. de Alarcon.

Genear. 4. p. f. 390. Mariana, hiſt. de Eſp. tom. 1. lib. 11. cap. 21 Ortiz Ann. de Sevilla, p. 3. Hiſt. de la Caſa de Frà cia tom. 1. lib. 10. pag. 504. de la 3 edic. Dupl. Hiſt. de Francia, tom. 2. pag. 303. Antvoll, vida de Doña Blanca Infanta de Caſtilla, lib. 1. p. 7. Mem. Luſit. tom. 5. lib. 16. cap. 50 f. 117.

Digitized by Google

eſte à dar calor à ſu parcialidad, reſpecto de la cercania. Con que no avrà quien en buena razon ſe perſuada, à que los Condes de Lara intentaſſen quitar la Corona à Doña Berenguela, ſino que querian diferirſela, ò para ſacar partidos, que mejoraſſen ſu fortuna, ò à lo menos, para buſcar medios de conſervarla.

Deſpues deſto, ay en la narracion de Zurita algunas oposiciones, por donde ſe puede entender, que el Eſcritor antiguo, à quien en esto ſiguiò, no fue bien informado, por que dice, que los Condes de Lara llamaron à la Reyna Doña Blanca para que tomaſſe la poſſeſsion de Caſtilla, y que eſta Princeſa no pudo venir: porque eſtando las coſas de Francia en gran turbacion, y el Rey Luis ſu hijo muy niño, ſe le aventurava aquella Corona. Y esto lo refiere Zurita en el año 1220. ſiendo aſsi, que en el año 1219. ya no avia quedado en Caſtilla quien ſe oſſaſſe oponer à la juſticia, y à la fortuna de S. Fernando. Y ſiendo tambien cierto, que en aquel tiempo, ni S. Luis era Rey, ni aun ſus padres avian llegado à aquella dignidad: porque el Rey Felipe Auguſto II. del nombre, padre de Luis VIII. y ſuegro de Doña Blanca, viviò haſta 14. de Julio del año 1223. como concuerdan los eſcriven todos los Eſcritores Franceſes. Y aſsi, en el año 1219. ni Doña Blanca era Reyna, ni S. Luis avia heredado, ni Luis VIII. ſu padre tenia embarazo tal, que le privaſſe de venir à dominar vno de los mas nobles, y mas poderoſos Reynos de la Chriſtiandad. Pero porque ſe vea quan injuſtamente eſtán culpados los Condes de Lara en el favor deſte ſoñado derecho de Doña Blanca, y que eſtos Eſcritores Franceſes modernos hacen grande agravio à ſu fidelidad al Principe, y à ſu amor à la patria, copiarèmos aqui, como Monſ. de Autevil, las firmas de los que dicen llamaron al Rey Luis VIII. y à Doña Blanca en nueve cartas, que afirma ſe guardan en el Teſoro de las de Francia, aunque ſin fecha, y ſon: *Petr. de Gavar. Petr. de Molina. P. Didaci. R. Didaci de Caberis. A. Gondiſalvi de Orbaneia. R. Gundiſalvi de Orvaneia. P. Gundiſalvi de Maranon. Garſias Ordonez de Roda..... Gu. Comes Ferrariæ.* Y aunque algunas eſtán mal copiadas, bien ſe vè que no ay en todas vna ſola de nueſtros Condes de Lara, pues à lo que ſe puede colegir dellas, el primero es D. Pedro de Guevara, el ſegundo D. Pedro Gonçalez de Molina el desheredado: el tercero Pedro Diaz, parece Haro, y el hermano que tuvo deſte nombre D. Lope Señor de Vizcaya: el quarto es D. Rodrigo Diaz Señor de los Cameros: quinto, y ſexto Alvar Gonçalez de Orvaneja, y Rodrigo Gonçalez de Orvaneja: el ſetimo D. Pedro Gonçalez de Marañon: octavo D. Garci Ordoñez de Aza Señor de Roa: y el noveno Gutierre Gomez de Herrera. Entre los quales, los dos Orvanejas, y el Herrera, no fueron Ricoshombres: ò à lo menos, no emos viſto Previlegio en que confirmen. Pero todos nos aſſeguran no ſer eſtas cartas del tiempo de nueſtros Condes de Lara, ni averſe eſcrito quando falleciò Enrique I. porque el Señor de los Cameros fue gran valedor de la Reyna Doña Berenguela, antes, y deſpues de ſu ſuceſsion, y enemigo jurado de los Condes de Lara. El D. Pedro Gonçalez de Marañon, ſin embargo de ſer deudo de los Condes, no ſabemos que ſe intereſſaſſe con ellos contra Doña Berenguela: y el D. Pedro de Molina, aunque de ſu miſma familia de Lara, como nieto del Conde D. Pedro Manrique II. Señor de Molina, no tenia lugar, ni memoria en el Reyno, ni ſe habla dèl, haſta que el caſamiento de ſu hermana Doña Moſalda con el Infante D. Alonſo, hermano de S. Fernando, le privò de la ſuceſsion del Señorio de Molina. Y à nueſtro juizio, eſtas cartas ſe eſcrivieron deſpues del año 1222. porque el de 21. tomò el Rey ſus fortalezas al Señor de los Cameros, y el de 22. violentò al Señor de Molina à la capitulacion que referimos en el cap. I. del lib. IV. Y como della reſultaſſe quitar la ſuceſsion de aquel Señorio à D. Pedro Gonçalez, eſte vnido con el Señor de los Cameros, parece que buſcò la aliança de los otros Ricoshombres, y Cavalleros, y todos, ò por mejorar de fortuna, ò por complacer à ſu irritacion, eſcrivieron aquellas cartas, con ofrecimientos incapaces de practica, reſpecto de ſus cortas fuerças. Lo qual conſiderado por la gran prudencia del Rey Felipe Auguſto, hizo deſpreciable la propoſicion, ſin que le impoſsibilitaſſe de acetarla la conquiſta de Inglaterra, como quieren Caſan, S. Marta, y Autevil. Y no parece que ſe puede hacer mayor, ni mas evidente prueba, de que los Condes de Lara no intervinieron, ni mediaron en proteger los ſoñados derechos de la Reyna de Francia.

Pruebas de la Hiſt. de Blan. cap. 3

PRVEBAS p. 36.

Hiſt. de S. Fernando c. 12. Mariana, tom. 1. lib. 12. c. 10.

Aviendoſe, pues, nueſtro Conde D. Alvaro deſapropiado de las fortalezas, que en cam-

cambio de ſu libertad le hizo el Rey rendir, dice la Coronica general, que ſe fue à
4.part. fol. 404. Valdenebro, pueblo ſuyo del Reyno de Leon, donde manteniendoſe en eſperança de recuperar lo perdido, previno ſus fuerças, llamo ſus aliados, y bolvió à la guerra, con el miſmo ardimiento que antes. El Conde D. Hernando ſu hermano tomó tambien las armas: pero tan deſgraciadamente, que en pocos dias perdió à Caſtroxeriz, Villaizán, Paredes, y Becerril, con que ſe debilitó ſumamente ſu partido.

Los efectos de la ira del Conde D. Alvaro llegaron à los oidos del Rey, en Burgos, quando celebrava alli ſus bodas con la Reyna Doña Beatriz de Suevia ſu primera muger, loqual fue el año 1219. como prueba Colmenares: y pareciendo à S. M. que era menester apagar luego aquella llama, paſsó armado à Valdenebro, talò ſus terminos, y queriendo itiar aquella fuerça, lo huvo de dejar, por no diſgultar al Rey ſu padre, à quien pertenecia, ò en cuyo Reyno eſtava ſituada. Avianſe vnido los Condes Laras con aquel Principe, que por inſtancia ſuya no ſabia deſabrigar el intento de Reynar en Caſtilla, y juntava tropas para algun grande eſfuerço, quando previniendole algunos Ricoshombres Caſtellanos: à ſaber, los Señores de Vizcaya, los Cameros, Villamayor, y Vzero, hicieron vna vigoroſa entrada en ſus dominios, con que fomentando nuevamente ſu furor, diò el mando de ſu Exercito à nuestro Conde D. Alvaro, y reſolviò la guerra.

Avianſe recogido à Caſtejon los Caſtellanos de la entrada, y ſabiendolo el Rey, y Don Alvaro, ſe puſieron improviſamente ſobre aquella Villa, que es entre Medina del Campo, y Salamanca, y ocupandola por aſalto, apretavan con el ſitio el Caſtillo, quando acudiendo tropas Caſtellanas al ſocorro de aquellos Ricoshombres, y temiendo muchas perſonas Religioſas que llegaſſen à las manos, ſe introdugeron algunos tratados de paz, y finalmente ſe ajuſtó vna tregua por cierto tiempo, con que ſe eſcusó el conflito. Nuestro Conde D. Alvaro avia ya enfermado gravemente de hidropeſia, que le agravaron las fatigas de aquella faccion: y como ſobre ſus antiguos peſares, le llegaſſe el de la obſervancia de la tregua, el animo, y el cuerpo
Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 9. c. 9. ſe poſtraron de modo, que conociendoſe cercano à la muerte, recibió el Abito de la
Garivay, Comp. tom. 2. lib. 12. cap. 43. Orden de Santiago, por gozar las indulgencias de aquella milicia, de quien fue muy devoto, y previniendoſe para acabar, como Catolico, y verdadero Chriſtiano, ſe mandò ſepultar en el Convento de Uclès, y diò el alma à ſu Criador el miſmo año 1219. La Coronica general dice, que ſu enfermedad fue en Caſtroverde, y alli dà à entender que murió. Garivay, y Mariana entienden, que deſde Caſtejon ſe hizo llevar en ombros à Toro, y que en el camino ſe le agravò la dolencia de ſuerte, que le acabò brevemente. Y Rades afirma, que murió en Toro con el Abito de Santiago, y que fue
Mariana, tom. 2. lib. 12. cap. 7. ſepultado en Uclès, como tambien con eſcritura, que luego referirèmos, lo afirma el Arçobiſpo D. Rodrigo: y al miſmo tiempo refiere Rades ſucinta, aunque compre-
Coronica de Santiago, cap. 19. henſivamente, la filiacion, caſamiento, y hijos del Conde, y ſus principales acciones.

Avianle puesto al Conde ſus trabajos, y ſus perdidas en tal atraſo de medios, que dice la Coronica general, faltaron en ſu caſa los preciſos para conducir el cadaver à Uclès, y que ſabiendolo la Reyna Doña Berenguela, mandò librar quanto para eſto fueſſe neceſſario, y diò vn paño de oro para que fueſſe decentemente cubierto el ataud: exemplos ambos de notable advertencia, para conocer la inſtavilidad de las grandezas de la tierra, y para egecutar las determinaciones del Cielo, amando los enemigos, y aun ſus memorias.

Fue caſado el Conde con Doña URRACA DIAZ DE HARO, hermana de D. Lope
Rades Cron. de Santiago cap. 16. y 19. Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Alferez mayor de Caſtilla, y de Doña MARIA DIAZ DE HARO ſu cuñada, muger del Conde D. GONZALO NVÑEZ DE LARA ſu hermano. Todos fueron hijos de D. Diego Lopez de Haro el bueno, Señor de Vizcaya, y de los Honores de Bureva, Nagera, y Caſtilla la vieja, Alferez mayor de Caſtilla, que fue hermano de la Reyna de Leon Doña Urraca Lopez; pero eſtas dos Señoras nacieron de Doña Toda Perez de Azagra, ſegunda muger de D. Diego, porque la primera, y madre de D. Lope, fue Doña MARIA MANRIQVE, hija del Conde D. MAN-
Sand. Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 365 RIQVE DE LARA, como ya queda eſcrito en el cap. I. del libro III. Doña Toda Perez, que no fue de la Caſa de Castro, como entendiò Sandoval, falleciò el año 1216. y tuvo por padres à D. Pedro Ruiz de Azagra Ricohombre, Señor de la Caſa de Azagra, Soberano de Alvarracin, y à Doña Toda Perez de Arazuri, ſu muger, que deſpues ten-

Digitized by Google

tendràn mas larga memoria, porque la Casa de Azagra recayò en la de LARA. La Condesa Doña Urraca se hallò presente con sus hermanos, el Infante D. Sancho de Leon su primo hermano, y la Reyna Doña Urraca su tia, y otros, à la insigne donacion que sus padres hicieron al Monasterio de S. Maria la Real de Nagera, como consta de las vltimas palabras de aquel instrumento, que produce Sandoval. Sobrevivió muchos años à su marido, gozò por sus dias las Villas de Paracuello, y Aguatella, segun la donacion que la hizo dellas la Orden de Santiago, y rambien debio de tener algun dominio, ò residencia en la Villa de Cañas, donde los Condes D. Lope, y Doña Aldonça sus abuelos fundaron vn grande Monasterio de Monjas Cistercienses. Conocese esto, de que en escritura del año 1242. que refiere su casamiento, y filiacion, se llama Doña Urraca Diaz de Cannas, y es vna donacion que hace al Monasterio de S. Millàn, de las viñas, y campo, que en Villar de Torre la avia dado Lope Ruiz el menor, su hermano; lo qual dice que hace: *pro remedio Comitis* ALVARI NVNI *conjugis mei, qui sepultus est in Ecclesia Velesij.* Y aunque es verdad, que en esta escritura està llamada Aldonça, y no Urraca: esse es yerro de quien la copiò, pues ya vimos en la donacion de Caltroverde, y en los contratos con la Orden de Santiago, que su verdadero nombre fue Doña Urraca Diaz, y assi la nombràn los Historiadores todos; aunque alguno la equivoca con Doña Mencia su hermana, que casò con D. Ruy Diaz Ricohombre, Señor de los Cameros. Tambien se nombra en esta escritura: *Humilima Christi Ancilla*, que es estilo de personas Religiosas: y dello, y de llamarse de Cannas, se puede presumir, que à exemplo de su abuela tomò en aquel Monasterio el Abito del Cistèr. Escriven algunos Autores, que viuda del Conde Don Alvaro Nuñez, bolviò à casar con D. Alvar Diaz Ricohombre, Señor en parte de los Cameros, hermano de D. Ruy Diaz su cuñado, y hijo de D. Diego Ximenez Ricohombre, Señor de los Cameros, y de Doña Guiomar Fernandez de Trava, y assi primo hermano, y primo segundo de nuestro Conde D. Alvar Nuñez, por las Casas de Lara, y Trava. Y dicen tambien, que desta vnion naciò Doña Maria Alvarez de los Cameros, muger de D. Alonso Lopez de Haro, hijo segundo de D. Lope Señor de Vizcaya, hermano de la Condesa Doña Urraca, y por esta linea primo hermano suyo. Muchos parentescos se dispensarian para estos matrimonios, si el segundo de Doña Urraca es cierto; pero dèl no emos hallado escritura. Lo que no tiene duda es, que de nuestro Conde D. Alvaro no tuvo esta Princesa sucesion, ni èl la dejò legitima.

PRVEBAS pag. 628. y 629.

PRVEBAS p. 629.

Fuera de matrimonio tuvo el Conde quatro ilustres hijos, en persona de tal nacimiento, que pudo ser decente muger suya. Su nombre fue Doña TERESA GIL DE OSSORNO, cuyo linage dice el Conde D. Pedro, que era de Ricoshombres, y honrados. Sus padres no an llegado à nuestra noticia: y assi solo podemos decir, que desta Señora, y del Conde nacieron:

Conde D. Pedro tit. 104

II D. RODRIGO ALVAREZ DE LARA Ricohombre, I. Señor, y Conquistador de Alcalà, cuyo serà el primer capitulo.

II D. FERNANDO ALVAREZ DE LARA, de quien harèmos memoria quando fenezca la de su hermano.

II D. NVÑO ALVAREZ DE LARA, à quien nombran el Conde D. Pedro, y Rades, y no sabemos què estado tuviesse, ni si dejò sucesion.

Coron. de Santiago c. 193

II D. GONZALO ALVAREZ DE LARA, que se hallò presente en el mes de Julio de 1228. à dos donaciones que Aurembiax Condesa de Urgel, hizo à la Orden de Santiago, y à D. NVÑO PEREZ DE LARA, hijo del Conde D. Pedro Manrique, dando à este la heredad de Bretavillo: y à la Orden, la heredad de Villahan. Y en otra carta, que la misma Princesa hizo el propio año, prometiendo, que si tomasse Orden, seria la de Santiago, concurriò rambien D. Gonçalo, y en todas està nombrado: *Gonçalo Alvarez, fijo del Conde D. Alvaro.* Pero hasta aora no emos podido descubrir otra noticia suya.

PRVEBAS p. 13. 629 y 630.

CA-

Digitized by Google

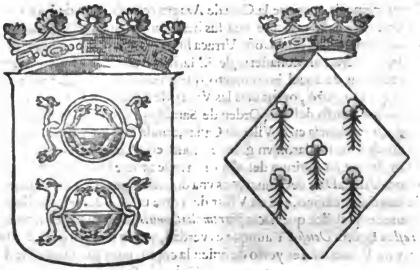

FROLAZ, *En campo de plata cinco armiños negros.*

CAPITULO IX.

11 *DON RODRIGO ALVAREZ DE LARA, Ricohombre, Señor de Alcalà, y Tamariz.*

REFERIMOS en diversas partes desta obra aquella antigua memoria, que trae el Conde D. Pedro, de la aparicion de vn Angel al Conde D. Nvño GONZALEZ DE LARA I. deste nombre, por cuyo ofrecimiento, dice, piensan los hombres, que el solar de LARA nunca sera destruido. Y aunque alli dejamos esta noticia sin apoyo, ya parece que nos le ofrece la serie de los sucessos desta gran familia, pues aviendo quedado por la muerte del Conde D. Alvaro, y ausencia, y fin de sus hermanos, en vna casi total ruina la linea, que aora escrivimos, y sin esperança de su restablecimiento; la gran providencia del Criador dispuso, que luego en el mismo Reynado de S. Fernando, contra el concepto comun de las gentes, bolviesse esta Casa à su antigua autoridad, y que à esfuerços de las virtudes de sus hijos, perdiessen los pueblos Castellanos aquel horror, que ocasionado de la justa afeccion, que professavan à sus santos Reyes Doña Berenguela, y D. Fernando, los hizo olvidar el antiguo respecto con que veneraron à los Señores de Lara. No solo emos visto este restablecimiento en DON ALVARO FERNANDEZ, hijo del Conde D. Fernando, que empleandose animosamente en el servicio del Rey, confirmò sus Previlegios, y fue heredado, como Ricohombre, en el repartimiento de Cordova, sino despues hallarèmos con igual caracter à D. Nvño GONZALEZ, hijo del Conde D. Gonçalo, y aora verèmos, que sin embargo de no ser legitima la sucession del Conde D. Alvaro, estuvo tambien en ella la Ricahombria, el dominio de varios Lugares, y muchas grandes dignidades del Reyno.

Entre los hijos del Conde, està tenido por el mayor D. Rodrigo Alvarez, y assi le nombran el Conde D. Pedro, Argote, y otros Escritores, quiza porque fue mayor en èl la virtud militar, por donde se hizo mas conocido. Y la primer memoria que hallamos suya es del año 1236. en que sirviò à S. Fernando en la celebre conquista de Cordova, y acompañandole sus hermanos en ella, todos merecieron, que S. M. los heredasse en sus terminos, como consta por Bula de Inocencio IV. Pontifice Max. expedida el año 1250. en que se refiere el repartimiento, y despues de los quatro hermanos Malriques, que son de la Casa de Mançanedo, nombra à D. Alvar Fernandez de Lara, que es el hijo del Conde D. Fernando, y à D. Diego Gonçalez de Lara, hijo del Conde D. Gonçalo, y luego dice: *Los hijos del Conde D. Alvaro*, en la forma que copia parte deste instrumento D. Diego Ortiz de Zuñiga.

PRVEBAS p. 624.

Sirviò despues al Rey en varias empressas suyas, y especialmente en la conquista de Alcalà, que el Conde D. Pedro atribuye vnicamente à su esfuerço, quando dice

dèl

Digitized by Google

dèl, *que fue Ricohome, y muy honrado, llamaronle de Alcalà, porque la ganò.* Lo qual, ſi entendieremos por Alcalà de Guadayra, como Don Diego Ortiz de Zuñiga entiende, ſeria el año 1246. que fue la primera vez que San Fernando entrò en ella. Pero es dificultoſo ſaber como la ganò Don Rodrigo, reſpecto de que la Coronica general, la del Rey, y todos los Eſcritores, refieren, que los Moros entregaron ſin combate aquella Villa al Rey de Granada, de quien la recibiò San Fernando: y retirandoſe luego à Jaen, dejò grueſſo preſidio en ella, y por fronteros: eſto es, Generales de aquella frontera, à Don Rodrigo Alvarez, y al Maeſtre de Santiago. Puede ſer que ſorprendiendo luego los Moros aquella Villa, la recuperaſſe el ardimiento de D. Rodrigo, y ſe le ocaſionaſſe aſsi el nombre, y el dominio della. *An. de Sevilla, pag. 3.*

Tenia ya reſuelta S. Fernando la conquiſta de Sevilla, para lo qual juntò poderoſo Exercito en Cordova el año 1247. y agregòſele luego nueſtro D. Rodrigo Alvarez con las tropas que mandava. Tomòſe inmediatamente à Conſtantina, Reyna, Lora, Alcolea, Cantillana, Guillena, y Gerena: yaviendo llegado à Alcalà del Rio, yocupadola, ſupo el Rey que ſu Armada, que governava Ramon Boniſaz, y eſtava en la entrada de Guadalquivir, peligrava con la grande opoſicion de los vageles de Africa, y Sevilla. Para que la ſocorrieſſen deſtinò S.M. à D. Rodrigo Frolàz, y D. Fernan Yañez Ricoshombres Leoneſes, que no lo lograron; pero la Armada ſe huvo tan valeroſamente contra los Moros, que ſiendo muy inferior en numero de vaſos à la ſuya, la derrotò, y echando à fondo muchos vageles, puſo en vergonçoſa huida à los otros. Antes deſto, avia ſalido del Exercito D. Rodrigo Alvarez à eſtragar el pais, y ſabiendo en el camino la llegada de Ramon Boniſaz, y prevencion de los Moros, para combatirle por mar, y tierra, partiò aceleradamente en ſu ſocorro, y encontrando vn grueſſo eſquadron de los enemigos, que avia ſalido de Sevilla para ſocorrer ſu Armada, le embiſtiò deſvaratò, y puſo en fuga, paſſando à cuchillo en el combate, y en el alcance la mayor parte de ſus eſquadras, ſegun lo refieren la General, y la Coronina de S. Fernando. *Hiſt. de S. Fernando, c. 42. 43.* *Cron. de S. Fernando, cap. 45.* *La General 4. p. f. 47.* *Ortiz Ann. lib. 1. p. 54*

Puſoſe luego formalmente el ſitio à Sevilla, con fangrienta opoſicion de ſus habitadores, que como la mas eſtimable joya del dominio Agareno, ſentian ſu incomparable perdida. Hicieron alli las tropas Caſtellanas los heroycos eſfuerços que refieren las Coronicas todas, haſta que afligidos los Moros por mar, y por tierra, y no viendo poſsibilidad de continuar ſu gallarda defenſa, ni eſperança de recibir ſocorro, ſe fugetaron à capitular ſu rendimiento. Eligiò San Fernando para eſte tratado à nueſtro Don Rodrigo Alvarez de Lara, en quien la prudencia debiò de ſer igual al eſfuerço: y finalmente, deſpues de varias propoſiciones, ſe entregò al Rey aquella famoſa Ciudad el dia de S. Clemente 23. de Noviembre del año 1248. à los quince meſes, y tres dias de ſu ſitio. *Cron. de S. Fernando, cap. 69.* *Ortiz Ann. lib. 1. p. 58*

Quatro años deſpues perdiò Caſtilla la juſta, y amable dominacion de San Fernando, que fuè à gozar el premio de ſus virtudes el Jueves 30. de Mayo de 1252. Su hijo mayor Don Alonſo, llamado el X. y el Sabio, ſucediò en ſus Reynos, y egecutò el año ſiguiente lo que no ſe avia podido deſpues de la conquiſta, repartiendo aquellas fertiles campiñas, y opulentas haciendas à los Ricoshombres, y perſonas que concurrieron en ella. Tocò à D. Rodrigo repartimiento tan grande, que igualò à los de los mas poderoſos Ricoshombres, y aun los excediò, pues dandoſe à D. Nuño Gonçalez de Lara Señor deſta Caſa, trecientas aranҫadas de olivar, y veinte yugadas de ſembradura, à año, y vez, à D. Rodrigo ſe añadiò ſobre eſto la mitad del figueral de Zahale, ò Caſtrele, con la torre fuerte, y el cortijo, como ſe lee en el repartimiento, y en el Privilegio que el Rey diò el año 1253. ſeñalando à Sevilla ciertas Alquerias, para repartir entre ſus pobladores. Pero el repartimiento, dice que lo que el Rey diò à D. Rodrigo ſe llamava Foxat, que es el termino de Alcalà de Guadayra, y que S. M. le puſopor nombre Tamariz. Y ſiendo aſsi, que à cada vno delos heredamientos delos Prelados, y Ricoſhombres, nominò el Rey por ſus Obiſpados, y Señorios, y aun por los apellidos, como Molina, àlo que tocò al Infante D. Alonſo Señor de Molina: Pontis, al repartimiento de la Reyna Doña Juana de Ponthieu ſu madraſtra: Vizcaya, al del D. Diego Lopez de Haro: Herrera al del Señor de Lara: Villamayor, al de D. Garcia de Villamayor Señor de aquella Caſa: Traſtamar, al de D. Rodrigo Gomez Señor de Traſtamar: Faro, al de Don Alonſo Lopez de Haro: Meneſes, al de Don Gutierre Suarez de Meneſes: Caſtro, al de D. Fernan Ruiz. *PRUEBAS p. 635.* *An. de Sevilla lib. 2. p. 65. 37. 78.*

Ruiz de Caſtro: Mendoza,al del Almirante D.Ruy Lopez de Mendoza,podemos juſtamente inferir,que quando S.M. llamò Tamariz al repartimiento de Don Rodrigo Alvarez,à quien no pertenecia aquel apellido, fue porque era Señor de Tamariz: Villa, que quizà heredaria de ſu padre,como Don Fernando ſu hermano heredò la de Valdecebro.

El miſmo año 1253. expidiò el Rey dos Previlegios rodados en Sevilla en 27. de Febrero,yen el vltimo dia de aquel mes:el primero aprobando el trueque que el Rey ſu padre hizo el año 1229. con la Orden de Santiago,dando las Villas de Cantoral,y Villafafila,por la de Caceres:y el ſegundo,haciendola merced,y à ſu Maeſtre D.Pelay Perez de la Aldea llamada Villanueva Dalafcar:y entre los Grandes que confirmaron eſtos inſtrumentos,dice: *D.Rodrigo Alvarez la confirma.* Y lo miſmo hallamos en otros dos Previlegios que el Rey diò à Sevilla à 6.y 8.de Diciembre del propio año 1253. el vno para confirmarla los fueros que la concediò el Rey ſu padre,y ſeñalarla dilatados terminos:y el otro para augmentarſelos con los Señorios de Morón, Cazalla, Oſſuna,y otros. En el año 1254 en Toledo à 6.de Abril confirmò otros dos Previlegios,en que el Rey aprobò à la miſma Orden las conceſsiones que el Rey ſu padre avia hecho à la Orden de Santiago,ſobre ciertos Realengos de ſu Reyno,y ſobre los terminos de Eſtriana, Canes, Atalaya, Quintanilla,y Montanches:y luego confirmò tambien el Previlegio, en que à 25. de Mayo diò el Rey à Ubeda las Aldeas de Cabra,y Santiteban:y en 12.de Julio el cambio que S.M. hizo con Garciuañez Alcalde de Toledo,dandole las Aldeas de Magàn,y Mocejòn,por ſus Caſtillos de Novela,y Nompont,en el Reyno de Murcia:y en 19.y 20.de Diciembre otros dos Previlegios, en que S.M. concediò fueros à Treviño,y librò à los vecinos de aquella Villa de pagar portazgo. Del año 1255. tenemos tres Previlegios con confirmacion ſuya,los dos dados en Aguilar de Campò à 8.de Março, en vno confirma el Rey al Hoſpital de las Tiendas los que la concedieron S.Fernando ſu padre,y el Rey D. Alonſo VIII. ſu viſabuelo:y en otro aprueba la merced de Villaſilo,y Villa Melendo, que el Rey D.Alonſo VIII. ſu viſabuelo hizo à D.Pedro Rodriguez de Caſtro:y el tercero, que es fecho en Falencia à 15.de Junio, concede à la Orden de Santiago la Villa de Caloxa,y Carral, Aldea de Origuela. En el año 1258. confirmò vn Previlegio fecho en Valladolid el Domingo 20.de Enero,en que el Rey dà à D.Martin Alonſo ſu tio,hijo del Rey de Leon, y à Doña Maria Melendez ſu muger,la Aldea llamada Palacios, cerca del Monaſterio de Matallana. Y de 1259. confirmò otro Previlegio fecho en Toledo à 1.de Julio, que concede a la Igleſia de Segovia ciertos eſcuſados en los heredamientos de ſus dignidades, y Miniſtros. Y aſsi tambien confirmò el año 1260. vn Previlegio que el Rey diò à la Villa de Mondragon,y refiere Carivay:y otro,à favor del Monaſterio de S.Ginès de Cartagena,de la Orden de S.Auguſtin,y le trae Fr.Tomàs de Herrera. Sin que deſpues deſta hallemos otra memoria ſuya:y aſsi puede diſcurrirſe que falleciò aquel año.

Eſpinoſa, Hiſt. de Sevilla, 2.p. lib.5.f.36 y 37.

Ortiz An.de Sevilla lib. 2.p.78.

Argote Nobleza, cap. 2.de lib.2.

Colmenares hiſt.de Segov. cap. 22.p. 220.

Garibay to. 2.lib. 13. cap.13.

Hiſt.de San Auguſtin de Salamanca, p.136.

Argote Nob. lib. 1. cap. 114.

Conde D.Pedro tit. 19.

Pellicer informe de los Sarmientos f.100.

Conde D.Pedro tit. 10.

Argote Nob. lib. 1. cap. 114.

Fue caſado con Doña SANCHA DIAZ DE CIFUENTES, hermana de D. Ramiro Diaz Ricohombre,cuyas confirmaciones ſe vèn en los miſmos Previlegios que las de D.Rodrigo,y ambos fueron hijos de D.Diego Frolàz Ricohombre de Leon,Señor de Manſilla,y Rueda, y de Doña Aldonça Martinez de Silva ſu muger, cuya iluſtre aſcendencia eſcrivimos en la Hiſtoria de aquella Caſa: y Don Diego Frolàz fue hijo del Conde Don Fruela Ramirez Alferez mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, y de la Condeſa Doña Sancha Fernandez ſu muger, iluſtres progenitores de las Caſas de Clifontes, y Almanſa. Eſte matrimonio eſcriven todos los Autores genealogicos, y del procedieron cinco hijos, à ſaber:

12 DON FERNAN RODRIGUEZ Ricohombre, II. Señor de Alcalà, que tendrà deſpues memoria.

12 D. DIEGO FROLAZ, à quien ſe diò el nombre de ſu abuelo materno, fue Ricohombre como ſus aſcendientes, y tiene largas memorias en los Previlegios Reales, donde le vemos confirmar en la ſegunda coluna, en calidad de Ricohombre Caſtellano. Dice el Conde D.Pedro que le matò el Rey Don Sancho el bravo: y que fue caſado con hermana de D. Garcia de Finojoſa Obiſpo de Burgos, y de D.RuyDiaz, y D. Diego Martinez de Finojoſa, que fueron Ricoshombres: y todos hijos de D. Juan Diaz del finojoſa Ricohombre, Señor de aquella Caſa, y de Doña Mayor Alvarez de Aſturias ſu muger, nietos de D. Diego Martinez de Finojoſa Ricohombre, y de Doña Mayor Arias de Villamayor, y vi-

viſnietos de D.Martin Muñoz Señor de Finojoſa,Deza,Ciguela,y Alvalate, Mayordomo mayor del Rey D.Enrique I.y de Doña Maria Venegas ſu muger. No declara el Conde,ni Argote de Molina el nombre de la muger deD.DiegoFrolàz, ni emos hallado inſtrumento que le deſcubra,ni trate de ſu ſucesſion.

12 D.SANCHO RODRIGVEZ DE LARA III. Señor de Alcalà de Guadayra,en que parece ſucediò àDonFernan Ruiz ſu hermano el año 1275.en que llegò ſu muerte. El Conde Don Pedro afirma ſu filiacion, ſin referirle herencia, caſamiento, ni linea. Pero Don Joſeph Pellicer afirma ſu filiacion,le llama Señor de Alcalà de Guadayra, y dice, que por ſu muerte heredò aquella Villa ſu hijo DON BENITO PEREZ IV. Señor de Alcalà, que casò con Doña TERESA VENEGAS, hija de Lorenço Venegas de Talavera,que muriò en la batalla de Martos el año 1275.y de Doña Inès Meſia ſu muger, progenitores de los Señores, y Condes de Luque, y que fue hijo de ambos DON JVAN VENEGAS Señor de Alcalà, que vivia el año 1325.quando el Adelantado Don Alonſo Fernandez Señor de Montemayor, Cañete, y Dos hermanas, le mandò en ſu ſegundo teſtamento vn cavallo. Todo eſto ſerà como eſte diligente Eſcritor aſſegura;pero ſi no tuvo mayor prueba que el teſtamento del Adelantado, mucha duda merece que ſean eſtos Señores los que alli eſtàn nombrados, pues en la copia que tenemos dèl, ſolo dice: *Mando à Juan..... ſijo de Benito Perez de Alcalà* 300. *maravedis è vn potro de las mis yeguas*. Y antes, y deſpues deſta clauſula, todas las mandas que hace ſon à criados ſuyos, y lo declara al fin dellas, diciendo: *E todo eſto que mando à mis criados, y à mis criadas, por ſervicio que me ficieron, ſe lo mando*. Lo qual no correſponde, ni al nacimiento, ni a los medios que Don Joſeph Pellicer concede à aquel Don Juan Venegas.

Conde D.Pedro tit.10.

Pellicer, mem. de D. Fernando de los Rios fol. 23.

12 Doña MARIA RODRIGVEZ DE LARA, à quien el Conde Don Pedro llama de *Ribas*, quizà porque fue Señora de algun Lugar deſte nombre, casò con DON ALONSO ALVAREZ DE ASTVRIAS Ricohombre, hermano del Cardenal Don Ordoño Alvarez, y de Don Pedro Alvarez Señor de Noroña, de quien tratarèmos deſpues. Y fue ſu hija vnica Doña Tereſa Alonſo, que por los años 1295. casò con Don Ruy Gil de Villalobos Ricohombre, Señor de aquella Caſa,y procrearon à Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, que terminò la primer linea deſte gran linage, y fue caſado con Doña Inès de la Cerda,hija de D.Alonſo Rey titular de Caſtilla,y Leon,como lo eſcrivimos en el cap.VIII.del libro III. y repetirèmos.

Conde D.Pedro tit.10. Argote Nobleza lib.2. cap.12. Memor. de la Caſa de Aſturias,ſ. 45.

12 Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA Señora de Noroña, cuyo caſamiento,y ſucesſion dirèmos en el cap.XI.

CAPITULO X.

12 *DON FERNAN RODRIGUEZ DE LARA Ricohombre, II. Señor de Alcalà.*

SUCEDIÒ à Don Rodrigo Alvarez en el estado, y honores este Señor, que està reputado por su hijo mayor, y ya lo gozava todo el año 1270. en que fue vno de los Grandes que concurrieron en Lerma con el Infante D. Felipe, y con D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, para confederarse contra el Rey Don Alonso el Sabio, como lo refiere su Coronica, llamandole: *Fernan Ruiz, hijo de Rodrigo Alvarez.* Los motivos desta vnion referirèmos en otra parte: y sin embargo de que para satisfacerlos, y serenar la inquietud, convocò el Rey Cortes en Burgos el año siguiente 1271. las pretensiones de los confederados fueron tales, que no se pudo lograr el intento, y el Rey malogrò los grandes esfuerços, que hizo para reducirlos à su servicio. Por esto se passaron à Granada el Infante, Don Nuño, y los demàs Ricoshombres, entrando en su numero nuestro Don Fernan Ruiz, que ciegamente seguia el dictamen de Don Nuño, ò porque residia en èl la representacion de la comun familia, ò porque era particularmente interesàdo en los agravios que los aliados publicavan. Y assi, en la capitulacion que todos hicieron con el Rey de Granada, y su hijo mayor le hallamos nombrado: *El Ricohome Don Fernant Ruiz, hijo de Rodrigo Alvarez,* con que ni en la filiacion, ni en la calidad de Ricohombre, queda duda. Tambien justifica en Don Fernan Ruiz la Ricahombria vna carta que el Rey escriviò al Infante Don Fernando su hijo mayor, y està entera en su Coronica, donde despues de referir quanto avia solicitado la quietud de los Ricoshombres que estavan en Granada, hace reflexion sobre su juicio, y fuerças, y dice: *Y si ellos hacen quenta que son muchos Ricoshomes, bien sabedes vos que no son ellos mas de Don Felipe, y* D. Nuño, *y sus hijos, y Lope Diaz, y Estevan Fernandez: y tienen hi por Ricoshomes Lope de Mendoza, y* Fernan Ruiz, *y darvos è yo acà ochenta, que son todos hijos de Ricoshomes, y de buenos homes: y demàs D. Fernando Ruiz de Castro, y Rodrigo Rodriguez de Saldaña, que vinieron de allà.* Pues aunque parece que estas palabras suenan à no ser Ricoshombres Don Fernan Ruiz, y D. Lope de Mendoza, no es esta su verdadera inteligencia: porque el Rey no niega en ellas la dignidad, sino el poder, que es el que siempre a hecho distincion en toda clase de personas. Y assi, no pudiendole dudar que Don Fernan Ruiz de Lara, y Don Lope de Mendoza gozavan la Ricahombria, como en este lo justifican infinitos Previlegios rodados, se à de entender, como era cierto, que las fuerças de estos no eran como las del Infante, y de los Señores de Lara, Vizcaya, y Castro, en quien el Rey

Cron. de Don Alonso X. cap. 19. fol. 12.

PRUEBAS *p. 639.*

Coronica de D. Alonso X cap. 49. fol. 29.

Digitized by Google

Rey conſiderava todo el vigor de aquel partido. Lo miſmo que deſtos dos Grandes, Lara, y Mendoza, ſe à de entender de D. Diego Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, Don Alvar Diaz de Aſturias Señor de Noroña, y D. Gil Gomez de Roa Señor de Aza, de los quales ay largo numero de confirmaciones, y eran de los aliados; pero menos poderoſos que el Infante, y los otros que el Rey ſeñala: y aſsi no igualmente conſiderados. Siendo cierto, que la calidad de Procer, ò Magnate no la conſtituye ſolo el honor, porque ſobre el grande origen, y naturaleza del pais, deben concurrir largas riquezas, y grueſſos dominios, para dar complemento, y perfeccion à aquella dignidad. Y aſsi juſtamente dijo el Rey que tenia en Caſtilla otros ochenta que comparar con Don Lope de Mendoza, y Don Fernan Ruiz, ſupueſto que no ſeguian aquella opinion las Caſas de Ponce, Guevara, Oſſorio, Mançanedo, Ciſneros, Cifontes, Villalobos, Villamayor, Giròn, Guzmàn, los Cameros, Meneſes, Finojoſa, Caſtañeda, Cabrera, Lima, Arana, y otras, que gozavan la Ricahombria.

Deſpues deſto, bolvieron los Ricoshombres à la gracia del Rey, y Don Fernan Rodriguez eſtuvo ſiempre vnido con los Señores de Lara, y haſta en la muerte acompañò à Don Nuño Gonçalez ſu tio, porque ambos perecieron glorioſamente à manos de los Moros en la batalla de Ecija, por Mayo de 1275. como ſe juſtifica en la Coronica del Rey, donde leemos, que quando S. M. ſitiò à Cordova el año 1282. aſsiſtido de Aben Yuzaf Rey de Marruecos, vna de las cauſas porque Don Alvaro de Lara, y Don Diego Lopez de Haro ſe la defendieron, fue: *Porque le vemos* (aſsi dice la Coronica) *venir en poder de los nueſtros enemigos, y de la nueſtra Ley, y de la nueſtra Fè: y ſeñaladamente, que el Rey Aben Yuzaf, que alli venia, que matàra à* DON NUÑO GONZALEZ, *abuelo de* DON ALVARO, *que eſtava ai, y que matàra à* BERNAL (de- be leerſe Fernan) RODRIGUEZ, *hijo de* DON RODRICO ALVAREZ, *y otros Ricos omes, y Cavalleros, &c.* No tenemos noticia alguna del caſamiento, ò ſuceſsion deſte Señor; antes creemos, que muriò ſin ella, pues el Señorio de Alcalà ſe halla deſpues en ſu hermano, como ſiguiendo à Don Joſeph Pellicer, queda eſcrito en el capitulo antecedente. *Don Alonſo X. cap. 74. ſ.* 49.

Digitized by Google

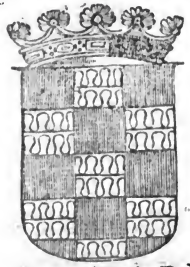

ASTVRIAS
Quince jaqueles, los ochorejos, y los siete de veros.

CAPITULO XI.

12 *DOÑA SANCHA RODRIGUEZ DE LARA Señora de Noroña.*

DEJAMOS ya dicho, que fue esta Señora la segunda hija que procrearon D. Rodrigo Alvarez de Lara I. Señor de Alcalà, y Doña Sancha Diaz de Cifuentes su muger, y que su matrimonio, y sucesion formaria este capitulo, porque la claridad, y la grandeza de vno, y otro merecen particular memoria. Casò Doña Sancha con D. PEDRO ALVAREZ DE ASTVRIAS Ricohombre, Señor de Noroña, y de otros grandes Estados en el Reyno de Leon, que fue Mayordomo mayor del Rey D. Sancho IV. y hermano entero de D. Alonso Alvarez, que como queda escrito, casò con Doña Maria Rodriguez de Lara, hermana de Doña Sancha. Ambos tuvieron tan ilustres padres, como D. Alvar Diaz de Asturias Ricohombre, Señor de Noroña, que procedia por linea masculina de la Casa Real de Leon, y Doña Teresa Perez Giròn su muger, que fue hija de D. Pedro Ruiz Giron (hermano de D. Gonçalo Ruiz Señor de Astillo, Mayordomo mayor de los Reyes D. Alonso VIII. D. Enrique I. y S. Fernando) y de Doña Sancha Perez Venegas su muger, hija de D. Pedro Alonso Venegas, y Doña Urraca Alonso de Portugal su muger, hermana de D. Sancho II. Rey de Portugal: por cuya linea estavan D. Pedro Alvarez de Asturias, y Doña Sancha Rodriguez de Lara su muger en quarto con quinto grado de consanguinidad.

Conde D. Pedro tit. 24. Argote Nob. llb. 1. cap. 114. Salaçar dignidades lib. 3. cap. 2. Informe de Sarmiento, fol. 59. Mem. de la Casa de Asturias.

Fue D. Pedro Alvarez vno de los mas señalados Ricoshombres de su tiempo, y tan adornado de grandes virtudes, que dice dèl el Conde D. Pedro aver sido el mejor de su linage, que es elogio muy estimable, por aver producido aquella familia excelentes varones. Confirmò todos los Previlegios rodados de su tiempo, vnas veces como Grande, y otras como Mayordomo mayor: y porque seria largo referirlos, harèmos memoria solo de tres del Rey D. Sancho IV. Dos fechos en Sevilla el Lunes, y el Martes 19. y 20. de Noviembre Era 1323. que es año 1285. en que dà à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Nuñez su Maestre, en el primero, el Valle de Ricote, y en el segundo, el Castillo llamado Castel, entre Quesada, y Huesca: y el tercero fecho en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre del mismo año, para dar al dicho Maestre, y à su Orden los Castillos de Beger, Medina, y Alcalà, y todos estos, en la circunferencia de la rueda, dicen: *D. Per Alvarez Mayordomo del Rey confirmo.* Falleciò el año 1288. y recibiò sepultura en la Iglesia de Valladolid, donde se vèn sus armas, como Argote de Molina escrive. Fueron sus hijos, y de Doña Sancha Rodriguez:

13 D. PEDRO ALVAREZ DE ASTVRIAS Ricohombre, Señor de Noroña, que tiene larga memoria en las confirmaciones de los Previlegios de los Reyes D. Sancho, y D. Fernando IV. en los años 1388. 1392. y 1393. Y aunque en todas se llama *D. Per Alvarez*, y despues dèl confirma *D. Rodrigalvarez su hermano*: la primera, que es en vn Previlegio fecho en Burgos el Viernes 10. del Diciembre Era 1326. año 1288 en que el Rey aprueba la esencion de portazgo à los vecinos de Treviño, justifica su filiacion, y no tiene, ya el nombre de su padre, señal evidente de que avia falle-

ci-

Digitized by Google

cido, y dice en la coluna quarta, que toca à los Ricoshombres Leoneſes: *Per Alvarez ſi de D. Per Alvarez conf. Rodrigalvarez ſo hermano conf.* Pero ya el año 1300. avia fallecido, ſin dejar ſucesſion, à lo menos legitima, pues aunque los Señores de la Caſa de Nava en Aſturias, pretenden venir legitimamente dèl; ni lo prueban ſuficientemente, ni pueden vencer la dificultad, de que por muerte de D. Pedro Alvarez heredò la Caſa ſu hermano D. Rodrigo, y no pudiera ſer ſi èl tuvieſſe legitima ſucesſion.

13 D. RODRIGO ALVAREZ DE ASTVRIAS, que tuvo el nombre de ſu abuelo materno, y la dignidad de Ricohombre antes de ſuceder en la Caſa de ſu hermano. Por ella fue Señor de Noroña, Tiraña, Nava, Entralgo, Fontoria, Bodian, y otros muchos Lugares, de algunos de los quales hizo donacion al Monaſterio de S. Vicente de Oviedo en 7. de Mayo de 1322. llamandoſe: *D. Rodrigo Alvarez de Aſturias, fijllo de D. Pedro Alvarez, y de* Doña SANCHA, *que Dios perdone.* Fue Adelantado mayor de Leon, y de Aſturias, y caſado con Doña JVANA FERNANDEZ DE SALDAÑA, hija de D. Fernan Rodriguez de Saldaña Ricohombre, Señor deſta Caſa, Adelantado mayor de Caſtilla, y de Doña Juana Rodriguez de Cifneros ſu muger, y procrearon à D. Rodrigo II. del nombre, y à Doña Sancha Rodriguez. D. Rodrigo Alvarez de Aſturias fue Señor de Noroña, Gijòn, y Traſtamara, Ricohombre, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Maria, y Adelantado mayor de Leon, y de Aſturias: y aunque casò con Doña Iſabel de la Cerda, hija de D. Alonſo de Eſpaña, Señor de Lunèl, y de Iſabel de Antoing Vizcondeſa de Gante, muriò ſin ſucesſion cerca del año 1334. como eſcrivimos en el §. 4. del cap. 8. del lib. 3. aviendo prohijado al Rey D. Enrique II. que por eſta cauſa, antes de gozar la Corona, ſe llamò Conde de Traſtamara, Gijòn, y Noroña: y la ſucesſion ſuya, que conſerva el apellido de Noroña, orla el Eſcudo Real con los veros de la Caſa de Aſturias. Doña Sancha Rodriguez de Aſturias, hermana de D. Rodrigo II. casò con D. Pedro Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Adelantado mayor de Leon, y haſta oy ſon ſus deſcendientes, por varonia, los Marqueſes de Toral, Duques de Medina de las Torres, y los Marqueſes de Montealegre, ambas lineas con grandeza de Caſtilla, porque à la de Montealegre, ſe la concediò el Rey en 28. de Octubre de 1697. en gracia de los meritos, y ſervicios de D. Martin Domingo de Guzman IV. Marques de Montealegre, y de Quintana, ſucesſor de las Caſas de Villaumbroſa, y Caſtronuevo, Comendador de Bienvenida, y Puebla de Sancho Perez, en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de S. M. con egercicio, y Capitan de ſu guarda Alemana.

PRVEBAS pag. 43. Salaçar diſcurſo de las Grandezas lib. 3 cap. 4.

13 Doña TERESA PEREZ DE ASTVRIAS, que casò con D. ALONSO DE MOLINA Señor de Meneſes, Montealegre, S. Romàn, y mitad de Alburquerque, Principe de la Caſa de Caſtilla, como hermano entero de la gran Reyna Doña Maria, y hijos ambos del Infante D. Alonſo Señor de Molina, y Meſa (hermano de S. Fernando) y de Doña Mayor Alonſo de Meneſes ſu tercera muger. Eſte caſamiento eſcrivimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, aunque la prenſa errò en llamar à D. Alonſo Infante de Molina, no ſiendo ſuyo aquel Señorio, ni vſando èl en las confirmaciones de los Previlegios otro titulo que D. *Alfonſo, fijo del Infante de Molina*: yaſsi tambien le nombran las Hiſtorias. Falleciò eſte Principe el año 1314. y dèl, y de Doña Tereſa Perez nació vnico D. TELLO ALFONSO Señor de Meneſes, Montealegre, Tiedra, y S. Romàn, que muriò en Tardajos el año 1315. eſtando caſado con Doña Maria de Portugal, hija del Infante D. Alonſo de Portugal Señor de Portalegre, y Arronches, y de Doña Violante Manuel, en quien dejò à Doña ISABEL DE MOLINA Señora de Meneſes, Montealegre, Tiedra, Empudia, Villalva del Alcor, Cea, Sahelices de los Gallegos, Alvadeliite, Carvajales, y otras Villas, que casò con D. Juan Alonſo de Portugal el bueno, Señor de Alburquerque, Cobdeſera, Azagala, Medellin, y Alconchel, Amo, Chanciller mayor, y Mayordomo mayor del Rey D. Pedro de Caſtilla, y ſu Valido, Mayordomo mayor de la Reyna, y Alferez mayor del Rey D. Alonſo XI. que era hijo de D. Alonſo Sanchez (hijo de D. Dionis Rey de Portugal) y de Doña Tereſa de Meneſes Señora de Alburquerque. Falleciò D. Juan Alonſo el año 1354. antes que Doña Iſabel, y de ambos nacieron, D. Juan Alonſo de Meneſes, que murio moço, aviendo ſido Alferez mayor del Rey D. Pedro, ſiendo Infante, y D. Martin Gil Señor de Alburquerque, y Medellin, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, que muriò en Sevilla el año 1365. con ſoſpecha de averle dado veneno. Por lo qual, y por el fallecimiento de ſu madre, entraron en la Caſa Real los grandes Eſtados que estos Principes poſician.

Hiſt. de Silva tom. 1. lib. 2. §. 93.

Cron. de D. Alonſo XI. cap. 11. §. 12.

Cron. del Rey D. Pedro año 16. cap. 3.

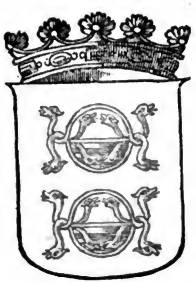

VILLALOBOS. *dos lobos negros en campo de plata.*

CAPITULO XII.

11 *DON FERNANDO ALVAREZ DE LARA, Señor de Valdenebro.*

Conde D. Pedro tit. 10. Salazar, Dignid. 3 c. 1. f. 77. Rades Cronica de Santiago, cap. 19. fol. 26 Argote Nobl. lib. 1. c. 61

QUE este Señor fuesse el segundo de los hijos del Conde D. ALVAR NVÑEZ DE LARA Regente de Castilla, y de Doña Teresa Gil de Osorno, no solo lo dicen el Conde D. Pedro, Salazar de Mendoza, Rades, y otros Autores: pero se assegura con evidencia, por la escritura en que Aurembiax Condesa de Urgel, diò el año 1228. la heredad de Villahan à la Orden de Santiago y acaba: *Y desto son testigos, que lo vieron, y lo overon*, FERRANT ALVAREZ, *fijo del Conde* D. ALVARO, *Gonçalo Alvarez su hermano, &c.* con que es indubitable su filiacion.

PRVEBAS *p. 630.*

Parece que heredò D. Fernando de su padre la Villa de Valdenebro, porque como ya vimos, la poseyò D. Alvaro, y permaneciò despues en esta linea. Y aunque de las operaciones suyas no parecen tantas noticias, como de D. Rodrigo Alvarez su hermano; todavia se hallò con èl en la conquista de Cordova el año 1236. y tuvo en ella repartimiento de Ricohombre, segun se infiere de la Bula que dejamos dicho, refiere los nombres de aquellos que fueron heredados en aquella Ciudad, y su tierra, donde aquellas palabras: *los hijos del Conde D. Alvaro*, las entendemos por D. Rodrigo, y D. Fernando. Tambien pudieramos inferir, que se hallò en la conquista de Sevilla, por que su hijo tuvo muchos bienes en aquella Ciudad, como se verà despues; mas no lo afirmamos, porque pudieron ser adquiridos por otra causa.

PRVEBAS *p. 624.*

Casò D. Fernan Dalvarez con Doña TERESA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, segun lo afirma el Conde D. Pedro; pero no fue hija de D. Ruy Gil de Villalobos II. del nombre, Ricohombre, y de Doña Teresa Sanchez, hija del Rey D. Sancho IV. de Castilla, como en su Nobiliario se lee, porque ay muchas razones que lo contradicen. La primera, porque siendo D. Fernan Dalvarez hijo del Conde D. Alvaro, cuya hermana Doña Teresa casò con D. Fernando II. Rey de Leon, y de Galicia, de quien, siendo cierta la filiacion, era quinta nieta Doña Teresa Rodriguez de Villalobos, no cabe que en vna linea corriessen siete generaciones, y dos solas en otra. Lo segundo, porque aviendo muerto D. Fernan Dalvarez en tiempo del Rey D. Alonso el Sabio, no pudo ser yerno de D. Ruy Gil de Villalobos, cuyas confirmaciones empiezan el año 1300. Reynando D. Fernando IV. Y lo tercero, porque quando D. Nuño Fernandez de Lara, hijo desta Doña Teresa Rodriguez, confirmava año 1283. no podia aver nacido la Doña Teresa, hija de aquel D. Ruy Gil. Con que siendo imposible, que la muger de D. Fernan Dalvarez tuviesse los padres que el libro del Conde

Conde D. Pedro tit. 10.

Don

DonPedro la señala,podrèmos entender,que equivocados los copiadores,la dieron por hija à D.Ruy Gil de Villalobos el segundo,aviendola el Conde atribuido à Don Ruy Gil de Villalobos el primero,que se hallò en la conquista deCordova año 1236. falleciò el de 1289.y fue vno de los señalados Ricoshombres de Castilla,y casado con Doña Maria Lopez de Haro,como en su lugar dirèmos.TuvieronD.FernanDalvarez,y Doña Teresa Rodriguez,à

12 D.Nuño Fernandez de Lara Señor de Valdenebro, y Faraya; Merino mayor de Galicia,de quien tratarà el capitulo siguiente.

12 Doña Teresa Fernandez de Lara, que casò con D.Ramiro Diaz de Asturias Ricohombre, que tuvo en honor las Asturias de Santillana, y era hermano de Doña Sancha Diaz,muger de D. Rodrigo Alvarez deLara Señor de Alcalà,cuyos padres,y abuelos quedan nombrados.D.RamiroDiaz confirmava el año 1253.los Previlegios de D.Alonso X.como parece por vno que copia Colmenares,y su casamiento le escriven conformes el Conde D.Pedro,Argote,Pellicer,el Autor del memorial de la Casa de Asturias,y otros. Fueron sus hijos, Don Diego Ramirez,y Doña Maria Ramirez deCifontes,que casò con D.Estevan Perez Frolaz Adelantado mayor de Leon,Merino mayor de Galicia,y Valido del Rey Don Sancho IV.de quien tuvo quatro hijos:y antes,ò despues casò con D.Pedro Paez deAsturias,como lo escrive elConde D.Pedro,yes aquelRicohombre que nombra el cap.75.de la Coronica de D.Alonso el Sabio, y que confirmò despues varios Previlegios del Rey D.Sancho IV. D.Diego Ramirez de Cifontes fue Ricohombre,y Señor de la Casa de Almança,y casando con Doña Juana Ruiz Carrillo, tuvo hijos,que en la opinion del Conde D.Pedro,de Lavaña, y Salazar de Mendoza, continuaron la sucesion de aquella Casa;pero D. Joseph Pellicer, en su informe de laCasa de Sarmiento,quiere que se acabasse presto su linea: y en la confusion con que està escrita, no nos atrevemos à asegurar vno,ni otro, sin ver escrituras.

Argote lib. 1.cap.61. Memor. de Astur. asc. 12. Hist.deSeg. cap.22.p. 212. Conde D.Pedro tit.10. §19. Pellicer informe, pag. 100. Salazar, Dign.lib.3. cap.1.

En el Archivo de Uclès hallamos vna escritura fecha en Burgos à 4.de las Kal.de Diciembre año del Señor de 1239.en que D.Juan Obispo de Osma,y Chanciller del Rey D.Fernando en Castilla,y Leon,dà por Dios,y por su alma à D.Rodrigo Tenèguez Maestre de la Cavalleria de Santiago, y à sus successores,las sus casas, molino,huerto,y viñuela de Alcarèz, para que hiciesse dello à su voluntad.Y luego dice: cà estas casas,y lo al sobredicho, fue heredamiento,que diò el Rey D.Alfonso à *Pedro Fernandez de Valdenebro*, en la primera conquista: y despues de la muerte de Pedro Fernandez,ovolo *Garci Fernandez* so hermano, Abat de Lavania, y vendiòlo àMartin Ivannez nuestro criado,que era so primo cormano,y nos compramoslo de Marti Vañez.*El tiempo no se opone à la induccion que nos hacen el patronimico,y apellido, de que estos Pedro Fernandez,y Garci Fernandez de Valdenebro fuessen hijos de Don Fernan Dalvarez. Pero como no tengamos mas noticia que esta, nos contentamos con producirla.*

CA-

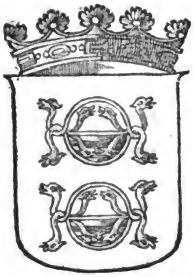

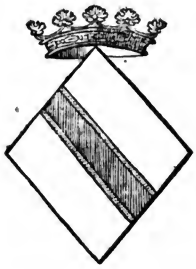

MENDOZA, *como en el cap. 1. del lib. VIII*

CAPITULO XIII.

12 *DON NUÑO FERNANDEZ DE LARA, Ricohombre, Señor de Valdenebro, y Faraya.*

A primer memoria que encontramos deſte Ricohombre, es del año 1271. en que parece ſeguia al Infante D. Felipe, y los Ricoshombres, que andavan deſavenidos del Rey D. Alonſo el Sabio: conque no ſe puede dudar, que le entraria en eſta contienda D. Nuño Gonçalez de Lara ſu tio, que era cabeça de aquella faccion. En nombre de todos, dice la Coronica del Rey, que llegò à Roa en buſca de S.M. para decirle, que celebravan mucho ſu venida à Caſtilla, y ſuplicarle ſe detuvieſſe en el camino de Burgos, para que juntos ſalieſſen à recibirle, y hacerle aquellos honores que debian à ſu Soberano. Y le nombra la Coronica *Nuño Fernandez de Valdenebro*, haciendo apellido del Señorio de aquel Lugar, como en ſu tio D. Rodrigo Alvarez ſucediò por el de Alcalà. De lo qual inferimos, que ya en eſte tiempo avia fallecido D. Fernando Alvarez ſu padre, y heredado D. Nuño ſu Caſa.

Cron. de D. Alonſo X. cap. 21.

Las pretenſiones de los Ricoshombres, tenàzmente defendidas, puſieron al Rey, y al Reyno en grande ahogo. Y aunque parece que D. Nuño las ſiguiò à los principios, pues con comiſsion de los aliados, buſcò à S.M. en Roa el año 1271. como queda dicho; deſpues vemos, que no hallando medio aquellos Señores de acordarſe con el Rey, y paſſando deſnaturalizados à Granada, D. Nuño no los ſiguiò, antes quedandoſe con S.M. fue vno de aquellos Grandes que el año 1277. intervinieron, y fueron convocados en las Cortes de Almagro, como conſta por el Previlegio que el Rey diò de lo determinado en ellas, en quanto à ſervicios, y diezmos de la mar. Por eſto quizà le diò el Rey el Lugar, ò Alqueria de Faraya, termino de Alcalà-Sidonia, con ſus terminos, montes, y paſtos, y todos los derechos Reales: pero èl la bolviò deſpues à S.M. como conſta por vn Previlegio rodado ſuyo, fecho en Sevilla Domingo poſtrimero dia de Diciembre, Era 1317. que es año 1279. en que hace merced della à la Orden de S. Maria de Eſpaña, y à ſu Maeſtre, diciendo les dà *el Alcaria que à nombre Faraya, que es en termino de Alcalà-Sidonia, que nos oviemos dado à* NUÑO FERRANDEZ DE VALDENEBRO *y deſpues deſto diòla èl à nos.* Pero ajuſtadas finalmente todas las diferencias, bolvieron los Grandes à la gracia de S.M. y D. Nuño Fernandez ſe conſervò en ſu ſervicio, con tal fineza, que fue vno de los que le ſiguieron quando el Infante D. Sancho ſu hijo le vſurpò el govierno. Aſsi conſta por vn Previlegio que el Rey concediò en 1. de Setiembre de 1283. confirmando los ſuyos à Sevilla, en que dice: *Y aquellos que con nuſco tovieron en veraad, y en lealtad, que lo confirman, ſon eſtos: el Infante Don*

PRUEBAS *p. 630.*

Digitized by Google

Don Jayme, &c. Siguen confirmaciones de Prelados, y luego dice: *D. Juan Alonſo de Haro conf. D. Gutier Suarez de Meneſes conf.* Nvño FERNANDEZ DE VALDENEBRO *conf. D. Rey Gil de Villalobos conf. &c.* y continúan otros muchos. *Ortiz Ann. lib. 2. pag. 127.*

Igual memoria ay en la Coronica del Rey de la fineza de D. Nuño, pues tratando del año 1283. dice como D. Alvar Nuñez de Lara, èl, y D. Juan Fernandez ſu yerno, tomaron las armas en favor del Rey, y contra D. Sancho ſu hijo, aunque infructuoſamente. Sus palabras ſon: *Y en eſte tiempo ayuntaronſe D. Alvaro, y* Nvño FERNANDEZ DE VALDENEBRO, *y D. Juan Fernandez, hijo del Dean de Santiago, y D. Fernan Fernandez de Limia, y otros Cavalleros de Caſtilla, y tomaron la voz del Rey D. Alonſo. El Infante D. Sancho ſe fue contra ellos, y viendo que lo non podian ſufrir, dijeron, que querian ſalir de ſu tierra, y que les dieſſe quien los pudieſſe en ſalvo haſta Portugal, y èl hizolo aſsi. Y deſque los vio allí puesto, ellos fueronſe por Portugal ſu camino para Sevilla, ai Rey D. Alonſo.* *Salazar diſputas de las lib. 3. cap. 1. Cron. de Don Alonſo X. cap. 75.*

Deſpues deſto, mandò el Rey al Infante D. Juan ſu hijo, que con eſtos miſmos Señores, y con D. Fernan Perez Ponce, paſſaſſe à ſitiar à Merida, y ellos lo egecutaron tan varonilmente, que la tomaron antes que D. Sancho la pudieſſe ſocorrer. Y aunque con grueſſas tropas ſe puſo à la viſta de aquella Ciudad, creyendo que eſtos Ricoshombres faldrian à encontrarle; ellos no quiſieron arrieſgar aquellas vnicas fuerças, que avian quedado al Rey. Con que el Infante ſe retirò ſin combate: y eſta fue la vltima ficcion que ſe intentò contra èl, porque llegò la muerte de ſu padre à 21. de Abril del año ſiguiente 1284.

Hallaſe tambien memoria de Nuño Fernandez en la ſentencia que en Tarazona el año 1302. dieron los Reyes de Aragon, y Portugal, ſobre el derecho que D. Alonſo de la Cerda pretendia à la Corona de Caſtilla, donde por recompenſa adjudicaron à aquel Principe las Villas de Alva de Tormes, Bejar, los Valles de Corneja, y Mançanares, Gibraleon, el Algava, Lemos, Sarria, y otras coſas, y entre ellas los molinos de Hornachuelos, *que fueron de Nuño Fernandez de Valdenebro*; de que ſacamos, que ya avia fallecido. Y por vn Previlegio del Rey D. Fernando IV. dado en 17. de Julio de 1303. conſta que fue ſepultado en el Monaſterio de S. Pablo de Sevilla, y que le quèrian trasladar à Valdenebro. Tiene aquella Ciudad Previlegio del Rey D. Alonſo el Sabio, para que qualquier Ricohome, ò Cavallero que falleciеſſe en ella, recibieſſe allí ſepultura, ſin poderle llevar à otro Lugar, y el Rey ſu nieto le confirma: *aunque por eſta vez* (palabras de Ortiz) *encargandoles, que permitieſſen ſacar de la Igleſia del Convento de S. Pabo, el cuerpo de* D. Nvño FERNANDEZ DE VALDENEBRO, *que para llevarlo à Valdenebro pedian* Doña JVANA *ſu bija, y ſu yerno D. Juan Fernandez.* *Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 66.*

Caſò eſte Ricohombre con la Condeſa Doña INES IÑIGVEZ DE MENDOZA, hermana de D. Lope de Mendoza Ricohombre, Señor de Lodio, que fue vno de los Ricoshombres que deſavenidos del Rey D. Alonſo X. ſe paſſaron à Granada, y hermana tambien de Doña Emilia Iñiguez de Mendoza, muger de D. Fernan Gutierrez de Caſtro Ricohombre Señor de Lemos, y Sarria, todos hijos de D. Iñigo Lopez de Mendoza Ricohombre, Señor de Lodio, y de Doña Emilia Lopez de Mendoza ſu muger, y ſu prima. Y reſpecto de que eſte D. Iñigo era nieto de D. Lope de Mendoza, y de Doña Tereſa Ximenez de los Cameros, primahermana del Conde D. Nuño Perez de Lara, viſabuelo de nueſtro D. Nuño Señor de Valdenebro, eſtava eſte Señor con Doña Inès en quinto grado de conſanguinidad, que aun en ſu tiempo neceſsitava diſpenſacion. El titulo de Condeſa con que el Conde D. Pedro nombra à Doña Inès, no conocemos porque la pertenecia; pero es conſtante, que en eſta Señora tuvo D. Nuño à: *An. de Sevilla, lib. 4. p. 164.*

13 Doña JVANA NVÑEZ DE LARA Señora de Valdenebro, que casò con D. JVAN FERNANDEZ Ricohombre, Mayordomo mayor del Rey D. Sancho IV. y Adelantado mayor de la Frontera, y de Galicia, à quien por el color de ſu pelo llamaron *Cavellos de oro*, y era hijo de D. Fernando Alonſo Dean de Santiago (hermano de S. Fernando) y de Doña Aldonça Lopez de Ulloa. Por eſto eſtà llamado D. Juan Fernandez, nieto del Rey de Leon, en la Coronica de D. Fernando IV. y como el Conde D. Pedro diga, que el Rey D. Alonſo de Leon tuvo à eſte Dean de Santiago, y à Doña Vraca Señora de Vizcaya, en Doña Inès Iniguez de Mendoza, à quien algunos tienen por la muger de D. Nuño Fernandez de Valdenebro, ſe convence de falſa eſta noticia, por el caſamiento de Doña Juana Nuñez de Lara, y D. Juan Fernan-

Digitized by Google

nandez, pues si fuesse cierta, no pudiera esta Señora casar con su sobrino, hijo de su medio hermano, como lo avia de ser el Dean de Santiago. A que se llega, que quando empiezan en la Historia, y instrumentos las memorias de D. Nuño Fernandez de Valdenebro, y Doña Inès de Mendoza, y D. Lope de Mendoza, su muger, y cuñado, ya Doña Urraca Alfonso Señora de Vizcaya, estava casada con D. Lope Diaz de Haro, y tenian hijos à D. Diego Lopez, D. Alvar Perez, Doña Mencia, D. Alonso Lopez, D. Lope, D. Fernando, y D. Manrique, que son todos los que produjo su matrimonio. Assi parece por escritura que hizo con estos sus hijos, en que dà carta de pago a D. Pedro Gonçalez Maestre de la Orden de Santiago, de 4U.mrs. que D. Lope Diaz su marido prestò à la Orden: y copia otra carta de pago, que el mismo D. Lope diò en Toledo Era 1271. de los 2U.mrs. dellos. Y siendo esto el año 1233. solo en los tres siguientes se pudo dar la carta de pago de Doña Urraca, y sus hijos, supuesto que el Maestre D. Pedro Gonçalez, à quien la otorgò, passò desta vida el año 1236. supuesto lo qual, pues D. Lope de Mendoza, y D. Nuño Fernandez de Valdenebro concurrieron en las reboluciones de los Ricoshombres año 1271. con D. Lope Señor de Vizcaya, nieto desta Doña Urraca, hijo de D. Diego su primogenito, y ya casado, no cabe que Doña Inès Iñiguez de Mendoza estuviesse casada con D. Nuño al mismo tiempo que su visnieto concurria igual en edad, y operacion con su marido. Y assi, siendo cierto que la madre de la Señora de Vizcaya fue Mendoza, seria de otra linea.

PRVEBAS pag. 12.

Rades Cron. de Santiago cap. 22. f. 30.

D. Juan Fernandez, y Doña Juana Nuñez de Lara avia años que estavan casados el de 1303. quando querian trasladar el cuerpo de D. Nuño su padre, y suegro, à su Villa de Valdenebro, como lo dice el Previlegio del Rey D. Fernando IV. ya citado. Otro matrimonio tuvo D. Juan tan ilustre como este, pues casò con Doña Maria Andrès de Castro, hija de D. Andrès Fernandez de Castro Ricohombre, Pertiguero mamayor de Santiago, Señor de Lemos, y Sarria, como escrivimos al fin del cap. VI. del lib. VIII. de la qual tuvo à D. Juan Fernandez, y D. Alonso Fernandez, que tambien fueron Ricoshombres, y como tales tienen memoria en vn Previlegio del Rey D. Fernando IV. dado en Burgos à 14. de Mayo del año 1304. en que copia, y confirma los fueros de Nagera, y en la coluna de los Ricoshombres de Leon dice: *D. Johan Fernandez, fijo de D. Johan Fernandez conf. D. Alfonso Fernandez su hermano conf.* y assi en otros muchos. Y respecto de que dos años antes à 27. de Julio Era 1340. confirmò D. Juan Fernandez su padre muchos Previlegios de las Cortes de Burgos, llamandose *fijo del Dean de Santiago*, parece que muriò en el año 1303. ò à principios del de 1304. Por esto sabemos que acierta el Nobiliario del Conde D. Pedro en decir, que el matrimonio de Doña Maria Andrès de Castro fue el primero de D. Juan Fernandez; aunque se le opone Salaçar de Mendoza: pero ni estos Autores, ni otro alguno de los que emos visto, señala sucession à esta Señora, con que en ella se debiò de acabar la linea de los Señores de Valdenebro.

PRVEBAS pag. 43.

Salaçar dignidades lib. 3. cap. 3.

13 Frey JVAN NVÑEZ DE VALDENEBRO Comendador de Otos en la Orden de Calatrava, que viviò en el Reynado de D. Alonso el Sabio, tiene muchas señas por el patronimico, tiempo, y apellido de ser hijo de D. Nuño Fernandez: pero no sabemos si fue legitimo, ò no.

Rades Cron. de Calatrava cap. 22. fol. 45.

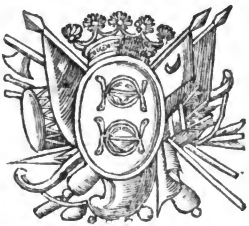

HIS-

Digitized by Google

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XVII.

QUE CONTIENE.

La linea de los Señores de Lara, y de Vizcaya, hasta su incorporacion en la Casa Real.

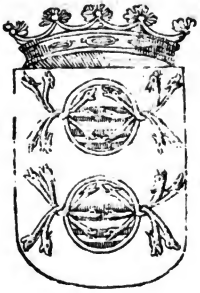

TA-

Digitized by Google

TABLA GENEALOGICA,

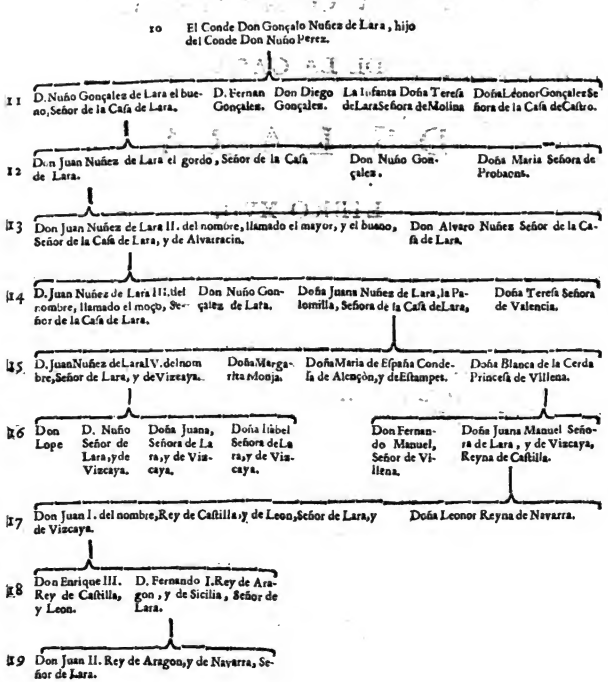

CA-

Digitized by Google

HARO, *Como en el cap. VIII. delib. XVI*

CAPITULO I.

10 *EL CONDE DON GONZALO NUNEZ de Lara Señor de Belorado, y Briones.*

NTRE los tres grandes hijos que procrearon los Condes D. Nvño PEREZ DE LARA, y Doña Tereſa Fernandez de Trava ſu muger, aunque todos fueron igualmente ilustres, cada vno ſe ſeñalò con coſa particular, que denotaſſe los previlegios que la providencia quiſo repartir à la ſucceſsion de aquellos Principes. Y del miſmo modò que en ſus dos hijas ſe vè, que la vna adornò ſus ſienes con la Corona de Leon, y la otra logrò el conſorcio de vn Infante Aragonès, aſsi en los hijos hallamos à D. FERNANDO previlegiado en la primogenitura, y en la antelacion à las dignidades: à D. Alvaro exaltandoſe con la Regencia de Caſtilla, y tutoria de ſu Rey, le emos viſto no ſolo cabeça, y Principe de la propia familia, en que naciò ſegundo, ſino ſuperior en riquezas, y poder à todas las otras del Reyno. Y en D. Gonçalo veremos aora, que por camino bien diverſo le alcançaron las bendiciones que à ſus hermanos, queriendo Dios que por èl ſe continuaſſe la Caſa de LARA, no ſolo en el nombre, como poco à à dejamos; ſino en la autoridad, repreſentacion, y poder antiguo. Y que llegando deſpues ſu poſteridad à deſcaecer en hembras, tomaſſe varonia de la Auguſta Caſa de Caſtilla: y finalmente ſe introdugeſſe en ella con los grandes Eſtados de Lara, y de Vizcaya, y el derecho del de Albarracin.

Dejamos ya eſcrito en el libro antecedente, que la primera memoria de D. Gonçalo ſe halla en el Previlegio que el Rey D. Alonſo VIII. concediò à 19. de Enero del año 1194. dando el Valle de Fuentes à Pedro Pardo, y ſu muger Tereſa Diaz, don- *Eſcr. 55. de Alarcon.*

donde entre los confirmadores dice: *Gonçalous Nunij confirmet.* Despues de lo qual, sabemos, que el año 1195. acompañò al Rey en la infeliz batalla de Alarcos, y como despues de su perdida se refugiassen algunas tropas al Castillo que dà nombre à aquellos campos de Alarcos, y sucediesse lo mismo à D. Gonçalo, à D. Alvaro su hermano, y à D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, suegro de ambos, allí los sitiò luego el Miramamolin, cuyo triunfo, y cuyas amenazas fueron despreciables à los tres gloriosos Castellanos, hasta que por falta de bastimentos se hallaron imposibilitados de hacer la defensa. Estava en el Exercito de los Barbaros D. Pedro Fernandez de Castro, por tantos actos anteriores emulo jurado de los Laras, y à contemplacion suya hizo el Miramamolin decir à D. Diego Lopez de Haro, que si rindiesse la plaza daria livertad à quantos estavan en ella; excepto à los dos Laras, que ya D. Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia llama Condes quando refiere este sucesso, los quales avian de ser entregados à D. Pedro Fernandez su enemigo. Yaviendo la comun necessidad violentado al Señor de Vizcaya à acetar esta capitulacion, al mismo tiempo que el parentesco, y la razon le empeñavan en la livertad de sus yernos, rogò à D. Pedro Fernandez, que por honor suyo le dejasse salir antes que la plaza se entregasse, llevando consigo dos Cavalleros, y èl lo consintiò, jurando, que quantos en el Castillo quedassen serian luego puestos en livertad; fuera de los Condes de Lara. Conloqual ordenò D. Diego à los suyos que no se entregassen hasta despues de quatro oras de su salida, y egecutandola, con los dos hermanos Laras, todos llegaron seguros à la primer plaza Christiana. Entregòse Alarcos despues que se passaron las quatro oras: pero aunque D. Pedro Fernandez de Castro sintiò mucho el arte de D. Diego, todavia oblervò religiosamente la capitulacion. La Historia de Don Rodrigo Sanchez nombra los dos hermanos Laras Don Nuño, y D. Alvaro: mas equivocòse el copiador, ò la prensa, porque los dos yernos del Señor de Vizcaya, à quien se atribuye este sucesso, fueron D. Alvaro, y D. Gonçalo, como las escrituras lo asseguran.

PRVEBAS f. 631.

Despues desto, hallamos muchas confirmaciones de D. Gonçalo en los años siguientes, y tenemos tres del inmediato 1196. las dos de 8. y 12. de las Kal. de Setiembre quedan anotadas en el cap. IV. del libro antecedente, y la tercera està en el Previlegio en que el Rey diò ciertos derechos à Toledo, sobre la puerta que en aquella Ciudad llaman de Visagra. Y tambien confirmò el año siguiente 1197. con el Conde D. Fernando su hermano, y el Conde D. Pedro Manrique su primo, otro Previlegio Real, que concede à la Orden de Monfrac, y à D. Rodrigo Gonçalez su Maestre, diez cahices de sal de renta en las salinas de Talavera.

Escrit. 61. de Alarcon, y escr. 68.

En los años siguientes siguiò la Corte con menos frequencia, porque falta su nombre de los Previlegios, permaneciendo siempre los de sus hermanos en ellos. Pero en el año 1212. se descubre felicissimamente su memoria, porque no solo acompañò al Rey en la recuperacion de Calatrava, y Lugares de su campo, que tanto diò antes que hacer al Conde D. MANRIQVE su tio, pero passando con S. M. à Andalucia, se hallò en la gloriosa batalla de las Navas de Tolosa, donde como el Señor de Vizcaya su suegro rigiesse la vanguardia, èl mandò el cuerpo de la batalla, y el Rey reservò para si la retaguardia, guarneciendo todo el Exercito por ambos lados las tropas auxiliares de los Reyes de Aragon, y Navarra. Y assi, refiriendo el Arçobispo D. Rodrigo la formacion del Exercito Christiano dice: *mediam autem Comes* GVNDISALVS NVNIJ *cum fratribus Templi, & Hospitalis, & Uclesij, & Calatravæ.* Con cuya orden pelearon todos animosissimamente con los enemigos de la Fè, y se adquiriò vna de las mas insignes, y mas celebradas vitorias, que à tenido la Christiandad, como en la fiesta del triunfo de la Cruz nos lo repite cada año la Iglesia el dia 16. de Julio, que fue el del combate.

Arçobispo D. Rodrigo, l. 8. cap. 9. Mariana, l. 11. c. 24 La General 4. p. f. 395 397. Rades Cron. de Calatr. f. 27. 29. Colmen. hist de Segovia cap. 19. f. 176.

Dos años despues passò desta vida nuestro gran Rey D. Alonso VIII. dejando en menor edad à D. Enrique I. del nombre, su hijo, y sucessor: por lo qual, como dejamos dicho, solicitaron, y consiguieron los Señores de Lara la tutoria del nuevo Rey, y Regencia de sus dominios, que se confirmò preito à D. Alvaro. Y en esta ocasion dice Mariana, que estos Señores estavan acostumbrados à mandar, y prosigue: *Eran tres hermanos* ALVARO, FERNANDO, *y* GONZALO, *hijos de* D. Nuño *Conde de Lara, poderosos en riquezas, y en aliados.* Y despues dice, que por opinion comun del Reyno, junto en la pre-

Garib. Cóp. tom. 2. lib. 12. c. 35. Mariana. lib. 11. c. 4. y 5.

Digitized by Google

presencia de la Reyna Doña Berenguela se assentò, que ninguno en Castilla en poder, y en riquezas se igualava à los de la Casa de Lara. Y Garivay en esta misma ocasion los nombra: *Tres grandes Señores, de los principales del Reyno, Don Fernando, Don Alvar Nuñez, y* DON GONZALO NVÑEZ DE LARA, *hijos del Conde* DON NVÑO DE LARA, *diversas veces nombrado, hermano del Conde* DON MANRIQVE DE LARA, *&c.* *Comp. tom. 2. lib. 12. cap. 39.*

Confirió tan presto el nuevo Rey la dignidad de Conde à Don Gonçalo, que ya le hallamos con ella, y confirmando con sus hermanos Don Fernando, y Don Alvaro, el Previlegio en que el Rey dió à D. Baldovino, y su muger Doña Maria, la tienda que tenia en la Calle de los traperos de Madrid, que es fecho allí à 15. de Enero del año 1216. y el que anotamos de la Algecira de Guadiana, fecho en 12. de Julio del mismo año, y los otros ya referidos en los capitulos I V. y VIII. del libro antecedente. Con que hallandole ya Conde en 15. de Enero de 1216. y confirmando por el Previlegio de las casas, y Alcazar de Moya à la Orden de Santiago, que no lo era en 18. de Junio de 1215. precisamente se le concedió aquella dignidad en los seis meses que tienen de distancia vno, y otro instrumento. En la misma forma confirmaron los tres hermanos el año 1217. el Previlegio de las Aldeas de Toledo, y el de la assignacion de terminos à Alfambra, de los quales queda ya hecha memoria, y en ambos dice: *Comes Domnus Gonçalvus confirmat*, de que tambien se saca, que todos tres seguian continuamente la Corte. Pero como luego la parcialidad de los Ricoshombres, que tomaron por cabeça de su opinion à la Reyna Doña Berenguela, separasse à aquella Princesa del Rey, y de la devocion de la Regencia, terminò el comun sossiego, y fue menester que vnos, y otros tomassen las armas. Y el mismo año 1217. como D. Alvaro supiesse que D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, que sin embargo de ser su cuñado, y sobrino, seguia à la Reyna, y sus aliados, estava con algunas tropas en Miranda de Ebro, embiò al Conde D. Gonçalo contra èl. Mas aunque este Señor, con quatrocientos cavallos, y grueso numero de Infantes, se acercò à Miranda, y D. Lope le saliò osadamente al encuentro con dos mil Infantes, y docientos cavallos: no llegaron à las manos, porque los Prelados, y Monges virtuosos de los Monasterios vecinos, lo procuraron embaraçar, y bolviendose el Conde Don Gonçalo al Rey, el Señor de Vizcaya passò libremente à Autillo, donde estava la Reyna. PRVEBAS p. 628. *La General 4. p. f. 402. Mariana, tom. 1. lib. 12. c. 6. Gariv. Cap. tom. 2. lib. 12. cap. 41.*

Determinò luego el Rey poner sitio à Autillo, que era el principal assilio de la parcialidad, para acabarla assi de vn golpe, y formòse à este fin poderoso Exercito, en que iba con sus hermanos nuestro Conde Don Gonçalo, Don Martin Muñoz Señor de Finojosa, Mayordomo mayor del Rey, y sus hijos, Don Garcia Ordoñez, Don Guillen Gonçalez, Don Gomez Manrique de Mançanedo, Don Inigo de Mendoza Señor de Lodio, Don Pedro Gonçalez de Marañon, y otros Ricoshombres, y llegava su Magestad con sus tropas à Palencia, quando Don Ruy Diaz Señor de los Cameros, Don Alvaro Diaz su hermano, y Juan Gonçalez Señor de Ucero, con ducientos cavallos, passavan por Monçòn à juntarse en Autillo con los Ricoshombres. Lo qual entendido por el Conde Don Fernando, los atacò, assistido del Señor de Finojosa, de Don Gomez Manrique, y de D. Garcia Ordoñez, con trecientos cavallos, y se dieron vn sangriento combate, que con general daño separò la inmediacion del Exercito. Y aunque inmediatamente se puso el sitio à Autillo, no produjo efecto considerable: con que malograndose despues el Rey infelizmente, quedaron mas hostigados, y mas atrevidos los Ricoshombres.

Por la muerte desgraciada del Rey D. Enrique I. no solo quedò la Casa de Lara sin la Regencia, pero en necessidad grande de aplicar todas sus fuerças à evitar su ruina. Para esto estuvieron los tres hermanos estrechamente vnidos: se confederaron con el Rey de Leon, y fortificaron sus Castillos patrimoniales, y de tenencia, de suerte, que creyeron librarse de la tempestad. Pero Doña Berenguela, que sucedió en la Corona, y S. Fernando su hijo, amados de los pueblos, assistidos de los Grandes, y favoreci-

dos dèl poder divino, tuvieron en pocos dias tantos ſucceſſos felices, que ſe hizo imposſible la reſiſtencia. Los Caſtillos de Dueñas, Lerma, Lara, y Muñon, y las Villas de Nagera, Belorado, Navarrete, y Santa Elena, que eran del Conde Don Alvaro, fueron los primeros que ocuparon los Reyes. Defendiòſe, no obſtante, el Caſtillo de Belorado, en que D. Gonçalo tenia valeroſa guarnicion, y porque los vecinos de aquella Villa intentaron ſorprenderla, paſsò a ella el Conde, caſtigò los culpados, demoliò parte de las caſas, y muros, y bolviòſe à Briones, de donde para eſta faccion avia ſalido. Mas eran cortiſsimos ellos eſfuerços contra la razon, y la proſperidad de San Fernando, eſpecialmente, aviendo ſus tropas hecho priſionero al Conde Don Alvaro en vn combare que tuvieron con èl à vista de ſu Villa de Herrera. Eſte ſucceſſo terminò por entonces la guerra, porque el Conde Don Fernando reconociò al Rey, y recibiò dèl en feudo las Villas de Caſtroxeriz, y Monçòn, donde tenia grueſſos preſidios, y el Conde Don Alvaro diò en cambio de ſu livertad todas ſus fortalezas: à ſaber, Alarcòn, Amaya, Tariego, Villafranca de Montes de Oca, Nagera, Pancorvo, y Belorado, que ſon las que nombra Mariana. Y es la vnica ſeñal que tenemos para conocer que el Conde Don Gonçalo ſe incluyò en el contrato, y reconociò à San Fernando, pues ſe entregò tambien à S.M. à Belorado, que antes eſtava por el Conde.

Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 9. cap. 7

Sin embargo, ſe bolviò à encender brevemente la guerra, porque el Conde Don Alvaro, deſde ſu Villa de Valdenebro, corriò las tierras comarcanas el año 1219. ſolicitò, y traxo à Caſtilla ſegunda vez al Rey de Leon, y tomò el baſton de ſus tropas. Y el Conde Don Fernando, deſpues de intentar, ſin fruto, tener en ſu devocion à Caſtroxeriz, perdiò à Villalzan, Paredes, y Becerril, y ſe retirò al Caſtillo de Arcejòn, aſsiſtiendolos ſiempre el Conde Don Gonçalo, con ſus vaſſallos, y aliados. Pero como el Conde Don Alvaro falleciеſſe luego, y Don Fernando, no teniendo fuerças para reſiſtir, ſin ſocorro, el ſitio que le pulieron en Arcejòn, ſe paſſaſſe à Marruecos, quedò enteramente impoſsible la reſiſtencia, y el Conde Don Gonçalo, viendo ſu partido ſin Capitanes, ſin Caſtillos, y aun ſin aliados, dicen Garivay, y Mariana, que ſe paſsò à tierra de Moros. No deviò de detenerſe allà mucho, porque preſto hizo ſentir en las tierras del Rey los efectos de ſu irritacion, ſegun ſe ſaca de vna eſcritura que refiere el Padre Joſeph Moret, fecha en 2. de Diciembre de 1221. en que D. Alvaro, y D. Rodrigo Diaz de los Cameros, ponen en fidelidad en poder del Rey Don Sancho el Infante de Navarra, la Villa, y Caſtillo de los Fayos, para que la tuvieſſen por el vno de quatro Cavalleros que ſeñalan, en ſeguridad de que el Conde Don Gonçalo no haria daño por ſi, ni por ſus vaſſallos, en tierras del Rey de Caſtilla. Que ſi el tal daño hiciere, ſeria obligado el Conde à ſatisfacerle dentro de treinta dias contados deſde aquel en que el Rey Don Sancho le requiriere: pero no haciendolo aſsi, el Cavallero que tuvieſſe à los Fayos, los entregaſſe al Rey, quedando ſiempre à Don Alvaro Diaz facultad de recobrar aquel Caſtillo, y Villa ſiempre que pagaſſe los daños hechos à Caſtilla, y por ella ocaſion à Navarra. De lo qual evidentemente ſe ſaca, que el Conde Don Gonçalo avia corrido, y talado las tierras del Rey: y que mediando los Señores de los Cameros ſus cuñados, y primos, ò para contenerle en la razon, ò para que irritado el Rey, no ſe perdieſſe del todo, ſe obligaron à detener ſus operaciones, y à ſatisfacer los daños que por ellas egecutaſſe, hipotecando en ſeguridad ſu Villa, y Caſtillo de los Fayos. Pero el fuego que ſe atajò por aquella parte, ſe emprendiòpreſto por otra, porque paſſando el Conde D. Gonçalo à Molina, cuyo Condado poſſeia en ſoberania DON GONZALO PEREZ ſu ſobrino, hijo del Conde D. PEDRO MANRIQVE Vizconde de Narvona, ſe aplicò luego à perſuadir à Don Gonçalo, para que por el reſtablecimiento de la comun familia hicieſſe la guerra al Rey, y aſsi lo coniguiò el año 1222. Paſsò ſu Magestad luego à oponerſele con grueſſas tropas, y eſtando à vista del Caſtillo de Zafra, que el Señor de Molina tenia muy fortificado, los ajuſtò la autoridad de la Reyna Doña Berenguela, en la forma que en el capitulo I. del lib. IV. dejamos advertido, y ſe quitò al Conde D. Gonçalo aun ella corta eſperan-

An. de Navarra, tom. 2. lib. 11. p. 393.

Garivay, tom. 2. del Comp. lib. 2. cap. 46.

Mariana, tom. 1. lib. 12. cap. 10

Digitized by Google

za de su restitucion: con que huvo de bolverse al asilo de los Moros, tan trabajado el cuerpo, y tan fatigado el espiritu, que falleciò à breves dias en Baeza. Y dice la Coronica del Rey: *Despues desto, passados algunos dias, el Conde* D. GONZALO *que se avia una vez passado àlos Moros por que el Rey D. Fernando no le tratava como èl queria, y despues se avia huesto à Castilla, tornòse otra vez à los Moros. Y estando en Baeza diòle una grave enfermedad, de la qual murìo alli. Entonces los suyos tomaron su cuerpo, y truxeronlo à Cazlona, que es delos Frayles del Templo, y los Frayles sepultaronlo honradamente.* Estomismo refieren el Arçobispo D. Rodrigo, Garivay, Argote de Molina, Don Diego Ortiz, y otros Escritores: con que no sabemos de donde sacò Juan de Mariana que el Conde *diò fin à su vida, ni muy santa, ni muy honradamente*, pues ni à lo santo se opone aver fallecido catolicamente entre los Moros: ni lo honrado se ajacon averse refugiado à los infieles, huyendo las persecuciones de adversa fortuna: mayormente en aquel tiempo en que la vecindad, y aun la misma guerra hacia continuada su comunicacion, y hacia que en los disgustos de los Grandes, tan sin reparo se passassen à Granada, como à los otros dominios de los Principes Christianos, de que ya queda referido exemplo en Don Fernan Ruiz, y Don Pedro Fernandez de Castro, en D. Alvar Perez de Castro, en el Infante Don Felipe, y muchos Ricoshombres: y se hallarà adelante en el Infante Don Enrique, en el infante D. Juan, en Don Alonso Perez de Guzman el bueno, y otros. Menos reparo huviera hecho en esto, si advirtiesse lo que sobre ello dice el mismo Rey Don Alonso el Sabio en la notable carta que escriviò à su hijo el Infante D. Fernando, y se lee en su Coronica: y lo que observò el insigne Geronimo de Zurita en sus Anales. Tampoco acierta Mariana en este caso, quando dice: *Tal fin tuvieron estos tres hermanos bien conforme à sus obras, de quien desciende el linage de los* MANRIQUES, *bien conocido en Espaòa*: pues ya queda visto que la Casa Manrique no procede destos Condes, sino de su tio el Conde D. Maurice de Lara I. Señor de Molina, por quien hicieron apellido el nombre propio Maurique. Y assi dice Guillelmo Catèl, hablando de los de aquella linea: *Usan este nombre de Amalrico para hacer testimonio de que descienden deste Conde D. Maurico, y no de los Condes D. Nuño, ò D. Alvaro Nuñez, y otros de la dicha Casa de Lara.* Ni Garivay acertaria tampoco quando llamò à los tres hermanos *Condes Manques*, debiendo decir Condes Laras; sino fuesse mirando à que Manrique, y Lara es vna misma cosa. Mas decorosa, y atentadamente que Mariana escriviò Argote de Molina el fallecimiento del Conde D. Gonçalo, y de sus hermanos, pues dice: *Este fin huvieron estos tres grandes Principes, los mayores Señores de toda Castilla, y de tan gran linage, acabandolos su gran sobervia, y presumpcion.* Y parece que aun no avia llegado la muerte del Conde D. Gonçalo en el mes de Mayo del año 1225. porque en la donacion de Villahan, que hicieron D. Alvar Perez de Castro, y Aurembiax Condesa de Urgel, à Juan de Tudela, es vno de los testigos *Martin Pedrez Mayordomo del Conde Don Gonçalo.*

Coronica de S. Fernando cap. 12. *Arçobispo D. Rodrigo, l. 9. c. 11.* *Garivay. Cap. tom. 2. lib. 12. c. 46.* *Ortiz Anales de Sevilla, l. 1. p. 41.* *Mariana, tom. 1. lib. 12. c. 10.* *Zurita tom. 1. lib. 2. cap. 46.* PRUEBAS pag. 37. *Garivay. Cap. tom. 2. lib. 12. cap. 43.* *Nobl. de Andalucia, lib. 1. cap. 60.*

Fue casado el Conde con Doña MARIA DIAZ DE HARO, hermana de Doña Urraca Diaz, muger del Conde Don Alvaro su hermano, y de Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Alferez mayor de S. Fernando. Los Padres de Doña Maria fueron D. Diego Lopez de Haro el bueno, Señor de Vizcaya, y de los honores de Bureva, Nagera, y Castillavieja, tambien Alferez mayor de Don Alonso VIII. y su Capitan general en la de las Navas, y de Doña Toda Perez de Azagra su segunda muger, hija de los Señores de Albarracin. Aviase ya celebrado este matrimonio el año 1114. como parece por vna donacion que enèl à 12. de las Kalendas de Junio, hicieron al Monasterio de Santa Maria la Real de Nagera los mismos D. Diego Lopez, y Doña Toda Perez, hallandose presentes sus hijos, y deudos, y entre ellos *Donus Gonsalvus Nuñez, gener Domini Didaci*, como parece por el fin de aquella escritura, que copia el Obispo Sandoval. Escriven tambien este matrimonio todas nuestras historias, y libros de linages, y dèl procedieron cinco hijos, à saber:

PRUEBAS p. 13. *Conde D. Pedro tit. 10. Argote Nobl. ibid.* *Sandoval, Casade Aro. Ortiz Ann. de Sevilla, lib. 1. p. 41.*

I D. DIEGO GONZALEZ DE LARA Ricohombre, que despues dela muerte de su padre siguiò fielissimamente à S. Fernando, y ya le hallamos mencionado en sus Previlegios el año 1235. porque en 22. de Abril dèl diò S. M. à la Orden de Santiago la Villa de Hornachos, y en sus confirmaciones, y despues de D. Alvar Fernandez de Lara dice: *Didacus Gonsalvi conf.* Y como el año siguiente 1236. se hallasse en la conquista de Cordova,

PRUEBAS p. 619.

Digitized by Google

tuvo alli repartimiento correspondiente à su grado, segun parece por la Bula de Inocencio IV. tantas veces citada, en que se hallan nombrados por su orden los hijos de los tres Condes de Lara: primero *Alvar Fernandez*, que es el hijo del Conde D. Fernando: luego *Diego Gonçalez*, que es este Señor: y despues *los hijos del Conde D. Alvaro*. Y en el mismo modo confirmaron los dos primos D. Alvaro, y D. Diego todos los Previlegios que deste año, y el de 1238. quedan anotados en el capit. V. del libro XVI. Y assi tambien confirmaron el Previlegio que el Rey librò en 20. de Junio de 1239. sobre los terminos de Segovia, y Madrid, y en la forma que le copia Colmenares se halla primero: *Alvarus Ferrandi*, y consecutivamente dice: *Didacus Gonçalvi confirmat*. El Conde Don Pedro, y Argote de Molina dicen, que los Moros mataron à Don Diego en la cabeça de Elvira de Granada, sin tener hijos: y es quanta noticia hallamos suya.

Hist. de Seg. cap. 21. p. 193.

11 DON NVÑO GONZALEZ DE LARA el bueno, Ricohombre, Señor de la Casa de Lara, y de Ecija, y otras grandes tierras, Alcayde de los Alcaçares de Sevilla, y Xerèz, que continùa la sucession.

11 DON FERNAN GONZALEZ DE LARA, que el año 1225. se hallò presente à la donacion que Don Alvar Perez de Castro, y Aurembiax Condesa de Urgel, hicieron de la heredad de Villahan à Juan de Tudela, y su muger Maria Miguel, donde està llamado: *Ferrand Gonçalvez, filio del Conde Don Gonçalvo*, que es la vnica noticia que tenemos deste Señor.

PRVEBAS *pag. 13.*

11 DOÑA TERESA GONZALEZ DE LARA, segunda muger del Infante Don Alonso Señor de Molina, como se verà en el capitulo siguiente.

11 DOÑA LEONOR GONZALEZ DE LARA Señora de la Casa de Castro, cuyo casamiento con D. Rodrigo Fernandez de Castro, y de Cabrera, y las memorias de ambos se hallaràn en el cap. III.

En la Coronica del Rei Don Alonso el Sabio se dà al Conde Don Gonçalo vn hijo mas, llamado GONZALO NVÑEZ, *à quien dice que el Rey tomò en su Casa, y en la su merced, siendo Infante à instancia de Don Nuño Gonçalez su hermano, que es vno de los beneficios con que su Magestad nota su ingratitud. Y aunque hace grande fuerça la autoridad desta Coronica; todavia nos causa duda el patronimico, porque observando el de Gonçalez todos los otros hijos del Conde D. Gonçalo, como consta de las Historias, y de los instrumentos, parece que avia de hacer lo mismo este Gonçalo Nuñez: à lo menos, si fuesse legitimo.*

Cap. 27.

CA-

Digitized by Google

CASTILLA, MOLINA, *Como en el cap. II. del lib. IV.*

CAPITULO II.

II *LA INFANTA DOÑA TERESA GONZALEZ de Lara Señora de Molina, y Mesa.*

QUE esta Princesa fuesse hija del Conde DON GONZALO NUÑEZ DE LARA, y de la Condesa Doña MARIA DIAZ DE HARO, lo aseguran conformes los Escritores de mayor credito, que tambien afirman aver sido casada con el Infante DON ALONSO Señor de Molina, y Mesa, hermano de San Fernando, y hijo de Don Alonso Rey de Leon, y de Galicia, y de Doña Berenguela Reyna de Castilla. Siendo cosa digna de gran reparo, para mayor honor de la Casa de Lara, que enmedio de los notables daños que sus Señores ocasionaron à los Reyes Doña Berenguela, y San Fernando, todos los hijos destos Principes, que casaron en Castilla, buscaron consorcio con hijas, ò nietas desta familia esclarecida. Assi vemos, que este Infante Don Alonso se vniò primera vez en matrimonio con Doña MOFALDA MANRIQVE IV. Señora de Molina, y Mesa, por quien fue llamado el Infante de Molina, en la forma que en el libr. IV. escrivimos. Viudo desta Princesa, y sin hijos varones, se enlazò segunda vez en la Casa de Lara, casando con nuestra Doña Teresa Gonçalez: y finalmente, Don Alonso su hijo mayor, avido en el tercero matrimonio, casò con nieta de DON RODRIGO ALVAREZ DE LARA Señor de Alcalà, como queda escrito. Demàs desto, el Infante Don Enrique, hijo de San Fernando, casò con Doña JVANA NVÑEZ DE LARA, que vino à ser Señora desta Casa, como se verà en este libro. El Infante Don Felipe su hermano casò con Doña Leonor de Castro, nieta, por su madre, del Conde Don Gonçalo, segun luego veremos. Y el Infante Don Luis, vltimo hijo varon de San Fernando, fue casado con Doña Juana Gomez de Mançanedo, que era de la misma varonia de la Casa de Lara, y nieta della, como probarèmos en los vltimos libros. Con que se asegura, que aquellos mismos santos Principes, por cuyo medio castigò la providencia los excessos de los Condes de Lara, fueron los que mas estimaron, y favorecieron su posteridad, viniendo tantas veces con ella sus hijos, y nietos.

Zurita Anal. tom. 1. lib. 1. c. 32. Duarte Nuñez, Coron. de D. Sancho II f. 75. Rades Cron. de Calatr. cap. 21. f. 43. Argote Nob. lib. 2. cap. 20. 23. Conde D. Pedro, tit. 44 y 10. Sandoval, Coron. de D. Alonso VII. p. 370. Salazar, Dign. lib. 3. cap. 2. Apunte Luc. de Nob. tit. de Lara.

No sabemos el tiempo fijo en que el Infante Don Alonso casò con Doña Teresa Gonçalez de Lara, ni lo que durò la vnion. Lo cierto es, que esta Princesa estava aun sin casar el año 1244. porque en el mes de Setiembre dèl, llamandose *Doña Teresa Gonçalvez, hija del Conde Don Gonçalvo*, hizo donacion à Don Juan Obispo de Burgos,

gos, y Chanciller del Rey, de quanta diviſa tenian Don Nuño ſu hermano, y ella, en Santa Maria de Saſamon, y recibiò del Obiſpo en robra 500. mrs. buenos, de-
PRVEBAS p.632. rechos, y vſmanto, que es, como queda dicho, eſtilo de aquella edad, para dar firmeza à las donaciones. La ſuſtancia deſta eſcritura và en las Pruebas, y reſpecto de no intervenir en ella el Infante Don Alonſo, diſcurrimos que aun no ſe avian caſado. Deſpues ſe celebrò el matrimonio, y Doña Tereſa falleciò preſto, porque el Infante bolviò à caſar con Doña Mayor Alonſo de Meneſes, hija de Don Alonſo Tellez de Meneſes II. del nombre, Ricohombre, Señor de Meneſes, Montealegre, Villalva, Alvadeliite, Cea, Tiedra, Grajal, y otras Villas, y de Doña Maria Anez de Lima ſu muger, de quien tuvo à Don Alonſo Señor de Menſes, Montealegre, Villalva, y toda la Caſa de ſu madre, que casò con Doña Tereſa Perez de Aſturias, viſnieta del Conde DON ALVARO DE LARA, como refiriò el capitulo XI. del libro antecedente, y à la gran Reyna Doña Maria de Caſtilla Señora de Molina, que caso con el Rey Don Sancho IV. ſu ſobrino, y fue exemplo de ſantas, varoniles, y prudentes Princeſas.

Nobl. lib. 2. cap. 23. Nuñez tom. 1. de la Coronica, fol. 75. Rades Cron. de Cal. cap. 21. f. 43. Argote de Molina, Duarte Nuñez, y Rades, cometieron vna grande equivocacion en dar al Infante Don Alonſo quarto matrimonio con Doña Violante, hija del Infante Don Manuel ſu ſobrino; ſin advertir la dificultad, de que en aquel tiempo ſe le permitieſſe caſar con nieta de ſu hermano. Y ſin advertir tambien, que el Infante Don Alonſo, con quien casò Doña Violante, no fue Caſtellano, ſino Portuguès, y Señor de Portalegre, Caſtelviejo, Marvàn, y Arouce, hijo ſegundo de D. Alfonſo III. del nombre, Rey de Portugal, y del Algarve, y de la Reyna Doña Beatriz de Caſtilla ſu ſegunda muger. Por eſte caſamiento fue el Infante Señor de Elda, Novelda, y parte de Medellin, y aun deviò de tener alguna parte en el Señorio de Peñafiel, Villa del Infante Don Manuel ſu ſuegro, porque eſtando en aquella Villa à 25. de Mayo de 1299. hizo merced de vn eſcuſado de todo pecho al Monaſterio de San Franciſco, como parece por la donacion que và en las Pruebas: aunque para eſto ſobra qualquiera, aviendo tantas en la Monarquia Luſitana. Falleciò el Infante
PRVEBAS p.632. *Mon. Luſit. tom. 5. lib. 17. cap. 35* Don Alonſo Señor de Molina, el año 1272. y porque el de 1254. ſe avia hecho familiar de la Orden de Calatrava, y elegido ſepultura en ſu ſacro Convento, yace en vn arco de la Capilla mayor dèl, y tiene dos inſcripciones en verſos latinos, que emos viſto, y copiò fielmente Rades, donde ſe refiere ſu nacimiento, ſus virtudes, y ſu muerte. Deſte ſepulcro, y de las glorioſas acciones del Infante hicimos memoria en el II. cap. del lib. IV. y aqui ſolo diremos, que fue hija vnica ſuya, y de Doña Tereſa Gonçalez de Lara:

12 Doña JVANA ALONSO, que eſtava en el Monaſterio de San Andrès de Arroyo el año 1269. quando Don Nuño de Lara ſu tio, que vivia mal ſatisfecho del Rey D. Alonſo el Sabio, la contratò matrimonio con D. LOPE DIAZ DE HARO Señor de Vizcaya, hijo de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y de Doña Conſtança de Bearne, y nieto de D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, y de Doña Vrraca Alonſo de Leon. Yoſte D. Lope era hijo de Doña MARIA MANRIQVE, y nieto del Conde D. Manrique de Lara, como ſe à dicho tantas veces, y medio hermano de la Condeſa Doña Maria Diaz de Haro, abuela materna de Doña Juana, con que avia entre los dos muchos parenteſcos de conſanguinidad: por la Caſa de Lara eſtavan en quarto con quinto grado: por la de Haro, en tercero: y por la Caſa Real de Leon, en ſegundo con tercero, ſiendo Don Lope ſobrino de Doña Juana Alonſo, hijo de ſu primo hermano. El matrimonio ſe celebrò ſin conſentimiento del Rey Don Alonſo, cuya Coronica dice: *En eſte tiempo* DON NVÑO DE LARA, *y Don Lope Diaz, puſieron allí ſuſpiciones de amiſtad encubiertamente contra el Rey Don Alonſo, y ayuntaronſe en eſte tiempo todos los mas amigos que pudieron aver, y fueron Sant Andrès de Arroyo, y caſaronſe à Lope Diaz con* Doña JVANA, *hija del Infante Don Alonſo de Molina, que eſtava en aquel Monaſterio, y era prima comana del Rey. Y como quiera que el Rey lo ſupo, no cuydò que ſe le ſeguiria deſto el deſervicio que deſpues le vino.* El deſervicio fue paſſarſe eſtos Señores à Granada con el Infante Don Felipe, en la ocaſion que mas el Rey los neceſsitava para ſu ida al Imperio, cuyos ſuceſſos

Cron. de D. Alonſo X. cap. 27.

Digitized by Google

ſe referiràn deſpues largamente. Fenecido eſte caſo, ayudò mucho Don Lope al Rey Don Sancho IV. para la ſucceſsion: y ſu Magestad le hizo Conde, le diò las dignidades de ſu Mayordomo mayor, y ſu Alferez mayor, y govetnava ſus dominios con ſu conſejo, haſta que variandoſe los accidentes, y los tiempos, fue muerto en ſu preſencia en Alfaro vn Miercoles de el año 1288. pero ſin que en eſto interviniеſſe la voluntad, ni orden del Rey, como ſu Magestad lo allegùrò en Santo Domingo de la Calçada à Doña Juana ſu cuñada, viuda del Conde. El Obiſpo Sandoval, y Argote de Molina copian el Epitaño, que ſe halla en la ſepultura deſte Principe, del qual, y de Doña Juana quedaron ſolos dos hijos, Don Diego Lopez de Haro, que heredò à ſu padre, y deſde Aragon, à donde paſsò por ſu muerte, hacia guerra al Rey; pero alla falleciò de enfermedad el miſmo año 1288. ſin aver caſado: y Doña Maria Diaz de Haro, que el año antecedente casò con el Infante Don Juan Señor de Valencia, Baena, Luque, Zuheros, Oropeſa, y otras grandes, tierras, hijo del Rey Don Alonſo el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon. Ambos fueron Señores de Vizcaya, deſpues de largos, y porfiados pleytos con D. Diego Lopez de Haro, tio de Doña Maria, y procrearon à Don Lope, que confirma en varios Previlegios, y muriò niño: à Doña.....que naciò el año 1292. y el de 1295. casò con DON JVAN NVÑEZ DE LARA el menor, Señor de la Caſa de Lara: y à Don Juan el tuerto, Señor de Vizcaya, Alferez mayor de Caſtilla, Adelantado mayor de la Frontera, que casò con Doña Iſabel, hija del Infante Don Alonſo de Portugal Señor de Portalegre, y Marvan, y de Doña Violante Manuel, y fue ſu hija vnica Doña Maria Señora de Vizcaya, que casò con DON JVAN NVÑEZ DE LARA Señor de Lara, Lerma, y otras Villas, Alferez mayor del Rey, y ſu Mayordomo mayor, y tuvieron diſpenſacion de primos ſegundos, y tres veces primos terceros en la forma que referirémos mas dilatadamente deſpues.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 5.

Sand. Hiſt. de D. Alonſo VII. pag. 370.

Argote Nob. lib. 2. cap. 20.

Rades Cron. de Santiago cap. 28.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 3.

CASTRO, *En campo rojo vanda verde, perfilada de oro.*

CAPITULO III.

11 *DOÑA LEONOR GONZALEZ DE LARA Señora de la Casa de Castro.*

LA segunda hija que el Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara tuvo de Doña Maria Diaz de Haro, fue Doña Leonor, à quien destinò el Cielo posteridad mas corta; pero no menos esclarecida, que à sus hermanos. Fue casada con D. RODRIGO FERNANDEZ DE CASTRO, aliàs D. Gerardo Vizconde de Cabrera, Ricohombre de Castilla, hijo segundo de D. Guerau Vizconde de Ager, y de Cabrera, Conde de Urgel, y de la Condesa Doña Ello de Castro su muger, Señora de Santa Olalla, Cigales, Mucientes, y de toda la Casa de Castro, que heredò de D. Alvar Perez de Castro su hermano, Señor de Paredes, Cigales, y Mucientes, Adelantado mayor de la Frontera, el que primero casò con Aurembiax Condesa de Urgel, y luego con Doña Mencia Lopez de Haro, que despues fue Reyna de Portugal. Yambos eran hijos de D. Pedro Fernandez de Castro el Castellano, Ricohombre, Señor de la Casa de Castro, Infantado de Leon, Cigales, y Mucientes, y de Doña Ximena Gomez su muger, como consta por diversas escrituras de los Archivos de Calatrava, y Uclès, vna de las quales referirèmos despues. El Conde D. Guerao Vizconde de Ager, fue hijo de D. Ponce Vizconde de Cabrera, Señor de Artesa, Mongamaûtre, Castellòn, Camporrels, y otros Castillos, y de Doña Miraglo de Urgel su muger, hija de Armengòl VII. del nombre, Conde de Urgel, Señor de Valladolid, y de la Infanta Doña Dulce de Aragon, despues Reyna de Portugal. Tan grandes eran los ascendientes de D. Rodrigo Fernandez de Castro, el qual tiene en las Historias de Castilla, y de Aragon, y en los instrumentos repetidas memorias: pues aviendo tocado à la Condesa su madre la Casa de Castro por el fallecimiento de D. Alvar Perez de Castro su hermano, que llegò el año 1240. ya el de 1242. estava D. Rodrigo en Castilla, y en 28. de Mayo hizo donacion à Don Juan Obispo de Burgos, Chanciller del Rey, de la mitad de la Villa de Aguilera, llamandose: *D. Rodrigo, fijo de la Condesa Dona Elo.* Y el año 1244. acompañò à San Fernando quando mal assitido de tropas passò de Burgos à Andalucia con la Reyna Doña Juana su segunda muger, y dice su Coronica: *Iba con él emonces D. Rodrigo, hijo de la Condesa.* En Andujar alcançaron à S. M. el Infante D. Alonso su hermano, Señor de Molina, y D. Nuño Gonçalez de Lara su cuñado, con cuyas tropas se pudieron talar los campos de Arjona, Jaen, y Alcaudete: *y de allí mandò* (dice la misma Coronica) *à* Nuño

Radis Cron. de Calatr. cap. 18. f. 35.

Ortiz Ann. de Sevilla, lib. 1. p. 53

Cron. gener. 4. p. f. 213 Coron. de S. Fernand. c. 35. f. 36. Argote Nob. l. 1. c. 108.

GONZALEZ, *y à D. Rodrigo, hijo de la Condeſa, que ſe tornaſſen para Arjona, y que la cercaſſen, y la combatieſſen, y embiò con ellos la mas de ſu gente.* Aſsi lo egecutaron los dos cuñados, con tal valor, y prompti tud, que quando el Rey llegò al ùltio no tuvo que hacer mas que recibir à merced aquella plaza.

En Aragon eſtàn mas confuſas las noticias de D. Rodrigo, porque como en aquella Corona ſe le nombrava Gerardo Vizconde de Cabrera: y en Caſtilla, D. Rodrigo de Caſtro, como à heredero de aquella tan grande Caſa, tuvo ocaſion el Conde D. Pedro para juntar ambos nombres, y llamarle *D. Ruy Guiralte de Cataluña Vizconde de Cabrera*, poniendole el patronimico por el nombre propio de ſu padre D. Guerao. Y aſsi hallandole Zurita nombrado en las memorias de Aragon *Guerao Vizconde de Cabrera*, no ſe atreve à decir, que eſte, y el D. Ruy Guiralte ſean vno miſmo. Que lo fueſſe, lo entendieron aſsi Sandoval, Argote, y el Comendador Juan Bautiſta Lavaña, y ſe hace evidente, porque tiene memorias primero en Aragon que en Caſtilla, y deſpues de las de Caſtilla, le faltan en Aragon, porque es cierto que no bolviò alla. Y aſsi vemos, que el año 1236. aſsiſtiò en Monçòn à las Cortes que allì celebrò el Rey D. Jayme I. concurriendo tambien en ellas Ponce de Cabrera Conde de Urgel, que era hermano mayor ſuyo. Y luego el año 1242. le hallamos en Caſtilla, como queda dicho, ſin que en los Anales, y Eſcritores de Aragon ſe buelva à hablar dèl, à cauſa de que no ſolo tenìa en Caſtilla, para vivir en ella, la expectativa de la Caſa de Caſtro, ſino pòrque S. Fernando le heredò en ſus Reynos, y le diò tierra para que le ſirvieſſe, como conſta por la Coronica de D. Alonſo el Sabio. Y eſto no pudiera ſer ſino tuvieſſe ſu continua habitacion en Caſtilla, porque la tierra: eſto es, las rentas que los Reyes davan en aquel tiempo à los Ricoshombres, avianſela de ſervir en ſu Reyno, y perdianla ſi ſalian dèl, como ſobre los exemplos que ſe irán viendo en el curſo deſta Hiſtoria, trae vno Zurita del año 1319. en que el Rey D. Jayme II. de Aragon conſultò à Ximen Perez de Salanova Juſticia de Aragon, ſi podia quitar la tierra à D. Ramon de Cardona, que ſin ſu licencia ſe avia ido à ſervir à Italia, y aquel Miniſtro reſpondiò, que podia, y debia quitarſela. Pero deshaceſe enteramente la duda con el teſtamento que en las Nonas de Julio del año 1243. otorgò en Balaguer el Conde D. Ponce, hermano mayor de D. Rodrigo, en el qual, ſegun le refiere Eſteban Balucio, deja por ſu teſtamentario, con otros, à Gerardo ſu hermano, Vizconde de Cabrera: hace ſu heredero en el Condado de Urgel à Armengòl ſu hijo mayor: deſpues del qual, quiere que ſea para Rodrigo ſu hijo ſegundo, que entonces eſtava en Caſtilla, y à quien inſtituyò heredero ſuyo en quanto le pertenecia en aquel Reyno, por razon de ſu tio D. Pedro Fernandez difunto, y de la Condeſa Doña Elo ſu madre. A Ponce ſu hijo tercero manda 1 ij. ſueldos de mrs. y con ellos le ofrece por Clerigo, y Canonigo à la Igleſia de Urgel. Deja toda Rivagorça à Gerardo ſu hijo quarto, *qui in hoc anno natus eſt*, y à eſte ſubſtituye à Rodrigo para la ſucceſsion del Condado, faltando la ſucceſsion varonil de aquel Señor; y obligalos, y à ſus ſucceſsores à que qualquiera que fueſſe Conde de Urgel ſe llamaſſe perpetuamente Armengòl. Pero ſi eſtos, y ſus hijas, que eran Doña Leonor, muger de D. Ramon de Moncadà, y Doña Marquefa, muger de D. Guillen de Peralta, falleciеſſen ſin hijos varones, quiere, que el Condado, y Vizcondado ſean para Gerardo ſu hermano Vizconde de Cabrera. Con que no queda duda en que ſe llamava aſsi en Cataluña el hermano del Conde D. Ponce, que en Caſtilla fue nombrado D. Rodrigo, hijo de la Condeſa. Y aùn que todavia queda la preſumpcion de que la Condeſa Doña Ello tuvieſſe tres hijos, Ponce, Guerau, y Rodrigo, eſto no ay memoria alguna que lo aſſegure, y aſsi quedarèmos de acuerdo, en que Rodrigo, y Guerau es vno miſmo, nombrado en Cataluña, y en Caſtilla, ſegun las Caſas en que avia nacido, y avia de ſuceder. Sin que para aſſegurar la mutacion de los nombres ſea meneſter buſcar exemplo en otra familia, pues el hijo ſegundo de D. Ponce Conde de Urgel, que tambien eſtuvo en Caſtilla, ſe llamò primero Rodrigo, como ſu padre le nombra en el referido teſtamento, y luego dejò aquel nombre por el de Alvaro, como lo afirma Zurita, y fue Conde de Urgel, por muerte de ſu hermano Armengòl, y progenitor de aquella grande Caſa. Falleciò nueſtro D. Rodrigo Fernandez de Caſtro en Caſtilla en vida de S. Fernando, como conſta por la Coronica del Rey D. Alonſo el Sabio ſu hijo, y ſobreviviòle Doña Leonor

An. de Aragon tom. 1. al fin de el lib. 2. Notas al Cō de D. Pedro p. 91. Sandoval. Coron. de D. Alonſo VII. p. 309. Argote Nob. lib. 1. cap. 100.

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 26. Coron. de D. Alonſo X. cap. 29.

Zurita An. tom. 2. lib. 6. cap. 31.

Marc. Hiſp. lib. 4. col. 529. 530.

Zurita An. lib. 3. cap. 54.

Cap. 29.

Digitized by Google

nor Gonçalez de Lara su muger, porque esta Señora en la Era 1297. año del nacimiento 1259. llamandose: *hija del Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara, y muger de D. Ruy Fernandez de Castro hijo de D. Gir alte Vizconde de Cabrera, y de la Condesa Doña Ello Perez de Castro su muger, dió al Convento de S. Felices muchos heredamientos, y posesiones en los Lugares, y terminos de Astillo, y Quintanilla.* Que son los terminos mismos con que habla Rades desta donacion, de que tambien escrive Fr. Ant. el Manrique: y este Convento de San Felices, es el de Religiosas de la Orden de Calatrava, que oy está en Burgos. De D. Rodrigo, y de Doña Leonor Gonçalez de Lara nacieron tres hijos, por esta orden.

Coronica de Calatr. cap. 18. f. 35. Tom. 4 del Cisterc. cap. 8. p. 171.

12 D. FERNAN RVIZ DE CASTRO Ricohombre, Señor de Cigales, Mucientes, Cuellar, y Iscar, Adelantado mayor de la Frontera, que fue vno de los mayores Señores de Castilla, en tiempo del Rey D. Alonso X. el qual, à los quatro años de su edad le hizo dar la tierra que avia vacado por muerte de D. Rodrigo su padre: y tuvolo à bien S. Fernando, por complacer à su hijo: *Lo que non solia hacer à ninguno Rico ome, porque la tierra del que muere davala al que era en tiempo para la poder luego servir.* Despues que D. Alonso sucedió en la Corona, armó Caballero à D. Fernan Ruiz, acrecentòle mas tierra sobre la que su padre tenia, desempeñòle las joyas, y pieças que fueron de D. Pedro Fernandez de Castellano su visabuelo, y sabiendo que la Condesa Doña Ello vendia la Villa de S. Olalla, heredades de Toledo, y otras posesiones, por que D. Fernan Ruiz, con quien no estava bien, no las heredasse, comprólas el Rey y diólas à D. Fernan Ruiz. Pero despues de tantos beneficios, no podia este Señor olvidar el disgusto, de que aviendo sido de la Casa de Castro el Infantado de Leon, y quedadose con él la Reyna de Portugal Doña Mencia Lopez de Haro, por la viudedad de Don Alvar Perez de Castro su primer marido, huviesse esta Señora prohijado al Infante D. Fernando, hijo mayor del Rey, que por su muerte ocupò aquel Estado. Por lo qual, y movido de la autoridad de D. Nuño Gonçalez de Lara su tio, fue D. Fernan Ruiz vno de los Ricoshombres que se despidieron del Rey, y se passaron à Granada, en cuya ocasion le hizo S. M. decir todo lo que le avia beneficiado. Y devióle de hacer mas fuerça que à los otros, porque fue el primero que bolviò à su servicio: y como dice la Coronica, estando el año 1273. celebrando Cortes en Avila, *vino al* D. FERNAN RVIZ DE CASTRO *à la merced del Rey, que se avia partido del Rey de Granada, y de la amistad de los Ricos omes, y vinieron con él muchos Caballeros de los que allá estavan, y el Rey plugole mucho con ellos, y acogiolos muy bien, y hizoles mucha merced.* Sin que despues se sepa que D. Fernando se apartasse de su devocion. Continuò al Monasterio de S. Felices de Amaya la devocion de su madre, y junto con Doña Leonor Ruiz de Castro su hermana, le hizo donacion de las Villas de Cigales, y Mucientes, que heredaron de D. Alvar Perez de Castro su tio, hermano de la Condesa Doña Ello su abuela. Y tambien le dieron otros muchos bienes en las Villas de Cuellar, y Iscar, como escrive Rades. D. Fernando, y Doña Leonor su hermana, y el Infante D. Felipe su marido, por escritura fecha en Toledo Viernes 24. de Mayo Era 1307. año 1269. ajustaron con la Orden de Calatrava, que desempeñarian de la Reyna Doña Mencia à Paredes de Nava, y la mitad del Infantado, dandolos la Orden 15 u. mrs. y ellos la darian luego à Paredes de Nava, quedandose con la mitad del Infantado por juro de heredad. Y demàs desto, la Orden diò al Infante, y à Doña Leonor su muger en tenencia, por sus dias, la Baylia de Carmona, con sus rentas, y las Casas de Peñarla, y à D. Fernan Ruiz, y Doña Urraca Diaz su muger, el Cellero de Magàn, en la misma forma: y ellos la recibieron, obligandose à dejarlas libres à la Orden, al tiempo de sus fallecimientos: para cuya seguridad todos pusieron sus sellos en las dos escrituras que para ello se otorgaron, partidas por a. b. c. Doña Urraca Diaz, aqui nombrada, fue hermana mayor del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, nombrado en el capitulo antecedente, y de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, yerno del Rey D. Alonso el Sabio, y hermana tambien de Doña TERESA DE HARO, muger de D. JVAN NVÑEZ DE LARA el primero, todos hijos de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y de Baeza, Alferez mayor de Castilla, y de Doña Constança de Bearne. La Coronica del Rey D. Alonso el Sabio afirma este matrimonio, y consta por escritura de 29. de Agosto del año 1288. en que D. Diego Lopez de

Coronica de D. Alonso X cap. 29.

Coronica de D. Alonso X c. 47. f. 28

Coronica de Calatr. cap. 18. f. 35.

PRVEBAS *p. 632.*

Digitized by Google

de Haro Adelantado de la Frontera, confirma à la Iglesia de S. Pedro de Cordova vna carta de su hermana Doña Vrraca Diaz, muger que fue de D. Fernan Ruiz de Castro, que decia como al tiempo que se empeçò la obra de S. Pedro diò para acrecentar la Iglesia, y Cementerio vn solar de Baños: y èl, demàs desto, dà dos tiendas que alli tenia, como lo refiere Ambrosio de Morales. Tuvieron D. Fernan Ruiz, y Doña Vrraca à D. PEDRO FERNANDEZ DE CASTRO Señor de S. Olalla, Iscar, Cuellar, y Paredes de Nava, que muriò de quince años sin sucession, y heredandole Doña Vrraca su madre, prohijò, y hizo su heredero al Rey D. Sancho IV. su primo segundo, siendo Infante: por lo qual, el año 1283. en que falleciò Doña Vrraca, entrò este Principe en la possession de las Villas de Paredes, S. Olalla, Iscar, y Cuellar. Y assi yerra el Conde D. Pedro, y por èl Rades, y Argote en decir, que Doña Vrraca dejò por herederos à sus hermanos D. Lope, y D. Diego; aunque es verdad que lo fueron despues, por gracia del Rey, excepto en la Villa de Paredes, que perteneciò por derecho à Doña Constança de Bearne su madre, como se lee en la Coronica del Rey D. Fernando IV.

Morales, tom. 3. lib. 17. cap. 6. f. 273.

Coron. de D. Alonso X. cap. 75.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 1.

12 DOÑA LEONOR RVIZ DE CASTRO, hermana de D. Fernan Ruiz, tuvo el nombre de su madre, y ya vimos que el año 1269. estava casada con el Infante D. FELIPE Señor de Valdecorneja, y Valdepachona, y de la Martiniega, portazgo, y rentas de Avila, y de las Tercias del Arçobispado de Toledo, y Obispados de Avila, y Segovia, que era hijo de S. Fernando Rey de Castilla, y Leon, y de la Reyna Doña Beatriz de Suevia su primera muger. Antes avia seguido este Principe el estado Eclesiastico, y tenido vna Canongia de Toledo, las Abadias de Valladolid, y Covarrubias, y la administracion de la Iglesia de Sevilla; pero dejòlo todo por casar con Doña Christina, hija del Rey de Noruega, que viniendo à Castilla para casar con el Rey D. Alonso el Sabio, su hermano, quando S. M. queria repudiar à la Reyna Doña Violante su muger, por exteril, llegò à tiempo que esta Princesa estava preñada, con que cessò el injusto intento del Rey, y despicò la burla de la Infanta, casando con ella à su hermano. Pero como durasse poco su vida, y no dejasse sucession, el Infante repitiò el matrimonio, enlazandose en èl con nuestra Doña Leonor Ruiz de Castro. Juntos, hicieron particion con D. Fernan Ruiz su hermano, y cuñado, de los bienes de la Condesa Doña Ello su abuela, en que tocò à Doña Leonor la Villa de S. Olalla, sus Aldeas, y terminos, y juntos el año 1269. otorgaron, con la Orden de Calatrava, la escritura que ya mencionamos, y và entera en las Pruebas. Por el derecho de Doña Leonor se quejava el Infante, de que el Rey le tenia desheredado del Infantado de Leon, y sobre esto, movido de D. Nuño Gonçalez de Lara, ò de su muger, se confederò con èl, y con otros Ricoshombres, contra el Rey su hermano, y se passò à Granada en la forma que refieren todas nuestras Historias; pero redujose finalmente à la gracia de S. M. el año 1274. y debiò de fallecer en èl, porque cessa su memoria en la Historia, y en los Previlegios. Tuvo en Doña Leonor su muger vn solo hijo, que falleciò niño en vida de sus padres, y yace con ellos, como dice Rades, sin saber su nombre: culpa lamentable de las Historias Castellanas.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 27.

Coron. de D. Alonso X. cap. 26.

Mariana, tom. 1. lib. 13. cap. 9.

An. del Cist. tom. 4. pag. 171.

Rades Cron. de Cal. cap. 18. f. 35.

Doña Leonor hizo su testamento, y codicilio en S. Olalla à 27. de Abril Era 1313. año 1275. sin hacer memoria alguna de su marido, con que se conoce que ya era muerto. En ambas escrituras se llama *Doña Leonor Rodriguez, fija de D. Rodrigo Ferrandez de Castro, y de Doña Leonor Gonçalez.* Mandase sepultar en S. Felices, cerca de Amaya: hace gruessas mandas à Monasterios, y Hospitales: deja por su testamentario al Maestre de Calatrava, y le manda entregar la Villa de S. Olalla, y que le acudan con las rentas della, para cumplir su disposicion: y si el Maestre fuere negligente, ruega al Arçobispo de Toledo que la haga cumplir. En el codicilio ruega al Maestre, que pague sus deudas, y que esto hecho, acuda à D. Pedro Fernandez su sobrino, hijo de D. Fernan Roiz de Castro, con las rentas del portadgo, y la Marcadga de S. Olalla. Que el Maestre tenga la Villa hasta que D. Pedro aya hijo de bendicion, y despues se la entregue: y si no le tuviere, manda à S. Olalla, sus Aldeas, y rentas à la Orden de Calatrava, y al Convento de S. Felices, por mitad. Con que se desvanece evidentemente la novedad que D. Joseph Pellicer quiso introducir, de que Doña Beatriz de Castro, muger de Diego Perez Sarmiento Repostero mayor del Rey, fue hija de Doña Leonor, y del Infante.

PRVEBAS p. 633.

Rades Cron. de Cal. cap. 23. f. 46. y cap. 18.

Argote Nob. lib. 1. cap. 100.

Informe de Sarmiento, f. 52.

Fue

Digitized by Google

Fue ſepultada eſta Princeſa con el Infante ſu marido, y con ſu hijo en el referido Monaſterio de S. Felices, como afirma Rades, y en ſus ſepulcros ſe vèn las armas de ambos: à ſaber, el Eſcudo aquartelado de Canillos, y Aguilas que vsò D. Felipe, y dos Eſcudos pequeños, que pertenecen à Doña Leonor. En el vno ſe vè vna vanda: y en el otro ſiete roeles: el de la vanda vsò D. Fernan Ruiz de Caſtro, como ſe vè en la eſcritura del año 1269. que và en las Pruebas: y los ſiete roeles abràn de ſer tambien de la Caſa de Caſtro: y quien hizo el Eſcudo ſe equivocò en poner vno mas, porque no han de ſer ſino ſeis: como conſta por diverſas eſcrituras, que vimos, y copiamos en el Archivo de Uclès.

12 DOÑA JUANA RUIZ DE CASTRO, que fue nieta de la Condeſa Doña Ello, y aſsi hija de D. Rodrigo Fernandez de Cauro, reſpecto de no conocerſele en Caſtilla otra ſucceſsion que la deſte Señor, casò el año 1243. con DON GONZALO YAÑEZ DE LIMA Ricohombre, hermano del Ricohombre D. Fernan Yañez de Lima Señor deſta Caſa, que ſe hallò en la conquiſta de Sevilla, donde tuvo repartimiento: y eſtando en aquel ſitio à 19. de Setiembre del año 1248. D. Pelay Perez Maeſtre de Santiago, y ſu Orden, le dieron por ſus dias la Villa de Cavefonte-covierta, cuya eſcritura tiene los ſellos del Maeſtre, y de D. Fernan Yañez, como ſe vèn en las Pruebas. Tambien fue hermano D. Gonçalo de Doña Maria Yañez de Lima, muger de D. Alonſo Tellez de Meneſes II. del nombre, llamado el de Cordova, porque la tuvo en tenencia, Ricohombre, Señor de Meneſes, Montealegre, Tiedra, y S. Romàn, padres ambos de la Inſanta Doña Mayor Alonſo de Meneſes, cuyos hijos fueron la gran Reyna Doña Maria de Caſtilla, y D. Alfonſo de Molina Señor de Meneſes, nombrados en el capitulo antecedente. Y finalmente, D. Gonçalo Yañez, y Doña Maria Yañez fueron hijos de D. Juan Fernandez de Lima, llamado el bueno, Ricohombre, Señor de la Caſa de Lima, à quien la Coronica del Rey D. Sancho I. de Portugal llama: *Fidalgo gallego muy honrado, y de gran Caſa*, y de Doña Maria Paez Ribeyra ſu ſegunda muger, Señora de Villa de Conde, Pouſadela, y Parada. Los Nobiliarios de Caſtilla, y de Portugal olvidan à D. Gonçalo Yañez de Lima el caſamiento: y el Conde D. Pedro afirma, que no tuvo hijos, ſin que èl, ni los otros conocieſſen à la Condeſa Doña Ello eſta nieta. Deſcubrelo todo vna eſcritura, que copiamos del Archivo de Uclès, fecha à 10. de Febrero de la Era 1281. año del Señor 1243. en la qual ſe dà la forma que Doña Juana, y Gonçalo Yañez ſu marido avian de tener para heredarſe: y èl la ſeñala por arras 2155 00. mrs. de que fue fiador el Maeſtre de Uclès, que era D. Pelay Perez Correa, y ſe avian de entregar à D. Cil Gomez. En las Pruebas và entero eſte inſtrumento, y ſus primeras palabras dicen. *In Dei nomine. Cognoſcuda coſa ſea à todos los que eſta Carta vieren, cuemo yo Condeſa D. Elo fija de D. Pedro Fernandez el Caſtellano, y de Doña Ximena Gomez, faga pleyto por mi nieta Doña Johana, con Gonçalvo Johannes ſo marido, &c.* Deviò de morir eſta Señora ſin ſucceſsion, como de ſu marido lo dice el Conde D. Pedro: pero D. Gonçalo Yañez vivia aun el año 1284. en que le vemos confirmar deſpues de D. Fernan Fernandez de Lima ſu ſobrino, el Previlegio en que el Rey D. Sancho IV. diò confirmacion de los ſuyos à Sevilla, y eſtà copiado en los Anales de aquella Ciudad. Y aſsi ay otros muchos Previlegios con ſu nombre.

PRUEBAS f. 679.

Duarte Nuñez tit. 1. f. 65.

Tit. 13.

PRUEBAS f. 635.

Ortiz Zuñ. de Sevilla, lib. 3. pag. 136.

CA-

Digitized by Google

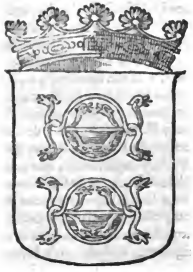

LEON; *vn Leon rojo en campo de plata.*

CAPITULO IU.

11 *DON NUÑO GONZALEZ DE LARA IV. del nombre, llamado el bueno, Señor de la Casa de Lara, Ecija, Xerèz, Lerma, Torrelobatòn, Herrera, y otras Villas, Adelantado mayor de la Frontera, Alcayde de Sevilla, Governador de Castilla, y Leon.*

VIENDO en todas edades sido tan recomendables en Castilla la autoridad, y la grandeza de la Casa de Lara, nunca la verèmos en mas elevacion, que en el tiempo, que la posseyò D. Nuño, cuyas virtudes, que le adquirieron el renombre de *bueno*, bastaron à restablecerle en el antiguo lugar de sus mayores, de forma, que no tuvo que embidiar à ninguno dellos, y se constituyò el primero, y el mas poderoso Grande de los Castellanos.

Dimosle el lugar de hijo segundo de los Condes D. Gonçalo Nuñez de Lara, y Doña Maria Diaz de Haro, sus padres, porque le prefieren las memorias de D. Diego Gonçalez su hermano, en la Historia, y en los Previlegios, que es por donde se puede hacer juicio para graduar los nacimientos. Pero aviendo aquel Señor fallecido sin hijos, le dejò libre el derecho de la sucesiòn de la Casa de Lara: y èl, ayudado de la gracia del Infante D. Alonso primogenito de S. Fernando, con quien tuvo la buena suerte de criarse, se supo reintegrar en todos los honores, y en todos los bienes hereditarios, y de merced, que tuvieron su padre, tios, y abuelo, venciendo para esto su virtud, y la interposicion del Infante, aquella aversiòn con que S. Fernando mirava en èl los sucessos passados.

Corava ya la Casa de Lara el año 1242. en que le hallamos confirmando el Previlegio fecho en Burgos à 21. de Agosto, en que el Rey diò la Villa de Segura à la Orden de Santiago, y à D. Rodrigo Iñiguez su Maestre, y al Comendador Don Pelay Perez, y entre los Ricoshombres Castellanos dice: *Nunius Gonçalvi confirmat.* Estava con S. M. en Vallàdolid à 6. de Abril del año 1243. quando se diò à Baeza el Previlegio de sus terminos: à saber, las Villas de Vilches, Vaños, Belmez Huelma, Chincoya, y Ablir, el qual copian Argote, y D. Martin de Ximena, en Latin este, y aquel en Castellano, y en ambos se ve, que es vno de los Ricoshombres que le confirmaron D. Nuño Gonçalez, cuyas confirmaciones se vèn tambien en otros dos Previlegios que el Rey concediò en Burgos à 5. y 11. de Setiembre del mismo año: el primero, para confirmar à la Orden de Santiago, y al Maestre D. Pelay Perez, las tiendas aceñas, molinos, heredades, viñas, y quante aquel dia tenian en Cuenca; y su ter-

Nob. de Antiquitat. lib. 1. cap. 10. Ximena Anal. de Jaen. p. 142.

termino, como lo huvieron desde el tiempo del Rey D. Alfonso su abuelo, hasta alli. Y el segundo, dando à la misma Orden, y Maestre la Iglesia de Villanueva, como la tenian antes que S. M. diesse aquella Villa al Concejo de Alcaràz. Passò el mismo año à Murcia con el Infante D. Alonso, quando se apoderò de aquel Reyno, y heredòle en èl aquel Principe, como consta de su Coronica. Y el año siguiente 1244. quando S. Fernando passò aceleradamente à la frontera, sin aguardar aquellas tropas necessarias à su seguridad, dice su Coronica, que los primeros que le alcançaron fueron el Infante D. Alonso su hermano, Señor de Molina, y D. Nuño Gonçalez de Lara, à quien alli llama la General hijo del Conde D. Gonçalo de Lara, los quales llevavan tropas, aunque de corto numero, de tan grande ardor, y experiencia, que con ellas pudo S. M. talar los terminos de Arjona, Jaen, y Alcaudete, plazas de los Moros. Desde esta vltima quiso el Rey que D. Nuño Gonçalez, y D. Rodrigo Fernandez de Castro su cuñado, con la mayor parte de sus esquadras passassen à sitiar à Arjona, y ellos lo egecutaron tan presta, y tan ossadamente, que pusieron à los enemigos en tal necessidad, que quando el Rey llegò al sitio el dia siguiente, se rindieron à la capitulacion, y entregaron la Villa dos dias despues. Luego ganò S. Fernando à Pegalajar, Bexijar, y Escarcena, y entrò à talar la Vega de Granada, con grande confusion de sus habitadores, en que sin adivinacion se puede decir que se hallò D. Nuño.

Cron. de D. Alonso X. cap. 29.

Cron. gener. 4. p. f. 413

Coron. de S. Fernando, cap. 36.

Argote Nob. lib. 1. cap. 108.

Ximena An. de Jaen, p. 149.

El año siguiente 1245. assistiò al Rey en el sitio de Jaen, que despues de porfiada defensa, le rindiò en Abril de 1246. el Rey de Granada, haciendose vassallo de la Corona de Castilla. Al mismo tiempo ardia Portugal en guerras civiles, porque el Infante D. Alonso Conde de Boloña, avia quitado el govierno de aquella Corona al Rey D. Sancho II. su hermano, ambos primos hermanos del Rey. Acudiò D. Sancho al favor de S. Fernando, que movido de su derecho, y de la piedad de su despojo, embiò en su ayuda al Infante D. Alonso, à nuestro D. Nuño Gonçalez, y à D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, hermano de la Reyna Doña Mencia, muger del desposseido Rey, à D. Ruy Gomez de Trastamara, D. Ramiro Frolàz, D. Fernando Yañez de Lima, y otros Ricoshombres, que passaron à Portugal, y pudieron hacer cortas operaciones, respecto de averlos intimado Bulas Apostolicas para que se abstuviessen de defender la causa de D. Sancho. En este mismo año 1246. à 7. de Julio hizo D. Nuño donacion à D. Juan Obispo de Burgos, Chanciller del Rey, del señorio, divisa, vassallos, tierras, montes, y heredamientos qualesquiera, que èl tenia en S. Maria de Sasamon, recibiendo del Obispo en precio 500. msr. buenos, y derechos, y vn manto, que es lo mismo que aquel Prelado diò dos años antes à Doña Teresa Gonçalez su hermana, por la divisa que ella, y Don Nuño tenian en el mismo lugar, como dejamos dicho: y que esta recompensa era solo para ocultar la donacion, y darla seguridad. Fueron fiadores de D. Nuño, para hacer sano, y libre este heredamiento, D. Iñigo Lopez de Mendoza, D. Sancho Perez de Guevara, y San Diaz de Ozana, como verèmos en la escritura que và en las Pruebas, y empieza: *Yo D. Nuño Gonçalvez, fijo del Conde D. Gonçalvo, y de la Condesa Doña Maria, vendo, &c.* Y fueron testigos de fijosdalgo Yeñego Yeñeguez, hijo de D. Iñigo de Mendoza, D. Pedro Martinez de Azagra, Iñigo Ximenez de Nanclares, Martin Ximenez de Alava, y otros, de lo qual inferimos, que nuestro D. Nuño tenia ya en dominio, ò encomienda la Provincia de Alava, porque posseyendo ella vna especie de livertad para elegir por Señor à vn Principe de los de aquella vecindad, que la rigiesse, y guardasse sus Previlegios, y costumbres, vnas veces tomava por Señor al de Vizcaya, otras al de los Cameros, y otras al de Lara, todos confinantes, segun espressamente lo dice la Coronica del Rey D. Alonso XI. Y siendo los dos parientes mayores de Alava los Señores de Mendoza, y Guevara, vemos que ambos se hallan presentes à esta donacion, y se ofrecieron à hacerla observar, y que por testigos della concurrieron el mismo hijo de D. Iñigo, y otros Cavalleros de la Provincia. En ella se acabò este modo de govierno en el Reynado del Rey D. Alonso XI. à quien la entregaron los parientes mayores, y los pueblos, para que S. M. la vniesse, y agregasse à la Corona, donde permanece.

Duarte Nuñez Cron. del Rey D. Sancho II. f. 74 y 76.

PRVEBAS *p. 635.*

Coron. de D. Alonso XI. cap. 100.

En estos dos años 1245. y 1246. tiene D. Nuño muchas memorias en los Previlegios Reales: pero dirèmos solo de algunos, porque son en numero casi infinito. Uno que el Rey diò en Valladolid à 18. de Febrero de 1245. sobre la determinacion del pley-

Digitized by Google

pleyto que avia movido el Concejo de Alcaraz à la Orden de Santiago, sobre ciertos Castillos, que avia fundado en el termino de aquella Ciudad: dice entre los Ricos-hombres Castellanos, *Nunuis Gonçalvi conf.* Y lo mismo leemos en otro, fecho en Burgos à 13. de Setiembre de aquel año, para dar à la Orden de Santiago, y al Maestre Don Pelay Perez, heredad suficiente para nueve yuntas de bueyes, à año, y vez, en Linares, y vn par de casas, y nueve arançadas de viña, y vna de huerto. El año 1246. estando el Rey con su Exercito cerca de Jaen, vltimo dia de Febrero, diò à la Orden de Santiago, al Maestre Don Pelay Perez, y à Don Pedro Perez Comendador de Segura, las Casas que en Jaen fueron de Rabif Zulema, la torre que fue de Mezquitiel, la torre llamada Maquez, y ciertas tierras, viñas, y molinos: y el Previlegio està confirmado de Don Nuño Gonçalez, el qual confirmò assi mismo dos dias despues el Previlegio expedido en Jaen à 2. de Abril, para confirmar à la misma Orden las heredades que tenia en Moya. Y estos dos instrumentos no solo asseguran, que Don Nuño siguiendo el Exercito del Rey, se hallò en la conquista de Jaen, como queda dicho, sino sirven mucho para conocer que no se rindiò aquella Ciudad mediado el mes de Abril, como siguiendo ciertos Anales Toledanos defiende D. Martin de Ximena; sino assi es de Febrero, pues en su vltimo dia repartia ya el Rey las Casas, y heredades de Jaen: cosa que no pudiera hacer sino fuesse dueño de la Ciudad. Y aunque en el Previlegio de aquel dia no pone el Rey à Jaen entre los otros Reynos suyos, pues solo se llama Rey de Castilla, Toledo, Leon, Galicia, Cordova, Murcia, Badajòz, y Baeza; ya en el Previlegio de 2. de Abril, se nombra Rey de Jaen en esta forma: *Rex Castellæ, & Toleti, Legionis, Galleciæ, Cordubæ, Murciæ, & Jabenij.* Con que no queda duda en que tuvo mala noticia el Autor de los Anales Toledanos, de que Ximena se valiò:

An. de Jaen p. 154.

Bolviò San Fernando el año 1247. à la guerra de los Moros, talò sus campos, demoliò diversas poblaciones, ocupò à Alcalà de Guadayra, cuyo Señorio, ò tenencia diò a D. RODRIGO ALVAREZ DE LARA, primo hermano de D. Nuño, y dejando resuelta la dificil conquista de Sevilla, se retirò à invernar à Jaen. Sitiò à Sevilla el año 1247. assistido de las mas robustas fuerças de sus grandes dominios, en que se incluyeron las de D. Nuño Gonçalez, y de todos los otros Señores Laras, que vivian en Castilla. Y allì, con vnà constancia propia de la gloria de la nacion, se hicieron en quince meses continuados de sitio, ardientes, quanto dichosos esfuerços, hasta que el dia de S. Clemente 23. de Noviembre de 1248. se rindiò al Rey aquella illustre Ciudad, Reyna en todos tiempos de las otras de España, por la comodidad de su sitio, numero grande de sus habitadores, y fecundidad de su comercio. D. Diego Ortiz, queriendo referir las personas Reales que intervinieron en tan noble empressa, dice: *Y no son agenos desta Hierarquia tres nobilissimos cuñados de S. Fernando, casados con hijas no legitimas del Rey D. Alonso de Leon, el Señor de Vizcaya D. Diego Lopez de Haro,* DON NVÑO GONZALEZ DE LARA, *D. Pedro Nuñez de Guzman.* Pero equivocòse en los dos primeros, porque D. Diego Señor de Vizcaya, no fue cuñado de S. Fernando, sino fuyo, hijo de su hermana Doña Urraca, y nuestro D. Nuño tampoco fue cuñado, sino marido de su sobrina Doña Teresa Alonso, hija de D. Pedro Alonso su medio hermano: y por esto el Rey D. Alonso X. llama à Doña Teresa *su cormana, nieta del Rey de Leon.* Que D. Nuño se hallasse en el sitio de Sevilla, no solo consta por estas, y otras memorias, sino por dos Previlegios que S. Fernando diò à la Orden de Santiago, estando sobre aquella Ciudad en 20. de Enero, y 22. de Mayo del año 1248. El primero, concede à la Orden casas en Carmona, quales conviene à homes de Orden, el corrijo, y la torre llamado Silvar, y la presa de molinos del mismo nombre, y su torre, con veinte arançadas de viña, y quatro de huerto en la Villa, y facultad de fabricar vn horno en ella. El segundo, dà à la misma Orden à Montemolin, y Moger, Alqueria de Niebla, quando S. M. la huviesse, y dice, que concede estos dos Lugares en cambio de Cantillana, de que la Orden tenia titulos, y los entregò al Rey, y le cediò todo su derecho. Ambos Previlegios dicen ser hechos: *in exercitu proppè Sibillam*, y ambos leemos: *Nunias Gonçalvi conf.*

An. de Sevil. lib. 1. p. 19.

Coron. de D. Alonso X. cap. 27.

Dos años despues, à 15. de Junio de 1250. diò el Rey à Sevilla los fueros de Toledo, y añadiò otros proporcionados al govierno de aquella grande poblacion, de lo qual

qual se librò Previlegio rodado, que estampò Don Diego Ortiz, y en que vemos por confirmador à nuestro Don Nuño, llamandose: *Munius Gonçalvi*. Nunius Gonçalvi le nombra otro Previlegio del Rey, fecho en Sevilla à 18. de Noviembre del mismo año, en que juzgando S. M. el pleyto que tenia la Villa de Ocaña con la Orden de Santiago manda, que aquella Villa, y el Castillo, y la Torre sean para siempre de la Orden. Pero aun no estava enteramente reintegrado en la antigua prerrogativa de preceder à todos los Ricoshombres, porque, como tambien en los Previlegios reforcados, le prefieren D. Alonso Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, y D. Alonso Tellez Señor de Meneses.

An. de Sevilla lib. 1. p. 25.

El mismo año celebrò el Rey Cortes en Sevilla, y assistiò à ellas Don Nuño Gonçalez, como consta por vn Previlegio de su Magestad dado en aquella Ciudad à 22. de Noviembre, Era 1288. en que restituye à Segovia la posseſsion de ciertas Aldeas, que avia desmembrado de su jurisdicion, para lo qual dice S.M. *Ove mio conſeſſo con Don Alfonſo mio fijo, & con D. Alfonſo mio hermano, & con D. Diego Lopez, & con* Don Nvño Gomez (à de decir Gonçalez) *& con Don Rodrigo Alfonſo, & con el Obiſpo de Palencia, & con el Obiſpo de Segovia, & con el Maeſtre de Calatrava, & con el Maeſtre de Vcles, &c.* segun le copia Colmenares. Y el año siguiente 1251. estava D. Nuño con el Rey en Sevilla, quando à 6. de Enero se librò à D. Raymundo Obispo de Segovia, Chanciller del Rey, Previlegio del heredamiento que S. M. le concediò en Sevilla, en el qual el primer confirmador seglar es D. Nuño Gonçalez, como se vè en la Historia de Segovia, y el Señor de Vizcaya confirma en la rueda por Alferez mayor.

Colmenares, Hiſt. de Seg. cap. 21. p. 204.

Colmenares cap. 22. p. 208.

Falleciò despues San Fernando en Sevilla el penultimo dia de Mayo de 1252. dejando la Corona à D. Alonso X. su primogenito, adornada de tan ilustres conquistas, como los quatro Reynos de Cordova, Jaen, Murcia, y Sevilla. Y aviendose fenecido el siguiente año 1253. el repartimiento de Sevilla, por cuya dilatacion no pudo acavarle en vida de su glorioso conquistador, tuvo en èl nuestro Don Nuño Gonçalez grande heredamiento, para premio de sus fatigas marciales. Compusose del Lugar llamado Torija-Tabaraid, en que avia 300. pies de olivas, y higueras, y 410. aranҫadas de tierra: y fuera desto, se le dieron veinte yugadas de tierra de sembradura, à año, y vez, en Mongivar. A este heredamiento puso el Rey por nombre *Herrera*, siguiendo el estilo que y a obſervamos de dar à los repartimientos la nominacion de los Señorios, ò apellidos de sus dueños: y como la Villa de Herrera fuesse de la Casa de Lara tantos tiempos antes, quiso S.M. que el repartimiento de D. Nuño se llamasse como aquella Villa, y por esta causa esta llamado en la escritura *D. Nuño Gonçalez de Lara y Herrera*. Nombranle los que hacen memoria del repartimiento de Sevilla el segundo de todos los Grandes que le tuvieron, y despues del Señor de Vizcaya; pero en el Previlegio que en 22. de Junio del mismo año, despachò el Rey à D. Ramon Obispo de Segovia, de la Torre de Abenhozar, y repartimiento, que por merced del Rey su padre le tocò en Sevilla, tiene D. Nuño Gonçalez el primer lugar entre los confirmadores seglares. Y assi tambien, en otro Previlegio de 6. de Diciembre del propio año, en que el Rey confirmò sus fueros à Sevilla, y la señalò terminos, tiene D. Nuño el mismo lugar; aunque por aver copiado D. Diego Ortiz las colunas vnidas, y yo con la separacion, y orden que obſerva Colmenares, nombra primero que à èl à D. Rodrigo Alonso, que es el Señor de Alijer, hermano de S. Fernando, el qual no debe estar en la coluna de Castilla, sino en la de Leon, y èl, y D. Nuño Gonçalez hacen cabeça à las dos. Y este es el modo con que se vèn despues todos los Previlegios, y especialmente tres del mismo año 1253. de los quales, que todos son à favor de la Orden de Santiago, y reconocimos en su Archivo: el primero es fecho en Sevilla à 27. de Febrero, y confirma à la Orden el trueco de Caltrotoraf, y Villafasila, por Caceres. El segundo dado en Sevilla vltimo dia de Febrero, es para dar à la Orden la Aldea llamada Villanueva-dalascar. Y el tercero fecho tambien en Sevilla à 12. de Junio, confirma à la Orden la merced que S. Fernando la hizo de Montemolin, y Moguer, y ya queda referida. En todos los quales, el primer Grande Castellano que confirma es *D. Nuño Gonçalvez*. Y en otros tres de los muchos que emos visto originales del año siguiente 1254. El primero dado en Murcia à 12. de Julio, en que el Rey toma para si las Villas de Novela, y Nompont, y dà por ellas à D. Garci Yañez Alcalde ma-

Ortiz Ann. lib. 1. p. 46 y Herrera.

Colmenares Hiſt. de Seg. cap. 22. p. 211.

An. de Sevilla lib. 1. p. 78.

Prvebas pag. 635.

Digitized by Google

mayor de Toledo, cuyas eran, las Aldeas de Magàn, y Mocejòn, y las bodegas de Talavera, y Madrid, el qual conserva el Conde de Torrejòn, descendiente deste Cavallero. El segundo es dado en Burgos à 19. de Diciembre, para hacer libre de portazgo al Concejo de Treviño. Y el tercero se hizo el dia siguiente en la misma Ciudad, y señala fueros al Concejo de la misma Villa de Trevino, y sus Aldeas, los quales se guardan en el Archivo de los Duques de Nagera, y dicen ser dados: *En el año que Don Odoart fijo primero, y heredero del Rey Enrique de Inglaterra, recibiò Cavalleria en Burgos del Rey D. Alfonso el sobrecicho.* Funcion grande, y à que no parece faltaria D. Nuño, por la grandeza de su Casa, y por la frequencia con que seguia al Rey.

Avia negado la obediencia la Ciudad de Xerèz, y aplicandose el Rey à su reduccion, la bolvieron à ocupar sus armas el año 1255. assistidas tambien de D. Nuño Gonçalez de Lara, à quien S. M. la diò entonces en tenencia, ò honor, y èl puso en el Alcaçar à Garci Gomez Carrillo Cavallero de su sequito, y progenitor illustre de la Casa de Santofimia. Mariana, refiriendo esta recuperacion, dice: *En Xerèz fue puesto por governador* D. Nvño de Lara, *hombre de antiguo, y noble linage, mas ya casi acabado, por la flogedad, y contumacia de sus antepassados.* Elogio corto para tan alta persona, y familia, y desacierto intigne para Historiador tan grande: pues como ya emos visto, mas que noble y antiguo se debe llamar al primer linage de todos los Castellanos, linea conocida de sus Principes, primer voz, y proteccion de su nobleza, y tan poderoso, y heredado, que solo deste D. Nuño dijo el Rey D. Alonso X. que era el mejor de su Reyno, y que avia recibido de S. M. mas honra, y merced, que ningun otro vassallo recibiò en España de su Rey. Y como se puede decir absolutamente, que por la contumacia de dos, ò tres personas estava acabado vn linage, que en Estados, alianças Reales, y numero de honores, empleos, estava à la sazon en el medio dia de su lucimiento, y se comia ponia de rantas, y tan elevadas lineas, como quedan escritas. Pero fuera desto, qual serà la ocasion en que los Señores de la Casa de Lara mostraron flogedad, porque todo lo contrario refieren las historias en su animosidad generosa, en su resolucion osada. *Muy deprisa*, y con muchapassion estava Mariana, quando no reparò en tales circunstancias. En aquel año, y los siguientes son continuadas las memorias de D. Nuño en los Previlegios, hasta el año 1259. en que el Rey le mandò, que con la gente de Sevilla passasse à reducir à su servicio al Infante D. Enrique su hermano, que desde las Villas de Arcos, y Lebrija, que avia tomado à los Moros, inquietava la vecindad, y ponia en justos recelos al Rey. Saliò D. Nuño en busca del Infante, y èl à su encuentro, con fuerças tales, que no solo se dieron furiosa batalla las esquadras de vno, y otro, pero los dos contendieron de persona à persona, y se hirieron ambos: pero Don Nuño lo quedò en el rostro, y de tal forma, que se viò en evidente peligro de perder la jornada, hasta que socorrido triunfò de sus contrarios, y el Infante fue precisado à encerrarse fugitivo en Lebrija, de donde passò à Aragon, y luego à Tunez, y à Italia, y bolviendo muchos años despues à Castilla, fue tutor del Rey D. Fernando IV. y marido de Doña Juana Nvñez de Lara, visnieta del mismo D. Nuño, que le venciò. Y aqui, para no andar siempre en reparos con Mariana, dejaremos de culpar su puntualidad en omitir esta batalla.

Mariana; tom. 1. lib. 13. cap. 12. Ortiz Anal. lib. 2. p. 85.

Conde D. Pedro tit. 314. Anales de Sevilla. lib. 2. pag. 87. Casa de Cabeza de Baca. f. 9.

Tom. 1. lib. 13. cap. 18.

El mismo año 1259. à 15. de Setiembre, teniendo D. Nuño gran devocion à los Cavalleros de Santiago, como la tuvieron sus tios D. Alvaro, y D. Fernando, por escritura, que otorgò junto con Doña Teresa Alfonso su muger, dieron à la Orden, y à D. Pelay Perez Correa su Maestre, los molinos de Sevilla, que son en Guadayra, y se los diò el Rey Don Alfonso su señor. Y mas los dieron las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno, Lugares inmediatos à Leon, con quanto avian en ellas, y todo lo demàs que los pertenecia cerca de aquella Ciudad. Lo qual dicen que hacen, atendiendo à la buena voluntad que el Maestre, y la Orden los avian tenido, y los bienes que los avian hecho, y por sus almas, y de sus padres, y madres, y por tener parte en las oraciones de la Orden, y porque ella, y el Maestre los davan para los dias de ambos, en prestamo la Casa de S. Miguel de Bobadiella, y el portazgo de Castro Muza: con tal que al tiempo de sus fallecimientos lo dejassen libremente à la Orden, con los mejoramientos que en ello huviessen hecho. Esta escritura, que permanece en el Archivo de Uclès, tenia quatro sellos pendientes, dos del Maestre, y Capitulo, vno de Doña Teresa, que

PRUEBAS p. 636.

se cayò, y otro de D. Nuño, que es de cera, y aunque ha tratado, se vè de vna parte vn Cavallero à cavallo, con espada en vna mano, y el escudo en otra: en el qual, y en la gualdrapa, ò cubiertas del cavallo, se conocen las calderas de Lara: y de la otra parte, se vè vn escudo grande, en que estàn las mismas dos calderas.

Confirmò D. Nuño el mismo año 1259. à 21. de Julio, el Previlegio que el Rey libròen Toledo, para que los Canonigos, y Ministros de la Iglesia de Segovia que tuviesen heredamiento, escusassen sus paniaguados, yugueros, y pañores, como los Cavalleros de Segovia: y en la coluna que toca à los Ricos hombres de Castilla, la primer confirmacion dice: *D. Nuño Gonçalez confirma.* Por lo qual, y por los otros Previlegios, ya reparados, desde el año 1251. consta que ya la Casa de Lara avia recuperado su antigua prerrogativa de preferir en aquellos instrumentos, y en las Cortes à toda la nobleza, y tener su voz en ellas. Assi tambien confirmò el año inmediato 1260. el Previlegio que el Rey diò en Toledo vltimo dia de Enero, à favor del Monasterio de S. Ginès de Cartagena de la Orden de S. Agustin, y le copia la Historia de S. Agustin de Salamanca. Y otro Previlegio, que refiere Garivay, dado à favor de la Villa de Monçon, su patria, en S. Estevan de Exnatoraſe, el Sabado 25. de Mayo del mismo año. Y aviendose en èl celebrado Cortes en Sevilla, tenencia de D. Nuño, no le puede dudar que concurriò à ellas por esto, y por la preheminencia de tener la voz de la nobleza.

Colmen. hiſt. de Seg. cap. 22. p. 220.

Hiſt. de S. Agustin, p. 186.

Comp. hiſt. tom. 2. lib. 13. cap. 9.

El año 1262. se alçaron los Moros de Matrera, Encomienda de la Orden de Calatrava, contra D. Alemàn Comendador de aquella Villa, que se retirò al Castillo en que tenia presidio: pero no bastante para resistir el ímpetu, y el tesón de los enemigos. Porque no ocupassen aquella fuerça, mandò el Rey que nuestro D. Nuño Gonçalez, y D. Juan Gonçalez Maestre de Alcantara, la socorriessen, y ellos lo egecutaron el año siguiente 1263. con tal terror de los enemigos, que sin esperarlos, desampararon el sitio y la Villa: con que para mayor honor de D. Alemàn, y de su Orden, no tuvieron ellos señores que hacer mas que mudarle el presidio, y dejarle bastimentos, y municiones.

Coron. de D. Alonso X. cap. 10. 12 Ortiz Ann. lib. 2. p. 99 Zurita tom. 1. lib. 3. cap. 65.

El mismo año mandò el Rey à D. Nuño, que con sus tropas avnido al Concejo de Cordova recibiesse la fortaleza de Ecija, Ciudad ilustre de Andalucia, que aunque se avia rendido à S. Fernando 22. años antes, conservava sus habitadores infieles. Egecutò D. Nuño esta comission, como parece por el repartimento de Ecija, que imprimiò el P. Martin de Roa, en que se lee: *E aviendo passado 22 años, y en todo que la Torre de la Calahorra de Ecija fue dada à los Christianos, en la Era de M.CCCI. años, al tiempo que Ecija se vaciò de los Moros, en presente de buenaventura del Rey D. Alfon, è de la Reyna Doña Yolante, siendo y para la recibir el Concejo de la muy noble Ciudad de Cordova, è D. Nuño, hijo del Conde* D. GONZALO, *&c.* Antes desto tenia D. Nuño el señorio, ò govierno de Ecija, y el goce de sus rentas, porque el Rey D. Alonso el Sabio le diò todo esto, siendo Infante, para que lo tuviesse por èl, segun refiere su Coronica: y con esta ocasion adquirió muchos bienes en aquella Ciudad, y su termino; pues en el mismo repartimiento que se hizo el referido año 1263. està nombrada *la bodega de D. Nuño*, que era dentro de Ecija, *y la bastida de D. Nuño*, que fue vna de las 32. Aldeas que entonces señalaron à aquella Ciudad. Y el P. Roa dice, que el Lugar de Nuño, tambien Aldea de Ecija, se llamò assi, por nuestro D. Nuño Gonçalez. Demas de lo qual, refierenlas memorias dellos Señores de Turullote Marqueses de Peñaflor, que fue suyo el Lugar de Turullote, vna de las mayores poblaciones de la comarca de Ecija, y que passando por dote à la Casa de Quadros, entrò por el mismo medio en la de Heneſtrosa, cuya varonia conservan los referidos Marqueses.

Roa Hiſt. de Ecija lib. 3 cap. 1.

Perebas p. 637.

Los Arraeces de Malaga, Guadix, y Comares, que disguſtados con el Rey de Granada rehusavan reconocerle, se hicieron vassallos del Rey el año 1265. y pidieron socorro para poderse conservar en su empeño. Pareciò à S. M. que era muy aproposito este medio, para tener siempre en brida al Rey de Granada, y no solo acetò la sugecion de los Arraeces; pero para asegurarlos embiò à nuestro D. Nuño con mil y cavallos à sus tierras: y èl los alentò, y dejò en bastante defensa, deteniendose para esto algun tiempo en Malaga. Entretanto le tomò el Rey alguna parte de su tierra, y esta fue vna de sus quejas, como despues dirèmos. Confirmò D. Nuño el año 1266. dos Previlegios dados à la Ciudad de Murcia en Sevilla à 14. de Mayo, y 10. de Agosto, de cuyas clausulas, y confirmaciones, trae puntual memoria la Historia de aquella Ciudad.

Garib. Cap. tom. 4. lib. 39 cap. 10

Casal. hiſt. de Murcia, f. 44. y 46.

Otro

Otro fecho en Sevilla à 21. de Mayo, para dar à la Orden de Santiago caſas, y heredamientos en Murcia, Coria, y Origuela. Y otro tambien dado en Sevilla à 4. de Junio, que es la fundacion del Monaſterio de Caleruega de Religioſas Dominicas, y en todos ſe halla ſu nombre en el miſmo primer lugar que los años antecedentes. Y aſsi tambien, el año 1269. confirmò el Previlegio que ſe expidiò en Toledo à 27. de Setiembre, en que el Rey diò la Torre de Gil de Olid à los treinta y tres Cavalleros deſtinados à la defenſa del Alcaçar de Baeza, y le copian Argote de Molina, y Don Martin de Ximena. Y el año 1270 ſe vè ſu nombre entre los confirmadores del Previlegio expedido en Burgos à 26. de Julio, ſobre la poſſeſsion que el Rey diò del Monaſterio de Caleruega à la Priora Doña Toda Martinez, como le trae Fr. Hernando del Caſtillo.

Caſtillo hiſt. de S. Domin go 1. p. lib. 2. p. 435.

Argote Nob. lib. 2. cap. 9 Ximena Anal. de Faen. p. 125.

Concurriò D. Nuño el año 1268. à las celebradiſsimas bodas del Infante D. Fernando primogenito del Rey, con Doña Blanca, hija de S. Luis Rey de Francia, las quales Zurita, y otros Eſcritores ſeñalan el año ſiguiente, y en ellas dice eſte Autor, que ſe vnieron contra el Rey nueſtro D. Nuño, y el Señor de Vizcaya, que èl nombra *dos Ricoshombres muy principales de aquel Reyno.* Y dice, que deſeando D. Nuño adquirir el favor del Rey D. Jayme I. de Aragon, quepor honor del Infante ſu nieto avia concurrido en Burgos à aquellos deſpoſorios, le ofreciò, que ſiempre que guſtaſſe paſſaria à ſervirle con 100. ò 200. cavallos, y que coſas podrian ſuceder, por las quales èl ſe aventuraſſe mejor por ſu ſervicio, que por el del Rey D. Jayme ſelo agradeciò mucho, y penetrando deſpues la vnion de D. Nuño, y otros Señores, le procurò reducir al ſervicio del Rey, ofreciendole entera ſatisfacion de ſus agravios: pero diſsimulando D. Nuño, quitò la poſsibilidad de proſeguir el buen intento del Rey D. Jayme, àquien reſpondiò: *Que el Rey ſu ſeñor le avia heredado, y caſado, y hecho todo el bien, y merced que ſeñor debe à vaſſallo, y que no tenia del ninguna queja.* Con que por entonces no huvo novedad alguna. Deſpues deſto, paſsò el Rey à Sevilla, llamado de los rumores de la guerra de Granada, y es D. Nuño el primero de los Ricoshombres que la Coronica dice ſuceder ſirviendo à S. M. Y como el año 1269. vinieſſe à aquella Ciudad el Infante D. Dionis de Portugal, nieto del Rey, no ſolo con el intento de ſer armado Cavallero por ſu grande abuelo, ſino de librar à Portugal de aquel antiguo reconocimiento con que ſe confeſſava dependiente de la Monarquia Caſtellana: eſte intento, que le facilitò la magnanimidad viciosa del Rey, pudo cauſar à S. M. tales inconvenientes, que ſobre èl ſe formò todo el grande edificio deſu adverſidad. Por complacer al nieto y à la Reyna Doña Beatriz ſu madre, ſumamente amada del Rey, quiſo S. M. que en Conſejo pleno ſe le dieſſe dictamen para remitir à los Reyes de Portugal aquella eſpecie de reconocimiento. Pero ſiendo eſte acto en perjuicio tan grande de la autoridad de la Corona, ni los Infantes D. Fadrique, D. Felipe, y D. Manuel, hermanos del Rey, ni D. Nuño Gonçalez, D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, D. Eſtevan Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y otros Ricoshombres, querian reſponder à la propoſicion, haſta que irritandoſe el Rey con ſu ſilencio, y declarando mas ſu diſguſto con nueſtro Don Nuño, quizà porque fiava mas de ſu amor, y queria autorizar el hecho con ſu dictamen, ò convencer à los otros con ſu exemplo, dice la Coronica, que dejando D. Nuño ſu aſsiento le dijo: *Señor, que vos façades mucha honra, y mucho bien al Infante D. Dionis vueſtro nieto, dandole vueſtro aver lo que fuere la vueſtra merced, y de vueſtras donas, y muchos cavallos, es muy grande derecho, y debedeslo hacer por el deudo que con vos à, y porque vino aſer vueſtro Cavallero. Y aun ſi le cumpliere vueſtra ayuda en qualquier coſa que ſea menester, ſodes tenudo de hacer por èl, y por ſu honra, aſsi como por vueſtro hermano: mas ſeñor que vos tiredes de la Corona de vueſtros Reynos el tributo que el Rey de Portugal, y ſu Reyno ſon tenudos de vos hacer, yo nunca ſeñor vos lo aconſejarè.* Lo qual, como diſguſtaſſe el Rey, diò ocaſion à Don Nuño para que ſin eſperar la reſolucion ſe ſalieſſe del Conſejo, y de Palacio: y ſu Mageſtad, oyendo el parecer de los Infantes, y de los Ricoshombres reſtantes, que por no incurrir en ſu ira, ſe acomodaron à la remiſsion, la concediò, dejando libre enteramente à la Corona Portugueſa de toda dependencia. Y aunque ſus Eſcritores niegan eſte caſo; la Coronica del Rey le quenta con tales circunſtancias, y ella obſerva tal verdad en los hechos,

Coron. de D. Alonſo X. cap. 17.

Mon. Luſit. 5. part. lib. 16. cap. 4. y 6.

Digitized by Google

Ortiz Anal. lib. 2. pag. 205. que no parece puede dudarſe,como tambien lo reparò acertadamente D. Diego Ortiz de Zuñiga. Y ſiendo aſsi,que el regidiſsimo Padre Juan de Mariana, con ſu acoſtumbrada dureza,ſe puſo ſiempre contra los Caſtellanos en las pendencias de ſus vecinos,y contra lo general de los Eſpañoles,en las demandas de los Eſtrangeros, por *Mar. tom. 1. lib. 13. cap. 20.* lo qual,demàs de la noble compoſicion de ſu grande hiſtoria,tiene entre ellos eſtimacion ſeñalada,ſin embargo cuenta eſte ſuceſſo,y le tiene por ſeguro,y cierto,como lo hacen tambien D. Rodrigo Sanchez Obiſpo de Palencia,Garivay,y otros puntualiſsimos Eſcritores.

PRVEBAS *p. 637.* Deſta notable generoſidad del Rey, y de los exceſsivos gaſtos conque antes avia ſupurado el propio patrimonio, y la ſubſtancia de los ſubditos,en el reſcate del Emperador de los Griegos,y en la ſumptuoſidad de las bodas de ſu primogenito,tomaron motivo los Grandes para notar el govierno,reparar vicios en el Principe, y laſtimarſe de los males de los pueblos.Y como D.Nuño Gonçalez de Lara, ya dolorido por las quejas anteriores de averle tomado parte de ſus rentas , y de no dejarle ocupar con las armas ciertas tierras del Señor de Vizcaya , à que alegava derechos, miraſe aora al Rey irritado por la oppoſicion à ſu guſto,le pareciò que era buen tiempo de ſolicitar la reformacion de las coſas, y recompenſa de ſus ſentimientos. Para eſto moviò con ſu autoridad al Infante D. Felipe,hermano del Rey, y à D. Lope Señor de Vizcaya, ambos caſados con ſus dos ſobrinas, à Don Fernan Ruiz de Caſtro, Señor de Cigales y Mucientes ſu ſobrino , à D. Simon Ruiz,Señor de los Cameros, à D.Eſtevan Fernandez de Caſtro Señor de Lemos y Sarria,à D.Diego Lopez de Haro,hermano del Señor de Vizcaya,a D.Alvar Diaz de Aſturias Señor de Noroña,D. Gil Gomez Señor de Roa, D. Fernan Rodriguez de Lara Señor de Alcalà, D. Lo-

PRVEBAS *p. 637.* pe de Mendoza Señor de Lodio,D. Fernan Ruiz,yD.Rodrigo Rodriguez de Salda-

Coron. de D. Alonſo X. cap. 19. ña, y otros Ricoshombres , y haciendo aliança , y confederacion con ellos , y con muchos Cavalleros, y Villas de Caſtilla, todos ſe juntaron con èl en ſu Villa de Ler-

Zurita An. de Aragon, tomo 1. lib. 3. cap. 76. ma,el año 1270. Allì ſe reſolviò,que ſe ayudaſſen vnos à otros haſta que el Rey con cediеſſe aquellas coſas en que cada vno ſe conſiderava agraviado, que buſcaſſen para eſtar mas fuertes la ayuda de los Reyes de Navarra,ò Granada, y que entre tanto ſe ocultaſſen al Rey ſus deſignios,para que el tiempo los hicieſſe mas fuertes. El Infante D.Felipe,y D.Fernan Ruiz de Caſtro ſentian,que por aver prohijado la Reyna de Portugal Doña Mencia Lopez de Haro al Infante D.Fernando,no huvieſſe llega-

Caſcales, hiſt. de Murcia, cap. 6. f. 27. do à ellos la poſſeſsion del Infantado de Leon,que avia ſido de la Caſa de Caſtro. El Señor de Vizcaya queria que le fueſſen hereditarias Orduña,y Valmaſeda,que tenian guarnicion Real. D.Eſtevan Fernandez de Caſtro ſe quejava,de que por la autoridad del Rey no vivia con Doña Aldonça Rodriguez prima hermana de S. M. y con quien el decia eſtar deſpoſado,y los otros Señores ſe dolian de que no ſe les pagaſſen,y creciеſſen ſus tierras.Y aunque el Rey ſatisfacia benignamente à todas ſus pretenſiones , nada baſtò para ſeparalos, ni para que D. Nuño dejaſſe de ſer la cabeça de aquella vnion,aunque por reverencia à la familia Real ſe concedia en ella el primer lugar à D.Felipe.

Deſeava D.Nuño que ſe ocultaſſen al Rey ſus eſfuerços,y previniendo la impoſsibilidad,embiò à S.M.dos Cavalleros vaſſallos ſuyos , que eran Pedro Ruiz de Villegas Señor de aquella Caſa,y Garci Pliego,para que le aſſeguraſſen de ſu conſtante deſeo de ſervirle. Pero llegando de todas partes noticias dela confederacion,embiò el Rey à D.Fernan Perez Dean de Sevilla,al Infante,à D.Nuño,y à D.Lope, para ſaber mas radicalmente dellos la moccion, y los motivos con que la hacian.Su negacion adelantò mas el recelo: mayormente en tiempo que inobedientes los Moros de Murcia,y mal ſatisfecho el Rey de Granada,era peligroſa qualquiera novedad.Y aſsi, para embarazarla embiò S.M. à Caſtilla à D. Enrique Perez de Arana Ricohombre, Señor de Priego,y ſu Repoſtero mayor,el qual, llevado del exterior pretexto de ſolicitar que el Señor de Vizcaya dieſſe treguas à D.Diego Lopez de Salcedo Merino mayor de Caſtilla,à quien avia deſafiado,iba eſpecialmente à procurar que D.Nuño ſe apartaſſe deſu determinacion.En Palencia,donde le hallò,aſsiſtido de los Señores de Vizcaya,los Cameros,y Cigales,le dijo D.Enrique quanto eſtrañava el Rey que por ſu parte ſe intentaſſe ſu deſervicio,y ſe hicieſſen confederaciones,y ayuntamientos de gentes contra S.M. al miſmo tiempo que por los beneficios ,que avia recibido de ſu mano, y porque olvidaſſe

daſſe el enojo que podia tener del caſamiento del Señor de Vizcaya con ſu ſobrina Doña Juana Alfonſo, debia D. Nuño eſmerarſe mas en ſervirle. Que tambien era coſa nueva, que las quejas que tenia de S.M. las repreſentaſſe al Infante D. Fernando ſu hijo, y no à ſu miſma perſona, ſabiendo que ningun hombre del mundo le avia hecho tanto bien, ni de otro alguno le podria eſperar mayor, ſi le ſolicitaſſe por aquellos juſtos caminos del celo, y de la templança. Que ſi eſto lo hacia D. Nuño por poner miedo al Rey, tuvieſſe entendido, que la grande ſinrazon, y la grande ſobervia, mas que aquel efecto ocaſionarian empeño para la oposicion. Y que finalmente, ſiendo cierto, que por ninguna cauſa debia cometer ſemejante yerro, S.M. le rogava, como ſu amigo, y le ordenava, como ſu Soberano, mantuvieſſe la antigua quietud, y obediencia. Oyò D. Nuño à D. Enrique con exterior quietud de animo; pero causòle aquel oficio mas cuydado, recelando, que antes de perfeccionar la obra ſe la deshicieſſe la aplicacion ſabia, y autorizada del Rey: por lo qual, con reſpueſta moderada, y con conſejos dificiles de practica, reſolviò tomar mas tiempo, y embiò à S. M. dos Cavalleros ſuyos, a quien la Coronica llama *mandaderos*, como à los del Rey, los quales fueron Garci Pliego, y Garci Gomez Carrillo, y por ſu medio repreſentò lo miſmo que avia reſpondido à D. Enrique: y para mayor ſeguridad ſuya pidiò libramientos de aquellas cantidades, que ſe le debian de la tierra que tenia de la Corona. Pero al miſmo tiempo que eſtos Cavalleros paſſavan con el Rey eſtos oficios en el Reyno de Murcia, llegaron à S.M. nuevas noticias, de que D. Nuño, y ſus hijos D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonçalez prevenian fortalezas, y adelantavan las alianças contra ſu ſervicio, y que el Infante D. Felipe ſolicitava al miſmo fin fuerças de Navarra. Por eſto determinò S. M. paſſar à Caſtilla, y el año 1271. antes que lo egecutaſſe, llegò à ſu preſencia Juan Alonſo Carrillo, que en nombre de D. Nuño, el Señor de Vizcaya, el de los Cameros, y el de Cigales, y con creencias de todos ofreciò que le ſervirian donde los mandaſſe, y pidiò ſatisfacion de lo que ſe les debia de la aſsignacion de ſus tierras. D. Pedro Lorenço Obiſpo de Cuenca, fue à conferir ſobre eſto con los miſmos Señores, y aſſegurandolo ellos, y el Infante D. Felipe, ſe ſatisfizo à todos ſu credito, ſin mas vtil àcia el Rey, que darlos mayor facultad de deſervirle. Rompieron luego la guerra los Moros de Granada, y llamados del Rey eſtos Señores en ſu opoticion, ſe eſcuſaron à hacerla, y D. Nuño avisò à S.M. paſſaſſe promptamente à Caſtilla como lo empeçò à egecutar. Interceptaronſe luego tres cartas Aravigas, que quitaron à vn Eſcudero de D. Nuño los Miniſtros del Rey, y eran de Jacob, Aben Yuzaf Rey de Marruecos, y de ſu hijo, para el Infante D. Felipe, y otra del miſmo Rey para D. Nuño: todas eſtàn copiadas en la Coronica, y las del Infante ſe reducen à ofrecerle ſu ayuda para las contiendas en que eſtava con el Rey ſu hermano: y la de D. Nuño dice: *Sepades, que me llegaron vueſtras cartas, y pugome con ellas, y maravillome de vueſtra nobleza, y de como vos anconaſtes à las bondades. T bizome ſaber el mi menſagero que ſodes en demandamiento con Alonſo, que vos demandò demandanças, y que vos aſacò mañas falſas, y que vos demudò el fuero bueno que vſavades en antiguedad: pues demudaronſe vueſtros eſtancias, y deſtajaronos Mertaderes. T que bizo à vueſtro hijo non à poſtura, que le ſacò de la tierra con traicion, y peſome deſto todo. Ruegovos que me embiedes à vueſtro hijo, y ponerle à yo con mi hijo Abdlhoad en Marruecos, y pornè vueſtro hijo Rey ſobre los Chriſtianos, y Señor de las hueſtes. Y ſi no me embiaredes à* D. JUAN, *embiadme vno de vueſtros hijos.*

Coron. de D. Alonſo X. cap. 20.

Por todo eſto conociò el Rey, que el empeño de los Grandes tenia raices muy profundas, y merecia mayor cuydado que haſta alli: y no ſolo continuò ſu viage à Caſtilla, pero teniendo de D. Juan Nuñez de Lara primogenito de D. Nuño, grande ſatisfacion, le ordenò, que adelantandoſe con el Obiſpo de Cuenca, procuraſſe detener à los Ricoshombres, embaraçandolos las viſtas que avian aplazado con el Rey de Navarra, y reduciéndolos à que aceptaſſen vna honeſta concordia. Pero aunque ellos egecutaron à buena fe ſu comiſsion, no conſiguieron el intento. Y deſpues de diferentes tratados, y ofrecimientos, caminava el Rey à Lerma, quando le ſalieron à recibir con grueſſo numero de tropas nueſtro D. Nuño, el Señor de Vizcaya, y los de los Cameros, Cigales, Lemos, y Noroña, ſin que en las obras, ni en las palabras ſe conocieſſen ſus intentos mas que en eſtar armados. Todos acompañaron à S. M. haſta Burgos; pero ſin querer entrar en la Ciudad, aunque el Rey lo deſeò, y embiò

Digitized by Google

à los Infantes D. Fadrique, y D. Luis sus hermanos, à assegurarlos, y persuadirlos. Alojaron por esto en las Aldeas de la comarca, y de allí vió D. Nuño, en nombre de todos, al Rey, y le representò, que el Infante, y los Ricoshombres, y Cavalleros de Castilla, se tenian por agraviados en que los fueros, que S. M. dava à algunas Villas, hacian con violencia que se dilatassen à los hijosdalgo, que confinavan con ellas, y que no avia en la Corte Alcaldes de Castilla que lo determinassen. Que por los prohijamientos, y herencias que S. M. y sus hijos admitian de los Ricoshombres, y Cavalleros, quedavan desheredados los otros sus parientes. Que los servicios que el Reyno avia otorgado, le empobrecian, y que para escusarlo, no se cobrassen en tantos años, y aquellos cumplidos, nunca se pudiessen mas pedir. Que los hijosdalgo se agraviavan de la Alcavala que davan en Burgos, y que de los Merinos, y otras Justicias recivian grandes daños. Que los Ricoshombres, y Cavalleros de Leon, y de Galicia, recivian agravio de las poblaciones que se hacian nuevamente en aquellos Reynos, porque perdian assi sus heredades: y que si S. M. quisiesse enmendar esto, todos estavan promptos à servirle. El Rey respondiò brevemente, que en quanto al fuero de las Villas, si los hijosdalgo no quisiessen ser juzgados por èl, que no lo fuessen, y que pondria para esto en su Corte Alcaldes de Castilla. Que no podia quitar à sus hijos el derecho de los prohijamientos: pues era fuero, y costumbre hacerlos; pero que S. M. tenia por bien, que ningun Ricohombre le dejasse su herencia. Que los servicios que el Reyno le avia concedido, fue considerando sus grandes gastos, y no por fuero, y que desto daria sus cartas. Que la Alcavala de Burgos se concedió à aquel Concejo, para labrar sus muros, concurriendo à ello el Reyno todo; pero que no la pagassen los hijosdalgo, pues se agraviavan della. Que se castigarian los daños que huviessen hecho los Merinos, y Ministros Reales, y que en hacer las nuevas poblaciones vsava S. M. de su derecho, como no fuessen en heredad agena: pero que por mayor satisfacion suya lo queria poner al juicio de terceros, y las demoleria, si con derecho no las pudiesse hacer. Que si algun Ricohombre, ò Cavallero tuviesse querella de S. M. le haria justicia, segun el fuero antiguo, y se nombrarian para esto Jueces de vna, y otra parte, que en el tiempo del conocimiento no fuessen vassallos de la Corona. Y que si S. M. como ellos decian, avia empobrecido sus dominios con excessivas dadivas à los estrangeros, todas las avia considerado pre cisas en la grandeza, y autoridad del Rey no, y que por ella misma avia admitido la eleccion al Imperio, quando el Pontifice, y los Electores le llamaron para aquella dignidad. Por todo lo qual, los rogava, que atendiendo à los beneficios que los avia hecho, y à la voluntad que tenia de continuarlos, se redugessen à quietud, sin hacer desgraciada su dominacion. D. Nuño, y los demàs Ricoshombres que en la glera de Burgos oyeron al Rey tan apacible, y tan justificada respuesta, apartandose vn poco à considerar su resolucion, dijeron à S. M. y en nombre de todos, D. Nuño, que estimavan infinito la merced que los hacia: por lo qual, señaladamente debian servirle; pero que para que aquellas cosas tuviessen mayor fuerça, suplicavan à S. M. juntasse Cortes, y se determinassen en ellas. Concedióselo assi el Rey, y ellos, por aprovechar el hueco de las convocatorias, sin que las amonestaciones de S. M. se lo pudiesse impedir, passaron à Navarra, donde avia ido el Infante D. Felipe, para solicitar assistencias de aquel Rey, en nombre de la liga. Pero à pocas jornadas hallaron al Infante, que avia roto el tratado, porque queriendo aquel Principe que se obligassen à ayudarle à recuperar las tierras à que en lo antiguo se estendia el dominio de Navarra, que era hasta Burgos; el Infante, que no llevava arbitrio para esto, ni queria hacer al Rey tan gran desservicio, se apartó de la solicitud, y D. Nuño, y los Ricoshombres, despues de averselo estimado mucho, bolvieron con èl à las mismas Aldeas de Burgos, donde antes estavan alojados. En este tiempo avian ya llegado todas las personas que debian concurrir en las Cortes, y el Rey quiso que los dela vnion fuessen à oir en el congresso, lo mismo que antes avia privadamente ofrecido para su quietud; pero rehusando lo ellos por falta de seguridad, llegaron armados al Hospital de Burgos, donde S. M. en presencia de las Cortes los assegurò lo mismo, y donde ellos, con animo de permanecer en aquel alboroto, pidieron otro largo numero de cosas, de que igualmente alcançaron favorable respuesta, ni aunque esto los diò la satisfacion que debian tener, y no deseavan.

Coron. de D. Alonso X. cap. 22.

Garib. tom. 2. del Comp. lib. 13. cap. 11.

Re-

Digitized by Google

Retirados con la misma dureza à sus alojamientos, embiaron al Rey el dia siguiente à Ruy Perez de la Vega, y Sancho de Velasco, con la noticia de que se bolvian à sus tierras. Y creyendo S.M. que los podria reducir antes de su partida, los embiò à decir con Fr. Tello Ministro de la Orden de S. Francisco en Castilla, Garci Jufrè, y Diego Gonçalez de Fuente-Almegir, que pues los avia concedido todas sus pretensiones, y queria guardar sus fueros, era razon que tambien por su parte se hiciesse con S.M. lo mismo, y que assi se lo rogava. Para cuya respuesta passaron à Burgos Juan de Almaçan vassallo de D. Felipe, y Pedro Ruiz de Villegas vassallo de D. Nuño, de los quales conociò el Rey que permanecia la resolucion, y que para la que tomaron los Ricoshombres de passarse à Campos, se davan la mano con los mismos Prelados, que se hallavan en las Cortes. *Coron. de D. Alonso X. cap. 23.*

Resueltos finalmente los de la vnion à passarse al Reyno de Granada, embiaron sus Cavalleros à que los despidiessen del Rey, que es lo mismo que renunciar la naturaleza que tenian en la Corona, y no reconocer obediencia alguna: y segun la costumbre antigua, pidieron los plazos de treinta dias, de nueve dias, y de tres dias, para salir del Reyno. Concedioselos el Rey, aunque tan à su disgusto, que por medio de diferentes Prelados, y de los Infantes D. Fernando, y D. Manuel su hijo, y hermano, bolviò à solicitar su quietud; pero sin efecto. Y como en el gran numero de gente con que los Ricoshombres caminavan, no fuesse posible refrenar la licencia militar, ni mantener estrechamente la tregua, que en el tiempo de los plazos se debia guardar, se cometieron en los pueblos del passo varios excessos: y quando llegaron à Atiença el año 1272. los alcançaron Gonçalo Ruiz, y Sancho Perez Ministros del Rey, de los quales oyeron en general aquellos casos en que avian faltado à la reverencia de la Magestad, à la publica quietud, y à la observancia de la tregua, protestandolos tomar de las cosas aquella satisfacion que ordenavan los fueros. Y despues dijeron à cada vno en particular las razones porque debian olvidar aquella contienda, los males que se avian ocasionado de su resolucion, y los beneficios con que el Rey los avia nuevamente obligado à su servicio. Lo qual, empezando por el Infante D. Felipe, siguieron por D. Nuño, luego por D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, despues por Don Fernan Ruiz de Castro, D. Eitevan Fernandez de Castro, D. Juan Nuñez de Lara, y D. Nuño Gonçalez el menor, hijos de D. Nuño, D. Alvar Diaz de Asturias, D. Diego Lopez de Haro, y assi por todos los otros. Pero de las cosas que digeron à nuestro D. Nuño Gonçalez de Lara, se formò en la Coronica del Rey el cap. 27. como và copiado en las Pruebas, y se reduce, à que desde niño se criò con S.M. Que el Rey su padre no le queria hacer Cavallero, ni podia perder el enojo que tenia con èl, y con todo su linage, por la guerra que le hicieron los Condes D. Fernando, y D. Alvaro sus tios, y el Conde D. Gonçalo su padre, y que sin embargo el Rey le dlò à Ecija para que la truviesse por èl, siendo la primer cosa que su padre le concediò en Andalucia. Que despues le heredò S.M. en el Reyno de Murcia, y à su instancia le armò el Rey su padre Cavallero, y le casò con Doña Teresa Alfonso su sobrina, nieta del Rey de Leon. Que en la diferencia que tuvo D. Nuño con Diego Alonso, sobre el heredamiento de la Montaña, le favoreciò S.M. aunque no tenia derecho, y le hizo quedar con èl à disgusto del Rey su padre. Que despues desto tuvo D. Nuño ciertas contiendas en Castilla, y tantos amigos le diò S.M. que salliò bien dellas. Que luego que sucedió à su padre le hizo tantas mercedes, que D. Diego Lopez de Haro, teniendolo à mal, dijo a S. M. que quanto favorecia à D. Nuño era en perjuicio de su Casa, y que sin embargo lo continuò de forma, que le hizo merced de gran parte de las rentas del Reyno, y le confiriò muchos oficios para èl, y para quien èl los quiso. Y como desto tomasse ocasion D. Diego para salirse del Reyno, entonces, con gran mortificacion de aquel Grande, diò S.M. su tierra à D. Nuño, perdiendo, por hacerle el mejor de su Reyno, vn tal vassallo, como D. Diego. Que demàs desto, le diò S.M. la tenencia de Sevilla, que era la mayor de todos sus dominios, y con ella le concediò tales circunstancias, que nunca otro las tuvo. Que le hizo tambien merced de todas las rentas Reales de Burgos, la Rioja, y Castilla la vieja, y mucha parte de las otras del Reyno. Que quando se perdiò Xerez, no solo no se hablò en si tuvo culpa en ello, pero le diò S.M. de sus rentas otras tantas como valian las de aquella Ciudad. Que despues le hizo merced de la Villa de Tor- PRUEBAS pag. 637.

relobaton, con sus Aldeas, y le heredò en la frontera, y en aquellas partes, donde èl quiso. Que diò su Magestad renta, y tierra à sus hijos Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez, cosa que por no tener exemplo en vida del padre, se notò mucho en el Reyno: y que quando Don Juan passò vltramar con el Rey de Navarra, le guardò su tierra, aunque hizo sin licencia suya aquella jornada. *E vos D. Nuño sabedes* (son sus palabras) *que ramañas fueron las mercedes, y la honra que el Rey vos hizo, que llegastes à aver* 300. *Cavalleros por vassallos, los mejores Infantes que avia en Castilla, y en Leon, y en Galicia. Assi que vos eradez* EL MAS PODEROSO OME QVE SEÑOR OVIESSE, Y MAS HONRADO DE ESPAÑA. Que no decia bien que S. M. le quitò la tierra estando en su servicio en Malaga, pues antes se la creciò de suerte, que nunca Ricohombre tanta tierra tuvo de Rey, ni de Señor. Que en quanto à los contrafueros que notava en el Rey, mas los avia el cometido, echando pedidos à los hijosdalgo, quando S. M. passando à la Frontera le dejò el govierno de Castilla, y en otras ocasiones contr afuero, y contra la prohibicion, que sobre esto se le hizo: en lo qual, y en llevar aquellos Ricoshombres, de tal suerte, y tenerlos vnidos contra su Rey desafora-va à Castilla. Y que en lo que se hizo en el recivimiento de S. M. Cortès, y conferencias de Burgos, robos, y hostilidades, y pactos con el Rey de Granada, siendo D. Nuño subdito, y natural dèl Rey, se cometia tal desafuero, que seria bien considerasse el perjuicio que dello le podia resultar. Assi fue en sustancia la protestacion quelos Ministros Reales hicieron à D. Nuño, y despues se saca otro especial motivo de su queja delo que digeron al Señor de Vizcaya, pues dice la Coronica: *Y queriendo* D. Nuño *tomar vos de Aragon, y de otros Lugares que vos tenedes, en que decia que avia derecho, embiòle el Rey à mandar que lo non hiciesse, y porque èl non quiso cumplir su mandado, embiòvos en su ayuda à D. Juan Sanchez de Salcedo, y à otros Cavalleros, que vieron de su parte dèl, y que vos amparassen la tierra que vos la non tomasse D. Nuño. Y en tal manera lo fizo el Rey contra vos, que fincastes en vuestra heredad, y* D. Nuño *non vos pudo en ade tomar ninguna cosa. Y tanta merced, y tanta ayuda vos fizo el Rey en esto, que vna de las mayores querellas que* D. Nuño *ha del Rey, es esta, &c.*

PRVEBAS p. 638.

Coron. de D. Alonso X. cap. 28.

Despues de aver oido el Infante, D. Nuño, y los demàs Señores los requerimientos, y protestas de aquellos Ministros, respondieron solo à dos puntos: que aunque devian servir al Rey: ya no se les pedia el servicio en tiempo: y que en lo tocante à los daños que avian hecho, se justificassen al fuero de Castilla, pues buenas heredades tenian en ella de que satisfacerlos. Con lo qual prosiguieron su jornada, sin que se abstuviessen sus tropas del pillage: con que quando llegaron à Sabiote, Villa del Rey-no de Jaen, era muy considerable el butin que avian hecho. Alli los buscaron los Infantes D. Fernando, D. Sancho, y D. Manuel, el Arçobispo de Toledo, los Obispos de Palencia, Segovia, y Cadiz, los Maestres de Santiago, Calatrava, y Alcantarà, y Don Dia Sanchez de Finès Adelantado de la frontera: y aunque los hicieron varias instancias, y ofrecimientos para que no continuassen aquella empressa temeraria, y dañosa, y aunque los manifestaron vnas cedulas, en que el Rey, à instancia de la Reyna su muger, y de los Prelados de sus Reynos, los concedia, casi enteramente, sus pretensiones, y à D. Nuño toda la tierra que avia tenido, y las rentas que llevava de las salinas de Castilla, antes que las tomasse D. Zag, que era vn Judio Recaudador del Rey; nunca pudieron persuadirlos à que detuviessen su jornada, y la continuaron, dejando al Arçobispo de Toledo, y al Infante D. Manuel vn escrito, en que se contenian otras diversas peticiones, concernientes al desahogo de los pueblos, y bien particular de los aliados.

Argote Nob. lib. 2. cap. 13.

Coron. de D. Alonso X. cap. 36.

Entrando, pues, los Ricoshombres, y sus tropas en el Reyno de Granada, hicieron con su Rey Alamir Albaudic cierto contrato, en que se obligaron à que el Rey guardaria el assiento que hizo con èl en Alcalà de Bençayde, ò sobre ello le ayudarian contra S. M. y que sin el Rey de Granada no harian paz, ni concierto alguno, y le assistirian en paz, y en guerra contra todos los hombres del Mundo, Christianos, ò Moros, haciendo por èl, mientras con èl estuviessen, todas las cosas que antes harian por el Rey: y serian sus amigos, y de sus hijos, y nietos, para siempre. Y el Rey de Granada, y su hijo, ofrecieron: que si el Rey tomasse al Infante, ò à los Ricoshombres sus tierras, ò sus heredamientos, los ayudarian con todo su poder à hacer à S. M. la guerra, juntos, ò separados. Que no harian paz con el Rey, sin que el Infante, y los Ricos-hom-

PRVEBAS p. 639.

Digitized by Google

hombres ſe incluyeſſen en ella. Que ſerian ſus amigos, y de ſus hijos, y nietos: y que ſi durante esta guerra tomaſſen algunos Caſtillos del Rey, ò las tropas de S. M. ocupaſſen algunos de Granada, ſe huvieſſen de reſtituir en la primera paz. Y todos firmaron este contrato, hicieron ſobre èl pleyto homenage, y puſieron ſus ſellos para mayor ſeguridad.

Con estas condiciones entraron en Granada el Infante, D. Nuño, y los Ricoshombres, ſaliendolos à recibir el Rey, y ſus hijos, y haciendolos amigable, y eſplendido hoſpedage. Paſſaron luego, à inſtancia ſuya, à hacer guerra al Arraez, ò Alcayde de Guadix, Caudillo Moro, que negando la obediencia al Rey de Granada, eſtava debajo de la proteccion de Caſtilla, con los de Malaga, y Comares. Y como aviendole talado, y deſtruido el pais, el Rey los embiaſſe à decir, que ſatisfaria de ſus tierras los daños que el Moro recibieſſe; ceſsò la hoſtilidad, y bueltos à Granada, ſucediò en Enero de 1273. la muerte del Rey Alamir Alboadic, à quien por mueſtra grande de ſu eſtimacion llevaron ellos miſmos al ſepulcro. Dividieronſe los Moros ſobre la ſucesſion de aquel Principe, queriendo muchos embaraçarla à Mahomad Alamir Aboabdic ſu hijo mayor; pero empeñaronſe D. Nuño Gonçalez de Lara, y aquellos Señores, en aſſegurarle la Corona, de tal ſuerte, que fue generalmente reconocido, y aclamado Rey. Y èl miſmo confeſsò deſpues este beneficio de D. Nuño quando ſupo ſu muerte en la batalla de Ecija: y antes le avia acreditado ſu amor, edificando en Granada, para ſu habitacion, vnos magnificos Palacios, que por esto ſe llamaron de D. Nuño, como Garivay aſſegura. *Garib. tom. 4. del Comp. lib. 39. cap. 12.*

En este tiempo ſolicitavan en Caſtilla la Reyna, los Infantes, y Prelados, que el Rey concediesſe ſus peticiones à los Ricoshombres: y S. M. deſeando reducirlos à la razon, aunque fueſſe à graviſsima coſta de ſu patrimonio, y de ſu autoridad; determinò quanto le ſuplicávan, y por carta ſuya ſe lo avisò en general, y en particular à cada vno, haciendo lo miſmo la Reyna Doña Violante, y los Infantes, como ſe vè en las Pruebas. En esta forma parece que ſe aſſegurava la comun quietud; pero oponiendoſe la confederacion hecha con el Rey de Granada, ſe invtilizò todo el trabajo: porque ſiendo clauſula eſpecial della, que el Rey avia de deſamparar à los Arraeces de Malaga, Guadix, y Comares, y deſeando los Ricoshombres que ſe cumpliesſe aſsi, S. M. lo repugnò de modo, que ya avia dado orden para hacer la guerra al Rey de Granada, y olvidar la concordia con los Ricoshombres; quando llegò à S. M. à Toledo DON JVAN NVÑEZ DE LARA, hijo de nueſtro Don Nuño, con Gonçalo Ruiz de Atiença. Ocaſionòſe ſu jornada, de que conociendo el Rey de Granada, que ſin la ayuda del Rey, no podia ſacar la eſpina de los Arraeces, y que dia mas; ò menos ſe avian de ajuſtar los Ricoshombres con ſu Soberano, pidiò à D. Nuño Gonçalez, que embiaſſe à S. M. à D. Juan ſu hijo, con la propoſicion, de que deſamparando à los Arraeces, y dandole favor para allanarlos, entregaria èl à S. M. alguna parte de ſu Reyno. D. Juan Nuñez, aunque por el reſpecto de ſu padre ſe avia incluido en la liga, era muy de la ſatisfacion del Rey, y no ſolo detuvo con ſus repreſentaciones la reſolucion de la guerra; pero introdujo este tratado, ganò comiſsion para perfeccionarle, y ſuabizò la indignacion de S. M. contra los Ricoshombres, con que ſe bolviò à Granada, donde al miſmo tiempo triunfavan ellos de las tropas con que los Arraeces ſe atrevieron à inquietar aquel Rey, y los vencieron en vna batalla, cerca de Antequera. PRVEBAS *p. 640.* *Coron. de D. Alonſo X. cap. 41. 42.*

Conocia el Rey al miſmo tiempo, que el mal humor del cuerpo de ſus dominios permanecia aun deſpues de la grande evacuacion con que la ida de los Ricoshombres le avia devilitado: pues no ſolo ellos eran los que pedian reformacion, ſentian las neceſsidades preſentes, y no podian tolerar la nueva impoſicion de los tributos, porque deste miſmo dictamen eſtavan los Prelados, las Ciudades, y aquellos propios Ricoshombres, que ſeguian la Corte. Para buſcar remedio à este daño convocò Cortes en Almagro, Villa del Campo de Calatrava, donde de los quatro ſervicios que ſe le avian concedido en los quatro primeros años, cediò los dos con calidad de poderlos cobrar en vno. Y en lo tocante àlos diezmos de puertos deſta mar, ofreciò, que ſolo en los ſeis años primeros ſe cobrarian, para acudir à las vrgencias preſentes, y à la preciſa jornada del Imperio, lo qual ſatisfizo mucho los ſentimientos del Reyno, y to- PRVEBAS *p. 630.*

Digitized by Google

y todo èl lo aprobò. Despachò S.M. para esto Previlegio, que refiere las personas Reales, Maestres, y Ricoshombres, que intervinieron en aquel congresso, y porque la Coronica no los nombra tan puntualmente, y vno de los olvidados es NVÑO FERNANDEZ DE VALDENEBRO, le pusimos en las Pruebas.

Entre tanto solicitava D. Nuño Gonçalez en Granada, que aquel Rey se allanasse à alguno de los medios de concordia que D. Juan Nuñez su hijo le propuso en nombre del Rey; pero como S.M. no admitiesse la persecucion, y ruina de los Arraeces, y por no atender à su conservacion pidiesse los puertos de Algecira, y Tarifa, no huvo forma de reducir à este ajuste al de Granada. Y solo se allanò à que observandosele la capitulacion hecha en Alcalà de Bençayde, pagaria el feudo, y sus atrassados, y serviria al Rey con 250ꝟ. mrs. para su jornada al Imperio: y que perdonandole S. M. los yerros passados, iria en persona à su Corte à assegurarle la voluntad que conservava de servirle. Con este tratado embiaron los Ricoshombres à Castilla à Gonçalo Ruiz de Atiença, y en particular embiaron algunos al Rey, Cavalleros suyos, con cartas de creencia: à saber, por el Infante, Lorenço Venegas de Talavera: por D. Nuño, Pedro Ruiz de Villegas: por D. Lope Diaz de Haro, Sancho Martinez de Linares: por D. Fernan Ruiz de Castro, Gutierre Diaz de Sandoval: y por D. Estevan Fernandez de Castro, Nuño Fernandez de Sevilla: con los quales se vino al serviciò del Rey D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña, vno de los Ricoshombres de la vnion, y todos hallaron à S.M. en Almagro, donde oyendo sus representaciones, determinò embiar à los Ricoshombres al mismo Gonçalo Ruiz, para que los indugesse à fenecer el acuerdo con el Maestre de Calatrava, D. Juan Gonçalez, que passò luego à Cordova con instruccion conveniente à su encargo.

Coron. de D. Alonso X. cap. 45.

Terminò en estas cosas el año 1272. y empezò el siguiente sin alguna señal de concordia: porque aviendo dicho Gonçalo Ruiz de Atiença, al Infante, à D. Nuño, y à los otros Ricos hombres, que el Rey sentia mucho le empeñasen en observar la capitulacion de Alcalà, y no assistir à los Arraeces, y que le parecia cortissimo el servicicio, que el Rey de Granada le queria hacer, à tiempo que S.M. cedia sus rentas, y necessitava de mayor ayuda para su jornada; estos Señores, sin querer intervenir al acuerdo con el Maestre de Calatrava, volbieron con mayor porfia à sus pretensiones, y el Rey irritado, no solo determinò la guerra contra Granada, pero mandò à sus Merinos que demoliessen las Casas fuertes de los Ricoshombres: con que todo caminava à mayor rompimiento. El Infante D. Fernando primogenito del Rey, que estava en la frontera, supo como los Ricoshombres, y el Rey de Granada tenian resuelto entrar hostilmente en el Reyno de Jaen: y porque con esto no se hiciesse mas dificil el ajuste, dispuso que el Maestre de Calatrava los encontrasse en Alcala de Bençayde, y se ajustasse con ellos en la mejor forma que pudiesse. Hizolo el Maestre assi, y por los dos mas principales puntos se capitulò, que el Rey perdonasse al de Granada, y le guardasse la capitulacion de Alcalà: que este fuesse vassallo de S. M. y que ni el Rey, ni algun subdito suyo favoreciesse à los Arraeces. Con lo qual, se embarazò por entonces la contienda, y los Ricoshombres se bolvieron à Granada. Mas esta capitulacion fue tan à disgusto del Rey, especialmente por lo de los Arraeces, que por ella escriviò al Infante D. Fernando aquella notable carta, que anda impressa en su Coronica, y tomando el agua desde su nacimiento, refiere los motivos de la vnion, hace juicio de las fuerças de sus enemigos, y suyas, acuerda algunos sucessos gloriosos del Rey D. Alonso VIII. su visabuelo, y por explicar el buen animo con que se debia esperar la contienda, se entra à difinir el juicio de los Ricoshombres, y empezando por nuestro D. Nuño dice: *Y si nos hacen entender que ellos son sesudos, parad mientes à* D. NVÑO, *que es tenido por el mas sesudo dellos, que non supo agradescer à Dios el bien que yo le hiciera, nin à mi servir en qual estado, y honra le puse, y supolo perder por esta locura en que entrò, que aqui podedes ver el su sesso qual es: y demàs viene de linage, que siempre perdieron quanto avian, y por esta razon murieron mal andantes.* Despues habla del Infante D. Felipe, de D. Lope Diaz de Haro, y D. Estevan Fernandez de Castro, y se esfuerça à mostrar que todos juntos no se podrian defender de solo las tropas de la frontera, y que engañavan al Infante los que le pintavan formidable el poder de los Ricoshombres. Y quejase especialmente S.M. del Maestre de Santiago, que es D. Pelay Perez Correa, di-

Coron. de D. Alonso X. cap. 49.

Digitized by Google

diciendo, que era el que mas abiertamente diò dictamen à los Ricoshombres, para el empeño en que estavan. Circunstancia de gran credito para su resolucion, aviendo sido aquel Maestre vno de los mas valeros, y santos que tuvo su Orden.

Sin embargo de la aversion que el Rey manifestava à la concordia con los Ricos hombres, no omitiò el Infante diligencia alguna para perfeccionarla. Y como las cosas del Imperio se fuessen estrechando para no dilatar mas la jornada del Rey, y seria desacierto empeçarla sin aver pagado en la propia casa tan corpulento fuego, determinò S.M. que la Reyna passasse à Cordova, y vnida con el Infante D. Fernando se aplicassen ambos à serenar aquella tempestad, à cuyo fin el Rey de Aragon avia tambien embiado por su parte al Electo de Alvarracin, con cartas para el Infante D. Felipe, y D. Nuño. Egecutòse luego la jornada, y avisando della à los Ricoshombres, fue à Cordova, en nombre de todos, nuestro Don Nuño Gonçalez, con quien se hizo el acuerdo tan à satisfacion del Rey, que S.M. mismo le escriviò las gracias, y la Reyna tuvo el honor de fenecer tan sangrienta, y envegecida contienda. Capitulòse que el Rey perdonava al de Granada, y le observaria puntualmente la capitulacion de Alcalà. Que se guardassen à Castilla los fueros, y costumbres antiguas. Que no se cogeria la moneda sino de siete en siete años. Que sobre los diezmos de la mar, y los servicios, se guardaria lo determinado en Almagro. Que los Ricoshombres quedarian con sus tierras, y à los que fuessen con el Rey al Imperio se les pagaria la renta de aquel año, de lo que avia de dar el Rey de Granada. Que en lo tocante à los daños que hicieron en Castilla, se averiguarian, y buscarian modo de satisfacerlos. Que el Rey daria al Señor de Vizcaya à Orduña, y Valmaseda, como fuesse con S.M. al Imperio: y que la tierra de Alava se la daria el Infante Don Fernando, à quien aquella Provincia avia tomado por Señor. Y que en el casamiento de D. Estevan Fernandez de Castro, se pondria à Doña Aldonça Rodriguez en libertad, para que ella le efectuasse, ò no. Con estas, y otras condiciones de menor importancia entendieron vnos, y otros ser conveniente el acuerdo, y despues de aver passado muchos de aquellos Señores à Cordova para vesar la mano à la Reyna, se hicieron, y firmaron los tratados, que tuvo en guarda, por acuerdo de ambas partes, el Maestre de Calatrava, en quien tambien depositò el Rey de Granada las cantidades con que servia al Rey, por las parias, y por la Jornada del Imperio. Y finalmente aviendo passado el Rey de Granada à Cordova con el Infante y todos los Ricoshombres de la vnion, y hecho reverencia à la Reyna, y Infante D. Fernando, passaron juntos en su assistencia à Sevilla, donde tambien llegò el Rey el año 1274. Reciviòlos S. M. con grandes demonstraciones de agasajo, hizo Cavallero al Rey de Granada, y èl ofreciò ser siempre su vassallo, servirle cada año con 300ꝟ. mrs. y despues à instancia de la Reyna, Infante D. Fernando, Infante D. Felipe, y D. Nuño Gonçalez, diò treguas por vn año à los Arraeces de Malaga. Y en lo tocante à los Ricoshombres cumpliò el Rey exactamente todos los capitulos de la concordia: conque quedaron en entera quietud, y nuestro D. Nuño restituido à sus rentas, casas, tenencias, y honores, aviendose portado en empressa tan larga, y tan dificil, con tal juycio, constancia, y autoridad, que à èl se debiò especialissimamente la concordia. El Conde D. Pedro, nombrando algunos de los Ricoshombres, que passaron con D. Nvño à Granada dice, que todos fueron diez y siete, y que à todos dava racion, y Garivay lo assegura diciendo: *Era tanto el valor, y poder de* D. Nvño GONZALEZ DE LARA, *que à todos los grandes que desta manera acudieron à Granada, les hizo en todo tiempo la costa, como grande, y generoso Cavallero.*

Conde D. Pedrotit. 102

Comp. hist. tom. 4. lib. 39. c. 11.

Antes que se perfeccionasse la concordia, le propusieron la Reyna, y el Infante, que passasse con el Rey al Imperio, y èl se ofreciò à hacerlo, y que iria tambien D. Juan su hijo, como llevasse mil Cavalleros suyos, y S.M. le diesse lo necessario para mantenerlos. El Rey dijo despues, que no necessitava sino de 500. Cavalleros, y que vendria en que los llevassen D. Nuño, y su hijo; pero no juzgandolo èl servicio del Rey, ni vtilidad suya, cessò el tratado. Y quando ya gozando Castilla de su antigua quietud, hizo el Rey el año 1275. la jornada del Imperio, y convocò antes en Toledo los Infantes, Ricoshombres, Maestres, y Cavalleros de sus Reynos, concurrieron alli D. Nuño, y sus dos hijos, y èl es el primero que despues de los Infantes nombra la Coronica. A todos hizo S.M. vna larga oracion sobre la necessidad de aquel viage, mandò-

Coron. de D. Alonso X. cap. 53. 54

Coron. de D. Alonso X. cap. 56.

les

Desclot hist. de Cataluña lib. 1. c. 20 Mar. tom. 2. lib. 3. cap 22. Gariv. Cōp. tom. 2. lib. 13. cap. 12

les que obedeciessen al Infante D. Fernando su primogenito, y que le reconociessen Rey de Castilla si acasso falleciesse en la Jornada. Y dando al Infante facultad para nombrar Merinos, y Justicias, publicò la eleccion que avia hecho en nuestro D. Nuño, para el puesto de Adelantado mayor de la frontera, que incluìa todo el govierno, y superintendencia militar de las tierras confinantes à los Moros, que es por lo que dice Mariana, le diò la mayor autoridad, y Bernardo Desclot Autor goetaneo, llama en esta ocasion à D. Nuño *gran Señor de Castilla*. Y finalmente, en el mes de Março de aquel año empezò S. M. su jornada, que no fuè mas dichosa que los otros inmediatos acaecimientos suyos.

Sintiò mucho el Rey de Granada, que despues del acuerdo de los Ricoshombres, y reduccion suya, el servicio del Rey, no solo no se desamparasse à los Arraeces, pero se le obligasse con instancias à la tregua de vn año. Y pareciendole buena ocasion para su vengança la ausencia del Rey, procurò en su deservicio, que Aben Yuzaf Rey de Marruecos, passasse à España, y que los Arraeces se redugessen à quietud, reciviendo dèl en feudo aquel mismo pais, de que estàvan apoderados. Todo lo pudo conseguir por la ausencia del Rey, que al mismo tiempo que diò aliento à los de Marruecos, para passar à España, se le quitò à los Arraeces para conservarsse por otro medio, que el de la concordia. Y assi reciviendo Aben Yuzaf los puertos de Tarifa, y Algecira, passò à España con 17ꝟ. cavallos, y gran numero de Infanteria, tan aceleradamente, que aviendo el Rey egecutado su jornada en el mes de Março, ya el barbaro estava en Algecira à principios de Mayo, y vniendose presto con el Rey de Granada, determinaron que este entrasse por el Reyno de Jaen, y Aben Yuzaf por el de Sevilla.

D. Nuño Gonçalez, que para mas puntual cumplimiento de su encargo, avia passado à Andalucia, luego que se le confiriò el Adelantamiento, supo en Cordova el passage de Aben Yuzaf, y con noticia cierta de sus fuerças avissò al Infante D. Fernando, que à la sazon estava en Burgos. Previno luego este Principe todo lo que juzgò necessario para la oposicion de los barbaros, y Don Nuño saviendo por el conocimiento que tenia con ellos, que la mayor fuerça suya, governada por Aben Yuzaf, avia de egercer el primer impetu contra Ecija, se metiò en aquella plaza con los vassallos que entonces le acompañavan, y llamò todas las tropas de la frontera. Pero antes que pudiesse acudir numero bastante para detener la muchedumbre de los enemigos, se pusieron ellos à la vista de Ecija en el mes de Mayo de 1275. Por esto, teniendo Don Nuño por descredito de su valor estar encerrado, sacò al campo sus cortas esquadras, y hizo frente à los barbaros, con animo de entretenerlos, hasta que le llegassen bastantes fuerças para el combate. Pero el demasiado ardor que mostravan algunos de los suyos superò la determinacion, y el conocimiento del General, porque estendiendosse en el pequeño Exercito Christiano, la voz de que estando tan cerca de los Moros, seria gran desdoro de la autoridad de Don Nuño dilatar la batalla. El se resolviò à darla, y aunque sus tropas atacaron con gran calor à los enemigos, y hicieron en ellos notables daños; todavia fueron superados de la multitud, muerto Don Nuño con los mas ossados, y fuertes Capitanes, rotas, y desechas sus esquadras, y finalmente todo huviera perecido, si la vecindad de Ecija no huviesse refugiado los que viendo perdida la faccion no quisieron sacrificarse inutilmente à la temeridad. Don Nuño obrò aquel dia tan gloriosamente, que puso todo el gruesso de los enemigos en grande confusion, y dice la Coronica: *E hallase por escrito, que en este dia* DON NVÑO, *y los que estavan con èl, fueron tan fuertes Cavalleros, que lidiaron tanto, que Aben Yuzaf recelò que los sus Moros serian vencidos*. Y mas abajo dice, que gustando el barbaro de ver los cadaveres Christianos, *hallaron à* D. Nvño *muerto en el campo, y yacian al rededor dèl muchos Cavalleros, y 400. Escuderos de apie, que le guardavan, y otras muchas gentes de Christianos, y Moros que murieran alli, &c.* Assi acabò este Principe verdaderamente recomendable por su grandeza, por sus operaciones, por su constancia, y por su fin glorioso, y assi pudo lavar, sacrificandose por la Religion, y por el Soberano, la ruidosa contienda, que motivada de su mismo poder, y autoridad, causò tantos males à la patria, y à sus interesses. Aben Yuzaf, aunque mostrò sentimiento de su muerte, hizo separar del cadaver la cabeça, y se la embiò al Rey de Granada, como prenda tan principal del buen sucesso: *Y el Rey de Granada* (dice la Coronica) *embiòle à decir que èl era pagado con aquella parte que le embiava; pero que le pesò mucho de la muerte*

Argote Nob. lib. 2. c. 15 Marian. lib. 14. cap. 1. Colm. Hist. de Seg. cap. 22. p. 227 Gariv. Cōp. tom. 2. lib. 13. cap. 13 tom. 4. lib. 39. cap. 13 Belleforest, An. de Francia tom. 2. f. 722. Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 98. D. Rodrigo Sanchez historia Hisp. 4. p. cap. 5. Coron. de D. Alonso X. cap. 59.

de

de D. Nvño, *ca eſte hizo mucho porque fueſſe Rey. Teſta cabeça embiòla à Cordova, y embiò à decir que la enterraſſen con el cuerpo.* De que ſe infiere, que ya los nueſtros avian reſcatado el cadaver, y dadole en Cordova ilustre ſepultura. Su edad podemos colegir paſſava de los 60. años, aſsi porque el año 1214. contia que ya eſtavan ſus padres caſados, y èl fue ſu hijo ſegundo, como porque aviendoſe criado con el Rey D. Alonſo el Sabio, que el año 1275. tenian ya cinquenta y tres, parece que las edades de ambos no tendrian diſparidad conſiderable.

El Conde D. Pedro refiere en pocas lineas grandes proezas de D. Nuño, diciendo: *Fue el mejor que huvo en Caſtilla gran tiempo antes. Siendo moço venciò al Infante D. Enrique de Caſtilla cerca de Moron, con D. Rodrigo Alonſo, y Almir, hijo del Rey de Granada, encerrandole en el Caſtillo de Verne, no teniendo mas de cien cavallos. Quando paſsò à Granada con el Infante D. Felipe fueſſe y con èl el Conde D. Lope, deſpues Señor de Vizcaya, y D. Diego ſu hermano, y D. Fernan Roiz de Caſtro, y D. Eſteban Fernandez de Caſtro, y* D. Jvan Nvñez, *y* D. Nvño Gonzalez *ſus hijos, y fueron todos diez y ſiete Ricoshombres, à quien* D. Nuño *dava racion. Siendo el Rey de Caſtilla en el Imperio, muriò el Infante D. Fernando Guedeilla, que governava por èl, y entrò entonces Aben Tuzaf con 23 U. cavallos. Acudiendo* D. Nvño, *y eſtando en Ecija, vìò eſquadrones de Aben Tuzaf, y ſaliendo à ellos muriò en la pelea. Y porque vivìò, y acabò bien, le llamaron el bueno.* Juan de Mariana, refiriendo el ſuceſſo, le llama *Varon eſforçado, y valiente*, y D. Diego Ortiz, quando haciendo ſucinta memoria deſta deſgracia dice, que quedaron vencidos los nueſtros, proſigue: *Tmuerto entre heroycas proezas el miſmo* D. Nvño, *ya mayor parte de ſus nobles, entre ellos muchos Sevillanos de los Conquiſtadores. Cavallero digno de menos infauſto fin, cuyo valor fue grande, y varia ſu fortuna, que en parte mancillaron ſus inquietudes, propenſion de la familia de* Lara, *que tanto diò que hacer à Caſtilla, quanto ella fue mas enſalçada.*

Nobiliario, tit. 10.

Av. de Sev. lib. 2. pag. 110.

Tuvo D. Nuño grandes vaſſallos, y de la mas antigua nobleza de Caſtilla, Aragon, y Portugal. De Pedro Ruiz de Villegas Señor de aquella Caſa, Garci Gomez Carrillo, el de los garfios, Alcayde de Xerèz, Garci Pliego, y otros Cavalleros Caſtellanos, habla la Coronica. De Eſtevan Suarez de Belmir, ilustre Cavallero Portuguès, que muriò à ſu viſta en la batalla de Ecija, y de D. Juan Simon, deſpues Valido, y Merino mayor del Rey D. Dionis de Portugal, hacen memoria el Conde D. Pedro, y la Monarquia Luſitana, y de otros ſe hallan diverſas memorias.

Conde D. Pe tit. 44. 58.

Monarquia, 5. p. lib. 17. cap. 18. Coron. de S. tiago, cap. 21. Coron. de D Alonſo X. cap. 27. Aponte Luc: tit. de Lara. Solaçar dig nidades lib. 2. cap. 13. An. de Sev. lib. 1. p. 46 Hiſt. de Sa. to Domingo 1. p. lib. 3. cap. 54. Pellicer, Caſa de Alagonſ. 26.

Casò D. Nuño con Doña Teresa Alfonso de Leon Señora de las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno, y otras, en el Reyno de Leon, que fue prima hermana del Rey D. Alonſo el Sabio, como ſe lee en ſu Coronica, y hija de D. Pedro Alonſo Maeſtre de Santiago, que muriò el año 1226. y era medio hermano de S. Fernando, hijo del Rey D. Alonſo de Leon, y de Galicia, y de Doña Aldonça Martinez de Silva. La madre de Doña Tereſa Alfonſo no ſe conoce, porque Rades no pudo deſcubrir ſi el Maeſtre fue caſado, y ſolo dice que fue ſu hijo D. Alonſo Perez, à quien la Orden de Santiago diò por ſus dias la Villa, y Caſtillo de Mon-Real. Tambien parece hijo ſuyo aquel D. Diego Alonſo, con quien la Coronica del Rey D. Alonſo X. dice, que contendiò D. Nuño Gonçalez de Lara, ſobre el heredamiento de la Montaña, y que aquel Principe le favoreciò para que quedaſſen con èl. Y no es deſpreciable la inferencia, de que la muger del Maeſtre, y madre deitos Señores, fue de la Caſa de Villamayor, y que por eſto eran diviſeros en Caleruega los hijos de D. Nuño el año 1226. como luego dirèmos. Nueſtra Doña Tereſa Alfonſo à eſtado deſconocida de todos los Eſcritores de linages en la filiacion, porque ſiguiendo al Conde D. Pedro, el crivieron todos ſer hija no legitima del Rey D. Alonſo de Leon, y de Galicia, y de Doña Aldonça Martinez de Silva, y en eſto concurren Salazar de Mendoza, D. Diego Ortiz, Aponte, Pellicer, y otros muchos, y Fr. Hernando del Caſtillo la tuvo por hija baſtarda de S. Fernando; pero la Coronica del Rey D. Alonſo X. deshace eſta creencia, diciendo que por ruego de S. M. casò D. Nuño con *Doña Tereſa Alfonſo ſu coromana, nieta del Rey de Leon.* Y concuerda con eſto Zurita quando dice, que el año 1269. reſpondiò D. Nuño al Rey D. Jayme I. de Aragon, que el Rey D. Alonſo le avia heredado, y caſado. Eſtavalo ya el año 1259. à 15. de Setiembre, quando Don Nuño, y Doña Tereſa Alfonſo dieron à la Orden de Santiago las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno: y no ay duda en que la vnion ſe celebrò algunos años antes, pues la hizo S. Fernando. Fue ſepultada eſta Princeſa en el Monaſterio de S. Pablo

PRVEBAS. *pag. 636. y 641.*

de

de Palencia, con quien los Laras han tenido grande devocion, como en otras partes se anotò. Tuvieron Don Nuño, y Doña Teresa, solos dos hijos, que fueron:

12 DON JVAN NVÑEZ DE LARA el gordo Señor de la Casa de Lara, que continua la sucesion.

12 DON NVÑO GONZAREZ DE LARA V. deste nombre, Ricohombre, Señor de muchas tierras, y del honor de Estella, cuyas memorias contendrá el primer capitulo.

Memor. del Conde de Miranda f. 56.

12 DOÑA TERESA NVÑEZ DE LARA, que casò con D. GIL GOMEZ DE ROA Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, vno de los que passaron à Granada año 1272. El qual, el año antecedente diò al Monasterio de Caleruega la Casa de Iscar, y las divisas que allí tenia por las almas de D. Gomez Gonçalez, y Doña Teresa Gil sus padres, y por la de Don Gomez Manrique su tio Maestre de Calatrava, que le criò. D. Ioseph Pellicer dice, que la filiacion desta Señora, y su casamiento consta por escrituras del Monasterio de Caleruega; y aunque no las emos visto, parece justo seguir la buena opinion deste Escritor, el qual tambien afirma aver nacido deste matrimonio Don Nuño Gonçalez de Aza, que siguiò la sucesion de aquella illustre Casa.

12 DOÑA MARIA NVÑEZ DE LARA, que fue hija de D. Nuño fuera de matrimonio, casò con DON DIEGO GOMEZ DE DEZA, Señor de Probaons, y Vendos, illustre Cavallero gallego, hijo de D. Gomez Enriquez de Deza Señor de Probaons, y Vendos, y de Doña Maria Sanchez su primera muger, que fue hija de Don Sancho Fernandez, hijo no legitimo del Rey Don Fernando II. Leon. Avia antes casado este Cavallero con Doña Maria Fernandez de Vlloa, y tenia en ella à Fernan Diaz de Deza, que murió sin hijos, y à Doña Urraca Diaz, que casò con Payo Varela Merino mayor de Galicia año 1273. y nombrado en la Coronica del Rey D. Alonso el Sabio. Con esta sucesion casò D. Diego Gomez con Doña Maria Nuñez de Lara, y como no tuviessen hijos, ambos tomaron el Abito de la Orden de S. Juan segun dice el Conde D. Pedro, y èl falleciò teniendo la dignidad de Prior de aquella orden en Castilla, como Argote de Molina lo afirma.

Coron. de D. Alonso X. cap. 53. Conde D. Pedro tit. 76. Nob. de Andaluc. lib. 2. cap. 8.

En vn papel que tenemos de la Casa de los Señores de Turullote en Ecija, formado por el I. Marquès de Peñaflor Don Iuan Tomàs Fernandez de Henestrosa, y el Marquès D. Antonio su hijo Alferez mayor de Ecija, que ambos fueron Señores de Turullote, y Cavalleros muy aplicados al conocimiento de la Historia genealogica, se dice que Doña Leonor de Lara, *descendiente de nuestro D. Nuño Gonçalez el bueno, y por esto Señora de Turullote, casò con D. Iuan Arias de Quadros, y que de ambos fue hija Doña Elvira Arias, muger de Lope Alvarez de Henestrosa Comendador de Estepa, cuyo nieto D. Lope Alvarez de Henestrosa Comendador mayor de Leon fundò el año 1420. el mayorazgo de Turullote, que el referido I. Marquès de Peñaflor su octavo nieto, varon legitimo possèia. Y como para seguridad destas noticias buscasemos instrumentos, hallamos muchos en el Archivo de los Duques de Feria, que tocan à D. Iuan Arias, y sus sucesiones; aunque ninguno justifica su casamiento. Por vno fecho en Cordova à 8. de Octubre, Era 1386. que es año 1348. consta que Don Iuan Arias tuvo en Ecija la Capilla de S. Llorente en la Iglesia de Santa Maria, y la huerta llamada de la Torre, la qual estuvo dividida entre Mencia Arias su hija, y la difunta, muger de Lope Alvarez, y Doña Elvira Arias, tambien su hija, muger de Gonçalo Rodriguez de Coronado Alcalde mayor de Cordova, y Ayo del Infante Don Pedro los quales, vno comprador de Doña Elvira su muger, y otro, con poder de Teresa Lopez su hija, y de la dicha Mencia Arias, trocaron las tres partes, que la dicha Teresa Lopez tenia en la dicha huerta, dandolas à los dichos Gonçalo Rodriguez, y Doña Elvira Arias, y recibiendo dellos otra huerta, que tenian en termino de Ecija, llamada de Ruy Diaz. De Gonçalo Rodriguez, y Doña Elvira, fue hija Doña Leonor Rodriguez de Cornado, que casò con Garci-Lasso de la Vega Señor de aquella Casa, y de los Valles de Asturias de Santillana, y fue hijo de ambos otro Garci-Lasso de la Vega, que casò con Doña Mencia de Cisneros Señora de Castrillo, Guardo, Villoldo, y otros Lugares, cuyos ascendientes escrivimos en el Cap. XI. del libro V. y que fue hija de ambos Doña Leonor Señora de la Vega, que casò primero con Don Iuan Tellez Señor de Aguilar, y Castañeda, y despues con D. Diego Hurtado de Mendoza Señor desta Casa, y de Hita, Buitrago, y el Real de Mançanares, Almirante mayor de Castilla, y con vno, y otro marido, es ascendiente de los Marqueses de Aguilar, y de los Duques del Infantado. Con que si Doña Elvira Arias, antes, ò despues que con Gonçalo Rodriguez de Coronado, no casò con Lope Alvarez de Henestrosa, no sabemos*

co-

Digitized by Google

como por derecho de ſangre quedo en la ſucceſsion de aquel Cavallero el Señorio de Turullote. Y por lo que toca à Mencia Arias, que fue la hija mayor de Don Juan Arias, ya eſtava caſada con Lope Alvarez el año 1314. en que à 3. de Diciembre Rodrigo Alvarez, hijo de Alvar Martinez, y Cavonigo de la Igleſia de Santa Maria de Cordova, vendiò al dicho Lope Alvarez ſu hermano, y à ſu muger Mencia Arias vnas caſas en Santa Eſta, por 18800. mrs. de la moneda de la guerra. Era Lope Alvarez Señor del heredamiento, molinos, y cortijo de Monturque, termino de S. Eſta, y mitad de las Caſas de Cordova, à la Collacion de Santa Maria, lo qual le diò Doña Muña ſu abuela, vecina de Cordova, en pago de 15. mrs. los 8. dellos por la parte que le tocava de los bienes que quedaron en poder de aquella ſeñora al tiempo que Tereſa Sanchez, madre de Lope Alvarez, falleciò: los 4. que Doña Muña le diò de ſus propios bienes, por aver dado otros tantos à Maria Alvarez ſu hermana: y los 3. reſtantes, que queria darle por razon de ſu tercio mayor. Y porque aquellos heredamientos ſe valuaron en 15. 666. mrs. y 10. ſueldos, ſe obligò Lope Alvarez à dar los 666. mrs. y 10. ſueldos à Rodrigo Alvarez ſu hermano, para cumplir ſu herencia. Aceptaron eſta donacion Lope Alvarez por ſi, y en nombre de Rodrigo Alvarez ſu hermano, y Ines Alvarez, hermana de ambos, y todos lo otorgaron en Cordova à 4. de Enero Era 1349. que es año 1311. Por otra eſcritura, que otorgò Lope Alvarez el año 1347. conſta que Alvar Martinez ſu padre, fue Alferez mayor de Cordova: y que Rodrigo Alvarez ſu hermano era Maeſtreſcuela de aquella Igleſia. Tuvieron los dichos Lope Alvarez, y Mencia Arias à Alvar Lopez, Juan Alvarez, y Tereſa Lopez, entre los quales, ſiendo ya difunto Alvar Lopez, ſe dividieron los bienes de ſu padre en Ecija à 19. de Setiembre del año 1341. De los dos varones no ſabemos ſucceſsion, y la Doña Tereſa Lopez caſò con Don Gomez Suarez de Figueroa Comendador mayor de Leon, en la Orden de Santiago, à quien ſobrevivio muchos años, y en ſu teſtamento fecho en Ecija à 26. de Julio del año 1389. ſe mandò ſepultar en la Igleſia de Santa Maria de dicha Villa de Ecija, en la Capilla de S. Llorente, que es de D. Juan Arias mi abuelo. Fue ſu hijo, entre otros, D. Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de Santiago, que murió en Ocaña el año 1408. aviendo caſado dos veces: la primera, con Doña Iſabel Meſia, de quien tuvo à Gomez Suarez de Figueroa I. Señor de Feria, Zafra, Villalva, Oliva, y Valencia, progenitor de los Duques de Feria, y de los Condes de los Arcos, Doña Beatriz muger de D. Garci Fernandez Señor de Villagarcia, Comendador mayor de Leon, anteceſſores de los Duques de Arcos, Doña Maria, que caſò con Garci Mendez de Sotomayor Señor del Carpio, y ſon ſus deſcendientes aquellos Marqueſes, Doña Mencia, muger de D. Alvar Perez de Guzman Señor de Lepe, y Ayamonte, con grande ſucceſsion, Doña Iſabel, que caſò con Gonçalo Fernandez de Cordova primogenito de D. Alonſo Fernandez, y Doña Tereſa Venegas Señores de Aguilar, de los quales procediò la linea, que llaman del desheredado, y Doña Leonor ſegunda muger de Juan de Vargas Señor de la Higuera. Y caſando ſegunda vez el Maeſtre con Doña Maria de Orozco Señora de Eſcamilla, Pinto, Torija, y Coveña, procreò en eſta Señora à Doña Tereſa Señora de Eſcamilla, que con D. Enrique de Guzman, ſu marido, II. Conde de Niebla, es progenitora de los Duques de Medina-Sidonia, à Doña Maria Señora de Tamajon, que caſò con Pedro Lopez Davalos Adelantado mayor de Murcia, primogenito del Conſtable D. Ruy Lopez, y tienen ſu ſangre los Condes de Oropeſa, y à Doña Catalina Señora de Torija, y Coveña, que caſò con D. Iuigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, y ſon ſus deſcendientes los Duques del Infantado. Con que ſi es cierto el matrimonio de D. Juan Arias con Doña Leonor de Lara, dificultoſa mente ſe hallará en Caſtilla perſona de la primer nobleza, que no ſea deſcendiente de aquella ſeñora.

CA-

Digitized by Google

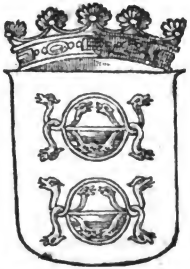

GIRON, *Escudo ajironado de oro, y rojo, con orla de jaqueles del mismo color, y metal.*

CAPITULO U.

12 *DON NUÑO GONZALEZ DE LARA III. del nombre, llamado el menor, Ricohombre de Castilla, Señor del honor de Estella.*

PARA que las sucesiones de los Señores de Lara, vayan despues mas continuadas, preferirèmos las memorias deste Señor, que fue hijo segundo de D. NUÑO GONZALEZ el bueno, y de DOÑA TERESA ALFONSO su muger, como lo asseguran las escrituras, y las historias, que à diferencia de su padre, cuyo nombre, y patronimico tuvo, le llamaron el menor.

Heredò D. Nuño de sus padres muchos Lugares, y heredamientos en Castilla, y Andalucía: y aunque no estàn expressados sus nombres en las escrituras que emos visto, èl hace memoria en su testamento de la heredad que le dejò su madre, y de la que gozava por herencia de su padre. Y por vna escritura que D. Vela Ladron de Guevara Señor de Oñate, otorgò à favor de la Orden de Calatrava en 17. de Noviembre del año 1288. consta que avia comprado muchos bienes de D. Nuño en Ecija, los quales donò D. Vela en limosna à la referida Orden, por remission de sus pecados, y en recompensa de las Villas, y Castillos de Prejano, y Enciso, que la Orden le diò para que los gozasse toda su vida. Y dice D. Vela, que dà al Maestre D. Ruy Perez, y a su orden, para siempre jamàs: *Todo quanto yo comprè en Ecija de* DON NUÑO GONZALEZ *fijo de* DON NUÑO *que Dios perdone, assi como diz en la carta de la compra que del fiz en esta razon, &c.*

PRUEBAS 1642.

El año 1266. Tenia ya D. Nuño bastante edad para otorgar escrituras, y assi quando en Burgos el Viernes 25. de Julio los diviseros de Caleruega ofrecieron à Doña Brayda, y à las dueñas del Monasterio de aquel Lugar, no contradecir las donaciones que ellos, y sus padres avian hecho al Rey D. Alonso X. para aquella Casa, y que las ayudarian à ganar las divisas que otros Ricoshombres tenian en Caleruega, los primeros que nombra aquel instrumento, y que pusieron en èl sus sellos, fueron *Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez, hijos de Don Nuño Gonçalez de Lara, y Doña Teresa*, como lo refiere D. Joseph Pellicer. Y respecto de que à la Casa de Lara no conocemos particular razon para tener divisa en Caleruega, como los otros Ricoshombres que otorgan, parece que se puede inferir venia este derecho à D. Juan, y D. Nuño por su abuela materna, madre de Doña Teresa Alfonso su madre, la qual quizà fue hija de la Casa de Villamayor, de quien todos los otros diviseros descendian por varias lineas.

Inf. de Sarmiento fol. 50.

Estuvo D. Nuño Gonçalez en Murcia, parte del mismo año 1266. acompañando al Rey Don Alonso X. y como a instancia de S. M. el Rey de Granada huviesse dado tre-

Digitized by Google

tregua à los Arraeces de Malaga, Guadix, y Comares, que le eran inovedientes, y terminava ya su plazo, passò aquel Rey à Murcia à suplicar al Rey, que cumpliendole los capitulos anteriores de paz, desamparasse aquellos sublevados, para que èl los pudiesse reducir à la razon. Pero no queriendo su Magestad quitar al Rey de Granada aquel padrastro, con que le tenia siempre en recelo, y ocupacion, respondiò, que por ningun caso dejaria de dar favor à los Arraeces, y despidiò al Rey mal satisfecho. Tenian ya en este tiempo los Señores de Lara parte de aquellos sentimientos, de que despues nacieron las resoluciones referidas en el capitulo antecedente: y como à Don Nuño pareciesse buena ocasion aquella para ganar la amistad del Rey de Granada, y tener recurso à sus dominios, en caso que las cosas se pusiessen en estado de necessitarle, dice la Coronica del Rey: *Estando el Rey de Granada en su tienda, vino à hablar con èl* Nvño Gonzalez, *hijo de* Don Nvño, *y dijole que el Rey Don Alonso avia hecho algunos agraviamientos, y tuertos à* Don Nvño *su padre, y à* Don Ivan Nvñez *su hermano de este Nuño Gonçalez: y que si ellos hallassen esfuerço en el Rey de Granada, porque les hiciesse ayuda, y bien, que èl hablaria con ellos, y haria que le ayudassen. T de que esto oyò el Rey de Granada, plugole mucho desde, y hablò con èl, diciendole, que los Arrayaces le tenian por fuerça su tierra, y que le hacian muchos daños, y que el Rey, que le hacia muy gran tuerto en no le guardar el oleyto, que fuera puesto en Alcalà de Bençayde. T si* Nvño Gonzalez *hablasse con* Don Nvño *su padre, y con* Don Ivan Nvñez *su hermano, y con otros Ricos omes del Reyno, que le quisiessen ayudar, y que ayudaria èl à ellos en manera que el Rey Don Alonso les entendiesse todas las querellas que avian dèl. T sobre esto el Rey de Granada diò à* Nvño Gonzalez *de sus joyas, y partiò con èl de sus doblas, y fuesse para Granada.* Negociacion, que empezada por este señor, sin sabiduria, ni orden de su padre, produjo despues al Rey de Granada, y à los Ricoshombres el empeño que dejamos referido: y se conoce en ella, que ya Don Nuño era de edad viril, pues no solo le fiava su padre secretos tan considerables, como sus sentimientos: pero èl tuvo advertencia para lograr tambien la coyuntura de la mala satisfacion del Moro, y le pudo persuadir à entrar en aquella alianca: cosa que propuesta por persona de pocos años, no se pudiera estimar. Y parece que tambien habla de su edad Juan de Mariana, quando refiriendo este caso le llama: *Hombre de gran ingenio, de grandes riquezas, y que tenia muchos aliedos.*

Coron. de D. Alonso X. cap. 15. Garib. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 9. tom. 4. lib. 39. cap. 10

Hist. de Esp. tom. 1. lib. 13. cap. 16.

En el año 1270. despues que en el congresso de los Ricoshombres en Lerma quedaron resueltas las operaciones de su vnion, se aplicò Don Nuño Gonçalez à fortalecer, y prevenir sus Castillos, como la Coronica del Rey lo dice. Y despues que descubiertamente se tomaron las armas, acompañò siempre à Don Nuño su padre, con mayor empeño que Don Juan Nuñez su hermano mayor: porque este de genio pacifico, y quieto, y gran venerador del Rey permanecia en la vnion, solo por no perder la gracia del padre. Y finalmente, en todos los sucessos de la ida à Granada, alianca con aquel Rey, y restitucion de los de la vnion à Castilla, està siempre nombrado nuestro Don Nuño con el titulo, y dignidad de Ricohombre, no solo por serle hereditario por su nacimiento, sino porque tenia tierra del Rey para servirle como tal. Y debia de ser muy crecida, y considerable el estado de D. Nuño, pues quando el año 1273. escrivió el Rey la carta, en que difine al Infante Don Fernando el juicio, y el poder de los Ricoshombres, dice: *T si ellos hacen quenta que son muchos Ricos omes, bien sabedes vos que non son ellos mas de Don Felipe, y* Don Nvño, *y sus hijos, y Lope Diaz, y Estevan Fernandez, &c.* Y comparando luego con estos à los Señores de Lodio, y de Alcalà, dice su Magestad que tenia en Castilla ochenta como ellos: lo qual se debe entender en el poder, y no en la sangre, ni en la Ricahombria, pues los Señores de Lodio, y Alcalà, que eran de las familias de Mendoza, y Lara, en vno, y otro eran iguales à los mayores Ricoshombres; pero no debian de serlo en el numero de las rentas, y vassallos, como mas largamen se reparamos en el X. capitulo del libro antecedente.

Coron. de el Rey D. Alonso X. cap. 19.

Coron. de D. Alonso X. cap. 49.

Hallòse Don Nuño Gonçalez en Toledo el año mil docientos y setenta y cinco en las Cortes, en que el Rey queriendo empezar su jornada al Imperio, pu-

Digitized by Google

Coron. de D. Alonso X. cap. 56.

blicò sus determinaciones, para que en su ausencia se governassen estos Reynos. Despues desto, dicen Zurita, y Garivay, que el año 1281. quando el Infante Don Sancho llamò en su favor à los Ricoshombres que su padre avia desterrado, fue vno dellos Don Nuño de Lara: de que sacamos ser este señor de los que distinguidos del Rey passaron à estraños dominios. Mas debiò de durar poco en Castilla Don Nuño Gonçalez, porque no le hallamos en ella memoria alguna hasta el año 1288. en que confirmò varios Previlegios del Rey Don Sancho IV. Uno fecho en Guadalajara à 29. de Octubre, en que revalidò aquel Principe la proteccion Real, y las gracias que San Fernando su abuelo concediò al Monasterio de S. Salvador del Sotillo, que es el de las Calatravas de Madrid, tiene en la coluna de Castilla cinco Ricoshombres Laras, y la segunda confirmacion della dice: *Don Nuño Gonçalvez confirma.* Y en otros dos Previlegios que el Rey diò en Burgos el Viernes 10. de Diciembre, confirmando en el vno à los vecinos de Treviño la exempcion de portazgo que los concediò el Rey su padre, y en otro aprobando sus fueros, ay mucha variedad, porque de la Casa de Lara solo confirman nuestro Don Nuño Gonçalez, y Don Rodrigo Rodriguez Malrique: pero Don Nuño es el primero de todos los confirmadores, y assi ocupa en estos dos Previlegios el lugar que pertenecia al Señor de Lara.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 15.

Gariv. Cōp. tom. 2. lib. 13. cap. 15

La causa de no hallarse en los años antecedentes mas noticias desde Señor en nuestras historias, es porque no estuvo en Castilla, y podemos discurrir que se ausentò della por el empeño, que Don Juan Nuñez su hermano contrajo de defender la sucesion destos Reynos à los hijos del Infante Don Fernando de la Cerda, que con el vltimo aliento se lo encargò assi. Y como la muerte acelerada de Don Juan, y el derecho, ò la ventura del Infante D. Sancho, dejaron tan desnudo aquel partido, Don Nuño Gonçalez se veria precisado à abandonar su patria, ò el Rey, quando favorecio el derecho de Don Sancho, le precisò, en su contemplacion, à que saliesse della. Por esta, ò otra ocasion, que no conocemos, se passò à Navarra, y el Rey Felipe III. de Francia, en cuyo poder estava aquella Corona, por el casamiento que Doña Juana Reyna de Navarra, Condesa de Champaña, y Bria, avia celebrado con el Rey Felipe el hermoso, su hijo, no solo recibiò honrosamente à Don Nuño, pero le assignò en Navarra crecido sueldo, à la moda de Castilla tierra, y le dio en honor, ò dominacion la Ciudad de Estella. Garivay hace memoria de la ida de nuestro Don Nuño à Navarra, y entiende que fue por seguir el partido de los hijos del Infante Don Fernando, à cuya causa se fueron tambien a aquel Reyno el Señor de Vizcaya, y los de Noroña, Cifontes, Cabrera, y Saldaña.

Gariv. Cōp. hist. tom. 3. lib. 26. cap. 4.

El año 1288. el Rey Felipe el hermoso ajustò con nuestro Rey Don Sancho IV. la libertad, y satisfacion de los Principes Cerdas, como en la Coronica de el Rey se refiere, y por esta causa, cessando el empeño de nuestro Don Nuño, ò bolviò a Castilla, ò en ella se le aclarò en los libros Reales aquella renta, ò tierra, que tenia de la Corona, que es por lo que està su nombre en los Previlegios ya citados de aquel año: siendo cierto, que si no estuviesse en servicio del Rey, no podria confirmar los instrumentos Reales. Sin embargo desto, como la satisfacion que se ofreciò à Don Alonso de la Cerda, no llegò à egecutarse, durò poco à D. Nuño su detencion en Castilla; porque mudando de pais, à causa que no conocemos, se passò a Portugal, donde no solo hallò en el Rey Don Dionis graciosa acogida, pero conservò aquel grado, y estimacion propria de su nacimiento. Y assi quando en Coimbra à diez y siete de Março del año mil docientos y noventa y vno los Ricoshombres, y pueblos Portugueses, pidieron à aquel Principe no permitiesse à los Eclesiasticos, y Monasterios las herencias de las personas que admitian a sus ordenes, dice el Rey en la ley, que para esto promulgò, quatro dias despues, que le hicieron aquella representacion *el Infante Don Alfonso mi hermano, y* DON NVÑO GONZALVEZ *, y Ricos omes, y fijosdalgo, y otras gentes de mi Reyno, &c.* de forma, que tiene D. Nuño en este instrumento, ò lugar de Principe, ò mejor lugar que todos los Ricoshombres Portugueses. Y aunque Fray Francisco Brandon dis-

Coron. de D. Sancho IV. Gariv. com. 3. del Comp. lib. 26. cap. 5.

Mon. Lusit. 5. p. Apend. scr. 28.

diſcurre, que eſtava Don Nuño en Portugal, como Embàjador del Rey Don Sancho: eſto no tiene fundamento, porque ni los Embajadores de aquel tiempo eran de ſemejante grado, ni reſidian en las Cortes de los Principes, ſino lo que durava ſu negociacion, como lo pudiera aver reparado en la Coronica del Rey Don Juan II. de Portugal, ni los miſmos terminos del inſtrumento dejan duda, pues eſtà nombrado Don Nuño en el, como ſubdito del Rey Don Dionis, y parte principaliſſima de ſu Reyno, y no como Embajador; de que ſe conoce que aquel Principe le avia heredado en Portugal, y Don Nuño juradole fidelidad, como ſi huvieſſe nacido vaſſallo ſuyo. *Mon. Luſ. rom. 5. lib. 17. cap. 13. f. 201.* *Reſponde cap. 204.*

En aquel miſmo año 1291. falleciò Don Nuño en Lisboa, y equivocòſe Fr. Hernando del Caſtillo en decir que muriò el dia de San Martin del año antecedente. Que acabaſſe ſus dias en Lisboa, lo eſcrive el Conde Don Pedro, à quien ſiguen todos: y pues en la verdad que Fray Hernando obſerva, no ſe puede dudar que la noticia del dia paſſaria à la ſuya, por algun documento ſeguro, convendrèmos en que fue el dia de San Martin del año 1291. Eſtava caſado con Doña JVANA GOMEZ CIRON, hija vnica de Don Gomez Gonçalez Giròn Ricohombre de Caſtilla, y de Doña Aldara Anez de Soſſa ſu muger. Don Gomez Gonçalez fue, ſegun Gudiel, hermano de Don Rodrigo Gonçalez Giròn Ricohombre, Señor de aquella Caſa, Mayordomo mayor de S. Fernando: pero no eran hermanos enteros, porque ſiendo padre comun Don Gonçalo Ruiz Giron II. del nombre, Ricohombre, Señor de Autillo, y mitad de Carrion, Mayordomo mayor de los Reyes Don Alonſo VIII. Don Enrique I. y San Fernando, Don Rodrigo tuvo por madre à la primera muger Doña Sancha Rodriguez, que era Lara, como dirèmos: y Don Gomez, y otros hermanos ſuyos fueron hijos de Doña Marqueſa, ſegunda muger de Don Gonçalo. Doña Aldara Yañez de Souſa fue hermana de Doña Elvira, muger de Don Gutierre Suarez de Meneſes Ricohombre, Señor de la Oſſa, y Dos barrios, y ambas tuvieron por padres à Don Juan Garcia de Soſſa el Pinto, Señor de Alegrete, Ricohombre de Portugal (hermano del Conde Don Gonçalo Garcia de Souſa) y à Doña Urraca Fernandez Pelegrin ſu muger. Con que Doña Juana Gomez Giron era por padre, y madre, de dos de las mayores, y mas autorizadas, y poderoſas Caſas de Caſtilla, y Portugal, ambas ya ilustradas por doctiſſimos Eſcritores, por que de la primera eſtampò vn noble compendio el Doctor Geronimo Gudiel, y de la ſegunda tiene formada excelente hiſtoria el Reverendiſſimo Padre Fray Geronimo de Souſa Lector Jubilado de la Orden de San Francisco, y Calificador de la Suprema, à quien el amor de la propia familia ſeparò algun tiempo de mayores fatigas, para deſcribir puntual, y egregiamente ſus excelencias. Y aunque Don Diego de Vidania ſaliò poco à con la novedad de que el ſuegro de Don Nuño Gonçalez de Lara no era Giron, ſino Aza; no merece eſtimacion ſu dictamen deſnudo, pues para oponerſe al Conde Don Pedro, à Gudiel, y à todos los Nobiliarios, era meneſter que le afianzaſſen los inſtrumentos. Todos los Eſcritores convienen, en que este matrimonio no produjo ſucesion alguna, y aſsi parece que lo dice tambien el teſtamento de Don Nuño, que ſe halla en el Monaſterio de San Pablo de Palencia de la Orden de Predicadores, y le imprimiò Fray Hernando del Caſtillo en la grande Hiſtoria de aquella Venerabiliſſima Religion. Por quien le puſimos en las Pruebas, para que la haga de la grande piedad deſte Señor. Otorgòle en Arguedas, Villa de Navarra, à 15. de Enero de la Era 1324. que es año 1286. eſtando en buena ſalud. Manda primero, que de ſus heredades ſe ſatisfagan ſus deudas, y los males, y agravios que huvieſſe hecho. Que ſe vendan todos ſus bienes muebles, y ſe dèn de limoſna: y ſi deſpues deſto quedare algo de ſus heredades, ſea para ſus hijos, ò ſus nietos: con tal, que Doña Juana Gomez ſu muger lo desfrute, y poſſea toda ſu vida. Que ſi èl murieſſe antes que Doña Juana, dejando della hijos, y eſtos murieſſen en vida de aquella ſeñora, gozaſſe ella por ſus dias todo el heredamiento de Don Nuño, y deſpues ſe hagan dèl dos partes: vna para los hijos de Don Juan ſu hermano: y otra para dar por Dios. Quiere, que le ſepulten en el Monaſterio de los Frayles Predicadores de Palencia a los pies de ſu madre, con el Abito de *Conde D. Pedro tit. 10. y 15. Gudiel Cap. de los Giron. fol. 48.* *Memor. de Conde de S. Estevan, p. 46.* *Caſtillo, p. lib. 3. cap. 54.* PRVEBAS *p. 640.*

Santo Domingo, ſin poner ſobre ſu ataud, ò ſepultura, piedra, eſcudo, pendon, ni ſeña alguna de ſus armas. Que ſe dèn à aquel Monaſterio, con ſu cuerpo, cien libras de Torneſes negros, y otra tanta cantidad al Monaſterio de los Predicadores de Eſtella, donde ſe avia de ſepultar la mitad de ſu coraçon, y ſu braço derecho. La miſma cantidad ordena ſe dè al Monaſterio de los Frayles Menores de Eſtella, y que ſi buenamente ſe pudiere, lleven à enterrar en aquella Caſa ſus entrañas: pero ſiempre avia de ir el ataud cubierto con el paño de la Orden de S. Domingo: y que el entregarle à la tierra, ſe egecutaſſe por pobres mendigos. Manda que ſe den cincuenta libras de Torneſes à cada vno de los Capitulos generales de las Ordenes de Santo Domingo, y San Franciſco. Quiere que ſe dèn 100. maravedis de los blancos de Caſtilla à los hombres de creacion de ſu Caſa, y à Eſcuderos hijoſdalgo criados ſuyos, à quien no huvieſſe dado cavallos, y armas. Que ſe gaſten 50. maravedis de los blancos de Caſtilla en veſtir mil pobres, mitad hombres, y mitad mugeres. Que todas las enmiendas, que debian hacerle los Navarros, que lograron con èl: eſto es, que indevidamente le tomaron alguna coſa, ſi en ſus dias las hicieren, fueſſen para èl, y ſi no, para los Frayles Dominicos de Eſtella. Que ſi ſus cabezaleros entendieſſen que de la heredad, que ſu madre le dejò, era obligado à dar alguna parte, ò toda, por el alma de aquella ſeñora, lo egecuten: y que ſi ſus bienes no baſtaſſen à cumplir todo eſto, ſus cabezaleros pidan por merced al Rey de Francia, y al Rey, y Reyna de Caſtilla que lo ſuplan ellos: y pidan aſsimiſmo por merced al Rey de Francia que los pague lo que le debia, y remita à Don Nuño los dineros, que tomò en Navarra demàs del ſueldo. Encarga à Doña Juana Gomez ſu muger el cumplimiento deſta diſpoſicion, y la deja por ſu teſtamentaria, con el Prior de los Frayles Predicadores de Eſtella, que por tiempo fueſſe, Fray Paſcual de Viana, Fray Simon Martinez de Sada, y Sancho Ivañez de Tavera: y en lugar deſtos dos Religioſos, ſi alguno faltaſſe, nombra al Suprior de los Predicadores de Eſtella. Mandò Don Nuño ſellar eſte inſtrumento, para mayor firmeza, y quiſo, que de la ſu heredad, que fue de ſu padre, no tomaſſen coſa alguna, ſino en caſo de entender que lo podian hacer ſin pecado de la alma de ſu padre, y ſuya. Su cuerpo ſe llevò à ſepultar à Palencia, ſegun eſta diſpoſicion, y no ſabemos ſi al tiempo de ſu fin hizo otra en Lisboa.

CA-

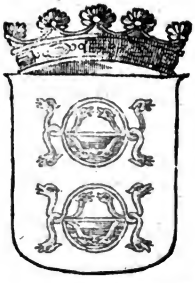

HARO: *Como en el cap. I. deſte libro.*

CAPITULO UI.

12 *DON IUAN NUÑEZ DE LARA RICOhombre, Señor de Lara, Lerma, Amaya, Fuente-Empudia, Dueñas, Palençuela, Tordehumos, Torrelobaton, y la Mota, y de los Alcaçares, y fuerças de Sevilla, Embajador al Concilio general de Leon.*

A deſgraciada, quanto glorioſa, muerte de D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, diò la ſucceſsion de aquella Caſa à ſu primogenito D. Juan Nuñez, que con eſpiritu menos altanero que ſu padre, y con compoſtura grande de coſtumbres, afabilidad generoſa, valor heroyco, y natural ſoſsiego, era generalmente amado del Rey, y de los pueblos. El Rey D. Alonſo el Sabio empezò para èl, en gracia de los meritos de ſu ilustre padre, vna merced haſta entonces nunca concedida à perſona alguna, pues le hizo merced, y a Don Nuño Gonçalez ſu hermano, de cierta tierra: eſto es, renta, ò ſueldo de la Corona, que obligava à los Ricoshombres à ſervir à ſu Principe con cierto numero de lanças en la guerra: *Lo qual* (dice la Coronica) *nunca antes fue hecho en tiempo de ningun Rey, que en vida del padre dieſſe tierra à los hijos: y deſto oviéronlos del Reyno mucho que decir.* *Coronica de D. Alonſo X. cap. 27.*

El año 1266. à 25. de Julio intervino D. Juan con D. Nuño ſu hermano, en aquella eſcritura en que los diviſeros de Caleruega ſe obligaron à no contradeclr las donaciones que ellos, y ſus padres avian hecho en aquel Lugar al Rey. Y como en el cap. ante cedente reparamos, no parece que la diviſa podia tocar à eſtos Señores por otra linea que la de ſu abuela materna: pues ſiendo los otros tres abuelos ſuyos de las Caſas de Lara, y Haro, y de la Real: y la viſabuela, y tercera abuela, de la Caſa de Trava, no ſe ſabe que ninguna deſtas quatro familias tuvieſſe el derecho de diviſa en Caleruega, que era Lugar ſolariego de la Caſa de Villamayor, à quien por eſto juzgamos que pertenece la muger de D. Pedro Alonſo de Leon Maeſtre de Santiago, abuelo de nueſtro D. Juan Nuñez. Y ſi ſe quiſieſſe entender, que eſta diviſa venia por la prerrogativa de la Caſa de Lara, que era diviſera en todas las Benetrias de mar à mar; dirèmos que eſte derecho permanecia en el poſſeedor de la Caſa, que era D. Nuño, y en vida de aquel Señor no pertenecia à ſu hijo, y eſpecialiſsimamente al ſegundo, que tambien concurriò al otorgamiento deſta eſcritura.

Tres años deſpues, quando à inſtancia del Pontifice Clemente IV. determinò S. Luis Rey de Francia continuar la conquiſta de la tierra ſanta, y para ſeguirle en ella tomaron la Cruz muchos Principes, y Cavalleros, quiſo el Rey D. Teobaldo II. de Navarra, ſu yerno, acompañarle en tan ſanta empreſsa: y nueſtro Don Juan, que tenia grande

afecto al Navarro, quiſo tambien aſsiſtirle en ella, y de hecho paſso para eſto à su
Gariv.Chr. tom.3. lib. 25. cap.9. Reyno, fueron juntos à Francia, y ſe embarcaron en la Armada de S. Luis en Marſella, el primer dia de Mayo de 1269. y tomando tierra en las Coſtas de Tunez, tuvieron allí varios reñquentros con los Moros. Egecutò D. Juan Nuñez esta jornada sin permiſsion del Rey D. Alonſo el Sabio: y siendo aſsi, que por esta causa podia S. M. quitarle la tierra que tenia de la Corona, pues el Ricohombre que no la ſerviá, no la podia llevar, como queda ya referido; no lo quiſo hacer este Principe por especial favor de D. Juan, y conſervòſela, paſsandola en cabeça de D. Alvaro Nuñez de Lara, ſu hijo mayor, como todo conta por la Coronica en los Capitulos que acordaron a
Coron.de D. Alonſo X. cap.27.31 D. Nuño, y à D. Juan los beneficios del Rey: pues en el de D. Nuño dice: *Despues, quando* D. JUAN NUÑEZ *vuestro hijo fue à vuramar con el Rey de Navarra, el Rey D. Alonſo guardo que la ſu tierra non ſe dieſſe à ninguno; magner que fue ſin ſu mandado.* Y en el cap. 31. de D. Juan dice: *Y aun quando vos fuiſtes à vuramar, la tierra non vos la quiſo toler, y dixla à vuestro hijo y oy en dia la tenedes del, &c.* Pero ſin embargo deſto, alguna mortificacion avia el Rey dado à D. Juan, por la qual determinò èl la jornada, con el de Navarra: pues D. Nuño ſu padre ſe quejava deſto, y lo eſcriviò à Aben Yuzaf Rey de Marruecos,
Coron.de D. Alonſo X. cap.20. como parece por la reſpuesta deſte à D. Nuño, en que refiriendo ſus quejas, dice: *Y que hizo à vuestro hijo non apostura, que le fació de la tierra con traicion, &c.*

Parece que ſe bolviò D. Juan Nuñez à Caſtilla antes que ſe perfeccionaſſe la jornada, porque el año 1270. le hallamos ya aſsiſtiendo à ſu padre, y previniendo ſus fortalezas para la guerra que tenian reſuelta los Ricoshombres. Con que ſe puede
Coron.de D. Alonſo X. cap.19. entender, que llamado de D. Nuño, cuyo era aquel empeño, acudiò à intereſſarſe en èl, deſamparando el fuego diſtante, aunque tan juſto, por acudir al que emprendia la cauſa propia. Sin embargo eſtuvo ſiempre D. Juan en la vnion violento, y repugnante, por el deſervicio que ſe hacia al Rey, y porque èl de ſuyo era apacible, y enemigo de ſemejantes rebeliones; pero la obediencia filial, y el interès, y autoridad de la familia, le detuvieron conſtante en la liga. Conoceſe ſu repugnancia, en que diverſas veces ſe empleò en introducir la paz: eſpecialmente le cometiò el Rey el año 1271. que con el Obiſpo de Cuenca acordaſſe al Infante D. Felipe, a D. Nuño ſu padre, y àlos demàs Ricoshombres, las conveniencias de la comun quietud, y los perſuadieſſe
Coron.de D. Alonſo X. cap.21. à deſpedir las viſtas que tenian aplazadas con el Rey, ò Regente de Navarra; mas no aviendolo podido conſeguir, bolvieron en buſca del Rey, y hallandole en Roa, dieron quenta de ſu comiſsion. Deſpedidos el miſmo año los Ricoshombres de las Cortes de Burgos, ſin querer dar oidos al honroſo ajuste que la benignidad del Rey los concedia, conociò S. M. que los Prelados ſe davan la mano con ſus ſentimientos, y ſe eſforçavan à auyentarlos de la concordia, por creer que aſsi conſeguirian mas facilmente las pretenſiones que luego propuſieron, y por injuſtas ofendieron al Rey de modo, que dice ſu Coronica los huviera eſtrañado de ſus Reynos, ſi no recelaſſe augmentar en ellos el fuego de la diſcordia, y incurrir en la indignacion del Pontifice. Templado con eſtas conſideraciones, quiſo S. M. que la determinacion desta nueva centella ſe puſieſſe al juicio de las perſonas de mayor decoro, autoridad, y conocimiento de ſus dominios, nombradas por ſu parte, y la de los Prelados: y aun en esto
Coron.de D. Alonſo X. cap.23. quedò incluido nueſtro D. Juan Nuñez de Lara, pues dice la Coronica: *Estos que fueron nombrados para librar el fecho de los Ricos omes, y las peticiones de los Prelados fon eſtos: de la parte del Rey, Doña Violante* (era la Reyna) *y el infante D. Fadrique, y D. Gil Garcia* (era Aza) *y* D. JUAN NUÑEZ, *hijo de* D. NUÑO, *y Diego Lopez de Salcedo, y D. Gutierre Suarez* (era Meneſes) *Diego Garcia, hijo de D. Garcia* (era Villamayor) *Ruy Gonçalez de Cifueros. Cavalleros, Gutierre Gonçalez, Gutierre Quijada, Gonçalo Ruiz de Atiença, Juan Ruiz Riocereſo, y Ruy Diaz del Valadrovos. Prelados, El Arçobiſpo D. Sancho de Toledo, el Obiſpo de Palencia, el Obiſpo de Cuenca, el Obiſpo de Calahorra, &c.* Deſpues nombra Clerigos, Religioſos, y Procuradores de las Ciudades, y Villas, y acaba: *Y todos aquellos que vieſſen las coſas que aquellos Prelados le demandavan, y quanto halleſſen que les avia de enmendar, que ſe lo enmendaria, y ellos otro ſi à èl, que le enmendaſſen aquello que de enmendarle oviеſſen, &c.* Que es buena prueba de la ſatisfacion que el Rey tenia de D. Juan Nuñez, y de la ilustre calidad de ſus virtudes. Y aun tambien hace prueba para ſu edad, pues ſi fuelle corta, no ſe le cometeria tan importante caſo: eſpecialmente ſiendo tan intereſſado en èl, pues como dejamos

mos visto, era su padre el movil de toda aquella gran fabrica.

Resolvieron los Ricoshombres, despues desto desnaturalizarse de Castilla, pedir plazos para salir de ella, y passarse à Granada. Y siendo preciso à Don Juan seguir la opinion de su padre, se despidiò del Rey, por medio de vn escudero suyo, y caminava con los otros señores de la vnion, para salir del Reyno, quando los alcançaron en Atiença los Ministros del Rey, que segun dejamos dicho, hicieron ciertas protestas, y reconvenciones à cada vno de ellos. Y de lo que dijeron à D. Juan Nuñez, y su respuesta se formò en la Coronica del Rey el capitulo 31. en que le vemos reconvenido con el amor, y confiança de S. M. con las mercedes que le avia hecho, especialmente en no quitarle su tierra quando se fue à vltramar, yponerla en cabeça de su hijo, porque no la perdiesse, y con averse servido dèl para que redugesse à la razon los aliados. Por todo loqual, le dijeron aquellos Ministros, que el acto de su estrañeza avia causado à S.M. mayor novedad, que la de todos los otros. Pero D. Juan, que impelido del respecto de su padre no tenia resolucion para apartarse dèl, dice la Coronica, que privadamente respondiò à los ministros Reales: *pedia al Rey por merced, que no se lo tuviesse por mal en partirse dèl, y irse con su padre: cà como quier que ellos decian verdad, que tanto bien le avia hecho su padre, y tanto bien le mostrava, que non podia estar que con èl no fuesse. Y por esto que le pedia merced, que se lo perdonasse, cà el non podia ai al hacer.* PRVEBAS p. 643.

Egecutòse finalmente la jornada, y D. Juan concurriò con los otros en la capitulacion, echa con el Rey de Granada, donde està nombrado: *El Rico omè* D. JVAN NVÑEZ *hijo del Rico ome* D. NVÑO GONZALEZ. Aunque sin embargo desto siempre permaneciò en este señor el deseo de la concordia, estando prudentemente à la mira para aprovechar la ocasion, que ocurriesse, de introducirla. Y el año 1272. quando el Rey de Granada, por apartar al Rey del empeño, contraido en favorecer à los Arraeces, ofreciò dar à S.M. alguna parte de sus tierras, tomò D. Juan esta comission con consentimiento de su padre, y de todos los Ricoshombres, y passò à Toledo, donde estava el Rey, mucho mas irritado que antes contra los aliados. Pero la prudencia de D. Juan vniendose con aquella acepcion que siempre avia debido à S. M. pudieron tanto, que serenando toda la tempestad de su indignacion, se detuvieron las ordenes ya expedidas para la guerra, se tratò de revnir al gremio de la Corona los Ricoshombres, y hallo favorable acogida la proposicion del Rey de Granada. Para ajustar todo esto diò el Rey comission al mismo D. Juan Nuñez, y à Gonçalo Ruiz de Atiença Ministro de su satisfacion, y ambos bolvieron à Granada; aunque sin efecto alguno, porque aquel Rey no se quiso allanar à despossessrse de las plazas de Algecira, y Tarifa, por cuya cesion desamparava el Rey à los Arraeces. Tratòse despues, por parte del ajuste de los Ricoshombres, que D. Nuño Gonçalez de Lara, y nuestro D. Juan su hijo passassen con el Rey al Imperio, llevando consigo 500. Cavalleros: pero D. Nuño no juzgò servicio del Rey, ni conveniencia suya, ni de su hijo, ir con menor numero que el de mil Cavalleros, y cesò el tratado, porque no necessitava S.M. sino de 500. Y final mente, en el año 1274. se ajustaron del todo estas diferencias, bolvieron los Ricoshombres à la gracia, y servicio del Rey, y S.M. satisfizo las pretensiones del Rey de Granada: con que todo quedò en quietud, y se pudo tratar libremente de la jornada del Imperio. Y bolviò nuestro D. Juan Nuñez à recuperar el lugar que tenia en la satisfacion, y confiança del Rey, de modo, que le fiò el mismo año aquel principalissimo negocio de su eleccion al Imperio, que pudo disponerle tantos males. Porque aviendo en este tiempo fallecido Ricardo Conde de Cornualla, su competidor, y passado los Electores à disponer de la Silla Imperial, eligieron à Rodulfo Conde de Asburg, Principe procedido de la Casa de Alsacia, y progenitor de la Augustissima familia de Austria. Sentido el Rey desta determinacion, embiò à Fr. Aymar Religioso Dominico, despues Obispo de Avila, y al Maestro Fernando de Zamora su Chanciller, Canonigo de Zamora, à protestar en el sacro Colegio de los Cardenales la nulidad de aquel acto, y apelar à la Sede Apostolica de sus procedimientos. Y como bolviessen estos Ministros sin favorable respuesta, à tiempo que se avian serenado las reboluciones de los Ricoshombres, S. M. los bolviò à embiar à Leon de Francia al Pontifice Gregorio X. que avia convocado alli Concilio general, para que reclamassen segunda vez de la eleccion de Rodulfo, aunque ya estava obedecido, y coronado. Y atendiendo à que negociacion de tal peso merecia ser tratada por personage de alto naci-

Coron. de D. Alonso X. cap. 40.

Coron. de D. Alonso X. cap. 41. & 42.

Coron. de D. Alonso X. cap. 42. & 53.

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 93.

miento, y de gran prudencia, la cometiò à nueſtro D. Juan Nuñez, y al Obiſpo de Aſtorga, los quales vnidos con Fr. Aymar, y el Maeſtro Zamora, cumplieron la voluntad de ſu Principe; pero no tuvieron mejor deſpacho que antes, porque inclinado el Pontifice à favorecer à Rodulfo, cuya eleccion eſtimava legitima, no ſolo manifeſtò ſu voluntad, pero tratò, por medio de los miſmos Embajadores, que el Rey cedieſſe aquel derecho, y apartandoſe de ſus pretenſiones dejaſſe à Rodulfo gozar quietamente ſu dignidad. Y aviendolos pedido que ſe lo aconſejaſſen aſsi por ſu propia quietud y de ſus Reynos, los deſpachò, y deſpues al Prior de Lunèl ſu Capellan, para que en caſo de aſſentir S.M. à ſu dictamen, le ofreciеſſe la decima de las rentas Eccleſiaſticas de ſus Reynos por ſeis años, para la guerra de los Moros. Pero ni vno, ni otro pudo hacer al Rey que cediеſe, ni ſe apartaſſe de la determinacion deſu jornada. Refuelta ya en elaño 1275. juntò S.M. Cortes en Toledo, donde, conſupadre, concurrieron nueſtro D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonçalez ſu hermano, y donde el Rey cometiò la Regencia de ſus Reynos al Infante D. Fernando ſu primogenito, y el Adelantamiento de la frontera a D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, con lo qual juzgò dejar à Caſilla en conveniente poſitura de ſuplir los daños de ſu auſencia, que egecutò luego.

La prudencia, y bondad de D. Juan Nuñez avian labrado en el Infante la miſma confiança que en el Rey ſu padre: y como ambos apreciaſſen mucho ſus virtudes, quiſo S.M. que aſsiſtiendo continuadamente à aquel Principe, eſtuvieſſen mas ſeguros ſus aciertos. Por eſta cauſa acompañò D. Juan al Infante en todo lo que deſpues de la partida del Rey egecutò, que fue tan juſto, y tan acertado, como la Coronica pondera. Y eſtava tambien con S. A. en Burgos, quando por el intempeſtivo paſſage del Rey de Marruecos, y guerra de Granada, fue preciſo hacer llamamiento general en ſocorro de D. Nuño Gonçalez el bueno. Pero como antes fueſſe eſte atacado por el de Marruecos, y muerto glorioſamente en la batalla de Ecija, y el Infante D. Sancho de Aragon, Arçobiſpo de Toledo, tuvieſſe igual fortuna con los Moros de Granada en la batalla de Martos, el Infante que caminava à pequeñas jornadas, por que le alcançaſſen las tropas de los Ricoshombres, y Ciudades, ſupo luego aquellos ſuceſſos infelices, y creyò no ſer conveniente que ſe abançaſſe mas ſin fuerças para poder detener el curſo vitorioſo de los enemigos. Por eſto ſe detuvo en Villa-Real, poblacion de ſu padre, en el Campo de Calatrava, donde aſsiſtido de D. Juan Nuñez, ya Señor de la Caſa de Lara, eſperava que ſe juntaſſen los ſuyos, quando le aſſaltò la muerte en vna intempeſtiva enfermedad, que le acabò en el mes de Agoſto del miſmo año 1275. con deſconſuelo notable de los Reynos, no ſolo por la gran perdida que hacian en tan juſto, y amable Principe, ſino por la ocaſion en que faltava. D. Juan Nuñez llevò ſu cuerpo al Monaſterio de las Guelgas de Burgos, donde eligiò la ſepultura, y haſta el vltimo aliento debiò al Infante tal confiança, que le dejò encargada la perſona de D. Alonſo ſu hijo mayor, y le rogò con inſtancia grande favoreciеſſe ſu derecho de ſuceder al Rey D. Alonſo ſu abuelo. Aſsi lo refieren Zurita, Garivay, Mariana, Ortiz, y otros Eſcritores: pero mejor que todos la Coronica del Rey D. Alonſo el Sabio en el cap. 61. cuyas ſon eſtas palabras, tratando del Infante: *Y D. Juan Nuñez hijo de D. Nuño, aguardavale ſiempre, y nunca ſe quitava dél, y acaeſcio que era con él al tiempo que vino el Infante en aquella Villa Real, Y eſtando el Infante D. Fernando en aquella Villa adolesciò de gran dolencia, y veyendoſe aquejado de la muerte, hablò con D. Juan Nuñez, y rogòle mucho aſsi cautelosamente, en manera, que D. Alonſo, hijo deſte D. Fernando, heredaſſe los Reynos, deſpues de ſus dias del Rey D. Alonſo ſu padre. Y porque oviеſſe mayor cuydado de eſte hecho, encomendòle la criança de aquel D. Alonſo ſu hijo, y mandòle que go le dieſſen luego para criar, y que oviеſſe cuydado de ſu hacienda. Y D. Juan Nuñez prometiò que go lo cumpliria ſegun que D. Fernando go lo encomendò.*

Belleforeſt, An. de Francia, tom. 2. f. 722. Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 98. Garivo. Cap. tom. 2. lib. 13. cap. 13 Mariana, tom. 2. lib. 14. cap. 1.

Mientras D. Juan Nuñez caminava à Burgos con el cuerpo del Infante, y aſsiſtia à ſus funerales, llegaron à Villa-Real el Infante D. Sancho, y D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, que caminavan à la frontera. Y como el Infante creyeſſe que la muerte de ſu hermano, que le dejava el mayor delos hijos de ſu padre, le conſtituia ſu preciſo heredero, y D. Lope, con embidia grande del poder, y de la accepcion que en la Caſa Real tenian los Señores de Lara, recelaſſe que bolviendo el Rey de ſu jornada haria à D. Juan Nuñez el miſmo favor que à ſu padre, y que tambien le adelantaria mucho la criança de D. Alonſo, hijo del Infante D. Fernando, ſi ſe le aſſeguraſſe la ſucceſſion

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 98. Coron. de D. Alonſo X. f. 62.

Digitized by Google

sion de su abuelo. Con estos motivos tan diferentes se salieron los dos al encuentro, y D. Sancho, por suceder en la Corona, y D. Lope, por ser el mas poderoso subdito de ella, no solo se ligaron con fuertes homenages para ayudarse, pero quisieron hacerse dignos de uno, y otro intento. El Infante, con una generosidad propia de su espiritu, passò para esto aceleradamente à la frontera, la alentò con su presencia, y con sus socorros, previno, y reparò las fortalezas, y finalmente lo supo disponer todo de forma, que los enemigos no tuvieron otro considerable sucesso. Con lo qual, ganando el amor de los pueblos, y conquistando mas afamente, por medio del Señor de Vizcaya, los Ricos-hombres, se hizo acreedor tan fuerte à la sucesion, que el Rey su padre quando bolviò à España el año siguiente 1276. se viò precisado à conferirle la dignidad de hijo primero heredero, y le hizo jurar, y reconocer como tal en las Cortes de Segovia, con tan grande sentimiento de la Reyna Doña Violante, y de la Infanta Doña Blanca, que se passaron inmediatamente à Aragon, llevando à aquel Reyno los hijos del Infante D. Fernando. *Coron. de D Alonso X. cap. 65. Zurita tom. 1 lib. 4 cap. 2.*

Nuestro D. Juan Nuñez de Lara, fallecìò en estos dias, ò pocos despues, como se conoce de no aver noticia suya en la historia, despues de la de aver llevado à sepultar à las Guelgas el cuerpo del Infante D. Fernando, ni en los Previlegios desde vno que el Rey concediò en Burgos, el Martes 14. de Julio, Era 1314. que es año 1276. dando para siempre jamàs à D. Bretòn los Lugares del Chincoyar, y Flebly, que antes avia dado à Sancho Martinez de Jodar por su vida: elqual reconocimos en Vclès, en el Archivo de la Orden de Santiago, y en la segunda coluna se lee: *D. Lope Diaz de Vizcaya confirma. D. Simon Ruiz de los Cameros confirma. D. Johan Nuñez confirma* y luego siguen otros muchos Ricos hombres, siendo esto despues de las Cortes de Segovia, porque el Rey dice, que Reynava con la Reyna Doña Yolant su muger: *y con nuestros fijos el Infante D. Sancho fijo mayor, y con D. Pedro, y D. Johan, y D. Jaimes.* De lo qual se saca, que òno concurriò D. Juan Nuñez, por indisposicion corporal en las Cortes de Segovia, ò que despues de la muerte del Infante le sobrevino molestia, y rigurosa enfermedad, que le quitò la vida; antes que pudiesse recibir la persona de Don Alonso, para cumplir la voluntad de su padre, ni hacer oposicion alguna à los intentos del Infante Don Sancho, ni à las solicitudes del Señor de Vizcaya. Y nombrale aquel Previlegio, porque aunque estuviesse enfermo, ò ausente del lugar de la concesion, debia expressarse su nombre entre los confirmadores, pues el mismo Rey D. Alonso el Sabio ordenò, que se escriviessen en semejantes instrumentos los nombres de todos los Reyes, Principes, y Grandes, que dependian de la Corona, hallasense, ò no presentes à la concesion. Los mas Escritores con fundiendose con la obscuridad, o con el silencio de las Coronicas antiguas, entienden que este D. Juan Nuñez es el mismo que muriò el año 1294. siendo Adelantado mayor de la frontera, y assi le alargan la vida diez y nueve años, confundiendo los casamientos, y las generaciones de los Señores de Lara.

Que la vida de D. Juan Nuñez, acabase vn año despues que la de D. Nuño Gonzalez el bueno su padre, no solo se conoce en que no le buelve à nombrar la Coronica desde la ida à Burgos con el cuerpo del Infante, sino de que faltando à los hijos de aquel Principe, el grande apoyo de su autoridad, y de sus aliados, pudieron caminar libremente en su desheredamiento el Infante D. Sancho, y el Señor de Vizcaya: sin que se vea en las historias que D. Juan Nuñez se lo embaraçasse, aviendo dado à su padre la palabra de no faltar nunca a aquellos Principes, aquien no solo por esto, sino por la conservacion de su partido, debia ayudar para que el Señor de Vizcaya no consiguiesse el adelantamiento, que deseava.

Igualmente se asegura el fallecimiento de D. Juan Nuñez, con aver cessado los recelos, que el mismo D. Lope Señor de Vizcaya tenia, de que bolviendo el Rey à Castilla haria à D. Juan la honra, que à su padre: pues sin que sepamos que èl se lo desmerecieste, no solo no le hizo favor, pero ni aun memoria ay de D. Juan en toda la Coronica de aquel Principe, que fiò antes tanto de su virtud, y de su juicio, y que sin duda buscaria su ayuda, quando despojado de sus Reynos por el Infante su hijo, y favoreciendo este con grande exceso al Señor de Vizcaya, venian à quedar ambos agraviados, y ambos por necessidad vnidos.

Y despues desto, si el Infante D. Fernando encargò à D. Juan Nuñez la crianza de su primogenito, para empeñarle mas en su defensa, como no se sabe que D. Juan recibiesse à aquel Principe: y como disgustadas la Reyna, y Infanta su madre, y abuela, por el sucesso de las Cortes de Segovia, se passaron con èl à Aragon el año 1276. sin que

D.

D.Juan Nuñez las acompañaſſe,ni aun moſtraſſe ſu ſentimiento, ò ſu guſto de aquel acto,ſi quedò en Caſtilla. Podraſe decir,à caſo,que faltando à ſu ofrecimiento, y eſtando neutral, y retirado à ſus tierras, ni quiſo empeñarſe en contraſtar la adverſa ſuerte de aquellos Principes,ni hacer mas feliz la del Señor de Vizcaya, ſiendo teſtigo de ſus proſperidades. Pero ni la autoridad de D.Juan,ni la grandeza de ſu Caſa, y de ſus aliados permitian eſto: ni cabe que ſi èl tuvieſſe ſalud,dejaſſe de concurrir en las Cortes,teniendo la voz de toda la nobleza:ni que ſiendo jurado heredero D.Sancho,ſe dejaſſe de recibir el homenage al primer vaſſallo de la Corona, tantos años antes eſtimado, y favorecido del Rey, por ſu prudencia, y por las otras generoſas virtudes en que reſplandecia.

Mas quando todo eſto ſea falible,y ſe quiera entender, que ofendido por la excluſion de los hijos del Infante D.Fernando dejò àCaſtilla,como no le vemos enAragon,en Portugal,en Navarra,ò en Granada:ni ſus Hiſtorias traen memoria ſuya, haciendo tantas de otros perſonages de menor grado,y ſequito? Y ſi eſta auſencia ſuya ſe originò de lo reſuelto el año 1276.en las Cortes de Segovia, como le vemos confirmando deſpues dellas los Previlegios Reales con los otros Grandes, por ſer tiempo en que ſe ponian los nombres de todos los que permanecian en ſervicio del Rey? Y ſi como dicen Zurita, y Mariana, mandò el Rey dar injuſta, y ignominioſa muerte al Infante D.Fadrique ſu hermano, y à D.Simon Ruiz Señor de los Cameros, vno de los mayores Ricoshombres de Caſtilla, ſolo porque intervino ſu conſejo, en que la Reyna Doña Violante paſſaſſe à Aragon ſus nietos, ò porque ſe diſguſtaron de lo egecutado en las Cortes de Segovia,como Gariva y expreſſa, porque ſe puede entender,que ſi viviera D.Juan Nuñez empeñado en el favor de aquellos Principes, no avia de padecer ſemejante deſgracia,ò à lo menos ſolicitarſela ſus emulos? y de vno, ni de otro ay memoria.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 3.

Mariana, t. 1. l. 14. cap. 3.

Gariv. Cóp. tom. 2. lib. 13. cap. 14

A eſto ſe llega,que los que dilatan la vida de D.Juan haſta el año 1294. deben decirnos donde eſtuvo eſcondido deſde el de 1276. al de 1289. en que el Rey D. Sancho dio à aquel D.Juan la tierra de D.Alvaro ſu hermano,como refiere ſu Coronica, pues à los Moros no ſe paſſaria por no morir,ni ſanta, ni honradamente, como dice Mariana de ſu abuelo. En Aragon,Portugal,Navarra,ni Francia no le hallamos, y en Caſtilla le olvidan los inſtrumentos todos. Uno dado en Segovia à 27. de Setiembre de 1278.como le trae Colmenares,ni le nombra en ſus confirmaciones,ni à otro algun Lara que à D.Pedro,y D.Rodrigo Rodriguez Malrique, que eran de otra linea. Tres dados en Sevilla el Domingo 10.el Viernes 15.y el Domingo vltimo dia de Diciembre de 1279: el primero,en que el Rey concede à la Orden de S.Maria de Eſpaña las Villas de Medina-Sidonia,y Alcalà:el ſegundo,en que S.M.hizo merced à D.Juan Gonçalez Maeſtre de Calatrava, y a ſu Orden, del Caſtillo, y Villa de Caztalla: y el tercero,en que dà à la dicha Orden de S.Maria de Eſpaña la Alqueria de Faraya, olvidan del miſmo modo todos los Laras deſta linea,y ſolo los confirman los dos Manriques D.Pedro,y D.Rodrigo Rodriguez, como ſe vè en las Pruebas. Otro fecho en Toledo à 24. de Abril del año 1281. en que el Rey diò à la Orden de Santiago la Villa,y Caſtillo de Cieza,no tiene mas confirmador Lara que D.Rodrigo Rodriguez Malrique. Otro Previlegio,cuyos confirmadores trae D.Diego Ortiz en los Anales de Sevilla,y es dado en Avila à 1. de Setiembre de 1283. ni nombra à D.Juan Nuñez, ni à otro Lara al guno, ſino à Nuño Fernandez de Valdenebro: y es porque en eſte tiempo D.Alvaro, y D.Juan Nuñez ſus hijos,vno ſeguia al Infante D.Sancho, y otro eſtava en Navarra.Y à eſte modo ay otros varios Previlegios del Rey D.Alonſo X. ſin mencion alguna del D.Juan Nuñez.Y tampoco la tienen los del Rey D.Sancho IV. antes en los años de 1284. 1286.y 1288.confirma en ellos,como Señor de Lara, D.Alvar Nuñez, hijo mayor de nueſtro D.Juan.Y ſi ſu padre viviesſe,no confirmaria: porque como ya queda probado,nunca el hijo del Ricohombre confirmò en aquel tiempo, ſino que tuvieſſe alguna dignidad,de lo qual ſe hallarà poco.Y aſsi en vida de D.Nuño Gonçalez el bueno nunca confirmaron nueſtro D.Juan, y D.Nuño Gonçalez el menor, ſus hijos,aunque eran Ricoshombres,eſtàn nombrados con eſte titulo en los inſtrumentos ya producidos, y tenian tierra de la Corona como tales.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 4.

Colmenares hiſt. de Seg. cap. 22. p. 230.

PRUEBAS *p. 40 y 630*

An. de Sev. lib. 2. pag. 127.

Al miſmo tiempo vemos que D. Nuño Gonçalez de Lara el menor, hace ſu teſtamento en Arguedas à 15. de Enero del año 1286. ſin que para nada ſe acuerde del D. Juan

Juan su hermano, sino para dar à entender que era difunto, pues hablando de Doña Juana Gomez su muger dice: *E despues de sus dias, que la merced de mi heredamiento sea dada à fijos de D. Juan mi hermano*, y si este fuera vivo, parece que le preferiria para aquel legado, no siendo posible que le olvidase para su testamentario, ò para encargarle à su muger, ò otra de aquellas cosas, que en tales casos suele encomendar la necesidad, ò la reverencia à la mayoria. PRVEBAS p. 641.

Todo esto se fortifica, ò se hace evidente con los casamientos, que los Historiadores todos escriven de los Señores de Lara, pues aun confundiendolos conhacer de tres, dos refieren à todos tres los casamientos, y por los dos primeros, recayeron en la Casa de Lara los derechos de Vizcaya, y Alvarracin, que avràn de ser inciertos, si faltare alguno de los tres Señores de Lara, que consecutivamente se llamaron Juan. Pero con lo que no queda duda, es con la dispensacion que ganaron D. Juan Nuñez de Lara V. del nombre, Señor de Lara, y Doña Maria su muger, Señora de Vizcaya, para permanecer en su matrimonio el año 1346, respecto de averle celebrado estando impedidos en tercero grado de consanguinidad por vn lado, y por tres en quarto: y vno dellos, era por ser D. Juan visnieto de nuestro D. Juan Nuñez, y su muger visnieta del Conde D. Lope su cuñado, Señor de Vizcaya, sin que aya otra parte por donde pudiesen tener este parentesco, segun se vera despues en los arboles que para mayor claridad haremos. Con que, à nuestro Juicio, no queda duda alguna de que D. Juan Nuñez de Lara el primero falleciò el año 1276. Y los capitulos siguientes darán nueva seguridad à este dictamen.

Casò D. Juan Nuñez con Doña TERESA DE HARO, hermana del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, y de D. Diego Lopez de Haro, tambien Señor de Vizcaya, cuñado del Rey D. Sancho IV. y de Doña Urraca Diaz de Haro muger de D. Fernan Ruiz de Castro Señor de Cigales, y Mucientes, primo hermano de D. Juan. Todos quatro fueron hijos de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, Orduña, y Valmaseda, Alferez mayor del Rey, que murió en Baños de Rioja el año 1254. y de Doña Constança de Bearne su muger hermana de D. Gaston Vizconde de Bearne, de Brulois, y de Gavaret, Señor de Moncada, y Castelvell, que fue suegro del Infante Don Alonso primogenito de Aragon, de Enrique Conde de Cornualla, hijo del Emperador Ricardo, de Roger Bernardo Conde de Fox, y del Infante D. Pedro de Aragon. El casamiento de D. Juan Nuñez, y Doña Teresa de Haro, olvidado por los copiadores del Conde D. Pedro, le escriven Garivay, Argote de Molina, Salazar de Mendoza, Zurita, Arnaldo Oihenart, Pelliçer, el Marquès de Mondejar, Antonio Navarro de Larregui, y Alvaro Ferreira, y todos siguen, aunque confusamente, à D. Pedro Lopez de Ayala, quelo afirma en la Coronica del Rey D. Enrique II. diciendo, que del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, fue hermana Doña Teresa del Haro, muger del D. Juan Nuñez de Lara el viejo, de los quales entienden naciò Doña Juana Nuñez a Palomilla, que es cierto fue su nieta, como luego verèmos. Aun mas que por todo se justifica este casamiento, porque por medio de Doña Teresa entrò en la Casa de Lara el derecho de sucession de Vizcaya: y assi la Reyna Doña Juana Manuel tomò los Señorios de Lara, y de Vizcaya, quan do falleciò Doña Juana su prima hermana, muger del Conde D. Tello, en quien se acabò la linea del Conde D. Lope, y tocaron à S. M. aquellas Casas, por ser visnieta de Doña Teresa de Haro, hermana del Conde, y sola de todos sus hermanos la que conservava sucesion. Tambien afirma esta vnion de D. Juan Nuñez el primero, y Doña Teresa de Haro la dispensacion de su visnieto D. Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, para permanecer casado con Doña Maria Señora de Vizcaya, como ya qnedo dicho, y se repetirà. Y finalmente no se puede dudar esta aliança, sin creer que la Reyna Doña Juana Manuel, y el Rey D. Juan I. su hijo, no tenian derecho alguno à Vizcaya, que la vsurparon injustamente à los varones de aquella Casa, que entonces avia muchos, y aun oy permanecen. Tuvieron D. Juan Nuñez, y Doña Teresa dos hijos, à saber:

Garib. Clop. tom. 2. lib. 15 cap. 20 Argote Nob. lib. 2. c. 20. Zurita not. à las Coron. p. 315. Salazar dignidades lib. 3. cap. 3. PRVEBAS p. 643. Mondejar. Casa de Mon cada. Navarro, Epit. de los Señores de Vizcaya, p. 117. Ferreir. not. al Conde D. Pedro. Pelliçer memorial de Tortosa f. 78. Cron. del Rey D. Pedro año 2. cap. 10. PRVEBAS p. 706.

13 D. ALVAR NVÑEZ DE LARA Ricohombre Señor de Lara, Lerma, Villafranca, Tordeblanco, Torrelobaton, y otras Villas, cuyo serà el primer capitulo.

13 D. JVAN NVÑEZ DE LARA II. del nombre, Señor de la Casa del Lara, y Ciudad de Alvarracin, Adelantado mayor de la Frontera, que sucediò à su hermano, y continua la sucesion.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO VII.

13 *DON ALVAR NUÑEZ DE LARA RICO hombre, Señor de la Caſa de Lara, Lerma, Torrelovaton, Villafranca, Amejugo, Tordepadre, yotras Villas.*

Confundieronſe, ſegun queda viſto, los Eſcritores en las ſucceſsiones de los Señores de Lara: y creyendo que la vida de D. JUAN NUÑEZ DE LARA el primero, ſe dilatò haſta el año 1294. avièndo acabado el de 1276. ſe vieron precisados à eſcrivir, que D. Alvar Nuñez, que fue ſu hijo mayor, y de DOÑA TERESA DE HARO ſu muger, tuvo por madre à DOÑA TERESA ALVAREZ DE AZAGRA, Señora de Alvarracin, que fue ſu cuñada. Pero demàs de que las Coronicas antiguas, maduramente conſultadas, deſvanecen eſta equivocacion, las eſcrituras nos hacen el miſmo beneficio, como en el curſo deſtos capitulos ſe irà juſtificando.

Tuvo D. Alvar Nuñez eſte nombre, en memoria del Conde D. ALVAR NUÑEZ DE LARA, hermano de ſu viſabuelo, y con el nombre parece que ſe le confirio tambien la grandeza del eſpiritu, pues dice dèl el Conde Don Pedro *que fue de grandes hechos.* El es el hijo de D. Juan Nuñez, à quien el Rey D. Alonſo el Sabio diò la tierra de ſu padre, porque no la perdieſſe, quando el año 1269. paſsò à la ſanta guerra vltrama-
Toron. de D. Alonſo X. cap. 31. rina con el Rey de Navarra, como S. M. miſmo ſe lo acordò à Don Juan al tiempo que vnido con los demàs Ricoshombres, ſe iba deſnaturalizado à Granada. Pero luego que D. Juan bolviò à Caſtilla, ſe puſo aquella tierra en ſu cabeza, y la tuvo haſta ſu fallecimiento.

Sin embargo deſto, la cortedad de la Coronica olvida à D. Alvaro deſuerte, que aunque el año 1276. le dejò la muerte de ſu padre la ſucesion de ſu gran Caſa, ninguna memoria hace dèl en los cinco años primeros. Enmendòlo en el de 1282. porque mal avenido ya el Infante Don Sancho con el Rey ſu padre, porque le conocia inclinado à los Infantes de la Cerda ſus nietos, no ſolo empezò à tomar para ſi las fortalezas, y las Provincias, pero hizo confederaciones con los Reyes de Aragon, y Por-
Toron. de D. Alonſo X. cap. 74. tugal, llamòà Caſtilla al Señor de Vizcaya, à D. Diego ſu hermano, à Don Diego Lopez, y D. Lope Diaz de Haro ſus primos, à D. Fernan Perez Ponce, D. Ramiro Diaz, y D. Pedro Paez de Aſturias, D. Fernan Rodriguez de Cabrera, y otros Ricoshombres, que desfavorecidos del Rey ſe avian auſentado de ſus dominios: y ganò tambien, para ſu opinion, à D. Alvar Nuñez, cuya edad ya adulta, y cuyo poder crecido le harian fuerte contrapeſo, ſino la ſiguieſſe. Para aſſegurar mas tantos aliados, y empeñar nue-

Digitized by Google

nuevamente en ſu amor à los pueblos, celebrò Cortes D. Sancho en Valladolid, donde hizo largas donaciones, y diò muchas tierras à todos los Infantes, y Ricoshombres. Eſtrechòſe mas con las Caſas de Haro, y Meneſes, caſandoſe con Doña Maria, cuñada del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, hija del Infante Don Alonſo Señor de Molina, y de Doña Mayor Alonſo de Meneſes ſu tercera muger, y concediendo a D. Diego Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, el honor de que caſaſſe con la Infanta Doña Violante ſu hermana. Todo lo qual debiò de hacer corta armonia a la generoſidad de nueſtro D. Alvar Nuñez, ò porque el Infante ſupo contentarle por otro camino, ò porque juſtamente entendiò que el honor de ſus tios D. Lope, y Don Diego cedia tambien en honor ſuyo. Y aſsi deſpues de aver hecho el Infante todas eſtas coſas, ſe paſsò à Andalucia, aſsiſtido de D. Alvaro: y como en Cordova ſupieſſe que Badajòz ſe avia declarado por el Rey ſu padre, partiò aceleradamente a ſoſſegar aquella Ciudad: *Y llevò conſigo* (dize la Cronica) *à Don Diego, y à* DON ALVARO, *y à todos los otros Ricos omes, y Cavalleros.* Cap. 74

Badajòz eſtava tan bien prevenida, que reſiſtiò la entrada al Infante, conque ſe paſsò a Merida, y viò en ella ſuceſſo la amenaza de otros pocos favorables: porque le llegaron inmediatamente los aviſos de que el Infante Don Juan ſu hermano movia contra èl à Toro, Zamora, y otros Lugares del Reyno de Leon, que el Infante D. Pedro hacia los miſmos oficios en Salamanca, y Ciudad-Rodrigo, y D. Lope Señor de Vizcaya, entre los Concejos de Caſtilla: con que venia à ponerſe en riesgo grande ſu partido. Pero la mas conſiderable noticia conſtituiò, en que aviendo llamado el Rey ſu padre en ſu ſocorro al Rey de Marruecos, ambos iban con poderoſo Exercito à ſujtiar à Cordova, donde el Infante avia dejado à la Infanta Doña Maria ſu muger, y no ſe podria defender en auſencia ſuya. Para tomar ſaludable reſolucion entre eſtos accidentes graviſsimos, llamò aquel Principe à Conſejo los Ricoshombres, y determinandoſe atender al mayor peligro, partieron luego à Cordova tan aceleradamente, que en vn dia, y noche ſe hicieron veinte y dos leguas de camino, como la Coronica expreſſa. A nueſtro Don Alvaro, y à D. Diego Lopez de Haro ſu tio, encargò el Infante la defenſa de la puente, por donde los enemigos avian de hacer ſu primer eſfuerço: y como llegando el Rey, con el de Marruecos, y ſu Exercito, avilta de la Ciudad, embiaſſe ſu Eſtandarte con ciertos Cavalleros à las fortificaciones de la puente, mandando a Fernan Martinez Alguacil mayor, y Alcayde de Cordova, que le recibieſſe en ella, ò quedaria por traydor: aquel Cavallero, que eſtando alli D. Alvaro, y D. Diego, no tenia facultad de obedecer, ni repugnar, los avisò, para que oyeſſen los Miniſtros Reales. Y dice la Coronica, que reſpondieron, eſtavan alli ambos con el Infante, porque las grandes moleſtias que el Rey avia hecho à ſus pueblos, y à los vaſſallos de los dos con nuevos impueſtos, las crueldades que egecutò en los hijoſdalgo, y la injuſta muerte que diò al Infante D. Fadrique ſu hermano, y à Don Simon Ruiz Señor de los Cameros, tio de D. Alvaro, y D. Diego que los avia criado, y hecho muchos beneficios, los violentaron à pedir al Infante, que era ſu hijo mayor, y heredero, ſe juntaſſe con ellos para buſcar remedio à tantos males. Y que no obſtante eſto, ſi S. M. fueſſe à Cordova, como Rey juſto, y Chriſtiano, el Infante, y ellos le abririan las puertas, y le rendirian el obſequio à que eran obligados; mas que al contrario le miravan en poder de los enemigos de la Fe, y ſuyos, y acompañado de Aben Yuzaf, con quien, fuera del odio de la Religion, tenian D. Alvaro, y D. Diego particular enemiſtad: porque diò muerte à Don Nuño Gonçalez, abuelo de D. Alvaro, à D. Fernan Rodriguez, hijo de D. Rodrigo Alvarez, y à otros Ricoshombres, y Cavalleros, y tambien avia muerto al Infante D. Sancho de Aragon Arçobiſpo de Toledo. Por cuya cauſa eſtavan reſueltos à no recibir à S. M. en la Ciudad.

PROVERB. 8. 643.

Con eſta reſpueſta empezaron à obrar las armas, ſe puſo el ſitio à Cordova, y en 21. dias continuados que durò, ſe portaron tan valeroſamente ſus defenſores, que deſconfiado el Rey de tomarla, deſamparò la empreſſa, y paſsò à ver ſi en Andujar, Jaen, ò Vbeda, tenian mejor ſuerte ſus armas. Pero reſiſtieronſe tambien aquellas Ciudades, y quedoſe toda la operacion en talar los campos, y quemar los Lugares abiertos. Con que retirandoſe el Rey à Sevilla ſe bolviò Aben Yuzaf à Marruecos, y ceſsò la hoſtilidad.

Bol-

Bolviòse Don Alvaro à Caſtilla luego que quedò en quietud la frontera, y como en la guerra civil, mayormente entre padres, y hijos, ſuele tener tanta variedad la fineza de los aliados, el año ſiguiente 1283. faltaron muchos à Don Sancho. Don Fernan Perez Ponce ſe paſsò à Andalucía al ſervicio del Rey, y en Caſtilla nueſtro Don Alvaro por cauſas que ignoramos, haciendo alianza con otros Ricoshombres, tomò las armas contra D. Sancho; aunque ſin efecto alguno favorable, como en eſtos terminos de la Coronica ſe reconoce. *Y en eſte tiempo* (dice) *ayuntaronſe* D. ALVARO, *y* Nuño FERNANDEZ DE VALDENEBRO, *y D. Juan Fernandez hijo del Dean de Santiago, y D. Fernan Fernandez de Limia, y otros Cavalleros de Caſtilla, y tomaron la voz del Rey D. Alonſo: El Infante D. Sancho fue contra ellos, y veyendo que no non podian ſufrir dijeron, que queria n ſalir de ſu tierra, y que les dieſſe quien los paſſaſſe en ſalvo haſta Portugal, y él bizolo aſsi, y deſque los ovo alli pueſto, ellos fueronſe por Portugal ſu camino para Sevilla al Rey D. Alonſo.*

Coron. de D. Alonſo X. cap. 75.

Por otra parte experimentava la Rioja el fuego de la guerra, porque el Infante D. Jayme Señor de los Cameros, D. Juan Alonſo de Haro, que deſpues tuvo aquel Señorio, y D. Juan Nuñez de Lara el ſegundo, hermano menor de D. Alvaro, y por ſu caſamiento Señor de Alvarracin, ſe avian declarado en favor del Rey. Pero el ardor, y la fortuna de D. Sancho todo lo ſuperava; aunque no pudo embaraçar el miſmo año la conquiſta de Merida, en que D. Alvaro intervino. Mandòle el Rey, que con el Infante D. Juan ſu hijo, D. Fernan Perez Ponce, D. Nuño Fernandez de Valdenebro, D. Pedro Paez de Aſturias, D. Fernan Fernandez de Limia, y D. Juan Fernandez, hijo del Dean de Santiago, que eran los Ricoshombres que avia llevado à ſu ſervicio, paſſaſſe à tierra de Merida: y egecutaronlo tan varonilmente, que la ocuparon antes que el Infante D. Sancho, que con grueſſas tropas ſe encaminò al ſocorro, pudieſſe introducirle. Y en eſta ocaſion, como en la antecedente, nombra la Coronica à D. Alvaro como Señor de Lara, precediendo à todos los Ricoshombres, aunque eran de grande grado, y de mucho mayor edad que èl.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 75.

Deſpues deſto, eſtuvo D. Alvaro en Sevilla aſsiſtiendo al Rey: y como el Infante D. Sancho enfermaſſe luego gravemente en Salamanca, y le deſauciaſſen los Medicos, D. Gomez Garcia de Toledo Abad de Valladolid, que era favorecido de aquel Principe, y creyò ſu muerte, ſe la avisò à D. Alvaro, con quien tenia amiſtad, y le rogò le ganaſſe la gracia del Rey, en cambio de la Ciudad de Toledo, y otras que le haria entregar. D. Alvaro mostrò luego la carta à S. M. y le ocaſionò tan grande ſentimiento, que no pudo omitir demonſtracion alguna de dolor, diciendo varias veces, que avia muerto el mejor hombre de ſu linage; pero corriendo la enfermedad ſus terminos recuperò el Infante la ſalud perdida, y aò ſucediendo aſsi al Rey, ya muchos dias antes doliente, en el cuerpo, y en el eſpiritu, acabò los ſuy os catolica, y exemplarmente enſu fidelisima Ciudad de Sevilla à 21. de Abril de 1284.

Eſte ſucello dejò al Infante D. Sancho legitimo poſſeedor de la Monarquia Caſtellana, por lo qual tomò las inſignias Reales en Avila, coronòſe en Toledo, confederòſe en Velès con el Rey D. Pedro de Aragon ſu tio, para que ſitiando à Alvarracin, libraſſe à Caſtilla de la guerra con que la inquietava D. Juan Nuñez de Lara, y al miſmo tiempo tuvo noticia del ſeñalado ſervicio que D. Alvaro Nuñez, y otros Ricoſhombres le hic eron en Sevilla, embaraçando que el Infante D. Juan ſu hermano ſe apoderaſſe de aquella Ciudad. Su Coronica dice: *Tllegòle al Rey D. Sancho, mandado de como el Infante D. Juan ſu hermano, que era en Sevilla con el Rey ſu padre, ſe queria alçar con Sevilla, ſi non por* D. ALVARO, *hijo* (hermano ſe ha de leer) *deſſe* D. JUAN NUÑEZ, *que era allà con el Rey D. Alonſo, y D. Fernan Perez Ponce, y D. Fernan Fernandez de Limia, y D. Juan Fernandez, hijo del Dean de Santiago, y otros Cavallero de Caſtilla, y Leon, y del Señorio* (y de Galicia debe leerſe) *que non ge lo conſintieron por guardar al Rey D. Sancho el ſeñorio, y el derecho que le avian, como à Señor.* Lo qual refieren tambien Garivay, y Mariana: este, diciendo que D. Alvaro era cabeça de todos aquellos Ricoshombres, y Garivay arrivuyendole la accion, pues le nombra ſolo. Eſta novedad llevò aceleradamente al Rey à Andalucia, y el Infante, D. Alvaro, y los demàs Ricoshombres le ſalieron à recibir, y reconocer ſu ſoberano en Cordova, y le acompañaron haſta Sevilla, donde S. M. el jueves 10. de Agosto del miſmo año 1284. confirmò los Previlegios de aquella Ciudad en vno rodado, que copian ſus Anales, y en que confirma D. Alvar Nuñez en tan

Coron. de D. Sancho IV. cap. 1. Garib. tom. 2. del Comp. l. 13. cap. 17. Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 8. Ortiz An. de Sevilla lib. 3. f. 134.

Digitized by Google

tan prehemimente lugar, que prefiere su nombre al de D. Alonso, cuñado del Rey, y hijo del Infante D. Alonso de Molina. Señal evidente de ser tratado como Señor de Lara, y de ser yerro de la Coronica llamarle hijo del Señor de Alvarracin, debiendo decir hermano. Y no cabe, que ù el Señor de Alvarracin fuesse su padre, y tan declarado enemigo del Rey, hiciesse Don Alvaro àS. M. al mismo tiempo el servicio de conservarle à Sevilla: en lo qual no solo tuvo la primera, sino la mayor parte, porque todos los Ricoshombres que dice la Coronica, se opusieron al Infante (excepto D. Fernan Perez Ponce) son aquellos que por aliados de D. Alvaro, y deudos suyos, tomaron las armas contra el Rey el año 1283. como dejamos dicho.

El año siguiente 1285. sitiò Aben Yuzaf Rey de Marruecos, la Ciudad de Xerèz, y el Rey por mar, y por tierra junto tales armadas para socorrerla, que los barbaros levantaron el sitio, quando supieron que S. M. le les acercava. Llegando à Xerèz el Exercito Christiano, llamò el Rey à consejo para determinar si seguiria al Moro, y le daria la batalla, y aunque D. Lope Señor de Vizcaya, y el Infante D. Juan, poco antes capitulado con Doña Maria Diaz de Haro su hija, querian que se contentasse S. M. con aver ahuyentado los enemigos; nuestro D. Alvaro, y Don Fernan Rodriguez de Cabrera, D. Efevan Fernandez de Castro, D. Pedro Alvarez de Asturias, y Don Juan Fernandez de Lima, y otros Ricoshombres, y los Maestres de las Ordenes Militares votaron la batalla, y el Rey se conformò con ellos, aunque no la pudo dar, porque Don Lope, y el Infante se declararon en que si S. M. no se retirasse lo harian ellos. Y assi en quanto à los Ricoshombres, se ha de entender la Coronica, supliendo con los Previlegios sus defectos: pues olvidando el nombre de D. Fernan Rodriguez de Cabrera, que alli servia al Rey, y confirmò el año antecedente el Previlegio de Sevilla ya citado, da à Don Alvaro Nuñez de Lara el patronimico de Rodriguez, con que confunde à uno, y olvida à otro. *Coron. de D. Sancho IV. cap. 2.*

De este año 1285. emos visto quatro Previlegios rodados del Rey, expedidos à favor de la Orden de Santiago: los tres se hicieron en Sevilla el Lunes 19. el Martes 20. y el Domingo 25. de Noviembre: el primero, dandola la Villa de Ricote: el segundo, el Castillo llamado Castel, en cambio de Lebrija: y el tercero, la Villa de Orcera, en satisfacion de lo que la Orden tenia en Famusco, y el Rey lo avia dado à D. Fernan Perez Electo de Siguença. Y el vltimo de dichos quatro Previlegios se hizo en Badajoz el Lunes 10. de Diciembre, concediendo à la Orden los Castillos de Beger, Medina, y Alcalà: y en todos quatro es D. Alvaro el primer confirmador secular, pues dicen: *D. Alvar Nuñez confirma.* Con que no se le puede dudar que era Señor propietario de la Casa de Lara, y el primer varon della. En el mismo año 1285. dia de S. Nicolas à 6. de Diciembre nació en Sevilla el Infante Don Fernando primer hijo varon del Rey, y S. M. le hizo luego jurar sucesor suyo, interviniendo nuestro Don Alvaro en las Cortes que para esto se celebraron. Y assi dice la Coronica: *El Infante D. Juan, y D. Lope, y* D. ALVARO, *y Don Estevan, y todos los otros Ricos omes, y las Ordenes, y todas las Ciudades, y Villas de los Reynos vinieron, y tomaron por señor, y por heredero al Infante D. Fernando, &c.*

Estuvo D. Alvaro el año siguiente 1286. en evidente peligro de mover contra si la indignacion de los Reyes Don Sancho IV. y Doña Maria, porque D. Gomez Garcia de Toledo Abad de Valladolid, muy favorecido de los Reyes, y grande amigo suyo, siendo Embajador del Rey en Francia, diò oidos al tratado de que dejando S. M. à la Reyna su muger, de cuyo parentesco no avia podido conseguir dispensacion, casasse con hermana del Rey de Francia. Sobre esto, y sobre acordarse con los Infantes de la Cerda, huvo en Bayona vn congresso de Prelados, y Cavalleros de ambos Reynos; pero solo se pudo conseguir, que noticiada la Reyna Doña Maria deste intento por medio del Señor de Vizcaya, à quien, por la amistad de D. Alvaro, era odioso el Abad de Valladolid, dejasse de favorecer a este Prelado, y assi pudiessen sus emulos disponer su ruina, y su muerte. El mismo año fue el Rey en romeria à Santiago de Galicia, y dice la Coronica, que le acompañaron el Infante D. Juan su hermano, Don Lope Señor de Vizcaya, nuestro D. Alvaro, Don Fernan Perez Ponce, y otros Ricoshombres, en presencia de los quales sucedio en Sahagun aquel caso notable de la entereza del Rey, quando quejandose le Efevan Nuñez Turrichaon su Merino mayor de Leon, y de Asturias, de que Don Fernan Perez Ponce le embaraçava la justicia vn Cavallero vas- *Coron. de D. Sancho IV. cap. 2. y 3.*

Digitized by Google

vassallo del mismo D.Fernan Perez le amenazò, y estrañò la queja, con tal irritacion de S.M. que quitando vn palo à vn Montero, le diò con èl tales golpes, que cayò medio muerto de la mula en que iba, sin que ninguno de aquellos Señores, ni el mismo D.Fernan Perez Ponce, que estava presente, osasse mitigar su enojo.

En esta jornada, estando el Rey en Villafranca de Valcarcel, el Lunes 8. de Julio del mismo año, se librò Previlegio rodado, que confirma sus franquezas à Baeza, y en la segunda coluna de las confirmaciones dice: *Don Juan, fijo del Infante D. Manuel conf. D. Lope conf.* D. ALVAR NVÑEZ *conf. D. Alonso fijo del Infante de Molina conf.* A la buelta de este viage, entre la bondad generosa del Rey, y la codicia, y ambicion de Don Lope Señor de Vizcaya, se dispuso la ruina deste Grande, y nueva turbacion, y peligro del Rey, y del Reyno. Quiso D. Lope que S.M. le diesse la dignidad de Mayordomo mayor, que entonces vacò por muerte de Don Pedro Alvarez de Asturias: que le confiriesse la dignidad de Conde, ya olvidada en Castilla, desde que fallecieron los Condes de Lara: que se le diesse tambien el empleo de Alferez mayor, sin embargo de servirle D. Diego su hermano: y que finalmente se le entregassen todos los Castillos del Reyno, y vna llave de los sellos Reales, para que le fuesse dada en todo. D. Diego Lopez de Haro su hijo mayor. Sobre peticiones tan exorvitantes, huvo entre los muchos Validos: esto es, Consejeros secretos del Rey, larga altercacion, que vencida prestò por D. Lope, se le concediò todo quanto pedia: y en Valladolid el Miercoles primero dia del año 1287. creo el Rey Conde a D. Lope, y contentò à D. Diego su hermano con el Adelantamiento de la frontera. En esta forma quedò el Reyno todo à la disposicion del Señor de Vizcaya, y el Rey tan sugeto à su arbitrio, que solo retenia el nombre de su dignidad, sin que el nuevo Conde se contuviesse en el absoluto manejo de los negocios publicos, por que passò à la solicitud de separar al Rey de la Reyna su muger, para casarle con Doña Guillelma de Moncada su primahermana, hija de D. Gaston Vizconde de Bearne, y con quien antes estuvo S.M. capitulado. Estas cosas, y la mala disposicion que el Conde tuvo en el repartimiento de los sueldos, ò tierra del Rey à los Ricoshombres, y Cavalleros, le hicieron brevemente tan odioso, que se declararon contra èl todas las Provincias: y estando el Rey en Burgos, se juntaron los Ricoshombres à conferir el remedio. Mas nuestro D. Alvaro, à quien por su autoridad tocava mayor parte de aquellos excessos, tomò resolucion mas ardiente, despechado de tolerarlos: pues como dice la Coronica del Rey: DON ALVAR NVÑEZ, *hijo de* D. JUAN NVÑEZ, *que eran en frontera de Leon, hacia guerra à la tierra del Rey D. Sancho.*

Argote Nob. lib. 2. cap. 21.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 3.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 89.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 10

Coronica de Don Sancho fuesse para el Reyno de Portugal al Infante D. Alonso de Portugal, y de los Castillos deste Don Alonso, IV. cap. 4.

En Portugal hizo D. Alvaro diversas confederaciones con el Infante D. Alonso Señor de Portalegre, y Arronches, y con otros Cavalleros de aquel Reyno, que eran vassallos suyos, y avian vivido con D. Nuño su abuelo, de cuyos nombres dà noticia la Monarquia Lusitana. Y juntando las tropas de todos hizo diferentes entradas en Castilla, assi por Rivadecoa al Reyno de Leon, como por Tras los montes à Galicia, llenando de terror, y de hostilidad aquellas Provincias. El Rey D. Dionis de Portugal, que no tenia parte alguna en estos movimientos, y sentia la inquietud de sus dominios, mandò à los Concejos comarcanos que hiciessen oposicion à D. Alvaro, y egecutandolo ellos, le precisaron à lidiar, primero con los Concejos de la tierra de Alfayates, donde le mataron à Fernan Suarez, y Gentil Suarez de Belmir, que eran vassallos suyos, y hermanos de Payo Suarez Mayordomo mayor del Infante D. Alonso de Portugal, y de Estevan Suarez de Belmir, que muriò en la batalla de Ecija, à vista de D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, cuyo vassallo era. En otro renquentro se hallò despues D. Alvaro en Rivadouro, cerca de la Ciudad de Miranda, y hace memoria dèl el Conde D. Pedro, con ocasion de la muerte que dieron alli à Nuño Rodriguez de Chacin, llamado Bocarro, que iba con D. Alvaro, y era Cavallero de los mas illustre de Portugal, como nieto de Don Nuño Martinez de Chacin Ricohombre, Valido del Rey D. Dionis, y Adelantado mayor de entre Duero, y Muño, y de la Beira.

Brandon 5. part. lib. 16 cap. 52.

Conde D. Pedro tit. 65. Titulo 38.

Mon. Lusit. tom. 5. lib. 16. cap. 51

Verdad es, que aunque Fr. Francisco Brandòn entiende que este encuentro fue como el antecedente de Alfayares; el Conde D. Pedro, à quien èl cita, no dice sino que iban à poner paz en vna pendencia.

De qualquier forma que sea, D. Alvaro diò à Portugal tanta incomodidad como à Cas-

Castilla: pero no por esto se puede decir dèl,lo que libremente imprimiò Mariana, siempre poco afecto à los Grandes, y poderosos: pues hablando deste caso, escrive: *D. Alvar Nuñez de Lara hijo de D. Juan de Lara, como hombre fuerte que era, y desasosegado, y acostumbrado à vivir de rapiña &c.* Declarierto que no merecia disculpa,si no supiessemos quan de carrera hizo juicio este Escritor de los personages,que mas juegan en las Historias antiguas:mayormente en D.Alvaro,de quien no se sabe caso alguno de ferocidad,ni que otra vez hiciesse la guerra al Rey,sino esta.Pero quando huviesse incurrido en esto muchas veces,no se puede decir que por ello estava acostumbrado à vivir de rapiña, considerando, que en la diferencia del poder del Rey à los Grandes, no podian estos llenar de Exercitos la campaña: y estando necessitados à mostrar su disgusto con su Principe,como no tenian fuerças para sitiarle las Ciudades, se contentavan con talarle los campos,y arruinar las poblaciones abiertas.Y esto no era rapiña, sino estilo continuado de aquella edad entre todos los Principes,que contendian con otros de mayor poder.Esto mismo hacia D.Alvaro en las tierras del Rey, y huvo de egecutarlo tambien en las de Portugal,ò porque aquellos pueblos querian embaraçar sus operaciones,ò porque el Infante D.Alonso,con quien estava aliado, y en cuyas fortalezas se refugiava,tenia con Portugal la misma pendencia,que D.Alvaro con Castilla.Y assi dice la Coronica del Rey D.Sancho IV.que estando S.M. en Astorga oyendo las quejas,que los Ricoshombres de Leon,y de Galicia davan contra el Conde D. Lope: *Llegole mandado del Rey D. Dionis de Portugal,en que le embiò decir que el Infante D. Alonso su hermano,y* D. ALVARO,*que le querian hacer guerra en su tierra, &c.* y que para la quietud de ambos Reynos,y por la aliança,que los dos tenian,era conveniente que se viessen.Conociendo el Rey la importancia de aquel caso,passò luego à Portugal,y en Subugal, Villa de aquel Reyno,se viò con D.Dionis,y acordaron que las fuerças de ambos sitiassen luego à Arronches,plaza del Infante D.Alonso en la frontera de Castilla. Al plazo señalado concurrieron ambos Principes con gruessas tropas,sitiaron à Arronches por el mes de Noviembre de aquel año 1286.y la combatieron arrestadamente, assi por el enojo de los dos Reyes, como por la emulacion de las dos naciones. Sin embargo la plaza se resistia con gran constancia:y en este tiempo, sobre ocasion bien ligera,el Conde D. Lope trató tan mal a D.Martin Obispo de Astorga, Notario mayor del Rey,y favorecido suyo, que este Prelado no pudo dejar de quejarse, en ocasion,que la amistad,y el parentesco obligaron al Rey D.Dionis à que acordasse al Rey el defecto, que cometiò en conceder al Conde tan alto lugar en sus Reynos,y la poca seguridad,que tenia para afiançar la sucesion dellos à sus hijos,estando el Conde apoderado de las fortalezas,y teniendo casada su hija con el Infante D. Juan,cuyo animo se avia tantas veces explicado en desear la Corona.Por este medio conoció el Rey el peligro,à que voluntariamente avia puesto todos sus intereses: y embiando à saber del Obispo de Astorga el modo de enmendarlo, dice la Coronica que aquel Prelado solo respondiò: *Que pugnasse de sosegar aquel hecho en que estava,porque irugesse consigo à* D. ALVARO,*y se viniesse para Castilla.* Entendiendo assi, que solo la grandeza del Señor de Lara,y el amor,que le tenian los Castellanos,podrian hacer oposicion al Conde D. Lope,y librar al Rey de su tiranico govierno,que es lo que explica Mariana con estos terminos: *Porque à causa de las grandes riquezas,y poder de aquel linage,igual à su nobleza, era apropositto para contrapontelle,y amansar el orgullo de aquel personage.* Lo mismo entiende Fr.Francisco Brandòn que dijo à S.M.el Rey D. Dionis su sobrino: y Zurita afirma, que la Reyna Doña Maria concurriò principalmente. Con que aplicandose luego los dos Principes à serenar amigablemente aquella contienda, y interviniendo la Reyna Doña Beatriz de Portugal,y la Infanta Doña Blanca su hija,hermana,y madre del Rey de Portugal,se ajustaron los dos hermanos en 13 de Diciembre del mismo año, y el Infante diò al Rey D.Dionis la Villa de Arronches,en cambiò de la de Armamar.Y por lo tocante à nuestro D.Alvaro,el Rey le bolviò à su gracia, y le restituyò la tierra, y la quantia,que tenia de la Corona; pero no por esto le hizo su Valido,como Fr.Francisco Brandòn entiende:porque ni los que llamavan Validos eran del grado de D.Alvaro, ni se lee que nunca èl, ni sus antecessores tuviessen con los Reyes mas que el lugar, y estimacion,que correspondia à la grandeza de su Casa,y calidad de sus virtudes.

Tom.1.lib. 14.cap.10.

Coron. de D. Sancho IV. cap.4.

Tom.1.lib. 14.cap.10.

Mon.Luft. 5.p.lib.16 cap.56. An.de Aragon tom.1. lib.4.cap. 89.

Digitized by Google

Dividieronſe con eſte acuerdo los dos Reyes, y dice la Coronica, que quando D. Lope le ſupo, recibiò grande alteracion: y conociendo que todo el pleyto era contra èl, ſe aplicò à prevenir ſu defenſa, y paſsò à Gaſcuña à ſolicitar la ayuda de ſu tio D. Gaiton Vizconde de Bearne. Pero inutilizaronſe para con D. Alvaro todas ſus prevenciones, y quietaronſe preſto ſus recelos, porque enfermando eſte ſeñor inmediatamente, paſsò deſta vida en los primeros meſes del año 1287. ſin aver caſado. Y dice la Coronica, que eſtando el Rey en Ciudad-Rodrigo: *Llegòle mandado en como* D. ALVARO *era muerto, y que muriera en Urban, y pesòle mucho al Rey D. Sancho. E quando el Conde D. Lope ſupo que era muerto* D. ALVARO, *plogòle de corazon, y tovo que non ſincava otro en el Reyno de quien ſe cataſſe: y por eſta razon ſe tovo por mas poderoſo que antes.*

Coron. de D. Sancho IV. cap. 4.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 12

Fr. Franciſco Brandon pone la muerte de D. Alvaro deſpues de la del Conde Don Lope ſu tio, que ſucediò el año ſiguiente de 1288. y no yerra menos en decir que acabò con el conſuelo de que D. Juan Nuñez ſu hermano fueſſe luego admitido por el Rey à la privança; pues ni tal privança huvo, ni el Rey diò tierra à D. Juan Nuñez, haſta que el Conde D. Lope ſe apartò deſpagado de S. M. porque no quiſo ſeguir ſu dictamen en la alianza con el Rey de Aragon. Tambien yerra el miſmo Eſcritor en llamar à D. Alvaro hijo de D. Juan Nuñez de Lara Señor de Alvarracin: pues es cierto que ſu padre no poſſeyò aquella Ciudad, y ſolo perteneciò à D. Juan Nuñez ſu hermano, por aver caſado con Doña Teresa Alvarez de Azagra, como èl dice, y repetirèmos. Y ſiendo aſsi, que eſte Eſcritor, y otros ſiguen en esto la Coronica del Rey D. Sancho IV. que en el primer capitulo, deſpues de tratar de D. Juan Nuñez de Lara Señor de Alvarracin, nombra à D. Alvaro *hijo deſte D. Juan Nuñez*. Eſto, como dejamos advertido, es error de la Coronica, que debiò decir ſolo: *D. Alvaro, hijo de D. Juan Nuñez*, ò *D. Alvaro, hermano deſte D. Juan Nuñez*, que de vna ſuerte, ò otra acertava, como emos viſto. Y que eſte ſea error de la Coronica, ſe conoce en otros muchiſsimos, que tiene, y ſon de grande perjuicio à la puntualidad, y à la ſerie de la Hiſtoria. Reparado dejamos ya en el cap. II. que olvida el patronimico à D. Alvaro Nuñez de Lara, y el nombre propio à D. Fernan Rodriguez de Cabrera, y hace aſsi vn *D. Aivar Rodriguez* que no avia en Caſtilla. A Bejer llama dos veces Bejar en el miſmo capitulo, y en el primero. En el cap. III. llama *primera* del Rey à Doña Beatriz, hija del Infante D. Fadrique, y *primera* del Conde D. Lope à Doña Guillelma de Moncada, por llamarlas primas. En el cap. IV. nombra *Albagal* à Sabugal. *Roches* à Arronches: y à D. Fernan Perez Ponce *hijo del Infante D. Fernando*; debiendo decir Ayo, ò Amo, como en otras partes lo dice. A D. Alvaro Nuñez le llama *D. Juan Alvaro*. Dice *Bareſ* por Bearne, y *Carpon* à Carrion. En el cap. V. dice que los Plenipotenciarios de Francia, que el año 1288. ajuſtaron la paz, y confederacion con Caſtilla ſe llamavan *Errijas de Acre, y Xajiego de Buyla*; y Zurita los nombra Pedro Mornayo Arcediano de Sigalon, y Gil Lamberto de Liriano, lo qual ſigue Mariana. En el cap. VII. llama *Ruy Gomez* à Payo Gomez Chirino: y *Diego Gomez* à Diego Fernandez de Mendoza. A D. Juan Fernandez le nombra *hijo del Maeſtre de Santiago*; y à de decir del Dean de Santiago. A Berlanga llama *Vizcaya*, y aſsi dice, que aſſuſtada la Reyna por la enfermedad peligroſa del Rey D. Sancho IV. iba aceleradamente deſde Valladolid à Cuenca por Vizcaya, que es buen modo de caminar aprisa. En el cap. VIII. llama dos veces à D. Juan Nuñez *D. Juan Martinez*, y deſte error an querido decir algunos modernos, que Martin, y Nuño es vn miſmo nombre. Y aunque todos eſtos defectos no juſtifican con evidencia que D. Alvaro fueſſe hijo de D. Juan Nuñez el I. como entendemos, y no de D. Juan Nuñez el II. ſegun tantos quieren: como ellos no tienen otra prueba que la de llamarle la Coronica hijo deſte D. Juan Nuñez, que era el ſegundo, los anotamos, ſobre tantas juſtificaciones, para que ſe vea quan natural es que ſe equivocaſſe la prenſa en poner hijo por *hermano*, ò en llamar hijo deſte D. Juan à quien debiera *hijo de D. Juan*.

Mon. Luſit. tom. 5. lib. 16. cap. 57

Tom. 5 lib. 16. cap. 52

An. tom. 1. lib. 4. cap. 100.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 11

An. de Sev. lib. 3. pag. 146.

De que D. Alvaro caſaſſe, no ay noticia alguna en la Hiſtoria, y en los Nobiliarios: y no ſeria irregular que fueſſe hija natural ſuya aquella Doña LEONOR DE LARA Señora de Turullote, que al fin del cap. IV. eſcrivimos aver caſado con DON JUAN ARIAS: porque el tiempo no ſe opone, y lo perſuade el llamarla deſcendiente de Don Nuño Gonçalez el bueno, de quien, ſi fueſſe hija de D. Alvaro, ſeria viſnieta: ſin que fuera deſte lugar hallemos otro en que colocar ſu filiacion, haſta que los inſtrumentos la alleguren.

CA-

Digitized by Google

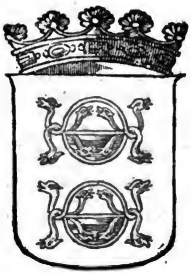

AZAGRA
Cruz hueca roja floreteada en campo de oro, y sobre ella cinco veneras de plata, orlado de ocho calderas negras en campo de plata.

CAPITULO VIII.

13 *DON JUAN NUÑEZ DE LARA II. DEL nombre, llamado el gordo, y el mayor, Señor de la Casa de Lara, Ciudad de Alvarracin, Villas de Lerma, Villafranca, Paençuela, Amaya, Dueñas, Tordehumos, Torrelobaton, Ameyugo, Moya, Cañete, y otras, Capitan general de las fronteras de Aragon, y Granada.*

EL nombre, las virtudes, y aun los afectos de D. Juan Nuñez de Lara el primero, concurrieron en este Principe de modo, que tienen mucha disculpa los Escritores para estimar à los dos por vno solo. Entiendelo assi todo el corriente de las Historias de España, engañandose sus Autores en el error ya anotado de la Coronica del Rey Don Sancho IV. porque como en los que escriven Historia general, no es possible detenerse à reparos de sucessiones: y aun quando los hiciessen, no los podian ingerir en el cuerpo de la Historia: por esto siguieron lo que hallavan impresso, y fueron estableciendo aquel error de suerte, que su destierro nos à de costar gran trabajo.

Que D. Juan Nuñez Señor de Alvarracin, fuesse hermano de D. Alvar Nuñez Señor de la Casa de Lara, lo afirman los Escritores todos: y ninguno duda que D. Alvaro fue hijo de D. Juan Nuñez de Lara, ni que de D. Juan Señor de Alvarracin, nacies-se D. Juan Nuñez el mozo. Con que respecto desto, deben correr las sucessiones en la forma que las escrivimos, sentando, como indubitable, que nuestro D. Juan fue hijo segundo de D. Juan Nuñez de Lara el primero, y de Doña Teresa de Haro su muger.

Pocos años antes del fallecimiento de D. Juan su padre, logrò este Señor el matrimonio de Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA V. Señora soberana de Alvarracin, y de la Casa de Azagra: con que no tuvo que embidiar autoridad, vassallos, y grado à su hermano mayor. La grande estimacion de la Casa de Lara debiò de mediar para que este segundo suyo consiguiesse tan alto matrimonio, que sin duda apetecerian todos los Principes de aquel tiempo: pues Doña Elfa de Azagra Señora de Chelva, inferior en edad, y en herencia à Doña Teresa su hermana, estava ya casada con el Infante D. Jayme de Aragon Señor de Exericà, hijo del Rey D. Jayme el Conquistador, y medio hermano de la Reyna Doña Violante de Castilla.

La primer memoria, que las Historias hacen de D. Juan Nuñez, es en el año 1281. quando ya gozava el señorio de Alvarracin, y en que vnido con D. Lope Diaz de Haro su tio, Señor de Vizcaya, que ma hallado con la confederacion del Infante Don

Sancho se avia passado à Aragon, hacian guerra à Castilla desde Alvarracin. Y como el Infante, despues de las vltas, que los Reyes de Castilla, y Aragon, su padre, y tio, tuvieron en el Campillo, se huviesse passado con el tio a Tarazona, allí se trató de la opòsicion destos señores. Y sin embargo de que el Rey D. Pedro de Aragon, por escritura fecha en el Campillo en el mes de Março de dicho año 1281. renunciò en el Rey D. Alonso el Sabio todos los derechos, que pretendia tener à Alvarracin; sacra D. Sancho, porque el tio tuviesse en prision à los Infantes de la Cerda sus sobrinos, reconociò por escritura que Alvarracin, y sus terminos eran de la Corona de Aragon, y ofreciò passar en persona à sitiar aquella Ciudad, que ocupandola, la entregaria al Rey D. Pedro; pero esto no tuvo efecto alguno. Y no parece que se acomoda mal à este tiempo aquel sucesso, que refiere de D. Juan el Conde D. Pedro, quando estando por el Rey D. Alonso el Sabio en la frontera de los Moros con 300. cavallos, supo que D. Gaston Vizconde de Bearne, D. Lope Señor de Vizcaya, y D. Diego su hermano, con 11 1900. cavallos, le buscavan para atacarle. Y èl, aunque tan inferior en el numero de la gente, salió à esperarlos en campaña, y cerrando las puertas de la Villa, en que alojava, las arrojò dentro por encima de sus muros, y iba à barir con grande ardor à sus enemigos, quando llegò el Infante D. Sancho, y deteniendo el combate, pidiò à D. Juan Nuñez que se retirasse, para que los otros hiciessen lo mismo. Pero èl nunca lo quiso egecutar, hasta que aquellos señores se bolvieron por el mismo camino, que avian hecho, y èl los perdiò de vista. Y bolvemos à decir, que pertenece à este año el sucesso, assi porque el Conde D. Pedro dice que D. Juan era mozo, como porque refiere que se descubria ya en el Infante D. Sancho la mala voluntad, que tenia à su padre: y esto no sucediò hasta el año 1282. con poca diferencia.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 12. Mariana, tom. 2. lib. 14. cap. 4.

Conde D. Pedr. 10.

D. Juan continuò despues desto la guerra, especialmente en el año 1283. porque tomò las armas por el Rey, como D. Alvaro su hermano, y se vniò con el Infante Don Jayme Señor de los Cameros, y D. Juan Alonso de Haro, que en la Rioja hacian grandes esfuerços contra D. Sancho. En el mismo año se pronunciò en Castilla aquella execrable sentencia, que querian privarse al Rey de sus dominios, solicitada por el Infante D. Sancho, y dada, segun se dijo en ella, por el Infante D. Manuel, en nombre de los Cavalleros, y hijosdalgo de Castilla: como si fuesse permitido à los subditos conocer de los defectos de sus Soberanos. Pero ninguno de los Señores de Lara intervino en aquel acto, como lo afirman Zurita, y Garivay, casi con vnas mismas palabras, y las de Zurita dicen: *No concurrieron en esto algunos Ricoshombres muy principales, que avian tomado la voz, y opinion de Don Alonso, y D. Fernando, que fueron* D. Juan Nuñez de Lara, *y* D. Juan Nuñez, *y* D. Nuño Gonzalez *sus hijos, y de* Doña Teresa Alvarez de Azagra, Don Alvar Nuñez, *y Don Fernan Perez Ponce, &c.* En que debe advertirse, que Zurita dice la voz de D. Alonso, y D. Fernando, porque el Rey su abuelo queria entonces su sucesion; pero los Señores de Lara solo el nombre del Rey, y la defensa de su dignidad seguian, como irèmos viendo.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 15. Gariv. Còp. tom. 2. lib. 13. cap. 15

Apoderòse D. Juan el mismo año de Treviño, Villa fuerte de la misma Rioja, que le entregò Martin de Aybar su Alcayde, y desde alli corriò con muchas tropas la tierra de Burgos, en que hizo grande presa, sin oposicion alguna. El Infante Don Sancho, desde el sitio de Agreda, en que estava con D. Lope Señor de Vizcaya, y Don Diego Lopez de Haro su hermano, sus principales aliados, embiò à D. Lope para que refrenasse el ardor de su sobrino: y èl con 600. cavallos se puso à la vista de Treviño, donde ya con nuestro Don Juan estavan el Infante Don Jayme, y otros Cavalleros: *Y embiòle decir* (assi la Coronica) *que nunca tal mercado toviera de librar con èl, como entonces tenia: y* Don Juan Nuñez *embiòle decir, que si èl tantos, y tan buenos toviesse, como èl tenia, que non se le vernia à la puerta; mas en como el venia, y en como èl estava, que non hallavas su pro la lid.* Con lo qual, desengañado Don Lope del combate, se retirò à Miranda de Ebro, y pudo conseguir que los esfuerços de Don Juan se limitassen.

Coron. de D. Alonso X. cap. 75. Gariv. Còp. tom. 2. lib. 13. cap. 16

En el mismo año ordenò Felipe III. Rey de Francia, que sus tropas, mandadas por el Governador de Navarra, hiciessen la guerra al Infante Don Sancho, y al Rey Don Pedro el grande de Aragon su tio, contra los quales por la possession del Reyno de Sicilia, y por la exclusion de los Infantes de la Cerda estava declarado, y ellos entre si vnidos. Juntaronse para esto con aquel

Digitized by Google

aquel Exercito el Infante D. Jayme, nueſtro D. Juan Nuñez, y D. Juan Alonſo de Haro, y con ſu favor ſe introdugeron los Franceſes tan en lo interior de Caſtilla, que pudieron dar viſta à Toledo. Deſde alli, ſin aver hecho faccion conſiderable, paſſaron à Tarazona, para que en Aragon ſe experimentaſſe tambien la hoſtilidad: y aunque el Infante D. Sancho llevò perſonalmente 2 y. cavallos en ſocorro del Rey ſu tio, y ſe agregò à èl; todavia eſtavan tan inferiores de fuerças, porque deſampararon al Rey D. Pedro ſus Ricoshombres, que ſin rieſgo grande no ſe podria detener el curſo de los Franceſes. Sin embargo, el Infante D. Sancho queria combatirlos, y ellos ſolicitavan lograr ſu ventaja, quando el Infante D. Jayme, nueſtro D. Juan Nuñez, D. Juan Alonſo de Haro, y los otros, que con la voz del Rey los acompañavan, digeron, que eſtando alli el Infante D. Sancho, no lidiarian con el Rey D. Pedro, porque el Infante era ſu Señor, y que aunque le eſtragavan la tierra, no querian pelear contra ſu perſona. Lo qual baſtò, para que ceſſando la reſolucion de los Franceſes, ſe bolvieſſen luego à Pamplona. Pero no fue ſuficiente para que D. Juan Nuñez deruieſſe las operaciones de la guerra, pues inmediatamente entrò con 400. cavallos por Alfaro en Caſtilla, corriò los Obiſpados de Calahorra, Oſma, y Siguença, y con vna grande preſa ſe retirò à Alvarracin, ſin que el Señor de Vizcaya, y Don Diego ſu hermano, que acudieron à ſu opoſicion, pudieſſen alcançarle.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 32. Gariv. Cap. tom. 2. lib. 13. cap. 16. Mariana tom. 1. lib. 14. cap. 7.

Al miſmo tiempo que Don Juan Nuñez eſtava vnido con los Franceſes, el Rey Don Pedro, ſegun el eſtilo de aquel tiempo, le intimò la guerra deſde Tarazona, por medio de Lope Garcia de Salaçar, y Micer Miguel Lopez de Lobera ſus Embajadores, diciendole: *Que bien ſabia* (palabras de Zurita) *que era muy gran amigo del Rey de Caſtilla, y del Infante Don Sancho ſu hijo*; y DON JOAN *era vaſſallo del Rey de Francia, que avia procurado que èl fueſſe privado de ſus Reynos por ſentencia de la Sede Apoſtolica: y ſiendo eſto aſsi, le aviſava que ſe tuviеſſe por deſafiado dèl.* Hallavaſe DON JVAN en Treviño, y con èl algunos Cavalleros Aragoneſes; y no ſolo mandò el Rey Don Pedro que le deſamparaſſen, pero puſo por fronteros de Alvarracin à los Concejos de Teruel, y Daroca, ordenando à Martin Romeu de Vera Juſticia de Calatayud, que prohibieſſe vender, ò embiar baſtimentos à la gente de Don Juan, que hacia guerra à Caſtilla. Con que quedò en rompimiento con ambos Reynos, y aun faltòle preſto en Caſtilla la diverſion de ſu hermano Don Alvaro, y de los que ſeguian al Rey D. Alonſo, porque falleciendo aquel Principe à 21. de Abril de 1284. todos reconocieron Rey à D. Sancho ſu hijo: y D. Alvaro, y ſus parciales mantuvieron en ſu devocion à Sevilla. Deſclot dice, que quando el Rey D. Pedro bolvia de Burdeos, donde con increible denuedo ſe preſentò al Seneſcal de Guiena, para cumplir la batalla que tenia aplazada con Carlos Rey de Sicilia, le quiſo hacer priſionero nueſtro D. Juan Nuñez en vn Lugar de Caſtilla, à la raya de Navarra; y que à eſte fin tenia emboſcada de 400. cavallos; aunque aviſado el Rey de la Señora del miſmo Lugar, torciò el camino, y pudo llegar ſin embarazo à Tarazona. Pero como Zurita omita eſta circunſtancia quando refiere la jornada que aquel Principe hizo deſde Burdeos à Tarazona, creemos que lo debiò de tener por habladilla.

An. tom. 1. lib. 4. cap. 33.

Hiſt. de Cataluña, lib. 2. cap. 134.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 32.

Sin embargo de quedar nueſtro D. Juan en rompimiento con ambos Reynos, continuò la guerra, aſsi en Caſtilla, con la voz de los Infantes de la Cerda, como en Aragon, por eſtar deſafiado de ſu Rey: y fueron tales ſus operaciones, que los dos Reyes de Caſtilla, y Aragon ſe juntaron el miſmo año en Velès, para reſolver los medios de ſu opoſicion, intereſſandoſe D. Sancho en quitar à ſus ſobrinos valedor tan grande, y atendiendo D. Pedro à librarſe del padraſtro de Alvarracin, enque àdiſguſto ſuyo, y de ſus anteceſſores, avia tantos años que conſervavan ſus Señores entera ſoberania. Por eſtas cauſas convinieron preſto en que el Rey D. Pedro ſitiaſſe à Alvarracin con ſus tropas, ayudandole el Rey con las que tenia en aquella vecindad, y concediendole aſsi vn derecho que diſputaron ſiempre los Reyes de Caſtilla, pretendiendo que aquella Ciudad pertenecia à ſu Corona, que es por lo que en los Previlegios Reales confirmava con los Prelados Caſtellanos el Obiſpo de Alvarracin, Zurita omitiò la noticia deſtas viſtas de Velès, aunque confieſſa que las tropas de Caſtilla intervinieron en el ſitio de Alvarracin, y ſolo hablando de los grandes cuidados del Rey D. Pedro el grande de Aragon, dice que le ſobrevino otro muy grave, porque D. Juan ayudado del Rey de

Coron. de D. Alonſo X. cap. 75. PRVEBAS p. 643. Gariv. tom. 2. lib. 13. cap. 16. tom. 3. lib. 26. cap. 4.

An. tom. 1. lib. 4. cap. 44.

Francia le declarò la guerra en ſu miſmoReyno,y deſpues de aver corrido deſde Navarra ſus fronteras, ſe entrò en Alvarracin con tropas, que no ſolo pudieſſen defender aquella plaza, ſino apartar al Rey de las fronteras de Navarra, y perſeguir à quantos ſiguieſſen al Rey D. Sancho en los confines de Alvarracin, *que era* (dice Zurita) *de Doña Teresa Alvarez de Azagra ſu muger, y fue ſiempre poſſeido por los Ricoshombres de la Caſa de Azagra, que lo huvieron de los Moros, y en èl ſe hicieron fuertes, y lo defendieron, como eſtà dicho, de los Reyes de Caſtilla, y Aragon, y faltando la linea de varones, ſucediò en el Señorio dèl* Doña TERESA ALVAREZ, *hija de D. Alvar Perez de Azagra. Es a* D. JUAN NUÑEZ DE LOS MAS PODEROSOS, Y GRANDES SEÑORES DE CASTILLA, Y DE MAYOR PARCIALIDAD, Y PARENTELA, *y favoreciaſe, contra el Infante D. Sancho, del Rey de Francia, &c.* Refiere deſpues, que aunque eſtàvan contra èl elSeñor de Vizcaya, y ſu hermano por Caſtilla, y el Concejo de Teruel por Aragon, todavia los daños que ſu gente hacia eran muy conſiderables: por lo qual, eſtando el Rey en Lerida reſolviò ir en perſona contra Don Juan, y ſitiar à Alvarracin. Con eſta determinacion convocò los Concejos, y los Ricoshombres, llamò las tropas Caſtellanas, y en el mes de Abril de 1284. ſe empezaron à acercar à la plaza, què aunque por naturaleza, y arte era fortiſsima, y tenia de guarnicion 200. cavallos, y baſtante numero de Infanteria Caſtellana, y Navarra, no èstava proveida de municiones, y vituallas, porque D. Juan, ſabiendo que los Exercitos de Francia entrarian poderoſamente por Cataluña, y Navarra, no entendiò que el Rey de Aragon ſe reſolvieſſe à ſitiarle, deſamparando las otras fronteras, donde era mas conſiderable ſu perjuicio. Eſta credulidad culpable de D. Juan Nuñez, diò al Rey de Aragon el buen ſucesſo: y èl, no queriendo encerrarſe en aquella plaza, y privarſe de los medios de ſocorrerla, la previno lo mejor que pudo, encargò ſu defenſa à vn ſobrino ſuyo, y juntando los Magiſtrados, los manifeſtò ſu voluntad, los encargò que guardaſſen la fidelidad que le debian, y obedeciеſſen, como à ſu perſona à aquel Cavallero ſu ſobrino, y ſe paſsò à Navarra la noche inmediata, ſin embarazo alguno. Mariana cuenta eſto con tales circunſtancias de miedo, y refiere de D. Juan vicios tan grandes, que no ſe pudieran decir del pirata, ò vandido puplico mas infame. Verdad es, que antes le llamò Varon grave, y poderoſo, y deſpues valeroſo, y diligente, con que ſufrirèmos vno por otro, y ſe podrà hacer juicio de la eficàz aprehenſion deſte Eſcritor, inclinadiſsimo ſiempre à cortos elogios, y grandes vituperios, como ſi en la hiſtoria no ſirvieſſe mas para la enſeñança lo primero, y como ſi el buen Hiſtoriador no debieſſe ſer generalmente neutral, para no apaſionarſe en el amor, o el odio con los Reynos, las Provincias, y los individuos. Con bien diferentes terminos habla de D. Juan Nuñez el Conde D. Pedro, hijo, y hermano de los Reyes de Portugal, que le conociò, y no ſe puede creer que neceſsitaria de adularle: la malc *muy bueno, y de muy grandes hechos*, refiere dos batallas ſuyas, en que acreditò ſingnevalor, cuenta la oppoſicion que oſſadamente hizo, ſiendo mozo, al Vizconde de Bearne, y al Señor de Vizcaya: y finalmente dice dèl, *venciò muchas batallas, y fue muy bien aventurado.* Clauſulas que debieta tener preſentes el Padre Mariana, quando ſe introdujo à hacer juicio de Varon tan grande. Pero por que no ſolo los indiferentes hablen con decencia de ſus virtudes, hallamos, que el Monge de Ripoll, que eſcrivia en el miſmo tiempo el libro intitulado Geſta Comitum Barcinonenſium, que goz amos ya impreſſo por la puntualidad erudita de Eſtevan Baluzio, el qual, aunque, como aquella obra juiſtifica en varias partes, fue apaſsionadiſsimo del Rey Don Pedro el grande, ſolo refiere en nueſtro Don Juan los efectos riguroſos, que comunmente produce la guerra, ſin ſeñalarle vicio, maldad, ò delito, que merezca la dureza con que Mariana le trata, pues dice: *Y como tambien* D. JUAN NUÑEZ, *noble Baron de Caſtilla, y Señor de la Ciudad, y Caſtillo de Alvarracin, denegaſſe al dicho Rey Don Pedro el dominio de aquel Lugar, y y demàs deſto egecutaſſe muchos daños, y muertes en el Reyno de Aragon, cuyas quejas traſpaſſaſſen los ojos clementes del noble Rey Don Pedro. Y como el dicho noble Don Juan no ceſſaſſe de hacer al Rey, y à los ſuyos nuevas, y intolerables injurias, el famoſo Rey no pudo mas diſsimular el clamor de las gentes, eficazmente excitado: y por eſto, reſuelto, ſitiò el inexpugnable Caſtillo de Alvarracin, y como en todas las coſas ſaliеſſe ſiempre vencedor, deſpues de mucho tiempo tomò aquella plaza.*

PRVEBAS p. 543.

Hiſt. de Eſp. tom. 1. lib. 14. cap. 8.

Conde D. Pedro tit. 10.

In Marca Hiſp. colum. 564.

El Rey de Aragon, que floreciendo en conſtancia, y experiencia militar, deſeava con ani-

ansia grande la conquista de Alvarracin, para atender, sin este embaraço, à las gruesas prevenciones de sus enemigos, y à la inquietud de sus mismos subditos, iba cada dia apretando mas el sitio, labrò contra la Ciudad la fortaleza de la Batida, y comba tiò por si mismo la torre llamada de Entrambas-aguas. De la otra parte incomodava à los sitiados el Infante D. Alonso, con su gente, y la de los Concejos de Calatayud, y Darocaiy los demàs quarteles tuvieron Armengol Conde de Urgel, D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, D. Ramon de Anglesola, con la gente de Teruel, y D. Ramon de Moncada. La situacion de la Ciudad es sobre vn cerro aspero de peña tajada, que à la parte de medio dia tiene otro semejante: entre los quales se introduce por vna angostura el Rio Guadalaviar, que viniendo de Poniente, ciñe la mayor parte de la Ciudad, dejandola inaccessible: y por la parte de Setentrion, y la de Poniente, que no alcança à bañar el Rio, tenia fuertes muros, y torreones, con la fortaleza del Andador, que era muy considerable. Y assi para el modo de la guerra de aquel tiempo se descubria dilatadissima, sino imposible, la rendicion à fuerça de armas. Al mismo tiempo los sitiados con continuas salidas, y con frequentes tiros de los trabucos, y machinas, hacian en el Exercito considerable daño, con que se conoció, que por la falta de viveres haria la necessidad lo que no podia la fuerça. Quatro meses continuados se avia defendido varonilmente aquella plaza, quando en vna salida murió su Capitan, sobrino de nuestro D. Juan Nuñez, y digno, por su ardimiento, de que no se olvidasse su nombre, cuyo sucesso, adelantando las aprehensiones de la hambre, y no teniendo noticia alguna de socorro, redujo à los sitiados à la capitulacion. Para ella passò à verse con el Rey D. Pedro vn Cavallero, pariente de D. Juan, que le dijo, que aviendolos dejado en guarda aquella fuerça, y deseando hacer en su defensa lo que con fe, y lealtad deben buenos vassallos à su Señor, tuviesse por bien que vn mensagero suyo digesse à D. Juan el estado en que estavan, y que si de allì à quince dias, que se cumplian en el de S. Miguel 29. de Setiembre, no llegasse conveniente socorro, rendirian la plaça. Concedió el Rey todo esto, recibiendo en rehenes veinte de las personas principales de Alvarracin: y nuestro D. Juan, considerando la necessidad en que estavan, y que no tenian bastimentos para diez dias, respondiò: que si pudiesen defenderse, lo hiciessen; y si no, se entregassen, porque èl, entendiendo que avian cumplido como buenos, y leales vassallos, los salvava la fe. Con lo qual, fenecido el termino, se entregò Alvarracin al Rey de Aragon, que la mandò reparar, y que se poblasse de subditos suyos, y hizo merced della à D. Fernando su hijo, y de Doña Inès Zapata señora principal: *porque* (assi Zurita) *desde aquel Lugar le avia hecha la guerra* D. JOAN *en su Reyno, siendo su vassallo, corriendo los Lugares de sus señorios: y por este caso avia perdido el derecho, y señorio que en èl tenia, ò podia pertenecer à sus hijos.* *An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 46. Descios hist. de Cataluña lib. 2. cap. 17.*

Son las armas la vltima razon de los Reyes, y con ellas dicto el de Aragon esta sentencia injusta, sin mas derecho de conocimiento, que el que le diò la fuerça. Por que si Alvarracin era vn Estado soberano, hereditario, y adquirido de los Moros, sin donacion, ni dependencia de Principe alguno, por donde se puede justificar ser del señorio de Aragon, como antes lo escrive Zurita? Quien allegurarà que la possession de semejante Estado hiciesse à D. Juan Nuñez vassallo de aquella Corona, quando èl se tratava como Soberano, y aun no queria reconocer à la de Castilla, en que avia nacido subdito? Pero dado caso que èl mereciesse ser privado de aquel señorio, y el Rey de Aragon lo pudiesse legitimamente hacer, què culpa tuvieron en esto su muger, y sus hijos, à quien tambien apartò de la sucession, que por el derecho hereditario los pertenecia? Para esta determinacion ayudò mucho al Rey D. Pedro la necessidad en que por la inquietud de sus Reynos se hallava el Rey D. Sancho IV. de Castilla, cuyos derechos otras veces espressados à Alvarracin, templarian lo riguroso de la sentencia: pero tambien verèmos despues, que los mismos Reyes de Aragon la entendieron mas blandamente.

En este modo quedò nuestro D. Juan Nuñez en necessidad de seguir al Rey Felipe III. de Francia, en cuyo servicio permanecia tambien Don Nuño Gonçalez de Lara su tio, como dejamos dicho, y à quien èl defendiò el mismo año la Villa de Tudela de Navarra, que sitiò el Rey Don Pedro el grande de Aragon, como lo escrive Francisco Bellotorest: por cuya causa, ponderando Mariana su valor, y diligencia, le llama: *Persona mas venturosa en las cosas agenas, que en sus haciendas, y estado.* *Belloforest, An. de Francia tom. 4. f. 744. Mariana tom. 1. lib. 14. cap. 8.*

Digitized by Google

Y reſpecto de que aquel Principe tenia hechas grandes prevenciones para entrar à la conquiſta de Cataluña, como lo egecutò en Abril del año ſiguiente 1285. eſperava D. Juan que la grande operacion de aquel Exercito poderoſo, le daria comodidad de reſtablecerſe en ſu eſtado, y à eſte fin dice Zurita: *hacian los Franceſes que eſtavan en Navarra, y* D. JUAN NUÑEZ DE LARA, *grandes aparejos para entrar en Aragon.* Avianle quedado aun muchos vaſſallos en la frontera de Aragon, y tierra de Molina, y algunos de aquellos Lugares avian tomado ſu voz, y hacian guerra à los de Alvarracin, y à los Lugares vecinos de Aragon: por lo qual, entretanto que el Rey D. Pedro atendia en Cataluña à la oppoſicion del Rey de Francia, quiſo que D. Ruy Ximenez de Luna, D. Ximeno de Urrea, y otros Ricoshombres de Aragon, no ſolo guardaſſen la frontera de Alvarracin, pero talaſſen, y deſtruyeſſen los Lugares que ſeguian à nueſtro D. Juan. Y fue tan grande la buena ſuerte de aquel Principe, que embaraçandoſe todo el eſfuerço de los Franceſes en la conquiſta de Girona, y falleciendo luego de enfermedad el Rey Felipe III. huvo de retirarſe aceleradamente aquel grande Exercito, al miſmo tiempo que los Ricoshombres, que hacian la guerra à nueſtro D. Juan Nuñez, tuvieron con el vna batalla, en que deshicieron ſus eſquadrones, y le obligaron à retirarſe con gran peligro: *En aquella miſma ſazon* (dice Zurita) *D. Ximeno de Urrea, D. Lope Ferrench de Luna, y D. Artal, y D. Ruy Ximenez de Luna, y Diego Perez de Eſcoron, que eſtavan, como dicho es, con gente de pie, y cavallo, en la frontera de Alvarracin, contra* D. JUAN, *entraron à correr tierra de Molina, y fueron en buſca de* D. JUAN, *y de ſu gente, y huvo entre ellos vn gran rencuentro, en el qual la gente de* D. JUAN *fue deſvaratada, y venzida, y èl ſe eſcapò por gran ventura con harto peligro. Y fueron ſiguiendo el alcance, y hicieron de aquella entrada mucho daño por los Lugares de ſu comarca, que ſeguian la voz de* D. JUAN. Verdad es que à la buelta, no olvidandoſe los vecinos de Molina de ſer ſubditos de la Caſa de Lara, y ſintiendo que los del Rey de Aragon hicieſſen ſemejante daño en los pueblos de Caſtilla, aunque tambien como ellos hacian guerra à D. Juan, ſalieron al camino, lidiaron con los Aragoneſes, y con muerte de mucha Infanteria, los quitaron la preſa: por lo qual dice Zurita, que los Concejos de Alvarracin, Teruel, y Daroca deſafiaron à los de Molina, y de los otros Lugares de la frontera.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 58.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 65.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 70.

La perdida deſta batalla dejò tan quebrantado à D. Juan, que en todo el año ſiguiente 1286. no dà la hiſtoria alguna noticia ſuya. Pero como à fines dèl, D. Alvar Nuñez de Lara ſu hermano, que deſde Portugal hacia guerra al Rey D. Sancho IV. bolviеſe à la gracia, y ſervicio de S. M. para tener en èl quien pudieſſe oponerſe à la ambicion deſenfrenada del Conde D. Lope Señor de Vizcaya: eſte miſmo ajuſte redujo à nueſtro D. Juan Nuñez à Caſtilla: porque falleciendo D. Alvaro pocos dias deſpues en Urban, le dejò la ſucеſſion de la Caſa de Lara, y el Rey ſe viò precifado à llamarle luego, para que hicieſſe en ſu ſervicio lo que eſperava de la autoridad de ſu hermano. Y aſsi dice la Coronica: *E luego el Rey tomò à* D. JUAN NUÑEZ, *hermano de* D. ALVARO *y dióle la tierra, y la quantia que* D. ALVARO *ſu hermano avia. E deſto pesò otro ſi al Conde, porque entendiò que todo lo hacia el Rey contra èl.* En lo qual evidentemente ſe alleguran las filiaciones que quedan eſcritas, ſiendo eſte D. Juan Nuñez, el ſegundo, y D. Alvaro ſu hermano hijos de *D. Juan Nuñez* el primero, y nietos de *D. Nuño Gonçalez* el bueno, como eſpreſſamente lo dice la Coronica del Rey D. Alonſo el Sabio, refiriendo la reſpuеſta que diò à S. M. D. Diego Lopez de Haro, quando acompañado de las tropas del Rey de Marruecos quiſo ſer admitido en Cordova. Y la miſma Coronica del Rey D. Sancho IV. llama à D. Alvaro en el cap. 4. hijo de D. Juan Nuñez, y hermano deſte D. Juan Nuñez, con que deshace el error de la prenſa en el primer capitulo, y no ſe puede dudar mas en la filiacion. Juſtificaſe todo eſto nuevamente por la irrefragable autoridad de vn Previlegio rodado, que el Rey expidiò en Guadalajara el Sabado 29. de Octubre del año 1288. confirmando al Monaſterio de S. Salvador de Sotillo de Haccam, termino de Atiença, otro Previlegio, que copia, en que S. Fernando ſu abuelo le recibiò en ſu proteccion, y defenſa à 4. de las Nonas de Agoſto del año 1221. Eſte Monaſterio es el de S. Salvador de Pinilla, que vnido à la Orden de Calatrava, y mudado de aquel Lugar à Almonacid de Zurita, Villa de la Orden, ſe traſladò deſpues à Madrid, donde permanece debajo de la invocacion de la Puriſsima Concepcion, y ſe llama comunmente *de las Calatravas*. En el Archivo del vimos el re-

Coron. de D. Sancho IV. cap. 4.

Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 19

Mariana tom. 1. l. 14. cap. 12.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 74.

Digitized by Google

ferido Previlegio, cuya ſegunda coluna de confirmaciones, que toca à los Grandes Caſtellanos, empieça: D. JVAN NVÑEZ *conf.* D. NVÑO GONZALVEZ *conf.* D. *Johan Alfonſo conf.* D. *Diago Lopez de Salcedo conf.* D. *Diago Garcia conf.* D. *Perran Perez de Guzman conf.* D. *Vela conf.* D. *Ruy Gil de Villalobos conf.* D. JOHAN, *fijo de* D. JOHAN NVÑEZ *conf.* D. NVÑO GONZALEZ *ſo hermano conf.* Y luego continuan otros Ricoshombres, entre los quales eſtà D. Rodrigo Rodriguez Malrique, que en el cap. I. del lib. V. tiene tantas memorias. Deſtas confirmaciones ſacamos, que D. Juan Nuñez el II. ocupò el lugar de Señor de Lara luego que ſe le confiriò la muerte de D. Alvaro ſu hermano mayor, à quien ſe halla con èl en los Previlegios antecedentes. Vemos tambien que confirman con D. Juan ſus dos hijos D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonçalez, aunque preferidos de D. Nuño Gonçalez el menor ſu tio, hermano ſegundo de D. Juan Nuñez el I. Y finalmente hallamos en ſola aquella ſegunda coluna cinco Ricoshombres Laras: circunſtancia que no poſeia otra alguna familia. Y ſi alguno entendiere que los primeros D. Juan, y D. Nuño eran hermanos como los ſegundos; conozca que no eran ſino tio, y ſobrino, en la miſma advertencia que el Previlegio hace: pues à los que eran hermanos ſe lo llama, y à los que eran tio, y ſobrino no lo declara, porque no era eſtilo de aquelles inſtrumentos decir ſino hijo, ò hermano. Y aſsi eſtàn muchas veces llamados los Señores de las Caſas de Finojoſa, Caſtañeda, Aſturias, Villalobos, y otras.

El Conde D. Lope, que antes de aquel tiempo diſponia à ſu arbitrio de todos los intereſſes de la Corona, ſe apartò del Rey eſte año, luego que D. Juan bolviò à ſu gracia, con el pretexto de que S. M. entre las confederaciones de Francia, y Aragon, preſtiò la de Francia à diſguſto del Conde. Por eſto diſpuſo que el Infante D. Juan ſu yerno, y D. Diego Lopez de Haro ſu primo, corrieſſen, y talaſſen à Ciudad-Rodrigo, y Salamanca, con gran deſazon del Rey, que con la mira de eſcuſar el rompimiento, y averſe mañoſamente con aquel Grande, ſupliò todos los exceſſos; haſta que introducidos con S. M. en Alfaro el Infante ſu hermano, el Conde ſu ſuegro, y D. Diego Lopez de Haro, llamado de Campos, primo del Conde, ſe reſolviò à prenderlos. Y por accidente inopinado fue muerto el miſmo Conde, preſo el Infante, y herido mortalmente D. Diego Lopez al furor del Rey miſmo, el año 1288.

En eſte tiempo avian paſſado à Leon de Francia D. Martin Obiſpo de Aſtorga Valido, y Notario mayor del Rey, y Rodrigo Velazquez Canonigo de Santiago, Embajadores de S. M. para ajuſtar la liga con el Rey Felipe de Francia, que deſeava ſeguir contra Aragon la empreſſa de ſu padre, ſin embargo de aver ya fallecido el Rey Don Pedro el grande, y queria que los hijos del Infante D. Fernando, y de Doña Blanca ſu tia, heredaſſen parte de los dominios de ſu abuelo. Para eſto, y otras coſas embiò à Leon ſus Plenipotenciarios, que con aſsiſtencia del Cardenal de S. Cecilia Legado del Pontifice Nicolao IV. ajuſtaron: que los dos Reyes fueſſen amigos, y alia dos, y ſe aſsiſtieſſen en ſus guerras con cierto numero de cavalleria. Que el de Francia renunciava todo el derecho que pudieſſe tener à la Corona de Caſtilla, por la Reyna Doña Blanca ſu viſabuela, en cuyo caſamiento con el Rey Luis VIII. capitularon los Reyes Don Alonſo VIII. y Felipe Auguſto ſus padres, que muriendo qualquiera dellos ſin herederos, el Reyno de vno pertenecieſſe, y ſe juntaſſe al del otro: lo qual entendia el Rey de Francia, que ſe debiò hacer quando falleciò ſin hijos el Rey D. Enrique I. Que el Rey Don Sancho dieſſe à ſus ſobrinos el Reyno de Murcia, y à Villa-Real, y 12500. libras de renta anual, y 400. cavallerias en tierra, como las de los Ricoshombres, contando por cada vna 800. mrs. de los de la moneda de la guerra. Y que ſi murieſſen ſin hijos legitimos, bolvieſſe todo eſto al Rey D. Sancho, de la miſma forma que ellos avian de heredar à S. M. en caſo de fallecer ſin hijos de matrimonio. Que ſi ſe cobraſſe la Ciudad de Alvarracin, ſe reſtituyeſſe à D. Juan Nuñez de Lara, en el miſmo eſtado que eſtava al tiempo de la muerte del Infante D. Fernando. Y que bolvieſſen à Caſtilla, y ſe reſtituyeſſen ſus bienes à los Prelados, y Ricoshombres, que fueron echados de ella; los nombres de los quales declara Zurita diciendo: *Y entravan tambien en aquella contienda el agravio que el Rey de Caſtilla hizo à D. Suero Obiſpo de Caliz, y à Don Rodrigo Obiſpo de Segovia, y à Garci Gutierrez Arcidiano de Birbieſca, y à* DON JVAN NVÑEZ DE LARA, *y* NVÑO GONZALEZ, *y Alejandre de Loaiſa, y à Gil de Theva, y à otros muchos Cavalleros, que avia deſterrado de ſus Reynos, por que ſeguian la voz de los hijos del Infante D. Fernando, y del Rey de Francia, y lei*

An. tom. 2. lib. 4. cap. 100.

y les auia tomado los Heues. En lo qual ſe reconoce, que deſpues de la muerte del Rey D. Alonſo el Sabio, cuya voz tuvo Don Juan Nuñez, ſegun afirma ſu Coronica, como permaneciò en rompimiento con el Rey D. Sancho IV. y no tenia la razon de la diſcordia de ſu padre, ſe declarò con D. Nuño Gonçalez el menor ſu tio, por los hijos del Infante D. Fernando, para tener algun pretexto de hacer la guerra à ſu Soberano.

Zurita ibi. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 20

Aſsi dice Zurita, que ſe ajuſtò la liga entre Caſtilla, y Francia en 13. de Julio de 1288. y aunque la Coronica del Rey la refiere con menos circunſtancias, y con diferencia grande, para lo que pertenece à nueſtro aſſumpto; no es meneſter que ſe convengan, pues vemos que D. Nuño Gonçalez de Lara el menor ſe reſtituyò luego à Caſtilla, en virtud de la capitulacion, y confirmò el miſmo año varios Previlegios del Rey,

Coron. de D. Sancho IV. cap. 5.

como en el capitulo V. ſe eſcriviò, ſin que aunque el Rey Don Alonſo III. de Aragon, hijo del Rey D. Pedro el grande, movido de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, hijo del Conde difunto, y de D. Diego Lopez ſu tio, y hizo la guerra à Caſtilla, puſo en livertad à los Infantes de la Cerda, y conſintiò que D. Alonſo el primogenito ſe llamaſſe Rey, ſe mezclaſſe nunca D. Nuño en aquella opinion, ni aun deſpues, que por las cauſas que ignoramos, ſe apartò del ſervicio del Rey. Nueſtro D. Juan Nuñez debiò de detenerſe algo mas con el Rey de Francia, porque no vino à Caſtilla quando ſu tio, y deſeando el Rey aſſegurarle en ſuſervicio, capitulò elaño 1289. que viniendoſe luego le daria porſu vida las Villas de Moya, y Cañete, y que èl para aſſegurar à S. M. de ſu buena fe entregaſſe ſu hija mayor Doña Juana à la Reyna Doña Maria, paraque ſe criaſe en ſu Palacio. En virtud deſte tratado llegò D. Juan à la preſencia del Rey eſtando S. M. en Guadalajara, y le nombrò luego frontero, eſto es, Capitan general de las fronteras de Aragon, para que embaraçaſſe los progreſſos que ſu Rey D. Alonſo III. hacia, aſsiſtido de los Infantes de la Cerda, y de D. Diego Lopez de Haro. Antes que D. Juan tomaſſe el baton, paſsò à viſitar ſus tierras de la comarca de Burgos: y como D. Pedro Diaz de Caſtañeda, y Nuño Diaz ſu hermano, ambos Ricoshombres de grande calidad, y à vn tiempo Almirantes de Caſtilla, huvieſſen ſeguido contra èl à los Señores de Vizcaya, entrò armado en las Aſturias de Santillana, donde eran muy heredados,

Coron. de D. Sancho IV. cap. 6.

para ſatisfaçerſe de los daños que avian hecho à ſus vaſſallos. Y quando el Rey lo ſupo, yembiò orden à D. Juan paraque no lo hicieſſe, dice ſu Coronica, que èl avia ya talado ſus tierras, y de molido quanto aquellos Ricoshombres tenian en Aſturias. Y en eſta ocaſion embiò D. Juan ſu hija mayor à la Reyna Doña Maria, pues ſe lee en la miſma Coronica: *Y en el pleyto que puſieron* D. JVAN NVÑEZ *con el Rey, quando vino à la ſu merced, fue puesto que* D. JVAN NVÑEZ *que dieſſe ſu hija* Doña JVANA *à la Reyna que la criaſſe, por que fueſſe mas ſeguro dél. Y* D. JVAN NVÑEZ *embiò luego la hija à caſa dela Reyna, aſsi como era puesto.*

Tenia el Rey aplazadas vistas en Bayona con Felipe IV. Rey de Francia, para los primeros meſes del año 1290. Y antes de paſſar à ellas quiſo aſſegurarſe de las operaciones del Rey de Aragon embiando à D. Juan Nuñez con grande Exercito, para que introdugeſſe la guerra en ſu miſmo Reyno: en cuya ocaſion le nombra Mariana: *Perſonage de gran reputacion poder, y riqueças.* Y deſtas vistas habla vn Previlegio, dado à las Mon-

Hiſt. de San to Domingo 2. p. cap. 23 f. 35.

jas Dominicas de Zamora, que dice ſer fecho en Huete à 20. de Agoſto Era 1328. *En el año que el dicho Rey Don Sancho ſe vió en la Ciudad de Bayona con el Rey D. Felipe de Francia ſu primo cormano: è puſieron ſu amor en uno, è ſacaron todas las eſtrañezas que eran entre ellos: è partióſe la Caſa de Francia de todas las demandas que avia contra la Caſa de Caſtiella,* que es como lo

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap 22 Mariana, tom. 1 lib. 14. cap. 14

refiere Fr. Hernando del Caſtillo. Fenecida la jornada de Bayona, bolviò el Rey à Burgos, y allì por el mes de Abril deſte año llegò nueſtro D. Juan, que venia de Aragon, y S. M. le recibiò con particular agaſajo, y le hizo mucha honra, porque tenia gran voluntad de favorecerle, como dice ſu Coronica. Pero entendiendo algunos de los Privados del Rey, que aquellas demonſtraciones debilitavan para ellos la gracia de S. M. diſpuſieron que por vn papel eſcrito, ſin nombre, à Garcia Martinez Cavallero de la Caſa de D. Juan, yde gran confiança ſuya, entendieſſe èl que ſi bolvia à Palacio eſtava reſuelta ſu muerte. Era falſedad à comodada al genio receloſo, y deſconfiado de D. Juan, hizo en èl tanta operacion, que ſin detenerſe ſe retirò, con todos los Cavalleros de ſu ſequito, a San Andrès de Arroyo, donde el miedo, ò la contemplacion de los ſuyos eſtableciò la ſeguridad de la noticia, deſuerte que aunque la Reyna Doña Maria, que dice la Coronica: *ayudava mucho à D. Juan y à ſus hijos,* procurò deſvanecerla, y el Rey le embiò à decir,

Digitized by Google

cir, que de ninguno otro fiava mas que de èl, y que para que lo entendieſſe aſsi le daria quantas ſeguridades quiſieſſe; nunca ſe pudo acavar que D. Juan bolvieſſe à la Corte. Pero paſſandoſe los Reyes à Valladolid, ſe allanò à ver alli à la Reyna, como el Rey ſe ſalieſſe al miſmo tiempo de la Villa: y egecutado aſsi, la gran prudencia, y bondad de aquella Princeſa le redugeron à que olvidados todos los temores injuſtos, ſe avocaſſe con el Rey en la miſma Villa. Hizoſe aſsi pocos dias deſpues, y aunque D. Juan no hallò novedad en el afecto del Rey, todavia pidiò à S. M. algunos Caſtillos para eſtar ſeguro de ſu gracia, dando motivo à que los Validos, que no deſeavan la concordia, hicieſſen pedir al Rey otro tanto, para que confiaſſe de la buena fe de Don Juan.

Antes que en eſto ſe tomaſſe reſolucion, ſe moviò otro tratado, què precifamente avia de deſvanecer el de D. Juan: porque el Obiſpo de Aſtorga, Payo Gomez Chirino, Alonſo Godinez Señor de Xaraicejo, y Eſtevan Perez Frolaz, que eran opueſtos ſuyos, y Validos del Rey, propuſieron que S. M. ſe acordaſſe, con D. Diego Lopez de Haro ſu cuñado, que eſtava en Aragon. Y Diego Fernandez de Mendoza, Tel Gutierrez Juſticia mayor de Caſa del Rey, Fernan Perez Maimon Chanciller del Sello ſecreto, y Juan Mathè Camarero mayor del Rey, que ambos fueron Almirantes, y tenian igualmente la gracia de S. M. querian que ſe dieſſe ſeguridad à D. Juan Nuñez. Mas como el Rey ſe acomodaſſe con el parecer de los primeros, y embiaſſe à tratar la reduccion de D. Diego, luego D. Juan ſaliò de Valladolid ſin ſu licencia, y ſe paſsò à Navarra, y inmediatamente à Aragon, dejando al Rey en tanto cuidado, que mandando juntar ſus tropas, ſe encaminò al Obiſpado de Cuenca, por donde creyò ſe empeçaria la hoſtilidad.

En todo eſte tiempo, el deſeo que D. Juan tenia de recuperar ſu eſtado de Alvarracin, le hizo tener algunos tratados con el Rey Don Alonſo III. de Aragon, que por la guerra de Caſtilla, y empeño de los Infantes de la Cerda, que le avian cedido el Reyno de Murcia, ſolicitava los pueblos, y los Ricoshombres Caſtellanos. Creciò aora D. Juan las eſperanças de aquel Principe, con la ocaſion de paſſar por ſu Reyno, y bolviòſe ſin detencion à ſu Villa de Moya, con todas las fuerças que pudo juntar de ſus vaſſallos, y aliados. Entrò luego con 300. cavallos, y alguna Infanteria, à correr las comarcas de Cuenca, y Alarcon, en que hizo muchos daños, y conſiderable preſa: y quando ſe retirava, lleno de deſpojos, le alcançò junto à Chinchilla el Exercito del Rey, mandado por D. Eſtevan Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y en què iban las tropas de D. Sancho Señor de Ledeſma, D. Lope Gutierrez, D. Ruy Gil de Villalobos, y D. Juan Fernandez Mayordomo mayor del Rey, hijo del Dean de Santiago, todos Ricoshombres, y Payo Gomez Chirino, y Eſtevan Perez Frolàz Validos del Rey. Pero como el largo curſo de la guerra avia dado à nueſtro D. Juan grande experiencia militar, no ſolo no ſe deſalentò, à viſta de tantos enemigos, ſino haciendoles cara en el Lugar llamado la Labrera, redujo ſus tropas à la angoſtura de dos eminencias, donde aunque fueron atacadas furioſamente, no pudieron recibir grande daño. Y èl, conociendo ſu ventaja, y el deſorden de los Ricoshombres, los cargò de modo, que rotos, y deshechos ſus eſquadrones, perdidos enteramente ſus Eſtandartes, y Vanderas, y muertos algunos de los mas principales, ſe entregaron los otros à la fuga: por lo qual ſegunda vez triunfante, ſe entrò en el Reyno de Valencia, aunque ſin aver ganado la Villa de Moya, como erradamente dice Mariana, pues no avia meneſter ganar lo que ya poſſeia. En Valencia hallò el dia 22. de Agoſto al Rey D. Alonſo III. de Aragon, *adonde* (palabras de Zurita) *ſe confederò con èl, è hizo omenage que èl, y* D. JVAN NVÑEZ, *y* NVÑO GONZALEZ *ſus hijos le ſervirian con ſus vaſſallos, y con los Lugares de Moya, y Canete, y con los otros Caſtillos que tenia, y le ayudarian bien, y fielmente contra el Rey Don Sancho, y contra los ſuyos en la guerra, que tenian, y no otorgarian paz, ni tregua ſin ſu voluntad, &c.* Ofreciò tambien, que ſiendo neceſſario, reciviria en ſus Caſtillos al Rey de Aragon, y ſus gentes: y aquel Principe ſe obligò en preſencia de muchos de ſus Ricoshombres, à que no ajuſtaria la paz con el Rey de Caſtilla, ſin incluir en ella à Don Juan, y à ſus hijos, y que los defenderia à todo ſu poder, y ſus Villas, y Caſtillos.

Quando D. Juan Nuñez ganò la batalla de Chinchilla, eſtava el Rey enfermo de quartanas, y aunque aquella dolencia le le agravò deſuerte, que llegò à eſtar deſauciado, ſiempre atendia à juntar nuevas tropas, y à que ſe labrafen ingenios, que era la

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7. Gariv. Cap: tom. 2. lib. 13. cap. 22 Conde D. Pedro tit. 10. Mariana t. 1. l. 14. cap. 14. An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 119.

Digitized by Google

la artillería de aquel tiempo para poner sitio à Moya, donde D. Juan tenia vn grueſſo Preſidio. Sin que por eſto ſe deſcuydaſſe aquel gran Principe, y a advertido de no aver acertado en no ſatisfacer à D. Juan, de ſolicitar ſu reducción por mas ſuave medio: para lo qual dice Zurita, que embiò à Valencia à Garci Fernandez de la Peña Cavallero de ſu Caſa, que no pùdo lograr acuerdo alguno. Y como el Rey de Aragon eſtuvieſſe obligado à defender las tierras de D. Juan, ſe fue acercando con èl, y con D. Diego Lopez de Haro à las fronteras de Caſtilla, aſsitiados de numerosas eſquadras, que no ſirvieron entonces mas que de apartar à D. Juan de ſu devocion, ſentido de que al miſmo tiempo tomaſſe para ſi la Ciudad de Alvarracin, dando equivalencia en otras poblaciones à Doña Inès Zapata, que la tenia por D. Fernando ſu hijo, hermano de aquel Rey, *de la qual coſa* (dice la Coronica) *peſò à* D. JUAN NUÑEZ, *por razon que fuera ſuya, y la perdiera èl.* Y eſto tuvo juſtamente, por agravio grande, aſsi por el claro derecho, que permanecia en ſu muger, y hijos, como porque algun tiempo antes deſeava el Rey Don Alonſo tener en ſu poder à Alvarracin, porque: *con eſta avinenteza* (dice Zurita) *penſava muy facilmente atraer à ſu ſervicio à* DON JUAN NUÑEZ DE LARA, *à quien el ſeñorio de aquel Lugar pertenecia por razon de* Doña TERESA ALVAREZ *ſu muger.* Y teniendole entonces tan empeñado en ſu devocion, dava à entender, que dejando de reſtituirle aquel eſtado, penſava tener le contento, ſolo con las eſperanças de alcançarle, que era coſa muy opuesta al genio altivo, y deſconfiado de D. Juan. Por lo qual, inſtado de ſu miſmo deſpecho, y perſuadido de las inſtancias de la gran Reyna Doña Maria, de quien por lo que le avia favorecido eſtava muy confiado, diò oidos à la propoſicion de ajuſtarſe con el Rey, y capitulòſe, ſegun ſe lee en la Coronica: *Que* D. JUAN NUÑEZ *ſu hijo caſaſſe con* Doña ISABEL, *hija de* Doña BLANCA DE MOLINA, *y que le dieſſe el Rey Caſtillos en rehenes, porque fueſſe ſeguro dèl, y que toviеſſe en los Caſtillos vaſſallos del Rey, y hieſſen homenage à* D. JUAN NUÑEZ, *y que haſta que le entregaſſen los Caſtillos, que le dieſſe el Rey Ricos omes, y Cavalleros, que toviеſſe y en Moya haſt a que los Caſtillos le fueſſen entregados.* Los Caſtillos que ſe ſeñalaron fueron, Santiſtevan de Gormàz, Caſtroxeriz, Fermoſelle, y Trait mara: y mientras ſe entregavan à D. Juan, ſe le dieron en rehenes à Don Alonſo Señor de Meneſes, hermano de la Reyna, D. Juan Fernandez Cavellos de oro, hijo del Dean de Santiago, y nieto del Rey de Leon, Estevan Perez Froiaz Merino mayor de Leon, vno de los Validos del Rey, opueſtos à D. Juan, Alonſo Lopez de Saavedra, Juan Rodriguez de Rojas, Alonſo Rodriguez, y otros Cavalleros, que no nombra la Coronica, ni Zurita, refiriendo ambos eſte acuerdo con corta diferencia. En eſta forma, obſervandoſe fielmente la capitulacion, bolviò nueſtro D. Juan al ſervicio del Rey, y ſe celebrò el matrimonio de D. Juan ſu hijo con Doña ISABEL, preciſa heredera del ſeñorio de Molina, y vna de las grandes Princeſas de aquel tiempo: pues no ſolo era prima hermana de los hijos del Rey, y nieta, por ſu padre, del Rey D. Alonſo el Sabio, y por ſu madre, del Infante D. Alonſo Señor de Molina, pero crecia para la Caſa de Lara la eſtimacion deſta grande aliança la circunſtancia de bolver à ella el ſeñorio de Molina, que tantos años poſſeyeron el Conde D. Manrique, y los de ſu linea. Y era nuevamente eſtimable la vnion para D. Juan Nuñez, por la mayor comodidad que deſde aquel Eſtado tendria, para recuperar el de Alvarracin.

Idem.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7.

Coron. de D. Sancho ibi. Garib. tom. 2. lib. 13. cap. 22. Mariana, tom. 2. lib. 14. cap. 14

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7. Zurita An. tom. 1. lib. cap. 120.

Perfeccionado enteramente el tratado, paſsò D. Juan à dar al Rey las gracias en Cuenca, y de alli fue con S. M. à Toledo, donde tuvo ſu aposento en el Monaſterio de S. Pedro Martir de la Orden de S. Domingo, que en aquel tiempo eſtava fuera de la Ciudad, yera de gran devocion ſuya. Alli ſe divertia D. Juan vna noche al juego, quando Nuño Gonçalez Turrichao Cavallero de la Caſa del Rey, ò porque deſeaſſe ſu inquietud, ò porque verdaderamente ſe engañaſſe, le dijo que avia viſto entrar muchas armas en el Alcaçar, y que el Rey mandava armar ſus vaſſallos para que le dieſſen la muerte. Y enmedio de eſtar D. Juan tan aſſegurado con los anteriores ſuceſſos, la propenſion de ſu genio le hizo acreditar aquel aviſo tan eficazmente, que ſi huvieſſe hallado en que caminar, ſe huviera ausentado luego. Embarazòſelo el eſtar ſu cavalleriza, y ſus vaſſallos dentro de la Ciudad, y cerradas ſus puertas: pero luego que abiertas, pudo referir à los Cavalleros de ſu ſequito la noticia, ſe huviera retirado, ſi ellos no le dudaſſen prudentemente la ſeguridad. Para tenerla, aviò à la Reyna, y S. M. al Rey, y embiandole à decir ambos que eſtava engañado, y que

Digitized by Google

que paſſaſſe luego à Palacio debajo de la palabra de la Reyna: èl lo egecutò, y ambos Principes le perſuadieron la falſedad, rogandole no dieſſe oidos à ſemejantes cuentos, que ſe originavan ſolo delas preciſas rencillas delaCorte. Deſpues deſto, le inſtò mucho el Rey, para que digeſſe quien le avia dado aquella noticia, y lo deſcubrirò debajo de la ſeguridad, de que no ſe le haria ofenſa en perſona, ni en bienes: lo qual obſervò S.M. pero en preſencia de toda laCorte manifeſtò el delito de aquel Cavallero. Y diciendo que no ſe le podia caſtigar, le llamò, y le mandò llamar falſoCavallero. Con lo qual quedò D. Juan enteramente ſatisfecho, y por la neceſsidad de viſitar las tierras de ſu patrimonio, ſepaſsò à Caſtilla.

Como eſte Principe era naturalmente amigo de las armas, y la continuacion de egercitarlas, ſe avia ya hecho caſi otra naturaleza, ni èl eſtava contento en la quietud, ni los chiſmes, que ocaſionava ſu miſmo poder, y agradavan à ſu deſconfiança, ſe la dejavan gozar. Aſsi el año 1291. luego que paſsò à Caſtilla, ſe dejò arraſtrar de ſus paſsiones, de modo, que atendiò à nuevos bullicios, hizo eſtrecha alianza con D. Juan Alonſo de Meneſes Señor de Alburquerque, en deſervicio del Rey: y finalmente obligò à S.M. à que para ſu opoſicion el dia de S. Bartolomè 25. de Agoſto del miſmo año, dieſſe livertad al Infante D. Juan ſu hermano, que eſtuvo preſo en Curiel deſde el ſuceſſo de Alfaro, y a que pacificar alSeñordeAlburquerque, paſſaſſe à la ligera à Galicia. Hecho todo eſto quiſo S.M. ſerenar por tratado la inquietud de D. Juan: y aviendoſe viſto en Herrera, Lugar dela Merindad de Cerrato, quedaron convenidos, y ajuſtado elcaſamiento de D. Juana Nuñez, hija mayor de D. Juan, con el Infante D. Alonſo ſegundo hijo del Rey, por cuya temprana muerte ſe inutilizò el tratado. Yera tan grande la autoridad de D. Juan, que dice Zurita, que por averſe ahora reducido à la gracia del Rey, no quiſo D. Jaime II. Rey de Aragon, confirmar con D. Alonſo de la Cerdala confederacion, que para la guerra de Caſtilla tenia echa con el Rey D. Alonſo III. ſu hermano, à quien el miſmo año ſucediò. Loqual refiere tambien Mariana.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 8.

Zurita Anal. tom. 1. lib. 4. cap. 124.

Concertòſe luego entre los dos Reyes de Caſtilla, y Aragon, el caſamiento de eſte, con la Infanta Doña Iſabel de Caſtilla, y en gracia ſuya vn tratado de paz, y de eſtrecha alianza contra todos los Principes del mundo. En la preſencia de ambos Reyes ſe celebrò el contrato en Montagudo à 29. de Noviembre de 1291. y para ſu ſeguridad ſe dieron Caſtillos en rehenes, y ſeñalaron diez Ricoshombres de cada Corona, que hicieſſen pleyto homenage de que ſe obſervaria, quedando, ſi ſucedieſſe lo contrario, eximidos de la fe, y naturaleza, para ſervir con ſus perſonas, y vaſſallos en la guerra, que por la falta de obſervacion hicieſſe vn Rey al otro. El Rey de Aragon nombrò para el juramento al Infante Don Juan, hermano del Rey, y à los otros Infantes ſus hermanos, à nueſtro D. Juan Nuñez, à D. Juan Nuñez ſu hijo, que como eſpreſſa Zurita, ſe llamava por ſu caſamiento Señor de Molina, y Meſa, à D. Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, à D. Juan Alonſo de Meneſes Señor de Alburquerque, y otros cuyos nombres no ſabemos. Todos, excepto nueſtro D. Juan Nuñez el mayor, hicieron el pleyto homenage en Burgos. Y porque D. Juan eſtava en Coruña, que no podrèmos decir ſi es la de Galicia, ò la de Caſtilla cerca de Aranda, embiò S.M. à èl, para que ratificaſſe la paz, y la juraſſe à los Obiſpos de Aſtorga, Oſma, y Mondoñedo: y èl jurò en ſu preſencia, y la de Fernan Gutierrez Quijada, deſpues Adelantado de Leon, Rodrigo Rodriguez Carrillo Mayordomo mayor de D. Juan, y Sancho Sanchez de Ulloa Repoſtero mayor del Rey, hallandoſe tambien preſente Rodrigo de Figueruelas Embajador del Rey de Aragon, en cuyas manos hizo el pleyto homenage, como todo lo refiere Zurita.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 15.

Anal. tom. 1. lib. 4. cap. 124.

Deſpues deſto, ò por que con el fallecimiento del Infante D. Alonſo ſe deſvaneciò el nuevo parentеſco de D. Juan con la Caſa Real, ò porque duravan ſus deſconfianças, bolviò èl à principios del año 1292. à no tenerſe por ſeguro, y hacer las alianças, y prevenciones antiguas. Y aunque el Rey, con varias diligencias, procurò ſoſſegarle, nunca pudo lograrlo, con que irritado S.M. mandò que ſus tropas ſitiaſſen à Moya, y Cañete: y avienolas ocupado por fuerça, D. Juan ſe paſsò à Francia, para diſponerſe à la guerra con el favor de aquel Rey. Y diò eſto tanto cuidado à D. Sancho porque la autoridad de D. Juan y confederacion echa con el Rey de Aragon, ſin exceptuar al de Francia, no le empeñaſſen mas en el favor de los Infantes de la Cerda, que luego le embiò Embajada tan recomendable, que ſiendo cabeça de ella D. Gonçalo Arçobiſpo de Toledo, los demàs que la componian, eran Ricoshombres, y Cavalleros principales. Eſtos hicièron entender al Rey Felipe IV. que la concordia hecha con el de Aragon, avia ſido inexcuſable por la calidad

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9. Zurita. Anal. tom. 1. lib. 5. cap. 5. Gariv. Cōp. tom. 2. lib. 13. cap. 22. Mariana tom. 1. lib. 14. cap. 1.

Digitized by Google

dad, y circunſtancias del tiempo, y que el animo de S. M. era conſervar la antigua alianza con la Corona de Francia. Por lo qual ſatisfecho aquel Principe, ni dió favor alguno à Don Juan Nuñez, ni hizo novedad por los Infantes de la Cerda; aunque ſe avian refugiado à ſus dominios. Falleciò en el mes de Agoſto deſte año 1292. Doña ISABEL DE MOLINA, muger de Don Juan Nuñez el mozo, y nuera del nueſtro, y faltò por eſta cauſa à ſu partido todo lo que con aquel matrimonio ſe avia mejorado en fuerças, y aliados. Pero no deſmayando por eſto D. Juan Nuñez el mozo, que en Caſtilla mantenia los intereſſes de ſu padre, ſe vniò con el Infante Don Juan Señor de Valencia, que ya andava diſguſtado del Rey, y moviendo ambos otros muchos Ricoshombres, y Cavalleros, tomaron las armas contra S. M. y le obligaron à quepaſſaſſe à tierra de Treviño contra ellos, tan bien prevenido, que no atreviendoſe los dos à hacerle reſiſtencia, ſe paſſaron al Reyno de Leon, y divididas ſus tropas, el Infante ſe encerrò en ſu Villa de Valencia, y D. Juan Nuñez en Caſtro. El Rey, que paſsò luego en ſu ſeguimiento, alojò enmedio de los dos, en el Lugar de Pajares, para que no pudieſſen darſe la mano: y aviendolos prohibido los baſtimentos, los puſo ſin ſangre en tal neceſsidad, que Don Juan Nuñez ſe redujo à la obediencia de S. M. y el Infante, temiendo detencion ſemejante à la que por el ſuceſſo de Alfaro avia padecido, ſe paſsò fugitivo à Portugal.

Garib. tom. 2. del Comp. lib. 13. cap. 23.

Diſtoſe poco à nueſtro D. Juan Nuñez la noticia de eſtar el Rey diſcorde con el Infante D. Juan ſu hermano, y pareciendole buena ocaſion aquella para reſtituirſe al ſervicio de ſu Soberano, paſsò deſde Francia à Burgos, donde S. M. le recibiò bien, y tomò favorable aſsiento ſobre ſus ſentimientos. Al miſmo tiempo propuſo al Rey el Infante ſu hermano, que deſeava bolver à ſu gracia: y para que el calor de ſus armas dieſſe mas buen ſemblante à la capitulacion, vnido con D. Juan Alonſo de Meneſes Señor de Alburquerque, entrò hoſtilmente en Caſtilla con 600. cavallos. Ofreciòſe nueſtro D. Juan Nuñez à embaraçar ſus progreſſos, entre tanto que el Rey paſſava à Logroño à las viſtas aplazadas con el Rey D. Jayme II. de Aragon, y con Carlos de Anjou Rey de Sicilia. Y queriendolo S. M. aſsi, paſsò con buenas tropas à la comarca de Zamora, ſolicitò la ſeguridad de aquellas fronteras, y finalmente, en el Lugar llamado Peleas, que es entre Zamora, y Salamanca, combatiò al Infante, y al Señor de Alburquerque, con tal intrepidèz, que por no aver eſperado vn dia el mayor grueſſo deſus tropas, rompieron aquellos Señores las que le acompañavan, las puſieron en huida, y en el rigor de la batalla hicieron priſionero à D. Juan. *T deſque lo ovo preſo* (dice la Coronica, hablando del Infante D. Juan) *recebiò del Rey, y de ſus hijos deſte* D. JUAN NUÑEZ, *que eran muy poderos, y tornoſe con ſus preſos para Alburquerque.* En la Monarquia Luſitana refiere Fr. Franciſco Brandòn eſte caſo con circunſtancias ſumamente diſtantes de la verdad, ſi atendemos al gran credito, que en la puntualidad de los hechos tiene la Coronica antigua. Mejor lo cuenta el Conde D. Pedro, y con grande honor de D. juan: pues dice que llevando ſolos 60. cavallos, y viendo que ſus enemigos tenian 400. aunque pudo bien deſviarſe de aquel conocido rieſgo, quiſo mas morir en la campaña, y ſe entregò oſadamente al combate, en que fue preſo.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9.

5 part. lib. 17 cap. 18

Luego que llegò à Logroño la noticia deſte renquentro, D. Juan Nuñez el mozo, y D. Nuño Gonçalez ſu hermano, hijos de nueſtro D. Juan, que avian ido aſsiſtiendo al Rey para aquellas viſtas, partieron aceleradamente à la frontera con ſus gentes, para ſolicitar la livertad de ſu padre. Pero ſu grande experiencia, y ſu admirable conocimiento de los genios de los hombres, le diò mas facil, y mas prompta ſalida, por que como dice la Coronica: *era ome muy pleytes, y de muy gran ſabiduria.* Ponderò mucho al Infante D. Juan las grandes conveniencias, que le podrian reſultar de ſu priſion, ſi confederandoſe los dos, obligaſſen al Rey à que entregaſſe al Infante el Señorio de Vizcaya, que pertenecia à Doña Maria Diaz de Haro ſu muger. Y que demàs deſto, eſtando ellos vnidos, diſpondrian à ſu arbitrio de todas las coſas de Caſtilla, ſin que en ella pudieſſe hallar el Rey perſona, que ſe lo embaraçaſſe: mayormente ſi conſiguieſſen la proteccion del Rey de Portugal, que conſtante los aſsiſtiria. Y que ſi èl quiſieſſe convenir en eſto, podrian buſcar juntos al Rey D. Dionis, y aſſegurar en ſu preſencia aquel contrato tan favorable à ſus intereſſes. El Infante, que era Principe de gran bondad, no ſupo penetrar la intencion de D. Juan, y pagandoſe de aquella planta

ta hermoſa, y notablemente adornada con la eloquencia, y autoridad de ſu Autor, con vino en la propoſicion, y puſole en libertad, con ſolo el pleyto homenage, de que ſi dentro de ocho dias no ſe ajuſtaſſe todo, en preſencia del Rey de Portugal, bolveria à ſer ſu priſionero en Alburquerque. Mas como el animo de D. Juan Nuñez diſtava mucho de todo lo propueſto, buſcò antes que el Infante al Rey D. Dionis, refiriòle el ſu ceſſo, y manifeſtandole que no queria guardar el homenage, ni eſtava obligado à ello, reſpecto de averle hecho ſiri libertad, le rogò que le amparaſſe, y defendieſſe en ſu Reyno, ſegun el fuero de Eſpaña. Con que quando el Infante llegò à la preſencia de aquel Principe, ſolo pudo ſer teſtigo de ſu engaño, y de que el Rey de Portugal, cumpliendo con la ſuplicacion de D. Juan, le mandò poner ſeguro en Caſtilla.

Apreciò mucho el Rey D. Sancho IV. la libertad de D. Juan, y dice ſin Coronica, que deſde Burgos, à donde le dieron la noticia, paſsò luego à Toro. Alli llegò Don Juan preſto, y à inſtancia ſuya, con madura conſideracion de la Corte, ſe determinò aver ſido nulo, por defecto de libertad, el pleyto homenage que hizo al Infante, y S. M. le abſolviò dèl: con lo qual ſe en caminò Don Juan à ſus tierras de Caſtilla.

Adelantòſe à principios del año 1294. la noticia de las prevenciones, que Aben-Yuzaf Rey de Marruecos hacia para recuperar à Tarifa, plaza en aquellos tiempos ilutre, y conquiſtada por el Rey dos años antes, con ſuma gloria de ſus armas. Entendiòſe tambien, que el Rey de Granada, vnido con el de Marruecos, queria infeſtar antes nueſtras fronteras: y el Rey para que en ellas huvieſſe forma de reſiſtirle, ò para que templaſſe el ardor de ſu reſolucion, embiò à Andalucia, con grueſſo numero de cavallos, à nueſtro D. Juan Nuñez, y à ſus hijos, que ſupieron tratar ſu encargo de modo, que no oſſaron los Moros hacer novedad alguna. Pero los grandes trabajos que D. Juan tomò en toda ſu vida, y el continuo movimiento conque la agitò, tenian la naturaleza ſuya tan extenuada, que enfermando luego en Cordova acabò alli ſus dias en el mes de Abril del miſmo año: y ſus hijos con la propia comitiva que avian llevado, paſſaron luego ſu cuerpo à Caſtilla para darle en ella ſepultura. La Coronica del Rey dice: *Tel Rey D. Sancho embiò* à D. JVAN NVÑEZ *el mayor, y* à D. JVAN NVÑEZ, *y* à NVÑO GONZALEZ *ſus hijos, y muy grande Cavalleria à la frontera al Rey de Granada porque le decian que queria mover guerra contra èl. Y eſtos morando en Cordova, nunca los Moros ſe atrevieron hacer ninguna guerra, ni entrar à correr: y adoleciò D. Juan el mayor, y murió. Tel Rey D. Sancho, que era en Burges quando le llegò el mandado de ſu muerte, peſòle ende mucho.* Tal era el deſtino de los Señores de Lara, que eſtando ſiempre por ſu poder, y por ſu grande autoridad, en diſcordia con ſus Soberanos, acabavan finalmente ſus dias en ſu ſervicio, y en defenſa de ſus dominios, y de la verdadera Fè.

Coron. de D. Sancho IV. cap. IX. Garib. Cap. tom. 2. lib. 13. cap. 24. Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 9. Mariana tom. 1. lib. 14. cap. 16. Salaçar dignidades lib. 3. cap. 2.

Eſtava eſte Principe caſado con Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA Señora de Alvarracin, y de la Caſa de Azagra, como tantas veces ſe à dicho, por autoridad de los Eſcritores todos. La Caſa de Azagra, que por origen era de las de antigua Ricahombria en Navarra, y vna de las once de Ricoshombres de ſangre, y naturaleza en Aragon, ſe elevò, por la virtud de ſus hijos, à la ſoberania de Alvarracin, y tuvo en Caſtilla, y en Aragon, halta en ſus ſegundos, vno de los primeros lugares en la repreſentacion, alianças, y poder. Las ſucefsiones continuadas empiezan en nueſtro conocimiento en D. RODRIGO PEREZ DE AZAGRA Ricohombre muy principal, ſegun le llama Zurita, que deſde el año 1134. al de 1157. tiene continuadas memorias en los Previlegios, por los quales conſta que tuvo en feudo, y honor las Ciudades de Eſtella, y Tudela, y la Villa de Lerin, por D. Garcia Ramirez, y D. Sancho el Sabio Reyes de Navarra. Y el año de 1147. le hallò con nueſtro Emperador D. Alonſo VII. en el cerco de Baeza, donde le ſirvio mucho: por lo qual le hizo S. M. merced de la Villa de Alcanadre en Previlegio de 19. de Agoſto de aquel año. Deſte Cavallero fue hermano D. Gonçalo de Azagra Ricohombre, Señor en Montagudo, y Ablitas, cuyas memorias ſigue el Padre Moret en ſus grandes Annales de Navarra, deſde el año 1134. halta el de 1157. hallando ſiempre ſu nombre entre los mas principales Ricoshombres de aquel Reyno. Y reſpecto del patronimico Perez, que en algunos inſtrumentos, y en los Autores tiene D. Rodrigo, no puede dudarſe que el padre deſtos Señores ſe llamò D. PEDRO, porque los patronimicos eſtavan en todo ſu vigor en aquella edad. Avia ya muerto D. Rodrigo de Azagra en el mes de Setiembre del año 1157. ſegun infie-

An. de Navarra tom. 2. p. 164. 207. 208. 217. 237. 238. 240. 241. y 248.

re

Memor. de Alagon, fo. 19. p 26.

re juſtamente el Padre Moret, y fue caſado con Doña TODA LOPEZ, hija de D. Lope Garcès, Ricohombre de Aragon, Señor del honor de Pedrola, y 1. Señor de Alagon, y de Doña Maria de Pallas ſu muger, hija de D. Artal Mir Conde de Pallas, y de la Condeſa Lucia de la Marca. De eſte matrimonio nacieron Don Pedro, y D. Fernan Ruiz Señores de Alvarracin, D. Rodrigo Ruiz de Azagra Ricohombre, que parece heredò de ſu padre la Villa de Alcanadre, D. Martin Ruiz de Azagra Ricohombre, Señor de Ocon, y Fuente de la Reyna, que tomò el Abito de Calatrava, y ſe llamò

Moret An. tom. 2. pag. 270. 271. 281. 290. y 292.

Maeſtre de aquella Orden, por lo qual fue reconocido en Aragon, y el Rey D. Alonſo II. le hizo donacion de la Villa de Alcañiz, en 6 mes de Março del año 1180. que es de lo que ſe formò la Encomienda mayor de la Orden, en la Corona de Aragon, Don Garcia Ruiz de Azagra, que fue Ricohombre de Aragon, y Don Gonçalo Ruiz de Azagra, que tuvo la miſma dignidad en Caſtilla, donde le heredò, y favoreciò mucho el Rey Don Alonſo VIII. El año de 1257. era Alferez mayor del Rey D. Sancho el Sabio de Navarra: el de 1175. eſtà nombrado en la eſcritura del empeño de Huelamo, y Montagut: y el de 1281. avia paſſado à ſer Alferez mayor del Rey D. Fernando II. de Leon, como conſta por la fundacion del Monaſterio de Santa Columba, cerca de Benavente, de Monjas del Ciſtèr, y la trae D. Fr. Angel Manrique.

Radesr Cron. de Calatr. cap. 12. fol. 18.

Zurita An. tom. 1. lib. 2 cap. 38.

PRVEBAS *p. 644.*

Todos eſtos hermanos dieron à la Orden del Temple las heredades de Tarazona, Borja, y Exea, que fueron de D. Lope Garcès ſu abuelo, còmo dice Don Joſeph Pellicer,

Tom. 3. de los Ann. del Ciſtèr, pag. 317.

que ſe halla en el Regiſtro de los Templarios. DON PEDRO RVIZ DE AZAGRA, el mayor de los ſeis hermanos, fue vno de los mas ilustres Principes, que en ſu tiempo tuvo Eſpaña, gozò en Navarra los ſeñoriòs, ò honores de Eſtella, Gallipienço, y Tudela deſde el año 1157. y en Caſtilla grandes heredamientos, porque ſe hizo vaſſallo de aquella Corona, y en el tiempo que aſsiſtiò en ella, confirmò muchos Previlegios del Rey D. Alonſo VIII. que es por lo que Salazar de Mendoza le puſo en el numero de ſus Ricoshombres. Tuvo grande amiſtad, y aliança con el Rey Lobo de Murcia, Principe

Mem. de la Caſa de Alagon fol. 26. Dign. lib. 2. cap. 10.

señalado entre todos los que tuvieron los Moros en Eſpaña, y eſte le hizo donacion, pura, y libre de la Ciudad de Alvarracin, ſituada en los confines de los Reynos de Caſtilla, Aragon, y Valencia, cerca del nacimiento del rio Tajo, la qual en lo antiguo ſe llamava Santa Maria de Alvarracin: y acomodandoſe el ſitio aſpero, y fuerte con el valor, y grandeza de animo de Don Pedro, èl le poblò, y fortaleciò, y le hizo ilustrar el año 1176. con Silla Epiſcopal: *ſin reconocer* (dice Zurita) *el Señorio de los Reyes de Aragon, y Caſtilla, y llamaſe vaſſallo de Santa Maria, y Señor de Alvarracin.* El Rey Don Alonſo

Radesr Cron. de Santiago cap. 11. fol. 19.

Moret An. tom. 2. pag. 260. 289.

II. de Aragon, que pretendia ſer de ſu conquiſta aquella plaza, ſentia que D. Pedro la poſſeyeſſe en ſoberania: y èl aviendo ocupado algunos Caſtillos comarcanos, que pertenecian al Rey D. Alonſo VIII. de Caſtilla, moviò la indignacion de ambos Principes, de modo, que el año 1172. ſe vnieron, y confederaron contra èl, y dividieron ſus tierras, como ſi ya la ſhuviеſſen conquiſtado, tomandoſe el Rey todos los Caſtillos, y Lugares de D. Pedro; exceptola Ciudad de Alvarracin, que cediò al de Aragon. Mas èl, en medio de dos tan poderoſos adverſarios, ſe ſupo conſervar de modo, que ambos pare-

Zurita An. tom. 1. lib. 2. cap. 32.

ce que ſe vnieron à mantenerle. Pero concordòſe preſto con el Aragonès, y durava la querella con el Rey Don Alonſo VIII. de Caſtilla el año 1175. porque Fortun de Thena empeñò à Don Pedro los Caſtillos de Huelamo, y Montagut con las

PRVEBAS *p. 643.*

condiciones, y por el precio que refiere la eſcritura que và entera en las Pruebas, y dejamos ya mencionada. Sin embargo ſe concertò tambien con eſte Principe, y el año 1177. le ſirviò en la conquiſta de Cuenca, tan gallardamente, que dicen Zurita, y Moret, fue muy ſeñalado ſu eſfuerço, y gran poder, y que fue quien primero ſe acercò à la Ciudad, y mas la eſtrechò, obligandola à paſtar dia ſeñalado para la rendicion.

Ala. de Aragon lib. 2. cap. 35.

Moret An. tom 2. pag. 279.

El año 1179. aſsiſtiò al miſmo Principe en las villas que tuvo en Cazola à 20. de Março, con el Rey D. Alonſo II. de Aragon, y concurrieron alli con èl ſu hermano D. Martin Ruiz, que aun no debia de llamarſe Maeſtre de Calatrava, y D. Pedro de Arazuri ſu ſuegro, como eſcrive Zurita, con la novedad de atribuir à D. Pedro la dignidad de Conde, que no tenia: porque el Condeque alli ſe hallò, fue el Conde D. Pedro Manrique ſeñor de Molina, ſegun ſe viò en el lib. III. Y como deſpues de èl eſtava nombrado por Zurita, y los antiguos D. Pedro Ruiz de Azagra, la prenſa olvidando en estos Anales el nombre deſte D. Pedro, y el patronimico del otro, hizo vn Conde D. Pedro Ruiz,

que

que no huvo en Eſpaña en ſu tiempo. Sin embargo deſto, ya el año 1185. avia perdido eſte Principe la gracia del Rey, ò porque ſu genio ſiempre libre le hacia que no ſe empeñaſſe mucho con alguno de los Reyes vecinos, ò porque la grandeza del Caſtellano no ſufria que ſe le conſervaſſe independiente. Ayudavaſe D. Pedro para eſto de la diſcordia de los dos Reyes de Caſtilla, y Aragon, ſiguiendo entonces al que mas le convenia para conſervarſe, y retiravaſe à Alvarracin, ſi acaſo eſtavan conformes, diciendo ſiempre que no debia naturaleza, ni vaſſallage à algun Principe del mundo, y conſervando en Caſtilla, Aragon, y Navarra la amiſtad de ſus parientes, y aliados, para ayudarſe dellos en la neceſsidad. Y dice Zurita: *Era tan prudente, y aſtuto, que mas ſe guardava en el tiempo de la paz que en la guerra, y con eſto nunca el Rey de Aragon, ni el de Caſtilla, ſiendo tan poderoſos Reyes, aviendoſe confederado contra él para deſtruirle, y echarle de la tierra, y apoderarſe della, como eſtà dicho, pudieron ſer parte para acabarlo. Lo que no ſe ſi es mayor azaña que de Cavallero Eſpañol aya quedado en la memoria de los nueſtros.* Varias veces eſtuvieron reſueltos ambos Reyes à juntar ſus tropas para acabarle; pero pretendiendo ambos ſer de ſu diſtrito Alvarracin, quedavan en mayor contienda, y el Rey D. Alonſo VIII. à quien importava menos aquella plaza, mas queria que la tuviesſe D. Pedro que el Rey de Aragon, y aſsi nunca ſe ajustò la ſolicitud de ſu ruina. Sin embargo deſto, ſe vieron los Reyes en Agreda à los primeros dias del año 1186. y reſolvieron que en lo por venir ninguno recibiesſe en ſus dominios à D. Pedro, ni à ſus hermanos, ni gentes; excepto à D. Gonçalo Ruiz, que era vaſſallo del Rey de Caſtilla, y de gran confiança ſuya: y en eſta ocaſion nombran Zurita, y Moret todos los hermanos de D. Pedro, por esta orden, D. Garcia, D. Martin, D. Gonçalo, D. Rodrigo, y D. Hernando. Elaño 1190. aun era vivo D. Pedro Ruiz; mas no corren deſpues ſus memorias. Fue caſado con Doña TODA PEREZ DE ARAZURI, hermana de la Condeſa de Pallas, como dice Pellicer, y hija de D. Pedro de Arazuri Ricohombre, Señor de Villafranca, Tudela, Logroño, Galar, Gueſca, y Daroca, Mayordomo mayor del Rey D. Sancho el Sabio de Navarra, que en Navarra, Aragon, y Caſtilla tiene ilustres, y largas memorias. Y fueron ſus hijos D. SANCHO PEREZ, que vivia, y era ſucesſor de ſu padre el año 1175. como parece por el empeño de Huelamo, y Montagut; pero debiò de morir ſin ſucesſion antes que ſu padre, y Doña TODA PEREZ DE AZAGRA ſeglunda muger del D. Diego Lopez de Haro el bueno, Señor de Vizcaya, y de los honores de Nagera, Bureva, Rioja, y Caſtilla la vieja; Alferez mayor del Rey D. Alonſo VIII. cuyos hijos dejamos dicho fueron D. Pedro Diaz de Haro, Doña URRACA, muger del Conde D. ALVAR NUÑEZ DE LARA, y Doña MARIA, muger del Conde D. GONZALO NUÑEZ DE LARA, y por eſto queda mencionada eſcritura, en que conſta la vnion de Doña Toda Perez, y D. Diego Lopez. El falleciò el año 1215. y ella en el mes de Agoſto del miſmo año, llamandoſe *Dona Teta Perez, vxor quondam Domini Didaci Lupiz de Faro*, diò al Monaſterio de S. Maria la Real de Nagera la Villa de Torrecilla, ſobre Alefanco, y otras heredades, por las almas de ſu marido, y delos padres de ambos. Trae eſta donacion D. Fr. Prudencio de Sandoval, aunque con el error de tener à Doña Toda por hija de D. Pedro Ruiz de Caſtro, con que hizo ſe equivocaſſe Fr. Franciſco Brandon. D. Joſeph Pellicer en vn arbol que imprimiò de la Caſa de Guevara dice que tuvo Doña Toda vna hermana, que ſe llamò Doña Maria Perez de Azagra, y casò con D. Juan Velaz Señor de Oñate, y de la Caſa de Guevara; pero aun no emos viſto eſcritura que lo compruebe. Y el miſmo Eſcritor negò à D. Pedro eſta ſegunda hija en el memorial de la Caſa de Alagon.

An. tom. 1. lib. 2. cap. 37.

An. tom. 1. lib. 2. cap. 41.

Moret. An. tom. 2. pag. 288.

Memorial de Alag. fol. 26.

PRUEBAS *pag. 644.*

Conde Don Pedro, ſ. 8. Rades, cron. de Santiago cap. 16. ſol. 23.

Hiſt. de D. Alonſo VIII. Caſa de Haro, p. 362. Mon. Luſ. t. 5. lib. 17. cap. 13.

D. FERNAN RVIZ DE AZAGRA, hermano de D. Pedro, y à quien èl dejò ſu Caſa, por no tener al tiempo de ſu muerte hijos varones, fue Il. Señor de Alvarracin, y conſervò aquel Eſtado, en el miſmo grado de ſoberania que le huvo. Tuvo en honor en Navarra los Señorios de Eſtella, y Aſlucea, deſde el año 1182. al de 1196. y en Aragon, los Señorios de Daroca, y Calatayud, por el Rey D. Alonſo II. de Aragon, con quien paſso el año 1177. à la conquiſta de Cuenca. El año 1188. eſtava en la Corte de aquel Principe quando recibiò los Embajadores de D. Sancho I. Rey de Portugal. El año 1190. era ya Señor de Alvarracin en 12. de las Kal. de Agoſto, porque eſte dia en Daroca hizo libre donacion à la Orden de Santiago de S. Maria de Alvarracin, por ſu alma, las de ſu padre, y madre, y de D. Pedro Ruiz, que era ſu hermano. Llamaſe en eſta donacion *Ferrandus Roderici Dei gratia*, en calidad de Soberano: y en el miſmo año 1190. ſe hallò en Borja quando el Rey D. Alonſo ſe confederò el dia 7. de Setiembre con el Rey D. Sancho el Sabio de Navarra, para hacer juntos la guerra à Caſtilla. Y en ſeguridad deſta aliança, ambos Principes hicieron pleyto homenage à D. Fernan Ruiz, y le dieron en terceria: el de Aragon, los Caſtillos de Borja, Malon, Sos, Rueſta, y Pitillas: y el de Navarra, los de S. Maria de Uxue, Valtierra, Ablitas, Montagudo, y Caſtellon de Sanguesſa. El año 1191. parece que ſe casò en Caſtilla con Doña TERESA IVAÑEZ, pues en èl, y en

Moret. An. tom. 1. pag. 293. 304. 311. p. 320 Zurita tom. 1. lib. 2. cap. 35. 43 PRUEBAS p. 645.

Digitized by Google

en los Idus de Junio el Rey D. Alonso VIII. diò à los dos en casamiento la Villa de Coviellas mayor, para ellos, y sus sucessores perpetuamente. El año siguiente tenian ya en el mes de Junio vn hijo llamado Pedro, como parece por vn testamento que D. Fernando hizo en Turòl, en que manda que despues de su muerte aya la Orden de Santiago el Castillo de S. Maria de Alvarracin, con sus terminos, y pertenencias, y le tengan, y guarden de todos los Reyes, y personas del mundo. Que reciban los Cavalleros de aquella Orden en su poder à Pedro Fernandez su hijo, procreado en Doña Teresa Ioannes su muger, al qual manda todas las otras heredades suyas, bienes, y dineros, y le hagan criar diligentemente hasta los 22. años de su edad, y entonces le entreguen todo lo susodicho. Y si acato èl mu riere antes, egecuten lo mismo con los otros hijos que dela dicha Doña Teresa su muger procreare, y en aquel tiempo sea buelto por èl à la Orden el Castillo de Volamo; pero que si los dichos sus hijos muriessen antes deste termino, quedassen à la Orden las dichas heredades, bienes, y dineros. Y manda à Pedro Martinez, que por èl tenia el Castillo de Alvarracin, que guarde, y observe todo esto firmemente. Escriviò esta carta Rodrigo Notario del D. Fernando, y èl puso en ella su sello de cera colgado, en que dice el tumbo mo derno del Archivo de Uclès, de donde la copiamos, està de vna, y otra parte su figura à cavallo. El año 1193. estando este señor enfermo, hizo su testamento à 11. de las Kal. de Agosto, que es el que menciona Rades: y Mariana dice que se conserva. Està dividido en dos escrituras, que copiamos del Archivo de Uclès, y la vna se vè en las Pruebas; pero no se llama en ellas vassallo de S. Maria, y Señor de Alvarracin, sino *Ferrandus Roderici de Azagra Dominus Sanctæ Mariæ Varrachinensis*. En la vna manda à D. Pedro Fernandez su hijo, y de Doña Teresa Ivañez su muger, à Huelamo, y todos sus bienes, con tal que los tuviessen los Frayles de Uclès, hasta que èl cumpliesse la edad de veinte años: y que si antes muriesse, sucediesse en todo otro Don Pedro Fernandez su hijo, que estava en Uclès, y à quien fuera desto deja todas las heredades que tenia en tierra del Rey de Navarra. Ordena que si D. Pedro Fernandez su hijo, y de Doña Teresa su muger, contradigere este legado, le diessen al D. Pedro, que estava en Uclès, 2 y. mrs. de aquel su haver, que la Orden de Santiago, esto es, los Frayles de Uclès tenian en su poder. Y hace despues otras mandas, que podràn verse en el mismo instrumento. Rades dice que no dispone de Alvarracin, porque el año 1190. en que recibiò el Abito de Santiago, la diò à la Orden, y al Maestre D. Sancho Fernandez para despues de sus dias, y que adelante por 150. mrs. Alfonsis, y ciertos heredamientos en Huelamo, convino la Orden en que la Ciudad quedasse para D. Pedro su hijo. Pero no fue bien informado, porque en la otra escritura, ò testamento, que hizo el mismo dia, y ante el mismo Notario, y testigos, entrega à la Orden de Santiago à S. Maria de Alvarracin, con tal, que si el Señor Rey de Aragon quisiere dar por heredad à Pedro Fernandez su hijo, y de Doña Teresa Ivañez su muger, à Pina, Cambor, Burbagana, y S. Olalla, con todos sus derechos, como èl lo tenia, la Orden hi cieste guerra, ò paz con los Sarracenos, como el Rey de Aragon mandasse: y que la Orden pague todas sus deudas de los propios bienes della. Dice que la deja à S. Maria de Alvarracin, con condicion, que no la pueda vender, donar, ni cambiar à ningun hombre deste siglo: y que el Maestre, y el Convento lo juren assi sobre la Cruz, y quatro Evangelios. Y assi se conoce que no estuvo D. Fernan Ruiz por la donacion anterior. Librose presto de la enfermedad que padecia, y el año 1196. assistiò à las Cortes que el Rey D. Pedro II. de Aragon celebrò en Zaragoza à 16. de Mayo, y es el primer Ricohombre que nombra Zurita: y finalmente passò desta vida el año 1200. D. Pedro Fernandez su hijo, à quien mandò lo de Navarra, entiende justamente Rades que fue natural, y que tuvo la dignidad de Trece de Santiago. Doña Teresa Ivañez, muger de D. Fernando, dice Don Joseph Pellicer que fue de la Casa de Guevara, y creemos que acierta, y que fue hija esta Princesa de Don Juan Velaz señor en Alava, Oñate, y Guevara, que por aquel tiempo se avia passado de la obediencia del Rey Don Sancho el Sabio de Navarra, à la del Rey D. Alonso VIII. de Castilla, y era hijo del Conde D. Vela Ladron señor de Aybar, Oñate, Leguin, Guipuzcoa, Alava, y Vizcaya, comunmente llamado el Conde D. Vela de Navarra, y nieto del Conde D. Ladron Señor en Alava, Vizcaya, Guipuzcoa, Leguin y Aybar, que se llama Principe de los Navarros en el mayorazgo de Oñate, que el año 1149. fundò con la Condesa Doña Teresa su muger, y es el mismo con que gozan aquel Estado los Condes de Oñate sus descendientes. Sobreviviò Doña Teresa Iva-

ñez

PRVEBAS p.644.

Rad. Cron. de Santiago cap. 11 fol. 19.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 8.

PRVEBAS p.645.

An. de Aragon tom. 1. lib. 2. cap. 48.

Memor. del Conde de Mirandaf. 13

Moret An. tom. 2. pag. 293.

ñez muchos años à su marido, pues el de 1224. à 3. de los Idus de Enero; estando en S. Maria de Alvarracin, y llamandose *Domna Teresa Ioannis mater Domni Petri Ferdinandi Domini Sanctæ Mariæ de Varracino*, hizo donacion à la Orden de Santiago de todos los derechos que tenia en Melgarello, con aguas, yerbas, entradas, salidas, y todas sus pertenencias, por remission de las almas de D. Fernando Rodriguez su marido, y suya, y de sus antecessores, y de todos sus parientes. Y D. Pedro Fernandez su hijo, que presente estava, confirma esta donacion, y ambos pusieron en ella sus sellos para mayor firmeza: siendo testigos el Venerable G. Dean de S. Maria, F. Cantor de aquella Iglesia, B. P. y Gutierre Canonigos della, D. L. Alcayat de S. Maria, F. Diaz, F. Lopez de Arroniz, J. Gonçalez de Eredia, X. Gonçalvez, Martin Gonçalvez, Dominico Sanchez, I. Fortun, D. Marruecos, P. Carnicero, Iacobus de Uclès, L. filius de Corico, F. Ioannis, P. Munionis: y Don H. Sacristan de S. Maria la escriviò. Dice D. Joseph Pellicer, que demàs del D. Pedro Fernandez, que en el testamento dice D. Fernan Ruiz ser hijo suyo, y de Doña Teresa, procrearon à Doña Teresa de Azagra, muger de D. Lope Ortiz Destuñiga V. Señor Destuñiga, y Mendavia, y en seguridad desta noticia cita escritura, que merecia bien ser producida, como las de otras muchas novedades suyas.

D. PEDRO FERNANDEZ DE AZAGRA, hijo de D. Fernando, y de Doña Teresa Yañez, nació, como queda advertido, el año 1192. y fue III. Señor de Alvarracin, Coviellas, Guelamo, Rodenas, Tueña, Chelva, Altura, S. Olalla, Exea, y otros muchos Lugares, y en la forma que su tio, se llamò *famulus sanctæ Mariæ, & dominus de Alvarracin*. El año 1200. à fin de Setiembre se hallò en Ariza à las vistas que alli tuvieron D. Alonso VIII. Rey de Castilla, y D. Pedro II. Rey de Aragon: y dice Zurita, que sucediò por aquel tiempo en su Casa. Conservose siempre en entera soberania, como su padre, y tio: y el año 1213. fue quien principalmente asseguròla sucesion de la Corona de Aragon al Rey D. Jayme el Conquistador, y procurò su libertad, sin que el Infante D. Hernando, y D. Sancho Conde de Rosellon, tios de aquel Principe, que intentavan preferirle, pudiessen establecer sus pretensiones. El año 1214. por la menor edad del Rey, fue nombrado por el Legado Apostolico Governador de aquella parte de Aragon, que corre desde Ebro à Calatilla: y sin embargo de ser amigo; y aliado del Infante D. Hernando, fue el primero de todos los seculares que en Monçon por Setiembre de 1216. se juramentaron para tener al Rey en su defensa, custodia, y proteccion. El año 1218. era Mayordomo mayor de Aragon, dignidad la mas preheminente de aquella Corona, y en aquel se hallò en las Cortes de Lerida, y fue vno de los que mediaron en el ajuste que el Rey D. Jayme tomo con D. Sancho sutio, Conde de Rosellon. El año 1220. se refugiò à su Ciudad de Alvarracin D. Rodrigo de Lizana Ricohombre de Aragon, porque el Rey D. Jayme le ocupò por armas su castillo de Lizana: y como ambos hiciessen la guerra à los Lugares comarcanos, aquel Principe sitiò à Alvarracin en Julio del mismo año, assistido de muchos Ricoshombres, y tropas. Pero D. Pedro se diò tan buena maña à defender su heredad, y tenia tantos deudos, y amigos en el Exercito del Rey, que passados dos meses se viò aquel Principe precisado à levantar el sitio. En todo este tiempo era D. Pedro cabeça de vno de los dos vandos en que estavan divididos los Ricoshombres de Aragon, siendo Jefe del otro Don Pedro Ahones Señor de Bolea, y de So- brarve: y como el año 1222. tuviessen disension Don Nuño Sanchez Conde de Rosellon, tio del Rey, y Don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne: este, para assegurar mas su partido, se confederò con D. Pedro Fernandez de Azagra, y su vando. El año 1226. en Alvarracin, à 15. de las Kalendas de Setiembre, llamandose *Famulus S. Mariæ, & Dominus de Alvarracin*, junto con Doña Elfa su muger, diò en empeño à la Orden de Santiago su Villa de Coviellas de Cerrato por 3600. mrs. Alfonsis, con la circunstancia, de que si dentro de vn año muriesse D. Pedro, hacian donacion de la dicha Villa a la Orden, por remission de sus pecados. Despues de lo qual, por otra escritura que hizo en Toledo en el mes de Março, Era 1266. que es año 1228. vendiò à Don Pedro Alvarez Comendador de Uclès, para la Orden de aquel Lugar, la misma Villa de Coviellas por 4300. mrs. Alfonsis: lo qual aprobò Doña Elfa Ortiz su muger en Alvarracin, y ambos pusieron sus sellos de cera pendientes de correas. En los años de 1232. 1233. y siguientes, acompañò al Rey Don Jayme en la conquista de Valencia: y el año 1238. quando se combatia por aquel Principe la misma Ciudad, le hizo Don Pedro reconocimiento, de que le seria bueno, y fiel vas-

Anthom. 1. lib. 2. cap. 49. 66. 68

Zurita tom. lib. 2. cap. 69. 71.

Zurita lib. 2. cap. 74. 76. lib. 3. cap. 15. 16. 17. 25.

PRUEBAS p. 6 46.

vaſſallo, atendiendo à las tierras que tenia en honor, y ſueldo por ſu Corona: y como rendida aquella Ciudad la viſpera del dia de San Miguel de Setiembre del miſmo año, ſeñalaſſe el Rey para repartir ſus heredades, y terminos entre los conquiſtadores à Don Aſalido de Gudal Ricohombre, y à Don Ximen Perez de Tarazona Valido, y Repoſtero mayor ſuyo, progenitor de la Caſa de Arenòs; la Corte toda llevò mal eſta eleccion, diciendo, que aunque eſtos eran muy buenos Cavalleros, vn negocio tan grande ſe debia cometer à los mas principales, que ſe hallaſſen con el Rey. Por lo qual huvo de nombrar à los Obiſpos de Barcelona, y Huesca, y à nueſtro Don Pedro Fernandez de Azagra, y Don Ximeno de Urrea Señor de Alcalaten: y deſpues fue Don Pedro el primero de los Ricoshombres que ordenaron el fuero de Valencia. El año ſiguiente acompañò al miſmo Principe quando paſsò à Montpeller: y en el recibimiento que le hicieron en el Caſtillo de Lates, entrò enmedio de Don Pedro Fernandez, y de Don Aſalido de Gudal. Pero como Pedro Bonifacio, que era el mas poderoſo de Montpeller, los diſputaſſe oſadamente el lugar, el Rey hizo ſeñal à Don Aſalido para que ſe le dejaſſe, y Don Pedro conſervò el que tenia. El año 1241. con ſus tropas, y algunas compañias de cavallos, que le diò San Fernando, entrò por Abril en la tierra de Moros, que pertenecia al Rey de Granada, y los hizo cruel guerra: en cuya ocaſion dice Zurita que fue *vn muy notable Cavallero*. Seguia el año 1244. al Infante Don Alonſo primogenito de Aragon, quando el Rey ſu padre le quitava la ſucesſion del Principado de Cataluña, que entonces diò al Infante Don Pedro ſu hijo ſegundo. Y aunque Zurita le nombra el año 1254. el primero de los Ricoshombres que el Rey Don Jayme llamò à ſu Conſejo en Valencia, para conferir ſi en caſtigo del levantamiento de los Moros de aquel Reyno, los echaria dèl, y le poblaria de Chriſtianos; no parece que acierta, pues ya era difunto en 6. de Setiembre del año 1246. en que Don Pelay Perez Maeſtre de Santiago, con otorgamiento de Don Pedro Perez Comendador de Segura, de Don Garcia Carciaz Comendador de Montalvan, y de los Cabildos de Uclès, y Montalvan, empeñan à Don Andrès de Linnian, y à ſus herederos, todas las rentas de la Villa de Santa Maria de Alvarracin, y de ſus Aldeas, pechos, portadgos, y caloñas, y lo demàs perteneciente al Señorio, y todas las heredades, Pareilles, Molinos, Saldon, Xea, Santa Olalla, Galliel, el Caſtillo, y Villa de Chielva, el Caſtillo, y Villa de Tueſa, y la Torre, y Villa de Altura, con todos los Moros, y derechos del Señorio. Todo lo qual dicen le empeñan por 20ij. mrs. Alfonſis en oro, que el dicho Don Andrès debia dar para pagar las deudas de Don Pedro Ferrandez de Azagra, cada año 3ij. à conocimiento de Don Rodrigo Ortiz Cavallero morador en Teruel, y de Don Fernan Iohannes Freyre de la Orden de Santiago, morador de Santa Maria de Alvarracin. Y para pagarſe de los dichos 20ij. mrs. avia de cobrar las rentas de los dichos Lugares, ſacando dellas demàs deſto 1ij350. beſantes de plata en cada vn año, por las tenencias de Chelva, Tueſſa, y Altura, y 3ij050. mrs. de la moneda de Caſtilla, por las tenencias de los Caſtillos de Santa Maria de Alvarracin, y Rodenas. Obliganſe el Maeſtre, y Orden à aſſegurarle las dichas rentas, haſta que ſuelle enteramente ſatisfecho, y à que en todo aquel tiempo tendria el Caſtillo de Alvarracin vno de los yernos de Don Andrès por la Orden, con la dicha tenencia. Y èl ſe obliga, por ſi, y por los ſuyos, à pagar los dichos 20ij. mrs. y todos à ſatisfacer los daños que por defecto de cada vna de las partes reſultaſſen. Fueron teſtigos deſte inſtrumento Garci Lorenz Cavallero de Santa Maria de Alvarracin, Don Fernan Lorenz ſu hermano, Don Pedro Bueſſo, Don Ferrant Iohannes, y Don Iague Freyres de la Orden: y de vecinos de Ocaña, Don Gil Jurado del Rey, Don Roman Jurado del Rey, Martin Domingo, y Don Salvador Alcaldes: y Don Diego Clerigo de Santa Maria de Ocaña, le eſcriviò, y puſo en èl los ſellos de los quatro otorgantes de cera colgados en cuerdas de ſeda. Con lo qual no queda duda en que Don Pedro Fernandez avia fallecido, pues la Orden de Santiago tenia ſus fortalezas, y cuydava de ſatisfacer las deudas.

Zurita An. lib. 3. del tom. 1. cap. 31.33.34

Zurita tom. 1. lib. 3. cap 36.39.41 50.

Muchos años antes continuando eſte ſeñor la devocion de ſu Caſa à la Orden de Santiago, hizo voto, y prometiò à Dios, y à aquella Orden, en manos del Maeſtre D. Pedro Gonçalez de no recibir otro Abito que el ſuyo: con tal condicion, que en qualquier parte que

que èl falleciesse fuesse la Orden obligada à llevarle à sepultar à Uclès. La escritura que para esto otorgò, y và en las Pruebas, no tiene fecha: y respecto de nombrar en ella à D. Pedro Gonçalez, que aunque no le llama Maestre, lo fue solos quatro meses el año 1213. presumimos que pertenece à èl. PRVEBAS p.645. Raues Cron. de Santiago cap. 18.

D. Diego de Vidania escrive que Don Pedro testò en 4. de Abril del año 1241. pero Pellicer atrassa este instrumento al año antecedente, y dice que se conserva en el Monasterio de nuestra Señora de Piedra de la Orden del Cistèr, entierro de su Casa, y que por èl consta aver dejado la administracion de su Estado, y tutoria de sus hijos à la Orden de Santiago: lo qual se justifica con el instrumento antecedente, pues no pudiera la Orden, sin aquel cargo, empeñar las rentas de la Casa de Albarracin, y dar la tenencia de sus fortalezas. Vidan. mem del Conde de Santistevan p.379. Memor. de Alag. f.27. Memor. del Conde de Miranda f.14.

Doña ELFA ORTIZ su muger, fue hija de Don Garcia Ortiz Ricohombre de Aragon, Señor de Ricla, y Aranda, à quien el año 1208. ma taron los Moros en la guerra que los hizo el Rey Don Alonso VIII. de Castilla, como congetura Zurita, despues de referir varias memorias suyas. Pellicer afirma que este Ricohombre descendia de la Casa Real de Navarra, y el, y Don Diego de Vidania, que le copia, empiezan las filiaciones en DON IÑIGO BARBATVERTA Ricohombre de Aragon, que tuvo en honor las Villas de Marcuello, y Sos, y falleciò al año 1113. Su hijo DON ATHON ORELIA, comunmente llamado Don Atorella, fue tambien Ricohombre, Señor de Ricla, Sanguessa, y Sos, hasta el año 1134. en que muriò en la batalla de Fraga, dejando en Doña TERESA ORTIZ su muger, hija de D. Garcia Ortiz Ricohombre, que tuvo en honor à Zaragoza, y Fuentes, à Doña.....muger de D. Pedro Cornel Ricohombre, Señor de Exea, à D. Pedro Ortiz, que fue Ricohombre Señor de Quinto, Fuentes, y Aranda, hasta el año 1190. de quien aquellos Escritores intentan deribar la Casa de Corella, ilustre en Valencia, y à DON ORTVN ORTIZ, que tambien gozò la Ricahombria, y los Señorios de Pina, Roda, y Quarton de Zaragoza, cuyas memorias duran desde el año 1162. hasta el de 1180. Aa. de Aragon lib. 2. cap. 43. & 56. Pellicer, memor. del Cond. de Santistevan, f. 53. y 54. Vidan. mem del Conde S. tistevan, p. 377. y 378.

Deste dicen que fue hijo DON GARCIA ORTIZ Señor en Ricla, y Aranda, fuegro del Señor de Alvarracin; pero Vidania yerra la ascendencia à Don Pedro Fernandez de Azagra, y el nombre à su muger, queriendo establecer por su mismo testamento que se llamò Aldonça, y no Elfa; siendo constante lo contrario, pues su mismo sello, que aun està pendiente de las escrituras ya referidas, dice: *S. Domne Elfe Ortiz.* Introducenos este sello vna diferencia, en que no pudieron entrar Pellicer, y Vidania, porque no le vieron, y es: que segun el estilo delas grandes Señoras dela antiguedad, hace Doña Elfa por armas las de su marido, à saber: Cruz floreteada, como de Calatrava, con cinco conchas, ò veneras sobre ella, que son las que vsò la Casa de Azagra: y en los huecos que deja la Cruz, se vèn quatro pajaros, ò aves, que precisamente an de ser las armas propias de Doña Elfa, y las puso alli del mismo modo que otras Princesas las ponian en los quatro cantos, ò en la orla de los escudos gentilicios de sus maridos, como lo justificamos ya en los capit. VIII. del lib. III. y I. de los lib. IV. y V. con los sellos de Doña Milia Roiz Manrique, Doña Margarita de la Cerda, y Doña Violante, hija del Rey Don Sancho IV. y se comprobarà despues con los sellos de la Infanta Doña Juana Nuñez de Lara, la Infanta Doña Constança de Aragon, y la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo: todos los quales tienen las armas de los maridos destas Princesas, orladas, ò guarnecidas con las suyas. Con que supuesto este estilo, y que la Casa de Ortiz, y la de Atorella, no hacian por armas las aves que vsa Doña Elfa en sus sellos, pues son muy diferentes las que Geronimo de Blancas pinta à aquellas dos familias, podrèmos justamente dudar que fuesse dellas esta Princesa. Y respecto de que entre todas las Casas de Ricoshombres de Aragon, assi de sangre, como de mesnada, no ay alguna que vsalle armas parecidas à estas, sino la de Cornel, que traia cinco cornejas negras en campo de oro, muy natural cosa es que fuesse Doña Elfa de aquella familia, de quien Zurita, tratando el año 1096. de D. Gaston de Biel, dice: *de quien descendieron los Cornetes, que fueron los mas antiguos Ricoshombres de Aragon, cuya familia, y linage durò mas de trecientos años despues del en este Reyno, y fue su Casa, y Solar el mas antiguo que se sabe de los que fueron naturales de Aragon.* Y en caso que Don Garcia Ortiz, padre de Doña Elfa, no fuesse varon de la Casa Cornel, PRVEBAS p.646. PRVEBAS p.38.647. 651.668. 669.671. Zurita An. lib. 1. cap. 32. f. 33. Argote Nob. lib. 2. c. 30 Blancas Comment. pag. 327.

nel, ſeria della ſu muger, cuyo nombre ſe ignora, y pudo Doña Elſa vſar las armas de ſu madre, que no es coſa nueva, pues ya vimos que Aurembiax Condeſa de Urgel orlava ſus armas con las de la Condeſa Doña Elvira de Lara ſu madre. Tuviè-
PRVEBAS p. 14.
Zurita An. lib. cap. 39
ron Don Pedro Fernandez de Azagra, y Doña Elſa Ortiz ſeis hijos, à ſaber: Don Alvaro IV. Señor de Alvarracin, Don Pedro Fernandez Señor de Alcora, Don Gar-
PRVEBAS p. 647.
cia Ortiz Señor de Domcino, Don Fernan Perez Ricohombre, Señor de los heredamientos de Valencia, que le mandò ſu padre en el teſtamento, Doña Terelà Perez,
Pellicer, mem. de Alt geaſ. 27.
que eſtà nombrada por Zurita, y Pellicer dice, que en el miſmo inſtrumento la dejò ſu padre 3ll. mrs. de paga de Caſtilla. Demàs de los quales, tenemos por hija ſuya à Doña Sancha Perez de Azagra, à quien, y à Doña Milia Lopez ſu hija, Don Rodrigo Iiiguez Maeſtre de Santiago, con Don Pelay Perez Comendador mayor de Uclès, y Don Fernan Perez Prior de Uclès, y conſentimiento de aquel Convento, dieron las Villas de Villa-Rubio, Biedma, y Villafandin, para que las gozaſſen por ſus dias, *por el bien* (aſsi dicen) *y por la elemoſina que vos ambas, y dos à nos, è à nueſtra Orden feciesſtes de todo vueſtro heredamiento, quanto que vos ambas, è dos avolades en el Regno de Aragon, è en Santa Maria de Alvarracin, è el Caſtiello de Tormon, que nos dieſtes, &c.* Hizoſe ella carta en Uclès Domingo 12. dias por andar del mes de Julio de la Era 1280. que es à 19. de Julio del año 1242. y el Maeſtre, el Capitulo de Uclès, y Doña Sancha Perez, puſieron en ella ſus ſellos de cera colgados. Del Don Pedro Fernandez Señor de Alcora, que el año 1258. eſtà nombrado en eſcrituras, parece hijo aquel Don Sancho Perez de Azagra, que el año 1287. tenia la torre del Andador de Alvarracin, y la defendiò por Doña Tereſa ſu ſobrina, Señora de Alvarracin, y Lara, haſta que el Rey
PRVEBAS p. 38.
Zurita An. lib. 4. cap. 91. lib. 3. cap. 59.
Don Alonſo III. le diò, porque la entregaſſe el oficio de Sobrejuntero de las Aldeas de Daroca, y la tenencia del Caſtillo de Rodenas. De Don Fernan Perez pudo ſer hijo aquel Don Gonçalo Fernandez de Azagra, que el año 1260. pretendia ſer ſuya, y aver ſido de ſu madre la Villa, y Caſtillo de Chocles, que entonces gozava Don Artal de Luna: y teniendo los dos ſobre eſte caſo grave diferencia, tratò el Rey D. Jayme I. de ajuſtarlos, como refiere Zurita. El Don Garcia Ortiz de Azagra, hijo tercero, fue Señor del Caſtillo de Domcino, que le mandò ſu padre en ſu teſtamento, y
Zurit. lib. 3 cap. 63. 79 81. 84. 89 95. 97. y 100.
vno de los mas ſeñalados Ricoshombres de Aragon, haſta el año 1276. en que murió peleando con los Moros de Valencia en la batalla de Luxen. Casò primero con Doña Leonor de Eſtada, y deſpues con Doña Aldonça, cuyo linage no ſabemos: ni tampoco emos averiguado ſi fue hijo ſuyo Pedro Ruiz de Azagra Señor de Villafeliche año 1325. cuya hija Doña Emilia Ruiz de Azagra Señora de la miſma Villa, casò con Don Fernan Lopez de Luna Señor de Ricla, Conde de Yrache, Capitan general de las Montañas de Jaca, hermano de la Reyna Doña Maria Condeſa de Luna, y ſon ſus deſcendientes los Marqueſes de Camaraſa, y los Duques de Bibona. Pero en fuerça del patronimico, y conveniencia del tiempo, tenemos por hijo deſte Don Garcia Ortiz à Don Gil Garcia de Azagra, que antes del año 1295. fue Señor de la Torre de Cebtim en el Reyno de Murcia, como parece por Previlegio del Rey Don Sancho IV. mencionado ya en el cap. I. del libr. V.

Zurita An. lib. 3. cap. 49. y 51.
DON ALVAR PEREZ DE AZAGRA primogenito de Don Pedro Fernandez, y Doña Elſa Ortiz, fue IV. Señor de Alvarracin, Chelva, Santa Olalla, Rodenas, Tuxa, Altura, y otras muchas tierras. En el mes de Abril de 1254. jurò la concordia que hicieron entre ſi Don Jayme I. Rey de Aragon, y Don Theobaldo II. Rey de Navarra: y en el mes de Junio ſiguiente paſsò à Valencia, y recibiendo del Rey Don Jayme cincuenta cavallerias en honor, ofreciò ſervirle mientras viviesſe con ſu perſona, y vaſſallos, que es el modo con que ſu padre, y aſcendientes ſiguieron las Cortes de los Reyes ſus vecinos, conſervandoſe ſiempre ſoberanos en lo tocante à Alvarracin. Hizo ſu teſtamento en Calatayud en las Kalendas de Marco del año 1253. como dice Don Joſeph Pellicer: y Don Pedro Fernandez ſu padre le avia capitulado el año 1227. para caſar con Doña Elida, hija de Don Theobaldo I. del nombre, Rey
Memor. de Alagon, fo. 17.
PRVEBAS pag. 647. y 647.
de Navarra, Conde Palatino de Champaña, y Bria, y de la Reyna Doña Margarita de Borbon, cuyos capitulos imprimiò Arnaldo Oihenarto. Pero no parece que ſe logrò la vnion, por aver fallecido antes aquella Princeſa: y Don Alvaro

Digitized by Google

casò el año 1243. con Doña Ines Infanta de Navarra, hija de los mismos Principes, à la qual, con consentimiento de su padre, diò en arras la Villa de Santa Olalla. Y aunque en los instrumentos de vno, y otro matrimonio no se declara que estas Prìncesas fuessen hijas de la Reyna Doña Margarita de Borbon; no tenemos razon para dudarlo, pues no se sabe que el Rey Don Theobaldo tuviesse hijos en otra. Pudierase entender de lo que escrive Zurita, que D. Alvar Perez es el hijo de D. Pedro Fernandez, que el año 1203. casò con Aurembiax Condesa de Urgel, y assi lo presumiò Salazar de Mendoza en el Cronico de los Ponces; pero desvanecelo la escritura que el año 1228. otorgaron D. Alvar Perez, y Aurembiax su muger, de que fueron testigos los Castros, y Laras, deudos de ambos: con que se conoce ser Castro, y no Azagra aquel D. Alvaro. Demàs, que aviendo nacido D. Pedro Fernandez su padre el año 1192. no cabe que el de 1203. tuviesse hijo. Procrearon D. Alvar Perez de Azagra, y la Infanta Doña Inès su muger à Doña Teresa, y à Doña Elfa de Azagra. A Doña Elfa dejò su padre el Valle de Chelva, y estava ya casada el año 1276. con Don Jayme Infante de Aragon Señor de Exerica, Toro, Eslida, Becho, y otras Villas, hijo mayor del Rey D. Jayme I. el Conquistador, y de Doña Teresa Gil de Vidaure su tercera muger. Ambos hicieron la grande linea de la Casa de Exerica, que aunque se acabò tiene en Castilla, y en Aragon grandes nietos por hembras.

Aa. de Aragon lib. 2. cap. 57. Cron. de los Ponces f. 8 n. PRUEBAS p. 12.

Zurita tom. 1. ultimo cap. del lib. 3. Salazar Cronico de los Ponces f. 8 2.

Doña Teresa Alvarez de Azagra, hija mayor de D. Alvaro Perez, fue en sucesion suya V. Señora de Alvarracin; y es con quien ya hallamos casado à nuestro D. Juan Nuñez de Lara el segundo, y por quien el año 1281. poseia aquel grande Estado. Mariana refiere su casamiento, y copiando à Rades, quiere resumir su ascendencia; pero ni conoce los casamientos, ni nombra puntualmente los hijos, ni acierta en los que Doña Teresa tuvo, ni en hacer à su marido hijo de Don Nuño de Lara, aviendo sido nieto, como queda probado. Pero como este Escritor no consultò los instrumentos, y solo copiò, y hizo con excelente juicio vna preciosa tela de nuestras antiguas memorias, para darnos Historia general, merece mucha disculpa en este, y otros defectos suyos. Vivia Doña Teresa Alvarez el año 1298. en que reconociendo el Rey Don Jayme II. de Aragon sus derechos à Alvarracin, la puso en posesion de aquella Ciudad, quedando su Castillo en tercería, para que dentro de diez años se le entregasse, si Don Juan Nuñez su hijo cumpliesse cierta capitulacion, que referirèmos en su lugar. El año 1300. sabemos que aun era viva, y de alli adelante cessan sus memorias. Tuvo nuestro D. Juan Nuñez de Lara en esta Princesa quatro hijos, dos varones, y dos hembras, que fueron:

Hist. de Esp. tom. 1. lib. 14. cap. 8.

Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 32.

14 Don Juan Nuñez de Lara III. del nombre, llamado el mozo, y el de la barba, Señor de las Casas de Lara, y Azagra, Soberano de Alvarracin, y de Molina, Mayordomo mayor del Rey, y Adelantado mayor de la frontera, cuyas memorias dirà el capitulo siguiente.

14 Don Nuño Gonzalez de Lara VI. del nombre, Ricohombre, Señor de parte de Vide, Alegrete, Medellin, y otras Villas, Alferez mayor de Castilla, de quien dirèmos quando fenezcala memoria de su hermano.

14 La Infanta Doña Juana Nuñez de Lara Señora desta Casa, que es por quien se continua su sucesion, como adelante se verà.

14 Doña Teresa Nuñez de Lara, à quien Zurita dà el patronimico de su madre, casò el año 1303. con D. Alonso de Castilla Señor de Valencia de D. Juan, y de Mansilla, Pertiguero mayor de tierra de Santiago, y Mayordomo mayor del Rey Don Alonso XI. hijo mayor del Infante Don Juan Señor de Valencia, Oropesa, Ponferrada, Villafranca de Valcarcel, Bembibre, Castroverde, Valderas, Dueñas, Baena, Luque, y otras muchas Villas, que se llamò Rey de Leon, de Galicia, y de Sevilla, y de Doña Margarita de Monferrat su primera muger, hija de Guillelmo VII. llamado el grande, Marques de Monferrat, y de Isabel su primera muger, hija del Emperador Ricardo Conde de Glocestre. Y el Infante Don Juan dejamos ya varias veces dicho aver sido hijo quinto del Rey Don Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante Infanta de Aragon. Celebròse este matrimonio en Palencia, con assistencia del Rey, de la Reyna Doña Maria su madre, del Infante Don Enrique su tio, y del Infante Don

Coron. de D. Fernand. IV. cap. 17.

Juan, padre de Don Alonſo, y de Don Juan Nuñez de Lara el mozo, Señor deſta Caſa, hermano de Doña Tereſa, y entonces eſtrechamente aliado con el Infante Don Juan; y ambos muy favorecidos del Rey. Fue Don Alonſo vn Principe de gran valor, y como tal eſtà mencionado en caſi todas las operaciones marciales de ſu tiempo. El año 1296. en que el Infante ſu padre ſe llamò Rey de Leon, ocupò la Villa, y fortaleza de Manſilla. El año 1306. quando el Rey hizo la guerra à Don Juan Nuñez, diò à Don Alonſo la Pertiguería de tierra de Santiago. El de 1308. acompañò à ſu Mageſtad en el ſitio de Tordehumos; pero retiròſe luego que el Infante ſu padre, por eſcuſar la ruina de Don Juan Nuñez, paſsò al cerco de Yſcar. El año 1309. ſe hallò en el ſitio de Algeciras. El de 1313. embarazò que Don Rodrigo Alvarez de Aſturias no ocupaſſe la Ciudad de Leon para la tutoria del Infante Don Pedro, y deſpues hizo la guerra al Infante Don Felipe Señor de Cabrera, y Ribera. El de 1314. ſe hallò en las Cortes de Burgos, y por muerte de D. Juan Nuñez de Lara ſu cuñado ſe le diò la dignidad de Mayordomo mayor del Rey, que ſirviò muy poco, porque aviendo paſſado à Toro con ſu padre el año ſiguiente 1315. y concordadoſe por diſpoſicion de aquel Principe, y de la Reyna Doña Maria, con el Infante Don Felipe, adoleciò Don Alonſo en Morales, Aldea de aquella Ciudad, donde alojava, y falleciò con grande ſentimiento del Infante ſu padre. Su cuerpo recibiò ſepultura en la Igleſia de Leon, y ya avia fallecido nueſtra Doña Tereſa, ſi como algunos quieren, eſtava enlazado à ſegundo matrimonio con Doña Juana de Caſtro, hermana de Don Pedro Fernandez de Caſtro el de la guerra; pero eſto tiene grandes oppoſiciones: y la mayor conſiſte en que el Infante D. Juan ſu padre en el teſtamento que otorgò en Segovia à 31. de Enero de la Era 1357. año 1319. no hace memoria alguna de Doña Juana de Caſtro, ni de los hijos que la atribuyen, y inſtituye vnico heredero de todo ſu grande Eſtado à D. Juan ſu hijo, y de Doña Maria Diaz de Haro ſu ſegunda muger, Señora de Vizcaya. Y lo que no admite duda es, que no quedaron hijos de Doña Tereſa Nuñez de Lara. La Caſa que procediò de Don Alonſo, y tomò, por ſu dominacion en Valencia, el apellido de aquella Villa, fue muy ilustre en Zamora, y ya la eſcrivimos toda al fin del cap. XIII. del lib. VI. con el motivo de aver recaido en la Caſa de Lara.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 12.

CA-

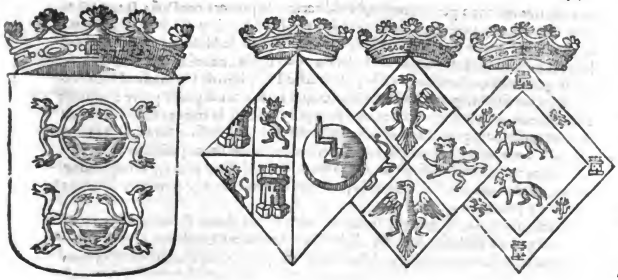

CASTILLA, Y MOLINA, *Como en los Cap. II. y III. del lib. IV.* CASTILLA, VALENCIA *Como en el Cap. XIII. del lib. VI.* HARO, *dos lobos negros cebados, en campo de plata, orlado de Castillos, y Leones.*

CAPITULO IX.

14 *DON IVAN NVÑEZ DE LARA III. DEL nombre, llamado el mozo, el valeroso, y el de la barba, Señor de Lara, Lerma, Aranda, Moya, Cañete, Torrelobaton, Fuentempudia, Dueñas, Ameyugo, Tordepadre, Yscar, Tordehumos, la Mota, Palençuela, Amaya, y otras Villas, y de las tierras de Bureva, y Rioja, Soberano de Albarracin, y de Molina, y Mesa, Ricohombre, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando IV. Adelantado mayor de la frontera, y Alcayde de los Alcaçares de Sevilla.*

ENECIÒ en este Principe la sucesion varonil de la linea de los vltimos Señores de Lara, en que parece que assi como la produccion de Heroes tan grandes la acabò presto la virtud generativa, assi tambien llegò su fin comparada à la luz accidental, quando mostrava mayores resplandores de autoridad, de alianças, y de poder. Ettuvo esta gran familia en Don Juan Nuñez, en tal elevacion, y en tal opulencia de estados, y de parentescos, que sin duda superò el esplendor de sus ascendientes, considerando que su hermano segundo D. Nvño, no solo tuvo notable autoridad en Castilla, pero se vniò en matrimonio con hija de vn Infante de Portugal, prima hermana, y segunda de todos los Principes Christianos. Su hermana mayor Doña IVANA, capitulada primero con el Infante D. Alonso, hijo segundo del Rey D. Sancho IV. se enlazò despues al consorcio del Infante Don Enrique, hijo de San Fernando. Viuda dèl, quiso el Rey D. Fernando IV. que fuesse muger del Infante Don Pedro su hermano, y finalmente casò con Don Fernando, vno de los Principes de la Cerda, nieto de los Reyes D. Alonso el Sabio, y San Luis. Su hermana menor Doña Teresa, tuvo tambien matrimonio de igual estatura, aviendo casado con Don Alonso, hijo mayor del Infante D. Juan Señor de Valencia, y Oropesa, y de Doña Margarita de Monferrat su primera muger. Pero en D. Juan no contentandose la fuerte con darle la representacion de su nacimiento, y la possession de aquella Casa, con que sus abuelos fueron tan poderosos, y señalados, le vemos possedor de las Casas de Molina, y Alvarracin, que separadas constituyò cada vna vn Principe, no solo recomendable por el poder, pero especialmente mayor por la soberania, que conservaron vno, y otro Estado. Y fuera delto, igualò tambien à sus hermanos en las alianças matrimoniales, pues.

Digitized by Google

pues de tres que tuvo por contracto, ò celebracion: la primera con Doña Isabel Señora de Molina, ya dejamos dicho aver sido por su padre nieta del Rey Don Alonso el Sabio, y por su madre del Infante D. Alonso Señor de Molina. La segunda, con hija del Infante D. Juan Señor de Valencia, y Oropesa, necessita poca reflexion, siendo este Principe hermano del Rey D. Sancho IV. y hijo de D. Alonso el Sabio. Y la vltima, con Doña Maria Diaz de Haro, que no solo tenia por su padre el grande esplendor de aquella Casa esclarecida: pero por su madre la Infanta Doña Violante era nieta, sobrina, y prima hermana de nuestros Reyes D. Alonso el Sabio, D. Sancho IV. y D. Fernando IV. Con que no parece que por todas lineas pudo crecer la calidad destos matrimonios, ni que en otro tiempo se igualasse el poder, y el resplandor de la Casa de Lara à aquel en que la poseyò D. Juan Nuñez, con tantos adornos grandes, y preciosos.

Geronimo de Zurita, y Esteban de Garivay empiezan sus memorias en el año 1283. para decirnos fue vno de los Ricoshombres Castellanos, que no intervinieron en la sentencia que se publicò aquel año para la deposicion del Rey Don Alonso el Sabio; pero el cuidado destos dos grandes escritores solo se funda, à nuestro juicio, en negar que concurriessen à aquel acto D. Alvar Nuñez de Lara, entonces Señor de la Casa, D. Juan Nuñez Señor de Alvarracin, y sus hijos nuestro D. Juan, y D. Nuño, para que se viesse su ilegitimidad, faltando à autorizarle personas tan señaladas, y poderosas en Castilla. Sin que por esto debamos entender que D. Juan, y D. Nuño su hermano tenian ya edad para contradecir, ò conceder aquella resolucion iniqua, y escandalosa: porque segun lo que despues se infiere por la Historia, no podia D. Juan tener mas que diez, ò doce años de edad. Ni despues hallamos su memoria en los Previlegios hasta el año 1288. en que à 29. de Noviembre confirmò con su padre, y hermano, y con Don Nuño Gonçalez su tio, hermano de su abuelo, el Previlegio que el Rey diò al Monasterio de San Salvador de Pinilla, y queda referido en el capitulo antecedente. Sin embargo de lo qual, la primera vez que la Coronica del Rey Don Sancho IV. hace mencion de hijos de D. Juan Nuñez el segundo, es en el año 1290. quando refiere, que la Reyna Doña Maria los ayudava mucho. Luego inmediatamente deshizo su padre las tropas del Rey en la batalla de Chinchilla: y aunque la Coronica no los nombra en ella, Inferimos que acompañavan à Don Juan, porque quando se retirò à Valencia, y se vniò con el Rey Don Alonso III. de Aragon, contra Castilla, Intervinieron con su padre Don Juan el mozo, y D. Nuño Gonçalez, su hermano en el contracto, que se hizo el dia 22. de Agosto del mismo año, y todos tres hicieron pleyto homenage de guardarle. En que se conoce que ya à lo menos serian de 18. ò 19. años de edad.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. c. 119.

No obstante esta capitulacion, sentido D. Juan de que el Rey de Aragon tomasse para si el señorio de Alvarracin, de que su padre le avia despojado, diò presto oidos à contrario acuerdo: y reducido el mismo año al servicio del Rey D. Sancho IV. consiguiò, por vno de los capitulos de su reduccion, que nuestro D. Juan su hijo casasse con Doña Isabel de Molina, que demàs de ser nieta del Rey Don Alonso X. y del Infante Don Alonso su tio, y dos veces prima hermana de los hijos del Rey, era vna de las mayores herederas de España: y como tal avia intentado casar con ella el Rey Don Alonso III. de Aragon. El matrimonio se celebrò en Cuenca el mismo año, *con grande magestad, y aparato*, como dice Mariana; aunque cometiendo el yerro de trocar el padre à Doña Isabel. Y en esta forma se empezò à llamar D. Juan Nuñez Señor de Molina, y Mesa, sin embargo de vivir aun Doña Blanca su suegra, Señora propietaria de Molina: quizà porque aquella Princesa los hizo donacion de su Estado, ò los cediò el govierno de èl, bolviendo assi à ser poseido por varon de la Casa de Lara, à quien debia su formacion. Señor de Molina, y Mesa, se nombrò Don Juan el año siguiente 1291. quando jurò los capitulos de la paz, que en Montagudo à 29. de Noviembre hizo el Rey con Don Jayme II. Rey de Aragon. Pero durò le poco el dominio, y el titulo: porque el año 1292. passò de esta vida en el mes de Agosto Doña Isabel su muger, y entonces dispuso el Rey, que Doña Blanca su cuñada intitulasse por herederos suyos, à S. M. y à la Reyna Doña Maria su muger.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 3.

Hist. de Esp. tom. 1. lib. 14. cap. 14

Zurita tom. 1. lib. 4. cap 124.

Aviase ya en este tiempo desavenido del Rey, Don Juan Nuñez de Lara el segundo

do su padre, quedando, no obstante, en Castilla Don Juan su hijo, ò mas satisfecho del Rey, à causa de su matrimonio, ò porque los intereses de la Casa de Lara, no eluvietten enteramente desamparados. Y assi le hallamos confirmando en 10. de Febrero de 1292. el Previlegio que el Rey diò en Burgos, aprobando las ventas, que de Astudillo, y rentas de Bribiesca, Gaton, y Moliellas hizo la Reyna à favor de Doña Juana Gomez de Mançanedo, viuda del Infante Don Luis, donde en la segunda coluna, despues de Don Juan, hijo del Infante Don Manuel, y D. Juan Alfonso, que es el Señor de los Cameros, dice, *Don Johan fijo de Don Johan Nuñez confirma*. Pero luego que muriò Doña Isabel de Molina, ò porque Don Juan no fuesse de contrario sentir que su padre, ò porque le hizo sentimiento la diligencia que el Rey puso en assegurarse la sucesion del Señorio de Molina, se vniò con el Infante Don Juan su hermano Señor de Valencia, que tambien estava mal con el governo. Y moviendo los dos à todos los Ricoshombres, y Cavalleros de su sequito, tomaron las armas descubiertamente, y escrivieron à los otros señores, y à las Ciudades, solicitando su vnion para oponerse à algunos desafueros, que decian averles el Rey hecho. Todo esto sucedió al mismo tiempo que S. M. estava en Tarazona recibiendo del Rey D. Jayme II. de Aragon los hijos de Carlos de Anjou Rey de Sicilia, que tenia presos; pero luego que informado de esta novedad, se bolviò à Castilla, convocò todas las tropas de la Corona, y con vn grueso Exercito passò à buscar al Infante, y à Don Juan Nuñez, que entierra de Treviño tenian algunos esquadrones incapaces por numero, y por calidad de hacerle frente. Por lo qual, sabiendo que el Rey caminava desde Burgos con la resolucion de atacarlos; ellos que conocieron cuerdamente la desigualdad de sus tropas, y sabian que las facciones mas medran en la duracion, que en los combates; desviaron este, retirandose al Reyno de Leon, donde de las fortalezas del Infante podrian recibir calor para la defensa. Pero el Rey, que igualmente conocia los grandes inconvenientes, que avian de nacer de no apagar promptamente aquel fuego, passò luego en su seguimiento, y noticiado de que dividiendo el Infante, y D. Juan sus tropas, aquel se avia entrado en su Villa de Valencia, y este se fortificava en la de Castroteraf, resolviò alojar enmedio de los dos, porque no pudiendo darse la mano para combatir, ni mantenerse desunidos, por la falta de viveres; que por todas partes los prohiviò, su misma necessidad le hiciesse vencedor, sin la costa de ensangrentarse en sus mismos subditos. Egecutado esto, segun la voluntad del Rey, que velava sobre sus Capitanes, y Ministros, se vieron el Infante, y Don Juan en tal aprieto, que este, sin atender mas à sus confederaciones, se acordò con el Rey, y bolviò à su servicio, y el Infante atemorizado de su peligro, ni aun osò seguir el exemplo de su aliado, y se passò fugitivo à Portugal. El Conde D. Pedro de Portugal, que conocìo à D. Juan; refiere este caso con mas honor suyo, que la Coronica, pues dice que el Infante se passò primero à Portugal: y DON JVAN NVÑEZ (son sus palabras) *quedò en Castrotoraſe, affirmando que avia de morir, ò defender. Tenia 300. cavallos, ordenò à los 100. que corrieſſen la tierra haſta Benavente, y èl passò a robar à Valdezema, y todo el termino de Toro, y Zamora. Llegò el Rey Don Sancho à Pajares, que diſtava una legua de donde eſtava* D. JVAN NVÑEZ. *Peleando alli con èl, ſalìò* DON JVAN *con todo lo que pretendia, aſſegurando à Caſtrotoraſe, para el Infante D. Juan, con lo demàs que le tocava*. Y quiza por esto dice el rigidissimo Mariana; que el Rey procurò ablandar, y sossegar al Infante, y à Don Juan, con tanto cuidado, que en breve se amansò la tempestad. Lo qual debemos tomar por Don Juan Nuñez, pues el Infante, segun el Conde D. Pedro, ya no estava en Castilla, y segun la Coronica, y los demàs Escritores, se passò luego à Portugal. Fenecida assi aquella turbacion, y restituido poco despues à Castilla, y à la gracia del Rey, Don Juan Nuñez de Lara el mayor, quedò nuestro D. Juan su hijo mas assegurado en su servicio. Y en tanto que su padre passava à reducir con las tropas del Rey al Infante Don Juan, y à Don Juan Alonso de Meneses Señor de Alburquerque, que infestavan sus tierras, èl, y Don Nuño Gonçalez su hermano, fueron assistiendo al Rey à Logroño, donde en el mes de Agosto de 1293. tenia villas aplazadas con el Rey Don Jayme II. de Aragon, y donde llegò la noticia de que en el renquentro de Peleas avian el Infante, y D. Juan Alonso desvaratado, y hecho prisionero à Don Juan Nuñez. Esta novedad sacò acceleradamente de Logroño à nuestro Don Juan, y à Don Nuño su hermano;

Coron. de D. Sancho IV. tap. 9.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 16

Tit. 10.

Tom. 1. lib. 14. cap. 16

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9.

no, y assi dice la Coronica: *E desque llegò el mandado al Rey de la prision deste* DON JVAN NVÑEZ *perdòle, ende mucho, y* DON JVAN NVÑEZ EL MOZO *y* D. NVÑO GONZALEZ, *sus hijos salieron luego dende con grandes poderes, y fuerons̃e para allà.*

Poco tiempo despues logrò Don Juan Nuñez el mayor, la livertad, sin intervencion de sus hijos, aunque ellos hicieron todo loque àsu obligacion, y su amor debian: y el año siguiente 1294. passaron con su padre à la frontera de Granada para asseguralas invasiones que amenazavan los movimientos de aquel Rey. Pero no aviendose los Infieles atrevido à intentar novedad, y llegando en el mes de Abril del mismo año el fallecimiento de D. Juan Nuñez el mayor, nuestro D. Juan, y su hermano trageron su cuerpo à Castilla, assitidos de las mismas tropas que avian llevado.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 10.

En el Otoño del mismo año, estando el Rey en Castroxeriz, supo como D. Diego Lopez de Haro su cuñado, que vivia en Aragon, avia entrado en Vizcaya, y ocupado mucha parte de aquel Señorio: para cuyo remedio passò S. M. à èl en persona, assistido de nuestro D. Juan Nuñez, y de D. Nuño Gonçalez su hermano, y acompañandole tambien el Infante D. Enrique su tio, que pocos dias antes se avia restituido à Castilla despues de los veinte y seis años de continua prision que padeciò en la Puilla, desde que fue vencido, y preso Conradino de Suevia su sobrino, propietario, y legitimo Rey de Sicilia. Pero tuvo poco que hacer el Rey en esta jornada, porque Don Diego se retirò luego que supo el animo de S. M.

Estava el Rey muchos meses antes enfermo, desde que las grandes fatigas que tomò en la gloriosa conquista de Tarifa, le quebraron la robusta salud que gozava: y en el hivierno deste año se le fue agravando la dolencia de modo, que en Enero del año 1295. conociendose inmediato à la muerte, hizo su testamento en Alcalà de Nares. Encargò la tutoria del Infante D. Fernando su primogenito à la gran Reyna Doña Maria su muger, y cometiendola tambien la Regencia de sus dominios, hizo que los Prelados, los Maestres, y los Ricoshombres lo aprobassen, y hiciessen pleyto homenage de defenderla en ella. Enloqual no se puede dudar que concurrieron nuestro D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonçalez su hermano, porque en vn Previlegio que el Rey despachò en Alcalà à 20 de Enero Era 1333. que es el mismo año 1295. para dar à la Orden de Santiago la Torre de Cebtim, vemos sus nombres en la coluna de los Ricoshombres Castellanos, pues dice: *Don Johan Nuñez confe. D. Nuño Gonçalvez confe.* Despues en el mes de Febrero siguiente se passò S. M. à Madrid, donde llamado del peligro de su enfermedad, llegò nuestro Don Juan Nuñez à su presencia, y previendo la gran prudencia de aquel Principe los peligros àque dejava expuesto al Rey su hijo, en edad de solos nueve años, y circundado de enemigas potencias, quiso assegurarle valedor tan poderoso, como Don Juan Nuñez, para lo qual dice su Coronica: *Hablòel Rey con èl, y dijole:* DON JVAN NVÑEZ *bien sabedes como llegastes à mi mozo fin barbas, y hice vos mucha merced, lo vno en casamiento que vos di muy bueno, y lo otro en tierra, y en quantia. T ruegovos, que pues yo estoy tan mal andante de la dolencia, como vos vedes, que si yo muriere, que nunca vos desampardes el Infante Don Fernando mi hijo, hasta que aya barbas. E otro si, que firmades à la Reyna en toda su vida: è mucho vos lo merece à vos, y à vuestro linage. Y si assi lo hiciieredes, Dios vos lo galardone; y sino, èl vos lo demande en el lugar donde mas menester ovieredes. E respondiò èl, y dijo. Señor yolo conozco todo esto, que assi es, y yo vos hago pleyto, y homenage, quelo haga assi, y si non, Dios me lo demande Amen.*

Coron. de D. Sancho IV. cap. 11.

Zurita, quando refiere el fallecimiento del Rey dice que S. M. dejò muy encargado su hijo à nuestro Don Juan Nuñez: y Mariana escrive: *Despues de la Reyna mando, que tuviesse el segundo lugar en todo* DON JVAN DE LARA. Añadiendo al margen con execrable malicia: *Don Juan de Lara tutor, por hacer del ladron fiel.* Y en el texto prosiguen: *Clausula que passo contra su voluntad, por acordarse de las rebueltas passadas; pero era forçoso ganarle con hacer del confiança, y aplacarle con buenas obras, &c.* Arrojo propio de la livertad deste Escritor, pues si el Rey no vino del otro mundo à espresarle los motivos de aquella clausula, no pudo por otro medio saber que fue contra su voluntad. Ni en D. Juan Nuñez se puede decir que le hizo tutor; porque es engaño manifiesto: ni que le dejo encargado à su hijo, por hacer del ladron fiel; pues èl avia dado muchas muestras de su devocion al Rey, y aun quando vnido con el Infante Don Juan tomò las armas explicò en la facilidad de dejarlas, y bolver à la gracia de su Soberano su amor, y propen-

An. tom. 1. lib. 5. cap. 9 Hist. de Esp tom. 1. lib. 14. c. 16.

Digitized by Google

penſion à la Juſticia. Pero el inſaciable enojo, conque Mariana mirò à todos los poderoſos, le hizo anticipar en Don Juan eſte cargo, que quizà colocaria mejor en otro de los ſuceſſos de ſu vida.

Otras memorias dicen, que quando D. Juan Nuñez ofreciò al Rey que ſeguiria, y defenderia à ſu hijo, ſe aſsiò de la barba; como para aſſegurarlo con mayor de monſtracion de fineza, y que por eſſo fue llamado el de la barba. Pero poca barba tendria de que aſsirſe el año 1295. ſi como el Rey dijo, era mozo ſin barbas el de 1290. quando S.M. le diò tierra, y le casò con Doña Iſabel Señora de Molina.

Falleciò finalmente el Rey en Toledo à 25. de Abril de 1295. eſtando ya D. Juan en Caſtilla, porque ſe bolviò luego que hizo à S.M. en Madrid el homenage referido. Su hermano D. Nuño aſsiſtiò al entierro, y funerales de S.M. haciendo el duelo con la Reyna, y con el Infante Don Enrique, y teniendo el primer lugar de todos los Ricoshombres en el reconocimiento que luego ſe hizo al Rey Don Fernando IV. ſu hijo. Y antes que ſe cumplieſſen los 40. dias que la Reyna Doña Maria ſe quiſo detener en aquella Ciudad para la formalidad del duelo, y exequias Reales, llegò à ella Don Juan Nuñez à tiempo que S.M. eſtava en afliccion grande, por averla aviſado que el Infante D. Juan ſu cuñado, ſe queria llamar Rey de Caſtilla, y que D. Diego Lopez de Haro entrava armado en eſtos Reynos, por ſu antigua pretenſion del Señorìo de Vizcaya. Sobre eſtas novedades tuvo la Reyna vna larga conferencia con Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez ſu hermano, en que como dice la Coronica del Rey: *Moſtròles toda ſu hacienda, y encomendoles al Rey Don Fernando ſu hijo, y a ſi miſma, y à todos los ſus Reynos. E rogòles mucho por el deudo que avian con ella, y por el derecho que à hacer, y por muchos bienes que della avian recivido, que ſirviеſſen al Rey, y la aconſejaſſen à ella.* Don Juan, y ſu hermano prometieron hacerlo aſsi, y para lo tocante à la entrada de D. Diego Lopez de Haro, ofrecieron paſſar à oponerſele, y lo egecutaron, aviendolos dado la Reyna, ſegun la coſtumbre, todo lo neceſſario para prevenir ſus tropas.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 12. Coron. de D. Fernando IV. cap. 1.

El Infante D. Enrique, à quien los dos hermanos Laras, no eran afectos, ſintiò mucho la confiança con que la Reyna los avia empeñado: y ſiguiendo ſu genio inconſtante, y revoltoſo, ſe ſalio de Toledo, y empezò à conmover los pueblos contra la Reyna para deſpojarla de la tutoria de ſu hijo, y adminiſtracion del Reyno. Lo qual entendido por Don Juan Nuñez, y Don Nuño ſu hermano, y conſiderando, que ſegun el genio del Infante, neceſsitavan de grande aliança, ſi èl conſiguieſſe la Regencia, luego que llegaron à la Bureva, y Rioja, en oppoſicion de D. Diego Lopez de Haro, mudaron dictamen: y vniendoſe con aquel grande, que era hermano de ſu abuela Doña TERESA DE HARO, ſe obligaron à aſsiſtirle haſta que ſe apoderaſſe de Vizcaya, y embiaron à ſuplicar à la Reyna ſe la mandaſſe entregar, y que ſin detenerſe en las Cortes que avia convocado en Valladolid, paſſaſſe S.M. à Burgos con el Rey, pues de otra ſuerte ellos eſtavan obligados à reconocer à Don Alonſo, hijo del Infante Don Fernando de la Cerda. Eſta repreſentacion hallò à la Reyna en Valladolid, ſumamente diſguſtada con las diſpoſiciones del Infante Don Enrique, y juzgando que Don Ruiz Perez Ponce Maeſtre de Calatrava, Don Pedro Diaz de Caſtañeda, y Don Juan Fernandez de Lima Ricoshombres de ſu confiança, podrian apartar à los Señores de Lara de aquella reſolucion, los embiò para eſto à Baltanas, Lugar de la Merindad de Cerrato, donde eſtavan; pero no ſolo no los pudieron reducir, ſino lo quedaron ellos à ſu opinion, y hicieron contracto de aſsiſtirlos en ella.

Eſte accidente diò la tutoria al Infante Don Enrique, porque viendo la Reyna que no podia oponerſe ſola à tantos adverſarios, quiſo ver ſi vnida con alguno podia reſiſtir el impetu de los otros: y como quien ſe abre la mano por ſacar la eſpina, admitiò à la Regencia al Infante, y expuſo los hijos, y la Corona al mayor peligro que nunca padecieron. Por eſta novedad D. Juan Nuñez, D. Nuño ſu hermano, y D. Diego Lopez de Haro ſe bolvieron à Bureva, y Rioja, y luego con las tropas de todos ſe apoderò de Vizcaya D. Diego, como expreſſamente lo dice Zurita. Al miſmo tiempo ſe llamò Rey de Caſtilla, y Leon el Infante D. Juan, ſe confederò con los Reyes de Aragon, y Portugal, y con D. Alonſo de la Cerda, y dividieron entre ſi los dominios del Rey Don Fernando, como ſi verdaderamente los poſſeyeſſen. Los Reyes de Portugal, y Aragon denunciaron la guerra à Caſtilla en virtud de aquel con-

An. tom. 1. lib. 5. cap. 20.

Digitized by Google

contracto, y finalmente la gran Reyna Doña Maria, entre enemigos tan poderosos, y entre subditos tan mal contentos falleceria en el peligro, ù su glorioso espiritu, y sus excelentes virtudes no la assistiessen, y alentassen. Embiò al Infante Don Enrique à Portugal, para que detuviesse, por via de concordia, la resolucion de aquel Rey, y procuratie reducir al Infante Don Juan, que despues de aver ocupado algunas Ciudades de Estremadura, se avia entrado en sus dominios: y S. M. en persona passò à Burgos, para reunir assi los Señores de Lara. Allli aprobando la ocupacion de Vizcaya, y dando à Don Juan, y à D. Nuño su hermano 300y. mrs. suma muy considerable en aquel tiempo, y concediendo à Don Nuño la dignidad de Alferez mayor del Rey, los redujo à la debida obediencia, y llevandolos en su compañia à Valladolid, Don Diego Lopez de Haro reconoció à Don Fernando por verdadero Rey de Castilla, y le hizo el pleyto homenage, y juramento de fidelidad. Lo qual estava ya egecutado en 3. de Agosto deste año 1295. porque este dia diò el Rey Previlegio rodado, en que confirma los suyos à Baeza: y en la coluna de los Ricoshombres de Castilla, se hallan los nombres de Don Diego Señor de Vizcaya, y despues el de Don Juan Nuñez. Pero mejor que por este Previlegio se justifica por otro que diò el Rey este dia à la Orden de Santiago, con consejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria su madre, y del Infante Don Enrique su tio, sus tutores, en que concede à Don Juan Osorez Maestre de Santiago, y à su Orden, que huviesse en su Villa de Castrotoraf, veinte Judios pecheros, por quanto tenian para ello Previlegio de los Reyes sus antecessores, y se quemò, *quando compañia del Infante Don Johan nuestro tio, se alçava contra el Rey nuestro padre, en Castrotoraf.* Y en la segunda coluna dice: *Don Johan Nuñez conf.* y en la circunferencia de la rueda leemos: *Don Pero Ponz Mayordomo mayor del Rey conf. Don Nuño Alferez del Rey conf.* Lo qual olvidò Argote en el Previlegio antecedente.

Argot Nob. lib. 2. cap. 28. f. 165

Al mismo tiempo dispuso el Infante D. Enrique, que el Rey de Portugal se apartasse de la aliança, que contra el Rey avia hecho, recibiendo de la Corona las Villas de Serpa, Moura, y Moron: y que el Infante Don juan, dejando sus vanas pretensiones, reconociesse al Rey, y fuesse reintegrado en sus Estados, y fortalezas. Con lo qual, y con aver ajustado el casamiento del Rey con Doña Constança, hija del Rey Don Dionis, y de la Reyna Santa Isabel su muger, Infanta de Aragon, parecia que serenada aquella rempestad furiosa, se podria gozar vna paz tranquila. Pero como todos estos tratados huviessen sido falaces, y engañosos; ni el Rey de Portugal por adelantar en la turbacion sus dominios, desistia de su aliança, ni el Infante D. Juan sabia desabrigar sus intentos: ni aun el Infante Don Enrique, siendo de espiritu turbulento, y bullicioso, mirava bien la quietud, ni permanecia sinceramente en el servicio del Rey.

En este estado feneciò el año 1295. y en los principios del siguiente, ò por la mala satisfacion en que Don Juan Nuñez vivia, ò por lo que pudieron las persuasiones del Infante Don Juan, hicieron estos Señores entre si aliança, para conservar el tratado que tenia el Infante hecho con Don Alonso de la Cerda, y los Reyes de Aragon, y Portugal: en que dejando al de Aragon el Reyno de Murcia, se adjudicaron à D. Alonso los Reynos de Castilla, Toledo, Jaen, y Cordova, y à D. Juan los de Leon, Galicia, y Sevilla. Para mayor seguridad deste contrato, se solicitava la restitucion de Alvarracin, y se capitulò que nuestro D. Juan Nuñez casasse con hija del Infante D. Juan, y de Doña Maria Diaz de Haro su segunda muger, hija del Conde D. Lope. Y aunque aquella Princesa no excedia de tres años de edad, y tenia con D. Juan muchos parentescos; todavia se la entregò su padre, y èl la hizo criar, como à su muger legitima en su Villa de Torrelobaton. En esta forma quedaron vnidos el Infante, y D. Juan, por el deseo de cobrar el Señorio de Alvarracin, como Mariana dice: y ambos, aunque inutilmente, desearon que los pueblos de Castilla juntos por sus Procuradores en Palencia, se apartassen del servicio del Rey, y consecutivamente tomaron las armas, y embiandose D. Juan Nuñez à despedir del Rey con vn Cavallero de su Casa, para que le alçasse la fidelidad, y naturaleza que le avia jurado, ocupò luego la Villa de Palençuela. El Infante D. Juan tomò la Villa, y fortaleza de Amudillo, y las de Paredes, y Dueñas. D. Alonso su hijo se apoderò de Man-

Coron. de D. Fernando IV cap. 1. f. 5. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 1.

Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 20.

Digitized by Google

silla, y de Tariego Don Lope Rodriguez de Villalobos, que era de su confederacion: con lo qual, y con las fortalezas que estos Señores, y sus aliados poseian por sus patrimonios, se puso en armas toda Castilla. La Reyna llamò à Sepulveda à D. Diego Lopez de Haro, y a Don Nuño Gonçalez de Lara, para que se opusiessen à este fuego: y el Miercoles de Ceniza deste año, dividiò entre los dos las tierras que llevavan de la Corona nuestro Don Juan Nuñez, y sus aliados, con que passaron à disponer sus tropas, en ocasion que D. Juan caminava à Aragon para solicitar desde mas cerca, que el Rey Don Jayme II. le restituyesse el Señorio de Alvarracin, tantos años injustamente detenido.

Al mismo tiempo se apartò de la Reyna el Infante D. Enrique, declarandose mas por los aliados, y entrò en Castilla D. Alonso de la Cerda, tan alsistido de los Aragoneses, que segun afirma Zurita, por autoridad de Ramon Montaner, se componia su Exercito de 500. Infantes, y 1500. hombres de armas. Desde Almazàn hasta la Merindad de Cerrato, ocupò con la fuerça quantos Lugares no reconocieron voluntariamente su nombre: y juntandoseles en Valtanàs el Infante D. Juan, nuestro D. Juan Nuñez, y otros Ricoshombres, passaron à Leon, y admitidos sin contienda en aquella Ciudad, tomò alli el Infante Don Juan el titulo, y insignias Reales. En Sahagun, à donde passaron luego, se hizo con D. Alonso de la Cerda el mismo acto por lo tocante à los Reynos de Castilla, Toledo, Jaen, y Cordova, que se le avian adjudicado en su adbitraria particion. Y passando despues à sitiar à Mayorga, D. Diego Ramirez Cisontes, y Don Garci Fernandez de Villamayor, Ricoshombres de señalado valor, la defendieron, desuerte, que malogrando los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto, y en ellos grandes fatigas, enfermò el Exercito pestilencialmente, y no solo pereciò grande numero de los particulares soldados, pero el Infante Don Pedro de Aragon, Don Ximeno de Urrea Señor de Biota, D. Ramon de Anglesola, y otros Ricoshombres, perdieron lastimosamente la vida. Por esto fue preciso levantar el sitio, sin que los aliados se atreviessen à esperar en èl à D. Dionis Rey de Portugal, que faltando à los contratos, y juramentos hechos con el Rey, y sin acordarse del indigno precio con que por los Castillos de Setpa, Moura, y Moron se avia comprado su quietud, entrava poderosamente en su ayuda. Mientras los Aragoneses se ocupavan en combatir à Mayorga, y ocupar los Lugares de la vecindad amasò la Reyna en Valladolid Exercito bastante con que poderlos atacar: y llamando al Infante D. Enrique, D. Diego Señor de Vizcaya, y D. Nuño Gonçalez de Lara: este, ya fatigado de grave dolencia, falleciò luego, y D. Enrique no quiso passar en busca de los aliados, perdiendo ocasion tan oportuna de deshacerlos enteramente. Con lo qual, y con aver ocupado el Rey de Aragon el Reyno de Murcia, en virtud de la cesion de D. Alonso de la Cerda, y hallarse ya el Rey de Portugal en Salamanca, creciа por todas partes el riesgo: y hasta las mismas personas Reales huvieran peligrado, si la insigne fidelidad de Don Juan Nuñez, no se huviesse acreditado en la mayor necessidad. Recelò el Portuguès introducirse mas en Castilla, sabiendo el mal sucesso del sitio de Mayorga; pero buscandole entierra de Salamanca el Infante D. Juan, Don Alonso de la Cerda, y nuestro Don Juan Nuñez, resolvieron passar juntos à Valladolid, y ceñir aquella plaza hasta apoderarse de la persona del Rey, que estava dentro. Con este animo llegaron à Simancas dos leguas pequeñas de la Corte; pero como D. Juan Nuñez no huviesse fido de aquel dictamen, que avia de producir gravissimos males, y como D. Juan Osorez Maestre de Santiago, D. Pedro Diaz de Castañeda, y Don Fernan Ruiz de Saldaña se huviessen ya apartado con sus tropas del Exercito de los aliados, y reducidose à la obediencia del Rey, declarò Don Juan Nuñez al de Portugal, que no se hallaria en aquella faccion: *Terrosit* (palabras de la Coronica) *porque* D. JVAN NVÑEZ *le dijo que non cercaria al Rey Don Fernando, ni mandaria lançar piedras, ni fuestas, ni otras armas contra do èl estoviesse, y que se queria ir à Palençuela* (assi à de decir) Cuya resolucion, y los sucessos anteriores, hicieron temer al Rey de Portugal, que movidos del exemplo de Don Juan los otros grandes, no solo seria imposible la empressa, pero se veria en grande riesgo, si cortandole el paso se hallasse, ya dentro del hivierno en Castilla. Y assi bolvio à passar el Duero, y en breves dias se retirò cuidadoso à sus dominios. D. Alonso de la Cerda bolviò sin fruto alguno à Aragon: nuestro

Coron. de D. Fernando IV. cap. 13. Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 20. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 1.

La Coron. de Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 20.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 5. Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 22. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 1.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 5.

Digitized by Google

tro D. Juan Nuñez se quedò en su Villa de Palenquela, y el Infante Don Juan passò à su nuevo Reynado de Leon. Con que podemos seguramente decir que si D. Juan Nuñez hizo el tuerto de cooperar en la venida de estos Principes à Castilla, el tambien los hizo salir de ella sin mas ganancia, que aver malogrado el tiempo, las tropas y la reputacion.

Cron. de D. Fernando IV cap. 8. Pellicer, casa de Cauca de Vaca. fol. 10. Conde D. Pedro tit. 10.

Sin embargo desto, siempre D. Juan quedò en rompimiento, y celo siguiente 1297. se apoderò del Castillo, y la Juderia de Olma, por disposicion de Hernan Ruiz de Amaya Cavallero de su sequito. Despues ocupò el Castillo de Amaya, tonjandole por interpresa Ruy Fernandez de Tobar Señor de aquella Casa, que vivia con èl, que es por lo que dice el Conde Don Pedro, que en esta ocasion mas mantuvo la guerra D. Juan, que los Infantes Don Juan, y D. Enrique sus aliados. Y destos sucessos hacia gran dolor la Reyna Doña Maria, mayormente viendo que ninguno de los Ricoshombres, que la seguian se interessava derechamente en el servicio del Rey.

Continuava Don Juan almismo tiempo la pretension de que el Rey Don Jayme II. de Aragon restituyesse à Doña Teresa Alvarez su madre, su antiguo señorio de Alvarracin, y èl ofrecia tenerle por aquel Principe, dando suficiente seguridad de servirle con èl. Y como el Rey de Aragon estuviesse tan empeñado en favorecer à D. Alonso de la Cerda, por cuyas donaciones, y por las conquistas hechas en Murcia, necessitava mucho estar en rompimiento con Castilla, teniendo en brida su poder, por medio de la disension de los Ricoshombres con su Principe, llegò este tratado tan adelante, que para contentar à D. Juan Nuñez encaminò sus tropas à Alvarracin, para quela ocupassen, en caso de no quererla entregar Lope de Gurrea, quede 10. años à aquel la tenia enterceria. Y por medio de D. Pedro Fernandez Señor de Hijar, solicitò que Doña Ines Zapata, madre de Don Fernando su hermano, se contentasse con la recompensa quelaqueria dar por aquel Estado: *Porque* (palabras de Zurita) D. Juan

Tom. 1. lib. 5. cap. 32.

Nuñez *hacia muy grande instancia, que se le hiciesse justicia cerca del derecho, que pertenecia à* Doña Teresa Alvarez de Azagra *su madre, por razon de sus abuelos, que fueron Señores de aquella Casa, y Castillo: diciendo, que por culpa que huvo le fue tenido* Don Juan Nuñez *su padre, no por ocasion de la guerra que avia hecho al Rey Don Pedro, no podia ella ser perjudicada en el derecho, que le pertenecia de su abolorio.* Y aviendose allanado Doña Ines Zapata à recibir la satisfacion, y equivalencia que se le proponia, se entregaron de Alvarracin las tropas del Rey Don Jayme: y Don Juan Nuñez passò à Valencia con gran-

Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 2.

de sequito, donde en 7. de Abril del año 1298. hizo pleyto homenage à aquel Principe, de que èl, y los suyos le servirian fielmente, y le ayudarian en la guerra contra los hijos del Rey Don Sancho, reconociendo luego Rey de Castilla à Don Alonso de la Cerda. Esto prometieron tambien, y lo juraron en nombre de D. Juan los Ricoshombres, y Cavalleros que le avian seguido: y segun los nombra Zurita, fueron Don Ruy Lopez de Haro, tio del Conde D. Lope, D. Beltran Ivañez de Guevara Señor de Oñate, Don Ruy Gonçalez Giron, D. Alvar Nuñez Daza, Diego Gutierrez de Cevallos, Fernan Yvañez de Valberde, Lorenço Rodriguez de Heredia, y Pedro Rodriguez de Aza, que es prueba grande de la autoridad, y poder deste Principe. Y consecutivamente se declarò, que la Ciudad de Alvarracin se entregasse à D. Juan, como lo egecutò Ramon de Molina: y el Rey de Aragon mandò à los vecinos della le tuviessen por su Señor, poniendose, no obstante, el Castillo, y Torres de aquella Ciudad, y el Castillo de Rodenas, en poder de Pedro Ximenez de Iranço, paraque los 10. años primeros los tuviesse en tercerla por el Rey, y por D. Juan, para que si este no cumpliesse lo que avia ofrecido, perdiesse todo su derecho. Pero que si en este tiempo ganasse el Rey de Aragon la Ciudad de Cuenca, y Villa de Molina, ò hiciesse paz con Castilla, los Castillos, y Torres se entregassen à D. Juan luego que hiciesse reconocimiento, segun la costumbre de Cataluña. Señalòle aquel Principe 60 g. sueldos de renta en cada vno de

Zurita lib. 4. los años que durasse la guerra: y èl, como dice Zurita: *Hizo reconocimiento en nombre de* Doña Teresa Alvarez *su madre, y de* Doña Juana, *y* Doña Teresa Alvarez *sus hermanas, que el Castillo, y Villa de Alvarracin eran del termino, y señorio, y jurisdicion del Reyno de Aragon, y lo avian sido.* En el parage que estava Don Juan, y con la ansia que tenia de cobrar lo que tan justamente heredava, mas duras condiciones toleraria, aun sabiendo que ninguno de sus ascendientes se allanò à cosa semejante.

Rein-

Reintegrado assi D. Juan Nuñez en el Señorio de Alvarracin, se empeçaron à ver luego los efectos de su autoridad, porque los Cavalleros Castellanos que estavan en Almazan guardando la frontera de Aragon, entregaron aquella Villa à D. Alonso de la Cerda, y juntandose alli D. Juan con el passaron à ocupar la de Deza. Despues se vino D. Juan à Castilla, y estava en su Villa de Fuentempudia, quando teniendo la Reyna Doña Maria vn Exercito conveniente à qualquiera gallarda faccion, persuadiò al Infante D. Enrique, à D. Diego Señor de Vizcaya, y à D. Alonso Perez de Guzman el bueno, que poniendose sobre aquella Villa, apagassen de vn golpe todo el fuego dela guerra: pues si al Rey de Aragon, y à D. Alonso de la Cerda faltasse por la prision, ò muerte de D. Juan, vn tan grande valedor, malograrian induvitablemente sus esfuerços. Para que la presencia del Rey hiciesse mas efectiva la egecucion, fueron estos Señores por S.M. à Valladolid, y amanecieron vna mañana sobre Fuentempudia; pero con tan poco daño de D. Juan Nuñez, que en los quatro dias primeros no recibieron los sitiados incomodidad alguna. Lo qual sabido por la Reyna, y certificandose de que el Infante estava alli solo en animo de malograr el tiempo, passò personalmente al Exercito, y huviera adelantado la operacion, si D. Juan Nuñez, ò por reverencia à su persona, ò por no exponerse al vltimo esfuerço, sin seguridad del socorro, no se huviesse salido luego de la plaza con solos diez cavallos, que le condugeron seguro à su Villa de Torrelovaton. Con que los Reyes alçaron el sitio para acudir à la celebracion de los desposorios del Rey, y de la Infanta Doña Beatriz su hermana, con Doña Costança, y Don Alonso, hijos del Rey Don Dionis de Portugal. *Cron. de D. Fernando IV. cap. 9.*

Nuestro Don Juan Nuñez passò luego à Dueñas, y de alli à Seròn, donde estava D. Alonso de la Cerda, y donde acudiò presto el Infante D. Juan. Y alli acordaron todos tres, que para continuar mas vigorosamente la guerra, se labrasse, con el nombre del Rey, en Leon, Castrotorafe, Deza, Dueñas, y Olma, aquella moneda, que por ser de menos ley, y valor que la del Rey, causò tan grande confusion en Castilla. En este tiempo ocuparon vnos Cavalleros, vasallos de D. Juan Nuñez, el Alcazar de Siguença, que por la inadvertencia de no apartar de las puertas vna cuba de tocino, con que los vecinos de aquella Ciudad se las quemaron, no se pudo defender. El año siguiente 1299. se malogrò à sus tropas, y à las de D. Alonso de la Cerda, la disposicion que tenian para ocupar à Palencia; pero aunque luego passò à Castilla el Rey de Portugal en ayuda del Rey, nunca se pudo acabar con èl que hiciesse la guerra à ninguno de los tres aliados: Infante D. Juan, D. Alonso de la Cerda, y D. Juan Nuñez. El mismo año vino à Castilla vn Cavallero del Rey de Francia à pedir à la Reyna le mandasse entregar todos aquellos Lugares, que eran de la antigua demarcacion de Navarra, hasta Arapuerca, y decia pertenecerle como à legitimo Rey de Navarra. Pero no aviendo querido la Reyna convenir en cosa tan perjudicial à los derechos de la Corona, aquel Cavallero passò à Dueñas, donde estavan Don Alonso de la Cerda, que se llamava Rey de Castilla, y nuestro Don Juan Nuñez, y en nombre del Governador de Navarra, cuyo poder traia, contratò con ellos, que cediendo al Rey de Francia todo lo que hasta Arapuerca pretendia aquel Principe, daria favor à D. Alonso, para que enteramente se apoderasse de Castilla. Y como esta negociacion no podia perfeccionarse, sin que interviniesse en ella persona mas autorizada, por proposicion del mismo Cavallero Francès, passò Don Juan Nuñez à Francia, y avocandose con aquel Principe, ajustò el tratado, aunque la Coronica no expressa sus condiciones. Conocense de que à la buelta recogiò en Navarra Don Juan Nuñez algunas tropas del Rey de Francia, con las quales, y con otras que juntò de Aragon, y los Cavalleros Castellanos que alli le seguian, entrò à correr el Obispado de Calahorra, y quando dejandole lleno de fuego, y de confusion, se retirava, con presta muy considerable, à Navarra, supo en Doraciel que Don Juan Alonso de Haro Señor de los Cameros, iba en su seguimiento con las tropas de aquella Provincia, y de su Casa. Y pareciendole ignominiosa la retirada, esperò en el mismo lugar la batalla, en que se luciò grandemente el ardor, y la fortuna de aquel Ricohombre, *Coron. de D. Fernando IV. cap. 9. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 3. Coron. de D. Fernando IV. cap. 10. y 11. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 3. Coron. de D. Fernando IV. cap. 11. y 13. Garibay, tom. 3. lib. 20. cap. 7. & 8. Mariana tom. 1. lib. 15. cap. 3.*

Titulo 10. bre, pues como dice el Conde D. Pedro, autor coetaneo: *Embiſtieronſe, y àlos primeros encuentros ſe puſieron en huida todos los Aragoneſes, y Navarros, quedandoſe* D. Juan Nuñez *ſolo con veinte y ſeis cavallos, que todos murieron delante dèl, y èl quedò muy herido, y preſo.* La Coronica del Rey D. Fernando IV. refiere mas brevemente el ſuceſſo, diciendo: *T* D. Juan Nuñez, *que ſe iba ya yendo con muy gran preſſa, que llevava, quando fuyo que Don Juan Alonſo iba en pos èl, llegòle el mandado entre Doraciel, y atendiòlo alli. E D. Juan Alonſo llegò*

Capitul. 13 *ay à èl: y deſque partieron las haces cada uno lo mejor que pudieron, liàaron, y venciò D. Juan Alonſo de Haro à* D. Juan Nuñez, *y priſiolo, y trajolo luego preſo eſſa noche à Alfaro, y dende trajolo à Nalda* (aſsi à de decir) *en Caſtillo ſuyo.*

Este ſuceſſo mudò enteramente el teatro Caſtellano, aſſegurando la Corona à Don Fernando IV. y alejando de ſus pretenſiones à D. Alonſo de la Cerda, y al Infante D. Juan, de tal modo, que ni aun el vano titulo de Reyes oſsaron retener, faltandoles el apoyo de D. Juan Nuñez. La Reyna Doña Maria, y el Rey, conociendo la importancia deſte acaecimiento, dice ſu Coronica *que recibieron muy gran placer.* Y aſſeguròſe mas, porque la noticia diò tal aprehenſion à los que tenian el Caſtillo de Magaz por D. Alonſo de la Cerda, que el miſmo dia le rindieron al Rey. Quiſo deſpues la Reyna que ſe puſieſſe el ſitio à la Villa de Lerma, que tenia por D. Juan Nuñez, Diego Gutierrez de Cevallos: pero como eſte fueſſe muy amado por los Ricoshombres, que acompañavan à S.M. ellos miſmos la deſviaron de aquel intento, proponiendo mas neceſsario el ſitio de Palençuela. Puſieronſe luego el Rey, y la Reyna ſobre aquella plaça, y como ſu guarnicion velaſſe mucho en la defenſa, y el Señor de Vizcaya, y los otros Ricoshombres ſe deſvelaſſen tamblen, porque D. Juan Nuñez no ſe perdieſſe, ſe ganaron alli inutilmente ſeis meſes, y ſe malograron todas las inſtancias con que la Reyna ſolicitava ſe apretaſſe el cerco. Eſtando allí propuſo S.M. que daria livertad à D. Juan Nuñez, como èl entregaſſe al Rey todas ſus fortalezas; pero aquellos Grandes no lo tuvieron por acertado. Y finalmente llamado el Infante D. Enrique de estas novedades vino de la frontera al Exercito, y empeçò à tratar de la livertad de D. Juan, con la eſpecial condicion de que ſe le avia de dar por muger à Doña Juana Nuñez ſu hermana. Para diſponer el tratado, paſſaron la Reyna, y el Infante à S. Domingo de la Calçada, donde por grandes mercedes que hicieron à D. Juan Alonſo Señor de los Cameros, à D. Juan Alonſo ſu hijo, à D. Felipe Fernandez de Caſtro ſu yerno, y à Gonçalo Alonſo de Quintana ſu vaſſallo, ſe entregò la perſona de D. Juan à la Reyna: *Y luego*

Capitul. 13 (aſsi la Coronica) *trataron pleyto con èl en eſta guiſa: que el que entregaſſe al Rey todos los Lugares que tenia, y eran eſtos: Palençuela, Amaya, Dueñas, Fuentepudia, Tordehumos, la Mota, Lerma. T otroſi, que dieſſe ſu hermana à D. Enrique, y que hicieſſe pleyto que non deſviveſſe al Rey en ninguna manera haſta ſeis años cumplidos: y ſi de aquel tiempo adelante lo oviеſſe de deſvivir, que lo oſsiviesſe como era fuero deſvivir Rey, y Señor, y no de otra manera. T otroſi, que ſi por aventura el Rey murieſſe ſin hijo de bendicion, que el que tomaſſe por Rey, y por Señor al Infante Don Pedro ſu hermano, &c.* y en falta deſte Principe, à los otros hijos del Rey Don Sancho.

Ajuntòse todo eſto en el mes de Diciembre del año 1299. aun que por yerro lo refiere la Coronica en el ſiguiente; y luego que D. Juan Nuñez conſiguiò livertad en Caſtroxeriz, ordenò à ſus vaſſallos entregaſſen al Rey las fortalezas, y eſpecialmente diò

Don Rodrigo Sanchez, hiſtoria hiſp. Arp. cap. 8. eſta orden à Pedro Gonçalez de Aguilar, que deſpues de aver defendido tantos meſes la Villa de Palençuela, no quiſo rendirla haſta que vieſſe à D. Juan Nuñez enteramente libre de ſu detencion, y para eſto le llevò la Reyna miſma à Caſtroxeriz. El Conde D. Pedro dice que fue parte deſta capitulacion que D. Juan caſaſſe con Doña Maria, hija de D. Diego Señor de Vizcaya, y de la Infanta Doña Violante, dandoſle con ella diverſas Villas, y 400U. mrs. donde èl quiſieſſe, como quedaſſe por vaſſallo del Rey. Y luego proſigue:

Titulo 10. *Tratandoſe eſto en la priſion, ſe fue à Aragon D. Alonſo el llamado Rey de Caſtilla, por que viendo preſo à* D. Juan Nuñez, *no ſe atrevió à quedar en la tierra: y D. Juan, que ſe llamava Rey de Leon, deſpues de eſto, y huvo de veſar la mano al Rey D. Fernando, quedandoſe vaſſallo ſuyo, porque preſo* D. Juan Nuñez, *no oſsaron mantener la guerra.* La reduccion del Infante D. Juan refiere la Coronica, inmediata à la de Don Juan Nuñez, y podemos inferir que en este tiempo avia ya fallecido la hija del Infante, con quien D. Juan ſe capitulò à principios

Digitized by Google

pios del año 1296. pues aora se le contrarò diverso matrimonio, y le efectuò inmediatamente.

Quando D. Juan Nuñez recibiò el año 1298. el Señorio de Alvarracin, capitulò con el Rey D. Jayme II. de Aragon que en termino de vn año passaria à su Corte, y reconoceria tener aquella Ciudad, sus torres, el Castillo de Rodenas, y sus terminos, y derechos, en feudo de honor de la Corona de Aragon, para èl, y sus sucessores. Y no haciendolo assi, dice Zurita: *Se avia declarado que passado el año* D. JUAN NUÑEZ, *y* DOÑA TERESA ALVAREZ DE AZAGRA *su madre, y sus hermanas perdiessen el derecho que pretendian, y que el Cavallero que tuviesse los Castillos, y torres en fe, los restituyesse, y entregasse al Rey.* Bolviò aquel Principe de la guerra de Sicilia en Diciembre de 1299. y esperando à D. Juan, se detuvo en Barcelona hasta el mes de Febrero siguiente. En cuyo tiempo, sabiendo la prision de D. Juan, y los tratados que le movian para que bolviesse al servicio del Rey, conociò que los intentos de sus aliados descaecerian en breve; y mandò que Pedro Ximenez de Yranço, en cuyo poder estavan en terceria las torres, y Castillos, los guardasse con gran cuidado. Y despues, sabiendo la libertad de D. Juan, con consentimiento del mismo Pedro Ximenez, ordenò que D. Juan Ximenez de Urrea Señor de Montagudo, y Alcalaren, entrasse con muchas tropas en Alvarracin, y quedasse en su defensa, por si D. Juan Nuñez, ò D. Juan Alonso de Haro, intentassen alguna novedad contra las fortalezas. Y vltimamente, entendiendo que D. Juan Nuñez avia buelto al servicio del Rey, ordenò que D. Lope Ferrench de Luna Governador de Aragon passasse armado à tomar à Alvarracin, y sus dependencias, y todo lo agregò à la Corona, con el motivo de aver faltado D. Juan à la capitulacion del año 1298. como si en vida desu madre pudiesse èl averse gravado la sucesion, ni apartar de si, ni de sus descendientes, y hermanas aquel derecho hereditario, que como sucessores de D. Pedro Ruiz de Azagra Señor Soberano de Alvarracin, venia incluido en la sangre. *An. tom. 1. lib. 5. cap. 40.*

Pero el derecho de la fuerça, que es mas recomendable, prevaleciò segunda vez en este caso: y como D. Juan Nuñez tenia espiritu, y generosidad para mayor empressa, dice Zurita que en Aragon estavan con gran recelo de que cobrasse su heredad por los mismos medios que le avian despojado della, para lo qual hacia presumpcion el mayor numero de gente de guerra, que se conocia en las fronteras de Castilla. Por esto, no solo se puso gran cuidado en la guarda de Alvarracin, sino passò el Rey D. Jayme à aquella Villa, que hizo Ciudad, y el dia de S. Pedro 29. de Junio del año 1300. se hizo jurar Señor natural della, por el Juez, Oficiales del Concejo, y Cavalleros: y de todos, y aun de los Canonigos, y Clerigos, recibiò homenage de manos, y boca, para quitar à D. Juan Nuñez, aun la accion que podia tener à la fidelidad de sus subditos. No se puede negar que en el mismo acto confessò este Principe el derecho de D. Juan Nuñez, y la soberania de Alvarracin: pues si aquella poblacion, y sus agregados, dependiessen de la Corona, no era necessario el nuevo juramento de Señor natural de Alvarracin, en quien era verdadero Rey de Aragon, y estava generalmente obedecido como tal. Pero sin embargo desto, los mismos vecinos de Alvarracin conocieron el agravio que D. Juan recibia, y le siguieron algunos como à su Soberano: especialmente Martin Gonçalez de Heredia, y sus hermanos, que se passaron à Castilla, y sirvieron en la guerra de Murcia: por lo qual, el Rey D. Jayme los confiscò sus bienes: y el Lugar de Polpuz, termino de Alvarracin, y las casas, y heredamientos, que eran de Martin Gonçalez de Heredia, los dio à Ruy Sanchez de Vergaiz, como lo refiere Zurita. *Zurita tom. 1. de los An. lib. 5. cap. 43.* *An. tom. 1. lib. 5. cap. 45.*

En este mismo año 1300. à 27. de Março se concediò Previlegio à Merida, para que pueda tener dos ferias cada vn año: y consta por èl, que aun no avia buelto el Infante D. Juan à la gracia del Rey, y que nuestro D. Juan Nuñez estava en ella, pues le confirma este, y no aquel, como se vè en la Historia de Merida. Mas ya en el mes de Junio seguia el Infante al Rey, como parece por vn Previlegio que S. M. diò à la Villa de Oropesa en 28. del mismo mes, y año, confirmandola la essempcion de pechos; excepto moneda forera, y martiniega: porque despues del Infante D. Enrique confirma el Infante D. Juan, y en la coluna que toca à los Ricoshombres Castellanos dice: *D. Johan fijo del Infante D. Manuel, Adelantado mayor del Regno de Murcia conf. D. Diago de Haro Señor de Vizcaya conf. D. Alfon fijo del Infante de Molina conf.* D. JOHAN NUÑEZ *conf. D. Johan Alfon de Haro Señor de los Cameros conf. &c.* como lo copiamos de su original en el Archivo de la Villa de Oropesa. *Moreno de Vargas hist. Merida lib. 4. f. 234.*

Quiſo la Reyna luego que ſe efectuò el reconocimiento, y quictud del Infante D. Juan, que èl, y el Infante D. Enrique, D. Juan Nuñez, y D. Diego Señor de Vizcaya, *puesſus ſoldadas à tenian*, como dice la Coronica, paſſaſſen à tutiar a Almazan, que eſtava por D. Alonſo de la Cerda. Y aviendolo egecutado, ſe inutilizò toda la fatiga, porque el Infante D. Enrique, empeñado en conſervar los enemigos del Rey, para no perder ſu tutoria, hizo que ſe levantaſſe el ſitio, debajo del pretexto de acordar con S. M. al Rey de Aragon, y à D. Alonſo de la Cerda, para lo qual paſsò à Ariza con el Infante Don Juan, y hicieron contrato tan vergonçoſo, que aun no ſe atrevieron à manifeſtarle à la Reyna. Sitiò deſpues el Rey de Aragon la Ciudad de Lorca, y combatiòla de forma, que ſu Alcayde (en cuyo nombre difieren la Coronica, y Zurita, como en las circunſtancias del hecho) ſe viò preciſado à capitular que la rendiria, ſi en el termino de cincuenta dias no fueſſe ſocorrido. Llegò eſta noticia en Burgos à la Reyna el primer dia del año 1301. y como S. M. llamaſſe al Infante Don Enrique, y à Don Diego, y D. Juan Nuñez, para que paſſaſſen al ſocorro, y D. Enrique ſe eſcuſaſſe, dijo la Reyna, ya deſazonada, que S. M. queria ir con el Rey, yque los que quiſieſſen la podian ſeguir. D. Diego, y nueſtro D. Juan ſu yerno ſe ofrecieron à hacerlo, aunque Don Enrique lo rehuſaſſe; pero èl, movido de ſu exemplo, ò por no declarar mas ſu animo, ſe allanò à hacer la jornada, y todos juntos ſalieron con los Reyes de Burgos el quarto dia de Enero, y caminaron à largas jornadas haſta Alcaràz, donde llegò la noticia de aver el Rey de Aragon ocupado à Lorca, y eſtar ſus tropas ſobre los Caſtillos de Mula, y Alcalà.

Cron. de D. Fernando IV cap. 14.

Zuritatom. 1. lib. 5. cap. 45.

Tenia el Rey ya en eſte tiempo Exercito tal, que ſin nombrar la Infanteria, dice ſu Coronica, que eſtavan alli 49. Cavalleros hijoſdalgo. Y como la Reyna ordenaſſe que marchaſſe el Exercito à ſocorrer aquellos Caſtillos, entre tanto que deſde Alcaràz los embiava S. M. baſtimentos, el Rey paſsò con todas ſus tropas al Reyno de Murcia, hizo deſamparar los ſitios de Mula, y Alcalà, con ſolo la noticia de ſu cercania, y ſe puſo ſobre la miſma Ciudad de Murcia, donde eſtavan el Rey de Aragon, y la Reyna Doña Blanca ſu muger, tan ſin recelo, y ſin prevencion para defenderſe, que como eſcriven la Coronica, y Zurita, huvieran caido aquellos Principes en las manos del Rey, ſi los Infantes D. Enrique, y D. Juan ſus tios no lo huvieſſen notoriamente embaraçado: con eſte animo hicieron tres dias deſpues ceder al Reyaquella empreſſa, à tiempoque como dice la Coronica, todos los omesbuenos: eſto es, los Ricoshombres, que acompañavan à S. M. avian acordado no levantar el ſitio, ſin lapriſſion, ò muerte del Rey de Aragon. Y en eſto no ay duda que D. Juan Nuñez ſiguiò el partido de ſu Principe, aſsi porque ſolo los dos Infantes ocaſionaron aquel error: como porque la Coronica, refiriendo las Cortes que luego ſe reſolvieron para Burgos, y Leon dice: *Y eſto hacian, (porque entre* D. JUAN NUÑEZ, *y el Infante Don Juan, y Don Diego avia muy gran deſamor, y por guardarſe de pelea, &c.* Deſpues de lo qual, hallamos el nombre de D. Juan Nuñez en el Previlegio que el Rey concediò en Burgos à 7. de Diclembre del miſmo año 1301. para confirmar à D. Juan Oſſorez Maeſtre de la Orden de Santiago, y ſu Mayordomo mayor, y à los Maeſtres ſus ſucceſſores, la mitad de los ſervicios, y pedidos de la tierra de la Orden, quando los demàs ſubditos de la Corona los debieſſen pagar. Y en la ſegunda coluna leemos *Don Johan Nuñez confirma*: y mas abajo confirma tambien D. Garci Fernandez Manrique, que es el III. Señor de Amuſco.

Celebrar onſe las Cortes en Burgos el año ſiguiente 1302. haſta el mes de Agoſto: y aunque à la abertura dellas parece que aſsiſtiò D. Juan Nuñez, no deviò de permanecer todo lo que duraron, ſegun ſe infiere de yarios Previlegios: yeſpecialmente de dos librados en la miſma Ciudad à 27. de Julio de aquel año, eſtando, como el Rey dice, *en las Cortes que agora y fiz*. El vno es para confirmar ſus fueros, y Previlegios à la Villa de Pancorbo: y el otro à la de Treviño, y ambos los copiamos en ſus Archivos. Y aunque el Rey nombra las perſonas Reales, y Ricoshombres, que eſtavan con S. M. en las Cortes; omite el nombre de D. Juan Nuñez, de que ſe conoce que à la ſazon no aſsiſtia à ellas. Pero ſin embargo nos dan eſtos Previlegios la luz de que ya S. M. avia conferido à D. Juan la gran dignidad de ſu Mayordomo mayor, pues en la rueda de ambos dice: *D. Diego Señor de Vizcaya, Alferez del Rey confir.* D. JOHAN NUÑEZ *Mayordomo mayor del Rey confir.* En los años antecedentes tenia eſta dignidad el Maeſtre de Santiago D. Juan Oſſorez, como parece por los Previlegios que citamos de los años 1300. y 301. y en eſte

PRUEBAS *pag. 42.*

estos Previlegios confirma sin ella, con que puede juzgarse que se la hizo dejar el Rey para contentar à D. Juan Nuñez, ya segurissimo en su obediencia. Pero porque esto no quede en terminos de duda, hallamos en el Archivo de Uclès vn Previlegio del Rey, fecho en Segovia à 2. de Noviembre Era 1340. (que es año 1302.) en que hace merced al Maestre de Santiago D. Juan Ossorez, de que goze por toda su vida la mitad de los servicios, pechos, y pedidos, que los Lugares de la Orden debiessen dar à S. M. esto demàs de la otra mitad que antes le avia concedido. Lo qual dice hace: *por muchos servicios que vos D. Juan Ossorez Maestre de la Orden de la Cavalleria de Santiago nos ficiestes siempre, señaladamient en la nuestra criança. E por razon de nuestro Mayordomazgo que vos tiramos, y lo diemos à* D. JVAN NVÑEZ. Pero la variedad de las cosas era tal, que ya en este Previlegio, y en otro, que en 18. del mismo mes concediò el Rey en Valladolid, remitiendo à la misma Orden de Santiago las acemilas que le debia dar de los Lugares que tenia en las Diocesis de Toledo, y Cuenca, consta que la Mayordomia mayor avia passado al Infante D. Enrique, que confirma con ella, y nuestro Don Juan Nuñez solo como Ricohombre.

Ganòse el mismo año 1302. dispensacion Apostolica del parentesco de los Reyes D. Sancho IV. y Doña Maria, concedida en honor de las insignes virtudes desta gran Princesa por el Pontifice Bonifacio VIII. no aviendose podido alcançar antes por los embarazos que los Reyes de Francia, y Aragon, los Infantes de la Cerda, y aun los mismos hermanos, y tios del Rey D. Sancho avian puesto en la Corte Romana. El Infante D. Enrique, que estimava los buenos sucessos del Rey, como el mayor agravio de sus interesses, no solo se disgustò deste; pero se alargò à notar falsedad en las letras Apostolicas: *Mas la noble Reyna Doña Maria* (dice la Coronica) *quando esto supo, tomò luego al Rey su hijo, y à D. Diego, y à* D. JVAN NVÑEZ, *que eran aì, y fue à Santa Maria la Catedral à oir Missa cantada: y desque la Missa fue acabada, mandò venir aì quantos avia en la Ciudad, y enmedio de la Iglesia hizo leer las letras del Papa ante todos: y desque fueron publicadas alli, entendieron los omes que eran buenas, &c.* Pero el Infante D. Enrique irritandose nuevamente por este mismo acto, y conociendo que nuestro D. Juan Nuñez su cuñado, aunque servia sinceramente al Rey, seria facil hacerle instrumento de nuevas inquietudes, por la queja que tenia de que D. Diego Lopez de Haro su suegro, Señor de Vizcaya, no le dejava las tierras de Bureva, y Rioja, como debia, en fuerça de sus contratos: por este camino, vniendose estrechamente con D. Juan Nuñez, no solo le acabò de separar de su suegro, pero dispuso que apartasse al Rey de la santa, y prudente compañia de su madre, para que recayesse en ambos la dominacion absoluta del Reyno. A este fin, despues de averse hallado el Infante, D. Diego, y D. Juan en aquel Consejo, en que se determinò que los Reyes passassen à oir en Vitoria las quejas que el Governador de Navarra dava de los daños que sus armas avian hecho en aquel Reyno, ganò D. Juan Nuñez à Gonçalo Gomez de Caldelas Trinchante, ò Maestresala del Rey, y à quien S. M. amava mucho, y por su medio se dispuso que con el pretexto de ir à caza se apartasse de la Reyna su madre. Egecutòse assi, y assistido el Rey de nuestro D. Juan Nuñez, passò à Saagun, donde acudiò el Infante D. Juan, que por la pretension de Vizcaya era grande enemigo de D. Diego, y alli quiso S. M. que los dos se vniessen, y confederassen contra aquel Grande, y en favor de la nueva governacion, que queria tomar de sus Reynos. Con que por este camino, como dice Zurita, saliò el Rey de su tutoria à los diez y siete años de su edad, por maligna disposicion del Infante Don Enrique: aunque inutil para sus intentos, pues queriendo retener en toda su vida la Regencia, solicitò para esto separar al Rey de su madre, y le entregò à quien hizo lo mismo que aquella Princesa, pues el Infante D. Juan, y nuestro D. Juan Nuñez, siendo vno su sobrino, y otro su cuñado, solo le acudieron còn esperanças. Dispusieron luego estos Señores que se celebrasse, y consumasse el matrimonio de el Rey con la Infanta Doña Constança de Portugal, con quien ya estava desposado: y entonces dice la Coronica, que diò el Rey su Mayordomazgo à Don Juan Nuñez, quitandolo al Maestre de Uclès; pero se engaña, pues todos estos sucessos son posteriores à las Cortes de Burgos, en las quales, por los Previlegios ya citados, vemos que Don Juan Nuñez tenia la dignidad de Mayordomo mayor. Ni tampoco el Infante Don Enrique necessitaria deversela re-

Coron. de D. Fernando IV. cap. 15.

An. tom. 1. lib. 5. cap. 54.

recibir de mano del Rey, y no de la suya, como su tutor, para conocer que S.M. tomava en sì la Regencia de sus dominios, segun dice la Coronica: pues separado ya de su madre, egercia todos los actos de Rey, como se viò antes con Fernan Gomez de Toledo, à quien yendo à S.M. de parte de la Reyna su madre, mandò que no bolviesse con la respuesta, y se quedasse alli con los honores de su Consejero privado, que es lo que entendemos por las palabras de la Coronica: *su Privado, y de su Consejo.*

Coron. de D. Fernando IV cap. 16.

Apartòse finalmente D. Enrique de todas sus acciones de tutor, recibiendo en recompensa las Villas de Atiença, y San Estevan de Gormàz; pero sin embargo de aver sido esto por disposicion de D. Juan Nuñez, quedò en rompimiento con èl, y con el Infante D. Juan, y hizo aliança contra ellos con D. Juan Manuel, D. Diego Señor de Vizcaya, D. Juan Alonso Señor de los Cameros, D. Fernando Ruiz de Castro, y otros Ricoshombres, todos los quales, dice Zurita, que secretamente ofrecieron à D. Alonso de la Cerda que le seguirian, y servirian contra el Rey. Con que el teatro antiguo de la menor edad no se avia aun mudado, y solo en las personas estava la diferencia.

Tom. 1. lib 5. cap. 57. 59.

El año siguiente 1303. se celebraron Cortes al Reyno de Leon en Medina del Campo, donde assistieron el Infante D. Juan, y D. Juan Nuñez, y solicitaron por varios, y indecentes caminos conservar al Rey en la separacion de su madre, para no perder aquella grande autoridad, que en su ausencia avian adquirido. Pero sin embargo desto, el Rey resolviò passar sin ellos à celebrar en Burgos Cortes à los Castellanos: por lo qual partieron desazonados de Valladolid à fines de Junio. Mas como en Roa hablasse al Rey el Señor de Vizcaya con mas livertad que debia; este enojo inclinò luego à S.M. à que llamasse à Don Juan Nuñez, y por medio de Don Simuel, vn Judio, que era Almojarife, ò Recaudador mayor de sus rentas, y muy su favorecido, y de Lope Garcia de Torquemada Cavallero de autoridad, y ambos muy apassionados de Don Juan Nuñez, hizo decir à este Señor que se asseguraße de su amor, y de que fiava mas dèl que de otro alguno de sus dominios. Despues de lo qual, disuelto en breve aquel congresso, passò el Rey à Palencia, y Don Juan Nuñez, y el Infante se juntaron luego con S.M. por orden suya. Alli, para mayor seguridad de la confederacion del Infante Don Juan, y D. Juan Nuñez se tratò, y efectuò el casamiento de Doña Teresa su hermana, con D. Alonso hijo mayor, y heredero del Infante, con que quedaron mas estrechamente vnidos, y tan absolutos en la voluntad del Rey, y en el govierno, que la Reyna madre, y el Infante Don Enrique se fueron à Valladolid, aun antes que se acabasse la celebracion de aquel matrimonio, siendo entre personas, con quien tenian tan estrechos parentescos. Pero el animo de la Reyna, siempre moderado, y amante de la razon, distava mucho de los sentimientos reboltosos, y crueles del Infante, que solo posseido de su ambicion, sentia no tener aquel manejo, que en los negocios publicos le concediò la Reyna, por quitar à su hijo tan poderoso enemigo: Manifestò este Principe à S.M. la resolucion que tenia de deservir al Rey; y ella, con estraña prudencia, le aconsejò medios mas suaves de restablecerse, y entre otros el de pedir al Rey el puesto de su Mayordomo, para que desdeñado D. Juan Nuñez, que le tenia, y ofendido el Infante, se retirassen, ò por el mismo puesto recayesse en D. Enrique aquella grande autoridad de disponer de toda la hacienda Real, con que los iria apartando del govierno. Engañado Don Enrique con esta esperança hizo la proposicion, y con assenso del Infante Don Juan, y de nuestro Don Juan Nuñez, la acetò el Rey, como se apartasse de las alianças que tenia hechas con Don Juan Manuel, el Señor de Vizcaya, y los demàs Ricoshombres. Y èl, que en esto tenia gran facilidad, lo ofreciò luego, por lograr el mayordomazgo, *y fue luego à Palencia* (dice la Coronica) *y dieronselo, y moro ay dos dias no mas, y porque viò de como profazavan dèl en casa del Rey, y que le non hacian aquella honra que solian, y debian, vinose luego de Palencia à Valladolid. E entonces diò el Rey por cambio à* DON JVAN NVÑEZ *del su Mayordomazgo, Moya, y Cañete por heredad, por toda su vida.*

Coron. de D. Fernando IV cap. 17.

Coron. de D. Fernando IV cap. 17. fol. 31.

Retiròse assi el Infante D. Enrique de la Casa del Rey, y advertidos el Infante, y D. Juan Nuñez de los tratados que movia para alentar à D. Alonso de la Cerda à su antigua empressa, discurrieron que la vaga voz de que la Reyna queria casar à la Infanta Doña Isabel su hija, con aquel Principe, y solicitarle la sucession destos Reynos, ò haria mas impression en el Infante, ò podria conducir à que temeroso el Rey se vniesse

mas

Digitized by Google

mas con ellos, separandose enteramente de su madre; y del acuerdo con los aliados. Y para esto, representando à S. M. su peligro, le pidieron, que para seguridad de sus mismos intereses, y para que ellos le pudiesen servir con mas confianza, hiciesse confederacion con el Infante; y con Don Juan, de que en todo acaecimiento los assistiria, no solo contra D. Enrique, el Señor de Vizcaya, D. Juan Manuel, y los demàs aliados, pero aun contra la Reyna su madre. Lo qual acetado por S. M. y efectuados los instrumentos con gran secreto, no tardò mucho en llegar à los oidos de la Reyna, y del Infante Don Enrique, y puso en gran conflicto los intereses de la Corona: porque los Ricoshombres, mirando à su seguridad, instaron de modo à la misma Reyna, que no fue posible dejar de acordarse con ellos, aunque en terminos tan distantes del deservicio del Rey, que solo se expresò la conservacion de los aliados, teniendo mucho que hacer aquella Princesa, para contenerlos en los terminos del respecto, y de la razon. Juntaronse para esto en Valladolid con Don Enrique, Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y los Procuradores de D. Juan Alonso Señor de los Cameros, Don Fernan Rodriguez de Castro Señor de Lemos, y Sarria, D. Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tineo, Don Diego Ramirez de Cisontes, D. Juan Fernandez Cavellos de oro, nieto del Rey de Leon, Don Diego Gomez de Caltañeda, y D. Alonso Garcia su hermano, todos Ricoshombres, y otros que omiten las Historias, y à todos los procurava el Infante encaminar tan mal, que aun à las cortas experiencias del Rey llegò el recelo del peligro, y para desvanecerle passò à Valladolid. Alli, ayudado de la Reyna su madre, cuyos sentimientos sereno presto el amor paternal, hablò à los Ricoshombres, y los redujo à quietud. Resistiose à las repetidas instancias que le hicieron, para que se apartasse del Infante Don Juan, y de D. Juan Nuñez: y por dejacion del Infante D. Enrique diò su Mayordomia mayor à D. Pedro Ponce Señor de Cangas, que era hijo de su Ayo, y por esto le llama la Coronica *Callazo del Rey*. *Cron. de D. Fernando IV. cap. 18.*

Fenecido favorablemente este caso, bolviò el Rey à tierra de Leon, donde avian quedado el Infante, y D. Juan Nuñez, y de alli, à disgusto de la Reyna, y de los aliados, passò el año siguiente 1304. à verse en Badajòz con los Reyes de Portugal sus suegros, acompañado solo de dos Señores, por cuyo consejo se aplicò S. M. à discurrir en alguna honesta concordia con Aragon: ypara ajustarla quiso que nuestro D. Juan Nuñez se avocasse con aquel Principe. En este tiempo los Ricoshombres, por medio del Infante D. Enrique, avian buelto à su anterior resolucion de seguir à Don Alonso de la Cerda, para la qual tenian aplazadas vistas con el Rey de Aragon en Ariza. Y quando en el mes de Junio passava aquel Principe desde Lerida al lugar destinado para el congresso, le llegò en Zaragoza un Cavallero de nuestro D. Juan, que se llamava Fernan Garcia de Hermosilla, y era Señor de Castrillo de Lope Diaz, y Canillas de Valdesgueva, el qual, como expresa Zurita, le dijo que D. Juan su señor passava à verle de parte del Rey, y el pedia lugar, y tiempo para hacerlo. Pero estando embarazado con el otro tratado, le respondiò que tuviesse por bien de esperarle algunos dias en la comarca de Teruel. En Ariza concurrieron el Infante D. Enrique, D. Juan Manuel su sobrino, D. Diego Señor de Vizcaya, y D. Lope Diaz de Haro su hijo: y por capitulacion hecha con aquel Rey el Jueves 20. de Junio, se ajustò que el Rey daria à D. Alonso de la Cerda, à quien ellos llamavan Rey de Castilla, el Reyno de Jaen, y a Valdecorneja, Pedraza, Almazan, y las otras Villas, que tenia en Castilla: y à D. Fernando su hermano, el mismo heredamiento, y tierra, que se solia dar à los Infantes: que D. Juan Manuel quedaria con Alarcon, y sus terminos; y el Rey de Aragon con todo el Reyno de Murcia: y que si el Rey no lo hiciesse assi hasta la Navidad siguiente, harian guerra à S. M. y seguirian al de Aragon con todas sus fuerças, obligandose este Principe à defenderlos, y à no hacer paz, ni tregua con el Rey, sin incluirlos en ella. Fenecido este ajuste, bolvieron aquellos señores à Castilla, y el Rey de Aragon se passò à Daroca, donde avisò à D. Juan Nuñez que le esperava; pero èl, teniendo noticia del acuerdo hecho con los Ricoshombres, tuvo por inutil su solicitud, y se escusò, con el pretexto de aver recibido nueva orden del Rey, como dice Zurita; aunque la Coronica antigua escrive que el Rey de Aragon embiò à decir à Don Juan Nuñez que no le queria ver, y que saliesse de su tierra. Pero en las cosas *Coron. cap. 19.*

Tom: 1. lib. 5. cap 59. Coronica del Rey D. Fernando, cap. 20.

de Aragon mejor noticia tendria Zurita, y se assegura por los sucessos siguientes, que el Rey D. Jayme, ya inclinado à la paz, no daria semejante respuesta.

D. Juan Nuñez passò luego à Andalucia, donde el Rey estava, y donde èl gozava el Señorio, ò Alcaydia de los Alcaçares de Sevilla, y allì se ajustò la paz con el Rey de Granada, con condiciones mas ventajosas que se podian prometer de los trabajos interiores del Reyno. En este tiempo fallecìo en Roa el Infante D. Enrique el Viernes 8. de Agosto, con sentimiento grande de sus aliados; mas con notable conveniencia del Rey, que por la prudente direccion de su gran madre, recuperò las Villas, y Castillos que el Infante tenìa, y con que se hacìa mas recomendable. Y aunque à nuestro D. juan Nuñez le sobrevino assì la viudedad de su hermana; los intereses de estado le hicièron desestimar la perdida: mayormente aviendo con ella adquirido la dignidad de Adelantado mayor de la frontera, y la mas crecida porcion de la tierra, sueldo, ò acostamiento, que llevava el Infante de la Corona: porque llegando al Rey en Cordova la noticia de su muerte, dice la Coronica: *Y luego à la ora que lo supo, fue à la posada de* D. JUAN NUÑEZ, *y dijolelo, y dòle el Adelantamiento de la frontera, y la mayor parte de la tierra que tenia D. Enrique.* Assì lo dice tambien Garivay, y con este titulo de Adelantado mayor de la frontera, confirmò D. Juan Nuñez el Previlegio que copia, y aprueba los fueros de Nagera, y es dado en Burgos à 14. de Mayo del mismo año 1304. segun le copiamos de su original. Y otra semejante confirmacion del año siguiente trae Fr. Alonso Hernandez en sus Anales de Plasencia. Pero en esta relacion de la muerte del Infante D. Enrique, cometiò Mariana dos grandes equivociones: vna en decir que la mayor parte de los Lugares deste Principe se dieron à D. Juan Nuñez; y no es assì, porque la tierra, que es lo que repartiò el Rey, no eran Lugares sino acostamiento, ò sueldo de la Corona. Y la otra, en assegurar que no tuvo el Infante hijos, porque nunca se casò. Que tuvo hijos, es constante, y aunque no le heredaron por falta de legitimidad, tuvieron grande estimacion en Castilla: y tambien es cierto que era casado, como lo dejamos dicho con autoridad de la Coronica, y se repetirà en su lugar.

Ortiz, An. lib. 14. p. 508.

Cap. 30.

Tom. 2. lib 13. cap. 29.

An. de Plasencia, fol. 51.

Mariana, lib. 15. cap 8.

Passò el Rey inmediatamente à Castilla, instado de la Reyna su madre, y como con la muerte del Infante avia faltado aquella semilla de discordia con que traia siempre disgustado al Rey de los Grandes, y à ellos entre sì opuestos, quiso este Principe dar à sus Reynos vna entera quietud, ajustando las diferencias que sobre el Señorio de Vizcaya, y sus agregados, tenian el Infante D. Juan, y D. Diego Lopez de Haro. Para esto alsiguò S. M. la Villa de Carrion, donde se viò primero con el Infante, y con nuestro D. Juan Nuñez, y despues con D. Diego Señor de Vizcaya: y con gran madurez avian puesto la concordia en razonable parage, si el Señor de Vizcaya, que no queria desasirse de alguna de sus possessiones, no la huviesse apartado. Por lo qual el Infante D. Juan ofreciò al Rey, que haciendo la paz con el de Aragon, y ajustando la equivalencia de D. Alonso de la Cerda, harìa dar à nuestro D. Juan Nuñez su Señorio de Alvarracin, y dejaria à D. Diego en parage tal, que no se pudiesse apartar de qualquier honesto tratado. Y tomando para esto la orden del Rey passò luego à verse con el Rey de Aragon, y S. M. se fue à Astudillo donde estava la Reyna su madre, y alli, por instancia suya, bolviò nuestro D. Juan Nuñez à la gracia de aquella Princesa. Todos passaron despues à Burgos, donde llegaron al Infante Ministros del Rey de Aragon, para contratar la paz: y comunicavanse sus condiciones con el Infante, y con D. Juan Nuñez, sin intervencion del Señor de Vizcaya, que estava en la Corte, y que sintiò tanto no ser preguntado para aquel caso, que quando el Rey le llamò vn dia despues de la Pasqua del nacimiento de aquel año para referirle en presencia de la Reyna su madre, toda la negociacion; èl, sin dar lugar à que lo hiciesse, hablò à S. M. con tal despecho, y furor, que ocasionandole grande sentimiento, se redujo à los articulos propuestos para la paz. Y pidiendo al Infante Don Juan que passasse à ajustarla con el Rey de Aragon, le diò palabra de que despues de esto le entregaria à Vizcaya, y ofreciò à D. Juan Nuñez las tierras de Bureva, y Rioja, que tenia D. Diego, y sobre que eran todos sus disgustos.

Coron. de D. Fernando IV cap. 21.

Coron. ibid. Zurita, An. tom. 1. lib. 6. cap. 66.

El Infante D. Juan hizo su jornada à Aragon, y bolviò brevemente al Rey, trayendo firmado vn compromiso, en que por lo tocante al Reyno de Murcia, tomavan por Jue-

Digitized by Google

Jueces al Rey Don Dionis de Portugal, al miſmo Infante Don Juan, y à Don Ximeno de Luna Obiſpo de Zaragoça, quedando para los derechos de los Infantes de la Cerda, el Rey de Aragon, el de Portugal, y el miſmo Infante: para lo qual ſe verian todos eſtos Principes entre Agreda, y Tarazona, en los confines de Caſtilla, y Aragon. Acetòlo el Rey, aunque à diſguſto de la Reyna ſu madre, y deſpues de aver ſolicitado la venida del Rey de Portugal, reſolvio ſu paſſage à las vistas en que, dice Zarita, le fue ſirviendo Don Juan Nuñez; pero ſe engaña, porque como ſe lee en la Coronica le dejò S.M. en Caſtilla para que ſe opuſieſſe à los Señores de Vizcaya, y los Cameros, en caſo, que durante ſu auſencia intentaſſen alguna novedad. Yaſsi es conſtante que no concurriò D. Juan en la ſentencia que ſe pronunciò en el mes de Agoſto de aquel año 1304. dividiendo el Reyno de Murcia entre las dos Coronas de Caſtilla, y Aragon, ni en la que luego dieron los dos Reyes de Aragon, y Portugal, quitando à Don Alonſo de la Cerda el nombre, y inſignias de Rey de Caſtilla, por las Villas de Alva de Tormes, Valdecorneja, Bejar, Gibraleon, la Alcava, el Real de Mançanares, y otras muchas poſſeſsiones, que refieren las Hiſtorias todas, y ſe nombran en la miſma ſentencia que anda impreſſa al fin de la Coronica del Rey D Juan I. Y ſe conoce mas ſu auſencia en no aver tomado ſe reſolucion favorable en ſus derechos de Alvarracin, por cuyo ſentimiento quebrò deſde luego aquella eſtrecha amiſtad en que haſta alli avian permanecido èl, y el Infante Don Juan.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 23.

Celebraronſe Cortes generales en Medina del Campo en el año ſiguiente 1305: donde intervino Don Juan Nuñez, como conſta por varios Previlegios, concedidos en ellas: vno de los quales, fecho en 8. de Junio, en favor de los pueblos de las Eſtremaduras, copiò Fray Alonſo Hernandez en ſus Anales de Plaſencia, y no ſolo confirmò Don Juan Nuñez, deſpues de las perſonas Reales, y prefiriendo à todos los otros Ricoshombres, pero en la cabeça dice: *Nos* DON FERNANDO *por la gracia de Dios Rey de Caſtilla, &c. Eſtando nos en Cortes, que agora ficiemos en Medina del Campo, ſeyendo y nuſſo la Reyna* DOÑA MARIA *nueſtra madre, & el Infante Don Joan nueſtro tio, è nueſtros hermanos el Infante Don Pedro è el Infante Don Felipe, è Don Gonçalo Arçobiſpo de Toledo è D. Alonſo Obiſpo de Aſtorga, è Don Alonſo Obiſpo de Coria, è D. Fernando mio cormano, fijo del Infante Don Fernando, è D. Alfonſo fijo del Infante Don Juan, è* DON JUAN NUÑEZ *nueſtro Adelantado mayor en la frontera, è Don Pedro Ponz nueſtro Mayordomo mayor, è D. Garcia Lopez Maeſtre de Calatrava, è otros Ricos homes, &c.* En eſtas Cortes, à inſtancia del Infante D. Juan, ſe tratò con gran calor el pleyto del Señorio de Vizcaya, reſpecto del ofrecimiento que el Rey le avia hecho. Y deſpues de aver vnos, y otros alegado ſus razones, y puesto ſe en eſtado de ſentencia, la Reyna madre aconſejò à S.M. que terminaſſe por acuerdo aquella contienda. Para eſto tuvieron los Reyes vna larga conferencia con nueſtro Don Juan Nuñez, yerno de D. Diego, y ya menos apaſsionado por el Infante; pero Don Diego, ni quiſo dar oidos al tratado, ni permanecer en la Corte, y ſe retirò ſin licencia à Vizcaya. Paſsò luego el Rey à pronunciar ſentencia, en que adjudicò à Doña Maria Diaz, muger del Infante D. Juan, los Señorios de Vizcaya, Encartaciones, Durango, Orduña, Valmaſeda, y quanto fue del Conde D. Lope ſu padre; aunque por ver ſi D. Diego ſe allanava à alguna con cordia, mandòdetener la execucion. Y paſſandoſe S.M inmediatamente à Burgos, le hizo proponer: que gozaſſe por toda ſu vida quanto poſſeia, con tal, que deſpues della heredaſſe Doña Maria ſu ſobrina à Vizcaya, Durango, y las Encartaciones: y que Orduña, y Valmaſeda queda ſſen à D. Lope ſuhijo, con los otros heredamientos de fuera de Vizcaya, añadiendole S.M. ſu Villa, y Caſtillo de Haro, y la dignidad de ſu Mayordomo mayor. Y aunque Don Diego no ſe inclinava à ningun camino de concordia, S.M. le inſiſtò tanto, que paſsò à Burgos à efectuarla con eſtas condiciones. Pero quedava aun por apagar la centella de Alvarracin, y aſsi dice la Coronica: DON JUAN NUÑEZ, *que eſtava ài andava muy deſpagado del Infante D. Juan, porque tenia que por èl perdiò à Alvarracin en el pleyto, que tragera entre èl, y el Rey de Aragon. Y viendo* DON JUAN NUÑEZ *eſta pleiteſia, que queria hacer Don Diego, y que cobraria el Infante Don Juan, y ſu muger à Vizcaya, ovo ende muy gran peſar, y partioſelo en eſta guiſa: embiò à mover pleyto à Don Diego, que ſe ternia con èl, y que non biciеſſe eſte pleyto, y que le dieſſe à Tordehumor, y à Iſcar, y à la Caſa de Melgar, que tenia Don Lope: y D. Diego plugole ende mucho, y otorgogelo en eſta manera: Que èl, y* DOÑA MARIA DIAZ *ſu muger, que lo oviеſſen en toda ſu vida, y*

Coron. de D. Fernando IV. cap. 27.

Zurita, tom 1. lib. 5. cap. 66. An. de Plaſencia, p. 5.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 23.

y ſi hijos oviеſſen, que lo heredaſſen; y ſi hijos non oviеſſen, que tornaſſen à ſus herederos de Don Diego. Teſto hicieronluego buenas cartas con homenages, y quando el Rey cuido que tenia à Don Diego para hacer el pleyto primero, hallolo ende muy arredrado, &c.

El Rey recibiò grande diſguſto de ver malogrado el aſsiento, à que con tal prudencia avia reducido à D. Diego, y eſpecialmente ſintiò que D. Juan Nuñez fu eſſe quien le desviaſſe dèl; pero no obſtante eſto ſu autoridad era tal, que no ſolo pudo apartar à Don Diego ſu ſuegro de la concordia; ſino diſpuſo con Doña Maria Diaz, que no acetaſſe otro tratado, en que por recompenſa de Vizcaya, la dava el Rey à Guipuzcoa, y Salvatierra de Alava: y Don Diego, à Santa Olalla, Cuellar, y Huelva. Y aunque el Infante Don Juan ſu marido, hizo grande inſtancia por atraerla à eſta permuta; nunca aquella Princeſa ſe quiſo reducir à ella.

Coron. de D. Fernando IV cap. 28. 29

Solicitò el Rey con grande ardor el año ſiguiente 1306. que el Señor de Vizcaya ſe apartaſſe de la confederacion que tenia con nueſtro Don Juan Nuñez: y para mayor irritacion de S. M. oyò decir à Gomez Paez de Acevedo Cavallero Portugues, que Don Juan hablava de ſus virtudes, y de ſu arte corporal, con menos reſpecto que debia. Por lo qual, y por la inſtancia del Infante D. Juan, puſo el Rey mayor empeño en deshacer la vnion de D. Diego, ayudandoſe mucho para eſto de la mala voluntad, que nueſtro Don Juan, y Don Lope Diaz de Haro ſu cuñado ſe tenian. Pero ſin embargo, D. Diego, que de ſuyo era conſtante, y firme en ſus reſoluciones, y por la larga eſperiencia de ſus años conocia, que la ſeparacion de ſu yerno, era ſolo para quitar à ſus hijos la ſuceſsion de Vizcaya, ſe conſervò ſiempre firme en la alianza de nueſtro D. Juan. Y èl, por hacer de ſu parte quanto pudieſſe para mitigar la indignacion del Rey, compareciò en Valladolid ante ſu Corte: eſto es, en pleno congreſſo de los Prelados, y Grandes, Cavalleros del Reyno, y del Conſejo: y deſpues de referir quan fielmente avia ſervido à S. M. deſde que ſe redujo à ſu ſervicio, le dijo que las coſas que de Gomez Perez de Acevedo avia oido, eran ſenos de que vn hombre de ſu nacimiento las pronunciaſſe. Y que pues S. M. miſmo, [illegible] do el primero que ſe las debiò eſtrañar, no lo hizo, èl con ſu beneplacito, ſe ſalva[illegible] de aquella impoſtura por los medios, que perſona de ſu grado lo debia hacer. Y in[illegible]diatamente ſe levantaron Don Pedro Nuñez de Guzman, Nuño Perez de Rojas, Pedro Nuñez de Montenegro, y aſſegurando al Rey lo miſmo, deſmintieron à Gomez Paez de Acevedo, y ſe ofrecieron a lidiar con èl ſobre ello. Que fue lo miſmo que medir la diſtancia que avia entre Don Juan Nuñez, y Gomez Paez de Acevedo: pues aunque eſte era Cavallero de las mas ilustres familias de Portugal, quedava ſiempre inferior à aquel grado de Principe, en que eſtuvo D. Juan, como todos ſus aſcendientes: y aſsi diciendo al Rey que ſe ſalvaria *en aquella manera que ſe debia ſalvar ome de ſu lugar*, ſe ofrecieron al combate aquellos Cavalleros vaſſallos ſuyos, y del miſmo grado que Gomez Paez. Que es la forma que en aquel tiempo obſervavan los Principes para purgarſe de ſemejantes calumnias. Y aſsi lo hizo el miſmo Rey D. Fernando IV. quando aviendo el año 1308. referido por Corte ſer incierta la noticia que avian dado à algunos Magnates, de que intentava quitarlos la vida, lo aſſeguraron aſsi, y ſe ofrecieron à lidiar por ello Sancho Sanchez de Velaſco Señor de Soba, y Rueſga, Adelantado mayor de Caſtilla, Diego Garcia de Toledo Almirante de Caſtilla, y Mayordomo mayor de la Reyna, y Per Eſtevanez Carpintero, que eran tres Cavalleros favorecidos ſuyos.

Coron. de D. Fernando IV cap. 30.

Coron. de D. Fernando IV cap. 47.

El Rey reſpondiò à D. Juan que no creia que el huvieſſe pronunciado tales coſas, y à los Cavalleros, que oìa lo que decian. Pero quedando aun tan irritado, como antes, bolviò con igual fuerça à perſuadir à D. Diego la deſunion, ſin que las repreſentaciones de aquel Principe, ni las inſtancias de la Reyna madre le pudieſſen apartar de ſu dictamen, aunque oyò de S. M. los motivos con que el Infante queria tenerle encontienda con D. Diego, y nueſtro D. Juan, porque el primero nunca quiſo romper los ho menages que avia hecho à ſu yerno.

Entre eſtas ſolicitudes llegò la primavera del año 1307. ſin que alcançaſſe al Rey el deſengaño del mal animo del Infante. Y como nueſtro Don Juan Nuñez eſtuvieſſe en ſu Villa de Aranda, reſolviò S. M. ſitiarle en ella, porque el Infante deſeava mucho ver encendida la guerra, para que mas irritado el Rey con ſus miſmos efectos, ſe reſolviеſſe à conquiſtar para èl a Vizcaya, conſtituyendole aſsi con la ruina de D. Juan,

y,

Digitized by Google

y de Don Diego arbitro preciſo de ſu voluntad, y de ſus Reynos. Don Juan Nuñez, aviſado de la reſolucion, por el rumor de las prevenciones, embiò al Rey dos Cavalleros, que encontrandole en el camino, movieron mas ſu furor diciendole que Don Juan ſe deſpedia de S...l. pues injuſtamente le hacia la guerra, y que apartava de ſi, por eſtarazon, el ſeñorio, y naturaleza que le avia jurado. Por lo qual ſe acelerò mas el ſitio, y tomando el Rey ſus quarteles àcia la parte de Lerma, el Infante D. Juan alojò de la otra parte del Rio Ducro, àcia donde oy eſtà vn Monaſterio de la Orden de Predicadores. Dos dias deſpues combatieron la puente, con gran calor, las tropas del Infante; y defendieronla igualmente las de Don Juan Nuñez, haſta que queriendolos el Infante cortar, hizo que derribaſſen vno de los pilares de la miſma puente. Deſpues de eſto, conſiderando Don Juan Nuñez, que imposibilitado por la grandeza del Rio, deſervirſe de aquella ſurtida, cargaria todo el grueſſo del Exercito à la otra parte, y no podria reſiſtirſe ſin el ſocorro, que aun no renia cierto: reſolviò no exponerſe à caer al primer ataque en las manos del Rey, y tomando vna noche cien Cavalleros de ſu confiança, ſaliò por los miſmos alojamientos de S.M. y paſsò à Cerezo, donde ſe le juntaron Don Diego ſu ſuegro, y D. Lope ſu cuñado Mayordomo mayor del Rey: y agraviados de eſte ſuceſſo, reſolvieron dividir ſus fuerças; y hacer à las tierras de S. M. y del Infante la mas ſangrienta guerra que pudieſſen.

Coron. de D. Fernando IV cap. 31. Garivay, tom. 2. lib. 13 cap. 31.

Sabiendo el Rey la retirada de D. Juan Nuñez, llamò al Infante, que por la ruina de la puente, y no poderſe vadear el Rio, huvo de vajarſe à la de Roa, y con ſu direccion determinò ſeguir la guerra, aunque ya conocia la ſeguridad de los aviſos de la Reyna ſu madre. Pero aſſegurandoſe mas, quando le llegaron Cavalleros de Don Diego, y Don Lope à deſnaturalizarſe, y quando los miſmos Cavalleros, de que ſe componia ſu Exercito, le pidieron, para mantenerſe, coſas que por demaſiadas explicavan el diſguſto de ſu reſolucion, huvo de inclinar el animo à la concordia, y por conſejo del miſmo Infante la hizo proponer en eſtos terminos. Que daria à Don Diego, D. Juan, y Don Lope ſus tierras, y heredamientos, como ellos anulaſſen la confederacion, que avian hecho contra S. M. y puſieſſen en rehenes algunos Caſtillos, para ſu ſeguridad. Mas como ſe tocava en el Adelantamiento de la frontera, que diò el Rey al Infante Don Juan, quando D. Juan Nuñez ſe deſpidiò, ni en la Perriguería de tierra de Santiago, que tambien avia conferido à Don Alonſo Señor de Valencia, hijo mayor del Infante: por eſto quiſieron aquellos Señores conſiderar ſi les convenia la propoſicion, y pidieron dos dias de tregua, que no concediò el Rey; antes caminava à atacarlos en Cerezo. Eſta noticia ſacò à Don Juan, y à ſu ſuegro, y cuñado de aquel Lugar, y por eſcuſar el combate, y egecutar ſu reſolucion de dividirſe para hacer mas larga, y mas ruidoſa la guerra, paſſaron el Rio Ebro por puente la Rà, donde el Rey hizo romper vn arco, para que no pudiendo bolver à paſſar el Rio, ſe libraſſe Caſtilla de la incomodidad, que por ellos la amenaçava, y no lograndoſe la ſeparacion, quedaſſen todos deshechos de vn miſmo golpe. Eſto egecutado, diſcurria el Rey en Medina de Pomar, el modo de practicar ſu deſigno, quando Don Juan Nuñez remediando, con dos grandes vigas, la rotura de Puente la Rà, paſsò ſin embaraço à Aranda, y puſo en confuſion, y en fuego todo aquel pais, obligando al Rey à dividir ſus tropas, para que el Infante Don Juan paſſaſſe à ſu oppoſicion, y quedar alli en parage de refrenar los esfuerços de Don Diego, y Don Lope. Pero como en los dias ſiguientes conocieſſe S.M. quan de mala gana le ſervian ſus miſmos vaſſallos en aquella guerra, bolviò à deſear el acuerdo; y embiò para èl à Don Diego, à Don Alonſo Perez de Guzmàn el bueno, Señor de San Lucar, y à Fernan Gomez de Toledo ſu Camarero mayor, y ſu Valido. Con lo qual, y con conceder à los aliados tregua por dlez dias, pudieron juntarſe todos tres en Cerezo, y el Rey ſe paſsò à Pancorbo. Los Conſegeros, ò Validos de S.M. eſtavan por ſus intereſſes, ò por inclinacion al Infante Don Juan, tan lejos de admitir la paz, que penetrandolo el Rey miſmo, pidiò à la Reyna ſu madre, que paſſaſſe tambien à Pancorbo: y aun con ſu preſencia prevalecia aquella opinion, haſta que S.M. ſe empeñò en contrattarla. Y finalmente ſu autoridad acabò que en vna tienda, que para eſto ſe puſo media legua de Pancorbo, concurrieſſen juntos Don Diego, D. Juan, y Don Lope, y ſe allanaſſen à capitulos juſtos, y razonables. Capitulòſe, que el Rey los dieſſe ſus tierras, y heredamien-

Cron. de D. Fernando IV cap. 32.

Coron. cap. 33. y 34. Garivay, tom. 2. lib. 13. cap. 31

mientos, y todo lo que ſe reſtaſſe del ſueldo, que cada vno llevava de la Corona, con que ellos anulaſſen la aliança que tenian contra S.M. y de alli adelante no hicieſſen otra. Y que para ſeguridad deſte contracto, ſe dieſſen al Rey en rehenes, por Don Diego los Caſtillos de Granon, Santa Olaya, y Huelva: y por Don Juan Nuñez, los de Moya, Cañete, y Iſcar. En el miſmo dia paſſaron todos tres ſirviendo à la Reyna haſta Pancorbo, y aviendolos ſalido à recibir el Rey fuera de la Villa, luego en la poſada de ſu gran madre le hicieron el reconocimiento que debian, y fueron con S. M. à Burgos, quedando enteramente aſſegurados de ſu gracia.

Sin embargo deſta concordia, el Rey eſtava tan inclinado à complacer al Infante Don Juan, y èl tenia tal empeño contra Don Diego, que inmediatamente ſe bolviò à la antigua propoſicion, de que Don Lope ſu hijo no heredaſſe de ſu padre, ſino las Villas de Orduña, y Valmaſeda con las de Haro, y Miranda, que le dava el Rey, y lo demàs quedaſſe por fin de Don Diego, à Doña Maria Diaz, muger del Infante. Y no ſolo ſe fiava eſte Principe en el declarado favor del Rey, pero juntando en Carrion ſus valedores, hizo fuerte aliança de que Don Juan Manuel, D. Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tineo, el Conde Don Martin Gil, Don Fernan Ruiz de Saldaña, y Don Rodrigo Alvarez de Aſturias, le ayudarian en la guerra, que reſolvia hacer à D. Diego, y Don Juan Nuñez. Pero aunque violentada de las inſtancias del Rey, entrava la Reyna ſu madre en eſte tratado, y aunque perſuadido de ambos, ſe le propuſo à Don Diego nueſtro D. Juan Nuñez en ſu nombre, y luego los miſmos Reyes à boca, nunca aquel Grande ſe quiſo allanar à èl, diciendo que queria eſtàr à derecho, y que ſi por otra via ſe quiſieſſe llevar la contienda, teniendo èl à D. Juan Nuñez, en fuerça de ſus contractos, bien ſe ſabria defender del Infante, y de todos ſus aliados.

Coron. de D. Fernando IV cap. 35. f. 36.

Con eſta reſpuesta, y con la experiencia, que D. Diego avia dado tantas veces de retener confirmeza ſus dictamenes, no quedava al Rey, ſin la fuerça, otro camino que el de apartar à D. Juan Nuñez de la confederacion de ſu ſuegro, para que faltandole tanto apoyo, ſe allanaſſe à ſu guſto. Ofreciò S.M. luego à Don Juan, que ſi lo hicieſſe aſsi, no ſolo le bolveria la dignidad de ſu Mayordomo mayor, pero le haria otras grandes mercedes: y aunque à la primera inſtancia ſe reſiſtiò, la ſegunda le hallo menos repugnante, y ſegun la deteſtable coſtumbre de todos los ſiglos en que ſin variar la naturaleza de los hombres, cada vno tiene ſu vtilidad por principal objeto, condeſcendiò al guſto del Rey, admitiò la Mayordomia mayor, y ſe ofreciò à faltar à Don Diego, que con tanta fineza le avia aſsiſtido antes, y que tenia con èl las eſtrechas alianças de ſer ſu ſuegro, y hermano de ſu abuela. Debiò de mediar en eſto, demàs de la voluntad del Rey, y de la mala coſtumbre de aquel ſiglo, el odio que reciprocamente ſe profeſſavan nueſtro Don Juan, y Don Lope Diaz de Haro ſu cuñado, tantas veces reparado en la Coronica del Rey. Y como era D. Lope aquien en aquel tratado ſe hacia perjuicio, pues le minorava tanto la grande ſucceſsion de ſu padre, quizà tendria Don Juan Nuñez por conveniencia ſuya, que ſe moderaſſen aſsi las fuerças de ſu enemigo. Conoceſſe eſto conſeguridad, en que ſabiendo Don Diego ſu falta de correſpondencia, ſe rindiò luego à las inſtancias del Rey, y de la Reyna: con tal, que deſpues de ſus dias quedaſſen Orduña, y Valmaſeda à ſu hijo, y le dieſſe el Rey por juro de heredad las Villas de Haro, y Miranda. Y eſtando para firmarſe eſte contracto tan ſolicitado, Don Juan Nuñez le deſvaneciò facilisimamente, diciendo al Rey, que pues èl eſtava en ſu ſervicio, no era razon que dieſſe à Don Lope ningunas Villas de ſu patrimonio, ni ganaſſe por eſte medio à Don Diego. Con que por aquella vez ſe deshizo la concordia, ſin embargo de averſe empleado en ella toda la autoridad, y toda la prudencia de la Reyna madre. Pero finalmente ſe ajuſtò poco deſpues, con caſi aquellas miſmas condiciones, añadiendo ſolo Don Diego que el Infante ſe avia de confederar con èl, contra todas las perſonas del mundo: y eſpecialmente contra nueſtro Don Juan Nuñez, por aver faltado à ſus homenages.

Coron. de D. Fernando IV cap. 30. f. 31.

Cron. de D. Fernando IV cap. 37.

Eſte contracto, aunque efectuado en Valladolid en la preſencia del Rey, y de la Reyna madre, ſe procurò ocultar de Don Juan Nuñez, temiendo ambos Principes, que le avian de anular ſegunda vez ſus artes politicos. Y aviendoſe celebrado Cortes en el mes de Junio deste año 1307. y concurrido todos estos Señores en ellas, aun no ſabia D. Juan Nuñez la efectuacion. Que ſe hallaſſe en eſtas Cortes, conita

por

por vna provision Real dada en Burgos à 4. de Agosto Era 1345. que es año 1307. para que las Justicias de Segovia diessen favor al Obispo de aquella Ciudad, para conservar su jurisdicion, y como la copia Colmenares, dice en ella el Rey: *Estando en la Villa de Valladolid en las Cortes, que agora fiz, seyendo comigo la Reyna Doña Maria mia madre, & el Infante Don Joan mio tio, & mio Adelantado mayor en la frontera, & el Infante D. Pedro, & el Infante Don Felipe mios hermanos, & Don Gonçalo Arçobispo de Toledo Primado de las Españas, è mi Chanciller mayor, & Don Joan, fijo del Infante D. Manuel, & Don Diago de Haro Señor de Vizcaya, è mio Alferez, & Don Lope su fijo, &* DON JOAN NVÑEZ *mio Mayordomo mayor, & Don Pedro Obispo de Burgos, &c.* Emos copiado estas palabras, porque la Coronica refiere erradamente las Cortes de Valladolid en Abril del año 1308. avien do sido el año antecedente, como refiere este instrumento: y hace esta variedad mucho daño à la puntual narracion de los sucessos de aquel tiempo. En estas Cortes dice la Coronica que todas las personas del Reyno, y el Infante Don Juan, querian manifestar los males que avian sobrevenido por la facilidad del Rey, y mala direccion de Sancho Sanchez de Velasco Merino mayor de Castilla, Fernan Gomez de Toledo Camarero mayor del Rey, y Diego Garcia de Toledo su Chanciller del sello de la puridad, y Mayordomo mayor de la Reyna: todos los quales eran Validos, ò Consejeros privados del Rey, y no seguian con acepcion el govierno de las cosas publicas. En este comun sentir era Don Juan Nuñez quien manifestava mas empeño; pero anteviendo la Reyna madre los inconvenientes, que àcia la reputacion de su hijo podrian resultar, de que en aquel congresso se notassen sus defectos, apartò al Infante Don Juan de aquella resolucion, por el interès del contrato de Vizcaya, y con su autoridad ganò à los Procuradores de las Ciudades. Y luego se dispuso entre los dos, que las representaciones fuessen hechas al Rey, llana, y sinceramente, sin mezclar su nombre en los defectos, que sentian, para que remediandose estos, se consiguiesse el fin, y se escusasse la nota en el Soberano. Y enmedio desto, llamando à la Corte à Doña Juana, hermana de la Reyna madre, viuda del Conde Don Lope, y à Doña Maria Diaz de Haro su hija, se firmaron por todos los interessados, los capitulos de la sucession de Vizcaya, sin intervencion, ni conocimiento de nuestro Don Juan Nuñez. Mas con tal desazon suya, que prorrumpiò muchas veces en palabras mal sonantes contra el Rey, teniendose por agraviado, assi en que le apartasse de las resoluciones de las Cortes, como en el engaño de separarle de D. Diego su suegro, para efectuar sin èl la negociacion del Infante, y en que siendo tan seguro su derecho de Alvarracin, no le diesse favor para que recuperasse aquel Señorio. Estas cosas dichas con ira, y por persona, cuyo poder, advertencia, y valor, avian conciliado en la Corte muchos emulos, llegavan presto à los oidos del Rey. Y el Infante D. Juan al mismo tiempo, que exteriormente era amigo de D. Juan Nuñez, procurava malquistarle con S. M. en secreto, notandole de afecto à los hijos del Infante Don Fernando, como si èl no huviesse sido del mismo dictamen. Y finalmente, el caso se puso en terminos tales, que estando con el Rey, Don Alonso Perez de Guzmàn Señor de S. Lucar, Don Juan Nuñez le dijo: *Señor. Yo non puedo venir con vusco a contienda, y veo que non è vuestro talante nin recebi honra ninguna de vos en estas Cortes: y estoy ende muy quebrantado, y sabe Dios que vos non meresci porque. Mas pues que assi es, nin vivirè con vusco, nin fincarè en toda vuestra tierra: cà non quiero fincar en poder de la Reyna vuestra madre, y de Hernan Gomez vuestro Privado.* Estas palabras causaron al Rey excessivo dolor, tomandolas por desprecio de S. M. y entendiendo que nunca ossò decirlas ningun vassallo à su Principe: y sin embargo buscò varios caminos de quietar à D. Juan; aunque èl no los estimò suficientes. Y bolviendo à su presencia tres dias despues, le dijo las mismas razones, y se despidiò, y retirò luego, tan declarado en sentimiento contra la Reyna madre, que passando por la puerta de su camara, no la quiso ver; aunque para despedirse hizo con la Reyna Doña Constança, muger del Rey, y con las Infantas Doña Isabel, y Doña Blanca su hermana, y cuñada, todas las demonstraciones de su respecto.

Hist. de Seg. cap. 23. p. 251.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 38.

Coronica, cap. 40.

El Rey, y la Reyna su madre, dice la Coronica, que sintieron mucho la ida de D. Juan, y lo empezaron a manifestar luego, proveyendo la Mayordomia mayor en D. Diego, concediendole los honores de Bureva, y la Rioja, y instandole à que quitasse à D. Juan su hija Doña Maria Diaz de Haro. Y aunque el Infante D. Juan, luego que

Don

Don Juan Nuñez saliò de Valladolid, le fue siguiendo, y assegurò à los Reyes que guardaria la confederacion que tenia con èl; esto solo sirviò para acelerar aquellas diligencias, que restavan à la seguridad de la sucession de Vizcaya. Fenecidas estas, bolvio el Rey todo su animo à satisfacerse de la livertad inusitada, con que D. Juan Nuñez se despidiò sin apreciar su gracia. Para esto le quitò los heredamientos que le avia dado, y la tierra que tenia de la Corona: y tomando el consejo del Rey de Aragon, del Infante Don Juan, y del Señor de Vizcaya, embiò à Don Juan Nuñez à Pedro Suarez de Sanabria Cavallero de su Casa, para que, pues se avia ofrecido à no quedar en sus Reynos, le intimasse la orden de salirse dellos, y le pidiesse las Villas de Moya, y Cañete, de que el Rey le avia hecho merced. Y D. JVAN NVÑEZ (dice la Coronica) *desque oyera el mandado, respondiera desta manera: que à lo que le mandava salir de la tierra, que non hiciera porque saliesse dela tierra, y demàs, que tan naturalera dela tierra, como qualquiera delos mas naturales, que eran della. Y otrosi, que à lo de Moya, y Cañete que le demandava, que gelo sirviera muy bien, y que tenia que non hiciera porque lo perdiesse.* Y mirando luego à que las obras no desdigessen delas palabras, dividiò su gente en las fortalezas de Torrelobaton, Torregalindo, Iscar, y Montejo, que eran de Doña Maria Diaz su muger, hija del Señor de Vizcaya, y fortificando mas la de Tordehumos, la eligiò para resistir en ella todo el poder del Rey, y de sus enemigos, que ya sabia pasarian a sitiarle. Con esta resolucion se juntaron el Rey, y el Infante D. Juan en Carrion, y este ya menos en sangrentado con D. Juan Nuñez, propuso à S.M. en su nombre, que entregaria à Moya, y Cañete, como se le diesse termino de tres meses para ajustar sus diferencias: y que si en ellos no se pudiesse acavar, saldria del Reyno, con tal que fuera dèl gozasse todos sus Lugares, y rentas. Pero el Rey, empeñado en que se avia de cumplir su voluntad saliendo de sus dominios, no quiso acetar por sì este tratado, y se passò con el Infante à comunicarle en Palencia con la Reyna su madre, à quien oyò lo mismo que S. M. queria, con que quedò resuelto el sitio por su persona, y que Don Juan Mannel cercasse la Villa de Moya: y al mismo tiempo atacassen otras tropas la fortaleza de Iscar.

Coron. de D. Fernando IV cap. 41.

Pusose el Rey sobre Tordehumos en Setiembre del año 1308. con solos 300. cavallos, y poca Infanteria; pero acudiendo luego el Señor de Vizcaya, Don Sancho hijo del Infante Don Pedro, Don Fernàndo Ruiz de Saldaña, D. Pedro Ponce Señor de Cangas, Don Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña, y vltimamente el Infante Don Juan, y Don Alonso su hijo, de las tropas de todos se formò vn gruesso Exercito, con gran numero de ballesteros, ingenios, y maquinas, para combatir aquella plaza. D. Juan Nuñez, que avia puesto alli el mejor numero de sus tropas, atendia con tal vigilancia à la defensa, que en muchos dias no adelantaron nada los sitiadores, ni lo pudieron adelantar en cinco meses continuados de sitio, porque recelando el Infante D. Juan que la ruina de D. Juan Nuñez haria exemplo à la suya, y interessandose por amistad, ò parentesco los otros Ricoshombres en su conservacion; ni las operaciones caminavan con el vigor, que el Rey queria, ni el Infante D. Juan cessava de solicitar camino de que la faccion no se lograsse. Por esto se escusava de entregar à D. Diego de Haro la escritura de confederacion hecha entre los dos, para quando se huviesse perfeccionado el contrato de Vizcaya: y costò mucho trabajo al Rey, y à la Reyna su madre, persuadirle à que la entregasse, para tenerlos assi mas seguros en aquel hecho. Despues fue menester que el Rey pagasse à los Ricoshombres, y Cavalleros del Exercito todas las cantidades que por sus acostamientos, y tierras los debia: y sin embargo desto, dice la Coronica, que algunos de los Grandes, que acompañavan à S.M. trabajavan mucho en solicitar la concordia. Pocos dias despues llamò D. Juan Nuñez al Infante D. Juan, y de la larga conferencia que tuvieron cerca de la muralla, saliò la proposicion, de que assegurandole el Rey à Tordehumos, y todos sus Lugares: dandole recompensa por Yscar, ya sitiada por otro Exercito suyo, y haciendole justicia por lo que tocava a las otras Villas, que eran de Doña Maria Diaz de Haro su muger, èl entregaria à Moya, y Cañete, que se defendian de D. Juan Manuel, y saldria del Reyno dentro de quarenta dias, segun fuero. Pero con tal condicion, que se avia de firmar este contrato por los Infantes D. Juan, D. Pedro, y D. Felipe, y por D. Pedro Ponce Señor de Cangas, D. Fernan Ruiz de Saldaña, D. Garci Fernandez Señor de Villamayor, Don Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña, y el Maestre de Santiago,

Digitized by Google

go, haciendo todos pleyto homenage de que si el Rey contraviniesse à èl, todos avian de ser contra S.M. Conociò la Reyna Doña Maria, que esta capitulacion, mas era para introducir la guerra contra su hijo, que para quietar las reboluciones presentes, y assi se desetimò por el Rey, que cada dia mas empeñado en tomar à Tordehumos, no omitia diligencia alguna para conseguirlo. Y aviendose nuevamente hecho gran prevencion de escalas, mantas, y ingenios para assaltar la Villa, los Ricoshombres, que no deseavan la opresion de Don Juan Nuñez, procuravan embaraçarlo: y entre el Infante Don Juan, Don Alonso su hijo, cuñado de Don Juan Nuñez, Don Pedro Ponce, Don Fernan Ruiz de Saldaña, y Don Rodrigo Alvarez de Asturias, avia grandes conferencias sobre retirarse con sus tropas, ò introducirse con ellas en la Villa. Esta noticia diò al Rey el Infante Don Juan, creyendo que receloso de estos Ricoshombres alzaria el sitio; mas no solo no lo quiso hazer, pero avisado de que en Torrelobaton teniau algun descuido los Cavalleros de Don Juan Nuñez, saliò escondidamente del Exercito, con el Infante Don Pedro su hermano, y atacando al amanecer aquella Villa, solo pudo ocupar el arraval, porque la guarnicion se defendiò con gran valor, y bolviò S. M. al Exercito, con el pesar de aver costado esta faccion la vida à Gonçalo Yañez Portocarrero, Cavallero de illustre calidad, y aquien amava mucho por sus virtudes. *Coron. de D. Fernando IV. cap. 42.*

Coron. cap. 43.

Cumplieronse presto en el sitio los tres meses, porque las tropas del Rey estavan pagadas, y ponderavase ya en ellas la necesidad, que padecian: por lo qual recelando el Rey, que desertando las compañias, ò retirandose descubiertamente los Ricoshombres, seria inutil todo lo trabajado, juntò de sus rentas cantidad bastante para entretenerlos seis semanas. Ypor remediar los atrasos en que le avian puesto los excessivos gastos de la guerra, embiò à la Reyna Doña Constança su muger, y à la Infanta Doña Leonor su hija, à que con el pretexto de ver al Rey Don Dionis de Portugal su padre, y abuelo, solicitassen de aquel Principe algun considerable empresstido, con que por falta de medios no se viesse precisado à levantar vergonçosamente el sitio. Pero el Infante D. Juan, que deseava todo lo contrario que el Rey, recelò que aquella jornada fuesse para fin, que mas inmediatamente le perjudicasse: y resuelto à malograr tantas diligencias, propuso à S. M. que si queria retirarse, èl quedaria alli à embaraçar los esfuerços marciales de Don Juan: que sino gustasse desto, iria à verse en su nombre con el Rey de Aragon, que instava porque se acelerassen las vistas que tenian los dos Reyes aplazadas: y sino, que passaria a juntarse en Iscar con las tropas del Rey, que combatian aquella Villa, y la tomaria por fuerça. Este vltimo ofrecimiento huvo de acetar S.M. aunque conociò el animo del Infante, y èl lo egecutò disguitado, dejando dispuesto, que tres, ò quatro dias despues de su jornada se retiratten Don Alonso su hijo, Don Rodrigo Alvarez de Asturias, Don Garci Fernandez de Villamayor, Don Pedro Ponce, y Don Fernando Ruiz de Saldaña, con todas las tropas que avian conducido, dejando desiertos sus quarteles, y declarando se su animo, con averse entrado con Don Juan Nuñez en Tordehumos vn hijo de Don Fernando Ruiz. *Coronica. cap. 44. 45 Garivo. tom. 2. lib. 13. cap. 32.*

Este sucesso mudò enteramente el teatro, y conociendo el Rey, que necessitava de restituir à su gracia à Don Juan Nuñez, capitulò con èl que alçaria el sitio, le dejaria à Tordehumos, Iscar, y toda su tierra, y le mandaria pagar quanto se le debiesse de sueldo vencido: con tal, que entregasse à S. M. las fortalezas de Moya, y Cañete, y hiciesse pleyto homenage de servirle contra todas las personas del mundo. Sacò D. Juan por adehala, que se avia de conservar à Don Pedro Ponce Señor de Cangas, su tierra, y heredamientos: *Y dizle el Rey D. Fernando* (como dice el Conde Don Pedro) *3 ooy. mri. y otras cosas del campo.* Con lo qual, y con averle el Rey mandado proponer que el Infante Don Pedro su hermano casaria con Doña Juana Nuñez de Lara, hermana de Don Jnan, y viuda del Infante D. Enrique, saliò este Señor de la Villa en el mes de Febrero de 1308. vesò al Rey la mano, recobrò sus tierras; excepto los honores de la Bureva, y Rioja, que se avian buelto por S.M. à Don Diego su suegro, y quedò en entero sosiego, con mayor honra, y autoridad, que otro algun Magnate Castellano pudo lograr en las largas diferencias, que tuvieron con sus Principes. *Nobil. tit. 10. Zur. tom. 1. lib. 5. cap. 99.*

Como la benignidad del Rey, y su natural blandura, le avian hecho declarar su vo-

lun-

luntad, entre los domeſticos en mayor numero dèl, que para la quietud interior del Palacio, y buena direccion de los negocios publicos convenia, ſiempre opueſtos vnos, y otros entre ſi, y conſervando alianças con los Principes, para ſu adelantamiento, tenian la Corte, y la Caſa Real avanderizada, y llena de chiſmes, y de negociaciones, que embarazavan la publica quietud. Por lo qual, no ſolo era dificultoſo, que los Magnates eſtuvieſſen en paz, pero ni el Rey la podia tener con ellos, recelando ſiempre los daños efectos que producian ſus confederaciones. Y ſi alguna vez vencidas tan eminentes dificultades, ſe podia lograr algun repoſo, luego ſe eſparcian voces, y quentos, que turbando los animos, bolvian las coſas à peor eſtado. Aſsi ſucediò quando con la reduccion de D. Juan Nuñez, quedaron todos los Magnates en ſoſsiego, porque aviendo dicho al Infante Don Juan, que el Rey avia reſuelto darle la muerte en Zamora, èl ſe apartò de la aſsiſtencia de S. M. con varios pretextos fingidos, que deſcubiertos puſieron al Rey en cuidado: pero como dice ſu Coronica, conſolavaſſe con que tenia en ſu devocion à D. Juan Nuñez. Y aviendo eſte llegado inmediatamente à Valladolid, y recibido del Rey grandes favores, paſſaron con èl los Corteſanos aquellos miſmos efectos, que con el Infante D. Juan, diciendole que ſi alargaſſe ſu detencion, daria lugar à que ſe egecutaſſe en la paz, lo que el Rey no avia podido conſeguir en la guerra. Con lo qual incurriendo eſte Principe en el miſmo terror que el Infante, no quiſo bolver à entrar en la Villa, y fuera della pidiò licencia al Rey para retirarſe. Pero como S. M. no tenia noticia del motivo, y avia fiado en la aſsiſtencia de Don Juan la perfeccion de la quietud, que tanto deſeava, le hizo grandes inſtancias para que no lo egecutaſſe: ſin advertir, que cada vna crecia mas el recelo de Don Juan, el qual, ſin quererſe detener, paſsò à Torrelobaton. Deſde alli ſe viò con el Infante Don Juan, y diſcurriendoſe entre los dos algun medio proporcionado, para remediar los exceſſos de los domeſticos, ò Privados del Rey, llamaron à Don Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tineo, Don Fernan Ruiz de Saldaña, Don Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Noroña, y D. Garci Fernandez Señor Villamayor, y hicieron entre ſi vna fortiſsima alianza, para eſte efecto, dandoſe vnos à otros Caſtillos en rehenes. En fuerça deste contrato vnieron eſtos Señores ſus tropas, y pidiendo al Rey, por medio de dos Cavalleros ſuyos, que con la Reyna ſu madre, ſe ſirvieſſe de llegar à oirlos en Palencia, lo hizo S. M. aſsi, y en aquella cercania: à ſaber, en los Lugares Quintanilla, Garnin, y Grijota, tuvieron con los Reyes varias conferencias, encaminadas à las noticias, con que por huir de ſu rigor los avian apartado de ſu gracia. Y aunque el Rey procurò ſatisfacerlos, y ofrecia ſu ſeguridad por el camino que eligieſſen, nunca ſe allanaron à alguno, ſin que S. M. mudaſſe todas las perſonas de ſu Conſejo, los domeſticos de ſu caſa, y los que entendian en la adminiſtracion de ſu hacienda. Y vltimamente, enmedio de que S. M. la Reyna ſu madre, y Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, repugnaron mucho eſte tratado, nunca haſta alli propueſto por vaſſallos à ſu Soberano, la reſolucion de los aliados tuvo mas fuerça, y quitando el Rey los pueſtos à ſus favorecidos, hizo ſu Chanciller mayor à Hernan Ramon, que lo era del Infante Don Juan: diò el pueſto de Merino mayor de Caſtilla à D. Fernan Ruiz de Saldaña: el de Galicia, à D. Rodrigo Alvarez de Aſturias: la Notaria mayor de Caſtilla, à Rui Perez de Saſamon, que Salazar llama Gutierre Perez de Caſtro: *y en tal manera lo hicieron* (dice la Coronica) *que de quantos oficiales el Rey Don Fernando avia non le dejaron ninguno*, quedando S. M. tan ofendido de Don Juan Nuñez, porque fue *el acuciador deſte ayuntamiento*, como dice ſu Coronica, que luego penſò en bolver à ſolicitar ſu ruina, y para eſto hizo ſecreta aliança, contra èl, con el Infante Don Juan.

Coron. de D. Fernando IV cap. 45.

Dignid. lib. 2. cap. 8.

Coron. de D. Fernando IV cap. 48.

En eſtas coſas ſe gaſtò la mayor parte del año 1308. ſin que Don Juan Nuñez bolvieſſe à la Corte, ni ſe aſſeguraſſe del Rey, haſta que aviendo S. M. reſuelto hacer la guera à los Moros de Granada, y celebrar Cortes en Madrid, le llamò à ellas en los primeros meſes del año 1309. y concurriò alli, como lo dice Coronica, nombrandole deſpues, que à los Infantes Don Juan, Don Pedro, y Don Felipe, y el Señor de Vizcaya, y primero que à Don Juan Manuel, y à Don Alonſo, hermano de la Reyna madre, ambos Principes de la ſangre Real. Alli ſe determinaron los medios para la guerra, y inmediatamente paſsò el Rey à Andalucia acompañandole nueſtro Don

Coron. de D. Fernando IV cap. 52. Gario. tom. 2. lib. 13. cap. 33.

Juan

Juan Nuñez, con todos sus vassallos, y ya tan en la gracia de S.M. que dice Zurita era el principal de su Consejo, y porquien se governava: y que por esto escriviò el Rey D. Jayme II. de Aragon à èl, y à otros que nombra, para que procurassen concertar las nuevas diferencias que el Rey tenia con el Infante D. Juan. *An. tom. 1. lib. 5. cap. 80.*

En 27. de Julio deste año 1309. puso el Rey sitio à Algecira, plaza oy enteramente arruinada, y entonces de grandissima consideracion, respecto de su fortaleza, y de su vecindad à Africa. Yà pocos dias, dando la faccion señas de muy dilatada, resolviò S.M. que D. Juan Nuñez, con D. Alonso Perez de Guzman Señor de S. Lucar, el Arçobispo de Sevilla, y las tropas de aquella Ciudad, se pusiessen sobre Gibraltar, lo qual se egecutò con tal ardimiento, que siendo aquella plaza muy fuerte por sitio, y por naturaleza, y teniendo guarnicion bastantemente numerosa, no pudo resistir los repetidos assaltos de los sitiadores, y se rindiò brevemente al Rey, siendo llamado para que estrenasse semejante honor. Zurita nombra en este sitio à D. Juan Manuel, y al Maestre de Calatrava D. Garci Lopez, olvidados de la Coronica: pero para no agraviar el merito de D. Juan Nuñez dice: *En este hecho fue muy señalado el esfuerço, y valor de* D. JUAN NUÑEZ DE LARA, *que fue uno de los grandes Cavalleros que huvo en su tiempo.* Pero el Conde D. Pedro de Portugal, que estuvo mas cerca deste sucesso, à èl solo se le atribuye, pues en el elogio que hizo à D. Juan Nuñez en su Nobiliario dice: *Fue el hombre de grandes hechos. En tiempo del Rey D. Fernando ganò el Castillo de Gibraltar à los Moros. Fue el que entrò en el Valle de Santa Maria, robandole, y talandole, donde no avia entrado otro Christiano sin voluntad de los Moros.* *Coron. de D. Fernando IV. cap. 53. Zurita, An. tom. 1. lib. 5. cap. 83. Garivay tom. 2. lib. 13. cap. 33. Conde Don Pedro vit. 10.*

Fenecida la conquista de Gibraltar, bolviò el Rey al sitio de Algecira, donde D. Juan Nuñez le sirviò con la misma fineza, y con tal reconocimiento de S.M. que de los favores, que le dispensava, y al Señor de Vizcaya su suegro, tomaron pretexto para retirarse del sitio el Infante D. Juan, y D. Juan Manuel con 500. Cavalleros, dejando al Rey en la mayor necessidad, y con corto numero de tropas. Y llegandole à esto la enfermedad mortal, que assaltò al Señor de Vizcaya, y la mala sazon del tiempo, pues avia tres meses continuos que molestavan las llubias al Exercito; huvo el Rey de conceder la paz al Rey de Granada, levantando el sitio, como se le diessen 50. doblas, y se hiciesse restitucion de las Villas de Quesada, y Uedmar, que los Moros avian ocupado. *Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 85.*

En esta forma retirò el Rey sus tropas con aquel honor, que sus abuelos lo avian sabido egecutar; pero como quedasse mas empeñado en la guerra de los Moros, y à este fin exceptuasse de la concordia la misma Ciudad de Algecira, y los Castillos de su territorio, resolviò embiar al Pontifice Clemente V. razon individual de los sucessos passados, y desu animo, para que le ayudasse con alguna considerable gracia. Y por mo verle mas, encargò à nuestro D. Juan Nuñez esta negociacion, fiando desu destreza, y de su grande autoridad vn breve, y prospero sucesso. A este fin passò D. Juan à Aviñon, y fue tan bien recibido del Pontifice, y tan breve, y favorablemente despachado, que en los primeros dias del año 1310. bolviò à Espaňa, y hallò al Rey en Sevilla, trayendole facultad para percibir en vn año las decimas de sus Reynos. Con lo qual, y con los sucessos anteriores se iba estrechando mas la confiança del Rey, y le governava por su arbitrio, siendo, como dice su Coronica, sus mas Privados la Reyna Doña Constança su muger, y D. Juan Nuñez. Està nombrado este año en el Previlegio fecho en Se villa el primer dia de Junio Era 1348. donde el Rey remunerò los servicios de Doña Bataza, fija dela muy noble Doña Lascara Infanta de Grecia, dandola la Villa de Villalar, cerca de Tordesillas, con los pechos, y derechos della, para siempre jamàs. Y como en lasegunda coluna confirma D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, y D. Alfonso de Molina, que es el hijo del Infante D. Alonso Señor de Molina, ambos Principes dela sangre Real; sigue luego *D. Johan Nuñez*, y despues dèl todos los Ricoshombres Castellanos. *Coron. de D. Fernando IV. cap. 56. 57. Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 87. Garivay, tom. 2. lib. 3. cap. 33.*

Passò el Rey poco despues à Burgos para hallarse en la boda de la Infanta Doña Isabel su hermana, con Juan III. del nombre, Duque de Bretaña, Conde de Richemont, y Vizconde de Limoges: y acompañaronle en esta jornada el Infante D. Pedro su hermano, y su Mayordomo mayor, y nuestro D. Juan Nuñez. Y como en vn dia le digesse el Rey, que estava resuelto à solicitar la total ruina del Infante D. Juan su tio, assi por los daños, que le avia ocasionado, como por averse buelto sin licencia del sitio de Algecira, y que mientras èl viviesse nada se podria hacer conforme al gusto de S. M; D. Juan alabò la

reſolucion, y ſe ofreciò à ayudarla, aunque la conociò opueſta à ſus intereſſes, librandoſe por eſte medio del rieſgo de perder la gracia del Rey, pues conſtantemente ſi le averiguaſſe contrario dictamen, inclinaria à ſu daño todo el animo, y ſe ligaria contra èl con el Infante. En fuerça deſta reſolucion ſolicitava S. M. en Burgos coyuntura de quitar la vida à aquel Principe: y èl, temeroſo de las influencias de ſus Validos, no quiſo entrar en la Ciudad ſin que la Reyna madre le aſſeguraſſe como de orden del Rey lo hizo. Pero el Martes 20. de Febrero, à tiempo que el Infante eſtava con la Reyna madre, ſin que aquella Princeſa conociellе ſu peligro, el Rey influido de ſus domeſticos, y creyendo que tenia ſegura la aſsiſtencia de D. Juan Nuñez, determinò egecutar ſu voluntad. Y dice ſu Coronica: *Eſtando D. Juan hablando con la Reyna, embiò el Rey à decir con Hernan Gomez ſu Privado, à* D. JVAN NVÑEZ *, que pues el Infante Don Juan eſtava en caſa de la Reyna, que viniеſſe allà, como que venia allà ver à la Reyna, y eſtonces que lo prendеria el Rey, ò lo mataria. Y* D. JVAN NVÑEZ *reſpondiò à Hernan Gomez, y dijole que no tenia por ſuſſo eſto de lo acometer el Rey aſsi, y non quiſieſſe Dios que fueſſe èl en lo tratar donde eſtuvеſſe el Rey fueſſe en tan gran aventura: càeſtava el Infante D. Juan con dos hijos, y D. Hernan Ruiz, y eſtavan con èl vnos docientos Cavalleros, que quanto para en aquella Caſa tanto valian como mil: y que era gran peligro lo acometer en aquel lugar, y en aquella ſazon. Y por eſto lo ovo el Rey à dejar.* Con que ſe embarazò egecucion tan rigurоſa, y de tan grande eſcandalo, y turbacion para la Corona, que aun ſin averſe practicado, ſeparò del Rey todos los Principes. Pero como S. M. aun no ſe quietaſſe con la reſpuеſta de D. Juan, hizo prevenir armas, y gente en la miſma poſada de la Reyna, para egecutar el Jueves 22. de Febrero aquel rigor: y lo huviera conſeguido, ſi aviſada la Reyna madre por el Abad de Santander ſu Chanchiller mayor, no huvieſſe previnido al Infante, y èl auſentadoſe luego, con tanto diſguſto del Rey, que cumedio de eſtàr agravado de quartanas, ſaliò en ſu ſeguimiento, y mandò hacer lo miſmo al Infante D. Pedro, à nueſtro D. Juan Nuñez, y à D. Lope Diaz de Haro ſu cuñado; pero ſin vtilidad alguna.

Cap. 58.

Coron. de D. Fernando IV cap. 57.

Eſte ſucceſſo declarò contra el Rey, no ſolo al Infante, ſus hijos, y aliados, ſino à D. Sancho Señor de Ledeſma, ſu primo hermano, à D. Juan Manuel ſu tio, y à D. Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, con que ſe llenò de armas, y de confuſion el Reyno: y huviera padecido vna ſangrienta guerra civil, ſi la autoridad de la Reyna madre no huvieſſe apagado tanto fuego en el mes de Abril del año 1311. bolviendo al Infante à la gracia del Rey, aunque à diſguſto de la Reyna Doña Conſtança, y de nueſtro D. Juan Nuñez, que tenian eſtrecha vnion. Inmediatamente aſſaltò al Rey furioſa enfermedad, que le tuvo tres dias ſin ſentido, en Palencia: y aun deſpues de averle recobrado, padeciò tanto, que llegò muchas veces al fin de ſu vida. Y en eſta ocaſion diçe la Coronica, que la Reyna Doña Conſtança ſu muger quiſo paſſar à S. M. à Carrion, Villa ſuya, para que ſi falleciеſſe, fueſſe en ſu poder, y con la adherencia de nueſtro D. Juan Nuñez ſe pudieſſe apoderar de ſus Reynos; pero no egecutandoſe eſto, y llevando al Rey à Valladolid, aunque ſe le continuò con igual rigor la dolencia, vino à terminar en vn carbunco, eſpecie de poſtema exterior, que le dejò con entera ſalud.

Coron. de D. Fernando IV cap. 61. Mon. Luſit. tom. 6. lib. 18. cap. 38

Avia en eſte tiempo entre nueſtro Don Juan Nuñez, y los Infantes Don Juan, y D. Pedro, y D. Sancho Señor de Ledeſma, grande oppoſicion: y advirtiendo la Reyna madre, por las experiencias de tantos años de govierno, que ni amigos, ni oppueſtos dejarian al Rey en quietud: porque ni ſu poder, ni ſu ambicion, ni los antiguos chiſmes de la Corte lo permitian, aconſejò à S. M. que vniendo à todos eſtos Principes, los aplicaſſe à la guerra de los Moros, para que empleado allì ſu ardimiento, ò olvidaſſen ſus odios, ò trocandolos en la emulacion glorioſa de la exaltacion de la Fè, ſe pudieſſen conſeguir proſperos ſucceſſos en la frontera, y quietud permanente en lo interior del Reyno. En eſta propoſicion vinieron guſtoſos D. Juan Nuñez, y aquellos Principes, y tenia la Reyna madre por logrado el intento, quando los Privados del Rey apartaron dèl à S. M. *por guardar aſsimeſmos mas que al Rey*, como dice ſu Coronica, recelando que vnidos todos aquellos Señores, y governandoſe las coſas ſin los artes malignos que ellos practicavan, ſeria deſpreciable el lugar, que entonces tenian en la voluntad del Rey. Y aſsi dejò S. M. à los Principes en mucha mayor deſconfiança, creyendo que el aver deſvanecido la vnion, fue ſolo con el fin de que lidiando vnos con otros ſe deſtruyeſſen.

Coron. de D. Fernando IV cap. 61. Coron. de D. Alonſo XI. cap. 2.

Na-

Digitized by Google

Naciò este año en Salamanca el dia de S. Hipolito Viernes 13. de Agosto el Infante D. Alonso, primer hijo varon del Rey, que despues sucediò en sus Reynos, fue el vltimo de nuestros Reyes, que tuvieron este feliz nombre, y vno de los Principes de mayor valor, y gloria militar, que dominaron en Castilla. Sobre su criança se suscitaron en la Casa Real todas las rencillas, y oposiciones, que antes con inferior motivo reynavan: pues como las dos Reynas Doña Constança, y Doña Maria, muger, y madre del Rey, no tuviessen entre sì buena correspondencia, cada vna deseava aquel cuidado, y el Rey queria fiarle à su madre. Pero la Reyna Doña Constança, vnida con el Infante D. Pedro, y con D. Juan Nuñez, tuvo mas fuerça: y despues de varias confederaciones, facilmente hechas entre los Grandes, y con igual facilidad desvanecidas, el Infante se encargò para su criança al Infante D. Pedro su tio, y en esta forma quedò en poder de la Reyna su madre. Mas no se pudo escusar el grave digusto de D. Juan Nuñez, que deseava para si aquel cuidado, y se ofendiò tanto de que la Reyna faltasse al conocimiento de lo que la avia servido, y le prefiriesse al Infante, que luego desnaturalizandose del Rey, se hizo vassallo del Rey de Portugal. Por esto dice la Coronica, que en las Cortes, que S. M. celebrò en Valladolid por Abril del año siguiente 1312. mandò pagar su sueldo à todos los Ricoshombres; excepto à D. Juan que se avia passado al Rey de Portugal: y en la Monarquia Lusitana se refiere tambien su ida à aquel Reyno. Pero si la egecutò, debiò de durarle poco esta ausencia, ò no se desnaturalizò, porque en vn Previlegio del Rey dado en Valladolid à 25. de Abril Era 1350 año 1312. en que haze libre de todo pecho; excepto la moneda forera, à la Villa de Caltañazor, confirma D. Juan Nuñez despues de las personas Reales. Y luego dice dèl el Conde D. Pedro: *Quando el Rey fue à Alcaudete pidiòle tregua, y diòle 100U. mrs. porque se la concediesse. Y concediòle que assi como el mismo Rey hacia pedidos, ò echava gavetas sobre sus vassallos, pudiesse* D. JVAN NVÑEZ *hacer otro tanto sobre los suyos. Propusole* D. JVAN. *que si el Rey de Portugal, cuyo vassallo èl era entonces, le mandasse que le hiciesse daño en su tierra, ò se le hiciesse con èl, cessasse la tregua.* Con que se conoce que D. Juan no saliò destos Reynos. Y nuevamente se assegura, porque aviendo el Rey passado à hacer guerra à los Moros, y fallecido repentinamente en Jaen el Jueves 7. de Setiembre del mismo año 1312. vispera de la fiesta de la Natividad de N. Señora, ya en este tiempo estava D. Juan en Castilla, y vnido con el Infante D. Juan, passò inmediatamente à Valladolid à pedir à la Reyna Doña Maria que tomasse la tutoria del Rey D. Alonso XI. su nieto, sin permitir que el Infante D. Pedro su hijo la ocupasse, porque ellos en ninguna manera lo consentirian.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 63.

Tom. 6. lib. 18. cap. 38.

Tit. 10.

Padeciò D. Juan Nuñez en esta ocasion vna molesta enfermedad, que le detuvo en Valladolid: y apenas avia combalecido, quando Garci Gonçalez, vn Cavallero de Avila, donde se criava el Rey, le avisò que la Reyna Doña Constança, y el Infante D. Pedro iban à apoderarse de su persona: y que si èl quisiesse ir antes, le entregarian al Rey. Comunicò D. Juan esta noticia con la Reyna Doña Maria, que mirando, segun su estilo, à embarazar la guerra civil, le redujo à que sin intentar la mudança, passasse à Avila, y dispusiesse que sus moradores no entregassen al Rey à persona alguna, hasta que juntos los Reynos se determinasse à quien tocava su criança. A este mismo fin previno S. M. à D. Sancho Obispo electo de Avila, por si D. Juan quisiesse intentar otra cosa: pero mayor seguridad hizo el miedo de Doña Bataza Señora de Villalar, Aya del Rey, y Camarera mayor de la Reyna Doña Constança, hija de Guillelmo Conde de Vintimilla, y de la Infanta Doña Lascara, que fue hija de Teodoro Lascaris Emperador del Oriente. Esta Princesa, que avia sido de la confederacion de D. Juan Nuñez, faltò à ella quando se encargò la criança del Rey al Infante D. Pedro: y desto nacia el recelo que la Coronica dice tenia de D. Juan, porque la queria mal: y previniendose para no caer en sus manos, pidiò al electo que passasse al Rey al Cimborio de su Iglesia, que es como llaman la fortaleza, y èl lo egecutò, y puso tal guarnicion, que quando D. Juan Nuñez llegò à aquella Ciudad, no pudo manifestar su intento.

Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 1.

Marian. tom. 1. lib. 15. cap. 12.

Hallavase à este tiempo en Avila D. Diego Gomez de Castañeda Ricohombre, con cuya familia parece que eran hereditarios los odios de los Señores de Lara: porque en esta sazon le tenia D. Juan desafiado, y no obstante que D. Diego llevava mayor numero de tropas; todavia recelò el combate: y aunque le embiò à pedir tregua, y se la concediò, no se tuvo por seguro, sin encerrarse en el Monasterio de S. Francisco, desde donde avisò lo que sucedia al Infante Don Pedro, para que acelerasse su jornada. Estavan

tambien en Avila los hijos de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y de D. Arias Gonçalez de Cifneros, todos armados: y acudiendo algunos Procuradores de las Ciudades de Caſtilla, y Reyno de Toledo, diſpuſo D. Juan que ſe les mandaſſe ſalir de aquella Ciudad y que ſus vecinos, y los Procuradores hicieſſen pleyto homenage en manos de Gonçalo Garcia de Sandoval, y Ruy Fernandez de Rojas, de no entregar la perſona del Rey
Coron. de D. Alonſo XI. cap. 5. alias Reynas, Infantas, ê Ricoshombres, haſta que juntas las Cortes ſe determinaſſe quien la avia de recibir. Y hecho eſto, paſsò à Burgos, ſe confederò con aquellas ciudad entre
Zurita tom. 1 lib. 5 cap 102. ſi fuerte, y llamando à ella al Infante D. Juan, hicieron entre si fuerte aliança, por lo que mirava ala tutoria, y adminiſtracion del Reyno, y congregaron Cortes en Saagun. El Infante D. Pedro llegò poco deſpues à Burgos, pero no le quiſieron recibir en la Ciudad, por obſervar lo capitulado con D. Juan Nuñez. Y ſabiendo eſte Principe que eſtava ya en Saagun el Infante D. Juan, el Infante D. Felipe, D. Juan Nuñez, D. Alonſo, y Don Fernando de la Cerda, D. Pedro Ponce, y D. Garci Fernandez de Villamayor, que es el orden con que los nombra la Coronica, y que alli con los Procuradores de cortes ſe tratava de dar la tutoria, paſsò alli con iij. Infantes, y 500. cavallos: y todos aquellos ſeñores, mirando à eſcuſar el combate, ſe paſſaron à S. Pedro de las Dueñas, donde poſava mesmo D. Juan Nuñez, porque entre èl, y el Infante avia tregua. Deſpues paſsò
Cap. 6. D. Juan Nuñez à Cuellar, para ganar à ſu opinion los Procuradores de Eſtremadura, que como tantas veces emos dicho, incluia deſde Segovia, y Avila, haſta Andalucia. Y el Infante D. Pedro le ſiguiò tambien en eſto; aunque nunca llegaron à las manos.

Avia ya entrado el año 1313. y crecia entre estos ſeñores cada dia la enemiſtad, y el odio, ſin hallar camino de convenirſe: porque ni el Infante D. Juan queria apartarſe del derecho, que le davan ſu poder, ſus aliados, y ſus experiencias: ni el Infante D. Pedro ſabia ceder la accion, que por ſus proezas, y ſu mayor cercania de parenteſco le competian: ni D. Juan Nuñez, enmedio de ambos, deſconfiava de lograr la tutoria, por ſu ardimiento, por ſu ſabiduria, y por la repreſentacion de ſu Caſa, ſiempre acreedora
Zurita tom. 1. lib. 5 cap 102. de aquel empleo. En el mes de Enero deſte año ſolicitava el Rey D. Jayme II. de Aragon al Rey D. Dionis de Portugal, por medio de ſu Embajador, que favoreciеſſe la tutoria del Infante D. Pedro ſu yerno, perſuadiendo al Infante D. Juan, y à nueſtro D. Juan
Mon. Laſit. tom. 5. lib. 18. cap. 38 Nuñez, que lo tuvieſſen por bien. Y al miſmo tiempo el Infante D. Felipe, acompañado de D. Gonçalo Odorio Obiſpo de Orenſe, propuſo à la Reyna ſu madre que el Infante D. Juan ſe contentaria, con que entre S. M. el Infante D. Pedro, y èl ſe dividieſſe la tutoria. Pero aviendolo acetado la Reyna, y el Infante, iba el Obiſpo à dar quenta en Burgos al Infante D. Juan de ſu legacia, quando hallando en Villamuriel à Sancho Sanchez de Velaſco Juſticia mayor de Caſa del Rey, que eſtava caſado con Doña Sancha Carrillo ſu ſobrina, le noticiò el ajuſte, y por este camino le ſupo D. Juan Nuñez de Lara, haciendole entender aquel Cavallero, que eſte convenio todo reſultava en ſu daño; ſiendo aſsi, que mas mirava à la ruina de Sancho Sanchez, que avia ſido vno de los Privados del difunto Rey. Pero D. Juan Nuñez lo tomò tan bien, que luego buſcò al Infante D. Juan, y eſtando ſiempre con èl, le tenia apartado de la concordia. Sin embargo eſtàn ambos nombrados en el Previlegio que à 10. de Julio deſte año 1313. Era 1351. concediò el Rey en Valladolid, con conſejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria ſu abuela, y Infante D. Pedro ſu tio, ſus tutores, y guarda de ſus Reynos, confirmando à D. Gonçalo Ruiz de Toledo ſu Notario mayor en Caſtilla, y Andalucia, los Previlegios que èl tenia del Lugar de Torrejon, que le diò el Rey D. Sancho ſu abuelo, de las carnicerias de Sevilla, portadgo, pan del Conde, y Alguacilazgo de Madrid, y la renta de la fruta de la Alcaria de Toledo. Y como en la coluna de Caſtilla empiecen las confirmaciones de D. Alonſo, hijo del Infante de Molina, que es el hermano de la Reyna, y D. Fello, hijo deste D. Alonſo, y ambos Principes de la ſangre Real, ſigue luego nueſtro D. Juan Nuñez, y deſpues dèl todos los Ricoshombres Caſtellanos.

Avianſe convocado las Cortes en Palencia, y juntadoſe alli algunos Prelados, y los Procuradores de las Ciudades, y Villas, quando las Reynas Doña Maria, y Doña Conſtança entraron en aquella Ciudad, y ſolo ſe eſperava que llegaſſe à ella el Infante D. Pedro, que por ir mas acompañado ſe detenia. El Infante D. Juan, y D. Juan Nuñez, con ſus vaſſallos, y tropas, alojaron en Becerril, y Villaumbrales, lugares poco diſtantes: y deſde ellos, por diſpoſicion de D. Juan Nuñez, le hicieron diferentes alborotos de guerra, porque la Reyna Doña Maria le ſaliеſſe de la Ciudad, y el Infante D. Pedro, à quien

Digitized by Google

à quien ella favorecia, tuvieſſe menos lugar en la determinacion; pero ni aquella Princeſa hizo aprecio de los movimientos, ni ſe dilatò mucho la venida del Infante D. Pedro, que llegò à Amuſco con 12y. Infantes, y aſsiſtido de D. Alonſo ſu tio, Señor de Meneſes, hermano de la Reyna, D. Tello ſu hijo, D. Juan Alonſo de Haro Señor delos Cameros, D. Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Noroña, y D. Fernan Ruiz Señor de Saldaña. Eſtos aliados, y el ardor natural del Infante, hizo creer al Infante D. Juan, y D. Juan Nuñez, que no les convenia arrieſgarſe al combate, y que ſe debia governar aquel caſo por medios mas ſuaves. Porlo qual puſieron entre si tregua, y capitularon, que el Infante D. Pedro, y los ſuyos entraſſen en Palencia con ſolos 1y300. perſonas entre los Cavalleros, y Oficiales de ſus caſas, y que el miſmo numero introduxeſſen en la Ciudad el Infante D. Juan, el Infante D. Felipe, D. Juan Nuñez de Lara, D. Alonſo hijo del Infante D. Juan, D. Fernando de la Cerda, y D. Pedro Ponce, que eran los que ſeguian ſu opinion. Yaunque eſto ſe empeçò à practicar, quebròlo el Infante D. Juan, y ſin embargo ſe inclinava à la concordia, como le dejaſſen parte dela tutoria; pero nueſtro D. Juan Nuñez, y Sancho Sanchez de Velaſco lo ſolicitavan embarazar. *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 7.*

Paſſaronſe luego al partido del Infante D. Juan la Reyna Doña Conſtança, y D. Juan Manuel, ſiendo antes de opinion contraria: y por eſto irritado el Infante D. Pedro, intentava llegar à las manos, quando la Reyna ſu madre lo remediò, ſaliendoſe preſtamente de la Ciudad, y diſponiendo que lo hicieſſen aſsi todos los Principes, y quedaſſe à diſcrecion de los Prelados, y Procuradores la eleccion de tutor. Eſcogiò S. M. la Villa de Monçon para ſu alojamiento, la Reyna Doña Conſtança ſe fue à Grijota, el Infante D. Pedro à Amuſco, el Infante D. Juan paſsò à Becerril, nueſtro D. Juan Nuñez tomò ſu antiguo alojamiento de Villaumbrales, y los otros Grandes alojaron en los Lugares mas cercanos, con que ſe alargò el peligro de combatirſe. Pero como entre los Prelados, y Procuradores huvieſſe la miſma diverſidad de afectos, que en los Principes: aunque quedaron en ſu libertad, no pudieron concordarſe: y tomando vnos por tutor al Infante D. Pedro con la Reyna ſu madre: otros eligieron al Infante D. Juan: Y ſaliendo todos de Palencia, cada vno fue à buſcar à quien ſeguia, y la Reyna, y el Infante en Valladolid, y el Infante D. Juan en Dueñas, ſellamaron tutores del Rey, y Regidores de ſus Reynos, y hicieron ſellos diferentes para deſpachar como tales.

Deſpachòſe de orden de la Reyna, y Infante D. Pedro ſu hijo en Valladolid à 28. de Julio deſte año, Era 1352. otro Previlegio rodado à D. Gonçalo Ruiz de Toledo Mayordomo del Rey, y Amo de la Infanta Doña Beatriz ſu tia, en que S. M. le confirma los Previlegios que tenia de los Reyes ſu padre, y abuelo, en razon de las carnicerias de Sevilla, portadgo de Madrid, y ſu termino, el pan que dicen del Conde en Madrid, y ſu termino, que pagavan los pecheros de Madrid: la renta del Alguacilazgo de aquella Villa, y la de la fruta de la Alcaria de Toledo: y demàs deſto, le confirma las cartas que tenia del Lugar de Torrejon de Sebaſtian Domingo. Dice el Rey que hace eſto con conſejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria ſu abuela, y del Infante D. Pedro ſu tio, ſus tutores, y guarda de ſus Reynos: y enmedio de la diſcordia, en que todo eſtava, eſtan los nombres de todos los Principes en eſte inſtrumento, y en eſtraño modo: porque ſobre las quatro colunas, y rueda ay tres lineas: en la primera confirman el Infante Don Juan, tio del Rey, el Infante D. Pedro, tio, y tutor del Rey, y el Infante D. Felipe Señor de Cabrera, y Ribera, y Pertiguero mayor de Santiago. En la ſegunda, D. Gutierre Arçobiſpo de Toledo, D. Rodrigo Arçobiſpo de Santiago, y D. Fernando Arçobiſpo de Sevilla. Y en la tercera dice: *D. Alfon ſijo del Infante de Molina conf. D. Ferrando ſijo del Infante D. Ferrando conf. D. Alfonſo, ſijo del Infante D. Joban conf.* Y luego ſiguen las quatro colunas, empezando la de Caſtilla: *D. Joban Nuñez conf.* y la de Leon: *D. Joban, ſijo del Infante D. Joban conf.* En que vemos que ſin embargo de ſer D. Juan Nuñez de contrario partido, ſe leguardò ellugar de Señor de Lara, prefiriendo à todos los Grandes Caſtellanos, y ſiendo ſolo preferido de los ſeis Principes de la ſangre Real, hijos, y nietos legitimos de nueſtros Reyes. Y en el miſmo grado, y igualdad que èl hallamos à D. Juan, ſijo del Infante D. Juan, que ſolo prefiere à los Ricoshombres Leoneſes, ſiendo nieto legitimo del Rey D. Alonſo X. Sin que fuera deſtos quede otro Principe de la ſangre, ſino D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, que confirma en la rueda como Mayordomo mayor del Rey, con D. Juan Alfonſo de Haro ſu Alferez mayor.

El Alcayde de las Torres de Leon ofreciò entregar las al Infante D. Pedro, y par-

tió para recibirlas en su nombre D. Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña, que apenas las ocupò quando D. Alonso Señor de Valencia, hijo del Infante D. Juan, se entrò en la Ciudad para reservarla de D. Rodrigo: y acudiendo luego el Infante su padre, el Infante D. Felipe su primo, y nuestro D. Juan Nuñez su cuñado, con gruessas tropas, sitiaron las torres, y obligaron à D. Rodrigo à que las entregasse à D. Pedro Nuñez de Guzmàn, para que las tuviesse por el Rey todo el tiempo de su menor edad. Poco despues ocupò à Palencia el Infante D. Pedro: y aunque el Infante D. Juan, y nuestro D. Juan Nuñez passaron luego con gruessas tropas en su oposicion, y èl los esperava bien prevenido: por ambas partes se escusò la batalla, ò por no perder se de vn golpe, ò por no debilitar sus facciones, ò porque verdaderamente todos deseavàn la concordia, confervando el nombre, y autoridad de tutores en aquellas Provincias, que reconocian à cada vno. En esta forma se huviera ajustado el Infante D. Juan, por proposicion de D. Pedro, si la Reyna Doña Constança, nuestro D. Juan Nuñez, y D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, no se lo embaraçassen. Pero finalmente, aviendose visto el Infante con la Reyna Doña Maria en Arevalo, quedaron assi privadamente concordes, y luego fue reconocido tutor el Infante D. Pedro por Toledo, y los Reynos de Andalucia. Con lo qual, y con aver tomado à los Moros el fuerte Castillo de Rute, y passado de esta vida la Reyna Doña Constança en las Cortes que el partido del Infante D. Juan celebrava en Saagun, quedò tan mejorada su tutoria, que el Infante, y nuestro Don Juan mismo solicitaron la vnion, por medio de la Reyna Doña Maria. Y juntos los dos Infantes con S.M. en el Monasterio de Palaçuelos de la Orden del Cistèr, acordaron que esta Princesa recibiesse la persona del Rey su nieto, y cuidasse de su criança. Que la Chancilleria anduviesse siempre con el Rey, y que cada vno conservasse la tutoria, y govierno del Reyno en las Provincias, y Ciudades que la tenia. Que la Reyna diessen rehenes, por lo que tocava à la criança del Rey, los Castillos de Astudillo, Fuentidueña, y Muño. Y para cumplimiento desto, hicieron jueces, y Alcaldes que los apremiassen à D. Gutierre Arçobispo de Toledo, D. Rodrigo Arçobispo de Santiago, D. Gonçalo Obispo de Burgos, nuestro D. Juan Nuñez de Lara, y D. Frey Fernan Rodriguez de Valbuena Prior de S. Juan, y de todo otorgaron escritura en el Monasterio de Palaçuelos primer dia de agosto de la Era 1352. año 1314. Confirmaron, y otorgaron luego este acuerdo en nombre de los Prelados, los Arçobispos de Toledo, y Santiago: y por los Cavalleros, Infançones, è hijosdalgo, D. Juan Nuñez, siendo testigos los referidos Arçobispos, el Obispo de Burgos, y otros muchos Prelados: y de Ricoshombres, Pedro Fernandez de Castro, D. Fernan Ruiz de Saldaña, Rodrigo Alvarez de Asturias, Ruy Diaz de Finojosa, Ruy Gil de Villalobos, Juan Perez de Castañeda, y Don Beltran Doñat, que es la orden con que los nombra la escritura, que permanece en el Archivo de la Iglesia de Burgos.

Coron. de D. Alonso X. cap. 2.

Coron. cap. 9. 10.

PRVEBAS p. 647.

En esta forma se empeçò à gustar del sossiego, y cada vno de aquellos Principes atendia à la porcion de su Regencia, quando desazonado D. Tello Señor de Meneses, sobrino de la Reyna, empezò à infestar el partido de Campos desde Tiedra, Monteale gre, S. Romàn, y otros Lugares suyos: pero acudiendo brevemente los Infantes D. Juan D. Pedro, y D. Felipe, y nuestro D. Juan Nuñez, apagaron aquel fuego. Y luego dice la Coronica que el Infante D. Juan se fue à Valencia, y el Infante D. Pedro, y D. Juan Nuñez passaron à Ampudia. Serenaronse tambien, sin sangre, otras dos contiendas, que sobre vinieron por el Infante D. Pedro, contra D. Juan Manuel, y el Infante D. Felipe contra D. Alonso Señor de Valencia, y D. Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tineo. Y fenecida la primera por ajuste, passò el Infante D. Pedro à Sepulveda, donde le esperavan el Infante D. Juan, y nuestro D. Juan Nuñez, y donde acordaron que se celebrasen Cortes en Burgos. Todo lo qual, y el ver à D. Juan Nuñez tan vnido con estos Principes, y tan deseoso de la publica quietud, sin aver obtenido la tutoria, nos hace inferir que por acuerdo de todos se le diò la dignidad de Mayordomo mayor del Rey, y que el Infante Don Juan, à quien principalmente seguia, se governava por sus dictamenes. Y mas se buelve à asegurar esta inferencia con verle assistir el año siguiente mil trecientos y quince à las Cortes de Burgos, donde no solo se confirmò sin discordia lo dispuesto para la tutoria, pero se hicieron reglas para los sucessos futuros, y se concedieron al Rey nuevas imposiciones, sin que Don Juan hiciesse algun embarazo à estas cosas, sabiendo con tan gran destreza ponerlos en todo lo que no era de su fa-

Capit. 11.

satisfacion. Pero despues desto, la muerte, para quien no hace excepcion, el poder, ni la sabiduria, le assaltò en Burgos, aun antes que se feneciessen las Cortes, y acabò con su vida la grande linea varonil de los Señores de Lara. La Coronica dice: *Y à pocos dias murió* D. JVAN NVÑEZ *en Burgos, estando en las Cortes con mucha gente, y dieron el Mayordomazgo del Rey, que tenia, à D. Alonso, fijo del Infante D. Juan.* Y despues, en el cap. 16. refiere que en las Cortes que el año siguiente se celebraron en Valladolid, se entregaron al Rey las Villas de Moya, y Cañete, *que fueron de* D. JVAN NVÑEZ, *porque no dejò fijo, ni fija.* *Cap. 12.*

Garivay, y Mariana hacen tambien memoria del fallecimiento deste Principe, y refieren con acierto que no tenia hijos, como lo afirma el Conde D. Pedro, diciendo tambien que *muriò muy honrado en Burgos.* Pero aunque todos convienen en que D. Juan muriò en las Cortes de Burgos el año 1314. todos se equivocaron en el año dellas, por que como queda dicho, no fueron sino el siguiente. Justificase por vn Previlegio que vimos original en el Archivo de los Condes de Orgaz, el qual fenece: *dado en Burgos 20. dias de Agosto en Era de 1353. años*, que corresponde al de 1315. y dice en la rueda: *El Infante D. Johan tutor, è Alferez del Rey conf. D. Johan Nuñez Mayordomo del Rey conf.* Asegura el Rey en este Previlegio à D. Gonçalo Ruiz de Toledo su amo las donaciones que tenia de los Reyes su padre, y abuelo: señaladamente para las carnicerias de Sevilla, portadgo, pan del Conde, y Alguaciladgo de Madrid, y su termino, renta de la fruta de la Alcaria de Toledo, y el Lugar de Torrejon de Sabastian Domingo, y otras qualesquier mercedes, que le huviessen concedido sus progenitores, para que fuessen perpetuas en èl, y sus descendientes. Y dice S.M. *Por facer bien, y merced à vos D. Gonçalo Roiz de Toledo mio amo, & con consejo, y con otorgamiento de la Reyna Doña Maria nuestra abuela, y del Infante Don Johan, y del Infante Don Pedro nuestros tios, y nuestros tutores, y guardas de los nuestros Regnos. Et porque los omesbonos de los Concejos, y de las Villas, y de los Logares de todos los nuestros Regnos, que vinieren à estas Cortes, que agora mandamos facer en Burgos. Seyendo ai ayuntados los dichos nuestros tutores, y el Infante Don Felipe nuestro tio, y* D. JOHAN NVÑEZ *nuestro Mayordomo mayor, y Don Johan Alfon de Haro Señor de los Cameros, y Perlados, y Ricoshomes, y Infançones, y Cavalleros, y otros muchos omesbonos de los nuestros Regnos nos lo pidieron por merced, que nos, y los dichos nuestros tutores, que vos confirmassemos todos los Previlegios, y Cartas de las mercedes, y de las libertades, y de las franquezas, que vos el dicho Don Gonçalo Roiz tenedes, que vos ficieron los Reyes onde nos venimos, en qualquier manera, que los vos oviessedes, &c.* Con que es preciso que las Cortes de Burgos fuessen el año 1315. y que nuestro D. Juan Nuñez fallecisse en èl. Pudieramos nos evadir desta dificultad nueva, y dejar las cosas como se estavan, suponiendo que la data deste Previlegio està errada, y que en la Chancilleria se puso Era 1353. debiendo decir 1352. Pero ni aun este recurso elemental nos queda, porque al fin deste instrumento irrefragable dice: *Yo Garci Perez lo fize escrivir por mandado del Rey, y de los sobredichos sus tutores, en el tercero año que el Rey sobredicho regnò.* Y siendo assi que el Reynado de D. Alonso XI. empeçò el Jueves 7. de Setiembre de 1312. por el fallecimiento del Rey D. Fernando IV. su padre, desde aquel dia se contavan los años, y en 20. de Agosto de 1315 durava el año tercero, como el Previlegio dice, y asta otro tal dia 7. de Setiembre no empeçò el año quarto. En la segunda coluna deste Previlegio se lee *D. Pedro Malrique confirma*, y siendo este Ricohombre el IV. Señor de Amusco, se debe augmentar esta confirmacion sobre las que le anotamos en el cap. V. del lib. V.

Garivay tom. 2. lib. 14. cap. 1.

Mariana tom. 2. lib. 15. cap. 12.

Conde D. Pedro tit. 10.

Fue D. Juan Nuñez, como dejamos visto, Principe de glorioso valor, notable autoridad, y profundo juicio: y si el siglo en que viviò no huviesse sido agitado de accidentes tan estraños, y escrupulosos, mayores muestras huviera dado desu generosidad, en beneficio dela causa publica. Pero empeñado en mantener en los terminos de Castilla aquella hereditaria autoridad, quele queriandisminuir los emulos desupoder, y aplicado fuera à recuperar su antigua dominacion de Alvarracin, huyo de acomodarse à los genios inconstantes, y faciles delos Principes conquien necesitavala aliança. Por estofavoreciò el derecho de los Infantes dela Cerda, sin memorlade aver ofrecido lo contrario al Rey D. Sancho IV. Apartòse despues dela amistad del Señor de Vizcaya su suegro, sin embargo de deber singulares finezas à su constancia: yolvidò la devocion dela Reyna D. Maria aunque èl, y su familia avian recibido excesivos favores de aquella Princesa. Mas despues de todo esto, ninguno de los poderosos de su edad hizo servicios tan señalados,

ni tan importantes à la Corona. Por èl no fueron ſitiados la Reyna, y el Rey ſu hijo en Valladolid, quando el Exercito de los aliados eſtava ya con eſta reſolucion en Simancas. Por ſeguirlos perdiò el Señorio de Alvarracin, en que ya ſe avia reintegrado. Por ſu cauſa quedò tan pobre de fuerças, y alianças el partido de los Principes de la Cerda, que ſe vieron preciſados à tranſigir, y renunciar ſus derechos. Por ſu eſfuerço entraron las armas Caſtellanas en Gibraltar: y por ſu prudencia no ſe egecutò la muerte ya reſuelta del Infante D. Juan, que huviera puеſto al Rey en mas evidente peligro de ſer arrojado de ſu ſolio. Y aunque la altivez, y generoſidad de ſu eſpiritu, y la opulenta poſſeſsion de ſus Caſas, le hicieron algunas veces reſentirſe, ò deſconfiarſe demaſiadamente del deſcuido, ò la voluntad de ſu ſoberano; eſte fue vn pecado de que no ſe librò alguno de los ſubditos poderoſos de aquella edad: porque mal eſtablecidos los Principes en ſu dominacion, no podian conſervarſe ſin comprar el favor, ò la quietud de las parcialidades, y ningun precio llegava à ſatisfacer la ambicion de ſus cabeças. Pero nada merece en D. Juan Nuñez mayor alabança, que el cuydado, y teſon con que ſe mantuvo à la igual con tanto numero de Principes, hijos, y hermanos de nueſtros Reyes, y la felicidad, y valor con que en tantas empreſſas marciales ſe ſupo defender de todo el poder irritado de ſus Soberanos, ò manteniendoſe en ſus determinaciones, ò capitulando, para cederlas, coſas nunca concedidas à otro ſubdito. Y finalmente, en los varios acaemientos de ſu vida ſe hallan repetidos exemplos de conſtancia, de valor, y de fidelidad.

Dejamos dicho que casò el año 1290. con Doña Isabel Señora de Molina, y Meſa, que era dos veces prima hermana del Rey D. Fernando IV. como hija de D. Alonſo de Caſtilla, llamado el niño (que fue hijo no legitimo del Rey D. Alonſo el Sabio) y de Doña Blanca V. Señora de Molina, y Meſa, hermana mayor de la gran Reyna Doña Maria, y hija del Infante D. Alonſo Señor de Molina (hermano entero de S. Fernando) y de Doña Mofalda Manrique ſu primera muger IV. Señora de Molina, y Meſa. Eſta vnion durò ſolos dos años, porque el de 1292. paſsò Doña Iſabel deſta vida, ſin aver tenido hijos: y nueſtro D. Juan, tres años deſpues, repitiò el matrimonio con Doña.....de Caſtilla, hija del Infante D. Juan Señor de Valencia, Oropeſa, Dueñas, Ponferrada, Baena, y otras Villas, que entonces ſe llamò Rey de Leon, Galicia, y Sevilla, y fue coronado, y reconocido por tal, y de Doña Maria Diaz de Haro ſu ſegunda muger Señora de Vizcaya. Tenia eſta Princeſa en aquel tiempo ſolos tres años de edad, y ſin embargo deſto, y de ſer prima hermana, y hija de prima hermana de Doña Iſabel Señora de Molina, la recibiò D. Juan por ſu muger legitima, y la tuvo como tal en ſu Villa de Torrelovaton, eſperando que cumpliеſſe edad propor cionada al matrimonio, y à ſolicitar diſpenſacion Apoſtolica deſtos, y otros impedimentos de conſanguinidad, que avia entre los dos: pero todo ceſsò con el fallecimiento de aquella Princeſa, que llegò preſto. Avia ya eſto ſucedido à fines del año 1299. en que preſo D. Juan en la batalla de Doraciel, ſe le tratò el caſamiento de Doña Maria Diaz de Haro Señora de Tordehumos, Yſcar, Melgar, Montejo, Torregalindo, y otras Villas, tambien prima hermana del Rey D. Fernando IV. como hija de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, Guelva, Paredes, Orduña, Valmaſeda, y otras grandes tierras, Alferez mayor, y Mayordo mayor del Rey, y Adelantado mayor de la frontera, y de la Infanta Doña Violante ſu muger, hija del Rey D. Alonſo X. llamado el Sabio, y de la Reyna Doña Violante Infanta de Aragon. Tambien era eſta Princeſa prima hermana de Doña Iſabel Señora de Molina, y tia de nueſtro D. Juan Nuñez, prima hermana de ſu padre, por la Caſa de Haro: ſin los quales avia entre los dos otros parenteſcos, que inmediatamente diſpenſados, ſe celebrò la vnion, y durò todo lo que la vida de D. Juan. Pero faltò ſucеſsion della, como de las otras, y acabòſe aſsi la varonia de tan grande, tan poderoſa, y tan eſclarecida linea.

CA-

Digitized by Google

PORTVGAL Y MANVEL, En pal: alla do diestro cinco escudetes açules puestos en cruz, y en cada uno cinco puntos de plata con orla de ocho Castillos de oro en campo roxo, q̃ es Portugal: y al siniestro, como en el cap. XVI. de el lib. V.

CAPITULO X.

14 DON NUÑO GONZALEZ DE LARA, VI. del nombre, Ricohombre, Señor en parte de Vide, Alegrete, Sintra, y otras muchas Villas, Alferez mayor del Rey D. Fernando IV.

VNQVE aviendo este Principe florecido en los mismos años que su padre, y hermano, se han hecho en las vidas de ambos varias memorias de sus acciones; todavia aquellas en que intervino solo merecen particular narracion, y por esta causa determinamos separarlas todas.

Como la calidad de Ricohombre era hereditaria en la Casa de Lara, aun para sus segundos, hallamos à Don Nuño confirmando en 29. de Octubre de 1288. con su padre, hermano, y tio, el Previlegio, que el Rey D. Sancho IV. librò al Monasterio de S. Salvador de Pinilla, y que da referido en el capit. VIII. Despues desto la primera vez, que la Historia expresa su nombre, es en el año 1290. quando en Valencia, el dia 22. de Agosto acompañò à su padre, y hermano, en el contrato que hicieron con el Rey Don Alonso III. de Aragon, para continuar la guerra à Castilla, y en seguridad dèl, prestò Don Nuño pleyto homenage, como aquellos Señores. El mismo año bolviò con su padre à Castilla, y el Rey Don Sancho IV. le assignò heredamientos, y tierra, conforme al grado de su nacimiento, para que le pudiesse servir, como se conoce en los Previlegios que luego confirmò.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 119.

Acompañò al Rey el año 1293. en la jornada que hizo à Logroño, para verse alli con el Rey Don Jayme II. de Aragon, y su Coronica dice: *Eran allà con el Rey D. Sancho, D. Juan Nuñez el moço, y* D. Nuño GONZALEZ *el su hermano, y otros Ricos omes, y grandes gentes.* Y como llegasse allì la noticia de que Don Juan Nuñez su padre avia sido vencido, y preso en el renquentro de Peleas, por el Infante Don Juan, que aceleradamente se encerrò con èl en Alburquerque: porque *recelò del Rey, y de sus hijos deste Don Juan Nuñez, que eran muy poderosos*, como dice la Coronica, luego D. Nuño en compañia de Don Juan su hermano, passò con gruessas tropas à Estremadura, para solicitar la livertad de su padre.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9.

En este mismo año à 10. de Março confirmò Don Nuño vn Previlegio fecho en Burgos, en que el Rey exemptò de portadgo en todos sus Reynos, salvo en Toledo, Sevilla, y Murcia, à los vecinos de Pancorbo, con cargo de cercar su Villa. Y en la columna segunda, que toca à los Ricos hombres Castellanos, confirma primero Don

Joan

Joan,ſijo del Infante Don Manuel Adelantado mayor en el Reyno de Murcia, luego Don Juan Alfonſo que es Haro, y deſpues dice: *D. Nuño Gonçalvez,ſijo de Don Joan Nuñez conf.* Y reſpecto de no hallarſe en eſte inſtrumento el nombre de ſu padre, y hermano, inferimos,que aquel no avia aun buelto de Francia,y eſte no eſtava en ſervicio del Rey, por la aliança del Infante Don Juan ſu hermano.

El año ſiguiente 1294. acompañò Don Nuño à ſu padre,quando paſsò à tener en ſeguridad la frontera de los Moros: y como aquel Principe falleciеſſe en Cordova, por Abril del miſmo año, y los enemigos no hicieſſen mocion alguna, bolviò Don Nuño à Caſtilla con el cadaver,para darle ſepultura. Y el miſmo año fue aſsiſtiendo al Rey, quando S.M. iba à aſſegurar el Señorio de Vizcaya, de que intentava apoderarſe Don Diego Lopez de Haro. En 20. de Enero del año ſiguiente confirmò con Don Juan Nuñez ſu hermano mayor el Previlegio, en que el Rey diò à la Orden de Santiago la Torre de Cebtim: y ſeguia la Corte con el Infante Don Enrique, y otros Grandes,quando S.M. falleciò en Toledo el Martes 25. de Abril de 1295. por lo qual dice ſu Coronica, que el Infante Don Enrique el dia ſiguiente: *Tomò al Infante Don Fernando, que era de nueve años, y quatro meſes: y otroſi* DON NUÑO GONZALEZ, *hijo de* DON IVAN NUÑEZ, *que era ai, y otros Ricos omes, con todo la caualleria, y el pueblo de Toledo, y hicieron muy grau llanto por el.* Y deſpues refiriendo las exequias Reales repite: *Y el Infante Don Enrique, y* DON NUÑO *hicieron con la Reyna muy grande llanto.* De que evidentemente ſe colige el gran lugar, que tenia en eſtos Reynos, aun ſin averle previlegiado la naturaleza con la primogenitura de ſu Caſa.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9. 10.

Coron. cap. 12.

Fenecida la funcion de dar al regio cadaver ſepultura, quitaron al miſmo Rey el luto que veſtia por la perdida de ſu padre, y adornandole con nobles veſtiduras, fue reconocido, y aclamado Rey, por el Infante, nueſtro Don Nuño, y los otros Ricoshombres: y S.M. y la Reyna ſu madre, en ſu nombre, juraron obſervar los fueros, y buenas coſtumbres à ſus pueblos. Deſpues de lo qual ſe manifeſtò el Rey à la Ciudad, caminando en publico por ella con mageſtuoſo acompañamiento: y en eſta funcion hizo D. Nuño el oficio de Alferez mayor: pues como dice la Coronica: D. NVÑO GONZALEZ DE LARA *tomò las armas del Rey, è trajolas al cuello, y androleron con el Rey por toda la Ciudad.* Y hizo con propiedad aquel oficio, porque el nuevo Rey ſe le confirmò, ſegun conſta por el Previlegio ya citado, fecho en Valladolid à 3. de Agoſto del miſmo año 1295. en que S. M. permitiò à la Orden de Santiago, que en ſu Villa de Caſtrotoraf, huvieſſe veinte Judios pecheros: y en la rueda deſte Previlegiò dice: *D. Nuño Alferez del Rey conf.*

Coron. de D. Fernando IV cap. 1.

Paſſados los nueve dias en que ſe continuaron los funerales, paſsò la Reyna à entender en la buena governacion deſtos Reynos: y para mayor ſatisfacion ſuya, con conſejo del Infante, Don Nuño Gonçalez, y los otros Ricoshombres, y de los Prelados que ſeguian la Corte, remitiò la nueva impoſicion de la ſiſa, que al difunto Rey avia ſeparado mucho del amor de ſus pueblos. Deſpues, aviendo llegado à Toledo D. Juan Nuñez de Lara, à tiempo que empeçavan grandes movimientos, la Reyna rogò à aquel Principe, y à nueſtro D. Nuño Gonçalez ſu hermano, que tuvieſſen ſu perſona, la de ſu hijo, y ſus Reynos en eſpecial encomienda, para defenderlos, y conſervar la mageſtad de la Corona. Y por obligarlos mas refiriò el deudo que tenian con S.M. los beneficios, que los avia hecho, y la obligacion que los aſsiſtia à moſtrarſe en ſus conſejos, y en el ſervicio de ſu Principe, dignos de aquel alto lugar en que los colocò ſu nacimiento. Ofrecieronſe eſtos Señores à embraçar à ſu tio D. Diego Lopez de Haro la ocupacion que intentava de Vizcaya: y para eſto paſſaron à encontrarle, pero como el eſpiritu reboltoſo, y maligno del Infante Don Enrique, el Senador, ſentido deſta confiança de los dos hermanos, empeçaſſe à hacer ligas, y prevenciones, para que los Reynos le confirieſſen la Regencia, temieron que ſi eſte Principe, declarado enemigo ſuyo, la lograſſe, ſolicitaria inmediatamente ſu ruina; y porque no los cogieſſe el ſuceſſo deſprevenidos, mudaron dictamen, confederandoſe con Don Diego Lopez de Haro, y ayudandole à que tomaſſe el Señorio de Vizcaya, y ſus dependencias, en la forma que queda eſcrito. Por eſto ſe viò precisada la Reyna à admitir en la Regencia à Don Enrique: y poco deſpues à aprobar la ocupacion de Vizcaya, porque D. Diego, D. Juan Nuñez de Lara, y nueſtro D. Nuño bolvieſſen

al

al servicio del Rey, los quales passaron luego à Valladolid, y recibiendo gruessa suma de maravedis, quedaron en aparenta quietud.

El año siguiente 1296. se hizo entre los Reyes de Aragon, Portugal, y Granada, el Infante D. Juan Señor de Valencia, D. Juan Nuñez de Lara, y otros muchos Ricoshombres aquella fuerte confederacion, que dividiendo estos Reynos entre D. Alonso de la Cerda, y el Infante D. Juan, dava al Rey de Aragon el Reyno de Murcia, y acomodava por varios caminos à todos los otros aliados. Y aunque, segun Zurita, D. Nuño Gonçalez quedò incluido en este tratado; no sabemos que interviniesse en cosa para èl favorable, antes llamado de la Reyna, llegò con el Señor de Vizcaya à Sepulveda el Martes de Carnestolendas de aquel año; *Y otro dia Miercoles* (dice la Coronica) *hablò con ellos, y pugnò en los assossegar en servicio del Rey su hijo, lo mejor que ella pudo, y dioles la tierra de* D. JUAN NUÑEZ, *y de los otros Ricos omes, y dijoles que se guisassen para defender la tierra del Rey su señor.* Con esta determinacion se apartaron de S. M. D. Nuño, y D. Diego, y entre tanto que juntavan sus tropas, entraron en Castilla los Principes de la Cerda, assistidos del Infante Don Pedro de Aragon, con poderoso Exercito, que sin resistencia ocupò muchas Villas, aclamò Rey en Leon al Infante D. Juan, y en Saagun à Don Alonso de la Cerda, y se puso sobre Mayorga. En este conflicto llamò la Reyna al Infante Don Enrique, al Señor de Vizcaya, à nuestro Don Nuño Gonçalez, à Don Juan Alonso de Haro, y à los otros Ricoshombres que seguian al Rey, y acudieron algunos: especialmente, D. Diego, y D. Nuño, aunque aviendole asaltado rigurosa enfermedad en Burgos, estava tan mal convalecido, que pocos dias despues que llegò à Valladolid, passò à mejor vida, como lo escrive, demàs de la Coronica antigua, Geronimo Zurita.

Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 20.

Coron. de D. Fernando IV cap. 1.

Coron. de D. Fernando IV cap. 3.

Zurita ibid.

D. Joseph Pellicer en el memorial de la Casa de Alagon, dice que D. Nuño fue Señor de los Cameros, y no tuvo para esto mas razon, que aver leido aprisa las palabras con que Zurita refiere su fallecimiento: pues es constante que el Señorio de los Cameros bolviò à la Corona por la muerte de D. Simon Ruiz, vltimo varon de aquella Casa, el año 1277. y el Rey D. Alonso el Sabio le cediò al Infante D. Jayme su hijo, que falleciò sin tenerlos. Entonces le diò el Rey D. Sancho IV. al Infante D. Pedro su hijo, que le posseia en este tiempo; pero siempre con queja de D. Juan Alonso de Haro, sobrino del vltimo D. Simon Ruiz, que alegava ser hereditario aquel estado, y que le pertenecia, como nieto de D. Alvar Diaz Señor de parte de los Cameros, que dejamos nombrado en otras partes, y por esta causa no quiso acudir al llamamiento de la Reyna, hasta que se le restituyesse aquel estado. Con que D. Nuño Gonçalez de Lara, ni tuvo el Señorio de los Cameros, ni le pertenecia por parte alguna.

Coron. de D. Alonso X. cap. 73.

Dign. de Castilla, lib. 3. cap. 1.

Rades Coronica de Calatrava cap. 21.

Argote lib. 2. cap. 87.

Fue casado D. Nuño con DOÑA CONSTANZA DE PORTVGAL, que en sangre, y dependencias, era vna de las mayores Princesas de Europa. Hermanas suyas fueron Doña Isabel muger de D. Juan el tuerto Señor de Vizcaya, hijo del Infante Don Juan, y Doña Maria, que casò primero con D. Tello Alfonso de Molina Señor de Meneses, nieto del Infante D. Alonso Señor de Molina, y despues con D. Fernando Diaz de Haro Señor de Orduña, Valmaseda, Miranda, y Villalva de Losa, primo hermano del Rey D. Fernando IV. y hijo de D. Diego Señor de Vizcaya. Y todas tres fueron hijas del Infante D. Alonso de Portugal Señor de Portalegre, Marvaon, Vide, Ourem, y Sintra (hijo de los Reyes de Portugal D. Alonso III. del nombre, y Doña Beatriz de Castilla) y de la Infanta Doña Violante Manuel su muger, Señora de Elda, Novelda, Medellin, y parte de Peñafiel, hija del Infante D. Manuel (hijo de San Fernando) y de la Infanta Doña Constança su primera muger, hija de D. Jayme I. el Conquistador Rey de Aragon, y Valencia, Conde de Barcelona. Fue Doña Constança Señora en parte de las Villas de Vide, Alegrete, y otras, en que sus hermanas vendieron sus porciones al Rey D. Dionis su tio, hermano de su padre, y parece que ella haria lo mismo: sin que aya llegado à nuestro conocimiento otra alguna memoria suya, mas que la de no aver producido sucession este esclarecido matrimonio.

Conde D. Pedro tit. 10.

Mon. Lusit. tom. 5. lib. 17. cap. 53

tom. 6. lib. 18. cap. 52

CA-

Digitized by Google

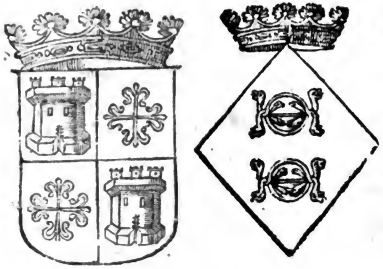

CASTILLA ANAIQVEZ, *tomo en el cap. 1. del lib. VI.* CERDA, *tomo en el cap. IX. de su lib. PI.*

CAPITULO XI.

14 *LA INFANTA DOÑA JUANA NUÑEZ de Lara, llamada la Palomilla, Señora de la Casa de Lara, Lerma, Villafranca, Torrelobatòn, y Herrera.*

DEJAMOS ya escrito que esta Princesa fue la hija mayor de DON JUAN NUÑEZ DE LARA II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, y de Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA Señora de Alvarracin, y que se continuò por su medio la grande sucesion, y el nombre recomendable desta gloriosa familia. No sabemos puntualmente el año en que llegò su nacimiento, pero es cierto, que el de 1289. aun era de poca edad, quando reducido Don Juan su padre al servicio del Rey D. Sancho IV. se capitulò, para mayor seguridad del ajuste, que esta Princesa se entregasse à la Reyna Doña Maria, para que la criasse en su Palacio, como se egecutò luego.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 6. 7 8. Zurit. An. tom. 1. lib. 4. cap. 124 y lib. 5. cap. 32.

El año 1291. se capitulò entre el Rey Don Sancho IV. y D. Juan Nuñez, que Doña Juana casasse con el Infante Don Alonso, hijo segundo del Rey, entonces de tierna edad, y que falleciendo con poca, hizo inutil este tratado. Siete años despues el de 1298. se incluyò Doña Juana en el reconocimiento, que Don Juan su hermano hizo al Rey de Aragon, de que el Señorio de Alvarracin, era termino, y jurisdicion de aquella Corona, como lo escrive Zurita. Y finalmente el año 1299. quando el mismo Don Juan perdiò la batalla de Doraciel, y se tratava de reducirle al servicio del Rey Don Fernando IV. vno de los primeros capitulos, que el Infante Don Enrique su tutor ajustò fue, que le avia de dar por muger à Doña Juana su hermana: en cumplimiento delo qual, se celebrò luego la vnion, siendo D. Enrique, sobre las calidades de Infante de Castilla, tutor del Rey, y Regente de sus Reynos, vno de los Principes mas heredados de su tiempo, pues eran suyas las Villas de Roa, Ecija, Medellin, Talavera, Almazàn, Atiença, Dueñas, Calatañazor, Verlanga, S. Estevan de Gormaz, y otras. Ydemàs desto, tuvo las dignidades de Adelantado mayor de la frontera, y Mayordomo mayor del Rey: era hijo quarto de S. Fernando III. del nombre, Rey de Castilla, Leon, y Galicia, glorioso Conquistador de los quatro Reynos de Jaen, Cordova, Murcia, y Sevilla, y de la Reyna Doña Beatriz de Suebia su primera muger, y el mismo à quien el año 1259. venciò en la batalla de Lebrija DON NUÑO GONZALEZ DE LARA el bueno, Señor de la Casa de Lara, visabuelo de Doña Juana. Este suceso dispuso, que huyendo este Principe el furor del Rey Don Alonso X. su hermano passasse à Aragon, y de allì à Tunez, y luego à Roma, donde fue hecho Senador de aquella insigne Ciudad, y Governador del patrimonio de S. Pedro

Coron. de D. Fernando IV cap. 13.

en

Digitized by Google

en lugar de Carlos de Anjou Rey de Sicilia. Vniose despues con Conradino de Suevia Rey de Sicilia, hijo del Emperador Conrado IV. que contendia por aquella Corona, legitimamente suya, con el mismo Carlos de Anjou: pero vencido, y preso Conradino el dia 23. de Agosto de 1268. en la batalla de Pelenta, tuvo el Infante la misma fortuna, y fue retenido prisionero 26. años continuos en la Provincia de Pulla, en poder del referido Rey Carlos, hasta el de 1294. que librandose mañosamente de sus guardas, vino à Castilla, y el Rey Don Sancho IV. su sobrino, le señalò crecido numero de tierra, para que se pudiesse mantener conforme à su grado. El año 1295. se le confirìò la tutoria del Rey Don Fernando IV. y Regencia de sus Reynos, en que por su natural inquietud, y por la desordenada ambicion, que le dominava, causò los grandes inconvenientes, que se han referido. El año 1299. ò à principios del de 1300. se casò con nuestra Doña Juana Nuñez de Lara, siendo ya casi de 70. de edad, y finalmente falleciò en su Villa de Roa el Viernes 8. de Agosto de 1304. sin aver tenido sucesion desta Princesa. Avia hecho su testamento ante Alonso Diaz su Chanciller, y Secretario, el qual en media piel de pergamino, se conserva en el Monasterio de San Francisco de Valladalid, donde se mandò sepultar, y donde junto al arco de la Capilla mayor se le diò sepultura, assistiendo à sus funerales la gran Reyna Doña Maria su prima hermana, y la Infanta Doña Isabel hija desta Princesa. Fuera de matrimonio huvo en Italia, y en Doña Mayor, hermana de Fernan Rodriguez Pecha Señor de Atançon Camarero del Rey D. Alonso XI. como lo escriven Pellicer, y D. Diego Ortiz, à Don Anrique Anriquez Señor de Villalva, y de los herederamientos de su padre en Sevilla, que hizo a linea ilustrissima deste apellido, que ya queda escrita en el cap. I. del lib. VI. y en el cap. XVIII. del lib. X. y assi yerra Juan de Mariana en negar à este Principe la sucesion, y casamiento.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 20. Ortiz An. de Sevilla lib. 4. p. 165. Hist. de Esp. tom. 1. lib. 15. cap. 8.

Libre assi nuestra Doña Juana deste consorcio, tratava el Rey Don Fernando IV. con D. Juan su hermano à principios del año 1308. que casiasse con el Infante D. Pedro, hermano de S. M. y èl que, desvanecido este tratado, casò despues con la Infanta Doña Maria de Aragon, hija mayor del Rey D. Jayme II. Y poco tiempo repitiò Doña Juana el matrimonio con D. FERNANDO DE LA CERDA, primo hermano del Rey, y hijo segundo del Infante D. Fernando, primogenito del Rey Don Alonso el Sablo, y de la Reyna Doña Violante de Aragón, que murìò jurado sucessor suyo el año 1274. La madre de Don Fernando fue Doña Blanca, hija de San Luis Rey de Francia, y de la Reyna Margarita de Provença, como tantas veces se à repetido, y los grandes parentescos que à este Principe pertenecian por esta, como por la linea paterna. D. Fernando, y Don Alonso su hermano son los hijos, que el Infante Don Fernando su padre encargò à la ora de la muerte à DON JVAN NVÑEZ DE LARA el primero, y los que llevaron à Aragon la Infanta Doña Blanca su madre, y la Reyna Doña Violante su abuela el año 1276. sentidas de que el Rey su abuelo antepusiesse à ellos, para su sucesion, al Infante D. Sancho su hijo segundo. Pero como este Principe se conviniesse presto con el Rey Don Pedro III. de Aragon su tio, fueron los dos hermanos detenidos en el Castillo de Jativa, y despues en el de Morella, sin que mejorasse su fortuna la voluntad del Rey su abuelo, que el año 1283. los declarò en su testamento herederos de sus Reynos, cada vno en su grado. Cobraron libertad el año 1288. por disposicion de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que en Jativa aclamò Rey de Castilla, y Leon à Don Alonso, que despues fue coronado, y reconocido por tal en Saagun el año 1296. y retuvo el nombre, y insignias Reales, y la posesion de algunas fortalezas, hasta el año 1304. en que comprometiendo el Rey Don Fernando IV. y èl sus diferencias en los Reyes de Aragon, y Portugal, estos, por sentencia, que pronunciaron luego, le adjudicaron ciertas Villas, y heredamientos, con calidad, de que se apartasse de sus derechos, y dejasse el nombre, y armas de Rey de Castilla. Y que esta obligacion, y recompensa, recayessen en D. Fernando su hermano, en caso de morir D. Alonso sin posteridad. En esta forma se quietaron las largas inquietudes, que padeciò Castilla por los derechos de los Principes de la Cerda. Y D. Fernando vino à estos Reynos, recibiò del Rey tierra, y heredamiento correspondiente à su grado, y el año 1305. estava con S. M. en las Cortes de Medina del Campo, como parece por Previlegio de ellas, que dado en el dia 8. de Junio anda

Coron. de D. Fernando IV. cap. 45. Zurita Coron. 2. lib. 7. cap 7. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 12

Digitized by Google

impreſſo en la Hiſtoria de Plaſencia, dónde dice S. M. que le acompañava entre otros: *Don Fernando mio cormano, fijo del Infante Don Fernando*: y en las confirmaciones tiene el primer lugar en la coluna de los Grandes Caſtellanos. Deſpues en el año 1312. quando por muerte del Rey Don Fernando IV. huvo ſobre ſu tutoria los movimientos, que quedan eſcritos, ſiguiò eſte Principe al Infante Don Juan ſu tio, en cuyo partido eſtava tambien D. Juan Nuñez ſu cuñado: y el año 1319. en que D. Juan, hijo del Infante Don Manuel ſe llamò tutor del Rey Don Alonſo XI. por muerte de los Infantes Don Juan, y D. Pedro, y à diſguſto de la gran Reyna Doña Maria, eſta Princeſa diò à Don Fernando la dignidad de Mayordomo mayor del Rey, y ſon mrs. en tierra, y le pidiò conſejo ſobre la determinacion, que tomaria en la diferencia, que ſobre la tutoria tenian el Infante D. Felipe, y D. Juan Manuel, con D. Juan Señor de Vizcaya, hijo del Infante D. Juan. *Y luego eſte* D. FERNANDO (dice la Coronica) *acabo de dar dias cumbiole à decir con* Doña JUANA *ſu muger, que poſava en Zaratan, que lo que à ſi ſemejava, que era mejor en eſte pleyto era eſto que ſe avinieſſe con D. Juan, fijo del Infante D. Manuel, y con el Infante D. Felipe.* No quiſo la Reyna ſeguir eſte dictamen: y como los Procuradores de las Ciudades, y Villas de Caſtilla, juntos en Burgos ſe huvieſſen vnido con Don Juan Señor de Vizcaya, para no conſentir la tutoria del Infante Don Felipe, y Don Juan Manuel, paſsò alla D. Fernando, hizo con ellos la miſma capirulacion, y dando à ſu alianza el nombre de la hermandad de Caſtilla, y Leon, embiaron à decir à la Reyna que no la tenian por tutora, y tomaron las armas, y las rentas Reales. Deſpues deſto, propuſieron eſtos Señores à la Reyna, que ſe declaraſſe por ellos contra el Infante, y Don Juan Manuel: *E ſobre eſto* (dice la Coronica) *Don Fernando, y* Doña JUANA *ſu muger llegaron à S. Quilez, ou Monaſterio de Dueñas, que es aquende la puente de Valladolid. E Doña Maria, muger que fue del Infante Don Juan, fueſſe para ellos, y todos tres embiaron ſſincar à la Reyna que otorgaſſe eſte pleyto, &c.* Pero no ſe pudo conſeguir otra coſa, que remitir eſta determinacion à las Cortes generales, que luego ſe convocaron para Palencia, y donde parece que ſe conſiguiria entera quietud, ſino llegaſſe primero la muerte de la Reyna Doña Maria, que ſucediò en Valladolid el Martes primero dia de Junio de 1322. Poco deſpues paſsò deſta vida nueſtro D. Fernando, como ſe reconoce de no hallar memoria ſuya, ni en los Previlegios, ni en los miſmos lances ſubſequentes de la tutoria en que eſtava tan empeñado. Diòſele ſepultura en la Capilla mayor del Monaſterio de San Pablo de Burgos, de la Orden de Predicadores, como ſe lee en el libro Becerro de aquella Caſa, que el año 1536. eſcriviò por ſus inſtrumentos Fray Antonio de Logroño: y en la clauſula que trata deſte ſepulcro, y el de Don Juan Nuñez ſu hijo, de que ſe nos embiò copia, dice que para cada vno deſtos Principes ſe puſo vna tumba ante el Altar mayor, y que en la de D. Juan eſtavan las armas puras de Lara.

Fr. Alonſo Hernandez, hiſt. de Plaſ pag. 50.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 6. 77.

Coronica, cap. 21.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 21. 22 24. 27.

Capit. 31.

Nueſtra Doña Juana Nuñez de Lara avia ſucedido à D. Juan ſu hermano el año 1314. en los bienes hereditarios de la Caſa de Lara, ò por el derecho de ſu nacimiento, como ſe debe creer, ò por que los hijos dalgo de Caſtilla ſolicitaron que quedaſſen vnidos à ſu poſteridad todos los bienes deſta Caſa, à cuyo fin compraron, à coſta ſuya, aquella porcion, que ſe vendia para pagar las deudas de D. Juan Nuñez, ò para cumplir ſu diſpoſicion teſtamentaria. Pero ſin embargo de ſer la Caſa de Lara de eſta Princeſa, la cediò, ò hizo donacion della, ò entregò ſu govierno à Don Juan ſu hijo mayor, como luego verèmos, ſiguiendo en eſto, ò la coſtumbre de aquella edad, ò el exemplo de la Infanta Doña Maria Diaz de Haro Señora de Vizcaya, que dejò en ſu vida eſte Señorio à D. Juan ſu hijo, y del Infante D. Juan ſu marido, el qual por eſto ſe llama Señor de Vizcaya en todas las confirmaciones, que ay ſuyas deſde el año 1319. en que muriò ſu padre. Eſtava nueſtra Doña Juana en ſu Villa de Lerma el año 1328. quando el Rey D. Alonſo XI. queriendo celebrar ſus bodas con la Infanta Doña Maria de Portugal, ſu prima hermana dos veces, hija de D. Alonſo IV. del nombre, Rey de Portugal, y del Algarve, y de la Reyna Doña Beatriz ſu muger, Infanta de Caſtilla, ſaliò de Valladolid con la Infanta Doña Leonor ſu hermana: y deſde Palencia, conſiderando ſer preciſo que los acompañaſſe en aquella funcion alguna Princeſa, por ſu nacimiento, y por ſus años recomendable: *Embiaron* (palabras de la Coronica) *por* Doña JUANA, *que fue muger de* DON FERNANDO, *que eſta-*

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 74. 77

Digitized by Google

estava en Lerma, porque fuesse con el Rey, y con la Infanta su hermana à las bodas. Y DOÑA JVANA *vino à Palencia, y con ella* DON JVAN NVÑEZ *su fijo, y por quanto era mozo de muy pocos dias tornose para Lerma, y* DOÑA JVANA *fuesse con el Rey, y con la Infanta à Portugal.* Celebròse la vnion en Alfayates, Villa de Portugal, con asistencia de los Reyes, de los Infantes sus hijos, y de la Reyna Santa Isabel, viuda del Rey D. Dionis, madre, y abuela de todos aquellos Principes: y aunque Duarte Nuñez dice que fueron de Castilla à esta funcion Condesas, y grandes Señoras, solo el nombre de nuestra Doña Juana està expressado en la Historia. *Cron. de Portugal tom. 1 f. 139.*

El mismo año 1328. casò Doña Juana à Doña Blanca su hija con D. Juan Manuel Principe de Villena, hijo del Infante D. Manuel, y por consejo suyo assintiò al matrimonio de Don Juan Nuñez su hijo con Doña Maria Señora de Vizcaya, que se efectuo el año siguiente. Quejavasse despues Doña juana de que el Rey la detenia injustamente algunas de las Villas de la Casa de Lara, que avia posseido Don Juan Nuñez su hermano, y sobre esto mantuvo siempre gruessas guarniciones en sus fortalezas, de forma que en las diferencias, que Don Juan su hijo tuvo con el Rey, tanto daño se le hacia de las Villas de Doña Juana como de las de su hijo. Y por esto quando el año 1336. se puso el Rey sobre Lerma, mandò sitiar las Villas de Torrelobatou, y Villafranca de Montes de Oca, que eran desta Princesa. Aprincipios del año siguiente, despues de averse reducido D. Juan Nuñez su hijo à la gracia del Rey, se interpuso Doña Juana con S.M. para que Don Juan Manuel su yerno pudiesse imitarle, y por medio de vna carta suya ofreciò que le serviria bien, y fielmente, dando en rehenes las fortalezas de Escalona, y Cartagena, y vno de los Castillos de Peñafiel: y que consentiria se demoliesse otro, y el Castillo de Galve, y otros tres de los suyos, si S. M. lo tuviesse por bien. Todo lo acertò el Rey en la misma forma, y para firmar esta concordia passò Doña Juana à Madrid: *y el Rey* (dice su Coronica) *salió à recibir à* DOÑA JVANA, *y fizole mucha honra, y mandole dar posada cerca de la suya, y firmaron los pleytos.* Con lo qual prosiguiò el Rey su jornada à Estremadura, donde la guerra de Portugal pedia su presencia, y Doña Juana se fue al Castillo de Garci Muñoz, Villa de su yerno, cerca de Cuenca, para disponer su buelta à Castilla, que se egecutò luego. Y quando el Rey, despues de la fiesta de Pentecostès, llegò à Cuenca, donde le esperava la Reyna Doña Leonor de Aragon su hermana, hallò con ella à Doña Juana Nuñez, que le pidiò seguridad para que D. Juan Manuel su yerno passasse à vesarle la mano, y S.M. la despachò de modo, que dice su Coronica: *Y por esto embiò à la Reyna de Aragon, y con ella* DOÑA JVANA, *y fueron al Castillo de Garci Muñoz, donde era D. Juan, fijo del Infante D. Manuel, y* D. JVAN NVÑEZ, *y* DOÑA BLANCA *su muger, y vinieron con la Reyna de Aragon, y* DOÑA JVANA *para la Ciudad de Cuenca, y el Rey acogiòlos muy bien, y fizolos mucha honra, en manera que D. Juan fincò muy bien assossegado en la su merced, &c.* *Coron. de D. Alonso XI. cap. 84.* *Coron. de D. Alonso XI. cap. 159.* *Coron. cap. 178.* *Cap. 180.* *Zurita An. tom. 2. lib. 7. cap. 27.* *Duarte Nuñez Coron. del Rey Don Alonso IV. de Portugal f. 152.* *Garivay tom. 2. lib. 14. cap. 12.*

Estava en su Villa de Villafranca de Montes de Oca à 15. de Março del año 1344. quando por hacer merced à Sancha Alfon su criada, muger de Juan Sanchez, y remunerar los servicios, que della avia recibido, la hizo donacion para siempre jamàs de todas las tierras, y viñas, que tenia en Melgarejo, assi las que heredò, como las que huvo por compra de Fernan Alfon de Melgarejo, y Juan Alfon su hijo. Mandòla dar para seguridad desto su carta en pergamino, en que puso su sello de cera pendiente, y en que se llama: *Doña Johana muger que fue de Don Fernando.* Y el sello, aunque està muy gastado, y roto, se conoce que sigue el estilo de las Princesas de aquella edad, puestiene enmedio vn escudo en que sin duda estarian las armas de su marido, y en cada vno de los quatro semicirculos, que le circundan, se vè vna caldera, declarando ser las armas propias de la Casa de Lara. *Coron. de D. Alonso XI. cap. 191.* PRVEBAS *p. 647.*

Despues desto conservò siempre Doña Juana en Castilla aquella grande autoridad propia de su grado, y de su representacion, hasta que viendo à sus hijos, y nietos aliados por matrimonios con las Casas Reales de Castilla, Francia, Aragon, y Navarra, la assaltò la muerte en Palencia el dia de la Santissima Trinidad de el año 1351. como lo afirma Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, refiriendo al mismo tiempo su filiacion, casamientos, y hijos; aunque equivocandose el, ò sus copiadores, que es lo mas cierto, en hacer à esta Princesa hija de Doña Te- PRVEBAS *p. 648.*

resa de Haro; que fue su abuela. Convienen concordes todos los Historiadores de España, y Francia, en que de Don Fernando de la Cerda, y Doña Juana de Lara, nacieron quatro hijos, por esta orden:

15 DON JVAN NVÑEZ DE LARA IV. del nombre Señor de la Casa de Lara, y de Vizcaya, Alferez mayor de Castilla, y Mayordomo mayor del Rey, cuyo será el primer capitulo.

15 Doña BLANCA DE LARA Y DE LA CERDA Princesa de Villena, cuya esclarecida posteridad dirà el capitulo XVI.

15 Doña MARGARITA DE LARA, que fue Religiosa de la Orden de Predicadores en el insigne Monasterio de Caleruega; pero aun no debia de aver recibido aquel santo Abito el dia 3. de Junio del año 1353. en que, por su gran nacimiento, fue elegida para estar à las espaldas de la Reyna Doña Blanca de Borbon, quando casò con el Rey Don Pedro, que es lo mismo que Doña Juana Nuñez su madre hizo el año 1328. en el casamiento del Rey Don Alonso XI. Y assi dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Estuvo aquel dia en las bodas à las espaldas de la Reyna Doña Blanca, segun se suele usar en Castilla*, Doña MARGARITA DE LARA, *hermana de* DON JVAN NVÑEZ, *que era doncella, que nunca casò*. Despues tomò el velo en Caleruega, como el mismo D. Pedro Lopez lo assegura, y avia passado desta vida el año 1373. segun consta por la Coronica del Rey Don Enrique II. à quien vna de las razones que alegò el Cavallero de la Condesa de Alençon, fue que pertenecian à aquella Princesa las Casas de Lara, y de Vizcaya, por aver ya fallecido Doña Blanca, y Doña Margarita sus hermanas.

Coronica del Rey D. Pedro, año 4. cap. 11.

PRVEBAS *p. 706.*

15 Doña MARIA DE LARA, de la Cerda, ò España, que con todos estos apellidos està nombrada en las Historias Españolas, y Francesas, fue Condesa de Estampes, y de Alenzon, y cuñada de los Reyes de Francia, y Navarra, como referirèmos despues.

CA

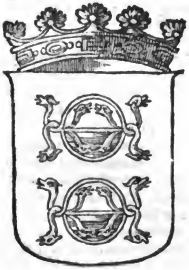

CASTILLA Y HARO.

CAPITVLO XII.

15 D. JVAN NVÑEZ DE LARA IV. DEL NOMBRE *Señor de las Casas de Lara, y de Vizcaya, y de las Villas de Lerma, Torrelobaton, Villafranca, Oropesa, Paredes, Castroverde, Aguilar, &c. Alferez mayor del Rey, y su Mayordomo mayor.*

Siendo el cognombre, ò apellido de la Cerda tan recomendable à Castilla por sus derechos, y por su inmediato origen en la familia de nuestros Augustos Reyes; todavia le olvidò este Principe, para conservar con la possession de la Casa de LARA el nombre entero de sus antiguos Señores, sin que en instrumento, ni Historia estè de otra suerte mencionado que *D. Juan Nuñez de Lara*, y algunas veces *D. Juan Nuñez, fijo de D. Fernando, ò D. Juan, hijo de D. Fernando.* Cosa que despues del establecimiento de los apellidos, no tiene exemplo en la Casa Real, y quedò à la de Lara el honor de que le estrenasse. Y assi vemos que siendo la Casa de Meneses tan grande, y tan ilustre en España, aunque por el derecho de su madre recayò en D. Alfonso, hijo del Infante D. Alfonso Señor de Molina; nunca aquel Principe, ni D. Tello su hijo, ni Doña Isabel su nieta, vsaron el apellido de Meneses, sin embargo de hallarse con la possession de aquella Casa indubitablemente esclarecida.

Era de muy tierna edad el año 1315. quando D. Juan Nuñez su tio falleciò en las Cortes de Burgos, como se infiere con evidencia, de que no solo le prefiriò en el nacer Doña Blanca su hermana, sino en que el año 1328. quando Doña Juana Nuñez su madre fue llamada para assistir à las bodas del Rey D. Alonso XI. dice su Coronica que D. Juan la acompañò hasta Palencia, y que por ser mozo de muy pocos dias, se bolviò luego à Lerma. Sin embargo desto, quiso toda la nobleza de Castilla junta en las Cortes, que este Principe tuviesse luego la representacion de su tio: y en honor de la Casa de Lara hizo vna fineza tal, que ni antes, ni despues à tenido exemplo. Y assi la Coronica manuscripta del Rey, despues de referir el fallecimiento sin sucession de D. Juan Nuñez III. del nombre, y que dejò dispuesto se vendiesse su Casa de Lara para hacer bien por su alma, dice: *E los hijosdalgo de Castilla acordaron que la Casa honrada de* LARA *que no era bien que quedasse sin Señor, porque antiguamente fue vn solar de los tres de Castilla. E con otorgamiento del Rey, è de los sus tutores, è de todos los otros en general, dieron Señor heredero à la Casa de* LARA: *è este fue* D. JVAN NVÑEZ *sobrino deste D. Juan Nuñez de la barba, que finò, fijo de* DOÑA JOHANA *su hermana, è de D. Fernando, que llamavan de la Cerda, hijo del Infante D. Fernando. E porque este D. Joan Nuñez heredasse la Casa de* LARA, *echaron pecho entre sì los hijosdalgo de Castilla, è ayuntaron muy grande aver, del qual fueron compradas tierras, è Villas, è Castillos para el Señorio de Lara. E ansi ovo D. Juan Nuñez, fijo de D. Fernando el solar de* LARA. Demonstracion tan grande, que no cabiendo en los limites de la ponderacion, hace infalible testimonio del notable amor, y del singular respecto, que debiò à la nobleza Castellana este insigne linage.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 74.

PRVEBAS p. 705.

Sin embargo de la corta edad de D. Juan Nuñez, se halla su nombre en los Previlegios roda-

dos, desde el año 1326. Dos que libró el Rey en Valladolid à 20. de Enero, y 26. de Febrero deste año. El primero, confirmando à Martin Fernandez Justicia mayor de su Casa, y Alcalde mayor de Toledo, la renta de las carnicerias de Sevilla, que el Rey D. Fernando su padre dió para siempre à D. Gonçalo Ruiz de Toledo Notario mayor de Castilla, padre del dicho Martin Fernandez: y y el segundo, confirmando su exempcion de pechos à los vecinos de Oropesa, dice en la coluna segunda: *D. Joan Nuñez. fijo de D. Fernando conf.* Y lo mismo leemos en otro Previlegio dado en Burgos el Jueves 22 de Mayo del mismo año, para confirmar el que el Rey D. Fernando IV. dió fuera de tutorias à los vecinos de Pancorbo. Yen otro Previlegio fecho en Toro el Lunes 27. de Octubre del mismo año, en que el Rey confirma à Martin Fernandez su Notario mayor en Castilla, Alcalde mayor de Toledo, y Alguacilmayor de Segovia, los Lugares de S. Agustin, y la Puebla de S. Miguel, que avia comprado, tiene D. Juan Nuñez la misma confirmacion, yen calidad de Señor de Lara: porque empieza la segunda coluna, prefiriendo à todos los Grandes Castellanos, sin que en estos quatro Previlegios aya otro confirmador Lara sino D. Juan Garcia Manrique.

Hist. de S. Agustin de Sahag. fol. 84.

El año 1328. le avia ya elegido y dado la dignidad de su Alferez mayor, que vacò el antecedente, por la desgraciada muerte del D. Juan Señor de Vizcaya: y assi en vn Previlegio, que S. M. diò en Cordova à 16. de Febrero, à favor del Monasterio de S. Agustin de aquella Ciudad, confirma el primero de los Ricoshombres, y en la rueda se repite su nombre, pues dice: *D. Juan Nuñez de Lara Alferez del Rey conf.* Y en otros dos Previlegios del año 1329. vno fecho en Madrid à 16. de Julio para confirmar à Martin Fernandez de Toledo su vassallo, Notario mayor de Castilla, y Alcalde mayor de Toledo, el Lugar de las Viñuelas, cerca de Madrid. Y el otro fecho en Madrid à 4. de Agosto, ratificando al dicho Martin Fernandez, la renta de las carnicerias de Sevilla, como la tenia Gonçalo Ruiz de Toledo su padre, no solo confirma D. Juan el primero de la segunda coluna; pero en la rueda dice: *D. Johan Nuñez de Lara Alferez mayor del Rey conf.* Y todos estos Previlegios de Martin Fernandez de Toledo guarda originales el Archivo de los Condes de Orgàz sus descendientes.

Casose poco despues Doña Blanca su hermana con D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, que agraviado del Rey, por no aver celebrado sus bodas con Doña Constança su hija, con quien estuvo desposado, buscava adherencias, y medios de satisfacerse con seguridad. Y aunque por la afinidad esperò la ayuda de D. Juan Nuñez, todavia con aquel profundo juicio, quele adornava, lequi so empeñar mas, dispuniendo justo motivo para que el propio interès le añançasse su amistad. Avia el Rey dado rigurosa muerte en Toro en su mismo Palacio el dia de todos Santos del año 1326. à D. Juan Señor de Vizcaya, que llamaron el tuerto, hijo del Infante D. Juan, y de Doña Maria Diaz de Haro su segunda muger, Señora de Vizcaya, y no solo ocupò por este medio los grandes bienes de este Principe, que se componian de mas de ochenta Castillos, Villas, y Lugares fuertes: pero por compra huvo tambien el señorio de Vizcaya, y le vsava entre los titulos Reales. Estava D. Juan viudo en este tiempo de Doña Isabel de Portugal, hija del Infante D. Alonso de Portugal Señor de Portalegre, Leiria, Marvaõ, Vide, y otras muchas Villas, y de Doña Violante Manuel hermana de D. Juan, y tenia solo vna hija de corta edad, que à devocion desu abuela paterna, se llamo Maria: y recelando su Aya que peligrasse en el rigor del Rey, la passò escondidamente à Bayona de Francia. Esta Princesa era por su alto nacimiento, y por su grande herencia vno de los mayores casamientos de la Christiandad, especialmente recayendo en quien tuviesse vigor para restaurar lo perdido. Y aunque D. Juan Manuel conocia las dificultades; todavia por hacerse mas fuerte con la precisa assistencia de la Casa de Lara, propuso la vnion, y sus conveniencias à Doña Juana Nuñez su suegra, obligandose à hacer guerra al Rey, hasta que enteramente restituyesse quanto avia ocupado de D. Juan el tuerto. Y condescendiendo esta Princesa à proposicion tan ventajosa para su hijo, vnos, y otros empezaron à hacer sus prevenciones. Para perfeccionar este tratado passaron los dos cuñados à Bayona el año 1331. donde nuestro D. Juan celebrò su casamiento con Doña Maria, *y de alli adelante* (dice la Coronica) D. JUAN Nuñez *querellavase del Rey, que le tenia desheredado porlo que avia tomado àD. Juan su suegro, padre desta* à Doña MARIA. Mas sin embargo desto, ni D. Juan Nuñez, ni su cuñado se despidieron del Rey este año, como parece por Previlegio de S. M. dado en Sevilla à 22. de Enero, en que hizo merced de la Villa de Quesada à la Ciudad de Ubeda. Y por otro fecho en Segovia à 8. de Octubre para confirmar los suyos al Obispo, y Iglesia de aquella Ciudad. Y por otro dado en Valladolid à 27. de Diciembre, en que S. M. hace merced à Martin Fernandez de Toledo su vassallo, Notario mayor de Castilla, y Alcalde mayor de Toledo, del Lugar de Pinto, termino de Madrid, haciendole Villa sobre si: en todos los quales con firman vno, y otro, y D. Juan Nuñez el primero de los Ricoshombres: y en la rueda, llamandose: *D. Juan Nuñez de Lara Alferez del Rey*, en los dos primeros, y Alferez mayor del Rey en el vltimo.

Coron. cap. 2. Zurita tom. 1. lib. 7. cap. 2. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 20 Coron. de D. Alonso XI. cap. 52. Coron. de D. Alonso XI. cap. 97. Argot. nobl. lib. 2. cap. 63. Colmenares hist. de Segovia, cap. 24. p. 264

Capitulò despues desto Don Juan Manuel el casamiento de Doña Constança su hija con

Digitized by Google

con D. Pedro Infante heredero de Portugal, confederandoſe con el Rey D. Alonſo IV. ſu padre. Y como tambien Abdalla Rey de Granada buſcaſſe ſu aliança por medio de ſus Embajadores, para que vnidos declaraſſen al Rey la guerra, lo acetò D. Juan, ofreciendoſe à ayudarle con ſu perſona, vaſſallos, y aliados. Y para ponerle en mayor confiança, y aprecio de ſu amiſtad, dice la Coronica que dijo à los Miniſtros de aquel Rey: *T que como quier que la ſu ayuda deſte D. Juan era muy grande para el Rey de Granada: pero que le faciaſaber, y fueſſe cierto el Rey de Granada deſto. Que* D. JUAN NUÑEZ *era en ſu ayuda deſte D. Juan, fijo del Infante D. Manuel, y avia de facer todas las coſas por el, que la él diejeſſe, aſsi como las faria ſeyendo ſu fijo. E que eſte* D. JUAN NUÑEZ, *que heredava el ſolar de* LARA *por ſu abolengo, y por eſte ſolar, que heredavan aì muchos fidalgos de los Reynos de Caſtilla, y de Leon, que le querian ayudar contra el Rey de Caſtilla, y contra otros qualeſquier. Ydemàs, por* DOÑA MARIA *ſu muger heredava el ſolar de Vizcaya, que era vno de los mayores ſolares de Eſpaña. E aſsi que pues el Rey de Granada avieſſe por amigo aquel* D. JUAN NUÑEZ, *aſsi como el D. Juan meſmo, è que debia facer quenta, que avia en ſu ayuda muy gran parte de los Reynos de Caſtilla, &c.* Palabras que dichas por Principe tan grande, y tan ſabio como D. Juan Manuel, autorizan mucho el poder de D. Juan Nuñez, y la alta eſtimacion de la Caſa de Lara. *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 101. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 8.*

Por eſta aliança no quiſieron intervenir eſtos dos Principes en el celebre acto de la Coronacion del Rey, y inſtitucion de la Orden de la Vanda; antes ſiempre permanecian en el cuidado de ſu ſeguridad, no ſolo fortificandoſe, pero introduciendo entre los miſmos domeſticos de la Caſa Real, inteligencias, y tratados, para que ſe apartaſſen del ſervicio del Rey. Y era tan grande la autoridad de D. Juan Nuñez, que ſiendo Juan Martinez de Leyva Señor de aquella Caſa, vno de los Miniſtros mas favorecidos de S. M. y actualmente ſu Camarero mayor, Guarda mayor de ſu cuerpo, Merino mayor de Caſtilla, y Preſtamero mayor de Vizcaya, lo dejò todo por celos ligeros de Palacio: y porque D. Juan Nuñez le diò el puesto de ſu Mayordomo mayor, ſe paſsò à ſer ſu vaſſallo, ſin que toda la autoridad del Rey le pudieſſe apartar deſta reſolucion, aunque publicamente ſe la eſtrañò. Y deſta vez no ſolo adquiriò D. Juan Nuñez para ſu ſervicio vn Cavallero de tal autoridad, pero ſe fueron à Lerma Juan Furtado de Mendoza Señor de Mendivil, Diego Furtado ſu hermano, Sancho Ruiz de Rojas, y Ruy Perez, hijo de Ruy Perez de Soto, con cuya aſsiſtencia reſolviò D. Juan Nuñez la guerra, y empezò à pedir con mas vigor la reſtitucion de Vizcaya, y de las otras tierras, que fueron de D. Juan ſu ſuegro. *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 108. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 8.*

Sintiò mucho el Rey eſta novedad, recelando que della naciesſen grandes inconvenientes: mayormente eſtando D. Juan Manuel en ſu Villa de Peñafiel. Y para poder acudir promptamente donde le llamaſſen las operaciones de aquellos ſeñores, paſsò de Burgos à Valladolid. Explicaronſe primero los ardores juveniles de D. Juan Nuñez, porque algunos eſcuderos ſuyos, regidos el año 1332. de Juan Ruiz Baxuelo, tomaron por interpreſa el Caſtillo de Avia, en la Merindad de Carrion, que era de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, y luego ſe entraron en èl, y le puſieron en mejor defenſa Gutierre Diaz de Sandoval, Gomez Gutierrez de Sandoval ſu hermano, Fernan Ruiz Cabeça de Baca, y otros Cavalleros, vaſſallos de D. Juan Nuñez, que llenavan de fuego el pais, y ſacavan gran contribucion de los Lugares comarcanos. Acudiò el Rey à remediar eſtos males, y aſsiſtido de D. Pedro Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y de D. Juan Alonſo Señor de Alburquerque, ſitiò à Avia, ſin que los que eſtavan dentro penſaſſen en mas que defenderſe, haſta que paſsados dos dias vieron traer al Exercito ingenios para batir la muralla. Y conociendo no tener baſtantes fuerças para reſiſtir à tanto, dice la Coronica que por medio de algunos parientes ſuyos, que ſeguian al Rey, capitularon entregar el Caſtillo, como ſe les dejaſſe ſalir libremente. Lo qual acetò S. M. y recuperando aquella fortaleza, la reſtituyò à Garci Fernandez Manrique, cuya era.

Sitiaron los Moros el año ſiguiente 1333. la Ciudad de Gibraltar, con tal deſazon del Rey, que huviera paſsado acceleradamente à ſocorrerla, ſi no eſtuvieſſe en contienda con los dos Principes: pero aplicandoſe à remediar aquella vrgencia, no ſolo embiò à la frontera a los Maeſtres de las Ordenes, y a algunos Ricoshombres, ſino queriendo por ſi miſmo batir à los enemigos, tuvo forma de que Don Juan Nuñez, y Don Juan Manuel, que en Becerril conferian ſus determinaciones marciales, dieſſen oidos a la concordia, por medio de Sancho Martinez *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 110.*

Falconero mayor del Rey, y que con ofrecimiento de satisfacer sus pretensiones, y quejas, se viessen con S.M. en Villaumbrales, Lugar poco distante. Alli, despues de aver suplicado al Rey remitiesse benignamente los enojos, que le avian ocasionado, le pidieron fuesse à ser su huesped en Becerril, y S. M. lo quiso hacer, y comiò con los dos en la possada de D. Juan, sirviendole ambos los primeros platos. Por ser ya muy tarde no se tratò aquel dia de la concordia, difiriendola de comun acuerdo hasta el siguiente, en que los dos Principes avian de passar à comer con el Rey en Villaumbrales: y estavan en egecutarlo assi, si Juan Martinez de Leyva Mayordomo mayor de D. Juan Nuñez, y antes Valido del Rey, no huviesse explicado que la voluntad de S.M. era darlos la muerte en aquella ocasion. El sucesso de D. Juan el tuerto, y la gran de experiencia que Juan Martinez tenia del genio del Rey, abultaron de modo la justa presumpcion, que con el motivo de no hallarse bueno D. Juan Manuel, se escusò el combite aplazado: y èl, y D. Juan Nuñez llegaron con todas sus tropas a Villaumbrales, donde hallando al Rey fuera de la Villa, y viendole estrañar que fuessen armados, y no quisiessen comer con S.M. ni entrar à disponer la concordia, D. Juan Manuel respondiò que èl no estava bien dispuesto, y que como D. Juan Nuñez era moço avia estimado algunas sospechas, en que le avian puesto de la gracia de S. M. Por lo qual no entraria en Lugar murado; pero que èl solicitaria quietarle, y bolverian el dia siguiente Deste modo se apartò la conferencia, y avisando estos señores al Rey en la misma tarde, que por entonces no podian detenerse à ella, S.M. se bolviò à Valladolid, D. Juan Manuel à Peñafiel, y nuestro D. Juan Nuñez à Lerma, llevando resuelto lo que mirava a sus interesses.

Apretavase mas cada dia el sitio de Gibraltar, porque la ausencia del Rey dava mayor ossadia à los Moros, y resolviendose S.M. à passar al socorro, hizo llamamiento general a todos los Ricoshombres, y Cavalleros, que tenian tierra de la Corona. Y especialmente llamò à D. Juan Nuñez, y D. Juan Manuel: los quales acordaron embiar juntos la respuesta con Cavalleros suyos. Los de D. Juan Manuel digeron al Rey que si queria que le sirviesse en aquella jornada, le avia de crecer la contia, que era de 400ꝟ. mrs. à 600ꝟ. y la tierra en que se numeravan 180ꝟ. mrs. se avia de aumentar hasta 300ꝟ. de forma, que tierra, y contia avian de componer 900ꝟ. mrs. de renta anual. Y que demas desto, suplicava à S.M. creasse Ducado toda la tierra de D. Juan, para que èl, D. Fernando su hijo, y sus descendientes se llamassen Duques: que la eximiesse de todo tributo Real, y le diesse facultad para batir moneda. Los Cavalleros de D. Juan Nuñez representaron luego à S.M. que si gustava fuesse su Amo a servirle, le avia de entregar el Señorio de Vizcaya, con todas las Villas, y Lugares que tuvieron el Infante D. Juan, y Doña Maria Diaz de Haro su muger, y D. Juan el tuerto, y Doña Isabel de Portugal su muger, padres, y abuelos de Doña Maria, con quien èl estava casado: y que la tierra, y merced que tenia de la Corona, se aumentasse hasta los 900ꝟ. mrs. que D. Juan Manuel pedia. Y vnos, y otros ministros explicaron à S.M. tener orden reciproca de sus dueños para no acetar alguna parte destas peticiones, en caso de no concederlas todas. Pero como sus circunstancias eran tan perniciosas, acordò S.M. embiarlos sin respuesta, con el ofrecimiento de que la embiaria: y poco despues passò en persona à Peñafiel, esforçandose mucho à serenar los temores de D. Juan Manuel. Mas despues de dos largas conferencias, en que tenia casi dispuesto el animo de aquel Principe; los mismos domesticos del Rey bolvieron à suscitar la antigua desconfiança, y se rompiò el tratado.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 111.

En este tiempo corrian las tropas de D. Juan Nuñez la tierra de Campos, desde las Villas de Aguilar, y Castroverde, obligando al Rey à que para remediarlo passasse à Villalon, y Mayorga, donde tuvo la Pasqua de Resurreccion el año 1333. Y como llegasse alli nueva noticia del grande aprieto de Gibraltar, y de que el Rey de Granada avia entrado con gruesso Exercito en el Reyno de Cordova, resolviò S.M. dejar todos los interesses de Castilla: y sin poder conseguir que D. Juan Nuñez, y Don Juan Manuel le acompañassen, passò à Andalucia, y hallando ya ocupada por los Moros la Ciudad de Gibraltar, la sitiò, y combatiò valerosa, aunque inutilmente: porque los Reyes de Granada, y Algecira, acudieron con poderoso Exercito al socorro, y S.M. huvo de dar oidos a nuevas treguas. Entre tanto se confederò con Don Juan

Coron. de D. Alonso XI. cap. 113.

Zurita tom. 2. lib. 7. cap. 18.

Nu-

Digitized by Google

Nuñez,y D.Juan Manuel,D.Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, movido de otras varias quejas,y todos hacian grande hoſtilidad deſde ſus fortalezas. Paſsò D.Juan Manuel à verſe en Caſtelfabib con el Rey D.Alonſo IV.de Aragon ſu cuñado,para ſolicitar ſu favor;pero ſolo pudo lograr vna eſtrecha confederacion, y el titulo de Principe de Villena, que ſe le concediò en Previlegio de 7. de Março de 1334.y la capitulacion de que el Infante D.Fernando de Aragon,hijo de aquel Principe,caſaſſe con hija de D.Juan.Ofrecióſe el Rey de Aragon à ſer medianero entre el Rey,y eſtos Principes aliados:y ſobre eſto embiò à S.M.à D.GarciaObiſpo deBurgos,Chanciller mayor de la Reyna ſu muger.La Coronica del Rey, y Gariv.y dicen que D.Juan Nuñez ſe hallò tambien en eſtas viſtas;pero lo niega Zurita,y por ſer coſa de ſu juriſdicion debemos creerle.Lo cierto es que deſpues deſto corriò eſte Principe las comarcas de Treviño, y Campos, tomò por fuerça las fortalezas de Melgar de la Frontera,Morales,y Avia,y tuvo muchos dias ſitiada la Villa de Cuenca de Campos.Agregòſele s pretto D.Gonçalo Yañez de Aguilar Ricohombre, Señor de Aguilar,y Montilla,que tenia en el Reyno de Cordova grandes heredamientos.Con lo qual huvo el Rey de detenerſe mas tiempo en Andalucia;pero finalmente, dejando bien prevenidas las fronteras,paſſava à Caſtilla por laQuareſma deſte año 1334. quando en Ciudad-Real vn eſcudero de D. Juan Nuñez, le diò vna carta ſuya de creencia,y en virtud della ſe deſpidiò deS.M.y renunciò la naturaleza,que tenia con èl.Por lo qual,irritado el Rey,conſiderando que eſta diligencia llegava tarde, por averle ya tomado,y combatido ſus fortalezas,yllenado de daños,y incendios elPaìs, y que aquel ſu eſcudero le avia ſeguido en aquellas facciones,le mandò luego degollar, y que le cortaſſen los pies,y las manos. Eſta miſma deſgracia, aunque ſin exemplo en Caſtilla,huviera ſucedido a los que en nombre de D.Juan Manuel iban à hacer la propia diligencia;pero omitiendola, ſe retiraron, y el Rey paſsò aceleradamente à Valladolid,y prevenia con gran ſecreto ſus tropas,para atacar à D.Juan Nuñez en el ſitio deCuenca deCampos,donde permanecia,y donde huviera peligrado, ſi aviſado primero por vn balleſtero del Rey, y deſpues por Martin Ruiz de Ayllon criado deDoña JuanaNuñez ſu madre,no ſehuvieſſe retirado tan promptamente àLerma, que aunque S. M. le quiſo cortar cerca de Palencia;no pudo conſeguirlo. Y aviendo recuperado à Melgar, y Morales, ſe bolviò à Valladolid, para recoger mas tropas.

Zurita tom. 2. lib. 7 cap. 21.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 125. 131. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 9.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 134.

Moſtrava el Rey ſu mayor irritacion contra D.JuanNuñez,como quien le inquietava lo mas interior del Reyno:y à eſta cauſa ſolicitò diverſas veces atacarle fuera de Lerma,y por ſu perſona miſma le puſo deſde Burgos diferentes emboſcadas,que no ſurtieron conſiderable efecto.Quiſo deſpues S.M.apoderarſe de Vizcaya,cuyos Caſtillos eſtavan por D.JuanNuñez,y dejando para ſu oppoſicion diferentes tropas,marchò con las otras. Y deſde Pancorbo diſcurriò en combatir las fortalezas de Villafranca de Montes de Oca,y Buſto,que eran de D.Juan,y tenian guarnicion ſuyapero dejandolo , por no gaſtar el tiempo , ſitiò la fortaleza de Peñaventoſa, que aquel Principe avia fabricado de nuevo cerca de Pancorbo. Defendieronla varonilmente diez dias Ruy Perez de Soto,y Sancho Ruiz de Rojas,que la tenian por D. Juan : y deſpues del dia de Pentecoſtès,que es lo que la Coronica llama Paſqua de cinquieſma,impoſsibilitados de mayor defenſa,y deſtituidos de ſocorro,la rindieron al Rey, que la mandò demoler : y ellos paſſaron ſin contradicion à Buſto , como lo capitularon,y S.M.à Vizcaya.En ella fue recibido por Señor en todas las Villas, y tierra llana;pero las fortalezas de Unceta,Muhete,S.Miguel,Erevea,y la Peña de S. Juan , ſe mantuvieron por Doña Maria,muger de nueſtro D.Juan Nuñez.Yaunque S.M. ſitiò la peña de S.Juan, y malogrò en combatirla vn mes entero;nunca la pudo ocupar, y dejandola bloqueada,bolviò à Caſtilla.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 135. 136. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 10. Mariana tom. 1. lib. 16. cap. 3.

El primer efecto de ſu enojo con los aliados fue quitar la vida en Agoncillo à D. Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros , vno de los mayores Ricohombres del Reyno,en quien cauſò eſte rigor grande eſcandalo. Y bolviendoſe luego contra Don Juan Nuñez , paſsò en perſona à ſitiarle la Villa de Herrera , y ordenò que Don Rodrigo Alvarez de Aſturias , con los Concejos de Valladolid , y Toro, ſe puſieſſe ſobre Torrelobaton, Lugar de Doña Juana Nuñez ſu madre : con

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 138. Zurit. tom. 1. lib. 7. cap. 23.

que à vn tiempo eſtavan ſitiadas tres fortalezas de Don Juan Nuñez. En Herrera ocuparon la Villa las tropas del Rey, y retirandoſe la guarnicion al Caſtillo, hacia gallarda defenſa, quando nueſtro Don Juan Nuñez, viendo ſer le ſitoda la indignacion del Rey, muerto el Señor de los Cameros, y diſtantes Don Juan Manuel, y el Señor de Aguilar, diſcurrió en ſeguir, por tratado, la contienda. Y por medio de algunos miniſtros del Rey ſe diſpuſo que Martin Fernandez Portocarrero Señor de Moguer, ſu Valido, y de ſu Conſejo, paſſaſſe à verſe con èl en Lerma, donde llevando ſuficientes poderes capitularon: *Que le dexaſſen à* D. JUAN NUÑEZ *el Señorio de Vizcaya deſembargadamente, y que ſe non llamaſſe* (el Rey) *Señor de Vizcaya en las ſus cartas, ſegun que de antes ſe llamava. E. aquel Caſtillo de Herrera, que lo entregaſſe luego al Rey, para que ge lo mandaſſe luego derribar, pues que allí llegara, y lo tenia cercado. T que* D. JUAN NUÑEZ *ſirviſſe al Rey bien, y leal, y verdaderamente, aſſi como debe ſervir vaſſallo à ſu Señor, y à ſu Rey, y que non tomaſſe ninguna coſa en la tierra, ſin ficieſſe mal, ni daño en ella.* Que ſon las miſmas palabras de la Coronica. Puſo D. Juan en terceria, para ſeguridad deſte contrato, las Villas de Caſtroverde de Campos, Aguilar de Campos, y Aguilar de Montagudo, que es en las Montañas de Leon, y pertenecian à Doña Maria ſu muger, por Doña Iſabel de Portugal ſu madre, y en eſte modo ſe deshizo à eſte Principe tan dura borraſca, y alentaron algun tiempo ſus pueblos, quedando èl en pacifica poſſeſſion del ſeñorio de Vizcaya.

Coron. cap 139.

Garib. tom. 2. lib. 14. cap. 10.

Redujoſe poco deſpues à la gracia del Rey D. Juan Manuel, y en el año ſiguiente 1335. ay ſeñas de ſu quietud en varios Previlegios Reales, y eſpecialmente en vno de 28. de Noviembre en que S. M. dió à la Ciudad de Ubeda la Villa, y Caſtillo de Yſcar, como le trae Argote de Molina. Pero aunque ocaſionandoſe guerra con Navarra, ſobre diferencias de los limites, deſeò el Rey que D. Juan Nuñez le ſirvieſſe en ella, y le embiò para eſto à D. Alonſo Ortiz Calderon Prior de S. Juan, que le ofreciò en ſu nombre, que ſi quiſieſſe tomar el Generalato de aquella guerra, le daria S. M. Cavalleros, y Eſcuderos de ſu meſnada, que le acompañaſſen, ſe le libraria todo el ſueldo, que huvieſſen de aver ſus tropas, y le haria merced de la Villa de S. Gadea, y de los Lugares de Villalon, y Morales en Campos; no quiſo D. Juan acetarlo, recelando que ſi tomaſſe aquel cargo no podia eſcuſarſe de entrar en las plazas del Rey donde podria facilmente ſer detenido. Y como el Prior no ſe aplicaſſe à deshacer eſte recelo, reſpondiò que no le podia ſervir en aquello, y por eſto fueron nombrados en ſu lugar diez Ricoshombres, y muchos de los mas ſeñalados Cavalleros del Reyno.

Nobl. de Andalucia lib. 2. cap. 75.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 145. Mariana à tom. 1. lib. 16. cap. 4.

Eſtava algunos años antes capitulado el caſamiento de D. Pedro Infante heredero de Portugal con Doña Conſtança Manuel, hija mayor de D. Juan Manuel, y embaraçavan ſu efectuacion los Reyes de Caſtilla, y Aragon, reſpecto de eſtar ya deſpoſado aquel Principe con Doña Blanca de Caſtilla, hija del Infante D. Pedro el tutor, y de Doña Maria Infanta de Aragon. La enfermedad de perleſia, que moleſtava à eſta Princeſa, apartava los animos del Rey D. Alonſo IV. de Portugal, y del Infante ſu hijo de la efectuacion deſte matrimonio, deſeando con anſia el de Doña Conſtança Manuel: pero eſta muy dificultoſo conducir eſta Princeſa à Portugal ſin beneplacito del Rey. Para facilitar lo embiò el Rey de Portugal Miniſtros ſuyos, à D. Juan Manuel, nueſtro D. Juan Nuñez, D. Pedro Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y D. Juan Alonſo Señor de Alburquerque, y todos ſe ligaron por eſte medio con aquel Principe, obligandoſe à ayudarle para que Doña Conſtança Manuel fueſſe llevada à Portugal, y para que el Rey ſe apartaſſe de Doña Leonor de Guzmán, àquien congran ſentimiento de la Reyna ſu muger comunicava: y ſubore eſto ofrecieron hacer la guerra al Rey, haſta tanto que entera mente reſtituyeſſe à D. Juan Nuñez todos los ſeñorios, y tierras, que fueron de los padres y abuelos de Doña Maria ſu muger. Y el Rey de Portugal ofreciò à eſtos Principes, que ſi el Rey los quitaſſe las cantidades, que cada año llevavan de la Corona por tierra, daria èl la recompenſa, y que romperia la guerra con S. M. en caſo de ſitiarlos Villa, ò Caſtillo. Unieronſe poco deſpues à eſta concordia D. Gonçalo Señor de Aguilar de la frontera, y D. Alonſo Tellez de Haro Señor de los Cameros: y ſabiendola luego el Rey, no ſolo con ſu natural ardimiento ſe previno para embarazar ſus efectos; pero con ſu ma prudencia ſacò de ella à D. Pedro Fernandez de Caſtro, y à D. Juan Alonſo de Alburque, y llamando à Valladolid los Ricoshombres, Maeſtres de las Ordenes, y Cavalleros de ſu meſnada, por comun acuerdo reſolvio ſitiar a Lerma, y ſeguir à D. Juan Nuñez, y à Don Juan Manuel, haſta perfeccionar ſu ruina.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 155. Garib. tom. 1. lib. 14. cap. 11. Zurit. tom. 2. lib. 7. cap 30. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 4. Hiſt. de Segovia cap. 24. f. 264.

Pu-

Digitized by Google

Puſoſe el Rey ſobre Lerma el dia 14. de Junio de 1336. con tan buena diſpoſicion de S.M. que demàs de las tropas, que allì le acompañaron, diò forma para que otros quatro Egercitos ſitiaſſen à Torrelobaton, Villafranca, y Burgo, y ſe puſieſſen los Maeſtres de Calatrava, y Santiago à la vista del Caſtillo de Garci Muñoz, para contener las reſoluciones de D. Juan Manuel, que eſtava en aquella Villa. Para Torrelobaton deſtinò S.M. los Concejos de Valladolid, Toro, Medina del Campo, y Olmedo, mandados por Gutierre Gonçalez Quijada, y Pedro Fernandez ſu hermano. Al ſitio de Burgo embiò à Gonçalo Ruiz de la Vega Mayordomo mayor de D. Enrique ſu hijo, con ſus vaſſallos, y los de D. Fadrique, tambien ſu hijo. Y para Villafranca de Montes de Oca eligiò los Concejos de la Bureva, y Rioja, mandados por Fernan Perez Portocarrero Merino mayor de Caſtilla. Y en eſta forma ſe hallaron ſitiadas todas eſtas plazas en vn miſmo dia, ſin que las repreſentaciones, que hizo D. Juan Nuñez, por medio de Alfonſo Garcia de Padilla ſu vaſſallo, lo pudieſſen embarazar. Tenia eſte Principe en Lerma mas de 800. hombres hijoſdalgo, ſin la guarnicion, y vecinos: y como por vna parte la ciñe el Rio Arlança, y por otra tenia tres fortificaciones muy regulares para aquel tiempo, circundadas de murallas eminentes, y foſos profundos, tenian los ſitiados grande eſperança de defenderſe. Y vnos por la preſencia del Rey, y otros por el aliento del D. Juan Nuñez, ſe eſforçavan igualmente à cumplir con ſu obligacion, con que empezò muy ſangriento el ataque. El ſitio de Torrelobaton terminò preſto, porque no hallandoſe en aquella Villa Juan Alonſo Carrillo, que la tenia por Doña Juana Nuñez de Lara, los vecinos echaron fuera la guarnicion, y ſe entregaron al Rey, con calidad, de que nunca reſtituyeſſe aquel Lugar à D. Juan Nuñez: y con eſto, quedando deſocupadas aquellas tropas, paſſaron luego à reforçar el Exercito de Lerma. En èl huvo vn ſangriento combate, ſobre demoler la puente de Arlança, que dava gran comodidad à los ſitiados para reperir las ſalidas: y ſe diguiò luego otro, para impedirlos el agua, y los continuos ſocorros, que recibian del miſmo Egercito: porque ſegun la coſtumbre de la guerra civil, no avia en èl algun hijodalgo, que no tuvieſſe hermano, ò deudo en la Villa. Con que ſe viò el Rey preciſado à hacer vna fortificacion, que ciñendola toda, fueſſe guardada por perſonas de ſu confianç, y ſe embarazaſſen aquellos ſocorros, ſin que la explicacion de conocerlos le hicieſſe perder la mayor parte de las tropas.

Coron. de Don Alonſo XI. cap. 159.

Coron. de Don Alonſo XI. cap. 161.

Entraronſe luego en la Villa Gomez Gutierrez de Sandoval, y Gutierre Diaz de Sandoval ſu hermano, Cavalleros que ſeguian al Rey con alguna gente de ſus Caſas, y avian vivido antes con D. Juan Nuñez. Y como S.M. tomando primero el conſejo de los Ricoshombres, y Cavalleros, los embiaſſe à decir que bolvieſſen al Exercito para remediar el mal caſo en que avian caido, porque de otra ſuerte los declararia por traydores, *aunque acabando muy gran peſar* (dice la Coronica) *porque omes de tan grandes ſolares de Cavalleros como ellos, eran caidos en tan mal caſo.* No obſtante eſto, ellos permanecieron en ſu reſolucion, y el Rey, haciendo formar vn ſolio de paños negros, ſegun la coſtumbre, los declarò alli por traidores, con tal eſcarmiento de los otros Cavalleros, que apenas ſe avia pronunciado este juicio, quando Garci Lopez de Torquemada Cavallero de ilustre sangre, ſe entrò con D. Juan Nuñez en Lerma, y S.M. hizo contra èl la miſma declaracion. Eſtos actos encendieron à los ſitiados deforma, que poco deſpues reconociendo al Rey deſde la muralla vn hombre de los de la Villa, dijo en altas voces, que D. Juan Nuñez, y quantos eſtavan en ella, ſe deſnaturalizavan del Reyno, y que lo miſmo hacia D. Alonſo Tellez de Haro Señor de los Cameros, en virtud de vna carta, que arrojò por la muralla. Y inmediatamente empezaron à aclamar Rey de Caſtilla al Infante D. Pedro, hijo, y heredero del Rey.

Coron. cap. 162.

Llegò à breves dias al Exercito Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, y de Medellin, con nuevas tropas, que apretaron mas el ſitio; aunque no minoraron el esfuerço, que en continuas ſalidas, y combates acreditaron los deſenſores. Avialos el Rey, con la muralla que hizo, divertido los viveres, que del miſmo Egercito recibian, con que ya eſtavan en gran neceſsidad: y aplicandoſe deſpues à quitarlos la comodidad del Rio, le hizo dar corriente por otra parte, y aumentò ſumamente ſu ahogo. Don Juan Manuel, que con el animo de ayudar a ſu cuñado paſsò deſconocido a Peñafiel; no pudo conſeguir favorable efecto. Y al miſmo tiempo el ſitio de Burgo avia apretado de ſuerte aquella Villa, que deſpues de

averla defendido varonilmente Lope Garcia de Salazar Señor deſta Caſa, que la te-
Coron. de D. Alonſo XI. cap. 159. y 168. nia por D. Juan Nuñez, el defecto de mantenimientos le puſo en parage, de no hacer mas reſiſtencia. Y deſpues de averlo embiado à notificar en Lerma à D. Juan Nuñez, la entregò à Gonçalo Ruiz de la Vega.

Agregaronſe luego al Exercito 800. cavallos, con que D. Pedro Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y Sarria, acudiò à ſervir al Rey: y al miſmo tiempo el ſocorro de Lerma no paſava de los buenos deſeos de los aliados. El Rey de Portugal, por medio de ſus Embajadores, hizo decir al Rey que ſino levantaſſe el ſitio le declarava la guerra, porque Don Juan Manuel, y D. Juan Nuñez eran ſus amigos, y los mayores, y mas ſeñalados de ſus Reynos, como dice Zurita, y no podia dejar de defender ſus perſonas, y eſtados. Pero no tuvo favorable reſpueſta, y Don Juan Manuel al miſmo tiempo, malogrando todas ſus diligencias, ſe deſpidiò del Rey, y à ſus hijos, amigos, y vaſſallos, embiando para eſto muchas cartas à los Ricoshombres, y Prelados, y vna muy larga al Rey D. Pedro IV. de Aragon, que copia Zurita, y es fecha en el Caſtillo el Martes 30. de Julio Era de 1374. que correſponde à eſte año 1336. En la qual pondera los grandes agravios, que Doña Juana Nuñez de Lara, Don Juan Manuel ſu hijo, y èl, y todos los hijosdalgo de Caſtilla, avian recibido del Rey, y eſpecialmente ſeña-
An. tom. 2. lib. 7. cap. 23. Coron. de D. Alonſo XI. cap. 169. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 11. la: *por aſſi heredamientos que fizo, è quiere facer à* Doña Juana, *en la qual heredad yo è derecho.* De que claramente ſe infiere que no avia el Rey permitido que aquella Princeſa ocupaſſe todos los bienes de Don Juan Nuñez ſu hermano, y que por eſto ſe quejava de S.M.

Eſperava D. Juan Manuel que el Rey de Aragon le ſocorrieſſe, para ir à levantar el ſitio de Lerma; pero ſolohallò en aquel Principe buenas palabras, y grandes ofrecimientos. Y el Rey de Portugal, aunque ſiguiendo ſu determinacion, cercò à Badajòz; retiròſe luego que algunos Ricoshombres, y Concejos de Andalucia rompieron parte de ſus tropas, y que ſupo que marchavan otras, à cargo de Don Pedro Fernandez de Caſtro, para ſocorrer aquella Ciudad. Con que Don Juan Nuñez quedava ſolo à reſiſtir el furor del Rey: y ya con tan poca eſperança de defenderſe, que el miſmo Don Juan Manuel, ſiendo Principe de generoſo coraçon, no ſe atreviò à quedar en Caſtilla, y paſsò eſcondidamente à Valencia.

Los miſmos Ricoshombres, y Cavalleros, que ſeguian al Rey en el ſitio, temiendo de ſu irritacion, que quitaria la vida à D. Juan Nuñez, pidieron à la Reyna ſe interpuſieſſe para deshacer el ſitio con vn moderado acuerdo. Y aunque S. M. paſsò eficazmente eſte oficio; no quiſo el Rey convenir en èl, ni por ſu vigilancia pudieron los Ricoſhombres ſacar de Lerma à D. Juan Nuñez, aunque lo intentaron. En la plaza, deſpues de ſeis meſes de tan porfiado aſſedio, faltavan viveres, agua, y aun caſas en que alvergarſe, y ſobravan riguroſas enfermedades, ocaſionadas de la hambre, y del continuo trabajo. Eſtos accidentes, y la negacion que avia para ſu remedio, redujo el animo de Don Juan Nuñez à ſugetarſe al arbitrio del Rey, y le embiò à ſuplicar que guardando ſu vida, y las de los ſuyos, los recibieſſe para ſu ſervicio. Lo qual acerado por S.M. ſe capitulò que Don Juan, y los ſuyos bolvieſſen à ſu gracia, reteniendo todos ſus heredamientos, y honores. Que ſe demolieſſen los muros de Lerma, Villafranca, Buſto, y los demàs Lugares de Don Juan, y de los que adelante adquirieſſe, y que ſin licencia del Rey, no ſe pudieſſen rehacer. Y que para ſeguridad de que le ſerviria en lo por venir bien, y lealmente, entregaſſe en rehenes los Caſtillos de Vizcaya. Y ajuſtado aſsi, y puеſtos por D. Juan Nuñez en ſalvo Gutierre Diaz, y Gomez Gutierrez de Sandoval, y Garci Lopez de Torquemada, para quien no ſe pudo alcançar ſeguro, el dia 4. de Diciembre mandò que el Pendon Real, y los Cavalleros, que le acompañavan fueſſen recibidos en ſu Alcaçar de Lerma. Y luego en vn cavallo, que el Rey le embiò paſsò al Exercito, y S. M. le hizo el honor de ſalirle à recibir, y no conſentirle que hablaſſe à pie, ſino à cavallo, como S.M. eſtava. El, y ſus Cavalleros beſaron al Rey la mano, y le pidieron el perdon de ſus yerros, que con grandebenignidad los concediò. Y luego ſabiendo S.M. que èl, y Doña Maria ſu muger, y ſus domeſticos, no tenian alguna coſa, que comer, los mandò dar viandas, y à todos los ſuyos: y deſpues de aver demolido las fortificaciones de Lerma, Villafranca, Buſto, y Avia, paſsò à tener la Paſqua del naciminiento en Valladolid. Acompañaronle D. Juan Nuñez, y Do

ña

ña Maria su muger: y luego restituyò à D. Iuan la dignidad de Alferez mayor, que antes avia conferido à D. Iuan Alonso Señor de Alburquerque, y le diò la tierra que llevava antes de la Corona, y por nueva merced las Villas de Villalon, Cigales, y Morales, con la circunstancia de que no se demoliellen sus muros.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 175. Zurita tom. 2. lib. 7. cap 27.

El año siguiente bolviò tambien al servicio del Rey D. Juan Manuel, por disposicion de Doña Juana Nuñez de Lara su suegra, como queda escrito: y assi se recuperò por todos la perdidà quietud, y pudo el Rey aplicarse à la guerra de Portugal el año 1337. y el siguiente à prevenir sus fronteras para la guerra, con que le amenazavan vnidos los Moros Españoles, y Africanos, y en todo le acompañò D. Juan Nuñez. Entrò en vn torneo que S. M. hizo en Burgos la Pasqua de Resurreccion del año 1337 y despues acompañò à D. Juan Manuel su cuñado, quando desde el Castillo de Garci Muñoz passò à hacer reverencia al Rey en Cuenca. El año 1339. estava Don Juan Nuñez con el Rey en Madrid por el mes de Abril, quando D. Gonçalo Garcia Señor de Moxent, Embajador del Rey D. Pedro IV. de Aragon, explicò al Rey la voluntad, que aquel Principe tenia de vnirse con S. M. para resistir la imbasion del Rey de Marruecos, de que resultò la reciproca aliança, que se hizo entre las dos Coronas, para defender el estrecho. Y inmediatamente passò con el Rey à Sevilla, donde como nuestro D. Juan Nuñez no huviesse aun recibido el honor de ser armado Cavallero, pidiò al Rey que se le confiriesse, y hizolo S. M. segun dice su Coronica: *T porque* DON JVAN NVÑEZ *non avia rescebida honra de Cavalleria fasta en aquel tiempo, el Rey armòle Cavallero, y fizole mucha honra en sus Cavalleriας. T* D. JVAN NVÑEZ *armò otros diez Cavalleros en aquel dia que èl fue Cavallero.* Circunstancia, que apreciada en aquella edad, por todos los mayores Principes, se à olvidado ya en nuestra Castilla de suerte, que nadie la conoce: quizà porque las Ordenes Militares la han hecho inutil.

Memorial del Adelantado de Yucatan, f. 78

Zurita tom. 2. lib. 7. cap. 46. Coron. de D. Alonso XI. cap. 189. 191. y 197.

Entrò el Rey luego con grueso Exercito à talar las comarcas de Antequera, y Ronda, y no solo le acompañò D. Juan Nuñez: pero èl, D. Juan Manuel su cuñado, y Don Alonso Melendez de Guzman mandaron la retaguardia: y atacados por los Moros, en la retirada alcançaron dellos vna gran vitoria. Volviòse despues con el Rey à Castilla, como parece por Previlegio dado en Madrid el primero dia de Diciembre deste año, que confirma à la Villa de Pancorbo dos Cartas de los Reyes D. Sancho IV. y D. Alonso el Sabio, sobre la cobrança de la martiniega, y sobre que ningun Ricohom bre, Cavallero, ni hijodalgo compraße bienes en aquella Villa: y bolviòlas el Rey en Previlegio rodado, que emos visto original, y en que D. Juan Nuñez confirma en la rueda, y en la segunda coluna, llamandose: *Don Johan Nuñez Señor de Vizcaya; y Alferez mayor del Rey.* Y prefiere su nombre à D. Juan de la Cerda su primo hermano, hijo de D. Alonso, y à D. Fernando su sobrino, hijo de D. Juan Manuel.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 198. Zurita tom. 2. lib. 7. cap 50. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 6:

El año 1340. estava D. Juan con Doña Maria su muger en Vljueces el dia 5. de Março, en que, por Carta que refrendò Martin Ruiz su Chanciller, hicieron vna insigne donacion à Pedro Gomez de Porras su vassallo, Señor del Valle de Porras: pues se incluyeron en ella los Lugares de S. Romàn de Languña, el Palacio de Santelices, Bustiviejo, los solares, y campos de Pedrosa de la Serna, los vassallos de Val de Bezana, Virtus, Erbosa, Montoto, Quintanantello, y otros muchos Lugares, Casas fuertes, yantares, martiniegas, y patronatos. Las primeras palabras deste Instrumento dicen: *Sepan quant os esta carta vieren, como yo* D. JVAN NVÑEZ *Señor de* LARA, *y* DOÑA MARIA *Señora de Vizcaya: por facer bien, è merced à vos Pedro Gomez de Porras nuestro vassallo, è nuestro Merino mayor en Castilla la vieja, por muchos servicios que nos avedes fecho, è nos facedes de cada dia, tenemos por bien de vos dar, &c.* que es como las copiò D. Joseph Pellicer de la donacion original que cita.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 246.

Albohacen Rey de Marruecos passò à Espana el año de 1340. con tan poderoso Exercito, que asseguran nuestras Historias llegava al numero de 400. Infantes, y 60. cavallos. Y despues de aver triunfado de la Armada naval del Rey, sitiò en 23. de Setiembre deste año la Ciudad de Tarifa, que era en aquel tiempo vna de las plazas mas fuertes, y mas considerables de la Corona. Para su oposicion juntò el Rey en Sevilla los Ricoshombres, Prelados, y Maestres, y en Consejo pleno quiso que se determinasse el modo de oponerse à tan grande inundacion de enemigos. Hallòse en este congresso nuestro D. Juan Nuñez, y despues de varios discursos, se resolviò

viò egecutar el ſocorro de aquella plaza, ſolicitando primero las tropas auxiliares de los Reyes de Aragon, y Portugal, con quien el Rey eſtava confederado. Movido de la comun neceſsidad, y de ſu catolico celo paſsò a Sevilla con 19. cavallos el Rey Don Alonſo IV. de Portugal, y aſsi pudo el Rey formar Egercito de 149. cavallos, y 259. Infantes. Y aunque ſiempre deſigualiſsimo el numero de los Africanos, con quien ya ſe avia jurtado el Rey de Granada, reſolvieron los dos Principes atacar, y forçar los ſtriadores en ſus miſmos quarteles. Con eſte fin llegò el Exercito Chriſtiano el Domingo 27. de Noviembre à la peña del Cierbo, entre Xerèz, y Tarifa, donde informado el Rey de la ſituacion del Exercito enemigo, deſtinò tropas que vnidas con las del Rey de Portugal, combatieſſen al Rey de Granada: y S.M. tomò para ſi el de Marruecos, ordenando que llevaſſen la vanguardia D. Juan Manuel, nueſtro Don Juan Nuñez, el Maeſtre de Santiago, Don Juan Alonſo de la Cerda Señor de Gibraleon, D. Juan Alonſo de Guzmàn Señor de S. Lucar, D. Fernando Rodriguez Señor de Villalobos, Don Juan Garcia Manrique, D. Diego Lopez de Haro, Don Fernando Gonçalez de Aguilar, Juan Rodriguez de Cliſneros, D. Garci Fernandez Manrique Señor de Amuſco, y Alvar Rodriguez Daza, con ſus tropas, y las de los Concejos de Sevilla, Xerèz, Ecija, y Carmona. Y para la batalla, y retaguardia, eligiò con gran prudencia lo mas conbeniente, deforma que el dia ſiguiente Lunes 30. de Noviembre, à la mitad del camino de Tarifa ſe encontraron los Reyes con los Moros en el Rio que liaman Salado, y atacandolos con gran furor, por todas partes, fueron rotos, y puestos en vergonçoſa huida, con gloria inmortal de las armas Caſtellanas, y con grande honer de nueſtro Don Juan Nuñez, que murò en el conflito todo el ardimiento, que en las demàs facciones marciales. Murieron en eſta batalla 2009. Moros, y quedaron muchos priſioneros, con la muger, y hijos del Rey de Marruecos, que ſin detencion bolviò à Africa. Los deſpojos fueron de immenſa riqueza, y la mas apreciable circunſtancia, ſe debe conſiderar en aver coſtado ſolo las vidas de veinte Chriſtianos, como dicen la Coronica, Mariana, y Colmenares, o 25. como entiende Zurita: y parece mas razonable, ſino ſe opuſieſſe à la miſma celebridad del triunfo, pues no ſeria ganancia grande la que de vn Exercito de 395. hombres coſtò los 25. Finalmente la victoria fue tal, que juſtamente diſputa Juan Nuñez de Villaſan, qual fue mas celebre, y mas milagroſo triunfo, este, ò el de Navas de Toloſa: aunque es cierto que en ambos tuvo mas parte el favor divino, que las fuerças humanas.

Coron. cap. 253. y 254 Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 7.

Coron. del Rey D Alonſo XI. cap. 255. Zurita tom. 2. lib. 7. cap. 53. Gario. tom. 2. lib. 14. cap. 15.

Prevenidas advertidamente las coſas neceſsarias à la reſolucion de continuar la guerra en la Primavera inmediata, paſsò el Rey por Eſtremadura à Caſtilla: y ya eſtava en Madrid el dia 8 de Enero de 1341. en que librò Previlegio rodado haciendo merced à Gonçalo Ruiz de la Vega Mayordomo mayor de Don Fadrique ſu hijo, de los Valles de Carriedo, Villaeſcuſa, Cayon, Camargo, Cabezon, Loredo, Puerto de Rio Señada, y Monaſterio de Orejo: y en èl en la coluna primera ſe lee: *Don Juan Nuñez Señor de Vizcaya, è Alferez mayor del Rey conf.* Ay en eſte inſtrumento alguna opoſicion a la Hiſtoria: porque fenece con eſtas palabras: *Alonſo Gil de Salamanca teniente logar por Fernan Rodriguez Camarero del Rey, è Camarero mayor del Infante Don Pedro ſu fijo, lo mandò hacer por mandado del Rey en el año quel ſobre dicho Rey Don Alonſo venciò al poderoſo Albohacen Rey de Marruecos, è de Fez, è de Sugelmeca, è de Entremecen, è al Rey de Granada en la batalla de Tarifa, que fue Lunes 30. dias de Octubre de la Era de 1378. años, en 28. años quel ſobredicho Rey D. Alonſo regnò.* Y como Zurita dice que ſe diò eſta batalla el Lunes 29. de Octubre: y la Coronica, Argote, Duarte Nuñez, Garivay, y Ortiz, la ſeñalan Lunes 28. de Octubre, emos querido coplar eſtas palabras, porque ſe vea como acertaron Colmenares, y Mariana en afirmar fue el Lunes 30. de Octubre.

Colmenares, Hiſt. de Segovia cap. 24. p. 270. Duarte Nuñez, Coron. de Portugal fol. 162. Argot. nobl. lib. 2. cap. 80.

El miſmo año 1341. ſitiò el Rey à Alcalà de Bençaide, oy Alcalà la Real, plaça fortiſima, ſolo diſtante ſiete leguas de Granada: y aunque los Moros hicieron gallarda defenſa, la huvieron de rendir en el dia 26. de Agoſto. La Coronica del Rey dice que durò el ſitio 26. dias; pero ſe engaña, porque ya eſtava puesto en 30. de Junio, como parece por vn Previlegio, que S. M. concediò eſte dia al Monaſterio de Santa Maria del Puerto de Salmeron, en que confirma nueſtro Don Juan Nuñez con los titulos de Señor de Vizcaya, y Alferez mayor: y dice ſer fecho en el Real de ſobre Alcalà de Bençaide, y en el año que el Rey venciò los Reyes de Marruecos, y Granada en la

Coron. del Rey D. Alonſo XI. cap. 260. Hiſt. de S. Agueſtin de Salamanca, p. 224.

Digitized by Google

la batalla dn Tarifa, que fue Lunes 30. de Octubre Era 1378. con que no ay duda que durò mucho mas el sitio.

Convocò el Rey Cortes generales en Burgos à principios del año 1342. en que se hallò D. Juan Nuñez, y en que se concedieron à S.M. las Alcavalas por tiempo ilimitado, para que pudiesse aplicarse à la recuperacion de Tarifa, que tenia resuelta. Con este animo passò S.M. à Andalucia por el mes de Mayo, y desde Madrid, dice su Coronica, que hizo llamamiento general, para todos los Ricoshombres, aunque solo nombra à Don Juan Manuel, D. Juan Nuñez, Don Pedro Fernandez de Castro, Don Juan Alonso de Alburquerque, y D. Juan Alonso de la Cerda. Pusose el Reyso- bre Tarifa el dia 3. de Agosto, con solos 2 1600. cavallos, y 40. Infantes: pero llega- ron despues nuevas tropas, y en el mes de Setiembre, D. Juan Alonso Señor de Albur- querque, con la gente de su Casa, y los vassallos del Infante D. Pedro, hijo heredero del Rey. Conque sin embargo de aver en la Ciudad gruessa guarnicion, yser ella vna de las mas fuertes de aquel tiempo, se fueron acercando los sitiadores. Don Juan Nuñez se detuvo mas tiempo en Castilla, por ir mas numerosa, y prevenidamente acompa- ñando: pero la Coronica refiere su llegada en estos terminos: *T en este mes de Octubre llegò al Rey* DON JVAN NVÑEZ DE LARA *Señor de Vizcaya, y Alferez del Rey, y el Rey man- dòlo poner en la delantera, en la posada, que tenia començada el Maestre Don Alfonso Mendez: y trajo de Vizcaya por mar mucha madera para facer casas, y gran compaña de Escuderos de pie, que vinieron en naves.* Poco despues se acabò de reforçar el Exercito llegando à èl D. Pe- dro Fernandez de Castro Señor de Lemos, y Sarria, D. Juan Manuel, y Don Gonça- lo Señor de Aguilar, y Montilla: con que las baterias, y los combates fueron mas fuertes, y mas continuados. Mas aunque siempre iban acudiendo al Rey nuevas tro- pas, los Moros se defendian con tal denuedo, que tenian al Exercito en continuo tra- bajo. Y en vna gruessa salida, que hicieron vn dia al amanecer, llegaron à los mismos alojamientos de nuestro Don Juan Nuñez, y de los Cavalleros de Santiago, de los quales fueron rebatidos con tal furor, que aun sin aver tenido tiempo para armarse los siguieron hasta meterlos en fuga por la puerta de la Ciudad. Este combate dice la Coronica, que costò à Don Juan Nuñez dos buenos Cavalleros de buenos solares, y de grande honra, à saver: Gutierre Diaz de Sandoval, y Lope Fernandez de Villa- grad, y que el Maestre de Santiago perdiò à Ruy Sanchez de Rojas Cavallero de la misma calidad, y vassallo suyo, los quales peleando desarmados, cerca del fosso de Al- gecira fueron heridos de muchas saetas, que los quitaron las vidas.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 263. 267. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 9.

Coron. del Rey cap. 276. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 11

Cap. 278.

En el mes de Febrero del año siguiente 1343. oyò el Rey en presencia de todos los Ricoshombres de su Egercito, à los Embajadores del Rey de Granada, que le pidie- ron levantasse el cerco: y los dos primeros que nombrà la Coronica son, Don Juan, hijo del Infante Don Manuel, y D. Juan Nuñez Señor de Vizcaya. Y alli tambien à 27. de Febrero se librò Previllegio rodado de cien tas memorias al Monasterio de San Agustin de Dueñas, el qual trae entero Fray Tomàs de Herrera, y en la rueda dice: *D. Juan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey conf.* Y en la segunda coluna, que es de los Ricoshombres Castellanos, buelve à confirmar del mismo modo: y despues dèl, Don Fernando Manuel su sobrino, Adelantado mayor de Murcia, y luego dice: *D. Lo- pe fijo de Don Juan Nuñez conf.* que es la primer confirmacion, que emos visto deste Prin- cipe. Falleciò en el Exercito à principios de Junio Don Pedro Fernandez de Castro, Señor de Lemos, y Sarria, y repartiò el Rey las dignidades, que gozava, dando à D. Juan Manuel el Adelantamiento de la frontera, à nuestro Don Juan Nuñez la dig- nidad de Mayordomo mayor, y à D. Fernando de Castro, hijo de Don Pedro, toda la tierra, que tuvo su padre, y el puesto de Portiguero mayor de tierra de Santiago.

Cap. 284. 296.

Hist. de San Agustin, p. 19.

Acudian diariamente al Exercito Principes, y Cavalleros de Alemania, Francia, y Inglaterra, y de todas las Provincias de España, llamados de la grandeza de la em- presa, y en Julio deste año llegò con 100. cavallos, y 300. Infantes el Rey Don Fe- lipe de Navarra, deseando tambien señalarse en ella. Con que la misma emulacion de las naciones hacia mayores los peligros, y mas repetidos los enquentros. Aprin- cipios del mes de Setiembre resolviò el Rey, con consejo del Rey de Navarra, Don Juan Manuel, Don Juan Nuñez Señor de Lara, y de Vizcaya, y los demàs Ricoshom- bres, poner à los Moros dos emboscadas de vna parte, y otra del Rio de Palomas, y to-

Digitized by Google

tomandò S.M.para sì la demàs acà del Rio, encargò la otra à Don Juan Nuñez, con las tropas del Maestre de Santiago, los Concejos de Sevilla, y Xerèz, y los Señores de San Lucar, y Marchena: pero avisados los Moros, se inutilizò el intento.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 314.

En el mismo mes passò à España vn hijo del Rey de Marruecos con 12ɱ. cavallos, para intentar à todo trance el socorro de Tarifa: y deseando mucho el Rey llegar à las manos con èl, ordenò que D.Juan Alonso de la Cerda, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, y Don Juan Garcia Manrique, con los Obispos de Salamanca, y Zamora, y muchos Concejos, guardassen los quarteles, y baterias, entre tanto que S. M.buscava con lo restante del Exercito à los enemigos. Para esto dividiò sus tropas en tres cuerpos, dando la vanguardia à nuestro Don Juan Nuñez, con los Señores de San Lucar, y Marchena, los vassallos de D. Fadrique Maestre de Santiago, y los Concejos de Sevilla, Xerèz, Ecija, y Carmona. Para la batalla destinò al Infante D. Fernando de Aragon con sus vassallos, y los de algunos hijos no legitimos del Rey, los Maestres de Calatrava, y Alcantara, Don Diego Lopez de Haro, y toda la Infanteria suelta del Exercito. Y S. M. quiso que las tropas de Don Enrique, y Don Juan sus hijos, Don Juan Manuel, D. Alvar Perez de Guzmàn Señor de Olvera, Don Ruy Perez Ponce, D. Fernando de Castro, D. Anrique Anriquez Señor de Villalva, y los del Obispado de Jaen guardassen su persona, y el Estandarte Real. En esta forma, en el mes de Noviembre siguiente, se vieron los dos Exercitos en el Rio de Palmones: y perolos Moros, no teniendo resolucion de pelear, se retiravan sin sangre, hasta que atacados por vn corto numero de ginetes Christianos, bolvieron cargandolos: y entonces por orden del Rey los embistiò Don Juan Nuñez, y antes que repassassen el Rio matò algunos Moros, deteniendose à su orilla, como S.M.lo mandò. Con lo qual el Rey de Granada, y el Infante de Marruecos no quisieron bolverse à empeñar: y vnas, y otras tropas recobraron sus alojamientos.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 325.

En esta misma disposicion se afrontaron los dos Exercitos otra vez en el mismo sitio por Diciembre deste año: y à la tercera mas empeñados los enemigos, passaron el Rio la vispera de Santa Lucia, y embistiòlos D. Juan Nuñez de Lara, con los que le acompañavan, tan esforçadamente, que con perdida de muchos Moros le repassaron en fuga. Y como los nuestros no tuviessen orden de vadear el Rio, dieron lugar à los enemigos para formarse de la otra parte, y defender el vado; pero il egandole à Don Juan la orden de que passasse, y embistiesse, vno de los tres cuerpos en que se dividieron, lo egecutò con grande ardor. Y como luego el Rey atacasse el segundo batallon, y al tercero los que seguian el pendon del Infante D. Pedro, y el Infante D. Fernando de Aragon, desmayaron los Moros, y puestos en fuga, dejaron à S.M. en la faccion, y en el alcançe vna conssiderable vitoria.

Coron. cap. 334.

Este sucesso, y los continuos daños que recibian todos los dias los sitiados, y el gran cuydado con que el Rey atendia à que no entrassen bastimentos en la plaza, puso sus defensores en tan miserable estado, que los Reyes de Marruecos, y Granada la mandaron entregar al Rey, pidiendole treguas por quinze años, que se limitaron à diez, bolviendo el de Granada al antiguo vassallage de la Corona, y à dar la contribucion con que le reconocia. Lo qual acetado por S.M. terminò el assedio: y el Sabado 27. de Marzo de 1344. entraron sus gloriosas armas en Algecira, despues de casi veinte meses de porfiadissimo, y sangriento sitio. Estimandose esta conquista infinito, no solo por la gran fortaleza de aquella Ciudad, sino porque embarazava à los Moros Granadinos la facil comunicacion de los Africanos, y quedava la Christiandad por aquella parte en mayor seguridad. Y aunque Don Diego Ortiz entiende que la dificultad, y duracion de este sitio, hizo digna à Algecira de que el Rey la colocasse entre sus titulos Reales; es cierto que no fue esta la causa, sino la de averse llamado Rey de Algecira Abomelique, hijo del Rey de Marruecos, como consta por varios capitulos de la Coronica del Rey. Y como S.M. la hallò ya con este titulo, le incluyò entre los suyos. Que es à nuestro juicio la misma razon porque Gibraltar tiene la propia prerrogativa desde que conquistada por este Abomelique la nombrò entre sus ditados, que no excedieron de Algecira, Gibraltar, y Ronda, porque murió en vida de su padre.

An. de Sev. lib. 5. pag. 199.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 124. 132. 202. y 203.

Gariz. tom. 2. lib. 14. cap. 20.

En los Previlegios rodados deste año 1344. ay muy continuada memoria de Don Juan Nuñez, y especialmente en tres, que emos visto originales. En el primero fecho

en

en Sevilla à 25. de Mayo, dà el Rey à D. Egidiolo Bocanegra de Genua su Almirante mayor de la mar, por lo que le sirviò en la cerca de Algecira, el Alcaçar de Manisle, que era vnas casas, y guerta en aquella Villa, que assi la llama este instrumento. En el segundo, que es dado en Segovia à 29. de Setiembre, hace S. M. merced del Lugar de Escamilla à Iñigo Lopez de Orozco su vassallo: y en el tercero, fecho tambien en Segovia a 6. de Octubre, concede fueros à la Villa de Cabra, que era de Doña Leonor Nuñez de Guzmàn: y en la rueda de todo dice: *D. Johan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, è su Mayordomo mayor confº*: y en la coluna segunda se lee de la misma suerte su nombre, y se le siguen los de su sobrino Don Fernando Manuel, y D. Lope su hijo. Todos los quales Previlegios dicen ser hechos en el quarto año, que el Rey venciò los Reyes de Marruecos, y Granada en la batalla de Tarifa; que fue Lunes 30. de Octubre Era 1378. y en el año que ganò à Algecira de los Moros. Pero tambien en las memorias privadas de Don Juan Nuñez, ay mencion de aquel insigne fitio: pues en vna carta suya, fecha en la Abadia de Benvibre, que es Benevivere, à 5. de Julio de 1344. dice à Juan Sanchez de Arze, que era Señor de aquella Casa en la Montaña, que pues Diego Alfon su Despensero mayor le avia entregado 2y. mrs. de los 6y. que librò para que le fuesse à servir en el cerco de Algecira, y le los debia restituir con el doblo, segun fuero de Castilla, por no aver ido, ni embiado à su llamamiento, le manda que los 4y. mrs. que esto importava, los entregasse enteramente à Garci Laso de la Vega, à quien tenia por bien de los dar. Y sino los pagasse luego, ruega à Fernan Perez de Puertocarrero Merino mayor de Castilla, y à sus Ministros, tomassen, y vendiessen los bienes del dicho Juan Sanchez de Arce, hasta satisfacer à Garci Laso: de lo qual dice quedaria agradecido. Llamasse en esta carta: *D. Johan Nuñez Señor de Vizcaya, y Alferez del Rey, y su Mayordomo mayor*: y es de muy de notar el estilo della, y la refrendacion del Secretario, semejante à las que se ponian en las Cartas Reales. PRVEBAS P. 705.

Los años siguientes aplicò el Rey à la buena governacion de sus pueblos, para que despues de tantas fatigas tuviessen algun alivio: y por esto retirado D. Juan Nuñez à sus tierras, vivió en ellas en entera quietud hasta el año 1349. en que resolviendo el Rey sitiar à Gibraltar, celebrò Cortes generales en Alcalà de Nares, para que los Reynos le ayudassen con medios proporcionados à aquella faccion: y tambien le prorrogassen el derecho de Alcavala, à que algunos años antes se allanaron. En este congresso se empeçò aquella sabida disputa del primer assiento, y voto entre las Ciudades de Toledo, y Burgos, que deseando cada vna preferir à las otras, puso en parcialidad toda la Corte: D. Juan Manuel ayudava à Toledo, respecto de los grandes Estados, que gozava en su Reynado; y nuestro D. Juan Nuñez, por el mismo interès, y por la antigua propension de la Casa de Lara à los Castellanos viejos, se declarò por Burgos. Y finalmente, despues de varias alegaciones, obtuvo esta Ciudad, diciendo el Rey: *Hable Burgos que Toledo hará lo que yo mandare*. Lo qual se repite en todos los congressos de Cortes, y manteniendo Burgos la primer voz, y el primer assiento, se pone à Toledo otro enfrente del Rey, y separado de los demàs Procuradores, que representan las Ciudades del Reyno. Fenecido esto, passò el Rey al sitio de Gibraltar, y nuestro D. Juan Nuñez le assistiò en aquella empresa, que se empeçò en los primeros dias de Agosto. Y aunque los nuestros hicieron grandes esfuerços; se defendian los sitiados con notable obstinacion, de forma que sin grande adelantamiento nuestro llegò el año 1350. *Cron. del Rey Don Pedro año 2. cap 10. Garib. tom. 2. lib. 14. cap. 23. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 15.*

Molestava a Europa desde el de 1340. fatal pestilencia, que finalmente se introdujo en el Exercito con estraño rigor. Pero la gloriosa constancia del Rey, que sabia despreciar todos los peligros, estimò este tan poco, que aunque el Infante de Aragon su sobrino, nuestro D. Juan Nuñez de Lara, D. Fernando Manuel Señor de Villena, Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, y todos los Grandes, que le acompañavan, le suplicaron repetidas veces se escusasse à tan manifiesto riesgo, retirando sus tropas hasta mejor coyuntura; nunca le pudieron mover. Y resuelto à terminar su vida, ò triunfar de los enemigos de la Fè, se aplicava mas vigorosamente à las fatigas de la guerra, quando assaltado de maligna landre, falleciò el Viernes santo 26. de Março del año 1350. para vniversal daño de la Christiandad toda, y para inexplicable dolor de la Monarquia Castellana. Inmediatamente fue aclamado Rey el Infante D. Pedro su hijo: y el Infante D. Fernando de Aragon, D. Juan Nuñez, y todos los otros señores del *Coron. de D. Alonso XI. cap. 351. Garib. tom. 2. lib. 14. cap. 24.*

Digitized by Google

del Exercito levantaron el fitio para conducir el cuerpo del Rey à Sevilla, como lo egecutaron, y ſe depoſitò en la Capilla de los Reyes de aquella inſigne Igleſia.

El nuevo Rey D. Pedro tenia ſolos 15. años, y ſiete meſes de edad, y moſtrava en ellos vn eſpiritu tan ſevero, y reſentido, que hacia deſconfiar à quantos en el paſſado govierno avian ſeguido la voluntad del Rey, y apoyado la exaltacion de Doña Leonor de Guzmàn, y ſus hijos, con ſentimiento grande de la Reyna Doña Maria. Eſtos recelos, que tocavan mas inmediatamente à Doña Leonor, la obligaron à que paſſando el cuerpo del Rey por Medina-Sidonia, intentaſſe quedarſe en aquella Villa, ò mirando à ſu ſeguridad, ò porque Don Alonſo Fernandez Coronèl Ricohombre Señor de Aguilar, que la tenia por ella, hizo dejacion de ſu guarda. Y deſto naciò gran movimiento entre los Grandes, mayormente aviendo intentado Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, que D. Enrique Conde de Traſtamara, y Don Fadrique Maeſtre de Santiago, hijos del Rey, y de Doña Leonor fueſſen detenidos en la miſma Villa. Pero oponiendoſe à eſto nueſtro Don Juan Nuñez, porque no ſolo eſtava bien con Doña Leonor, pero tenia capitulada à Doña Juana ſu hija con Don Tello, hijo del Rey, y ſuyo; cediò Don Juan Alonſo, y ambos aſſeguraron à aquella Princeſa, para que ſaliеſſe de Medina. Aunque no ſe pudo eſcuſar, que ſus temores embaraçaſſen la llegada à Sevilla, à D. Enrique, y Don Fadrique ſus hijos, y al Señor de Marchena, Maeſtre de Alcantara, y Señores de Olvera, y Villalva ſus parientes: porque todos, recelando el rigor del nuevo Rey, ſe introdugeron luego en las fortalezas, que entendieron eſtar mas ſeguras. Con que ſe empezaron à experimentar inmenſos males.

Cron. del Rey Don Pedro, año 1. cap. 3.

Fenecidas en Sevilla las exequias Reales, trataron el Rey, y los Grandes de repartir los oficios de la Caſa Real: y la Coronica empieza por Don Juan Nuñez à referir el modo. Dejòſe à eſte Principe la dignidad de Alferez mayor, y la Mayordomia mayor: pues aunque la Coronica dice que la cediò para Don Fernando de Caſtro Señor de Lemos; ſe engaña, como en eſcrituras del miſmo año lo vorèmos luego. El Adelantamiento de Caſtilla ſe diò por ruego de Don Juan Nuñez, à Garci Laſſo de la Vega Señor deſta Caſa, que ſervia al Rey difunto la eſcudilla: y eſte empleo paſsò à Fernan Perez Portocarrero, que antes tenia el Adelantamiento. El Adelantamiento de la frontera, que ſervia el Maeſtre Don Fadrique, ſe diò al Infante Don Fernando de Aragon, y con el de Murcia quedò Don Fernando Manuel Señor de Villena. Y finalmente ſe mudaron los puеſtos de Guarda mayor, Camarero mayor, y Repoſtero mayor del Rey. Declaròſe inmediatamente la priſion de Doña Leonor de Guzmàn, con deſazon grande de Don Juan Nuñez, que la avia aſſegurado en Medina-Sidonia: y ſin embargo deſto, redujo el Rey à ſu ſervicio todos ſus hermanos, y los Grandes, que por deudos de Doña Leonor ſe avian auſentado. Pero como el Conde D. Enrique eſtuvieſſe deſpoſado con Doña Juana Manuel, ſobrina de nueſtro D. Iuan Nuñez, y Doña Leonor ſupieſſe que D. Fernando Manuel ſu hermano tratava de caſarla con el Rey, òcon el Infante D. Fernando de Aragon, diſpuſo que eſcondidamente revalidaſſen Doña Juana, y el Conde ſu matrimonio, y le conſumaſſen en el miſmo quarto en que Doña Leonor eſtava detenida: y el Rey, ſu madre, y Validos lo ſintieron tanto, que la priſion ſe apretò, ſin dejarla comunicar con ſus hijos, y aliados. Y penſando luego en detener al Conde, èl ſe puſo en ſalvo.

Cron. del D. Pedro, año 1. cap. 6.

Entre los Previlegios que el nuevo Rey deſpachò en Sevilla, vno de que tenemos copia, y eſtà original en el Archivo de los Condes de Orgàz, ſe librò en 20. de Iulio de la Era 1388. que es año 1350. para dar à Martin Fernandez de Toledo ſu Ayo, y ſu Notario mayor de Andalucia, ſu Chanciller mayor del ſello de la puridat, y Alcalde de mayor de Toledo, el portadgo de Madrid, y ſu termino, con todos ſus derechos, deſcaminados, y aventuras, para ſiempre jamàs, y con aquellas coſas que andavan en renta con el dicho portadgo, à ſaber: la tienda de la farina, las guertas que llaman Dalvega, las tablas que S. M. avia en las carnicerias de Madrid, las tiendas de los Cordoneros, y Alatares, que venden eſpecias, papel, y otras coſas, y las tiendas de los buñueleros, y las otras caſas, tiendas, y ſolares, que eran alli de la Corona, y andavan en la dicha renta, para que de todo ello pudieſſe hacer mayorazgo, ſi quiſieſſe. En la circunferencia de la rueda dice: *D Johan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, è ſu Mayordomo mayor confr.* Y en las dos columnas ſegunda, y quarta, que tocan à los Ri-

coſ-

Digitized by Google

coshombres, se justifica parte del repartimiento que dejamos referido de los oficios de la Corona, porque en la segunda empieza: *El Infante Don Fernando, fijo del Rey de Aragon, primo del Rey, y su vassallo, Adelantado mayor de la frontera e conf. Don Joban Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, y su Mayordomo mayor conf. Don Nuño su fijo conf. D. Fernando fijo de Don Joban Manuel Adelantado mayor de Murcia conf.* Siguen luego Don Fernando Señor de Haro, D. Tello, y D. Sancho sus hermanos, que eran hijos del difunto Rey, y de Doña Leonor de Guzman: y despues confirman los Ricoshombres Castellanos, y entre ellos *D. Juan Garcia Malrique, y D. Garci Fernandez Matrique*, que son los que nombramos en los cap. IV. y VIII. del libr. V. Y la quarta coluna empieza con D. Juan Alfonso de Alburquerque Chanciller mayor del Rey, y Mayordomo mayor de la Reyna, à quien siguen D. Martin Gil su hijo, D. Fernando de Castro, Don Enrique Conde, Don Juan su hermano, tambien hijos del difunto Rey, y luego otros Ricoshombres Leoneses, ò heredados en el Reyno de Leon. Y al fin de la primera coluna confirma Garci Lasso de la Vega Merino mayor de Castilla.

Enfermò el Rey en el mes de Agosto deste año de tan rigurosa dolencia, que llegò à estar desauciado, y se ocasionaron entre los Grandes de su Corte, largas conferencias sobre su sucesion. Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, Don Juan Nuñez de Prado Maestre de Calatrava, y otros defendian que tocava la Corona al Infante Don Fernando de Aragon, primo hermano del Rey, como hijo de la Reyna Doña Leonor, hermana del Rey difunto. Y D. Alonso Fernandez Coronèl Señor de Aguilar, Garci Lasso de la Vega Adelantado mayor de Castilla, y otros muchos Señores, y Cavalleros *tenian* (assi la Coronica) *que debia Reynar* DON JUAN NUÑEZ DE LARA *Señor de Vizcaya, que ende est ava: porque decian que venia de los del linage de la Cerda: cà era hijo legitimo de Don Alfonso de la Cerda heredero de Castilla.* En que yerra diciendo Alfonso por Fernando. Y vn partido, y otro queria para fortificarse mas, que cada vno destos Principes casasse con la Reyna Doña Maria, y asseguraste assi la amistad del Rey Don Alonso IV. de Portugal su padre. Pero mejorò el Rey brevemente, y destos discursos solo se consiguiò que declarado Don Juan Alonso Señor de Alburquerque abritro de la gracia de S. M. y enemigo de Don Juan Nuñez, èl, y sus aliados dejassen la Corte, y passiassen descontentos à Castilla.

Cron. del Rey Don Pedro, año 1. cap. 13. Garivo, tom. 2. lib. 14. cap. 25. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 16

Hallavasse D. Juan Nuñez à 21 de Setiembre deste año en Melgar de Fernan Mentalez, como parece por dos cartas, que diò este dia al Concejo de su Villa de Oropesa: la primera confirmandola sus cartas, Previlegios, y buenos vsos: y la segunda, copiando, y confirmando el Previlegio, que el Infante Don Juan concediò à los vecinos de aquella Villa, para que los que tuviessen cavallos, y armas fuessen libres, y francos de todo pecho, como los Cavalleros de Estremadura. Ambos Previlegios copiamos del Archivo de Oropesa, y en ambos se llama: *D. Joan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez del Rey, y su Mayordomo mayor*, y puso su sello de cera pendiente, en que no ay mas armas que las dos calderas de la Casa de Lara, y por orla dice: *Sigillum de D. Johan Nuñez.*

PRUEBAS p. 648.

Desde luego que D. Juan se retirò de Sevilla, hizo resolucion de oponerse a la nueva governacion del Reyno, y apartar de la Casa del Rey à D. Juan Alonso Señor de Alburquerque: sobre lo qual tuvo largas conferencias con los Cavalleros de Castilla, que movidos de su grande autoridad, resolvieron seguirle. Y quizà se huvieran ovlado por este camino los grandes males, que despues afligieron al Reyno, si no se acabasse la vida deste Principe tan presto, que el dia 28. de Noviembre del mismo año 1350. falleciò en Burgos. La Coronica del Rey lo refiere todo en estas palabras: *Luego que* DON JUAN NUÑEZ *llegò à Castilla trabò con algunos Cavalleros, y con algunos de la Cibdad de Burgos, tales maneras, que si el viviera mas tiempo no se consintria que D. Juan Alfonso se apoderasse tanto del Rey, y del Reyno como hazia. y huviera por ello grandes dijcordias. Cà todos los Cavalleros de Castilla la mayor parte tenian con* DON JUAN NUÑEZ DE LARA *sobre esta razon. E luego el dicho* DON JUAN NUÑEZ *dende à pocos dias, que llegò à Castilla fino en la Cibdad de Burgos Domingo 28. dias de Noviembre deste año: è alli jace enterrado en el Monesterio de S. Pablo.* Lo mismo dicen Garivay, y Mariana: y assi acabò en lo mas florido de su edad este Principe verdaderamente ilustre por sus virtudes, como por su nacimiento, cuya autoridad fue tan grande, que como D. Pedro IV. Rey de Aragon, embiasse por sus Embajadores al Rey D. Carlos II. de Navarra, al Conde D. Lope de Luna, y al Cattellan de Am-

Cron. del Rey Don Pedro, año 1. cap. 14. Garivo, tom. 2. lib. 14. cap. 25. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 16

ta, para hacer entre ambas Coronas vna estrecha aliança, y tener secreta inteligencia con algunos Grandes de Castilla, para que el Rey D. Pedro no los diesse nueva inquietud, dice Zurita: *Quanto à las cosas de Castilla se escriuò el Rey de Navarra, porque no avia con quien poder tratar en aquel Reyno, que fuesse persona grande, y de autoridad, por ser muertos este año* DON JUAN NUÑEZ DE LARA *Señor de Vizcaya, y D. Fernando, hijo de D. Juan Manuel, que eran grandes Señores, y los otros, que podian ser parte en Castilla, eran niños, &c.* *An. tom. 2. lib. 8. c. 44*

Doña MARIA Señora de Vizcaya, muger de D. Juan Nuñez, avia ya fallecido, supuesto que en Agosto desse mismo año, los que querian que este Principe sucediesse en la Corona, le intentavan dar segundo matrimonio con la Reyna Doña Maria, viuda del Rey D. Alonso XI. Tenia esta Princesa con D. Juan su marido muchos parentescos, pues eran primos segundos por vna parte, y por tres diversas primos terceros, que son tercero, y quarto grado de consanguinidad. El grado de primos segundos era por ser los padres de ambos nietos, por varonia, del Rey D. Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon, hijos vno del Infante D. Fernando, y otro del Infante D. Juan. Y los tres grados de primos terceros se contavan el primero, por ser Doña Isabel de Portugal madre de Doña Maria, nieta del Infante D. Manuel, que fue hermano del Rey D. Alonso el Sabio, visabuelo de D. Juan Nuñez. El segundo, porque la Reyna Doña Violante su visabuela fue hermana de la Infanta Doña Constança de Aragon, muger del Infante D. Manuel, y visabuela de Doña Maria. Y el tercero, porque D. Juan Nuñez era visnieto de Doña TERESA DE HARO Señora de Lara, hermana del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, visabuelo de Doña Maria, como todo se verà mejor en los Arboles de costados siguientes, que llegan hasta los terceros abuelos destos Principes.

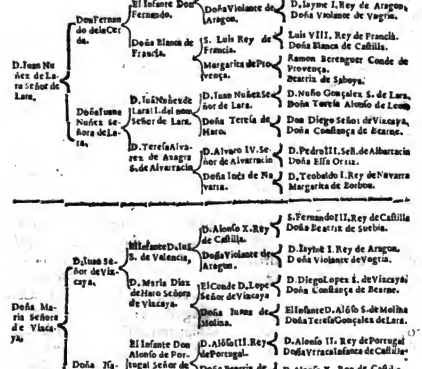

Sin embargo destos parentescos notorios, y indubitados por D. Juan Nuñez, y Doña Maria su muger, se celebrò su vnion antes que pudiessen alcançar de la Sede Apostolica la gracia de dispensarlos. Culpa que sin tocar à su piedad, se ocasionò de la precision en que se vieron, porque el Rey D. Alonso XI. no embarazasse matrimonio, que le avia de despojar de tan grandes Estados. Pero luego que estos Principes se hallaron en

al

en alguna quietud ſolicitaron impetrar eſta gracia, como al miſmo Rey Don Alonſo XI. ſuceſsiò con la Reyna Doña Maria ſu muger, y ſu prima hermana dos veces, y la Santidad de Clemente VI. ſe la concediò por Bula cometida à Don Garcia Obiſpo de Burgos, en que le ordena los abſuelva, y diſpenſe con ellos, ſobre el pecado en que cayeron, porque ſiendo parientes en tercero grado, y por tres partes en quarto, ſe caſaron ſin diſpenſacion. Querìendo tambien que en penitencia dotaſſen tres Capellanias. En virtud deſta Bula en la Era 1384. que es año del nacimiento 1346. diſpensò el Obiſpo Don Garcia: y Don Juan Nuñez, y Doña Maria ſu muger dotaron las tres Capellanias en la Capilla de Santa Marina, que el miſmo Prelado edificò en la Igleſia de Burgos, y cedieron para ellas los heredamientos de Berçoſa, y Fuente-Bureva, como parece por inſtrumento; que ſe guarda en el Archivo de aquella Santa Igleſia, y comprueba con evidencia todas las ſuceſsiones de los Señores de Lara, que quedan eſcritas. PRVEBAS pag. 649.

Tuvieron Don Juan Nuñez, y Doña Maria ſu muger quatro hijos, à ſaber: Don Lope, Don Nuño, Doña Juana, y Doña Iſabel, en cuyos nombres ſe debe reparar que las hembras ſe llamaron como ſus dos abuelas Doña Juana Nuñez de Lara, y Doña Iſabel de Portugal: y en los varones ſe hizo memoria de las dos Caſas de Lara, y Haro, en que fueron tan frequentes los nombres Nuño, y Lope.

16 DON LOPE NVÑEZ DE LARA el primogenito, confirma deſde el año 1343. en los Previlegios Reales, aunque ſin apellido, porque ſolo le nombran: *Don Lope, ſijo de Don Johan Nuñez.* Aſsi ſe vè en el que aquel año ſe diò à favor del Monaſterio de S. Agustin de Dueñas. Y el de 1344. en los tres Previlegios, que dejamos citados del Alcaçar de Manſſe, merced de Eſcamilla, y fueros de Cabra: pero la vida deſte Principe ſe debiò de dilatar poco, porque no tenemos otra memoria ſuya. *Hiſt. de S. Agustin de Salamanca pag. 19.*

16 DON NVÑO DE LARA Señor de Lara, y de Vizcaya, Alferez mayor, y Mayordomo mayor del Rey, naciò el año 1348. y poco deſpues le dejò la muerte de ſu madre el Señorio de Vizcaya, y los otros grandes heredamientos ſuyos. El de 1350. heredò à ſu padre en 28. de Noviembre, y ya en 25. de Enero del año ſiguiente 1351. confirmava los fueros, y franquezas de ſus Villas, como conſta por dos cartas ſuyas deſte dia, en que llamandoſe: *D. Nuño Señor de Vizcaya, y Alferez del Rey, y ſu Mayor demo mayor*, concede en vna à los vecinos de Oropeſa que puedieſſen elegir Alcaldes annuales de entre ſi: y en la otra los confirma ſus Previlegios, cartas, livertades, y franquezas. Ambas ſon dadas en Paredes de Nava, y refrendadas de Toribio Fernandez ſu Chanciller: y aunque en la vna permanece en el Archivo de la Villa de Oropeſa el ſello de cera pendiente, eſtà tan mal tratado, que no ſe conoce el eſcudo. Empezòle luego à enſangrentar el nuevo Reynado con la muerte de Doña Leonor de Guzman, madre de los hermanos del Rey, y deuda de muchos de los mayores Ricoshombres: y paſſando deſpues el Rey à Burgos, diò injuſta muerte en ſu miſmo Palacio à Garci Laſſo de la Vega Adelantado mayor de Caſtilla, ſin mas delito, que aver ſido parcial, y favorecido de nueſtro Don Juan Nuñez, y defendido la voz de que ſi muriеſſe el Rey le pertenecia la Corona. Eſtos, y otros cruelìſsimos ſuceſſos puſieron en grande terror los Grandes, y los pueblos, y ellos hicieron temer à Doña Mencia de Guevara, viuda de Martin Ruiz de Avendaño Señor de Urquizu, y Aya de Don Nuño, que la mala voluntad, que Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque tenia à ſu padre, inclinaria el furor del Rey contra eſte Principe. Por lo qual deſde Paredes de Nava, donde atendia à ſu criança, caminava con corto acompañamiento à Vizcaya, quando aviſado el Rey, ſaliò perſonalmente al encuentro, para apoderarſe de la perſona de D. Nuño. Pero como los que le conducian huvieſſen ya prevenido eſte accidente, luego que paſſaron à Ebro por Puente la Rà, rompieron vn arco de aquella puente, y llegaron ſeguros à Bermeo. Cuya noticia detuvo al Rey en Santa Gadea, y ſe contentò con embiar à Vizcaya à Ruy Diaz de Rojas Señor de Rojas, y Caſtil de Lences, para que alleguraſſe qualquier movimiento de aquel Señorio: y à las Encartaciones embiò à Don Fernan Perez Señor de Ayala, que las redujo à ſu obediencia. PRVEBAS pag. 649. *Cron. del Rey Don Pedro año 2. cap. 7. Garib. tom. 2. lib. 14. cap. 27. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 16. Coron. cap. 8.*

En eſte tiempo proveyò el Rey la Mayordomia mayor en Don Fernando de Caſtro Señor de Lemos: y aunque trabajava por ocupar el Eſtado de Don Nuño, ſin embargo tiene memoria eſte Principe en los Previlegios Reales. Aſsi ſe vè en quatro concedidos en las Cortes de Valladolid à 8. 10. y 25. de Noviembre deſte año: los quales emos viſto originales. En el primero, y vltimo confirma ſus Previlegios à la Villa de Pancorbo, y aprueba la exempcion de portadgo, que tenian ſus vecinos, por conceſsion del Rey Don Sancho IV. ſu viſabuelo. Y los otros dos, que ſon de 10. de Noviembre, vno es para confirmar à Martin Fernandez de Toledo, Ayo del Rey, Notario mayor de Andalucia, Chanciller mayor del ſello de la puridat, y Alcalde mayor de Toledo, el Previlegio de las rentas de las carnicerias de Sevilla: y otro confirmando al miſmo Martin Fernandez el portadgo de Madrid, y ſu termino, de que S.M. le avia hecho merced el año antecedente. En la rueda de todos ſe lee: *Don Nuño Señor de Vizcaya Alferèz del Rey.* Y en la coluna ſegunda confirman primero los Infantes Don Fernando, y Don Juan de Aragon, y luego dice: *Don Nuño Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey confirma.* Deforma que prefiere à Don Tello, Don Sancho, y D. Juan, hermanos del Rey, y à todos los Ricoshombres Caſtellanos. Y aun el año ſiguiente 1352. ſe lee ſu nombre en otro Previlegio dado en Valladolid à 15. de Enero, para confirmar los fueros de Nagera. Pero el amor de ſus vaſſallos, que ſupo librar à eſte Principe del injuſto rigor del Rey, no baſtò à eſcuſarle de la muerte, que à poco mas de tres años de edad le aſſaltò luego en Bermeo, con gran dolor de los ſuyos. Fue ſepultado en la Capilla mayor de la Igleſia de aquella Villa.

16 Doña Juana de Lara Señora de Lara, Vizcaya, Lerma, Caſtroverde, Paredes, Oropeſa, y de los otros grandes Eſtados de ſus padres, que tendrà luego ſu memoria.

16 La Infanta Doña Isabel de Lara Señora de Elche, Crevillen, Biel, Bolea, y Pertuſa, cuyas memorias ſeguirán à las de ſu hermana.

16 D. Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga, Señor de Caſtroverde, y Monaſterio de Begoña, hermano natural deſtas Princeſas ſerà aſſumpto del cap. XV.

Pruebas pag. 612. *Alonſo Lopez de Haro ſeñala tambien por hijo natural de D. Juan Nuñez à Diego Nuñez de Lara; de quien ſaca las lineas que deſta familia huvo en Toledo, y permanecen en aquella Ciudad, Navalcarnero, Madrid, y Segovia. Pero como aviendo viſto los inſtrumentos dellas, no hallemos ſeguridad alguna para eſta filiacion, dejarèmos la memoria deſtos Cavalleros para el libro ſiguiente, con otras lineas, de que no emos hallado evidente entroncamiento.*

CA-

Digitized by Google

CASTILLA Y AGVILAR, *Como en el cap. II. de este lib. VI.*

CAPITULO XIII.

16 DOÑA JVANA DE LARA SEÑORA DE Lara, y de Vizcaya, las Encartaciones, Lerma, Caſtroverde, Paredes, Oropeſa, Campo de Arañuelo, Aguilar, Dueñas, Cuenca de Campos, Melgar, S. Gadea, Amejugo, Morales, Villafranca de Montes de Oca, y otras grandes tierras.

POR la temprana muerte de Don Nuño Señor de Lara, y de Vizcaya, pertenecieron à eſta Princeſa ſus grandes Eſtados el año 1352. en calidad de ſu hermana mayor, porque fue el primer fruto, que produjo la eſclarecida vnion de DON JVAN NVÑEZ IV. del nombre, Señor de Lara, y DOÑA MARIA Señora de Vizcaya. Sin embargo de ſu indiſputable ſucceſsion ocupò el Rey Don Pedro el Señorio de Lara quando muriò Don Nuño; pero como Don Juan Nuñez huvieſſe concertado con el Rey Don Alonſo XI. el caſamiento deſta Princeſa con DON TELLO ſu hijo, y de Doña Leonor de Guzman, que era Señor de Aguilar de Campò, Palenquela, Montagudo, Aranda de Duero, Fuentidueña, Miranda de Ebro, Villalva, Portillo, Miral-Rio, y otras muchas Villas: y huvieſſen celebrado los dos ſponſales de futuro, luego que Don Juan Alfonſo Señor de Alburquerque perdiò la gracia del Rey D. Pedro, ſolicitaron los parientes de Doña Maria de Padilla, que el matrimonio ſe efectuaſſe, por obligar deſte modo à Don Tello, y tener en ſu proteccion quien los defendieſſe del poder, y del odio de Don Juan Alfonſo. Por eſto diſpuſieron que la vnion ſe celebraſſe en Segovia en el mes de Agoſto del año 1353. y luego, como dice Don Pedro Lopez de Ayala, partiò Don Tello, con Doña Juana ſu muger, à tomar poſſeſsion del Señorio de Vizcaya. Entonces dejò el Rey libremente à eſtos Principes la Caſa de Lara, como ſe aſſegura porque D. Tello ſe llama Señor de Lara, y de Vizcaya en vna confederacion, que hizo el año ſiguiente con los Infantes D. Fernando, y D. Juan de Aragon ſus primos, y la refiere Zurita. Pero como luego ſe vnieſſe D. Tello con D. Enrique, y D. Sancho ſus hermanos para ſolicitar que el Rey corrigieſſe ſus deſordenes; S. M. ſe irritò con èl de forma, que le privò de ſus Eſtados, y

Cron. de Don Pedro año 1. cap. 3.

Cron. de Don Pedro año 4. cap. 28. Colmenares Hiſt. de Segovia, cap. 25. p. 276 Mariana, lib. 16. cap. 18. An. de Aragon tom. 2. lib. 8. cap. 56.

y casando à Doña Isabel de Lara su cuñada con el Infante Don Juan de Aragon, los mandò que se llamassen Señores de Lara, y de Vizcaya el mismo año 1354. Dos años despues estando Don Tello en Vizcaya deseò restablecerse en la gracia del Rey; pero como la solicitud le pusiesse en evidente peligro de perder la vida, se apartò enteramente de ella. Y el año 1358. padeciò el mismo riesgo en su Villa de Aguilar de Campò: porque el Rey, que passò personalmente à prenderle, lo huviera logrado, si prevenido Don Tello no se retirasse à Vizcaya, donde le siguiò el Rey tan aceleradamente, que el mismo dia Jueves 7. de Junio, en que, para asseguranse en Francia, se embarcò en Bermeo, llegò S. M. à aquella Villa tan lleno de furor, que con vnos Navios, que hallò en la Costa le fue siguiendo hasta Lequitio. Huelga Doña Juana de Lara, que no pudo egecutar la fuga, padeciò luego los efectos del enojo del Rey: porque siendo primero detenida en Aguilar, fue conducida el año siguiente al Castillo de Almodobar del Riojunto à Cordova: y vltimamente à Sevilla, donde por orden de aquel cruelissimo Principe la dieron injusta muerte sin aver tenido alguna sucesion.

Cron. de Don Pedro, año 7. cap. 3. año 9. cap. 4. año 10. cap. 9. Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 21.

D. Tello se passò inmediatamente de Francia à Aragon, donde D. Enrique su hermano Conde de Trastamara se avia retirado: y el año 1360. entraron armados en Castilla, ayudandose para esto de las tropas, que los concedió el Rey Don Pedro IV. de Aragon. Pero como Don Tello fuesse estrañamente inconstante, se huviera buelto en Pancorbo à la obediencia del Rey su hermano; si el Conde para embarazarlo no le embiasse luego à Aragon. Despues desto estuvo en Francia con èl Conde, y Don Sancho sus hermanos: y el año 1366. volviò à Castilla con Don Enrique, y le assistiò en Calahorra quando fue aclamado Rey, y en Burgos al tiempo, que se celebrò el acto de su coronacion. Por lo qual reciviò de aquel Principe vna tan grande merced, que ninguna de las muchas, que entonces hizo la pudo igualar: pues como escrive Don Pedro Lopez de Ayala: *Mandò à Don Tello que se llamasse Conde de Vizcaya, è* SEÑOR DE LARA, *y de Aguilar, y Señor de Castañeda: como quiera que Don Tello antes que saliesse del Reyno tenia el Señorio de Vizcaya, y de Lara, por razon de* Doña Juana *su muger, que era hija de* Don Juan Nuñez. *E primero tenia el Señorio de Aguilar, que gè lo avia dado el Rey Don Alfonso su padre: pero agora quando el Rey Don Enrique entrò en el Reyno, la dicha* Doña Juana *muger de Don Tello era finada: èl la fictera matar el Rey Don Pedro, segun que de suso avemos contado. E assimismo ficiera matar à* Doña Isabel *su hermana de la dicha Doña Juana, y no quedò heredero ninguno del dicho* Don Juan Nuñez, *y de* Doña Maria *su muger, para que heredassen à Lara, y à Vizcaya: è por tanto dìòles el Rey Don Enrique, que agora reynaba al dicho Don Tello su hermano, &c.* Y aunque en fuerça desta gracia entrò este Principe en la posseision de aquellas Casas, como conocia que no tenia titulo bastante para gozarlas: pues no podia el Rey disponer dellas en perjuicio de aquellos à quien por el derecho de la sangre pertenecian, fingiò luego que Doña Juana su muger era viva, y reciviò en su lugar otra muger, que en el semblante tenia alguna similitud con aquella Princesa. Pero la verdad del hecho, ò la propia inconstancia de su genio, le hicieron confessar presto la suposicion. El año siguiente 1367. se hallò en la batalla de Nagera en favor del Rey D. Enrique: y aunque tuvo gran parte en que la perdiesse; todavia se passò à Aragon siguiendo su fortuna. Mas el año 1368. se avia olvidado de aquel empeño de tal suerte, que vnido contra su hermano con el Rey de Navarra, hizo entregar à aquel Principe las plazas de Logroño, Vitoria, Salvatierra, y otras. Y siempre tratò el desservicio de Don Enrique deforma, que aunque con insigne tolerancia le procurò ligar à la razon, huvo sospecha en Castilla de que por orden de S. M. le fue dado veneno, y que por este medio le llegò la muerte en 15. de Octubre de 1370. quando estava por Capitan general de la Frontera de Portugal. Pero D. Enrique, que sin duda fue vno de nuestros grandes Reyes, nunca supo ensangrentarse en sus hermanos: y assi la misma Coronica suya, que hace la sospecha, la desvanece. Fue sepultado Don Tello en el Monasterio de San Francisco de Palencia: y por su muerte pertenecieron los Señorios de Lara, y de Vizcaya à la Reyna Doña Juana Manuel su cuñada, y prima hermana de su muger, como adelante referirèmos.

Cron. del Rey Don Pedro año 17. cap. 7.

Coron. de D. Pedro, año 17. cap. 20 año 18. cap 3. 12. 15.

Coron. de Enrique II. año 6. cap. 6.

De

Digitized by Google

De la ſucceſsion que eſte Principe tuvo fuera de matrimonio puſimos vna tabla al fin del cap. III. del libr. VI. y juſtificaſe mucha parte della por el teſtamento, que otorgò el miſmo año de ſu muerte, y fue preſentado por el Marques de Aguilar D. BERNARDO MANRIQVE DE SILVA ſu principal ſucceſſor, en el pleyto de tenuta de las Caſas de Aguilar, y Caſtañeda. En èl deja por ſu teſtamentario al Rey ſu hermano, y le manda à Vizcaya, y Valmaſeda. Declara quatro hijos varones, à ſaber: Don Juan, Don Alfonſo, Don Pedro, y Don Fernando, y cinco hijas, de las quales ſolo nombra à Doña Leonor, Doña Conſtança, y Doña Maria, y dice que dejava preñada à Catalina de la Calera, à quien huvo doncella. A los hijos manda por iguales partes à Miranda de Ebro, Aguilar de Campò, Lievana, Pernia, Fuentidueña, Portillo, Fromeſta, Viana, y otros Lugares. A Doña Leonor, y Doña Conſtança ſus hijas, y de Elvira Martinez de Lezcano, deja las Villas de Berlanga, Aranda, y Peñaranda: las de Gumiel de Zan, Arciniega, y Villalva de Loſſa à otras dos hijas, que avia tenido en Juana Garcia de Villandrando: y el Eſtado de Caſtañeda, y bienes de Aſturias, quiere que ſean para Doña Maria ſu hija, la que criò Juan Sanchez de Buſtamante. Pero eſta magnifica diſpoſicion no tuvo efecto, porque ſiendo bienes de la Corona todos los que eſte Principe repartia, bolvieron à ella por falta de ſucceſsion legitima. Y el Rey D. Enrique II. ſu hermano en 18. de Febrero del año ſiguiente 1371. ſolo diò à Don Juan, hijo mayor del Conde, la Villa de Aguilar de Campò, y las tierras de Lievana, Pernia, Caſtañeda, Campò de ſuſo, Bricia, y San Martin de Ajo, de lo qual permanece gran parte en los Marqueſes de Aguilar, que como vimos en el libr. VI. proceden deſte Principe. Don Alfonſo ſu hermano fue Señor de la tierra de la Reyna, y Caſtillo de Siero, y dèl deſcienden los otros Señores de tierra de la Reyna, haſta el Marques de Valverde, que oy poſſee aquella Caſa, cuyas filiaciones ſe anotaron en los cap. XIII. y XV. del lib. V. cap. III. del lib. VI. y al fin del cap. VI. del lib. VIII. De D. Pedro, hijo tercero, que fue Señor de Campo-Redondo, y tierra de Alva, procedieron los Señores de aquel mayorazgo, cuya legitima ſucceſsion ſe acabò en nueſtros dias. Y de D. Fernando, hijo quarto del Conde, no hallamos noticia alguna. Los caſamientos de las hijas quedan ya eſcritos al fin del cap. III. del lib. VI. con parte de ſu poſteridad, que en breve tiempo comprehendiò mucha de la mayor nobleza de Caſtilla: pues Doña Conſtança casò con D. Juan de Albornoz Señor de Albornoz, Utiel, Moya, y Villas del Infantado. Doña Maria casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Almazan, Gormaz, Moron, y los Huetos, Ayo, Alferez mayor, y Mayordomo mayor del Rey. Doña Elvira, avida en Juana Garcia de Villamayor, casò con D. Juan Fernandez de Tovar II. Señor de Berlanga, Aſtudillo, y los Gelves, Almirante de Caſtilla. Doña Iſabel, que tuvo la miſma madre, casò con D. Pedro Velez de Guevara Ricohombre, Señor de Oñate, Cala de Guevara, y Valle de Leniz. Doña Juana, que parece naciò de Catalina de la Calera, casò con D. Juan Alonſo de Baeza, y Haro Ricohombre, Señor de Amp udia, que con otro ſegundo matrimonio, es progenitor de los Marqueſes del Carpio. Y todas cinco tuvieron grande, y dilatada ſucceſsion.

ARAGON, Y CASTILLA.

CAPITULO XIV.

16 *LA INFANTA DOÑA ISABEL DE LARA Señora de Elche, Crevillen, Biel, Bolea, Pertuſa, y Berbegal.*

VEDA ya eſcrito en los dos capitulos inmediatos aver ſido eſta Princeſa la ſegunda hija, que procrearon D. JVAN NVÑEZ DE LARA IV. del nombre, Señor de la Caſa de Lara, y Doña MARIA ſu muger, Señora de Vizcaya: y aunque dimos alli alguna noticia de ſu caſamiento, y de ſu muerte, parece preciſo hacer de vno, y otro particular memoria. Casòla el Rey D. Pedro ſu primo con D. JVAN Infante de Aragon, Señor de Biel, Bolea, Pertuſa, Elche, Crevillen, y Berbegal, Alferez mayor de Caſtilla, y Adelantado mayor de la Frontera, que era primo hermano de S. M. como hijo de D. Alonſo IV. Rey de Aragon, Valencia, y Cerdeña, Conde de Barcelona, y de la Reyna Doña Leonor de Caſtilla ſu ſegunda muger, hija de nueſtros Reyes D. Fernando IV. y Doña Conſtança de Portugal. Eſtavan el Infante, y Doña Juana enlazados por varias lineas en quarto grado de parenteſco de conſanguinidad, por las Caſas Reales de Caſtilla, y Portugal: y diſpenſados todos à inſtancia del Rey, ſe celebrò la vnion en Caſtroxeriz por el mes de Julio del año 1354. penſando S. M. por eſte medio quitar la poſſeſsion de las Caſas de Lara, y Vizcaya à D. Tello ſu hermano, con quien eſtava ſumamente irritado. Todo lo refiere D. Pedro Lopez de Ayala en eſtas palabras:

Cron. del Rey Don Pedro año 5. cap. 13. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 18

El Rey D. Pedro eſtando en Caſtroxeriz fizo caſar al Infante de Aragon D. JVAN *ſu primo, con* Doña ISABEL DE LARA, *fija de* D. JVAN NVÑEZ DE LARA, *y mandole que ſe llamaſſe Señor de* LARA, *y del Vizcaya: porque el Rey ſabia cierto que D. Tello, que era caſado con* Doña JVANA *ſu hermana mayor, tratava con el Conde D. Enrique ſu hermano, y era de la ſu partida. Y era la voluntad del Rey que el dicho Infante de Aragon D. Juan ſu primo oviſſe la tierra de Vizcaya, y de* LARA, *y que la perdieſſe D. Tello, que andava en ſu deſervicio, y à eſta intencion ſe fizo eſte caſamiento.*

Por eſte derecho imaginario, y violento ſe llamaron el Infante, y Doña Iſabel Señores de Lara, y de Vizcaya; pero D. Tello conſervò ſin embargo la poſſeſsion de aquellas Caſas, pues Doña Juana ſu muger no podia juſtamente perderlas, por los deſitos, que el Rey juzgava en ſu marido: ni los pueblos querian tolerar aquella excluſion voluntaria, y opueſta à la regularidad conque antes fueron ſucesibles aquellas Caſas. No obſtante eſto creia el Infante aver adquirido derecho por ſu matrimonio para gozarlas: y por eſta cauſa deſeando el Rey claño 1358. tenerle ſeguro para egecutar la crueldad de dar injuſta muerte à D. Fadrique ſu hermano, Maeſtre de Santiago, dice ſu

Co-

Coronica que ofreciò ponerle en poſſeſsion de las tierras de Lara, y de Vizcaya. Perſuadido ſeguuda vez el Infante por eſte ofrecimiento, aſsiſtiò al Rey en aquel acto inhumano, y execrable, y el miſmo dia Martes 29. de Mayo, en que ſe egecutò en Sevilla, ſaliò de alli con S. M. ſuponiendo que egercido con D. Tello el miſmo rigor, no quedava embarazo alguno à ſus pretenſiones. La jornada ſe hizo con tal celeridad, que en ſolos ſiete dias caminaron la diſtancia de mas de 130. leguas, que ay deſde Sevilla à Aguilar de Campò. Pero huyendo D. Tello del furor de ſu hermano, inutilizò para ſi toda la diligencia, y ſolo ſirviò de poner en injuſta priſion à Doña Juana ſu muger, como ya queda eſcrito. *Coron. de D. Pedro, año 9. cap. 2. 3. y 5. Mariana; lib. 17. cap. 2.*

Reconvino el Infante al Rey en Bermeo con la palabra tantas veces reiterada de la poſſeſsion de Lara, y de Vizcaya; pero S. M. que en nada penſava menos que en cumplirla, diſpuſo que los Vizcainos lo repugnaſſen en ſu junta general de Garnica. Y deſpues, para no deſconfiar del todo al Infante, le diò eſperança de que en Bilbao lo haria enmendar. Con eſte fin paſsò eſte Principe à aquella Villa, donde el iniquo corazon del Rey, no contentandoſe con dilatar ſus ofrecimientos, hizo dar cruel muerte al Infante en la miſma Camara Real el Martes 12. de Junio de 1358. Mandò luego echar el iluſtre cadaver por las ventanas, para que los Vizcainos viellen el que queria ſer ſu Señor: y deſpues quiſo que eſtuvieſſe depoſitado en el Caſtillo de Burgos, de donde le arrojaron por ſu orden al Rio, de forma que jamàs pudo ſer hallado. *Zurita tom. 2. lib. 9. cap. 16. Coron. de D. Pedro, año 9. cap. 6. y 7.*

Doña Iſabel de Lara eſtava à eſte tiempo en Roa con la Reyna Doña Leonor ſu ſuegra: y porque ambas participaſſen de la infelicidad del marido, y hijo, paſsò à prenderlas primero Juan Fernandez de Hineſtroſa Camarero mayor del Rey, y luego S. M. miſmo, que las hizo poner en el Caſtillo de Caſtroxeriz, y ocupò todos ſus bienes. Alli eſtuvieron haſta el año ſiguiente 1359. en que nuevamente irritado el Rey por la guerra, que le hacia el Infante D. Fernando de Aragon Marques de Tortoſa, hermano de D. Juan, hizo quitar la vida en el miſmo Caſtillo à la Reyna Doña Leonor ſu tia, madre de aquellos Principes, eſcandalizando con tan execranda maldad à toda Europa. Entonces fue removida nueſtra Doña Iſabel de Lara à Xerèz de la Frontera, donde ya eſtava preſa la Reyna Doña Blanca de Borbòn, legitima, y verdadera eſpoſa deſte ferociſsimo Rey, y donde poco deſpues falleciò Doña Iſabel, ò afligida de ſus inmenſas deſgracias, ò ayudada con el veneno, que por orden del Rey la dieron, ſegun D. Pedro Lopez de Ayala eſcrive que ſe dijo entonces. *Zurita Anal. tom. 2. lib. 9. cap. 16. Coron. de D. Pedro, año 10. cap. 9. Mariana; lib. 17. cap. 3. y 4.*

Nueſtras Hiſtorias afirman no aver dejado el Infante, y Doña Iſabel ſuceſsion alguna: pero parece que tuvieron dos hijas, llamadas Doña FLORENCIA, y Doña ISABEL. Aſsi lo vimos en una memoria, que el Lic. Juan Diaz de Fuenmayor del Conſejo, y Camara de Felipe II. dejò eſcrita de una carta de la Reyna Doña Juana Manuel, fecha con conſentimiento del Conde D. Enrique ſu marido, en Monblanc à 3. de Noviembre de la Era 1403. que es año del Señor 1365. en que dà à Mari Gonçalez de Mendoza ſu Camarera, todos los derechos, que tenia en la Vicaria de Arazano, por el ſeñalado ſervicio, que la hizo en acatar, y guardar à Doña Florencia, y Doña Iſabel de la Cerda, hijas del Infante D. Juan, y de Doña Iſabel ſu prima, y llevarlas à Bayona. Lo qual confirmò el Conde D. Enrique llamandoſe Rey en Calahorra à 22. de Março del año 1366. à Miguel Lopez de Lezcano ſu vaſſallo, y Mari Gonçalez de Mendoza ſu muger. D. Diego Ortiz de Zuñiga en la tabla genealogica de la Caſa de la Cerda, que eſtà al principio de ſus Anales de Sevilla, conociò eſtas dos Princeſas: y añade que Doña Florencia casò con D. Pedro de Bearne, y ambos pretendieron el Señorio de Vizcaya, y procrearon à D. Pedro, y Doña Adriana de Bearne. Pero eſta novedad, opueſta à todo el curſo de los Hiſtoriadores, neceſsitava de grande prueba; y aſsi no llegando à dudar que el Infante, y Doña Iſabel de Lara tuvieron aquellas dos hijas, entendemos que ambas fallecieron en tierna edad. *Zurita tom. 2. lib. 9. cap. 21.*

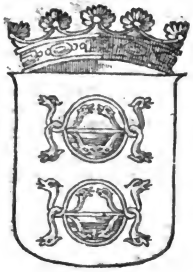

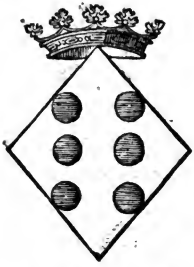

CASTRO, *Como en el cap. VI. del lib. VIII.*

CAPITULO XV.

De DON PEDRO NUÑEZ DE LARA CONDE de Mayorga, Señor de Castroverde, y Monasterio de Begoña.

AUnque este Señor no tuvo la buena suerte de ser hijo legitimo de D. Juan Nuñez IV. del nombre, y por este defecto fue excluido de la sucesion de la Casa de Lara; todavia èl fue tan señalado en ilustres virtudes, que coadiubado de la grande circunstancia de ser hijo, cuñado, y primo hermano de tantos Reyes, y Principes, adquirió por ellas Estados, y honores, que le constituyeron vno de los primeros Grandes de Castilla. Fue su madre Doña Mayor de Leguizamon, noble Vizcayna, hija de Juan de la Guerra de Leguizamon Señor del solar nuevo de Leguizamon, y de Doña Elvira Sanz de Zamudio de Susunaga su segunda muger, ambos procedidos de las mas ilustres, y ancianas familias de Vizcaya, como lo assegura Estevan de Garivay en sus obras no impressas, de quien difieren poco Lope Garcia de Salazar Señor de la Casa de Somorrostro, y Alonso Lopez de Haro. Y respecto de la poca noticia, que ay de D. Pedro Nuñez de Lara en los años inmediatos al fallecimiento de su padre, creemos que le tuvo estando ya viudo, y que quedò de tierna edad en Vizcaya à cargo de su madre, y de los deudos della, los quales fueron muy beneficiados de D. Juan Nuñez, por la amistad de Doña Mayor, segun en Martin Sanchez de Leguizamon su hermano, lo justifican Lope Garcia, y Haro.

Lope Garcia bien andanças lib. 20. tit. de Legizamon. Haro tom. 1 lib. 2. cap. 2. p. 90.

Treinta años despues del fallecimiento de aquel Principe empiezan las memorias de D. Pedro su hijo el año 1381. con tal elevacion, que en èl, segun afirman Garivay, y Haro, le creò el Rey D. Juan I. Conde de Mayorga: merced tan señalada, que fuera de los hijos, y nietos de los Reyes, no la logravan en aquel tiempo, sino las Casas de Niebla, y Medina-Celi. La grande representacion del padre, el inmediato origen de nuestros Reyes, y la calidad de primo hermano de la Reyna Doña Juana Manuel, mediaron sin duda para tan apreciable gracia, que fue la primera que el Rey hizo. Y el Conde se aplicò tan de veras à reconocerla, que estando el Rey en rompimiento con Portugal, hacia la guerra por su orden à aquel Reyno por la comarca de Yelves. Y quando S. M. supo que Aymon, hijo del Rey de Inglaterra, avia desembarcado en Lisboa con tropas para ayudar al Rey D. Fernando, llamò las suyas por si llegasse ocasion de atacarlos, y dice la Coronica, que estando su Magestad en el sitio de Almeyda: *Llegò ende el Infante de Portugal, y Pero Fernandez de Velasco, y el Conde de Mayorga, a quien dezian* DON PERO NUÑEZ DE LARA, *fijo de* DON JUAN NUÑEZ DE LARA *Señor de Vizcaya, que lo avia avido en vna dueña.* Pero como tomando el Rey à Almeida se hiciesse luego la paz, tubo el Conde poco tiempo en que exer-

Salazar dignidades de Castilla lib. 3. cap. 7.

Coron. de D. Juan I. año 3. cap. 4.

Digitized by Google

egercitar su ardimiento. El año siguiente 1382. estando S.M. en Segovia à 15. de Mayo, hizo merced al Conde del Monasterio de Vegoña, termino de Vilbao, con todas sus rentas, derechos, y pertenencias, para siempre jamàs; y motivando esta gracia dice: *Por conocer à vos* D. PERO NVÑEZ DE LARA *Conde de Mayorga, è Señor de Castrovere de los muchos, è buenos, è leales, è grandados servicios señalados, que nos avedes fecho, è facedes de cada dia, è por vos dar galardon dellos, &c.* El año 1383. fue vno de los Grandes, que acompañaron al Rey quando passò à Badajòz para casarse con la Reyna Doña Beatiz de Portugal su segunda muger, y jurò de orden de S.M. la observacion de los capitulos; que se avian hecho para aquel matrimonio. El mismo año quedò la Reyna Señora propietaria de la Corona Portuguesa, por el fallecimiento del Rey D. Fernando su padre, y S.M. y el Rey entraron à tomar posseſsion della. Resistianlo algunos grandes personages de aquel Reyno con varios pretextos, que coloravan la ambicion de D. Juan Maestre de Avis, hermano bastardo del difunto Rey, el qual deseava para sì la Corona, y se hizo elegir en Lisboa defensor de ella, y Regente del Reyno. Acudiò luego al Rey D. Pedro Nuñez de Lara con sus tropas: y deseando escusar à ambos Reynos la sangrienta guerra, que empezava, embiò à desafiar al Maestre de Avis, entendiendo, como dice su misma Coronica de Fernan Lopez, que en quanto à los padres del linage de los Reyes venian, y que de la parte materna ambos eran bastardos. Pero el Maestre no acetò el combate, y aunque respondiò por èl Nuño Alvarez Pereira su principal Capitan, y despues Condestable de Portugal, no quiso el Conde lidiar con otro que el Maestre. El año siguiente 1384. puso el Rey sitio à Lisboa por mar, y tierra, y en las facciones dèl, fue el Cabde vno de los Capitanes, que mas se señalaran. Tratòse, durante el sitio, que casasse con Doña BEATRIZ DE CASTRO, hija de D. Alvar Perez de Castro Conde de Arroyolos Señor de Cadaval Condestable de Portugal, que fue hermano del Conde D. Fernando de Castro tuñado, y Mayordomo mayor del Rey D. Pedro, y de las dos desgraciadas Princesas Doña Juana de Castro, y Doña Inès de Castro: la primera casada con D. Pedro Rey de Castilla: y la segunda, muger del Rey D. Pedro I. de Portugal. La madre de Doña Beatriz, y muger del Conde de Arroyolos fue Doña Maria Ponce de Leon, hija de D. Pedro Ponce Ricohombre Señor de Marchena, y de Doña Beatriz de Xerica su muger, Princesa de la Casa Real de Aragon: con que por ambas lineas era Doña Beatriz de Castro de la mas alta sangre de España. Entrò el Conde en Lisboa para la celebracion deste matrimonio, assistido de D. Pedro Alvarez Pereira Prior de Ocrato, y de otros Caballeros: y D. Juan Maestre de Avis, con todos los Ricoshombres, que le seguian, se hallò presente al despòsorio, y el mismo Maestre tomò de rienda el cavallo en que la nueva Condesa de Mayorga passava con su marido, y madre al Exercito, y assi la sacò hasta fuera de Lisboa.

Despues desto assistiò el Conde D. Pedro varonilmente à todas las operaciones del sitio, hasta que introducido en el Exercito pestilencial achaque, quitò la vida à muchos Grandes, y entre ellos al Conde, como lo escriven las Coronicas de ambos Reynos, sin que dèl quedasse alguna sucesion. Estevan de Garivay, y Alonso Lopez de Haro en sus obras Genealogicas no impressas, y Nobiliario de España, hicieron titulo particular del Condado de Mayorga en D. Pedro Nuñez de Lara: y Salazar de Mendoza le puso entre los Ricoshombres del Rey D. Juan I. citando Previlegio suyo fecho en Gijòn; en el qual confirmò el Conde. Pero no puede ser Era 1411. como la prensa estampò erradamente: porque ni D. Pedro tenia la dignidad de Conde, ni el Rey avia sucedido en la Corona. En el Archivo de los Duques del Infantado permanece vn Previlegio original, en que el Rey en Segovia à 20. de Setiembre Era 1421. que es año 1383. hace merced à Pedro Nuñez de Guzman su vassallo del Lugar de Valdenebro; que hasta allì fue de la Condesa Doña Leonor, prima de S.M. y le funda mayorazgo dèl. Tiene este instrumento las quatro columnas regulares à los lados de la rueda, y en la segunda, que toca à los Grandes Castellanos, confirma primero D. *Alfon fijo del Infante D. Pedro de Aragon Marqués de Villena, Conde de Ribacorza, y de Denia*: siguese luego: D. *Johan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado mayor del Reyno de Murcia*, y consecutivamente dice: D. *Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga confirma*. y despues D. *Gaston Conde de Medinaceli confirma*. De forma, que por esta orden se reconoce que el Conde de Mayorga, el de Carrion, y el Marqués de Villena por ser descendientes por varonìa de las Casas Reales de Castilla, y Aragon, prefieren al Conde de Medina, en quien no avia aquella calidad.

PRVEBAS pag. 650.

Duarte Nuñez Coron. de Portugal tom. 1. fol. 232. 234.

Duarte Nuñez tom. 2. cap. 15. pag. 43.

Cron. del Rey Don Juan I. de Portugal D. Juan I. 1. p. cap. 71. pag. 124.

Fernan Lopez, Coron. del Rey Don Juan I. 1. p. cap. 141. pag. 262.

Duarte Nuñez 2. p. cap. 35. pagin. 107.

Fernan Lopez 1. p. cap. 149.

Duarte Nuñez tom. 2. cap. 37.

Cron. del Rey Don Juan I. de Castilla, año 6. cap. XI.

Dignidades lib. 3. cap. 18.

CA-

Digitized by Google

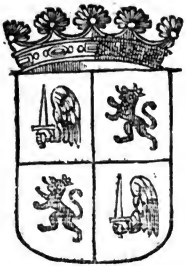

MANVEL, *Como en el cap. XVI. del lib. V.*

CAPITVLO XVI.

15 *DOÑA BLANCA DE LARA Y DE LA Cerda Princesa de Villena.*

LA primer hija que procrearon los Principes DON FERNANDO DE LA CERDA, y Doña IVANA NVÑEZ DE LARA tuvo el nombre de la Infanta Doña Blanca su abuela, hija de San Luis Rey de Francia, y con èl parece que se le impuso la imitacion de las grandes virtudes de aquella Princesa, que por medio suyo numera entre sus descendientes todos los mayores Monarcas de la Christiandad. Casòla Doña Juana su madre el año 1328 con D. JVAN MANVEL Principe de Villena Señor de Escalona, Alarcon, Elche, Peñafiel, Castillo de Garci Muñoz, Alcocer, Salmeron, Valdeolivas, Cuellar, Almenara, y otras grandes tierras, Adelantado mayor de la frontera, y del Reyno de Murcia, Mayordomo mayor del Rey Don Fernando IV. tutor del Rey Don Alonso XI. y vno de los mayores Principes de su tiempo, por el alto nacimiento, grande poder, y singular prudencia, y valor. Estava viudo desde el año antecedente 1327. de Doña Constança Infanta de Aragon, con quien vn año antes fundò el Monasterio de San Agustin del Castillo, hija de Don Jayme II. del nombre, Rey de Aragon, Valencia, y Cerdeña, Conde de Barcelona, y de la Reyna Doña Blanca de Napoles su muger. Pero solo tenia de aquella Princesa à la Reyna Doña Constança Manuel, que estando capitulada para casar con D. Juan el tuerto Señor de Vizcaya, se desposò con el Rey Don Alonso XI. y en grande numero de sus Previlegios està por esto llamada su muger, y Reyna de Castilla. Mas no passando à la consumacion del matrimonio, y indignandose despues el Rey con Don Juan Manuel, se casò con Doña Maria Infanta de Portugal, que era primahermana suya, como queda dicho: y Doña Constança casò el año 1340. con D. Pedro Infante heredero de Portugal, despues Rey primero deste nombre en aquella Corona, hermano de la misma Princesa, que la fue preferida para el solio Castellano. Fuera destas altas afinidades, era D. Juan Manuel hijo del Infante D. Manuel Señor de Agreda, Escalona, Roa, S. Olalla, Cuellar, Peñafiel, Elche, Yecla, y tierra de Villena, Alferez mayor, y Mayordomo mayor del Rey, y Adelantado mayor de la frontera (vltimo hijo de S. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz de Suebia) y de Doña Beatriz de Saboya, que fue su segunda muger, y llamada en Castilla Condesa de Saboya, por ser hija de Amadeo IV. del nombre, Conde de Saboya, Duque de Chablais, y de Aouste, Principe de Piamonte, Marques de Suza, y de Italia, Vicario General del Santo Imperio, y de Cecilia de Baucio su segunda muger. Las acciones de Don Juan Manuel quedan en parte referidas con las de D. Juan Nuñez de Lara su cuñado, y Don Juan Nuñez de Lara el mozo III. del nombre, con que solo podremos añadir

PRVEBAS pag. 650.

PRVEBAS pag. 651.

que

que dejò insignes testigos de su piedad en los Monasterios de San Agustin del Castillo de Garci Muñoz, y San Pablo de Peñafiel de la Orden de Predicadores, que fundò desde sus principios, y el de Monjas Dominicas de la misma Villa del Castillo, que yà acabò. Y que de su sabiduria nos dàn testimonio los dos libros, que escriviò, vno de exemplos llamado el Conde Lucanor: y otro de la caça, y los gozamos por la diligencia de Gonçalo Argote de Molina. Nuestra Doña Blanca segunda muger deste Principe, tiene varias memorias en la Coronica del Rey Don Alonso XI. y especialmente leemos en ella que el año 1337. estava con D. Juan su marido, y Don Juan Nuñez de Lara su hermano, en el Castillo de Garci Muñoz, quando aviendose restituido à la gracia del Rey, D. Juan Manuel, passaron desde Cuenca à aquella Villa la Reyna de Aragon, y Doña JVANA NVÑEZ DE LARA Señora de Lara, para conducirlos à Cuenca à la presencia de S. M. Ignoramos el tiempo fijo de su fallecimiento, y aun el de Don Juan Manuel està muy incierto: pues Argote cree que muriò en Cordova el año 1347. à los 70. de su vida, y el epitafio que tiene en la Capilla mayor de San Pablo de Peñafiel, se la alarga hasta el año 1362. engañandose ambos. Lo cierto es que el de 1349. era vivo, y se hallò en las Cortes de Alcalà de Nares, donde empezò la disputa de las dos Ciudades Burgos, y Toledo, sobre la preferencia, en que como Don Juan Nuñez de Lara defendiesse la opinion de Burgos; Don Juan Manuel ayudò la de Toledo, en la forma que por autoridad de los Autores de mejor nombre queda referido. Y tambien es cierto que no vivia el año 1350. porque D. Fernando Manuel su hijo llamandose Señor de Villena, se hallò con el Rey en el sitio de Gibraltar, como repetirèmos. Tubieron Don Juan Manuel, y Doña Blanca dos esclarecidos hijos, à saber:

16 D. FERNANDO MANVEL Señor de Villena Despoto de Romania, cuyo serà el 9. sig.

16 Doña JVANA MANVEL, que primero fue Señora de Villena, y Reyna de Castilla, y Leon, y despues Señora de Lara, y de Vizcaya, como luego dirèmos.

El Principe Don Juan Manuel huvo fuera de matrimonio muy ilustres hijos, y entre ellos à D. Enrique Manuel Conde de Cea, y Sintra, Señor de Montealegre, y Menefos, Cascaes, Celorico de Basto, y otras tierras, tutor del Rey Don Juan II. de Castilla, que en todos los Previlegios rodados està llamado tio de nuestros Reyes: y aviendo sido su madre Doña Inès de Castañeda, como por opinion de graves Autores se à establecido, tiene por nietos à los mayores Señores de España por la posteridad de sus hijas, y por las tres linças de Montealegre, Belmonte de Campos, y Cheles, que formaron tres hijos suyos. Las dos primeras quedan escritas en el cap. XVII. del lib. V. y cap. IX. del lib. VIII. porque la de Montealegre se enlazò por casamiento en la Casa antigua de S. Gadea: y la de Belmonte recayò por la misma razon en la de Nagera, donde permanece.

Hist. de S. Agustin de Salamanca pag. 189. Hist. de Santo Domingo 2. p. lib. 1. cap. 43. fol. 68. Coron. de D. Alonso XI. cap. 84. y 161. Conde Lucanor fol. 3. cap. 12. deste lib.

§. II.

16 DON FERNANDO MANVEL Principe de Villena, Despoto de Romania, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, Señor de las Villas de Alarcon, el Castillo, Peñafiel, Cuellar, Almenara, la Roda, y todas las que se incluyen en la tierra llamada entonces de D. Juan, por ser del dominio de su padre, sucedió à aquel Principe en toda su Casa, como su hijo vnico varon legitimo. Y aun antes de averle heredado tenia ya el Adelantamiento de Murcia desde el año 1339. como parece por varios Previlegios del Rey D. Alonso XI. en que confirma siempre despues de D. Juan Nuñez su tio, llamandose: *D. Fernando fijo de Juan Manuel Adelantado mayor del Reyno de Murcia.* El año 1350. se hallò con el Rey en el sitio de Gibraltar, y fue vno de los Principes, que rogaron à S. M. le alçasse, considerando el grande riesgo de su vida, por la peste, que tan rigurosamente se avia introducido en sus tropas: en lo qual le nombra D. Pedro Lopez de Ayala: *D. Fernando Señor de Villena, hijo de D. Juan, y nieto del Infante D. Manuel.* Pero como el Rey resolviesse permanecer en el sitio, y assaltado de vna landre acabasse sus dias el Viernes santo 27. de Marzo del mismo año, fue D. Fernando vno de los que acompañaron su cuerpo à Sevilla, donde en la nueva eleccion de los Oficiales de la Corona, quedò con el mismo Adelantamiento de Murcia, que tenia. Despues le nombrò el nuevo Rey D. Pedro Capitan general de la Frontera de Cordovà, y con los Cavalleros de aquel Reyno, se puso en Castro el Rio, para estar mas prompto à refrenar los intentos de los Moros de Granada: aunque debiò de permanecer alli muy poco, porque en 8. de Agosto deste año estava en su Villa del Castillo, donde confirmò à Doña Elvira, Ama de Doña Blanca su hija, el barrio de S. Estevan de Cuellar, de que D. Juan su padre le avia hecho merced. Y poco despues passò de la vida

Coron. del Rey Don Pedro año 1. cap. 1. 3. 6. 11.

el

PRVEBAS pag. 651. en el mismo año 1350. como consta por la Coronica del Rey D. Pedro, en que despues de referir la muerte de Don Juan Nuñez de Lara su tio leemos: *Y este año mismo finò en su tierra* DON FERNANDO *Señor de Villena, hijo de D. Juan Manuel, sobrino del dicho* DON JVAN NVÑEZ *fijo de* DOÑA BLANCA *su hermana del dicho D. Juan Nuñez.*

Cron. del Rey Don Pedro año 1. cap. 14. Avia casado este Principe en 24. de Enero del año 1346. dentro del Monasterio de los Predicadores de Castellon de Ampurias con DOÑA JVANA DE ARAGON Despina de Romania, Señora de las Villas de Navarrès, y Queſa, que en ſangre, y derechos era vna de las mayores Princeſas de la Chriſtiandad, ſcomo hija mayor del Infante D. Ramon Berenguer Con de de Ampurias, y Prades (hijo quarto de los Reyes D. Jayme II. de Aragon, y DoñaBlanca de Napoles) y de Doña Blanca de Tarantoſu primera muger, Deſpina, ò Deſpota de Romania, que tuvo tan grandes hermanos como Pedro Deſpoto de Romania, Carlos Principe de Achaia, Margarita Duqueſa de Atenas, Roberto, y Felipe Emperadores de Conſtantinopla, Margarita Reyna de Eſcocia, y Duqueſa de Andria, y Juana Reyna de Armenia. Fue hija Doña Blanca de Felipe de Sicilia Principe de Taranto, y de Achaya Emperador titular de Conſtantinopla (hermano de Carlos Rey de Ungria, Roberto Rey de Sicilia, y S. Luis Obiſpo de Tolo ſa) y de Tomarade Romania ſu primera muger, hija, y heredera de Nicephoro Deſpoto, Rey ò Soberano de Romania, y deſu muger Aquina Duqueſa de Comine. Eſte matrimonio de Blanca de Taranto con el Infante D. Ramon Berenguer olvidaron los Ss. Martas, en la primera ediccion de ſu hiſtoria de la Caſa de Francia: y aunque ſiguiendo à Zurita en los indices, lo enmendaron en las adiciones de la ſegunda impreſion: todavia errò la prenſa en la tercera, nombrando à D. Ramon Berenguer por nieto del Rey ſu padre. Sin embargo en ambas partes eſtà eſcrito el caſamiento de nuestro D. Fernando Manuel con Doña Juana de Aragon, y Zurita en los Anales dice que para tratarle con Princeſa de aquella Caſa, embiò D. Juan Manuel al Rey D. Pedro IV. de Aragon à Fr. Ramon de Maſqueſa Religioſo Dominico, y que entendiendo aquel Principe le reſultavan grandes conveniencias de la propoſicion, quiſo que la union fueſſe con Doña Juana, aſsignandole en dote el derecho del Deſpotado de Romania, y 150. libras de reales de Valencia. El miſmo caſamiento de D. Fernando, y Doña Juana, ya filiacion de ambos avia eſcrito antes el propio Zurita, y en la eſcritura ya citada de 8. de Agoſto 1350. le refiere el miſmo D. Fernando, como ſe vè en las Pruebas. Fr. Hernando del Caſtillo lo eſcrive todo, con ſu acoſtumbrada puntualidad, en la Hiſtoria de S. Domingo, por quien ſabemos que el año 1366. hallandoſe ya ſin ſucceſsion, recibiò Doña Juana el Abito de aquella Religioſiſsima Orden en ſu Monaſterio de S. Domingo el Real de Toledo, donde viviò 30. años haſta el de 1395. como parece por eſcritura, que cita de 7. de Mayo del. El Rey D. Enrique II. en Toro à 27. de Setiembre de 1361. lahizo cierta donacion, que empieza con eſtas palabras: *Por facer bien, è merced à vos* DOÑA JVANA *Deſpina de Romania, muger que fuiſtes de* D. FERNANDO *hijo de* D. JVAN MANVEL. *E porque ſodes donna enterrada de alta ſangre, è de noble linage, è porque vivades honeſtamente en el Monaſterio de S. Domingo el Real de Toledo, è por el buen debdo que con vuſco avemos, è porque ſea de tenuda de rogar à Dios por el anima del Rey D. Alfonſo nueſtro padre que Dios perdone, &c.* Fue ſepultada eſta Princeſa en el miſmo Monaſterio, y eſtuvo ſu cuerpo en èl con tal reverencia, que quando la Reyna D. Catalina de Alencaſtre mandò trasladar alli los hueſſos del D. Sancho ſu tio, hijo del Rey D. Pedro, quiſo que ſu tumba ſepuſieſſe mas baja que la de Doña Juana, como parece por carta ſuya, que copia el miſmo Fr. Hernando del Caſtillo. Deſta Princeſa, y de D. Fernando Manuel nacìò vnica:

PRVEBAS pag. 651. 17 DOÑA BLANCA Señora de Villena, Alarcon, el Caſtillo, Peñafiel, Cuellar, la Roda, Navarrès, Queſa, y los otros grandes Eſtados de ſu padre, que quedò de tierna edad, y fue tutor ſuyo Iñigo Lopez de Orozco Señor de Torija, ſu Mayordomo mayor, como parece por vn Previlegio ſuyo, en que llamandoſe: *Doña Blanca, fija de D. Fernando*, ſeñala dehesa bo-

Cron. del Rey Don Pedro año 8. cap. 6. yal al Concejo, y moradores de ſu Lugar de la Robda. Es dado en el Caſtillo de Garci Muñoz à 11. de Mayo, Era 1394. año del Señor 1156. y Pedro Gonçalez dice que la mandò hacer por mandado de Yeñego Lopez de Orozco tutor de dicha Señora, à quien D. Pedro Lopez de Ayala llama Mayordomo mayor ſuyo en la Coronica del Rey D. Pedro. Por orden deſte Principe fue llevada à Sevilla Doña Blanca, y allì eſtava quando el Rey D. Pedro IV. de Aragon ſu tio la mandò reſtituir los Caſtillos de Navarrès, y Queſa el año 1361. como lo eſcrive Zurita. Pero pocos dias deſpues falleciò, ſegun el miſmo Autor, y la Coronica del Rey D. Pedro lo aſſeguran, refiriendo ambos ſu filiacion. Aun no avia caſado eſta Princeſa, reſpecto de ſu corta edad: y como no quedaſſe otra ſucceſſion de ſus padres, tomò el Rey para ſi todas ſus tierras, aunque legitima, y derechamente pertenecian à la Condeſa Doña Juana Manuel ſu cuñada, en laforma que luego veremos.

Zurita tom. 2. de los An. lib. 9. cap. 33.

Cron. del Rey Don Pedro año 1. cap. 14. año 12. cap. 23.

Hiſtoria de la Caſa de Francia tom 2. lib. 31. cap. 4.

PRVEBAS pag. 652.

An. tom. 2. lib. 7. cap. 22.

Hiſt. de Santo Domingo 2. p. lib. 2. cap. 7. fol. 99.

Digitized by Google

CA-

CAPITVLO XVII.

16 DOÑA IVANA MANVEL REYNA DE Caſtilla, y Leon, Princeſa de Villena, Señora de Lara, y de Vizcaya, y de la Caſa de Alvarracin.

Ertenecieron à eſta gran Princeſa las Caſas de Villena, Lara, Vizcaya, y Alvarracin, como vnica hija legitima del Principe Don Juan Manuel, y nieta mayor de los Principes Don Juan Nuñez IV. del nombre Señor de Lara, y Doña Maria Señora de Vizcaya: y entrando todas por ſu medio en la Caſa Real de Caſtilla, logrò ſegunda vez la Caſa de Lara tan Aguſta ſucceſſora ſuya: pues ya vimos en el lib. IV. que la proximidad del parenteſco con los Principes de Molina introdujo aquel Condado en la Corona. Naciò eſta Princeſa el año 1339. y casò por diſpoſicion del Rey Don Alonſo XI. con DON ENRIQVE ſu hijo Conde de Trataмara Señor de Noroña, Cabrera, y Ribera, deſpues Rey de Caſtilla, y Leon II. deſte nombre. Pero como el año 1350. en que el Rey Don Alonſo paſsò deſta vida, aun no eſtuvieſſen mas que deſpoſados, Don Fernando Manuel hermano de eſta Princeſa, que no avia condeſcendido à la vnion, ſolicitava casarla con el Rey D. Pedro, ò con el Infante Don Fernando de Aragon Marques de Tortoſa, Señor de Alvarracin, hijo mayor del Rey D. Alonſo IV. de Aragon, y de la Reyna Doña Leonor de Caſtilla ſu ſegunda muger. Alguno deſtos tratados ſe debia de encaminar à perfeccion, quando llegando à la noticia de Doña Leonor de Guzmàn Señora de Medina-Sidonia, Cabra, y Oropeſa, madre del Conde Don Enrique, en cuya compañia eſtava la Princeſa Doña Juana en Sevilla, aconſejò al Conde, que previniendoſe à las contingencias futuras, conſummaſſe luego el matrimonio, para hacer impoſsible ſu anulacion. Lo qual egecutado en la miſma poſada en que Doña Leonor eſtava detenida, diò grande ſentimiento al Rey, y à la Reyna Doña Maria ſu madre, y fue cauſa para que apretando mas la priſion de Doña Leonor de Guzmàn, no la permitieſſen la comunicacion de los ſuyos. En eſte modo ſe celebrò el caſamiento de Don Enrique, y Doña Juana, para bien grande de la Monarquia Caſtellana, que en ſu dominacion, y de ſus deſcendientes logrò altas felicidades. Recayò en Doña Juana toda la Caſa de Don Juan Manuel ſu padre el año 1361. quando falleciò Doña Blanca ſu ſobrina Señora de Villena; pero el Rey D. Pedro ſe apoderò de aquel eſtado, en odio del Conde Don Enrique ſu hermano, que ſe le quitò deſpues con la Corona. Tambien pertenecieron à eſta Princeſa las Caſas de Lara, y de Vizcaya, y ſus derechos quando al rigor del Rey D. Pedro fallecieron Doña IVANA, y Doña ISABEL DE LARA ſus primas hermanas; pero la grande enemiſtad de los dos hermanos em-

Cron. del Rey Don Pedr año 1. cap. 12.

ba-

barazò el goce de tan poderosos estados, hasta que el Conde Don Enrique, altamente destinado al solio Castellano, fue aclamado Rey en Calahorra el año 1366. y coronado inmediatamente en el Monasterio de Santa Maria la Real de Burgos, con casi general complacencia de todos los Reynos vnidos à la Monarquia Castellana. Entonces dió este Principe la tierra de Don Juan Manuel su suegro, con el titulo de Marques de Villena, à Don Alonso de Aragon Conde de Rivagorça, y de Denia, hijo del Infante D. Pedro de Aragon; *maguer que pertenesçia* (palabras de Don Pedro Lopez de Ayala) *à la Reyna* Doña Juana *su muger del dicho Rey* D. Enrique, *cabera fija legitima de* Don Juan Manuel. Y hizo tambien merced à Don Tello su hermano de los Señorios de Lara, y Vizcaya, mandandole que se llamasse Conde de Vizcaya; sin embargo de que por la muerte de Doña Juana de Lara su muger avian recaido aquellas Casas en la misma Reyna. En esta forma sirvieron sus estados para remunerar los servicios de aquellos Principes, y arraigarlos mas en la devocion de Don Enrique, à quien siguieron despues en los varios accidentes de la guerra, hasta que el año 1369. le dejò en pacifica posseſsion de la Corona la muerte del Don Pedro su hermano. Pero siempre se conſiderava en la Reyna Doña Juana aquel derecho conſtante, y radicado, que por ningun acaecimiento podia separar de si, y de sus deſcendientes. Por cuya razon quando D. Alonso Marques de Villena, vendiò las Villas de Alcocer, Salmeron, y Valdeolibas à Micer Gomez de Albornoz, acudiò este à pedir à S. M. confirmacion de aquella venta: y por su carta fecha en Toro à 22. de Setiembre del año 1371. conſintiò en ella, y cediò à Micer Gomez sus derechos: *assi como heredera de los bienes de* Don Johan *mio padre, que Dios perdone, cuyos fueron los dichos Lugares*; que son palabras de aquel inſtrumento. El Marquesado de Villena estuvo muchos años en la posseſsion de Don Alonso de Aragon, hasta que por compra le incorporò el Rey Don Enrique III. en la Corona. Y aunque saliò despues dos veces de ella, los Reyes Catolicos le bolvieron à agregar à los principios de su Reynado, y permanece en el dominio Real. Y por lo que toca à los Señorios de Lara, y Vizcaya, que daron presto deſembarazados de la donacion, porque el Conde Don Tello falleciò sin hijos legitimos el dia 15. de Octubre de 1370. Y entonces dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Dió el Rey el Señorio de* Lara, *y de Vizcaya à su fijo el Infante* Don Juan, *primogenito heredero. E otro si, porque estos dos Señorios pertenesçian por herencia à la Reyna* Doña Juana, *madre del dicho Infante.*

Cron. del Rey Don Pedro año 17. cap. 7.

Pruebas pag. 652.

Cron. de Enrique II. año 6. cap. 6.

Falleciò el Rey en Santo Domingo de la Calzada el Lunes 30. de Mayo de 1379. de repentina, y aguda enfermedad: y dòs años despues acabò sus dias la Reyna Doña Juana en Salamanca el Miercoles 27. de Mayo de 1381. llena de santas, y virtuosas operaciones. Ambos fundaron en la Iglesia de Toledo la Capilla que llaman de los Reyes nuevos, donde eligieron, y tienen sepultura. En la Coronica del Rey Don Juan I. su hijo, despues de aver escrito su muerte, dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Y fue esta Reyna* Doña Juana *hija de Don Juan Manuel, que fue hijo del Infante D. Manuel, hijo del Rey Don Fernando, que ganò à Sevilla, y à Cordova, y à toda la Frontera. Y fue hija de* Doña Blanca de la Cerda, *hija de Don Fernando de la Cerda, hermana de* D. Juan Nuñez de Lara. *La qual Doña Blanca fue hija de* Doña Juana Nuñez de Lara, *hija de* D. Juan Nuñez de Lara, *y de* Doña Teresa *hermana del Conde Don Lope Señor de Vizcaya, el que murió en Alfaro. Y fue esta Reyna Doña Juana muy de vota, y muy noble, y fino en edad de quarenta y dos años.* Que es como en los mejores originales se leen estas noticias, enmendando la Coronica impressa: y aun en esto queda que enmendar, pues Doña Juana Nuñez de Lara, abuela de la Reyna, no fue hija de Doña Teresa de Haro, como aqui dice; sino nieta suya, hija de D. Juan Nuñez su hijo, y de Doña Teresa Alvarez de Azagra Señora de Alvarracin. El epitafio desta Princesa hace gran testimonio de sus virtudes christianas, diciendo:

Cron. de D. Juan I. año 3. cap. 3.

Haretom. 1 pag. 15.

Aqui yaze la muy Catolica, y devota Señora Reyna Doña Juana, madre de los pobres, e muger del noble Rey D. Enrique, e hija de D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, la qual en vida, y muerte no dejò el Abito de Santa Clara, e finò a 27. dias de Mayo, Año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesv Christo de 1381.

Fueron sus hijos, y del Rey Don Enrique:

17. D. Juan I. del nombre Rey de Castilla, y Leon, Señor de Lara, y de Vizcaya cuyo será el §. siguiente.

17 El

17 El Infante DON PEDRO, que falleciò de corta edad el año 1366. y ſiendo ſepultado en la Igleſia de Segovia, ſe puſo en ſu tumulo el epitafio que copia Diego de Colmenares. *Hiſt. de Segovia, cap. 25. p. 283*

17 La Infanta Doña LEONOR, que ſe deſposò el año 1373. con Don Carlos III. del nombre Rey de Navarra, Conde de Champaña, Bria, y Ereux, primogenito de D. Carlos II. Rey de Navarra, Conde de Ereux, Champaña, y Bria, Señor de Montpeller, y de la Reyna Doña Juana de Francia ſu muger, hermana del Rey Carlos V. Señalò el Rey ſu padre cien mil doblas de dote à eſta Princeſa, y la vnion ſe celebrò por conſumacion en Soria el Domingo 27. de Mayo del año 1375. al miſmo tiempo que el Rey Don Juan I. casò con la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon. Heredò Don Carlos la Corona de Navarra el año 1386. y la poſſeyò con el Ducado de Nemours, y otros eſtados, haſta el de 1425. en que acabò ſus dias en Olite à 7. de Setiembre, viſpera de la Natividad de nueſtra Señora. La Reyna Doña Leonor, que en algunos años tuvo largas diſcordias con ſu marido, y viviò ſeparada dèl en Caſtilla, bolviò finalmente al conſorcio por inſtancia de aquel Principe, y determinacion del Rey D. Enrique III. ſu ſobrino, y aſsi acabò en Pamplona el quinto dia de Março de 1416. Fueron ſus hijos el Principe Don Carlos, que falleciò de cinco años el de 1402. Don Luis, que naciò, y muriò el miſmo año. La Infanta Doña Juana, que muriò el año 1420. casada con Juan Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, de Gavardan, y Caſtelbò, y no tuvo hijos. Doña Matia, y Doña Margarita, que murieron niñas. Doña Beatriz, que fue muger de Jaques de Borbon Conde de la Marche, y de Caſtres, deſpues por ſu ſegundo matrimonio Rey de Geruſalen, y de Sicilia, y tubieron ſuceſsion, que ſe acabò en la Caſa de Armañac. La Infanta Doña Iſabel, que casò con Juan IV. del nombre Conde de Armañac, Feſſenſac, y Rodes, cuya ſuceſsion entrò por la Caſa de Alençon en la de Francia, y Doña BLANCA Reyna de Navarra, que por muerte de ſus hermanos, y padre vino à heredar aquella iluſtriſsima Corona, y casò el año 1401. con Don Martin Rey de Sicilia, primogenito de Aragon, que el de 1409. la dejò viuda, y ſin hijos. Por eſto casò ſegunda vez el año 1420. con DON JVAN Infante de Aragon Señor de Lara, Duque de Peñafiel, hijo ſegundo de D. Fernando I. del nombre, Rey de Aragon, Infante de Caſtilla, y de la Reyna Doña Leonor Conteſa de Alburquerque, como mas diſuſamente dirèmos deſpues. *Coron. de Enrique II. año 8. cap. 8. Sandoval en los Obiſpos de Pamplona. S. Marta, hiſtor. de la Caſa de Francia, tom. 1. lib. 22. cap. 4. de la 3. Gil Gonçal. Coron. de Enrique III. pag. 119.*

§. II.

17 DON JVAN I. del nombre Rey de Caſtilla, Leon, Toledo, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, y Jaen, Señor de Lara, de Vizcaya, y de Molina, Rey de Portugal, y del Algarve, hijo mayor de los Reyes D. Enrique II. y Doña Juana Manuel, nacìò en la Villa de Epila del Reyno de Aragon el Viernes 24. de Agoſto del año 1358. dia de San Bartolomè Apoſtol: y por la memoria del Principe D. Juan Manuel ſu abuelo materno, òporla de los Señores de Lara, ſus aſcendientes, ſe le impuſo eſte nombre nuevo entre nueſtros Reyes. Cedieronle ſus padres los Señorios de Lara, y de Vizcaya el año 1370. como dejamos dicho, y deſde entonces añadiò eſte titulo en los Previlegios al de primogenito de Caſtilla, y aſsi dicen ſus confirmaciones: *El Infante* D. JVAN *fijo del muy noble Rey Don Enrique, primerò heredero en los Regnos de Caſtiella, è de Leon, Señor de* LARA, *y de Vizcaya conſ.* Y en ſus cartas, y donaciones vſa los miſmos terminos, como ſe vè en dos del año 1375. que copiò Caſcales. El año 1377. le encargò ſu padre la guerra de Navarra, y deſpues de aver puеſto en confuſion la capital de aquel Reyno, y ſu comarca, ſitiò, y tomò à Viana, y otros Lugares, preciſando à aquel Rey à ſolicitar la paz el año ſiguiente, entregar veinte Caſtillos en rehenes à los Caſtellanos, y deſpedir las tropas Ingleſas, que avia llamado en ſu ſocorro. Sucediò al Rey ſu padre el año 1379. y el dia de Santiago de èl ſe celebrò en S. Maria la Real de Burgos la ſolemnidad de ſu Coronacion. Y en los Previlegios que entonces, y en todo el reſto de ſu Reynado concediò, no ſolo agregò à los titulos Reales el de Señor de Lara; pero le prefiriò à los de Vizcaya, y de Molina, llamandoſe: *Rey de Caſtiella, de Leon, de Toledo, de Galliciа, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Algezira, y Señor de* *Coron. de D. Pedro, año 9. cap. 11. Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 19. Hiſtoria de Murcia pag. 173.*

PRVEBAS *pag. 231. 232. y 261*

Digitized by Google

de Lara, y de Vizcaya, y de Moliza, para cuya justificacion ay frequentes testimonios en todas las Historias Castellanas. El año 1380. solicitò la libertad de Leon Rey de Armenia, que vencido por el Soldan de Babilonia, quedò prisionero de los suyos, y librandole finalmente su autoridad del cautiverio, le recibiò en sus Reynos, y le hizo merced de las Villas de Madrid, y Andujar, y de 150ꝟ. mrs. de renta de por vida. Hizo la guerra el año 1381. al Rey Don Fernando de Portugal su primo hermano, y logrò sobre sus armas tan favorables sucessos por mar, y tierra, que le redujo à desear la paz, y se efectuò casando con la heredera de aquel Principe. Mandò que de alli adelante se numerassen los años del nacimiento de nuestro Señor, y no la Era de Cesar, como antes se hacia. Entrò en Portugal el año 1383. para tomar la possession de aquella Corona, que perteneciò à la Reyna Doña Beatriz su segunda muger por fallecimiento del Rey Don Fernando su padre: y à esta causa se llamò Rey de Portugal, y del Algarve: aunque prefiriendo siempre los titulos de Castilla, y Leon, y poniendo al lado siniestro del escudo de sus armas las de Portugal, como se ve en muchos Previlegios suyos. Pero aunque ocupò diferentes Ciudades, aunque le obedecieron los principales Ricoshombres, y aunque era sin oposicion su derecho; estava determinado por el Soberano de los Reyes que aquella Corona ciñesse otras sienes. Y assi declarandose acrehedor della Don Juan Maestre de Avis, hermano, ilegitimo del difunto Rey, se opuso con mas fortuna, que fuerças al poder Castellano, y despues de aver perecido las principales tropas en el sitio de Lisboa al funesto cuchillo de la peste, triunfò del gruesso restante en la batalla de Aljubarrota el año 1385. con lastimosa perdida de los mas poderosos, y grandes Ricoshombres. Este infeliz combate, que adjudicò al Maestre de Avis el solio Lusitano, hallò en el Rey tan grande sufrimiento, y tan loable constancia, que sin embargo de estar molestado de larga enfermedad se aplicò vigorosamente al restablecimiento de sus tropas, puso valerosas guarniciones en las fronteras de Portugal, que impidieron los progressos, que aquel nuevo Rey intentò en Castilla, y formò numeroso Exercito para oponerse à Juan Duque de Alencastre, que como marido de la Infanta Doña Constança, hija del Rey Don Pedro se llamava Rey de Castilla, y entrò armado en Galicia, y Reyno de Leon. Y en vna legacia, que S.M. embiò al Duque el año 1386. le hizo decir que era verdadero, y legitimo posseedor de la Corona de Castilla: porque venia legitimamente del linage de los de la Cerda: pues su madre de la Reyna Doña Juana era nieta de D. Fernando de la Cerda, primogenito del Rey D. Alonso el Sabio: que es la misma linea, que dejamos escrita. Finalmente se acordò esta querella amigablemente por el tratado del casamiento del Infante D. Enrique, primogenito del Rey, con Doña Catalina hija vnica del Duque, y de la Infanta, dandolos el Rey en dote la Ciudad de Soria, Villas de Molina, Atiença, Almazan, y Deza: y à la Infanta por su vida, las Villas de Guadalajara, Medina del Campo, y Olmedo, con ciertas rentas, por lo qual el Duque, y la Infanta renunciaron en el Rey, y sus herederos todo su derecho, y dejaron el titulo, y insignias Reales. El año 1390. celebrò Cortes en Guadalajara, donde reglò con singular prudencia algunos abusos, y excessos de sus dominios, y aun de su misma Casa, donde hizo merced del Señorio de Lara, y otros Estados, al Infante D. Fernando su segundo hijo, y donde declarò que las apelaciones de todos sus Reynos quedavan siempre vnidas, y inseparables de la soberania, porque D. Alonso Marques de Villena, Principe de la Casa Real de Aragon, rehusava que sus vassallos tuviessen recurso al Consejo, y Tribunales Reales, intentando assi establecerse absoluto con ellos, y no depender de la Corona. Instituyò despues las dos Ordenes de Cavalleria, que llamò del Espiritu Santo, y de la Razon. Fundò el Monasterio de N. Señora del Paular, cerca de Segovia para Monges de la Cartuja: el de N. Señora de Guadalupe para Geronimos: y el de N.P.S. Benito el Real de Valladolid para sus mismos Monges: y vltimamente el Domingo 9. de Octubre del mismo año 1390. falleciò infelizmente en Alcalà de Nares quebrandose el cuerpo al tiempo que vn cavallo, que trabajava tropezò en la carrera, à los 32. años, y mes y medio de su edad. Principe digno de mejor fortuna, por su grande piedad, suabes costumbres, y amabilissimo trato. Fue sepultado con sus padres en la Capilla de los Reyes nuevos de Toledo.

PRVEBAS pag. 261.

Coron. de D. Juan I. año 8. cap. 9. Notas de Zurita impressas por Dormer pag. 421.

Celebrò dos matrimonios: el primero en Soria à 18. de Junio de 1375. con Doña

LEONOR Infanta de Aragon, hija mayor de D. Pedro IV. del nombre, Rey de Aragon Valencia, Cerdeña, y Mallorca, Conde de Barcelona, y de la Reyna Doña Leonor de Sicilia su muger, que fue hija de D. Pedro II. de Aragon Rey de Sicilia, y de la Reyna Doña Isabel de Carintia su muger. Falleciò esta Princesa en Cuellar à 13. de Setiembre de 1382. del parto de Doña Leonor su hija, que tambien muriò luego, y fue sepultada en la Capilla de los Reyes nuevos de Toledo. Tuvieron tres hijos, à saber:

18 D. HENRIQVE III. del nombre Rey de Castilla, y Leon, que sucediò à su padre.

18 D. FERNANDO I. del nombre Rey de Aragon, de Sicilia, Valencia, y Cerdeña, Señor de LARA, Duque de Peñafiel, Conde de Mayorga, y de Alburquerque, que tendrà despues su memoria.

18 Doña LEONOR, que naciò en Cuellar el año 1382. y su vida, y la de su madre acabaron luego.

El segundo matrimonio del Rey fue con Doña BEATRIZ su sobrina, Reyna de Portugal, y del Algarve, hija vnica del Rey D. Fernando de Portugal su primo hermano, y de la Reyna Doña Leonor Tellez de Meneses su muger. Esta vnion estava contratada con el Principe D. Henrique su primogenito, y por la temprana viudedad del Rey la efectuò S. M. entre Yelves, y Badajòz à 14. de Mayo de 1383. pocos meses antes que la muerte del Rey su suegro le dejasse la legitima sucesion de sus dominios, sobre que tuvo tan infelices sucessos. Diòs. M. à la Reyna Doña Beatriz las Villas de Cuellar, Arevalo, y Villa-Real, y esta Princesa viviò adornada de singulares virtudes, sin aver querido enlaçarse à segundo matrimonio, aunque à este fin solicitaron su gracia grandes Principes. En ella tuvo el Rey vn solo hijo, que fue:

Hist. del Rey D. Juan II. año 9. cap. 79. S. Marta, Hist. de la Casa de Fr. tom. 2. lib. 26. p. 673. de la 2. edic.

18 D. MIGVEL Principe heredero de Portugal, que muriò niño el año 1385.

§. III.

18 DON HENRIQVE III. del nombre Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, y de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, à quien llamaron, por sus continuas dolencias el enfermo, naciò en Burgos el dia de San Francisco Martes 4. de Octubre de 1379. y gozò el titulo de primero heredero, hasta que el Rey su padre le creò Principe de Asturias el año 1388. Dos años despues fue aclamado Rey en Madrid, quando sucediò la desgraciada muerte de su padre, y luego que su edad le dejò entender en el govierno, se aplicò tan cuidadosamente à la igual administracion de la justicia, al restablecimiento de las rentas Reales, y à la conservacion de la autoridad de su Monarquia, que mereciò justamente los renombres de Justiciero, grande, y prudente Rey. Tuvieron sus armas prosperos sucessos contra los Reyes de Portugal, y Granada, que le rompieron las treguas. Destruyò vna de sus Armadas la Ciudad de Tetuan en Africa. Favoreciò mucho los Prelados, y las Iglesias. Fundò à la Orden de la Cartuja el Monasterio de Miraflores cerca de Burgos. Perfeccionò el del Paular. Estableciò en Castilla el oficio de Corregidor, por los inconvenientes, que se experimentavan en las principales Ciudades, de que las governassen Cavalleros naturales de ellas, con los oficios de Alcaldes mayores, que luego quedaron solo honorarios. Recuperò por compra el Marquesado de Villena, conociendo la importancia de tenerle vnido à la Corona. Edificò los Palacios Reales de Madrid, y del Pardo. Mandò reducir, y agregò à la Corona las siete Islas Fortunadas, que por el nombre de la mayor son llamadas Canarias. Y finalmente, quando passava à hacer la guerra à los Moros de Granada, le alcançò la muerte en Toledo el dia de la Natividad de N. Señor, que fue Sabado 25. de Diciembre del año 1406. à los 27. años, y aun no tres meses de su edad, y fue sepultado con sus padres, y abuelos en la Capilla de los Reyes nuevos de la Iglesia de Toledo. Dicese deste gran Rey, que recuperò de los Grandes de sus Reynos largo numero de rentas, que le tenian vsurpadas: y para esto refieren vn quento sucedido en Burgos al tiempo que S. M. bolvia de la caza; pero no hallandose memoria alguna segura desta noticia, se debe tener por habilla, y quento. Mayormente quando savemos que no à avido alguno de nuestros Reyes, que mas largas donaciones hiciesse à sus subditos. Por gracia suya entrò la Casa de Pimentel en Castilla, con tanta herencia como el Estado de Benavente. Con sus mercedes se fundaron las Casas de Baena, Feria, Valencia de D. Juan, Cifuentes, Buendia, Almazan, Cespedosa, y los Velez. Diò à Tendilla à la Ca-

Coron. de D. Juan I. año 1. cap. 3.

ſa del Infantado, Bejar à la de Zuñiga, Alcalà del Rio à la de Alarcon, las tercias del Obiſpado de Zamora à la de Portocarrero: y obligado de los meritos de D. Ruì Lopez Davalos ſu Condeſtable, exaltò con grandes Eſtados, y dignidades ſu anciana familia. De modo, que por eſtos, y otros efectos de ſu magnanimidad, ſe conoce que en tan breve Reynado no cupieron mas grandes, ni mas repetidas donaciones.

Deſpoſoſe el Rey en Palencia el año 1388. con Doña CATALINA DE ALENCASTRE ſu prima ſegunda, hermana de Eduardo IV. Rey de Inglaterra, hija vnica de Juan llamado de Gante, Duque de Alencaſtre (que fue hijo de Eduardo III. Rey de Inglaterra, y de la Reyna Felipa de Henao) y de la Infanta Doña Conſtança de Caſtilla ſu tercera muger, hija del Rey D. Pedro, y de la Reyna Doña Maria de Padilla. Por eſta vnion ſe juntaron à la Corona todos los derechos que la poſteridad del Rey D. Pedro alegava para ſu poſſeſsion: y aviendoſe detenido la conſumacion haſta el año 1393. por la corta edad deſtos Principes, vivieron ſiempre con eſtrechiſsima amiſtad. La Reyna, que fue cuerda, y virtuoſiſsima Princeſa, tuvo la tutoria de ſu hijo en compañia del Infante D. Fernando ſu cuñado, y la adminiſtrò loablemente haſta el Jueves primer dia de Junio de 1418. en que paſsò deſta vida en Valladolid, de donde el año ſiguiente ſe trasladò ſu cuerpo à la Capilla de los Reyes nuevos de Toledo. En aquélla Igleſia fundò vna Capilla con ocho Capellanes, y vno mayor. Poblò la Villa, y edificò el Monaſterio de S. Maria la Real de Nieva de la Orden de S. Domingo, y favoreciò mucho à aquellos Frayles, y eſpecialmente à la incomparable virtud de S. Vicente Ferrer. Fueron hijos ſuyos, y del Rey:

19 D. JUAN II. del nombre Rey de Caſtilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, &c. Señor de Vizcaya, y de Molina, que naciò en Toro el Viernes 6. de Março de 1405. heredò à ſus padres à fines del ſiguiente, y casò dos veces, la primera en Medina del Campo el Miercoles 20. de Octubre de 1418. con Doña MARIA ſu primahermana, Infanta de Aragon, hija de D. Fernando I. Rey de Aragon, Sicilia, Valencia, &c. y de la Reyna Doña Leonor Urraca Condeſa de Alburquerque, y tuvieron vnico à D. HENRIQVE IV. Rey de Caſtilla, y Leon, y à la Infanta Doña Catalina, que muriò niña en Madrigal el Martes 10. de Setiembre de 1424. y à la Infanta Doña Leonor, que como ſu hermana fue jurada heredera de Caſtilla, y Leon, y tambien muriò niña. El Rey D. Enrique IV. naciò en Valladolid el Viernes 5. de Enero de 1425. y aunque casò primero con Doña Blanca Infanta de Navarra, ſu prima hermana, hija del Rey D. Juan II. Rey de Aragon: y deſpues con Doña Juana Infanta de Portugal, tambien prima hermana ſuya, y de ſu primera muger, como hija del Rey D. Duarte, y de la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon, muriò ſin hijos en Madrid à 12. de Diciembre de 1474. El Rey ſu padre casò ſegunda vez en Madrigal por Agoſto del año 1447. con Doña ISABEL DE PORTVGAL, hija del Infante D. Juan de Portugal ſu primo hermano, Maeſtre de Santiago, y Condeſtable de aquel Reyno (hermano del Rey D. Duarte) y de Doña Beatriz de Portugal ſu muger, y ſobrina, nieta del Rey D. Juan I. Deſte dichoſo matrimonio nacieron: el Infante D. ALONSO Adminiſtrador de la Orden de Santiago, que fue jurado Principe heredero de Caſtilla, y muriò con el titulo, y inſignias Reales en Cardeñoſa el Martes 5. de Julio del año 1468. y la gran Reyna Doña ISABEL, gloria, y honor de la Monarquia Eſpañola, que naciò en 23. de Abril del año 1451. y por muerte del Rey D. Enrique IV. ſu medio hermano heredò el año 1474. la Corona de Caſtilla, eſtando caſada con D. FERNANDO II. Rey de Sicilia, primogenito entonces, y deſpues Rey de Aragon, Valencia, Cerdeña, Napoles, y Jeruſalen, Conde de Barcelona, Roſſellon, y Cerdania, Duque de Athenas, y de Neopatria, hijo de D. JUAN II. Rey de Aragon, y de Navarra Señor de LARA, Duque de Peñafiel, y de la Reyna Doña Juana Enriquez ſu ſegunda muger. Deſta glorioſa vnion, que fue muy fecunda, naciò Doña JUANA Reyna de Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Jeruſalen, de Navarra, de Granada, Toledo, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, Jaen, &c. que casò con DON FELIPE Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Limbourg, Luxembourg, y Gueldres, Conde Palatino de Borgoña, de Flandes, y de Arthois, y fueron ſus hijos: el invicto Emperador

dor D. CARLOS V. Rey de las Eſpañas, y el Emperador DON FERNANDO I. Rey de Ungria, y Boemia, que formaron las dos glorioſas lineas de la Auguſtiſsima Caſa, que dominan hafta oy la mejor, y mas dilatada porcion de la tierra.

19 Doña MARIA Infanta de Caſtilla, hija mayor de los Reyes D. Enrique III. y Doña Catalina de Alencaſtre, naciò en Segovia el Lunes 14. de Noviembre de 1401. y casò el de 1515. en Valencia el Miercoles 12. de Junio con D. ALONSO V. del nombre, Rey de Aragon, de las dos Sicilias, de Jeruſalen, de Valencia, Cerdeña, y Mallorca, Conde de Barcelona, de Roſſellon, y Cerdania, Duque de Athenas y de Neopatria, que era ſu primo hermano, como hijo de D. Fernando I. Rey de Aragon, Infante de Caſtilla, y Señor de Lara, ſegun luego dirèmos. Llevò en dote eſta Princeſa 200. doblas Caſtellanas, y en tanto que enteramente ſe le pagaſſen gozò las Villas de Aranda de Duero, Madrigal, y Roa. Governò los Reynos de la Corona de Aragon, por auſencia del Rey ſu marido, con ſingular prudencia: y finalmente paſsò deſta vida en el Real de Valencia à 4. de Setiembre del año 1458. ſin aver tenido ſuceſsion, y recibiò ſepultura en el Monaſterio de la Trinidad de Valencia, que es de Monjas de la Orden de S. Franciſco. *Zurit. An. tom. 4. lib. 16. cap. 51*

19 La Infanta Doña CATALINA Duqueſa de Villena, que en 12. de Julio de 1420. casò con el Infante D. ENRIQVE DE ARAGON ſu primo hermano, Maeſtre de la Orden de Santiago, y Conde de Alburquerque, à quien llevò en dote el Marqueſado de Villena, y otras tierras. Era eſte Principe hijo tercero del miſmo Rey D. Fernando I. de Aragon Señor de Lara, y aſsi hermano de los Reyes de Aragon, y de Navarra, y de las Reynas de Caſtilla, y de Portugal. Sus intereſſes tuvieron à la Infanta en notable deſaſoſsiego toda ſu vida, haſta que la acabò ſin ſuceſion en 19. de Octubre de 1439.

§. IV.

18 DON FERNANDO I. del nombre, Rey de Aragon de Sicilia, de Jeruſalen, de Valencia, Mallorca, y Cerdeña, Conde de Barcelona, de Roſſellon, Cerdania, Mayorga, y Alburquerque, Duque de Peñafiel, de Athenas, y de Neopatria, Señor de Lara, y de las Villas de Medina del Campo, Cuellar, Olmedo, Montalvan, Mondejar, Paredes de Nava, y otros grandes Eſtados en Caſtilla. Naciò en Medina del Campo à 27. de Noviembre de 1480. ſegundo en orden de los hijos del Rey D. Juan I. y de la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon: y à los diez años de ſu edad, eſtando el Rey ſu padre en las Cortes de Guadalajara, le hizo merced del Señorio de LARA, y le creò Duque de Peñafiel, y Conde de Mayorga, queriendo ſuſcitar en ſu ſuceſsion la antigua memoria de los Señores de Lara ſus aſcendientes maternos. De eſto ſe formò en la Coronica de aquel Principe el capitulo 4. del año 12. pero en la impreſsion ſolo ſe halla el epigrafe, olvidando todo el capitulo, que es por lo que và entero en las Pruebas. Y aora lo dirèmos que hablando de las referidas Cortes profigue: *E aquí allò el Rey* D. JVAN *al Infante* D. FERNANDO *armas, è el Señorio de* LARA, *è el Ducado de Peñafiel, è el Condado de Mayorga, è otras coſas: è fizolo deſta guiſa. Lo primèro, que el dava el Señorio de* LARA, *el qual èl Rey* D. JVAN *avia de herencia de parte de ſu madre la Reyna* Doña JVANA, *que fuera nieta de* Doña JVANA DE LARA, *madre de* DON JVAN NVÑEZ DE LARA, *è del dicho* DON JVAN NVÑEZ *non fincara legitimo heredero. E que el dava aquel dia por armas vn eſcudo, la meitad de la mano derecha vn Caſtillo, è vn Leon por ſu fijo legitimo, è de la otra parte armas del Rey de Aragon por partes de la Reyna* Doña LEONOR *ſu madre, que fuera fija del Rey de Aragon, è en la otra del eſcudo* CALDERAS *por* SEÑOR DE LARA, *&c.* lo qual copia, y dilata el inſigne Geronimo Zurita. *Coron. de D. Juan I. año 2. cap. 7.* PRVEBAS p. 707. *Dormer Progreſſ. de Zur. p. 445. An. tom. 2. lib. 10. cap. 46.*

En eſta forma bolviò à oirſe en Caſtilla el nombre de Señor de Lara, y bolvieron à practicarſe las prerrogativas de aquella grande Caſa: porque el Infante como poſſeedor della, tuvo la voz de la nobleza, y el primer lugar en las Cortes, que el año 1402. ſe celebraron en Toledo para jurar heredera deſtos Reynos à la Infanta Doña Maria, entonces vnica hija del Rey Don Henrique III. Y en las eſcrituras, que dellas imprimiò Gil Conçalez Davila, citâ llamado: *El eſclarecido, y muy noble Señor el Infante* DON FERNANDO *Señor de* LARA, *è Duque de Peñafiel, è Conde de Alburquerque, è Mayorga, hermano del dicho Señor Rey.* Y deſpues deſto, en las Cortes, que el año 1406. ſe celebraron à Caſtilla, y Leon en Toledo, ſobre la guerra de los Moros, hizo eſte Principe la propoſicion por orden del Rey: y el Obiſpo de Siguença, en nombre de los tres brazos le reſpondiò que lo avian oido: *Y porque el negocio* (aſsi dice) *ès de tal condicion, que es juſto* ſen- *Hiſt. de Enrique III. cap. 71. pag. 165.*

Gil Gonçal. Hiſt. de Enriques III. cap. 84. pag 200.

penſar en èl, humildemente ſuplicamos à V. Señoría, que aſsi por quien es, como por ſer Señor de la Caſa de LARA, *y* VOZMAYOR DE LOS HIJOSDALGO DESTOS REYNOS, *quiera primero en todas eſtas coſas reſponder, conformandoſe con la coſtumbre deſtos Reynos, que la primera voz en Cortes ſea del Señor de* LARA, *&c.* Con lo qual huvo de reſponder el Infante à lo que avia propueſto, y deſpues dèl votaron todos la guerra.

Cron. de D. Juan II. año 8. cap. 60.

Caſi al miſmo tiempo, que las Cortes acabò la auguſta vida del Rey en 25. de Diciembre de 1406. y perteneciò la Corona al Rey D. Juan II. ſu hijo, que como dejamos dicho avia nacido el año antecedente. Quedò encargada ſu tutoria à la Reyna Doña Catalina ſu madre, y al Infante D. Fernando, que la acetaron luego: y dividiendo las Provincias para el govierno, adminiſtrò eſte Principe ſu Regencia con tal juſtificacion, vigor, y piedad, que ſe moſtrò digno de todo lo que deſpues obtuvo. Por orden de la Reyna, y ſuya ſe celebraron en Guadalajara Cortes generales, à que ambos aſsiſtieron: y como el Infante hiciеſſe la propoſicion en calidad de Regente, y eſta le embarazaſſe à uſar las prerrogativas de la Caſa de Lara, reſpondiendo por el brazo de la nobleza, hablò en ſu nombre el Principe D. Alonſo ſu hijo mayor. Y aſsi dice la Coronica del Rey: *Luego ſe levantò D. Alonſo primogenito del Infante, y dijo: Muy eſclarecida Señora, yo en nombre de mi Señor el Infante, ASSI COMO* SEÑOR DE LARA, *digo por los hijoſdalgo, que yo me jutaràn con ellos, y verèmos ſobre eſte hecho las coſas, que cumplen à ſervicio del Rey N. S. y vueſtro. è avido nueſtro acuerdo reſponderèmos à V. Señoría.* Y luego dieron otra ſemejante reſpueſta el Arçobiſpo de Toledo por el eſtado Eccleſiaſtico, y el Procurador de Burgos por las Ciudades.

Zurita An. tom. 3. lib. XI. cap. 8.

El año 1410. paſsò el Infante à Andalucia con numeroſo Exercito, y hizo el gran progreſſo dela conquiſta de Antequera, que con ſingular gloria de ſu nombre incomodò infinito à los Moros, en la forma que difuſamente eſcrivimos en el cap. XII. del lib. V. y en otras partes. Perteneciò le el miſmo año la Corona de Aragon, y ſus agregados quando falleciò ſin ſucceſsion legitima el Rey D. Martin ſu tio, hermano de ſu madre. Y eſtando ſobre Antequera el Martes 30. de Setiembre acetò aquella herencia por inſtrumento, que copia Geronimo Zurita, y en que ſe llama: *To el Infante D. Fernando de Caſtilla* SEÑOR DE LARA, *Duque de Peñafiel, è Conde de Alburquerque, è de Mayorga, è Señor de Caſtro, è de Haro.* Prefiriendo el titulo de Señor de Lara à todos los otros, que gozava: y en eſte modo emos viſto otros varios inſtrumentos ſuyos, y la cabeza de vno dellos copiamos en el cap. II. del lib. VIII. pag. 44. Deſpues deſto, aviendole el Parlamento de Caſpe en 25. de Junio de 1412. declarado verdadero, y legitimo Rey de Aragon, paſsò à aquel Reyno, tomò la poſſeſsion dèl, ſe coronò en Zaragoza, redujo con la fuerça al Conde de Urgel, vno de ſus competidores, y quando mas guitavan ſus ſubditos de la ſuave, y juſta dominacion, que Dios los avia concedido, ſe le llevò para ſi en Igualada el Jueves 2. de Abril de 1416. y fue ſepultado en el Monaſterio de Poblete de la Orden del Ciſter. Separò del Señorio de Lara la Villa de Lerma, ſus fortalezas, Alfoz, y Aldeas, haciendo merced della à D. Diego Gomez de Sandoval Adelantado mayor de Caſtilla para èl, y para ſus deſcendientes legitimos, por via de mayorargo. Deſto otorgò inſtrumento publico en Cifuentes à 18. de Julio de 1412. y conſiderando que ſiendo aquella Villa dela Caſa de Lara, podria ſer dudoſa eſta donacion, incluyò en ella la clauſula ſiguiente: *E defendemos firmemente à qualquier delos Infantes nueſtros ſijos, que vinieren, y heredaren la nueſtra Caſa, y Señorio de* LARA, *à los ſus herederos, è ſubceſſores que jamàs en tiempo alguno no vayan contra eſta dicha merced, &c. diciendo que la dicha Villa de Lerma pertenecia à la dicha Caſa, y Señorio de* LARA: *cà nos, à mayor abundamiento, deſde agora damos, è apropiamos ala dicha Caſa, y Señorio de* LARA, *è al que la huviere de aver, è heredar, como dicho es, la nueſtra Villa de Paredes de Nava, con todos ſus terminos, è Aldeas, è vaſſallos, è juriſdicion civil, criminal, mero, è mixto imperio, pechos, è derechos, fueros, è pedidos, è pertenencias, en compenſacion, è en emienda de la dicha Villa de Lerma, &c.*

Caſò en Madrid el año 1393. con Doña LEONOR URRACA DE CASTILLA Condeſa de Alburquerque, Señora de Medellin, Tiedra, Ureña, Montealegre, Villalon, Briones, Villalva del Alcor, Caſtromonte, Carvajales, Haro, Empudia, Belorado, Cerezo, y Ledeſma, que era ſu tia, prima hermana del Rey ſu padre, como hija de D. Sancho Conde de Alburquerque Alferez mayor de Caſtilla (hermano entero del Rey D. Enrique II.) y de Doña Beatriz Infanta de Portugal, hija del Rey D. Pedro I. y de la Reyna Doña Inès de Caſtro ſu ſegunda muger. Sobreviviò eſta Princeſa muchos años à ſu marido, y retirada à ſus Eſtados de Caſtilla, los perdiò todos, por la inquietud que ſus hijos dieron à ellos Reyes,

Digitized by Google

nos, de que la resultaron grandes trabajos. Pero tolerólos con insigne constancia hasta el dia 16. de Diciembre de 1435. en que acabò los suyos en el Monasterio de las Dueñas de Medina del Campo, donde vivia. Fueron sus hijos: *Coron. de D. Juan II. año 36. capitul. 263. Zurita An. tom. 3. lib. 14. cap. 39*

19 D. ALONSO V. del nombre, Rey de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, Valencia, Cerdeña, Corcega, y Mallorca, Conde de Barcelona, Rossellon, y Cerdania, Duque de Athenas, y de Neopatria, que por sus heroycas proezas fue llamado el Magnanimo, y es el que en las Cortes de Castilla del año 1408. tuvo la voz de Señor de Lara en lugar del Infante su padre. Falleciò lleno de glorias, y triunfos en el Castillo del Ovo de Napoles el Martes 27. de Junio del año 1458. con 64. de edad, sin aver tenido hijos en la Reyna Doña MARIA su prima hermana, hija del Rey D. Enrique III. de Castilla. Fuera de matrimonio tuvo en Giraldona Carlino, hija de Henrique Carlino, y de Isabel Carlino, à D. Fernando I. Rey de Napoles, à Doña Maria muger de Leonel Deste Marques Deste, y de Ferrara Señor de Modena, y Regio, sin hijos, y à Doña Leonor de Aragon, que casò con Marino de Marçano III. Duque de Sessa, y de Squilache, Principe de Rosano, Conde de Montalto, Gran Almirante de Napoles, y tuvieron mucha sucesion. D. FERNANDO DE ARAGON fue Rey de Napoles, en fuerça de la disposicion testamentaria de su padre: y casando primero con Doña ISABEL DE CLARAMONTE Princesa de Taranto, y Condesa de Cupertino, hija de Tristan de Claramonte Conde de Cupertino, y de Catalina de Baucio Ursino Princesa de Taranto, tuvo à D. ALONSO II. Rey de Napoles, cuya sucesion legitima se acabò, à D. FADRIQVE Rey de Napoles, que perdiò aquella Corona, al Infante D. JVAN Cardenal de S. Sabina, y Arçobispo de Taranto, al Infante D. FRANCISCO Duque de Monte S. Angelo, y Marques de Biscella, que muriò sin casar, à la Infanta Doña LEONOR, que casò con Hercules Deste Duque de Ferrara, Principe de Modena, y Regio, y à la Infanta Doña BEATRIZ, que casò primero con Matias Corvino, y despues con Ladislao, ambos Reyes de Ungria, y muriò sin hijos. Segunda vez casò el Rey D. Fernando I. con Doña JVANA Infanta de Aragon su prima hermana, y hermana entera del Rey Catolico, y solo tuvieron à la Infanta Doña JVANA, que aunque casò con D. FERNANDO II. del nombre, Rey de Napoles hijo del Rey D. Alonso II. su hermano, no tuvieron sucesion. Fuera de matrimonio tuvo el Rey D. Fernando I. muchos hijos, y entre ellos à D. Fernando de Aragon I. Duque de Gaeta, de Montalto, y de Cayazo, Conde de Belcastro, de Arena, y de Stilo, de quien halla oy proceden los Duques de Montalto, aunque con varonia de la Casa de Moncada.

19 D. JVAN II. del nombre, Rey de Aragon, de Navarra, de Sicilia, Valencia, Cerdeña, y Mallorca, Conde de Barcelona, Rossellon, y Cerdania, SEÑOR DE LARA, Duque de Peñafiel, de Gandia, y de Montblanc, Conde de Mayorga, y de Ribagorça Señor de Medina del Campo, Cuellar, Olmedo, Paredes de Nava, Castroxeriz, Alva de Tormes, Villalòn, Maderuelo, Haro, Belorado, Briones, y Cerezo. Naciò el año 1397. y el Rey su padre le dejò en su testamento la Casa de Lara, y las demàs Villas nombradas arriba, cuya posesion, y la grande circunstancia de ser Principe de la Casa Real de Castilla, y hijo de quien tanto sirviò à la Monarquia, le dieron tal autoridad en estos Reynos, que se viò precisado à mezclarse en los largos disgustos, que agitaron el Reynado de D. Juan II. su primo hermano, y cuñado, y quedan escritos en varias partes desta Historia. Siendo Infante, y casado con la Reyna de Sicilia, Princesa heredera de Navarra, prefiriò el titulo de Señor de Lara à los de Duque, y Conde, que gozava en Castilla, en la misma forma, que lo hizo el Rey su padre. Y cuidaronle los mismos pueblos tanto de las prerrogativas de aquella Casa, que quando el Rey D. Juan II. celebrò el año 1420. las Cortes de Avila, no estando en ellas el Infante, dice la Coronica, que los Procuradores de Burgos dijeron: *Que no se podian llamar Cortes donde los principales que en ellas debian estar faltescian, como no estuviessen en Corte, ni eran llamados muchos de los Grandes del Reyno que alli faltescian: especialmente los miembros principales, que en Cortes de necessidad conviene de estar, es à saber: el Infante D.* JVAN, *que era* SEÑOR DE LARA, *del qual Señorio es la primera voz del estado de los hijosdalgo, y D. Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, que es la primera dignidad en Cortes por el estado Eclesiastico, &c.* Con lo qual hallamos en Castilla la singularidad de que el braço de la nobleza prefiere en sus Cortes al estado Eclesiastico, y se afiança al Señor de Lara la gran preheminencia *Coron. de D. Juan II. año 24. capitul. 298.*

Digitized by Google

de tener la primer voz, y voto en el congresso de aquellos Reynos. Prerrogativa de que fue tan apassionado el Infante, que como se hallasse en las Cortes, que el año 1425 se celebraron en Valladolid para jurar Principe heredero al Rey D. Enrique IV. su sobrino, y el Rey D. Juan II. resolviesse que D. Alvaro de Yssorna Obispo de Cuenca doctissimo, y exemplar Prelado, hiciesse en nombre de S.M. la proposicion, dice la Coronica: *Tel Infante* D. JUAN *dijo que pues él era* SEÑOR DE LARA, *y tenia primera vez en Cortes, que él debia hablar primero por el estado de los hijosdalgos y el Rey dijo al Infante que el Obispo no hablava por sí, ni por la Iglesia, mas por su mandado avia de proponer la razon de aquel ayuntamiento: y por ende que le dejasse decir, que la habla del Obispo no perjudicava cosa alguna a la preheminencia, que el Infante D. Juan tenia. Y luego el Obispo começò à proponer.* Pero este Principe, que tan amante fue de la conservacion de las preheminencias de la Casa de Lara, la llegò à perder del todo, y obscureciò enteramente su memoria, quando opuesto à la voluntad del Rey, le fue confiscado aquel clarissimo Estado, con todos los otros, que tenia en Castilla, y se agregaron para siempre à la Corona, despues que perdida la batalla de Olmedo no se hallò con fuerças para restablecerle en ellos, y los huvo de renunciar en varios tratados de paz. Mas recompensòle altamente la providencia aquellas perdidas, dejandole vivir hasta que viesse la Corona Castellana en las sienes del Rey Catolico su hijo, que como interessado en la vnion, nunca quiso suscitar el restablecimiento de la Casa de Lara: y en lugar del titulo de Señor de Lara, que omitiò en los suyos, agregò los de Rey de Granada, de Navarra, de Napoles, y de las Indias Occidentales, con cuya grande dominacion enriqueciò, y exaltò la Monarquia mucho mas que sus gloriosos progenitores. Los grandes sucessos de la larga vida del Rey D. Juan II. estàn excelentemente escritos por Geronimo Zurita, y recopilados muchos en esta obra, donde por aora no le bufcamos sino como Señor de Lara. Yassi solo dirèmos que à los 82. años de su edad falleciò en Barcelona el Martes 19. de Enero de 1479. yde alli fue llevado à sepultar al Monasterio de Poblete, con sus antecessores.

Cron. de D. Juan II. año 25. cap. 71.

Casò dos veces: la primera en Pamplona el Jueves 18. de Junio del año 1420. con Doña BLANCA Princesa de Navarra, que estava viuda del Rey D. Martin de Sicilia, y por muerte del Rey D. Carlos III. de Navarra su padre sucediò en aquella Corona el Sabado 7. de Setiembre de 1425. y la tuvo hasta el primer dia de Abril del año 1441. en que falleciò, y recibiò sepultura en el Monasterio de S. Maria de Nieva. Fueron sus hijos D. Carlos, Doña Blanca, y Doña Leonor. D. CARLOS Principe de Viana, naciò en Peñafiel el Jueves 29. de Mayo de 1421. y es à quien por muerte de su madre perteneciò el Reyno de Navarra; pero el Rey su padre, de quien fue muy aborrecido, nunca le permitiò la possession del, en fuerça de algunas clausulas de sus capitulos matrimoniales. Y finalmente falleciò en Barcelona à 23. de Setiembre del año 1461. dejando tres hijos naturales, que fueron: D. Felipe de Navarra Conde de Beaufort, Gran Chanciller de Sicilia, Arçobispo de Palermo, y Maestre de Montesa, D. Juan Alonso de Navarra Abad de S. Juan de la Peña, y Obispo de Gueca, y Doña Ana de Navarra, que pretendiò succeder en aquella Corona, y casando con D. Luis de la Cerda I. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto de S. Maria, Señor de Cogolludo, Deza, y Encisso, tuvieron vnica à Doña Leonor de la Cerda, que muriò sin succession estando casada con D. Rodrigo de Mendoza I. Marques del Cenete, Conde del Cid, Chanciller mayor del sello de la puridad. Doña BLANCA Princesa de Navarra, hija mayor de los Reyes D. Juan II. y Doña Blanca, casò en 15. de Setiembre del año 1440. con el Rey D. ENRIQUE IV. de Castilla suprimo hermano, cuya incapacidad para el matrimonio anulò la vnion trece años despues. Y aunque el de 1461. la perteneciò la herencia del Principe su hermano, y la parcialidad de los Beaumontes les la declarò sulegitima Reyna: el Rey su padre la retuvo siempre cerca de sì por el recelo de perder à Navarra, hasta que el año siguiente la entregò al Conde de Fox su yerno, en cuyo poder acabò la tirania, y fraudulentamente su vida algunos años despues. Pero esta Princesa, conociendo el agravio que recibia, por escritura, que otorgò en S. Juan de Pie del Puerto el vltimo dia de Abril, del año 1462. hizo cession, y donacion del Reyno de Navarra, y de los otros Estados, que la pertenecian al Rey D. Enrique IV. de Castilla, y à sus successores, excluyendo expressamente de su herencia à la Infanta Doña Leonor su hermana, Condesa de Fox, en cuya vida, y en cuya succession manifestò notoriamente el Rey de los Re-

Zarita An. tom. 4. lib. 17. cap. 34.

Zurita An. tom. 4. lib. 17. cap. 39

Digitized by Google

Reyes que no està al arbitrio deloshombres,ni pende deſu ſagacidad el repartimiento de las Coronas:porque Doña Leonor, apenas pisò el Solio de Navarra quando le perdiò con la vida, y pocos años deſpues ſe vieron deſpojados de èl ſus nietos, por autoridad de la Sede Apoſtolica,y por el poder del Rey Catolico ſu tio,que en fuerça dela proximidad del parentesco era quien mas obligacion tenia à ſu conſervacion. Yaſsi quiſo Dios que en el primer ſuceſſor del Rey D. Enrique I. atuviesſe entero cumplimiento la donacion dela deſgraciada Princeſa D. Blanca,y que ſe fruſtraſſen todos los Artes politicamente malignos,con que ſu miſma hermana la hizo quitar el Reyno,y la vida. La Infanta Doña Leonor ſu hermana casò el año 1436. con Gaſton IV. del nombre, Conde de Fox, de Vigorra, y de Comenge, Vizconde de Narbona, Principe de Bearne, que la dejò viuda el año 1472. y aviendo en 19. de Enero de 1479. ſucedìo à ſu padre en la Corona de Navarra, falleciò en Tudela el dia 12. de Febrero del miſmo año. Fueron ſus hijos: el Infante D. Juan Vizconde de Narbona, Conde de Stampes, que en Maria de Orleans ſu muger, hermana de Luis XII. Rey de Francia, tuvo à Gaſton de Fox Duque de Nemours, y à la Reyna Doña Germana, ſegunda muger del Rey Catolico ſu tio: el Infante D. Pedro, que fue Cardenal, y Arçobiſpo de Palermo: el Infante D. Jayme Conde de Cortes, que muriò ſin hijos, aunque casò con Doña Ana de Peralta, hija, y heredera de Moſen Pierres de Peralta Condeſtable de Navarra, Conde de Santisevan de Levein, Señor de Falces, Amaya, Ampoſta, y Alcoròz, y de Doña Iſabel de Fox ſu ſegunda muger: la Infanta Doña Maria, que casò con Guillelmo VIII. Marques de Monferrat: la Infanta Doña Juana, muger de Juan V. del nombre Conde de Armañac, de Rodes, y de Cangas, y Tineo: la Infanta Doña Margarita, que casò con Franciſco II. Duque de Bretaña, Conde de Monfort, de Stampes, y de Vertus: la Infanta Doña Catalina, muger de Gaſton de Fox Conde de Candala, padres de Ana Reyna de Ungria, y abuelos dela Emperatriz Ana, muger del Emperador D. Fernando I. Archiduque de Auſtria, Infante de Caſtilla, Rey de Vngrla, y Bohemia: la Infanta Doña Leonor, que muriò ſin caſar, y Gaſton Principe de Viana, que fue el mayor, y muriò antes que ſus padres el año 1470. caſado con Magdalena de Francia, hermana de Luis XI. Rey de Francia, en la qual procreò à D. Franciſco Febo Rey de Navarra, que falleciò à los 15. años de ſu edad en Pau, por Enero de 1484. ſin aver caſado, y à Doña Catalina vltima Reyna de Navarra, Condeſa de Fox, y Vigorra, Princeſa de Bearne, que casò el año 1484. con Juan Señor de Albret, Conde de Dreux, de Pentehure, y de Perigord, Vizconde de Tartàs, Captal de Buch: y ambos perdieron la Corona de Navarra el año 1512. en la forma que refieren las Hiſtorias todas, y ſon ſus deſcendientes los Reyes de Francia, por medio del Rey D. Enrique I. ſu hijo, cuyo caſamiento, y ſucesſion dirèmos en el cap. ſiguiente.

Zurita Anales tom. 4. libr. 20. cap. 28.

El ſegundo matrimonio del Rey D. Juan II. de Aragon, y Navarra fue con Doña Juana Enriquez Señora de Caſa-Rubios, hija vnica de D. Fadrique Enriquez Almirante de Caſtilla, Señor de Medina de Rioſeco, Torrelobaton, Manſillà, Rueda, y Palençuela, y de Doña Marina de Cordova y Toledo ſu primera muger, Señora de Caſa-Rubios. Eſta vnion ſe efectuò el Lunes 1. de Setiembre del año 1444. y ſe concertò poco deſpues que falleciò la Reyna Doña Blanca, mirando el Rey ſu marido à aſſegurarſe, por medio della, la devocion del Almirante de Caſtilla, y de los Manriques, y otros grandes deudos ſuyos. Y ſaliòle tan bien la quenta, que ellos fueron el principal medio de que ſu hijo conſiguieſſe la Monarquia Caſtellana, como en tantas partes deſta obra queda advertido. Muriò la Reyna Doña Juana en Tarragona el Sabado 13. de Febrero de 1468. yace en el Monaſterio de Poblete, y fueron ſus hijos D. Fernando, Doña Juana Reyna de Napoles, y Doña Leonor, y Doña Marina, que fallecieron de tierna edad. D. Fernando nacio en Sòs el Viernes 10. de Março del año 1452. y no ſolo fue altamente elegido para dominar la mejor parte dela tierra; pero le concediò Dios la gloria de que perfeccionaſſe la reſtauracion de Eſpaña, deshaciendo el barbaro dominio de los Sarracenos, deſpues que caſi nueve ſiglos ſe fatigaron ſus glorioſos progenitores en tan loable empreſſa. Su caſamiento con nueſtra incomparable Reyna Doña Isabel lediò los Reynos de Caſtilla, Leon, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, y Jaen: heredando deſu padre los de Aragon, Valencia, Sicilia, Cerdeña, Mallorca, y Principado de Cataluña, conquiſtò primero à Granada, deſpues el Reyno de Napoles, y vltimamente el de Navarra, que agregò à la Corona de Caſtilla. Hizo deſcubrir el nuevo Mundo, &c

le illustrò con la luz del Evangelio, y colocando en todas lineas la gloria de sú nombre, en vna imponderable elevacion acabò sus dias en Madrigalejo el Miercoles 23. de Enero de 1516. estando segunda vez casado con Doña GERMANA DE FOX su sobrina, hija del Infante Don Juan de Navarra Conde de Stampes, y Vizconde de Narbona, y de Maria de Orleans. Desta vnion nació vnico el año 1509. el Infante Don Juan, que murió poco despues, y de la primera con nuestra gran Reyna Doña Isabel tuvo à DON JVAN Principe de Asturias, y de Girona, que falleció el año 1497. sin tener hijos de Doña MARGARITA Archiduquesa de Austria, hija del Emperador Maximiliano I. à la Infanta Doña ISABEL Princesa de Asturias que viuda, y sin sucesion del Principe D. Alonso de Portugal, hijo del Rey D. Juan II. bolvió à casar con DON MANVEL Rey de Portugal, y del Algarve, y murió de parto en Zaragoça à 23. de Agosto 1498. dejando vnico à D. MIGVEL Principe de las Espanas, cu ya vida acabó el año 1500. à Doña JVANA Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Valencia, y de las Indias Occidentales, que casò el año 1496. con DON FELIPE Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Lothier, de Brabante, Limbourg, Luxembourg, y Gueldres, Conde Palatino de Borgoña, de Flandes, de Artois, Henao, Olanda, Zelanda, Namur, Zutphen, y Charolois, Marquès del Santo Imperio, Señor de Frisa, Salinas, y Malinas, con quien procreò al Invicto Emperador CARLOS V. y al Emperador FERDINANDO I. Rey de Ungria, y Boemia, progenitores de las dos Augustas lineas Austriacas, Española, y Alemana. La Infanta Doña MARIA, tercera hija de los Reyes Catolicos, fue segunda muger del Rey Don Manuel de Portugal su cuñado, y de ambos descienden por hembras la Casa Real de Espana, la de Portugal, los Duques de Parma, y Escalona, y los Condes de Oropesa. La Infanta Doña CATALINA, vltima hija de los Reyes Catolicos, casò con Enrique VIII. Rey de Inglaterra, en quien solo tuvo à la Reyna Maria segunda muger del Rey Don Felipe II. su sobrino.

19 D. ENRIQVE Infante de Aragon, y de Sicilia, Duque de Villena, Conde de Alburquerque, y de Ampurias, Maestre de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Ledesma, Salvatierra, Miranda del Castañar, Montemayor, Granada, Galisteo, Medellin, Andujar, Truxillo, y Alcaraz, hijo tercero del Rey D. Fernando I. heredò de aquel Principe en Castilla el Condado de Alburquerque, y las Villas referidas: y por disposicion suya fue electo Maestre de la Orden de Santiago el año 1409. El de 1410. le creò el Rey Don Juan II. Duque de Villena, quando casò con la Infanta Doña CATALINA su hermana, por cuyo dote se le asignaron despues, entre otras cosas, las Ciudades de Truxillo, y Alcaraz: y el año 1436. à 13. de Enero le hizo merced el Rey Don Alonso V. su hermano del Condado de Ampurias, con aquella subordinacion, que modernamente tenia à los Condes de Barcelona. Salió herido en vna mano de la batalla de Olmedo, y retirado inmédiatamente à Calatayud, falleció alli por la mala curacion de la herida el martes 15. de Julio el mismo año 1445. y yace en el Monasterio de Poblete. La Infanta Doña Catalina su muger avia fallecido en Zaragoça à 19. de Octubre de 1439. del parto de vn hijo, que nació muerto: y el Infante se enlazò segunda vez al matrimonio el año 1444. con Doña BEATRIZ PIMENTEL, hija de D. Rodrigo Alonso Pimentel II. Conde de Benavente, y de Doña Leonor hija del Almirante D. Alonso Enriquez: por cuya linea era esta Princesa prima hermana de la Reyna Doña Juana Enriquez segunda muger del Rey D. Juan II. su hermano. Quedò la Infanta preñada al tiempo de la muerte de su marido, y en 11. de Noviembre del mismo año 1445. diò à luz al Infante DON ENRIQVE Conde Ampurias, I. Duque de Segorve, que fue Lugarteniente, y Capitan general del Reyno de Valencia: y los Reyes D. Juan II. su tio, y Don Fernando el Catolico su primo hermano le concedieron los honores de Infante. Estuvo tratado de casar con Doña Juana la Excelente Señora, considerada entonces hija, y heredera del Rey Don Enrique IV. de Castilla; pero no lograndose aquel matrimonio, casò con Doña GVIOMAR DE PORTVGAL hija de Don Alonso Conde de Faro (hermano de Don Fernando III. Duque de Bragança) y de Doña Maria de Noroña Condesa de Odemira Señora de Mortagoa, y Vimieiro. Fueron sus hijos Doña ISABEL DE ARAGON, que casò con Don Iñigo Lo-

Zurit. Anal. tom. 3. lib. 12. cap. 60. lib. 14 cap. 31. lib 15. cap. 36.

Cron. de D. Juan II. año 39. cap. 295.

Lopez de Mendoza de la Vega y Luna IV. Duque del Infantado, Marquès de Santillana, de Arguello, y Campò, Conde del Real de Mançanares, Señor de las Casas de la Vega, y Mendoza, y de las Hermandades en Alava, Provincia de Lievana, y Estados de Hita, y Buitrago, Cavallero del Toiſon de Oro, progenitores ambos de los otros Duques del Infantado: y DON ALONSO DE ARAGON II. Duque de Segorve, Conde de Ampurias, Señor de las Baronias de Navajos, Valle de Uxo, Eslida, Geldo, Suera, Paterna, y Beneguacir, Gran Condeſtable de Aragon, y Virrey de Valencia, que murió en 16. Octubre de 1563. eſtando caſado con Doña JVANA FOLCH DE CARDONA III. Duqueſa de Cardona, Condeſa de Prades, Marqueſa de Pallars, Vizcondeſa de Villamur, Señora de la Baronia de Entença', hija mayor de Don Fernando II. Duque de Cardona, y de la Duqueſa DOÑA FRANCISCA MANRIQVE, como eſcrivimos en el cap. VI. del lib. VIII. La Duqueſa falleciò en 28 de Agoſto de 1564. y fueron ſus hijos D. ALONSO DE ARAGON, que murió en 24. de Enero de 1550. con ſolos 14. años de edad, DON FRANCISCO III. Duque de Segorve, y de Cardona, Conde de Ampurias, y Prades, Marques de Pallars, Vizconde de Villamur, Gran Condeſtable de Aragon, Cavallero de la Orden de Santiago, que murió à los 36. años de ſu edad ſin hijos, aunque casò con Doña ANGELA DE CARDENAS Y VELASCO, hija de Don Bernardino II. Duque de Maqueda, Marquès de Elche, Adelantado mayor de Granada, Virrey de Navarra, y de Valencia, y de Doña Iſabel de Velaſco. Doña GVIOMAR DE ARAGON, que fue primera muger de D. Fadrique de Toledo IV. Duque de Alva, Marquès de Coria, Conde de Salvatierra, Comendador mayor de Caſtilla en la Orden de Calatrava, y murió ſin hijos en 27. de Enero de 1557. Doña ANA DE ARAGON, que casò con Veſpaliano Gonzaga Colona Duque de Sabioneda, y de Trayeto, Conde de Fundi, Principe del Santo Imperio, Cavallero del Toiſon de Oro, Virrey de Navarra, y de Valencia, cuya ſucceſsion legitima ſe acabò en nueſtros dias. Doña FRANCISCA, y Doña BEATRIZ DE ARAGON, que no quiſieron tomar eſtado. Doña IBABEL, que casò con Don Juan Ximenez de Urrea III. Conde de Aranda, Vizconde de Biota, cuya ſucceſsion eſcrivimos en el cap. VIII. del lib. VI. Doña MAGDALENA DE ARAGON ſegunda muger de Don Diego Hurtado de Mendoza I. Principe de Melito, Duque de Francavila, Marquès de Algecilla, Grande de Eſpaña, Alcayde de Huete, Comendador de Guadalcanal, y XIII. de Santiago, Virrey de Aragon, y Cataluña, del Conſejo de Eſtado, y Preſidente de los de Ordenes, y Italia, de quien quedò viuda, y preñada en 19. de Março de 1578. Deſpues de lo qual pariò vna hija muerta, à quien ſobrevivió muchos años, y yace en la Capilla que fundò en el Monaſterio de San Martin de Madrid à los pies de la Igleſia, donde ſe vèn ſus armas. Y Doña JVANA DE ARAGON Y CARDONA, que nació la ſegunda, y como tal heredando al Duque Don Francisco ſu hermano fue IV. Duqueſa de Segorve, y de Cardona, Condeſa de Ampurias, y Prades, Marqueſa de Pallars, y muger de D. Diego Fernandez de Cordova el Africano III. Marques de Comares, Señor de las Villas de Lucena, Eſpejo, Chillon, Canillas, Arches, y Chorumbela, Alcayde de los Donceles, Cavallero del Toiſon de Oro, Governador, y Capitan general de Orán, con quien huvo, entre otros hijos, à D. Luis Conde de Ampurias, que casò con Doña Ana Enriquez de Mendoza, hermana de D. Luis VIII. Almirante de Caſtilla, y fue ſu hijo mayor Don Enrique V. Duque de Segorve, y de Cardona, Marquès de Comares, y de Pallars, Conde de Ampurias, y Prades, Condeſtable de Aragon, cuyo caſamiento, y ſucceſsion eſcrivimos en el 9. II. del cap. X. del lib. XI.

Rades Cron. de Alcantara cap. 32.

Coron. de D. Juan II. año 8. cap. 72. año 11 cap. 150 año 16 cap. 251. Zurita An. lib. 26. cap. 60.

19 El Infante DON SANCHO Maeſtre de la Orden de Alcantara, que nació el año 1400. y à los ocho de ſu edad le hizò ſu padre dar aquel Maeſtrazgo, quando vacò por muerte de Don Fernan Rodriguez de Villalobos, y deſeava agregarle el de Calatrava, como refiere Zurita, para que los gozaſſe juntos con las Villas de la Puebla de Montalvàn, y Mondejar, que le mandava en ſu teſtamento. Y aſsi ſe à de entender aquel Eſcritor, quando por equivocacion de la prenſa ſe lee: *y pensòle dejar el Maeſtrazgo de Alcantara con el de Calatrava, que tenia*: porque el Infante nunca llegò à ſer Maeſtre de Calatrava, ni tuvo mas accion, que el buen deſeo, con que el Rey ſu padre atendia à ſerenar por ſu eleccion la controverſia en que eſtava aquella Or-

den

den por los dos Maeſtres Don Enrique de Villena, y D. Luis de Guzmàn. A inſtancia del Infante Don Sancho conſiguiò la Orden de Alcantara, trocar en vna Cruz verde de hechura de la de Calatrava, el capirote, y cbia, que antes traian por abito las perſonas de ella. Y finalmente falleciò en Medina del Campo por Março del año 1416. y fue ſepultado en el Monaſterio de San Andrès de aquella Villa, de la Orden de Predicadores.

19 El Infante DON PEDRO Duque de Noto, Señor de las Villas de Terraza, Villagraſſa, Tarraga, Elche, Crevillen, Alvadelitte, y Carvajales, que fue Principe de grandes virtudes y: deſpues de aver ayudado mucho à ſus hermanos en las diferencias de Caſtilla, y padecido por ellas grandes trabajos, eſtava con el Rey Don Alonſo V. en el cerco de Napoles, quando vn tiro de lombarda le quitò la vida en 17. Octubre de 1438. à los 27. años de ſu edad. No casò, ni tuvo ſucesſion.

Zurita com. 3. lib. 14. cap. 50.

19 La Infanta Doña MARIA, que casò en Medina del Campo à 20. de Octubre de 1418. con D. JVAN II. Rey de Caſtilla, y Leon, ſu primo hermano, y fue ſu hijo el Rey D. ENRIQVE IV. como en el 6. antecedente queda eſcrito.

19 La Infanta Doña LEONOR, que casò el año 1428. con D. DVARTE Rey de Portugal, y del Algarve, Señor de Ceuta, hija de los Reyes Don Juan I. y Doña Felipa de Alencaſtre. Quedò viuda eſta Princeſa en 18. de Setiembre de 1438. y paſſandoſe à vivir à Caſtilla falleciò repentinamente en el Monaſterio de Santo Domingo el Real de Toledo à 18. de Febrero de 1445. pocos dias antes que tuvieſſe ſemejante fin la Reyna de Caſtilla ſu hermana. Fueron ſus hijos Don Alonſo V. Rey de Portugal, progenitor de los Duques de Avero, el Principe Don Fernando, que fue padre del Rey Don Manuel y progenitor de los otros Reyes de Portugal. La Infanta Doña Leonor, que casò con el Emperador Federico IV. Archiduque de Auſtria, y fue ſu hijo el Emperador Maximiliano I. padre del Rey D. Felipe I. y abuelo del invicto Emperador Carlos V. La Infanta Doña Catalina, que eſtava concertada para caſar con Don Carlos Principe de Viana, quando aquel Principe falleciò, y deſpues ſe malogrò tambien otro tratado matrimonial con Eduardo IV. Rey de Inglaterra, por lo qual falleciò eſta Princeſa ſin caſar. Y la Infanta Doña JVANA, que fue ſegunda muger del Rey DON ENRIQVE IV. de Caſtilla, ſu primo hermano, como tantas veces ſe à eſcrito.

Hiſt. de Don Juan II. año 28. capitulo 101. Zurita com. 3. lib. 13. cap. 45.

CA-

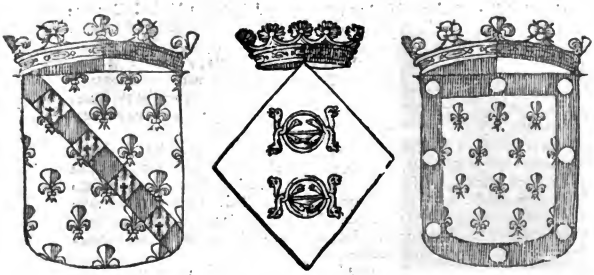

EREVX, *Eſcudo açul ſembrado de Flores de Lis de oro: y vna vanda de eſcaques de rojo, y armiños.*
ALENÇON *Eſcudo açul ſembrado de Flores de Lis de oro, orlado de ocho roeles de plata en campo rojo.*

CAPITULO XVIII.

15 DOÑA MARIA DE LARA CONDESA de Stampes, y de Alençon, Señora titular de Lara, y de Vizcaya.

PORQVE las alianças de los Principes de la Caſa de LARA no ſe reſtringieſſen à las Caſas Reales de Caſtilla, Aragon, y Portugal, quiſo Dios que enlazada eſta Princeſa à las de Navarra, y Francia, hicieſſe à aquellos Reyes, y à muchos de los mayores Principes de Alemania, y Italia, nietos de eſta glorioſa familia, para que deſcendiendo aſsi de ella, por repetidas lineas, todos los Soberanos de Europa fueſſe mas dilatado, y mas recomendable ſu nombre. Dejamos ya eſcrito en el cap. XI. aver ſido eſta Princeſa la vltima de las hijas, que procrearon el Principe DON FERNANDO DE LA CERDA, y la Infanta Doña JVANA NVÑEZ DE LARA Señora deſta Caſa: y deberèmoe decir aqui, que llevada à Francia por la conſanguinidad de aquellos Reyes, la tuvo el Rey Felipe VI. dicho de Valois en ſu Corte con toda la aſsiſtencia, y autoridad correſpondiente à ſu gran nacimiento, y à la calidad de prima ſegunda ſuya, como nieta legitima de la Infanta Doña Blanca, hermana del Rey Felipe III. el atrevido ſu abuelo. Fuera de cuyo parenteſco venia à ſer tambien ſu ſobrina: porque la Reyna Iſabel de Aragon muger del miſmo Rey Felipe III. era hermana de la Reyna Doña Violante de Caſtilla, viſabuela de Doña Maria. En Francia fue nombrada eſta Princeſa MARIA DE ESPAÑA, como nieta de la Caſa Real de Caſtilla, para cuyos deſcendientes reſervaron los eſtrangeros aquel apellido, por ſer la primera de las Coronas Eſpañolas; ſin concederle nunca à los ſegundos de las otras Caſas Reales de Aragon, Navarra, y Portugal. Pero Doña Maria no tiene en los inſtrumentos, y memorias Caſtellanas otro apellido que el de LARA, ſiguiendo en eſto el exemplo de Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre ſu hermano.

Deſeava el Rey D. Alonſo IV. de Aragon el año 1332. que eſta Princeſa caſaſſe con el Infante D. Guillen Duque de Athenas, y de Neopatria, Conde de Calatafimia, y Señor de Noto, hijo de D. Fadrique II. Rey de Sicilia, Infante de Aragon, y de la Reyna Doña Leonor de Napoles. Y al miſmo tiempo queria el Rey Don Alonſo, que la Infanta Doña Violante ſu hermana, viuda de Felipe Deſpoto de Romania, caſaſſe con Carlos de Valois Conde de Alençon, hermano de Felipe VI. Rey de Francia. Mas ninguno deſtos tratados ſe pudo efectuar: y nueſtra Doña Maria, por contrato fecho en Poiſſy en Abril de 1335. casò con CARLOS DE EREVX, Conde de Stampes, hermano de Felipe III. Rey de Navarra, Conde de Ereux, y hijo de Luis de Francia, Conde de Ereux, de Stampes, de Beaumont-le Roget, de Meulan, y de Gien (que fue

Zurita An. tom. 2. lib. 7. cap. 18. S. Marta, Hiſt. de la Caſa de Francia tom. 1. lib. 22. cap. 7.

PRVEBAS *pag.* 705.

Digitized by Google

fue hijo de Felipe III. el atrevido Rey de Francia, y de la Reyna Maria de Bravante ſu ſegunda muger) y de Margarita de Artois, hija de Felipe Señor de Conches, y de Blanca hermana de Artus II. del nombre Duque de Bretaña, y nieta de Roberto II. Conde de Artois, que era nieto de Luis VIII. Rey de Francia, y de la Reyna Doña Blanca Infanta de Caſtilla. El Rey Felipe VI. que concertò eſte matrimonio, concediò para èl à la Princeſa Doña Maria 5000. mil libras de renta anual; pero èl fue tan breve, que el Conde Carlos falleciò en 24. de Agoſto 1336. aunque aviendo ya procreado dos hijos, à ſaber:

16 LVIS DE EREVX Conde de Stampes, y de Gien, Señor de Dourdàn, de Gallardon, de Aubigny, Beaufort, Solzines, y de Lunel, Par de Francia, Señor titular de Lara, y de Vizcaya, que falleciò de aplopegia en Paris el dia 6. de Mayo del año 1400. eſtando ya viudo de JVANA DE EV Duqueſa viuda de Athenas, Señora de Chaſtel-Chynon, Dracy, Orover, les Places, Beauche, Touſſy, Huban, y el Orme, hija de Raoul Conde de Eu, y de Guinès Condeſtable de Francia, y de Juana de Melo ſu muger. Y no tuvieron ſucesſion.

16 JVAN DE EREVX, que eſtà nombrado por Froyſardo el año 1360. y por el teſtamento del Conde Luis ſu hermano conſta que muriò en Roma: lo qual ſeria antes del año 1373. porque en èl no tenia la Princeſa Doña Maria ſu madre mas que vn hijo de ſu primer marido.

S. Maria. Hiſt. de la Caſa de Fr. tom. 1. lib. 21. cap. 1. PRVEBAS *pag. 705. Hiſt. de Perche lib. 5. cap. 6. pag. 286.*

La temprana muerte del Conde de Stampes diò comodidad à nueſtra Doña Maria de Lara, para que repitieſſe el matrimonio con CARLOS DE VALOIS II. del nombre Conde de Alençòn, de Chartres, de Porhoet, y de Joigny, Señor de Vernueil, del Aigle, Damfront, y Fougeres, que era ſu primo ſegundo, como hermano del referido Rey de Francia Felipe VI. dicho de Valois, hijos ambos de Carlos Conde de Valois, de Anjou, y de Alençòn, Emperador titular de Conſtantinopla (hermano de Felipe IV. Rey de Francia) y de Margarita de Sicilia ſu primera muger, hija de Carlos II. Rey de Sicilia, de Jeruſalen, y de Vngria, y hermana de la Reyna Doña Blanca, muger del Rey Don Jayme II. de Aragon. Los capitulos deſta vnion ſe otorgaron en el mes de Diciembre del año 1336. como dicen los hermanos S. Martas: y aunque citan otros fechos en Poiſſy el año antecedente; ſe equivocaron, ſupueſto que no podia la Princeſa Doña Maria capitular el matrimonio del Conde de Alençòn, quando eſtava caſada con el de Stampes, que ellos miſmos afirman viviò haſta 24. de Agoſto de 1336. y ſe capitulò con ella en Abril de 1335. Solo ſe podrà ſalvar eſta dificultad; entendiendo que antes de caſar con el Conde de Stampes ſe capitulò con el de Alençòn, y anulandoſe aquel tratado, por cauſas que no conocemos, cas ò luego con el de Stampes. Y aſsi ſe ſalvarà tambien la equivocacion, que comete Zurita quando llama al Conde de Stampes hermano del Rey de Francia; no aviendolo ſido ſino del de Navarra. El Rey Felipe VI. dicen los S. Martas que donò en favor del matrimonio de ſu hermano 2000. libras de renta, y que el Conde de Alençòn aſsignò à la Princeſa Doña Maria 7000. libras de viudedad ſobre Vernueil, Chaſteau-neuf en Timerais, y otros Lugares. Permaneciò eſta alianza caſi diez años, haſta que el Conde muriò peleando en la infauſta batalla de Crecy contra los Ingleſes, el dia 26. de Agoſto de 1346. aviendoſe portado en aquella, y otras ocaſiones marciales con tan gran valor, que mereciò el renombre de *Magnanimo*.

En eſta forma quedò ſegunda vez viuda la Princeſa Doña Maria de Lara, pero con vna muy dilatada ſucesſion: y aplicada prudentemente à aumentar quanto pudieſſe las Caſas de ſus hijos, comprò diverſas tierras, y bienes, con que los dejò muy vtilizados. El Rey Juan II. la diò, y à ſus hijos el año 1356. todo lo que tenia en feudo del Condado de Alençòn Juan Malet Señor de Graville, que avia incurrido en el crimen de leſa Mageſtad. Y como deſpues deſto fallecieſſen infelizmente Doña JVANA, y Doña ISABEL DE LARA, ſobrinas deſta Princeſa, hijas de D. JVAN ſu hermano, pretendiò que por eſta cauſa la pertenecian los Señorios de Lara, y de Vizcaya, y el Rey D. Enrique II. ſiendo Conde ſe lo confeſsò aſsi eſtando en Paris, y la ofreciò ſu ayuda para cobrarlos: porque entendia la Condeſa de Alençòn, que como mas cercana parienta de aquellas deſgraciadas Princeſas debia heredar ſus Caſas, excluyendo à la Reyna Doña Juana Manuel ſu ſobrina, que aunque era hija de Doña BLANCA ſu hermana ma-

PRVEBAS *p. 706.*

Digitized by Google

mayor ya difunta, eſtava vn grado mas diſtante ſu conſanguinidad, ſiendo la Reyna prima hermana de Doña Juana, y Doña Iſabel, y la Condeſa tia ſuya. Y lo miſmo decia que ſe avia practicado con la Reyna para la ſucesſion de la Caſa del Principe Don Juan Manuel ſu padre: pues avia entrado en la poſſeſsion della por muerte de Doña Blanca ſu ſobrina, ſin que el Rey Don Fernando de Portugal ſe lo embarazaſſe, aunque era primo hermano de Doña Blanca, y hijo de la Infanta Doña Conſtança, que fue la primer hija de Don Juan Manuel, y hermana mayor de la Reyna. Y que tambien ſe avia atendido à la proximidad del parentesco, para que el Rey Don Sancho IV. ſucediesſe en la Corona al Rey D. Alonſo X. ſu padre, con excluſion de los Principes de la Cerda, que eran ſus nietos, hijos del Infante Don Fernando, primogenito de aquel Rey. Con eſtos motivos ſe llamò la Condeſa Señora de Lara, y de Vizcaya: y aunque por los varios acaecimientos de Caſtilla, detuvo las diligencias de la poſſeſsion de aquellos eſtados; yà ſe reſolviò à egecutarlas el año 1373. embiando à Caſtilla à Moſſen Thomàs de Peñahedit vn buen Cavallero Breton, que era de ſu caſa, con ſu carta de creencia para el Rey Don Enrique II. y ſuficientes poderes. Eſte Cavallero tuvo audiencia de S.M. en Burgos: y como explicando ſu comiſsion ſe le mandaſſe expreſſarlapor eſcrito, diò al Rey vno, enque declarando las lineas delasdos Caſas de Lara, y Haro, y los juſtos derechos porque pertenecian à la Condeſa, pidiò la poſſeſsion de Vizcaya, y las Encartaciones, con ſus Monaſterios, derechos, y diviſas, y de las Villas de S. Gadea, Lozoya, Griſaleña, Berçoſa, Fuentebureba, Cevico de la Torre, Cigales, Paredes de Nava, Villalon, Cuenca de Tamariz, Melgar de la Frontera, el Barçon, Moral de la Reyna, Aguilar de Campos, Caſtroverde de Campos, Caleruega, Belver, Santiago de la Puebla, Oropeſa, y el Campo de Arañuelo: todo lo qual queria que fueſſe de la Caſa de Vizcaya. Y por la de Lara pidiò la Villa de Lerma, y ſu tierra, y las de Villafranca de Montes de Oca, Buſto, Ameyugo, Balluercanes, y Tordeblanco, y las naturalezas, y yantares de las dos Caſas: pues fenece diciendo: *E otroſi demàs deſto el Señorio de* LARA *es natural en las Behetrias de Caſtilla, y por conſentimiento de todos los ſijoſdalgo an ſendas yantares en todas ſus Behetrias. Otroſi el Señorio de Vizcaya es natural aſsi de las Behetrias, mas no tanto como de Lara. E otroſi el* SEÑOR DE LARA *es ſiempre Alferez del Rey, y el Señor de Vizcaya hà ſiempre la delantera en las batallas donde và nueſtro Señor el Rey. Otroſi el* SEÑOR DE LARA *fabia ſiempre en las Cortes por los hijoſdalgo de Caſtilla.* Que es como copia la Coronica del Rey la demanda de la Condeſa, aunque cometiendo en ella muchos errores, que en parte reparò Geronimo Zurita en ſus notas ya impreſſas por el Arcediano Dormer.

Not. de Zurita al cap. 10. del año 8. de la Coronica de Enrique II. p. 314.

PRUEBAS *pag. 707.*

Garibay, lib. 15. cap. 4.

Mariana, lib. 17. cap. 18.

Sobre eſte caſo, como vno de los mas graves, que podian ofrecerſe à los intereſſes de la Corona, conſultò el Rey los Grandes, Prelados, y Gavalleros de ſu Conſejo de Eſtado, deſeando conſervar la poſſeſsion de tan grandes Caſas, y hallar decente medio para ſatisfacer las pretenſiones de la Condeſa. Y deſpues de averlas manifeſtado à todos: vnos votaron ſer juſta la adminiſtracion de juſticia, y que debia S. M. cometer aquel caſo à los Oidores de ſu Conſejo, à quien pertenecia. Otros, conſiderando la grande vtilidad, que reſultava à la Corona de la anexion de las Caſas de Lara, y de Vizcaya, fueron de opinion, que no ſe debian poner en tela de juicio, por el riesgo de que probando la Condeſa ſu intencion ſe las adjudicaſſen. Por eſto decian que ſeria mejor dar à aquella Princeſa alguna hermoſa reſpuesta, que dilatando con buenas eſperanças la conteſtacion de ſus derechos, apartaſſe por entonces el peligro de la contienda: *porque decian que eſtas dos Caſas de* LARA *y de Vizcaya ſon los dos mayores ſeñorios que en el Reyno avia, y que era coſa fuerte de las poner en queſtion de pleyto.* Pero el Rey, que lleno de prudentes experiencias conocia, por ſu reſidencia en Francia, que ni la Condeſa, ni ſus hijos querrian dejar los grandes eſtados, y dignidades que gozavan en aquel Reyno, para vivir en vn pais tan arrieſgado, y turbulento, como entonces era Caſtilla, hallò medio incontraſtable de ſatisfacer à ſu tia, ſin hacer agravio à ſus derechos, ni ſugetar las Caſas de Lara, y de Vizcaya, al arbitrio de las leyes, y inteligencia de ſus profeſſores. Para eſto hizo introducir à Moſſen Thomàs de Peñahedit en ſu Conſejo, y en preſencia de todas las perſonas dèl le dijo: *Que eſtas dos Caſas de Lara, y de Vizcaya, que la Condeſa demanda, que ſon los mayores Caſas, y Señorios de todos los mis Reynos. E ſiempre contaron en Caſtilla estas Caſas grandes de Señorios: es à ſaber* LARA *y Viz-*

Coron. de Enrique II. año 8. cap. 11.

PRUEBAS *pag. 707.*

Digitized by Google

caya, y Castro: de las quales estas son las primeras, y principales. Que de los Señores de ellas avian recivido los Reyes grandes servicios, y diariamente necessitavan de que los continuassen: por lo qual seria grande perjuicio de la Corona que aquellas casas se diessen à personas, que viviendo en ageno pais, no pudiessen contribuirla los obsequios, y assistencias, que los que antes las poseyeron. Pero que si la Condesa, por ovia: estos inconvenientes, quisiesse embiar dos de sus hijos à Castilla, S. M. daria al vno la Casa de Lara, y al otro la de Vizcaya, y los assignaria tierra de la Corona, para que decentemente pudiessen mantenerse, y servirle. Mossen Thomàs respondiò, que en esta determinacion recivia su ama conocido agravio: pues primero debia convenir el Rey en que las tierras de Lara, y Vizcaya, la pertenecian de derecho: y luego tocaria à ella hacer la division entre sus hijos, la qual creia que seria muy al servicio de Dios, de S. M. y de sus Reynos. Pero como el Rey no le diesse otra respuesta, recivió sus cartas para la Condesa, y se bolviò à Francia: sin que despues desto sepamos que aquella Princesa hiciesse nueva diligencia, hasta que su vissinieto Juan II. Duque de Alençon la repitiò el año 1463. como dirèmos en su lugar. Ni tampoco sabemos que por otra parte se aya disputado à la sucession de la Reyna Doña JVANA MANVEL, la possession de Lara, y Vizcaya: pues aunque Juan Duque de Alencastro, quando se llamava Rey de Castilla, por el derecho de la Infanta Doña Constança su muger, hija del Rey D. Pedro, hizo donacion de estos Estados à Aymon Conde de Cantabrigia, y Duque de Yorch su hermano, que estava casado con la Infanta Doña Isabel, tambien hija del Rey D. Pedro: esta fue vna gracia aerea, y de capricho, pues ni quando aquel Principe fuesse verdadero Rey de Castilla, la podia hacer en perjuicio de los que tenian sangre de aquellas Casas. Y assi quando Eduardo Duque de Yorch, hijo del Duque Aymon, y de la Infanta, alegava esto, y otros derechos al Rey Don Fernando I. de Aragon Señor de Lara, para que le ayudasse a conseguir satisfacion de ellos, dice Zurita, que aquel gran Rey no hizo otra cosa que oir la proposicion, y dilatarla. Los doctos hermanos S. Martas refieren à quenta de Argote de Molina, los oficios, que la Condesa Doña Maria de Lara passò con el Rey Don Enrique II. por las Casas de Lara, y de Vizcaya, y por no averlos reparado en la Coronica deste Principe, cayeron en el error de referir la muerte desta Princesa en 19. de Noviembre del año 1369. cosa que no puede ser, supuesto que el de 1373. la hallamos viva, estableciendo aquella gran pretension. En lo qual concuerdan con la Coronica todas nuestras Historias, sobre no necessitarlo ella: pues Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, que la escriviò, vivia en aquel tiempo, y era tan gran personage en Castilla, que precisamente intervino en aquel caso. Por esto no queda duda en que la Condesa de Alençon vivió algunos años despues del de 1369. y lo cierto es, que fue sepultada en el Monasterio de los Predicadores de Paris con su segundo marido, y que el coraçon desta Princesa recivió sepultura en el Monasterio de los Celestinos de la misma Villa, donde acabò sus dias, como lo afirman los referidos hermanos S. Martas, y vltimamente J. le Laboureur en su libro intitulado *Las tumbas de las personas illustres.*

Zurita An. tom. 3. lib. 12. cap. 15

Hist. de la Casa de Fr. lib. 21. cap. 1. lib. 22. cap. 7.

Tuvo esta Princesa del Conde de Alençon su segundo marido seis hijos, segun Don Pedro Lopez de Ayala; pero los hermanos Santas Martas no señalan mas que cinco por esta orden.

16 CARLOS II. Conde de Alençon, que algunos años despues dela muerte de su padre tomò el Abito de S. Domingo en el Monasterio de Paris. Y el año 1365. fue electo Arçobispo, y Conde de Leon, Primado de Francia, por solicitud del Rey Carlos V. su primo, y presidiò aquella Iglesia hasta el dia 4. de Julio de 1375. en que falleciò.

16 FELIPE DE ALENÇON Cardenal de la S. Iglesia del Titulo de S. Maria Transtiberim, Obispo de Beauvais, Administrador del Arçobispado de Aux; Arçobispo de Roan, Obispo de Ostia, Patriarcha de Jerusalen, y de Aquileya, y Vicario General del Patrimonio de San Pedro en Toscana, y la Umbria, que fue vn santo, y insigne Prelado, y acabando sus dias en Roma en 15. de Agosto de 1397. recivió la sepultura en su Iglesia de Santa Maria mas allà de Tiber, donde tiene vna tumba de marmol, con inscripcion latina, que copian los S. Martas.

16 PEDRO Conde de Alençon, porquien se continuò aquella Casa.

16 ROBERTO DE ALENÇON Conde de Perche, Señor de Porhoet, y Chateau-Josselin,

ſin, que fue Principe de gran valor, y muy inclinado à los egercicios marciales. Falleciò el año 1377. avièndo caſado tres antes con JVANA DE ROHAN hija de Juan II. Vizconde de Rohan, y de Juana de Leon ſu primera muger: y aunque tuvieron à CARLOS DE ALENÇÒN, murió antes que ſu padre.

16 ISABEL DE ALENÇÒN, que ſe conſagrò à Dios en el Monaſterio de Poiſſy.

§. II.

16 PEDRO Conde de Alençòn, Duperche, y Porhoet, Vizconde de Beaumont, Baron de Vernueil, Hauterive, Damfront, y Fougères, Señor de Chaſteauneuf, Argentan, Sonnols, Breſolles, Auneu, y S. Leger-du Gôüet, que fue hijo tercero de Carlos Conde de Alençòn, y dela Princeſa Doña Maria de Lara, ſucediò en la caſa de ſu padre, por no poderla retener ſus hermanos mayores; con la profeſsion Eccleſiaſtica que eligieron. Y ſiendo adornado de excelente valor, ſirviò mucho al Rey Carlos V. ſu primo, en la guerra delos Ingleſes. Fue ſu Lugarteniente general en Normandia, y hizo à la Corona otros muy ſeñalados ſervicios, haſta el año 1404. en que falleciò en Argentan el Viernes 20. de Setiembre. Fue ſepultado en el Monaſterio de los Cartujos de Val-Dieu de ſu Condado de Perche, à quien enriqueciò con grueſſas donaciones, y vtiles edificios: y allì ſe vèn dos epitafios ſuyos en verſo Francès, que copia M. Gilès Bry en la Hiſtoria du Perche, y Alençòn. Luis ſu hermano Conde de Stampes, y de Gien le hizo pura, y ſimple donacion el año 1371. de todo el derecho, que por la ſuceſsion de ſu madre le podia pertenecer al Condado de Vizcaya, y Señorio de Lara, para en caſo que èl no tuvieſſe hijos. Fue caſado con MARIA CHAMAYLLARD, Vizcondeſa de Beaumont, hija de Guillelmo Chamaillard Señor de Anthenaiſe, y de Maria de Beaumont ſu muger. Eſta Princeſa falleciò en el Caſtillo de Argentan à 18. de Noviembre de 1425. y fue ſepultada en la Igleſia de el Hoſpital de S. Thomàs de aquel Lugar. De ella, y del Conde Pedro nacieron, demàs de Pedro, Juan, y Maria, que murieron de tierna edad, los hijos ſiguientes:

Hiſtor. Ducal. perche lib. 5 pag. 307 308, 309

S. Marta, hiſt. de la Caſa de Fr. lib. 22. cap. 8.

17 JVAN I. Duque de Alençòn, Conde de Perche, que ſigue la ſuceſsion.

17 JVANA DE ALENÇÒN, que no quiſo caſar, y falleciendo en 6. de Agoſto de 1403. fue ſepultada en la Cartuja de Val-Dieu, en la miſma ſepultura, que deſpues guardò el cuerpo de ſu padre.

17 MARIA DE ALENÇÒN la Joven, que naciò en 29. de Março de 1373. y el de 1399. por contrato de 29. de Março, casò con JVAN IV. Conde de Harcourt, y de Aumala, Vizconde de Chaſtelleraud, hijo de Juan III. Conde de Harcourt, y de Catalina de Borbon ſu muger, hermana de Juana Reyna de Francia, y de Doña Blanca Reyna de Caſtilla. Llevò en dote eſta Princeſa los Señorios de Quatremares, y Hotot: y de ella, y del Conde ſu marido, nacieron Juan de Harcourt Conde de Aumala, que murió antes que ſu padre en la batalla de Vernueil. Juana Condeſa de Harcourt, que casò con Juan IV. Señor de Rieux, y de Rochefort, y tuvo grande, y dilatada poſteridad, y Maria de Harcourt Condeſa de Aumala, Señora de Vmena, y Elbeuf, que casò con Antonio de Lorena Conde de Baudemont, y tuvo dèl à Federico Conde de Baudemont, y Duque de Lorena, progenitor de aquella ſereniſsima Caſa, à Enrique Obiſpo de Metz, à Maria muger de Felipe Conde de Naſao en Vveilburg, y Sarpruck, y à Margarita Señora de Arſchot, que casò con Antonio de Croy Conde de Porcean, Cavallero del Toiſon, y de ambos proceden los Duques de Arſchot, de Avrè, y de Croy, los Principes de Simay, y los Condes de Rieux.

17 CATALINA DE ALENÇÒN Señora de Caniel, que por el mes de Agoſto del año 1411. casò con el Infante D. PEDRO DE NAVARRA Conde de Mortaing, hijo de Carlos II. Rey de Navarra, Conde de Ereux, Señor de Montpeller, y de la Reyna Doña Juana de Francia ſu muger. No durò eſte matrimonio vn año entero, porque el Infante acabò ſus dias el 29. de Julio de 1412. ſin dejar ſuceſsion: por lo qual

qual la Princeſa Catalina bolviò à caſar el miſmo año con LVIS Conde Palatino del Rhin, Duque de Baviera, hermano de Iſabel Reyna de Francia, y hijo de Eſtevan Duque de Baviera, Conde Palatino del Rhin, y de Tadea de Milàn ſu muger. Pero tambien deſte matrimonio faltaron hijos, y ella falleciò en Paris à 26. de Junio de 1462. y yace en la Igleſia de S. Geneviefue de aquella Villa.

17 MARGARITA DE ALENÇÒN, que no quiſo caſar, y hizo piadoſiſsima vida en el Hoſpital de Argentan, ſirviendo con grande humildad à los pobres. Yace con ſu madre en la Igleſia de aquella Caſa.

17 JVANI. Duque de Alençòn, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Baron de Fougeres, Vernueil, Damfront, y la Guerche, naciò en 19. de Mayo del año 1385. y diez deſpues que gozava la caſa de ſu padre, el Rey Carlos VI. erigiò en Ducado, y Pareria ſu Condado de Alençòn, por Previlegio del primer dia del año 1414. Muriò glorioſamente en la batalla de Acincourt contra los Ingleſes, en 25. de Octubre del año ſiguiente, aviendo dado en ella inſignes ſeñales de ſu generoſo ardimiento. Eſtuvo concertado para caſar con Iſabel de Francia, hija mayor de Carlos VI. Rey de Francia, y de la Reyna Iſabel de Baviera; pero deſva necido aquel tratado, casò eſta Princeſa con Ricardo II. Rey de Inglaterra, y el Duque casò con MARIA DE BRETAÑA, hija mayor de Juan V. del nombre Duque de Bretaña, Conde de Richemont, y de Monforty, y de Doña Juana Infanta de Navarra, ſu tercera muger, hermana de D. Carlos III. Rey de Navarra. Los capitulos deſta vnion ſe otorgaron en 16. de Junio del año de 1396. y la vida de la Princeſa Maria durò haſta 18. de Diciembre de 1446. Fueron ſus hijos, y del Duque:

18 PEDRO DE ALENÇÒN, que naciò en 4. de Octubre de 1407. y muriò en 16. de Março de 1408.

18 JVAN II. Duque de Alençòn, que continuò la Caſa.

18 JVAN DE ALENÇÒN el Joven, que naciò en 17. de Setiembre de 1412. y muriò en 17. de Octubre de 1420.

18 MARIA DE ALENÇÒN, que volò al Cielo con ſolos dos años de vida.

18 CARLOTA DE ALENÇÒN, que falleciò ſin caſar en 24. de Março del año 1435.

18 JVAN II. Duque de Alençòn, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Baron de la Fleche, Povence, Chaſteau-Gontier, Fougeres, y la Guerche, Señor de Vernueil, S. Chriſtoval, San Blancay, Moret, y Niort, Cavallero del Toiſon de Oro, Señor titular de Lara, y de Vizcaya, fue vn Principe de inſigne valor, y ſagacidad, y tan favorecido de la naturaleza en la hermoſura del cuerpo, que le llamaron comunmente *el hermoſo Duque*. Pero todas eſtas recomendables virtudes ennegreciò ſu inconſtancia, por la qual ſiendo convencido dos veces de infidelidad, cerca de ſu Soberano, fue en ambas ſentenciado à muerte por los Reyes Carlos VII. y Luis XI. reſpecto de averſe vnido con los enemigos de la Corona de Francia, y con los Principes, que inquietaron ſu interior govierno. Pero la excelente calidad de Principe de la ſangre, y los ſingulares meritos de la Caſa de Alençon, dilataron la execucion: y finalmente falleciò de enfermedad en Paris el año 1476. y fue ſepultado en la Igleſia de los Predicadores de aquella Villa.

Suſcitò eſte Principe la antigua pretenſion de los Señorios de Lara, y de Vizcaya, y hallando ya libre el primero del embaraço, que le ponia la poſſeſsion de los Principes de la Caſa de Aragon, y agregados ambos à la Corona de Caſtilla, por la confiſcacion que ſe hizo ſobre el Rey Don Juan de Navarra, ſe llamò Señor de Lara, y Conde de Vizcaya. Y paſſando con el Rey Luis XI. à las vistas, que mas allà del Rio Vidaſoa tuvo el año 1463. con el Rey Don Enrique IV. repreſentò alli ſus derechos à eſte Principe, y obligandoſe arendirle el homenage à que era obligado, pidiò la poſſeſsion de aquellos Eſtados, como verdadero ſucceſſor de la Princeſa Doña MARIA DE LARA ſu viſabuela. Alegò para eſto que no le obſtava la preſcripcion del tiempo, reſpecto de no aver tenido ſus aſcendientes comodidad de aplicarſe à aquella ſolicitud, por las guerras que huvo entre Caſtilla, y Francia, y por averſe ocupado todos en la defenſa de aquel Reyno: pues Carlos de Alençòn ſu viſabuelo fue muerto en la batalla de Crecy: el Conde Pedro ſu abuelo eſtuvo en rehenes en Inglaterra, y ſiendo def-

deſpues gravemente herido en las guerras con aquella Corona, falleciò de corta edad: el Duque Juan ſu padre, ſiendo muy mozo, muriò peleando en la batalla de Acincourt: y el miſmo Duque pretendiente gaſtò ſu juventud en la miſma guerra de los Ingleſes, y ſiendo hallado entre los muertos de la batalla de Vernueil, fue hecho priſionero, y en ſu reſcate gaſtò tan grueſſas ſumas, que huvo de quedar pobre. Toda eſta repreſentacion incluyò el Duque en vn inſtrumento, que autenticò vn Notario Apoſtolico en Bayona à 14. de Mayo de 1463. y refiere M. Gilles Bry que aviendola recivido el Rey Don Enrique IV. no quiſo dar otra reſpueſta, que la de eſtar ocupado en mayores negocios. Pero en las adiciones de la Hiſtoria de Perche copia vn parecer dado à ſu Mageſtad por algun Minitro ſuyo, à quien cometiò eſte caſo, en el qual repitiendo la inſtancia del Duque, y confeſſando el derecho de ſu viſabuela, reſuelve que ſu Mageſtad debia admitirle à la fe, y homenage, que ſe ofrecia, y darle la inveſtidura de aquellos Eſtados. En las Hiſtorias Caſtellanas falta enteramente la memoria de eſta ſolicitud del Duque de Alençòn: y lo cierto es, que ſi la hizo tan eficàz, como M. Gilles Bry refiere; la gravedad, y importancia del negocio, ya olvidadò por caſi vn ſiglo, y la falta de conteſtacion, interpuſieron tales embaraços, que ni el Rey quiſo entrar en èl, ni los Duques de Alençòn han buelto à ſuſcitarle: ò conociendo debil ſu derecho, ò eſtimando inſuperable la dificultad de ſeparar de la Corona dos tan grandes Eſtados, que por la repreſentacion de la primer linea recayeron indubitablemente en ella. Mas porque para la puntualidad de las generaciones de los Señores de Lara, ſaquèmos algun provecho de las inſtancias, que hicieron por aquella Caſa el Duque de Alençòn, y la Condeſa Doña Maria de Lara ſu viſabuela, y ſe afiance lo que del caſamiento de Don Juan Nuñez el I. y Doña Tereſa de Haro dejamos eſcrito en el cap. VI. y ſiguientes, hallamos que en la repreſentacion de aquella Princeſa al Rey Don Henrique II. le dice: *E por eſto fue fecho el caſamiento de* D. JUAN NVÑEZ DE LARA *ſu hermano de la aicha Condeſa de Alançòn, y de Doña Maria de Haro: porque ſi la dicha Doña Maria muriеſſe ſin hijos herederos, que la dicha tierra de Vizcaya debia venir por derecho à* Doña JUANA DE LARA, *que era prima ſuya, madre del dicho D. Juan Nuñez: è aſſi tornava la tierra à ſus herederos legitimos derechos del linage de Lara.* Y en la repreſentacion del Duque de Alençòn ſe lee: *Que* Doña MARIA, *de quien la ſuplicacion ſe origina viſabuela del ſuſp'icante, fue hermana de* DON JUAN NVÑEZ DE LARA *y que eſte Don Juan Nuñez por diſpenſacion recivió por muger à* Doña MARIA DE VIZCAYA *ſu conſanguinea en tercero, y quarto grado, &c.* Cuyos parenteſcos ſon los miſmos que dejamos juſtificados en el cap. XII. aſſegurandoſe con evidencia por eſte medio, que D. Juan Nuñez de Lara el I. casò con Doña Tereſa de Haro, hermana del Conde D. Lope Señor de Vizcaya: yque ſi falleciеſſe ſin ſucеſsion Doña Maria Señora de Vizcaya, viſnieta del Conde, pertenecia legitimamente ſu Caſa à D. Juan Nuñez de Lara IV. del nombre ſu marido, como viſnieto de Doña Tereſa de Haro Señora de Lara. Conque queda plenamente manifieſto el error de los que hacen vna perſona ſola de D. Juan Nuñez de Lara el I. y de D. Juan Nuñez ſu hijo, Señor de Alvarracin.

Hiſt. de Perche lib. 5. cap. 7. pag. 310. y en las adic. pag 77.

PRVEBAS *pag. 706.*

Casò el Duque dos veces, la primera el año 1424. con JVANA DE ORLEANS, hermana de Luis XII. Rey de Francia, y hija mayor de Carlos Duque de Orleans, y de Milàn, Conde de Valois, de Beaumont, y de Aſte (hijo de Luis Duque de Orleans, hermano del Rey Carlos VI.) y de Iſabel de Francia, ſu primera muger, Reyna viuda de Inglaterra, y hija del miſmo Rey Carlos VI. Eſte matrimonio durò, aunque ſin hijos, haſta el dia 19. de Mayo de 1432. y el Duque volviò à caſar por contrato de 30. de Abril de 1437. con MARIA DE ARMAÑAC, hija mayor de Juan IV. del nombre, Conde Armañac, de Feſenſac, de Perdiac, y de Rodes, Vizconde de Brulois, de Gavardan, de Leomagne, y Autvillar, y de la Infanta Doña Iſabel de Navarra ſu ſegunda muger, hermana de la Reyna Doña Blanca primera muger del Rey D. Juan II. de Aragon, como queda dicho al fin del primer §. del cap. XVII. Falleciò eſta Princeſa en 25. de Julio de 1473. y por ſu medio recayeron en la Caſa

de Alenzòn todos los derechos, y los grandes Eſtados de la de Armañac. Fuerõn ſus hijos:

1º RENATO III. Duque de Alençòn, de quien luego dirèmos.

1º CATALINA DE ALENZON, que casò claño 1461. con GVIDO XV. Conde de Laval, de Monfort, y de Caſerta, Vizconde de Renès, Señor de Gaure, Gran Maeſtre de Francia, hijo de Guido XIV. Conde de Laval, y de Iſabel de Bretaña ſu muger, hermana de Franciſco I. y Pedro II. Duques de Bretaña. De eſte matrimonio naciò vnico Juan de Laval, que ſolo viviò quince dias, y la Condeſa ſu madre falleciò ya viuda en 17. de Julio de 1505.

1º RENATO III. Duque de Alençon, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Señor de la Fleche, Povence, Vernueil, y Damfront, ſucediò al Duque Juan II. ſu padre, y atendiendo ſiempre à no incurrir en ſus trabajos, hizo vna vida quieta, y retirada, con frequentes empleos de piedad, y moderacion, haſta el dia primero de Noviembre del año 1492. en que falleciò en Alençòn. Diòſele ſepultura en la Parroquial de la miſma Villa: y ſu coraçon fue llevado à la Igleſia de las Monjas de Santa Clara de Mortagne. Casò en 14. de Mayo de 1488. con MARGARITA DE LORENA ſu ſobrina, hija de Federico de Lorena Conde de Beaudemont, de Guiſa, de Aumala, y de Harcourt, ſu primo ſegundo, y de Violante de Anjou Duqueſa de Lorena, Reyna titular de Sicilia, hija de Renato Rey de Jeruſalen, y de Napoles, Duque de Anjou, Lorena, y Bar, Marques de Pont, Conde de Provença, de Folcarquier, y de Piamonte. Quedò eſta Princeſa con la tutela de ſus hijos: y deſpues de averla egercido con inſignes actos de prudencia, y caridad Chriſtiana, falleciò el primer dia de Noviembre del año 1521. y fue ſepultada en el Monaſterio de Santa Clara de Argentan, fundacion ſuya. Nacieron deſta grande vnion tres iluſtres hijos, à ſaber:

2º CARLOS IV. Duque de Alençòn, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Governador, y Lugarteniente general en Champaña, y Normandia, que naciò en el mes de Agoſto del año 1489. y fue Principe de ſeñalado valor, y inclinacion à los intereſſes de ſu Soberano. Llamòſe Conde de Armañac, Rodes, Feſenſac, la Isla Jordan, y Perdiac, Vizconde de Leomagne, Brulois, Creſſez, y Hautvillar, pretendiendo, que por la repreſentacion de la Duqueſa Maria de Armañac ſu abuela le pertenecian eſtos Eſtados. Y aviendoſe retirado dela batalla de Pavia, en que mandò la reta guarda, falleciò de enfermedad en Leon à 11. de Abril de 1525. y fue ſepultado en la Igleſia de San Justo de aquella Ciudad. Eſtava caſado deſde 9. de Octubre de 1509. con MARGARITA DE FRANCIA, hermana entera del Rey Franciſco I. y no tenia hijos: por cuya cauſa ſe revniò à la Corona el Ducado de Alençòn, y permanece en ella. Su viuda bolviò à caſar con Henrique I. Rey titular de Navarra, Principe de Bearne, Conde de Fox, de Bigorra, de Pentheura, y de Perigord, Vizconde de Limoges, Señor de Albret, de quien tuvo à Juana Reyna titular de Navarra, cuyo caſamiento con Antonio de Borbon Duque de Vendoſme, dirèmos luego.

2º FRANCISCA DE ALENZON Duqueſa de Beaumont, que casò en 6. de Mayo de 1505. con FRANCISCO DE ORLEANS II. del nombre, Duque de Longueville, Conde de Dunois, de Tancaruille, y de Montgomery, Principe de Chaſtel-ayllon, Vizconde de Melun, Condeſtable de Normandia, y gran Chambellan de Francia, hijo de Franciſco Conde de Longueville, y de Inès de Saboya, hija de Luis Duque de Saboya, y hermana de Carlota Reyna de Francia. Produjo eſte matrimonio à Renato Conde de Dunois, que muriò con ſiete años de edad en 3. de Mayo de 1515. tres años deſpues del fallecimiento de ſu padre: y la Princeſa Franciſca de Alençòn bolviò à caſar con CARLOS DE BORBON I. Duque de Vendoſme, Par de Francia, Conde de Seiſſons, de Marle, y de Converſano, Vizconde de Meaux, Señor de Eſpernon, Mandobleau, Condè, y otras tierras, Caſtellano de la Isla, Governador de Picardia,

de

de Paris, la Isla de Francia, Valois, y Vermandois, hijo de Francisco Conde de Vendosme, Principe de la Casa de Francia, y de Maria de Luxembourg Condesa de San Paul, de Conversano, de Marle, y Soissons, y Vizcondesa de Meaux. Celebrose este matrimonio en 18. de Mayo de 1513. y permaneciò hasta el dia de Pasqua florida del año 1538. en que el Principe Carlos de Borbòn falleciò. Despues de esto, el Rey Francisco I. por letras del mes de Agosto de 1543. erigiò en Ducado, y Pareria el Vizcondado de Beaumont, en favor de la Princesa Francisca de Alençòn, y de sus hijos de ambos sexos: el qual Vizcondado avia pertenecido à esta Señora por la particion, que en 18. de Abril de 1531. hizo con la Marquesa de Monferrat su hermana, de las herencias de los Duques de Alençòn su padre, y hermano. Falleciò la Duquesa en 14. de Setiembre de 1550. y fueron sus hijos: Luis Conde de Marle, que antes de cumplir dos años de edad muriò en 7. de Abril del año 1516. Francisco Conde de Enguien, Governador, y Lugarteniente general de Lenguadoc, que à los veinte y seis años de su edad muriò lleno de gloria militar en 23. de Febrero de 1545. Luis de Borbòn, que falleciò à los dos años de su nacimiento en 25. de Junio de 1525. Carlos de Borbòn Cardenal de S. Sixto, Arçobispo de Rohan, Primado de Normandia, Legado de Aviñon, Obispo, y Conde de Beauvais, à quien el Rey Henrique III. concediò el año 1588. los honores de primer Principe de la sangre, como su mas cercano pariente, favorecido para esto de los Principes de la liga Catolica, que querian apartar de la sucesion de la Corona al Rey titular de Navarra su sobrino, y para esto le aclamaron Rey quando Enrique III. falleciò, aunque no pudo gozar deste honor mas que vn año, porque passò desta vida en 9. de Mayo de 1590. Juan de Borbòn Duque de Enguien, y de Estouteville, Conde de Soissons, que falleciò sin hijos en 10. de Agosto de 1577. casado con Maria de Borbòn su prima hermana, hija de Francisco Conde de San Paul, y de Adriana de Estouteville: Luis de Borbòn Principe de Condè, Par de Francia, Marques de Conty, Conde de Soissons, de Anisy, y de Valeri, que formò las grandes lineas de los Principes de Condè, y Conty, y de los Condes de Soissons: Maria de Borbòn, que muriò sin casar en 28. de Setiembre de 1538. aunque estuvo capitulada, primero con Jacobo V. Rey de Escocia, y despues con Francisco de Cleves I. Duque de Nevers: Margarita de Borbòn, que casò en 10. de Enero de 1538. con el mismo Francisco de Cleves Duque de Nevers, Conde de Eu, de Rethelois, de Auxerre, y de Beaufort, Marques de la Isla, y son sus descendientes, por hembra, los Duques de Mantua, y los de Lorena: Magdalena, Catalina Renata, y Leonor de Borbòn, que fueron Monjas: y ANTONIO DE BORBON, que naciò el segundo de sus hermanos en 22. de Abril de 1518. y fue II. Duque de Vendosme, y de Beaumont, Conde de Marle, primer Par, y primer Principe de la sangre de Francia. Casò en 20. de Octubre de 1548. con JVANA DE ALBRET Reyna titular de Navarra, Princesa de Bearne, Duquesa de Albret, Condesa de Fox, Armañac, Rodes, Bigorra, y Perigord, Vizcondesa de Limoges, y de Tartàs, hija vnica de Enrique I. Rey titular de Navarra, Conde de Fox, y de Bigorra, Principe de Bearne, y de Margarita de Francia Duquesa viuda de Alençon, hermana del Rey Francisco I. Por esta vnion se llamò el Duque Antonio Rey de Navarra, y gozò los otros grandes Estados de su Casa, y de la de su muger, hasta el dia 17. de Noviembre de 1562. en que passò à mejor vida, y le sucediò su hijo HENRIQVE IV. el grande, Rey de Francia, y de Navarra, padre de LVIS XIII. y abuelo de LVIS XIV. que oy reyna.

bo ANA DE ALENÇÒN, à quien por la sucesion del Duque Carlos su hermano pertenecieron los Señorios de Povence, la Guerche, y otros, casò el año 1498. con GVILLELMO PALEOLOGO VIII. del nombre, Marques de Monferrato, hijo de Bonifacio VI. Marques de Monferrato, y de Maria de Servia su muger. Y fueron sus hijos, Bonifacio IX. Marques de Monferrato, que muriò sin ellos, y Margarita Marquesa de Monferrato, que casò

sò el año 1531. con Federico I. Duque de Mantua, Marques de Gonçaga. Falleciò eſta Princeſa el año 1565. aviendo procreado à Franciſco II. Duque de Mantua, que aunque casò con Doña Catalina Archiduqueſa de Auſtria, hija del Emperador Ferdinando I. muriò ſin hijos, à Luis Duque de Nevers, y de Rethel, que casò con Henrieta de Cleves, hija, y heredera de Franciſco I. Duque de Nevers, nombrado arriba, y de ambos es tercero nieto, por varonia, el Duque de Mantua Ferdinando Carlos, oy reynante, à Federico, que fue Cardenal de la Santa Igleſia, à Alexandro, de quien no leemos eſtado, à Doña Iſabel Gonçaga, que casò con Don Fernando Franciſco Davalos y Aquino IV. Marques de Peſcara, y del Baſto, Grande de Eſpaña, Cavallero del Toyſon de oro, Virrey, y Capitan general de Sicilia, y ſon deſcendientes ſuyos los Marqueſes de Peſcara, y à Guillelmo Duque de Mantua, y Monferrato, que muriò el año 1587. eſtando caſado deſde el de 1561. con Doña Leonor Archiduqueſa de Auſtria, hija del Emperador Ferdinando I. y de Ana Reyna de Ungria: y fueron ſus hijos, Ana Catalina, muger de ſu tio el Archiduque Ferdinando Conde de Tiròl, Marques de Burgau, hermano de ſu madre, Margarita, que casò con Alfonſo II. vltimo Duque de Ferrara, y Vicencio Duque de Mantua, y Monferrato, que falleciò en 18. de Febrero de 1611. y con Leonor de Medicis ſu ſegunda muger, hija de Franciſco Gran Duque de Toſcana, y de Doña Juana Archiduqueſa de Auſtria, tuvo à Fernando, que fue Cardenal, y deſpues Duque de Mantua, à Margarita, muger de Henrique Duque de Lorena, y Bàr, Marques de Pont, cuyo viſnieto es el Duque preſente, à Leonor, ſegunda muger del Emperador Ferdinando II. y à Franciſco III. Duque de Mantua, y Monferrato, que casò con Margarita de Saboya, deſpues Govenadora de Portugal, hija de Carlos Emanuel Duque de Saboya, y Doña Catalina Micaela Infanta de Eſpaña, y fue ſu hija Maria Duqueſa de Monferrato, que casò con Carlos II. Duque de Mantua, nieto de Luis Duque de Nevers, y de Rethèl, nombrado arriba, y de ambos nacieron: la Emperatriz Leonor, ſegunda muger del Emperador Ferdinando III. y Carlos III. Duque de Mantua, y Monferrato, que con Doña Iſabel Clara Archiduqueſa de Auſtria, fue padre de Ferdinando Carlos, oy Duque de Mantua, y Monferrato.

HIS-

Digitized by Google

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XVIII.

QUE CONTIENE.

Los Señores de Quintanilla, y linea del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara.
Diversas lineas sueltas desta familia.

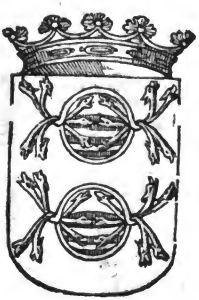

Digitized by Google

TABLA GENEALOGICA.

7 El Conde Don Gonçalo Nuñez Señor de Lara.

8 El Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. — El Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara Señor de Liebana, y Quintanilla.

9 Don Rodrigo Rodriguez Señor de Quintanilla. — Don Pedro Rodriguez. — La Condesa Doña Sancha Rodriguez de Lara.

10 Don Rodrigo Rodriguez Señor de Quintanilla. — Doña Sancha Rodriguez Señora de la Casa de Giròn.

11 Doña Maria Ruiz. — Doña Teresa Ruiz. — Don Rodrigo Gonçalez Giròn Señor de Frechilla, Mayordomo mayor de S. Fernando.

CA-

Digitized by Google

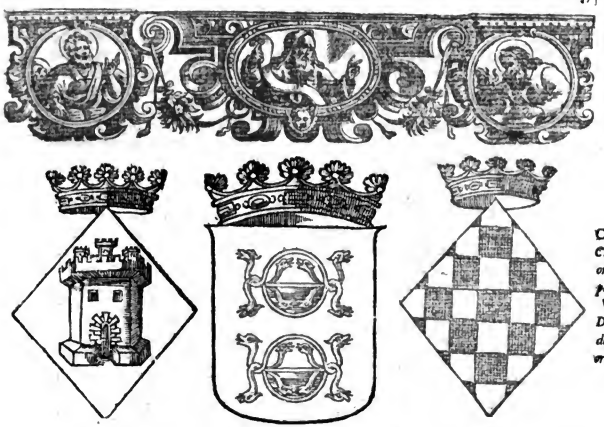

CASTILLA
Castillo de oro en campo roxo.
URGEL
De escaques de negro, y oro.

CAPITULO I.

8 *EL CONDE D. RODRIGO GONZALEZ DE Lara, llamado el Franco, Señor de la Provincia de Lievana, Gormeces, Quintanilla, Ventosa, Pedrosa, Ciſneros, Acitores, S. Juan, Revilla, Villapalacios, Auſejo, Villamediana, y Celadilla, Governador de Toledo, de Eſtremadura, de las Aſturias de Santillana, Caſtilla, Piedras negras, Angulo, y Campò.*

BELVENOS à introducir el orden preciſo de la Genealogia en las primeras ſucesſiones de la Caſa de LARA, para deſcribir vna linea, no ſolo obſcura por ſu ancianidad, y por el breve curſo de ſus generaciones, ſino porque ſu miſma grandeza, y elebacion ſe vnieron à confundirla, y perturbarla el claro, y indiſputable origen. Sucediòla lo contrario que àtodas las coſas grandes, y excelentes, que por ſu propia magnitud, y claridad ſe hacen conocer, y diſtinguir: porque como los que eſcriven Hiſtorias particulares de familias, ò de Heroes, ſe abrogan facilmente todo lo eſclarecido, que tiene alguna ſimilitud con ſu aſſumpto: y en las tinieblas de la antiguedad no ſe puede diſcernir, ſin grande trabajo, àquien pertenece cada coſa, ſe empeñaron dos tan claros varones como el Doct. Geronimo Gudiel, y el Obiſpo D. Fr. Prudencio de Sandoval, en apropiar el Conde D. Rodrigo Gonçalez, de quien aqui eſcrivimos, à ageno, aunque iluſtriſsimo linage. Y huvieran aſsi defraudado à la Caſa de Lara de tan eſclarecido hijo, ſi las ancianas memorias de Caſtilla, maduramente conſultadas, no hicieſſen manifieſta ſu equivocacion.

Dejamos ya advertido en el cap. XI. del lib. II. aver ſido eſte Principe el ſegundo hijo, que procrearon el Conde D. Gonzalo Nvñez de Lara III. del nombre, y Doña Godo Gonzalez Salvadores ſu muger: y quedan tambien referidas en el cap. XII. delmiſmo libro varias memorias ſuyas, de hechos en que intervino con el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara ſu hermano mayor, progenitor illuſtriſſimo de quantas lineas eſcrivimos haſta aqui. La primer noticia, que hallamos ſuya en los inſtrumentos es de 22. de Mayo del año 1115. en que confirmò con el Conde D. Pedro la donacion, que la Reyna Doña Urraca hizo à Pedro Negro de vn Monaſterio en Baños. Y aunque Sandoval, quando refiere ſu nombre dice que fue de los de Girón, ſe engaña, como con evidencia lo dejò probado D. Antonio Suarez de Alarcon en las Relaciones de ſu Caſa, bolviendo à la de Lara eſte grande hijo, que le avian vſurpado aquel eſcritor, y Gudiel, y era capàz de illuſtrarla, ſi ella tan anteriormente no lo eſtuvielle. El miſmo año tenia D. Rodrigo en govierno, ò honor las Aſturias de Santillana: y aſsi eſtà llamado Conde en la eſcritura del Concilio Provincial, que ſe celebrò en Oviedo, donde aſsiſtiò con la Reyna, y los Prelados, Grandes, y perſonas principales del Reyno. Y es claro el error, que buelve à cometer Sandoval en atribuirle en eſta ocaſion el apellido de Girón, y decir que era natural de las Aſturias de Santillana: porque decir aquel inſtrumento: *ex territorio S. Iuliana, Camargo, &c.* es para referir los Grandes, Governadores, y Diputados, que de todàs las Provincias, ò territorios de la Corona aſsiſtieron al Concilio; y no para ſeñalar la naturaleza de cada vno, que era coſa innecesſaria. Pero para el apellido de Girón que dà al Conde D. Rodrigo Gonçalez, añadiendole por arbitrio proplo, ſin los Previlegios, y las Hiſtorias, irèmos de acuerdo con D. Antonio Suarez de Alarcon, en que no hallando Gudiel en los Reynados de D. Alonſo VI. Doña Urraca, y D. Alonſo VII. otro Conde Don Rodrigo Gonçalez, que el Lara, le llamò Giron, ſiguiendo la Coronica general en el fabuloſo quento de las hijas del Cid, y ſus Juezes. Lo qual mal advertido, ò diſsimulado por Sandoval, dice D. Antonio: *Que deſeando ajuſtar eſta deſcendencia, ſe quiſo quitar de dudas llamandole en ſu Coronica de los quatro Reyes, con el apellido de Girón.* Y deſpues de probar eſte illuſtre Cavallero, que en ningun inſtrumento de aquel tiempo ſe conoce tal Conde D. Rodrigo Gonçalez Giron, proſigue: *Se hallarà que eſte Autor ſe anticipò en eſte apellido, como lo hizo tambien con el de Sandoval, &c.* Culpa conſiderable en tan docto varon, y con la qual, ſegun indica el miſmo D. Antonio Suarez, hizo mas daño, que ſervicio à las dos grandes familias de Sandoval, y Girón: pues no aviendo ellas menester adornarſe de Heroes agenos, ni neceſsitando de los cinquenta años, que hace nacer antes ſus apellidos, puſo duda en la verdad de ſus filiaciones, y confuſion à los que las eſcrivieren.

San. Cinco Reyes folio 123.

Relacion. de Alarcon lib. 2. p. 130. y ſeguiens.

Sandoval, cinco Reyes fol. 123.

Sota Princ. de Aſturias pag. 547.

Relacion. de Alarcon, p. 131.

Son infinitos los inſtrumentos en que conſta que el Conde D. Rodrigo Gonçalez, mal llamado Giron por eſtos Autores, fue Lara, y hermano del Conde D. Pedro Gonçales de Lara. Y el miſmo Sandoval lo confieſsa quando refiriendo los que confirman año 1117. el Previlegio en que la Reyna Doña Urraca diò al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas el Lugar de Baños, dice: *Y parece, ſe hallavan en eſte Monaſterio con la Reyna el Conde Pedro Gonçalez ſu Privado, ſu hermano Rodrigo Gonçalez, &c.* Y en otro Previlegio que la Reyna diò al miſmo Monaſterio en 2. de Setiembre de 1118. buelve à repetir que le confirman: *Pero Gonçalez, el Conde D. Rodrigo ſu hermano.* Y aunque en la vida del Conde D. Pedro anotamos ya muchas confirmaciones de ambos hermanos, todavia repetirèmos aqui algunas. Sea la primera el Previlegio en que la Reyna Doña Urraca, à 4. de las Kal. de Julio del año 1119. hizo donacion à Doña Eſtefania, hija de Armengol Conde de Urgel, de la Villa de Gevico, donde dice primero que aquella Princeſa reynava en Leon, Caſtilla, y Galicia, D. Alonſo ſu hijo en Toledo, y Eſtremadura, y el Conde D. Pedro en Lara: y deſpues confirman, y ſirven de teſtigos el miſmo Conde D. Pedro, y el Conde D. Rodrigo ſu hermano, con los otros Grandes, diciendo: *Petrus de Lara teſtis. Rodrigo Gonçalez teſtis, &c.* En el mes de Agoſto del miſmo año expidiò la Reyna otro Previlegio, para dar al Monaſterio de S. Iſidro de Dueñas las Villas de Somorriva, y Burdianas, donde entre los confirmadores ſe lee: *Comes Petrus Gonçalvez. Rodericus Comes eius frater.* En vna donacion, que la Condeſa Enderquina, muger del Conde Suario, hizo à la Igleſia de S. Maria de Burgos à 4. de las No-

PRVEBAS pag. 655.

Apendic. de Alarc. eſcr. 12. 13. y 14.

Digitized by Google

Nonas de Março año 1121. fueron testigos: *Comes Petrus Gonçalvez. Frater eius Roderi-cus Gonçalvez.* Y este instrumento viò, y refiere Sandoval, y le copian D. Antonio Suarez de Alarcon, y el P. Sota. En el Previlegio en que la Reyna Doña Urraca diò la Villa de Magus à Don Pedro Obispo de Palencia, año 1122. confirman despues del Infante Don Alonso su hijo: *Petrus Gonçalvez Comes Lara. Rodericus Gonçalvez Comes Asturiarum.* El año 1125. en vna escritura en que el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara trocò vna heredad suya, cerca de Arlança, por otra del Monasterio de Silos, se llama *Petrus Larenfis Comes*, y es confirmador: *Rodericus Comes frater Comitis.* En cuya ocasion no pudo dejar de conocerle Sandoval, y confessando que era Manrique, ò Lara, refiere su padre, y abuelo los Condes Don Gonçalo, y Don Nuño de Lara; aunque continuando su tema de que Manriqués, y Sandovales procedan de dos hermanos. *Sand. cinco Rey f. 128. Sota Apend. fcr. 31. Cinco Reyes f. 162.*

El favor que el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara debiò à la Reyna Doña Urraca, tuvo tan seguros en su devocion los Ricoshombres desta familia, que varias veces se vieron desposeidos de sus tierras, y honores por su servicio: y si su grandeza no fuera tal, quizà no huvieran convalecido de tantas perdidas. El grande espiritu del Emperador Don Alonso VII. hijo de aquella Princesa, y el descontentamiento, que Castilla tuvo de su govierno, introdugeron entre los dos tales diferencias, que ni aun con aver apartado à Doña Urraca de la administracion del Reyno, se pudieron extinguir. Sucediò esto el año 1122. y fue recivido D. Alonso por legitimo Rey en Leon, y obedecido por la mayor parte de los Grandes: pero no conviniendo en esto los Condes Don Pedro, y D. Rodrigo Gonçalez de Lara, ni el Conde Don Beltràn de Rinèl, yerno de Don Pedro, y de la Reyna, y vnicos defensores de su Regencia, las torres de Leon, reusaron obedecer à Don Alonso, y fue menester que las allanasse la fuerça. En cuya ocasion llama à los dos hermanos la Historia Toledana: *Los Condes de Castilla* PEDRO DE LARA, *y su hermano* RODRIGO GONZALEZ, *que havitabán la tierra llamada Asturias de Santillana.* Y como el valor, y la fortuna del Joven Principe creciesse notablemente su partido, los Condes no solo se fortificaron en las Asturias de Santillana, govierno de Don Rodrigo, sino se vnieron con el Rey Don Alonso de Aragon, marido de la Reyna, para detener con su favor los progressos del nuevo Rey. Mas no aviendo bastado esto à embarazarlos, parece por las escrituras, que aviendose conformado madre, y hijo, tambien los Condes se acordaron con el Rey, en los años 1123. y 1124. en que juntos confirman sus Previlegios con sus mismos govierno de Lara, y Asturias, y seguian la Corte. *Cinco Reyes fol. 129. 130. Prvebas pag. 653. Sand. cinco Rey f. 132. 133. 134.*

Para la referida oposicion, que los Condes de Lara, y de Risnèl hicieron al Emperador en favor de su madre, no solo avia en el Conde D. Pedro la superior causa de estimarse verdadero, y legitimo marido de la Reyna, y en el de Risnèl estar casado con Doña ELVIRA PEREZ DE LARA su hija, y de aquella Princesa, sino el nuevo empeño que resultava del matrimonio contrahido entre el Conde D. Rodrigo, y la Infanta Doña Sancha, hermana de la Reyna. Conque cada vno dellos añadia su particular interès, sobre la natural obligacion de conservar à su Soberano en el dominio que Dios le avia conferido. La vnion del Conde D. Rodrigo, y de la Infanta, asseguran ellos mismos en el mes de Junio de la Era 1160. que corresponde al año 1122. en la donacion, que hicieron al Monasterio de S. Maria de Piasca, y à su Prior D. Andrès, del Monasterio de S. Mamès, con sus posessiones, heredades, y pertenencias, donde se nombran: *Yo el Conde* D. RODRIGO GONZALEZ *con mi muger* Doña SANCHA *hija del Rey D. Alfonso*: y dicen que el referido Monasterio de Piasca le construyeron en tierra de Llevana sus abuelos, padres, y patronos, assegurando assi esta nueva fundacion à la Casa de Lara. Señala este instrumento el Reynado del Rey Don Alonso de Aragon en Castilla, y el de la Reyna Doña Urraca en Leon, y dice que el Conde mandava en Asturias, Castilla, Llevana, Piedras negras, Campò, y Angulo. Y aunque en la copia que và en las Pruebas se errò la data poniendo Era 1100. como en el exemplar que tenemos del libro de los Principes de Asturias, no à de decir sino Era 1160. y año 1122. que es lo mismo, que el Padre Sota conociò. *Prvebas 653.*

La muerte de la Reyna Doña Urraca, que llegò el año 1126. quebrò brevemente la quietud, y assi el año siguiente se escusaron los Condes de acompañar a la Rey con sus tropas, quando formò Exercito para oponerse al Rey Don Alonso de Aragon

Digitized by Google

su padrastro, que entrò poderosamente en Castilla. Por lo qual de sazonado el Rey, alentados los emulos de la grandeza, y constancia de los Condes, y atentos ellos à su conservacion caminaron todos a vn declarado rompimiento. Entre tanto no olvidandose el Conde de su inclinacion à las cosas sagradas, por escritura que otorgò el Sabado 15. de las Kalendas de Abril del año 1127. diò à Dios, y à la Iglesia de S. Juliana, que es la Colegial de Santillana, la heredad de Arce, con casas, huertos, divisa, y quanto en ella avia. Y para dar mas fuerça à la donacion, quiso que tuviesse calidad de venta: y dice que reciviò por esto de mano de D. Martin Abad de la dicha Iglesia diez marcos de plata. Llamasse en este instrumento: *Rodericus Gundisalvis Comes*, y dice que reynava en Leon, Toledo, y Castilla Don Alonso nieto del Rey Don Alonso: de que se conoce que conservava à S.M. la debida obediencia, sin embargo de sus disgustos. Y justificase mas viendole concurrir en las Cortes, que el Rey celebrò en Palencia el año 1129. como consta por el Previlegio, que en ellas el primer dia de Mayo concediò à Gomez Cidiz, en el qual, como dice Sandoval, se lee su confirmacion. Pero despues movieron los Condes todos sus parciales, previnieron sus fortalezas, ocuparon diversos Lugares, y entre ellos Burgos, Castroxeriz, y la Ciudad de Palencia. Mas finalmente la ventura del Rey, y su grande ardimiento lo superò todo: porque, ò sease por cerco, ò por trato tomò à Palencia el año 1130. y se apoderò alli de los Condes Don Pedro Conçalez, y Don Beltràn, y embiandolos presos à Leon, los retuvo privados de sus goviernos, hasta que con rendir todos sus Castillos ganaron la livertad; aunque sin poderse restablecer en la possession de las tierras, que governavan: que esto se debe entender por lo que dice la Coronica Toledana: *& post hæc dimissit eos vacuos sine honore.*

Cinco Reyes pag. 140.

PRVEBAS *pag. 653.*

Cinco Reyes f. 144.

PRVEBAS *pag. 654.*

Sandoval, cinco Reyes f. 142.

Passò despues el Rey à las Asturias de Santillana, donde el Conde Don Rodrigo estava en mayor seguridad: y haciendole rigurosamente la guerra, tomò algunos Castillos, talò, y abrasò sus heredades, y puso en tal aprieto el pais, y sus defensores, que conociendo el Conde serle inescusable caer en las manos del Rey, quiso prudentemente tentar la via de la concordia. Para esto embiò à S. M. ciertos Diputados, que le pidieron vna conferencia junto al Rio Pisuerga, en que avian de concurrir los dos, con solo seis Cavalleros de cada parte. Y aviendose egecutado assi, y hecho el Conde vn razonamiento mas libre, que la ocasion, y el respecto requerian: el Rey se arrebatò tanto del enojo, por hallar tan fuerte à quien esperava rendido, que embistiendo al Conde, y èl à S.M. lucharon hasta caer juntos en tierra. Los Cavalleros del Conde atemorizados de la gravedad del delito, tomaron aceleradamente la fuga; al tiempo mismo que los del Rey acudiendo à la necessidad de su Soberano, prendieron al Conde, que luego fue puesto en vna fortaleza, y no pudo conseguir la livertad à menor precio, que rendir todos sus Castillos, y remitir al Rey sus goviernos.

Pocos dias despues conociendo el Conde su error, ò cediendo à la necessidad del tiempo, se sugetò al Rey, y le jurò fidelidad, deseando que sus operaciones futuras pusiessen en olvido los disgustos passados. Y el Rey no solo insigne por su valor, sino por su piedad, y grandeza de animo, apreciò tanto el arrepentimiento del Conde, y confiò de su generosidad de tal modo, que le confiriò los goviernos de Toledo, y Estremadura, que era la superintendencia, y Generalato del Reyno de Toledo, Segovia, y los otros Lugares, que por confinar con los Moros llamavan Extremo. Y assi dice la Coronica Toledana: *Y le diò à Toledo, y grandes honores en el Extremo, y en Castilla.* De Toledo dice Sandoval, que era la plaza mas honrada del Reyno, y que por su importancia la dieron siempre los Reyes à las personas mas señaladas en armas, y en sangre, que avia en sus Reynos. Salazar de Mendoza, que como buen Toledano no omitiò nada, que pudiesse ser lustre de su Ciudad, repite estas palabras, y las dilata con explicacion, poniendo al Conde D. Rodrigo en la lista, que hace de los Alcaydes de Toledo, y llamandole *Gran Señor en Asturias.* Dice dèl que durante su govierno, entrò por Sierra Morena hasta Sevilla, diò muerte en batalla à aquel Rey Moro, y bolviò triunfante, y lleno de despojos à Toledo. Sandoval solo dice que el Conde mostrò en el govierno de Toledo su estremado valor, y grande esfuerço: porque fue vno de los valientes Cavalleros, que en sus tiempos tuvo el Reyno, y que el Rey D. Alonso le amò, y honrò por verse tan bien servido dèl. Pero aun con mas fuerte significacion lo escri-

PRVEBAS *pag. 654.*

Sandoval, cinco Reyes folio 142. 161.

Salaçar dignidades lib. 2. cap. 3.

Digitized by Google

criue la Coronica Toledana, quando deſpues de referir que el Rey le diò los gouiernos dice: *Y el miſmo Conde tuvo con los Sarracenos muchas guerras, y matò, y cautivò muchos de ellos, y ſacò de ſu tierra grandes preſas.* PRVEBAS pag. 654.

Permaneciendo en eſte gouierno tenia el Conde tambien el de Segovia el año 1133. como parece por eſcritura de 3. de Febrero en que D. Pedro Obiſpo de Segovia diò al Monaſterio de N. Señora de la Sierra Ciſtercienſe la tercera parte de cierta heredad, inmediata a aquella Caſa: y en la fecha dice: *Regnante Rege Alfonſo Hiſpaniæ, in Toleto, & Legione. Conſule in Segovia Roderico Gonçalvo*, ſegun la copia D. Fr. Angel Manrique, y Diego Colmenares. Dos años deſpues el de 1135. hizo el Emperador al Conde vna ſeñalada donacion, pues le dio para èl, y la Condeſa Doña Eſtefania Armengol ſu muger, y para el Conde D. Rodrigo Martinez, y la Condeſa Doña Urraca ſu muger, y ſus herederos todas las heredades, que avia en Vallgeres, Quintanilla, Rivilla, Villamediana, y las heredades del Ciſnèr, Ventoſa, Pedroſa, y Rolc Sarracines, y quanto avia en el Valle de Valtanàs, todo con ſus terminos, prados, y paſtos. Cuyo Previlegio ſe guarda en el Archivo de la Igleſia de Valladolid, y aviendo hecho memoria dèl Sandoval le imprimiò Don Antonio Suarez de Alarcon. Tambien le diò el miſmo Principe la Villa de Celadilla, en que el Conde avia hecho algunas compras; mas no ſabemos el tiempo fijo de eſta merced. *An. del Ciſter tom. 4. pag. 94. Hiſt. de Segovia, cap. 14. p. 117.* *Cinco Reyes fol. 158.* PRVEBAS pag. 654.

El año ſiguiente 1136. eſtava el Conde en Zamora con el miſmo Emperador Don Alonſo, quando en 9. de Abril hizo merced à la Igleſia de Segovia, de la decima parte de los quintos Reales, portazgos, ſernas, y otras coſas de Segovia, Sepulveda, Cuellar, Coca, Maderuelo, y otros Lugares, y la diò, y confirmò otras muchas coſas. En cuyo Previlegio, de que refiere Colmenares los confirmadores, es el primero de los ſeculares nueſtro Don Rodrigo, pues dice: *Comes Rodericus Gonçalvez conf.* Y del miſmo modo, y en el miſmo lugar confirmò el propio año vn Previlegio del Rey fecho en Palencia à 27. de Octubre en que diò à la Igleſia de Segovia, que entonces ſe edificava, el Caſtillo de Calatalifa, y la Igleſia de Santa Maria, y Villa de Batres, como ſe vè en la copia que nos diò Colmenares. Otros dos Previlegios de eſte año, en que tambien confirma, refiere Sandoval: y el vno es dado en Burgos à dos de Octubre, à favor de la Igleſia de Aſtorga: y el otro deſpues à S. Maria la Real de Najera. Conque el 1136. gueco que ay deſde Abril à Octubre, ſe debiò de aprovechar en la guerra delos Moros: porque Sandoval, y Colmenares refieren en eſte año la entrada que el Conde D. Rodrigo hizo en Andalucia con tropas de Toledo, y Segovia. Caminava à la frente dellas, deſpues de aver talado, y robado las campañas de Cordova, y Sevilla, quando encontrò con vn grueſſo Exercito de Moros Andaluces, y Africanos, con que el Rey de Sevilla ſaliò à oponerſele. Para eſto hizo el Conde de ſu corta armada tres eſquadrones, de los quales el de Toledo reciviò à los Africanos, y el de Segovia à los Andaluces, ambos con notable valor; pero con deſigual fortuna: porque en vna parte los Segovianos rompieron las hueſtes de ſus enemigos, y en otra fueron cargados los Toledanos tan reciamente por el Rey de Sevilla, que eſtavan à rieſgo de ſer ſuperados, quando acudiò el Conde à ſocorrerlos con el tercero eſquadron de Caſtellanos viejos, conque hiriendo à los enemigos por vn coſtado, yesforçandoſe mas por los Toledanos el combate, perdiò la vida el Rey de Sevilla, y muchos de ſus Capitanes, huyeron ſus eſquadras, y el Conde conſiguiò vna gloriola, quanto interesada victoria. Verdad es, que Colmenares, aunque tan puntual, y ſevero Eſcritor, diò tambien al Conde el apellido de Girón, que no tuvo, ni ſe atreviò adeclararle Salazar de Mendoza; pero eſta es culpa de Gudiel, y Sandoval, en quien Colmenares le hallò aſsi nombrado, y no era de ſu inſtituto diſputar la familia; ſino referir el ſuceſſo, por lo que tocava à ſu Ciudad. *Cinco Reyes pag. 162. Colmenares pag. 162. Hiſt. de Segovia, pag. 121.*

Enmedio de la gloria deſta, y otras ſingulares proeças, con que divertia el Conde la grandeza de ſu eſpiritu, de forma que la Coronica Toledana dice, que fueron fortiſſimos los combates, que èl, y D. Rodrigo Fernandez ſu ſuceſſor dieron à los Sarracenos, llegò à deſconfiar el año ſiguiente 1137. de la voluntad del Emperador, y por no reducirſe à los terminos antiguos de la Inquietud, ò tolerar que ſus meritos fueſſen menos bien atendidos, reſignò à S. M. ſus goviernos, le hizo entregar las Ciudades, y Villas, que tenia de la Corona, y deſpidiendoſe de la Corte, paſsò con ſus vaſſallos, y ſus amigos à Jeruſalen, para que en todas partes experimentaſſen ſu ardimiento los PRVEBAS pag. 654.

adc-

adversarios del nombre Christiano. En el mes de Octubre deste año, dice la Coronica Toledana que esta cesion de los goviernos del Conde se egecutò: y se assegura por la donacion que à 3. de las Nonas de Febrero del mismo año 1137. hizo en Carrion con la Condesa Doña Sancha su hija, à la Iglesia de Segovia, y à D. Pedro su Obispo, de las heredades, que tenian en las Villas de Eclesia Ruina, y Acitores: en cuyo instrumento està llamado Conde de las Asturias. Con que aun no avia cedido, ò hecho dejacion de sus honores: pero ya no los tenia en 6. de las Nonas de Octubre del mismo año, segun se saca de vn Previlegio, que el Emperador concediò este dia, en cuyas confirmaciones falta el nombre del Conde D. Rodrigo.

PRVEBAS 657.

Colmenares pag. 122. de la Hist. de Segovia.

En la tierra santa no fueron menores, que en España las glorias del Conde: porque ardiente enemigo de los Mahometanos, y acostumbrado à triunfar de sus huestes, los hizo tambien cruel guerra. Edificò el fortissimo Castillo de Toròn à vista de Ascalonia: y despues de averle puesto grueso presidio, y prevenidole largamente de municiones de boca, y de guerra, le entregò à los Cavalleros Templarios, para que si orden tuviesse mas facultad de ofender los enemigos de la Fè.

PRVEBAS *pag.* 654. *Salaçar dig nidades lib. 2. cap. 3. Chron Reyes.*

Bolviòse despues desto à España el Conde: pero ni viò al Emperador, ni debiò de cuidar de la recuperacion de sus bienes hereditarios, porque deteniendose vnos tiempos en la Corte de D. Ramon Conde de Barcelona, otros en la del Rey D. Garcia de Navarra, y vltimamente en la de Aben-Gamia Rey de Valencia, parece que no quiso residir en Castilla. No obstante le hallamos en ella à principios del año 1140. haciendo nuevo testimonio de su piedad religiosa: pues à 7. de los Idus de Febrero junto con sus sobrinos D. Manrique, D. Nuño, Don Rodrigo, y D. Alvaro de Lara, Doña Maria su hermana, D. Ximeno Iñiguez Señor de los Cameros, Don Gonçalo de Marañon, y otros muchos parientes suyos, que ya nombramos en el cap. 1. del lib. 3. hizo donacion al Monasterio de S. Pedro de Arlança, y à Don Lope su Abad de la Villa de Gormeces en el territorio de Atiença para siempre jamàs. Dice que imperava en Leon, Toledo, y Castilla el Emperador Don Alfonso, que era Arçobispo en Toledo, D. Raimundo, y Conde en Castilla D. Rodrigo Gomez: lo qual quando faltara la concurrencia de tantos parientes de ambos sexos, assegura quela donacion se hizo dentro de Castilla, que el Conde estava entonces en ella, y que no se avia de apropiado de la dignidad, pues se llama *Rodericus Comes*. Bolviose despues à Valencia, y los Moros pagaron al fin su confiança, haciendole tomar desconocido veneno. Mas ni aun por este medio pudieron triunfar de su ilustre vida: porque no bastando el tosigo à quitarsela, solo le ocasionò grave enfermedad de lepra. Resolviòse, para guarecer de tan molesto achaque, bolver à la tierra santa: y aunque tenia muchos buenos vassallos, solo quiso que le acompañassen D. Pedro Nuñez Señor de Fuente Almexir, Don Ruy Gonçalez de Zavallos, y D. Gutierre Rodriguez de Languerella, que vivian con èl: esto es, tiravan su acostamiento, y eran las personas de su mayor confiança. Estos Cavalleros le llevaron à Jerusalen, y allà le assistieron hasta que acabò sus dias al rigor de su grave enfermedad. Ellos trageron sus guessos à España, con las circunstancias de fineza, y amor, que en el libro del Conde Lucanor refiere D. Juan Manuel Principe de Villena, donde dice que el Emperador D. Alonso VII. de quien èl era quarto nieto, saliò à recibir à estos Cavalleros cinco leguas antes que entrassen en Castilla con el cuerpo del Conde, y que ellos le dieron sepultura en Osma. Sandoval escrive que està sepultado en el Monasterio de S. Maria de Piasca, que èl fundò en su Provincia de Liebana, lo qual puede ser por translacion, sino es que se yerra en esto, como en decir que fundò el Conde aquella Casa, quando èl mismo assegura en la donacion ya citada del año 1122. à favor de dicho Monasterio: *Quo edificaverunt abies, & patronos, atque parentes nostros.*

PRVEBAS *pag.* 8.

Conde Lucanor cap. 3.

Cinco Reyes fol. 162.

Rodericus Tolet. lib. 6 cap. 21.

Casò este Principe dos veces, como por sus mismos instrumentos se assegura, y en ambos matrimonios hallarèmos proporcion à la grandeza de su espiritu, y de su familia. Su primera muger fue Doña SANCHA Infanta de Castilla, hija de D. Alonso VI. del nombre Rey de Castilla, Leon, Toledo, y Galicia, llamado Emperador de España, y de la Reyna Doña Isabel su quinta muger, à quien diversos Autores llaman hija de Luis Rey de Francia: y Gudiel entiende que fue el VI. deste nombre; pero ni en la Historia de la Casa de Francia le nombran los doctos hermanos S. Martas esta hi-

Comp. de los Giron. f. 12 S. Marta, Hist. de la Casa de Fr. lib. 12. cap. 6.

hija, ni parece que pudo ser suya, segun el tiempo en que señalan su matrimonio con Alix de Savoya su vnica muger. Gudiel se esfuerça mucho à probar este casamiento del Conde Don Rodrigo, y la Infanta: pero no le huviera costado tanta fatiga si viesse la donacion, que hicieron juntos à S. Maria de Piasca el año 1122. donde dos veces està llamada esta Princesa *Sandecia prolis filia Regis Adephonsus*: y en otra escritura del año 1219. que citarèmos adelante, està nombrada la infanta Doña Sancha hermana de la Reyna Doña Urraca. El tiempo en que falleciò no sabemos; pero creesse que fueron sus hijos: PRVEBAS pag. 655.

9 D. RODRIGO RODRIGVEZ DE LARA Ricohombre Señor de Penalva, Quintanilla, y otros muchos Lugares, cuyo fera el primer capitulo.

9 D. PEDRO RODRIGVEZ DE LARA Ricohombre Señor de Gaxano, Vedia, y otras muchas tierras, que en la Historia, en los Previlegios Reales, y en los instrumentos privados tiene dilatadissima memoria. Dejò insignes señales de su piedad à la Iglesia de Burgos: porque en la Era 1204. que corresponde al año 1166. llamandose hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez, empeñò à D. Pedro Obispo de Burgos nueve pueblos con sus tierras, viñas, montes, fuentes, prados, y pastos, por 200. mrs. que dèl tomava prestados: con tal condicion, que si à cierto termino no los bolviesse, quedassen los pueblos para el Obispo. Este instrumento permanece en el Archivo comun de la Iglesia de Burgos: de cuyo inventario copiò el P. Sota vna clausula en que consta que Pedro Rodriguez hijo del Conde Rodrigo, hizo donacion à la misma Iglesia, y à D. Pedro su Obispo el año 1168. por remission de sus culpas de ciertas heredades, que tenia en Asturias: à saber, las casas, heredades, y Iglesia de Vedia en el Alfoz de Cudeyo, los censos, y heredades, que tenia en Felechas, Muslera, Amboxo, Pontejos, y Gaxano, con montes, fuentes, prados, pastos, y dehesas, y la parte que le pertenecia en el Monasterio de Gaxano. Esta donacion no viò el Padre Sota, por la razon que declara, pero en vna memoria, que tenemos della, y otras muchas del Archivo de la Santa Iglesia de Burgos, se lee que la hizo para que el Obispo, y Canonigos fuessen obligados a señalar vn Clerigo, que en todos los dias, que la Iglesia permite cantasse el oficio de los difuntos, por remission de sus pecados. Dos años despues el de 1170. fue D. Pedro Rodriguez vno de los grandes Castellanos, que juraron los capitulos de la paz ajustada entre el Rey D. Alonso VIII. y el Rey Don Alonso II. de Aragon, y se obligaron a hacerla guardar, como ya lo escrivimos en el III. cap. del lib. III. El año siguiente 1171. confirmò el Previlegio en que el Rey à 3. de los Idus de Setiembre diò el Castillo de Oreja à la Orden de Santiago, donde despues de los Condes es el primer confirmador llamandose: *Petrus Rodorici filius Comitis*. Y assi està nombrado en el Previlegio fecho à 5. de los Idus de Enero del año 1174. para dar la Villa, y Castillo de Uclès à la misma Orden, y en la donacion que D. Pedro Gutierrez, y D. Tel Perez I. Señor de Meneses, hicieron à 11. de las Kal. de Marzo del mismo año à la Orden de Calatrava de la quarta parte de la Villa, y Castillo de Ocaña, donde està nombrado por testigo despues de los Condes D. Nuño, y D. Pedro de Lara, y D. Gonçalo de Marañon. En el año 1175. confirmò de la misma suerte el Previlegio en que el Rey à 6. de las Kal. de Junio permitiò que los ganados del Monasterio de S. Isidro de Dueñas pudiessen pastar libremente en todos sus Reynos. Y otro dado en 14. de las Kalendas de Febrero para confirmar al Monasterio de S. Clemente de Toledo sus donaciones. Siendo muy digno de notar, que en todos estos instrumentos, solo es preferido de los que tenian la dignidad de Conde, y èl prefiere a todos los otros Grandes del Reyno. Confirmò tambien el año 1176. en el mismo lugar el Previlegio en que el Rey diò à Martin Gonçalez vna heredad en Peñafiel; pero en otros dos del año siguiente 1178. vno fecho en los Idus de Febrero, para dar à Martin Gonçalez, y à Doña Maria su muger, y sus descendientes la Serna de Miserion en Sepulveda: y otro haciendo merced a la Orden de Calatrava, y su Hospital de Guadalerça de todas las viñas, que el Rey tenia en Acca. ya se le antepone en la confirmacion D. Pedro Ruiz de Azagra Señor de Alvarracin: ò porque tenia la grande circunstancia de Soberano, o porque nuevamente agregado a los subditos del Rey, quiso S. M. favorecerle con aquella gracia. Pero siempre nuestro Don Pedro se llama *Petrus Ro-*

PRVEBAS pag. 658.

Principes de Asturias, pag. 592

Zurita An. tom. 1. lib. 2. cap. 28.

Apend. del Alarcon esc. 38. 43. 44 47.

Tepes Cron. de S. Benito Apend. del tom. 7. escr. 25.

Digitized by Google

derici filius Comitis. En que ſe debe ponderar quan plauſible fue en Caſtilla la memoria del Conde D. Rodrigo, pues aviendo en ella otros hijos de Grandes, que tuvieron la miſma dignidad, ſolo al ſuyo llamavan hijo del Conde, y tantos años deſpues de ſu muerte ſe entendia ſer el Conde Don Rodrigo ſin otra declaracion. Falleciò Don Pedro Rodriguez en la fiesta de S. Matias Apoſtol del año 1180. y como fueſſe ſepultado en la Igleſia de Burgos, ſe halla en la Kalenda vieja de ella la memoria de ſu fin diciendo: MVRIÒ D. PEDRO RODRIGVEZ HIJO DEL CONDE DON RODRIGO EN EL DIA DE S. MATIAS APOSTOL DE LA ERA 1218. No ſabemos que fueſſe caſado, ni dejaſſe ſucesſion.

PRVEBAS *pag.* 658.

9 La Condeſa Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA, que el año 1137. hizo donacion con el Conde Don Rodrigo Gonçalez ſu padre, à la Igleſia, y Obiſpo de Segovia de todas las heredades, que tenian, y los pertenecia de derecho en las Villas de Eleſia Ruina, y Acitores, con todos ſus terminos. Dicen que hacen eſta gracia por la ſalud de ſus almas, y las de ſus padres. Llamaſſe ella: SANTIA *Comitiſſa* RODERICI *Comitis Aſturienſis filia*, y como no ſe hallaſſe con ſu padre en Carrion, donde èl la otorgò en preſencia del Obiſpo, y Arcediano de Burgos, dice que la otorgò en Bobadilla en la caſa de Pedro Bellitiz delante de ciertos teſtigos, que nombra. Pero como no haga mencion alguna de ſu marido, preſumimos que eſtava viuda de alguno de los Condes de aquel tiempo, cuyo nombre, y familia no a llegado à nueſtro conocimiento, y aſsi tampoco emos deſcubierto ſu ſucesſion.

PRVEBAS *pag.* 657.

El ſegundo matrimonio del Conde Don Rodrigo Gonçalez fue con Doña ESTEFANIA DE URGEL, nombrada en Caſtilla Doña Eſtefania Armengol, en fuerça del patronimico, por ſer hija de Armengol V. del nombre Conde de Urgel, y Marques, à quien llamaron de Mayeruca, porque fue muerto en la batalla, que el año 1102. diò à los Moros en aquel Lugar, y de Doña Maria Aſurez ſu muger, hija del famoſo Conde Don Pedro Aſurez Señor de Valladolid, y de la Condeſa Doña Eilo. Matrimonio, que heredò en Caſtilla à la Caſa de Urgel, y hizo reñdir en ella à ſus Principes, como conſta por muchos Previlegios del Emperador Don Alonſo VII. y del Rey Don Fernando II. de Leon ſu nijo, en que confirma el Conde Armengol VI. del nombre, hermano de nueſtra Doña Eſtefania. De eſte Principe, y de Arſenda de Ager ſu muger, fue hijo Armengol VII. Conde de Urgel Señor de Valladolid, Ledeſma, Barrueco-Pardo, Alcantara, Almenarilla, y Santa Cruz, y de Lerida, Aitona, y Albeſa, Mayordomo mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, que fue muerto en la batalla, que diò à los Moros junto à Requena el dia 11. de Agoſto de 1184. eſtando caſado con la Infanta Doña Dulce, hermana de D. Alonſo II. Rey de Aragon, y deſpues Reyna de Portugal, en quien tuvo à Armengol VIII. Conde de Urgel, que casò con Doña ELVIRA MANRIQVE hija del Conde D. Manrique de Lara I. Señor de Molina, como eſcrivimos en el cap. I. del lib. III. y à Doña Miraglo Vizcondeſa de Cabrera, de cuya ſucesſion tratamos en el cap. III. del lib. XVII. El Conde Armengol V. del nombre, ſuegro de nueſtro Conde D. Rodrigo, era Principe de la Caſa de Barcelona, y hijo de Armengol IV. Conde de Urgel, y Marques, Señor de Balaguer, Conde de Folcarquier, de Aviñon, Ambrum, y Gap, llamado de Gerp, y de la Condeſa Lucia ſu primera muger, el qual no ſolo fue Soberano en ſus Eſtados, ſino tan poderoſo, y excelente Principe, que hizo tributarios ſuyos à los Reyes Moros de Lerida, y Zaragoça.

PRVEBAS *pag.* 654. 655.

Doña Eſtefania de Urgel era Señora de Cevico, por donacion, que la hizo deſta Villa la Reyna Doña Urraca de Caſtilla en Grajal à 4. de las Kalend. de Julio del año 1119. llamandola *mea cogermona Donna Eſtefania, Comitis Hermengodi filia*. Y eſte parentesco de prima hermana, ſino ſe atribuye à ſer nieta del Conde Don Pedro Aſurez, que criò à la Reyna, y por eſto quizà llamaria hermana à la Condeſa Doña Maria Aſurez madre de Doña Eſtefania, y à ella cogermana: eſto es, vn grado mas abajo de hermana: abremos de entender, que la Reyna, y la Condeſa Doña Eſtefania tuvieron vna miſma abuela, y que la Condeſa Doña Eilo muger del Conde D. Pedro Aſurez eſElia de Semur hija de Dalmacio Señor de Semur, y de Aremburga de Vergy: la qual viuda el año 1075. de Roberto I. Duque de Borgoña, hijo de Roberto II. Rey de Francia bolveria à caſar con el Conde Don Pedro Aſurez. El nombre ayuda mucho la inferencia: pues ay corta diſparidad de *Etia*, como ſe llamò en el Idioma Francès, a *Eilo*, co-

Digitized by Google

como la nombrò el Caſtellano: y con ningun otro nombre puede tener eſte tanta ſimilitud, como con aquel. Sobre lo qual no nos podemos librar de otro modo de la dificultad de ſer primas hermanas la Reyna, y la Condeſa, ſabiendo que por la Caſa Real de Caſtilla no tenian eſte parentesco: con que preciſamente à de ſer por la de Borgoña, ſiendo la Reyna Doña Conſtança ſu madre hija de los Duques Roberto I. y de Elia de Semur. Yaunque Ducheſne, y los S. Martas llaman à la Duqueſa de Borgoña Hermengarda de Semur; David Blondelo, que eſcriviò deſpues, la nombra Elia, y Ducheſne ſe enmendò luego, y produjo eſcrituras por donde conſta ſer eſte ſu nombre. Tambien ſe esfuerça eſte diſcurſo con la circunſtancia de aver encargado el Rey Don Alonſo VI. la criança de la Reyna Doña Urraca ſu hija à los Condes D. Pedro Aſurez, y Doña Ello: pues ſi eſta Princeſa era ſu abuela materna, juſtamente la pertenecia ſu educacion. Y à eſto parece que correſponde el gran reſpecto, que la Reyna tuvo al Conde, y el afecto con que èl ſe intereſsò ſiempre en ſus cuydados. De qualquier forma que ſea, no puede dudarſe que la Reyna, y la Condeſa Doña Eſtefania fueſſen primas hermanas, pues el inſtrumento referido ſe lo llama. Y no puede eſto ſer, como D. Antonio Suarez de Alarcon quiere, porque Doña Eſtefania eſtuvieſſe caſada con D. Fernan Garcia, primo hermano de la Reyna: aſsi porque eſta cognacion ſe expreſſa de otro modo, como porque la donacion de Cevico, que para probarla exibiò eſte Cavallero, no dice que Doña Eſtefania eſtava caſada con D. Fernan Garcia, ſino que no huvieſſe parte en aquella heredad ſu marido, ni el hijo varon, que tenia de otra muger: *nec veſter mariius, nec ſui filij, quos habuit de altera muliere maſculum.* Y ſi como ſe copiò *habit* en preſſente, dijere *habebit* en futuro, que no es coſa impoſsible en lo mal que entonces ſe eſcrivia, y ſe tratava el Idioma Latino, querria la Reyna que ni el marido, que adelante tuvieſſe Doña Eſtefania, ni los hijos, que èl procreaſſe en otro matrimonio tuvieſſen parte en aquella gracia que la hacia: porque ſolo avia de ſer para ella, y para la ſucesſion que tuvieſſe, como lo declara diciendo inmediatamente: *vobis ſolè dono, & filijs, & neptis veſtris, & cui vobis voluntas fuerit.* Sobre todo lo qual es de advertir, que ſi Doña Eſtefania eſtuvieſſe ya caſada, fuera irregularidad no declarar ſu marido: y tambien ſeria coſa eſtraña, que la Reyna excluyeſſe de aquella gracia à los hijos de ſu primo hermano, y que èl no confirmaſſe la donacion, quando en eſto concurrieron tantos Grandes, y entre ellos el Conde DON PEDRO DE LARA, y el miſmo Conde D. RODRIGO GONZALEZ, y deſpues la Infanta ſu muger diciendo: *Infanta Domna Sancha ſua germana de illa Regina confirmat.* Pero nada juſtifica tanto que Doña Eſtefania no fueſſe caſada, como la carta de arras, que el Conde Don Rodrigo la otorgò en preſencia del Conde de Urgel ſu hermano en 9. de los Idus de Setiembre del año 1135. que à nuestro juicio fue quando caſaron, en que la hizo donacion de la parte que le pertenecia en Gormeces, en la Villa de San Juan, Pedroſa, San Pedro de Samuel, Villapalacios, Auſejo, y Soto, y la Villa de Celadilla, que el avia comprado. Todo lo qual la aſigna, y concede por ſus arras al fuero de Caſtilla, para que lo gozaſſe para ſiempre jamas: y llamandola: *mi amada muger la Condeſa Doña Eſtefania*, dice que lo concede *per et vinculo de tu amor, y por la flor de tu juventud.* De que ſe ſaca, que quien el año 1135. eſtava en la flor de ſu juventud, no podia ſer caſada diez y ſeis años antes, y que pues la aſigna arras, no era viuda: pues eſta eſpecie de donacion ſolo à las mugeres virgenes la conceden las leyes.

Hiſt. de Vergil lib. 2. cap. 3. pag. 70. y en la delos Duques de Borgoña cap 1. pag. 10.

Hiſt. de la Caſa de Fr. tom. 2. lib. 38. cap. 1. Genealogia Francica, tom. 2. tab. 23. y 29.

Relaciones de Alarcon lib. 2. pa. 119.

PRVEBAS 655.

PRVEBAS 655.

Aſsi que eſte D. Fernan Garcia, que hace D. Antonio Suarez de Alarcon primer marido de Doña Eſtefania, y quiere viviеſſe haſta el año 1130. es conſtante que no lo fue, ni ay inſtrumento alguno que lo aſſegure: pues aunque quiere aprovecharſe para eſto de la carta de arras, que en el primer dia de Diciembre del año 1132. otorgò el Conde Don Rodrigo Martinez à la Condeſa Doña Urraca ſu muger llamandola: *Ferdinandi Garcia, & Infantiſſæ Donna Eſtefanula filiæ*: es menester entender que eſte Autor copiò mal, y Sandoval no leyò bien, ò dudò juſtamente: porque en la eſcritura no puede decir *Ferdinandi Garcia*; ſino *Ferdinandi Roderici*, porque aſsi ſe llamò el padre de la Condeſa Doña Urraca, y era Don Fernan Ruiz de Caſtro Ricohombre Señor de la Caſa de Caſtro, Alcayde de Toledo, y de Leon, y Mayordomo mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, que casò con la Infanta Doña Eſtefania, hermana de aquel Principe, hija no legitima del Emperador Don Alonſo VII. ſegun eſtà ſin controverſia re-

Relaciones de Alarcon lib. 2. pag. 122 124. y en el Apen. eſcr. 7

ci-

cibido en toda la Hiſtoria. Y que à eſta Señora la llamaſſen Infanta, ò Infantiſa conſte por eſcritura en que D. Pedro Fernandez de Caſtro dio à la Orden de Calatrava toda la ſu parte del Lugar de Balveis, y es fecha en Lerida en el mes de Agoſto del año del Señor 1203. en la qual ſe llama: *Petrus Ferdinandi filius Ferdinandi Roderici, & Infantiſa.* Y tambien es llamada Infantiſa, en el epitafio que tiene en ſu ſepulcro, que eſtà entre los otros Reales del Monaſterio de S. Iſidro de Leon. Y Rades entiende por eſta Infantiſa lo miſmo que noſotros, quando refiere otra eſcritura del año ſiguiente 1204. en que la Orden de Calatrava recibiò por ſus familiares: eſto es hermanos, al miſmo D. Pedro Fernandez de Caſtro, y à Doña Ximena Gomez ſu muger, y à D. Alvar Perez, y Doña Ello Perez de Caſtro ſus hijos: y ellos dieron à la Orden la Aldea nueva de Campomollado. Afirma eſte Eſcritor que en la familiatura ſe llama Don Pedrò Fernandez *hijo de D. Fernan Ruiz, y de la Infanta*, y añade: *à ſe de entender de Don Fernan Ruiz de Caſtro, y de la Infanta Doña Eſtefania ſu muger, hija del Rey Don Alonſo el VIII. de Caſtilla, y Leon, porque el Rey Don Fernando de Leon ſu hijo, y hermano de la dicha Señora, la dió por muger à Don Fernan Ruiz de Caſtro.* Eſta eſcritura no hallamos en el cajon 14. del Archivo del Sacro Convento de nueſtra Orden, que es donde Rades la viò; pero vimos, y copiamos la donacion de la Aldea nueva, que es fecha Era 1242. año 1204. à 15. de las Kalendas de Octubre, y empieza: *In nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti. Noſcant præſentis, & futuris, quod ego Dompnus Petrus Fernandi vnà cum conſenſu vxoris meæ Domnæ Exemenæ Gomez, & filiorum meorum Alvari Petri, & Dopna Elo Petri do vobis Martino de Salvatierra Magiſtro, & Roderico Diaz, & toti eiuſdem loci Conventum concedo, & confirmo in perpetuum illam Aldeam, quæ vocatur Aldea nova de Campomollado, &c.* Confirmanla los Prelados, y Grandes de Leon, y Galicia, y primero que todos el donador, pues dice: *P. Fernandi Regis Legionis Curiæ Mayordomus.* Y ſi pareciere que para ſer la Infanta Doña Eſtefania madre de D. Pedro Fernandez, y de Doña Urraca Fernandez, ay mucha diſtancia en los 71. años, que corren deſde el de 1131. en que eſta Señora casò, al de 1203. en que Don Pedro nombra à ſu madre: es menester ſuponer que eſte Señor pudo nacer deſpues que casò Doña Urraca, y que no podia ya dejar de ſer muy viejo el año 1203. porque Doña Ximena Gomez ſu muger fue hija del Conde D. Gomez el Caſtellano, que es el Conde Don Gomez Gonçalez de Camp de Eſpina, cuya muerte ſucediò el año 1111. con que el de 1204. en que ſu hija fue recibida por familiar de Calatrava, ya avia 93. que no vivia ſu padre. Y para que en ſu filiacion no quede duda, hallamos vna eſcritura fecha en los Idus de Mayo Era 1277. año del Señor 1239. en que Don Alvar Perez de Caſtro vende la Villa de Paredes de Nava al Maeſtre de Calatrava D. Gonçalo Yvañez, y à ſu Orden, y ſe llama: *D. Alvar Perezfijo de D. Pedro Fernandez el Caſtellano, y fijo de Doña Ximena fija del Conde Don Gomez el Caſtellano.* Demàs deſto Sandoval quando refiere la carta de arras de D. Rodrigo Martinez, y Doña Urraca, à èl le llama Don Ramiro, y en la fecha difiere diez años de la eſcritura, que D. Antonio de Alarcon imprimiò: pues dice que ſu fecha es de 21. de Noviembre Era 1160. año del Señor 1122. y dà tales ſeñas deſta eſcritura, que parece no pudo dejar de verla. Y ſiendo aſsi no puede pertenecer eſto à Doña Eſtefania Armengol, ni aun à la muger de Don Fernando Ruiz de Caſtro perteneceria.

Rades Chron. de Calatrava cap. 14. fol. 22.

Prvebas pag. 656. y 657.

Sandoval. Reyes pag. 109.

Abarca An. tom. 1. pag. 152.

Prvebas pag. 657.

A toda eſta digreſion nos à violentado el no conocido parenteſco de la Condeſa Doña Eſtefania con la Reyna Doña Urraca, y el primer Incierto matrimonio, que ſe le atribuye con el titulo de Infanta, que no tuvo. Si deſpues de viuda del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara casò ſegunda vez, no lo ſabemos, ni diſputamos, contentandonos con averiguar que èl fueſſe ſu primer marido. La Condeſa Doña Eſtefania dejò perpetua memoria de ſu piedad en la inſigne fundacion del Monaſterio de Valbuena, Dioceſis de Palencia, que es de la Orden del Ciſter, à quien diò à eſte fin las Villas de Valbuena, y Mumbiedro, con ſus terminos, para ſiempre jamàs, por la ſalud de las almas, y remiſsion de los pecados del glorioſo Emperador de Eſpaña D. Alfonſo, y de la Reyna Doña Urraca ſu madre de pia recordacion, la qual por ſu benigna voluntad, y clemencia, ſiendo ella foraſtera, *mulier aliena terra*, la hizo muchos bienes, y la diò aquella Villa, y otras heredades, y tambien por la ſalud de ſu alma, y cuerpo, y de ſus padres. Dice que hace eſta donacion con ſus hijos, y hijas; pero ni los nombra, ni dice de quien los huvo. Reſervaſe la facultad de vivir en aquel Monaſterio, ſegun ſu Orden,

Prvebas pag. 656.

Digitized by Google

den, y llamandoſe *Eſtefanía humilde Condeſa, hija del Conde Armengol de buena memoria*, ſignò, y roborò la eſcritura, que deſto ſe hizo en Valbuena à 15. de las Kal. de Março Era 1181. que es año del nacimiento 1143. Confirman deſpues la Condeſa Doña Vrraca Fernandez, Martin Fernandez, Doña Sancha Fernandez, Pedro, Gutierre, y Rodrigo Fernandez, que D. Antonio Suarez de Alarcon quiere ſean ſus hijos; pero ellos lo callan, y D. Fr. Angel Manrique quando copiò eſta eſcritura en ſus inimitables Anales del Ciſtèr, no los tuvo por tales. Yaſsi dice que à la ſubſcripcion de la Condeſa ſe ſiguen las de los Obiſpos, y Grandes del Reyno, que ſon los que deſpues deſtos pone D. Antonio Suarez. Y reſpecto de que los que èl tiene por hijos de la Condeſa, no ſe lo llaman en tan principal eſcritura, ni ſe ſabe que el Conde tuvieſſe hijos en ella: ni eſtos, ſegun ſus patronimicos, y edades, lo pueden ſer: y el otro anterior matrimonio, à que ſe aplican, queda deſvanecido, nos parece que no eran hijos, ſino deudos de la Condeſa Doña Eſtefania, y que todos eran de la Caſa de Caſtro, ſiendo los tres primeros, à ſaber, la Condeſa Doña Vrraca, Martin Fernandez, y Doña Sancha Fernandez hermanos, hijos de D. Fernan Ruiz de Caſtro el Caſtellano, y de la Infanta Doña Eſtefania, y Doña Maria Yeñeguez, que fueron ſu primera, y ſegunda muger. Y que los otros tres, Pedro, Gutierre, y Rodrigo Fernandez, tuvieron por padres al Conde D. Fernan Ruiz de Caſtro Señor deſta Caſa, y à Doña Mayor Aſurez, hija del Conde D. Pedro Aſurez: y aſsi fueron primos hermanos de la Condeſa Doña Eſtefania. Pero ſi aſsi no fueſſe aun ay en los hijos, y hermanos deſtos tan gran conformidad de nombres, y tal repeticion de parenteſcos con la Condeſa, que ſiempre quedan todos en la Caſa de Caſtro, como ſe verà en la tabla que della puſimos al fin del cap. VI. del lib. VIII. De eſtos tres ſi ſaber, D. Pedro Fernandez, D. Gutierre Fernandez, y D. Rodrigo Fernandez de Caſtro, que es el calvo, ay confirmaciones poſteriores à eſta eſcritura. De la Condeſa Doña Vrraca ya dejamos dicho nueſtro ſentir: y de Martin Fernandez, à quien tenemos por ſu hermano, ay mayor ſeguridad en vna eſcritura, que copiamos del Archivo del ſacro Convento de Calatrava, en que *D. Pedro Martinez, hijo de D. Martin Fernandez, y nieto de D. Fernan Roiz el Caſtellano* (ſon ſus palabras) dà à Frey D. Gomez Maeſtre de Calatrava, y al Convento del miſmo Lugar, el heredamiento, que avia en Tejonar, que es en Navarra: *y eſte heredamiento* (dice) *fue de parte de mi abuela Doña Maria Teñeguez, madre de mi padre D. Martin Fernandez, &c.* Es fecha en Toledo à 10. de Noviembre Era 1279. que correſponde al año 1241. dos años antes de la fundacion de Valbuena. Y aunque Rades refiere de otra forma eſta eſcritura; ella miſma dice que no la entendiò bien, como ſe verà en las Pruebas.

An. Ciſterc. tom. 2. año 1151. cap. 11. p. 196

Relacion. de Alarcon lib. 2. p. 128.

Argot. mſſ. lib. 1. cap. 100. f. 104

PRUEBAS pag. 677.

Corón. de Calatrav. cap. 15. f. 31.

En el libro del Conde Lucanor, que eſcriviò el Principe D. Juan Manuel, ſe dice que nueſtro Conde D. Rodrigo fue caſado con hija de D. Garcia de Azagra: lo qual ſin averiguacion copiaron Argote de Molina, D. Antonio Suarez de Alarcon, y el P. Sota. Pero eſto es habilla, y quento, como otros muchos que ay en aquel libro, cuyo autor no ſe ſuguiò à referir puntualmente caſamientos, ni ſucceſſiones ſino ſucceſſos voluntariamente diſcurridos para la enſeñança de los Principes, y comun inclinacion à las buenas coſtumbres, y acciones honeſtas. A eſte fin entretegiò con hechos ciertos coſas verdaderamente fabuloſas, como el miſmo capitulo, que trata del Conde D. Rodrigo, lo enſeña: pues ni la impoſsibilidad por èl hecha à eſta ſu ſoñada muger le acaſionò la lepra, y viage de Jeruſalen: ni tal hija de D. Garcia de Azagra caſò con el Rey de Navarra, como alli ſe dice: ni es poſsible que ſiendo muger legitima del Conde celebraſſe en ſu vida ſegundo matrimonio con el Rey ſegun alli ſe ſienta. Lo que en eſte matrimonio tiene veroſimilitud ſe dirà en el capitulo ſiguiente.

Conde Lucanor cap. 34. Argot. mſſ. lib. 1. cap. 62. fol. 56. Relacion. de Alarc. lib. 2. pag. 135. Sota Princ. de Aſt. pag. 575.

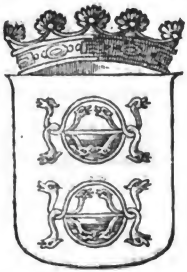

AZAGRA, *Como en el cap. VIII. de el lib. XVII*

CAPITVLO II.

9 *DON RODRIGO RODRIGUEZ DE LARA Ricohombre, Señor de Peñalva, Quintanilla, y Traſpinedo.*

SEñalamos à eſte Señor por el primer hijo del Conde D. RODRIGO GONZALEZ DE LARA, y de la Infanta DOÑA SANCHA ſu primera muger, aſsi por la poſſeſsion con que le hallamos de algunas tierras ſuyas, como por lo que el tiempo, y el patronimico inducen à creerlo. Y fuera deſto, tenemos otra cauſa no deſpreciable, fundada en la firmeza con que la mayor parte de los Hiſtoriadores convienen en que de la Infanta Doña Sancha procede la ilustre familia de los Girones: y no pudiendo ſer por el caſamiento, que la atribuyen con D. Rodrigo Gonçalez Giron, y queda con evidencia deſvanecido; preciſamente ſerà por medio de vno de ſus hijos, ſin que aya otro mas que eſte en quien poderlo juſtificar.

Las memorias de D. Rodrigo Rodriguez no tienen la extenſion que las de D. Pedro Rodriguez ſu hermano, de que juſtamente ſe infiere que vivìò mucho menos que èl, y que eſtuvo algunos años fuera de Eſpaña, aſsiſtiendo à ſu padre en ſus jornadas. Todavia le hallamos el año 1166. confirmando, como Ricohombre, el Previlegio fecho en Burgos à 8. de las Kal. de Mayo, en que el Rey D. Alonſo VIII. diò à la Igleſia de Burgos la Villa llamada Quintanilla, donde porque no quede duda en quien era, ſigue ſu confirmacion à la de D. Pedro Manrique, que es el Conde D. Pedro II. Señor de Molina, Vizconde de Narbona, diciendo: *Rodericus Rodriguez confirmat.*

Eſcrit. 18. del Apend. de Alarcon.

El nombre de ſu muger de D. Rodrigo eſtà tambien deſconocido por defecto de eſcrituras; pero debeſe entender, que perſonage de tan grande Caſa, y nieto legitimo del Rey D. Alonſo VI. caſarla con perſona de la primer calidad: mayormente quando irèmos viendo que ſu ſuceſsion ſe conſervò en el miſmo grado. Puedeſe juſtamente preſumir que èl matrimonio, que en la Caſa de Azagra atribuyò D. Juan Manuel al Conde D. Rodrigo ſu padre, pertenezca à eſte Señor: porque en las coſas antiguas es muy natural la equivocacion: mayormente en dar al hijo lo que fue de ſu padre, ò al padre lo que tocò al hijo: y con eſpecialidad en quien no hàcia particular eſtudio de las ſuceſsiones. Ayudaſe mucho eſte diſcurſo con la circunſtancia de ſer padre, y hijo de vn miſmo nombre. Y aſsi mientras los inſtrumentos no aſseguren otra coſa, tendrèmos por muger de D. Rodrigo, no àlahija de D. Garcia de Azagra, como en el libro del Conde Lucanor ſe eſcrive; porque tal D. Garcia no ſe deſcubre en aquella Caſa, ſino

ſino à la hija de D. Rodrigo Perez de Azagra Ricohombre Señor de Eſtella, Tudela, y Le-
rin, que ſiendo natural de Navarra eſtuvo algun tiempo en Caſtilla, y el Emperador
D. Alonſo VII. le hizo merced el año 1147. de la Villa de Alcanadre, por lo que el
miſmo año le avia ſervido en el ſitio de Baeza, como con todas las ſucesſiones deſta
Illuſtriſsima familia dejamos eſcrito en el cap. VIII. del lib. XVII. Eſta reſidencia de D.
Rodrigo Perez en Caſtilla, y la mayor que hizo en ella ſu primogenito D. Pedro Ruiz
de Azagra I. Señor de Alvarracin, pudo facilitar la vnion de ſu hija, y hermana con
nuestro D. Rodrigo Rodrigez de Lara: pero lo que no queda en terminos de duda es
que deſte Señor fueron hijos:

1o D. RODRIGO RODRIGVEZ DE LARA II. del nombre, Ricohombre, Señor de Pe-
ñalva, las Quintanillas, y Traſpinedo, cuyas memorias dirà el capitulo ſiguiente.

1o Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA, que tuvo el nombre de la Infanta Doña
Sancha ſu abuela, y casò con D. GONZALO RVIZ GIRON II. del nombre, Rico-
hombre, Señor de Autillo, y de la mitad de Carrion, Mayordomo mayor de los
Reyes D. Alonſo VIII. y S. Fernando, hijo de D. Rodrigo Gonçalez Giron Rico-
hombre, Señor deſta Caſa, que murió el año 1195. en la batalla de Alarcos, y de
Doña Mayor ſu muger, que es la que equivocandoſe Gudiel tuvo por hija del Con
de D. Nuño Perez de Lara, como queda eſcrito al fin del cap. I. del lib. XVI. don-
de vna de las razones con que procuramos deſvanecer aquella inferencia, es el ca
ſamiento de nueſtra Doña Sancha Rodriguez con D. Gonçalo Ruiz Giron. Que
eſta Señora fueſſe hermana de D. Rodrigo Rodriguez de Lara, y muger de D. Gon PRVEBAS
çalo Ruiz conſta por la eſcritura, que ambos hermanos otorgaron en la Era 1238 pag. 658.
que es año 1200. para hacer donacion al Monaſterio de S. Andrès de Valveni de
la Orden del Cistèr, y à D. Domingo ſu Abad, de todas las heredades, que tenian,
ò debian tener en la Villa de Peñalva ſobre el Rio Duero, con parte de ſu Caſti-
llo: toda la heredad que avian en la Villa de Traſpinedo, yel noveno, que los perte
necia en el Pinar: y quantas heredades tenian en Eſguevilla, y Villadones. En ſa-
tisfacion de tan crecido beneficio recibieron del Abad vn carnero, ſiguiendo el
eſtilo de dar fuerça à ſemejantes donaciones, para que pareciesſe mutua conve-
niencia lo que verdaderamente era pura, y ſimple piedad. Diceſe en eſte inſtru-
mento que D. Gonçalo Rodriguez Giron era Mayordomo mayor del Rey, y ex-
preſſaſe al principio de èl ſu conſentimiento, pues dice: *Ego* DOMNA SANCIA RO-
DERICI *vnà cum fratre meo* RODERICO RODERICI *concedente* GONZALO RODE-
RICI *marito meo*. Y aſſeguranſe en las pocas palabras, que contiene muchas coſas
neceſſarias à nueſtra puntualidad: la primera, que ſiendo Doña Sancha, y D. Rodri-
go hermanos, eran preciſamente hijos de D. Rodrigo Rodriguez, como el patro-
nimico, haſta entonces inviolable, lo aſſegura. La ſegunda, que D. Rodrigo Rodri-
guez poſſeyò à Peñalva, Traſpinedo, y las otras heredades allì declaradas, pues
ſus hijos las goza van juntos. Y la tercera, que Doña Sancha, y D. Gonçalo Ruiz eſ-
tavan caſados el año 1200. ſiete antes que lo juſtifica la eſcritura, que Gudiel pro-
duce de ambos, y es la fundacion del Hoſpital de la Herrada junto à Carrion, que
ambos hicieron en Palencia Era 1247. para albergar, hacer limoſna, y curar à los *Gudiel, Cap.*
Peregrinos eſtrangeros, que por allì paſſaſſen à viſitar en Compoſtela el cuerpo ſa- *de los Giron*
grado de nueſtro Patron Santiago. Juſtifícaſe tambien, en la forma poſsible, por eſ- *cap. 7. fol.*
te inſtrumento, que D. Rodrigo Gonçalez de Lara, padre de Doña Sancha, fue hi- *20.*
jo de la Infanta Doña Sancha de Caſtilla, por cuya devocion ſe diò à ella, y à la
Condeſa ſu tia eſte nombre: pues de otra forma no podràn los Gironeſes ſer deſcen-
dientes de aquella Princeſa, como eſtà generalmente recibido. Y aora ſolo añadi-
rèmos, que premuriendo Doña Sancha à ſu marido, èl bolviò à caſar con Do-
ña Marqueſa, que parece de la Caſa de Villalobos, de quien tuvo muchos hijos:
y con ellos, y los de Doña Sancha Ruiz ſu primera muger, en Palencia à 8. de
Mayo del año 1222. revalidò las donaciones, que juntos avian hecho à ſu Hoſ-
pital de la Herrada, y le añadiò otras muchas, como lo refiere Gudiel. Los hijos PRVEBAS
de Don Gonçalo Rodriguez, y Doña Sancha fueron: Don Rodrigo, que heredò pag. 658.
ſu Caſa: Doña Tereſa Gonçalez, muger de Don Ruy Gonçalez Ricohombre,
que vnos llaman de Ciſneros, y otros de Cevallos. Doña Maria Gonçalez Giron,
que casò con D. Guillen Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Vetilla, y otras

muchas tierras, y en ſu ſucesſion ſe formaron grandes lineas: porque de D. Nuño Guillen de Guzman ſu hijo mayor, procedieron los Señores de Olgaz, y de Gibraleon: de D. Pedro Guzman el ſegundo, que fue Adelantado mayor de Caſtilla, nacieron D. Pedro de Guzman progenitor de la linea de Doña Leonor de Guzman, madre del Rey D. Enrique II. y D. Alonſo Perez de Guzman el bueno, Ricohombre, Señor de S. Lucar, Rota, el Puerto de S. Maria, y Alcala de Sidonia, progenitor de los Duques de Medina-Sidonia, y ſus ramas. Y de Doña Mayor Guillen de Guzman Señora de Alcocer, Viana, y Azañon, tambien hija de D. Guillen Perez, tuvo el Rey D. Alonſo X. à Doña Beatriz Reyna de Portugal, y del Algarbe, que tambien fue Señora de Alcocer, Viana, y Azañon, y con el Rey D. Alonſo III. ſu marido fue progenitora de todos los otros Reyes de Portugal. Doña Aldonça Gonçalez Giron tercera hija de Doña Sancha Rodriguez de Lara, casò con D. Ramiro Frolaz Ricohombre Señor de Manſilla, Roderos, y de la Caſa de Cifontes. Y Doña Elvira, Doña Sancha, y Doña Brigida Gonçalez Giron ſus hermanas, fueron Monjas: la primera en las Huelgas de Burgos: la ſegunda en el Monaſterio de San Andrès de Arroyo: y la tercera en el de Perales, que era fundacion del Conde DON NVÑO PEREZ DE LARA, primo hermano de ſu abuelo.

Inform. de Sarmientos fol. 110.

D. Rodrigo Gonçalez Giron III. del nombre, hijo de nueſtra Doña Sancha, fue Señor de Autillo, Frechilla, Derruñada, y S. Roman, Mayordomo mayor de S. Fernando, y vno de los mas excelentes, y poderoſos Ricoshombres de ſu tiempo. Falleciò en el mes de Febrero del año 1256. como refiere ſu epitafio, que traen Gudiel, D. Fr. Angel Manrique, y D. Antonio Suarez de Alarcon: y no aviendo tenido hijos de Doña Berenguela Lopez de Haro ſu ſegunda muger, hija de D. Lope Señor de Vizcaya, y de Doña Urraca Alonſo de Leon, hermana de S. Fernando, huvo en Doña Mayor, con quien casò primero, à D. Gonçalo Ruiz Giron III. del nombre, Señor de aquella Caſa, Ricohombre de Caſtilla, Adelantado mayor de Murcia, y Maeſtre de la Orden de Santiago, que muriò à manos de los Moros el año 1280. y de Doña Elvira Diaz de Caſtañeda ſu muger, procreò à D. Rodrigo Gonçalez Giron IV. del nombre, cuya muger fue Doña Berenguela Lopez de Salcedo, y hijo de ambos D. Gonçalo Ruiz Giron, que con Doña Juana Daza ſu muger tuvo à Ruy Giron progenitor de los Señores de Cardela, y de los Marqueſes de Sofraga, y à D. Gonçalo Ruiz Giron V. del nombre, que como el primogenito fue Señor de la Caſa, y Ricohombre, como ſus aſcendientes. De eſte, y de Doña Maria de Meneſes ſu muger naciò, entre otros, D. Juan Alfonſo Giron Ricohombre, que con Doña Urraca Gallina ſu muger fue padre de D. Alonſo Tellez Giron, que tambien fue Ricohombre, y en cuya muerte ſe quebrò la varonia deſta grán Caſa, aviendo ſolo procreado à Doña Teresa Tellez Giron, primera muger de D. Martin Vazquez de Acuña I. Conde de Valencia, como lo eſcrivimos en el cap. IX. del lib. VII. En ſu ſucesſion reſucitò el claríſsimo apellido de Giron: porque vſandole D. Pedro Giron Maeſtre de Calatrava, nieto deſta Señora, como hijo ſegundo de Alonſo Tellez Giron ſu hijo, Ricohombre, Señor de Belmonte, le retienen haſta oy los Duques de Oſſuna ſus deſcendientes. Tambien eſtà continuado aquel apellido en la linea de los Condes de Montalvan, ya Duques de Uceda: porque Don Alonſo Tellez Giron Señor de la Puebla de Montalvan, que fue vltimo hijo de Don Juan Pacheco Marques de Villena, Duque de Eſcalona, y Maeſtre de Santiago (hermano mayor del Maeſtre de Calatrava) quiſo que los ſucesſores de ſu mayorazgo alternaſſen los apellidos Giron, y Pacheco, llamandoſe vno D. Alonſo Tellez Giron, y otro D. Juan Pacheco: y aſsi ſe obſerva.

Comp. de los Giron. f. 44 An. del Ciſt. tom. 2. pag. 487. Rel. de Alar comp. 162.

CA

Digitized by Google

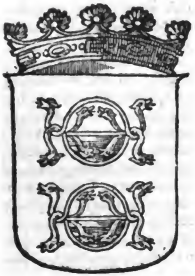

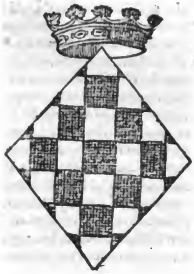

Cisneròs: *De escaques de oro y roxo.*

CAPITULO III.

10 *DON RODRIGO RODRIGUEZ DE LARA II. del nombre, Señor de Peñalva, Quintanilla, Trafpinedo, Villadones, y otros Lugares, Ricohombre de Caſtilla.*

DE la miſma ſuerte que el Conde D. RODRIGO GONZALEZ DE LARA fue por Gudiel injuſtamente adjudicado à la Caſa de Giron; quiſo D. Joſeph Pellicer aplicarla eſte nieto ſuyo, confundiendole en ſu libro de Cabeça de Vaca con otro D. Rodrigo Rodriguez, que ſiendo hermano de ſu cuñado D. Gonçalo Rodriguez Giron (y no del abuelo deſte Ricohombre, como èl quiere) era Señor en Madrid el año 1220. ſegun conſta por inſtrumento, que produce del Archivo de Calatrava. Verdad es que D. Joſeph caminò en eſto tan inadvertido, que con ſu miſma variedad nos deshizo la equivocacion: pues en otra obra muy poſterior ſuya callò à D. Rodrigo el apellido de Giron: y aviendo antes ſeñalado por ſu muger à *Doña Inès Perez Cabeça de Baca*, la atribuyò diverſo patronimico, y apellido, llamandola Doña Inès Gomez de Mançanedo, ſin reparar que en la miſma eſcritura, que cita de la fundacion del Monaſterio de Vega eſtà nombrada *Doña Inès Perez*, que fue ſu verdadero nombre. Que nueſtro D. Rodrigo fueſſe Lara, y no Giròn, queda juſtificado en el cap. antecedente, y ſobrava para eſto el caſamiento indiſputable de ſu hermana en aquella Caſa, quando no huviera la inſuperable razon de verle poſſeer el Señorio de Quintanilla, que fue del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara ſu abuelo, como la eſcritura ya producida lo aſſegura. Y por lo que toca à que ſu muger fueſſe Mançanedo, ya verèmos en eſte miſmo cap. yen las ſucceſsiones de aquella Caſa, que no huvo en ella tal hija, y que no tuvo Pellicer razon alguna para nombrarla con ſu apellido.

Caſa de Cabeçade Vaca fol. 64.

Memor. del Conde de Miranda f. 43.

PRUEBAS *pag.* 654.

Queda ya referida en el cap. antecedente la donacion, que D. Rodrigo Rodriguez, y ſu hermana Doña Sancha hicieron el año 1200. al Monaſterio de S. Andrès de Valbeni: y luego empieçan para nueſtro conocimiento ſus confirmaciones en los Previlegios Reales. En vno que expidiò el Rey D. Alonſo VIII. à 6. de Março del año 1201. para dar à Pedro Martinez de Ocariz el Caſtillo de Dos barrios, leemos: *Roderico Roderici confirmat.* Y aunque debe creerſe que antes deſte tiempo confirmaria, pues era Ricohombre de ſangre, y tuvieron ſu padre, abuelo, y aſcendientes el miſmo honor: no tenemos aora preſentes otros inſtrumentos mas antiguos, ni ay para que nos canſemos en ſu buſca, pues ay tantos deſde eſte tiempo, que le aſſeguren aquella calidad, y la exiſtencia de ſu perſona. El año 1203. concediò el Rey cierta heredad en Caſtroverde à Doña Sancha Aya de ſu hija Doña Urraca, y deſpues de los

Condes Laras D. Fernando, y D. Alvaro, que eran sus primos segundos, dice: *Roderi-cus Roderici confirmat*. En el mismo lugar, y forma confirmò el año 1209. el Previlegio en que el Rey estando en Pinna a 5. de Julio diò el molino de Castroverde à D. Remiro, y Doña Sancha Martinez su muger. En el año 1216. à 15. de Enero diò el Rey D. Enrique I. à D. Baldovino, y su muger Doña Maria, la tienda, que tenia en la calle de los traperos de Madrid, como ya lo advertimos, y entre los confirmadores se lee: *Domus Rodericus Roderici conf.* El año 1219. a 2. y à 16. de las Kal. de Julio se expidieron dos Previlegios: el primero en Dueñas, concediendo S. Fernando à la Villa de Pancorbo, que cada vn año pudiesse nombrar sus Alcaldes, sin contradicion del Señor, que por S. M. tuviesse en honor aquella Villa: y el segundo en Segovia, para dar al Hospital de Santiago, que el Rey D. Alonso su abuelo instituyò en Toledo, para redempcion de cautivos, la Aldea de Uledo, llamada Hiegros, que fue de Gonçalo Facundo, en otro tiempo Alguacil del Rey en Toledo. Ambos Previlegios estan confirmados de nuestro D. Rodrigo Rodriguez, y es el vnico Lara que intervino en ellos. Con que se conoce que este Señor no quiso mezclarse en los disgustos de los Condes de Lara D. Fernando, D. Alvaro, y D. Gonçalo sus primos, cuyos nombres faltan sin duda en estos instrumentos, porque no reconocian entonces al Rey. Otras dos confirmaciones hallamos suyas en el año 1223. vna en el Previlegio, que diò S. Fernando en Cuellar à 14. de Junio, confirmando la compra, y conveniencia, que la Orden de Santiago avia hecho con Miguel Garcia de Segovia: yotra en el Previlegio, que se expidiò en la misma Villa à 15. de Julio, para aprobar la compra, y composicion, que D. Pedro Gonçalez Comendador de Velès, y los Freyres de aquella Casa avian hecho con los parientes de Doña Inès de Segovia. Y aunque en los años siguientes hasta el de 1266. parecen muchas confirmaciones, que pudieran tenerse por suyas, pues dicen como estas: *Rodericus Roderici conf.*; no nos atrevemos à adjudicarselas, sabiendo que vivió en aquel tiempo D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña, que tambien fue Ricohombre, y como tal acompañò à los que se passaron à Granada el año 1272. Y assi no aviendo averiguado el tiempo en que murió nuestro D. Rodrigo, y empezò à confirmar el otro, no podemos ciertamente decir à quien pertenecen estas posteriores memorias.

PRUEBAS pag. 630.

En el discurso deste tiempo hizo D. Rodrigo tales servicios à sus soberanos, que mereciò igualmente la gracia de los Reyes D. Enrique I. y Doña Berenguela: y por donaciones suyas obtuvo los Lugares de Lerones, y Ranedo con otros bienes en la Merindad de Saldaña, como èl mismo lo confiessa en la escritura, que otorgò con su muger Doña Inès Perez en Carrion en el mes de Abril del año 1215. confiagrando à Dios aquellas, y otras heredades suyas en la fundacion del Monasterio de N. Señora de Vega de la Orden del Cistèr. Quiso la piedad destos Señores construir aquel Monasterio desde sus principios en la Vega de Lerones: y teniendo ya en èl Monjes de Valberde, ò Benavides, à la obediencia del Abad D. Nuño, le dotaron con la donacion referida. Nombranse en ella: *Domnus Rodericus Roderici vna cum vxore mea Domna Agnete Petri*, y dànle toda la merced, que el Rey D. Enrique, y Doña Berenguela su hermana los avian hecho en Lerones, con Ranedo, y su Iglesia: toda la parte que tenian en la Iglesia de Bacherin, y en Ranadelo, S. Julian, Casares, Villamoronta, Rebollera, y Santa Marina: lo que avian en la Villa de la Serna, Frechilla, y Villadores, y vna Iglesia, y su heredamiento en Anasta de yuso: la Iglesia de Cervatos, con su dehesa, tierras, viñas, molinos, prados, solares, y quanto allì los pertenecia; excepto la divisa: y lo que avian en Bobadilla del camino; fuera de la divisa: y quanto tenian en Plantada, Mañoco, Portelejo, Fontefalice, Villarroano, Vallebona, Agüero, y la heredad de Valdefalce, todo con sus vassallos, montes, fuentes, prados, y todas sus pertenencias, y los prados que ellos avian comprado en la Villa de Casares. Dice Don Rodrigo que èl debia hacer la Iglesia, Claustro, Hospicio, y todas las oficinas del Monasterio, y que todo lo que dava entonces, y lo que adelante diesse, ò comprasse, ò hiciesse en su beneficio, lo ponia en la potestad, y defensa del Rey, sin retener para sì, ni para su muger, ni para los hijos de sus hijos, ni para persona alguna de su linage mas potestad en el Monasterio, yen sus bienes, que la de hacerle bien. Circunstancias que repara mucho D. Fr. Angel Manrique, y que confirmadas seis años

Ad. del Cister. tom. 4. pag. 74.

PRUEBAS pag. 659.

def-

deſpues por el Pontifice Honorio III. formaron con inſigne alabança de D. Rodrigo la Abadia de N. Señora de Vega, que aun permanece, aunque muy deteriorada en ſus rentas por la injuria del tiempo, y eſtrechez del pais en que eſtà ſituada.

El miſmo año 1219. à 4. de Março, diò D. Rodrigo con ſu muger Doña Inès Perez fueros à ſus vaſſallos de la Villa de Quintanilla, Dioceſis de Burgos, que por eſtar dividida en dos barrios, ò ſitios, llama el Concejo de las Quintanillas. La eſcritura imprimiò D. Joſeph Pellicer, aunque ſin lograr el fin para que ſe valiò della: pues ni D. Rodrigo, ni ſu muger ſe apellidan Giron, y Cabeça de Vaca, como èl deſeava, y ſolo dicen: *Yo* D. RODRIGO RODRIGUEZ *en uno con mia moger* Doña AGNES PEIDREZ *por la ſalud de nueſtras almas, damos, è otorgamos eſtos fueros al Concejo de las Quintanillas, &c.* El primer teſtigo deſte inſtrumento es el Abad de S. Maria de la Vega, y entre los otros *D. Adam Mayordomo de D. Rodrigo.* Con que no ſolo ſe prueba la grandeza deſte Señor en el acto de conceder fueros àſus ſubditos, ſino que ya eſtava fundado el Monaſterio de Vega antes que hicieſſe la donacion referida arriba, pues tenia Abad ſeparado, y diſtinto de los otros de nueſtra ſagrada Religion del Cìſtèr. En èl yacen D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès ſu muger, à la entrada de la Capilla mayor, en dos tumbas de piedra, que excelentemente fabricadas, ſe levantan del ſuelo caſi vna bara. *Libro de Cabeça de Vaca fol. 7.*

Por las dos eſcrituras antecedentes queda indiſputable que la muger de D. Rodrigo Rodriguez ſe llamò Doña INES PEREZ: y aunque D. Joſeph Pellicer la prohijò vna vez à la Caſa de Cabeça de Vaca, y otra à la de Mançanedo, no hallamos para eſto probabilidad alguna, y nos avremos de convenir con aquello. Para que fueſſe Cabeça de Vaca produce aquel eſcritor vn Previlegio de S. Fernando fecho en Toledo à 5. de Setiembre de la Era 1273. que correſponde al año 1235. Y aunque en la legalidad de tan docto varon no ſe puede poner duda, todavia nos la ocaſionan muy grande algunas circunſtancias de aquel inſtrumento, que ya miramos con ſoſpecha en el cap. V. del lib. XVI. ſin que pueda tener culpa en ſus vicios la ſinceridad de D. Joſeph: pues confieſſa que no viò ſino vna copia, en que ſe debe creer que conſiſtiò el defecto. Es coſa muy notable, y eſtraña la declaracion, que eſte Previlegio hace de los apellidos de Giron, y Cabeça de Vaca, atribuyendo vno à D. Rodrigo Rodriguez, y otro à Doña Inès Perez, en tiempo que no ſolo los Reyes no expreſſan en ſus inſtrumentos los apellidos de los Ricoshombres; pero aun ellos miſmos no los vſan en los ſuyos, contentandoſe con los patronimicos, como ſe juſtifica por muchonumero que de vnos, y otros eſtampamos en las Pruebas. Y el miſmo Previlegio lo aſſegura: pues confirmandole todos los Grande de Caſtilla, y Leon, ninguno tiene declarado ſu apellido. Y dà juſta razon de dudar, que omitiendo los de todos, ſe expreſſen los de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès ſu muger: mayormente quando ellos los callaron en la eſcritura ſobre que recayò aquel Previlegio. Ay en èl, demàs deſto, el defecto ya reparado de llamarſe S. Fernando Rey de Cordova vn año antes que la conquiſtaſſe. Pero quando ſe le ſupla todo eſto, yle concedamos que no es del año 1235. ſino del ſiguiente, en que ſe conquiſtò Cordova, como no eſta expreſſada en ella eſta conquiſta, ſiendo eſtilo indiſpenſable de ſemejantes inſtrumentos, en la forma: que copiamos las palabras de algunos en el referido cap. V. del lib. VI. Y aora porque no ſean aquellos ſolos, debemos añadir, que no ſe hallarà Previlegio alguno de S. Fernando, y de ſus inmediatos ſucеſſores, donde no eſtèn declaradas las conquiſtas, y expreſſados los hechos grandes del tiempo en que ſe deſpachavan. *Libro de Cabeça de Vaca fol. 7.* PRUEBAS *pag. 622. 624. 632. 635. 665. 667. 672. y otros.*

Por todas eſtas cauſas dudamos la puntualidad del Previlegio: pero como no aya alguna, ſino la variedad de D. Joſeph Pellicer, para impugnar que Doña Inès Perez fueſſe de la Caſa de Ciſneros, y principio, como èl quiere, de la de Cabeça de Vaca, la pintamos ya las armas de Ciſneros; aunque ſin la orla de Cabeça de Vaca: pues ſi eſta Señora no vsò aquel renombre, y le tomaron deſpues della ſus deſcendientes, à eſtos pertenecerà aquella orla. Tuvieron Doña Inès, y D. Rodrigo Rodriguez de Lara à:

11 Doña MARIA RVIZ DE LARA, que casò con D. RODRIGO MANRIQVE DE MANZANEDO Ricohombre, que ſirviò en la conquiſta de Cordova, y quedò alli heredado con ſus hermanos D. Gil Manrique Señor de Mançanedo, Toro, Mayorga, y Villalobos, D. Gomez Manrique, que fue Maeſtre de Calatrava, y Don Fernando Manrique. Todos quatro eran hijos del D. Manrique Gomez Ricohombre Señor de Mançanedo (nieto del Conde D. MANRIQVE DE LARA I. Señor de PRUEBAS *pag. 624. 678.*

de Molina) y de Doña Mayor Ruiz de Guzman su muger; de cuyos ascendientes tratarèmos en el libro XX. Don Rodrigo Manrique alcançò en dias à Doña Maria su muger, y tomando el Abito de Santiago era Trece de aquella Orden el año 1246. D. Gomez Ruiz, y D. Fernan Ruiz de Mançanedo sus hijos, fueron tambien Ricoshombres, y D. Gomez Ruiz fue padre de la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo, que casò con el Infante D. Luis, hijo de S. Fernando, y de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre, Señor de Valdeguña, que el año 1280. contendia con D. Alvar Perez de Guzman su sobrino, sobre el patronato de Santa Maria de Vega, y su grande sucession escrivirèmos en el lib. XX.

11 Doña Teresa Ruiz de Lara, que casò con D. Fernan Alvarez Giron Ricohombre, Señor de Brizuela, hijo de D. Alvar Ruiz Giron Merino mayor de Castilla (hermano de D. Gonçalo Ruiz Giron Señor de Autillo, Mayordomo mayor de S. Fernando) y de Doña Toda de Guzman su muger, que era hermana de Doña Mayor Señora de Mançanedo. Y assi D. Rodrigo Manrique de Mançanedo, y este D. Fernando Alvarez Giron su cuñado fueron tambien primos hermanos. Que D. Fernan Alvarez fuesse Ricohombre, lo afirma D. Joseph Pellicer, y puede justificarse con el Previlegio en que el Rey D. Alonso VIII. en Cuenca à 7. de las Kal. de Julio del año 1211. diò à Avengamar à D. Pedro Fernandez, y a D. Pedro Vidas, donde entre los confirmadores leemos: *Ferrandus Alvari conf.* Si no que sea este aquel D. Fernan Alvarez, hijo del Conde D. Alvaro de Lara, cuyas memorias escrivimos en el cap. XII. del lib. XVI. Pero la Casa de Giron es de Ricoshombres de sangre: y si no tocare esta confirmacion à D. Fernan Alvarez, le tocaràn otras muchas. Yace este Señor en la Capilla de S. Maria Magdalena del Monasterio de S. Maria la Real de Aguilar, con inscripcion Castellana, que copia Gudiel, aunque no señala el dia de su fin. Fue su hija, y de Doña Teresa: Doña Tod. Giron Señora de Brizuela, que segun escrive D. Joseph Pellicer, casò con D. Alavaro Gil Ricohombre, Señor de Mançanedo, hijo de D. Gil Manrique Señor de Mançanedo, Toro, Mayorga, y Villalobos (hermano de D. Rodrigo Manrique ya nombrado) y de Doña Teresa Fernandez su muger, Señora de Villalobos. De ambos fue hija Doña Teresa Alvarez de Mançanedo Señora de Brizuela, y Mançanedo, que casò con D. Guillen Perez de Guzman Ricohombre, ya nombrado en el cap. antecedente, por ser hijo de D. Guillen Perez de Guzman, y Doña Maria Gonçalez Giron. Y procrearon à D. Alvar Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Brizuela, Fuentes, y Mançanedo, que tuvo diferencia con D. Gonçalo Gomez de Mançanedo Señor de Val de laguna (su tio, primo segundo de su madre, como visnietos ambos de nuestro D. Rodrigo Rodriguez de Lara II. del nombre) sobre el patronato del Monasterio de S. Maria de Vega, y se ajustaron por compromisso el año 1280. Por este instrumento justifica D. Joseph Pellicer la ascendencia de D. Alvar Perez de Guzman: y en èl mismo se comprueba la de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo, que no pudo ser, como èl quiere, nieto de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez fundadores de aquel Monasterio; sino nieto de su hija. Casò D. Alvar Perez el año 1285. con Doña Urraca de Castilla, hija ilegitima del Rey D. Alonso X. y fue hijo de ambos D. Alvar Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Brizuela, Fuentes, Olvera, y Mançanedo, cuyo casamiento con Doña Maria de la Cerda Señora de Gibraleon dejamos escrito en el §. III. del cap. VIII. del lib. III. donde se vè que son descendientes suyos los Condes de Orgàz, y los Señores de Gibraleon, cuya sangre tienen todas las mayores Casas de España.

Pellic. mem. del Conde de Miranda, fol. 43.

Comp. de los Giron. f. 31

Casa de Cabeza de Baca fol. 7.

D. Joseph Pellicer en su libro de Cabeza de Vaca siguiendo el Previlegio del año 1235. cuya puntualidad impugnamos, escrive que de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez, fue hijo D. Fernan Ruiz Cabeça de Vaca, *à quien S. Fernando confirmò los fueros, que sus padres dieron al Concejo de las Quintanillas. En esta forma se descubre à aquellos Señores este hijo mas: y aunque no debemos dudar que le pudieron tener; la sospecha del apellido nos detiene para afirmarlo. Hallase sin embargo nombrado en la Coronica de S. Fernando vn D. Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, que el año 1235. fue vno de los Cavalleros principales, que siguieron à aquel Principe, quando aceleradamente passò à socorrer los que avian ocupado el arrabal de Cordova: y es natural cosa que este sea aquel D. Fernan Ruiz hijo de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez, y que empezasse en èl el apellido de Cabe-*

Coron. de S. Fernando, cap. 22.

beza de Vaca, por estar heredado en el Lugar de Cabeza la Vaca, como Argote de Molina escriue. Y aunque à esto se oponen la opinion recibida de que esta familia procede de la de Cisneros, para cuyo apoyo sirue mucho la conformidad de las armas; bien puede ser que D. Fernan Ruiz ofasse las de su madre, quizà porque heredò de aquella Señora el solar de Cabeza de Vaca, que le dio el apellido, y luego à su alusion nuevas armas. Tambien hace alguna oposicion la tirunsi ancia de no auer retenido esta familia algun derecho de patronato en el Monasterio de S. Maria de Vega, fundacion de D. Rodrigo Rodriguez; y Doña Inès Perez, quando por el compromisso referido arriba, sauemos que le conseruaron tan dos lineas que las hijas destos Señores hicieron. Pero no es esta dificultad tal que no pueda superarse pues siendo cierto que los fundadores no se reservaron potestad, ni derecho alguno en el Monasterio, antes le pusieron en el amparo, y defensa del Rey, claro està que si D. Gonçalo Gomez de Manzanedo, D. Alvar Perez de Guzman tenian el patronato, fue por nueua concession de los Monges, motiuada con nuevos beneficios. Y desde modo importara poco que la linea de Cabeza de Vaca no fuesse partìcipe del patronato. Sin embargo desto, como nuestro animo no sea enriquecer la Casa de LARA con lineas, que no sean suias, no acemos este origen de la de Cabeza de Vaca al credito de los que ya escrivieron del, y à lo que declararèn los instrumentos, que no emos visto. Y por honor suyo diremos solo que siendo Lara, Giron, o Cisneros, no puede dudarse auer sido aquella familia una de las mas ilustres de Caualleros Castellanos: y que fuera de la Ricahombria, estuvieron en ella todas las dignidades, y todos los empleos ilustrosos del Reyno, alrandose tambien por casamiento con muchas de las mayores familias. Pero todo esto se llegò entendido ya la varonia de la Casa de Meyra, noble, y antigua en Galicia, porque Doña Teresa Fernandez Cabeza de Vaca, hija de D. Fernan Ruiz, casò con Juan Arias de Meyra Señor de aquella Casa, que murio el año 1255. en la batalla que D. NUÑO GONZALEZ el bueno Señor de Lara, dio al Infante D. Enrique el Senador. Sus hijos dexaron las dos familias porque del segundo Fernan Yañez de Meyra procedio aquel linage, y el primero Pedro Fernandez Cabeza de Vaca heredò la Casa de su madre, y tuvo tan ilustres descendientes, como Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Merino mayor del Reyno de Leon año 1293. D. Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Maestre de Santiago año 1384. D. Fernan Ruiz Cabeza de Vaca Dean de la Iglesia de Toledo, y electo Prelado suyo año 1375. D. Juan Cabeza de Vaca Obispo de Cuenca, y de Burgos hasta el año 1412. Alvar Nuñez Cabeza de Vaca Señor de Arenillas, que murio el año 1385. en la batalla de Aljubarrota. Ruiz Diaz Cabeza de Vaca Señor en Fuencoyuelo, Adelantado de Murcia el año 1351. y Mayordomo mayor de Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, que es el progenitor de los Marqueses de Fuencoyuelo. Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, que el año 1420. era Almirante de Castilla en lugar del Almirante Don Alonso Enriquez. Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Señor de Villahamete, y Matudiel, cuya viuda Maria Garcia fundò el mayorazgo de aquellas Villas, con facultad que para ello la concediò el Rey Don Juan II. en Toro à 12. de Junio de 1428. el qual fue confirmado por S. M. en Valladolid à 22. de Mayo de 1430. con Privilegio rodado, que emos visto original, y estàn en poder de su descendiente Don Geronimo Cabeza de Vaca Mogrovejo II. Marques de Fuencoyuelo Señor de Villahamete, y Macudiel. Don Juan Cabeza de Vaca Obispo de Coimbra, que murio el año 1412. Nuño Vaca, que el año 1425. fue Alferez mayor del Rey Don Juan de Nauarra. Pedro Nuñez Cabeza de Vaca Señor de Calanda, à quien el Rey Don Juan II. de Aragon dio en aquel Reyno el honor de la Ricahombria el año 1477. considerando que descendia de genero sos varones, y Ricoshombres del Reyno de Castilla por derecha linea de varon, como escrive Zurita. Don Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Obispo de Leon año 1440. D. Luis Cabeza de Vaca Obispo de Canaria, Salamanca, y Palencia, Cuelle de Perpiña, que murio el año 1550. Christoval Vaca de Castro Señor de Beote Iglesias, Comendador de Palomas en la Orden de Santiago, del Consejo de Castilla, y Governador, y Capitan general del Peru año 1540. D. Pedro Vaca de Castro Presidente de las Chancillerias de Granada, y Valladolid, Arçobispo de Granada, y de Sevilla, que fallecio el año 1623. Fuera de los quales à auido en esta familia otros generosos varones, que conservan ilustre memoria en todas lineas: y algunas de las casamientos, que ellos celebraron en muchas grandes Casas, tambien sus hijas en fueron con ellas. Doña Aldara Ruiz Cabeza de Vaca, hermana del Maestre de Santiago casò con Don Juan Martinez de Luna Ricohombre de Aragon, Señor de las Baronias de Illueca, y Gotor. Doña Berenguela, y Doña Leonor Cabeza de Vaca hijas del Maestre, la primera casò con Gonçalo Nuñez Diaz Señor de Villada, y la segunda con Martin Fernandez Portocarrero, III. Señor de Moguer, y Villanueva de Varcarrota. Doña Aldara Cabeza de Vaca hija de Nuño Fernandez Señor de Arenillas casò con Juan de Arce Señor de Villerias, y Doña Maria Cabeza de Vaca su hermana casò con Juan de Valtierra Ma-

Nobleza de And. lib. 2. cap. 130.

And. de Aragoni om. 4. lib. 20. cap. 13.

rif-

riscal de Castilla. Doña Leonor Nuñez Cabeza de Vaca, *hermana de estas Señoras, casò con Don Beltran de Guevara Señor de Escalante, y Treceño: y ella, ò otra de su nombre fue muger de Pedro Alonso de Escalante Doncel, y Trinchante del Rey Don Fernando I. de Aragon, y su Alcayde de Ureña.* Doña Maria Vaca, *hija de Luis V. Señor de Arenillas, casò con Pedro Barba Señor de Castrofuerte, y Castrofalle, y* Doña Elvira *su hermana fue muger de Pedro de Bivero Señor de Bucianos.* Doña Antonia Cabeza de Vaca *Señora de Arenillas casò con Don Diego de Zuñiga Embajador en Francia, Señor de Cisla, la Aldeguela, y Floresdavila, y son sus descendientes los Marqueses de aquel titulo.* Doña Blanca Cabeza de Vaca *hija de Nuño Señor de Fuenteoyuelo, casò con Juan Rodriguez Pimentèl Señor de Grajal, y Rivera.* Doña Maria Nuñez Cabeza de Vaca, *hija de Pedro Nuñez Señor de Calanda, casò con Galceran de Ariño Señor de Cavañas, y Figueruelas.* Y Doña Juana Nuñez *tambien su hija, fue muger de D. Pedro de Mendoza Señor de la Baronia de Sangarren, hermano del I. Marques de Mondejar.* Doña Leonor Cabeza de Vaca, *hija de Diego Nuñez Señor de Melgar de suso, casò con Gomez de Sotomayor, hijo de Garci Mendez Señor del Carpio, y la Casa del Marques de Melin, que procede de ambos, se llama Vaca de Sotomayor desde este casamiento.* Doña Isabel Cabeza de Vaca, *hermana de Don Luis Obispo de Palencia casò con D. Diego de Cordova Doncel, Cavallero de la Orden de Santiago Señor de Salares, Algarrobo, y Benescalera.* Maria Fernandez Cabeza de Vaca, *hija de Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Señor de Fuenteoyuelo, y de Maria Garcia Señora de Villahamete, casò con Diego Fernandez de Riero Señor de Pobladura, y sus descendientes los Señores de Pobladura, y de Valdespino tomaron luego el apellido de Vaca.* Doña Violante Cabeza de Vaca, *muger de Antonio de Esquivel XXIV. de Sevilla Señor de la Serreçuela, es progenitora con el de los Condes de la Fuente del Sauco.* Miranda Cabeza de Vaca, *hija de Antonio, y de Blanca Deta, casò con Ramboldo Conde de Colalto.* Doña Isabel Cabeza de Vaca, *fue muger de Garci Diaz Mesia Señor desta Casa en Galicia: y alli casò tambien* Doña Mayor Ruiz Cabeza de Vaca *con Don Gonçalo Yañez de Noboa, cuyos descendiences son los Condes de Altamira. Todas estas Señoras, y otras muchas, que aora no tenemos presentes, estendieron, y dilataron en toda la primer nobleza de Castilla, y Aragon la sangre de Cabeza de Vaca. Y aunque desta ilustre familia formò Don Joseph Pollicer el libro que dejamos citado, y alli està toda tratada con la erudiccion propia de su Autor; todavia emos querido hacer aqui alguna memoria de lo mas recomendable de aquel linage, porque si segun los instrumentos producidos, y la observacion sobre ellos hecha, se juzgare que procede de la Casa de Lara, no queden del todo olvidadas en ella sus generaciones.*

CAPITVLO IV.

LAS LINEAS DE LOS SEÑORES DE ONTORIA Villamantilla, y otros Lugares.

QUEDA ya escrito al fin del cap. XII. del lib. XVII. que Alonso Lopez de Haro atribuyò à D. JVAN NVÑEZ DE LARA IV. del nombre Señor de Lara, y de Vizcaya, vn hijo mas que Don Pedro Conde de Mayorga, de quien quiere sean descendientes los Cavalleros Laras, que oy permanecen en Navalcarnero, Villacastin, Segovia, y Toledo. Dice que este se llamò Diego Nuñez de Lara, y que criandose en Francia con su tia la Condesa de Alençon, casò allà con hija del Conde de Angulema, en quien tuvo à Nuño de Lara, que muriò en la batalla de Nagera: el qual de Doña Maria de Guzmàn su muger, Dama de la Reyna Doña Juana Manuel, procreò à Diego de Lara marido de Doña Inès de Acuña Dama de la Reyna Doña Beatriz, segunda muger del Rey D. Juan I. y ambos padres de Luis Ortega de Lara progenitor indubitado de las lineas que aqui debemos escrivir. Con vista de estas generaciones advertimos tambien en aquel capitulo que aviendo reconocido los instrumentos privados destos Cavalleros, no hallamos seguridad alguna para poner esta linea en el sitio que Haro la coloca. Y reservaronse para este lugar las razones que à ello nos mueven, porque expressandolas alli, no solo quedarian dislocadas, pero se dilataria inutilmente la narracion de aquel capitulo. Lo primero

PRVEBAS pag. 612.

Digitized by Google

ro que nos obliga à no tener por ciertas estas sucessiones, y su entroncamiento, es hallarlas tan desnudas, que no tienen mas apoyo, que la voluntaria asercion de Haro. Pero si por honor suyo quisiessemos entender que no se moviò tan ligeramente que no se le ministrassen por los interessados noticias reconditas, y seguras; verèmos luego que no pudieron darle lo que no tienen: pues no excediendo sus memorias de los años 1430. con poca diferencia; mal podrian alargarlas para èl al año 1350. en que falleciò D. Juan Nuñez IV. del nombre, de quien èl por medio de vn hijo no legitimò los haze descendientes. Sobre esto es de considerar que los Cavalleros desta linea no dicen que vienen del Señor de Lara, y de Vizcaya, sino de la Casa de Nagera. Y entre ellos D. Sebastian Francisco de Lara y Ortega Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Inquisicion del Reyno de Toledo, que es vno de los mas ancianos, y noticiosos de su familia, en carta que escriviò à 12. de Março de 1694. à D. Juan de Ortega Lara su sobrino, Cavallero de la Orden de Alcantara, hablando de su varonia, dice: *Es verdad que es la nuestra, rama del tronco ilustre de la Casa de Nagera: y el Señor Duque el viejo viniendo del Virreynato de Valencia, al passar por Nambroca se vino à apear à mi casa diciendo que era suya: y siempre se correspondiò con mi padre como pariente.* Y siendo esto por el año 1598. antes que Haro escriviesse, y con vn testigo de tan grande estatura como el Duque de Nagera D. Manrique, no cabe que los Cavalleros desta linea diessen noticias opuestas à lo que entendian. Las armas que vsan, y vsaron siempre dàn nueva fuerça à su credulidad: porque traen las calderas puras de Lara, sin mezcla, ni orla de Cerda, ni de Haro, cuyos quarteles no es regular que olvidaran si creyessen que los pertenecian, viniendo de hijo de D. Juan Nuñez IV. del nombre: pues aunque este Principe no vsò mas armas, que las de Lara: esto fue por la possession de aquel gran Señorio.

Las nulidades del entroncamiento voluntario de Haro, se justifican en el silencio con que las Historias tratan aquellas sucessiones, pues no es regular que si D. Juan Nuñez tuviesse dos hijos naturales, olvidasse D. Pedro Lopez de Ayala al vno, quando del Conde de Mayorga, que fue el otro, hace tan cumplida memoria. Ni cabe tampoco, sin grave dificultad, que empezando las memorias del Conde de Mayorga en el año 1381. madrugassen tanto las de Diego Nuñez de Lara, à quien hacen su hermano, que ya Nuño de Lara su hijo muriesse el año 1367. en la batalla de Nagera siendo casado, y teniendo sucession. Pero porque su criança cerca de la Condesa de Alençòn su tia, no haga tolerable la falta de las noticias de Diego Nuñez de Lara, hallarèmos que D. Pedro Lopez de Ayala estuvo en Francia, y tuvo tal conocimiento de las cosas de aquel Reyno, que hace capitulo particular de ellas en cada vno de los años de sus Coronicas. Con que no es dable que olvidasse, ò no conociesse al hijo, y nieto de vn tan gran Principe como D. Juan Nuñez: mayormente siendo el nieto compañero de su fortuna: pues èl tambien siguiò al Rey D. Enrique II. cuya fue la perdida de la batalla de Nagera, y llevò en ella el pendon de la vanda: Pero por lo que mira al casamiento de Diego Nuñez de Lara con hija del Conde de Angulema, es menester suponer que la Casa de Engoulesme, grande entre las mayores de Francia, se vniò por casamiento à la de Lusignan, y posseyendolas Guido vltimo Conde de la Marche, y de Engoulesme, Señor de Lusignan; pretendiò el Rey Felipe el hermoso que por delitos suyos avian recaido en la Corona, y las agregò à ella el año 1308. por tratado hecho con Maria de la Marche Condesa viuda de Sancerre, hermana del Conde Guido. Alli estuvo el Condado de Engoulesme, hasta que el Rey Carlos VI. hizo donacion dèl à Luis su hermano Conde de Valois I. Duque de Orleans el año 1394. cuyo hijo Juan de Orleans fue Conde de Engoulesme, hasta el año 1467. y su nieto Carlos de Orleans gozò aquel Estado desde aquel año hasta el de 1496. en que falleciò dejandole à Francisco I. Duque de Engoulesme, à quien el primer dia de Enero del año 1515. perteneciò la Corona de Francia por muerte del Rey Luis XII. su suegro. Con que no aviendo desde el año 1308. Condes de Engoulesme, no pudo casar Diego Nuñez de Lara con hija de aquella Casa. Ni cabe que si muriesse su hijo Nuño de Lara el año 1367. en la batalla de Nagera fuesse nieto de alguno de los Principes de la linea de Orleans, pues no solo lo imposibilita el nacimiento del Duque Luis I. Conde de Engoulesme, que llegò en 13. de Março del año 1371. pero no es possible que casamiento tan alto estuviesse desconocido en Francia.

Coronic. de Rey D. Pedro año 18. cap. 4. y 10.

Hist. de la Casa de Fr lib. 13. cap. 4. p. 555.

Por

Por todas estas consideraciones no podemos dejar de tener por supuesto el entroncamiento, que Haro atribuye à esta linea: y aunque no sabemos recompensarsele con el verdadero, porque lo prohibe la falta de instrumentos; todavia creemos que recibe beneficio en desvanecer aquel nublado, que formaron los vapores de la ignorancia, y que no necessitan los Cavalleros desta linea mas honor, que el de ser descendientes de vna tan gloriosa familia, conservando su apellido, y armas derechas con vna tan segura, y tan acreditada pureza de sangre, que no tienen que embidiar agenos progenitores. Y darèmos principio à la relacion de sus sucessiones, en quien no quede sugeto à la duda que los otros.

1 DIEGO DE LARA, desde el qual las memorias de sus descendientes empiezan sin oposicion à numerar las generaciones de su linea, viviò en tiempo del Rey D. Juan II. y dicen, que casò con Doña INES DE ACVÑA Dama de la Reyna Doña Beatriz de Portugal, segunda muger del Rey D. Juan I. Pero que como en muchos años de matrimonio no huviessen logrado alguna sucession, solicitaron ambos para conseguirla la intercession del glorioso S. Juan de Ortega, cuyo apellido ofrecieron poner al hijo que Dios los concediesse: y assi lo egecutaron quando favorecidos sus justos deseos naciò:

2 LVIS ORTEGA DE LARA, que cumpliendo la piadosa voluntad de sus padres, prefiriò el apellido de su bienhechor al de su propia familia, aunque conservando siempre puras las armas de Lara. Tuvo este Cavallero su casa en Segovia, y su hacienda raiz en Chinchon, y diversos Lugares de aquella comarca: y aviendo casado con Doña ANA VELAZQVEZ, procrearon los hijos siguientes:

3 ANTONIO ORTEGA DE LARA, cuya sucession dirèmos luego.

3 LVIS ORTEGA DE LARA II. del nombre, progenitor de los Señores de Villamantilla.

3 GONZALO ORTEGA DE LARA, que muriò sin sucession.

PRVEBAS pag. 612. Ariz Hist. de Avila 4a parte.

3 ANTONIO ORTEGA DE LARA naciò, y viviò en Chinchon, antes que entrasse aquella Villa en el dominio del Marques de Moyà, porque sucediò en mucha parte de los bienes que su padre tuvo alli, y muriò sirviendo à los Reyes Catolicos en la guerra de Granada. Casò en Segovia con Doña CATALINA DE CONTRERAS hija de Fernan Mexia, y de Doña Vrraca Gonçalez de Contreras su muger, que fue hermana de Vasco de Contreras Señor de Casasola, de quien por hembra descienden los Condes de Buendia, y ambos hijos de Juan de Contreras II. Señor de Casasola, Alcovendas, y la Puebla de la Horcajada, Doncel del Rey Don Enrique III. y de Doña Isabel de Guzmàn su muger. Tuvieron Antonio Ortega, y Doña Catalina de Contreras à:

4 D. LVIS DE LARA CONTRERAS Comendador de Bamba, que tiene sucession.

4 D. GERONIMO DE LARA, que heredò à sus padres.

4 Doña ELENA DE LARA, cuya sucession escrivirèmos quando fenezca la de sus hermanos.

PRVEBAS pag. 616.

4 Doña ANA DE LARA, que casò en Ocaña con..... DE FRIAS, de quien huvo à Antonio de Frias de Lara, que casò con Doña Maria Marroquin de Montehermoso natural de Briviesca, y fue su hijo D. Fernando de Frias de Lara. Este Cavallero casò en su patria Ocaña con Doña Francisca Mesia de Figueroa hija de Gomez Mesia de Figueroa, y de Doña Francisca de Ribera su muger, y fue hijo de ambos Don Gabriel de Frias de Lara, Cavallero de la Orden de Santiago, que se le despachò con esta genealogia el año 1626. Casò con su sobrina Doña Juana de Zuñiga hermana de Don Fernando Señor de Ortiçuela, que nombrarèmos despues, y fue su hijo, entre otros, Doña Geronima Frias de Lara, que casò en Ocaña con Don Lope de Sotomayor Familiar del Santo Oficio, y tuvieron à Don Diego de Sotomayor, y Frias Cavallero de la Orden de Santiago, que se le despachò el año 1640.

4 D. LVIS DE LARA Y CONTRERAS hijo mayor de Antonio Ortega de Lara, reciviò el Abito de Cavallero de la Orden de San Juan, y tuvo en ella las Encomiendas de Portomarin, y de Bamba. Pero antes de esto huvo en muger noble, y limpia, cuyo nombre no sabemos, à:

5 FRANCISCO PEREZ DE LARA, que fue hijo natural, viviò en Toledo, y casò con Doña LVISA LOPEZ DE ANGVLO natural del Valle de Mena, y procedida de las Casas nobles que alli ay de su apellido. De este matrimonio nacieron:

6 ALON-

Digitized by Google

6 ALONSO PEREZ DE LARA, que ſu cediò en la hacienda de ſus padres.
6 El Maſtro DIEGO PEREZ DE LARA, que ſiguiò el Eſtado Eccleſiaſtico.
6 ALONSO PEREZ DE LARA fue Colegial del mayor de S. Cruz de Valladolid, Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, Oydor de la Real Audiencia de Galicia, Aſſeſſor de los Governadores de aquel Reyno para las coſas de la guerra, y vno de los mas doctos Letrados de ſu tiempo, como lo acreditan el libro, que eſcriviò de aniverſarijs, el tratado de Capellanijs, y el Compendio de la Cruzada, ſubſidio, y eſcuſado. En Toledo ſu patria fue cofrade de la ſangre de Chriſto, que es de eſtatuto rigoroſo de limpieza: y provola tambien quando fue admitido por Canonigo de la Santa Igleſia de aquella Ciudad, eſtando viudo de Doña Iſabel Boſque de Velaſco, hija de Tomàs Lopez de Velaſco, y de Doña Catalina Boſque. Antes de caſarſe tuvo vn hijo natural en perſona de tan clara nobleza, como fue Doña Conſtança de Saavedra natural de Madrid, hermana de Don Fernando de Saavedra Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo hijo Don Juan de Saavedra tuvo el miſmo Abito: y eſte hijo fue: *Haro tom. 2. p. 514.*

7 D. JVAN PEREZ DE LARA, que naciò en Toledo, y heredando el eſpiritu de ſu padre le fue igual en la jurisprudencia. Tuvo primero la plaza de Fiſcal de la Chancilleria de Granada, luego la de Fiſcal del Conſejo de Hacienda, y muriò Conſejero de èl. Fue tambien Oficial, y Miniſtro del Santo Oficio: y casò dos vezes, la primera en la Coruña con Doña MAYOR DE ANDRADE, Y FIGVEROA, hija de Juan Lopez de Andrade Señor de la Meirrama, y de Doña Iſabel de Figueroa ſu muger. Segunda vez casò Don Juan con Doña Luiſa de Morales, hija de D. Pedro de Morales Venegas, como lo eſcrive el Doctor Andrès de Morales en el 2. tomo de ſu Hiſtoria de Cordova, pero no ſabemos ſi tuvieron hijos. Nacieron de la primera vnion:

8 D. IÑIGO PEREZ DE LARA Cavallero de la Orden de Calatrava, y Fiſcal de la Real Audiencia de Panamà, que muriò ſin hijos, y abinteſtato, eſtando caſado con Doña JVANA TERESA RODRIGVEZ FLORIAN, hermana de Doña Ana Petronila, que con D. Tomàs Felipe de Legazpi, y Echeverria ſu marido, del Conſejo, y Contaduria mayor de Quentas de S. M. tuvo à D. Tomàs Manuel de Legazpi Cavallero de la Orden de Calatrava. Ambas fueron hijas de Miguel Rodriguez Navarro Regidor perpetuo de la Ciudad de Lorca, y de Doña Maria Florian ſu muger; guarda de las Damas de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, que fue medio hermana de D. Joſeph Florian de Rivera, Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan-teniente de la guarda de Corps en Flandes, y hija de Juan Perez Florian, Cavallero de las Ordenes de Monteſa, y Chriſto, Ayuda de Camara de Felipe III. ſiendo Principe, y Pagador general de las Armadas en Malaga. PRVEBAS *pag. 613.*

8 D. PEDRO PEREZ DE LARA, que eſtà nombrado por Alonſo Lopez de Haro, y no ſabemos ſi dejò ſuceſſion.

§. II.

4 DON GERONIMO DE LARA, ſegundo hijo de Antonio Ortega de Lara, y Doña Catalina de Contreras, heredò la caſa de ſus padres: y aviendo caſado en Ocaña, donde naciò, con Doña ANA DE GVEVARA, le paſsò à vivir à Valladolid. Fueron ſus hijos, fuera de otros, que murieron ſin caſar: PRVEBAS *pag. 129. Haro, tom. 2. pa. 514. Ariz. 4. par. de la Hiſt. de Avila.*

5 D. GERONIMO DE LARA, que casò en Valladolid con Doña JVANA DE HERRERA; y tuvo al D. ANTONIO DE LARA Señor de la Caſa de ſu padre, que muriò ſin ſuceſſion, aunque casò en Segovia con Doña Franciſca de Peñaloſa Machuca.

5 Doña MARIA DE LARA, que casò con D. JORGE MANRIQVE DE VARGAS Cavallero de la Orden de Santiago, Veedor general de las Galeras de Eſpaña, hijo de D. FADRIQVE DE VARGAS Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Caſa, y mayorazgo de Vargas en Madrid, y Patron de las Capillas de S. Andrès, y S. Franciſco de aquella Villa, y de Doña ANTONIA MANRIQVE DE VALENCIA ſu muger IV. Señora de Fuenteguinaldo, Villatoquite, y S. Vicente: de los quales eſcrivimos en el cap. XV. del lib. VI. Nacieron deſte matrimonio Doña Antonia Manrique Dama de las Reynas Doña Margarita, y Doña Iſabel, Doña Ana Maria, y Doña Iſabel Manrique Monjas en Santa Maria la Real de Burgos, y Don Luis Manrique de Lara Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Merida, y Corregidor de Guadix, y Baza, que muriò ſin hijos, aunque casò con Doña Juana de Villaorrel, como en el referido cap. XV. del lib. VI. dejamos eſcrito.

§. III.

Digitized by Google

§. III.

4 DOña Elena de Lara, hija mayor de Antonio Ortega de Lara, y de Doña Catalina de Contreras, y porquien haſta oy ſe continua ſu ſucceſsion, casò en Chinchon con Juan Sedeño de Zvñiga, hijo de Alonſo Sedeño, y de Doña Beatriz de Zuñiga, y poſſeedor del mayorazgo que fundò el Comendador Hernando de Zuñiga, y de ambos nacieron:

Prvebas pag. 612. Quintana, Hiſt. de Madrid. 223 Haro, tom. 2. p. 514.

5 D. Alonso de Zvñiga Señor de la Torre de Zurbarán.

5 D. Luis de Zvñiga y Lara Comendador de la Bobeda de la Orden de S. Juan.

5 Doña Leonor de Zvñiga, que casò en Madrid con D. Ladron de Gvevara Cavallero, y Procurador general de la Orden de Santiago, Comendador de Villa mayor en ella, Gentilhombre de la Camara del Emperador Rodulfo, y de la Boca del Rey Don Felipe II. hijo de D. Felipe de Guevara Comendador de Eſtriana en la miſma Orden (nieto de los Señores de Eſcalante) y de Doña Beatriz de Haro ſu muger, hermana de D. Diego Ramirez de Haro Señor de Bornos, Alcayde de Salobreña. Naciò deſte matrimonio Don Luis Felipe de Guevara Señor de Fuente Almexir, y Caſtro-Serna, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. de ſu Conſejo de Guerra, y Veedor general de ſus Exercitos de Flandes à quien Don Iñigo V. Conde de Oñate llamò el año 1641. à la ſucceſsion del mayorazgo de Campo Real en caſo de acavarſe todos ſus deſcendientes, como lo eſcrivimos en el §. V. del cap. V del lib. VIII. Casò D. Luis Felipe dos veces: la primera con Doña Petronila de Durango Señora de las Villas de Caſtro-Serna, y Fuente Almexir, hija de Melchor de Durango Señor de las miſmas Villas, Oydor de Valladolid, y de Doña Petronila de Salcedo ſu muger. Y no aviendo teniſdo ſucceſsion heredò deſta Señora à Fuente Almexir, y Caſtro-Serna, y fundando mayorazgo de ellas en ſus deſcendientes, llamò por defecto de ellos al hijo ſegundo de la Caſa de Oñate, de quien èl procedia. La ſegunda vez casò D. Luis Felipe con Doña Luiſa Fajardo de Guevara, que deſpues fue III. Marqueſa de Eſpinardo Señora de las Villas de Ontur, Albatana, Montagudo, Ceuti, y mayorazgo de Morata, hija de Don Juan Fajardo I. Marques de Eſpinardo, Comendador de Montanchuelos en la Orden de Calatrava, Capitan general de la Armada de la guarda del Eſtrecho, del Conſejo de Guerra de Felipe IV. y Governador, y Capitan general de Galicia, y de Doña Leonor Maria Fajardo de Guevara ſu muger, y prima hermana Señora de Montagudo, Ceuti, y mayorazgo de Morata. Deſte matrimonio naciò D. Juan Fajardo de Guevara I V. Marques de Eſpinardo, Señor de las Villas de Fuente Almexir, Caſtro-Serna, Ontur, Albatana, Montagudo, y Ceuti, que ſiendo Gentilhombre de la Camara de D. Juan de Auſtria, y Capitan de ſus guardas, muriò peleando en la batalla de Ebora. Eſtava caſado con Doña Ana Portocarrero, que deſpues casò con D. Gaſpar de Teves Tello de Guzmàn I. Marques de la Fuente, Conde de Benazuça, Cavallero de la Orden de Santiago, de los Conſejos de Eſtado, Guerra, y Camara de Indias de Felipe IV. Gentilhombre de ſu Camara, y ſu Embajador en Venecia, Francia, y Alemania: y ſegunda vez viuda, falleciò en Madrid à 25. de Noviembre de 1682. Era hija eſta Señora de D. Juan Duque de Eſtrada, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Ana Enriquez de Guzmàn y Aragon ſu muger, hermana del Señor de la Guardia, y ya nombrados en la 2. tabla del cap. III. del lib. XIV. Fue hijo vnico del Marques D. Juan: D. Joſeph Fajardo de Guevara V. Marques de Eſpinardo, Señor de Fuente Almexir, Caſtro-Serna, Ontur, Albatana, Montagudo, y Ceuti, Gentilhombre de la Camara de S. M. ſin exercicio, que con Doña Ana de los Rios, hija de Don Franciſco Lope de los Rios I. Conde de Gavia, Vizconde de los Caſtellones, y de Doña Vrraca de los Rios y Argote ſu muger, y ſolo tuvieron à D. Diego de Guevara, que ſe ahogò de tierna edad. El Marques falleciò ſin hijos en Madrid el año 1695. y entonces ſe dividieron ſus Caſas, paſſando la de Eſpinardo, y ſus agregados à Doña Ana Maria Ortiz de Zuñiga, y Fajardo ſu tia, prima hermana de ſu padre, viuda de D. Diego de Vera, y Alburquerque Señor del Palazuelo: y la de Fuente Almexir, Caſtro-Serna, y mayorazgo de Madrid à D. Beltran Manuel de Guevara Duque de Nagera en calidad de hijo ſegundo de la Caſa de Oñate.

Prvebas pag. 613.

5 D.

Digitized by Google

5 D. ALONSO DE ZVÑIGA Y LARA, hijo mayor de Doña Elena, ſucediò à ſu padre en el Señorio de la Villa de Ortizuela, y en el mayorazgo que fundò Alonſo Sedeño ſu abuelo en S. Pablo de la Moraleja. Poſſeyò tambien otro mayorazgo, que fundò Juan de Zuñiga en Mazarambròz, y el acrecentamiento que al mayorazgo de ſu abuelo hizo el año 1573. el Comendador Hernando de Zuñiga ſu tio, hermano de ſu padre. Cavallero de la Orden de S. Juan. Falleciò en Chinchon à 6. de Junio de 1621. avien- do caſado con Doña GERONIMA DE CONTRERAS ARTEAGA Y GAMBOA hermana de D. Luis Señor de Ontoria, y de D. Alonſo de Contreras Cavallero de la Orden de S. Juan: todos hijos del Lic. Geronimo de Contreras del Conſejo de Caſtilla, y de Doña Juana de Arteaga ſu muger, Señora de la Torre de Zurbaràn en Vilbao, y nietos del Lic. Fernan Gonçalez de Contreras Oidor de Valladolid, Señor de la Caſa de los Contreras del barrio de S. Juan de Segovia, y de Doña Maria de la Hoz y Morales ſu muger, y ambos procrearon à:

Haro, tom. 2. pa. 514. Ariz. 4. par. de la Hiſt. de Avila.

6 D. FERNANDO DE ZVÑIGA Y CONTRERAS, que continua la ſucceſsion.

6 D. MANVEL DE ZVÑIGA, de quien Haro no dice mas que el nombre.

6 D. DIEGO DE ZVÑIGA Y CONTRERAS Cavallero de la Orden de Santiago, que fue Capitan de Infanteria Eſpañola.

6 D. ALONSO DE ZVÑIGA Cavallero de la Orden de S. Juan.

6 D. JVAN DE ZVÑIGA, Bailio de Lora, Embajador de la Orden de S. Juan en Eſpaña, y Lugar-teniente de Gran Prior de Caſtilla.

6 Doña JVANA DE ZVÑIGA, que casò en Ocaña el año 1599. con D. GABRIEL DE FRIAS. DE LARA, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca del Principe Filiberto, cuya ſucceſsion dejamos eſcrita.

Hiſtor. de Guadalajara. pa. 338

6 Doña LEONOR DE ZVÑIGA, que casò en Guadalajara con D. ALONSO DAVALOS Y SOTOMAYOR II. Señor de la Villa de Archilla, hijo del Lic. Hernando Davalos, y Sotomayor que fue del Conſejo de Caſtilla, y Procurador de Cortes del Eſtado de los hijoſdalgo por Guadalajara, y de Doña Maria de Butron y Rojas ſu muger. Nacieron deſte matrimonio Don Vicente Davalos y Zuñiga, que fue Capitan de Infanteria en Flandes, D. Manuel Davalos y Zuñiga Cavallero de la Orden de S. Juan, Doña Maria, y Doña Ana Davalos, y Don Fernando Davalos y Sotomayor III. Señor de Archillla, que casò con Doña Petronila Mazo de la Vega, hija de Don Francisco Mazo de la Vega Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. y de Doña Elena de Heredia Bazàn ſu muger, y fueron ſus hijos, D. Fernando, que eſtà caſado en Indias, y tiene ſucceſsion, Doña Leonor Carmelita Deſcalça en Guadalajara, Doña Gregoria, que vive viuda de Don Joſeph de Guzmàn Cavallero de la Orden de Calatrava, y Don Francisco Domingo Davalos y Sotomayor IV. Señor de Archilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Mayordomo de D. Juan de Auſtria, que en Doña Catalina Mazo de la Vega, ſu prima hermana, y ſu muger dejò à Doña Maria Davalos oy V. Señora de Archilla, que eſtà viuda de D. Juan Pacheco Duque de Eſtrada I. Marques de Villatoya ſin ſucceſsion, y à Doña Petronila Davalos, que no à tomado eſtado.

6 D. FERNANDO DE ZVÑIGA Y CONTRERAS, primogenito de D. Alonſo, muriò antes que ſu padre: y aviendo caſado el año 1599. con Doña CATALINA DE LARA ENRIQVEZ hija de Antonio Ortega de Lara, y de Doña Catalina de Velaſco, y Tavira ſu muger, que tendràn deſpues larga memoria, procrearon à:

7 D. JVAN MANVEL DE ZVÑIGA, que por muerte de ſu abuelo fue Señor de Ortizuela, y muriò ſin ſucceſsion.

7 Doña CATALINA DE ZVÑIGA Y LARA Señora de Ontoria, y Ortiçuela, que casò con D. PEDRO DE LARA Y ENRIQVEZ Cavallero de la Orden de Santiago, que era ſu tio, hermano de ſu madre, y ſu ſucceſsion dirèmos en el 6. V. Segunda vez casò eſta Señora con D. Francisco Gonçalez de Torres Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Cavallos, y Sargento mayor de Cuenca, y no tuvieron hijos.

§. IV.

3 LVIS ORTEGA DE LARA II. del nombre hijo ſegundo de Luis Ortega de Lara, y de Doña Ana Velazquez, fue mas dichoſo que Antonio ſu hermano mayor en la propagacion de lineas varoniles, porque dèl proceden todas las que oy permanecen. PRVEBAS *pag. 613.*

cen. Tuvo su hacienda en el Lugar de Cavañas de Polendo, jurisdicion de Segovia: y casò en aquella Ciudad, como su hermano, y en la misma familia que èl, pues fue su muger ANA DE CONTRERAS de la linea de este apellido que llaman de S. Juan, como lo escrive Alonso Lopez de Haro, aunque sin declararnos su filiacion. Deste matrimonio nacieron:

Haro, tom. 2. f. 514.

4 LVIS ORTEGA DE LARA III. del nombre, de quien no leemos casamiento, ni linea.

4 ANTONIO ORTEGA DE LARA, que la continuò.

4 ANTONIO ORTEGA DE LARA II. del nombre, heredò la hacienda de sus padres en Cavañas, y alli viviò hasta el año 1540. que con poca diferencia passò desta vida. En èl fenece Haro lo que escriviò desta linea; mas por el pleyto, que siguiò por su nobleza Antonio Ortega de Lara su nieto; consta que fue hijo de Luis Ortega, y que casò con Doña ANA DE CONTRERAS: la qual debiò de ser muy parienta de su madre, pues tuvo el nombre, y apellido de aquella Señora. Fueron sus hijos:

5 JVAN DE ORTEGA DE LARA, que sucediò en su Casa.

5 FRANCISCO ORTEGA, cuyo estado ignoramos.

5 PEDRO ORTEGA DE LARA, que fue Dean de la Iglesia del Burgo de Osma, y Inquisidor del Tribunal de Canaria.

5 JVAN ORTEGA DE LARA tuvo su habitacion en los Lugares de Losana, y Torre-Iglesia, jurisdicion de Segovia, media legua distantes de Cavañas, donde vivieron sus padres: y consta que aun residia en Torre Iglesia el año 1572. en que su hijo litigò sobre su nobleza. Fue casado con MARIA DE RVEDA natural de Segovia, y procrearon seis hijos, à saber:

PRVEBAS pag. 513. y 514.

6 ANTONIO ORTEGA DE LARA, que heredò lo principal de su Casa.

6 JVAN DE ORTEGA LARA, de cuyo estado no tenemos noticia.

6 FRANCISCO ORTEGA DE LARA, que formò las lineas de Villacastin, y Segovia.

6 PEDRO ORTEGA DE LARA, que tambien fue Dean del Burgo de Osma, y debiò de resignarle su tio aquella prebenda.

6 Dos hijas, cuyos nombres, y estados ignoramos.

6 ANTONIO ORTEGA DE LARA III. del nombre, se avecindò por su casamiento en el Lugar de Navalcarnero, cinco leguas distante de Madrid, y como alli le quisiessen incluir el año 1571. en los repartimientos de los hombres llanos pecheros, se viò precisado à poner sobre esto demanda à aquel Concejo en la Chancilleria de Valladolid, donde con oposicion del Lugar, y del Fiscal del Rey justificò su ascendencia, y la calidad de hijodalgo notorio de vengar 500. sueldos, segun fuero de España. En virtud desta probança se le declarò por hijodalgo, se le mandò guardar la possession de tal, y por sentencia de 28. de Setiembre de 1573. fue condenado en las costas processales el Concejo de Navalcarnero, por no aver litigado justamente. De todo se despachò executoria en 22. de Setiembre de 1576. y al fin della està escrita la ascendencia deste Cavallero desde el Diego Nuñez de Lara, à quien hacen hijo de Don Juan Nuñez IV. del nombre. Casò Antonio Ortega el año 1569. con Doña CATALINA DE VELASCO Y TAVIRA Señora dela hacienda de Sonseca, Lugar de la jurisdicion de Toledo, hija del Capitan Francisco de Tavira, natural de la Villa de Escalona, que tuvo gruesa hacienda en Sonseca, y en Navalcarnero, y de Maria de Escalante su muger, natural de Toledo, y fueron sus hijos:

PRVEBAS pag. 613.

7 D. ANTONIO DE LARA ORTEGA, que sucediò en la hacienda de Sonseca.

7 D. JVAN DE LARA TAVIRA, que el año 1631. litigava en el Consejo de Ordenes con los hijos de Doña Geronima de Contreras Arteaga y Gamboa Señora de Ortizuela. Tuvo hacienda en Nambroca, Lugar de la jurisdicion de Toledo, y casò en Lillo con Doña DARIA CHACON hija de la Casa que alli ay deste apellido, y procrearon à Doña VRSOLA DE LARA, muger de D. Pedro de Lara y Ortega su primo hermano.

PRVEBAS pag. 614.

7 D. PEDRO DE LARA Y ENRIQVEZ, Cavallero de la Orden de Santiago, que diò varonia à la Casa de Ortizuela, como luego dirèmos.

7 D. FRANCISCO.

7 D. LORENZO. } DE LARA Cavalleros de la Orden de S. Juan de Justicia.

7 D. DIEGO DE LARA, que muriò siendo Colegial del Mayor de Cuenca en Salamanca.

7 Do-

Digitized by Google

7 DoñaCatalina deLara yEnriquez, que casò el año 1599.conD.Fernando de Zuñiga, primogenito de D. Alonso de Zuñiga y Lara Señor de Ortiquela, y de la Torre de Zurbarán, y fue su hija Doña Catalina de Zuñiga y Lara, muger de su tio D.Pedro de Lara Enriquez,hermano de su madre.

7 D. Antonio de Lara.y Ortega IV. del nombre,primogenito de Antonio Ortega de Lara,heredò la hacienda de sus padres en Sonseca,y casò en la Villa de Torres con Doña Juana Fernandez de Torres,de quien tuvo à:

8 D.Pedro de Lara y Ortega,que le sucediò.

8 D.Manvel de Lara Ortega, que muriò sin sucesion.

8 Cinco hijas,cuyos nombres,y estados olvidaron las memorias,que seguimos.

8 D.Pedro de Lara y Ortega posseyò la hacienda de su padre en Sonseca,y casò en Nambroca conDoñaUrsola de Lara y Chacon su prima hermana,hija de su tio D. Juan de Lara Tavira,y de Doña DariaChacon.Fueron sus hijos:

9 D. Sebastian Francisco de Lara Cavallero de la Orden de Santiago.

9 D.Juan Manvel de Lara, que casò en Lillo con Doña Damasia Cortegedo de Isla,hija de Pedro Cortecedo de Isla , y de Doña Maria Mendez , y son sus hijos D.Pedro, D.Baltasar, y D.Juan de Lara. El D.Pedro casò en Lillo con Doña Josepha de Chaves,hija deJuan Antonio deChaves,y deDoña Mariana Ortiz,y an procreado à D.Pedro,D.Joseph,y D.Pablo de Lara.

9 D.Sebastian Francisco de Lara y Ortega , hijo mayor , es Cavallero de la Orden de Santiago,y Alguacil mayor de la Inquisicion del Reyno de Toledo.Possee la hacienda de sus padres en Sonseca,y Nambroca,y à casado dos veces : la primera con Doña Beatriz del Aguila,hija de D.Gabriel del AguilaCavallero de laOrden de Santiago,Alguacil mayor de la Inquisicion de Toledo,y de Doña Alfonsa de Santa Cruz su muger,hija de Fernando Iñigo de Santa Cruz Regidor de Toledo. Y la segunda con Doña Elena del Aguila,sobrina de su primera muger, hija de D. Agustin del Aguila,y de Doña Isabel de Velasco y Enriquez , y de ambos matrimonios tiene sucesion,à saber,del primero:

10 D.Gabriel de Lara y Ortega Regidor de Toledo en banco de Cavalleros, que està viudo de su tia Doña Catalina Maria de la O,hermana, y heredera de D.Gaspar de Lara y Zuñiga Señor de Ontoria,Ortizuela, y Villamantilla,Cavallero de la Orden de Calatrava,como dirèmos despues:y es su hijo Don Juan Francisco de Lara,que vive en Navalcarnero, y no à casado.

10 D.Antonio deLara y Ortega,que està casado con Doña Ana Maria de Lara su tia , prima segunda de su padre , y hermana de su cuñada, vltima hija de Don Fernando de Lara Zuñiga,y Arteaga Señor de la Villa de Ontoria ,y Torre de Zurbarán,Cavallero de la Orden de Alcantara,Regidor,y Procurador deCortes de Madrid,y de Doña Estefania de Monsalve su muger,Señora de Villamantilla,y son sus hijos Don Fernando de Lara,y Doña Estefania de Lara, que aun no ha tomado estado.

Del segundo matrimonio tiene D.Sebastian Francisco de Lara à:

10 D.Sebastian Francisco de Lara,
10 Doña Maria de Lara y del Aguila, } ambos sin estado.

§. V.

5 Don Pedro de Lara y Enriquez,hijo tercero de Antonio de Ortega Lara, y de Doña Catalina de Velasco Tavira,naciò en Navalcarnero,y aplicandose à servir en la milicia,fue Capitan de Cavallos en el Exercito de Milàn,y de las guardas del Governador de aquel Estado.Felipe IV.le hizo merced del Abito de Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo titulo se le mandò despachar en 15. de Marzo de 1623. aviendose ya justificado concurrir en su persona las calidades de nobleza,y limpieza, y las otras que aquella Orden pide,en virtud de la genealogia que và en las Pruebas. Estava ya casado el año 1631. con Doña Catalina de Zuñiga y Arteaga su sobrina,hija de su hermana Doña Catalina de Lara,y de D. Fernando de Zuñiga Se-

Pruebas pag. 614.

Digitized by Google

ñor de Ontoria, y Ortizuela, tantas veces nombrado. Fue esta Señora posseedora de los Señorios de Ontoria, y Ortizuela, y Torre de Zurbarán en Vilbao, y de los mayorazgos, que fundaron el Comendador Hernando de Zuñiga, y Jacobo Gonçalez de Arteaga Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes, y alcançando en dias à D. Pedro, procreò à:

8 D. FERNANDO DE LARA Y ZVÑIGA Señor de Ontoria.

8 D. ANTONIO DE LARA Cavallero de Justicia de la Orden de S. Juan.

8 D. DIEGO DE LARA Y ZVÑIGA Cavallero de la Orden de Calatrava, de que se le despachò el titulo en Madrid à 21. de Mayo de 1645. vive en Navalcarnero sin aver casado.

8 D. JVAN DE LARA Y ZVÑIGA, que fue Comendador de S. Martin de Trevejo en la Orden de S. Juan.

8 D. PEDRO DE LARA Y ZVÑIGA, que fue Comendador de Baillo en la misma Orden.

8 D. FERNANDO DE LARA ZVÑIGA Y ARTEAGA, hijo mayor, fue Señor de la Villa de Ontoria, y de la Torre de Zurbarán, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Regidor, y Procurador de Cortes de Madrid. Despachòsele el titulo de Cavallero de Alcantara en 10. de Febrero de 1645. y el de 1647. litigava en el Consejo de las Ordenes sobre que su madre le assignasse, como à sucessor de sus Casas, suficientes alimentos. Falleciò en Navalcarnero à 13. de Agosto de 1661. estando ya viudo pocos meses antes de Doña ESTEFANIA DE MONSALVE, hermana, y heredera de D. Miguel de Monsalve Cavallero de la Orden de Santiago, II. Señor de Villamantilla, y Regidor de Madrid, y de Doña Antonia Maria de Monsalve, muger de D. Pedro de Zambrana Cavallero de la Orden de Calatrava, y Alferez mayor de Alcaràz, que ambos murieron sin sucessiòn. Y todos tres fueron hijos de D. Miguel de Monsalve I. Señor de Villamantilla, Fiscal del Consejo de Hacienda, y de Doña Maria Gonçalez de Torres su muger, hermana de D. Francisco Gonçalez de Torres Cavallero de la Orden de Santiago, Sargento mayor de Cuenca, segundo marido de Doña Catalina de Zuñiga y Lara Señora de Ortizuela, y hijos de Sebastian Gonçalez de Torres Familiar del Santo Oficio, y Tesorero del Consejo de Cruzada, y de su muger Doña Ana Maria de Torres. Nacieron deste matrimonio:

PRVEBAS pag. 614.

9 D. GASPAR DE LARA Y ZVÑIGA Señor de Ontoria, y Villamantilla.

9 Doña MARIA ANTONIA DE LARA, que casò con D. JVAN MANVEL DEL VADO Y SALAZAR Cavallero de la Orden de Santiago, vecino de Torrejoncillo de Guete, y solo tuvieron vna hija, que muriò luego que saliò à luz.

9 Doña CATALINA MARIA DE LA O, que muriò casada con D. GABRIEL DE LARA Y ORTEGA su sobrino, Regidor de Toledo, primogenito de D. Sebastian Francisco de Lara y Ortega Cavallero de la Orden de Santiago, como en el §. antecedente queda escrito.

9 Doña GREGORIA ANTONIA MARIA DE LARA, que tambien falleciò ya, estando casada en Consuegra con D. JVAN DE MADRID MOSTACERO Y TABOADA, y es su hijo vnico D. Diego Ignacio de Madrid y Lara.

9 Doña MARIA ANA DE LARA Y ZVÑIGA, que vive en Navalcarnero casada con D. ANTONIO DE LARA Y ORTEGA su sobrino, hermano de su cuñado, segun ya escrivimos.

9 D. GASPAR DE LARA ZVÑIGA Y ARTEAGA, es oy Señor de las Villas de Ontoria, Ortizuela, y Villamantilla, y de la Torre de Zurbarán, Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Madrid, y el pariente mayor de todas las lineas, que contiene este capitulo: pues, como emos visto, pàra en èl la linea primogenita legitima de ANTONIO DE ORTEGA LARA I. del nombre, por medio de Doña ELENA DE LARA su quarta abuela Señora de Ortizuela. Sirviò de Paje al Rey D. Felipe IV. y el año 1677. sucediò en el Señorio de Villamantilla, y mayorazgo de su abuelo, por la muerte de D. Miguel de Monsalve su tio, que llegò en Madrid à 10. de Enero de aquel año. A celebrado dos matrimonios: el primero con Doña ANA TERESA DE MEDINA Y BASTA, hermana del Conde de Yuste D. Joseph Antonio Nicolas de Medina, y ambos hijos de D. Ambrosio Jorge de Medina y Basta Conde de Yuste, Cavallero de la Orden de San-

Digitized by Google

Santiago, y de Doña Ana Francisca de Robles y Guzman su muger, hija de D. Alejandro de Robles y Liederkerke Conde de Anapes, y de la Condesa Doña Francisca de Mancicidor: y nietos, por su padre, del Maestro de Campo general D. Francisco de Medina y Carranca, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Magdalena Basta y Liederkerke su muger, Condesa de Yuste. Para celebrar esta vnion pidiò licencia D. Gaspar à S. M. como Administrador general perpetuo de la Orden de Calatrava en 21. de Abril de 1679. y aviendola disuelto sin sucesion la muerte desta Señora, que sucediò en Madrid à 23. de Mayo de 1681. bolviò à casar el dia de S. Joseph 19. de Março de 1684. con Doña MARIA TERESA DE VELASCO, hija de D. Diego de Velasco y Bracamonte, I. Marques de las Cuevas, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara, y muy favorecido de D. Juan de Austria, y de Doña Margarita de Fuica su muger: y nieta de D. Pedro de Velasco y Bracamonte Cavallero de la Orden de Santiago, y Administrador general de las medias anatas della, Alcayde de la Higuera, y Puerta de Reyna de Llerena, del Consejo, y Contaduria mayor de quentas, y Teniente de Mayordomo mayor de S. M. (tercero nieto de Juan de Velasco Señor de la Casa de Santelices, que como escrivimos en el §. II. del cap. XVI. del lib. VIII. fue hermano de Pedro de Velasco IV. Señor de la Revilla) y de Doña Manuela de Balleteros y Aguilera su muger. Aun no à producido este matrimonio alguna sucesion.

§. VI.

6 FRANCISCO ORTEGA DE LARA, hijo tercero de Juan Ortega de Lara, y de Maria de Rueda, heredò parte de la hacienda de sus padres en Torre-Iglesia, y hizo alli su continua habitacion. Casò dos veces: la primera con Doña MARIA DE CONTRERAS, natural del Lugar de Cantalejo, jurisdicion de Sepulveda, parienta suya en tercero con quarto grado de consanguinidad, de quien procreò à D. Pedro de Ortega Lara vecino de Torre-Iglesia año 1619. y à D. JUAN DE ORTEGA LARA, que sigue esta linea. Y la segunda vez casò en Segovia con D. ANA DE TAPIA Y MERCADO, en quien tuvo à:

7 D. ANTONIO DE ORTEGA LARA Canonigo de la Santa Iglesia de Segovia.

7 D. SEBASTIAN DE ORTEGA LARA Regidor de Segovia, de q uien tratarà el §. sig.

7 D. JUAN DE ORTEGA LARA II. del nombre, hijo mayor de Francisco de Ortega Lara, y de Doña Maria de Contreras su primera muger, heredò la hacienda de su abuelo materno en Cantalejo, y por esta causa viviò en aquel Lugar. Pero como sus vecinos le quisiessen incluir en los repartimientos de que son exemptos los de su calidad, se querellò el año 1619. en la Chancilleria de Valladolid, donde probando su ascendencia hasta Juan de Ortega Lara su abuelo, y ser hijodalgo notorio de sangre, se le declarò por tal en tres sentencias conformes, y se le librò executoria dellas en 25. de Abril de 1622. Casò en Villacastin con Doña MAGDALENA DE PEDRAZA Y VIVANCO, cuyo hermano D. Pedro Juan de Pedraza Caro V. Patron del Hospital de Villacastin, es abuelo materno de D. Joseph Juan Davalos y Pedraza Cavallero, y Procurador general de la Orden de Calatrava, y Gentilhombre de la boca del Rey. Naciò Dona Magdalena en Villacastin, y se bautizò en la Parroquial de S. Sebastian de aquella Villa à 26. de Febrero de 1605. y fue hija de Juan de Pedraza Caro IV. Patron del Hospital de Villacastin (hijo de Antonio de Pedraza, y de Doña Catalina Caro) y de Doña Magdalena de Vivanco y Vegas su muger, todos de anciana, y conocida nobleza. Tuvieron D. Juan de Ortega, y Doña Magdalena de Pedraza seis hijos, à saber:

PRUEBAS pag. 615.

8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, que sucediò en su Casa.

8 FRAY PEDRO DE ORTEGA, que recibiò el agua del bautismo en Villacastin à 27. de Mayo de 1632. y tomando despues el Abito de S. Agustin, es Maestro de aquella Religion.

8 D. JUAN DE ORTEGA LARA, que naciò en 17. de Diciembre de 1641. y muriò mozo.

8 Doña MARIA DE ORTEGA, que se bautizò en Villacastin à 5. de Noviembre de 1630

8 Doña GABRIELA DE ORTEGA, que naciò muda, y se bautizò en Villacastin à 22. de Março de 1635.

8 Doña JUANA DE ORTEGA LARA, que se consagrò à Dios en el Monasterio de la Encarnacion de Avila de Religiosas Carmelitas.

8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, hijo mayor, naciò en Villacastin à 14. de Julio de 1629. y recibiò la regeneracion del bautismo en 30. del mismo mes. Tomò el Abi-

to de Cavallero de la Orden de Santiago el año 1656. y casò en Navalcarnero con Doña MANVELA DE MEDEROS Y SANDOVAL, hija de D. Juan de Mederos y Sandoval Sargento mayor de Madrid, y de Doña Luisa de Nava y Loaisa su muger, hermana de D. Miguel de Nava y Loaisa Cavallero de la Orden de Santiago, y ambos hijos de D. Pedro de Nava Mazariegos, y de D. Marquesa de Loaisa y Salazar. Nacieron deste matrimonio:

PRVEBAS pag. 615.

9 D. IVAN DE ORTEGA LARA Cavallero de la Orden de Alcantara.

9 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA Cavallero de la Orden de Calatrava, que se le despachò el año 1695. estando casado con Doña MICAELA DE S. MILLAN Y AGVILAR, hija de D. Ignacio de S. Millan Ponce de Leon y Heredia Señor de Belagomez, y Perales de Milla, Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Segovia, y Patron del Monasterio de S. Gabriel de aquella Ciudad, que es de Religiosos Francisco descalços, y de Doña Manuela de Aguilar su muger, hermana de D. Antonio de Aguilar Señor de las Villas de Encinas, y Canillas, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Regidor de Segovia: los quales fueron tambien padres de D. Luis de S. Millan, poseedor de los mayorazgos de su Casa, y de Doña Antonia de S. Millan que los goza oy por muerte de D. Luis, y està casada con D. Francisco Nicolas de Castro Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su Secretario de la Camara, y Estado de Castilla.

9 D. MIGVEL DE ORTEGA LARA, que està casado en Navalcarnero con Doña PAVLA DE LASARTE, hija de D. Alonso Gonçalez de Lasarte, y de Doña Juana de Paramo y Lara su muger, y tienen à D. ANTONIO, y à Doña MANVELA DE LARA, ambos de corta edad.

9 Doña MARQVESA DE ORTEGA LARA, que casò en Mombeltran con D. FERNANDO OCHOA DE SALAZAR Regidor de Avila, hijo de D. Fernando Ochoa de Salazar, y de Doña Luisa Verdugo de Salaçar su muger, y tienen dos hijos, y vna hija.

9 Doña ANDREA DE ORTEGA LARA, que casò con D. FERNANDO DEL RIO Y DE LA HOZ, hijo de Juan del Rio y de la Hoz, y de Doña Ana de Peñaranda, y nieto de D. Fernando del Rio, y de la Hoz, y de Doña Beatriz de Tapia. Fue Doña Andrea segunda muger de D. Fernando, y quedò viuda, y sin hijos este año 1698.

9 DON IVAN DE ORTEGA LARA, hijo mayor, es Cavallero de la Orden de Alcantara, y poseedor de la Casa de sus padres. Casò en Segovia con Doña ANA FRANCISCA DEL RIO Y DE LA HOZ, hija, y heredera de su cuñado Don Fernando del Rio y de la Hoz, y de su primera muger. Esta Señora heredò ya los mayorazgos de su padre por su fallecimiento: y hasta aora tienen dos hijos: vn varon, y vna hembra.

§. VII.

7 DON SEBASTIAN DE ORTEGA LARA, hijo de Francisco de Ortega Lara, y de Doña Ana de Tapia y Mercado su segunda muger, fue Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia, y su Procurador de Cortes en las del año 1660. Casò con Doña GERONIMA DE VILLALVAYAGVILAR, hija de D. Diego de Villalva Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Segovia, y de D. Maria de Aguilar su muger, y procrearon à:

8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, que sucedió à su padre.

8 D. DIEGO DE ORTEGA LARA, que casò en Tordelaguna con Doña ANTONIA BERNARDO DE QVIROS, y tienen à D. DIEGO DE ORTEGA, y dos hijas.

8 Doña TERESA DE ORTEGA LARA, que muriò sin sucesion, aunque casò con Don Rodrigo de Caravajal Alguacil mayor de la Chancilleria de Granada.

8 Doña IVANA DE ORTEGA LARA, que casò con D. Sebastian de Arevalo Sedeño Cavallero de Arevalo, y son sus hijos D. Sebastian de Arevalo Sedeño, Doña Juana Monja en la Concepcion de Segovia, y Doña Maria Josepha.

8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, hijo mayor fue Regidor de Segovia, y casò allì con Doña BERNARDA DE CHAVES Y CONTRERAS, la qual le sobrevivió, y bolvió à casar con D. Gaspar Marquez de Prado, y Bracamonte I. Marques del Arco, Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial del Mayor de S. Bartolomè de Salamanca, y Oidor de Valladolid, y ya muriò. Era hija esta Señora de D. Francisco de Chaves Giron de la Hoz Carrillo de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Segovia, y Señor del mayorazgo de los Picos de aquella Ciudad, y de Doña Bernarda de Contreras su primera muger, hermana de D. Martin Rodrigo de Contreras

Ca-

Digitized by Google

Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Segovia, y Señor del mayorazgo de los Contreras de S. Juan, de quien referimos algunos aſcendientes en el cap. XL. del lib. XV. donde ſiguiendo à Pellicer eſtà mal nombrada Doña Inès eſta Señora. Tuvieron D. Franciſco de Ortega, y Doña Bernarda de Chaves à:

9 Doña Francisca de Ortega Lara, que es poſſeedora del mayorazgo de los Villalvas de Segovia, el qual recayò en ſu linea por Doña Geronima de Villalva ſu abuela, y aun no à tomado eſtado.

CAPITVLO U.

LA LINEA DE SEVILLA.

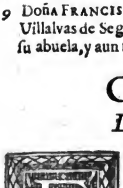

Ntre las lineas, cuyo cierto entroncamiento ignoramos ſe halla deſde el antecedente ſiglo vna en Sevilla, que conſervando el apellido, y armas de Lara tuvo, ſino el grande eſplendor, que las otras, à lo menos todos los actos con que en Caſtilla aſſeguran todas la nobleza, y limpieza de ſus aſcendientes. No an llegado à nueſtras manos los inſtrumentos preciſos para juſtificar las antiguas generaciones deſta: y aſsi nos abrèmos de contentar con empezarla en:

1 Pedro de Lara, que naciò, y vivìo en Sevilla, y caſando allì con Doña Mencia de Paredes, de noble, y anciano linage, procrearon à:

Pruebas

2 Franciſco de Lara XXIV. de Sevilla.

2 Doña Catalina de Lara, que de ſu legitimo matrimonio tuvo à D. Antonio de Lara Familiar del Santo Oficio de la Inquiſicion de Sevilla, de quien ay noble ſucceſsion en Xerèz de la Frontera. pag. 616.

2 Frangisco de Lara ſucediò en los bienes de ſus padres, y en conſideracion de ſu notoria nobleza conſiguiò que Sevilla le bolvieſſe la blanca de la impoſicion dela carne, que es el vnico acto con que allì ſe diferencian los Cavalleros hijoſdalgo, de los que no tienen ſemejante calidad. Deſpues fue Franciſco de Lara XXIV. de Sevilla: oficio en que ni aquella Ciudad, ni las otras principales del Reyno, admiten à quien no ſea hijodalgo de ſangre. Y aviendo caſado con Doña Ana de Vitoria Govbo hermana de D. Pedro de Vitoria Oficial del Santo Oficio, y ambos hijos de Franciſco de Vitoria natural de Burgos, y de Doña Iſabel de Mena ſu muger, natural de Sevilla, procrearon tres hijos, à ſaber:

3 D. Jvan de Lara XXIV. de Sevilla, y ſu Procurador mayor en la Corte, Familiar del Santo Oficio de la miſma Ciudad, y Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo titulo ſe le deſpachò en 6. de Setiembre de 1643. deſpues de aver juſtificado con eſta genealogia ſu nobleza, y limpieza. Sirviò tambien la plaza del Tribunal de la Contaduria mayor de quentas, y muriò ſin caſar el año 1662.

3 D. Geronimo de Lara Chantre, Dignidad, y Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, y Familiar del Santo Oficio de aquella Inquiſicion.

3 D. Pedro de Lara, que fue Prebendado de la Santa Igleſia de Sevilla, y Familiar del Santo Oficio.

3 Doña Mencia de Lara, que casò con D. Alonso de Baeza Manrique de Luna y Santo Domingo IV. Señor de las Villas de Eſtepar, y Frandovinez, y del mayorazgo antiguo de Eſcamilla, Cavallero de la Orden de Santiago, y Patron de la Eſcalera, y Capillas del Monaſterio de la SS. Trinidad de Burgos. Eſte matrimonio eſcrivimos en el 6. IV. del cap. XVI. del lib. XI. donde ſe verà que nacieron de èl, entre otros, D. Luis Francisco de Baeza Manrique de Luna y Santo Domingo I. Marques de Camaromonte, y de Robledo, V. Señor de Eſtepar, y Frandovinez, Gentilhombre de la boca de Felipe IV. y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, que muriò ſin ſucceſsion. D. Jvan de Baeza Manrique de Luna y Santo Domingo, oyì I. Marques de Caſtromonte, Grande de Eſpaña, VI Señor de Eſtepar, y Frandovinez, y de los mayorazgos de Eſcamilla, Baeza, Otero, y Villanueva de Ovierna, Patron de las Capillas de la SS. Trinidad de Burgos, y de la de S. Nicolàs de Tolentino del Monaſterio de S. Auguſtin de aquella Ciudad, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, ſin exercicio, ſu Mayordomo Pruebas pag. 494. y 616.

Digitized by Google

y gran Chanciller hereditario del Consejo de hacienda, al qual, y à los sucessores de su Casa, concediò S.M. los honores de la grandeza en 19. de Enero de 1698. y los empezò à practicar en su persona, mandandole cubrir en su Real presencia el dia 28. del mismo mes, siendo su padrino en aquella funcion D. Ginès Fernandez de Castro Portugal, y Andrade, XI. Conde de Lemos, de Villalva, Andrade, y Castro, Duque de Taurisano, Marques de Sarria, Cavallero del Toyson, Gentilhombre de la Camara de S.M. con exercicio, y Capitan general de las Galeras de Napoles. D. FERNANDO DE BAEZA Y MANRIQVE, hermano del Marques, es Chantre, y Canonigo de la Iglesia de Sevilla, y Sumiller de cortina de S. M. y D. ALONSO DE BAEZA Y MANRIQVE su vltimo hermano, fue Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Sevilla, y Juez Oficial de la Casa de la Contratacion de las Indias, hasta el año 1679. en que falleciò casado con DOÑA ANGELA STRATA Y MENDOZA, hija de los Marqueses de Robledo de Chavela, en quien tuvo, fuera de los otros hijos, que nombramos al fin del lib. XI. à D. LVIS IGNACIO DE BAEZA MANRIQVE Y MENDOZA Gentilhombre de la Camara de S.M. sin exercicio, y su Mayordomo, que es sucessor del Marques su tio, y està casado con DOÑA MARIA TERESA VICENTELO Y SILVA, hija, y hermana de los Condes de Cantillana, en quien tiene à D. JVAN ALONSO DE BAEZA MANRIQVE Y MENDOZA.

CAPITULO VI.

LA LINEA QVE TOCA A LOS SEÑORES DE Torrequebradilla, y Alpera.

1 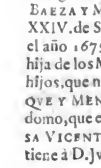 ERNAN ALFONSO DE LARA, que viviò en tiempo del Rey D. Enrique III. y tuvo hacienda en los Finojosos, Lugar de la Mancha, que dividido en dos barrios, el mayor es de la Orden de Santiago, y el otro del Duque de Escalona. Fue casado con FRANCISCA SANCHEZ: y aunque parece que tuvieron larga sucesion, porque en los Hinojosos, y otros Lugares de la Mancha huvo despues, y aun se conservan, familias nobles del apellido de Lara, solo nos consta que procreassen à:

2 DOÑA MARIA ALVAREZ DE LARA, que casò el año 1413. con JVAN ALFONSO DE NOBOA Comendador de los Bastimentos de Leon, de Aledo, y de Estepa en la Orden de Santiago, à quien Fr. Felipe de la Gandara tiene por hijo de Juan Perez de Noboa Señor desta ilustre Casa en Galicia, y de DOÑA BEATRIZ Gonçalez de Meneses su muger. En lo que toca al padre, no hallamos dificultad; pero la madre del Comendador fue otra, pues en escritura suya es tà nombrada por èl Mari Sanchez. Dieron sus padres en dote à Doña Maria Alvarez 600. florines de oro del cuño de Aragon: y èl la mandò en arras 400. florines de la misma moneda, como consta por escritura de obligacion, que por vno, y otro otorgò en el Finojoso de Santiago à 15. de Setiembre de 1413. El Rey D. Juan II. en consideracion de la calidad de Doña Maria Alvarez la hizo merced de su divisa de la Vanda: y por Alvalà de 28. de Diciembre de 1430. la diò licencia, y à sus hijos Juan, y Doña Isabel, para que pudiessen traerla: *segun que la traen* (assi dice) *las otras personas, y dueñas, y doncellas, y otras personas hijosdalgo de los mis Regnos, à quien yo èdado, ò diò la dicha licencia.* El Comendador Juan Alfonso de Noboa fue muy señalado Cavallero en tiempo de los Reyes D. Juan II. y D. Enrique IV. Y por el testamento que otorgò en Llerena à 30. de Noviembre de 1363. consta que en las reboluciones del Infante D. Enrique Maestre de Santiago siguiò al Rey, sin embargo de la obediencia, que debia al Infante, como su Freyle, y Comendador. En este testamento nombra varias veces à su muger: y despues dèl hizo codicilio en la misma Villa de Llerena à 17. de Março de 1465. donde no la nombra, quizà porque ya avia fallecido. Fueron sus hijos:

Armas de Galicia pag 317.

PRVEBAS *pag. 616.*

PRVEBAS *pag. 617.*

3 JVAN DE NOBOA Cavallero de la Vanda, que està nombrado en la licencia, que el Rey D. Juan II. diò à su madre el año 1430. para traer aquella divisa: y parece que avia fallecido quando testò su padre, porque no hace alguna mencion dèl. Fue su hija CATALINA DE NOBOA, que està nombrada el año 1489. en vna provision de los Reyes Catolicos, y no sabemos si falleciò sin estado, ò si tiene descendientes.

3 Do-

Digitized by Google

3 Doña Isabel de Noboa Señora de Torrequebradilla, que continua la ſucesſion.
3 Doña Teresa de Noboa Señora de Montealegre, cuya poſteridad referirà el §. ſiguiente.

3 Doña Isabel de Noboa hija mayor, casò con Juan Furtado de Mendoza II. Señor de Torrequebradilla, Torralva, y Torrejon, Doncel, y Vaſſallo del Rey Don Juan II. ſu Alcayde de los Alcaçares de Jaen, Corregidor de Leon, y de Toro, y Governador del Campo de Calatrava, hijo de Luis Lopez de Mendoza Comendador de Bedmar, y de las Caſas de Cuenca en la Orden de Santiago, Regidor de Jaen Guarda, y Vaſſallo del Rey Don Enrique III. y Corregidor de Baeça, que teſtò el año 1429. y de Doña Iſabel Rodriguez de Moriana ſu muger, y nieto de Ruy Lopez de Mendoza Cavallero de la Vanda, Vaſſallo del Rey, Regidor de Jaen, y Corregidor, Alcayde, y Alguacil mayor de Ubeda, y de Benita Gonçalez ſu primera muger, que falleciò el año 1373. Fue Juan Furtado Cavallero de grande valor, y autoridad en Jaen, donde tuvo reñidas diferencias con el Obiſpo D. Gonçalo de Zuñiga, ſegun parece por diferentes cartas del Rey Don Juan II. que eſtàn en el Archivo de los Condes de Torralva ſus deſcendientes. Sirviòſe aquel Principe dèl en el Corregimiento de la Ciudad de Leon el año 1444. y el Rey D. Enrique IV. ſu hijo le diò en 22. de Enero de 1456. el Corregimiento de Toro en lugar de Moſen Pedro de Bobadilla: ſiendo aquellos empleos de la calidad, que en varias partes queda ponderado. Antes deſto, por Previlegio dado en Alcaudete à 18. de Noviembre de 1445. el miſmo Rey Don Enrique, ſiendo Principe, le adelantò, y aſignò limites, y mojones à ſu heredad de Torrequebradilla, que era del termino de Jaen. Y el Maeſtre de Calatrava D. Pedro Giron por cedula de 28. de Febrero de 1450. le nombrò para que adminiſtraſſe la juſticia en todos los Lugares del Campo de Calatrava con el Almaden de Agudo, y Santandul. Hizo eſte Cavallero ſu teſtamento en Jaen à 20. de Setiembre de 1468. ante Diego Gonçalez de Molina Eſcrivano, donde entre otras coſas vinculò por mejora de tercio, y quinto, ſu heredad de Torrequebradilla en Juan Hurtado ſu hijo mayor. Doña Iſabel de Noboa ſu muger teniò viuda en Jaen à 6. Julio de 1470. y por aquellos inſtrumentos conſta que fueron ſus hijos: PRVEBAS pag. 617.

4 Juan Hvrtado de Mendoza III. Señor de Torrequebradilla, y Torralva, que fue Regidor de Jaen por titulo de los Reyes Catolicos, dado en Valladolid à 25. de Setiembre de 1488. y refrendado de Fernan Dalvarez de Toledo. Casò eſte Cavallero el año 1470. con Doña Isabel Lvcas, hija de Alfonſo Donevа Regidor de Jaen, y de Doña Maria Lucas ſu muger, hermana entera de D. Miguel Lucas Condeſtablè de Caſtilla, Alcayde de Alcalà la Real, Jaen, y Andujar, y Señor del Villardompardo, y Eſcañuela. Deſta vnion nacieron ſolas dos hijas, de las quales Doña Francisca de Mendoza, que fue la ſegunda, casò con Pedro Diaz de Queſada VII. Señor de Garciez, y S. Tomè, dequien por otro anterior matrimonio proceden los Condes de Garciez, y Doña Maria Hvrtado de Mendoza, que fue la mayor, y aſsi IV. Señora de Torrequebradilla, y Torralva, casò con D. Antonio de Cordova y Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, Camarero de Carlos V. Mariſcal de la Emperatriz, Governador del Marquesſado de Villena, y Corregidor de Cuenca, Toledo, y Principado de Aſturias, hijo ſegundo de D. Diego Fernandez de Cordova II. Conde de Cabra, Vizconde de Yñajar, Señor de Baena, Rute, y Zambra, y de Doña Maria de Mendoza ſu muger, hermana del II. Duque del Infantado. Carlos V. en Burgos à 28. de Enero de 1528. diò titulo del Abito de la Orden de Santiago à Doña Maria, llamandola muger del D. Antonio de Cordova: por quanto ſu propoſito, y voluntad era ſer de la dicha Orden: *Y por informacion avida en el mi Conſejo de la dicha Orden pareſce que en la dicha Doña Maria Hurtado de Mendoza concurren las calidades, que ſegun Dios, y Orden deben concurrir.* Queſon palabras del dicho titulo, en cuya virtud Andrès Hernandez Prior del Monaſterio de las Monjas de Santiago de Granada, la diò el Abito en la Igleſia del Monaſterio de los Angeles de Jaen de la Orden de Santo Domingo el dia 23. de Febrero del miſmo año 1528. Tuvieron Don Antonio de Cordova, y Doña Maria ſu muger, à D. Juan de Cordova Cavallero de la Orden de Calatrava, que muriò mozo ſirviendo à Carlos V. à Doña Maria de Cordova, que, ſiendo Dama de la Emperatriz Doña Iſabel, casò con Don Baltaſar Haro, tom. 1. p. 555. y 360.

Mercader VI. Señor de Buñol, Cavallero de la Orden de Santiago, y à D. DIEGO DE CORDOVA Y MENDOZA V. Señor de Torrequebradilla, y Torralva, Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV. de Jaen, que casò con DOÑA MARIA ROTVLO Y CARRILLO, hija mayor de Gaspar Rotulo Señor de las Villas de Sometina, y Finès, y de Doña Maria Carrillo Osorio su muger hermana de Don Alonso Señor de Totanès, Deste matrimonio nacieron Don Antonio VI. Señor de Torrequebradilla, Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò sin sucession. Don Gaspar Rotulo Cavallero de la Orden de Calatrava, que falleciò sin casar. Don Juan de Cordova Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò sin hijos. D. Diego de Cordova Arcediano de Cordova, y Inquisidor del tribunal de Llerena. D. Gabriel VII. Señor de Torrequebradilla, que como dejamos escrito al fin del cap. I. del lib. XIV. casò con Doña Aldonça Manrique de Cordova, visnieta de los primeros Señores de Frigiliana, y alli se verà su ilustre sucession. D. Francisco de Cordova y Mendoça Comendador de las Casas, y juro de Coria en la Orden de Alcantara, Procurador general de ella, y Tesorero de Encasamentos. Doña Maria de Mendoça, muger de D. Fernando de Argote Señor de Cabriñana. Doña Isabel de Lara Monja en S. Isabel de los Angeles de Jaen. Doña Damiana de Cordova Religiosa de la Orden de Calatrava en el insigne Monasterio de la Assumpcion de Almagro, y Doña Margarita, que casò con D. Fernando Paez de Castillejo, Señor de Villaharta, Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV. de Cordova.

4 RVI LOPEZ DE MENDOZA Señor del Torrejon, y XXIV. de Jaen, à quien su padre substituyò à Juan su hermano, para la sucession del mayorazgo de Torrequebradilla. Avia ya fallecido el año 1488. en que los Reyes Catolicos dieron à Juan Hurtado su hermano mayor el Regimiento, que por èl estava vaco en Jaen. Y aun ocho años antes era fallecido, como parece por vn poder, que en 11. de Enero de 1480. dieron Juan Hurtado, y Pedro de Mendoza sus hermanos à RODRIGO DE LARA vecino de los Hinojosos, para que en su nombre pidiesse, y tomasse los bienes, que à ellos pertenecian, como herederos de Doña Maria de Lara su abuela difunta: en cuyo instrumento dice Juan Hurtado que concurre: *por si, y como tutor de Luis de Mendoza su sobrino, hijo del honrado Cavallero Rui Lopez de Mendoza difunto XXIV. de la dicha Ciudad.* Fue casado con DOÑA LEONOR DE TORRES hija de Sancho de Alfaro Regidor de Jaen, y de Juana de Torres su muger, y fue su hijo LVIS DE MENDOZA II. Señor del Torrejon, que en DOÑA CATALINA DE ZAMBRANA su muger, hija del Comendador Francisco de Zambrana Alcayde de Segura, y de Doña Juana Davalos su segunda muger tuvo à Luis de Mendoza, que dejò sucession en Doña Leonor de Biedma, y à RVI LOPEZ DE MENDOZA III. Señor del Torrejon, que casò con Doña FRANCISCA COELLO DE PORTVGAL, y fueron sus hijos Doña Isabel muger de Pedro de Berrio Mesia XXIV. de Jaen, y LVIS LOPEZ DE MENDOZA IV. Señor del Torrejon, Familiar del Santo Oficio, que casò dos veces: la primera con DOÑA ALDONZA DE BERRIO Y MESIA natural de Jaen: y la segunda con DOÑA LEONOR CHACON Y VALENCIA natural de Vbeda, de quien tuvo à Don Fernando de Mendoza Chacon Familiar del Santo Oficio, que casò con Doña Ana de Nicuessa y Lara, hija del Capitan Pedro de Cobaleda Nicuessa, y de Doña Luisa de Lara, y Aguilar: y fueron sus hijos Doña Maria Señora del Torrejon, y D. Luis de Mendoza Chacon Cavallero de la Orden de Calatrava, que en Doña Florencia de Sotomayor su muger tuvo à Don Fernando de Mendoza, que està casado con Doña Luisa de la Barrera, y tiene sucession. DON LVIS LOPEZ DE MENDOZA V. Señor del Torrejon, hijo de Luis Lopez, y de Doña Aldonça de Berrio su primera muger, fue XXIV. de Jaen, y tambien casò dos veces: la primera con Doña GINESA DE GORBALAN hija de D. Joseph de Gorbalan, y de Doña Maria de Berrio y Mendoza, de quien tuvo à D. Lorenço VI. Señor del Torrejon: y la segunda con Doña Isabel Ceron de Carvajal hija de Don Rodrigo Ceron de Carvajal, y de Doña Beatriz Ceron de Biedma su muger, y tuvieron à D. Luis de Mendoza Ceron Cavallero de la Orden de S. Juan, y à D. Antonio de Mendoza Ceron Cavallero de la Orden de Alcantara, que en Doña Maria de Orbaneja su muger tuvo à D. Luis de Mendoza Orbaneja Cavallero de la Orden de Santiago XXIV. de Jaen,

PRVEBAS pag. 617.

que

Digitized by Google

que tiene ſuceſsion enDoña Manuela de Villalobos ſu muger. D. LORENZO DE MENDOZA hijo mayor,fue VI. Señor del Torrejon,y Cavallero de la Orden de Calatrava. Casò con Doña JVANA MARIA DE BERRIO Y MENDOZA ſu prima ſegunda hija de D. Juan de Berrio y Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava XXIV. de Jaen (hijo de ſu tia Doña Iſabel de Mendoza) y de Doña Juana Brabo de Zayas ſu muger, y es ſu hijo D. LVIS LOPEZ DE MENDOZA VII. Señor del Torrejon, Cavallero de la Orden de Calatrava, XXIV. de Jaen, y Gentilhombre de la boca del Rey, que casò con Doña MARIA DE MENDOZA ſu tia, hija de Don Fernando de Mendoza Chacon, hermano de ſu abuelo, y ſon ſus hijos Don Tomàs Lorenço de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, D. Fernando Joſeph Cavallero de la miſma Orden, Doña Juana Maria, que muriò caſada en Alcalà la Real con Don Rodrigo de Sotomayor y Alarcon Cavallero de la Orden de Calatrava, hijo de D. Fernando de Sotomayor y SalazarCavallero de la miſma Orden, y de Doña Iſabel de Alarcon, y dejò vnica à Doña Iſabel de Sotomayor y Mendoza. Y Doña Leonor de Mendoza, que casò en Arjona con D. Juan Luis de la Barrera.

4 PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA, que fue Alcayde de Almonaſter, y Alcalde mayor de Almonaſter, y Zalamea, por gracia del Cardenal de Eſpaña D. Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobiſpo de Sevilla, y Obiſpo de Siguença, fecha en Caceres à 23. de Abril de 1479. en que le nombra *ſu pariente, y criado*. El año ſiguiente ſe llama XXIV. de Jaen en el poder que diò para cobrar los bienes de Doña Maria de Lara ſu abuela: y caſando en Cordova con Doña JVANA DE LVNA, hija de Hernan Darias de Saavedra, y de Doña Beatriz de Montemayor, fueron ſus hijos Doña MARIA, y Doña MARINA Monjas Dominicas, JVAN DE MENDOZA, que el año 1501. le ordenò de corona, y el de 1518. fue electo Inquiſidor del Tribunal de Toledo por el Arçobiſpo D. Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, que le diò el titulo en Madrid à 24. de Octubre, refrendado de Lope Diaz ſu Secretario, y DIEGO DE MENDOZA, que muriò mozo, y el año 1514. hizo informacion en la Villa de Finojoſo de la Orden de ſer viſnieto del Comendador Juan Alfonſo de Noboa, y de que èl, y Doña Maria Alvarez de Lara ſu muger fueron fijoſdalgo. PRVEBAS pag. 617.

4 ALONSO YAÑEZ DE MENDOZA, que eſtà nombrado en los teſtamentos de ſus padres, muriò moço ſin caſar.

4 Doña INES DE MENDOZA, à quien el Rey D. Juan II. concediò que pudieſſe traer ſu diviſa de la Vanda, por Albalà fecho en 12. de Junio de 1442. y refrendado de Fernan Yañez de Xerèz ſu Secretario: el qual no ſolo dilata aquella gracia à las hermanas deſta Señora, pero acredita mucho ſu grande calidad diciendo: *To el Rey, dò licencia, por eſte mi Albalà, à vos Doña Inès, y Doña Maria, y Doña Iſabel, y Doña Marina de Mendoza hijas de Juan de Mendoza mi Alcayde de los mis Alcazares nuevos deſſaben para que podades traer, y trayades la mi diviſa de la vanda en vueſtras ropas, y joyas, y guarniciones, è en todas las otras coſas, que la traen, è acoſtumbran traer las otras dueñas, è doncellas de granguiſa, à quien yo è dado, è di la ſemejante licencia.* Era ya caſada eſta Señora el año 1463. en que teſtiò el Comendador Juan Alfonſo de Noboa ſu abuelo, porque en aquel inſtrumento la deja las caſas de Jaen en lugar de los 40ij. mrs. que la avia mandado en caſamiento: mas no ſabemos con quien le celebrò. PRVEBAS pag. 617.

4 Doña TERESA DE MENDOZA, à quien el Comendador ſu abuelo materno mandò en ſu teſtamento para ſu dote 200ij. mrs. y las joyas, plata, y muebles, que dejò en poder de Doña Maria Alvarez de Lara ſu muger, quando ſaliò de Socobos: no ſabemos ſi tomò eſtado.

4 Doña MARIA DE MENDOZA,
4 Doña ISABEL DE MENDOZA, } que tambien tuvieron la diviſa de la Vanda deſde el año 1442. avian fallecido quando teſtaron ſus padres, pues no hacen mencion alguna de ellas.

4 Doña CATALINA DE MENDOZA
4 Doña CLARA DE MENDOZA, } inſtituidas herederas de ſus padres en ſus teſtamentos: no leemos que eſtado tuvieron.

4 Doña MARINA DE MENDOZA, que como queda viſto tuvo la diviſa de la Vanda, y eſtà nombrada en los miſmos teſtamentos: no ſabemos ſi casò.

§. II.

§. II.

3 Doña Teresa de Noboa, hija segunda del Comendador, y de Doña Maria Alvarez de Lara, casò con voluntad de su padre con Juan de Montealegre Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, II. Señor de la Villa de Montealegre en el Reyno de Murcia, hijo del Lic. Miguel Ruiz de Talavera Señor de Montealegre, del Consejo del Rey D. Enrique IV. y de Doña Catalina de Montoya su muger. El Comendador Juan Alfon de Noboa dice en su testamento, que por honor deste matrimonio renunciò su Encomienda en favor de Juan de Montealegre, para que fuesse proveido della, como lo fue: y que demàs desto diò à su hija 500. doblas en ajuar, y el Lic. Miguel Ruiz la prometiò en arras otras 500. doblas. Este matrimonio refiere tambien Francisco Cascales: y consta que dèl procedieron tres hijos, à saber:

Pruebas pag. 617.

4 Fernando de Montealegre, que el año 1463. fue nombrado testamentario del Comendador su abuelo, y muriò sin posteridad.

4 Doña Catalina de Noboa III. Señora de Montealegre, que casò con Martin Fernandez Fajardo, llamado el de la ceja blanca, que fue hermano de Doña Aldonza Señora de las Amayuelas, y hijo de Alonso Fajardo Señor de Mula, Lorca, Xiquena, Caravaca, Cehegin, y Tovarra, y de Doña Maria Piñeyro su muger, de los quales, y de su ascendencia hicimos cumplida memoria en el cap. I. del lib. XIII. Tuvieron Martin Fernandez, y Doña Catalina, à D. Juan Fajardo IV. Señor de Montealegre, y à Doña Aldonça Fajardo, que casò con D. Diego Davalos Cavallero de la Orden de Santiago, III. Señor de la mitad de Ceuti, y tienen grandes descendientes: porque D. Pedro Davalos su hijo IV. Señor de Ceuti, Cavallero de la Orden de Santiago, tuvo en Doña Ana de Aguero su muger Señora de la Alberca, à D. Gaspar VI. Señor de Ceuti, cuyo casamiento en la Casa de Javalquinto, y su sucesion escrivimos en el cap. XVI. del lib. X. à D. Gabriel Davalos Señor de la Alberca, de quien descienden los Señores de aquel mayorazgo en Murcia, y à Doña Catalina Davalos, que casando con D. Juan Fajardo, hijo, y hermano de los Marqueses de los Velez, fueron padres de D. Gonçalo Fajardo I. Marques de S. Leonardo, Conde de Castroxeriz, y Villazopeque, cuya excelente sucesion queda escrita en el §. V. cap. IV. del lib. XII. D. Juan Fajardo IV. Señor de Montealegre casò con Doña Catalina de Medina, y tuvieron à Don Francisco V. Señor de Montealegre, que muriò sin hijos. Doña Luisa primera muger de su sobrino D. Gaspar Davalos Señor de la Alberca, sin sucesion. Doña Angela, que fue Monja, y Doña Aldonza Fajardo VI. Señora de Montealegre, que casò con D. Francisco Fajardo de Mendoza Señor de las Baronias de Pelope, y Benidormè: y fueron sus hijos Doña Fresina, que casò con Francisco Maldonado de Salazar Corregidor de Guipuzcoa, y Governador del Marquesado de Villena, cuya sucesion escrivimos en el cap. VIII. del lib. XV. y D. Alonso Fajardo Señor de Pelope, Benidormè, y Montealegre, que en Doña Isabel de la Cueva su muger, hija de Christoval de la Cueva Cavallero de Santiago (hermano de los Señores de Solera y Bedmar) y de Doña Teresa de Guzman su muger, tuvo entre otros muchos hijos à Don Juan Fajardo VIII. Señor de Montealegre, Pelope, y Benidormè, que casò con Doña Isabel Angel de Guzman Señora de Albudeite, hija de Bernardino de Guzmàn, y de Doña Beatriz de Cascales Señores de Albudeite, y fue su hija Doña Beatriz Fajardo de Mendoza IX. Señora de Montealegre, Pelope, Benidormè, y Albudeite, que casò con D. Rodrigo de Pvigmarin y Rocafvl, cuya ascendencia, y cuya sucesion dejamos escrita en el cap. XVI. del lib. X.

4 Doña Francisca de Noboa, casò con Francisco de Verastegvi Señor de las Salinas de Hontalvilla, hijo de Pedro de Veraltegui Alcayde de Aillon, y Chinchilla, y de Doña Isabel de la Plaçuela su muger, hija del Comendador Pedro de la Plaçuela, aquel valeroso Alcayde del Castillo de Velès, que con tanta gloria suya le defendiò generosamente del Maestre de Santiago Don Rodrigo Manrique, como dejamos escrito en el primer cap. del lib. X. Fue hijo de Francisco de Veraltegui, y de Doña Francisca de Noboa, Pedro de Verastegvi Señor de las Salinas de

Digitized by Google

de Hontalvilla, que casò con Doña MENCIA DE MENDOZA, hija de D. Francisco Pacheco Señor de Minaya, como escrivimos en la pag. 758. del tom. 2. y entre otros muchos hijos tuvieron à D. PEDRO DE VERASTEGVI I. Señor de la Villa de Alpera, que casò con Doña MARGARITA DE CALATAYVD Y GVZMAN hermana de Don Luis II. Conde del Real VIII. Señor del Provencio, y Catarroja. Nacieron desta vnion D.....de Verastegui II. Señor de Alpera progenitor de los demàs, D. Antonio de Verastegui Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Infantería en el Estado de Milàn año 1622. y D. Francisco de Verastegui Cavallero de la misma Orden, cuyo Abito reciviò el año 1637.

Cascales, hist. de Murc. cla. f. 400.

CAPITULO VII.

LOS SEÑORES DE TORRALVO.

VVo en la Ciudad de Avila familia ilustre de la Casa de Lara, como parece por la lista que Fray Luis de Ariz hizo de los linages nobles de aquella nobilissima Ciudad. Pero respecto de no aver visto instrumentos desta linea, nos ceñiremos à empezar sus memorias en tiempo de Carlos V.

Ariz hist. de Avila 3. part. f. 424.

1 FERNANDO SVAREZ DE LARA, cuyo apellido justifica ser descendiente desta Casa, viviò, y tuvo heredamientos en Avila, y allí instituyò vn grueso mayorazgo en favor de su hijo:

2 FRANCISCO SVAREZ DE LARA, el qual viviò tambien en Avila, y con Doña FRANCISCA DE VILLAFAÑE su muger, en 14. de Febrero de 1569. acrecentò el mayorazgo de su padre. Fueron sus hijos:

PRVEBAS pag. 619.

3 D. ANTONIO SVAREZ DE LARA Señor de Torralvo.
3 D. FERNANDO.
3 D. GERONIMO. } SVAREZ DE LARA, que murieron sin hijos.
3 IVAN SVAREZ DE LARA, que fue de la Compañia de Jesvs.
3 Doña ELENA DE VILLAFAÑE, que casò con D. Luis de Peñalosa, vecino de Aldea del Fresno, Lugar de tierra de Segovia, y no tuvieron sucesion.

3 D. ANTONIO SVAREZ DE LARA hijo mayor, fue Señor de la Villa de Torralvo, y viviò como sus abuelos en Avila. Casò con Doña CATALINA DE BRACAMONTE, hija de Diego Alvarez de Bracamonte Señor del Valle de la Pabona, y de Doña Maria de Heredia su muger, como lo escrive Francisco Cascales, y fueron sus hijos:

Historia de Murcia fol. 448.

4 D. FRANCISCO SVAREZ DE LARA Señor de Torralvo.
4 D. ANTONIO DE BRACAMONTE, que sirviò en los Exercitos de Bretaña, y Flandes, y por el año 1620. era Capitan de Infantería Española en el Exercito de Milàn.
4 D. GERONIMO, D. JOSEPH, D. DIEGO, D. IVAN, y D. ROQVE DE LARA, que estàn nombrados por Francisco Cascales, aunque sin referir sus estados.
4 Doña FRANCISCA.
4 Doña MARIANA. } DE LARA, que tienen en la Historia de Murcia la misma memoria.

4 D. FRANCISCO SVAREZ DE LARA, hijo mayor, fue Señor de la Villa de Torralvo, y casò con Doña FRANCISCA DE LA TORRE hija de D. Pedro Ruiz de la Torre, à quien tenemos por el Cavallero Regidor de Burgos, que al fin del cap. XIII. del lib. XI se escriviò aver casado con Doña Catalina de la Torre su prima tercera. Pero no hallamos escrita la sucesion de D. Francisco Suarez de Lara: y assi servirà esta breve memoria de su ascendencia, para que los interessados en ella no la echen menos.

CA-

CAPITVLO VIII.

LA LINEA DE XEREZ DE LA FRONTERA.

1 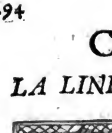 ARCI LOPEZ DE LARA GAYTAN, que tuvo ſu Caſa, y grande eſtima cion de nobleza en Xerèz de la Frontera, dicen en aquella Ciudad, que deſcendia de ſus conquiſtadores: y es natural coſa, que quando el Rey Don Alonſo X. bolviò à ocupar à Xerèz el año 1259. yla diò en tenencia, òhonor à D. NVÑO GONZALEZ DE LARA el bueno Señor dela Caſa de Lara, quedaſſe allì algun deudo ſu yo, de quien la linea de Garci Lopez ſe originaſſe. Quedarà eſto à la averiguacion de los inſtrumentos: y aora dirèmos que eſte Cavallero no parece que tenia la varonia de Lara: porque en la genealogia, que el año 1638. diò ſu viſnieto D. Juan Alonſo de Villavicencio Venegas de Cordova, para que ſe hicieſſen las pruebas de ſu calidad, à fin de ſer, como fue, recibido en la Orden de Calatrava, dice que Doña Petronila de Lara Gaytàn ſu abuela materna, hija de Garci Lopez, fue prima hermana de Don Juan de Torres Gaytàn Cavallero de la Orden de Calatrava, y de D. Fernando ſu hermano Cavallero de la de San Juan. Y acudiendo à buſcar la genealogia, que diò D. Juan para ſu Abito, hallamos que fue hijo de Don Martin Gayran de Torres XXIV. de Xerèz, y de Doña Conſtança Gaytàn de Torres y Avila, y nieto por ſu padre de Juan de Torres Gaytàn, y de Doña Iſabel Davila: y por ſu madre de Pedro Gaytàn de Torres, y de Doña Maria Davila, y que ſus abuelos, y ſus abuelas fueron hermanos, y todos naturales de Xerèz. Con que ſi Doña Petronila de Lara fue prima hermana de D. Juan de Torres Gaytàn, preciſamente fue Garci Lopez de Lara ſu padre, hermano del padre, ù de la madre del dicho D. Juan; y por ambas partes era Gayràn, tocàndole la ſangre de Lara por alguna abuela. Casò Garci Lopez con Doña GERONIMA NVÑEZ DE VILLAVICENCIO, hija de Juan Nuñez de Villavicencio XXIV. de Xerèz, y de Doña Leonor de Gallegos ſu muger, hija de Francifco Garcia de Gallegos, y de Juana Gomez de Argomedo. Juan de Villavicencio fue hijo de otro Juan Nuñez de Villavicencio XXIV. de Xerèz, que teſtò el año 1532. y de Doña Franciſca de Herrera ſu muger, y deſcendiente por varonia de aquella anciana familia, que traſplantada à Andalucia por Miguel Fernandez de Villavicencio, vno de los Cavalleros conquiſtadores, y pobladores de Xerèz, à tenido en aquella Provincia ſeñalada eſtimacion, aliandoſe por caſamientos con otros nobiliſſimos linages, y produciendo ilustres hijos, que ocuparon grandes puestos. Tuvieron Garci Lopez de Lara, y Doña Geronima Nuñez de Villavicencio à:

2 Doña PETRONILA DE LARA GAYTAN Y VILLAVICENCIO, que ſucediò en la Caſa de ſu padre, y casò dos veces, ambas en la Caſa de Villavicencio. Su primer marido fue D. GERONIMO NVÑEZ DE VILLAVICENCIO Señor del mayorazgo que fundò en èl Don Rodrigo de Villavicencio Dean, y Canonigo de la Igleſia de Cadiz, Inquiſidor mas antiguo del tribunal de Sevilla, y era hijo mayor de D. Bartolomè de Villavicencio Comendador de Benfayan en la Orden de Alcantara, Viſitador general de ella, y Governador de los partidos de la Serena, y Alcantara, y Capitan general de la Flota de Nueva Eſpaña, que falleciò en Madrid el vltimo dia del año 1596. y de Doña Catalina Yañez de Paramo y Rivadeneira ſu muger. Segunda vez casò Doña Petronila con D. SALVADOR DE VILLAVICENCIO hijo mayor de D. Juan de Sanabria Villavicencio XXIV. de Xerèz, (hermano de D. Luis de Villavicencio Señor de Tamames, Comendador del Peſo Real de Valencia) y de Doña Eſtefania de Villavicencio ſu ſegunda muger. Del primer matrimonio nacieron:

3 Doña GERONIMA DE VILLAVICENCIO, que heredò à ſus padres.

3 Doña FRANCISCA DE VILLAVICENCIO Y VALDESPINO.

Del ſegundo matrimonio:

3 D. SILVERIO DE VILLAVICENCIO, que muriò ſin ſucesion.

3 Doña ESTEFANIA DE VILLAVICENCIO, que oy vive, y casò con D. Diego Tiburcio de Villavicencio Cavallero de la Orden de Alcantara, XXIV. de Xerèz, que era ſu primo ſegundo, como hijo de D. Agustin de Villavicencio Cavallero de la Orden de Alcan-

cantara, XXIV. de Xerèz, y Preſidente de la Isla de Santo Domingo, y de Doña Catalina de Villavicencio ſu muger, y nieta de D. Diego de Villavicencio Suaro, XXIV. de Xerèz, Familiar del Santo Oficio, que ſiendo Capitan de Infanteria fue muerto por los Ingleſſes en el ſaco de Cadiz año 1596. (y era hermano de Don Juan de Sanabria, abuelo de Doña Eſtefania) y de Doña Tereſa de Villavicencio ſu muger. Tuvieron Doña Eſtefania, y D. Diego Tiburcio, à Don Silverio Florentin de Villavicencio XXIV. de Xerèz, que muriò ſiendo Corregidor de Valladolid el año 1684. ſin dejar hijos en Doña Angela Menendez de Porres ſu muger, hija y hermana de los Condes de Canalejas, y à Doña Catalina Tiburcio de Villavicencio, que muriò caſada con Don Juan Nuñez de Villavicencio Regidor, y Alguacil mayor del Santo Oficio de Cadiz, que avia ſido Colegial del Mayor de Cuenca, y es poſſeedor de ilustres mayorazgos, y de mayores virtudes. Son ſus hijos D. Rodrigo de Villavicencio, que ſue Menino de la Reyna, D. Diego de Villavicencio, y Doña Camila, que eſtà caſada con D. Diego Luis de de Villavicencio Marques de la Meſſa de Haſta.

3 Doña Geronima Nuñez de Villavicencio y Lara, hija mayor, fue Señora de los mayorazgos de ſus padres, y casò con D. Agustin Mavricio de Villavicencio Venegas de Cordova Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Xerèz, Señor del Temple, y Rodrigalvarez, primer varon de la Caſa de Villavicencio, hijo de D. Juan de Alonſo de Villavicencio Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Xerèz, y de Doña Iſabel Venegas de Cordova ſu muger Señora del Temple, y Rodrigalvarez, y de las magnificas Caſas, que eſtàn frente de la Igleſia de Omnium Sanctorum de Cordova, niera de la Caſa de Luque, y hermana de Doña Mayor Venegas I. Condeſa de aquella Caſa. Procrearon Don Aguſtin, y Doña Geronima ſiete hijos à ſaber:

4 D. Juan Alonso de Villavicencio Venegas de Cordova Cavallero de la Orden de Calatrava, que muriò mozo.

4 D. Juan Ignacio de Villavicencio, que fue Señor del Temple, Rodrigalvarez, y de las Caſas de ſus abuelos, XXIV. de Xerèz, y caſado con Doña Geronima de Villavicencio, hija de D. Juan Manuel de Villavicencio, y de Doña Petronila de Villavicencio ſu muger, y no tuvieron hijos.

4 D. Agustin de Villavicencio Venegas de Cordova, que fue Colegial del Mayor de Cuenca, Oydor de la Audiencia de Santa Fè, y Electo de Mexico. Muriò ſin ſuceſsion.

4 D. Luis de Villavicencio, que ſucediò en las Caſas de ſus padres.

4 D. Egas Venegas de Villavicencio Cavallero de la Orden de S. Juan.

4 Doña Isabel Venegas de Villavicencio, que casò con D. Pedro Camacho de Villavicencio Cavallero de la Orden de Alcantara, XXIV. de Xerèz, y Alguacil mayor del Santo Oficio, y tuvieron ſuceſsion.

4 Doña Petronila de Villavicencio, que casò con D. Juan Manuel de Villavicencio, y fue ſu hija Doña Geronima muger de ſu tio D. Juan Ignacio de Villavicencio, como queda dicho.

Ocariz, Genealogia del nuevo Reyno de Granada tom. 1. pag. 99.

4 D. Luis de Villavicencio Venegas de Cordova, ſucediò en las Caſas de ſus padres por fallecimiento, y falta de ſuceſsion de ſus hermanos mayores, y fue Señor del Temple, y Rodrigalvez, y de los mayorazgos del Comendador de Benfayan, y del Dean de Cadiz. Falleciò en Xerèz el Miercoles 25. de Agoſto de 1694. aviendo dos dias antes, ante Juan Gallardo de Huerta Eſcrivano publico de Xerèz, otorgado poder à Doña Francisca Clara de Morla, y Villavicencio ſu muger, para que teſtaſſe por èl, y yace con ſus padres, y abuelos en la Capilla que tiene ſu Caſa en la Colegial de San Salvador de Xerèz. Doña Francisca Clara es hija de D. Franciſco de Morla, Villavicencio, y Suazo, y de Doña Gracia Antonia de Villavicencio y Negron, ſu muger, y ſu prima, y nieta de D. Chriſtoval Lopez de Morla y Suazo Cavallero de la Orden de Calatrava, XXIV. de Xerèz, y de Doña Franciſca de Villavicencio Cuenca y Villacreces, todos de la mas antigua, y luſtroſa nobleza de Xerèz. Tuvieron D. Luis, y Doña Franciſca Clara, los hijos ſiguientes:

5 D. Francisco Joseph de Villavicencio Venegas de Cordova Señor del

del Temple, y Rodrigalvarez, y de los otros mayorazgos de su padre, cuyas grueſſas rentas le conſtituyen vno de los mas ricos Cavalleros de Andalucia.

5 D. JUAN ALONSO.
5 D. CHRISTOVAL SALVADOR.
5 D. GERONIMO HIEROTEO. } todos de corta edad.
5 D. BARTOLOME LEOCADIO.
5 DOÑA GERONIMA LAVRENCIA DE VILLAVICENCIO Y VENEGAS, que no a tomado eſtado.

CAPITULO IX.

LA LINEA DE MERIDA.

DE la miſma ſuerte que en Avila, Sevilla, y Xerèz, parò en Merida otra rama de la Caſa de Lara, que ſupo conſervar, como las otras, la eſtimacion de ſu grande origen en luſtroſos empleos, y caſamientos, y en repetidos actos de nobleza, y limpieza. En la Hiſtoria de aquella Ciudad, que eſcriviò el docto varon Bernavè Moreno de Vargas, hallamos que JUAN DE LARA era el primer Alcalde de Merida el año 1512. y por aqui ſe puede inferir que mucho tiempo antes la habitaron ſus aſcendientes. Deſte Cavallero, y de Moſſen Luis de Manjarres Comendador de Merida en tiempo del Rey D. Juan II. fue ſin duda deſcendiente:

Hiſt. de Merida, lib. 5. fol. 266.

1 CHRISTOVAL DE LARA MANJARRES Familiar del Santo Oficio de Llerena, y natural de Merida, donde casò con DOÑA MARIA GONZALEZ SOLANO de noble, y anciana familia: y ſolo ſabemos que tuvieſſen dos hijos, à ſaber:
2 DOÑA MARIA DE LARA MANJARRES, por quien ſe continuò ſu ſucceſsion.
2 DOÑA INES DE LARA, que fue Comendadora del Monaſterio de S. Olalla de Merida de la Orden de Santiago, y admitida en èl con pruebas de nobleza, y limpieza, ſegun el eſtablecimiento, que entonces tenia aquella Orden.

2 DOÑA MARIA DE LARA MANJARRES, nacìò en Merida, como ſus padres, y casò con D. SEBASTIAN ZAMBRANA DE VILLALOBOS Cavallero de la Orden de Calatrava, Fiſcal del Conſejo de Caſtilla, luego Conſejero del de las Ordenes militares, y vltimamente del Conſejo de Caſtilla, que antes tuvo las Plaças de Oydor de las Charcas, y de Mexico, Fiſcal de la Chancilleria de Granada, Oydor de Valladolid, y Fiſcal del Conſejo de Hacienda: y como dice Bernavè Moreno de Vargas era: *digno deſtos puestos, y otros mayores por la gran capacidad, y muchas letras que tiene.* Fue hermano de Don Diego Zambrana de Villalobos Comiſſario del Santo Oficio de Llerena, y Obiſpo de la Concepcion de Chile, y ambos hijos de Fernando Zambrana de Villalobos, y de Doña Leonor Gomez Cordero, hija de Chriſtoval Ximenez Cordero Familiar del Santo Oficio, y de Beatriz Gomez ſu muger, y nietos de Sebaſtian Zambrana de Villalobos (nieto de Juan Rodrigues de Villalobos Comendador de la Oliba en la Orden de Santiago) y de Doña Tereſa Mata Maldonado ſu muger, à quien no llamò bien Guiomar D. Juan Solano de Figueroa en ſu Hiſtoria de los Santos de Medellin, porque la genealogia, que diò ſu nieto para el Abito de Calatrava el año 1633. la nombra Tereſa. Falleciò Doña Maria de Lara Manjarrès muchos años antes que ſu marido: porloqual bolviò èl à caſar otras dos veces: la primera con Doña Juana Enriquez, hija de Don Juan Enriquez de Teràn, y Ciſneros Señor de Campo-Redondo, y tierra de Alva, y de Doña Catalina de Santoyo ſu muger. Y por muerte deſta Señora casò tercera vez con Doña Antonia de Prado y Caſtilla, que le ſobreviviò, y deſpues fue muger de D. Conrado Spinola Cavallero de la Orden de Santiago, y era hija de Don Melchor de Prado Marmol y Figueroa, Patron del Convento de la Concepcion de Ciudad-Real, y de Doña Agueda de Caſtilla y Apónte ſu muger, que tambien fueron padres de D. Gaſpar de Prado Marmol y Figueroa Cavallero de la Orden de Santiago, Paje de Felipe IV. y marido de Doña Ma-

Hiſt. de Merida f. 322. f. 323.

Santos de Medellin p. 363.

Digitized by Google

Maria de Vargas nieta del miſmo Don Sebaſtian Zambrana, como verèmos luego. Falleciò eſte Cavallero en Madrid à 3. de Enero de 1642. ſin ſucesſion deſtos vltimos matrimonios; pero fue muy fecunda la que tuvo en nueſtra Doña Maria de Lara, pues nacieron de ambos:

3 Don Christoval Zambrana de Villalobos y Lara Familiar del Santo Oficio, y Cavallero de la Orden de Calatrava, que ſe le deſpachò por actos poſitivos el año 1640. y fue à quien ſu padre por eſcritura de 26. de Enero de 1622. vſando del poder, que para esto le diò Doña Maria de Lara ſu muger difunta, mejorò en el tercio, y quinto de los bienes de ambos. Casò en 7. de Enero de 1618. con Doña Ana Regodon Calderon, hija de Alonſo Regodon Calderon vecino de Potoſi, y de Doña Ana Calderon de Robles ſu muger, y no ſabemos que tuvieſſen hijos.

3 D. Sebastian Zambrana y Lara, que fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Familiar del Santo Oficio de la Inquiſicion de Llerena.

3 D. Antonio Zambrana de Villalobos Cavallero de la Orden de Alcantara, que por actos poſitivos ſe le deſpachò en 26 de Março de 1638.

3 D. Diego Zambrana, que tomò el Abito de Santo Domingo en el inſigne Monaſterio de S. Eſtevan de Salamanca, que tiene eſtatuto de limpieza confirmado por la Sede Apoſtolica, y deſpues fue Colegial de S. Gregorio de Valladolid, que tambien es Caſa de eſtatuto.

3 Doña Bernardina de Villalobos y Lara, que continua la ſucesſion.

3 Doña Bernardina de Villalobos y Lara, casò con D. Luis de Vargas Carvajal y Sotomayor, Regidor de Merida, Corregidor de la Provincia de Canta en el Perù, hijo de D. Garcia de Vargas Carvajal el ciego (hermano entero de D. Juan de Vargas Señor del Puerto y Valhondo, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la boca de Felipe II.) y de Doña Luiſa de Vargas y Sotomayor ſu muger, hija de Garcia de Vargas (hermano del Señor de Torre de caños) y de Doña Iſabel de Lugo y Sotomayor ſu muger, que aſsi ſe llamò, y no Doña Inès, como dice D. Diego Ortiz, ni Doña Leonor, como eſcrive D. Joſeph Pellicer, refiriendo ambos el caſamiento de Doña Bernardina, y D. Luis de Vargas. Dèl procedieron cinco hijos, à ſaber:

Santos de Medellin p. 114. Hiſt. de Merida f. 323. Ortiz poſt. de Coſpedes fol. 28. Pelli. mem. de Martel, fol. 48.

4 D. Gracia de Vargas Carvajal, Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid, que ſiendo Juez mayor de Vizcaya en aquella Chancilleria muriò ſin caſar.

4 D. Sebastian de Vargas Carvajal, que primero fue Cavallero de S. Juan de Juſticia, y deſpues de la Orden de Calatrava, y Capitan de Cavallos en la guerra de Portugal, y casò en Merida con Doña.....de Cardenas, hija mayor de D. Rodrigo de Cardenas Portocarrero Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Cabeça el Cavallo, y de Doña Geronima Ana de Cardenas ſu muger, de quien tuvo ſucesſion.

4 D. Juan de Vargas Carvajal, cuyo eſtado no hallamos eſcrito.

4 D. Lorenzo de Vargas Carvajal Cavallero de S. Juan de juſticia, cuyo Abito dejò para caſar en Plaencia con Doña Gregoria de Xerez y Villalobos y tuvier os hijos.

4 Doña Maria de Vargas Carvajal, que casò dos veces: la primera con Don Gaspar de Prado Marmol y Figueroa Cavallero de la Orden de Santiago, Paje de Felipe IV. poſſeedor del ſegundo mayorazgo de la Caſa de Prado en Madrid, y Patron del Monaſterio de la Concepcion de Ciudad-Real, que como queda dicho era cuñado de Don Sebaſtian Zambrana de Villalobos ſu abuelo materno. Teſtò eſte Cavallero en 12. de Agoſto de 1638. y Doña Maria ſu viuda bolviò à caſar con D. Manuel de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava. Tuvo en ella D. Gaſpar de Prado dos hijas, que fueron: Doña Agueda de Prado y Caſtilla ſegunda muger de D. Antonio de Guzman y Bonal Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Palacios de Rio Piſuerga, Lugarteniente de Teſorero general de la Corona de Aragon, padre de D. Manuel, oy Señor de Palacios. Y Doña Maria Antonia de Prado y Caſtilla, que como primogenita, ſucediò en la Caſa de ſu padre, y casò con D. Luis Alfonſo de Beaumont y Navarra II. Vizconde de Mendinueta, Cavallero de la Orden de Alcantara, de quien tuvo à Don Gaſpar Francès de Beaumont

mont Navarra y Prado, oy III. Vizconde de Mendinueta, Señor de los Lugares de las Vizcayas, y de los mayorazgos de su madre, Cavallero de la Orden de Calatrava, que no tiene sucession, y à Doña Feliche de Beaumont, que muriò casada con Don Antonio de Tapia, y Monroy Cavallero de la Orden de Alcantara, y Regidor de Segovia, y dejò hijos de tierna edad,

CAPITVLO X.

LOS SEÑORES DE FERMOSELLE.

EN Salamanca, fuera de la grande linea de los Condes de las Amayuelas, tiene tambien la Casa de LARA nobilissimos descendientes, cuya grande estimacion hace evidente testimonio, de que el entroncamiento en ella, aunque desconocido por nosotros, es ilustre, y seguro. Empezarèmos sus sucessiones en:

1 El Comendador D. LVIS DE LARA, que es como le nombran las memorias genealogicas de sus nietos, sin declararnos de que Orden tuvo la Encomienda, de donde fue natural, ni con quien casò. Solo nos dicen que fue su hija:

2 DOÑA ANA DE LARA, que casò con D. ANTONIO DEL CASTILLO PORTOCARRERO II. del nombre, V. Señor de las Villas de S. Maria del Campo, Santiago de la Torre, Villar de Cavalleros, y Robledillo, y Patron de la Capilla colateral de la Epistola del Monasterio de S. Agustin del Castillo de Garci Muñoz, que es del Patronato Real, hijo de Don Antonio del Castillo Portocarrero IV. Señor de S. Maria del Campo, y Santiago de la Torre, y de Doña Inès de Santistevan su muger, Señora de Torre del Muy, y Villar de Yegua en tierra de Salamanca, y nieto de Don Bernardino del Castillo Portocarrero III. Señor de S. Maria del Campo, y Santiago de la Torre (que fue hijo de Juan II. Señor de S. Maria del Campo, y de Doña Catalina de Aragon y Guzmàn su muger, Señora del Lugar de Arisgolas, y vassallos de Sonseca, nieta del Rey Don Martin de Sicilia primogenito de Aragon) y de Doña Beatriz de Albarnaez su muger, Dama de la Reyna Catolica, y hermana de Clara Albarnaez, que fue Camarera mayor de aquella Princesa, y muger de D. Gonçalo Chacon su Mayordomo mayor, I Señor de Casa Rubios, Contador mayor de Castilla, con quien es progenitora de los Marqueses de los Velez, y de los Condes de Casa-Rubios, como tantas veces emos escrito. Don Antonio del Castillo V. Señor de Santa Maria del Campo, ajustò con Felipe II. en 5. de Julio de 1578. dejar para la Corona su Villa de Santa Maria, como S. M. le diesse la de Fermoselle, y su tierra, que con facultad, y Bula del Pontifice Gregorio XIII. avia desmembrado de la dignidad Episcopal de Zamora. Pero aunque tuvo efecto el contrato, muriò este Cavallero antes de satisfacer al Rey 4. qs. 551U517. mrs. que se justificò valia mas, que la Villa de Santa Maria, la de Fermoselle. Fueron sus hijos y de Doña Ana de Lara:

Pell. memorial del Adel. de Yucatan, fol. 110.

3 D. ANTONIO DEL CASTILLO II. Señor de Fermoselle, que sigue la sucession.

3 D. LVIS DEL CASTILLO PORTOCARRERO, que muriò sin hijos, aunque casò con DOÑA FRANCISCA DEL CASTILLO GAYTAN su sobrina, hija de su hermano.

3 D. ANTONIO DEL CASTILLO PORTOCARRERO III. del nombre, sucediò en la Casa de su padre, y fue VI. Señor de Santiago de la Torre, Villar de Cavalleros, y Robledillo, y II. Señor de Fermoselle, y de los Lugares de su tierra, que son Pinilla, Cibonal, y Hornillos, y Regidor de Salamanca. Pagò à Felipe II. los 4. qs. 551U517. mrs. que quedò à deber su padre à la Real hacienda, por la demasia de Fermoselle, para lo qual con facultad de S. M. vendiò à D. Alonso Pacheco de Guzmàn la Villa de Santiago de la Torre por 3. qs. 600U. mrs. y lo demàs lo impuso à censo sobre su mayorazgo en 23. de Febrero de 1584. à favor de Doña Francisca de Vargas viuda de Clemente Gaytàn. Casò dos veces: la primera con DOÑA MARIA GAYTAN DE VARGAS, hija de Clemente Gaytàn Secretario de Pelipe II. y de su Consejo de Italia, y de Doña Francisca de Vargas su muger, que estàn sepultados en su Capilla de San Se-

Digitized by Google

Sebaſtian del Monaſterio de S. Geronimo de Madrid, donde ſe vèn ſus bultos de alabaſtro, y debaxo dellos dos inſcripciones, que la de Clemente Gaytan dice falleciò en 6. de Agoſto de 1577. Los capitulos deſte matrimonio ſe hicieron en Madrid à 16. de Diciembre de 1581. ante Gaſpar Teita Eſcrivano del numero, ſeñalando Doña Franciſca de Vargas 20000. ds. de dote à ſu hija, y D. Antonio 3000. ds. de arras: y èl, para mayor ſeguridad del contrato hizo pleyto homenage, como Cavallero hijodalgo, en manos de D. Diego Ordoñez Cavallero hijodalgo, vecino de Salamanca. Falleciò Doña Maria Gaytan antes que ſu marido, y èl bolviò à caſar con DOÑA JVANA DE FONSECA Y TOLEDO, hija de D. Alonſo de Fonſeca y Toledo Señor de Abedillo, Villasbuenas, y el Alameda (cuyos padres fueron D. Juan Alonſo Meña de Fonſeca Señor de Villasbuenas, hermano del I. Marques de la Guardia, y Doña Ana Enriquez de Almança ſu muger, hija de los ſegundos Marqueſes de Alcañizas) y de Doña Blanca Maria de Villavicencio ſu muger, hermana de D. Geronimo Nuñez de Villavicencio, que casò con Doña Petronila de Lara Gaytan, como queda dicho en el cap. VII. y ambos fueron hijos de D. Bartolomè de Villavicencio Comendador de Benfayan, y Viſitador general de la Orden de Alcantara, y Capitan general de la Flota. Eſtava Doña Juana en el Monaſterio de Santiſpiritus de Salamanca de la Orden de Santiago, quando capitulò ſu caſamiento con D. Antonio del Caſtillo en 8. de Abril de 1621. ante Juan Alvarez Maldonado Eſcrivano del numero. Tuvo D. Antonio de eſtos dos matrimonios quatro hijos, à ſaber:

4 Doña FRANCISCA DEL CASTILLO Y GAYTAN, que fue avida en la primera muger, y como ſu hija vnica la heredò. Casò con diſpenſacion Apoſtolica con Don Luis del Caſtillo Portocarrero ſu tio, hermano de ſu padre, y ambos concurrieron el año 1621. en los capitulos del ſegundo matrimonio de D. Antonio ſu padre, y hermano, pero murieron ſin hijos.

4 D. ANTONIO JOSEPH DEL CASTILLO PORTOCARRERO II. Señor de Fermoſelle.

4 Doña ANTONIA DEL CASTILLO Y FONSECA, à quien mejorò en el tercio, y quinto de ſus bienes Doña Franciſca ſu medio hermana, no casò, y hizo renunciacion de aquella mejora en ſu madre, y hermanos.

4 Doña TERESA DEL CASTILLO Y FONSECA, que muriò ſin ſucceſsion caſada con D. ANTONIO DE COSIO BRABO DE CORDOVA II. Señor de la Villa de Marçales, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de D. Alvaro de Coſio Señor de Marçales, Regidor, y Procurador de Cortes de Toro, y poſſeedor del mayorazgo de ſu Caſa en aquella Ciudad, y de Doña Antonia Brabo de Lugo y Sotomayor ſu muger. D. Antonio de Coſio celebrò deſpues otro matrimonio, pero muriò ſin hijos en Madrid el año 1689. y le heredò ſu hermana Doña Mencia de Coſio eſtando viuda de D. Geronimo Portocarrero y Silva Señor del mayorazgo de las Tercias de Toro, Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo hijo mayor es D. Joſeph Portocarrero Silva y Coſio I. Marques de Caſtrillo, IV. Señor de Marçales, y Villanueva de Valdexema, y de los mayorazgos de las Tercias de Toro, Silva y Coſio de aquella Ciudad, Cavallero de la Orden de Santiago, y de los Conſejos de Caſtilla, y Guerra.

4 D. ANTONIO JOSEPH DEL CASTILLO PORTOCARRERO IV. del nombre, hijo de D. Antonio, y de Doña Juana de Fonſeca y Toledo, naciò el año 1626. y fue III. Señor de Fermoſelle, Villar de Cavalleros, Robledillo, Pinilla, Cibonal, y Hornillos, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Salamanca, Menino de la Reyna Doña Iſabel, Gentilhombre de la boca de Felipe IV. General de la Artilleria, y Governador de Zamora. Casò el año 1656. con Doña TERESA MANRIQVE DE LARA, hermana de D. Bernardino I. Conde de las Amayuelas, Señor de Amuico, Tejeda, Serranos, y Barbalos, como eſcrivimos en el cap. VII. del lib. XIII. donde fue equivocacion llamar à D. Antonio Joſeph IV. Señor de Fermoſelle, no aviendo ſido ſino tercero. Nacieron deſte ilustre matrimonio:

5 D. ANTONIO DEL CASTILLO V. del nombre, IV. Señor de Fermoſelle, que muriò ſin caſar.

5 D. JOSEPH DEL CASTILLO Y MANRIQVE, oy V. Señor de Fermoſelle, Villar de Cavalleros, Robledillo, y demàs Lugares, que eſtà caſado con Doña MARIA MANVELA DE VERGARA DAVILA, hija de Don Juan de Vergara Davila y Coello III. Marques de Navalmorquende, Señor de las Villas de Villoria, Cardiel, Montalvo,

el Hito, y Villar de Cañas, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Caſtro y Zuñiga ſu ſegunda muger, y aun no tienen hijos.

5 Doña Antonia del Caſtillo y Manriqve, muger de D. Juan de Crense Manriqve y Enriqvez Señor de Mazuelas, primogenito de D. Manuel I. Vizconde de Amaya, Señor de Peones, y Melgar de yuſo, Alferez mayor de Burgos, y de Doña Maria Enriquez de Cifneros ſu primera muger, yes ſu hijo D. Juan de Orenſe y del Caſtillo.

CAPITULO XI.

LOS SEÑORES DE VALTIERRA.

1 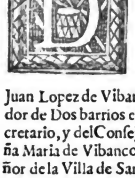 OÑA ANTONIA DE LARA, que fue natural de Madrid, casò en la miſma Villa con el Contador JVAN LOPEZ DE VIBANCO Señor del mayorazgo de Valtierra, Montero de Camara de ſu Mageſtad, y natural de la Villa de Eſpinoſa de los Monteros, para cuyos vecinos eſtà limitado el noble empleo de Montero de Camara, que es vna guarda de nueſtros ancianos Reyes, que debe eſtar inmediata à la perſona Real, y en la qual ſolo ſon admitidos hijoſdalgo de ſangre. Era Juan Lopez de Vibanco tio de Don Bernavè de Vivanco y Velaſco Comendador de Dos barrios en la Orden de Santiago, de la Camara de Felipe III. ſu Secretario, y del Conſejo de Inquiſicion, y Regidor de Toledo, cuya hermana Doña Maria de Vibanco y de la Lama, casò con Diego de Villagomez Perales, Señor de la Villa de Santa Chriſtina de Valmadrigal, Ayo de los Pages de Felipe II. y tuvieron à Don Franciſco de Villagomez Vibanco Señor de la Villa de Santa Chriſtina, Regidor de Toledo, Cavallero, y Teſorero general de la Orden de Santiago, Montero de Camara de Felipe II. y Cavallerizo de Felipe III. y à Don Pedro de Vibanco Villagomez Cavallero de la miſma Orden, Colegial del Mayor del Arçobiſpo en Salamanca, Señor de la Villa de Arizcolla, Oidor de la Chancilleria de Granada, Fiſcal del Conſejo de Ordenes, y Conſejero de Indias. Tuvieron Juan Lopez de Vibanco, y Doña Antonia de Lara muchos hijos, de los quales vnos murieron ſin ſuceſsion, y otros fueron Religioſos, y por eſto recayò ſu Caſa en ſu hija:

2 Doña Isabel de Vibanco y Lara Señora del mayorazgo de Valtierra, que casò con Don Pedro de Gvzman Comendador de Pozo-Rubio, y de Sagra, y Cenet en la Orden de Santiago, Procurador general della, y Alcayde de las Caſas Maeſtrales de Ocaña, Corregidor de Madrid, y primer Cavallerizo de la Reyna Doña Margarita, hermano entero de D. Diego de Guzman Cardenal de la Santa Igleſia, Arçobiſpo de Sevilla, Patriarca de las Indias, Comiſſario general de la Cruzada, Capellan mayor, y Limoſnero mayor de Felipe III. y del Conſejo de Eſtado. Ambos fueron hijos de Don Pedro de Guzman Comendador de Caſtrotoraf en la Orden de Santiago, Cavallerizo de la Reyna Doña Ana, Gentilhombre de la Caſa de Felipe II. y de la boca de los Principes de Bohemia, y de Doña Mencia de Benavides ſu muger, de cuyo hermano el Capitan Franciſco de Benavides Alcayde de Villanueva, de Alcardete, y Puebla de Don Fadrique, fueron hijos Don Gabriel, y Don Juan de Benavides Cavalleros de la Orden de Santiago, y Alcaydes de Villanueva de Alcardete, y Puebla de Don Fadrique. Los aſcendientes de Don Pedro de Guzman, y del Cardenal ſu hermano dejamos eſcritos en el cap. IV. del lib. XIV. pag. 759. y aora añadirèmos que Don Pedro falleciò en 23. de Março de 1618. aviendo procreado con Doña Iſabel de Vibanco à:

3 Don Diego de Gvzman y Vivanco I. Marques de Cardeñoſa, Vizconde de Palenciana, Señor del mayorazgo de Valtierra, Comendador de Sagra, y Cenet en la Orden de Santiago, Alcayde de las Caſas Maeſtrales de Ocaña, y Gentilhombre de la boca de Felipe IV. Eſte Principe le creò Vizconde de Pa-

Digitized by Google

Palenciana en 8. de Diciembre de 1626. en atencion à los servicios del Cardenal su tio: y en 24. de Agosto de 1634. le diò titulo de Marques de Cardeñosa, que gozò solos seis años, porque siendo Governador del Tercio de la Armada de Galeones, muriò abrasado à vista de Cadiz quando el Francès acometiò la Armada en 31. de Octubre de 1640. Estava casado con Doña Francisca de Cespedes Melgarejo de Guzman Señora de los mayorazgos de San-Lucar, y Casaluenga, hija de Don Pedro de Cespedes y Figueroa XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla, y Señor del mayorazgo de San-Lucar, y de Doña Francisca Melgarejo de Guzman su segunda muger, Señora de Casaluenga.

Ortiz, disc. de los Ortizer f. 116. Post. de Juã de Cespedes f. 22.

3 Don Juan de Guzman II. Marques de Cardeñosa, Señor de Valtierra, Maestrescuela de la Santa Iglesia de Sevilla, Capellan de honor de Felipe III. por cuyas pruebas, para cumplir con el estatuto de la Capilla Real, consta todo lo que aqui dejamos dicho de su ascendencia, y se aprobaron en 15. de Setiembre de 1621. siendo Capellan mayor el Patriarca Don Diego de Guzman su tio. Despues sucediò en las Casas de sus padres, por muerte del Marques su hermano mayor, y las posseyò hasta su muerte.

3 Doña Mencia de Guzman Señora de Sobradillo, que continua la sucession.

3 Doña Mencia de Guzman, nieta de Doña Antonia de Lara, casò con Don Alonso Maldonado de Ocampo Señor de la Villa de Sobradillo, Cavallero, y Procurador general de la Orden de Santiago, en cuyo favor renunciò su suegro el oficio de Procurador general, y Felipe III. le diò titulo dèl en Madrid à 16. de Abril de 1615. Era este Cavallero de ilustre calidad en Salamanca, como hijo de Don Alonso de Figueroa y Ocampo (hermano de Don Antonio, y Don Fernando Docampo Señores de Sobradillo) y de Doña Maria de Luna su primera muger, nieto, por su padre, de Luis Docampo Señor de Sobradillo, y de Doña Leonor Carrillo, y visnieto de Pedro Maldonado Docampo Señor de Sobradillo, y de Doña Catalina de Sotomayor: al qual Pedro Maldonado fundò mayorazgo de Sobradillo Luis Docampo su tio, Señor de aquella Villa, hermano de Doña Elena Docampo su madre, muger de Juan Maldonado de Fontiberos, Señor de los Lugares de Barba. Muriò Don Alonso en Salamanca à 23. de Março de 1655. y se depositò su cuerpo en S. Bernardo de aquella Ciudad. Fueron sus hijos, y de Doña Mencia:

4 Doña Maria de Guzman y Ocampo III. Marquesa de Cardeñosa.

4 Doña Isabel de Guzman y Vibanco Señora de Valtierra, y del mayorazgo que fundò el Cardenal Don Diego de Guzman su tio, para los segundos de la Casa de sus padres. Casò esta Señora con Don Luis de Peralta y Cardenas II. Vizconde de Ambite, Señor de San Estevan de Mingorria, los Patos, y el Donadio, Alferez mayor de Llerena, y Mayordomo de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, cuyos ascendientes, y este su vltimo matrimonio escrivimos en el cap. XII. del libro XV. donde se verà que fueron sus hijos Don Alonso de Peralta, oy I. Marques de San Estevan, III. Vizconde de Ambite, y Don Luis de Peralta y Vibanco Señor de Valtierra, que muriò casado con Doña Bernarda de Salcedo y Mendoza II. Marquesa de Legarda, y dejò sucession.

Notic. genea log. de la Casa de Segovia p. 415.

4 Doña Maria de Guzman y Ocampo, hija mayor, fue III. Marquesa de Cardeñosa en sucession del Marques Don Juan su tio: y por la de su padre tuvo el Señorio de Sobradillo, y bienes de su mayorazgo. Casò con Garci Lopez de Chaves Señor desta Casa, y de las Villas de Villavieja, Pedraza, y otras, Alcalde mayor de Sevilla, de cuyos ascendientes hicimos memoria en el cap. XVII. del lib. VII. donde se verà que deste matrimonio naciò, entre otros, Alonso Lopez de Chaves y Guzman IV. Marques de Cardeñosa, Señor de Sobradillo, Villavieja, y Casa de Chaves, cuyos hijos, y de la Marquesa Doña Ines

Digitized by Google

DE TOLEDO Y ENRIQVEZ su muger, hija vnica de Don Luis II. Marques de Villamayor, Señor de Bolaños, y Villafranca, Mayordomo, y primer Cavallerizo de la Reyna, son Don Joseph, y Don Antonio de Chaves y Toledo, que no an casado.

CAPITVLO XII.

LOS GRANDES PERSONAGES que en Portugal vsaron el apellido de Lara.

Os Portugueses fueron en todos tiempos grandes veneradores de las familias glorioſas, y excelentes: y vnas veces tomando por propios sus apellidos: y otras atribuyendolas à sus hijas, conservaron fresca la memoria de la dependencia, que tenian con aquellos grandes linages. Por esto hallamos que dos nietos del Rey Don Alonso III. de Portugal, à los quales por sus abuelas pertenecia la sangre de Sousa, tomaron su apellido, y olvidaron el de Portugal, que los pertenecia, para que no se perdiese la memoria de aquella ancianisima familia, que avia padecido la desgracia de extinguirse. Despues de esto, casò en Portugal con Ruy Vaz Coutiño Merino mayor de aquel Reyno, Señor de Ferreyra, y Villamayor, Doña Blanca de Villena, nieta de D. Juan Manuel Principe de Villena, y en las hembras, que procedieron de este matrimonio, se continuò el apellido de Villena, de tal suerte, que no ay Casa grande, ò ilustre en aquel Reyno, que no le aya vsado. Los Duques de Avero, que procediendo de D. Jorge Maestre de Santiago, y Avis, hijo de D Juan II. Rey de Portugal, debian llamarse Portugal, tomaron por apellido propio el de Alencastre, por reberencia de la Reyna Doña Felipa de Alencastre, hermana de Eduardo IV. Rey de Inglaterra, que fue muger de Don Juan I. Rey de Portugal, y ambos terceros abuelos del Maestre Don Jorge. En las hembras de la Casa de Bragança, y sus ramas, se hallan muchas veces los apellidos de Castro, Villena, y Manuel, por memoria de la sangre, que tenian de aquellas familias. Y aunque la linea varonil de los Señores de LARA se extinguiò el año 1314. en DON JVAN NVÑEZ III. del nombre, y los que despues dèl tuvieron su Casa eran Principes de la Casa de Castilla en la linea de Cerda, como queda visto; todavia se apreciò tanto su memoria en la Casa Real de Portugal, que DON ALFONSO Duque de Viseu, Condestable de Portugal, hijo del Duque Don Diego, hermano mayor del Rey Don Manuel, diò dos sigios despues el apellido de Lara à Doña BEATRIZ su vnica hija. Esta Princesa, à quien los hermanos Santas Martas llaman mal *Maria de Menezes*, està nombrada DOÑA BEATRIZ DE LARA entodos los Nobiliarios Portugueses, y se tuvo entendido que casaria con el Infante Don Fernando su tio, hijo tercero del Rey Don Manuel, hasta que embarazandolo la desigualdad de los años casò con D. PEDRO DE MENESES III. Marques de Villa-Real, Conde de Alcoutin, Valencia, y Valladares, Señor de Almeyda, Lamas de Orellan, Maçaans de Doña Maria, Chandecouce, Aguda, Soberosa, Passaflores, Abreiro, Freigiel, Avelar, y otras muchas Villas, Capitan general hereditario de Ceuta, que descendia, por varonia, de Don Enrique II. Rey de Castilla, y Leon, y era primo hermano de Doña Beatriz, como hijo del Marques Don Fernando, hermano de Doña Juana de Noroña, muger del Condestable su padre. Don Joseph Pellicer, en la dedicatoria de su Fama Austriaca entiende que Doña Beatriz de

Hist. de la Casa de Fria tom. 2. lib. 43. cap 2.

Goes Coron. del Rey Don Manuel 1. par. cap. 82

de Portugal I. Marqueſa de Villa-Real, hija de Don Fernando II. Duque de Bragança (abuela de Don Pedro III. Marques de Villa-Real, y de Doña Beatriz de Lara ſu muger) vsò tambien el apellido de Lara; pero los Nobiliarios Portugueſes, que emos viſto la dàn el de Portugal, y ſus capitulos matrimoniales, que ſe otorgaron en ſeis de Agoſto de mil quatrocientos y ſeſenta y dos, no la nombran mas que Doña Beatriz. Y ſe aſſegura que no ſe llamò Lara, porque nunca vſaron las hijas de la Caſa de Villa-Real aquel apellido, haſta que Doña Beatriz III. Marqueſa de Villa-Real le introdujo en ella. De los hijos deſta Princeſa, y del Marques ſu marido, los varones, que heredaron la Caſa, ſe llamaron Meneſes, y las hijas Lara. Y aſsi DON MIGVEL DE MENESES el mayor fue IV. Marques de Villa-Real, Conde de Alcoutin, General de Ceuta, y à cauſa de vna còz que le diò vn Cavallo falleciò ſin hijos en Lisboa, eſtando caſado con Doña Felipa de Alencaſtre, hija de Don Alfonſo Comendador mayor de Chriſto, Alcayde mayor de Obedos, y Soure, hermano del IV. Conde de Lemos. Doña JVLIANA DE LARA, hija mayor, casò con Don Juan de Alencaſtre I. Duque de Avero, Marques de Torreſnovas, Señor de Montemor, y Penela, Comendador mayor de la Orden de Santiago, y ſon ſus deſcendientes los Duques de Avero, y de Abrantes; Doña BARBARA DE LARA ſu hermana, fue muger de Don Antonio de Atayde II. Conde de la Caſtañeyra, Señor de Povos, y Chileyros, cuya ſucesſion eſcriviò D. Joſeph Pellicer en la dedicatoria del libro que intitulò la *Fama Auſtriaca*. Doña MARIA DE LARA, hija tercera, fue Monja en Santa Clara de Coimbra: y DON MANVEL DE MENESES, hijo ſegundo, ſucediò en la Caſa por muerte del Marques D. Miguel ſu hermano, y fue V. Marques de Villa-Real, Conde de Alcoutin, de Valencia del Miño, y de Valladares, Capitan general de Zeuta, y à quien Felipe II. creò el año 1585. Duque de Villa-Real. Casò con Doña MARIA DE SILVA, hija de Don Alvaro Coutiño Señor de Almourol, Comendador de Golegam (hermano de Don Franciſco III. Conde de Redondo) y de Doña Beatriz de Silva ſu muger, y fueron ſus hijos: DON MIGVEL II. del nombre, VI. Marques de Villa-Real, Conde de Alcoutin, Valencia, y Valladares, General de Ceuta, en cuyo favor erigiò Felipe III. en Ducado la Villa, y tierra de Camiña el año 1619. Falleciò ſin hijos legitimos en Leyria à 10. de Agoſto de 1637. aunque casò, primero con Doña ISABEL, hija de Don Teodoſio V. Duque de Bragança, y de Barcelos, Marques de Villaviciosa, y de Valencia, Conde de Arroyolos: y deſpues con ſu ſobrina Doña MARIA BEATRIZ DE MENESES IX. Marqueſa de Villa-Real. DON JORGE DE LARA, hermano del Duque, muriò mozo. DON LVIS DE MENESES, tambien ſu hermano, y que como tal le ſucediò, fue VII. Marques de Villa-Real, Conde de Alcoutin, Valencia, y Valladares, II. Duque de Camiña, Comendador de Villafranca en la Orden de Chriſto, y Capitan general de Ceuta. Casò con Doña JVLIANA DE MENESES, hija de D. Luis de Meneſes Conde de Taroca, General de Tanger, y Comendador de Alfubeyra, y de Doña Juana Enriquez ſu primera muger, hermana de Juan Ruiz de Saail. Conde de Penaguiam, Camarero mayor de la Caſa de Portugal, y fueron ſus hijos D. MIGVEL III. del nombre, III. Duque de Camiña, y Conde de Alcoutin, que con ſu padre fue degollado en la plaza de Lisboa en 29. de Agoſto de 1641. porque ſolicitavan reſtituir la Corona de Portugal à ſu legitimo dueño nueſtro gran Rey Felipe IV. y Doña MARIA BEATRIZ DE MENESES VIII. Marqueſa de Villa Real, IV. Duqueſa de Camiña, Condeſa de Alcoutin, Valencia, y Valladares, que viuda del Marques Don Miguel ſu tio bolviò à caſar con DON PEDRO PORTOCARRERO VIII. Conde de Medellin, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. con exercicio, ſu Repoſtero mayor, Preſidente de Ordenes, y de Indias, y Cavallerizo mayor de la Reyna Doña Mariana de Auſtria. A eſta Princeſa concediò Felipe IV. la perpetuidad de el Ducado de Camiña en veinte y quatro de Diciembre de 1641. y de ella, y del Conde de Medellin nacieron DON PEDRO LVGARDO DE MENESES PORTOCARRERO, oy V. Duque de Camiña, IX. Marques de Villa-Real, Conde de Medellin, de Valencia, y Valla-

Santos de Medellin, pag. 160.

dares, Comendador de Eſparrajoſa de Lares en la Orden de Alcantara, y Gentil-hombre de la Camara del Rey con exercicio, cuyo caſamiento eſcrivimos en el §. II. cap. X. del libr. XI. DON RODRIGO GERONIMO PORTOCARRERO Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial del Mayor de Cuenca, Abad de San Salvador de Xerèz de la Frontera, y de los Conſejos de Ordenes, y Real. Doña JVLIANA TERESA Duqueſa de Arcos, oy Marqueſa de Mancera, y Doña LVISA FELICIANA, ya Marqueſa viuda de Aytona. Doña BEATRIZ DE LARA, hermana entera de los Marqueſes de Villa-Real Don Miguel, y Don Luis, casò con Don Pedro de Medicis Cavallero del Toiſon, Grande de Eſpaña, hermano de Franciſco, y Fernando grandes Duques de Toſcana, y hijo de Coſme de Medicis I. Gran Duque de Toſcana, y de la Duqueſa Doña Leonor de Toledo ſu primera muger, hermana del Marques de Villafranca. Fue exteril, y poco dichoſo eſte matrimonio, y alcançando eſſa Princeſa en dias à ſu marido, tomò el Abito de Religioſa en el monaſterio de Jeſus de Aveyro. Doña JVLIANA DE LARA ſu hermana ſe capitulò el año 1594. para caſar con D. Diego de Silva V. Conde de Portalegre, Mayordomo mayor de la Caſa Real de Portugal, y Capitan general de aquel Reyno; pero no eſcètuandoſe la vnion, casò eſta Señora con Don Sancho de Noroña VI. Conde de Odemira, Señor de Mortagoa, y Alcayde mayor de Eſtremoz, de quien ſe apartò para ſer Religioſa en el Monaſterio de Almoſter. Doña FELIPA, y Doña MARIA DE LARA ſus hermanas, fueron Monjas en Santa Ana de Leyria, y Doña INES DE LARA, tambien ſu hermana, aunque ilegitima, ſe conſagrò à Dios en el Monaſterio de Almoſter, y la llamaron por alcuña la Marqueſiña. En cuyas ſuceſsiones vemos, con grande honor de la Caſa de LARA, continuado ſu apellido haſta nueſtros dias, por la memoria, que el Duque de Viſeu hizo de que le perteneciá, como tercero nieto de DON FERNANDO I. Rey de Aragon, y de Sicilia, Señor de Lara.

Hiſtor. de Silva tomo 1. lib. 4 cap. 17.

HIS-

Digitized by Google

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XIX.

QVE CONTIENE.

La Casa de Aza.
La Casa de Albornoz.
La Casa de Fuente Almexir.

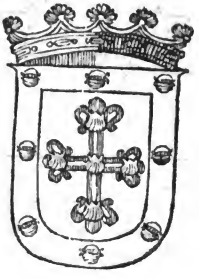

Digitized by Google

TABLA GENEALOGICA

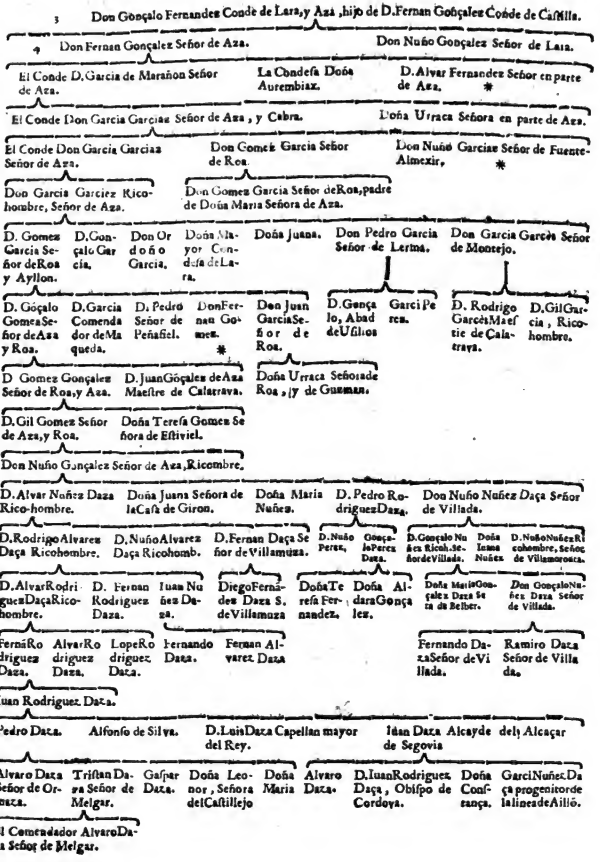

CA.

Digitized by Google

CAPITVLO I.

4 DON FERNAN GONZALEZ Señor de Aza.

Aza cruz flor eteada roja en campo de oro: y sobre ella cinco veneras de plata orlado con ocho calderos negros fajados de oro

ADVIRTIÒSE ya en el cap. VII. del lib. II. que el hijo segundo de D. GONZALO FERNANDEZ Conde de Lara, Bureva, y Aza, fue D. Fernan Gonçalez, à quien en la division de los dominios de su padre perteneciò la Villa de Aza, ò Riaza, que aquel Principe avia fundado. Y parece que la providencia divina, que con la temprana muerte de D. Gonçalo Fernandez quitò à su linea la sucession del Condado de Castilla, se la quiso recompensar en la larga, y gloriosa posteridad que la concediò, haciendo à sus dos hijos D. Nuño, y D. Fernando progenitores de tantas familias esclarecidas, y ascendientes de tanto varon señalado. Ya queda visto que en D. Nvño tienen su principio la Casa de LARA, y sus principales ramas Narbona, Molina, y Manrique, que llenaron de Heroes, de glorias, y de honores las mas principales porciones de Europa. Y aora mostrarèmos que la posteridad de D. Fernando no fue menos fecunda, ni menos recomendable, porque como à emulacion de la otra, y por corresponder à su alto principio, produjo varones excelentes en todas lineas, formò seis linages igualmente grandes, y ilustres à saber: Aza, Albornoz, Fuenre Almegir, Mançanedo, Villalobos, y Marañon, criò Princesas esclarecidas, se enlazò varias veces por casamientos en la Casa Real, y se conservò muchos siglos en esplendor grande con la possession de gruesos Estados, y èl goze de todos los mayores honores, que han sabido lograr las mas ancianas, y mas recomendables familias desta Monarquia.

Que D. Fernan Gonçalez Señor de Aza fuesse hijo de D. Gonçalo Fernandez Conde de Lara, lo dice expressamente la autoridad de Ambrosio de Morales, quando despues de aver tratado de la poblacion de Aza por Don Gonçalo Fernandez, prosigue: *Fue despues esta Casa de Aza muy principal en Castilla, y de donde salieron Cavalleros muy señalados en la guerra, y en el govierno, como por todas nuestras Coronicas, y Previlegios de quatrocientos años atràs se ve: y tuvo tan generoso tronco, como al hijo del Conde Fernan Gonçalez,* GONZALO FERNANDEZ. Lo qual declaran mas Alvaro Ferreira de Vera, Don Antonio Suarez de Alarcon, y Don Juan de Trillo, assegurando que Don Fernan Gonçalez heredò de su padre el Señorio de Aza.

Coron. General de España tom. 3. lib. 16. cap. 20. fol. 233.

PRVEBAS. *pag. 659.*

El año 1034. sabemos que D. Fernan Gonçalez acompañava en S. Pedro de Arlança à los Reyes D. Fernando I. y Doña Sancha, y se hallò presente à la donacion, que el vltimo dia de Setiembre hicieron à aquel Monasterio de las casas de D. Ogandar en el Lugar de Nuño Ximenez, Lain Gonçalez, y su muger Tigrida. Y en la memoria que el Obispo Sandoval hace desta escritura nombra despues de los Reyes à nuestro D. Fernan Gonçalez. Vivia aun el año 1042. en que à 8. de las Kalendas de Abril confirmò con el Conde D. Nuño Gonçalez su hermano la donacion, que el Rey Don Garcia de Navarra hizo al Abad Paterno, y su Orden de N. P. San Benito del Monasterio de N. Señora de Puerto en la Montaña. Y assi en la escritura que trae Fray

Cinco Obispos, p. 339.

An-

Digitized by Google

Yepes Hist. de S. Benito, tom. 4. escr. 21.

Antonio de Yepes leemos: *Ferdinando Gonçalvez factum confirmavit.*

Debiò deser tan devoto, y bienhechor del Monasterio de S. Pedro de Arlança como sus ascendientes, porque en èl recibiò la sepultura, como lo dice Argote de Molina, aunque siguiendo otras relaciones yerra en llamarle hijo de D. Pedro Fernandez. Pero confessando, como confiessa, ser su nombre *Don Fernan Gonçalez*, y nieto del gran Conde de Castilla D. Fernan Gonçalez, no pudo dejar de ser hijo de D. Gonçalo Fernandez, en fuerça del patronimico. En las memorias de los sepulcros de San Pedro de Cardeña, no de Arlança, pone Sandoval el de D. Fernan Gonçalez, y su hermano con la misma equivocacion. Y assi dice: *Està sepultado en este Monasterio el Conde Don Pedro, hijo del Conde Fernan Gonçalez, y hermano del Conde Garci Fernandez. Hallasse este Cavallero confirmando Previlegios como Ricohombre Era 1019. llamandosse Conde Pero Fernandez. No he podido averiguar que Condado tuvo Don Pedro, ni su sucession, mas de lo que dicen en este Monasterio, que estàn en el sepultados Gonçalo Nuñez, y Fernan Gonçalez, hijos del dicho Conde D. Pedro Fernandez, y segun lo que se vsava avian de llamarse*.....Y dejòlo quando la fuerça del patronimico le llevava à negar la filiacion. Pero de las, que estas memorias afirman ay que hacer poco caso, como de otras, que luego refiere se reconoce. No tenemos documento alguno por donde se descubra el nombre de la muger de D. Fernando, ni los Autores referidos se le expressan: con que abremos de experimentar nuevamente los descuidos de la nacion, y dificultades de la antiguedad. Sin embargo se sabe que fueron sus hijos legitimos:

Nob. lib. 1. cap. 105.

Fundaciones fol. 49.

5 El Conde D. GARCIA FERNANDEZ Señor de Aza, y de Marañon, que tendrà despues memoria.

5 El Conde D. PEDRO DE PALENCIA, de quien algunos Escritores derivan la Casa de Mançanedo, sobre lo qual discurrirèmos en su lugar.

5 D. ALVAR FERNANDEZ Señor en parte de Aza, y de Marañon, de cuya sucession se tratarà en el libro siguiente.

5 La Condesa Doña AVREMBIAX, que el Conde D. Pedro, ò los copiadores de su Nobiliario llaman Doña Durambias, casò con el Conde D. PEDRO FROJAZ DE TRASTAMAR, hijo de los Condes Don Frojaz Bermudez de Trastamar, y Doña Sancha Rodriguez su muger. Nacieron deste matrimonio los Condes D. Froyla Perez, y D. Garcia Perez, que murieron con su padre el año 1170. en la batalla de Agua de Mayas peleando con las tropas del Rey Don Sancho III. en servicio del Rey D. Garcia de Galicia su hermano. Del D. Froyla Perez, y de la Condesa Doña Briolanja su muger, naciò el Conde D. Pedro Froylaz de Trava Señor de Trava, de Trastamara, y de Monterroso, Ayo del Emperador D. Alonso VII. y el que le aclamò Rey en Galicia en su menor edad, y le defendiò despues del Rey de Aragon su padrastro, y de los parciales de la Reyna Doña Vrraca su madre, hasta assegurarle el solio Castellano, como escrivimos en el lib. II. El año 1122. tenia el Conde D. Pedro en honor el Reyno de Galicia, como parece por escritura, que và en las Pruebas: y de su grande sucession, aliada luego con los Reyes, y con los mas poderosos Ricoshombres, hicimos vna tabla al fin del cap. I. del lib. IV. Pero porque alli siguiendo à D. Joseph Pellicer se escriviò que de su primera muger Doña Vrraca Frolaz Condesa de Aranga, tuvo à los Condes D. Fernando, y D. Bermudo Perez de Trava, debemos advertir, que aunque no està averiguado si ciertamente se llamò asi esta Señora, es indubitable que no fue hija, como Pellicer quiere, del Conde Don Fruela Arias de Trava, y de Doña Ardia Diaz: porque la Reyna Doña Vrraca en Previlegio del año 1068. que imprimiò D. Fr. Angel Manrique, afirma que los abuelos de D. Bermudo, y Don Fernan Perez, hijos del Conde Don Pedro de Trava, fueron Sigeredo Aloitez, y Adosinda su muger Señores del Monasterio de Sobrado. Y no se puede dudar que estos sean abuelos maternos, pues los paternos son otros, y muy conocidos. De que tambien se saca que no pudo llamarse Doña Vrraca Frolaz la hija de Sigeredo, y que deben ser muy cuidadosamente reparadas las antiguas sucessiones, que Pellicer estampò en el informe de los Sarmientos, porque las mas no tienen otro fundamento, que el propio capricho de aquel Escritor.

PRVEBAS pag. 659.

PRVEBAS pag. 653.

Informe de los Sarmientos, fol. 40.

An. del Cistèr, tom. 1. pag. 439.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO II.

EL CONDE DON GARCIA FERNANDEZ Señor de Aza, y de Marañon.

N la forma que siempre se estilava en la antiguedad desconocidos los mayorazgos, aun para los mismos Reyes, heredò la Casa de Don Fernan Gonçalez, D. Garcia al parecer su primo genito; pero en particion con sus hermanos, à quien tambien perteneciò parte de aquel Estado. Posseyò demàs desto D. Garci Fernandez el Señorio de Marañon, Villa que se incluye en los terminos de Navarra, estando situada de aquella parte del Ebro; pero que en tonces, con otros muchos pueblos de aquella Corona, obedecian al Rey Don Alonso VI.

Diago hist. de los Cond. cap. 143. f. 224.

De la filiacion de D. Garci Fernandez hacen memoria los mismos Alvaro Ferreira, D. Antonio Suarez de Alarcon, y Don Juan de Trillo, que asseguran la de su padre, y lo persuade su patronimico. Sin lo qual se prueba la existencia de su persona por escritura del Miercoles 27. de Abril año 1054. en que consta se hallò presente con los Reyes D. Fernando, y Doña Sancha, y el Infante D. Sancho Fernandez su hijo, y muchos Prelados, y Ricoshombres à la donacion, que Doña Nuña Gustios, y Pedro Nuñez su hijo hicieron al Monasterio de San Pedro de Arlança de vnas heredades en Peñaranda. Y el año 1068. confirmò tambien el Previlegio en que el Rey D. Sancho II. diò ciertos Lugares, y posseſsiones à la Iglesia Catedral de Oca, que es là de Burgos. Hace memoria destos instrumentos el Obispo Sandoval: y aunque no nombra al Señor de Aza sino con su nombre, y patronimico *Garcia Fernandez*: esto es por el estilo de aquella edad, y porque aun no debia de aver ascendido à la dignidad de Conde, con que le nombran los Escritores todos, y el Conde D. Pedro quando refiere el casamiento de su hermana Doña Aurembiax.

PRVEBAS *pag. 659.*

Cinco Obiſp. pag. p. 341. Cinco Reyes fol. 23.

D. Joseph Pellicer en el informe de los Sarmientos, llama al Conde Señor de Marañon, y Grañon, y Conde de Aza, queriendo fuesse hermano de D. Salvador Gonçalez II. del nombre, Conde de la Bureva, y Lara, progenitor, como èl dice, destas dos Casas. Por esto le llama D. Garci Gonçalez, aunque fue su verdadero nombre *D. Garci Fernandez* Y siendo assi, que confiessa à las Casas de Lara, y Aza procedidas de dos hermanos, yà emos visto la poca razon, que en lo que toca à los Salvadores tiene, y que la filiacion, ni es, ni puede ser como èl la considera. Tambien dice que nuestro Conde Don Garcia, supuesto el error de su patronimico, casò con Doña Nuña Señora del Condado de Cabrera, que vivia año 1024. hija de Don Nuño Gutierrez de Sobrado Conde de Cabrera, y de Doña Urraca Osorio Señora del Monasterio de Lorençana, que fundò el Conde santo su padre: lo qual dice consta de varias escrituras de los dos Monasterios de Sobrado, y Lorençana. Las escrituras no emos visto, ni podemos apoyar esta vnion, sino con la autoridad de D. Joseph, que aunque admitiò graviſsimas equivocaciones en la antiguedad de las familias, y especialmente en este informe de los Sarmientos; todavia avetiguò, y descubriò en otras obras suyas cosas muy grandes, que le hicieron justo acreedor à la veneracion de los doctos. Dice tambien que de los Condes D. Garcia, y Doña Nuña naciò vnica Doña Urraca Garcia Condesa propietaria de Aza, y Cabrera Señora de Marañon, y Grañon, que casò con el Conde D. Ordoño Ordoñez, hijo del Infante D. Ordoño el ciego, y de la Infanta Doña Christina, y los dà succesion tan ilustre, y tan dilatada, que solo de su hijo D. Garcia Ordoñez saca las Casas de Aza, Villamayor, Fuente Almejir, Roa, Albornoz, Sarmiento, Figueroa, Cisneros, Giron, Cevallos, Alarcon, y otras muchas, que por noticias suyas intentaron establecer tambien Don Antonio Suarez de Alarcon, Gerohimo Pardo, Fr. Felipe de la Gandara, y otros modernos. Con que viene el tal Conde D. Ordoño Ordoñez à ser el Adan de la mayor parte de las familias ilustres de Castilla. Las oposiciones, que esto tiene, se iràn mostrando en los capitulos siguientes: y à qui solo dirèmos, que no hallando

Fol. 37.

Rel a cion de Alarcon, lib. 2. fag. 111.

fe-

repugnancia, ſino en ſer eſta hija vnica, y en ſer heredera de eſtados que no eran patrimoniales, ni los podian tener hembras, creemos que del Conde Don Garci Fernandez Señor de Aza fueron hijos.

6 El Conde D. GARCIA GARCIAZ, ò Garcès II. del nombre, que continua la ſucceſsion.

6 Doña URRACA GARGIA Señora en parte de Aza, que casò con el Conde D. ORDOÑO ORDOÑEZ Señor de Lemos, y Sarria, que fue hijo de D. Ordoño el ciego Infante de Leon, y de la Infanta Doña Christina ſu muger, hija de Don Bermudo II. Rey de Leon. Tuvieron Doña Urraca, y D. Ordoño Ordoñez, à D. Rodrigo Ordoñez, que el año 1092. hizo donacion à la Igleſia de Burgos de la heredad de Tardajos, y à D. GARCIA ORDOÑEZ Señor en Pancorbo, Conde de Nagera, y de Cabrera, Page de lança, y Alferez mayor del Rey D. Fernando I. y vno de los mayores Señores de Caſtilla en ſu tiempo. En ſu preſencia hizo D. Rodrigo ſu hermano la referida donacion de Tardajos el año 1092. y eſte Principe, como adelante ſe verà, fue caſado con Doña URRACA Infanta de Navarra, ſobrina del Rey Don Fernando I. hija del Rey D. Garcia Sanchez VI. del nombre, ſu hermano mayor, llamado de Nagera, y de la Reyna Doña Eſtefania de Barcelona. Afirma eſta vnion el P. Joſeph Moret; y conſta por eſcritura que produce, en que Doña Mayor hija del Conde D. Garcia, y de la Condeſa Doña Urraca, hija del Rey Don Garcia el año 1145. en las Kalendas de Março hace donacion al Monaſterio de Santa Maria de Nagera, de vnas viñas en Calahorra. Tambien entiende eſte doctiſsimo varon que Don Ramiro Garcès de Navarra Señor en Uxue, y en Olite, que confirma el miſmo año. ſue hijo del Conde D. Garcia Ordoñez, y de la Infanta. Pero no fue eſta toda la ſucceſsion que tuvieron, porque tambien fue ſu hijo D. ORDOÑO GARCIA Ricohombre, Señor de parte de Aza, que casò con Doña Maria Garcia Señora de Villamayor, y tuvieron à D. Gonçalo Ordoñez V. Maeſtre de la Orden de Santiago año 1203. y à D. GARCIA ORDOÑEZ Señor de Villamayor, y Celada del Camino, Ricohombre de Caſtilla, que eſtà nombrado por Zurita en el año 1170. y fueron ſus hijos Doña Gontroda Garcia, muger de Tel Perez Ricohombre, I. Señor de Meneſes, S. Roman, Malagon, y Villalva, aſcendientes indubitados de la gran familia de Meneſes, D. FERNAN GARCIA Ricohombre Señor de Villamayor, y parte de Aza, que ſe hallò en labatalla de las Navas el año 1212. Eſte Señor casò con Doña SANCHA RODRIGVEZ deſcendiente de la Caſa de Salvadores, ò ſeñora de ella, como quieren Pellicer, y Alarcon: y fue ſu hijo D. CARCI FERNANDEZ DE VILLAMAYOR Ricohombre, Señor de Villamayor, Celada, y parte de Aza, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Berenguela, y deſpues de S. Fernando, el qual con Doña MAYOR ARIAS ſu muger en 8. de Mayo de 1269. diò à la Orden de Santiago todas las heredades, que tenia en Aza, y ſus Aldeas, en eambio de lo que la Orden tenia en Amuſco, Melgarejo, y Caſtroxeriz. Y aunque quando en la eſcritura ſe trata deſta heredad dice: *Lo qual nos aiò la Reyna Doña Berenguela*; no parece que por eſto ſe debe entender, que Don Garci Fernandez no tenia ya en Aza heredamientos, antes de aquella donacion, ſupueſto que como deſcendiente de los fundadores, y Señores de Aza, debia tener parte en aquella Villa. Y eſto ſe aſſegura viendo que ſin embargo de ſer eſte Señor dueño de la Caſa de Villamayor, avia otros muchos coherederos en ella, como parece por eſcritura fecha en Valloter à 9. de Enero del año 1223. en que Don Garcia, y ſu muger Doña Marqueſa, Don Rodrigo, y D. Pedro Rodriguez (que parecen los hermanos Laras hijos del Conde D. Dodrigo Gonçalez, de quien tratamos en el cap. I. y II. del lib. XVIII.) Don Guillen Perez, que era Guzman, D. Tello, y Doña Mayor Alfonſo, que eran Meneſes, y Don Rodrigo de Mendoza vendieron al miſmo D. Garcia Fernandez, y à Doña Mayor Arias ſu muger, quanto avian, y debian aver en el Monaſterio de Villamayor, y en ſus granjas, vaſſallos, Lugares, y pertenencias. Tuvieron Don Garci Fernandez, y Doña Mayor Arias muchos hijos, à ſaber: D. JVAN GARCIA Señor de Villamayor, Ricohombre, y Mayordomo mayor del Rey Don Alonſo X. porquien ſe continuò la Caſa de Villamayor, D. FERNAN GARCIA DE VILLAMAYOR Ricohombre, Señor de Caleruega, Tordomar, Talamanca, Palenquela, y otros Lugares, que como eſcrivimos en el cap. I. del lib. V. casò con Doña MILIA RO-

Apend. de Alarc. Eſc. 3.

Moret. tom. 2. de los An. pag. 199. 216. y 217.

PRVEBAS *pag. 660.*

PRVEBAS *pag. 665. 666.*

Digitized by Google

RODRIGVEZ MANRIQVE, hija de D. Rodrigo Perez Manrique Señor de Amuſco, y no tuvieron ſucesſion. D. ALFONSO GARGIA, que tambien fue Ricohombre, Señor de Celada, y Saſamon, y Adelantado mayor de Murcia. D. DIEGO GARCIA DE VILLAMAYOR, que tuvo repartimiento en la conquiſta de Sevilla, y confirmò muchos Previlegios del Rey D. Alonſo X. y es de quien dicen que procede la Caſa de Sarmiento, vna de las mas iluſtres de Caſtilla. Doña VRRACA GARCIA DE VILLAMAYOR, que casò con Don Pedro Nuñez de Guzmàn Ricohombre, Señor de aquella Caſa, que procede de ambos. Doña MAYOR ARIAS, muger de D. Diego Nuñez Ricohombre, Señor de Finojoſa: y Doña MARINA GARCIA DE VILLAMAYOR, que casò con D. PEDRO RODRIGVEZ MANRIQVE Ricohombre; Señor de Amuſco, Eſtar, y Sotopalacios, como queda eſcrito en el cap. II. del lib. V. PRVEBAS pag. 669.

CAPITVLO III.

6 EL CONDE DON GARCIA GARCES Señor de Aza.

VE al Conde D. Garcia de Marañon ſucedieſſe ſu hijo D. Garcia, cuyas memorias vamos à referir, lo afirma Alvaro Ferreira de Vera, en eſtas palabras: *El Conde* D. GONZALO FERNANDEZ *Señor de Aza en el Obiſpado de Oſma, que poblò por mandado del Conde ſu padre, en cuyo Señorio ſucediò ſu hijo* D. FERNANDO GONZALEZ DE AZA *padre del Conde* D. GARCIA DE AZA *llamado Marañon, cuyo hijo fue el Conde* D. GARCIA *llamado de Nagera, &c.* Con que las filiaciones vienen haſta aqui por varon, ſin admitir la hembra, que por ſu marido D. Ordoño Ordoñez, quieren continuaſſe la ſucesſion de la Caſa de Aza. Los que llevan aquella opinion olvidaron preſto el texto de Ambroſio de Morales, que hablando de la Caſa de Aza dice: *Y tuvo tan generoſo tronco, como al hijo del Conde Fernan Gonçalez, Gonçalo Fernandez.* Y olvidaron tambien el ſentir de Salazar de Mendoza que eſcrive: *El Conde Don Garcia de Cabra, y Nagera fue de los de Aza, casò con la Infanta Doña Elvira hermana del Rey, &c.* Y no eſtimaron la opinion de Argote de Molina, que quieren advertirnos la aſcendencia del Conde Don Garcia de Aza, que muriò en la batalla de Uclès eſcrive: *El qual Conde Don Garcia era deſcendiente de D. Gonçalo Fernandez, hijo del famoſo Conde de Caſtilla Don Fernan Gonçalez, que (como eſcrive Sampiro Obiſpo de Aſtorga) poblò en el año de 950. la Villa de Aza, llamada oy Riaza à quien diò nombre el Rio de Aza, que por ella paſſa, y ella à los deſte linage.* Lo qual no ſe eſcrive nunca para familias, en quien por hembra eſtava la ſangre de otras; ſino para expreſſar la varonia de ellas, que es lo que eſtos tres grandes Eſcritores quiſieron decir; y ſino advirtaſſenos en que parte eſcrivieron otro origen à la Caſa de Aza. Y diganos quien de la paſionado juzgare, ſi para coſa ſemejante tendrà mas fuerça la opinion de tres tan grandes varones, luz clara de la antiguedad, y de la nobleza Caſtellana, ò el diſcurſo recien nacido, y defabrigado, que por D. Joſeph Pellicer eſtampa ron Alarcon, Pardo, y Gandara, ſin mas eſtudio, ni travajo que copiar lo que D. Joſeph los ſubminiſtrava. PRVEBAS pag. 659. Dignidades lib. 2. cap. 2 PRVEBAS pag. 660. S. Adoval. cinco Reyes fol. 4. Tepes, tom. 4. eſcr. fol. 446.

En el miſmo tiempo que eſte Conde D. Garcia Garcès, floreciò aunque con mas duracion, y empezando antes el Conde D. Garcia Ordoñez, que tuvo en honor à Nagera, y era hijo de D. Ordoño Ordoñez de la Caſa Real de Leon, que el año 1042. y 1047. confirma algunos Previlegios. Y como en la antiguedad es tan dificultoſo diſtinguir las perſonas, eſpecialmente aquellos que no eſcriven coſas particulares, ò vàn à buſcar qualquiera que ſe parezca à lo que neceſsitan: por eſto los Eſcritores referidos confundieron deſuerte los dos Condes Don Garcia Garcès, y D. Garcia Ordoñez, que es muy dificultoſa ſu diſtincion. Tienen ſin embargo mucha diſculpa en la conformidad del tiempo, dignidades, nombres propios, y comun govierno de Nagera; pero no tuvieramos alguna, ſi aviendo hecho el reparo, no ſe ſolicitaſſe en la forma poſsible la mayor claridad. El Conde D. Garcia Ordoñez antes del año 1065. fue Al-

Alferez del Rey D.Fernando I. como dice Moret,y tiene memoria en los Previlegios Reales desde el año 1067. como se vè en el libro de las fundaciones de N. P. S. Benito. Y en este tiempo aun no avia logrado D. Garcia de Marañon la dignidad de Conde, y estava en lo mejor de su vida: pues como emos visto,confirma el año 1068.con que hace repugnancia,que tuviesse vn nieto tan crecido.Y pues es constante,que el Don GonçaloFernandez poblador deAza,muriò antes del año 970.tambien,siD.GarciaOrdoñez descendiesse dèl, repugna que en menos de cien años corriessen cinco generaciones, y de personas de edad crecida,pues como los Condados,ò goviernos no eran hereditarios, siempre se conferian à personas de valor,y experiencia , y la necessidad de la guerra lo pedia assi . Pero aun mas fuerte argumento hallamos en las sucessiones siguientes, viendo que los Autores referidos hacen tercero nieto del CondeD.Garcia de Marañon,que confirma año 1058. al Conde Don Garcia Garcès,que el de 1108. muriò en la batalla de Velès con el Infante Don Sancho , y ya avia de ser de crecida edad, pues el Rey D.Alonso VI. puso à su cuidado años antes la educacion de aquel Principe. Y deste modo quieren que en solo quarenta años aya otras cinco generaciones. Y quieren tambien, que siendo este Conde Ayo, nieto de la Infanta DoñaElvira,hermana del Rey Don Alonso VI. sirviesse de Ayo à quien era su tio , y por la edad parece mas razonable que le pudiesse enseñar à èl.

Moret, lib. 14. pagina 758.

Fundaciones fol.71.75

Que huviesse en tiempo del Rey D. Fernando I. dos Condes Garcias ,ù dos Garcias, que despues fueron Condes, lo asseguran las mismas confirmaciones de los instrumentos :porque visto se llama siempre en ellos Don Garcia Ordoñez,y otro solo està nombrado D. Garcia. El Ordoñez dice Sandoval, que fue Alferez , y Page de lança del Rey Don Fernando I. cuya vida acabò año 1065. y luego para no dejar duda escrive: *Este fue en tiempo de D. Alonso el VI. Conde de Nagera, y oaleroso, casò con hija del Rey Don Garcia de Navarra , era de la Casa Real , emulo , y enemigo del Cid Rodrigo Diaz.* Y lo repite con su ascendencia , y casamiento en otras tres partes. Este mismo dominava en Pancorbo el año 1067. y tiene memoria en dos escrituras , que cita Sandoval de aquel tiempo. El año de 1074. confirma tambien llamandose , *Senior Garcia Ordoñez*, vn Previlegio del Rey D.Alonso VI. à San Millan. Tres años despues el de 1077. tenia ya el govierno deNagera,y se llama CondeD.Garcia Ordoñez. Y yà ni govierno , ni dignidad tenia el año 1079. en que dice Sandoval que governava à Nagera Senior Pedro Joanis. Y que D.Garcia no tuviesse aquel govierno , ò honor en el año 1080. se assegura sabiendo que en èl confirmò la dotacion,que hicieron los Reyes D. Alonso VI. y Doña Constança al Monasterio de Saagun, en que solo se nombra *Garsia Ordonez*, segun Sandoval copia este Previlegio. El año 1085. se llamò *Garcia Ordonius Comes*, quando confirma el Previlegio, que el Rey diò à su Monasterio de S. Servando de Toledo, y le trae Yepes. Y assi confirmò tambien año 1091. el Previlegio en que el Rey diò su Monasterio de San Juan de Burgos à S.Roberto deCasadey. De forma,que en las confirmaciones de 25.años continuos,siempre vsa igualmente el patronimicoOrdoñez,con el qual tambien es vno de los fiadores de las arras,que elCid ofreciò àDoñaXimenaDiaz su muger el año 1074 cuya escritura copiaSandoval tantas veces. Y este acto solo basta para que se infiera la distincion de los dos Condes.Si Don Garcia Ordoñez es fiador del Cid , como pariente suyo , y de su muger, el año 1074. como en los mismos tiempos le llaman todos los que copian à la Coronica general, y à la del Cid, emulo, y enemigo suyo? Si Don Garcia Ordoñez,casò con la Infanta Doña Urraca de Navarra hija de los Reyes Don Garcia , y Doña Estefania, segun afirman Moret, Sandoval, y otros; como le hacen tambien casado , y en vnos mismos años con la Infanta Doña Elvira de Castilla , Señora de Toro , hija del Rey Don Fernando I. y assi prima hermana de Doña Urraca? Si D. Garcia Ordoñez tuvo tantos años el govierno principalissimo de Nagera,y siempre anduvo al lado de los Reyes Don Fernando I. y D.Alonso VI. cuyo gran Privado le llama Moret ; como se le acomoda el destierro,huida à los Moros, y Señorio de Cabra ? Y como cabe en juicio advertido , que quieran Pellicer , Alarcon , y los que los siguen hacer tres Condes Garcias de Aza, y Nagera, abuelo,padre, y hijo , casado este con la Infanta de Navarra, aquel con la de Castilla , y el abuelo con la hija del Conde Don Garcia de Marañon Señor de Aza,todo esto en el corto termino de 40.años?

Cinco Reyes fol.20.24. 33.y 48. Fundaciones deS.Millan fol.71.75. 77.

Cinco Reyes fol.41.

Cinco Reyes fol.66.

Sandoval, Fundaciones en la deSaagun.fol.58

Yepes, tom. 6.de S.Benesc.34.fol. 487. Esc. 47.f.490.

Fundaciones en la de Carden.fol.43

Cinco Reyes fol.58.

Moret,tom. 1.delos An. lib.14.pag. 835.

Fr.

Digitized by Google

Fr. Hernando del Castillo, y Salazar de Mendoza lo entendieron mejor que estos Escritores, pues al Conde Don Garcia de Cabra le conocen por de la Casa de Aza, y sin acordarse del patronimico Ordoñez, que tiene el otro, le nombran: Castillo: *El Conde D. Garcia de Aza el crespo de Grañon, Conde de Cabra*: y Salazar: *El Conde Don Garcia de Cabra, y de Nagera, fue de los de Aza, casò con la Infanta Doña Elvira, hermana del Rey.* Y en el capitulo antecedente à tratado del Conde Don Garcia Ordoñez, sin mas señas, que las de llamarle tio de los Infantes de Carrion: con que confiessa dos Condes Garcias, y de diversas familias. Y como la Coronica general, la del Cid, el mismo Salazar de Mendoza, y otros atribuyan à este Conde D. Garcia de Cabra, el matrimonio de la Infanta Doña Elvira, quedan assi distintos los dos Condes en familias, goviernos, y casamientos. *Hist. de S. Domingo lib 1. cap. 2. Dignidades, lib. 2. cap. 2 fol. 28.*

Los empleos, y aun las inclinaciones del Conde D. Garcia de Aza, son muy diversos, de los del Conde Don Garcia Ordoñez: pues este fue pariente del Cid, y amigo suyo, y como tal fiador de las arras, que señalò à su muger. Y el Conde Don Garcia Garcès de Aza, ni fue su pariente, ni su amigo; antes por su declarada oposicion, y envegecida enemistad se viò el Conde precisado à dejar estos Reynos, y passar al abrigo de los Moros de Cordova, cuyo Rey le diò en tenencia la Villa de Cabra, como lo dicen conformes todos los que desto escriven. Buelto despues à Castilla, y à la gracia del Rey Don Alonso VI. sucediò la guerra de los Moros Almoravides, que despues de aver desposado à Abenaver Rey de Sevilla, por la afinidad, y devocion de los Christianos, entraron poderosamente en Castilla el año 1087. segun Garivay, talando, y destruyendo quanto encontravan. En el Lugar llamado Rueda, que escerca de Medina del Campo, salieron à su oposicion nuestro Conde Don Garcia, y el Conde D. Rodrigo con algunas tropas, que aunque hicieron mas de lo que podia esperarse de su numero, no sirvieron sino de añadir triunfo à los Barbaros: porque aviendo muerto à los Condes, y otros valerosos Cavalleros en el conflito, todo lo restante fue passado à cuchillo, ò entregado à la esclavitud, como el Arçobispo D. Rodrigo lo escrive. Quitandonos assi la duda de que este Conde D. Garcia pudiesse ser el Ordoñez: pues le nombra vivo en el mismo capitulo, despues de aver referido otras dos batallas. *Arçobispo D. Rodrigo, lib. 6. cap. 32.*

D. Joseph Pellicer quiere que este Conde muerto en la batalla de Rueda fuesse el Ordoñez, y citando para ella la Coronica del Cid, dice que ay capitulos particulares de la vengança, que tomò desta muerte. Pues como conviene esto con la antigua enemistad del Cid, y el Conde Don Garcia Ordoñez? Y como puede ajustar esta vengança à sucedio que no huvo: pues el Conde Don Garcia Ordoñez, no solo es diferente del que muriò en la de Rueda, como el Arçobispo Don Rodrigo conoce: però le hallamos vivo los años de 1089. 1091. como consta por los Previlegios en que anotamos sus confirmaciones. Y assi no parece que puede dudarse la equivocacion, que en esto cometieron Pellicer, Alarcon, y los suyos. *Relaciones de Alarc. pag. 113. Garib. tom. 2. lib. 11. cap. 22. Escrt. 3. de Apend. de Alarcon.*

Queda ya dicho que el Conde D. Garcia Garcès de Aza casò con la Infanta Doña ELVIRA DE CASTILLA, hermana de los Reyes D. Sancho II. D. Alonso VI. y D. Garcia, y de la Reyna Doña Urraca Señora de Zamora, todos hijos del Rey D. Fernando I. llamado el Magno Rey de Castilla, y de Doña Sancha Reyna de Leon, y de Galicia. Afirman este casamiento Garivay, Salazar de Mendoza, D. Antonio de Alarcon, y los modernos, siguiendo à la Coronica general, y à la del Cid, que tambien le escriven. Y aunque Salazar de Mendoza entendiò que las mugeres del Conde fueron dos, quando dice: *El Conde Don Garcia, de Cabra, y de Nagera, fue de los de Aza, casò con la Infanta Doña Elvira hermana del Rey, y Señora de la Ciudad de Toro, y del Infantado de Leon. Hijo desse Conde fue D. Gomez Garcia, de quien se dice vienen los de Albornoz, mas no se sabe si de la Infanta, ù de la primera muger que se llamò como ella, y era prima del Cid.* Esto lo tomò de la Coronica general, y por ella quiso averiguar el parentesco Sandoval, aunque infructuosamente, respecto de que èl le buscò en la muger del Conde Don Garcia Ordoñez, que no le teniamos como no le encontrasse llegò à dudar (y sola esta vez) que el Conde Don Garcia de Cabra, y el Conde Don Garcia Ordoñez fuessen diferentes. Pero por lo que al casamiento toca, ya previno esta duda Don Antonio Suarez de Alarcon, con estas palabras: *Yo juzgo que este es un solo casamiento, porque la Infanta Doña Elvira era prima hermana de Doña Teresa Nuñez madre del Cid, como hija del Conde D. Nuño Alvarez de Amaya, hijo fuera de matrimonio* *Dignidades lib. 2. fol. 28. Cinco Reyes fol. 55. Relaciones de Alarcon, lib. 2. pag.*

Digitized by Google

nio del Rey Don Alonso el V. de Leon: Y la Infanta Doña Elvira era hija de la Reyna Doña Sancha, y nieta del mismo Rey Don Alonso de Leon, y de la Reyna Doña Elvira. Que es lo que parece mas verosimil. De la misma forma enmienda este Cavallero las palabras siguientes de Salazar de Mendoza, en que atribuye este Conde Don Garcia las acciones de su hijo, como dirèmos adelante. Garivay dice que la Infanta Doña Elvira falleciò en Leon el año 1087. quando se celebrava en aquella Ciudad el Concilio, y que fue sepultada en San Isidro. Y aunque quando dà esta noticia errò la prensa el nombre desta Princesa, y la llama Teresa; ya en el capitulo primero del vndecimo libro le deja bien escrito, pues refiriendo los hijos del Rey Don Fernando I. y Doña Sancha dice que tuvieron primero à Doña Vrraca, y D. Sancho: *Y luego* (son sus palabras) *à la Infanta Doña Elvira, que despues de muerto el Rey su padre siendo de dias la casò el Rey Don Alonso su hermano con el Conde Don Garcia de Cabra.* Pero quando por esto no fuesse indubitable el nombre desta Princesa, su sepulcro de San Isidro de Leon deshacia toda la duda, pues en la Capilla de Santa Catalina de aquel Monasterio, que es el Panteon de nuestros antiguos Reyes, se lee su epitafio mezclado con versos latinos, que advierten sus virtudes, y que passò desta vida en 15. de Noviembre de la Era 1139. que es año 1101. en que difiere 14. años del sentir de Garivay; pero para nuestro intento importa poco que antes, ò despues muriesse. Fueron sus hijos, y del Conde D. Garcia Garcès.

Garivay, tom. 2. lib. 11. cap. 22

7 El Conde D. Garcia Garces de Aza Ayo del Infante D. Sancho, que continua la sucesion.

7 D. Gomez Garcia, à quien nombra Salaçar de Mendoza, teniendole por progenitor de la Casa de Albornoz. D. Joseph Pellicer dice que casò con Doña Teresa Garcia Señora del Condado de Roa, y tuvieron à D. Gomez Garcia Señor de Roa, que casò con Doña Teresa Alvarez de Asturias, y de ambos nacio Doña Maria Garcia Señora de Roa muger de D. Gomez Garcia de Aza, Ricohombre Señor de Aza, Alferez mayor de Castilla, como se dirà luego.

7 D. Fernan Garcia, de quien intenta probar Don Antonio Suarez de Alarcon que proceden las familias de Cisneros, Giron, y Cevallos; pero no produce escritura en que à Don Fernan Garcia se le assegure esta filiacion. Y ya en nuestra Historia de la Casa de Silva se procurò justificar que la Casa de Giron tiene otros ascendientes, procediendo de la Real de Leon por medio del Infante Don Aznar Frvela, hijo de Don Fruela II. Rey de Leon. Del Infante Don Aznar fue hijo el Infante D. Pelayo Frvela el Diacono, que casò con Doña Aldonza, hija del Infante D. Ordoño el ciego, y tuvieron al Conde D. Pedro Pelaez abuelo paterno del Conde D. Pedro Asurez Señor de Monçon, Carrion, Valladolid, y parte de Cisneros, sobre cuyo casamiento merece reparo, lo que escrivimos en el cap. I. del libro antecedente, y à D. Pelayo Pelaez Ricohombre, Señor de parte de Cisneros, cuyos hijos fueron Don Gvtierre Pelaez Ricohombre, Señor de Alderete de Yusam, y de Susam, y de la Torre, y Quinta de Silva, progenitor de las dos grandes Casas de Silva, y Acuña, y el Conde D. Gonzalo Pelaez Señor de Cisneros, Buanga, y Alva de Quirós, padre de D. Rodrigo Gonzalez Señor de Cisneros, progenitor de los dos excelentes linages de Cisneros, y Giron, y en quien los empezò à escrivir el Doct. Geronimo Gudiel.

Hist. de la Casa de Silva lib. 2. cap 3. pag. 73.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO IU.

7 EL CONDE DON GARCIA GARCES DE *Aza III. del nombre, Señor de la Caſa de Aza.*

A miſma confuſion que en el cap. antecedente hallariamos en eſte por lo que trabajò D. Joſeph Pellicer en hacer Ordoñez à eſte Señor; ſi no tuvieſſemos la autoridad del Arçobiſpo D. Rodrigo, que quando nombra à ſu hijo le dà el apellido de Aza, y hace aſsi teſtimonio de no averſe quebrado la linea varonil deſta familia. Heredò D. Garcia à ſu padre el año 1087. como ſu primogenito, y debiò de heredarle tambien el feudo, ò Señorio de Cabra, que tuvo ſu padre, porque alguna vez le hallamos aſsiſtiendo à los Reyes de Cordova, de quien dependia aquella Villa. D. Antonio de Alarcon quiere que èl ſea el Conde Don Garcia que el año 1086. peleò, y fue preſo en la batalla de Alcoraz, donde avia ido à ayudar à los Moros; pero como Zurita nombre à eſte Conde D. Garcia Ordoñez, y le atribuya los goviernos de Cabrera, y de Nagera, ſe conoce que no es el nueſtro; ſino el que casò con la Infanta Doña Urraca de Navarra. *An. de Aragon lib. 1. cap. 32.*

El año 1089. eſtava el Conde deſavenido con el Rey D. Alonſo VI. ſu tio, y ſe avia paſſado à los Moros, ſegun el eſtilo de aquella edad: y èl, dice Garivay, que ſe hallava eſte año con el Rey Juzeph, quando el Rey corriò hoſtilmente ſus tierras, ſin que el Barbaro le oſaſſe ſalir al encuentro, aunque tenia conſigo à nueſtro Conde, y muchos Chriſtianos forajidos. D. Garcia Ordoñez le nombra el Arçobiſpo D. Rodrigo, y de Lara le llama Garivay, quando refiere por èl eſtas noticias; pero como ya quede viſto en el lib. 1. cap. XI. que no huvo tal Conde D. Garcia Ordoñez de Lara, y el Conde D. Garcia, que vivia en eſte tiempo, era el de Nagera, que à 25. de Noviembre del miſmo año eſtava con el Rey, y confirma vn Previlegio ſuyo, que refiere la jornada: ya ſe vè que no podia ſer otro Conde D. Garcia, que el de Aza, ſin que para eſto le obſte eſtar llamado el Ordoñez Conde de Cabra, porque eſto ſe hizo en fuerça de la equivocacion tan eſtablecida antes, y deſpues que Garivay eſcrivieſſe. *Arçobiſp. D. Rodrigo lib. 6. cap. 32. Garivay lib. 11. cap. 22.*

Redujoſe deſpues el Conde à la patria, y ſervicio de ſu Principe, en quien el concepto de ſus virtudes era tal, que puſo à ſu cuidado la educacion del Infante D. Sancho ſu heredero, que avia nacido el año 1080. La cercania del parenteſco no es dudable que eſforçaria mucho la eleccion, y que la edad de D. Garcia era mas adequada para el empleo que la del otro Conde, nieto de la Infanta Doña Elvira, a quien D. Joſeph Pellicer ſe le atribuye vna vez, y otra à èl, y à ſu padre, haciendo heredita-ria la confiança, aun quando el padre ſe avia paſſado à los Moros, como ſiguiendo à Sandoval, eſcrive D. Antonio de Alarcon. *Sandov. in Reyes, f. 95. y 96. Alarcon lib. 2. p. 115.*

El año 1106. ſe hallò preſente el Conde à la donacion que Doña Sancha hizo al Monaſterio de S. Millan de ſus Palacios de Villamerquina: y con èl concurriò D. Garcia Garcès ſu hijo, como lo afirma Sandoval, ſeñalando eſte acto en los Idus de Enero. Y ſupueſto que eſte miſmo año ſe deſgraciò con el Rey el Conde D. Garcia Ordoñez de Nagera, y ſe paſsò à los Moros, ſin que aya inſtrumento (à lo menos producido) de que fueſſe deſpues de aquel acto, bien ſe conoce que pertenece à nueſtro Conde de Aza, y no al de Nagera, como intenta Don Antonio de Alarcon. Y ſe afiança mas viendo que el Conde Don Garcia Garces permaneciò aquel año, y los ſiguientes en el ſervicio del Rey, y educacion del Infante.

Hali Rey de los Almoravides, juntò el año 1108. poderoſo Exercito, para invadir los dominios Chriſtianos: y aviendoſe introducido en el Reyno de Toledo, y ocupado las Villas, y poblaciones abiertas: el Rey, que canſado de los trabajos de la guerra, y moleſtado de los achaques de la crecida edad, reſidia en Toledo, deſtinò tropas, que mandadas del Infante ſu hijo, pudieſſen de-

tener el orgullo de los Mahometanos. Y porque la falta de experiencia del Joben Principe hacia peligrosa la jornada, quiso que nuestro Conde su Ayo le acompañasse con otros seis Condes, y la mayor parte de la primer nobleza, gloriosamente aplicada entonces solo à las armas: pero de los Condes no sabemos los nombres sino de tres, que fueron D. Menendo, D. Garci Fernandez, y D. Martin Flainez. A villa de Uclès Pueblo de la Mancha, conocidissimo por el insigne Convento, que allí tiene la inclita Orden de Santiago, se dieron los dos Exercitos sangrienta batalla: y aunque los nuestros se esforçaron mucho à defender la gloria del nombre Christiano, y la autoridad de su Principe; no se pudieron librar de rendir al Enemigo vna señaladissima victoria, en que desechos los Esquadrones Castellanos fue muerto el mismo Infante con nuestro Conde su Ayo, y los otros seis Condes que le acompañavan: à cuya causa se llamò aquel sitio siete Condes, ò como despues se dixo sincopado: *Siquendes.*

Garib. tom. 2. lib. 11. cap. 25. Arçobispo D. Rodrigo lib. 6. cap. 33. Sand. cinco Reyes f. 97 Rades Cron. de Santiago cap. 5.

Los cuerpos del Infante, y de nuestro Conde fueron con los de los otros Magnates llevados à sepultar al Monasterio de Saagun, como lo afirma Sando val, el qual de autoridad de D. Pedro Obispo de Leon autor coetaneo, afirma que en este tiempo estava en Sevilla con los Moros el Conde D. Garcia Ordoñez, y que por su Consejo se passò despues à Africa el Miramamolin, huyendo el rigor de las tropas con que el Rey saliò à vengar la muerte de su hijo. Con que no se podrà decir que son vno mismo estos dos Condes.

Sand. fund. de Saagun, f. 74. Cinco Reyes f. 99.

Era casado el nuestro con Doña Eva Perez de Trava, hija del Conde D. Pedro Fernandez de Trava Ayo, y Mayordomo mayor del Emperador D. Alonso VII. y de la Condesa Doña Mayor de Vrgèl su muger. Y es la misma que passando despues à segundas nupcias con nuestro Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, tuvo dèl à los Condes Don Manrique, Don Alvaro, y Don Nuño de Lara, como queda dicho, y el Arçobispo Don Rodrigo lo asegura. Nació deste matrimonio:

Prvebas pag. 6.

§ D. Garcia Garces IV. del nombre Ricohombre Señor de Aza, Alferez mayor de Castilla, y Ayo del Rey D. Alonso VIII.

CAPITVLO V.

8 *DON GARCIA GARCES DE AZA IV. del nombre, Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, Alferez mayor de Castilla, y Ayo del Rey D. Alonso VIII.*

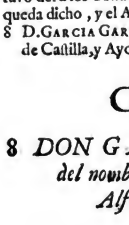

Dejamos ya en el lib. II. asegurada la filiacion de este Señor con tantas escrituras, y autores, que parece ocioso detenernos à afiançarla. Y assi passaremos à decir, que aviendo heredado el año 1108. la Casa de su padre, estuvo en la tutela de la Condesa Doña Eva Perez de Trava su madre, y del Conde Don Pedro Gonzalez de Lara su segundo marido: y que la criança, y el comun origen le diò tanta amistad con aquella Casa, que siempre caminaron vnidos con ella sus intereses.

Fue vno de los mas señalados Ricoshombres de su tiempo, y tiene en la Historia, y en los Previlegios Reales continua memoria. La mas antigua suya, para nuestro conocimiento, permanece en vn Previlegio del Emperador Don Alonso VII. fecho el dia 5. de los Idus de Agosto de la Era 1165. que es año 1127. en que su Magestad confirma à Don Simon Obispo de Burgos, la donacion que Don Martin Abad del Monasterio de San Vicente de Buezo avia hecho al Obispo, y à su Iglesia, del dicho Monasterio, y sus bienes, con ciertas condiciones. Guarda

este

eſte inſtrumento el Archivo de la S. Igleſia de Burgos, y entre otros Ricoshombres que le confirman dice: *Pelagius Suarez Majordomus Regis conf. Garcia Garcez Alferiz conf.* De que ſacamos que el Emperador le avia conferido la dignidad de ſu Alferez mayor, de cuya grande autoridad, y juriſdicion militar hicimos memoria varias veces. El año 1134. eſtava con el Emperador en San Millan de la Cogulla, quando aquel Principe le diò la Serna de Aleſanco, los Palacios de Matrix, y otras coſas, que refiere Sandoval, poniendo entre los confirmadores primero à *Garcia Garcez*, y luego à ſu hermano D. Manrique de Lara Alferez del Emperador. Dos años deſpues eſtava con S. M. en Belorado quando confirmò en Setiembre de 1136. todas las Villas, y heredades, que avia dado el Rey D. Sancho el mayor ſu viſabuelo: y en los pocos Grandes, que ſeguian la Corte, y confirmaron aquel Previlegio, nombra el miſmo Sandoval à nueſtro D. Garcia antes que à D. Manrique ſu hermano, aunque trocando à vno el patronimico, y à otro dandole la dignidad que no tenia: pues dice: *Garcia Gomez de Aza, que fue vn gran Cavallero, el Conde D. Manrique.* Y quedando juſtificado en el primer cap. del lib. III. que D. Manrique no tuvo la dignidad de Conde haſta el año 1144. ò 1145. no es irregular que eſte error de la dignidad afiance el otro del patronimico: mayormente no aviendo en aquel tiempo otro Ricohombre à quien las confirmaciones declaren el apellido de Aza, mas que D. Garcia Garces. Sino es que como al vno la dignidad añadiò al otro el apellido: porque años antes, y deſpues confirma vn Garci Gomez, que era de la linea de Mançanedo, y trambien Señor en parte de Aza.

Sand. fund. en S. Millan f. 85. 86.

El miſmo año 1136. à 27. de Octubre diò el Emperador à D. Pedro Obiſpo de Segovia, y à ſu Igleſia el Caſtillo de Caralif, y la Villa de Batres, y en las confirmaciones dice: *Garſias Garciez conf.* como le copia Colmenares. El año 1148. ſe hallò preſente à la donacion, que el Conde D. Manrique de Lara ſu hermano hizo à D. Gonçalo de Marañon de las caſas, y heredades de Toledo, y fue vno de los que la ſignaron, como teſtigos. El miſmo año eſtava con el Emperador en Burgos, quando concurriò alli el Rey D. Garcia de Navarra ſu yerno. Y como S. M. confirmaſſe à 10. de Mayo vn Previlegio que el Rey D. Alonſo VI. ſu abuelo concediò al Monaſterio de S. Maria la Real de Aguilar, le confirmò D. Garcia con el Conde D. Manrique, y D. Nuño Perez de Lara ſus hermanos, como lo eſcrive Sandoval. Y pues tantas veces nombramos à D. Manrique, anotarèmos aqui, aunque fuera de ſu lugar, que aquel Principe no ſolo tenia por eſte tiempo à Toledo, como con inſtrumentos ſe juſtificò en ſu vida, ſino tambien à Madrid, ſegun conſta por vn Previlegio en que el Emperador en el mes de Octubre del año 1146. diò à la Igleſia de Segovia el Lugar de Fregucecido, donde dice Colmenares que ſe lee: *Almarricus tenens Toletum, & Mageritum confirmat.*

Colm. Hiſt. de Seg. cap. 15. p. 120

PRUEBAS *pag. 9.*

Sand. cinco Reyes, folio 197.

Colm. hiſt. de Seg. cap. 16. p. 130

Tiene D. Garcia memoria muy ſingular en el Previlegio en que el Emperador diò el Caſtillo de Cervera à D. Juan Obiſpo de Segovia, y à ſu Igleſia, el qual ſe hizo en la miſma Ciudad de Segovia en los Idus de Diciembre del año 1150. y en ſus confirmaciones deſpues de los tres Condes D. Ponce, que era Mayordomo mayor, Armengol de Urgèl, y D. Oſſorio Martinez, dice: *Garſia Garſia Daza conf.* prefiriendo à ſus hermanos D. Nuño, y D. Manrique ſegun le copiò Colmenares. Y la ſingularidad nace de que en aquel, ni en los otros inſtrumentos de aquel ſiglo ningun Grande tiene declarado el apellido; y èl parece que le tiene. Pero debeſe entender, que aqui no ſe expreſsò el cognombre de la familia, aunque luego fue el miſmo; ſino el dominio de Aza, que D. Garcia gozava, y de que el apellido ſe originò. Y aſsi dice en eſte, y otros Previlegios, *Alvarus Calvus Gallecia, Martinus Fernandez de Fita, Diego Munioz de Carrione, Petrus Nuñez de Fonteaimeixir*, porque eſtos Ricoshombres gozavan en tenencia, ò dominio aquellos Lugares, y diſtritos.

Hiſt. de Seg. cap. 16. pag 137.

Hallaſmos tambien nombrado à D. Garcia en dos Previlegios del Emperador fechos en los años 1152. y 1153. eſte a 8. de los Idus de Agoſto, para dar à Pelayo Perez el Monaſterio de S. Salvador de Bueſo: y aquel en 15. de las Kal. de Noviembre, haciendo merced à D. Galindo de las Aldeas de Vallaga, y Hueba: de los quales en el de 1152. dice ſu confirmacion: *Garcia Garciez*: y en el otro *Garcia Garciez Daza.* Eſtava D. Garcia con el Emperador en Salamanca en los primeros dias del año 1154. quando S. M. ajuſtò la diferencia, que ſobre los limites de ſus Dioceſis tenian los Obiſpos de Oviedo, y Lugo. Como para la donacion, que hizo del Caſtillo de Suero à D. Martin Obiſpo de Oviedo,

Eſcr. 27. f. 28. del Ap. de Alarcon.

Cinco Reyes folio 207. 208.209. 213.

ſe deſpachaſſe Previlegio rodado en 14. de Enero de aquel año, le confirmò D. Garcia llamandoſe: *Garcia Garcès de Aza*, como afirma Sandoval; aunque ſe equivocò en ponerle entre los Ricoshombres Leoneſes, ſiendo Caſtellano por la ſangre, y por el Eſtado. Aſsi confirmò tambien à 6. de Diciembre de 1155. el Previlegio en que el Emperador diò à D. Vitorio Obiſpo de Burgos, y à ſu Igleſia el Lugar de Villayuda, y otro Previlegio fecho en Nagera à 25. de Noviembre del miſmo año para confirmar ſus donaciones al Monaſterio de Santa Maria de aquella Ciudad. El año ſiguiente eſtava con el Emperador en Toledo, quando S. M. a 4. de Março diò cierto Previlegio à la Villa de Zurita nuevamente poblada de Mozarabes, en que tambien ſe halla ſu nombre.

Colm. biſt. de Segovia cap. 17. p. 141.

En la miſma forma confirmò Don Garcia el año 1157. el Previlegio, enque el Rey Don Sancho el deſeado, que entonces ſucediò en la Corona de Caſtilla al Emperador ſu padre, diò à la Igleſia de Aſtorga, y à Don Pedro ſu Obiſpo el Monaſterio de San Millan de Lara: y otro que expidiò en 3. de los Idus de Julio del año 1158. para dar la Villa de Nevares à Don Guillelmo Obiſpo de Segovia, y à ſu Igleſia, donde dice *Garcia Garciaz de Aza conf.* Y en eſte largo numero de confirmaciones, y otras que quedan anotadas en las vidas de ſus hermanos, no ſolo ſe juſtifica à eſte Señor la alta calidad de Ricohombre, ſino ſe allegura quan grande era ſu autoridad, pues ſeguia caſi continuadamente la Corte, donde entretegidos igualmente los empleos politicos, y de govierno, con las empreſſas, y conquiſtas marciales, es preciſo que concurrieſſe aplicado à vno, y otro miniſterio.

Sma Princ. de Aſtur. p. 583.669. Colm. biſt. de Seg. cap. 17. p. 143 Inform. de Sarm f. 39 Ado. biſt. pag. 277. Hiſtoria de Bearne lib. 4. cap. 12. pag. 295. y 700.

Tenemos nuevas ſeñas de ſu autoridad, y del credito de ſu prudencia en eſte miſmo año: pues falleciendo el Rey D. Sancho el vltimo dia de Agoſto, quedò la tutela del Rey D. Alonſo VIII. ſu hijo, à cargo de D. Gutierre Fernandez de Caſtro, con tal deſplacer de la Caſa de Lara, que ſe llenaria todo el Reyno de los efectos de vna guerra civil, ſi D. Gutierre, que lleno de experiencias prudentes, y de afectos moderados, amava mucho la publica quietud, no conviniеſſe en ceder parte de ſu cuydado à aquellos Principes, dando à D. Garcia la educacion del Rey. En eſta forma ſe pudo ſerenar la diſcordia, y D. Garcia cuidò de tan grande empleo, halta que por complacer al Conde D. Manrique ſu hermano, que le era ſuperior en riquezas, y en eſpiritu ſe le dejè voluntariamente, como en el primer cap. del lib. III. dejamos eſcrito.

Colm. biſt. de Seg. cap. 17. p. 143 Inform. de Sarm f. 39 Ado. biſt. pag. 277. Hiſtoria de Bearne lib. 4. cap. 12. pag. 295. y 700.

Conſervò deſpues deſto D. Garcia la antigua amiſtad con la Caſa de Lara, y confirmò con D. Manrique, D. Nuño, y D. Alvaro ſus hermanos en Noviembre del año 1159. el Previlegio, que ſe expidiò para confirmar à la Igleſia de Burgos los Palacios, que alli la avia dado la Infanta Doña Sancha. Fuera delo qual ſe allegura la vnion, ſabiendo que el Conde D. Manrique Regente deſtos Reynos, probeyò luego la Mayordomia mayor en D. Pedro hijo de D. Garcia. Y aſsi en el Previlegio que la vltima ſemana de Março del año 1161. ſe concediò à la Igleſia de Segovia confirma en la rueda: *Petrus Garſia Mayordomus Curiæ Regis*, y antes que èl: *Gometius Garſiæ*, que era ſu hermano. Yno damos mas ſeñas deſte inſtrumento, porque queda ya muy reparado en la vida del Conde Don Manrique.

Mon. Luſ. 4. part. lib. 12. f. 3. pen la 3. part. lib. 10. f. fol. 104. y 160. Fr. Leon de S. Thom. en la Benedic. Luſ. tom. 2. f. 53. Coud. D. Pedro tit. 36.

D. Joſeph Pellicer dice que D. Garcia Garcès falleciò el año 1162. y lo cierto es que aun el año antecedente falta ſu nombre en los Previlegios. Fue caſado con Doña SANCHA, à quien eſte autor eſtima prima hermana ſuya, como hija del Conde D. Bermudo Perez de Trava (hermano de ſu madre) y de la Infanta Doña Urraca de Portugal; pero ya en nueſtras Advertencias dudamos la certidumbre deſte matrimonio, por la dificultad, que la Sede Apoſtolica tenia entonces de conceder diſpenſacion para tan eſtrecho grado de parenteſco: ſobre lo qual eſcrive con la erudicion que ſiempre el doctiſſimo varon Pedro de Marca Arçobiſpo de Paris. Fuera de lo qual hace repugnancia el hallar caſada à Doña Sancha con Don Suero Venegas Ricohombre de Portugal Señor de S. Martin de Moros, y el Caſtillo de Lamego, cuyas confirmaciones llegan haſta el año 1186. como conſta por la Monarquia Luſitana: lo qual no ſolo afirma el Conde D. Pedro, pero todos los eſcritores Portugueſes, refiriendo los hijos que produjo aquella vnion. Que la muger de D. Garcia ſe llamaſſe Doña Sancha es induvitable, porque los dos juntos en Burgos por el mes de Diciembre del año 1159. hicieron donacion à la Igleſia de Burgos, y à D. Pedro ſu Obiſpo de la Albergueria de Tar-

da-

Digitized by Google

dajos, llamandoſe GARCIA GARCIEZ *filius Comitis* GARCIÆ *bonæ memoriæ, cum vxore meâ* SANCIA. Si deſpues de la muerte de D. Garcia casò Doña Sancha con D. Suero Venegas, no lo emos averiguado, y ſolo ſabemos que de ella, y D. Garcia nacieron: PRVEBAS *pag.* 622.

9 D. GOMEZ GARCIA Ricohombre Señor de Roa, y Aza, Alferez mayor de Caſtilla, que continuò la ſuceſsion.

9 D. PEDRO GARCIA Ricohombre Señor de Lerma, Mayordomo mayor del Rey D. Alonſo VIII. que como ya emos viſto tenia el año 1161. la Mayordomia mayor, y deſde aquel haſta el año 1201. ſon continuas ſus confirmaciones en los Previlegios de aquel Principe: vnas veces como Mayordomo mayor, y otras como Ricohombre: vnas llamandoſe ſolo *Petrus Garſiæ Mayordomus Curiæ Regis*, y otras *Petrus Garſiæ de Lerma*, porque el Rey le diò el ſeñorio de aquella Villa por el año 1159. antes que entraſſe en la dominacion de la Caſa de Lara. En los años 1166. 1167. 1169. 1170. 1172. conſta que era Mayordomo mayor del Rey; pero el miſmo año de 1172. en el mes de Noviembre avia paſſado aquel grande empleo al Conde D. Ponce de Cabrera: y el de 1173. le tenia ya D. Rodrigo Gutierrez, que aun le ſervia el de 1194. en que obtuvo la dignidad de Mayordomo mayor D. Pedro Ruiz de Guzman. Por la muerte, ò dejacion deſte Ricohombre, la bolviò el Rey à dar à D. Pedro Garcia, y aſsi en el Previlegio que à 4. de las Kal. de Abril de 1196. concediò S. M. à la Ciudad de Toledo de cierto derecho en ſu puerta de Viſagra, dice en la rueda: *Petrus Garcia de Lerma Mayordomus Curiæ Regis conf.* y lo miſmo hallamos en aquel Previlegio tantas veces referido, en que el Rey à 12. de las Kal. de Setiembre del propio año diò à D. Tello Perez las heredades que en Villagarcia tenian ciertos hombres, que entregaron la Villa al Rey de Leon. Pero ya el año 1200. era Mayordomo mayor D. Gonçalo Ruiz Giron, y D. Pedro confirma en aquel y el año ſiguiente, llamandoſe ſolo *Petrus Garcia de Lerma*, ſin que paſſen de aquel año ſus memorias. En los inſtrumentos privados las tiene tambien, porque el año 1140. fue vno de los parientes del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, que le acompañaron en la donacion, que hizo à S. Pedro de Arlança de la Villa de Gormeces, donde eſtà llamado D. *Pedro Garciaz*. Y años deſpues, hallandoſe en Guadalajara con ſus hermanos D. Gomez, D. Ordoño, y D. Gonçalo, todos quatro, por el remedio de ſus almas, y las de ſus padres dieron à D. Martin Perez Maeſtre de Calatrava, y à ſu Orden toda la heredad, que avian, ò debian aver en Talavera: à ſaber, caſas, tierras, viñas, prados, paſtos, molinos, y peſquerias. Casò D. Pedro con Doña SANCHA PONCE, hija del Conde Don Ponce de Minerva Señor de S. Noval, Villamoros, y Argabalones, y de la Condeſa Doña Eſtefania Ramirez ſu muger: y fueron ſus hijos, Gonçalo Perez de Lerma Abad de S. Maria de Viillos, que vendiò à S. Julian Obiſpo de Cuenca vna hacienda que en Hazaña, Aldea de Toledo, avia heredado de Doña Sancha ſu madre: y el año 1217. fue teſtigo de la donacion que de Paracuellos, y Moratiella hizo la Orden de Santiago al Conde Don Alvar Nuñez de Lara ſu tio: y Garci Perez de Lerma, del qual eſcrive Salaçar de Mendoza: *Ay muchos deſcendientes en Burgos en los diez mayorazgos de eſte apellido, que tiene aquella Ciudad.* Si eſto es cierto, no pueden deſear los Cavalleros del apellido de Lerma mas alto origen; pero las ſuceſsiones conocidas de aquella familia no ſuben mas allà del año 1350. en que dicen ſus deſcendientes vivia Franciſco Martinez de Lerma Señor de Villabran, y Quintanilleja, que eſtà ſepultado en ſu Capilla de S. Pedro de Lerma, y es progenitor de todas las lineas de Burgos, en las quales creo que ſe radicò el apellido de Lerma por ſu naturaleza en aquella Villa. Fuera de matrimonio tuvo D. Pedro Garcia à Fernan Garcia de Lerma Comendador de las Tiendas, y XIII. de Santiago, por los años 1212. como eſcrive Rades.

PRVEBAS *pag.* 622. *Apend. ad Alarc. eſc.* 17.18.20 21.22.25 29.30.35 40.45.61 86.87. PRVEBAS *pag.* 81 660. PRVEBAS *pag.* 628. *y* 662. *Cron. de San tiago, cap.* 17. *f.* 25.

9 D. ORDOÑO GARCIA, que tambien fue Ricohombre, y vnò de los mas ſeñalados de Caſtilla en ſu tiempo: y no ſolo hizo con ſus hermanos la donacion referida à la Orden de Calatrava: pero en 3. delos Idus de Março del año 1162. ſe hallò preſente con el Rey D. Alonſo VIII. à la donacion, que D. Tel Perez Señor de Meneſes, y Doña Gontroda Garcia ſu muger, y D. Pedro Gutierrez, y Doña Maria Buiſo ſu muger hicieron à D. Pedro Fernandez Maeſtre de Santiago, y à ſu Orden de todas las heredades que en Cuenca, y ſus terminos los aviadado el Rey; excepto loque D. Tel Perez ayia en Portella, y vna yugaria que D. Pedro Gutierrez tenia en la Villa de Ojmediella.

Todo eſto dàn à la Orden para que fundaſſe en Cuenca vn Hoſpital de Cautivos, y dicen que Reynava D. Alonſo con ſu muger Doña Leonor, que era Mayordomo mayor D. Rodrigo Gutierrez, Alferez mayor D. Gomez Garcia, y elecſto Arçobiſpo de Toledo Don Pedro de Cardona Chanciller del Rey. Confirman luego diverſos Grandes, ò porque ſe hallaron preſentes, ò porque eran parientes de los donadores, y aſsi acaba: *Comes Donus Petrus conf. Comes Donus Fernandus conf.* que ſon los Laras. *Comes Donus Gundiſalvus conf.* que es el de Mançanedo. *Didacus Xemenez conf.* es el Señor de los Cameros. *Petrus Garcia conf. Ordonius Garcia conf. Petrus notuit.* Eſte inſtrumento copiamos del Tumbo moderno del Archivo de Velès, donde ay largo numero de Previlegios confirmados por D. Ordoño en calidad de Ricohombre haſta el año 1189. pero por no dilatarnos en la narracion de ellos ſe podràn vèr otros en la Hiſtoria de Segovia, en el Apendice de las Relaciones de la Caſa de Alarcon, en el libro de los Principes de Aſturias, y en otras varias partes. El año 1164. fue teſtigo de la donacion que la Condeſa Doña Hermeſenda viuda de ſu tio el Conde D. Manrique de Lara, hizo à la Igleſia de Burgos. El año 1170. fue vno de los Grandes Caſtellanos que juraron los Capitulos de la Paz entonces ajuſtada entre el Rey D. Alonſo VIII. de Caſtilla, y el Rey D. Alonſo II. de Aragon, donde Zurita le llama hermano de Gomez Garcia, como ya lo eſcrivimos en el cap. III. del tercero libro. Y en el año 1188. jurò con otros Grandes los capitulos matrimoniales de la Reyna Doña Berenguela con Conrado Duque de Rotembourg, y de Suevia, cuyo inſtrumento anda impreſſo. No ſabemos con quien casò eſte ſeñor, ni ſi tuvo hijos; antes parece aquel D. Ordoño Garcès de Aza, que ſe conſagrò à Dios en la Orden de Santiago, fue en ella Comendador del Hoſpital de Cuenca, y la hizo donacion del termino redondo de Adrada cerca de Aza, como Rades eſcrive.

Hiſt. de Segovia, pag. 149. 153. 154. 167. 160. Apendic. de Alarc. eſcr. 20. 35. 43 44. 45. 52 53. 56.

Prvebas pag. 10.

Zurita An. de Arag. lib 2. cap. 28. Eſcrit. 99. del Apend. de Alarcon.

Cron. de Santiago, cap. 17. f. 25.

9 D. Gonzalo Garcia, que fue Ricohombre como ſus hermanos, y concur riò con los tres ya nombrados à la donacion de la heredad de Talavera à la Orden de Calatrava, que es quanto podemos decir dèl.

9 D. Garcia Garces Señor de Montejo, y Caſtel Sarracin, Ricohombre de Caſtilla, que tendrà ſeparada mencion en el capitulo ſiguiente.

9 Doña Mayor Garcia, que casò con el Conde D. Fernando Nvñez de Lara ſu primo hermano, Señor de Caſtro Xeriz, Monçon, Villavbillo, Caravanchel, y otras grandes tierras, Alferez mayor de Caſtilla, como lo eſcrivimos en el cap. IV. del lib. XVI.

9 Doña Sancha Garciaz,

9 Doña Maria Garciaz, que con ſus hermanos D. Pedro, y Doña Mayor acompañaron el año 1140. al Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara en la donacion de Gormeces al Monaiterio de San Pedro de Arlança. Y es la vnica noticia que tenemos deſtas Señoras.

Prvebas pag. 8.

9 Doña Jvana de Aza, à quien muchos graves eſcritores ſeñalan eſta filiacion, casò con Don Fernan Rviz de Gvzman Ricohombre, hijo tercero de D. Ruy Nuñez de Guzman Señor deſta Caſa, y de Doña Godo Gonçalez de Lara ſu muger, como yà lo eſcrivimos en el cap. del lib. II. y fue hijo de ambos aquella inſigne Luz de la Igleſia Santo Domingo de Gvzman Fundador de la Religioſiſſima Orden de Predicadores, y en quien la Caſa de Aza logra el eminente honor de tener tan glorioſo nieto.

Digitized by Google

CAPITULO VI.

9 *DON GARCIA GARCES V. DEL NOMbre, Ricohombre, Señor de Montejo, Peñafiel, y Castel-Sarracin.*

PReferiremos las memorias deste Señor à las de su hermano mayor, para dejar assi seguida, y continuada su linea. Y aunque no nos podrèmos dilatar mucho en ellas, por el defecto de instrumentos propios; todavia le hallarèmos en los publicos assegurada la calidad de Ricohombre, y le verèmos intervenir en los principales actos de su tiempo. Tenia el año 1166. el Señorio de Castel Sarracin, ò por herencia de su padre, ò por donacion del Rey D. Alonso VIII. Y quando aquel Principe en Maqueda por el mes de Agosto del mismo año, tratava de la recuperacion de Toledo, que le tenia vsurpado el Rey D. Fernando II. de Leon su tio, estava en su Exercito D. Garcia Garcès con sus hermanos D. Gomez, y D. Pedro, y confirmò el Previlegio, que aquel dia diò S. M. concediendo al Concejo de Segovia el Castillo de Olmos: pues segun le copia el erudito Diego de Colmenares, leemos en èl: *Garsias Garsia de Castello Sarracin conf.* De lo qual se debe inferir, que se hallò este Señor en la recuperacion de Toledo, que sucediò luego: y justificalo vn Previlegio del Rey fecho en Toledo à 13. de las Kalendas de Diciembre del mismo año, en que diò à D. Pedro Ruiz de Azagra las casas que en Toledo tuvieron Juan Velasco, y Orabuena su muger, y Aben la hacer, en cuyas confirmaciones la vltima dice *Garcia Garcies conf.* El año siguiente confirmò de la misma suerte el Previlegio fecho en Toledo à 7. de las Kalendas de Diciembre, para dar al mismo Don Pedro Ruiz de Azagra la Aldea de Mocejon. Fue despues vno de los Grandes Castellanos, que el año 1170. juraron los capitulos de la paz, que el Rey hizo con Don Alonso II. Rey de Aragon. Gozò con el de Castel Sarracin los Señorios de Montejo, y Peñafiel, y otros en Camp de Espina: y respecto de que sus confirmaciones no se continuan, como las de sus hermanos, es preciso que le considerèmos difunto muchos años antes que ellos: y assegurase en lo que madrugaron las memorias de sus hijos.

Hist. de Seg. cap. 17. pag. 146.

Apend. de Alarc. esc. 63. y 64.

Zurita, An. lib. 2. cap. 28.

Rades Cron. de Cal. cap. 16. fol. 31.

Argote nob. lib. 1. cap. 51.

Convienen los Escritores de mejor nombre, en que Don Garcia casò con Doña LEONOR FORTVÑEZ, hija de D. Fortun Lopez Ricohombre, Señor de Soria, y San Estevan de Gormàz, y de Doña Elvira Perez su muger, hija de Don Pedro Nuñez Ricohombre, Señor de Fuente Almexir, y de Doña ELVIRA PEREZ DE LARA, que como queda escrito en el cap. XI. del lib. II. fue hermana del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara. Otro matrimonio se descubre à Don Garcia el año 1165. con hija de Diego Diaz de Velasco, y Doña Enderquina su muger, los quales en 18. de las Kalendas de Octubre de aquel año, hicieron donacion al Monasterio de S. Millan de la Cogulla de la hacienda que tenian en Villaporquera, y como escrive D. Fray Prudencio de Sandoval *confirman sus hijos Bernardo Diaz, Lope Diaz, Gil Diaz, Gonçalo Diaz, Sancho Diaz, Doña Rama, y Doña Ocenda sus hijas,* GARCIA GARCES *su yerno, Fernan Gonçalez su yerno, Simeon Garcez su yerno.* Pero como Rades, Argote, Salazar de Mendoza, Alarcon, y Pellicer no hablen de otro casamiento de Don Garcia Garces mas que el de Doña Leonor Fortuñez, y à este se atribuya su sucession, tendrèmos por segundo el de la hija de Diego Diaz de Velasco. De Doña Leonor Fortuñez, y nuestro Don Garcia naciò:

PRVEBAS *pag. 663.*

Rel. de Alar. con lib. 2. pag. 118.

Pellic. Mem. del Cond. de de Miranda fol. 54. y 55.

Fundac. en S. Millan f. 87.

10 D. RODRIGO GARCES DE AZA, que despues de aver gozado algunos años la Casa de su padre tomò el Abito del Cistèr en la Orden de Calatrava, para emplear continuamente su ardimiento contra los enemigos de la Fè. Hallòse el año 1212. en la baralla de las Navas, donde acreditò tanto su excelente espiritu, que como el Maestre Don Ruiz Diaz quedasse en ella tan gravemente herido, que se conociò incapaz de continuar la guerra, renunciò el Maestrazgo en el mismo Lugar

PRVEBAS *pag. 661.*

gar de la batalla, y alli fue declarado sucessor suyo D. Rodrigo Garcès. El dia siguiente à su eleccion, y segundo despues de la batalla passò con las tropas de su Orden à assitiar el Castillo de Bilches, donde llegaron presto los Reyes de Castilla, Aragon, y Navarra, y le combatieron tan vigorosamente, que se huvo de rendir: y en las demàs operaciones de aquella campaña, fueron grandes los esfuerços del Maestre, y de sus Cavalleros: El año 1213. acompañò al Rey Don Alonso VIII. en la entrada, que hizo à Andalucia, y recuperò para su Orden el Castillo de Dueñas que avian bueltto à conquistar los Moros. Hallòse luego en la conquista de Alcaraz, y sitio de Baeza: y el mismo año recibiò para su Orden la sugecion, y obediencia de la Orden militar de Avis en Portugal, à la qual con consentimiento del Capitulo general de Calatrava diò los Alcaçares de Ebora, y otros heredamientos que la Orden tenia en aquel Reyno, quedando desde entonces la de Avis por filiacion de Calatrava, y sugeta à su visita, y reformacion, hasta que la aversion de Castellanos, y Portugueses, fortalecida para estos el año 1385. con la infausta batalla de Aljubarrota, diò aliento al Maestre, y Cavalleros de Avis para rehusar la visita de Calatrava. Y aunque el Concilio general de Basilea mandò reintegrar à esta Orden en su derecho, no se conserva ya en ella mas que vna lebe memoria de aquella filiacion en el nombramiento de Visitador general de Avis, que los Capitulos generales de Calatrava hacen en dos personas de aquella esclarecida Orden Nuestro Maestre Don Rodrigo Garcès passò el mismo año à Aragon para serenar. cierta diferencia, que avia nacido en Alcañiz, tierra de la Orden. Y deteniendose alli mas de vn año, falleciò, y fue sepultado en Alcañiz, aviendo cumplido los tres años de su Maestrazgo. No se sabe si el Maestre fue casado antes de entrar en la Orden de Calatrava, pero presumimoslo, siendo constante que tuvo quatro hijos, los quales en Aza hicieron particion de los bienes de su madre, aunque sin nombrarla, como dice Rades. El primero de ellos, que se llamò GOMEZ RVIZ, fue Cavallero de la Orden de Santiago. El segundo FERNAN RVIZ fue ciego. GARCIA RVIZ el tercero, casò en Agreda, y Doña LEONOR RVIZ su hermana, casò con D. GIL GOMEZ DE ROA Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, y viuda dèl, y sin hijos, se consagrò à Dios en el Monasterio de Santa Eufemia de Cozollos de la Orden de Santiago.

Rades Cron. de Cal. cap. 16.

Rades Cron. de Cal. cap. 16 fol. 32 Argonenobl. lib. 1. cap. 51 fol. 49.

2o D. GIL GARCES DE AZA, que està desconocido entre los hijos de D. Garcia Señor de Montejo, creemos que nacio de su segundo matrimonio, y que el nombre propio se le diò la devocion de Gil Diaz hermano de su madre. Assegurale el patronimico hijo de D. Garcia Garcès, y tuvo, como èl, la dignidad de Ricohombre, segun parece por vn Previlegio en que el Rey Don Alonso VIII. à 4. de Enero del año 1203. concediò à Toledo el meson del trigo, donde leemos *Egidius Garcia conf.* Despues de lo qual, estava con el Rey en Lerma, quando S. M. à 8. de Abril del mismo año hizo merced à Doña Sancha Aya de la Infanta Doña Urraca su hija, de cierta heredad en Caltrover de, cuyo Previlegio, ya referido en otra parte, copiamos del Tumbo moderno del Archivo de Uclès, y en sus confirmaciones dice: *Egidius Garsia conf.* Tenemosle por el mismo Don Gil Garcès de Aza, que el año 1263. fue nombrado por el Rey D. Alonso X. con el Obispo de Jaen, y Gonçalo Ruiz de Atiença, para que con otros diputados del Rey D. Jayme I. de Aragon assignassen terminos à los confines de ambos Reynos, y eligiessen medio de satisfacer los daños hechos por los subditos de vno, y otro Principe. Tambien creemos ser el mismo D. Gil Garcia, que los años 1266. y 1269. 1271. confirmò quatro Previlegios Reales, concedidos à la Ciudad de Murcia, y à los Cavalleros del Alcazar de Baeza, los quales estamparon Argote de Molina, y Francisco Cascales. Y aunque la distancia de los años es grande desde las primeras confirmaciones, que fueron como dejamos dicho el año 1203. al de 1271. pudo ser de corta edad al tiempo, qué hizo las primeras, y precisamente era ya muy crecida, quando el año 1263. pudo el Rey à su cuidado vn negocio de tanta importancia, como el de serenar las diferencias, que se avian ofrecido sobre los terminos de Aragon. D. Joseph Pellicer entiende que este Don Garcia, que confirma año 1271. fue hijo de Don Garcia Gomez de Aza Comendador de Maqueda, hijo de D. Gomez Garcia Se-

Esc. 89. del Apend. de Diarcon.

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 64.

Nobl. de An. lib. 2. cap. 9. Hist. de Murcia fol. 44. & 46. y 49.

Digitized by Google

Señor de Roa, Alferez mayor de Caſtilla: y para eſto dice vna vez, que antes de tomar el Abito casò con Doña Tereſa Gil de Villalobos, y tuvo à D. Gil Garcès: y quando eſcrive la ſucceſsion deſte Cavallero, olvidado ya, aunque en vna miſma obra, de que le diò aquella madre, dice que casò con la miſma Doña Tereſa Gil. Con que en tanta equivocacion, bien cabe la duda de que los inſtrumentos à que ſe refiere, no dicen lo que èl eſcrive. Y mas natural coſa es, que la linea de los Condes de Belalcaçar, que ſaca deſde Don Gil Garcès, hijo del Comendador de Maqueda, tuvieſſe principio en eſtotro Don Gil Garcia: pues de aquel ſolo ſabemos que fue Religioſo; y deſte eſtà la ſecularidad tan aſſegurada con las confirmaciones de los Previlegios, en que no pudiera intervenir ſiendo Cavallero de Calatrava. Por lo qual, ſiguiendo las generaciones, que Don Joſeph eſcrive, y dejando algunas à ſu quenta, y rieſgo, hallamos que de Don Gil Garcia fueron hijos: D. Rvy Gil de Aza, padre de Pedro Rviz de Aza, de quien no ſeñala deſcendientes. Don Gonzalo Gil de Aza, padre de Diego Gonzalez de Aza, que dice vivia el año 1315. y que dejò ſucceſsion, y D. Pedro Gil de Aza, que en Doña Toda Gil ſu prima hermana tuvo à D. Fernan Perez de Aza Prior de S. Juan, año 1352. y à D. Gil Perez de Aza. Y aunque D. Joſeph añade otros hijos à Don Gil Garcia; los patronimicos de eſtos aſſeguran que no lo fueron aquellos: ò à lo menos es juſto dudarlo haſta que lo teſtifiquen los inſtrumientos. D. Gil Perez de Aza, hermano del Prior de S. Juan, dice que casò con Doña Urraca Alvarez de Aza, y que fue hijo de ambos Rvy Garces de Aza Comendador de Paracuellos, y XIII. de Santiago, que murìò el año 1380. y en Doña Jvana de Gvzman ſu muger Señora de los dos Gumieles, tuvo al Comendador Gil Garcia de Aza, que casò con Doña Teresa de Sotomayor, hermana de D. Juan de Sotomayor Maeſtre de Alcantara, y fue ſu hijo Don Gvtierre de Sotomayor Maeſtre de Alcantara, Señor de Belalcaçar, Puebla de Alcocer, Alconchel, Herrera, Fuenlabrada, Villaharta, Helechoſa, y los Bodonales; cuyos hijos fueron D. Juan de Sotomayor Señor de Alconchel, que tiene ilustres deſcendientes, y Don Alonso de Sotomayor Señor de Belalcaçar, Puebla de Alcocer, Herrera, y Villaharta, que casò con Doña Elvira de Zvñiga, hija de Don Alvaro I. Duque de Bejar, y de Doña Leonor Manriqve ſu muger, y procrearon à D. Juan I. Conde de Belalcaçar, que tomò el Abito de San Francisco, y à D. Gvtierre de Sotomayor II. Conde de Belalcaçar, que es progenitor, por varonia, de los Duques de Bejar, y de los Marqueſes de Valero, y de la Puebla:

Prvebas pag. 664.

Rades Cron. de Alc. fol. 49.

Haroton. I. lib. 5. pag. 410.

10 D. Gvtierre Garcia, que eſtà olvidado en la linea de Caſtel Sarracin, aunque conocida parte de ſu poſteridad, quedò heredado en la conquiſta de Alarcon, y fue preciſamente hijo de D. Garcia por las razones, que deſpues dirèmos: y aſsiſmo fue padre de D. Garci Gvtierrez, Señor de Valera, y Villavieja, que debiò de ſuceder le en el ſeñorio de Caſtel Sarracin, ò en parte dèl, ſupuesto que tambien le gozaron, ò tomaron ſu apellido ſus hijos. Eſtos fueron D. Ordoño Garcia de Castel Sarracin, mencionado en eſcritura del año 1240. Don Vela Garcia, que en la miſma eſcritura confieſſa ſu filiacion, y Doña Urraca Garcia, que casò con D. Fernan Rviz Alcayde de Alarcon, que murìò en la entrada de Valencia, aviendo procreado en ella à Pedro Fernandez, y à Gutierre Fernandez Señor de Alarcon, que casò con Mari Ruiz hija de Rodrigo Alvarez de Gragera, y fueron ſus hijos Garcia Gutierrez, Alvar Gutierrez, y Ruy Gutierrez, que casò con Doña Sancha Ordoñez, hija de Don Ordoño Perez de Caſtro Señor de Otos, y Valnegral, y de Doña Maria Gutierrez ſu muger. D. Vela Garcia fue Señor de Valera, y de las heredades de Villavieja, y Rivilla, y en el mes de Abril del año 1240. hizo donacion al Monaſterio de S. Millan de quanto èl, y Doña Urraca ſu hermana, y los hijos de ella avian de patrimonio en Valera, Rivilla. Berceal, Foyo del Eſtepar, y *en el Caſtrillo* (aſsi dice) *ona tierra part D. Vela, & D. Roy Ferrandez, y Ordon Garcies de Castel Sarracin.* De cuyas palabras infiere D. Antonio Suarez de Alarcon, que D. Vela, y D. Ordoño fueron hermanos; y deſcendientes de D. Garcia Garcès Señor de Caſtel Sarracin: pero no le fructifica tanto la otra inferencia, que haze de que eſtos señores tuvieron otra hermana llama-

Eſcrit. 100 del Apend. de Alarcon.

da

da Doña TeresaGarcia,que casò con D.RuyFernandezSeñor de la Casa de Alarcon:porque quando este sea el nombrado en la escritura con D.Ordoño,y D.Vela, bien podrian los tres tener dominio en aquella tierra de Castrillo sin ser cuñados: mayormente no declarando el instrumento aquella afinidad, ni aviendo otro que la assegure.D.Vela Garcia fue padre de D. GARCI VELA, de quien nacieron ALFONSO GARCIES,y GVTIERRE GARCIES, como todo consta por la referida donacion à S.Millan, donde dice:*Yo* D.VELA *do aquesto à S. Millan por la quenta de la heredad de mi hermana* VRRACA CARCIES,*è de sos fijos: è yo* D. VELA GARCIES *fijo de* D. GARCI GVTIERREZ *so dador de aquesto: è testigos son de todo aquesto* D.GARCI VELA *fijo de D. Vela, con sos fijos* ALFONSO GARCIES,*è* GOTIER GARCIES, *D. Ferran Roiz de Grañera Merino de Huepte, Rey Gotierrez, & Garcia, & Alvar Gutierrez fijos de Gotier Fernandez, Pero Ferrandez sobrino de D. Vela, &c.* El ser D.Vela nieto de D. Gutierre se assegura por el patronimico de su padre: y que aquel D. Gutierre fue ese de la linea de Castel Sarracin, no solo lo afirma como cierto D. Antonio Suarez de Alarcon: pero se afiança con el apellido de D. Ordoño Garcia, y con la conformidad de los patronimicos. Bien grandes ascendientes tendràn en esta linea, los que entroncaren en ella sus progenitores.

Relac. de Alarc. lib. 2.f.215.y 216.

CAPITVLO VII.

9 *D. GOMEZ GARCIA SEÑOR DE AZA, Aillon, y Roa, Alferez mayor de Castilla.*

TODOS los Escritores tienen à este Señor por el primogenito de D. GARCIA GARCES IV. del nombre, Señor de Aza, y de Doña SANCHA su muger, y no hallamos documento cierto por donde quitarle aquella calidad; aunque su hermano Don Pedro le prefiriò, como emos visto, en obtener el grande empleo de Mayordomo mayor. Pero esto pudo ser por inclinacion del Conde D. MANRIQVE DE LARA su tio, que se le confiriò como Regente, ò porque su padre querria que recayesse en èl. Sin embargo empiezan sus memorias al mismo tiempo que las de Don Pedro: pues en el Previlegio del año 1161 en que èl confirma como Mayordomo mayor, confirma D. Gomez como Ricohombre diciendo: *Gomecius Garcia conf.* Tocole por herencia la principal parte de la Casa de Aza, y con aquella Villa, seasse Riaza, como dicen Morales, y Argote, ò la que oy tetiene el nombre puro de Aza, situada entre Roa, y Aranda, que es la que quedò à su sucession, possey ò tambien las Villas de Aillon, y Roa, todas en aquel circuito: y con ellas, y la dominacion, naturaleza, y divisa de muchos Lugares de las Behetrias, fue vno de los mas poderosos Ricoshombres.

Abend. de Alarc. efer. 17.18.63 64.94.

En los años 1165.y 1166. le hallamos confirmando los Previlegios en que el Rey D. Alonso VI. diò la heredad de Villagiga al Monasterio de San Pedro da Cluni, la Villa de Quintanilla à la Iglesia de Burgos, la Aldea de Mocejon, y las Casas de Toledo à Don Pedro Ruiz de Azagra, y el Monasterio de S. Andrès de Valbeni à la Orden del Cistèr, todos los quales estàn ya impressos, y en todos dice *Gomez Garcia conf.* El año 1167. acompañò al Rey en la recuperacion de Toledo, y estando con su Egercito en Maqueda por el mes de Agosto confirmò con sus hermanos Don Pedro, y Don Garcia el Previlegio del Castillo de Olmos à la Ciudad de Segovia. Estava con S. M. en Toledo quando à 6. de las Kalendas de Abril de 1168. diò à Chillon, y el Almaden al Conde Don Nuño Perez de Lara su tio, y à la Orden de Calatrava, y el Previlegio que para esto se expidiò, y và en las Pruebas, tiene su nombre como los antecedentes.

Colmen. Hist. de Seg. cap. 17.p.146.

PRVEBAS *pag.* 620.

Hallòse el año 1169. en las Cortes de Burgos, que fueron las primeras que el Rey celebrò. Y como S.M. diesse en ellas à la Iglesia de Burgos el Monasterio de San Miguel de Cerranjas à 13. del as Kalendas de Diciembre confirmò Don Gomez el Pre-

Digitized by Google

Previlegio rodado. Y antes avia confirmado otro Previlegio, que el Rey diò à 5. de las Kalendas de Noviembre del miſmo año al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas. y otros dos Previlegios deſte año, en que ſe lee ſu nombre, eſtampò el Padre Sota. Paſsò con el Rey à Zaragoça el año 1170. y alli ſjurò con Don Ordoño, y Don Garcia ſus hermanos, y otros Grandes, los capitulos de la paz, que S. M. hizo con el Rey D. Alonſo II. de Aragon, como lo eſcrive Zurita. Confirmò el año 1173. el Previlegio en que el Rey diò el Solar de S. Pedro de Abreda à Gonçalo Nuñez, donde para grande honor deſu Caſa, ſiguen à ſu confirmacion las de ſus tres hermanos, pues dice: *Gomecius Garciaz conf. Ordonius Garciaz conf. Petrus Garciaz conf. Garcia Garciaz conf.* El año 1174. confirmò con D. Pedro, y D. Ordoño ſus hermanos, y prefiriendolos, el Previlegio fecho à 5. de los Idus de Enero para dar à la Orden de Santiago el Caſtillo, y Villa de Ucles. En los años 1175. y 1176. confirmò los Previlegios, que el Rey concediò al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas, y al de San Pelayo de Avia, y à Martin Gonçalez, y andan impreſſos en las Relaciones de la Caſa de Alarcon, y Hiſtoria de los Principes de Aſturias. Y à eſte tiempo correſponde la donacion, que hizo con ſus hermanos D. Ordoño, D. Gonçalo, y D. Pedro Garcia de la heredad de Talavera à la Orden de Calatrava: pues aunque no tiene fecha, conſta por ella que Don Gomez no tenia la dignidad de Alferez mayor, conque le verèmos luego, y que era Maeſtre de Calatrava D. Martin Perez, que es el de Siones, y ſiendo electo el año 1170. preſidiò la Orden haſta el de 1182.

Rel. de Alar. Apend. eſcr. 19. 35. *Princ. de Aſ. Apend. eſcr.* 41. 42. y 43. *Anales de Aragon lib.* 2. *cap.* 28. *Hiſt. de Segov. cap.* 17. *pag.* 143. *Apend. de Alarc.* 43. y 44. *Princ. de Aſ. Apend. eſcr.* 45.

Sirviò al Rey el año 1177. en el famoſo ſitio de Cuenca, ſegun ſe ſaca del Previlegio que S. M. expidiò para dar à la Orden de Santiago caſas en el Alcaçar de Cuenca, la Açuda de Alfobera, y la Aldea de Muera: el qual dice ſer hecho *in Conca quando fuit capta Era* 1215. *Kal. Octobris*, y entre los Ricoshombres confirmadores leemos *Petrus Garſia conf. Gomez Garſia conf. Ordonius Garſia.* Con que no puede dudarſe que todos tres ſe hallaron en aquella grande, y dilatada faccion, ni que quedarian heredados en el territorio de la nueva conquiſta.

PRVEBAS. *pag.* 660.

Premiò el Rey ſus grandes ſervicios, à principios del año 1178. con la gran dignidad de Alferez mayor ſuyo, que como ya eſcrivimos en el cap. I. del lib. III. era lo miſmo que Capitan general de todas las milicias del Reyno. Gozavala en el mes de Febrero deſte año, el Conde Don Gonçalo de Marañon, como parece por la eſcritura 46. del Apendice de los Principes de Aſturias, en que D. Gomez confirma como Ricohombre. Y ya el dia 16. de las Kalendas de aquel mes la tenia D. Gomez, quando ſe deſpachò Previlegio à favor de la Orden de Calatrava, dandola las viñas de Aceca, en cuya rueda ſe eſcrivieron, ſegun el eſtilo, los nombres del Mayordomo mayor, y Alferez mayor, pues dice: *Rodericus Gutierrez Mayordomus Curiæ Regis conf. Gomez Garſia Alferez Regis conf.* Con eſta dignidad le nombra Zurita, quando reñere que el año 1179. eſtuvo en Cazola con el Rey, à tiempo que concurriendo alli Don Alonſo II. Rey de Aragon limitaron ſus conquiſtas, y renovaron ſus confederaciones. Y como à fines de eſte año eſtuvieſſe con la Corte en Toledo, y alli à 3. de las Kalendas de Enero de 1180. ſe expidieſſe Previlegio rodado, en confirmacion del trueque de Ocaña, y Meneſes, que el Rey hizo con Don Tel Perez, y Doña Gontroda ſu muger, le confirmò Don Gomez, pues en la circunferencia de la rueda dice: *Gomez Garſia de Roda Alferiz Regis conf.* Lo miſmo leemos en otro Previlegio que el Rey diò à 4. de las Nonas de Abril del miſmo año, concediendo à la Orden de Santiago, y à ſu Hoſpital de Toledo conſtruido para redimir Cautivos, la mitad del portadgo de la puerta de Viſagra de aquella Ciudad. Y tambien eſtà llamado Alferez del Rey en la donacion que el miſmo año hizo de Villauvillo à la Orden de Calatrava el Conde D. FERNANDO DE LARA ſu primo hermano, y cuñado. Igual memoria tiene el año 1181. en otra eſcritura del trueque que à 7. de los Idus de Abril hicieron el Obiſpo de Burgos, y Don Martin Gonçale: y en dos Previlegios que en 9. de Setiembre concediò el Rey à la Igleſia de Segovia, cuyas confirmaciones copiò Colmenares.

Eſc. 47. del Apend. de Alar. Ana. de Ar. lib. 2. cap. 37. *Eſc. 49. del Apend. de Alarcon.* PRVEBAS *pag.* 621. *Eſcr. 46. de Alarcon. Hiſt. de Seg. cap.* 18. *pag.* 155.

Dos años deſpues, y ſin que ſepamos la cauſa, falta à D. Gomez la dignidad de Alferez mayor, ſegun conſta por vn Previlegio rodado de 4. de los Idus de Março de 1183. en que el Rey confirmò el cambio hecho entre Don Gutierrez ſu Mayordomo mayor, y la Orden de Calatrava del Lugar de Medeno, por la heredad de Trigue-

Digitized by Google

gueros, en el qual, aunque confirma Don Pedro Garcia su hermano, falta el nombre de Don Gomez, y dice: *Tunc temporis Rex non habebat Alferiz.* Dióse despues aquella dignidad à D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que confirma con ella el Privilegio en que el Rey à 7. de los Idus de Junio de 1185. diò à la Orden de Santiago la Aldea llamada Villanueva en termino de Cuenca, y entre los Ricoshombres està tambien mencionado D. Gomez, pues dice: *Gomez Garsiæ conf.* y despues està su hermano Don Pedro Garcia ambos sin dignidad alguna. En los años 1186. 1187. 1188. 1189. y 1191. sucede lo mismo, como lo asseguramos por Previlegios del Archivo de Uclès, de la Historia de Segovia, de la Historia de los Principes de Asturias, y de nuestras Pruebas. Y aunque la escritura 55. del Apendice de la Casa de Alarcon, dice que el año 1194. era D. Gomez Alferez mayor; es yerro causado de estar mal copiada la data: pues en los años antecedentes, y en el mismo de 94. y el de 1195. consta por escrituras del referido Apendice, que el Señor de Vizcaya retenia aquella dignidad, sin que despues del año 1191. hallemos en los Previlegios las confirmaciones de nuestro Don Gomez, de que debe inferirse que fallecio en èl.

Escrit. 50. del Apend. de Alarc.

Escr. 52. de Alarcon.

Colmenar es Hist. de Seg. cap. 16. pag 157.

Prvebas pag. 645.

Princip. de Ast. Apend. escr. 48.

Fue casado con Doña Maria Garcia Señora de Roa, que era su prima segunda, como hija de D. Gomez Garcia Señor de Roa, y de Doña Teresa Alvarez de Asturias su muger, y nieta de Don Gomez Garcia Señor de Roa, que fue hermano del Conde Don Garcia Garciaz Señor de Aza, que murió en la batalla de Uclès, de quien Don Gomez Garcia de Aza era el primer nieto, como queda escrito en el cap. III. Escriven este matrimonio D. Antonio de Alarcon, Pellicer, y otros modernos, conviniendo en que nacieron dèl:

Rel. de Alar. lib. 2. pag. 117.

Pell. mem. del Conde de Miranda f. 55.

1o D. Gonzalo Gomez de Roa Ricohombre, Señor de Aza, que coutinua la sucesion.

2o D. Juan Garcia Señor de Roa, à quien nombra el Conde D. Pedro, y à quien Pellicer atribuye esta filiacion, y por su autoridad la escrivimos, sin embargo de la oposicion, en su tiempo invencible, del patronimico. Casò con Doña Urraca Garcia de Villamayor Señora de Villalon, que vendiò el año 1205. à D. Fernan Garcia su hermano, como lo escrive Pellicer dando en esta noticia otra nueva seguridad de ser las dos familias de Aza, y Villamayor de diverso origen: pues celebravan tantos matrimonios sin expressar entre los contrayentes parentesco, ni dispensacion dèl. Naciò de D. Juan Garcia, y Doña Urraca: Doña Urraca Garcia Señora de Roa, que casò con D. Pedro Nvñez de Gvzman Ricohombre, Señor de la Casa, y Estado de Guzman, con quien el año 1225. hizo donacion al Monasterio de nuestra Señora de la Vid (donde yacen) de los heredamientos, que tenian en Torregalindo, y Fuen Rubio. Era Don Pedro hijo de Don Ruy Nuñez Señor de Guzman, de cuya ascendencia tratamos al fin del cap. VIII. del lib. V. y fue su hijo D. Pedro Nvñez de Gvzman II. del nombre, Ricohombre, Señor de Roa, y de la Casa de Guzman, que casò con Doña Vrraca Garcia de Villamayor Señora de Gumiel de Mercado, hija de D. Garci Fernandez de Villamayor Señor de aquella Casa, Mayordomo mayor de San Fernando, en quien tuvo (fuera de Don Pedro Nuñez, que fue ilegitimo, y Comendador mayor de la Orden de Santiago) à D. Juan Perez de Gvzman Ricohombre, Señor de Guzman, y Gumiel, que con Doña Maria Ramirez de Cifontes su muger, Señora de Aviados, procreò à Doña Teresa, muger de Juan Alvarez Osorio Merino mayor de tierra de Leon, à Doña Sancha Yvañez, muger de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre, Señor de Valdeguña, y à Don Juan Ramirez de Gvzman Ricohòmbre, Señor de Guzman, Aviados, y otras tierras, que casò con Doña Urraca Ybañez, hermana de Don Diego Garcia de Toledo II. Señor de Mejorada, Alija, y Cerbera, Almirante de Castilla, como escrivimos en el cap. II. del lib. XII. y fueron sus hijos D. Pedro Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor de Aviados, Adelantado mayor de Leon, progenitor de los Marqueses de Toral, y de Monte Alegre, D. Ramiro Frolaz de Guzman Ricohombre, Señor de Belver, y Cabreros, que hizo las llnea de la Algava, y de Torlja, Don Juan Ramirez de Guzman, que tambien fue Ricohombre, y Doña Maria Ramirez de Guzman, muger de Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez, Camarero mayor, Mayordomo, y Privado del Rey D. Pedro, y ambos progenitores de los Señores de Batres, el Cu-

Conde D. Pedro tit. 7. pa 65.

Informe de Sarm. fol. 46.

Digitized by Google

Cubillete, y el Caſtañar, y de los Condes de Teva, y Villaverde, que todos vſaron por eſta Señora el apellido de Guzman, y parte de ſus ſuceſsiones quedan eſcritas en el referido cap. VIII. del lib. V.

10 D. PEDRO GOMEZ DE AZA, hijo tercero de D. Gomez Garcia, tuvo en honor à Peñafiel, y es la vnica noticia, que hallamos ſuya.

10 D. FERNAN GOMEZ DE AZA, que fue Ricohombre Señor de Albornoz, y de los he redamientos, que logrò ſu padre en la conquiſta de Cuenca. Es progenitor de la Caſa de Albornoz, cuyas ſuceſsiones eſcrivirèmos deſpues.

10 D. GARCIA GOMEZ DE AZA, que fue Comendador de Maqueda en la Orden de Calatrava, con cuya noticia refiere Rades ſu filiacion. Pellicer entiende que casò antes de tomar el Abito, y hizo la linea a que èl continua haſta los Condes de Belalcaçar; pero ya en el cap. antecedente queda expreſſado nueſtro parecer.

PRVEBAS *pag. 661.*

CAPITULO VIII.

10 *DON GONZALO GOMEZ DE ROA RICOhombre Señor de Roa, y Aza.*

POR el fallecimienro de Don Gomez Garcia, ſucediò en ſu Caſa, D. Gonçalo Gomez ſu primogenito, cuyas memorias empiezan para nueſtro conocimiento el año 1195. aunque D. Joſeph Pellicer las adelanta por las confirmaciones de los Previlegios al de 1191. en que ceſſan las de ſu padre. Hallamosle con el Rey Don Alonſo VIII. en Cuenca à 9. de las Kalendas de Março de 1195. quando S. M. confirmò al Concejo de Pancorbo, Cavalleros, Clerigos, y Legos, las coſtumbres, y fueros, que el Emperador Don Alonſo ſu abuelo, y el Rey D. Sancho ſu padre le avia concedido: y en el Previlegio rodado, que para eſto ſe expidiò dice: *Gonçalvus Gomez conf.* Aſsi eſtà tambien nombrado el año 1196. en otro Previlegio, que el Rey concediò en Valladolid a 8. de las Kalendas de Setiembre, para que la Orden de Santiago pudieſſe comprar en aquella Villa quadringentas morabetinadas de heredad. Y la miſma confirmacion tiene el año 1198. en el Previlegio en que el Rey diò à la Igleſia de Burgos, y à Don Marino ſu Obiſpo, los diezmos de la agricultura de la botica Real, y otras coſas que refiere aquel inſtrumento, ya eſtampado por el Padre Sota. Don Joſeph Pellicer dice que confirmò Previlegios haſta el año 1230. pero en los impreſſos no hallamos ſu nombre, ni en muchos originales que vimos, y copiamos en varios Archivos. Por eſto nos abremos de contentar con los dos referidos, y otros del miſmo tiempo, que copiamos del Archivo de la Orden de Santiago, por los quales nòſolo ſe le conoce la calidad de Ricohombre, ſino que confirmaria otros muchos.

Apen. de los Prin. de Aſt. eſcr. 50.

Hallòſe en la batalla de las Navas el año 1212. y en memoria de la Cruz, que aquel dia apareciò en el Cielo, la tomò por armas de color rojo en campo de oro, orlando el eſcudo con las calderas de Lara, de que antes vſava por armas, ò ya por ſu origen en aquella Caſa, ò por ſer las calderas ſeñal de la Ricahombria. Afirma todo eſto Argote de Molina, añadiendo al eſcudo de Aza otra orla de diez aſpas, ò ſautores rojos en campo de plata, y olvidando las cinco veneras, ò conchas de plata, que ſobre la Cruz puſieron los deſcendientes de Don Gonçalo Gomez, como ſe vèn en la Capilla de la Epifania de la Santa Igleſia de Toledo, entierro, y fundacion de Don Luis Daza Canonigo de aquella Igleſia, del Conſejo del Rey D. Enrique IV. y ſu Capellan mayor, donde por el quarto de Aza no ay mas que la Cruz con las conchas, y orla de calderas, omitiendo la otra orla de las aſpas. Eſta nò creemos que pertenece à la Caſa de Aza, ſino à la de Fuente Almexir, porque GONZALO FERNANDEZ DE FVENTE ALMEXIR ſe hallò el año 1227. en la vltima conquiſta de Baeza, y fue vno de los 300. Cavalleros, que S. Fernando heredò en aquella Ciudad, y en la de Vbeda, como parece por la liſta del repartimiento, que imprimiò D. Martin de Ximena.

Argot. nobl. lib. 1. cap. 48. § 51. Pell. mem. del Cond. de Miranda f. 55.

An. de Jaen pag. 119.

Ca-

Casò D. Gonçalo Gomez, segun eſcriven Don Joſeph Pellicer, y Don Diego de Vidania, con Doña LEONOR GONZALEZ GIRON, la qual preciſamente fue hija de Don Gonçalo Ruiz Giron Ricohombre, Señor de Autillo, Mayordomo mayor de los Reyes D. Alonſo VIII. y San Fernando, y de Doña Marqueſa ſu ſegunda muger, que quedan nombrados en el cap. II. del lib. XVIII. Y la filiacion de Doña Leonor, conſta por eſcritura, que eſtampamos en las Pruebas. Nacieron deſte matrimonio:

Pellic. mem. del Cond. de Miranda f. 55. y en la Caſa de Avellaneda f. 2. Vidan. mem de l Conde de Santiſt. pag 62.

11 D. GOMEZ GONZALEZ DE ROA Ricohombre, Señor de Aza, que continua la ſucceſsion.

11 D. JVAN GONZALEZ DE ROA, que tambien fue Ricohombre, Señor de Moya, y Alarcon, y deſpues Maeſtre de la Orden de Calatrava. Don Joſeph Pellicer quiere que ſea hijo de ſu hermano; pero el patronimico, y el tiempo aſſeguran ſu engaño. Que fueſſe Ricohombre conſta por varias confirmaciones, que hallamos ſuyas: vna en el Previlegio que de vnas caſas en Toledo diò San Fernando à D. Garcia Fernandez Señor de Villamayor año 1218. otra el año 1219. quando el Rey diò à la Orden de Santiago para ſu Hoſpital de Toledo la Aldea de Hiegros: otra en el Previlegio en que el miſmo Principe concediò à la Orden de Santiago ciertas heredades para ſu Hoſpital de Alarcon año 1221. y otra en aquel Previlegio, que ſe expidiò el miſmo año, para que pechaſſen ſin excepcion todas las perſonas que tuvieſſen heredades en los pueblos del Obiſpo, y Iglеña de Segovia. Todos los quales eſtàn impreſſos, y en todos dice entre los Grandes: *Ioannes Gonçalvi conf.* Y aunque Salazar de Mendoza, dice que eſte Juan Gonçalez era viſnieto de D. Eſteban Yllan; nilo prueba, ni tiene alguna verоſimilitud. El Señorio de Moya le juſtificamos por vna eſcritura del Archivo de Velès, en que Juzef Fabon vende à D. D. Rodrigo Gonçalez de Santa Gadea por 300. mrs. Alfonſis toda la heredad que tenia en Cañete. Dice que ſe hizo eſte contrato en Moya el Domingo 3. de Julio año 1222. y acava: *en eſte año regnava el Rey D. Ferrando en Caſtiella, y en Toledo. Señor en Moya D. Johan Gonçalvez. Alcayad D. Martin Gil de Ceſori, Iudex en Moya, D. Domingo Adoves, &c.* Y el Señorio de Alarcon ſe aſſegurà por otra carta, que como la antecedente copiamos del Archivo de Velès, en que el Concejo de Alarcon hacee donacion à la Orden de Santiago, y à D. Martin Fortunis Comendador de l Hoſpital, queà inſtancia, y ruego del Concejo ſe hacia en Alarcon para redimir Cautivos de la tierra de los Sarracenos, de la heredad llamada la Moraleya, entre Alarcon, y Atalaya de Ferruz. Y fenece: *Rex F. regnans in Caſtella, & Toleto cum ſua vxor Dompna B. Domino in Alarcone Iub poacepto Regi F. Gundiſalvi. Alcaias ſubmann eius F. Sancij. &c. Era MCCLIX.* que es año 1221. Años deſpues tomò eſte Señor el Abito de Calatrava, donde el de 1250. gozava la Enconmienda de Talavera, con que le nombra Rades *Frey Juan Gonçalez de Roa.* Y ya el año 1265. tenia la dignidad de Clavero, quando hallandoſe muy viejo el Maeſtre D. Padro Yañez le tomò por ſu Coadjutor, y con ſu conſentimiento, y del Capitulo general ſe llamò Maeſtre, y empezò à governar aquella eſclarecida Orden. Fue nuevamente electo Maeſtre el año 1267. en que Don Pedro Yañez falleciò: y el año 1269. hizo cierto acuerdo con el Infante D. Felipe, y Don Fernan Ruiz de Caſtro ſu cuñado, adquiriendo para la Orden la Villa de Paredes de Navà, y mitad del Infantado de Leon, cuyo inſtrumento và en las Pruebas. Eſtava en la frontera de los Moros el año 1272. quando el Infante D. Felipe, Don Nuño Gonçalez Señor de Lara, D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, D. Gil Gomez de Roa ſu ſobrino, y otros Ricoshombres paſſavan à Granada deſavenidos del Rey Don Alonſo X. Tenia el Maeſtre con aquellos Señores parenteſco, y amiſtad: y como fuera deſto juzgaſſe ſu reſolucion muy opueſta al ſervicio del Rey, los buſcò en Sabiote Villa de ſu Orden en el Reyno de Jaen, donde con los Infantes, y diferentes Prelados, los procurò apartar de aquel deſpecho, aunque inutilmente, como ya lo eſcrivimos en el capitulo IV. del lib. XVII. El año ſiguiente ſe hallò en las Cortes de Almagro, donde ſe ſolicitaron medios dé ſerenar tan grande mocion, y en la eſcritura, que dellas ſe hizo, eſtà llamado *Don Joan Gonçalvez Maeſtre de la Cavalleria de Calatrava.* Tuvo largas conferencias con los Ricoshombres en ſu Villa de Porcuna, y en Alcalà la Real, de orden del Infante D. Fernando, para reducirlos à la debida quietud: y à eſte fin hizo con ellos ciertos ca-

Pruebas pag. 658. Eſc. 147. y 78. del Ap. de Alarc. Hiſt. de Sevg. cap. 20. pa. 188. Dignid. lib. 2. cap. 13. fol. 68.

Pruebas pag. 630. Coro. de Cal. cap. 21. fol. 44.

Pruebas pag. 632.

Rad. Coron. de Cat. cap. 23.

Digitized by Google

capitulos, que por entonces no quiſo confirmar el Rey, y aſsi en vna carta, que eſcriviò al Infante Don Fernando declarandole ſu voluntad le mos: *T del Maeſtre de Calatrava vos digo, que como quier que yo le amo, y le tengo por ome bueno, ſe quanta coſa es de Lope Diaz* (era el Señor de Vizcaya) *por todo ſu linage, y aquellos que él amava ſuyos ſon; pero maravillome mucho darvos él tal conſejo, avtendole yo dicho que ſi él fueſſe à Granada, que de llano les diteſſe que nunca abrian mi merced, ſino ſe departieſſen de demandar eſtas coſas tan ſin razon, &c.* Pero deſpues de todo eſto S. M. ſe viò precisado à conceder mucho mas deſo que el Maeſtre avia acordado, ſegun en el referido cap. IV. queda ya eſcrito. Dejòle por ſu teſtamentario, y tenedor de la Villa de S. Olalla el año 1275. Doña Leonor Ruiz de Caſtro, viuda del Infante Don Felipe, que era ſu prima tercera; como nieta del Conde Don Gonzalo Nuñez de Lara primo hermano de ſu abuelo. Trocò con el Rey Don Alonſo X. la Villa de Cerraja por la de Cazalla, el año 1279. y confirmò el Previlegio redado, que para eſto ſe hizo, y và en las Pruebas, llamandoſe *Don Juan Gonçalvez Maeſtre de la Orden de Calatrava.* Y aunque Rades ſeñala diez años antes eſta permuta, fue error de la prenſa decir 69. por 79. como el miſmo Previlegio lo aſſegura. En la miſma forma confirmò en 26. de Abril, y en el vltimo dia de aquel año los Previlegios en que el Rey diò à la Orden de Santa Maria de Eſpaña la heredad de Faraya, y à Doña Juana Gomez de Mançanedo las Villas de Gaton, Moliellas, y Caſtrillo de Villavega. Siguiò deſpues al Infante Don Sancho contra el Rey ſu padre. Hizo hacer las primeras difiniciones de ſu Orden el año 1283. y finalmente acabò ſus dias con diez y nueve años de Maeſtrazgo el año 1284.

Coron. de D. Alon. X. cap. 49.

PRVEBAS pag. 634. 40.

Rad. Cron. de Cal. cap. 23. fol. 45.

PRVEBAS pag. 631. 680.

11 Doña Elvira Gonzalez de Aza, à quien Pellicer hace hija de Don Gonçalo Gomez de Roa, dice que casò con Don Lope Martinez II. Señor de Avellaneda, que ſe hallò en la batalla de las Navas. Y aunque no produce eſcritura que afiançe eſta vnion, ni las primeras filiaciones, con que ata la Caſa de Avellaneda en la de los Señores de Vizcaya; tampoco la tenemos para deſvanecer vno, ni otro: y aſsi và aqui eſta noticia aquenta de aquel Eſcritor.

Memor. del Cond. de Miranda, fol. 53. y 55. Caſa de Avellaneda fol. 2.

CAPITULO IX.

11 *DON GOMEZ GONZALEZ DE ROA RICO hombre Señor de Roa, y Aza, y de parte de Amuſco.*

Vedò la Caſa de D. Gonzalo Gomez de Roa en D. Gomez Gonçalez ſu primogenito, cuya filiacion no ſolo conocen los Eſcritores de familias, ſino ſe aſſegura con el apellido, y con el patronimico tan obſervado haſta ſu tiempo, como nos à dicho el curſo deſta obra. Hallamos ſu primer memoria en vn inſtrumento del año 1221. en que Gonçalo Fernandez de Villarmentero vende à Orti Ortiz Comendador de Camposen nombre del Maeſtre, y Convento de la milicia de Santiago, y para ella, toda la heredad, collazos, y diviſa, que tenia en la Villa llamada Famuſco, ſituada ſobre Ocieça, y junto à Monçon, y Villa Oniella: la qual heredad, y todo lo ſuſodicho fue de ſu hermana Doña Elvira, y de ſu marido Martin Lopez. Vendeſelo todo por 300. mrs. Alfonſis de oro, buenos, y derechos, y fenece: *Factum fuit hoc in prædicta Villa de Famuſco, iuxta Eccleſia S. Maria Era M. CC. LIX. menſe Decembris die feſto S. Lucie, Regnante Domino Rege Ferrando cum vxore ſua Domina Beatrice in Toleto, & in Caſtella, Alferiz Domini Regis Lupus Didaci. Mayor domus Curie Regis Gonçalvus Roderici. Dominus Telius Epiſcopus in Palentina ſede. Dominus Roderi cus Archiepiſcopus in Toleto, & Hiſpaniæ primas. Fernandus Ladron Merinus mayor. Dominus in Famuſco Orti Ortiz Commendator, qui hanc cartam fieri iuſſit. Petrus Cipriani Merinus eius. Dominus etiam in Famuſco Dominus Garſias Lupi. Fernandus Martini Merinus eius. Dominus etiam in Famuſco* Dominvs Gomez Gonzalvi. *Petrus Petri Merinus eius.* Que es como lo copiamos del Tumbo moderno del Archivo de Vclès.

Sir-

Sirvió mucho à San Fernando en la conquista de Andalucia, y señaloſe tanto en las de Cordova, y Sevilla los años 1236. y 1248. que tuvo repartimiento, como Ricohombre en ambas Ciudades. Del de Cordova nos hace ſeguridad la Bula del Papa Inocencio IV. que refiere Don Diego Ortiz de Zuñiga, llamandole *Gomez Gonçalez de Roda*, y del de Sevilla lo aſſeguran las palabras del miſmo repartimiento estampado por Don Pablo de Eſpinoſa, que dicen: *à Gomez Gonçalez cien arançadas, è diez yugadas de la Viſ[illegible] en Torrillos.* La miſma calidad de Ricohombre, que le conceden eſtos repartimientos ſe le aſſegura con la confirmacion del Previlegio, que el Rey D. Alonſo X. concedió en Sevilla el Miercoles 12 de Julio de 1262. para ſeñalar limites à los confines de la Ciudad de Toledo, y Orden de Alcantara, del qual hace vna larga relacion D. Diego de Vidania, y quando copia el nombre de D. Gomez Gonçalez le añade con acierto el apellido de Roa.

PRVEBAS pag. 623. Eſpinoſa 2. de Sev. f. 5. Ortiz Anal. lib. 2. pag. 65. Atemor. del Cond. de Santiſt. fo. 51.

Eſtá nombrado en el Previlegio rodado que el año 1266. expidió el miſmo Rey para fundar en Caleruega, patria de Santo Domingo de Guzman, el Monaſterio que aun permanece de Monjas de aquella Orden: porque deſpues de dar S. M. à las dueñas del Monaſterio todos los derechos, que en aquella Villa le pertenecian dice: *E otroſi les damos todos los derechos que y avian D. Joan Garcia, è Don Alfonſo Garcia, è los otros fijos, è nietos de Don Garci Fernandez, è todo lo que fue de fijos de* D. GOMEZ GONZALEZ DE ROA, *&c.* Conque ſe conoce que ya avia fallecido este Señor, y que el Rey comprò de ſus hijos, como de los otros interesados en el Señorio de Caleruega, la parte que tenian en aquel Lugar, ò por Señorio, ò por naturaleza, ò por diviſa.

PRVEBAS pag. 601.

Casò D. Gomez Gonçalez con DOÑA TERESA GIL DE VILLALOBOS, que era de su miſma varonia, como hija de D. GIL MANRIQVE Ricohombre, Señor de Mançanedo, Toro, Mayorga, y Villalobos, y de Doña Tereſa Fernandez ſu muger Señora de la Caſa de Villalobos. Afirman este matrimonio Pellicer, y Vidania, y conſta por eſcritura que referirèmos deſpues, ſin poder dejar de reparar aqui los deſcuidos de Pellicer, que en vna miſma oja caſa à Doña Tereſa Gil con Don Gomez Gonçalez, y con D. Garci Gomez de Aza ſu tio, y Don Gil Garcès de Aza ſu primo hermano, con el fin de buſcar motivo en la linea de Belalcaçar, para el patronimico Gil; como ſino pudiera averſe introducido en ella por otra cauſa, que el caſamiento con la Caſa de Mançanedo. Pero es verdad que lo enmienda en el memorial del Conde de Santiſtevan, haciendo à Doña Tereſa Gil primera muger de Don Gomez Gonçalez, con que aun no nos queda el recurſo de preſumir para ſu diſculpa, que viuda deſte Señor volviò à caſar con los otros. Tuvieron Don Gomez Gonçalez, y Doña Tereſa Gil à:

Pellic. mem. del Cond. de Miranda f. 55. 56. y 132. y en el del Cond. de Santiſt. f. 4 Vidan. mem del Conde de Santiſt. p. 46. y 62.

12 D. GIL GOMEZ DE ROA Ricohombre, Señor de Roa, y Aza, cuyo ſerà el primer capitulo.

12 Doña TERESA GOMEZ DE ROA, à quien el Conde D. Pedro de Portugal llama: *Rica dueña muy honrada, y de alta ſangre*, casò con D. DIAG SANCHEZ Ricohombre, I. Señor de Finès, y de Alva de Tormes, Salvatierra, y Villanueva, Adelantado mayor de la frontera, hijo de Don Sancho Fernandez, que como eſcrivimos en el cap. II. del lib. XVI. fue hijo de D. Fernando II. Rey de Leon. Conſta eſta vnion por eſcritura de 4. de Enero de 1246. que copia D. Diego de Vidania, y de ella nacieron: D. Juan Diaz de Finès Ricohombre, cuya ſuceſsion ſe ignora, y D. DIAG SANCHEZ DE FINES II. del nombre, Ricohombre, Señor de Finès, y Ardiles, que en Doña JVANA RVIZ DE HARO ſu muger, hija de Don Ruy Lopez de Haro Ricohombre, II. Señor de la Guardia, y Bailen, Alcayde, y Alcalde mayor de Baeza, y de Doña Sancha Jufrè Tenorio, progenitores de los Marqueſes del Carpio, tuvo à Doña JVANA DIAZ DE FINES Señora deſta Caſa, que casò con RODRIGO IÑIGVEZ DE BIEDMA Señor de Ortolanca, y Alcayde de los Alcaçares de Jaen, y fue ſu hijo DIA SANCHEZ DE BIEDMA Señor de Eſtiviel, Ortolanca, Eſpelui, y Javalquinto, Juſticia mayor de la Caſa del Rey, Alcayde de Jaen, Queſada, y Tiſcar, que con Doña MARIA ALFONSO GODINEZ ſu muger, procreò à MEN RODRIGVEZ DE BENAVIDES I. Señor de Santiſtevan del Puerto, y de Javalquinto, Ortolanca, Eſtiviel, Ardiles, y la Ventoſilla, Cabdillo mayor del Reyno de Jaen, y Guarda mayor del cuerpo del Rey, el qual, y Doña TERESA MANRIQVE ſu muger, ya nombrados en el cap. VII. del lib. V. ſon progenitores de los Condes de Santiſtevan del Puerto, y de los Marqueſes de Santa Cruz, Fromeſta, Javalquinto, y Villa Real.

CA-

Digitized by Google

CAPITVLO X.

12 DON GIL GOMEZ DE ROA RICOHOMbre, Señor de Roa, Aza, y Yſcar.

Dióſe à eſte Señor el nombre del Señor de Mançanedo ſu abuelo materno, y ya gozava la Caſa de D. Gomez Gonçalez ſu padre el año 1266. en que por el Previlegio referido de Caleruega conſta que èl, y ſu hermana avian vendido al Rey D. Alonſo el Sabio la parte que tenian en aquella Villa. Deſpues deſto, el miſmo año 1266. eſtando D. Gil en Burgos à 25. de Julio con los Señores de Lara, Guzman, Villamayor, y Caſtel-Sarracin, todos herederos de las diviſas de Caleruega, ofrecieron à Doña Braida Priora del Monaſterio de aquel Lugar, y à las Monjas dèl, que no contradirian en tiempo alguno las donaciones que ellos, y ſus padres aviàn hecho al Rey en favor del dicho Monaſterio, y que las ayudarian à ganar las diviſas que otros Ricoſhombres tenian en Caleruega. Uno deſtos herederos contenidos en la referida eſcritura es D. Garci Gutierrez, que como queda eſcrito en el cap. VI. deſte libro, era nieto de D. Garci Garcès Señor de Caſtel-Sarracin, y en ella ſe dice que eſtava caſado con Doña Juana Gutierrez, hija de D. Gutierrez Surez, y de Doña Urraca Garcia. Con que aſsi ſe deſcubre la madre de D. Ordoño Garcia de Caſtel-Sarracin, D. Vela Garcia, y Doña Urraca Garcia, muger de D. Fernan Ruiz Alcayde de Alarcon, de quien alli ao hicimos memoria. D. Joſeph Pellicer, que produce en ſubſtância eſte inſtrumento, llama à Don Gil Gomez hijo de Don Gomez Gonçalez de Roa, y de Doña Maria Garcia ſu muger, dandole por madre la que fue ſu viſabuela; pero eſta equivocacion ſalvò deſpues, aunque ſin hacer mencion della, ſegun ſu eſtilo, en otras obras ſuyas: y lo advertimos, porque no haga confuſion.

PRVEBAS pag. 663.

El año 1271. à 29. de Agoſto, continuando D. Gil ſu devocion al Monaſterio de Caleruega, le hizo donacion, y à Doña Toda Martinez ſu Priora, de la caſa de Yſcar, y de la diviſa, y vaſſallos que alli tenia de ſu abolengo: lo qual dice que le dà por la naturaleza que hà con S. Domingo, y por las almas de D. Gomez Gonçalez, y Doña Teresa Gil ſu padre, y madre, y por la de ſu tio D. GOMEZ MANRIQVE Maeſtre de Calatrava, que le criò. Eſte inſtrumento refieren D. Joſeph Pellicer, y D. Diego de Vidania, y por èl principaliſsimamente ſe convence la equivocacion que D. Joſeph cometiò dandole otra madre. Y deſpues deſto, ſe aſſegura ſer Santo Domingo deſcendiente de la Caſa de Aza, pues D. Gil dice que tenia naturaleza: esto es, parenteſco con aquel inſigne Santo.

Pellic. mem. del Conde de Miranda fol. 56. Vidan. mem del Conde de Santiſteban pag. 46.

El miſmo año ſe declarò eſte Señor en la opinion de D. Nuño Gonçalez Señor de Lara, ſu ſuegro, que ſolicitava la reformacion del govierno, como queda eſcrito en ſu vida. Y aviendoſe paſſado con èl à Granada el año 1272. eſtà nombrado en la confederacion, que el Infante D. Felipe, D. Nuño, y los otros Ricoshombres allados hicieron con el Rey de Granada, y ſu hijo, donde eſtà llamado: *El Ricohomo D. Gil Ruiz de Roa*, por error de la Coronica impreſſa del Rey D. Alonſo X. pues en la de mano, y en los inſtrumentos ſiempre ſe le dà el patronimico *Gomez* que tuvo. Pero reſpecto de aver tratado de aquellos ſuceſſos en el cap. IV. del libr. XVII. omitirèmos aqui ſu repeticion.

PRVEBAS pag. 639. *Gariz. tom. 2. lib. 13. cap. 11. Marian. lib 13. cap. 20*

Reſtituido ya D. Gil Gomez à la gracia del Rey, ſe hallò el año 1274. en las Cortes generales de Toledo, donde reſuelto S. M. à hacer ſu jornada al Imperio, quiſo prevenir los intereſſes de ſus dominios, dejando la governacion dellos al Infante D. Fernando ſu hijo mayor, el Generalato de la Frontera al Señor de Lara, y diſponiendo finalmente quanto juzgava baſtante à ſuplir los males de ſu inutil, y deſgraciada auſencia. En eſta ocaſion nombra Caſcales à eſte Señor *Gil Gomez de Roa*, corrigiendo la equivocacion con que pocas ojas antes le llamò Gil Gonçalez. Y eſta es la vltima memoria que hallamos ſuya.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 56. Caſcal. hiſt. de Murcia f. 33. y 36.

Digitized by Google

Casò dos veces: la primera con Doña Teresa Nuñez de Lara, hija de Don Nuño Gonzalez de Lara el bueno, Señor de la Casa de Lara, Ecija, Xerèz, Torrelobatòn, Lerma, y Herrera, Adelantado mayor de la Frontera, Alcayde de Sevilla, y Governador de Castilla, y Leon, y de Doña Teresa Alfonso de Leon su muger. Queda escrito este matrimonio en el cap. IV. del lib. XVII. siguiendo à D. Joseph Pellicer, que dice consta por escrituras de Caleruega, y que dèl nació:

Memor. del Conde de Miranda f. 56

13 D. Nuño Gil de Aza, que tendrà despues memoria.

El segundo matrimonio de D. Gil Gomez es mas conocido por los escritores, aunque exteril: pues Rades de Andrada, y Argote de Molina afirman que fue con Doña Leonor Ruiz de Aza, que era su tia, prima segunda de su padre, como hija de D. Rodrigo Garces de Aza Maestre de Calatrava, mencionado ya en el cap. VI. deste libro. No tuvieron estos Señores sucesion alguna, y sobreviviendo Doña Leonor à su marido, tomò el Abito de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Eufemia de Cozollos.

Rades Coro. de Calat. c. 16. fol. 32 Argot. nobl. lib. 1. cap. 51.

CAPITULO XI.

13 *DON NUÑO GIL DE AZA.*

Ausarianos grande confusion en este capitulo la variedad de D. Joseph Pellicer, si no tuviessemos presente la grande repugnancia, ò el continuado olvido, que tuvo para no corregir sus anteriores escritos, ò para no hacer memoria dellos, quando las escrituras, ò la mas prudente reflexion le hacian mudar de dictamen. Escriviò el año 1660. en el memorial del Conde de Santisteban, que Don Gil Gomez de Roa muriò sin hijos, y que sus Estados de Roa, y Aza passaron à buscar varon transversal de su linage, como si no aviendo en su tiempo mayorazgos, ni estando introducida la rigurosa agnacion, no tuviesse natural, y legitima heredera en su hermana Doña Teresa Gomez Señora de Finès. Don Diego de Vidania, que copiò, y acrecentò aquel memorial el año 1696. olvidando, ò desestimando la posterior correccion que Don Joseph se hizo, incurriò en lo mismo diciendo de Don Gil: *y no parece aver tenido sucession*, sin hacerse cargo del motivo con que la Señora de Finès fue desheredada de la Casa de su hermano, ni concedersela à otra hija que le atribuye de otro matrimonio, que señala à su padre (y nunca tuvo) en la Casa de Sousa, como en el cap. V. del lib. XVII. queda advertido. Y despues de todo esto escrive Don Joseph la Casa de Aza el año 1668. en el memorial de la Grandeza de primera classe del Conde de Miranda, y sin hacer memoria de la equivocacion que padeciò, troncando aquella Casa en Don Gil Gomez de Roa por defecto de su sucesion, le señala por hijo à Don Nuño Gonçalez, le atribuye la possession de su Casa hasta el año 1285. en que dice falleciò, y cita para su posteridad à Salazar de Mendoza en lugar que no habla della: pues aunque nombra dos Ricos hombres de la Casa de Aza, ni dice que vienen de Don Nuño, ni que este era hijo de Don Gil Gomez. Olvidase tambien de producir instrumento para esta filiacion, sin considerarla dificultosa por el patronimico; aunque hasta entonces, y mucho tiempo despues, siempre le observò rigurosamente la Casa de Aza en todas sus lineas. Pues si Don Gil se llamò Gomez, por ser hijo de Don Gomez Gonçalez, su hijo precisamente se llamaria Don Nuño Gil, como hijo de Don Gil Gomez: y para que no fuesse assi, era necessario que alguna escritura mostrasse averse violado, y corrompido aquel estilo. Sin embargo destas oposiciones, y dificultades, la falta de los documentos nos obliga à consentir en que Don Nuño fuesse hijo de Don Gil Gomez, suponiendo que el nombre *Nuño*, nuevo en su familia, se le impuso por respecto à su grande abuelo el Señor de Lara. Pero no convendrèmos en que se llamò Don Nuño Gonçalez, sino D. Nuño Gil: ni en que poseyò la Casa de su padre: porque si fuesse assi, no podria faltar su nombre de los muchos Privilegios Reales de su tiempo, donde precisamente

Pellic. mem. de Santist. fol. 4.

Vid. mem. del Conde de Santistev. pag. 46.

Dignid. de Castillalib. 3. cap. 10.

avia

avia de confirmar, pues sus descendientes, y sus sucessores gozaron aquella grande prerrogativa.

Assi mientras las escrituras no nos enmendaren, quédarèmos de acuerdo en que D. Nuño vsò el patronimico Gil, y que falleciò en vida de su padre. Y tendrèmos por su muger à Doña ALDONZA RODRIGVEZ DE SALDAÑA, porque Pellicer cita en seguridad deste matrimonio vna donacion que esta Señora hizo al Monasterio de Caleruega el año 1286. con sus hijos D. Alvaro, D. Pedro, y D. Nuño. No dice D. Joseph de quien fue hija Doña Aldonça: pero segun el tiempo, no pudo tener otro padre que D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña Ricohombe, Señor de aquella Casa, y vno de los que el año 1272. se passaron à Granada con el Señor de Lara, y Don Gil Gomez de Roa; aunque bolviò al servicio del Rey antes que aquellos Grandes, y se hallò en las Cortes de Almagro, como consta por la escritura que dellas se hizo el año 1273. Procrearon D. Nuño Gil, y Doña Aldonça Rodriguez de Saldaña à:

PRVEBAS pag. 630.

14 DON ALVAR NVÑEZ DAZA Ricohombre, Señor desta Casa, que sigue la sucesion.

14 D. NVÑO NVÑEZ DAZA Ricohombre, Señor de Villamores, Villamoronta, Villada, y Villamuza, cuyo serà el capitulo siguiente.

14 DON PEDRO RVIZ DAZA Señor de Villamuza, Valdefalce, Zurita de Villada, y otros Lugares de las Behetrias, que el año 1298. seguia el partido de Don Alonso de la Cerda, sobre la sucesion de los Reynos de Castilla, y vnido à este fin con DON IVAN NVÑEZ Señor de Lara, y Alvarracin, passò con èl à Valencia, y en 7. de Abril de aquel año hizo pleyto homenage, para assegurar que aquel Principe serviria à Don Jayme II. Rey de Aragon, y le ayudaria en la guerra que avia de hacer al Rey Don Fernando IV. Y assi Zurita, despues de aver referido el juramento de Don Juan Nuñez dice: *Lo mismo prometieron en su nombre, con pleyto homenage, ocho Cavalleros, que fueron estos: Ruy Lopez, hijo de Don Lope el chico, que fue hermano de Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya; y tio del Conde Don Lope, Don Beltràn Yoañez de Guevara, Don Ruy Gonçalez Girón, ALVAR NVÑEZ DE AZA, Diego Gutierrez de Zavallos, Fernan Yoañez de Valverde, Lorenço Rodriguez de Heredia, y PERO RODRIGVEZ DE AZA.* Por cuya assercion no nos atrevemos à impugnar el patronimo; aunque es natural cosa que estuviesse viciado en la memoria que copiò Zurita: pues como hijo de Don Nuño se avia de llamar Nuñez, como sus hermanos lo hicieron. Pero contra la grande autoridad de Geronimo Zurita, es menester mirar mucho lo que se dice. Pellicer escrive que fue Ricohombre, y no lo dudamos; aunque no emos visto confirmaciones suyas, porque sus hermanos tuvieron aquella dignidad. Tambien dice que fue su hijo Don Nuño Perez de Aza Ricohombre, que el año 1333. confirmò vn Previlegio del Rey Don Alonso XI. que copia Fray Thomàs de Herrera; pero nò creemos que tal Don Nuño Perez de Aza fuesse Ricohombre, assi porque no està nombrado en otro Previlegio alguno, como porque en este se copiò mal Don Nuño Perez, donde debe decir como en todos: *Don Nuño Nuñez de Aza*, y pocas lineas mas arriba tiene exemplo la equivocacion, quando se llama Don Alfon Nuñez de Haro à *Don Alfon Tellez de Haro*, que es el Señor de los Cameros conocidissimo en la Historia, y en los Previlegios. Lo cierto es que de Don Pedro Rodriguez Daza fue hijo GONZALO PEREZ DE AZA Señor en parte de Villamuza, Valdefalce, Zurita de Villada, y otros Lugares de las Behetrias, que ya avia muerto quando por orden del Rey Don Alonso XI. se formò el libro que llaman del Becerro, en el qual se dice ser Señores de estos Lugares sus hijos; pero no se declaran los nombres, sino de Doña TERESA FERNANDEZ, y Doña ALDARA GONZALEZ DE 14AZA, cuyos casamientos no sabemos.

Anales de Aragon tom. 1. lib. 5. cap. 32.

PRVEBAS pag. 662.

Hist. de S. Agustin de Salamanca cap. 13. pag. 86.

Doña JVANA NVÑEZ DAZA, que casò con DON GONZALO RVIZ GIRON Ricohombre, Señor de aquella Casa, y de S. Roman de la Cueva, Cisneros, Villamar, Villaren, y otros Lugares de las Behetrias, hijo de D. Ruy Gonçalez Giron, que poco à nombramos entre los parciales de D. Alonso de la Cerda año 1298. y de Doña Berenguela Lopez de Salcedo su muger, y su sucesion que queda ya referida al fin del cap. II. del lib. XVIII. tendrà despues otra nueva memoria.

Card. Mendoza en su Nobil.

Rel. de Alar con lib. 2. pag. 163.

Digitized by Google

14 Doña Maria Nvñez Daza, casò, segun afirman el Conde Don Pedro, Gudiel, Salazar de Mendoza, y Don Antonio Suarez de Alarcon, con Don Ruy Gonzalez de Meneses, llamado Raposo, porque era hijo de Don Gonçalo Yvañez de Meneses Ricohombre, à quien dieron aquel cognombre por sus ardides de guerra, el qual le huvo en Doña Vrraca Fernandez de Lima su muger, hija de Don Fernan Yañez de Lima Ricohombre, y como tal heredado en el repartimiento de Sevilla. Fue Don Ruy Gonçalez hermano mayor de Don Alonso Tellez de Meneses Ricohombre, Mayordomo mayor del Rey Don Alonso IV. de Portugal, y progenitor de toda la Casa de Meneses de aquel Reyno, que comprehende los Condes de Cantañede, y la Ericeira, los Marqueses de Villa-Real, los Condes de Taroca, y otras ilustrissimas lineas. Procrearon Doña Maria Nuñez Daza, y Don Ruy Gonçalez de Meneses, à Doña Berenguela Ruiz, y à Doña Maria Tellez. Doña Berenguela casò en primeras nupcias con Nuño Martinez Barreto Señor de aquella Casa, y tuvieron à Gomez Nuñez Barreto, padre de Gonçalo Nuñez Barreto Señor de Cernache, cuyos descendientes los Señores de la Quarteira vsaron el patronimico Tellez por este quarto de Meneses. Doña Maria Tellez de Meneses fue tambien llamada Raposa, y tuvo el señorio del Lugar de Villacis. Casò con D. Gonçalo Ruiz Giron Ricohombre, Señor de la Casa de Giron, y de Villamar, Villaren, S. Roman, y Cisneros, que como afirman todos los escritores de linages fue hijo de D. Gonçalo Ruiz Giron, y Doña Juana Nuñez Daza nombrados arriva, y assi quedan Doña Maria, y D. Gonçalo su marido en el grado de primos hermanos. La sucession deste matrimonio, que se dilata à todas las mayores Casas de España, y à los Reyes de Francia, y de Portugal, queda ya mencionada en varias partes desta obra; y tiene Historia particular formada por el docto varon Geronimo Gudiel. Con que solo añadirèmos aqui que por este matrimonio de la Casa de Meneses se introdujo en los Girones el patronimico Tellez, que hasta oy retienen, con grande honor de aquella familia, verdaderamente esclarecida, y gloriosa.

Conde D. Pedro tit. 21. Gudiel conp. fol. 67. Salaç. dign. lib. 3. cap. 1. y 4. Relacion. de Alarcon, p. 164.

Gudiel conp. fol. 67.

CAPITVLO XII.

14 *DON NVÑO NVÑEZ DAZA RICOHOMbre Señor de Villada, Villamores, Villamuza, y Villamoronta.*

Obre las otras grandes calidades con que la Casa de Aza resplandece entre las otras Castellanas, por el excelente origen, y por el grande numero de honores, y dignidades, que lograron sus hijos, es digna de reparo la noble circunstancia de hallar siempre, aun en sus segundos, la alta calidad de la Ricahombria: pues solo consiguieron esta estimable prerrogativa los mas poderosos linages, como en seguridad de ser anexa à su nacimiento, y no depender de la gracia, y arbitrio del Soberano. Por esto no solo vemos en los capitulos antecedentes tantos segundos desta gran familia, confirmando con sus hermanos mayores los Previlegios Reales, sino hallarèmos aora la misma calidad en Don Nuño Nuñez de Aza, que como queda dicho, fue hijo segundo de D. Nuño Gil de Aza, y Doña Aldonça Fernandez de Saldaña su muger, y assi lo entendiò Salazar de Mendoza, quando haciendo lista de los Ricoshombres del Rey Don Alonso XI. dice: *Don Nuño Nuñez de Aza tuvo Behetrias en Villamores del Obispado de Palencia, fue hijo de* Don Nvño de Aza, *y hermano de Alvaro Nuñez de Aza Señor desta Casa.* Con lo qual queda atada, y consiguiente esta linea, y fortificada nuestra inferencia de que à Don Nuño Gil, padre de estos Señores, se diò aquel nombre por devocion de Don Nuño Gonçalez el bueno, Señor de Lara, su abuelo materno.

Pruebas pag. 664.

Em-

Digitized by Google

Empiezan las confirmaciones de D. Nuño el año 1318. en vn Previlegio, que el Rey Don Alonso XI. diò en las Cortes de Valladolid Lunes 24. de Julio, con consejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria su abuela, y de los Infantes D. Juan, y Don Pedro sus tutores, aprobando à la Villa de Pancorbo vn Previlegio del Rey D. Alonso VIII. su quinto abuelo: y alli en la segunda coluna leemos: *D. Nuño Nuñez de Aza conf.* sin que aya otro algun Ricohombre de su Casa. De la misma suerte confirmò el año 1326. dos Previlegios, que el Rey diò en Valladolid à 26. de Febrero assegurando, y haciendo firmes los otros que ya tenia la Villa de Oropesa, y los que avian concedido sus progenitores à la Iglesia de Burgos. Y otro Previlegio del mismo año, à favor de los vecinos de Santander, refiere el P. Sota, y copia sus confirmaciones, en que tambien està la de nuestro D. Nuño Nuñez. Y otro del año 1333. à favor del Monasterio de S. Agustin de Cordova, estampò Fr. Tomàs de Herrera, aunque trocandole el patronimico: pues copiò *D. Nuño Perez de Aza*, donde debe decir *D. Nuño Nuñez de Aza*, como en el capitulo antecedente queda reparado. En otro Previlegio, en que el Rey confirmò los suyos à Pancorbo en Madrid primer dia de Diciembre del año 1339. fenece la coluna de los Grandes Castellanos con *D. Nuño Nuñez de Aza*, y antes confirma D. Gonçalo Ruiz Giròn su cuñado. Y en la misma forma confirmaron ambos los dos Previlegios fechos en Madrid à 8. de Enero del año 1341. para dar à Gonçalo Ruiz de la Vega los Valles de Carriedo, Villaescusa, Cayòn, Camargo, y Cabeçòn, y el pozo de la sal de Valdecabeçòn: los quales copiamos de sus originales en el Archivo de la Casa del Infantado, y andan impressos en el memorial del hecho del pleyto de los Valles. Del año 1343. copia otro Previlegio Fray Tomàs de Herrera, con las mismas confirmaciones: y del de 1344. emos visto con ellas dos originales: vno en que el Rey en Segovia à 29. de Setiembre hace merced de los pechos de Escamilla à Iñigo Lopez de Orozco: y otro en 6. de Octubre, concediendo franquezas, y livertades à Cabra, Villa de Doña Leonor de Guzman. Fuera de los quales ay otros muchissimos Previlegios en que leemos igualmente su nombre, y seria muy molesto referirlos.

Sota Princ. de Astur. pag. 609.

Hist. de S. Agustin de Salamanca, pag. 85.

Hist. de S. Agustin de Salamanca, pag. 19.

No emos podido descubrir el casamiento de D. Nuño Nuñez; pero es constante que fueron sus hijos:

15 D. GONZALO NVÑEZ DAZA Ricohombre, Señor de Villada, de quien luego dirèmos.

15 D. NVÑO NVÑEZ DAZA II. del nombre, que tambien fue Ricohombre, Señor de Villamoronta, Villada, S. Martin de la Fuente, Goyego, Villafamita, Viñareja, los Pozuelos, Poblacion, Villamuza, Zorita de Villada, Villamerco, Villafalcon; y otros muchos Lugares de las Behetrias, y desde el año 1351. confirma los Previlegios Reales, porque en dos que el Rey D. Pedro expidiò en las Cortes de Valladolid à 8. y 25. de Noviembre, ambos para confirmar à la Villa de Pancorbo las exempciones, y livertades que la concedieron sus ascendientes, dice: *D. Nuño Nuñez de Aza conf.* Assi està tambien nombrado en el Previlegio que se despachò en Valladolid à 15. de Enero del año siguiente 1352. para confirmar el de los fueros de Nagera. En los años 1379. y 1380. confirmò los Previlegios en que los Reyes D. Enrique II. y D. Juan Laprobaron los mayorazgos que avian fundado para sus hijos D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, y Doña Aldonça de Ayala su muger, y el Previlegio de la merced de Navarrete, que va entero en las Pruebas. Y aun el año 1383. confirmò el Previlegio en que el Rey D. Juan I. diò à Valdenebro à Pedro Nuñez de Guzman: todos los quales vimos originales, y ay otros muchos impressos en que tambien se halla su nombre. Pero como no tengamos escrituras privadas desta familia no sabemos si fue casado, ò si dejò sucession.

PRVEBAS *pag. 662.*

PRVEBAS *pag. 234.*

Hist. de S. Agustin de Salamanca fol. 5.

15 DOÑA JVANA NVÑEZ DAZA, que fue Señora en parte de Villamuza, Pozuelo, y Villada, y el libro del Becerrro la llama hermana de D. Nuño Nuñez, casò con FERNAN ALVAREZ DE ESCOVAR Señor de Melgar de abajo, Villalimbierno, Calçadilla, Fuencirio, y de la Casa de Escovar, que es vna de las quatro principales de Campos, donde cuentan los naturales, y los Escritores quatro familias mas señaladas en nobleza, y poder que las otras, a saber: *Barba, Quijada, Escovar, y Vega.* Està

PRVEBAS *pag. 662.*

Casa de Calleça de Vaca fol. 78. p. 45.

Fernan Alvarez muchas veces nombrado en la Coronica del Rey D. Pedro, y era hijo, segun varias memorias, de Rui Fernandez de Eſcovar Señor deſta Caſa, y de Doña Elvira ſu muger, nombrados en el libro del Becerro. Su matrimonio con Doña Juana Nuñez Daza, conſta por inſtrumento que copiò D. Joſeph Pellicer en ſu libro de Cabeça de Vaca, donde parece que el año 1389. vivia viuda, y con ſucceſſion en Saagun, y fue declarada hijadalgo de ſolar conocido, y notorio, que es el mayor grado que entre los Caſtellanos tiene toda la primer nobleza. Estava ſu vida en 9. de Octubre de 1395. quando vendiò à Gonçalo Nuñez Daza ſu ſobrino, por 15 mrs. los heredamientos, y vaſſallos que la pertenecian en Villada, y Pozuelo: y fueron ſus hijos Diego Rodriguez de Eſcovar, Doña Leonor Alvarez, y Doña Teresa Nuñez de Eſcovar, cuyos caſamientos no hallamos eſcritos, y Fernan Ruiz de Eſcovar, que poſſeyò la Caſa de ſu padre haſta el año 1385. en que murió peleando en la batalla de Aljubarrota, dejando en Doña Maria Quijada ſu muger, hermana de Gutierre Quijada I. Señor de Villagarcia, à Alvar Rodriguez Señor de Eſcovar, y Villacreces, y Embajador à Aragon, progenitor de los Señores de la Caſa de Eſcovar, à Diego de Eſcovar Comendador de la Orden de Santiago, que hizo la linea de los Condes de Mora, y de los Eſcovares de Trugillo, à Alfonſo Rodriguez de Eſcovar Alcalde mayor de la tierra del Rey D. Juan de Navarra en Caſtilla, y abuelo materno de ſu hijo D. Alonſo de Aragon Maeſtre de Calatrava, I. Duque de Villahermoſa, à cuya madre Doña Leonor de Eſcovar llama Zurita: *vna doncella muy hijadalgo*, à Doña Inès Alfonſo de Eſcovar Señora de Brecianos, Fuencirio, Melgar de yuſo, y Calçadilla, que fue Camarera mayor de la Reyna Doña Leonor de Navarra, y no tuvo hijos, aunque casò con Carci Fernandez de Cuzman, y à Doña Maria de Eſcovar, que casò con Fernan Gutierrez de Vegal. Señor de Grajal, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando de Aragon Señor de Lara, Virrey, y Maeſtre Portolanode Sicilia, y ambos ſon progenitores de los Condes de Grajal, y ſus ramas.

PRVEBAS *pag.* 236.

An. de Aragon tom. 3. lib. 15 cap. 29.

§. II.

DON GONZALO NVÑEZ DAZA, hijo mayor de D. Nuño Nuñez, ſucediò à ſu padre en los Señorios de Villada, Villamizar, Calçadilla, Villamuza, y Zorita de Villada, y gozò naturaleza, y diviſa en otros muchos Lugares de las Behetrias. Tuvo el honor de la Ricahombria como ſu padre, y hermano, y aſsi dice Salazar de Mendoza que confirma vn Previlegio del Rey D. Alonſo XI. que tiene la Orden de Calatrava: y el año 1331. confirmo el Previlegio en que el Rey diò à Vbeda, la Villa de Queſada. En la Coronica de aquel Principe le eſtà tambien aſſegurada la grande calidad de Ricohombre, porque quando nombra los Grandes que S. M. embiò el año 1335. con el pendon de D. Pedro ſu hijo à hacer la guerra de Navarra, fenece diciendo: *Y à* D. GONZALO NVÑEZ DAZA, *y à D. Alvar Rodriguez Daza Ricos Omes de Caſtilla.* Los ſucceſſos de aquella guerra quedan eſcritos en el cap. IV. del lib. V. que es por lo que no los referimos. Cinco años deſpues acompañò al Rey en la famoſa batalla de Salado, y fue vno de los grandes que ſe hallaron en el gran Conſejo que S. M. tuvo en Sevilla para reglar las operaciones de aquella campaña: y aunque la Coronica le nombra *Don Gonçalo Martinez Daza*, es error muy frequente en ella, y debe leerſe *Don Gonçalo Nuñez*, como deſpues eſtà corregido en ella miſma. Sirviò al miſmo Principe el año 1342. en el porfiado ſitio de Algecira, y fue vno de los Ricoshombres à quien el año ſiguiente mandò S. M. guardar los ataques mientras con el grueſſo de ſus tropas ſalia à oponerſe al Rey de Granada. Todo lo qual eſcrivimos mas largamente en el referido cap. IV. del lib. V.

Nabl. de And lib. 2. cap. 63.

PRVEBAS *pag.* 662. 664.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 146. 246. 294. 316.

No ha llegado à nueſtra noticia el caſamiento deſte Ricohombre, ni el tiempo en que falleciò, y aſsi ſolo podrèmos añadir que fueron ſus hijos:

16 D. JVAN GONZALEZ DE AZA, que fue muerto en Aguilar de la Frontera el Viernes 2. de Febrero del año 1353. quando el Rey D. Pedro tomò aquella Villa al D. Alonſo Fernandez Coronèl, y le diò muerte. Eſtava caſado con Doña MARI ALFON DE BIEDMA, hermana de Doña Elvira Alfon de Biedma, muger del referido D. Alonſo Fernandez Coronèl Ricohombre, Señor de Aguilar, Capilla, Burguillos, Torija, y Montalvàn, ambos hijos de Alfon Gonçalez de Biedma Alguacil mayor de

Digitized by Google

de Sevilla año 1318. y de Maria Fernandez de Noboa su muger, de los quales hace memoria D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus Anales de Sevilla. Por esta afinidad padeciò D. Juan Gonçalez de Aza la desgracia del Señor de Aguilar su cuñado, como (aunque sin conocerla) lo refiere D. Pedro Lopez de Ayala en estas palabras: *E mataron en esse mismo dia à Pero Coronèl vn su sobrino de D. Alfonso Fernandez, y à D. Juan Gonzalez Daza, y à Ponce Diaz de Quesada, y à Rodrigo Tañez de Biedma.* Dejò este Cavallero vna hija, que se llamò Doña Elvira Alfon de Aza, à de Biedma, y fue primera muger de Juan Ramirez de Guzman, hijo de Pedro Suarez de Toledo Señor de Gilvez, Camarero mayor, Mayordomo, y Privado del Rey D. Pedro, y Notario mayor del Reyno de Toledo, y de Doña Maria Ramirez de Guzman su muger. Aponte, Salazar de Mendoza, Haro, el Conde de Mora, D. Diego Ortiz, Pellicer, y todos los que llaman à esta Señora Doña Maria, ò Doña Teresa de Biedma, recibieron equivocacion, como parece por la donacion que para su matrimonio la hizo Doña Maria Coronèl Señora de Montalvàn, y Mondejar, viuda de D. Juan de la Cerda Señor de Gibraleon, en Yllescas à 2. de Mayo del año 1370. ante Juan Alfon, y Lope Gonçalez Escrivanos publicos. Deste instrumento hicimos ya memoria en el §. II. del cap. VIII. del lib. III. pero fue tan breve, que no comprehende nuestro intento sin copiar sus primeras palabras, que son assi: *Sepan quantos esta carta vieren, como sobre que los casamientos son estableçidos, y ordenados, y ayuntados, segund ordenamiento de la Santa Eglesia. Por ende yo* Doña Maria *fija de D. Alfon Fernandez Coronèl, y muger de* D. Johan *que Dios perdone, otorgo, y conozco, que por razon que es traitado casamiento en que* Johan Ramirez de Guzman *fijo de Pero Suarez de Toledo, y de Doña Maria Ramirez de Guzman, case con* Elvira Alfon *mi sobrina, fija de* Johan Gonzalez de Deza, *y de* Mari Alfon de Biedma, *è la dicha* Elvira Alfon *con el dicho Johan Ramirez. Por ende yo la dicha Doña Maria pongo de dar à con la dicha Elvira Alfon mi sobrina, en casamiento, y para ella, quatrocientas veces mil mrs. desta moneda que agora corre, &c.* Tienen estas palabras dos oposiciones à lo que escrivimos, y no fuera justo dejar de hacernos cargo dellas. La primera es que Doña Maria Coronèl llame su sobrina à Doña Elvira Alfon, siendo su prima hermana, como los patronimicos de las madres de ambos, y lo que escrive de su ascendencia Don Diego Ortiz de Zuñiga lo justifica. Pero esto tiene la facil salida de que siendo, como fue Doña Maria de mayor edad que Doña Elvira, y aviendola ella criado, la llamaria Doña Elvira tia por reverencia: y no importando para la donacion, que fuese prima, ò sobrina, no se detuvo el Escrivano à hacer averiguacion del parentesco. La segunda dificultad nace de llamar al padre desta Señora Johan Gonçalez de Deza, adjudicandole assi à otra familia dilatadissima de la que escrivimos. Mas tambien hace à este caso la solucion antecedente, porque siendo tan faciles de equivocar los dos apellidos Daza, y Deza, el Escrivano puso è, donde debiera à. Lo qual en instrumentos de mayor cultura tiene exemplos repetidos; pues siendo assi, que à D. Fernan Perez de Aza Prior de San Juan, le nombran assi D. Pedro Lopez de Ayala, que le conociò, Salazar de Mendoza, Pellicer, y otros Escritores, tenemos dos Previlegios del Rey D. Pedro, en que està llamado: *D. Fernan Perez de Deza*, y son la confirmacion de los Previlegios de Pancorbo, y la de los fueros de Nagera año 1351. A esto se llega, que la familia de Deza, ni en el Conde D. Pedro, que la escrive, ni en otras memorias que tenemos de sus sucesiones, ay memoria deste Priorde S. Juan, ni de aquel Juan Gonçalez. Conque ciertamente se conoceque no fueron della, sino de la de Aza. D. Joseph Pellicer dice que Doña Elvira, à quien llama mal Teresa, falleciò el año 1386. y que Juan Ramirez de Guzman su marido casò con dispensacion el año siguiente (como tambien lo asegura Ponte) con Doña Juana Palomeque Señora de Villaverde, la qual fue hija de Tel Garcia Palomeque Señor de Villaverde, y de Doña Marquesa Diaz, hija de Diego Gonzalez Daza, y de Doña Juana su muger, hija de D. Fernan Diaz Alcalde mayor de Toledo. Diego Gonçalez Daza concurriò en las Cortes de Burgos el año 1315 como consta por la escritura 75. del Apendice de las Relaciones de la Casa de Alarcon, y estâ nombrado en la Coronica del Rey Don Alonso XI. Este Cavallero es el hijo de Don Gonçalo Gil de Aza, que dejamos nombrado en el cap.

An. de Sev. lib. 15. pa. 574.

Coron. de D. Pedro año 4. cap. 1.

Aponte Luc. de Nobl. tit. de Guzman. Sal. Dig. lib 3. cap. 27. f. 146. Cond. de Mora, disc. 7. de los Toled. fol. 77. Ortiz disc. de los Ortizes f. 100. Pelli. mem. de D. Fern. de los Rios, fol. 41. Haro, tom. 2. p. 101.

Coron. del Rey D. Ped. año 4. cap. 25. Pruebas pag. 664. Pelli. mem. de Cond. de Miranda f. 132.

His de Silv. tom. 1. lib. 4. cap. 1. p. 459. Coron. de D. Alonso XI. cap. 105.

Digitized by Google

cap. VI. de este libro, y por esta linea seria necessaria la dispensacion que Pellicer refiere, para que casassen Juan Ramirez de Guzman, y Doña Juana Falcmeque, de cuya vnion nacieron TELLO DE GVZMAN Señor de Villaverde, que con Doña Mencia de Haro su muger, hija de D. Tello de Haro, y de Doña Maria Daza, es progenitor de los Condes de Villaverde, JVAN RAMIREZ DE GVZMAN Señor del Castañar, que tiene ilustres descendientes, Doña LEONOR DE GVZMAN, que casò con Pedro Suarez de Toledo Señor de Villaminaya, y Doña MARQVESA DE GVZMAN, muger de Payo de Ribera Señor de Malpica, y Valdepusa, Mariscal de Castilla, progenitores ambos de los Marqueses de Malpica.

Nuestra Doña Elvira Alfon de Aza, y Juan Ramirez su marido procrearon siete hijos, que han dilatado mucho su sangre: y fueron D. JVAN RAMIREZ DE GVZMAN Comendador mayor de Calatrava, RAMIRO, y FERNANDO DE GVZMAN, que estàn nombrados por Rades de Andrada, Doña TERESA DE GVZMAN, que casò con Diego Hurtado de Mendoza Señor de Cañete la Olmeda, Uña, y Valdemeca, Montero mayor del Rey, y muchos de sus grandes descendientes quedan nombrados en los cap. II. y XVI. del lib. VIII. y cap. I. del lib. XII. DON DIEGO RAMIREZ DE GVZMAN Arcediano de Toledo. DON VASCO, que tambien fue Arcediano de Toledo, y electo Arçobispo de aquella Iglesia, y ALONSO DE GVZMAN, à quien el Maestre de Calatrava D. Luis de Guzman llama su primo en escrituras del año 1420. Casò este Cavallero con Doña Maria de Aponte, y fueron sus hijos DIEGO RAMIREZ DE GVZMAN Comendador de Zorita en la Orden de Calatrava año 1434. ALONSO DE GVZMAN el mozo, que casò con Doña Maria Pantoja Señora de la tercera parte de la dehesa del Castañar, Doña ELVIRA DE GVZMAN, muger de Juan de Guzman I. Señor de la Algava, hijo del Maestre D. Luis de Guzman, y primo tercero suyo, como luego dirèmos, y Doña MARIA DE GVZMAN, que casò con Fernando Portocarrero VIII. Señor de Mocejòn, y Benacaçòn, Doncel, y vassallo del Rey, y XXIV de Sevilla, y son sus descendientes los otros Señores de Mocejòn, ya Conde de Torrejòn, y Marqueses de Valencina.

Cron. de Cal. cap. 34. fo. 69.

Coron. de D. Juan II. año 29. c. 120. año 34. cap. 246.

FREY D. JVAN RAMIREZ DE GVZMAN, hijo mayor de Doña Elvira Alfon Daza, fue Comendador mayor de Calatrava, y gozò con aquella Encomienda las de Otos, Osuna, Caraquel, y Guadalerza. Pretendiò el Maestrazgo contra el Clavero D. Fernando de Padilla, quando se dijo aver muerto el Maestre D. Luis de Guzman, y tuvo con el Clavero vna sangrienta batalla en el campo de Barajas, donde quedò vencido, y preso con Ramiro, y Fernando sus hermanos, y Juan su hijo. Sirviò con gran valor al Rey Don Juan II. en las guerras de su tiempo, segun consta de su Coronica: y Pedro Geronimo de Ponte escrive aver sido vno de los doce, que se incluyeron en la Bula que el Maestre Don Luis de Guzman impetrò para casarse: mas no declara con quien celebrò el matrimonio. Y aunque Pellicer escrive que fue su muger Doña Inès de Torres; se equivocò, porque esta Señora casò con el Maestre, como lo reparò D. Diego Ortiz de Zuñiga. Fueron hijos del Comendador mayor: FREY FERNANDO DE GVZMAN Comendador de Talavera, y de las Casas de Plasencia en la Orden de Calatrava, y JVAN RAMIREZ DE GVZMAN; I. Señor de Teva, y Ardales, Mariscal de Castilla, y Embajador à Portugal, que en Doña JVANA PONCE DE LEON su muger, hija de D. Juan II. Conde de Arcos tuvo à D. DIEGO I. Conde de Teva, cuya sucesion queda escrita en los §§. II. y III. del cap. IX. del lib. XII. pag. 611. y 601. à D. FERNANDO DE GVZMAN, cuya sucesion escrive D. Diego Ortiz de Zuñiga, à Doña MARIA, que casò con Pedro de Fuentes Señor de Fuentes, y Castilleja de Talara, y à FRANCISCO DE GVZMAN, que fue Mayordomo mayor de la Infanta Doña Maria, hija del Rey D. Manuel de Portugal, y casando en Flandes con JVANA DE BLAESVELT Camarera mayor de la misma Infanta, hija de Felipe Señor de Limal, y Bierge, y de Juana Tzerclaes procrearon à Doña LVISA DE GVZMAN muger de Don Alonso de Portugal II. Conde de Vimioso, à Doña MARIA DE GVZMAN muger de D. Francisco Coutiño III. Conde de Redondo, Virrey de la India, ambas con grande sucesion, y à Doña CONSTANZA DE GVZMAN, que fue Camarera mayor de la Infanta Doña Maria, y casò con Don Pedro de Meneses Capitan General de Ceu-

Rad. Cron. de Cal. cap. 34.

Dicc. de los Ortices fol. 111. y 101 Rad. Coron. de Cal. cap. 37. fol. 78

Pacheco vida de la Infanta Doña Maria de Portug. lib. 1. f. 26. lib. 2. fol. 91. y 92.

Digitized by Google

Ceuta, hijo ſeſto de los primeros Condes de Liñares, y ſon ſus deſcendientes los Duques de aquella Caſa. Aſsi quedan reparadas las omiſsiones que Haro cometiò en la Caſa de Teva, y corregido el error que ſiguiendole, y à Salazar de Mendoza, cometimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, dando por madre à la 1. Señora de Cañete à Doña Juana Palomeque; no ſiendolo ſino Doña Elvira Alfon Daza, que es à nueſtro juicio la razon de que ſu capitulacion, ò donacion matrimonial, permanezca en el Archivo de la Caſa de Cañete.

Haro tom. 2. p. 101. Salazar dignidades lib. 3. c. XXVII f. 146.

16 GONZALO NVÑEZ DAZA II. del nombre, Señor de Villada, Poçuelos, Gragera, Villamoronta, y otros Lugares en que ſucediò à D. Gonçalo Nuñez ſu padre, viviò en tiempo de los Reyes D. Pedro, D. Enrique II. D. Juan I. y D. Enrique III. y eſte Principe, por Alvalà fecho en 1. de Abril del año 1395. le hizo merced para toda ſu vida de las tercias de Villada. El miſmo año comprò de Doña Juana Nuñez Daza ſu tia, Señora de la Caſa de Eſcovar, los heredamientos, y vaſallos que la pertenecian en Villada, y ſus terminos, y en Poçuelos, como ya queda eſcrito. Tuvo heredades en Guadalajara, Cijurlos, Hita, y ſus tierras, como conſta por ſu teſtamento, y codicilio. Eſte le otorgò en Hueſca à 15. de Diciembre del año 1405 para aprobar lo que en aquel avia diſpuesto, y dar poder à Doña Berenguela Cabeça de Vaca ſu muger, y à D. Juan Cabeça de Vaca Obiſpo de Cuenca, para que pudieſſen añadir, ò quitar, à ſalvacion de ſu alma, ſu vltima voluntad, como quedaſſe ſiempre firme la donacion que avia hecho à Doña Berenguela de las heredades de Guadalajara, Cijurlos, Hita, y ſus tierras. Avia ya fallecido en 12. de Enero de 1406. como conſta por el teſtamento que en virtud deſte poder otorgaron Doña Berenguela ſu viuda, y el Obiſpo de Cuenca. Dicen en èl que ſe mandò ſepultar en la Igleſia de S. Maria de la Era de Villada, cerca de Doña Maria madre del Maeſtre de Calatrava, y que hicieſſen dos tumbas: vna para ſu ſepulcro: y otra para el de aquella Señora. Que mandò 1 y. mrs. à la fabrica de aquella Igleſia, y inſtituyò en ella vna Capellania, para cuyas rentas aſsignò los diezmos de Valdejogue, y las heredades que tenia en Gragera. Que dejò por vſufructuaria de Villada à ſu muger por todos los dias de ſu vida, y que luego paſſaſſe à ſus herederos Ramiro, y Fernando ſus hijos. Y que la mandò tambien las Caſas de Saagun, y la mitad de toda ſu hacienda, por remunerar los grandes ſervicios que le aviahecho, y porque guardaſſe caſtidad. Que deſtinò todo el reſto de ſus bienes para redimir Cautivos, ſi acaſo Ramiro, y Fernando ſus hijos murieſſen ſin ſucesion. Conſta por eſta eſcritura que Gonçalo Nuñez casò dos veces, aunque no declara el nombre de la primera muger, y que tuvo en ella à Ramiro, y à Fernando Daza ſus hijos, y herederos, por cuyos nombres, y por la frequencia con que las Caſas de Aza, y de Guzman ſe aliaron en matrimonios, barruntamos que ſu madre fue Guzman. La ſegunda muger Doña BERENGVELA CABEZA DE VACA fue hija de D. Pedro Fernandez Cabeça de Vaca Maeſtre de Santiago, que muriò el año 1384. en el ſitio de Liſboa, y era hermano de D. Juan Cabeça de Vaca Obiſpo de Cuenca, teſtamentario de Gonçalo Nuñez Daza. Con que ſe à de corregir la mala noticia que tuvo D. Joſeph Pellicer quando hace à Doña Berenguela, hermana, y no hija del Maeſtre. Celebrò eſta Señora ſegundo matrimonio con Alvar Rodriguez de Eſcovar Señor de Eſcovar, y Villacreces, ſobrino de ſu primer marido, como nieto de Doña Juana Nuñez Daza ſu tia, y ſin embargo permaneciò la donacion que Gonçalo Nuñez la hizo de Villada, *porque guardaſſe caſtidad*: eſto es, para que no repitieſſe el matrimonio. Vendiò eſta Señora los Lugares de Villada, y Gragera al Almirante de Caſtilla D. Fadrique Enriquez el año 1437. y en parte de pago recibiò dèl 12 y. mrs. de juro perpetuo, ſituados en las alcavalas de la madera, y de la fruta de Valladolid. Todo eſto conſta por Alvalà del Rey D. Juan II. fecho en Toro à 6. de Diciembre de 1441. en que refiere que Doña Berenguela repartiò por ſu teſtamento aquel juro en eſta forma: los 7 y. mrs. de renta dejò à la Igleſia de Burgos porque rogaſſen à Dios por las almas del Maeſtre ſu padre, y del Obiſpo ſu tio: los 3 y. mrs. à la Igleſia de Villada para que el Lunes de cada ſemana ſe cantaſſe vna Miſſa de N. Señora, con Reſponſo ſobre la ſepultura de Gonçalo Nuñez ſu marido: y los 2 y. mrs. reſtantes mandò à Gonçalo Nuñez Portillo ſu criado, en

PRVEBAS pag. 664. y 665.

Caſa de Cabeça de Vaca fol. 15. y 78.

PRVEBAS pag. 665.

en recompenſa de ſus ſervicios, y à cada vno reſpectivamente mandò el Rey librar las dichas cantidades. RAMIRO DAZA, y FERNANDO DAZA, hijos del primer matrimonio de Gonçalo Nuñez, vivieron en Villamuza, y Valdejogue, y poſſeyeron por mitad la propiedad de los Señorios de Villada, y Gragera, haſta los años 1436. y 1437. en que por eſcrituras que otorgaron en el Capitulo del Monaſterio de Saagun, Fernando à 22. de Noviembre de 1436. y Ramiro à 10. de Mayo de 1437. donò este, y vendiò aquel ſu propiedad, y derechos à D. Pedro de Medina de Rioſeco Abad del dicho Monaſterio, y à ſus Monges. No ſabemos con quien caſaron eſtos dos hermanos, ni la ſucesſion que tuvieron pero reſpecto del largo numero de lineas, que de la Caſa de Aza permanecen en Olmedo, Peñafiel, Valladolid, Cuellar, Mombeltran, y otros Lugares, ſin tener noticia de ſu entroncamiento, ſe puede preſumir que procedan dellos. Y aunque ninguna deſtas lineas correſponde en el poder à ſu claro origen, ſiempre retienen la buena opinion dèl, guardando el lugar de notorios Cavalleros hijoſdalgo, y participando de todos los honores, que en Caſtilla logra la anciana, y conocida nobleza de ſangre. De la linea de Olmedo fue LVIS DAZA DE SESSE Y BOBADILLA Señor de Belaſco Nuño de la Vega, que casò con Doña Beatriz de Cotes, hermana de Garcia de Cotes Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Hernando de Vega y Fonſeca Colegial del Mayor de San Bartolomè, Inquiſidor de la ſuprema, Preſidente de las Chancillerias de Granada, y Valladolid, y de los Conſejos de Hacienda, y Indias, y Obiſpo de Cordova. Nació deſte matrimonio D. GARCIA DE SESSE Y BOBADILLA Señor de Belaſco Nuño, que muriò Corregidor de Ciudad Rodrigo, y en Doña Leonor de Vera ſu muger, hija de Antonio de Vera, y de Doña Iſabel Alvarez Ramirez, naturales de Olmedo, tuvo entre otros hijos, que dejaron ſucesſion, à Doña Franciſca, muger de Don Juan Oviedo, cuyo hijo vnico Don Juan de Oviedo y Seſſe es Cavallero de la Orden de Santiago, y de la Camara de S.M. à Doña Catalina de Seſſe, muger de Don Franciſco Velazquez del Puerco, y à D. LVIS DE SESSE Y BOBADILLA Señor de Belaſco Nuño Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la boca de Felipe IV. Deſte Cavallero, y de Doña Ana Briceño ſu muger, nacieron D. Luis de Seſſe y Briceño Cavallero, y Fiſcalde la Orden de Alcantara, Cavallerizo de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, que muriò ſin ſucesſion, caſado con Doña Catalina Ramirez de Arellano, Don Andrès de Seſſe Cavallero de San Juan de Jueica, que muriò en Malta, Doña Leonor de Seſſe muger de D. Diego Ordoñez de Ledeſma Cavallero de la Orden de Calatrava, Alguacil mayor, y Procurador de Cortes de Zamora, cuyo hijo vnico Don Alonſo Ordoñez fue Menino de la Reyna, y es Cavallero de la Orden de Santiago, y D. GARCIA DE SESSE Y DAZA Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la boca del Rey, que como el primogenito fue Señor de Belaſco Nuño, y caſando con Doña Franciſca de Vera, hija de D. Geronimo de Vera y Rotulo, Comendador de Zorita en la Orden de Calatrava, tuvo vnica à Doña MARIANA DE SESSE, oy Señora de Belaſco Nuño, que no tiene hijos, y es muger de D. Diego Eſcudero y Eraſo Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Valladolid, que ya queda nombrado en el cap. X. del lib. XV.

16 Doña MARIA GONZALEZ DAZA, hermana de D. Juan Gonçalez, y de Gonçalo Nuñez Señor de Villada, casò con D. RAMIRO FROLAZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Belber, y Cabreros, que es el que diò muerte al Conde D. Alvar Nuñez Oſſorio, como ſe lee en la Coronica del Rey D. Alonſo XI. Los aſcendientes de D. Ramiro quedan eſcritos en el cap. VII. deſte libro, y ſu caſamiento conſta por la donacion que el año 1347. hizo con Doña Maria Gonçalez de Aza ſu muger, de ciertas heredades al Monaſterio de la Vid de la Orden del Premoſte, y à ſu Abad D. Juan. Que eſta Señora fueſſe hermana de Gonçalo Nuñez Daza Señor de Villada, ſe infiere del teſtamento de aquel Cavallero, quando manda que le ſepulten en la Igleſia de Villada, cerca de Doña Maria madre del Maeſtre de Calatrava, y que para cada vno dellos ſe haga vna tumba. Y que eſte Maeſtre ſea Don Gonçalo Nuñez de Guzman, hijo de D. Ramiro Frolàz, no admite duda alguna. Tuvieron Doña Maria, y D. Ramiro Frolàz tres hijos, à ſaber: D. Gonçalo Nuñez Maeſtre

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 77. Pell. mem. de D. Fern. de los Rios, fol. 33.

PRVEBAS *pag. 665.*

Digitized by Google

tre de Calatrava, Doña TERESA RAMIREZ DE GVZMAN, muger de DIEGO HERNANDEZ DE AZA Señor de Villamuza, y de los heredamientos de Pastrana, cuyos padres dirèmos despues: y ALVAR NVÑEZ DE GVZMAN Señor de los vassallos de Valde Montejo, de que D. Gonçalo su hermano le fundò mayorazgo en Lumiar à 8. de Abril del año 1384. Casò con LEONOR ALFONSO DE AZA, como consta por escritura que cita Haro del año 1424. y fueron sus hijos Ramiro Nuñez de Guzman Señor de Valde Montejo, Fuen-Rubia, Pardilla, y Valdebacas, y de los molinos de Val de Herreros, en el Rio de Aza: todo lo qual tiene señas de aver sido de su madre, y abuela. Juan Ramirez de Guzman Comendador de Herrera, y de Maqueda, y Clavero de Calatrava, Doña Urraca de Guzman, que muriò sin hijos, aunque casò con Garci Lopez de Trillo, Doña Leonor de Guzman que fue muger de Hernan Beltràn Señor de los heredamientos de Sayaton, cuyos descendientes escrive Haro, Doña Maria Ramirez de Guzman, muger de Juan Nuñez de Prado Señor de la Villa de Viana, que tambien dejò sucesion, y Doña Violante de Guzman, que assi mismo la tuvo de Alvaro Hernandez de Cadahalso su marido.

Haro tom. 2. pag. 69.

PRVEBAS *pag.* 51. 234.

D. GONZALO NVÑEZ DE GVZMAN hijo mayor, heredò la Casa de su padre, y en calidad de Ricohombre de sangre confirmò los Previlegios del Rey Don Enrique II. Equivocòse Rades en hacerle hijo de Don Pedro Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Adelantado mayor de Leon, que fue hermano mayor de su padre; pero acertò en referir su casamiento, quando dice: *Parece por una escritura del Archivo de Calatrava que este Cavallero antes que recibiesse el Abito de Alcantara, fue desposado clandestinamente con Doña Isabel hija bastarda del Rey Don Enrique II. y sobre ello el Rey le tuvo preso. Despues el Rey Don Juan le hizo dar el Maestrazgo, y esta Señora tomò Abito de Religion en el Monasterio de Santa Clara la Real de Toledo, juntamente con otra hermana suya.* Fue electo Maestre de Alcantara el año 1384. en sucesion de D. Diego Gomez Barroso, y governò la Orden solo vn año, porque como el siguiente muriesse en la batalla de Aljubarrota D. Pedro Alvarez Pereira Maestre de Calatrava, el Capitulo general de aquella Orden le eligiò por su Maestre. Con esta dignidad hizo la guerra à los Moros de Granada con gran daño, y terror suyo. Excomulgò al Maestre, y Comendadores de Avis, porque aviendo passado à Portugal para visitar aquella Orden, como su Superior, no le permitieron hacer la visita. Ganò Bula Apostolica el año 1397. para que la Orden de Calatrava, dejando la Capilleta, de que vsava por Abito, tragesse vna Cruz roja en la forma que oy la vsamos sus hijos. Acrecentò los Priorados que llaman formados, que son Beneficios constituidos para los Religiosos de la Orden en diversas Iglesias de ella, à fin de que alli acudiessen los Comendadores, y Cavalleros de su distrito à las comuniones, y alli se les diesse sepultura. Labrò vna muy buena Capilla en el sacro Convento de Calatrava, y diò à los Religiosos del la dehesa del Retazo, con cargo de decir por su alma cinco Missas en dicha Capilla, y en ella fue sepultado el año 1404. en que passò de esta vida. Tuvo en Doña Isabel de Castilla su muger dos hijos, à saber: D. LVIS GONZALEZ DE GVZMAN Maestre de Calatrava, y PEDRO NVÑEZ DE GVZMAN Señor de Toxa, que le diò el Rey D. Fernando I. de Aragon, cuyo Copero mayor fue. Conocele esta filiacion Geronimo Zurita, y del trata en varias partes la Coronica del Rey D. Juan II. Casò este Cavallero con Doña Maria de Avellaneda, hija de Lope Ochoa de Avellaneda Señor de Gumiel, y de Doña Juana de Formicedo su muger, y procrearon à DIEGO DE GVZMAN, que fue muy valeroso Cavallero en tiempo del Rey D. Juan II. como se lee en su Coronica año 48. cap. 104. y muriò el año 1462. en el sitio de Barcelona, segun escrive Zurita, y à D. GONZALO DE GVZMAN Conde Palatino, Señor de Torija, Torre-Galindo, y Gelves, à quien Garivay, y Haro erraron los abuelos, haciendole nieto: Haro, de Juan Ramirez de Guzman, y Doña Elvira de Biedma, progenitores de los Condes de Villaverde: y Garivay, del mismo Juan Ramirez, y de Doña Maria Fernandez de Bargas, à quien llama su primera muger, no aviendo tenido tal matrimonio. Fue el Conde vn señalado Cavallero en tiempo del Rey D. Juan II. segun se lee en su Coronica: y en sus Previlegios confirma ano 1447. diciendo: *El Conde D. Gonçalo de Guzman vassallo*

Rad. Cron. de Alc. cap. 29.

Cron. de Cal. cap. 32.

Pelli. mem. de D. Fern. de los Rios fol. 33.

An. de Arag. tom. 3. lib. 12. cap. 8. 21. y cap. 1.

Coron. de D. Juan II. año 10. cap. 84. año 11. cap. 36. año 14. cap. 206.

Gariv. tom. 3. de sus obr. no imp.

Haro, tom. 1. pa. 273.

Coron. de D. Juan II. año 28. c. 103. año 46. cap. 91.

del Rey. Diòle aquel Principe el año 1445. la Villa de Gelves, quando la confiscò à Juan de Tovar Señor de Berlanga, y quizà por esto le llama Zurita: *D. Gonçalo de Guzman Conde de Gelves, Señor de Torija.* Trocò à Torija por Alcovendas el año 1453. con D. Inigo Lopez de Mendoza el Marques de Santillana, y testò en Torre-Galindo à 18. de Setiembre de 1456. ante Juan Gonçalez Escrivano publico. Fue casado con Doña ISABEL DE CASTILLA, hija de D. Diego de Castilla, que fue hijo del Rey D. Pedro, y procrearon à Doña Maria, y à D. JORGE DE GVZMAN II. Señor de Gelves, y Alcovendas, que fue falto de juicio, como Zurita lo dice, aunque sin nombrarle. Este Cavallero, y D. Pedro de Castilla su tio, y tutor, por escritura fecha en Madrid, à 4. de Março de 1462. ante Alfon Gonçalez, y Pedro de Cuellar Escrivanos vendieron on à Pedro de la Fuente la mitad de la Villa de Gelves por 850. mrs. y esse la traspassò el dia siguiente al Conde de Vreña D. Alonso Tellez Giron, y Enrique de Figueredo en su nombre. Doña MARIA DE GVZMAN su hermana, tambien Señora de Gelves, y Torregalindo, casò con Alonso Muñoz de Castañeda Señor de Ormaza, y tuvo à Alonso Muñoz de Castañeda Señor de Ormaza, que muriò sin hijos en vida de su madre: y ya aquella Señora, por escritura fecha en Ormaza à 25. de Agosto de 1459. avia vendido al Maestre de Calatrava D. Pedro Giron, para D. Alonso Tellez su hijo, la mitad de Gelves por 950. mrs. Y esta es toda la linea de los Señores de Torija, que està tan mal tratada por Alonso Lopez de Haro en el lib. 4. cap. 14. de su Nobiliario.

An. d. Arag. tom. 3. lib. 15. ca. 51. tom. 4. lib. 16. ca. 46.

D. LVIS GONZALEZ DE GVZMAN, hijo mayor del Maestre D. Gonçalo Nuñez; fue primero Comendador mayor de Calatrava, y electo Maestre de aquella Orden, en discordia, el año 1404. quando su padre falleciò. Pero como el Rey D. Enrique III. favoreciesse la eleccion de D. Enrique de Villena su opositor, nieto del Duque Real de Gandia, D. Luis se passò à Aragon, y desde Alcañiz, Villa de su Orden, donde hizo su residencia, se quejò al Pontifice del agravio que recibia. Quatro años despues el Capitulo general de Calatrava, declarò nula la eleccion de D. Enrique, y la hizo nuevamente en D. Luis, que assi posseyò parte del Maestrazgo, hasta que el año 1414. el Capitulo general del Cister, con comission Apostolica le juzgò legitimo Maestre de Calatrava, y le mandò obedecer como tal. Rades, y Garivay le conocieron hijo del Maestre D. Gonçalo, aunque tambien refieren que algunas memorias le llaman sobrino suyo, hijo de Juan Ramirez de Guzman Señor de Aviados, que es lo que sigue Pedro Geronimo de Ponte. Haro le tuvo por hijo de Juan Gudiel Alguacil mayor de Toledo, y de Doña Maria Ramirez de Guzman, la misma que casò con Pedro Suarez de Toledo, y fue hermana del padre del Maestre D. Gonçalo; pero en esto se apartò de Garivay, à quien ciegamente copia en todo su Nobiliario, y no tuvo razon alguna para no seguirle aqui como en las demàs partes, aunque hallasse parciales de su separacion à Diego Fernandez de Mendoza, y D. Fray Prudencio de Sandoval: porque Diego Fernandez no es de autoridad tal que se deba dejar à Garivay por seguirle, y D. Fr. Prudencio no se resuelve en la filiacion del Maestre, contentandose con referir todas las tres opiniones que hallò en ella. D. Diego Ortiz de Zuñiga, el Marques de Mondejar, y D. Joseph Pellicer afseguran que fue hijo del Maestre D. Gonçalo, y de Doña Isabel de Castilla, y el vltimo cita escrituras del Archivo de la Algava: con que se deshacen todas las dudas. Fue el Maestre D. Luis vn excelente Prelado, y en la guerra de los Moros, y en los grandes movimientos que agitaron el Reynado de D. Juan II. hizo tan grandes servicios à la Corona, que aquel Principe se viò obligado à hacerle merced el año 1432. de la Ciudad de Andujar, por juro de heredad, cuyo Previlegio copiò Argote de Molina. Su vida escriviò largamente Rades de Andrada, y la relumieron con acierto Sandoval, y Ponte: y assi solo podrèmos añadir que falleciò lleno de años, y glorias el año 1443. y que yace en el sacro Convento de Calatrava en vna excelente cama de alabastro, que està enmedio de la Capilla de su padre. Ganò dispensacion Apostolica para poderse casar, y lo egecutò, con Doña INES DE TORRES, hija, segun Pellicer, de Sancho Diaz de Torres Adelantado de Cazorla, y de Doña Maria Perez de Godoy Señora de Ximena. Desta Bula hacen memoria varios escritores, y la vimos en el Archivo del sacro Convento de Calatrava. Fueron hijos deste matrimonio Juan de Guzman I. Señor de la Algava, PEDRO LVIS, y FERNANDO DE GVZMAN, de quien Rades dice que ay sucesion; pero la ignoramos.

Rades Coro. de Calat. c. 33. f. 34.

Gar. tom. 8 de sus obr. no impr.

Hist. del Emperador D. Alonso VII. p. 348. y 349.

Pell. mem. de D. Fern. de los Rios, fol. 33.

Ortiz An. de Sevil. l. pag. 275.

Nob. de And. lib. 2. cap. 221.

Ro-

Digitized by Google

RODRIGO DE GVZMAN, que casò altamente con Doña Maria Davalos hija de Pedro Lopez Davalos Adelantado mayor de Murcia (hijo mayor de D. Ruy Lopez Davalos Conde de Rivadeo, y Condestable de Castilla) y de Doña Maria de Orozco su muger Señora de Tamajon, que fue hija del Maestre de Santiago D. Lorenço Suarez de Figueroa, y tuvieron vnica a Doña Inès de Guzman, que casò con Juan de Ayala Señor de Cebolla, y Villalva, cuyos descendientes son los Condes de Oropesa, y Villalva. Fuera destos hijos tuvo el Maestre tres hijas, à saber: Doña TERESA muger de Fernan Sanchez de Velasco II. Señor de la Revilla, cuya sucession escrivimos en el cap. XVI. del lib. VIII. Doña INES, que casò con Gil Gonçalez Davila I. Señor de Cespedosa, y la Puente del Congosto, Maestresala del Rey Don Juan II. y en sus descendientes, que son muchos, se dilatò el apellido de Guzman, y Doña MENCIA DE GVZMAN, que fue muger de Rodrigo Mesia IV. Señor de la Guardia, Comendador de Segura, y de ambos proceden los Marqueses de la Guardia, y otras ilustrissimas Casas.

Haro, tom. 1 pag. 108 tom. 2. pag. 44.

JVAN DE GVZMAN, hijo mayor del Maestre, fue Señor de Medina-Sidonia, que le diò el Rey en satisfacion de Andujar, y trocò aquella Ciudad con el Conde de Niebla por la Villa de la Algava, que quedò à su sucession. De su valor hicimos memoria en el cap. I. del lib. X. refiriendo la batalla que tuvo el año 1443. con Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, cuya relacion traen tambien Rades, y Argote de Molina. Casò con Doña ELVIRA DE GVZMAN su prima tercera, hija de Alonso de Guzman (hermano del Comendador mayor de Calatrava) y de Doña Maria de Aponte su muger, como ya queda escrito, y consta por el testamento que Juan de Guzman otorgò en la Algava à 26. de Março de 1475. poco antes de su fallecimiento. Fue hijo de ambos LVIS DE GVZMAN II. Señor de la Algava, que fue Ricohombre, y como tal confirmò el año 1478. el Previlegio en que los Reyes Catolicos dieron facultad à Gonçalo de Saavedra su Maestresala para fundar mayorazgo, y le imprimiò Don Joseph Pellicer. Estuvo tratado de casar con Doña Maria Manuel Señora de las Cuevas, hija vnica de Juan Manuel de Lando Guarda mayor del Rey D. Enrique IV. Alcayde de los Alcaçares de Sevilla, y Corregidor de Cordova; y de Doña Elvira de Montemayor Señora de las Cuevas, como consta por el testamento de su padre; pero desvaneciendose este tratado, casò con Doña INES PONCE DE LEON, hija de Don Juan II. Conde de Arcos, Señor de Marchena, en quien tuvo à RODRIGO III. Señor de la Algava, a Doña LEONOR muger de Per Afan de Rivera Señor de la Torre, à Doña ELVIRA, que casò con Alonso Gonçalez de Medina Señor de la Membrilla, Alcayde de Vtrera, XXIV. de Sevilla, y Tesorero de la Casa de la moneda, y à PEDRO NVÑEZ DE GVZMAN, que en Doña Constança Ponce de Leon su muger tuvo à Doña Leonor muger de Juan Gutierrez Tello, con quien es progenitora de los Marqueses de la Fuente, y à D. Luis de Guzman, que casò con Doña Beatriz de Guzman Galindo, y tuvieron à Doña Ines muger de Alonso de Espinosa, y à Doña Isabel muger de D. Lorenço Fernandez Galindo Señor de vn mayorazgo desta Casa en Ecija, donde tiene ilustres descendientes. RODRIGO DE GVZMAN, hijo mayor, fue III. Señor de la Algava, y el año 1524. vivia casado con Doña LEONOR DE ACVÑA, hija de D. Lope II. Conde de Buendia, Señor de Dueñas, Tarlego, Renedo, Valle, Anguix, y Cubillas de Cerrato, Adelantado de Cazorla, y de Doña Inès Enriquez su muger, medio hermana de la Reyna de Aragon. Deste matrimonio nacieron D. LVIS DE GVZMAN III. del nombre, IV. Señor de la Algava, que casò con Doña LEONOR MANRIQVE, hija de Don Rodrigo III. Conde de Paredes, y su sucession queda escrita en el cap. VI. del lib. X. D. JVAN DE GVZMAN, que ya el dia 29. de Mayo de 1523. en que testaron sus padres, era Frayle Francisco. D. IÑIGO DE GVZMAN, cuyo estado ignoramos. DON PEDRO DE GVZMAN, en quien sus padres fundaron mayorazgo, y es el que casò con Doña Juana Enriquez de Robles Señora de Trigueros, y su sucession queda escrita en el cap. III. del lib. XIII. D. LOPE, D. ENRIQVE, y D. FRANCISCO, de los quales no tenemos otra noticia. D. RODRIGO DE GVZMAN, que fue Comendador de Castellanos en la Orden de Calatrava, y aviendo fallecido en Guillena junto à Sevilla à 20. de Enero de 1563. fue llevado à sepultar al Campo de los Martires del Sacro Convento de Calatrava, y à la puerta de su Capilla tiene vna lapida de jaspe, que refiere su filiacion, y su muerte. D. MIGVEL DE GVZMAN, que sucediò en

Rad. Coron. de Cal. cap. 34. Nobl. de And lib. 2. cap. 247. Ortiz disc. de los Ortizes f. 111. y 112. Memor. del Adel. de Tuc. fol. 98. Salazar dig. lib. 4. ca. 1.

la

Digitized by Google

la Encomienda de ſu hermano, y la gozò haſta el dia 4. de Diciembre de 1570. en que paſsò deſta vida en Almagro, y yace à la puerta de la Capilla de los Martires del Sacro Convento de Calatrava, debajo de vna loſa de jaſpe, que eſtà igual con la de ſu hermano, y tiene otro epitafio ſemejante al ſuyo. En ambas piedras ſe vè coronado el eſcudo de ſus armas, à ſaber: dos calderas con orla de armiños. Sus hermanas Doña CATALINA, Doña INES, y Doña TERESA DE GVZMAN fueron Monjas en el Monaſterio de Santa Paula de Sevilla. Doña MARIA casò con D. Gutierre de Robles VII. Señor del Valle de Trigueros, ſin ſuceſsion, y Doña LEONOR fue muger de Don Sancho de Cordova y Rojas, Señor de Caſapalma, Alferez mayor de Malaga, Maeſtreſala de Felipe II. y Comendador de Villamayor en la Orden de Santiago, y ſon ſus deſcendientes los Condes de Caſapalma, y los Señores de Torre de Algaz en Caceres. Aſsi queda deſagraviada la Caſa de la Algava del deſcuido con que la tratò Alonſo Lopez de Haro.

Mem. de D. Alv. de Vilos fol. 62.

CAPITVLO XIII.

14 *DON ALVAR NVÑEZ DAZA RICOHOMbre, Señor de la Caſa de Aza.*

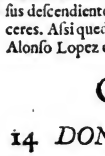

Enecidas ya las lineas colaterales, que formò D. Nvño Nvñez de Aza Ricohombre, Señor de Villada, debemos eſcrivir las memorias de Don Alvar Nuñez ſu hermano mayor, que heredò la Caſa, y la repreſentacion de D. GIL GOMEZ DE ROA ſu abuelo, como hijo mayor de D. Nvño GIL ſu primogenito: y tuvo como èl la dignidad de Ricohombre de ſangre. Conocióſela Salazar de Mendoza, y puſole por eſto entre los Ricoshombres del Rey Don Sancho IV. llamandole alli D. Alvar Nuñez de Aza, y deſpues Señor de la Caſa de Aza, y hermano de Don Nuño Nuñez, de quien tratò el cap. antecedente: con que queda aſſegurada la filiacion, y la primogenitura.

Dig. de Caſt. lib. 3. c. 2. fol. 83.

El año 1298. fue Don Alvaro vno de los Ricoshombres, que aliados con D. JVAN Nvñez III. del nombre, Señor de Lara, ofrecieron al Rey Don Jayme II. de Aragon ayudarle en la guerra contra el Rey D. Fernando IV. y jurar por Rey de Caſtilla à D. Alonſo de la Cerda, como en el capitulo antecedente, y en el IX. del libro XVII. queda ya eſcrito por autoridad de Zurita, y de Geronimo Gudiel. Por ella cauſa le quitò el Rey la tierra que llevava de la Corona, y debiola de conceder à Don Rodrigo Alvarez de Aza ſu hijo mayor, porque eſte Señor entrò luego à confirmar los Previlegios Reales, y para eſto era neceſſario tener tierra, ò ſueldo de la Corona. Reduxoſe deſpues Don Alvaro al ſervicio del Rey, y recuperando ſu tierra eſtava con S. M. en Tordehumos, quando tenia ſitiado à D. Juan Nuñez de Lara, como parece por el Previlegio que alli à 2. de Noviembre de laño 1307. ſe expidiò para confirmar al Concejo de Treviño la exempcion de moneda forera, donde entre los Ricoshombres Caſtellanos dice: *D. Alvar Nuñez de Aza confirma.* Y aunque el ſitio de Tordehumos le puſimos en el cap. IX. del lib. XVII. en el año 1308. eſte Previlegio dice ſer fecho *en el Real de Otero de ſumos, dos dias andados del mes de Noviembre en la Era de* 1345. con que, ò huvo dos ſitios de Tordehumos, ò ſe à de poner aquel en el año 1307. à que corresponde la Era 1345. D. Joſeph Pellicer dice de D. Alvar Nuñez de Aza, que el año 1286. *confirmò Previlegios del Señor Rey D. Sancho IV. que trae Argote de Molina*; pero miro lo muy de priſa, porque Argote no trae de aquel año mas que el Previlegio en que el Rey confirmò los ſuyos à Baeza, y el Don Alvar Nuñez que le confirma es el Señiorde Lara, como ſe conoce en el lugar que tiene ſu nombre, y en no eſtarle decirado el apellido.

Prvebas pag. 664.

An. de Arag tom. 1. lib. 5. cap. 32. Gudiel comp. fol. 57.

Nob. de And lib. 2. c. 21 Memor. del Con. de Mirand. f. 56. Memor. del Marq. de Rivas, fol. 44.

El miſmo Pellicer eſcrive, que casò D. Alvár Nuñez de Aza con Doña JVANA DE ROJAS, hija de D. Juan Rodriguez de Rojas Señor de Rojas, Poza, y Pedrajas, Adelantado mayor de Caſtilla, y Juſticia mayor de la Caſa del Rey, y de Doña Sancha Yvañez

Digitized by Google

ñez de Guevara su muger. Pero no se acordò de aver escrito antes que esta Señora era casada el año 1331. con D. Juan Garcia Manrique Ricohombre, Señor de Tordemoronta, Adelantado mayor de Castilla, de quien ya avia tenido vna hija, que estando casada con el Adelantado de Murcia avia fallecido. Todo esto consta por escritura que el mismo Pellicer copia, y pudiera hacerse cargo de la graduacion de estos matrimonios, para escusar la oposicion que de ellos resulta. Posible cosa es que Doña Juana casasse primero con Don Alvar Nuñez de Aza, y que enviudando dèl el año 1307. en que fenecen sus memorias, celebrasse su segundo matrimonio con D. Juan Garcia Manrique: y desde aquel año al de 1331. ay 24. y cabe que en ellos naciesse, casasse, y fallecieste su hija Doña Juana Manrique, la qual, como escrivimos en el capitulo IV. del lib. V. fue vnica de Don Juan Garcia. Y si esto no fuesse assi la autoridad de D. Joseph Pellicer responderà por lo que assegura. Fueron hijos de D. Alvar Nuñez, y de su muger:

15 DON RODRIGO ALVAREZ DAZA Ricohombre, Señor desta Casa, que sigue la linea.

15 D. FERNANDO ALVAREZ DAZA Ricohombre, Señor de Villamuza, Villada, y otros Lugares, que fue vno de los Ricoshombres que el Rey Don Alonso XI. armò Cavalleros el dia siguiente à su coronacion: y haciendo lista de todos su Cotonica fenece assi: *Fernan Alvarez de Daza.* Salazar de Mendoza dice que confirmò vn Previlegio del Rey, que tiene la Orden de Calatrava, y nosotros hallamos su nombre entre los de los Grandes que el año 1331. confirmaron el Previlegio en que el Rey diò la Villa de Quesada à la Ciudad de Ubeda. No sabemos con quien casò, sino que fue su hijo DIEGO FERNANDEZ DAZA Señor de Villanuza, y de los heredamientos de Pastrana, que casò con Doña TERESA RAMIREZ DE GVZMAN hermana de Don Gonçalo Nuñez de Guzman Maestre de Alcantara, y Calatrava, cuya ascendencia, y sucesion refiriò el capitulo antecedente. Este matrimonio escriven Alonso Lopez de Haro, y el Autor de la Historia de Guadalajara; pero no dicen la sucesion que procediò dèl. Otro hijo dà Don Joseph Pellicer à Don Fernando Alvarez Daza, y llamandole *Alvar Fernandez de Aza*, dice que confirmò el año 1358. el Previlegio de Quesada referido arriba; pero todo lo reparò muy de passo, porque ni el Previlegio se diò año 1358. ni el que le confirmò fue Alvar Fernandez, ñoALVAR RODRIGVEZ DAZA, que es el hijo de D. Rodrigo Alvarez, como luego dirèmos, y se justifica por el mismo instrumento que imprimiò Argote de Molina. Sin embargo creemos que tuvo D. Fernando Alvarez mas hijos que à Diego Fernandez de Aza, porque tratando el libro del Becerro del Lugar de Villada dice: *Es solariego de Gonçalo Nuñez, è de Nuño Nuñez de Aza, è de fijos de Fernando Alvarez Daza, &c.* Y no se puede dudar que sea este el mismo de quien tratamos.

15 D. NVÑO ALVAREZ DAZA, que fue Ricohombre, como sus hermanos, y el patronimico, y el tiempo le assegura hijo de Don Alvar Nuñez. Tiene memoria muy continuada en los Previlegios del Rey Don Juan I. porque el año de 1379. confirmò despues de D. Nuño Nuñez Daza el Previlegio en que el Rey confirmò los suyos à la Orden de San Agustin, y anda impresso por Fr. Tomàs de Herrera. El mismo año à 12. de Agosto diò el Rey à Pedro Fernandez de Velasco su Camarero mayor la Villa de Feriera de Rio Pisuegra, en lugar de la de Rueda: y la segunda coluna fenece assi: *Don Nuño Nuñez Daza conf. D. Nuño Alvarez Daza conf.* En el año 1380. confirmò tambien el Previlegio de Navarrete que và en las Pruebas: y otros dos Previlegios fechos en Toledo à 10. de Febrero de aquel año, para confirmar los mayorazgos de Hita, y Mendoza, que Don Pedro Gonçalez de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, avia hecho en Diego, y Fernando sus hijos. Y el año 1383. confirman Don Nuño Nuñez, y D. Nuño Alvarez el Previlegio fecho en Segovia à 20. de Setiembre para dar la Villa de Valdenebro à Pedro Nuñez de Guzman. Con lo qual conocemos que no fueron todas las lineas de la Casa de Aza las que se perdieron por seguir al Rey D. Pedro, como Pellicer, y otros afirman: pues estos dos Ricoshombres conservaron tantos años despues la autoridad de su familia. Pero tampoco ay noticia del casamiento, ni sucesion de Don Nuño Alvarez.

Coron. de D. Alon. XI. c. 104. PRVEBAS *pag.* 664. *Argot. nobl. lib. 2. c. 63. Haro, tom. 1. pag. 69. Historia de Guad. pag.* 34. *Memor. del Con. de Miranda. f.* 564. *Hist. de S. Aguſt. de Salamanca fo.* 5. PRVEBAS *pag.* 234.

15 Do-

15 Doña VRRACA ALVAREZ DAZA.
15 Doña ELVIRA ALVAREZ DAZA.
15 Doña MAYOR ALVAREZ DAZA.
} Tuvieron Señorio en Villada, y Calzadilla, como conſta por el libro del Becerro, y las tenemos por hermanas de D. Alvar Nuñez; pero no ſabemos ſus caſamientos.

PRVEBAS *pag. 662.*

CAPITULO XIV.

15 *DON RODRIGO ALVAREZ DE AZA Ricohombre, Señor de la Caſa de Aza.*

AVN antes del fallecimiento de D. ALVAR NVÑEZ DE AZA, entrò la poſſeſsion de ſu Caſa en D. Rodrigo ſu primogenito, porque como aquel Ricohombre ſiguieſſe el partido de Don Alonſo de la Cerda, y ſe hicieſſe vaſſallo del Rey de Aragon el año 1298. perdiò por el miſmo hecho ſus Eſtados patrimoniales, y el Rey Don Fernando IV. y ſus tutores los dieron à ſu hijo con la tierra, ſueldo, ò acoſtamiento que èl llevava de la Corona. Juſtificaſſe eſto, porque luego entrò Don Rodrigo à gozar los honores de la Ricahombria, confirmando los Previlegios Reales; ſin que en ellos ſe halle el nombre de ſu padre, haſta que el año 1307. reſtituido ya à la gracia del Rey, los bolviò à recuperar, y confirmò como Ricohombre el Previlegio que dejamos ſeñalado.

Las confirmaciones de D. Rodrigo empiezan, para nuestro conocimiento, el año 1299. porque en èl à 11. de Abril eſtando en Valladolid confirmò el Rey D. Fernando IV. el trueque de Fromeſta, y Frias, à inſtancia de Pero Lopez de Padiella ſu vaſſallo, y entre los Grandes Caſtellanos dice: *D. Rodrigo Alvarez de Aza conf.* Aſsi confirmò tambien el año 1300. en el Previlegio que el Rey D. Fernando IV. concediò en Valladolid 27. de Mayo, à favor de Juan Alfonſo de Benavides, que eſtampò Don Diego de Vidania, y en otro tambien fecho en Valladolid el Martes 28. de Junio, para confirmar el quedió el Rey D. Alonſo el Sabio ſu abuelo, à los pobladores del Caſtillo de Oropeſa, donde en la ſegunda coluna ſe lee: *D. Rodrigo Alvarez de Aza conf.* Dos años deſpues, eſtando el Rey fuera de tutorias en Burgos à 27. de Julio Era 1340. confirmò ſus Previlegios à Pancorbo, y en la ſegunda coluna dice: *Don Rodrigo Alvarez Daza conf.* Lo miſmo leemos en el Previlegio que el Rey diò en Burgos à 14. de Mayo de 1304. para confirmar los fueros de Nagera, y en otro de 27. del miſmo mes, y año, à favor del Concejo de Soria, que ya anda impreſſo: y en otros del año ſiguiente 1305. cuyas confirmaciones imprimieron Fr. Alonſo Hernandez, y el P. Sota. Pero entre los originales que coplamos deſte año, ay otro fecho en Valladolid à 22. de Junio, para dàr à D. Beltran Yvañez de Guevara Señor de Oñate los Moniaſterios de Oſinundo, Yzarraga, Harriaja, Sorcaſo, y Zaraoz, en cambio de los Collazos que aquel Ricohombre tenia en Alava, dice tambien: *D. Rodrigo Alvarez Daza conf.* Y deſpues deſto no hallamos mas memoria deſte Señor en los Previlegios, porque eeſsò primero por la reſtitucion de ſu padre, y luego por ſu fallecimiento.

Mem. del Cond. de San tiſt. p. 121

Eſcr. 85. del Apend. de Alarcon: Princ. de Aſturias. pag. 608.

Ano. de Plaſencia, lib. 1 cap. 15. pag 51.

Fue caſado con Doña MARIA PEREZ DE AMBIA, hija de D. Pedro Paez de Ambia Señor deſta Caſa en Galicia, y de Doña Maria Fernandez de Gundians ſu muger. Refiere eſte caſamiento el Conde D. Pedro de Portugal, y afirma que nacieron de èl dos hijos à ſaber:

Conde Don Pedro, tit. 36.

16 ALVAR RODRIGVEZ DAZA Ricohombre, Señor deſta Caſa.

PRVEBAS *pag. 662.*

16 FERNAN RODRIGVEZ DAZA, el qual no ſolo eſtà nombrado en el Nobiliario del Conde Don Pedro, ſino Pellicer dice que fue Ricohombre; pero yo no e hallado confirmacion ſuya en los Previlegios.

16 JVAN NVÑEZ DAZA, que tuvo Señorio en Villada, Zurita de Villada, Villacreces, y otros Lugares de las Behetrias: y parece hijo de Don Rodrigo Alvarez, porque el libro del Becerro tratando de Villacreces dice: *Eſte Lugar es ſolariego de Alvar Nuñez* (lee Rodriguez) *de Aza, è de Fernando, è de Fernan Alvarez ſus ſobrinos, hijos de*

de Juan Nuñez Daza. Lo qual no se puede acomodar à otras personas desta familia. No à llegado à nuestro conocimiento quien proceda destos hijos de Juan Nuñez; pero segun el tiempo, no es irregular que fuesse hija de vno dellos] VANA DAZA, cuya sucesion formò dos muy nobles lineas en Valladolid, y Segovia. Casò esta Señora en Peñafiel con Garci Lopez Aguado, y ambos juntos fueron admitidos el año 1466. per Cofrades de la Cofradia de S. Felipe, y Santiago de Peñafiel, que es de estatuto de nobleza. Fueron sus hijas: BEATRIZ AGVADO DAZA, y Doña Ana Daza, que casaron con dos hermanos: la Doña Ana con el Doct. Sancho Garcia del Espinar del Consejo de los Reyes Catolicos, y Regidor de Segovia: y la Beatriz con Diego del Espinar, hermano del dicho Doct. y hijos ambos de Hernan Garcia del Espinar, y de Francisca Mexia su muger, vecinos del Espinar, Aldea entonces de Segovia. Beatriz Aguado Daza testò en Avila à 2. de Junio de 1527. ante Vicente del Hierro Escrivano, refiriendo sus padres, y casamiento, del qual tuvo à Pedro Daza, à Vicente, à Sabina, y à Doña Andresa del Espinar, que casò en Avila con Rodrigo Orejon. D. Pedro Daza fue Arcediano de la Iglesia de Avila, y en ella fundò la Capilla de la Piedad. Tuvo vn hijo, que fue el Lic. GERONIMO DAZA, en quien con facultad Real fundò mayorazgo en 10. de Febrero de 1533. ante Francisco Treviño Escrivano, y despues de su sucesson llamò la de Doña Andresa su hermana, y luego al hijo segundo del Doct. Sancho Garcia del Espinar, y Doña Ana Daza sus tios. Doña ANDRESA DEL ESPINAR, y Rodrigo Orejon su marido tuvieron à Doña ANA DAZA OREJON, que casò con Andrès Vazquez Davila, descendiente de la Casa de Navalmorquende, y sus capitulos se otorgaron en Avila à 9. de Enero de 1514. ante Vicente del Hierro Escrivano, nombrando en ellos los padres, y abuelos maternos de Doña Ana. Nacio deste matrimonio el General SANCHO DAVILA Castellano de Pavia, y de Amberes, Maestre de Campo general del Exercito que Felipe II. embiò à tomar posseision de Portugal, y muy conocido por su gloria militar. Murió en Lisboa el año 1583. y yace en la Capilla mayor de la Parroquia de S. Juan de Avila, fundacion, y patronato suyo. Casò en Flandes con Doña Catalina Gallo, hija del Baron de Mala, como escrive Fr. Luis de Ariz, y fue su hijo D. FERNANDO DAVILA Señor del mayorazgo de su padre, Page de Felipe II. que casò primero con Doña Catalina Davila y Toledo, hija de D. Luis Davila y Ulloa Señor de Salobralejo, y de Doña Catalina Pimentel, hermana del Señor de Villavicioſa, de quien tuvo à Sancho Davila, y à Doña Catalina Davila y Ulloa. Y bolviendo à casar con Doña Luisa de Guevara, hija de D. Fernando de Guevara, y de Doña Luisa Vela, tuvieron à D. Fernando, Doña Maria, Don Juan Sancho Davila Cavallero de la Orden de Calatrava, y à DON SANCHO DAVILA Y GVEVARA Cavallero de la Orden de Alcantara, que se le despachò el año 1636. y casò con Doña Francisca del Peso y Guevara, hija de Don Pedro del Peso, y de Doña Elvira de Guevara, naturales de Avila, en quien tuvo à DON SANCHO DAVILA Y GVEVARA Cavallero de la Orden de Alcantara, que recibiò el año 1651. y de su primera muger Doña N San Vitores de la Portilla, hermana del I. Marques de la Rambla, Vizconde de Cabrilla, tuvo à DON GERONIMO DAVILA, oy poſſeedor de su mayorazgo. Y de Doña Francisca Ortiz de Moncada su vltima muger, hija de Don Melchor Ortiz de Moncada Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Petronila de Guzman, procreò Don Sancho vna hija, que aun no à casado. Doña ANA DAZA, y el Doctor Sancho Garcia del Espinar su marido, que quedan nombrados, tuvieron muchos hijos, à saber: el Lic. ANDRES LOPEZ DEL ESPINAR, cuyos vinietos fueron D. Garci Lopez del Espinar Corregidor de Mejico, y D. Gutierre Pantoja Corregidor de Chinchilla, y Baeza. Doña INES DEL ESPINAR muger de Francisco Arias. Doña FRANCISCA muger de Alvaro de Arellas. FR. ANTONIO, que fue Monge Geronimo en el Monasterio de la Olmedilla. CATALINA, Monja en el Convento de Raparicgos. Ana, Isabel, y Maria, Monjas en S. Antonio el Real de Segovia, y FRANCISCO AGVADO DAZA, que casò con Doña Francisca de Buitrago, hija de Alonso Gonçalez de Buitrago, Depositario de los bienes confiscados del Santo Oficio, y de Juana Ortiz su muger, vecinos de Segovia. Fueron sus hijos: Andrès Aguado Daza, Clerigo, Juan Daza, que murió sin sucesion, aunque casò con Doña Maria de Villafañe, Luis Daza, de quien luego dirèmos, Doña Ana, y Doña Magdalena Daza, que casaron en Segovia: la primera con Gerònimo de Virues, y la segunda con Vasco de Contreras Cavalleros de aquella Ciudad, y no tuvieron hijos, D. Felipa Daza Monja en S. Antonio el Real de Segovia, D. Maria Daza Religiosa de N. S. de la Umildad de la misma Ciudad, D. Elena, que no casò, y Diego Aguado Daza, que en D. Geronima Ruiz de Castro su muger tuvo à D. Diego Daza Fiscal del Consejo de Navarra, à Francisco

Hist. de Avila la 3. part. pag. 39.

Digitized by Google

Daza Jesuita, y Rector del Colegio de Soria, à Fr. Placido Daza Monge Benito, y Abad del Convento de Monforte, à Fr. Matheo Daza Frayle Agustino, y à D. Pedro Daza, que en Doña Isabel Bueno su muger tuvo à Doña Geronima Daza. Luis Daza, hijo tercero de Francisco Aguado, vivió en Valladolid hasta 13. de Julio de 1586. en que passò desta vida, aviendo fundado en aquella Ciudad el mismo año el Colegio de N. Señora de la Assumpcion, para doncellas nobles. No casò, y en Doña Maria Velazquez de Cuellar, natural de Valladolid, tuvo à Miguel Daza Patron del referido Colegio de la Assumpcion, y Procurador general de Valladolid el año 1608.

Haro tom. 1. p. 524.

Fue casado con Doña Magdalena Angela de Velasco y de la Cueva, hija natural de D. Gabriel de Velasco y de la Cueva Conde de Siruela, Señor de Roa y Cervera, Cavallero de la Orden de Santiago, que la huvo en Doña Francisca de Villanueva, muger noble, natural de Cervera de Rio Pisuerga, Villa del Conde: y procrearon à D. Luis Daza y Velasco, à Doña Ana Maria Daza, muger de D. Alonso Bonifaz; y madre de D. Luis Manuel, y de Doña Maria Bonifaz, à Doña Leonor Daza, que fue Colegiala de la Assumpcion, y casò con D. Joseph de Andrade y Benavides, y à Doña Maria Daza, que murió doncella. Fuera de matrimonio tuvo Miguel Daza en Doña Isabel Cabeças, muger noble, à Doña Francisca Daza, hija natural, que casò con D. Juan Velaz de Medrano Cavallero mayorazgo de Soria, y fueron padres de D. Francisco Cavallero de la Orden de Calatrava, y Capitan de Cavallos en el Exercito de Cataluña el año 1639. y de Fr. Juan Velaz de Medrano, que fue Colegial de S. Gabriel de Valladolid. D. Luis Daza y Velasco, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Familiar del Santo Oficio, Patron del Colegio de la Assumpcion, y muy inclinado à la Historia de España, para cuyo conocimiento juntò vna muy numerosa, y selecta libreria. Casò con Doña N. de Vlberto, y tuvo à D. N. Daza, padre de Don Luis Daza Canonigo de Valladolid, y à D. Melchor Daza y Velasco Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Valladolid, Gentilhombre de la boca del Rey, y Patron del Colegio de la Assumpcion, que murió sin hijos casado con Doña Feliciana de Quirós, hermana de D. Manuel de Quirós Alcalde de Casa, y Corte, y de D. Felipe de Quirós Canonigo de Toledo, todos hijos de Gabriel de Quirós, y de Doña Gregoria de Medina y Obregon vecinos de Valladolid.

CAPITULO XV.

16 *ALVAR RODRIGUEZ DAZA RICOhombre, Señor de la Casa de Aza, y de Escuderos, Quintanilla, Villacreces, Villazopeque, y otros muchos Lugares.*

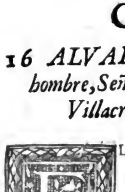

Nobl. de And. lib. 2. cap. 63.

EL grado de primogenito de D. Rodrigo Alvarez de Aza, y Doña Maria Perez de Ambia, dió à este Señor la sucession de la Casa de Aza, con aquellos honores, y dominios que la sangre, y el largo curso de los años, avian radicado en ella. Y èl la mantuvo en el mismo lugar, y esplendor que se la dejaron sus abuelos. La primera vez que le hallamos nombrado en los Previlegios es en el año 1331. quando dando el Rey D. Alonso XI. à la Ciudad de Ubeda la Villa de Quesada, se despachò en Sevilla, à 22. de Enero, Previlegio rodado, que copia Argote de Molina, y en que tiene la Casa de Aza el grande honor de que le confirmen quatro hijos suyos, como Ricoshombres, à saber: *Gonçalo Nuñez Daza, Fernan Alvarez de Aza, Nuño Nuñez de Aza, Alvar Rodriguez de Aza*, que es como los gradua aquel instrumento. Quatro años despues fue vno de los Ricoshombres, que el Rey eligiò para que con el pendon, y vassallos de D. Pedro su hijo, hiciessen la guerra à Navarra, y los nombres de todos copiamos ya en el cap. IV. del lib. V. Hallòse el año 1340. en la famosa batalla del salado, y fue de los Ricos hombres que llevaron en ella la vanguardia. Sirviò al Rey en el porfiado sitio de Algecira año 1343. como consta por varios capitulos de su Coronica: y mostròse en estos grandes acaecimientos digno de sus ilustres ascendientes.

Cron. de Don Alonso XI. cap. 146. 253. 288. y 313.

Por

Digitized by Google

Por aquellos años mandò el Rey hacer aquella general deſcripcion de los Lugares de las Behetrias, de que ſe formò el libro que llaman Becerro, como queda dicho en el cap. VIII. del lib. V. Y por èl conſta que Alvar Rodriguez Daza era Señor ſolariego de *Villayague, y Villacreces*, y Señor tambien *de Villazopeque, Eſcuderos, y Quintanilla*. Que tenia diviſa, y naturaleza con los Señores de Lara, con los Haros, con los Manriques Ciſneros, y otros grandes Ricoshombres, en 37. Lugares de las Behetrias, porque era natural con ellos *de Pinel de yuſo, Ramihuela, Galleta, Renedo, Caſtrieldonielo, Sumbuelo, Terrados, Fuentefalce, Becerril, Villafalcon, Ralea, Caſtromocho, Rebollera, Cuebas de Puerta, y Porquera*. Y era deviſero en *Bobadilla del camino, Rioeravalliera, Villa de mero, Torrepaderne, Celada, Cael, Madrigal deſcovar, S. Miguel de Paramo, Villaſeñor, Bonliel, Palacios de Pampliega, Soſtoos, las Quintanillas, Revenga, Villanueva del camino, Villazuierre, Villagomez, Santa Maria del Campo, Sotragero, Marmellar de yuſo, Eſpinoſa, y Rio ceroſo*. Demas de lo qual, por medio de Doña Conſtança de Villalobos ſu muger, tenia Señorio en el Lugar de *Tajadura*, y diviſa en los de *Valeras, Treviello, Pedroſa de Rio de Urber, Soſtoos, Mauteles, y Zumel*. PRUEBAS *pag.* 661. 662.663. 667.677. 684.686. 687.688. *y* 689.

Aſsiſtiò en Valladolid el año 1353. à las bodas del Rey D. Pedro con Doña Blanca de Borbon, y como S.M. partieſſe de aquella Ciudad al tercero dia, dejando la nueva eſpoſa, y trocando en dolor toda la celebridad de las nupcias, fue Alvar Rodriguez vno de los Ricoshombres que con D. Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, fueron en ſeguimiento de S. M. para ſolicitar ſu buelta. Y aſsi dice Don Pedro Lopez de Ayala: *los Cavalleros del Rey, que tuvan con Don Juan Alfonſo, eran eſtos: Juan Rodriguez de Ciſneros, y Juan Rodriguez de Sandoval*, y ALVAR RODRIGVEZ DAZA, *y Lope Rodriguez de Villalobos, y Fernan Ruiz Giron, &c.* Pero inutilizandoſe aquella, y otras diligencias, que ſe egecutaron por los Grandes, aquel, y el año ſiguiente, trataron entre ſi de vnirſe, para que la fuerça corrigieſſe los exceſſos del Rey. Y aviendoſe acordado los Infantes D. Fernando, y D. Juan de Aragon, D. Enrique Conde de Traſtamara, y D. Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, todos con Alvar Rodriguez Daza, y otros Ricoshombres, ſe apartaron de la Corte, y juntos en Cuenca de Tamariz, eſcrivieron al Rey diverſas cartas, que manifeſtavan los motivos de ſu vnion. D. Pedro Lopez de Ayala nombra los que ſe fueron de la Corte con los Infantes de Aragon por eſta orden: *Diego Perez Sarmiento, Pedro Gonçalez de Aguero, Fernan Perez de Ayala, Fernan Gomez de Albornoz, Sancho Ruiz de Rojas, Ruy Gonçalez de Caſtañeda, Per Alvarez de Oſſorio*, ALVAR RODRIGVEZ DAZA, *Juan Ramirez de Guzman, y Pedro Fernandez de Velaſco, y Gonçalo Carrillo, &c.* De las inſtancias que eſtos Señores, y todos los de la vnion hicieron al Rey para la reformacion de ſus coſtumbres, y del govierno, reſultaron las viſtas de Tejadillo cerca de Toro, donde S.M. el miſmo año 1354. concurriò aſsiſtido de 50. Cavalleros: y los Infantes, y ſus aliados llevaron otros 50. ſiendo vno dellos Alvar Rodriguez Daza. Deſpues de lo qual, debiò de durar poco la vida deſte Señor, porque no hace la Coronica memoria alguna ſuya, ni la ofrecen los Previlegios, ſino en el año 1358. en que le vemos confirmar el Previlegio del Lugar de Ybros, à favor de Dia Sanchez de Queſada. Y aunque Argote de Molina copiò *Don Alvar Fernandez Daza*; debe leerſe *Rodriguez*, como las Coronicas, y otros inſtrumentos Reales aſſeguran. *Coron. de Rey D. Pedro, año 4. cap. 15.* *Coron. de D. Ped. año 5. cap. 24. 25.* *Nobl. de And lib. 2. cap.* 504.

Casò Alvar Rodriguez con Doña CONTANZA DE VILLALOVOS, que tuvo Señorio, y diviſa en Tajadura, Treviello, y los otros Lugares ya referidos, y eſtà mal llamada Juana en la copia que tenemos del libro del Becerro. Fue hija eſta Señora de DON RVY GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de eſta Caſa, y de Doña Maria Lopez de Haro ſu muger, que tendràn mas larga memoria en el libro ſiguiente: y en ella tuvo Alvar Rodriguez Daza à: PRUEBAS *pag.* 664.

17 FERNAN RODRIGVEZ DAZA Señor de la Caſa de Aza, cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.

17 ALVAR RODRIGVEZ DAZA, que ſiguiò al Rey Don Pedro contra el Rey Don Enrique II. ſu hermano, y por la muerte de aquel Principe ſe paſsò à Portugal, ſegun verèmos en la vida de ſu hermano mayor.

17 LOPE RODRIGVEZ DAZA Señor de la tierra de Nieva en Portugal, de que le hizo merced el Rey D. Fernando de aquella Corona, quando por muerte del Rey D. Pe-

dro pretendiò ſuceder en los Reynos de Caſtilla, como viſnieto legitimo del Rey D Sancho IV. ſe palsò eſte Cavallero à ſu Reyno, y le diò la obediencia el año 1366 Eſtava en Portugal el de 1373. quando ſe hizo la paz entre el Rey D. Fernando, y el Rey Don Enrique II. y en vno de ſus capitulos ſe eſtipulò que eſte Cavallero, y ſus hermanos avian de ſer echados de Portugal. Reſtituyòſe deſpues à la patria en tiempo del Rey D. Juan I. y egecutò por ſu ſervicio la vltima fineça, perdiendo la vida el año 1385. en la infeliz batalla de Aljubarrota.

Nuñez Cron. del Rey Don Fernando f. 188. 189. y 207. PRVEBAS pag. 236.

17 Doña MARIA DE AZA, que casò con OCHOA MARTINEZ DE AVELLANEDA Señor deſta Caſa, Fuente-Almegir, y Peñaranda, hijo de Diego Lopez V. Señor de Avellaneda, y Fuente-Almegir, y de Doña Maria Ochoa ſu muger: nieto de Lope Diaz IV. Señor de Avellaneda, y de Doña Aldonça Diez de Fuente-Almegir, que nombrarèmos luego: viſnieto de Diego Lopez III. Señor de Avellaneda, y de Doña Toda de Guzman: y tercero nieto de D. Lope Martinez II. Señor de la Caſa de Avellaneda, y de Doña ELVIRA GONZALEZ DE AZA, que quedan nombrados en el cap. VIII. deſte libro. Afirma eſta ſucceſsion, y el matrimonio de Ochoa Martinez de Avellaneda, y Doña Maria de Aza D. Joſeph Pellicer, tomandolo de otros Eſcritores: y conviene en que fueron ſus hijos Juan Gonçalez Señor de Avellaneda, y Aza, y Lope Ochoa de Avellaneda Señor de Gumiel de Mercado, Valdefgueva, y Villobela, que le diò el Rey D. Enrique II. por Previlegio rodado fecho en Medina del Campo à 26. de Março año 1470. cuya merced confirmò el Rey D. Juan I. en Segovia à 29. de Agoſto de 1407. à Diego Gonçalez de Avellaneda ſu hijo legitimo heredero, que fue II. Señor de Gumiel, Ricohombre, y Guarda mayor del Rey, y dejò ſu Caſa à Doña Beatriz de Avellaneda ſu hija, III. Señora de Gumiel, primera muger de D. Diego Gomez de Sandoval I. Conde de Caſtro, y de Denia, Adelantado mayor de Caſtilla, como queda eſcrito en el cap. IV. del lib. VIII. Y fuera deſto procedieron de Lope Ochoa de Avellaneda los Condes de Caſtrillo. JVAN GONZALEZ DE AVELLANEDA, hijo mayor de Doña Maria de Aza, fue Señor de las Caſas de Avellaneda, y Fuente-Almegir, y de Peñaranda, y la Ochaya, y Cabdillo mayor de los Eſcuderos del Rey D. Juan I. El Rey D. Enrique II. le diò las Villas de Yzcar, y Montejo, y le hizo merced de la Villa de Aza quando la confiſcò à D. Fernan Rodriguez de Aza ſu tio. Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, que le conociò, refiere ſus virtudes, y diſpoſicion corporal, y ſu fallecimiento de 60. años de edad en 10. de Mayo de 1409. Y de ſu calidad dice: *El ſolar de ſu linage es en Caſtilla vieja, de parte de ſu madre ſue de Fuente-Almuzir vn notable ſolar de Cavalleros, y de* AZA, *que ſon Ricoshombres.* En lo qual ſe debe entender que eſte Cavallero eſtimò por vna miſma coſa las dos Caſas de Aza, y Fuente-Almegir, porque ſi no, no podran ſer los caſamientos como Pellicer los eſcrive. Casò Juan Gonçalez con Doña LEONOR DE ROCAFVLL Señora de Avanilla, y Valdecañas, hija de D. Juan Diaz de Rocafull Señor deſta Caſa en Eſpaña, cuyos grandes progenitores eſcrivimos al fin del cap. V. del lib. III. y de Doña Juana de Luna ſu muger, y fue ſu hijo PEDRO NVÑEZ DE AVELLANEDA Señor de las Caſas de Avellaneda, Aza, y Fuente-Almegir, y de Peñaranda, Yzcar, y Montejo, Alferez mayor de Caſtilla haſta el año 1415. en que falleciò, aviendo caſado con Doña ALDONÇA DE GVZMAN, hermana del Señor de Batres, que dejamos dicho hizo memoria de ſu padre en ſu libro de las Semblanzas, y que fue caſado con Doña Marquesa de Avellaneda, hermana entera de Pedro Nuñez. En Doña Aldonça tuvo eſte Señor à JVAN DE AVELLANEDA II. del nombre, Señor de Avellaneda, Aza, Fuente-Almegir, Peñaranda, Yzcar, y Montejo, Alferez mayor de Caſtilla, que murìò mozo el año 1426. recien caſado con Doña CONSTANZA DE ARELLANO, hermana de Juan Ramirez de Arellano Ricohombre, III. Señor de los Cameros, Aguilar, Cervera, y Andaluz, como lo eſcrivimos en el 9. II. del cap. X. del libro V. De eſta vnion naciò poſtuma Doña ALDONZA DE AVELLANEDA Señora de las Caſas de ſu padre, à quien Alonſo de Palencia llama *vna de las mas hermoſas, y mas nobles mugeres deſtos Reynos.* Fue primera muger de D. DIEGO DE ZVÑIGA I. Conde de Miranda, hermano de D. Alvaro I. Duque de Arevalo, Plaſencia, y Bejar, el miſmo que deſpues casò con Doña Maria de Sandoval Condeſa viuda de Treviño, como en el cap. IV. del libro VIII. queda eſcrito: y dèl, y de Doña Aldonça proceden los Condes de Miranda, Duques de Peñaranda, y por hembra las mayores Caſas de Eſpaña, y muchas muy iluſtres de Napoles.

Memor. del Conde de Miranda f. 55. 57. Caſa de Avellaneda f. 4.

Libro de las Semblanças cap. 17.

PRVEBAS pag. 61. Argote Nobl. lib. 1. cap. 51.

CA-

Digitized by Google

CAPITVLO XVI.

17 FERNAN RODRIGVEZ DE AZA VLTIMO Señor de la Caſa de Aza.

Ertenecìò à eſte Señor la Caſa de ſu padre quando llegò ſu fallecimiento, y tuvo la deſgracia de perderla; aunque no le adornaron menos vìrtudes que à ſus grandes aſcendientes. Fue fidelìſsimo ſervidor del Rey D. Pedro, y quando aquel Principe perdiò la vida à manos de D. Enrique II. ſu hermano el año 1369. no ſolo no quiſo allanarſe à obedecer el nuevo Rey que conſiderava denegrido con el fratricidio, y vſurpacion de la Corona, ſino llevado de la deſeſperacion, ù de la neceſsidad, ſe paſsò à Portugal, y reconociò Rey de Caſtilla al Rey D. Fernando de aquella Corona, que como nieto de la Reyna Doña Beatriz, hija del Rey D. Sancho IV. queria ſer preferido à D. Enrique.

Acompañaron en eſta reſolucion à Fernan Rodriguez ſus hermanos Alvar Rodriguez, y Lope Rodriguez Daza: y Duarte Nuñez nombra al primero, y vltimo dellos en la liſta que hace de los Señores Caſtellanos que tomaron la voz de Portugal. El Rey D. Enrique pensò luego en ſatisfacerſe de la oppoſicion de D. Fernando, y entrando por Galicia en Portugal, tomò à Braga, Miranda, Bragança, Viñaes, y otras plazas, y retiròſe quando el Rey D. Fernando marchava à oponerſe à ſus triunfos, acompañado de nueſtro Fernan Rodriguez de Aza. Por eſto creyò D. Fernando ſer inutil la vnion de ſu Exercito, y dividiendole en los confines de Caſtilla, eligiò à Fernan Rodriguez para que fueſſe vno de los fronteros en la Provincia de entre Tajo, y Guadiana: y aſsi dice Duarte Nuñez: *A entre Tajo, y Guadiana embiò por fronteros à los Infantes D. Juan, y D. Dionis ſus hermanos, y con ellos al Maeſtre de Santiago, y D. Fr. Alvaro Gonçalez Prior del Hoſpital*, FERNAN RODRIGVEZ DAZA, *Fernan Gonçalez de Melra, Vaſco Gil de Carvallo, Juan de Baeza, Gonçalo Anez Pimentel, Vaſco Martinez de Souſa, y otros muchos*. Dos años deſpues ſe hizo la paz entre Caſtilla, y Portugal, capitulando el caſamiento de aquel Rey con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey D. Enrique: pero como la facilidad de D. Fernando no ſe contuvieſſe à los tratados, y caſandoſe con Doña Leonor Tellez de Meneſes, ſubdita ſuya, ſolicitaſſe nuevas adherencias en Inglaterra contra D. Enrique: por eſto bolviò aquel Principe à tomar contra èl las armas el año 1372. y atravesando todo ſu Reyno, ſe puſo ſobre Lisboa à principios del año ſiguiente, y por mar, y tierra la tenia en grande peligro de ſer ſuperada, ſi el Cardenal de Boloña Legado Apoſtolico, no reſtableciеſſe la paz entre los dos Principes, ajuſtando con ſus Plenipotenciarios en 19. de Março de 1373. que el Rey de Portugal ſeria amigo del Rey de Francia, y enemigo del de Inglaterra, y del Duque de Alencaſtre. Que en los primeros tres años ayudaria con dos Galeras la Armada de Caſtilla: *Y que dentro de 30. dias ſiguientes* (aſsi Duarte Nuñez) *à la confirmacion de la paz, echaſſe de ſus Reynos las perſonas que de Caſtilla ſe paſſaron à èl*, *el Conde D. Fernando de Caſtro, Suero Anez de Parada, Fernando Alfonſo de Zamora, los hijos de* ALVARO RODRIGVEZ DE AZA *ſabet*, FERNAN RODRIGVEZ DE AZA, ALVARO RODRIGVEZ, *y* LOPE RODRIGVEZ DE AZA. *Fernan Gutierrez Tello, Diego Alfonſo de Carvajal, Diego Sanchez de Torres, Pedro Alfonſo Giron, Juan Alfonſo de Baeza, &c.* y otros hasta 28. dejandole facultad de ponerlos en ſalvo por mar, ò tierra. Deſtos Cavalleros, vnos ſe paſſaron à los dominios de Inglaterra, y otros bolvieron con el tiempo à Caſtilla, como ſe viò con Lope Rodriguez Daza, y con Juan Alfonſo de Baeza, que es el Señor de Ampudia, progenitor de los Marqueſes del Carpio: pero el Conde D. Fernando de Caſtro, y nueſtro Fernan Rodriguez Daza nunca bolvieron à la patria, y acabaron ſus dias en deſtierro, con notable eſtimacion de ſu fidelidad, como lo juſtifica la inſcripcion que deſde el año 1376. tiene el ſepulcro del Conde, pues dice: *Aqui yace D. Fernando Ruiz de Caſtro, toda la lealtad de Eſpaña*. La Caſa de Fernan Rodriguez diò el Rey D. Enrique à Juan Gonçalez de Avellaneda ſu ſobrino, como en el cap. antecedente queda eſcrito: y en eſta forma terminò en Caſtilla el poder, y la autoridad de la primer linea de la Caſa de Aza, quedando ſolo à ſu poſteridad el nuevo luſtre de averſe perdido por la conſervacion del propio honor, y de la natural obligacion.

Cron. del Rey D. Fernando f. 188.

Cron. del Rey D. Fernando f. 192.

Cron. del Rey D. Fernando f. 207.

Argot. nobl. lib. 1. cap. 101.

Caſò Fernan Rodriguez en Inglaterra con ALES DE CLIVFORT, à quien las inſ-

Digitized by Google

PRVEBAS *pag. 664.* cripciones ſepulcrales de ſus deſcendientes llaman *Rica Dueña Ingleſſa*, aunque ſin referir ſus padres, ni declararla mas hijos que à:

18 JVAN RODRIGVEZ DAZA Guarda mayor del Rey, y de ſu Conſejo, que ſigue la linea.

CAPITVLO XVII.

18 *JVAN RODRIGVEZ DAZA ALCAYDE de Vreña, Guarda mayor del Rey Don Enrique IV. y de ſu Conſejo.*

OLvidòſe con el curſo de pocos años, y con la ſegura poſſeſsion de la Corona, aquel deſafecto con que los Reyes D. Enrique II. y D. Juan I. miraron los parciales del Rey D. Pedro, y fueronſe reſtituyendo poco à poco à Caſtilla aquellas lineas, que ahuyentò della la deſgracia de aver ſeguido vn partido, que aunque mas juſto no mereciò la proteccion del Cielo, y adquirìò el odìo de toda la tierra. Aſsi vemos que D. Pedro de Caſtro, hijo del Conde D. Fernando, y de la Condeſa Doña Leonor Enriquez ſu ſegunda muger, bolviò à eſtos Reynos, y aunque no conſiguiò la reſtitucion de ſu Caſa, tuvo en ellos el honor de la Ricahombria, que le aſſeguran las confirmaciones de muchos Previlegios. Lo miſmo ſucediò à D. Pedro Alfonſo Giron, que tambien confirma el año 1380. à D. Juan Alonſo de Baeza Señor de Ampudia, y Buſto, de quien los Marqueſes del Carpio proceden, à Alonſo Lopez de Tejeda Señor de Tejeda, y Nava-Redonda, à Lope Rodriguez de Aza Señor de Nieva: y finalmente à Juan Rodriguez Daza, que aunque tardò mas que los otros en bolver à la patrìa, no hallò en ella menos eſtimacion que alguno de los ſequaces de ſu fortuna. El tiempo en que eſte Cavallero bolviò à Caſtilla no emos deſcubierto; pero debeſe preſumir que hecha la paz con el Duque de Alencaſtre el año 1388. y ajuſtado el caſamiento de Doña Catalina ſu hija con el Principe D. Enrique, quedaron los afectos de aquel Principe, y del Rey D. Pedro ſu ſuegro en plena libertad de abandonar ſu deſtierro: y aun para ſus eſcrupulos ſe deshizo enteramente el motivo dèl, quando con aquel matrimonio adquiria la ſucesion del Rey D. Enrique II. nuevo derecho de retener la Corona. Hallamosle el año 1432. tan aſſegurado en la confianza del Rey D. Juan II. que quando aquel Principe hizo prender à D. Fernan Dalvarez de Toledo, deſpues I. Conde de Alva, dice ſu Coronica: *Y à Fernan Alvarez mandò llevar al Caſtillo de Hurueña, el qual mandò que tuvieſſe vn Cavallero que decian* JVAN RODRIGVEZ DAZA. Y en quanto a ſu reſtitucion à eſtos Reynos, D. Joſeph Pellicer dà à entender lo miſmo que inferimos quando eſcrive que nueſtro Juan Rodriguez Daza fue Ricohombre, y Guarda mayor de el Rey Don Enrique III. pero en eſtos dos grados ſe engaña notoriamente por ſu antigua inclinacion à la multiplicidad de perſonas, y à advertida en otra parte: pues la Ricahombria no ay Previlegio que la aſſegure: y el puеſto de Guarda mayor que èl concede por Enrique III. à nueſtro Juan Rodriguez, y por Don Enrique IV. à otro Juan Rodriguez ſu hijo; no es mas que vno, poſſeido ſolo por el padre, à quien le concediò el Rey D. Juan II. quando el año 1429. puſo Caſa al Principe D. Enrique ſu hijo. Y aſsi ſu Coronica, deſpues de aver referido que hizo ſu Ayo à Pedro Fernandez de Cordova, Contador mayor, y Camarero à Alvar Garcia de Villaquirán, Maeſtreſala à Gonçalo de Caſtillejo, Maeſtro à Fr. Lope de Barrientos, Donceles à Juan, y Pedro Delgadillo, Gomez, y Gonçalo de Avila, Alonſo de Caſtillejo, y Diego de Valera, proſigue: *Guardas* JVAN RODRIGVEZ DAZA, *Juan Ruiz de Tapia, Gonçalo Perez de Rios, Pedro de Torquemada.* Y que eſte Juan Rodriguez Daza ſea el hijo de Alès de Cliufort, ſe conoce por el epitafio de D. Luis Daza ſu hijo, donde leemos que fue Guarda mayor del Rey D. Enrique IV. y de ſu Conſejo. Y aunque Salazar de Mendoza dice expreſſamente que tuvo eſte puеſto cerca del Principe D. Enrique, hijo del Rey D. Juan I. es equivocacion nacida de la inſcripcion ſepulcral del miſmo Juan Rodriguez Daza, que dice aver ſido *Guarda mayor del Rey D. Enrique, hijo del Rey D. Juan*, ſin declarar primero, ni ſegundo: en cu-

Coron. de D. Juan II. año 32. c. 222

Memor. del Conde de Miranda f. 57

Adv. Hiſt. deſde pag. 45. haſta 49.

Coron. de D. Juan II. año 29. capitulo 157.

PRVEBAS *pag. 664.*

Digitized by Google

tuyo caso se debe estar por lo que dice la Coronica, y por la declaracion que hace el epitafio de D. Luis Daza. Mayormente quando en el testamento que el año 1385. otorgò el Rey Don Juan I. consta que el Principe D. Enrique su hijo no tenia oficiales, y le señala S.M. los suyos mismos. *Gil Gonçalez, Hist. de Enrique III pag. 71.*

Casò Juan Rodriguez con Doña MARIA DE SILVA, que muriò infelizmente en Valladolid à manos de vna onça, que Pedro Daza su hijo tenia en su casa el Viernes 17. de Noviembre de 1441. Era esta Señora de la mas alta sangre de Portugal, como hija de Diego Gomez de Silva, y de Doña Leonor de Sousa su muger, hija y heredera de Fernan Gonçalez de Sousa Ricohombre, Señor de Portel, Villalva, Villa Rubia, las Alcazovas, Castrodalro, Villaboim, Cacella, y Segura, Alcayde mayor de Olivença, y Serpa (visnieto de Don Alonso III. Rey de Portugal) y de Doña Teresa de Meira su muger, hermana de D. Fernan Gonçalez de Meira Maestre de Santiago en Portugal, y Aya de la Reyna Doña Beatriz. Diego Gomez de Silva fue hijo de Alfonso Gomez de Silva Ricohombre de Portugal, Señor de Celorico, de Basto, Covillan, y Fernancelle, Alcayde mayor de Coimbra, y de Doña Beatriz de Sousa su muger, hija de Vasco Martinez de Sousa Ricohombre, Señor de Mortagoa, Penaguiam, y Gestazo, Chanciller mayor, y Escrivano de la puridad de los Reyes de Portugal (tambien visnieto del Rey Don Alonso III. de aquella Corona) y de Doña Inès Manuel su muger, hija de D. Enrique Conde de Cea, y Sintra, Señor de Montealegre, y Meneses, medio hermano de la Reyna Doña JUANA MANUEL Señora de Lara, y de Vizcaya. Toda esta clarissima ascendencia consta por el epitafio, que se puso à Doña Maria de Silva en su Capilla de el Monasterio de San Pablo de Valladolid, donde leemos: *Los quales dichos sus abuelos perdieron la naturaleza, è los grandes heredamientos, que avian en los Reynos de Portugal por servicio del Rey Don Juan de Castilla, y de la Reyna Doña Beatriz su muger: la qual dicha Doña Maria era heredera de todos quatro abolengos en los Reynos de Portugal.* No copiamos entero este epitafio por averle ya impresso en la Historia de la Casa de Silva: y assi solo dirèmos que Doña Maria gozava ciertos mrs. de juro de heredad en Salamanca, y Zamora, y que aviendo dado à Juan Rodriguez Daza su marido poder para testar, èl, por el testamento que hizo en 2. de Octubre de 1449. dividiò entre los hijos comunes aquella renta por iguales partes, con condicion de que hasta que casasen ninguno dellos pudiesse vender, ni dividir su porcion; sino que todo lo gozassen pro indiviso. El año siguiente acabò este Señor sus dias, segun parece por el epitafio, que se le puso junto al de su muger en la referida Capilla de San Pablo de Valladolid, donde se debe tomar la Era por año: pues el antecedente 1449. le hallamos vivo, y la Era 1450. corresponde al año 1412. en que segun la edad de sus hijos se debe presumir que no avia casado. Y siendo, como indubitablemente fue, su fallecimiento el año 1450. el mismo epitafio assegura que no fue Guarda mayor del Rey Don Enrique III. sino del quarto, pues le llama, *Guarda mayor del muy excelente, y muy poderoso Principe de Castilla Don Enrique, primogenito heredero hijo del muy esclarecido Don Juan Rey de Castilla*, que era el segundo que entonces Reynava. En esta inscripcion, segun la copia Pellicer, estàn nombrados los padres, y abuelos de Juan Rodriguez, como los dejamos referidos; y en ella tambien constan sus perdidas, y su fidelidad, pues dice: *los quales perdieron sus heredamientos, que avian en el Reyno de Castilla por servicio del noble Rey Don Pedro Rey de Castilla, y por ser leales al dicho Rey.* Y es muy de notar la semejança que en la fortuna, y en el esplendor tuvieron las Casas de Juan Rodriguez Daza, y de Doña Maria su muger, cuya vnion produjo quatro hijos à saber: *Hist. de la Casa de Silva, tom. 1. lib. 4. cap. 3. pag. 580.*

19 PERO DAZA Regidor de Valladolid, cuya sucesion dirèmos luego.

19 JUAN DAZA Alcayde de Roa, y del Alcaçar de Segovia, que tuvo los descendientes que dirà el 9. siguiente.

19 ALFONSO DE SILVA, de quien no sabemos mas que estar nombrado en el testamento de su padre.

19 D. LUIS DAZA, que fue Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, del Consejo del Rey D. Enrique IV. y su Capellan mayor. En el libro antiguo de Capellanias de la Iglesia de Toledo se lee que quando la Onça diò muerte à su madre estava preñada deste Cavallero, y que abriendola le sacaron vivo. Su padre le llama LUIS DE SILVA en el testamento ya citado, y dice que por quanto tenia voluntad de aprender le

Digitized by Google

señalen en el juro de Salamanca cierta cantidad mas que à sus hermanos. El Rey Don Enrique IV. le hizo despues de su Consejo, y le diò el puesto de su Capellan mayor, en que le sirvieron grandes varones, como Don Alonso de Fonseca Obispo de Avila, Don Pedro de Montoya Obispo de Osma, D. Iñigo Manrique Arçobispo de Sevilla, Don Luis Osorio Obispo de Burgos, D. Juan Alonso Chirino Abad de Alcalà la Real, y D. Fernan Lopez de Villaescusa Obispo de Segovia. Por muerte de aquel Principe se retirò Don Luis à residir su prebenda de la Iglesia de Toledo, y allì edificò para su entierro, y de los descendientes de sus padres la Capilla de la Epifania, y instituyò en ella dos Capellanias de cinco Missas cada semana, dotandolas con 18$350. mrs. Llegò su fin el dia 14. de Junio de 1504. y dandole sepultura en la referida Capilla, le le puso en ella vna larga inscripcion, que refiere sus puestos, sus padres, abuelos, y visabuelos en la misma forma, y con las mismas circunstancias, que los epitaños de sus padres. Y allì se vè en varias partes el escudo de sus armas, con los quatro quarteles de Aza, Silva, Villalobos, y Portugal.

PRVEBAS pag. 664.

19 PEDRO DAZA, hijo mayor de Juan Rodriguez, y de Doña Maria de Silva, heredò parte del juro de su madre, y fue Regidor de Valladolid. Falleciò el dia de San Miguel de Setiembre de 1497. y parece que casò con DOÑA BEATRIZ NVÑEZ DE GVZMAN, segun lo que sobre esto advertimos en la Historia de la Casa de Silva. Fueron sus hijos:

tom. 1. lib. 4 cap. 3. §. 2. pag. 582.

20 ALVARO DAZA Regidor de Valladolid, que casò con DOÑA MARIA DE CASTAÑEDA Dama de la Reyna Catolica, y Señora de Ormaza, hija de Gonçalo Muñoz de Castañeda, y de Doña Maria Carrillo su muger, que sucediò en la Casa de Ormaza à Juan Carrillo, y Doña Inès de Heneftrosa sus padres. Fue esta Señora Comendadora de S. Eufemia de Cozollos de la Orden de Santiago: y de su ascendencia hace memoria Fray Tomàs de Herrera, aunque sin saber que huviesse casado. Estavalo con Alvaro Daza en 28. de Mayo de 1484. porque este dia cedieron juntos en el Concejo de Villadiezma 40. cargas de pan de renta, que gozavan sobre èl. Demas de lo qual se presentaron en el vltimo pleyto de Ormaza, escrituras que justifican este matrimonio. No tuvieron hijos, y Doña Maria dejò la Casa de Ormaza à Gonçalo Muñoz de Castañeda su hermano Señor de las Cavañas, Villamediel, Diezma, y Villavieco, de quien legitimamente procede Doña Maria Luisa Brondo de Castelvi y Castañeda, oy Marquesa de Villafidro, y Palmas, Condesa de Sumacarcer, y Señora de Ormaza.

Hist. de S. Agustin de Salamanca pag. 173.

20 TRISTAN DAZA Señor de la fortaleza de Melgar de yuso junto à Castro Xeriz, que en diversas memorias està llamado hermano de Alvaro Daza Señor de Ormaza. Siguiò la Casa del Marques de Villena, y del Maestre de Santiago D. Juan Pacheco su padre, y el año 1470. quando el Marques ajustò la diferencia, que el Maestre tenia con el Conde de Osorno, sobre el cumplimiento de 250. vasallos, y 250$. mrs. de juro, que estava obligado à darle, se puso en tercería por el Marques en poder de Tristan Daza la fortaleza de Zafra, con ciertas condiciones. Y como para seguridad de aquel contrato hiciesse el Marques pleyto homenage en manos de Gonçalo de Villafuerte Comendador de Oreja en la Orden de Santiago, dice el instrumento que el Conde le hizo *en manos de* TRISTAN DAZA *Cavallero, è home fijodalgo.* El año siguiente a 5. de Enero recibiò este Cavallero la fortaleza de Zafra, y para tenerla con las condiciones estipuladas, hizo pleyto homenage, como Cavallero hombre hijodalgo, en manos de Fernando del Castillo Camarero del Maestre, y puso en aquella carta el sello de sus armas, llamandose *Cavallero de la Casa del Marques de Villena*, que es lo mismo que tener acostamiento suyo, en la forma que dejamos dicho le recibian de los Grandes todos los Cavalleros ilustres destos Reynos. Lo que sobre la restitucion de la fortaleza de Zafra sucediò, queda escrito en el cap. 1. del lib. VII. y àsi solo dirèmos que el Conde de Osorno por carta del año 1475. le alzò el pleyto homenage, que por aquella fuerça le avia hecho, y se la mandò entregar al Marques de Villena llamandole: *Tristan Daza mi primo.* El mismo año 1475. defendia este Cavallero à Truxillo por el Marques de Villena contra los Reyes Catolicos, como lo escrive Zurita, y es la vltima memoria que hallamos suya. No sabemos con quien casò, sino que fue su hijo

PRVEBAS pag. 138. y 139. 142 143. 145.

Zurita An. tom. 4. lib. 19. cap. 23

AL-

ALVARO DAZA Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la fortaleza de Melgar, que tambien siguiò al Marques de Villena, y el año 1482. estava con èl en Cordova quando aquel Grande vendiò las Salinas de Cotillas à DOÑA LEONOR DE ACVÑA Condesa de Paredes, y dice el instrumento que hizo pleyto homenage *en manos de Alvaro Daza hijo de Tristan Daza, Cavallero de la Orden de Santiago, home fijo dalgo.* Segun lo escrivimos en el cap. III. del lib. X. pag. 340. Vendiò este Cavallero la fortaleza de Melgar al Doct. Andrès Pimentel del Consejo de los Reyes Catolicos, llamado el Doct. Villalon: y casando en Segovia con DOÑA MARIA DE RVEDA, tuvieron à Doña Mencia Daza segunda muger de Anton Arias de Herrera Señor de Hormoro, de quien ay mucha sucession, y à DIEGO DAZA DE RVEDA, que litigò sobre que padre no pudo vender la fortaleza de Melgar, siendo, como era, de mayorazgo. Viviò en Segovia, y alli casò con DOÑA ALDONZA DE CONTRERAS, cuyo hermano Diego de Contreras Señor de Cobatillas, y mayorazgo de Aldeanueva, Regidor de Segovia, fue padre de D. Francisco de Contreras Señor de Cobatillas, Comendador mayor de Leon, del Consejo de Estado, y Presidente de Castilla. Diego, y Doña Aldonça de Contreras fueron hijos de Juan de Contreras Regidor de Segovia, que con Doña Isabel de Caceres su muger, fundò en 6. de Junio de 1562. el mayorazgo de Aldeanueva, y Cobatillas, y mucha parte de su ascendencia està impressa en la Historia de Avila: Tuvieron Diego Daza, y Doña Aldonça à JVAN RODRIGVEZ DAZA, Doña Francisca, Doña Maria, muger de Juan Ximenez de Lodeña vecino de Robledo, Doña Manuela, y otros hijos: y el Juan Rodriguez casò con DOÑA LVISA DE TOVAR, y procrearon à DOÑA ALDONZA, que litigò el mayorazgo de Cobatillas, como parece por los arboles de aquel pleyto, y otra hija que no està nombrada en ellos.

Adv. Hist. pag. 244.

Ariz 4. parte de la historia de Avila famil. de Contreras.

20 GASPAR DAZA, tercero hijo de Pedro Daza, viviò en Simancas, y no hallamos escrita su sucession.

20 DOÑA LEONOR DE SILVA, que casò con JVAN DE HERRERA Señor del Castillejo, Guarda, y Vassallo del Rey, y de la Reyna, y Regidor de Valladolid, hijo de Alvaro de Herrera Señor de la Casa de Piña, Alcayde de Rioseco, y de Catalina Vazquez de Perea su muger, cuyos padres fueron Juan de Perea Señor de Perea, y del Lugar de Jodar, Corregidor de Zamora, y Beatriz Garcia de Villandrando. Este matrimonio escrive Diego Fernandez de Mendoza, y consta por varias memorias de la Casa de Aza que naciò vnico dèl JORGE DE HERRERA II. Señor del Castillejo, Regidor de Valladolid, admitido en 11. de Setiembre de 1514. El qual, como escrivimos al fin del cap. I. del lib. VII. casò con DOÑA MARIA DE VIVERO, hija de D. Juan de Vivero I. Vizconde de Altamira, Señor de Fuensaldaña, Vivero, y Cabeçòn, Contador mayor de Castilla, y de Doña Maria de Acuña su muger, hermana de D. Lope II. Conde de Buendia. Con esta Señora fundò Jorge de Herrera el mayorazgo de su Casa, y hizo su testamento en Valladolid à 22. de Noviembre de 1540. ante Juan de Santistevan Escrivano del numero, por el qual consta que procrearon estos Señores à Juan de Herrera II. del nombre, que heredò la Casa à Hernan Gonçalez de Herrera, que muriò sin sucession, y à Doña Maria de Acuña, de quien luego dirèmos. JVAN DE HERRERA III. Señor del Castillejo, y S. Cruz, fue vecino, y Regidor de Valladolid, y en aquella Villa à 5. de Enero de 1541. ante Juan de Santistevan Escrivano del numero, por sì, y en nombre de D. Luis de Herrera su hijo, y como su padre, y legitimo administrador, renovò la escritura en que Doña Isabel de Herrera Abadesa del Monasterio de S. Maria la Real de las Guelgas de Valladolid, y las otras Monjas dèl dieron à censo, por tres vidas, à Juan de Herrera su abuelo tres pares de casas, que tenian juntas en la calle de Cantarranas de Valladolid, con obligacion de pagar por ellas en cada vn año al Monasterio 1560. mrs. y quatro pares de gallinas. Cuya escritura se otorgò en 22. de Diciembre de 1480. ante Francisco Sanchez de Collados Escrivano de Camara de los Reyes, y del numero de Valladolid: y debia ser la tercera vida la del dicho Don Luis de Herrera, porque Jorge de Herrera su abuelo le dejò nombrado en ella por su testamento ya citado. Casò Juan de Herrera con DOÑA ISABEL DE SALAZAR Y GAMBOA, hermana de Don Juan de Gamboa, y de Doña Maria de Salaçar, muger de DON IÑIGO MANRIQVE, todos hijos del valeroso Capitan Juan de Salazar, que fue Embajador del Emperador Maximiliano I. en Castilla, y es à quien por su

Digitized by Google

ſu eſtatura llamaron los Franceſes *el Petit Salazar*, y de Doña Iſabel de Gamboa ſu muger, Dama de la Reyna Germana. De eſte matrimonio naciò Don Luis de Herrera IV. Señor del Caſtillejo, y Santa Cruz, que ſe metiò Frayle dos veces en San Benito el Real de Valladolid, y ambas le ſacò ſu padre. En Valladolid à 3. de Agoſto de 1553. ante Iñigo Coello Eſcrivano diò à cenſo por ſu vida vnas caſas en aquella Villa à Hernando de Montalvan: y caſando con Doña Catalina de Samano, hija de Juan de Samano Señor de Murillas, Subijana, y Orbijana, Cavallero de la Orden de Santiago, Prettamero mayor de Vizcaya, y Secretario de Carlos V. y Felipe II. en ſu Conſejo de las Indias, y de Doña Juana de Caſtrejon ſu primera muger, tuvieron vnica à Doña Catalina de Herrera V. Señora del Caſtillejo, y S. Cruz, por cuya muerte ſin hijos, heredò aquella Caſa D. Geronimo de Herrera ſu tio, hijo de Juan de Herrera ſu abuelo, y de vna manceba ſuya, con quien ſe casò pocas oras antes de ſu muerte en Valladolid à 3. de Setiembre de 1544. Tambien muriò eſte Cavallero ſin hijos, y paſsò el mayorazgo à los deſcendientes de Doña Mrria de Acuña, hija de Jorge de Herrera II. Señor del Caſtillejo, y de Doña Maria de Vivero ſu muger. Falleciò eſta Señora en Valladolid à 23. de Mayo de 1531. eſtando caſada con Alvar Perez Ossorio Comendador de Orcheta en la Orden de Santiago, de quien tuvo à D. Antonio, D. Luis, y Doña Marina Oſſorio, todos con ſuceſsion, à Diego, y Gaſpar Oſſorio el tullido, Cavalleros ambos dela Orden de Santiago, y à D. Alvaro Oſſorio Capitan de Infanteria, y de Cavallos lanças Eſpañolas en Flandes, Teniente de Maeſtro de Campo general del Egercito que entrò en Francia el año 1594. y Governador de la Fera, que muriò peleando valeroſamente à viſta de Landreſi el dia 1. de Noviembre de 1597. ſaliendo à oponerſe con ſu Compañia de lanças à cinco de Corazas, que iban à reconocer aquella plaza. Doña Marina casò con Felipe de Ocampo Cavallero dela Orden de Santiago, Corregidor de Toro año 1552. hijo de los Señores de Pino, y Carvajoſa, y fue ſu hijo, entre otros, D. Nuño Docampo, padre de D. Juan Quijada Docampo Señor de Villagarcia, y Pino, de D. Alvaro Comendador de Carrion, y Calatrava la vieja en la Orden de Calatrava, y de Doña Maria Señora de Villamizar, que es abuela de D. Gaſpar de Villacis III. Conde de Peñaflor, como lo eſcrivimos en el cap. XI. del lib. XIV. Don Antonio Ossorio de Herrera y Silva, hijo mayor de Doña Maria de Acuña, viviò en Olmedo, y caſando con Doña Leonor de la Corte, natural de Mojados, tuvo à D. Diego de Herrera Ossorio y Silva VII. Señor de S. Cruz, y Caſtillejo, en ſuceſsion de D. Geronimo de Herrera ſu tio. Casò con Doña Geronima de Toledo, hija del Doct. Geronimo de Palacios del Conſejo de S. M. y Lugarteniente de la Sumaria de Napoles, y de Doña Mayor de Toledo ſu muger, y fueron ſus hijos: Doña Mayor Oſſorio. Doña Mariana Monja en Belen de Valladolid, y D. Jorge Ossorio de Herrera y Silva VIII. Señor de Santa Cruz, y Caſtillejo, Cavallero de la Orden de Calatrava, Corregidor de Ronda, y Marvella, Capitan de vna de las Compañias de milicias de Valladolid, y Capitan de mar, y guerra del Galeon N. Señora de la Concepcion, vno de los de la guarda de la Carrera de Indias. En cuyos puestos hizo muchos ſervicios, y en eſtos, y en ſu Caſa le ſucediò D. Juan Ossorio de Herrera y Silva, que muriò ſin ſuceſsion, y paſsò ſu mayorazgo a la linea de Don Luis Ossorio ſu tio, hijo de Doña Maria de Acuña ſu tercera abuela, que ya ſe le avia diſputado: porque Doña Maria de Acuña y Herrera, hija deſte Cavallero, litigò con Don Diego de Herrera Oſſorio, abuelo de D. Juan, quando por muerte de D. Geronimo de Herrera, entrò à gozar el mayorazgo de Caſtillejo, y Santa Cruz. De Doña Maria fue hija Doña Juana de Acuña y Herrera, muger de Don Luis de Contreras Giron Cavallero de la Orden de Alcantara, Regidor de Segovia, Corregidor de Leon, Burgos, y Palencia: y de ſu matrimonio naciò: D. Juan de Contreras Giron y Herrera Cavallero de la Orden de Calatrava, que ſucediò à Don Juan Oſſorio en el mayorazgo de Santa Cruz, y Caſtillejo, y caſando con Doña Antonia Xvarez de la Concha Señora de Lozoya, hija de Don Antonio Xuarez de la Concha, y Doña Franciſca de Peñaloſa y Contreras Señores de la Villa de Lozoya, tuvieron à D. Luis de Contreras Giron y Herrera I. Marques de Lozoya, Señor de S. Cruz, Caſtillejo, y Torres de Rey-

Digitized by Google

Reynoſo, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de Segovia, donde oy vive
20 Doña MARIA DE SILVA, vltima hija de Pedro Daza tuvo el nombre de ſu abue-
la, y casò en Zamora con D. DIEGO ENRIQVEZ, à quien varias memorias llaman
tio del Conde de Alva de liſte, y creemos lo fue como vltimo hijo de D. Enrique Enri-
quez, y Doña Maria de Guzman primeros Condes de Alva, ſegun lo obſervamos en
la Hiſtoria de la Caſa de Silva, donde ſolo tuvimos noticia de que procreaſſen à Do-
ña Franciſca Enriquez, muger de Alonſo Perez Cornejo Cavallero mayorazgo de
Valladolid, cuya linea ſe eſcriviò alli. Y deſpues ſabemos que tambien fue hija de
Don Diego, y Doña Maria: Doña MARIA ENRIQVEZ DE SILVA, muger de Lo-
pe de Vega Portocarrero Maeſtreſala de Carlos V. y Alcayde en interin de Si-
mancas, hijo de otro Lope de Vega (que fue hermano ſegundo de Juan de Vega
el viejo IV. Señor de Grajal) y de Doña Maria de Guzman ſu muger. Deſte matrimo-
nio nacieron LOPE DE VEGA PORTOCARRERO Preſidente, y Capitan general de
la Isla de S. Domingo, Diego Enriquez de Vega Colegial del Mayor de Cuenca, y
Oydor de la Audiencia de Sevilla, y Pedro de Silva y Vega Cavallero de la Orden
de S. Juan. El primogenito casò con Doña MARIA DE ARAGON Y VALENCIA, hija
de Alonſo de Valencia Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Maria de
Aragon ſu muger, natural de Salamanca, y fueron ſus hijos D. Antonio Enriquez
de Aragon Cavallero de la Orden de Calatrava, Doña Toda de Aragon Monja
de la Orden de Santiago en Santiſpiritus de Salamanca, y DON JVAN DE VE-
GA PORTOCARRERO Cavallero de la Orden de Santiago, que heredò el ma-
yorazgo de ſu padre, y parte de las Tercias del Obiſpado de Zamora, y caſando
con Doña ANTONIA DE VOZMEDIANO Y ANDRADE, hija de Alvaro de
Vozmediano Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Caſtilleja, y de Doña
Elena de Andrade ſu muger, tuvieron à D. ALVARO DE VEGA PORTOCARRERO
Señor de Caſtilleja, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò con Doña TE-
RESA DE PRADA Y SARMIENTO, hija de Don Diego de Prada Señor de Villavie-
ja, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Ana de Cardoniga y Sarmien-
to ſu muger, y ſon ſus hijos Don Diego de Vega Portocarrero Chantre de la San-
ta Igleſia de Zamora, Don Lope Canonigo de la miſma Igleſia, Doña Joſepha mu-
ger de Don Alonſo de Ulloa y Rivadeneira Cavallero de la Orden de Santiago,
y D. JVAN DE VEGA PORTOCARRERO Señor de Caſtilleja, y de las Tercias de
Morales, Almeida, Torre de Frades, y Pelaças, que vive en Zamora, y èl, y ſus
dos hermanos, y ſu padre, y tio D. Antonio Enriquez an ſido Cofrades de la Cofra-
dia de San Ildefonſo, y S. Atilano de aquella Ciudad, que es de riguroſo eſtatuto
de nobleza, limpieza, y oficios. Bitá caſado con Doña MARIA ALTAMIRANO, hija
de D. Geronimo Altamirano Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y de Doña Fran-
ciſca de Nevares Santoyo ſu muger, hermana de D. Antonio de Santoyo Cavallero de
la Orden de Santiago, y de D. Sebaſtian Cavallero de Calatrava, todos hijos de Don
Franciſco Nevares de Santoyo Señor de las Villas de Caravañ, Valdelecha, y Oruſ-
co, y de Doña Iſabel de Moxica y Guevara ſu muger. Tienen D. Juan de Vega, y Do-
ña Maria Altamirano dos hijos, vn varon, que ſe llama D. DIEGO, y vna hembra.

§. II.

19 JVAN DAZA hijo ſegundo de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva, ſuce-
diò en parte de las rentas de ſu madre, y tuvo las Alcaydias de Maderuelo, Roa,
y del Alcaçar de Segovia, ambas por los Marqueſes de Villena, cuya caſa ſiguiò,
como ſus ſobrinos en tiempo del Rey D. Enrique IV. y primeros años del Reynado de los Catolicos. Alonſo de Palencia le llama ſobrino del Maeſtre Don Juan Pache-
co; pero no hallamos para eſto otro motivo, que el de eſtar caſado eſte Cavallero con
ſobrina de aquel Grande hija de ſu primahermana Doña Ginebra de Acuña. Tenia
aun la Alcaydia de Maderuelo el año 1475. como conſta por inſtrumento que và
en las Pruebas: y las eſcrituras de ſus deſcendientes dicen que fue Governador del
Condado de Santiſtevan de Gormàz, que poſſeia Doña Juana de Luna primera mu-
ger del II. Marques de Villena Don Diego Lopez Pacheco, y que por eſte empleo

Palen. Cron. de Enrig. IV. cap. 93.

PRVEBAS pag. 145.

vi-

viviò algun tiempo en Aillon vna de las principales Villas de aquel Eſtado. Yà el año 1480. avia fallecido, como conſta por la minoracion de los juros, que entonces ſe hizo en las Cortes de Toledo, de que tenemos vn libro original varias vecescitado, donde ſe lee eſta clauſula: *Johan Daza 500. mrs. depor vida, ſituados en Salamanca, es finado, è quedan para ſus Alteças.* Don Joſeph Pellicer le llama Juan Rodriguez Daza, y equivocandole con ſu padre, dice que fue Guarda mayor del Principe D. Enrique IV. y que caſando con Doña Juana de Sandoval dotaron juntos ſu entierro en la Capilla mayor de San Anton de Caſtroxeriz el año 1433. Pero eſto no puede pertenecer al hijo de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva, pues por el teſtamento de aquel Cavallero conſta que el año 1449. no avia caſado alguno de ſus quatro hijos: y aſsi eſte marido de Doña Juana de Sandoval ſerà de otra linea.

Memor. del Cond. de Miranda f. 57.

Casò Juan Daza con Doña MARIA OSSORIO, como conſta por varias memorias de la Caſa de Aza, y lo afirma Gudiel; aunque llamando Alvaro à Juan. Era hermana eſta Señora de Don Luis de Acuña Obiſpo de Segovia, y de Burgos, y de Alvar Perez Oſſorio IV. Señor de Cerralvo, todos hijos de Juan Alvarez Oſſorio, y de Doña Maria Manuel ſu muger, y nietos, por ſu padre, de Garci Alvarez Oſſorio Señor de Cortes, y Villaſtugo (hermano de Juan Alvarez Oſſorio Ricohombre, Señor de Villalobos, y Caſtroverde) y de Doña Catalina Rodriguez Sanchon ſu muger: y por ſu madre, de D. Sancho Manuel (hijo de Don Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado mayor de Murcia) y de Doña Ginebra de Acuña ſu muger, deſpues Señora de Buito, y Rivilla, hermana entera de Alonſo Tellez Giron Ricohombre, Señor de Belmonte, cuyos hijos fueron: Don Juan Pacheco Maeſtre de Santiago, Marques de Villena, y Duque de Eſcalona, y D. Pedro Giron Maeſtre de Calatrava. Eſte matrimonio, por todas lineas ilustriſsimo, produjo tres hijos, à ſaber:

Gud. Comp. de los Giron. arbol X. Hiſt. de Sifo. tom. 1. lib. 4. ca. 3. pa. 585. Adv. Hiſt. pag. 152.

20 ALVARO DAZA Cavallero de la Orden de Santiago, que viviò en Olmedo, y ſiendo Corregidor de Ecija, falleciò en aquella Ciudad, y fue llevado à ſepultar al Monaſterio de la Mejorada. Avia ya perdido cinco hijos que tuvo en Doña FRANCISCA DE ZUÑIGA ſu muger, hija de Pedro de Zuñiga Señor de Baides, Monte-Rey, Moredillo, y Galve, y del Condado de Pedroſa, y de Doña Juana de Arellano ſu muger hermana del I. Conde de Aguilar, y va nombrada en el §. III. del cap. X. del lib. V. donde fue error llamar à Alvaro Daza Señor de la Fortaleza de Melgar. Sobreviviò eſta Señora à ſu marido, y hizo donacion de los bienes de ambos al Monaſterio de la Mejorada, reſervando ſòlo lo que neceſsitò para fundar en ſu miſma Caſa el Convento de Monjas de Santa Cruz.

Haro, tom. 2. pag. 98.

20 D. JUAN RODRIGVEZ DAZA Obiſpo de Oviedo, de Cartagena, y de Cordova, Preſidente de Caſtilla, y vno de los mas ilustres Prelados del tiempo de los Reyes Catolicos, que fiaron mucho de ſu juſtificacion, y de ſu prudencia. El año 1491. viſitò, de orden de aquellos Principes, la Chancilleria de Valladolid, y tan ſeveramente, que quitò ſus pueſtos al Preſidente Don Alonſo de Valdivieſo Obiſpo de Leon, y à los ocho Oydores, que entonces avia en aquel Tribunal. El año 1498. le preſentaron los Reyes à la Igleſia de Oviedo, quando ſu Obiſpo D. Juan Arias del Villar fue promovido à la de Segovia. Rigiendo eſta Igleſia tuvo primero la Preſidencia de la Chancilleria de Granada, y luego la del Conſejo de Caſtilla, en que diò nuevos creditos à ſu excelente juicio. El año 1503. entrò à preſidir la Igleſia de Cartagena, como lo eſcriven Caſcales: y con eſta dignidad, y la Preſidencia del Conſejo, le nombra Zurita varias veces. Fue nominado deſpues à la Igleſia de Cordova, y governò aquella Dioceſi con la vigilancia, y celo Chriſtiano que las otras. Siguiò al Rey D. Felipe I. quando vino como Rey à Caſtilla: y por ſu muerte ſe retirò à Cordova, y deſde allí procurò ſerenar los ſentimientos del Rey Catolico en carta de 30. de Abril de 1507. que copia Gil Gonçalez Davila, y aſsegura el juicio deſte Prelado. Dotò en ſu Igleſia de Cordova ocho aniverſarios por ſu alma, y fundò en aquella Ciudad el Monaſterio de San Franciſco de Paula, cuya eſcritura dice Gil Gonçalez que ſe otorgò en 18. de Febrero de 1510. que fue el miſmo en que à 21. de Mayo paſsò deſta vida. Fue ſepultado en aquella Santa Igleſia, donde tiene epitafio que dice: AQVI YACE EL MVY MAGNIFICO SEÑOR DON JVAN DAZA OBISPO DE CORDOVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REAL. FALLECIÒ EN 21. DE MAYO DE 1510. AÑOS. En diferentes Eſcritores genealogicos,

Eſpinola de Murcia, fo. 430.

Gil Gonçal. teatro de las Igleſias tom 1. p. 316. Mont. hiſt. de S. Franciſco de Paula lib. 3. fol. 65.

Digitized by Google

cos leemos que este Prelado fue Virrey de Sicilia; pero D. Roque Pirro omite esta noticia en el cathalogo que hace de los Virreyes de aquella Isla. Puede ser que estando proveido en este empleo, no passasse à egercerle. *Pirro Cronol pag. 101.*

20 Doña CONSTANZA DAZA, de quien leemos en vn nobillario m. s. que fue *muger excelente*, casò en Medina del Campo con CHRITOVAL DE BOBADILLA, hijo de la Casa de los Señores de Bobadilla, que es ilustre entre todas las de los Cavalleros Castellanos. Deste matrimonio naciò Doña MARIA DE BOBADILLA, que casò en Medina con IVAN GVTIERREZ DE MONTALVO Señor de la Villa de Serrada, Comendador de Ocaña en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de Carlos V. hijo de Diego Ruiz de Montalvo Alcayde de Monleon, Corregidor de Toro, y Señor de Serrada, cuyo mayorazgo fundò con Doña Leonor de Torres su muger, hija de Juan de Torres III. Señor de Alcovilla. Nacieron deste matrimonio: Diego Ruiz de Montalvo Señor de Serrada, Don Diego de Montalvo Abad de la Iglesia de Medina del Campo, y BAVTISTA DE MONTALVO, que casò con Doña ISABEL NIETO, hija de Juan de Vargas Rejon, y de Doña Isabel Velazquez, y fueron sus hijos: Fray Juan de Montalvo Carmelita calzado, que muriò electo Obispo de Segovia, y D. ALONSO DE MONTALVO Y NIETO Regidor de Medina del Campo, que casò con Doña ANTONIA ARIAS DEL CASTILLO, hija de Pedro Arias de Nevares, y de Doña Beatriz de Luna y Montalvo, de quien tuvo à Doña Isabel Monja en nuestra Señora de Gracia de Madrigal, à Don Gregorio Cavallero de la Orden de San Juan, y à D. MIGVEL FRANCISCO DE MONTALVO Y LVNA Cavallero de la Orden de Calatrava, Governador de Tunja en Indias, cuya muger fue Doña FRANCISCA DE CARVAJAL SEDEÑO, hermana de Don Geronimo de Carvajal Señor del Cid, Regidor de Salamanca, y Avlla, y Alguacil mayor del Santo Oficio, de Don Bernardo de Carvajal Arcediano de Alva en la Iglesia de Salamanca, y Oficial del Santo Oficio, y de Doña Luisa de Carvajal muger de su primo hermano D. Geronimo de Vitoria y Carvajal Señor del segundo mayorazgo de su Casa en Valladolid, Regidor de aquella Ciudad, y Alguacil mayor de su Chancilleria, cuyos hijos son Francisco Xavier de Vitoria de la Compañia de Jesvs, Predicador de S. M. D. Manuel de Vitoria y Carvajal posseedor del mayorazgo de su padre, y Cavallero de la Orden de Calatrava, D. Diego Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Don Miguel de Vitoria Canonigo de Avila. Doña Francisca de Carvajal, y sus hermanos, fueron hijos de Diego de Carvajal Regidor de Salamanca, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena (cuyo abuelo Francisco de Carvajal Alcayde de Fermoselle, nombramos en el cap. VIII. del lib. VIII. pag. 172.) y de Doña Feliciana Sedeño y Enriquez su muger. Tuvieron Don Miguel de Montalvo, y Doña Francisca à D. Pedro Manuel de Montalvo, oy Beneficiado de N. Señora de la antigua de Medina del Campo, y à D. DIEGO DE MONTALVO Y LVNA, que fue Capitan de Cavallos, y calando en Santa Fe del nuevo Reyno de Granada con Doña TOMASA DE PASTRANA Y CABRERA, hija de Don Sebastian de Pastrana Veedor, y Contador mayor del nuevo Reyno de Granada, y de Doña Ana de Cabrera y Pretel, tuvieron à D. MIGVEL SALVADOR DE MONTALVO, que oy posee la Casa de su padre. DIEGO RVIZ DE MONTALVO, hijo mayor de Doña Maria de Bobadilla, fue Señor de Serrada, y Corregidor de Segovia, y en Doña LEONOR BELTRAN su muger, tuvo à IVAN GVTIERREZ DE MONTALVO Señor de Serrada, que casò con Doña ANA DE SILVA, hermana de D. Juan, y D. Christoval de Silva Cavalleros de Santiago, y Calatrava, y fue su hijo DON DIEGO RVIZ DE MONTALVO Señor de Serrada, cuya muger Doña ANTONIA DE LA QVADRA VI. Señora de Piña de Valdesgueva, tuvo por padres à D. Antonio de la Quadra y Avellaneda V. Señor de Piña, y à Doña Maria de Espinosa su muger: y de los dos fue hijo D. IVAN ANTONIO DE MONTALVO Y DE LA QVADRA Señor de Serrada, y Piña, que casò con Doña Teresa de Aliprando y Mercado, y tuvieron à D. DIEGO RVIZ DE MONTALVO Y DE LA QVADRA, oy Señor de Serrada, Piña, y Javares de los Oteros, Regidor de Medina del Campo, que casò en Madrid con Doña BERNARDA DE OVIEDO, hermana de Don Luis Cavallero de la Orden de Santiago, y de D. Francisco de Oviedo Cavallero de la Orden de Alcantara, oy Capellan de honor de S. M. y son sus hijos D. Luis de Montalvo, y Doña MARIA MAGDALENA, muger de D. Diego de Mon-

tal-

talvo Bellosillo, de quien tiene à Don Bernarnardino, y Doña Teresa de Montalvo.

20 GARCI NVÑEZ DAZA, que por varias probanças de la nobleza de sus descendientes consta aver sido hijo de Juan Daza, y nieto de Juan Rodriguez Daza, y de Doña Maria de Silva, creo que fue natural, assi porque la Beatriz Nuñez de Guzman, que le señalan por madre, no fue muger de Juan Daza, como porque en esta linea no huvo en sus primeras generaciones el esplendor que en las otras, que se forman de los hijos de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva. Vivió Garci Nuñez en Aillon, y alli otorgò su testamento à 7. de Março de 1478. ante Juan Martinez de Siguença; pero no falleciò luego, porque el año siguiente fue Regidor de aquella Villa. En el testamento dice que su padre tuvo à Roa por el Rey D. Enrique IV. y que vendiò ciertas viñas à Pedro Daza su tio, vecino de Valladolid. Manda decir Missas por las almas de de sus padres, y por las de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva sus abuelos en San Pablo de Valladolid, donde estavan sepultados. Casò con LEONOR SANZ DAZA, que en otras partes està nombrada del Castillo, y vna escritura de Alvaro Daza su nieto dice que fue hija de Juan Daza, y Beatriz de Zuñiga vecinos de Herramental. De esta vnion nacieron: Alvaro Daza, Alonso Daza, y Beatriz Daza, cuyos estados ignoramos.

21 ALVARO DAZA hijo mayor, fue mejorado por su padre en el quinto de sus bienes, y viviendo, como èl, en Aillon, fue Alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgo el año 1481. y Regidor el de 1514. Testò en aquella Villa à 10. de Abril de 1519. ante Pedro Martinez Galache Escrivano, y en este instrumento declara sus padres, y estar casado con ISABEL FERNANDEZ DE SOTO, por cuyo testamento fecho à 20. de Julio de 1521. consta lo mismo. Fue Isabel natural de Peñafiel, y hija de otra Isabel Sanz de Soto, que es solo lo que se descubre de su ascendencia. Produjo este matrimonio seis hijos, à saber: el Bachiller Diego DAZA Cura de Estevan Vela, que testò en Aillon à 16. de Abril de 1529. y dejò su hacienda por mayorazgo à Alvaro Daza su sobrino, hijo de Alejo su hermano. Fundò vna Capellania en Santa Maria de Riaza, donde se mandò sepultar, y que pusiessen en su sepulcro vna losa quatro dedos levantada del suelo. ALEJO DAZA, que sigue la sucesion, ALVARO DAZA, de quien no se sabe, MARIA NVÑEZ, que està nombrada en el testamento de Diego su hermano, CATALINA DAZA, cuya hija fue Ana del Valle, llamada por Diego su tio al mayorazgo despues de los hijos de su sobrino, y LEONOR DAZA, que casò con Antonio de Quemada, cuyo hijo Antonio de Quemada testò en Aillon à 23. de Noviembre de 1451. ante Luis de Ligos Escrivano, y nombrando sus abuelos maternos, deja por heredero al Licenciado Alvaro Daza, à quien, y à Alejo Daza su tio, encarga el cumplimiento de su disposicion.

22 ALEJO DAZA, hijo segundo de Alvaro, fue testamentario del Bachiller Diego Daza su hermano el año 1529. y en los de 1537. y 1540. tuvo el oficio de Regidor por el estado noble de Aillon. Casò en Cerezo con INES DIEZ DE LA MATA, con quien yace en S. Juan de Aillon: y procrearon al Licenciado Alvaro Daza, de quien luego dirèmos, y à DIEGO DAZA, que despues de su hermano estuvo llamado al mayorazgo del Bachiller Diego Daza su tio. Casò con ISABEL RODRIGVEZ, y fueron sus hijos, Doña INES DAZA muger de Gonçalo Ramirez vecino de Madrid, de quien bolverèmos à hacer memoria, Doña ANA DAZA, que casò con el Licenciado Gabriel Veas Bellon Oydor de Sevilla, y Alcalde de Casa, y Corte, y ALEJO NVÑEZ DAZA Sargento mayor del partido de Alcaraz, y Campo de Montiel, que falleciendo en Aillon à 7. de Noviembre de 1616. fue sepultado en la Parroquial de S. Juan de aquella Villa. Avia hecho su testamento en el Lugar de Francos jurisdicion de ella, ante Francisco del Varco Escrivano del numero de Aillon, y en èl nombra à sus hermanas, padres, y abuelos, y funda vna memoria para casar huerfanas, dejando el patronato de ella à Don Antonio Daza su primo, al Alcalde de los hijosdalgo, y al Abad del Cabildo de Aillon.

23 El Licenciado ALVARO DAZA, hijo mayor de Alejo, fue Abogado, y poseedor del mayorazgo del Bachiller Diego Daza su tio. Tuvo en Aillon el oficio de Regidor del estado noble el año 1559. sin embargo de que aquella Villa le avia empadronado diez años antes con Pedro de Guzman, Francisco de Sevilla, Antonio Bellosillo el vie-

Digitized by Google

vicjo, JVAN DE LARA, Juan del Vado, Diego de Vera, Diego Paycon, y Antonio Sanchez de Vadillo, todos hijosdalgo vecinos de Aillon. Por esto acudiò Alvaro Daza à litigar su nobleza en la Chancilleria de Valladolid, donde en 13. de Junio de 1551. obtuvo sentencia, declarandole hijodalgo, en possessiòn de padre, y abuelo. El Fiscal del Rey alegò que su padre era adulterino avido en vna manceba, estando Alvaro Daza su abuelo casado con Isabel de Soto: y por esta oposicion, y la de sus enemigos, se revocò la primera sentencia en 6. de Noviembre de 1565. y aunque èl apelò, se le puso perpetuo silencio. Sin embargo desto, le tratò la Villa de Aillon como hijodalgo, y nunca le repartiò las contribuciones de los hombres pecheros, como años despues articulò D. Antonio su hijo. Falleciò en Aillon à 23. de Março de 1576. y fue sepultado con sus padres, y abuelos en la Parroquial de S. Juan de aquella Villa, en cuya Capilla mayor, al lado del Evangelio, vinos el año 1691. vn arco de fabrica antigua, con vn bulto de hombre echado, todo de piedra: encima del bulto ay letras que dicen: ESTE ENTIERRO ES DE LOS SEÑORES EL LICENCIADO ALVARO NVÑEZ DAZA, Y DOÑA ANTONIA DE SEPVLBEDA SV MVGER, Y DE SVS HEREDEROS. Sobre el arco se vè vn escudo de armas con el Abito de Santiago: y dentro dèl està dividido de alto abajo con vna espada empuñada por vna mano: y todo el escudo atravesado con vna vanda, que tiene en cada estremo vn dragante. Al lado diestro de la espada ay trece roeles, y al siniestro vn castillo, y los colores no se declaran, por ser el escudo de piedra. Debajo dèl dice: DEXTERA DOMINI FACIT VIRTVTEM: DEXTERA DOMINI EXALTAVIT ME. Al pie deste arco ay vna piedra lebantada del suelo como vna tercia, y en ella està esculpido el escudo de arriba, con solo la diferencia de no tener Abito, y que el lado diestro, que en aquel tiene los roeles, tiene en este la Cruz de la Casa de Aza, con quatro calderas en los huecos: y los roeles estàn con el Castillo al lado siniestro. Y mas arriba deste escudo dice: AQVI YACEN SEPVLTADOS LOS SEÑORES EL LICENCIADO ALVARO NVÑEZ DAZA, Y DOÑA ANTONIA DE SEPVLBEDA SV MVGER, HIJOS, Y DESCENDIENTES. FALLESCIÒ LA SEÑORA AÑO 1551. EL SEÑOR LICENCIADO AÑO DE 1576. MANDÒ PONER ESTA PIEDRA D. ANTONIO NVÑEZ DAZA, Y DOÑA ANA DE SEVILLA BELLOSILLO SV MVGER AÑO 1613. Que es vno de los nobles entierros que ay en Aillon, que como Lugar de mucha, y antigua nobleza lo tiene muy autorizados. Doña ANTONIA DE SEPVLBEDA, que por este sepulcro, y muchas escrituras, consta aver sido muger del Licenciado Alvaro Daza, fue natural de la Villa de Sepulbeda, y hermana de Antonio de Sepulbeda, de quien es quinto nieto Don Antonio Ignacio Miñano y Sepulbeda Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la boca del Rey, y Regidor de Segovia, y de Agueda Bautista de Sepulbeda, cuyo visnieto es D. Antonio Ruiz de Morales Alguacil mayor, y Regidor perpetuo de Sepulbeda. Todos tres fueron hijos de Martin Fernandez de Sepulbeda, y de Isabel de Peñaranda, que yacen en la Iglesia de Santiago de Sepulbeda, y procedieron de las familias nobles, y antiguas de aquella Villa. Nacieron deste matrimonio Doña MANVELA, Doña Antonia, y Doña Maria Daza, que no casaron, y estàn nombradas en varios instrumentos: GERONIMO DAZA, que hizo su testamento en Castillejo à 4. de Julio de 1583. ante Andrès Fernandez, y nombra sus padres, y hermanos: el Licenciado DIEGO DAZA, à quien Geronimo dejò sus bienes: COSME DAZA, que ya avia muerto quando testò su padre: el Licenciado ALVARO NVÑEZ DAZA Prior de Argamasilla de la Orden de San Juan: D. ANTONIO, que heredò la Casa: el Doct. JVAN DAZA Colegial del Mayor del Arçobispo en Salamanca, Canonigo Magistral de la Iglesia de Calahorra, y Abad de San Bartolomè, y Canonigo de la Iglesia del Burgo de Osma, que es de estatuto. El año 1616. fue testamentario de Alejo Nuñez Daza su primo, Sargento mayor de Alcaraz, y el de 1623. hizo su testamento à 15. de Noviembre en el Burgo, ante Alonso de Cardenas Escrivano de alli, en que nombra sus padres, y abuelos paternos, y materno s, y funda mayorazgo de 29. ducados à Don Juan Daza su sobrino, hijo segundo de Don Antonio su hermano, y de Doña Ana de Sevilla su muger: y en falta de su sucesion quiere que se agregue el mayorazgo de sus padres: y AGVSTIN DAZA, de cuyo estado no hallamos noticia.

24 D. ANTONIO NVÑEZ DAZA, que por falta de sucesion de sus hermanos mayores, he-

heredò la Caſa, y mayorazgo de ſus padres, fue Alcalde de la Hermandad en Aillon por el eſtado noble, y en 3. de Abril de 1601. ſaliò en la Chancilleria de Medina del Campo al pleyto de ſu hidalguia, y articulò ſu aſcendencia, como aqui và puеſta. Y el miſmo año à 7. de Julio capitulò ſu caſamiento en Aillon, con Doña ANA DE SEVILLA BELLOSILLO, hija de Bartolomè Fernandez de Sevilla, y de Doña Luiſa de Quincoces Belloſillo ſu muger, cuyos padres fueron N.... de Quincoces, y Doña Aña Belloſillo: y los de ſu marido, Franciſco Fernandez de Sevilla, y Doña Iſabel de Orozco ſu muger. Franciſco Fernandez ſacò executoria de ſu nobleza contra la Villa de Aillon el año 1551. y por ella conſta que fue hijo de Franciſco de Sevilla, y de Luiſa de Ciſuentes ſu muger, y nieto de Pedro de Sevilla Alcayde de la fortaleza de Freſno, y de Maria Baraona ſu muger, todos hijoſdalgo. El Licenciado Alvaro Nuñez Daza, y el Doctor Juan Daza, que concurrieron con ſu hermano, à eſta capitulacion, ſe obligaron à darle 200. ducados de renta anual: y Bartolomè Fernandez de Sevilla, dice que ſu hija llevava al matrimonio 70ỹ. mrs. de la dotacion de ſu tio Don Fernando Belloſillo Obiſpo de Lugo, que es el fundador del Colegio que llaman de Lugo en Alcalà de Nares, y que el Arcediano Don Lope de Belloſillo ſu tio, la mandò para ſu dote 200ỹ. mrs. Fuera deſto, poſſeyò Doña Ana el mayorazgo de ſu padre: y aſsi Don Antonio ſu marido en el teſtamento, que otorgò en Aillon à 26. de Março de 1617. ante Franciſco del Varco Eſcrivano del numero, la mandò reſtituir ſus bienes dotales, y de mayorazgo, y la nombrò tutora de ſus hijos. Falleciò Don Antonio en la miſma Villa dos dias deſpues, y fue ſepultado con ſus padres en la Capilla mayor de San Juan. Nacieron deſte matrimonio Don Alvaro, que ſigue la linea, D. BARTOLOME CEBRIAN DAZA, que ſe bautizò en San Juan de Aillon à 29. de Setiembre de 1605. y muriò niño. D. JVAN NVÑEZ DAZA, que ſe bautizò en S. Juan de Aillon à 22. de Agoſto de 1607. y muriò ſiendo Colegial del Colegio de Oſma: por lo qual ſe vniò al mayorazgo principal el que le avia fundado el Doct. Juan Daza ſu tio.

25 D. ALVARO NVÑEZ DAZA hijo mayor, fue bautizado en S. Juan de Aillon el Miercoles 4. de Diciembre de 1602. y aviendo heredado el de 1617. el mayorazgo de ſu padre, ſe opuſo luego al pleyto de ſu hidalgia. Fue condenado en la primer ſentencia, dada en Valladolid à 26. de Diciembre de 1623. y en la ſegunda pronunciada à 20. de Febrero de 1626. por los Alcaldes de hijoſdalgo; pero el Preſidente, y Oydores de aquella Chancilleria, por ſentencia de 10. de Octubre de 1628. revocaron aquellas, y le declararon hijodalgo en poſſeſsion, y propiedad, de que ſe le deſpachò executoria el año ſiguiente à 25. de Setiembre. Fue Regidor del eſtado noble de Aillon en los años 1630. 1632. y 1634. y Fiel del miſmo eſtado en los de 1633. y 1635. Felipe IV. le hizo merced del Abito de Cavallero de la Orden de Santiago, y echas, y aprobadas ſus pruebas, le recibiò en la Parroquia de Santiago de Madrid à 14. de Março de 1637. de mano del Lic. Juan Flores Oſſorio de Quiñones Capellan de S. M. de la dicha Orden, aviendole antes armado Cavallero Don Luis Mendez de Haro Cavallero de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, y deſpues ſu primer Miniſtro, y Cavallerizo mayor, Marques del Carpio, Conde Duque de Olivares, y Duque de Montoro. Hizo Don Alvaro ſu teſtamento en Madrid à 6. de Setiembre de 1659. ante Franciſco de Arittizaval Eſcrivano Real: y en 9. de Abrilde 1636. ſe avia capitulado ante Juan de Bejar Eſcrivano del numero, para caſar con Doña CATALINA RAMIREZ MARAÑON, hija de Don Gonçalo Ramirez, ſu primo ſegundo, y de Doña Iſabel Marañon ſu muger, hermana de Doña Maria Marañon, que con D. Juan Ortiz de Angulo ſu marido, Sumiller de la Cava de los Reyes Felipe III. y IV. y ſu Montero de Camara, tuvo à Don Juan Ortiz de Angulo Cavallero de la Orden de Calatrava, à Doña Paula Monja en las Calatravas de Madrid, à Doña Ana Maria muger de Don Marcos Ruiz de Azcona Montero de Camara de S. M. y à Doña Manuela Ortiz de Angulo, que fue de la Camara de la Reyna Doña Iſabel, y primera muger de Don Joſeph Pacheco y Zapata Cavallero de la Orden de Santiago, de la Camara de Felipe IV. Apoſentador mayor de Palacio, Secretario de Camara del Rey, y de la Reyna, de los quales ay muy noble ſuceſsion. Tambien fue Doña Iſabel medio hermana de Doña Aguſtina Marañon de la Camara de la Reyna Doña Iſabel, y muger

ger de Don Juan del Caſtillo Cavallero de la Orden de Santiago ; de la Camara de Felipe IV. y ſu Secretario del Regiſtro general de mercedes, padres de Don Baltaſar del Caſtillo, y abuelos de Don Juan Iſidro del Caſtillo , ambos Cavalleros de la miſma Orden , de la Camara de S. M. y Regidores de Madrid. Y las dos primeras fueron hijas de Domingo Marañon Señor deſta Caſa , y Solar en el Lugar de Cornejo, Deſpenſero mayor de Felipe IV. que ganò executoria de ſu nobleza en poſſeſsion, y propiedad el año 1608. contra la Villa de Torrejon de Velaſco, y de Doña Ana Maria Mimbreño ſu primera muger, hija de Maria de Mançanedo, y de Martin de Acevedo Mimbreño ſu marido, cuyo hermano Diego Mimbreño Alcayde de Caſaſola, ganò executoria de ſu nobleza contra la Villa de Torrejon de Velaſco en Valladolid el año 1563. Don Gonçalo Ramirez ſuegro de Don Alvar Nuñez Daza , fue hijo de Gonçalo Ramirez, y de Doña Inès Daza ſu muger, hermana del Sargento mayor Alejo Nuñez Daza, como ya queda dicho, y de Doña Ana Daza muger del Lic. Gabriel Veas Vellon, Alcalde de Caſa, y Corte, la qual fue la que aſsiſtiò de Doña Iſabel Marañon, y de Domingo Marañon, madre, y abuelo de Doña Catalina , capitulò este caſamiento con D. Alvaro. Dèl naciò vnico:

26 D. NICOLAS FRANCISCO DAZA Y MARAÑON, que viò la primer luz en Madrid à 2. de Diciembre de 1642. y recibiò el bautiſmo en S. Cruz de aquella Villa el dia 24. del miſmo mes. Heredò la Caſa de ſu padre, y hizo ſu continua havitacion en Aillon, donde à 7. de Mayo de 1662. ſe capitulò ante Francisco de Zurita Eſcrivano , para caſar con Doña PETRONILA MALDONADO, hija de D. Gregorio Maldonado Belloſillo Señor del mayorazgo de Belloſillo, y Patron de la Capilla deſta familia en S. Francisco de Aillon, y del Colegio de Lugo en Alcalà , y de Doña Iſabel de Salinas del Yerro ſu muger, hermana de D. Pedro Fernandez de Salinas Alguacil mayor , y Alferez mayor de Sepulbeda. Teſtò D. Nicolas en Aillon à 25. de Abril de 1678. ante Juan de Rodrigo Eſcrivano, y nombrando à ſu padre, y à los de ſu muger, ſe manda ſepultar con ella en S. Francisco de Aillon. Fueron ſus hijos D. DIEGO MARTIN DAZA, que muriò niño. D. ANTONIO JOSEPH DAZA , que ſucedió en la Caſa de ſu padre, fue Colegial del Colegio de Lugo, y muriò ſin caſar. D. MANVEL JOSEPH, que le heredò. D. ALVARO, que naciò, y muriò el año 1672. Doña ISABEL , que es Carmelita deſcalza en el Monaſterio de Calahorra , y Doña CATALINA JOSEPHA DAZA, que eſtà caſada en Aillon deſde el año 1691. con D. Diego Bermudez Belloſillo poſſeedor de vno de los mayorazgos del Obiſpo de Lugo, y es ſu tercera muger.

27 D. MANVEL JOSEPH DAZA, oy poſſeedor de los mayorazgos deſta Caſa en Aillon, naciò alli el primer dia del año 1669. Recibiò el Avito de Cavallero de Calatrava en el Monaſterio de la Concepcion de Madrid, el Savado 18. de Agoſto de 1691. de mano de Frey Diego Murillo de Chaves, Capellan de S. M. de la dicha Orden, avièndole yo antes armado Cavallero , y echo ſus pruebas. Eſtava ya caſado con Doña MARIA DE UCIEDA, hermana de D. Juan de Ucieda Regidor de Segovia , y ſolo avian procreado à D. NICOLAS DAZA, que muriò de vn año.

Olvidòſenos al principio deſte capitulo decir que Juan Rodriguez Daza, cuya ſucesion ſe eſcrive enèl, fue Señor de las rentas Reales de la Villa de Fuente, y tuvo la tenencia, y juſticia della, y de ſu Caſtillo, ſegun parece por Cedula del Rey D. Juan II. dada en Valladolid à 28. de Octubre de 1419. y refrendada de Sancho Romero, en que S. M. concede aquella tenencia, y rentas à Alvaro de Luna ſu Doncel, como la avia tenido haſta alli JVAN RODRIGVEZ DAZA *el mozo, ſu guarda : y manda à los vecinos de aquella Villa que de alli adelante no acudieſſen con los pechos, y derechos della al dicho Juan Rodriguez, ſino à Alvaro de Luna. Y de aqui nuevamente ſacamos que huvo otro Juan Rodriguez Daza, para cuya diferencia llamaron el mozo à eſte Cavallero; pero no ſe deſcubre el parentesco que entre sì tuvieron.*

LA CASA DE ALBORNOZ.

10 Don Fernan Gomes II. Señor de Albornos, hijo de D. Gomes Garcia Señor de Roa, y Ayllon.

11 Don Alvar Fernandez III. Señor de Albornos, y de Moya.

12 Don Garci Alvarez IV. Señor de Albornos. — Doña Maria Garcia Señora de Tormon.

13 D. Alvar Garcia Ricohombre V. Señor de Albornoz, y Torralva. — D. Gil Cardenal Arçobiſpo de Toledo. — Don Fernan Gomes Comendador mayor de Montalvan.

14 Gomes Garcia de Albornos VI. Señor de Albornoz. — Doña Violante. — D. Alvar Garcia el mozo Señor de Vitel, Betetta, y Tragacete. — Doña Urraca Señora de Paredes. — Doña Maria, Señora de Villoria. — Doña Teresa, Señora de Yllescas. — Gonçalo Fernandez de Albornos. — Doña Catalina Fernandez. — Doña Urraca Fernandez Señora de Fuentes buenas. — Doña Teresa Gomez. — Garci Alvarez de Albornos.

15 D. Juan VII. Señor de Albornos. — Garcia Alvarez, ilegitimo. — Garci Alvarez.

16 Doña Maria VIII. Señora de Albornoz, Condeſa de Cangas, y Tineo. — Doña Beatriz Señora de Cañete.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO XVIII.

10 *DON FERNAN GOMEZ DE AZA, Ricohombre II. Señor de Albornoz.*

ES tan grande la confusion con que los Nobiliarios Castellanos refieren las sucessiones de las ancianas familias, y especialmente de las que se extinguieron, que pocas cosas ay en ellos que no estèn sugetas à la duda, ò no se incluyan en la impossibilidad. Por cuya causa nos darà este capitulo la misma fatiga que ocasionaron los primeros deste libro: y aun serà mas crecida por la precision de escrivir sucintamente en èl toda vna gran familia, con el fin de no dilatar mas este largo assunto. Fue la Casa de ALBORNOZ vna de las mas ilustres, y mas poderosas lineas, que produjo la de Aza, porque con la possession de grandes estados, celebrò ilustrissimas alianças, procreò insignes varones, y se hizo por las virtudes de ellos tan señalada entre las primeras familias de España, que tuvo demas el grande origen para ser vna de ellas. Nacieron en ella algunos Ricoshombres, vn Mayordomo mayor del Rey, tres Coperos mayores, dos Cardenales de la Santa Iglesia, vno Arçobispo de Toledo, y otro de Taranto, vno Legado, y General de la Iglesia, otro Governador de Milan, y Consejero de Estado: vn Vicario general de las armas del patrimonio de S. Pedro, vn Comendador mayor de Aragon en la Orden de Santiago, muchos Comendadores, y Cavalleros de las otras Ordenes militares. Y finalmente quantas grandes calidades se hallan en las familias de mayor esplendor de Castilla, verèmos solo en esta generosa rama de la Casa de Aza.

Que la Casa de Albornoz se separasse de la de Aza en hijo segundo de D. Gomez Garcia Señor de Roa, y Aza, lo asseguran conformes Alonso Tellez de Meneses, Pedro Geronimo de Ponte, Diego Fernandez de Mendoza, Juan Pablo Martir Rizo, D. Joseph Pellicer, D. Antonio Suarez de Alarcon, D. Juan Baños de Velasco, y todos los que escrivieron de los linages Castellanos. Pero en el nombre deste hijo, y en las primeras sucessiones, todos se confundieron, y deslumbraron, de suerte, que es preciso apartarnos de todos. Y respecto de que los libros impressos por la multiplicidad de sus exemplares dilatan, y estienden mas estas confusiones, serà preciso hazernos cargo de lo que entendieron Juan Pablo Martir Rizo, y D. Juan Baños, para que comprobada su equivocacion nos quede el camino limpio de los abrojos que juntaron otros, y estendieron ellos. Dice Rizo que el Conde D. Garcia, que muriò con el Infante D. Sancho en la batalla de Uclès, casò con la Infanta Doña Elvira, hija del Rey D. Alonso VI. y tuvo à D. Gomez Garcia, que casò con Doña Teresa Alvarez de Asturias, hija de Alonso Alvarez de Asturias, y ambos fueron Señores de Iniesta, y sus Aldeas, y de Utiel, y Requena, y padres de Doña Maria Garcia Señora de Albornoz, que casò con D. Alvaro de las Mariñas, que otros llaman de Moya. Este Cavallero dice, que por clausula de su capitulacion matrimonial tomò el apellido, y armas de Albornoz, y tuvo à D. Fernan Perez de Albornoz, padre de Garci Alvarez, y abuelo del Cardenal D. Gil Arçobispo de Toledo. Muchas destas cosas son indignas de reparo, pues ya queda visto en el cap. IV. que el Conde Don Garcia, que muriò en la de Uclès, no casò con hija del Rey Don Alonso VI. sino con Doña Eva Perez de Trava. Tambien se viò en los cap. V. y VII. que el Don Gomez Garcia, que dà por hijo al Conde, no fue sino su nieto: y que no casò con Doña Teresa Alvarez de Asturias; sino con Doña Maria Garcia Señora de Roa, ni tuvo tal hija Doña Maria Garcia que casasse con Don Alvaro de Moya. Con que todo esto queda en el ayre, y ageno por todas razones de estimacion. Despues de esto Don Juan Baños de Velasco, que con los sufragios de Don Joseph Pellicer, y Don Antonio Suarez de Alarcon, se escusò destos primeros errores, conviene

Men. Luc. de nobl. Ponte, espejo de nobl. tit. de Alb. Mend. en su lib. de linag. Rizo, Hist. de Cuenca f. 251. Pellic. lib. 1. de la vida del Señor de Alarc. Relac. de Alarc. lib. 2 pag. 114. Baños mem. del Marq. de Estepa, f. 57.

en que la Casa de Albornoz procede de D. Gomez Garcia, y de la Señora de Roa; pero la saca por vn D. Gil Gomez su hijo, al qual hace padre de D. Gomez Garcia Señor de Utiel, y Requena, que casò con aquella Doña Teresa Alvarez de Asturias Señora de Albornoz, Uña, Valdemeca, Beteta, Cañete, y Poyatos, à quien siguiendo en parte à vn Inquisidor Pedro de los Rios, tiene por hija de D. Pedro Alvarez de Asturias Mayordomo mayor del Rey D. Sancho el brabo, y de Doña Sancha Rodriguez de Lara. De este matrimonio dice que nació Doña Maria Alvarez, à quien el Infante D. Manuel casò con D. Alvaro Mariño de Moya, el qual recuperò à su muger gran parte del Estado de Albornoz, que se avia perdido en las discordias del Emperador D. Alonso VII. con el Rey D. Alonso de Aragon su padrastro. Y luego conviene con Rizo en que de D. Alvaro, y su muger nació D. Fernan Perez de Albornoz, padre de D. Garci Alvarez Señor de Albornoz, Utiel, Moya, Ynieſta, Salmeron, y Valdeolivas, cuyo hijo fue el Cardenal D. Gil. Ay en estas palabras poco menos desaciertos que letras: porque empeçando por èl D. Gil Gomez, que solo por el patronimico hace hijo de D. Gomez Garcia, es constante que se le hurtò à la Casa de Mançanedo, à cuyo Señor el Conde D. Gomez tuvo por padre: y en el mismo Previlegio, que para justificarle la Ricahombria reproduce, pudiera conocer que era de otra familia: pues no confirma junto à su padre, cuya es la quarta de las confirmaciones de aquel instrumento que copiò de Colmenares. Pero si tal D. Gil Gomez huvo, como al que hace su hijo, le nombra D. Gomez Garcia, sin respecto al patronimico, por cuya fuerça debiera llamarse D. Gomez Gil? y como à este le dà por muger à Doña Teresa Alvarez de Asturias, hija de D. Pedro Alvarez? siendo constante que la hija que este Ricohombre tuvo en Doña Sancha Rodriguez de Lara su muger, se llamò Doña Teresa Perez, y fue muger de D. Alonso de Molina Señor de Meneses, hermano de la gran Reyna Doña Maria, como en el cap. XI. del lib. XVI. queda escrito. Pero lo mas gracioso desta narracion es, que el Infante D. Manuel casasse à Doña Maria Alvarez hija de aquella su Doña Teresa Alvarez, con D. Alvaro de Moya, y que este recuperasse despues el Estado perdido en las discordias del Emperador D. Alonso VII. con el Rey de Aragon. Pues si Albornoz es del territorio de Cuenca, y aquella Ciudad se ganò à los Moros el año 1177. quien avia dado à los ascendientes de Doña Maria el Estado de Albornoz, para que se perdiesse, desde el año 1111. al de 1177. en que se refieren las diferencias del Emperador con el Rey su padrastro? Si Utiel, Moya, Beteta, y Ynieſta, fueron donacion del Rey D. Enrique II. à Don Alvar Garcia de Albornoz, hermano del Cardenal D. Gil, como señala estos Señorios à Doña Teresa Alvarez de Asturias, y à Garci Alvarez de Albornoz su visnieto? Y como da tambien à este Cavallero los Lugares de Salmeron, y Valdeolivas, siendo constante que no entraron en su Casa hasta el año 1371. en que los comprò Micer Gomez Garcia de Albornoz su nieto al Marques de Villena? Los otros reparos que este Escritor merece, se irán haciendo en su lugar: y aqui servirán estos, para que se conozca quan poco se debe atender à lo que escriven èl, y Rizo, y los que los subministraron las noticias del casamiento de Alvaro de Moya, que son Meneses, Padilla, Ponce, y Diego Fernandez de Mendoza, copiando vnos de otros aquellos quentos, ò habilillas de viejas, sin advertir la equivocacion que cometen, quando señalando el origen de la Casa de Albornoz en la de Aza, no hallan algun Cavallero con el apellido de Albornoz, sino los que dicen proceden de aquel D. Alvaro Mariño. Conque verdaderamente no se pudo decir que la Casa de Albornoz procedia de la de Aza, sino de la de Mariño.

PRVEBAS pag. 652.

Refutadas ya, y desvanecidas estas primeras generaciones de la linea de Albornoz, llega el caso de asegurar que se separò esta familia de la troncal de Aza en D. FERNAN GOMEZ, que como escrivimos en el cap. VII. deste libro fue hijo quarto de D. GOMEZ GARCIA Señor de Aza, Ayllon, y Roa, Ricohombre, y Alferez mayor del Rey D. Alonso VIII. y de Doña MARIA GARCIA su muger, Señora de Roa. Que este Ricohombre se hallasse el año 1177. en la conquista de Cuenca, lo justificamos con Previlegio Real, expedido en aquella Ciudad *quando fue tomada*. Y no pudiendose dudar que en ella, y en su territorio fueron heredadas luego las Ordenes militares, y los

los Grandes, pues para todo eſto quedan citados Previlegios, tampoco cabe duda en que D. Gomez Garcia participaſſe del repartimiento: yes muy natural inferencia la de que le tocò en èl la Aldea de Albornoz, aora deſpoblada, y ſiempre poſſeida por los deſcendientes ſuyos, que formaron de ſu Señorio el apellido. Que eſtos vengan de nueſtro D. Fernan Gomez, lo aſſegura la circunſtancia de aquella ſu linea repetidos juntos el nombre, y patronimico Fernan Gomez, y muchas veces ſolo el patronimico, como deſpues dirèmos. Y que el Señorio de Albornoz ſea ſucceſsivo deſde la conquiſta de Cuenca, y eſta familia la mas antigua de aquella Ciudad, lo eſcrive Diego Fernandez de Mendoza en eſtas palabras: *Una de las Provincias deſte Reyno es la de Cuenca, y por quanto el mas antiguo linage de allì es el de* ALBORNOZ, *es neceſſario contar ſu fundamento.* Y empiezale deſde la muger de Alvaro de Moya, ſin declarar ſu nombre. *Tit. de Alborn.*

Reſtanos aora juſtificar que D. Fernan Gomez fueſſe hijo de D. Gomez Garcia: y libranos de toda duda la donacion, que el Conde DON FERNANDO NVÑEZ DE LARA, y la Condeſa Doña MAYOR ſu muger hicieron à la Orden de Santiago del Caſtillo de Caravanchiel, y de las heredades de Eſcalante, y Traſmiera en Uclès à 5. de las Nonas de Março del año 1203. la qual ſenece: *Qui præſentes fuerunt, viderunt, & audierunt ſunt, Rodericus Petri filius Comitis Petri confirmat.* FERNANDVS GOMEZ, *filius* GOMEZ GARSIÆ DE ROA *confirmat, &c.* Y no ſolo es de notar ſu aſsiſtencia en Uclès tan cerca de Albornoz, y de Cuenca, ſino que confirme aquella donacion deſpues de D. Rodrigo Perez Manrique, hijo del Conde D. Pedro Manrique Señor de Molina, Vizconde de Narbona: porque ambos ſubſcrivieron aquel acto, como parientes delos donadores: ſiendo D. Rodrigo Perez ſobrino del Conde D. Fernando, hijo de ſu primo hermano: y D. Fernan Gomez ſobrino de la Condeſa Doña Mayor, que fue hermana de ſu padre, como queda juſtificado: y tambien ſobrino del miſmo Conde, por que eſte Señor era primo hermano de D. Gomez Garcia ſu padre. PRVEBAS *pag. 622.*

No ſe acaban con eſta las memorias de D. Fernan Gomez, pues el año 1217. ſabemos que eſtava con el Rey D. Enrique I. en Talavera, y que como allì à 3. de Febrero dieſſe S. M. à Toledo el Previlegio de ſus Aldeas, le confirmò eſte Señor con los demàs Grandes Caſtellanos, pues dice en èl: *D. Ferrandus Gomez conf.* Dando aſsi nueva ſeguridad à la obſervacion que hicimos en el cap. XII. de que la Ricahombria era comun à los hijos de la Caſa de Aza, como vnida inſeparablemente de ſu nacimiento. Deſpues de todo eſto no ſabrèmos decir con quien casò D. Fernan Gomez, ſino que fue ſu hijo: *Eſcrit. 70. del Apend. de Alarcon.*

21 D. ALVAR FERNANDEZ III. Señor de Albornoz, Alcayde, ò Señor en Moya, que es el miſmo à quien los Autores ya nombrados llaman D. Alvaro de Moya, y juzgan que fue Cavallero gallego, procedido de la Caſa de las Mariñas, ù de la de Mariño, ò Marin, que con eſta variedad lo eſcriven. Que no fueſſe de vna, ni otra, parece por todo lo que eſtà eſcrito de ambas, en que no tiene memoria algu na, y era deſcuydo muy eſtraño, que ni el Conde D. Pedro, que tan largamente eſcriviò de los Mariños, ni los Nobiliarios que deſpues ſe an hecho de Galicia, ſe acordaſſen de vn hijo tan ilnſtre, y progenitor de familia tan grande, como la de Albornoz. Las armas de eſta Caſa hacen nueva repugnancia à la dependencia con Mariñas, Marines, ò Mariños: porque haciendo los Albornoces vna banda verde en campo de Oro, los Mariños, y Marines traen ondas açules en campo deplata, y las Mariñas vna eſtrella, y tres vandas de oro. Con que no ay, ni la mas leve aluſion en eſtas diviſas. Y aunque eſto miſmo ſe puede reparar en la diferencia de las Armas de Azas, y Albornoces; no es igualmente fuerte el argumento: porque la dependencia de eſtas dos Caſas no pende de la ſimple aſſercion de vno, ò otro genealogiſta, ſino de vna conforme intontrovertible inteligencia de todos. Con que ſe debe ſuponer que la Caſa de Albornoz tuvo motivo para trocar las antiguas armas de Aza, y eligiò voluntariamente la vanda que vſa. Y ſi de eſto fueſſen neceſſarios exemplares, hartos quedan en eſta obra: pues los de Aza, y Fuente-Almegir, ſiendo vna miſma coſa, diferenciaron en parte ſus eſcudos: y aun los Azas miſmos vemos que vnos traen la Cruz con conchas, y otros ſin ellas: vnos traen calderas en los guecos de la Cruz, otros la orlan con ellas, y algunos añadieron al eſcudo otra ſegunda orla de aſpas *Conde D. Pedro tit. 73.*

rojas en campo de plata. Pero en terminos mas precisos, ninguno dudarà que los Narbonas, Molinas, y Manriques sean de vna misma familia, y las armas son totalmente diversas.

En su Nobil. tit. de Albornoz.

En D. Alvar Fernandez empieza el Cardenal D. Francisco de Mendoza la Casa de Albornoz, diciendo della: *Pretendese que proceden de* D. GOMEZ GARCIA, *que fue en tiempo del Rey D. Alonso, que ganò à Cuenca: pero desto no ay comprobacion. El primero deste renombre que à hallado es* ALVARO DE ALBORNOZ, *que floreciò à los 1270. años de la natividad de Christo, reynando en Castilla D. Alonso el Sabio. Vivio mucho tiempo, porque alcançò los Reyes D. Sancho, y D. Hernando, y las tutorias del Rey D. Alonso XI. &c. Dicen muchos sumarios que este Cavallero se llamava Alvaro de Moya, y que casò con Doña Maria Garcia Señora de Albornoz. Desto tambien no ay comprobacion; las escrituras le nombran Alvaro de Albornoz.* Y supuesto que vn varon tan grande como el Cardenal, que tanto supo, y con tan gran juicio escriviò de las familias de España, y que debiò conocer mas la de Albornoz, como natural de Cuenca, refiere escrituras en que D. Alvaro està llamado Albornoz, y no Moya, ni Mariño, razonablemente se à de entender que èl era Señor de Albornoz, y que no entrò por casamiento en la possession de aquella Casa. Siendo quimerico, y despreciable el discurso que hacen Rizo, y Baños, de que por la possession de la Casa tomò el nombre, y armas de su muger: pues en aquel tiempo no se hallàra en Castilla cosa semejante, ni avia mayorazgos que violentassen à esto. Dice bien el Cardenal, que no ay comprobacion para que Alvaro de Albornoz descendiesse de D. Gomez Garcia: porque comprobacion dice instrumento indefectible: y aqui no ay mas que inferencia probable. Pero siendo, por los años, y por la continuada possession del Estado, natural cosa que D. Fernan Gomez heredasse à Albornoz de D. Gomez Garcia su padre, tambien lo es que D. Alvaro Señor de Albornoz sucediesse en aquel lugar à D. Fernan Gomez: y nada ay que le repugne la calidad de hijo suyo. Dicese tambien que se llamò de Moya, porque conquistò, segun vnos, ò fue descendiente, segun otros, de los conquistadores de aquella Villa. Y como el averla èl conquistado no puede ser, porque la conquista es del mismo tiempo que la de Cuenca, avrèmos de entender que descendiò de los conquistadores: pues es regular que como D. Gomez Garcia su abuelo se hallò en la conquista de Cuenca, se hallasse tambien en la de Moya. Demàs de lo qual, presumimos que D. Alvaro tuvo la Alcaydia, ò Señorio de Moya por el Infante D. Manuel, de cuya Casa dicen todos los escritores citados que fue. El Señorio de Moya estuvo por honor en varios Ricos hombres, pues por escrituras del Archivo de Uclès consta que el año 1222. era de D. Juan Gonçalez, el que luego fue Maestre de Calatrava. El año 1224. era Señor de Moya D. Alonso Tellez: y el de 1235. D. Tello Alfonso, ambos de la Casa de Meneses. El año 1239. era Señor de Moya D. Diego Gonçalez. El de 1242 el Infante D. Alonso Señor de Molina: y el de 1259. D. Pedro Guzman: despues del qual creemos que tuvo aquel honor el Infante D. Manuel, y que por èl, à despues de èl, por beneficio del Rey, le tuvo D. Alvaro de Albornoz, que por esto le nombran comunmente los Escritores citados Don Alvaro de Moya. Que el Infante D. Manuel tuviesse dominio en Moya, ò en su tierra, consta por escritura que aquel Principe, y la Infanta Doña Constança su primera muger otorgaron en Sevilla Sabado 8. de Enero del año 1261. llamandose èl *fijo del Rey D. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz*, y ella *fija del Rey D. Jaimes, y de la Reyna Doña Yolant*, en que por remission de sus pecados, y por honra de la Orden de Santiago, y gran devocion, y amor que la tenian, y especialmente por honra, y grande amistad que con el Maestre D. Pelay Perez tenian, ofrecen sus cuerpos, y sus almas à Dios, y à Santa Maria, y à la dicha Orden, y hacense Confreires, y Familiares della. Prometen que solicitarian el bien, y provecho de la Orden, y apartarian su daño, y menoscabo. Que si huviessen de tomar Abito, seria el de Santiago, y no otro. Que escogian su sepultura, y de sus hijos, y de todo su linage en Uclès: y para hacer allì vna Capilla, y tener en ella quatro Capellanes que diganMissas por ellos, y por sus difuntos ofrecen à la Orden 25 ℔. mrs. Para seguridad de todo esto, juraron, y hicieron voto en manos del Maestre; y en presencia del Cabildo, Comendadores, y Priores. Y luego el Maestre D. Pelay Perez, con consentimiento, y voluntad de D. Pedro Ponz Comendador mayor de Segura en Castilla, y de D. Gonçalvo Roiz Comendador mayor de Alfange, los dà facultad para hacer la

Digitized by Google

la referida Capilla en Uclès, y poner en ella quatro Capellanes para siempre jamàs. Y demàs desto, por conocimiento de ser los Infantes Confreires, y Familiares de la Orden, los dàn en Encomienda para todos los dias de sus vidas: *El nuestro Castiello de Faro, con Villa, y con Aldeas, y la cañada de Alarcon, y la presa, y la cañada de Moya, y los Molinos, que son en estos Logares, con todos los derechos, que nos y avemos, y debemos aver, sacado ende el diezmo, que es de la Iglesia, y de los Clerigos de Uclès, &c.* que son sus mismas palabras: y las que alleguran al Infante Señorio en Moya, ò en su tierra, el qual pudo tener por èl nuestro Don Alvaro de Albornoz.

Fue muy larga la vida deste Cavallero, pues vivia el año 1327. con muy anciana edad, como dice el Cardenal Mendoza, advirtiendonos, que fue nombrado entonces por el Rey Don Alonso XI. para que con otro Cavallero del Rey de Aragon declarasse, y amojonasse los terminos de vno, y otro Reyno por la parte de Moya. Desde deslindamiento cita el Cardenal escritura, refierenle Ponte, y Alarcon, y dèl hace memoria Zurita diciendo: *Este año en principio del huvo grandes diferiencias, y peleas entre los vecinos de la Villa de Moya del Reyno de Castilla, y los Logares delas fronteras del Reyno de Aragon sobre los terminos: y procurose por parte del Rey de Castilla, por evitar todo genero de contencion, que se declarassen, y destindassen los mojones, y se nombrasse vn Cavallero de cada parte, para que assistiesse à la limitacion: y èl nombrò por la suya vn Cavallero su vassallo, que se llamava* ALVARO DE ALBORNOZ. Yaunque hace repugnancia que desde el año 1217. enque pusimos la vltima memoria de D. Fernan Gomez su padre, hasta esta, que tambien es la vltima de D. Alvaro, passassen 110. años: no es invencible esta oposicion: pues Don Alvaro era ya de tan anciana edad, y la de su padre precisamente era moderada, quando el año 1217. confirmò, pues el ano 1191. vivia Don Gomez Garcia de Roa, cuyo quarto hijo fue. Y assi pudo D. Fernan Gomez vivir muchos años mas: y es de presumir, que el de 1217. y algunos despues no naciò D. Alvaro.

Card. Mend. tit. de Albor. An. de Arag. tom. 2. lib. 6. cap. 76. Ponte titul. de Albor. Rel. de Alar. lib. 3. pag. 231.

Sobre su casamiento no ay portonde repugnar, quele celebrasse con DOÑA MARIA GARCIA, porque solo tiene oposicion el que esta Señora fuesse la heredera de la Casa de Albornoz. Y assi la tendrèmos por su muger, y por hijos suyos à:

§2 D. GARCIA ALVAREZ DE ALBORNOZ IV. Señor de Albornoz, que continua la sucesion.

§2 Doña MARIA GARCIA DE ALBORNOZ, que casò con D. LOPE RVIZ DE CASTILBLANQVE Señor de Tormon, Cuervo, Tramacastiel, Cascante, y otros Lugares, hijo de D. Gil Ruiz de Castilblan que Señor de Tormon, Cuervo, Tramacastiel, Cascante, Balacloch, Sot, y Chera, y de Doña Toda Ruiz de Azagra su muger. Afirma este matrimonio Don Antonio Suarez de Alarcon, y que nacieron dèl: D. Ramiro Ruiz de Castilblanque Señor de la Casa de su padre, que no tuvo hijos, y Doña Toda Ruiz, que casò en la Casa de Heredia, y aunque no declara con quien, las señas que dà, hacen entender que fue su marido Mosen Blasco Fernandez de Heredia Señor de la Baronia de Foyos, Justicia de Aragon, porque de este fueron hijos los que señala à Doña Toda, à saber: Mosen Blasco Fernandez de Heredia Señor de Foyos, progenitor de los Señores de Botorrita, Don Garci Fernandez de Heredia Arçobispo de Zaragoza, y Doña Teresa Fernandez de Heredia, que casò con Mosen Gil Ruiz de Lihori Señor de Cascante, Governador de Aragon, y Camarlengo del Rey Don Fernando I. cuyos descendientes son los Condes de Fuentes, Marqueses de Mora, los Condes de Castelflorit, los Señores de Andilla, y los Barones de Bechi, cuya Casa le vniò à la del Almirante de Aragon. Demàs de aquellos dos hijos, tuvo Doña Maria Garcia de Albornoz à Don Gil Ruiz de Castilblanque Señor de la Villa, y Castillo de Veguillas de las truchas, que en Doña Sendina Vivas de Lihori su muger tuvo à Lope Ruiz de Castilblanque II. Señor de Veguillas, de quien, y de Doña Teresa Sanchez su muger nacieron Alvaro Ruiz III. Señor de las Veguillas, que murió sin sucesion, y Doña Elvira Ruiz de Castilblanque IV. Señora de Veguillas, que con Fernan Ruiz de Alarcon su marido Señor de aquella Casa, esprogenitora de toda la familia de Alarcon, deque ay libr. particular.

Rel. de Alar. lib. 3. pag. 231.

§2 DON GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ IV. Señor Albornoz, Vña, Valdemeca, el Aldeguela, el Oyo de Cuenca, Cañizares, Mezquitas, Valera, y otros muchos Lugares, sucediò en la Casa de Don Alvaro su padre el año 1327. aunque para

gozarla tan poco, que acabò sus dias el 18. de Setiembre del año siguiente 1328. Assi se lee en el epitafio, que se puso à su sepulcro en la insigne Capilla, que tiene su Casa en la Santa Iglesia de Cuenca, y como le copian Rizo, y Baños, dice:

Rizo Hist. de Cuenca, pag. 119. Baños mem. del Marqu. de Estepa, fol. 62.

AQVI YACE GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, QVE DIOS PERDONE, FIJO DE D. FERNAN PEREZ, Y NIETO DE D. ALVARO. FVE BVEN CAVALLERO, Y DE BVENA VIDA, Y SIRVIÒ BIEN LOS SEÑORES QVE OVO, Y AYVDÒ BIEN A SVS AMIGOS, Y TOVOSE SIEMPRE CON DIOS EN TODOS SVS FECHOS, E DIOS LE FIZO MVCHAS MERCEDES. Y ENTRE TODAS LAS OTRAS MERCEDES FIZOLE VNA EN MVCHOS FECHOS DE PELIGRO, EN QVE SE ACERTÒ QVE NVNCA FVE VENCIDO. Y FINÒ XVIII. DIAS DE SETIEMBRE ERA M. CCCLXVI.

Devióse de esculpir esta inscripcion años despues del fallecimiento de D. Garci Alvarez, supuesto que vemos en èl trocados los nombres de su padre, y abuelo: pues debiendo decir que era hijo de D. Alvaro, y nieto de D. Fernan Gomez; le llama hijo de D. Fernan Perez, y nieto de D. Alvaro. De lo qual tomaron ocasion Padilla, Rizo, y Baños, para introducir en la linea vn D. Fernan Perez, que no huvo, y à quien Meneses, como conociendo el D. Fernan Gomez verdadero principio desta Casa, le llama: *D. Fernan Gomez de Albornoz*. Pero ni para Fernan Perez, ni Fernan Gomez ay memoria que haga seguridad, ni pudo ser con vno ni otro patronimico: pues si el padre fue D. Alvaro, precisamente se avia de llamar Alvarez el hijo, supuesto que en su tiempo estavan los patronimicos en la rigurosa observancia que emos reparado tantas veces. El Cardenal Mendoza, y Pedro Geronimo de Ponte excluyen con acierto este D. Fernan Perez, aunque le hallaron mencionado en el epitafio, y nombrado por Diego Fernandez de Mendoza *D. Alvar Garcia*: y es infalible que estos dos gravissimos Escritores se movieron por la fuerça del patronimico, y por la falta de memorias del tal D. Fernan Perez.

Mariana, lib. 16. cap. 5. El Señor del Carrascal, Casa de Luna. Pellic. inf. de Sarm. f. 77. Mandejar, Hist. de la Casa de Mõcada tom. 1 lib. 6. cap. 2.

Casò Garci Alvarez con Doña TERESA DE LVNA, que fue de la mas alta sangre de Aragon, como hermana de D. Ximeno Arçobispo de Toledo, de D. Pedro Martinez de Luna Ricohombre, Señor de Almonacid, y Pola, y de D. Juan Martinez Ricohombre, Señor de Mediana, Yllueca, y Gotor, padre del Papa Benedicto XIII. y visabuelo del Condestable D. Alvaro de Luna Maestre de Santiago. Fuera destos, tuvo Doña Teresa dos ilustres hermanas, à saber: Doña Gracia de Luna, muger de D. Simon de Moncada, Gran Senescal de Cataluña, y Doña Maria, muger de D. Tomàs Cornel Ricohombre, Señor de Aljafarin, Alfamen, y Altamira. Y todos fueron hijos de D. Pedro Martinez de Luna Ricohombre de sangre, Señor de Almonacid, y Pola, y de Doña Violante de Alagon su muger, hermana de D. Artal VI. Señor de Sastago, y Pina, Alferez mayor de Aragon, progenitor de los Condes de Sastago, y de Aranda. Este matrimonio, y la ascendencia de Doña Teresa de Luna escriven el Señor del Carrascal en su libro de la Casa de Luna, D. Joseph Pellicer, el Marques de Mondejar, y todos los que con acierto tratande aquella grande Casa: pero el epitafio que esta Señora tiene en la Capilla de sus descendientes en la Iglesia de Cuenca la equivoca la filiacion, llamandola hija de D. Gomez de Luna, para que no fuesse solo el agraviado su marido, pues dice: AQVI YACE Doña TERESA DE LVNA, QVE DIOS PERDONE, FIJA DE D. GOMEZ DE LVNA, MVGER QVE FVE DE D. GARCIA ALVAREZ, QVE DIOS PERDONE, E MADRE DE DON GIL ARZOBISPO DE TOLEDO. FINÒ XVIII. DIAS DE MAYO ERA DE M. CCCLXII. Assi le copian Rizo, y Baños, con poca diferencia entre sì; y assi se hace evidencia de que quien formò estas inscripciones fue mal informado de los padres de D. Garci Alvarez de Albornoz, y Doña Teresa de Luna: pues à èl le hace hijo de D. Fernando, que fue su abuelo, y à ella hija de D. Gomez, de quien segun el Señor del Carrascal era visnieta. Procrearon Garci Alvarez, y Doña Teresa à:

Rizo Hist. de Cuenca, pag. 121. Baños mem. del Marqu. de Estepa, f. 61.

13 D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ Ricohombre, V. Señor de Albornoz, que continua la sucesion.

13 D. FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ Señor de Villoria, Merino, y Arcos, Comendador mayor de Montalvan en la Orden de Santiago, y General de la frontera de Requena, cuya sucesion se escrivirà en el §. III.

13 D. GIL ALVAREZ DE ALBORNOZ, que primero fue Arcediano de Calatrava en la

Digitized by Google

la Iglesia de Toledo, del Consejo del Rey D. Alonso XI. y su Capellan mayor, segun Diego Fernandez de Mendoza escrive. En estos empleos hizo tan señalados servicios à aquel Principe, que quando elaño 1338. supo en Sevilla que D. Ximeno de Luna Arçobispo de Toledo avia fallecido, quiso que D. Gil sucediesse en aquella grande dignidad à su tio, y se interpuso tan eficazmente con el Cabildo de Toledo, que le hizo elegir Arçobispo, sin embargo de que D. Vasco Dean de aquella Iglesia tenia el sufragio de todos los electores. El año siguiente acompañó el Arçobispo al Rey en la entrada que hizo à los Moros en Ronda, y en la batalla en que triunfò de sus huestes. Elaño 1340. se hallò en la famosa batalla del Salado: y el de 1342. concurriò en las Cortes de Burgos donde se resolviò el sitio de Algecira, en el qual desde sus principios acompañó al Rey, hasta que le embiò S. M. por su Embajador à Felipe VI. Rey de Francia, para que le assistiesse con algun empreñito capàz de poder continuar aquella grande empresa. Y el Arçobispo manejò tan acertadamente su legacia, que consiguiò en lugar del empreñito 50 y. florines graciosos. El mismo año 1350. en que el Rey muriò sobre Gibraltar, fue D. Gil creado Cardenal del titulo de S. Clemente, y luego Obispo de Sabina: porque cansado de procurar inutilmente corregir los excessos del govierno, y de la crueldad del Rey D. Pedro resignò el Arçobispado de Toledo, y se passò à la Corte del Papa. Fue electo Legado de la S. Iglesia en Italia, donde recuperando con las armas la Marca de Ancona, restituyò à su antiguo vigor el patrimonio de S. Pedro, lastimosamente perdido por la larga ausencia de los Pontifices. Falleciò en Viterbo à 24. de Agosto de 1367. y aunque fue depositado su cuerpo en el Monasterio de S. Francisco de Assis, despues le trasladaron à la Capilla de S. Ildefonso de su Iglesia de Toledo, donde descansa. Fundò por su testamento el insigne Colegio de los Españoles de Bolonia, y dejò à la Iglesia de Toledo el Castillo del Paracuellos, que avia comprado del Rey Don Alonso XI. por 1209. mrs. Mandò à D. Alvar Garcia su hermano 60. florines para casar sus hijas, y à Micer Gomez su sobrino la Villa del Oyo de Cuenca, Cañizares, Uña, el Aldeguela, y Valdemeca, como lo heredo de sus padres, y fue mejorado por ellos, y las Casas de la dehesa, Villora, Ballesteros, Villar de Olalla, la Olmeda, y Alcolea, y la Villa de Tejas, Valera de suso, y de yuso, Mezquitas, Parrilla, y Valdefalobre. Y à Alvar Garcia de Albornoz el mozo, hermano de Micer Gomez, dejò los Lugares de Naharros, Xuares, Berbanas, y las Aldeas de Huete. De la vida deste varon esclarecido, insigne honor de la nacion Española, ay libro particular, donde aunque no estàn suficientemente ponderadas sus glorias, se conocen muchas: y se alegura por los Escritores todos aver sido vno de los mas recomendables Prelados que à tenido la Iglesia.

Cron. de D. Alonso XI. cap. 188. 198. 254. 263. 272. 306.

Mariana, lib. 16. cap. 5. 10. 18.

Cron. del Rey D. Pedr. año 18. cap. 38

23 DON ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ, hijo mayor de Don Garci Alvarez, y Doña Teresa de Luna, fue V. Señor de Albornoz, Utiel, Torralva, Beteta, Tragacete, Iniesta, Moya, Villaseca, Villar de Olalla, Sacedon, y otros muchos Lugares, Copero mayor del Rey D. Pedro, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique II. y vno de los mas poderosos Grandes de su tiempo. Parece que avia ya sucedido en la Casa de su padre el año 1329. quando el Principe D. Juan Manuel, que estava en rompimiento con el Rey D. Alonso XI. se atreviò à sitiarle à Huete, mientras S. M. estava sobre su Villa de Escalona. *Y estando D. Juan con su hueste cerca de Huete* (dice Juan Nuñez de Villayfan) *Pero Lopez de Ayala vassallo del Rey, y su Adelantado en el Reyno de Murcia, con los Concejos dende, y* ALVAR GARCIA, *y Fernan Gomez, fijos de* GARCIA ALVAREZ DE ALBORNOZ, *con el Concejo de Cuenca, y otros Caballeros vassallos del Rey, que moravan en essas comarcas, robavan, y tomavan de la tierra de Don Juan todo lo que podian, &c.* de que resultò que aquel Principe no continuasse su intento. Despues desto, sirviò al Rey en muchas de sus grandes empresas, y especialmente en la feliz batalla del Salado, y en la gloriosa conquista de Algecira, donde à èl, y à su hermano Don Fernando los nombra la Coronica: *Alvar Garcia, y Fernan Gomez de Albornoz, hermanos del Arçobispo de Toledo.* Y debiò à aquel gran Principe tanta confiança, que le entregò à Don Sancho su hijo Conde de Alburquerque, para que le criasse, y le hizo merced, para siempre jamas, de las Villas de Torralva, y Tragacete, tierra de Cuenca, con sus Castillos, terminos, y vassallos, cuyo Previlegio le confirmò el

Coron. de D. Alonso XI. cap. 67. y 313.

Rey

ReyD. Enrique II. ſu hijo en 15. de Abril de 1370. Por eſte tiempo compròD. Alvaro la Villa de Beteta à Doña Leonor de Guzman Señora de Medina-Sidonia, Cabra, y Oropeſa, madre del miſmo Conde D. Sancho, como conſta por Previlegio del Rey D. Enrique II. ſu hijo, que referiremos deſpues. El año 1371. paſsò à Francia con el grado de Embaxador del Rey D. Pedro aſsiſtido de D. Juan de las Roelas Obiſpo de Burgos, y concertò el caſamiento de S. M. con Doña Blanca, hija del Duque de Borbon. Y deſpues de conſeguir el honor de deſpoſarſe con aquella Princeſa repreſentando al Rey, la condujo felizmente à Eſpaña el año 1353. y aſsiſtiò à la celebridad de ſus bodas en Valladolid. Don Pedro Lopez de Ayala quando refiere ſu ida à Francia le llama: *Un Cavallero que vivia en la Ciudad de Cuenca, que era hombre muy bonrado.* El miſmo año le diò el Rey el puesto de ſu Copero mayor, quando le quitò à Juan Rodriguez de Biedma Señor de Sotobermud. Pero como S. M. entregado luego à ſus paſsiones, arruinaſſe enteramente el orden del govierno, fue Don Alvar Garcia vno de los que ſe confederaron con los Infantes de Aragon, los hermanos del Rey, y el Señor de Alburquerque, para ſolicitar ſu moderacion, y que hicieſſe vida con la Reyna ſu muger. Pero eſto, el año 1354. dejò la Corte, y ſe entrò en Montealegre con otros de los aliados; pero la neceſsidad de incluir en tan juſta opinion à Cuenca, le hizo luego paſſar à aquella Ciudad, donde acudiò el Rey el año ſiguiente para reducirla. Y deſpues de eſtar à ſu vista 15. dias, y conocer que por ſu fortaleza, y por la autoridad que D. Alvar Garcia, y D. Fernan Gomez ſu hermano tenian en ella, no la podia ocupar: *por eſta razon* (dice Don Pedro Lopez de Ayala) *fizo el Rey ſu pleyteſia con eſtos Cavalleros, que eſtavan en la Ciudad de Cuenca, que no ficieſſen guerra deſde ella, y que el Rey no entraſſe entonces en ella, ni tomaſſe otro apoderamiento ſobre la Ciudad.* El año ſiguiente 1356. tomò el Rey la Ciudad de Toro, donde aſsiſtida de muchos de los aliados, eſtava la Reyna ſu madre, y con gran crueldad diò muerte à algunos Ricoshombres, y Cavalleros, y prendiò à Doña Juana Manuel ſu cuñada, muger del Conde Don Enrique ſu hermano: por cuyos ſuceſſos temiò Don Alvar Garcia, que preſta la Reyna Doña Blanca, muerto el Señor de Alburquerque, ahuyentados los hermanos del Rey, y incapaces de reſiſtirſe los aliados, cargaria ſobre èl toda la indignacion de aquel cruelìsimo Principe. Y aſsi eſcrive Don Pedro Lopez, que èl, y Don Fernan Gomez ſu hermano, tomaron à Don Sancho, hermano del Rey, y no oſando permanecer en Caſtilla, ſe paſſaron ambos à Aragon, donde tambien tuvo Don Alvaro diferentes Lugares. El Rey Don Pedro IV. de aquella Corona los admitiò muy voluntariamente: y como declarandole luego la guerra el Rey, neceſsitaſſe de la aſsiſtencia de los Señores Caſtellanos, que avia apartado de ſi la crueldad de ſu ſoberano, quiſo que Don Alvaro, y Don Fernando paſſaſſen a Francia para ſolicitar que Don Enrique Conde de Traſtamara, que eſtava en aquella Corte, vinieſſe à la ſuya. Y no ſolo eſto conſiguieron los dos hermanos, ſino que ſe vnieſſen con el Conde, Don Gonçalo Meſia Comendador mayor de Caſtilla, y Gomez Carrillo, que ſervian al Rey de Francia. De cuya diligencia naciò, que agregandoſe al Conde Don Enrique quantos por neceſsidad ſe apartavan del Rey ſu hermano, diſpuſieſſe el animo à arrojar del ſolio Caſtellano, quien tan tiranicamente le adminiſtrava. Deſde entonces ſiguiò la Caſa de Albornoz à D. Enrique, y eſtava D. Alvaro con èl el año 1356. en el Exercito del Rey de Aragon quando aquel Principe ofreciò al de Caſtilla la batalla cerca de Borja. Pero como el Legado Apoſtolico la embarazaſſe, y inclinaſſe à los Reyes à la concordia, nombraron ambos diputados para conferirla, y ajuſtarla con el Legado, ſiendo nueſtro Don Alvaro vno de los elegidos por el Rey de Aragon. El año 1363. quando aquel Principe, y el Conde de Traſtamara, ſe convinieron en Monçon à 6. de Octubre, poniendo cada vno en rehenes à ſu hijo mayor, Don Alvar Garcia, y ſu hermano recibieron el Caſtillo de Opol en Roſellon para tener en èl al Infante Don Alonſo hijo del Rey. Demàs de eſtos hizo otros grandes ſervicios à Don Enrique, y aquel Principe quando ſe llamò Rey en Calahorra el año 1356. diò à Don Alvaro el gran puesto de ſu Mayordomo mayor, al miſmo tiempo que el de Alferez mayor, ſolo igual ſuyo en eſtos Reynos, le confirìo al Conde Don Sancho ſu hermano, ſegun conſta de los muchos Previlegios que ſe expidieron luego, y vno và entero en las Pruebas. Paſsò inmediatamente à Aragon para traer à Caſtilla à la Reyna Doña Juana

Cron. de D. Pedro año 2 cap. 15. año 4. cap. 3. 9 y 28. año 5 cap. 23.

Cron. del Rey D. Pedro año 6. cap. 11. año 7. cap. 2

Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 1. 95

Cron. de D. Pedro año 8. cap. 1.

Zurita, An. tom. 2. lib. 9. cap. 11. y 12. 250.

PRUEBAS fol. 51.

Digitized by Google

na Manuel, como lo egecutò: y desta jornada hace mencion Zurita. El año 1367. estuvo cerca del Rey en la batalla de Nagera, y quedò en ella prisionero en poder de los Ingleses, como no solo consta por la Coronica del Rey D. Pedro, sino por vna clausula del testamento del Cardenal Don Gil su hermano, que embiò desde Viterbo al Abad de Valladolid su commensal para solicitar su libertad. Teniala ya en 22. de Abril del año 1369. porque este dia en Sevilla expidiò el Rey Previlegio rodado, haciendole merced de la Villa de Vtiel, sus Aldeas, terminos, pechos, derechos, justicia, y jurisdicion civil, y criminal, para siempre jamàs. El Previlegio copiamos de su original en el Archivo de la Casa del Infantado, y dice: *Conosciendo à vos* D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ *nuestro vassallo, y nuestro Mayordomo mayor, quanta lealtad, y quan buenos, y quan grandes consejos, y quanto afan, y trabajo ovistes, y quanto mas fallastes andando con nusco en nuestro servicio, en tanto quanto anduvidemos fuera de los nuestros Reynos de Castilla, y de Leon, y despues que entramos en ellos, & por vos dàr galardon desta lealtad, y fianza que siempre fallamos en vos, & del afan, y trabajo que passastes desde que fodes nuestro vassallo, y en la nuestra merced, &c.* Y en la rueda deue instrumento confirma D. Alvar Garcia, como Mayordomo mayor, al lado de *D. Tello Conde de Vizcaya, Alferez mayor del Rey*, que era hermano de S. M. El mismo año passò con D. Pedro Gonçalez Señor de Mendoza, y Hita, à socorrer la Villa de Requena, sitiada por los Aragoneses, que estavan apoderados dela fortaleza: yno solo deshicieron algunas tropas desmandadas, pero sitiando el Castillo le ocuparon. El año siguiente 1370. por Previlegio dado en Medina del Campo à 16. de Abril le concediò el Rey, para siempre jamas, cien escusados de todo pecho, moneda, servicio, y martiniega; excepto moneda forera: y dice que le hace esta merced por los muchos, altos, buenos, y señalados servicios que dèl avia recibido. El mismo año en Alcalà de Fenares à 20. de Junio despachò el Rey otro Previlegio confirmando à Don Alvar Garcia la venta, que del Lugar de Beteta, su torre, terminos, y jurisdicion le avia hecho Doña Leonor su madre: *Por quanto nós supimos por verdad, è somos certificados de cierta sabiduria en como à la sazon que vos el dicho* D. ALVAR GARCIA *fuistes connusco en nuestro servicio à la batalla que nos ovimos con el Principe de Gales, que vos que dejastes, è teniades en la Cibdad de Burgos, en vuestra posada, las cartas, è recabdos originales de la dicha compra, con otras cosas de to vuestro, è vos fueron tomadas, è robadas, è se perdieron con todo lo otro que y teniades despues de la dicha pelea, è nunca los podistes aver, è cobrar, porque fueron quemados, è rotos, &c.* Y despues dice S. M. de los meritos, y servicios de Don Alvaro, casi lo mismo que en el Previlegio de Vtiel. Falleciò este ilustre varon en 28. de Julio del año 1374. y aviendole sepultado en su Capilla de la Iglesia de Cuenca, se le puso alli el siguiente epitafio.

Coron. de D. Pedro, año 18. cap. 4.

Zurita, An. tom. 2. lib. 9. cap 63.

Memor. del Marques de Esteb. f. 66

Cron. de Enrique II. año 4. cap. 9.

Zurita tom. 2. lib. 10. cap. 7.

Memor. del Marques de Esteb f. 67.

AQVI YACE D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ, FIJO DE DON GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, QVE DIOS PERDONE, MAYORDOMO QVE FVE DEL REY D. ENRIQVE, Y FVE BVEN CAVALLERO, Y SIRVIÒ MVY BIEN, Y LEALMENTE AL REY DON ALFONSO, QVE DIOS PERDONE. Y OTRO SI SIRVIÒ MVY BIEN AL REY DON ENRIQVE, EN EL QVAL CAVALLERO HONRADO NVNCA OVO MENGVA EN EL SV SERVICIO. Y DEJÒ DE SI MVCHAS, Y BVENAS FAZAÑAS, Y FINÒ A XXVIII. DIAS DE JVLIO ERA DE M. CCCC. XII.

Rizo Hist. de Cuenca pag. 120.

Esta inscripcion que copiò Rizo mas puntualmente que Baños, convence la equivocacion que come tiò Salazar de Mendoza, quando poniendole entre los Ricoshombres del Rey D. Enrique II. y refiriendo con acierto su filiacion, acciones, y hijos, dice que muriò en la batalla de Aljubarrota, que sucedièo onze años despues, y en que no muriò alguno desta Casa: porque D. Alvar Garcia de Albornoz el mozo fue muerto en la batalla de Trancoso. Tres dias antes à 25. de Julio de 1374. avia nuestro Don Alvar Garcia ororgado su testamento, en que consta estava casado con Doña TERESA RODRIGVEZ, à quien deja por su vida las Salinas de Monteagudo, y por las almas de ambos, y las de sus padres, manda fundar dos Capellanias perpetuas en su Capilla de la Iglesia de Cuenca. Avia ya fallecido esta Señora elaño 1385. como consta por el testamento de Don Alvar Garcia su hijo segundo: y de su ascendencia solo podrèmos decir que vnos la tienen por hija de Don Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña, y otros de Ruy Paez de Sotomayor Ricohombre, Justicia mayor del Rey Don Sancho IV. que es lo que en la Historia de la Casa de Silva escri-

Dig. de Cast lib. 3. c. 11

PRVEBAS *pag. 236.*

Hist. de Silo lib. 3. cap 10. p. 201

vi-

Digitized by Google

vimos. Però aora mas maduramente conſiderado: hallamos impoſsible la primera filiacion, y dificultoſa la ſegunda, porque ni à la hija de Ruy Paez de Sotomayor declaran los inſtrumentos el patronimico Rodriguez, ni puede ſer la que casò con D. Alvar Garcia de Albornoz, porque tuvo otros dos matrimonios, y ſucesſion de ambos, como queda eſcrito en el cap. V. del lib. V. Rizo, y Pellicer, que casan à D. Alvar Garcia con Doña Margarita Manuel Señora del Infanrado, hermana de la Reyna Doña Juana Manuel, fueron enteramente mal informados, como de Pellicer lo reparamos en las Advertencias Hiſtoricas, con dolor de que cometieſſe aquel yerro un varon tan docto. El Cardenal Mendoza, y Alonſo Tellez de Meneſes llaman Doña Teresa de Luna à la muger de Don Alvar Garcia: y ſino ſe equivocaron con ſu madre, puede ſer que la conſanguinidad, que eſte Señor tenia con la Caſa de Luna, le diſpuſieſſe nueva aliança en ella: aunque Zurita quando eſcrive ſu fuga, y la de ſu hermano à Aragon el año 1356. no conoce otra dependencia que la de ſu madre, diciendo que ſe fueron à aquel Reyno: *Porque tenian mucho deudo en la Caſa de Luna por la parte de la madre.* Avia hecho Don Alvar Garcia ſu principal mayorazgo en Gomez ſu hijo mayor con licencia del Rey Don Alonſo XI. y en vida de aquel Principe, poniendo en èl las Villas de Albornoz, y Torralva, y las Caſas de Cuenca: y acrecentole en el teſtamento ya citado la Villa de Moya, con ſus Aldeas, y Caſtillos, como ſe la concediò el Rey Don Enrique, ò la enmienda que por ella le hicieſſe, y las Caſas de Rivagorda, Villaſeca, Arrancacepas, Sacedon, Villar de Olalla, y Metrilera. Y de las heredades que le tomò el Rey de Aragon, aſsi las que le avia dado, como las que èl comprò en aquel Reyno, manda que ſi ſe cobraſſen ſean para el dicho Gomez. Y por otra claufula dice: *Item mando à* ALVARO *mi fijo la Villa de Otiel, con ſus terminos, y fagogela mayoradgo, y pido merced al Rey mio Señor que ge la quiera confirmar aſsi que ſea mayoradgo para adelante: y dogela ſegunà que me la el Rey diò con ſus Previlegios, ò la enmienda que el Rey ficier por ella. Item mando al dicho* ALVARO *mio fijo el mi Logar de Beteta, con todas ſus Aldeas, y con ſus terminos, y fagogele mayordgo, &c.* Todo lo qual juſtifica el gran poder que Don Alvaro tuvo en Caſtilla. Fueron ſus hijos, y de Doña Tereſa Rodriguez:

14 MICER GOMEZ DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Moya, y Torralva, y de las Villas del Infantado, Duque de Aſcuii, Vicario General de la Igleſia, de quien luego dirèmos.

14 D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ el mozo Señor de Vtiel, Beteta, Poyatos, Tragacete, Naharros, y Xuares, Copero mayor del Rey Don Enrique II. y D. Juan I. el qual, y Micer Gomez ſu hermano mayor, en Soria à 22. de Junio Era 1313. que es año 1375. pidieron al Rey D. Enrique II. que por quanto D. Alvar Garcia ſu padre en el mayorazgo que fundò para èl, no declaroà quien deſpues de ſuuida avian de pertenecer las Villas de Vtiel, y Beteta: y los dos eſtavan convenidos, en que deſpues de los dias de Alvaro ſucedieſſen en aquel mayorazgo ſu hijo, y nieto varones mayores legitimos, y los deſcendientes dellos por linea derecha maſculina: y que en defecto de deſcendientes ſuyos varones, le huvieſſe Micer Gomez ſu hermano, y ſus deſcendientes varones: y à falta dellos, el pariente varon mas cercano, deſcendiente de linea maſculina de Don Alvar Garcia ſu padre, ſe ſirviеſſe S.M. de aprobarlo, y confirmarlo aſsi, mandando que ſe guardaſſe, y obſervaſſe en todo tiempo. Y S.M. lo tuvo por bien, y quiſo que aſsi ſe practicaſſe por Previlegio del dicho dia, en que expreſſa los hace eſta merced: *Parandomientes à los muchos, grandes, y tos ſervicios, buenos, y ſeñalados que el dicho* D. ALVAR GARCIA *vueſtro padre nos fizo en ſu vida, y vos nos facedes de cada dia, &c.* El miſmo empleo de Copero mayor, que Alvar Garcia ſirviò en la Caſa del Rey D. Enrique II. tuvo en la del Rey D. Juan I. ſu hijo, y à ambos ſirviò en ſus guerras haſta el año 1385. en que à principios de Julio ſe vniòen Ciudad-Rodrigo con el Arçobiſpo de Toledo, Juan Rodriguez de Caſtañeda Señor de las Ormazas, y Pedro Suarez de Toledo Señor de Caſa-Rubios, y aviendo hecho entrada en Portugal, y quemado, y deſtruido las comarcas de Viſeo, y Celorico, bolvian cargados de deſpojos, quando encontrandoſe cerca de Trancoſo tropas Portugueſas, las combatieron tan infelizmente, que fueron rotos, y deshechos por ellas, quedando muertos en el combate nueſtro Don Alvar Garcia, los Señores de Ormaza, y Caſa-Rubios, y otros muchos. Tres

años

Pr vebas pag. 681.

Rizo Hiſt. de Cuenca p. 253.

Pellit. mem. de D. Alon. Verdugo.

Advert. Hiſ pag. 81.

An. de Arag tom. 2. lib. 9. cap. 1.

Memor. del Marques de Eſtep. f. 70

Cron. del Rey D. Juan I. año 7. c. 8.

Digitized by Google

años antes avian otorgado su testamento en Zamora el Domingo 22. de Junio de 1380. por testimonio de Juan Sanchez Notario publico por el Rey, y criado de D. Gonçalo Obisp de Calahorra, ante el mismo Obispo, y otros testigos. Mandò se le pultaren la Catedral de Cuenca *en la Capilla de D. Garci Alvarez de Albornoz mi abuelo*, à las espaldas de D. Alvar Garcia su padre; pero que si el cuerpo de Micer Gomez su hermano mayor fuere traido, y sepultado en aquel Lugar que èl eligiesen este caso por la mayoria de Micer Gomez, ordenò que su sepultura se trasladasse à las espaldas de la de Doña Teresa su madre: Mandacumplir lo que faltasse de los testamentos de sus padres, y le totalle à èl. Y por las almas de aquellos Señores, y la suya dotatres Capellanias perpetuas en la referida Capilla de Cuenca, à razon de 600. mrs. de renta cada vna: para loqual manda vender su heredad de Chillaron, y que lo que faltasse se supliesse de los 33. mrs. y 40. cahices de sal, que avia heredado para siempre en las Salinas de Tragacete: en loqual destina tambien 500. mrs. de renta, para que en cada vn año perpetuamente fuesse obligada la Iglesia de Cuenca à llevar añal de pan, y vino, y hacer cumplimiento sus prebendados y la Clerecia de la Ciudad, y los Frayles de S. Francisco por su alma, y las de sus padres, y aficendientes que yacen en la dicha Capilla. Deja 13. mrs. à los Frayles de S. Francisco de Cuenca para reparar el Palacio, camara, y portales que D. Garci Alvarez su abuelo los hizo, y alli quiere que se digan cien Missas por el alma de ELVIRA ALVAREZ que fue su muger. Hace varios legados à Iglesias, y Monasterios, y ruega à Doña MARIA su muger, y à su hermana MARI ALVAREZ, que velassen en su nombre vna noche en Santa Maria de la Fuensanta, con vna lampara de plata que dejaba à aquel Monasterio. Deja à Doña Maria su muger todo el mueble de su Casa, y lo que cumplido su testamento sobrare de la venta de sus ganados, y frutos: y la manda restituir los 150. mrs. que con ella recibiò en dote, y que entre tanto tenga su Villa de Utiel, por quanto estava obligada al dicho dote, con licencia, y mandamiento del Rey Don Enrique II. Hace diversas mandas à sus hermanas, y sobrinos, como dirèmos quando de ellos se trate: y a criados, y dependientes suyos deja casas, tierras, y mrs. Refiere el mayorazgo de Utiel, y Beteta, que le fundò su padre, y confirmò el Rey: y llama à èl sus descendientes de ambos sexos, prefiriendo el mayor al menor, y el varon, à la hembra. En falta de su sucesion quiere que le herede D. JVAN su sobrino, hijo de Micer Gomez su hermano difunto, y sus descendientes por la misma orden, y luego el pariente mas cercano suyo con tal: *Que qualquier Ome, ò muger que este dicho mayorazgo oviere, ò heredare, que tome la voz, y el apellido mio, y de mi linage, y las mis armas.* Manda al dicho Don Juan su sobrino los Lugares de Poyatos, y Tragacete, y la renta de sus Salinas, y la dehesa de Belvalle, las Casas de la Olmeda de la Cuesta, Bucieras, y Centenera, y le nombra su heredero, y por su testamentario con Doña Maria su muger, Mari Alvarez su hermana, Don Alvaro Obispo de Cuenca, Fr. Juan Gonçalez de Huete Frayle Francisco, y Juan Fernandez del Olmeda. Abriòse este testamento en Cuenca el Lunes 19. de Julio del año 1385. por autoridad de Juan Alvarez de Lesa, y Juan Garcia de Barbalimpia Alcaldes de la dicha Ciudad por el Rey: *estando presentes* (assi dice) Doña MARIA *fija del Conde Don Tello, è muger que fue del dicho* ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ, *y* D. JVAN DE ALBORNOZ *fijo legitimo de* MICER GOMEZ DE ALBORNOZ, *y* Doña COSTANZA DE VILLENA, *muger legitima que fue del dicho Micer Gomez, y madre del dicho D. Juan, en presencia de Juan Garcia de Titos Escrivano publico en la dicha Ciudad, &c.* por quanto avian venido nuevas de que el dicho Alvar Garcia avia sido muerto con otros Cavalleros, y Escuderos en la pelea que ovieron con los Portogaleses dentro en Portogal, à cerca del Troncoso. Por este instrumento consta que Doña MARIA fue hija del Conde Don Tello Señor de Lara, y de Vizcaya, hermano del Rey Don Enrique II. y à nuestro juicio diferente de la otra hija deste Principe, que casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moron, Almaçan, y Gormaz, Ayo, y Mayordomo mayor del Rey D. Enrique III. como en el capitulo XIII. del lib. XVIII. escrivimos. No tuvo Don Alvaro en esta Señora, ni en Doña ELVIRA ALVAREZ, que fue su primera muger hijos algunos: por lo qual sucediò en su mayorazgo, y en todos sus bienes, Don Juan de Albornoz su sobrino. Tampoco dejò sucesion fuera de matrimonio, pues no la declara: y assi se justifica que recibieron error Rizo, Baños, y Pellicer, en sacar de èl la linea del Cardenal D. GIL DE ALBORNOZ II. del nombre, que tiene otro origen, como despues dirèmos.

14 Doña Teresa de Albornoz, hija mayor de D. Alvar Garcia, ynombrada en ese lugar por D. Alvar Garcia su hermano, aunque otros la tienen por hija tercera, casò con D. Juan Martinez de Luna III. del nombre, Señor de las Baronias de Yllueca, y Gotor, y de la Villueña, y Valtorres, Ricohombre de sangre en Aragon, y en Castilla, Señor de Alfaro, Maderuelo, Cornago, y Juvera, por merced del Rey Don Enrique II. cuyos Previlegios confirmò. Era este Ricohombre hermano de Don Pedro de Luna Cardenal de Aragon, que eleto Papa, se llamò Benedicto XIII. y muchos años fue obedecido por Vicario de Christo en Castilla, y Aragon: y ambos eran primos segundos de Doña Teresa de Albornoz, como hijos de Don Juan Martinez de Luna Ricohombre, Señor de Mediana, y de Doña Maria Perez de Gotor su muger, Señora de Yllueca, y Gotor, y nietos de Don Juan Martinez de Luna Ricohombre, Señor de Mediana, y Neguillas (hermano de Doña Teresa de Luna muger de D. Garci Alvarez Señor de Albornoz) y de Doña Contesina de Calamandrana su muger. Avia casado antes D. Juan Martinez de Luna con Doña Teresa Ximenez de Vrrea, hija de Don Juan Ricohombre, Señor de Viota, y el Bayo, y de Doña Sivila de Angleso-la, de quien tuvo à Don Juan Martinez de Luna IV. del nombre, Ricohombre, Señor de Yllueca, y Gotor, Camarero mayor del Rey Don Enrique III. siendo Principe, y progenitor de los Condes de Morata, y de los Señores de Escamilla, que ambas lineas entraron en la Casa de Lara, como queda escrito en el cap. I. del lib. XI. y cap. IX. del lib. VII. Fallecieron D. Juan Martinez, y Doña Teresa de Albornoz su segunda muger, en el año de 1383. èl à 12. de Setiembre, y ella no sabemos en que dia: porque por vn letrero que copian Pellicer, y Baños de la Capilla de S. Pedro Martir de Calatayud, solo consta que murio en aquel año. Lo cierto es que vivia en 22. de Junio del de 1382. como parece por el testamento de Don Alvar Garcia de Albornoz el mozo otorgado aquel dia, donde leemos esta clausula: *Item mando à* Doña Teresa *mi hermana muger de* D. Juan Martinez de Luna *los Lugares que* D. Alvar Garcia *mi padre mi dejò, que avia en Aragon, y mas la Casa, y heredat que yo he en Soton, y la Casa de Naharros, y la Casa y heredat que yo comprè en Campo Robres termino de Requena.* Nacieron deste matrimonio tres ilustres hijos à saber: Don Alvaro, D. Pedro de Luna Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y D. Rodrigo de Luna Castellan de Ampolla, y Prior de San Juan en Castilla, y Leon, cuyos hijos, y de Maria de Tordesillas, fueron Don Juan de Luna Prior de S. Juan, D. Rodrigo de Luna Arçobispo de Santiago, Doña Juana de Luna, que en 14. de Setiembre de 1442. renunciò para despues de sus dias en el Condestable D. Alvaro de Luna su tio, y en su sucesion legitima los 400. florines de juro, que tenia situados en ciertas rentas de Cuenca, y Doña Leonor de Luna muger de Don Alonso de Cardenas vltimo Maestre de Santiago, con quien es ascendiente de grandes Casas. D. Alvaro de Luna hijo mayor, fue Señor de Alfaro, Jubera, Cornago, y Cañete, Ricohombre de sangre en Aragon, y Copero mayor del Rey Don Enrique III. de Castilla, el qual fue nombrado sucessor de la Casa de Albornoz por Don Juan su primohermano VI. Señor de aquella Casa en defecto de su sucesion, como adelante dirèmos: y es prueba evidente de que Doña Teresa de su madre fue la hija mayor de Don Alvar Garcia V. Señor de Albornoz. Casò con Doña Teresa de Mendoza, hija de Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Almazan, Moron, y Gormaz, Alferez mayor de Castilla, Ayo, y Mayordomo mayor del Rey Don Enrique III. y de Doña Maria de Castilla su muger, hija del Conde D. Tello; pero no tuvieron hijos. Y durante este matrimonio huvo Don Alvaro en Doña Juana Martinez à D. Alvaro de Luna I. Conde de Santistevan de Gormaz, y de Alburquerque, Condestable de Castilla, Maestre de la Orden de Santiago, Señor de las Ciudades de Osma, y Truxillo, y de las Villas de Alburquerque, Arjona, Azagala, la Cobdelesera, Sepulveda, Cuellar, Montemayor, Aillon, Maderuelo, Ciria, Beteta, Alvadeliste, Juvera, Cornago, Escalona, Arenas, S. Martin de Valdeiglesias, Alamin, Mentrida, el Prado, la Torre de Estevan Ambran, Ladrada, Langa, Rejas, Maqueda, S. Silveste, Castildevayuela, la Figuera, Montalvan, Villanueva de la Torre, Fresno, Castilnuevo, Ledesma, Cihuela, Deza, Alcozar, Riaza, Barahona, Cuerba, Portillo, Campisavalos, Cien Molinos

Inf. de Sarm fol. 82. Memor. del Marques de Este p. f. 74

Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 48.

nos, Albendiego, los Condemios, Colmenar, y otros muchos Lugares, Camarero mayor de la Camara de los paños, Notario mayor de Castilla, Governador de la persona, y casa del Principe Don Enrique, Alcayde de Alfaro, Clavijo, Priego, Alcaſa laReal, y Talavera, Alcalde mayor entre Christianos, y Moros de los Obiſpados de Cordova, y Jaen, gran Valido del Rey Don Juan II. y vno de los mayores Principes que en todas edades conoció Eſpaña. Su filiacion conſta por tres legitimaciones: la primera del Rey Don Juan II. à 20 de Mayo de 1423. y las otras dos concedidas al año 1445. por el miſmo Principe, y por el Papa Eugenio IV. para que pudieſſe entrar en la Orden de Santiago, y hacer profeſsion en ella. En todas las quales eſtà referido el caſamiento de ſu padre, y llamada ſu madre Doña JVANA MARTINEZ: con que ſe conoce quanto erraron los que la nombran Maria de Cañete, ò Maria Fernandez de Jarava, hija de Pedro Fernandez de Jarava Alcayde de Cañete, y de Maria de Vrazandi: opinion que ſiguen Rades, Salazar de Mendoza, y el Señor del Carraſcal, ſobre loqual añadiò voluntaria, y alegremente Pellicer en la linea de los Manueles, à Pedro Fernandez de Jarava vna aſcendencia Real deſconocida ſiempre por los Eſcritores, y por las eſcrituras. De ſus acciones, y muerte, que llegò el año 1453. queda hecha larga memoria en varias partes deſta obra. Con que ſolo podrèmos añadir que Doña MARIA ſu prima, VIII. Senora de Albornoz, y del Infantado, lo declarò en 15. de Março del año 1432. ſuceſſor de ſus Caſas, y Eſtados, cumpliendo la voluntad de D. Juan ſu padre en la forma que adelante dirèmos: y luego que aquella Señora falleciò, entrò el Condeſtable en la poſſeſſion de ſus bienes, y añadiò à ſus titulos el de Señor del Infantado. No tuvo hijos de Doña ELVIRA PORTOCARRERO ſu primera muger, hija de Martin Fernandez Portocarrero Señor de Moguer, y Villanueva del Freſno, y de Doña Leonor Cabeça de Baca, con la qual ſe casò en Sevilla en ſu nombre el Sabado 9. de Março de 1420. Tello de Guzman Doncel del Rey. Y en el mes de Enero del año 1431. bolviò à caſar con Doña JVANA PIMENTEL, hija de Don Rodrigo Alonſo Pimentel, y Doña Leonor Enriquez ſegundos Condes de Benaven-
te, en quien procreò à Don Juan de Luna II. Conde de Santiſtevan, y de Alburquerque, y à Doña MARIA DE LVNA Señora de Alamin, Mentrida, el Prado, la Torre, S. Martin, Arenas, Caſtildevayuela, la Higuera, y otras Villas, de que ſu madre la fundò mayorazgo, con facultad de los Reyes Catolicos, en Guadalajara à 27. de Julio de 1484. ante Juan Alfon de Madrid Eſcrivano, eſtando ya caſada con D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA II. Duque del Infantado, III. Marques de Santillana, Conde del Real, y de Saldaña, Señor de las Caſas de Mendoza, y de la Vega, y de Hita, Buitrago, los nueve Valles de Aſturias de Santillana, y las Hermandades en Alava, de cuya vnion proceden los Duques del Infantado, y los Marqueſes de Montesclaros, ambas Caſas con mayorazgo de la de Luna. Fuera de matrimonio tuvo el Condeſtable otros dos hijos, à ſaber: D. PEDRO DE LVNA Señor de Fuentidueña, Copero mayor del Rey Don Juan II. y de ſu Conſejo, progenitor de los Condes de Fuentidueña: y Doña MARIA DE LVNA muger de Juan de Luna ſu primo, Alcayde de Alfaro, y de Clavijo, Guarda mayor del Rey, y hijo de Juan Hurtado de Mendoza ſu Mayordomo mayor, y Señor de Moron, y Gormaz: y para los dos, y ſus deſcendientes fundò el Condeſtable en Eſcalona à 22. de Junio de 1440. el mayorazgo de las Villas de Juvera, y Cornago, y dela martiniega, y heredades de Alfaro, que haſta oy permanece en ſu ſuceſsion. D. JVAN DE LVNA hijo vnico, varon legitimo del Condeſtable. fue II. Conde de Santiſtevan, y de Alburquerque, Señor del Infantado, y Ciudad de Oſma, Condeſtable, y Notario mayor de Caſtilla, Copero mayor del Rey Don Juan II. Chanciller mayor del Sello de la puridad, Camarero mayor de la Camara de los paños, y Alguacil mayor de Toledo. Eſtos eſtados, y empleos, y todos los grandes dominios de ſu padre, en que avia de ſucederle, ſe perdieron por la confiſcacion que ſe egecutò al tiempo de ſu priſion, y muerte. Deſpues de lo qual, por vna concordia que el Rey Don Juan II. hizo en Eſcalona à 30. de Junio de 1453. con la Condeſa Doña Juana Pimentel ſu viuda, y el Conde D. Juan ſu hijo, quedaron à aquella Princeſa las Villas de Montalvan, la Puebla, Ladrada, Alamin, Arenas, Colmenar, S. Martin, la Torre, la Higuera de las Dueñas, el Prado, Mentrida, y Caſtildevayuela, las Aldeas de Valdetietar, y ſus Alijares, y otras muchas heredades, y derechos: y al Conde, el Eſtado del Infantado, la Ciudad de Oſma, y el Condado de Santiſtevan, con las Villas, y Fortalezas de S. Estevan, Aillon,

Rades Cron. de Santiag. cap. 44. Salaz. Cron. del Carden. Mendoz. lib. 1. cap. 19. p. 70. El Señor del Carraſc. lib. de la Caſa de Luna. Pell. inform. de Sarm. fol. 82.

Aillon, Maderuelo, Riaza, Caſtilnovo, Freſno, Langa, Rejas, Horadero, Alcozar, y Paraona. Todo loqual le traſpaſsò elMaeſtre ſu padre, con licencia delRey, el año 1445 quando tomò el Abito deSantiago, y hizo profeſsion en aquella Orden; pero ſoloſe intitulò *Conde de Santiſtevan, y Señor del Infantado*. Hizo ſu teſtamento en Boceguillas à 1. de Febrero de 1456. ante Alvar Gonçalez Eſcrivano publico de Sepulveda, y por eſtar muy agravado de enfermedad, diò poder à la Condeſa ſu madre, y al Señor de Fuentidueña ſu hermano, para añadir, ò menguar ſu diſpoſicion, en que la coſa mas principal, es, que porque Doña Leonor ſu muger, hija del Conde D. Alvaro Deſtuñiga, eſtava preñada, queria que el hijo, ò hija que pariеſſe, h eredaſſe todos ſus bienes. Y ſi el tal poſtumo no naciеſſe vivo, o muriеſſe antes de la edad de pubertad, inſtituye por ſus vniverſales herederos à la Condeſa Doña Juana Pimentel ſu madre, y à Doña Maria de Luna ſu hermana. La Condeſa Doña LEONOR DE ZVÑIGA fue hija de D. Alvaro I. Duque de Arevalo, Plaſencia, y Bejar, Conde de Ledeſma, y de Doña LEONOR MANRIQVE ſu primera muger, como queda eſcrito en el cap. II. del libro VIII. y deſta Señora naciò poſtuma Doña JVANA DE LVNA III. Condeſa de Santiſtevan de Gormàz, Señora del Infantado, Oſma, Riaza, Maderuelo, y las otras Villas, que casò el año 1469. con D. DIEGO LOPEZ PACHECO II. Marques de Villena, Duque de Eſcalona, Conde de Xiquena, Mayordomo mayor de los Reyes Catolicos, y Cavallero del Toiſon, los quales ſacaron del mayorazgo del Condeſtable D. Alvaro el eſtado del Infantado, à ſaber: Alcocer, Salmeron, Valdeolivas, la puente de S. Pedro, y el Villar de Ladron, con facultad del Rey D. Enrique IV. y en 20. de Setiembre de 1470. le trocaron con S. M. por la Ciudad de Alcaraz para que aſsi pudieſſe hacer merced dèl, como la hizo, à D. Diego Hurtado de Mendoza II. Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, paraquien los Reyes Catolicos erigieron en Ducado perpetuo el año 1475. las referidas Villas, y territorios que componen el Infantado. Por cuyo medio recayendo luego en la Caſa de Mendoza la ſangre legitima, los derechos, y bienes del Conſtable D. Alvaro de Luna, ſe conſerva el Infantado en deſcendientes de la Caſa de Albornoz. La Condeſa Doña Juana de Luna no tuvo mas hijo que à D. Juan Pacheco de Luna IV. Conde de Santiſtevan, que muriò ſin ſuceſsion; ſin embargo de lo qual, retienen los Duques de Eſcalona el Condado de Santiſtevan.

14 Doña MARIA ALVAREZ DE ALBORNOZ Señora de Villoria, mitad de Valtablado, y tercera parte del Lugar de Ciruelos, ſegunda hija de D. Alvar Garcia, eſtà mencionada el año 1382. en varias clauſulas del teſtamento de D. Alvar Garcia el mozo ſu hermano, y vna de ellas dice: *Item mando à mi hermana* MARIA ALVAREZ *las caſas de morada, que yo è en la Juderia de Cuenca; pero que quiero que* Doña MARIA *mi muger more, y ſea tenedora dellas en tanto que en Cuenca quiſiere eſtar, y morar. Item mando le mas à la dicha mi hermana Maria Alvarez la caſa de la Melgoſa, con el molino que yo è, y, ta caſa de Mohore, è la caſa de las Lomas, y ta caſa de Enguidanos, con la dehеſſa de la Fuenca-liene, è con el Olmedieta de las pierregas, y la mi dehеſſa de Valſalobre con ſus derechos.* Casò eſta Señora con D. JVAN ALFONSO DE LA CERDA Ricohombre, Señor de Punhete, y Sardoal, Mayordomo mayor del Rey D. Ferdando I. de Aragon ſiendo Infante, cuya aſcendencia, y ſuceſsion dejamos eſcrita en el cap. VIII. del lib. III. §. III.

14 Doña VRRACA GOMEZ DE ALBORNOZ, tercera hija de D. Alvar Garcia, es por quien ſe continuò la ſuceſsion de la Caſa de Albornoz, como referirà el §. ſiguiente.

14 Doña VIOLANTE DE ALBORNOZ vltima hija, casò con D. BOIL hijo mayor del D. Pedro Boil Ricohombre, Señor de Huete, y de Boil, que fue Capitan general de Valencia, y gran ſervidor del Rey D. Enrique II. cuyos Previlegios confirma, y de Doña Catalina Diaz ſu muger. Aviaſe ya efectuado eſte matrimonio el año 1374. como conſta por clauſula del teſtamento de D. Alvar Garcia Señor de Albornoz que dice: *Eſtep. f. 74 Mando queſi D. Pero Buil, y* D. BVIL *ſu fijo quiſieren comprar heredades en el Reyno de Caſtilla, Dormer not. ò poner 3503. mrs. que monta el caſamiento, è las arras de mi fija* VIOLANTE *en poder de mis albaçeas de Zurita à teſtamentarios, porque ſe compren de ellos heredades para la dicha mi fija en el Reyno de Caſtilla, è los Cron. de encima deſto todos los mrs. que montaren el pan, y las otras coſas que los dichos Don Pero Buil, è D. D. Ped. Lop. Buil, tomaron de las mis heredades que yo he entierra de Huete, ò dando ellos aquellos Lugares que de Ayala p. obligaron à dar por las dichas 3503. mrs. ò otros Lugares tan buenos, mando que le den à ſu muger.* 10.

Muriò Don Buil, y Moſen Luis ſu hermano en la batalla de Aljubarrota año 1385.

co-

Digitized by Google

como conſta por la Hiſtoria del Rey D. Juan I. que fue del Marques de Santillana, y la cita Zurita en ſus notas: y caſi lo miſmo dice Duarte Nuñez de Leon. Y tieneſe por cierto que no quedò ſuceſsion deſte matrimonio.

14 MICER GOMEZ GARCIA DE ALBORNOZ, primogenito de D. Alvar Garcia, fue VI. Señor de Albornoz, Torralva, y Moya, y I. Señor de las Villas de Alcocer, Salmeron, y Valdeolivas, que llaman el Infantado de Huete, las quales le vendiò, y en ſu nombre à D. Alvar Garcia ſu padre, D. Alfonſo de Aragon Marques de Villena, Conde de Rivagorça, y de Denia, con licencia del Rey D. Enrique II. el año 1371. por 30 mil florines de oro, para ſatisfacer con ellos el precio que para darle libertad ſeñalò el Principe de Galès, cuyo priſionero quedò en la batalla de Nagera. Eſta venta confirmò, y aprobò en 22. de Setiembre del miſmo año la Reyna Doña Juana Manuel, cediendo a Micer Gomez todo el derecho que pudieſſe tener à aquellas Villas, como heredera del Principe D. Juan Manuel ſu padre, cuyas fueron: y deſde eſte tiempo ſe conſerva el Infantado en deſcendientes de la Caſa de Albornoz, que nunca antes le poſſeyò. El Cardenal D. Gil llevò à Micer Gomez à Italia, para que mandando el Exercito de la Igleſia, le aſsiſtieſſe à la recuperacion de ſu patrimonio: y lo mucho que ſe fatigò en aquel empleo refieren Juan Ginès de Sepulveda, y Baltaſar Porreño en las Hiſtorias del Cardenal: y ſe juſtifica con averle el Pontifice concedido por diez años las renta, y dominio de Aſculi Ciudad de la Marca, con el titulo de Duque de ella. Deſpues de averperfeccionado la recuperacion del patrimonio de S. Pedro fue General del Exercito de Juana Reyna de Napoles, como parece por clauſula de ſu teſtamento, que copia D. Juan Baños: y aunque eſte Autor dice que tuvo la dignidad de Comendador mayor de Montaivan, y vn Trecenazgo de la Orden de Santiago, para cuya ſeguridad cita à Rades, es equivocacion, porque aquella dignidad ſolo la tuvo D. Fernan Gomez ſu tio, como conſta por Geronimo Zurita. Y aunque en la impreſsion de Rades dice ſolo: *D. Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montaivan, Trece*, es porque omitiò la prenſa el nombre propio Fernando, y pruebaſe con no aver inſtrumento, ni memoria alguna que à Gomez Garcia le atribuya el titulo de Don: ſino el de Micer, que adquiriò con ſu larga reſidencia en Italia. El Cardenal ſu tio por ſu teſtamento del año 1364. que imprimiò Juan Ginès de Sepulveda, le mandò las Villas del Oyo de Cuenca, Cañizares, Viña, el Aldeguela, y Aldemeca, y las Caſas de la dehеſſa, Villora, Balleteros, Villar de Olalla, la Olmeda, Alcolea, Villar de Tejas, Valera de ſuſo, y de yuſo, Mezquitas, Parrilla, y Valdeſalobre: con lo qual, y con las Caſas de Rivagorda, Villaſeca, Arrancacepas, Sacedon, y Metrilera, y las ſalinas de Montagudo que le dejò ſu padre, tuvo muy grande eſtado. El año 1375. eſtava en Eſpaña, quando à inſtancia ſuya, y de D. Alvar Garcia ſu hermano, aprobò Enrique II. el contrato que ambos hicieron ſobre la ſuceſsion del mayorazgo de Vtiel, y Beteta, ya referido. Pero bolviòſe à Italia, y tuvo en ella el grado de Senador de Roma, y el gran puеſto de Vicario general de la Igleſia, como conſta por Bula del Pontifice Gregorio XI. expedida del año 1378. Y allà falleciò deſde eſte al año 1382. pues por el teſtamento del D. Alvar Garcia ſu hermano parece que ya era difunto. En ſu teſtamento fecho en Aſculi à 4. de Diciembre de 1474. ſe mandò ſepultar en la Capilla de ſus abuelos de la Igleſia de Cuenca; pero aunque fue traido ſu cadaver a Eſpaña para eſte fin, yace en el Monaſterio de las Monjas de Santa Clara de ſu Villa de Alcocer, como eſcrive Rizo.

PRVEBAS pag. 652.

Memor. del Marq. de Eſtepa, fol. 70.

Cron. de Santiago, cap. 36. f. 212

Fue caſado con DOÑA CONSTANZA DE VILLENA Señora de Carcelen, y Montealegre, hermana de D. Pedro Manuel Comendador mayor de Alcantara, y de D. Sancho Manuel, que el año 1357. quiſo paſſarſe al ſervicio del Rey D. Pedro IV. de Aragon, y ofreciò poner en rehenes à ſu madre, y vna hermana ſuya, y que deſpues que ſe huvieſſe hecho vaſallo de aquel Principe, le entregaria la Villa, y Caſtillo de Villena, como lo eſcrive Zurita. Todos tres fueron hijos de D. Sancho Manuel Ricohombre Adelantado de Murcia, Señor de Carcelen, y Montealegre, que confirmò varios Previlegios del Rey D. Alonſo XI. y vno del año 1343. imprimiò Fr. Tomas de Herrera, y de Doña Maria de Caſtañeda ſu muger, cuyo caſamiento juſtifica la Coronica del Rey D. Pedro, quando tratando del Maeſtre de Alcantara D. Diego Gutierrez de Cevallos dice: *Y el Maeſtre dejò en Quintana con ſu compaña al Comendador mayor de Alcantara, que dezian* D. PERO MANUEL, *que fue nieto de D. Juan Manuel, que era primo del dicho Maeſtre de parte de Caſtañeda*. D. Sancho Manuel fue medio hermano de la Reyna Doña Juana Manuel, como hijo, aunque ilegitimo, de D. Juan Ma-

Hiſtoria de Cuenca pag. 253.

An. tom. 2. lib. 9. c. 8.

Hiſt. de S. Agustin de Salam. pag. 19.

Cron. del Rey D. Pedr. año 6. cap. 16.

Manuel Principe de Villena, hijo del Infante D. Manuel, y nieto de S. Fernando: y que D. Sancho, y Doña Conſtança de Villena ſu hija fueſſen Señores de Carcelen. y Montealegre, conſta por eſcritura de 8. de Noviembre de 1431. en que Diego Furtado de Mendoza Montero mayor del Rey, y de ſu Conſejo, y ſu Guarda mayor de la Ciudad de Cuenca, y ſu tierra, diò à Fernando de Rivera vaſſallo del Rey, vecino de Cuenca ſus Lugares de Carcelen, y Montealegre con el Caſtillo, y la juriſdicion, y los pechos, y derechos, *ſegunda que mejor, y mas cumplidamente fueron dados, y pagados à* SANCHO MANUEL, *y Doña Conſtança de Villena, y Luis Furtado de Albornoz mi ſiſo difunto, que Dios perdone, Señores que fueron de los dichos Lugares antes de mi*, que ſon palabras de aquel inſtrumento. Y Fernando de Rivera le diò por ellos en cambio ſu Lugar de San Pedro de Palmiches, con ſus terminos, y juriſdicion, y la Puente de Guadiela, y los derechos que en ella le pertenecian. Poſſeyò Doña Conſtança de Villena en toda ſu vida las Villas del Infantado, y las caſas de Javalera, Millana, y Buſbanos, como conſta por clauſula del teſtamento de Don Juan de Albornoz ſu hijo, otorgado el año 1389. en que la nombrò por ſu teſtamentaria. Y aun era viva el año 1403. quando ſe hizo particion de los bienes de ſu hijo entre ſus nietas: por la qual conſta que avia dado la Villa de Salmeron à la Condeſa de Cangas ſu nieta mayor. Tuvieron Micer Gomez, y Doña Conſtança vn ſolo hijo que fue:

15 D. JUAN VII. Señor de Albornoz, y del Infantado, de quien luego dirèmos.

15 D GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, que fue avido fuera de matrimonio, eſtà declarado por ſu padre, y era deſtinado al eſtado eccleſiaſtico el año 1382. en que D. Alvar Garcia de Albornoz el mozo Señor de Utiel, dice en ſu teſtamento: *Mando que dè à* GARCI ALVAREZ *mi ſobrino, hijo de* MICER GOMEZ *mi hermano* 3 *mrs. para libros con que aprenda, pues à de ſer Clerigo.* Pero el año 1389. aun no debia de ſerlo, porque Don Juan ſu hermano en el teſtamento que entonces otorgò, diſpone que acabada ſu ſucceſsion *herede eſtos dichos mayorazgos* (alsidice) GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ *miher mano por el qual pido por merced à mi Señor el Rey, que ſe quiera membrar de los ſervicios, que los de* ALBORNOZ *ficieron à los Reyes, donde èl viene, y à èl, è que ge los quiera confirmar, poniendo en ſu merced eſte linage, è aviendo fuicia en la ſu merced, que ſi non querrà dejar perder, è que le querrà confirmar los dichos mayorazgos: lo qual le pido por merced que ſi el quiera aſsi complir, porque eſte linage de* ALBORNOZ *no ſe pereza.* Mas como Don Juan tuvo ſucceſsion, que viviò muchos años deſpues, no llegò eſte caſo: y Garci Alvarez debiò de tomar el eſtado para que eſtava diſpuesto, porque no ay otra memoria dèl en los inſtrumentos que de ſu Caſa emos viſto en los Archivos del Infantado, y de Cañete.

15 D. JUAN DE ALBORNOZ, ſucediò entetamente en todos los bienes deſta Caſa, y fue VII. Señor de Albornoz, Moya, Vtiel, Torralva, Beteta, el Infantado, Poyatos, Tragacete, Uña, Valdemeca, Rivagorda, y las otras heredades, deheſſas, y tierras referidas. Tuvo tambien el puello de Copero mayor del Rey D. Juan I. ſucediendo en èl, como en el mayorazgo de Utiel, y Betera à D. Alvar Garcia el mozo ſu tio: y eſtuvo preſente en Cuenca el año 1385. con Doña Conſtança de Villena ſu madre, à la abertura del teſtamento de aquel Señor. Casò con Doña CONSTANZA DE CASTILLA, hija de D. Telio Conde de Vizcaya, y Cattañeda Señor de Lara, hermano entero del Rey D. Enrique II. que la huvo en Elvira Martinez de Lezcano, como queda eſcrito al fin del cap. III. del lib. VI. y en el cap. XIII. del lib. XVII. Otorgò D. Juan ſu teſtamento eſtando gravemente enfermo en la Fuente del Maeſtre à 28 de Octubre de 1389. ante Juan Fernandez de Cañete Eſcrivano, en preſencia de D. Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de Santiago: y aviale hecho antes en ſu Villa de Alcocer, gozando perfecta ſalud. Llamaſe en èl DON JUAN DE ALBORNOZ, *ſijo de* MICER GOMEZ DE ALBORNOZ, *que Dios perdone, Copero mayor del Rey.* Mandaſe ſepultar en vna Capilla que queria ſe hicieſſe en la Igleſia de Cuenca, donde ſolo ſe enterraſſen los queſſos de ſu padre, que Juan Fernandez de Peñaranda avia traido de Italia, y que à los pies del dicho ſu padre ſe ponga ſu cuerpo, ſin que alli huvieſſe otros ſepulcros, para que propiamente fueſſe llamada la Capilla de Micer Gomez: y en ella ſe funden cinco Capellanias, las tres que ſu padre ordenò en ſu teſtamento, y las dos que èl queria nuevamente inſtituir: y las dota todas. Quiere que los teſtamentos de ſu padre, de D. Alvar Garcia el mozo ſu tio, y de Don Alvar Garcia, y Doña Tereſa ſus abuelos, ſe acabaſſen de cumplir, ſi algo faltaſſe, y ſe cantaſſen las Capellanias que ellos mandaron en ſu Capilla. Hace

Hiſt. de D. Enriq. III.

mu-

muchas mandas à Iglesias, y Monasterios: y luego dice, que si Dios le diere hijo varon, aquel aya todos sus mayorazgos, à saber: Albornoz, la Villa de Moya, y su tierra, Utiel, Beteta, Torralva, y la Casa de Rivagorda, con todo el heredamiento que èl tenia en tierra de Moya, y en termino de Utiel, y Requena: y que luego sucedan en ellos los descendientes legitimos de aquel su hijo, regularmente, prefiriendo el mayor al menor, y el varon à la hembra. En caso de heredar hembra estos mayorazgos, quiere que en su sucesion se guarden los grados de la generacion masculina, excluyendo al que no tomare el apellido, y armas de Albornoz. Dice que por quanto Doña Constança su muger era en cinta, si pariesse varon, heredasse sus mayorazgos, y si hembra, sucediesse en ellos Doña Maria su hija, quedando para la segunda los Lugares de Valdemeca, y Uña, y 100. florines para su casamiento. En defecto de su sucesion, llama à la de sus Casas à Garci Alvarez de Albornoz su hermano en la clausula que queda copiada. *Y si el dicho* GARCI ALVAREZ *mi hermano* (assi dice) *finare sin aver fijos legitimos herederos, mando que aya, è herede los dichos mayorazgos* ALVARO DE LUNA *mi primo, è dende en adelante los sus fijos, ò fijas legitimos herederos, tomando las armas, è apellido de Albornoz.* Lo qual vino à suceder en el Condestable D. Alvaro de Luna, que como emos referido, fue hijo deste Alvaro de Luna. Quiere que Doña Constança su madre aya por su vida los Lugares de Alcocer, Salmeron, y Valdolivas, y las heredades de Javalera. Mi llana, y Burbanos: pero que despues de sus dias los partan igualmente sus herederos. A Doña Constança su muger manda todos los muebles de su Casa, y para su mantenimiento, la renta de Torralva, y los Lugares de Poyatos, y Tragacete, y las Casas de Rivagorda, y Arrancacepas, mientras no casare. Nombra por sus testamentarios à su Señor D. Pedro Arçobispo de Sevilla, y à su Señor D. Alvaro Obispo de Cuenca, y à su Señora, y madre Doña Constança. y à Doña Constança su muger, y à Micer Rodrigo Mexia, y à Gonçalo Fernandez de Albornoz: y debiò de morir luego, porque el año siguiente 1390. à 9. de Febrero, se sacò copia autorizada deste instrumento en Cuenca, à instancia de Rodrigo Mexia Cavallero vecino de dicha Ciudad, testamentario de D. Juan de Albornoz difunto. Doña Constança de Castilla permaneciò en viudedad, criò sus hijas, administrò sus bienes, y las diò ilustres matrimonios, gozando siempre las rentas, y Lugares que D. Juan la mandò. Mas no sabemos si viviò despues del año 1407. en que hallamos su nombre en instrumento que se citarà despues. Fueron sus hijas:

16 Doña MARIA VIII. Señora de Albornoz, Moya, Utiel, Torralva, Beteta, el Infantado, y Rivagorda, Condesa de Cangas, y Tineo, cuyas memorias diremos luego.

16 Doña BEATRIZ DE ALBORNOZ, que nació despues del fallecimiento de su padre, fue Señora de Uña, Valdemeca, Carcelen, Montealegre, Poyatos, Tragacete, la Cañada, el Oyo, la Casa del Cardenal, y los heredamientos de Valera de suso, y de yuso, Ballesteros, y Moya, que la tocaron en la particion de los bienes de su padre, y abuela: y el año 1403. en 9. de Agosto estava ya casada con DIEGO FURTADO DE MENDOZA su primo hermano I. Señor de las Villas de Cañete, y la Olmeda de la Cuesta, Guardamayor de Cuenca, y su tierra, Montero mayor del Rey, y de su Consejo, y su Alcayde del Castillo de Cuenca, hijo vltimo de Juan Furtado de Mendoza I. Señor de Almazan, y Señor de Moron, Gormaz, Mendivil, la Rivera, los Huetos, y Martioda, Ricohombre, Alferez mayor del Rey D. Juan I. Ayo, Mayordomo mayor, y Valido del Rey D. Enrique III. y vno de sus tutores, y Regidores de sus Reynos, y de Doña Maria de Castilla su muger, Señora de la Olmeda de la Cuesta, y hija del Conde D. Tello Señor de Lara, y de Vizcaya. Nació vnico de este matrimonio LVIS FVRTADO DE ALBORNOZ, que sucediò en todos los Lugares, y bienes de su madre, aunque no en la Casa de Albornoz, que no poseyò aque- *Rizo Hist. de Cuenca, cap. 218. Baños mem. del Marq. de Estepa, fol. 72. Adv. Hist. pag. 82.*
lla Señora, como siguiendo à Rizo, y Baños, escrivimos con error en las Advertencias Historicas: pues por la escritura ya citada del cambio de Carcelen, y Montealegre por S. Pedro de Palmiches, consta que ya este Cavallero era difunto el año 1431. y luego verèmos que Doña Maria su tia VIII. Señora de Albornoz, vivia el año 1439. Muriò Luis Furtado sin casar: y por esto sucediò en todas sus Villas, y heredamientos Diego Furtado su padre, que con Doña Teresa de Guzman su segunda muger, y a nombrada en el 9. II. del cap. XII. deste libro, los vinculò el año 1442. en su sucesion, que esta que queda escrita en los cap. II. y XVI. del lib. VIII.

16 Doña Maria de Albornoz, hija mayor, sucediò en los mayorazgos de D. Juan su padre, y fue VIII. Señora de las Villas de Albornoz, Moya, Utiel, Torralva, Beteta, el Infantado, Rivagorda, y de otros grandes heredamientos, que sobre su alto nacimiento la constituyeron vna de las mas poderosas herederas que huvo en Castilla en su tiempo. Casò con D. Enrique de Aragon Conde de Cangas, y Tineo, Señor de Yniesta, y Maestre de la Orden de Calatrava, que era Principe de la Casa Real de Aragon, y fue el vltimo varon de la linea de Barcelona, como observò Zurita. Tuvo por padres à D. Pedro de Aragon, que muriò en la batalla de Aljubarrota el año 1385. y à Doña Juana hija de D. Enrique II. Rey de Castilla, que se llamò Reyna de Portugal, porque casò despues con el Infante D. Dionis Señor de Alvadetormes, el qual tomò el titulo de Rey de Portugal contra el Rey D. Juan I. de aquella Corona su medio hermano, que era hijo bastardo del Rey D. Pedro I. de quien el Infante fue legitimo, avido en la Infanta Doña Inès de Castro su segunda muger. D. Pedro de Aragon fue hijo segundo de D. Alonso de Aragon Marques de Villena, Duque Real de Gandia, Conde de Rivagorça, y de Denia, I. Condestable de Castilla, vno de los Principes que pretendieron la Corona de Aragon por muerte del Rey D. Martin (como hijo del Infante D. Pedro Conde de Ampurias, Rivagorça, y Prades, y de Juana de Fox, y nieto de D. Jayme II. Rey de Aragon, y de la Reyna Doña Blanca de Napoles su primera muger) y de Doña Violante de Arenòs su muger. Aviase ya celebrado este matrimonio en 9. de Agosto del año 1403. porque este dia en Burgos, ante Juan Gonçalez de Piñan Escrivano del Rey, el Conde D. Enrique, y Diego Furtado su cuñado, y primo, Señor de Cañete, en nombre de sus mugeres, se acordaron sobre la particion de los bienes de su suegro, declarando los que eran de mayorazgo, y los que se debian dividir entre Doña Maria, y Doña Beatriz sus hijas. Dicen que D. Garci Alvarez de Albornoz hizo mayorazgo de Torralva, Albornoz, y Casa de Rivagorda, à que D. Alvar Garcia de Albornoz el viejo, su hijo, añadiò la Villa de Moya, y las heredades que avia en su termino. Y demàs desto, hizo otro mayorazgo en Alvar Garcia el mozo, su hijo, de las Villas de Utiel, y Torralva, en el qual sucediò Don Juan de Albornoz, hijo de Micer Gomez, sobrino del dicho Alvar Garcia. Por cuya causa declaravan llanamente que Albornoz, Torralva, Moya, Utiel, Beteta, y Rivagorda eran mayorazgo, y que para siempre se avia de tener por tal, y gozarle Doña Maria, con todos los heredamientos declarados en las escrituras de sus fundaciones. Que para esto no embarazasse la donacion que de Beteta hizo al dicho Conde, y à su muger, Doña Constança su madre, y suegra. Que por quanto Doña Constança muger de Micer Gomez, abuela de la Condesa, hizo donacion à ella, y à su marido, del Lugar de Salmeron, querian que le gozassen mientras aquella Señora viviesse; y despues quedasse libre, y desembargado para partirle entre la Condesa, y Doña Beatriz su hermana. Que si Alcocer, Valdolivas, Salmeron, Poyatos, y Tragacete, se supiesse que fueron de Mayorazgo antes de D. Juan. que assi se guardasse; y si no, se partiessen igualmente despues de los dias de Doña Constança, que los debia gozar mientras viviesse. Y que por quanto los Lugares de Uña, y Valdemeca no eran de mayorazgo, y D. Juan los mandò à Doña Beatriz su hija, los huviesse luego con los 10U. florines que tambien la mandò. Hallaronse presentes al otorgamiento desta escritura el honrado, y sabio varon Don Juan Alfonso de Madrid Doct. in vtroque iuris, electo de Palencia, Oidor de la Audiencia del Rey, Blasco Gomez de Segovia Lic. en Leyes, Juan Fernandez de Valera Cavallero vecino de Cuenca, y Juan Alfonso de Huete Bachiller en decretos, hijo de Diego Ferraiz. Y en la cabeça dèl dice, que ante el Escrivano, y testigos *parescieron de la vna parte: el honrado, y magnifico Señor* D. Anrique, *fijo de D. Pedro, è de la Reyna Doña Juana de Portogal, è nieto de Don Alfonso Conde de Denia, por sì, è por nombre de la noble Señora* Doña Maria *Condesa su muger, fija legitima de* D. Juan de Albornoz: *è de la otra parte* Diego Furtado de Mendoza, *fijo de Juan Furtado de Mendoza Mayordomo de N. S. el Rey, por sì, è por nombre de* Doña Beatriz *su muger, fija legitima del dicho* D. Juan de Albornoz, *&c.* Despues de lo qual, en Cuenca el Martes 17. de Mayo de 1407. *la honrada Señora* Doña Maria de Albornoz, *fija de* D. Juan de Albornoz *finado, que Dios perdone, vecina de la dicha Cibdad de Cuenca, estando presente la honrada Señora* Doña Constança *su madre, fija del Conde D. Tello, è muger del dicho*

Zurita An. tom. 3. lib. 14. cap. 22
Pruebas *pag. 236.*

D.

D. Juan de Albornoz, presentò esta escritura al honrado Pedro Diaz de Arcas, Alcalde ordinario de Cuenca por el Rey, ante Gonçalo Martinez Escrivano de aquella Ciudad, y pidiendo copia della, se le mandò dàr.

Aviendo fallecido el año 1404. D. Gonçalo Nuñez de Guzman Maestre de Calatrava, quiso el Rey D. Enrique III. que el Conde de Cangas su primo hermano le sucediesse en aquella dignidad, y no solo persuadiò à la eleccion cai todas las personas de la Orden, pero para quitar el impedimento de ser casado el Conde, se introdujo entre èl, y Doña Maria su muger pleito de divorcio, alegando que el Conde era impotente, por impedimento perpetuo, y natural. Por esta causa se declarò nulo el matrimonio, y renunciando D. Enrique en la Corona su Condado de Cangas, y Tineo, tomò el Avito de Calatraua, y fue electo Maestre de aquella Orden. Opusieronse à esta eleccion algunos Comendadores, y Cavalleros, que dieron sus votos al Comendador mayor D. Luis de Guzman, hijo del Maestre difunto: pero passando el Rey à Calatrava, dejò à D. Enrique enteramente apoderado del Maestrazgo, y D. Luis su competidor se passò à Aragon, y se quejò à la Sede Apostolica de la violencia que la Orden avia padecido en este caso. Despues que D. Enrique gozò en quietud el Maestrazgo, bolviò à comunicar à Doña Maria su muger, y hizo con ella vida maridable; manifestando assi, que por el deseo de lograr el Maestrazgo se fingiò, y probò con testigos la impotencia: por lo qual, luego que el año 1407. falleciò el Rey Don Enrique III. congregò la Orden Capitulo general, en que se declarò vaco el Maestrazgo, y fue nuevamente electo Don Luis de Guzman. Este sucesso dividiò entre los dos Maestres las fortalezas, y las personas de la Orden de Calatrava, porque hasta que el Romano Pontifice declarasse qual de los dos era legitimamente electo, cada vno siguiò à quien mas le convino, hasta que el año 1414. por sentencia del Capitulo general del Cistèr, à quien la Sede Apostolica cometiò esta causa, fue aprobada la eleccion de D. Luis de Guzman. Assi quedò D. Enrique sin el Maestrazgo, y sin el Condado de Cangas, y Tineo, porque solo pudo conseguir en su recompensa la Villa de Ynesta, con cuyo Señorio, y llamandose como siempre tio del Rey, confirmò los Previlegios Reales hasta el dia 15. de Diciembre del año 1434. en que falleciò en Madrid con 50. de edad, aviendo buelto à vivir maridablemente con Doña Maria de Albornoz, porque el Pontifice diò por nula la sentencia de su diborcio. Fue este Principe sepultado en la Capilla mayor del Monasterio de S. Francisco de Madrid: y es aquel à quien el Pueblo llama Marques de Villena, y de quien se cuentan grandes maravillas, porque verdaderamente fue instigne en el conocimiento de las lenguas, Historia, Poesia, y varias ciencias, especialmente de la Astrologia, Geometria, y Nigromancia, de que escriviò muchos libros infelizmente entregados al fuego de orden del Rey Don Juan II. por consejo del Obispo de Segovia Don Lope de Barrientos, que segun escrive Fernan Gomez de Ciudad-Real, no los entendia.

Rades Cron. de Calatr. cap. 33.

Adv. Hists p. 80. y 82.
Libr. de la Sembl. cap. 28.
Cron. de D. Juan II. año 34. c. 248.

Doña Maria de Albornoz debiò en sus fatigas singulares finezas al Condestable D. Alvaro de Luna su primo segundo: y movida de ellas, y del derecho que aquel Grande tenia à la sucesion de sus Casas, por aver preferido su linea D. Juan su padre à las de los otros descendientes de su linage, ganò facultad del Rey D. Juan II. para declararle heredero de la Casa de Albornoz, aun en vida del Principe D. Enrique de Aragon su marido. Y por escritura que otorgò en su Villa de Alcocer à 15. de Marco de 1432. ante Gonçalo Garcia de Ocaña Escrivano de Camara del Rey, le hizo donacion entre vivos, de las Villas de Albornoz, Torralva, Beteta, Casa de Ribagorda, Salmeron, Alcocer, y de todos los heredamientos que tenia en tierra de Moya, Utiel, y Requena, y del Señorio, y propiedad della s, para que los gozassen desde luego, y para siempre èl, y sus descendientes, tomando el apellido, y armas de Albornoz. Retiene solo en si el vsufruto de las dichas Villas, y Lugares, el qual quando llegasse su fallecimiento sin sucesion legitima, queria que se vniesse, y incorporasse con la propiedad que desde luego le dava: pero que si el Condestable muriesse antes que ella, bolviesse la propiedad à consolidarse con el derecho vtil, y ella pudiesse disponer libremente de dichos bienes. Y respecto de que en este instrumento no hace mencion

Cent. epist. epistol. 66. pag. 105.

alguna de su marido, parece que aun no se avian buelto à vnir, y sus primeras palabras explican los motivos dela donacion diciendo: *Conosçuda cosa sea à todos quantos este publico instrumento vieren como yo* DOÑA MARIA DE ALBORNOZ, *fija de* D. JVAN DE ALBORNOZ, *cuya anima Dios aya, reconosciendo, que segun el testamento fecho por el dicho D. Johan de Albornoz mi señor, y mi padre, los bienes que èl dejò por mayoradgos, fallesciendo yo sin dejar fijos legitimos herederos, los dichos mayoradgos pertenescen à* D. ALVARO DE LVNA *Condestable de Castilla, y Conde de Sant Estevan, mi señor, y mi primo. Por ende confirmandome con la postrimera voluntad del dicho D. Johan de Albornoz mi señor, y mi padre, y porque es mi voluntad que el dicho señor Condestable mi primo aya los dichos mayoradgos, que yo ove del dicho mi padre, y aya la mi Villa de Salmeron, y los otros Lugares que de yuso seràn nombrados. Por ende, con licencia, y abtoridad que yo he de N. S. el Rey D. Johan, que Dios mantenga, para facer, y otorgar lo que en esta Carta serà contenido: por muchas buenas obras que yo è rescibido del dicho señor Condestable mi primo, y entiendo rescebir, y porque es mi voluntad quel aya los dichos mayoradgos, y bienes, por la presente dò, y dono y fago donacion, &c.* Despues desto, continuandose entre Doña Maria, y el Condestable la buena correspondencia, y advirtiendo aquella Señora, que en fuerça de la donacion referida se incorporaria su Casa en la del Condestable, y se perderia enteramente la memoria de su linage, hizo otra escritura en el Castillo de su Villa de Torralva à 6. de Março de 1439. ante Juan Garcia de Coca, y Lope Garcia de Corcoles Escrivanos, en que dispuso la separacion diciendo: *Por quanto yo* DOÑA MARIA DE ALBORNOZ, *fija de* D. JVAN DE ALBORNOZ, *que Dios aya, reconosciendo las muchas ayudas, y buenas obras que yo è rescibido, y rescibo de cada vn dia de mi señor primo* D. ALVARO DE LVNA *Condestable de Castilla, y Conde de S. Estevan. E assimismo reconosciendo el gran debdo que el dicho D. Juan mi padre tenia con* ALVARO DE LVNA *su primo, padre del dicho señor Condestable. E en como en su testamento, y postrimera voluntad, el dicho D. Juan de Albornoz mi padre ordenò, y mandò, entre otras cosas, que si de su linage de* ALBORNOZ *no oviesse descendientes por linea derecha, que los sus bienes que los oviesse, y heredasse el dicho Alvaro de Luna, padre del dicho señor Condestable, è los que dèl descendiessen. E veyendo que la Casa, y apellido de* ALBORNOZ, *en los descendientes della por linea derecha, por voluntad de Dios se à apurado, è non queda ya, salvo yo la dicha Doña Maria de Albornoz: è que yo no tengo fijo, ni fija, que despues de mis dias aya, y herede la Casa de Albornoz, è las mis Villas, y Castillos, y fortalezas. E queriendo complir la voluntad del dicho Don Juan de Albornoz mi padre: lo qual todo reconosciendo, è porque fue, y es mi voluntad que el dicho señor Condestable, y los descendientes dèl, despues de mis dias, aya la dicha mi Casa de Albornoz, y las dichas mis Villas, Castillos, y fortalezas, yo fice donacion pura, y simple, que es dicha entre vivos, de la propiedat, y Señorio al dicho señor Condestable, &c.* Refiere las condiciones de la donacion, y luego dice que por quanto D. Juan su primer hijo legitimo avia de heredar el mayorazgo de su padre, y tomar las armas de Luna, era su voluntad, que por muerte del Condestable, ora fuesse antes, ò despues de la suya, heredasse la Casa de Albornoz el hijo segundo legitimo de aquel Grande, tomando el apellido, y armas de Albornoz. Pero que si el Condestable no huviesse otro hijo, tenia por bien que heredasse todo lo susodicho Don Pedro de Luna su hijo, con las mismas condiciones, y con que ninguno dellos cobrasse mientras ella viviesse las rentas de sus Villas, ni pusiesse Justicias, ni Alcaydes en ellas. En fuerça desta donacion se llamò el Condestable Señor del Infantado, y el año 1442. en que falleciò Doña Maria de Albornoz, tomò quieta, y pacifica possession de todos sus bienes, y incluyò en su mayorazgo el Estado del Infantado, que como dejamos dicho permanece en sus descendientes. Pero las Villas de Torralva, y Beteta passaron brevemente à otra linea, como aora dirèmos.

§. II.

14 DOÑA VRRACA GOMEZ DE ALBORNOZ Señora de Portilla, Valdejudios, Navahermosa, y tercia parte del Lugar de Ciruelos, tercera hija de D. ALVAR GARCIA el viejo V. Señor de Albornoz, Moya, Utiel, Torralva, y Beteta, Mayordomo mayor del Rey Don Enrique II. y de Doña Teresa Rodriguez su muger, estava casada el año 1382. con GOMEZ CARRILLO Señor de Ocentejo, y Paredes, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, que tambien fue gran servidor del Rey D.

En-

Digitized by Google

Enrique II. y Ayo del Rey Don Juan II. Juſtificaſſe la vnion por el teſtamento que aquel año otorgò D. Alvar Garcia de Albornoz Señor de Vtiel, y Beteta, en que leemos: *Mando à mi hermana* URRACA GOMEZ *muger de* GOMEZ CARRILLO *la Caſa de Navafermoſa, y la Caſa del Aldehuela, y la Caſa de Valdejudios, y la Caſa del Campillo, y de Tinajas, è la Caſa de Villaſenciella, con la heredat de Villanchon.* Era Gomez Carrillo hijo de Pedro Carrillo Señor de Nogales, Cavallero de la Vanda, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique II. ſiendo Conde, y vno de los mas valeroſos Cavalleros del tiempo del Rey D. Alonſo XI. que le hizo merced el año 1440. por Carta dada en Sevilla à 4. de Setiembre, de la Caſa, ya Villa de Nogales, en tierra de Badajoz, diciendo: *Por facer bien, y merced à vos* PEDRO CARRIELLO *nueſtro vaſſallo, por muchos ſervicios que nos avedes fecho, è facedes de cada dia, è ſeñaladamente porque avedes eſtado muy grand tiempo en Tarifa en nueſtro ſervicio en eſta guerra que avemos con los Moros, y eſtades oy dia, damos vos la Caſa que dicen de Nogales, que es en termino de Badajòz, con todas las heredades que à è le pertenecen de aver, &c.* Señala S.M. ſus linderos, y dice que la comprò *de Lorenço Vazquez de la Fuentſeca, que es en Portugal.* Tres años deſpues en el Real de ſobre Algecira à 28. de Setiembre Era 1381. ante Juan Sanchez, y Juan Mate Eſcrivanos publicos de Sevilla, llamandoſe Pedro Carrillo criado del Rey, empeñò por cinco años cumplidos, y cinco eſquilmos alçados, y cogidos en ſazon, la ſu Caſa de Nogales cerca del Almendral, termino de Badajòz, à D. Enrique Enriquez Juſticia mayor de la Caſa del Rey, por 10ſ. mrs. de la moneda vſual de a diez dineros el maravedi, *que yo* (aſsi dice) *de vos recibo aqui en el Real de ſobre Algecira, para eſte meſter en que agora eſtò en ſervicio de Dios, y del Rey N.S. ſobre la cerca de la dicha Villa de Algecira.* Y finalmente, en el referido Real de ſobre Algecira à 28. de Enero de la Era 1382. ante Juan Mate Eſcrivano publico de Sevilla, llamandoſe criado del Rey, *y fijo de Gomez Carrillo*, vendiò al miſmo D. Enrique, para èl, y para Doña Urraca ſu muger, la dicha Caſa de Nogales, por 40ſ. mrs. de la miſma moneda, con la carga de lo que ſobre ella le debia. Eſtos inſtrumentos permanecen en el Archivo de los Duques de Feria, cuyos dueños ſe ſubrogaron en los derechos de D. Enrique Enriquez, para las Villas de Villalva, y Nogales, que ya ſon de aquel Ducado: y con ellos ſe juſtifica lo que eſcriven D. Pedro Lopez de Ayala, y Geronimo Zurita de los ſervicios de Pedro Carrillo, à quien diò muerte el miſmo Rey D. Enrique II. porque ſe dijo que comunicava à Doña Juana de Caſtilla ſu hermana, ſeparada entonces del Conde D. Fernando de Caſtro, con la qual dice Salazar de Mendoza queria caſar eſte Cavallero. Tuvieron Gomez Carrillo, y Doña Urraca Gomez de Albornoz tres hijos, à ſaber:

Coron. de D. Pedro, año 4. cap. 82 Zurita An. tom. 2. lib. 7. cap. 43. Dignid. de Caſtillaſib. 3 cap. 4.

ALVARO CARRILLO Señor de Ocentejo, que continua la ſuceſsion.

D. ALONSO CARRILLO Arcediano de Alcaràz en la Igleſia de Toledo, Abad de Alfaro, Arcediano de Cuenca, Adminiſtrador perpetuo de la Igleſia de Oſma, Cardenal de la S. Igleſia del titulo de S. Euſtachio, Obiſpo de Siguença, y Legado de la S. Igleſia en Bolonia, y en Aviñon, que fue vno de los iluſtres Prelados de ſu tiempo, y falleciò en Baſilea el año 1434. con general dolor de toda la Igleſia, congregada entonces para el Concilio general, donde era Legado del Pontifice. Fue depoſitado ſu cuerpo en la Igleſia de los quatro coronados de Roma, donde tiene epitafio: y deſpues ſe trasladò à la Capilla mayor de ſu Igleſia de Siguença, donde deſcanſa. Refiere ſu muerte la Coronica del Rey D. Juan II. en eſtas palabras: *Eſtando el Rey aqui en Medina fue certificado como el Cardenal de S. Eſtacio* DON ALONSO CARRILLO, *hijo de* GOMEZ CARRILLO DE CUENCA, *que avia ſeido Ayo del Rey D. Juan, era falleſcido en la Cibdad de Baſilea en Alemaña, eſtando alli congregado el Sacro Concilio General. Fue muy grand daño en eſte tiempo la muerte deſte Cardenal, porque era hombre muy notable, y gran letrado, y ſervia mucho al Rey, y ſoſtenia à todos los Caſtellanos que en aquellas partes iban. Huvo el Rey de ſu falleſcimiento gran ſentimiento, y viſtióſe por èl de negro, y aſsi meſmo la Reyna, y el Principe, y todos los Grandes que en la Corte eſtavan.* Tres años antes avia otorgado ſu teſtamento en Roma, en que dejò el vſufruto de todos ſus bienes, Lugares, Villas, y Fortalezas à Doña Tereſa Carrillo ſu hermana, para los dias de ſu vida, y deſpues dellos, quiſo que paſſaſſen por mayorazgo à Gomez Carrillo ſu ſobrino, hijo de Alvaro ſu hermano, y à ſus deſcendientes: y en defecto dellos, llamò à Gomez Carrillo, tambien ſu ſobrino, hijo dela dicha ſu hermana.

Chacon vite Pontif. lib. 2. pag. 838 Gil Gonçal. tom. 1. del Theatro de las Igleſias, pag. 169. Coron. de D. Juan II. año 34. c. 243

Memor. del Marquesado Eſtep. f. 46.

Digitized by Google

15 Doña Teresa Carrillo de Albornoz Señora de Paredes, Portilla, Valdejudios, Valtablado, y Lugar de Ciruelos, que casò con Lope Vazquez de Acuña Señor de Buendia, Azañon, y Viana, del Conſejo del Rey Don Juan II. hermano entero de D. Martin Vazquez de Acuña I. Conde de Valencia, cuyos aſcendientes quedan eſcritos en el cap. IX. del lib. VIII. Heredò eſta Señora los bienes del Cardenal ſu hermano, y por el teſtamento que ella, y ſu marido otorgaron en Portilla à 3. de Agoſto del año 1446. ante Diego Garcia de Yllefcas Eſcrivano, fundaron los dos mayorazgos de Buendia, y Azañon en que incluyeron los bienes de ambos, y eſtàn nombrados los padres, y hermanos de eſta Señora. Pretendiò ſuceder Doña Tereſa en la Caſa de Albornoz, que entonces poſſeia el Condeſtable D. Alvaro de Luna ſu ſobrino: y aſsi puſo aquel derecho en el mayorazgo de Buendia diciendo: *Otrosi yo la dicha* Doña Teresa *fago, è ordeno, è eſtablezco mayorazgo al dicho* Pedro de Acuña de Albornoz *mi fijo mayor legitimo, de todo el derecho que yo he, è me pertenece, è pertenecer debe en qualquier manera, de todas las Villas, è Logares, è bienes, è caſas, è heredamientos, que fueron, è fincaron de* D. Garci Alvarez de Albornoz, *è deſpues de* D. Alvar Garcia de Albornoz *ſu fijo, mi aguelo, è deſpues de* Micer Gomez de Albornoz *ſu fijo, hermano de mi ſeñora mi madre, è deſpues de mi primo* D. Juan de Albornoz *ſu fijo, è deſpues de* Doña Maria de Albornoz *mi ſobrina ſu fija, muger que fue de* D. Enrique de Villena, *todos defuntos, que Dios aya, Las quales dichas Villas, è Logares, è heredamientos, è bienes ſon: las Villas de Moya, è Utiel, è Torralva, è Beteta con ſus Alquerias, è la Caſa de Rivagorda, è el Logar, è heredamiento de* Albornoz, *è las otros heredamientos, è bienes de la Villa de Moya, è Utiel, &c.* Tuvieron eſtos Señores cinco hijos, à ſaber: Don Pedro de Acuña de Albornoz I. Conde de Buendia, Señor de Dueñas, Paredes, Tariego, y otros Lugares, Guarda mayor del Rey, y de ſu Conſejo, que es progenitor de los Condes de Buendia, como queda eſcrito en el cap. II. del lib. X. y cap. V. del lib. XI. D. Alonso Carrillo Protonotario Apoſtolico, Adminiſtrador perpetuo de la Igleſia de Siguença, Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanciller mayor de Caſtilla, aquel varon inſigne que tan grande autoridad tuvo en eſtos Reynos, y de quien procedieron los Marqueſes de Falces, Lope de Acuña Señor de Azañon, Viana, y Portilla, Duque de Huete, Comendador de Merida en la Orden de Santiago, que tiene iluſtriſsimos deſcendientes, Gomez Carrillo de Acuña Señor de Mandayona, y Miedes, Camarero del Rey Don Juan II. progenitor de los Marqueſes de Taracena, y Doña Leonor de Acuña, que fue primera muger de D. Juan de Silva I. Conde de Cifuentes, Alferez mayor de Caſtilla, Señor de Barcience, Montemayor, Villaluenga, y otras Villas, Notario mayor del Reyno de Toledo, y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Maria, cuya grande ſucceſsion eſcrivimos en la Hiſtoria de ſu Caſa.

Hiſt. de D. Juan II. año 34. c. 243

Hiſt. de la Caſa de Silva. tom. 1. lib. 3. cap. 10.

15 Alvaro Carrillo primogenito de Doña Urraca Gomez de Albornoz, fue Señor de Ocentejo, y Cañamares, Alcalde mayor de los hijoſdalgo de Caſtilla, y Mayordomo mayor de la Infanta Doña Catalina. Eſtà nombrado en los teſtamentos del Cardenal de S. Euſtachio, y de la Señora de Buendia ſus hermanos, y tiene memoria en otros muchos inſtrumentos. Casò con Doña Teresa de la Vega Señora de la Villa de Cervera, Merindad, de Pernia, y Campò de ſuſo, que fue hermana entera de D. Iñigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, y medio hermana de Doña Aldonça I. Condeſa de Caſtañeda, Señora de Aguilar: por lo qual queda dicho en el cap. II. del lib. VI. aver ſido eſta Señor a hija de D. Diego Furtado de Mendoza Almirante Mayor de Caſtilla, Señor de Mendoza, y ſus hermandades, Hita, Buitrago, el Real de Mançanares, Lievana, Pernia, Tendilla, y otras grandes tierras, Mayordomo mayor del Rey, Alcayde de Tarifa, Molina, Agreda, y Vozmediano, y Guadalajara, y de Doña Leonor de la Vega ſu ſegunda muger, Señora de la Vega, Caſtrillo, Guardo, Villalurga, S. Martin, Villoldo, los nueve Valles de Aſturias de Santillana, y Honor de Miengo, cuyos aſcendientes tienen allí alguna memoria, y los del Almirante en el cap. I. del lib. VIII. Teſtò Doña Tereſa, eſtando enferma, en Titos Aldea de Cuenca à 4. de Junio de 1414. ante Juan Fernandez de Alcantud Eſcrivano, y en las primeras palabras de aquel inſtrumento ſe ju.dica ſu filiacion, y caſamiento, pues di-

cc

ce: *Como yo* Doña Teresa de la Vega, *fija del Almirante* D. Diego Furtado, *que Dios perdone, y de* Doña Leonor de la Vega, *y muger de* Alvaro Carrillo *Mayordomo mayor de la Infante Doña Catalina.* Mandaſe ſepultar en la Capilla de Doña Vrraca, ſi ſu madre la compraſſe, yſino, en la Capilla de Doña Mencia, y Doña Tereſa, que ſon las Señoras Cíneros: la vna, muger del Adelantado D. Pedro Manrique 1. Señor de Treviño, y la otra, de Garcilaſſo Señor de la Vega. Hace muchas mandas à Monaſterios, Igleſias, y criados. Quiere que Cervera, Pernia, y Campò de ſuſo ſean para Gomez, y Leonor ſus hijos, y de ſu marido. Declara que aquel la diò en arras 5 ℔. florines, y la mitad dellos le remite, dejandole el vſufruto de la otra por ſus dias, con que luego ſe divdieſſe entre ſus hijos, à los quales inſtituye por vniverſales herederos de todos ſus bienes, y por ſus teſtamentarios à ſu madre, marido, y Fr. Domingo de Vaillo Frayle de S. Franciſco de Carrion. Dos años deſpues en Valladolid el Sabado 19. de Setiembre de 1416. era ya difunta, porque eſte dia Alvaro Carrillo ſu marido, llamandoſe Mayordomo mayor de la Infante Doña Catalina, otorgò ante Diego Alfonſo de Dueñas Eſcrivano, vna eſcritura, en que conociendo ſer exceſivas las mandas que ſu muger le hizo, ſe contentò con vna quarta parte del legado de los 2 ℔ 00. florines, y renunciò todo lo demàs à ſus hijos, entregandolos à la Señora Doña Leonor ſu abuela, por quanto los queria tener, y criar. Y por otra eſcritura fecha en el miſmo dia, y ante el miſmo Eſcrivano, Alvaro Carrillo, y Doña Leonor ſu ſuegra teſtamentarios de Doña Tereſa, dividieron entre ſi el cumplimiento de ſu diſpoſicion, tomando Doña Leonor lo que de ella tocava cumplir en Caſtilla, porque dice *comarco*, eſto es, habito en Carrion, y Montaña de Aſturias de Santillana: y Alvaro loque ſe debia egecutar allende los puertos, porquehacia ſu morada en Cuenca. Para eſto ſe dàn el vno al otro cumplido poder: y la eſcritura empieza: *Sepan quantos eſta carta vieren, como yo* Doña Leonor de la Vega *muger del Almirante* Don Diego Furtado de Mendoza, *è yo* Alvaro Carrillo, *fijo de* Gomez Carrillo *Mayordomo mayor que ſo de la Infante Doña Catalina, otorgamos, y conoſcemos, que por quanto nos los ſobre dichos, y Frey Domingo de Vaillo, fuemos dejado por egecutores de* Doña Teresa de la Vega, *que Dios perdone, fija de mi la dicha Doña Leonor, è muger de mi et dicho Alvaro Carrillo para cumplir ſu teſtamento, &c.* No parece que durò deſpues mucho la vida deste Cavallero, à quien ſolo ſe le conocen los hijos ya nombrados, à ſaber:

16 Gomez Carrillo de Albornoz III. del nombre, Señor de Ocentejo, Albornoz, Torralva, y Beteta, que ſigue la ſucceſsion.

16 Doña Leonor Lasso Carrillo Señora de Cervera, y Merindad de Pernia, que casò con Fernando de Velasco Señor de Siruela, Camarero del Rey D. Juan II. y de ſu Conſejo, que fue hermano entero de D. Pedro Fernandez de Velaſco I. Conde de Haro, Camarero mayor del Rey, cuyo caſamiento, y mayorazgo quedan referidos en el cap. II. del lib. VIII. Capitulòſe eſte matrimonio entre Doña Leonor Señora de la Vega, abuela de Doña Leonor, y Doña Maria de Solier Señora de Villalpando, Siruela, y Gandul, madre de Fernando de Velaſco, en Villamuera à 28. de Junio de 1426. ante Juan Fernandez de Villalpando, y Juan Gonçalez de Carrion Eſcrivanos, aſsignando entre otras coſas, en dote à Doña Leonor, la Merindad de Pernia. Como todo conſta por otra eſcritura que Fernando de Velaſco otorgò el miſmo dia, y ante los miſmos Eſcrivanos, que empieza: *Sepan quantos eſte publico inſtrumento vieren como yo* Ferrando de Velasco, *fijo de* Juan de Velasco, *que Dios perdone, con licencia, y abtoridad de mi Señora mi madre* Doña Maria de Solier *muger del dicho Juan de Velaſco, mi Señor, è mi padre, è me la dà, è otorga aſsi como mi curadora, &c. Otorgo, è conoſco por eſte publico inſtrumento que por quanto oy dia de la fecha del vos* Doña Leonor de la Vega, *muger del Almirante* D. Diego Furtado de Mendoza, *que Dios dè ſanto varaiſo, que eſtades preſente, prometiſtes, è otorgaſtes de me dar en caſamiento, è en dote, è por nombre de dote con* Doña Leonor Lasa *mi eſpoſa, vueſtra niet a, è para ella, ciertos vaſſallos, &c.* Y cumpliendo con las condiciones expreſſadas en aquel contrato, ſe obliga à reſtituir los dichos vaſſallos, y bienes en los caſos que en èl ſe declaran: para cuya ſeguridad le jura à Dios, y Santa Maria ſu madre, y a vna ſeñal de Cruz, y à las palabras de los Santos Evangelios, y hace pleyto homenage, *aſsi como eſcudero fijodalgo,*

en

en manos de Men Rodriguez de Coronado *Eſcudero fijodalgo, que es de ſolar conoſcido*, de no ir, ni paſſar contra èl en tiempo alguno. Donde ſeria coſa eſtraña ver ſolo llamado Eſcudero fijodalgo à perſona de la primer nobleza de Caſtilla, qual era Fernando de Velaſco, ſino ſe advirtieſſe que entonces no ſe llamava Cavallero, ſino el que avia recibido orden de Cavalleria, y ſe contentavan los nobles, aunque de tan alto grado con los titulos de Eſcudero, ò Doncel: que en Francia ſe llamav an por la miſma razon *Domicellas* en latin, *y Damoſies* en Francès. Tuvieron Fernando de Velaſco, y Doña Leonor Laſſo à D. Juan de Velasco I. Conde de Siruela, Señor de Cervera, progenitor de aquella Caſa, Pedro de Velasco Capitan de hombres de armas, que casò Doña Isabel Manriqve, hija de Don Juan II. Conde de Caſtañeda, como eſcrivimos en el cap. III. del lib. VI. y que ſon ſus deſcendientes los Marqueſes de Salinas, y los Condes de Fuenſalida, Arnao de Velasco, que tiene iluſtre ſuceſsion en los Señores de Villavaquerin, y Marqueſes de Villavicioſa, Don Luis de Velasco Obiſpo de Leon, Doña Maria de Velasco muger de Martin Fernandez Portocarrero IV. Señor de Palma, como queda eſcrito en el cap. IX. del lib. XII. y Doña Tereſa, Doña Leonor, Hernando de Velaſco, y Gomez Carrillo, que nombra Pedro Geronimo de Ponte, y no ſabemos que eſtado tuvieron.

16 Gomez Carrillo de Albornoz III. del nombre, fue Señor de Ocentejo, Albornoz, Torralva, Beteta, Rivagorda, Paredes, Cañamares, Llaqas, y otros Lugares, Alcalde mayor de los hijoſdalgo de Caſtilla, Maeſtreſala de los Reyes Don Juan II. y Don Enrique IV. de ſu Conſejo, y ſu Alcalde, entregador mayor de las Meſtas, y Cañadas de ſus Reynos. Llamaronle el feo por la poca gracia de ſus facciones, y tiene en la Hiſtoria del Rey Don Juan II. muy frequente memoria. Fue en cuyo poder eſtuvo en Roa, y Fuentidueña los años 1437. y 1438. el Adelantado Don Pedro Manriqve, que era ſu tio, primo hermano de ſu madre, como en ſu vida dejamos eſcrito, y el quepor el fallecimiento de Doña Maria de Albornoz ſu prima ſegunda, VIII. Señora de Albornoz, y del Infantado, obtuvo los mayorazgos de Albornoz, Torralva, Beteta, y Rivagorda, ò porque el Condeſtable D. Alvaro de Luna, tambien primo ſegundo ſuyo, convino en cederle aquellos Lugares, reteniendo el Eſtado del Infantado, ò porque por la muerte, ò confiſcacion de bienes de aquel Grande, ſe los adjudicò el Rey en contemplacion de ſus derechos. Por eſta cauſa añadiò el apellido de Albornoz al de Carrillo, y ya los vſava juntos en 24. de Mayo, y 20. de Junio del año 1442. como conſta por la confirmacion que el Rey le diò de la primera merced de ſu Lugar de Ocentejo, hecha por la Reyna Doña Maria, viuda del Rey D. Sancho IV. en 26. de Março del año 1297. à Alfonſo, y Rodrigo Ruiz Carrillo hermanos, aunque al miſmo tiempo ſe llamava el Condeſtable Señor de la Caſa de Albornoz, y del Infantado, como parece por poſſeſsiones que en 21. y 24. de Noviembre, y 7. de Diciembre de 1442. ſe tomò en ſu nombre de los bienes que en Burbanos, Sacedon, y Javalera, Aldeas de Guete, tuvo Doña Maria de Albornoz difunta. El Cardenal de San Euſtachio fundò à Gomez Carrillo mayorazgo de todos ſus bienes, para deſpues de los dias de Doña Tereſa ſu hermana, Señora de Buendia, la qual voluntariamente le renunciò parte de dichos bienes, à ſaber: la mitad de Cañamares, y las caſas, y heredades de la Aldea de Titos, ya llamada la Frontera. Como todo conſta por eſcritura que otorgò Doña Tereſa en ſu Villa de Portilla à 23. de Julio de 1446. en que refiriendo el mayorazgo del Cardenal ſu hermano, y la excluſion que hizo de ſu goce à Gomez Carrillo, ſi vendieſſe los bienes dèl, dice que este Cavallero avia enagenado las caſas, y heredades de Titos, y por ello perdido todos los bienes del Cardenal, que en fuerça de la diſpoſicion de aquel Prelado recaian en ella, y los acetava, pidiendo teſtimonio dello à Diego Garcia de Yllescas Eſcrivano del Rey, que preſente eſtava. Antes deſto aſsiſtiò Gomez Carrillo à la particion, que el año 1432. ſe hizo de los bienes de Doña Leonor de la Vega ſu abuela, en que à èl, y à Doña Leonor Laſſo ſu hermana, Señora de Siruela, tocaron ciertos bienes. Y fuera deſtas, tiene otras muchas memorias en varios inſtrumentos del Archivo del Infantado. Hizo ſu teſtamento en 11. de Agoſto de 1457. ante Alonſo Gonçalez de Ciſuentes Eſcrivano, en el qual declara ſus padres, caſamiento, y hijos, y los deja entre otros

En el lib. 8. cap. 2. pag. 32. y 33.

Memor. del Marques de Eſtep. f. 51

Pruebas *pag. 129.*

Memor. del Marques de Eſtep. f. 44 45. y 46.

Digitized by Google

otros bienes, los que le debia el muy magnifico Señor su Señor tio el Marques de Santillana por la herencia de Doña Leonor de la Vega su abuela.

Fue casado con Doña TERESA DE TOLEDO, a cuyo dote, y arras obligò sus Lugares de Cañamares, y Llanas, como en el referido testamento refiere. Era esta Señora hermana de Don Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, y ambos hijos de D. Fernan Dalvarez de Toledo I. Conde de Alva, Señor de Valdecorneja, Adelantado de Cazorla, y de la Condesa Doña Maria Carrillo su muger, cuyos alcendientes quedan escritos al fin del cap. VIII. del lib. V. Nacieron deste matrimonio siete hijos, à saber:

17 JVAN DE ALBORNOZ, que fue Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, y la Casa de Rivagorda, de que le declarò su padre vniversal heredero en su testamento. Tuvo reñidas diferencias con Pedro su hermano, de que le resultò la muerte sin dejar sucesion.

17 PEDRO CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Torralva, y Beteta, que continuò la linea.

17 ALVARO CARRILLO Señor de Paredes, que por la muerte de Juan su hermano mayor pretendiò ser preferido à Pedro, para la sucesion de su Casa; aunque no obtuvo. Dicen el Cardenal Mendoza, y Aponte, que fue padre de D. GOMEZ CARRILLO Señor de Albornoz, y de D. ALVARO.

17 IÑIGO LOPEZ CARRILLO DE MENDOZA Señor de Meilogo, y Costa de Valls, Virrey, y Capitan general de Cerdeña, que falleciò en el sitio de Granada el año 1491. y fue llevado à sepultar à la Capilla de S. Ildefonso de la Santa Iglesia de Toledo, que es la del Cardenal D. Gil de Albornoz, y alli en el segundo arco de la mano izquierda se lee vna inscripcion que dice: AQVI YACE D. IÑIGO LOPEZ CARRILLO DE MENDOZA VISO-REY DE CERDEÑA, SOBRINO DEL CARDENAL D. GIL DE ALBORNOZ, Y HERMANO DEL OBISPO. FALLECIÒ AÑO DE 1491. EN EL REAL DE GRANADA. Y al pie tiene vn escudo de marmol dividido en quatro quarteles: primero, y quarto de Carrillo, segundo de Mendoza de la Vega, y tercero de Albornoz. Fue casado con Doña MARGARITA DE VILLENA Dama de la Reyna Catolica, hija de Martin de Tovar Señor de Cevico de la Torre, y Caracena, que se perdiò por seguir al Rey Don Alonso V. de Portugal, y de Doña Leonor de Villena su muger, hermana de Rodrigo Alfonso de Melo Conde de Olivença, y hija de Martin Alonso de Melo Alcayde mayor de Olivença, Guardamayor del mismo Rey D. Alonso V. y Señor de Ferreyra, y de Doña Margarita Coutiño de Villena su muger. Y Martin de Tovar fue hijo de Juan Señor de Cevico, y Caracena, Guarda mayor del Rey D. Enrique IV. y de Doña Maria de Toledo su muger, hermana entera del I. Duque de Alva, y de Doña Teresa Señora de Albornoz, por cuya linea era Iñigo Lopez primo hermano de Martin de Tovar su suegro. Fueron sus hijos, Doña TERESA CARRILLO DE MENDOZA, muger de D. Gomez Davila I. Marques de Velada, y progenitora con el de los demas Señores de aquella Casa, y D. GOMEZ CARRILLO DE MENDOZA Señor de Ocentejo, y Valtablado, que como escrive Gudiel, casò con Doña MARINA GIRON, hija de Alonso Tellez Giron (hermano del Señor de Piqueras) y de Doña Guiomar de Sandoval, y fueron sus hijos: DON ALONSO Canonigo de la Iglesia de Cuenca, y DON ALVARO CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Ocentejo, y Valtablado, que casò el año 1559. con Doña MARIA DE SALAZAR, y vivia el año 1577. Huvo en esta Señora a Doña MARIA CARRILLO, que no tuvo hijos, aunque casò con Juan Alvarez de Toledo III. Señor de Cervera, y Villanueva, y à D. JVAN CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Ocentejo, Valtablado, y Paredes, que casò con Doña MARIA ZAPATA, hermana de Don Geronimo Uvalter Zapata Señor de Daralcalde, y Viveros, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de los Archiduques Alberto, y Doña Isabel, Condes de Flandes, y fue su hijo D. ALVARO CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Ocentejo, Cavallero de la Orden de Alcantara, que vivia el ano 1619. como escrive Haro. El Regente Vico en la Historia de Cerdeña, aunque errando el nombre al Virrey Iñigo Lopez Carrillo, pues le llama Alvaro, le dia otro hijo llamado D. MIGVEL CARRILLO, a quien su padre dejo las encontradas de

Gariz. tom. 7. de sus obr. no impr.

Gudiel Arbol 12. de Comp. aelos Girones.

Haro tom. 2 pag. 226.

Digitized by Google

de Coſta de Valls, y Meilogo, que comprò en Cerdeña à Doña Franciſca, y Doña Elvira Henriquez, hijas del Almirante de Sicilia. Eſte Cavallero casò con Doña ANA SIMÒ III. Señora de la Baronia de Monteleon, hija del Regente Bernat Simò Señor de la Baronia de Monteleon en Cerdeña, y fundador de ſu mayorazgo: y tuvieron à DOÑA FRANCISCA CARRILLO, que casò en Cerdeña en la Caſa de Zapata con ſuceſsion, a DOÑA ISABEL CARRILLO muger de D. Geronimo de Leda II. Señor de la Encontrada de Coſta de Valls, padres de D. Franciſco de Leda y Carrillo I. Conde de Bonorba, y à D. SEBASTIAN CARRILLO DE ALBORNOZ III. Señor de las Baronias de Meilogo, Coſta de Valls, y Monteleon, y de las Villas de Yteri, Vri, y Torralva, que el año 1570. vendiò cinco partes de la Baronia de Monteleon à Agustin de Roca Marti, y el año 1578. la Encontrada de Coſta de Valls à Don Geronimo de Leda, padre de ſu cuñado. Casò eſte Cavallero con DOÑA BEATRIZ COMPRAT, y tuvieron à D. JUAN CARRILLO DE ALBORNOZ IV. Señor de Meilogo, Yteri, Vri, y Torralva, que casò en Valencia con DOÑA HIPOLITA ARTES Y CARROZ, hija de D. Gaſpar Artès, y Carroz, y de Doña Leonor Mercader, en quien tuvo à D. IGNACIO V. Señor de Meilogo, Yteri, y Vri, que murió ſin ſuceſsion, y à DOÑA THEODORA CARRILLO DE ALBORNOZ I. Marqueſa de Torralva, VI. Señora de Meilogo, Yteri, Uri, Bonanaro, y Buruta, que viuda de Don Fernando Azcon Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor del Arçobiſpo, Viſitador, y Regente de la Audiencia de Cerdeña, y del Conſejo Colateral de Napoles, bolviò a caſar con D. Benito de Trelles, Quaña, y Villaamil, Cavallero de la Orden de Santiago, del Conſejo, y Camara de Caſtilla, y fue ſu hija vnica Doña JOSEPHA TRELLES CARRILLO DE ALBORNOZ Marqueſa de Torralva, que casò con Don Lope de Miranda II. Marques de Valdecarçana, y de ambos es hijo el Marques D. SANCHO DE MIRANDA, oy Señor de las Caſas de ſus padres.

17 MICER GOMEZ CARRILLO, quinto hijo de Gomez, y de Doña Tereſa de Toledo, fue Canonigo de la Igleſia de Cuenca.

17 D. ALONSO CARRILLO DE ALBORNOZ hijo ſexto, fue Canonigo de Toledo, Viſitador, y Reformador de la Orden de N. P. San Benito en Eſpaña, Obiſpo de Catania en Sicilia, Preſidente de la Chancilleria de Ciudad-Real, y vltimamente Obiſpo de Avila haſta 14. de Junio del año 1514. en que paſsò à mejor vida. Yace en el primer arco de mano izquierda de la Capilla del Cardenal Don Gil en la Igleſia de Toledo, donde tiene epitafio, que eſtampò y à Gil Gonçalez Davila, y por eſto no ſe pone aqui.

Teat. de las Igl. de Eſp. tom. 2. pag. 288.

17 Doña LEONOR CARRILLO ſu hermana, casò con DIEGO DE ALARCON Señor de Valverde, Talayuelas, Veguillas de las Truchas, y Hontecillas, Doncel del Rey D. Enrique IV. primogenito de Lope de Alarcon, y Doña Conſtança Barba Señores de Valverde, y no tuvieron ſuceſsion.

Rel. de Alarc lib. 3. pag. 297.

17 PEDRO CARRILLO DE ALBORNOZ, hijo ſegundo de Gomez Carrillo, y Doña Tereſa de Toledo, fue Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, Rivagorda, Cañamares, Paredes, Ocentejo, y Llanas, Alcalde mayor de los hijoſdalgo, Maeſtre ſala de los Reyes D. Enrique I. V. y los Catolicos, y vno de los Generales de las tropas que paſaron a Bretaña el año 1490. Vivió en continuos pleytos con ſus hermanos, y no obſtante eſte grave embaraço hizo muy continuos ſervicios à los Reyes Catolicos en la guerra de Granada: y quando para ella acudia al llamamiento general que hicieron aquellos Principes el año 1482. hizo ſu teſtamento en 25. de Mayo dèl, ante Juan Garcia del Alferez Notario. Deſpues otorgò vn codicilio el año 1493. ante Alonſo de Pareja Notario: y en eſte año murió, y fue ſepultado en ſu Capilla de la Caſa de Albornoz de la Igleſia de Cuenca, donde tiene epitafio que copian Rizo, y Baños.

Garib. tom. 8. de ſus obr no impr.

Zurita tom. 6. lib. 1. cap. 1.

Hiſtor. de Cuenca, pag 120.

Casò con Doña MENCIA DE MENDOZA, hermana del D. Iñigo I. Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, Capitan general del Reyno de Granada, y Embajador en Roma, y del Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza Arçobiſpo de Sevilla, todos hijos de D. Iñigo Lopez de Mendoza I. Conde de Tendilla, Señor de las Baronias de Robres, y San Garren, Capitan General del Reyno de Granada, Alcayde de ſu Alhambra, y de Doña Elvira de Quiñones ſu muger. Y como el Conde D. Iñigo fueſ-

Mem. del Marq. de Eſtepa, fol. 44.

Digitized by Google

ſe hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, hermano de Doña Tereſa de la Vega, abuela de Pedro Carrillo, eſtavan eſte Cavallero, y ſu muger en tercero grado de conſanguinidad canonica. Este matrimonio conſta por las eſcrituras citadas, y por vna carta de los Reyes Catolicos, que vimos original en el Archivo de Mondejar, que dice: EL REY, E LA REYNA. *Conde de Tendilla nueſtro Embajador, y del nueſtro Conſejo: Ya ſabeis como en eſſa Corte de Roma penden ciertos pleytos entre* PEDRO CARRILLO *vueſtro cuñado, è* ALVARO CARRILLO *ſu hermano, è porque ya ſabes de la calidad, que ſon los dichos pleytos, y la cabſa de donde dependen, è no ſeria honeſto que de nueſtra parte ſe oviеſſe de fablar en ellos, ſalbo dejar à las partes ſeguir ſu juſticia. Por ende mandamoſvos que de nueſtra parte, y como nueſtro Embajador no entendais en los dichos pleytos. De Cordova à 13. de Mayo de 86. años.* YO EL REY. YO LA REYNA. *Por mandado del Rey, è de la Reyna, Fernan Dalvarez.* Y el ſobre eſcrito, *Por el Rey, è la Reyna. Al Conde de Tendilla ſu Pariente, è ſu Embajador, è del ſu Conſejo.* Sobreviviò Doña Mencia de Mendoza à ſu marido, y quatro años deſpues que èl muriò, como tutora de ſus hijos, ajuſtò los pleytos que con èl avian tenido ſus hermanos, dando à Alvaro Carrillo la Villa de Paredes, y la de Ocentejo à los hijos de Iñigo Lopez de Mendoza: lo qual aprobaron los Reyes Catolicos en Burgos à 13. de Febrero de 1497. Fueron ſus hijos:

18 LVIS CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Torralva, y Beteta.

18 Doña ISABEL DE MENDOZA, que casò con D. PEDRO MANRIQVE DE LARA Señor de Genevilla, y Cabredo, Capitan general de Roſſellon, y Cerdania, y Mayordomo de la Emperatriz, hijo de D. Pedro I. Duque de Nagera, y de Doña Inès de Mendoza y Delgadillo. Y la iluſtre ſucesion que tienen, queda eſcrita deſde el cap. X. del lib. IX.

18 Doña TERESA CARRILLO, que casò con D. LVIS DE ZVÑIGA Y DE LA CERDA Señor de Villoria, hijo de Don Francisco de Zuñiga y de la Cerda Señor de Villoria, que teſtò en Bejar el año 1521. y ſu aſcendencia queda eſcrita en el lib. III. cap. VIII. §. III. y de Doña Beatriz de Fonſeca ſu muger, hermana de Don Antonio de Fonſeca Comendador mayor de Caſtilla en la Orden de Santiago, Señor de Coca, y Alaejos, Contador mayor de Caſtilla, y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Juana ſiendo Princeſa. Fue exteril eſte matrimonio, y D. Luis de Zuñiga en el teſtamento que hizo en Coca el año 1534. dice que por quanto entendia que Villoria no era de mayorazgo, la vinculava en los deſcendientes de Don Diego ſu hermano, que es el Abad de Parraces, Señor de Huelamo, de quien proceden los Marqueſes de Baldes.

Fuera de matrimonio tuvo Pedro Carrillo à:

18 GOMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ Theſorero, y Canonigo de la Igleſia de Cuenca, que puſo en ella el epitafio de ſu padre, y à GONZALO CARRILLO, GARCI LASSO DE LA VEGA, y Fr. FRANCISCO, que fue Religioſo: y los tres primeros eſtàn nombrados en el teſtamento de ſu padre, mandando dar à cada vno 1000. mrs. para que eſtudiaſſen.

18 LVIS CARRILLO DE ALBORNOZ, ſucediò en la Caſa de Pedro Carrillo ſu padre, y fue Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, Caſa de Rivagorda, y otros Lugares, y tierras, Alcalde mayor de los hijoſdalgo, y vno de los mas ſeñalados Cavalleros de Caſtilla en ſu tiempo. Tuvo el partido de Carlos V. en las comunidades, como ſe refiere en la Hiſtoria de aquel Principe, y el año 1538. fue convocado, como vno de los Señores de Caſas iluſtres, para las vltimas Cortes generales de Toledo, y ſe halló en ellas. Casò con Doña INES DE BARRIENTOS MANRIQVE Señora de Valdecabras, y Serranillos, hija de D. Pedro de Barrientos Señor de Valdecabras, Serranillos, y Fuentelſaz, y de Doña Maria Manrique ſu muger, que fue hija de los Señores de Cañete, como queda eſcrito al fin del cap. VII. del lib. XIII. y en el cap. II. del lib. VIII. Avia caſado antes eſta Señora con Luis Furtado de Mendoza Señor de la Frontera, y Beamud, ſu tio, medio hermano de ſu madre, cuya ſegunda muger fue, y de quien tuvo à Doña Maria Señora de la Frontera, y Beamud, Bonache, y Campotejar, por quien Doña Inès ſu madre tratò vn largo pleyto con Juan Hurtado de Mendoza Señor de la Frontera, ſu entenado, hijo de Luis Furtado, y de Doña Maria de Haro y de Caravajal ſu primera muger, Luis Carrillo, y Doña Inès de Barrientos, eligieron ſe-

Hiſt. de Carl V. lib. 6. §. 8.

pul-

pultura en ſu Capilla de la Caſa de Albornoz de la Igleſia de Cuenca, y allí yacen con Gomez Carrillo, abuelo de Luis, y Doña Tereſa de la Vega ſu viſabuela, como conſta por vna inſcripcion que copian Rizo, y Baños. Fueron ſus hijas:

Rizo, Hiſt. de Cuenc. p. 121.

Memor. del Marq. de Eſtepa fol. 42.

19 Doña Mencia Carrillo de Albornoz, que fue Señora de Albornoz, Torralva, y Beteta, haſta el año 1578. en que falleciò. Y el año 1522. eſtava capitulada para caſar con D. Pedro de Mendoza y Bobadilla Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, hijo de los primeros Marqueſes de Cañete, como eſcrivimos en la pag. 49. del tom. 2. Pero deſvanecido aquel tratado, casò deſpues con Don Gvtierre de Cardenas Señor de Colmenar, Comendador de Oreja, y Alferez mayor de la Orden de Santiago, hijo ſegundo de D. Diego I. Duque de Maqueda, Marques de Elche, Adelantado mayor del Reyno de Granada, y de la Duqueſa Doña Mencia Pacheco de Velaſco ſu muger, de quien tuvo à D. Pedro que muriò niño, à Doña Juana de Cardenas, muger de D. Juan de Mendoza Comendador de Merida en la Orden de Santiago, Alcayde de Cartagena, y General de las Galeras de Eſpaña, en cuyos deſcendientes ya eſcritos en el cap. XI. del lib. XII. recayò, y permanece la Caſa de Albornoz: và

Hiſt. de Silv. tom. 2. lib. 11. p. 694

D. Bernardino de Cardenas Carrillo de Albornoz Señor de Colmenar, y Noblejas, Alcalde mayor de los hijoſdalgo de Caſtilla, que muriò en vida de ſu madre el dia 7. de Octubre de 1571. peleando en la batalla de Lepanto. Eſtava caſado con Doña Ines de Zuñiga Señora de Villoria, y Huelamo, que deſpues casò el año 1578. con Don Sancho de la Cerda I. Marques de Laguna, de Cameroviejo, Comendador de la Moraleja, y Ceclavin en la Orden de Alcantara, del Conſejo de Eſtado, y Mayordomo mayor de la Reyna, y era hija de Don Diego de Zuñiga Marques de Huelamo, Señor de Villoria, Abad de Parraces, hermano, y ſucceſſor de Don Luis Señor de Villoria, cuyo caſamiento con Doña Teresa Carrillo, dejamos eſcrito. Tuvieron eſtos Señores ſolas dos hijas, à ſaber: Doña Mencia, que muriò ſin ſucceſsion, aunque casò primero con D. Juan Zapata Comendador de Guadalcanal en la Orden de Santiago, primogenito de los primeros Condes de Barajas: y deſpues con D. Iñigo de Cardenas Zapata Señor de Lueches, Alferez mayor de Madrid, Comendador de Socobos. Gentilhombre de la boca del Rey, y Mayordomo del Principe, y Doña Lvisa de Cardenas Carrillo de Albornoz Señora de Albornoz, Torralva, Beteta, Colmenar, Noblejas, Villoria, y Huelamo, en cuyos mayorazgos ſe numeravan mas de 30. ducados de renta anual. Eſta Señora eſtuvo capitulada el año 1567. con Don Rodrigo de Silva y Mendoza II. Duque de Paſtrana: el de 1571. con Ruy Gomez de Silva ſu hermano, Comendador de Bexix, y Caſtel de Caſteles en la Orden de Calatrava, I. Marques de la Eliſeda, y vltimamente por tratado de 24. de Junio de 1577. casò con Don Diego de Silva y Mendoza Duque de Francavila, Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara, hermano del miſmo Duque de Paſtrana. Vivieron juntos haſta fines del año 1579. en que introducido pleyto de nulidad ſe ſepararon, y por ſentencias de la ſacra Rota, de que ſe libraron egecutoriales en 8. de Junio de 1590. ſe declarò invalido el matrimonio. Por eſto bolviò à caſar Doña Luiſa el año ſiguiente con D. Pedro Ramirez de Arellano VI. de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Arellano, Naida, y Cervera: y viuda dèl, casò tercera vez con Carlos Filiberto Deste Marques de S. Martin, y de Burgo-Manero, Principe del Sacro Imperio, Cavallero del Toyſon de oro, General de los hombres de armas del Eſtado de Milan, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de Felipe IV. y Cavallerizo mayor del Infante Cardenal ſu hermano. Durante eſte matrimonio falleciò Doña Luiſa ſin hijos, y el vulgo cortelano, aplicado ſiempre à chiſtes, la llamò por ſus tres matrimonios *la Marqueſa de eſte Conſeſa de aquel, y Duqueſa del otro.* Por ſu muerte ſe ſepararon las tres Caſas que poſſeìa: y los mayorazgos de Albornoz, y Carrillo, paſſaron à Doña Sancha de Mendoza ſu prima hermana, hija de ſu tia Doña Juana de Cardenas, y haſta oy permanecen en ſu ſucceſsion, como queda eſcrito.

19 Doña Ana Carrillo de Albornoz, hija ſegunda, ſe capitulò al miſmo tiempo que ſu hermana para caſar con D. Hvrtado de Mendoza, entonces primo-

ge-

genito de la Casa de Cañete, y despues II. Marques de ella. Para que se pudiesse efectuar esta vnion Adriano VI. Pontifice Maximo dispensò en Zaragoza à 19. de Mayo de 1522. el tercero grado de consanguinidad que lo impedia; pero cesso el tratado por causa que ignoramos, y Doña Ana casò despues con DON FRANCISCO LOPEZ DE ZVÑIGA V. Señor de Baides, Moradillo, Coveta, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de D. Diego IV. Señor de Baides, y Coveta, y de Doña Catalina de Arellano y Mendoza su muger, hermana del III. Conde de Aguilar, ambos nombrados en el cap. X. del lib. V. §. V. Fue su hija vnica DOÑA ANA CARRILLO DE ZVÑIGA, muger de D. Pedro Gomez de Mendoza Señor de Pioz, Arançon, y los Yelamos, Cavallero de la Orden de Santiago, antecessores ambos de los Marqueses de Villamaina.

19 Doña JVANA CARRILLO DE ALBORNOZ, hija tercera, casò con D. FERNANDO CARRILLO DE MENDOZA VIII. Conde de Priego, Señor de Escavas, Cañaveras, y Castilnuevo, Embajador à Portugal, Assistente, y Capitan general de Sevilla, Mayordomo mayor de Don Juan de Austria, y Mayordomo de Felipe II. hijo de D. Luis VII. Conde de Priego, y de Doña Estefania de Villa-Real su muger. Falleciò el Conde D. Fernando à fines de Março de 1579. y tuvo en esta Señora à D. Luis IX. Conde de Priego, Capitan de vna Compañia de las guardas viejas, y Capitan de la guarda de D. Juan de Austria, que muriò sin casar el año 1580. a D. Fernando, que fue de la Compañia de Jesvs, à Don Antonio Chantre, y Canonigo de Cuenca, à Doña Estefania Dama de la Reyna Doña Ana, que estando casada con D. Alonso de Cardenas III. Conde de la Puebla del Maestre, muriò sin sucesion en Llerena por Octubre de 1580. y à D. PEDRO CARRILLO DE MENDOZA X. Conde de Priego, Assistente de Sevilla, y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita, que falleciò en 2. de Diciembre de 1619. y casò tres veces: la primera con Doña MARIA ZAPATA, hija de los primeros Condes de Barajas, de quien tuvo à Doña JVANA XI. Condesa de Priego, Marquesa de Gelves, que muriò sin sucesion, à Doña MARIA Señora de Guelago, tambien sin sucesion, y à Doña ANTONIA XII. Condesa de Priego, de quien, y Don Rafael Garcès de Marcilla su marido, Baron de San Croche, Señor de Gaibiel, y de las Fortalezas de Llopardo, y Picaça, proceden hasta oy los Condes de Priego. Segunda vez casò el Conde D. Pedro en Madrid à 26. de Noviembre de 1592. con Doña JVANA CORTES, hija de D. Martin Cortès, y Doña Ana de Arellano segundos Marqueses del Valle de Guaxaca, y tuvieron à Doña Estefania V. Marquesa del Valle, Duquesa de Terranova, Princesa de Castelbeltran, cuya grande sucession se refiriò ya en el §. VII. del cap. X. del lib. V. y en el cap. XIV. del lib. XIV. Y el tercero matrimonio del Conde D. Pedro, que fue exteril, le celebrò con DOÑA MARIA DE LA CVEVA Y MENDOZA hermana del Cardenal Don Alonso de la Cueva I. Marques de Vedmar, del Consejo de Estado, y Obispo de Malaga, segun queda escrito en el cap. XI. del lib. IX.

§. III.

13 D. FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ Señor de Villoria, Merino, y Arcos, General de la frontera de Requena, Comendador mayor de Montalvan, que es la mayor de Aragon en la Orden de Santiago, y Trece de aquella Orden, hijo segundo de D. Garci Alvarez de Albornoz, y Doña Teresa de Luna quartos Señores de Albornoz, fue vn excelente Cavallero en tiempo de los Reyes D. Alonso XI. y D. Pedro. Ya dejamos dicho que el año 1329. à compañò à D. Alvaro su hermano en la oposicion de Don Manuel. Dos años despues se hallò en Burgos à la celebre coronacion del Rey D. Alonso XI. y fue vno de los que S. M. armò Cavalleros el dia siguiente. Era General de la frontera de Requena el año 1337. quando el Rey D. Pedro IV. de Aragon ocupò las tierras de la Reyna Doña Leonor su madrastra, hermana del Rey, por lo qual le hizo guerra Don Pedro de Exerica, à quien el Rey mandò que ayudasse D. Fernan Gomez, como à defensor de la causa de su hermana. Y al tiempo que Don Pedro prendiò al Vizconde de Cabrera, al Governador de Valencia, y otros ministros del Rey de Aragon, dice Zurita que en esto intervino Don Fernan Gomez, y le llama Adelantado de Requena, que es lo mismo que General. Despues sirviò à S. M. en el porfiado sitio de Algeciras: y el

Coron. de D. Alonso XI. c. 67. 105. y 313.

An. de Arag tom. 2. lib. 7. cap. 34.

Digitized by Google

An. de Arag tom. 2. lib. 8. cap. 49.

y el año 1352. fue vno de los Cavalleros que assistieron al tratado de paz, que entre las Coronas de Castilla, y Aragon, se ajustò en termino de Tarazona el Jueves 4. de Octubre, como lo escrive Zurita. El año 1354. se confederò con la Reyna, y Infantes de Aragon, y los hermanos del Rey D. Pedro, quando todos se vnieron à solicitar con la fuerça que aquel Principe corrigiesse sus desordenes, y hiciesse vida con la Reyna Doña Blanca su muger, para lo qual partieron todos de la Corte, y se entraron en Montealegre plaza del Señor de Alburquerque. En esta ocasion le nombra entre otros Señores Castellanos Don Pedro Lopez de Ayala: y fenecida, aunque simuladamente aquella justa empressa, se bolvio à Cuenca el año 1355. y èl, y su hermano Don Alvaro, guarnecieron las fuerças de aquella Ciudad, y la tuvieron tan en su devocion, que aunque el Rey estuvo à su vista 15. dias, no hallò medio para ocuparla, y huvo de contentarse con capitular, que los dos hetmanos no le hiciessen guerra desde ella. Passòse à Aragon con su hermano, y con Don Sancho Conde de Alburquerque, quando supieron el excessivo rigor con que el año 1356. obrò el Rey en la recuperacion de Toro: y en esta ocasion dice Zurita: *Y* FERNAN GOMEZ *pretendiò suceder en la Encomienda mayor de Montalvàn, en vida de Fernan Ruiz de Tahuste, y tuvo aquella Encomienda.* Con la qual, y con la dignidad de Trece de Santiago le nombra Rades; aunque la prensa le omitiò el nombre propio. Passò luego à Francia con su hermano à solicitar que el Conde Don Enrique passasse à servir al Rey D. Pedro IV. de Aragon en la guerra de Castilla: y bolviendo felizmente de aquella jornada, hizo grandes hostilidades en Castilla desde sus Castillos de Merino, y Arcos, hasta que el Rey se puso sobre ellos el año 1358. y los tomò por combate. El año 1363. recibiò tambien con su hermano el Castillo de Opòl, para guardar en èl al Infante Don Alonso de Aragon, en seguridad del contrato, que entonçes hizo el Rey Don Pedro IV. su padre con D. Enrique Conde de Trastamara, como refiere Zurita. Bolviò à Castilla el año 1366. y recuperò sus bienes, quando el Conde fue aclamado Rey: y el año siguiente quando la Reyna Doña Juana Manuel passò de Burgos à Guadalajara, la acompañò Don Fernando, pues dice D. Pedro Lopez de Ayala: *Tovan con la Reyna el Infante Don Juan, y* D. GOMEZ MANRIQVE *Arçobispo de Toledo, y D. Gomez Obispo de Palencia, y Pero Gonçalez de Mendoza, y* FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ *Comendador de Montalvan de la Orden de Santiago, y otros Cavalleros Castellanos, y Franceses.* El mismo año 1367. murió su hermano el Cardenal Don Gil de Albornoz, como con grandes alabanças suyas se lee en la misma Coronica del Rey D. Pedro, y aquel Prelado nombra à D. Fernan Gomez varias veces en su testamento. Que es toda la razon que aora encontramos en la Historia de las memorias deste ilustre Cavallero. Vivia aun el año 1372. porque en èl por escritura fecha ante Martin Lopez de Lerbes Escrivano publico de Cuenca, hizo donacion pural, y libre à Ruy Diaz de Guermeces, à quien nombra *Mayordomo de N. Señor el Rey, y Pariente nuestro*, de toda la heredad que le pertenecia en Guermeces, casas, y solares, labrado, y por labrar, en atencion de los muchos, y agradables placeres, y honrosos que hasta alli le avia hecho. Està este instrumento en vn pergamino, que guarda Don Gaspar de Medrano Señor de la Villa de Guermeces, Cavallerizo del Rey, que es descendiente de este Ruy Diaz: pero està tan tan mal tratado, que solo con trabajo se puede leer esto. Su principio dice: *Nos D. Fernan Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montalvan*, y la firma: *Nos Don Fernand Gomez.*

Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 1. 5. 18. 50.

Cron. de San tiago c. 36. fol. 51.

Cron. del Rey D. Pedro año 18. cap. 37 y 38.

Hist. del Car. D. Gil pag. 171. 183

Su casamiento no està escrito en los Nobiliarios; pero creemos que fue casado, porque lo indica la estimacion con que estàn tratados sus hijos en los instrumentos de su misma familia. Y no tenia por su profession en la Orden de Santiago impedimento para el matrimonio: pues como se lee en la Coronica del Rey D. Pedro, y à el año 1354. era casado el Maestre de Santiago D. Juan Garcia de Villagera: *Y despues acà todos los Maestres de Santiago casaron: cà dicen que segun su Orden, y la su regla, que lo pueden facer.* Los hijos de D. Fernan Gomez fueron:

Cron. del Rey D. Pedro año 5. cap. 20.

14 GONZALO FERNANDEZ DE ALBORNOZ Señor de Fresneda, y Arcos, cuya filiacion consta por el testamento que el año 1382. otorgò D. Alvar Garcia de Albornoz Señor de Vtiel su primo hermano, en que leemos: *Mando à* GONZALO FERNANDEZ DE ALBORNOZ *fijo de* D. FERNAND GOMEZ *mitio la Casa de Frexnada,*

Digitized by Google

da, y la Casa de Arcos. Aun era vivo el año 1389. en que D. Juan de Albornoz su sobrino VII. Señor de Albornoz, le nombrò por su testamentario, como queda dicho: pero no sabemos el estado que tuvo.

14 GARCI ÁLVAREZ DE ALBORNOZ, por quien se continuò la sucesion.

14 BLASCO FERNANDEZ DE ALBORNOZ, à quien llevò a Italia el Cardenal D. Gil su tio, para servirse de su valor en la recuperacion de la Marca de Ancona. En aquella guerra mandò este Cavallero varias veces el Exercito Eclesiastico: y ya fenecida, le hizo su tio Governador de la Romania, quando passò à poner en libertad la Ciudad de Assis, que avian ocupado los de Perusa. Y de esta forma son muchas las memorias que deste Cavallero trae Juan Gines de Sepulveda en la Historia del Cardenal.

14 FERNAN DALVAREZ DE ALBORNOZ Abad de Valladolid, que tambien siguiò al Cardenal su tio en Italia, y fue elegido para su testamentario el año 1364. llamandole su sobrino, creemos que fue hijo de D. Fernan Gomez, porque no ay otro en la Casa de Albornoz à quien prohijarle.

14 DOÑA CATALINA FERNANDEZ DE ALBORNOZ, que està nombrada en el testamento del Cardenal D. Gil, con todas las señas que se pueden desear de legitimidad sin declararla, pues dice: *Dejo à* CATALINA *mi sobrina hija del dicho* D. FERNANDO GOMEZ *Comendador de Montalvan, mi hermano, 5 mil florines para su casamiento, y ruego al dicho Rever. Padre, y Señor* D. *Lope Arçobispo de Zaragoza, que èl tome este cargo de casarla con quien à èlle pareciere, y que del dinero que me debe pague los dichos 5 mil florines. Y si lo que Dios no quiera sucediere que ella muera antes de recibir marido, ù de qualquier manera, que en efecto no se casare, es mi voluntad que el dicho legado de los 5 mil florines deba bolver à mi heredero universal infrascrito.* Mas no sabemos con quien casò. *Histor. de Cardenal D. Gil. p. 183. Mem. de el Marques de Este pa. fol. 62.*

14 DOÑA TERESA GOMEZ DE ALBORNOZ, à quien D. Alonso Fernandez de Toledo Arcediano de Toledo, y D. Fernan Alvarez de Albornoz Abad de Valladolid, que con poder del Cardenal D. Gil otorgaron el año 1368. su codicilio, mandaron 4 mil florines de oro para su dote: y la clausula de los dos mil dellos dice: *Item, del mismo modo y forma declaramos, ordenamos, y queremos, por ser assi la intencion del Señor D. Gil, que la noble Señora* DOÑA TERESA GOMEZ, *hija del magnifico Cavallero* D. FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ, *sobrina del dicho Cardenal* D. GIL, *aya para su casamiento, y efectivamente deba aver de los bienes del dicho D. Gil 2 mil florines de oro por dote.* Pero tampoco tenemos noticia del estado que tomò.

14 DOÑA URRACA FERNANDEZ DE ALBORNOZ, que casò con SANCHO GARCIA DE XARAVA Señor de Fuentesbuenas, el Campillo, y fortaleza de Enguidanos, fue tambien hija de D. Fernan Gomez, como se asiegura con la conformidad del patronimico consus hermanos la circunstancia de ser sus descendientes deudos de la Casa de Albornoz. Y assi hallamos en el testamento ya citado de D. Alvar Garcia el mozo, Señor de Utiel, vna clausula que dice: *Mando à* DIEGO DE XARAVA *mi sobrino la casa, y heredat que yo he en la Parriella: pero si el dicho Diego muriere sin aver fijo, ò fija legitimos, que torne la dicha casa al mi heredero.* Y el parentesco solo se puede justificar siendo este Cavallero hijo de Doña Urraca, que era prima hermana de D. Alvaro. Fueron hijos desta Señora, y de su marido, demàs del DIEGO DE XARAVA, ya referido: SANCHO DE XARAVA Señor de Valdecabras, las Majadas, y fortaleza de Enguidanos, D. ALVAR GARCIA DE XERAVA Y ALBORNOZ Maestrescuela de la Iglesia de Cuenca, FERNANDO DE XARAVA, cuya sucesion ignoramos, PEDRO DE XARAVA, que le mataron en Torija, DOÑA MARIA ALVAREZ DE ALBORNOZ, muger de Lope Ruiz de Antezana, y DOÑA ELVIRA GARCIA DE XARAVA Y ALBORNOZ, que casò con Fernando de Ribera Señor del Villarejo de la Peñuela, Anguix, y Cabrejas, el que el año 1431. trocò su Villa de S. Pedro de Palmiches por las de Carcelèn, y Montealegre, con Diego Furtado de Mendoza 1. Señor de Cañete, como queda escrito. Deste marrimonio nacieron, entre otros hijos, que no dejaron sucesion, DOÑA VIOLANTE DE RIBERA Señora del Villarejo, Cabrejas, y Valmelero, que casò con Eitevan Coello Señor de Montalvo, el Hito, y Villar de Cañas, y son sus descendientes los Señores de Montalvo, y los Condes de la Ventosa, y DOÑA MARQUESA DE RIBERA, que casò con Mosen Alfonso Carrillo de Alarcon, hermano de Lope Señor de Valverde, y su sucesion, aunque diminuta, està en las Relaciones de la Casa de Alarc. *Haro tom. 2. p. 81. Relacion. de Alarcon lib. 2. p. 267.*

14 GARCI ÁLVAREZ DE ALBORNOZ, hijo del Comendador mayor, es porquien creemos que se continuò su sucesion varonil. Vivia el año 1382. en que D. Alvar Garcia Señor de Utiel, su primo hermano, le nombra en su testamento diciendo: *Mando à* GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ *fijo de* D. FERNAND GOMEZ DE ALBORNOZ *mi tio 3 mil. mrs. Item mando à* GARCIA ALVAREZ *mi sobrino fijo de* GARCI ÁLVAREZ *mi primo, la casa, y heredat de Burbanos y la casa de Xuarros: pero si el dicho Garci Alvarez muriesse sin fijo, ò fija legitimos, tornen las dichas casas al mio he-*

Digitized by Google

heredero que yo fago en este testamento. Con que ni en ser hijo de D. Fernan Gomez, ni en tener sucesion puede quedar duda. No tenemos documento por donde conocer con quien casò este Cavallero: y assi solo podrèmos decir que fueron sus hijos:

15 GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ Señor de Barbanos, y Xuarros, que le mandò su tio. Creemos que muriò sin sucesion, porque aquellos heredamientos bolvieron al heredero de D. Alvar Garcia, como èl lo dispuso: y assi vemos que los poseyeron D. Juan VII. Señor de Albornoz, y Doña Maria su hija Condesa de Cangas.

15 JVAN ALVAREZ DE ALBORNOZ, que hizo la linea de Talavera.

15 JVAN ALVAREZ DE ALBORNOZ, dicen D. Joseph Pellicer, y D. Juan de Baños, siguiendo al Lic. Frias de Albornoz, que fue hijo ilegitimo de D. Alvar Garcia el mozo, Señor de Utiel, y Beteta, y de Doña Constança Gaitàn; pero siendo evidente que aquel Cavallero no dejò sucesion alguna, como con su testamento queda justificado, hacen agravio à esta linea en darla vna ilegitimidad, que no se le comprueba. Mayormente siendo regular por el patronimico, y tiempo que no fuesse sino hijo de Garci Alvarez su primo hermano, de quien sabemos que huvo descendencia. A esto se llega la oposicion que los Escritores tienen en el principio de la linea de Talavera: pues aunque todos erradamente la sacan de hijo fuera de matrimonio de D. Alvar Garcia, Alonso Tellez de Meneses, y Rizo le nombran *Gil Gomez*. Conque es evidente que ninguno hallò seguridad, ni aun para el nombre. Pero pues Frias de Albornoz, que era descendiente suyo, le llama Juan Alvarez, y no ay instrumentos que digan lo contrario, esto se deberà seguir. Casò este Cavallero con Doña JVANA CARRILLO, de quien solo dicen Pellicer, y Frias de Albornoz fue hija de Juan Carrillo, y Doña Mayor de Guzman, y nieta de la Casa de los Señores de Priego: pero estas señas no hacen presumir que esta misma Doña Juana que casò antes con Ramiro Nuñez de Guzman Señor de Burujòn, hija de Juan Carrillo Señor de Totanès, y de Doña Inès de Guzman su primera muger, y nieta de Alonso Carrillo Señor de Totanès, Cavallerizo mayor del Rey D. Fernando I. de Aragon, siendo Infante, y de Doña Juana Palomeque su muger. Viudo de la Señora, convienen los dos Escritores nombrados que tomò Juan Alvarez el Abàte de Alcantara, y tuvo en aquella Orden la Encomienda de las Casas de Calatrava, y la Alcaidia de la Puente de Alcantara: lo qual tambien escrive Rades. Tuvo este Cavallero en Doña Juana Carrillo su muger cinco hijos, à saber:

Pell. Mem. ad D. Alonso Verdugo. f. 21.

Baños Mem. del Marques de Estepa. f. 73.

Mem. Luc. de nobl. tit. de Albornoz. Hist. de Cuèca, p. 255.

Cron. de Alcantara cap. 35. f. 48.

16 GIL GOMEZ DE ALBORNOZ, que sigue la sucesion.

16 ALONSO DE ALBORNOZ Comendador de Caraquel en la Orden de Calatrava por los años 1480. como escrive Rades, el qual antes de entrar en la Orden avia casado con Doña MARIA DE PALADINAS, sobrina de D. Alonso de Paladinas Obispo de Ciudad-Rodrigo, que fundò en Roma el Hospital de los Españoles, y fue hijo de ambos RODRIGO DE ALBORNOZ Secretario del Rey D. Felipe I. Contador general de Nueva-España, y Governador de aquel Reyno el año 1522. como escrive Bernal Diaz del Castillo. Casò con Doña Catalina de Loaysa, y tuvieron muchos hijos, que heredaron el repartimiento de su padre en Nueva-España, y hicieron alli ilustres lineas, que aun permanecen.

Rades Cron. de Calatrav. cap. 37. fol. 81.

16 FERNANDO DE ALBORNOZ, à quien el Arçobispo de Toledo llama sobrino en la escritura que otorgò en Alcalà à 14. de Julio de 1450. para hacerle donacion de las casas, y heredades que le dejò en Murcia Doña Teresa Carrillo de Albornoz su madre Señora de Buendia. Por esto creyò Francisco Cascales en vn tratado de la Casa de Fontes, que era este Cavallero de la Casa de Buendia; pero no lo prueba, y Pellicer, y Frias de Albornoz le assegu-ran esta filiacion. Casò este Cavallero en Origuela con Doña JVANA ROCA Y ROCAFVLL, hija de Jayme Roca Baile general de Valencia (oficio que tuvo tambien Juan Roca su padre) y de Doña Isabel de Rocafull, hija de D. Guillen I. Señor de Aibatera, y de su muger Doña Catalina de Pedrosa, sobrina de D. Fernando de Pedrosa Obispo de Cartagena. Y este Don Guillen I. Señor de Albatera, fue hijo de D. Ramon Señor de Abanilla, Bonete, y Villar de Saz, y nieto de D. Guillen Señor de Abanilla, que nombramos en el cap. V. del lib. II. pag. 171. donde se hallarà la grande ascendencia de la Casa de Rocafull. Tuvieron Fernando de Albornoz, y Doña Juana Roca à Doña ISABEL DE ALBORNOZ, que casò en Murcia con Mosen Juan Fontes. Juntos fundaron el mayorazgo de su Casa, y procrearon entre otros hijos, que murieron sin sucesion, à D. ISABEL FONTES DE ALBORNOZ, muger de Gonçalo de Avilès, como queda escrito pag. 758. del tom. 2. y que son sus descendientes los Condes de Albatera, y à CHRISTOVAL FONTES DE ALBORNOZ Regidor, y Alferez mayor de Murcia, que con Doña ANA DE AVILES, hermana de su cuñado tuvo à Juan II. del nombre, Nofre, y Christoval, todos tres con linea, y à FERNANDO DE ALBORNOZ, que con Doña Juana Riquelme y Arroniz fu muger tuvo à DON ANTONIO DE ALBOR-

Cascal. hist. de Murcia, fol. 328.

NOZ

NOZ Regidor de Murcia, Doña CONSTANZA muger de D. Pedro de Rocafull, y Doña CATALINA DE ALBORNOZ. JVAN FONTES DE ALBORNOZ II. del nombre, casò con Doña FLORENCIA DE GVEVARA, hija de Pedro Hurtado de Mendoza, y de Doña Luisa Carrillo, y nieta de Diego Hurtado de Mendoza y Arroniz Regidor de Murcia, y de Doña Leonor de Guevara, hermana de D. Carlos Señor de Monteagudo, y Ceuti, y fueron sus hijos D.N.... padre de D. Christoval Fontes de Albornoz Cavallero de la Orden de Santiago, Doña ANA muger de D. Geronimo Gutierrez de Anaya, Patron de la Capilla de la Anunciacion de S. Martin de Madrid, padres de D. Geronimo Gutierrez de Anaya Cavallero de la Orden de Santiago, Doña LVISA muger de D. Diego Riquelme de Comontes, Doña JVANA muger de D. Fadrique Riquelme con sucesion, y D. PEDRO FONTES DE ALBORNOZ Señor de la mayorazgo, y de parte de la Villa de Ceuti, Familiar del S. Oficio, el qual con Doña JOSEPHA TOMAS su muger, tuvo à D. JVAN FONTES DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Alcantara, y à D. Antonio. NOFRE FONTES DE ALBORNOZ, hijo segundo de Christoval, y nieto de Doña Isabel de Albornoz, fue Alferez mayor de Murcia el año 1566. y casando con Doña ISABEL PAGAN RIQVELME, tuvieron entre otros à D. ALONSO Cavallero de la Orden de S. Juan, à Doña Clara muger de D. Juan de Saavedra Fajardo Regidor de Murcia, y à D. BALTASAR FONTES DE ALBORNOZ, que viudo fue Cavallero de S. Juan de Justicia, y con Doña PETRONILA RIQVELME DE AVILES su muger, procreò a Don Gonçalo, D. Alonso, y D. Fabricio Cavalleros de S. Juan de Justicia, D. Nofre, D. Bernardo, D. Christoval, D. Francisco, Doña Maria, y D. MATIAS FONTES DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del mayorazgo de la Alguaza, marido de Doña CATALINA DE AVILES Y FAJARDO, y padre con ella de D. Baltasar Fontes de Albornoz, y de Doña Laura. CHRISTOVAL FONTES DE ALBORNOZ hijo tercero de Christoval, y nieto de Doña Isabel de Albornoz, casò con Doña Leandra Ruiz de Otalora, y tuvieron à D. ANTONIO FONTES DE ALBORNOZ, que casò con Doña JVANA DE MENDOZA, hija de Pedro de Veraltegui Señor de las salinas de Hontalvilla, y de Doña Mencia de Mendoza, y procrearon à D. PEDRO FONTES DE ALBORNOZ, que con Doña JVANA RIQVELME su muger, tuvo à D. Diego, D. Sancho, D. Pedro, D. Rafael, Doña Marcela, D. Christoval Fray le Francisco, y D. ANTONIO FONTES DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Murcia, que casò con Doña CLAVDIA CARRILLO MANVEL, hija de D. Ambrosio Carrillo, y de Doña Florencia Marin y Roda, y fue su hijo D. PEDRO CARILLO FONTES DE ALBORNOZ Regidor de Murcia, Familiar del S. Oficio, y Cavallero de la Orden de Alcantara, que tomò en Madrid el año 1687. y de Doña Luisa Bienbengud su muger tuvo à D. Antonio, y Doña Claudia Fontes de Albornoz.

16 Doña BEATRIZ DE ALBORNOZ, de quien Cascales dice fue hermana de Fernando de Albornoz, casò en Murcia con ALONSO FAJARDO Señor del Palomar; pero no escrive su sucesion.

16 Doña CATALINA DE ALBORNOZ, à quien señala la misma filiacion, casò con JVAN DE AYALA Regidor de Murcia, Señor de Campos, y Albudeite, y fue su hija Doña Mencia de Ayala, muger de Gomez Carrillo Señor de Cotillas, y padres de Juan Perez Calvillo Señor de Cotillas, que litigò en la Chancilleria de Granada el Condado de Priego, pretendiendo le pertenecia por ser de agnacion rigurosa.

16 CIL GOMEZ DE ALBORNOZ, hijo mayor de Juan Alvarez, y de Doña Juana Carrillo, siguiò como su hermano Fernando la Casa del Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, y tuvo por èl la Alcaidia de Talavera. Con este empleo havitò en aquella Villa, y casò en ella con Doña CONSTANZA RODRIGVEZ DE FRIAS, hija del Doctor Juan Rodriguez de Frias Colegial del mayor de San Bartolomè de Salamanca, y del Consejo del Rey D. Juan II. cuya Coronica le llama JVAN RODRIGVEZ DE ARENAS, por ser natural de aquella Villa, y hermano de Bartolomè Rodriguez de Frias Cavallero, de quien proceden todos los de este apellido en Arenas, Oropesa, Salamanca, y Plasencia, continuando todos el esplendor de su origen con muchos mayorazgos, abitos de las Ordenes militares, y otros actos lustrosos de Iglesias, Colegios, y familiaturas: y el principal mayorazgo suyo posee oy Don Antonio de Frias Salazar y Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, Alcayde

Coron. de D. Juan II. año 45 cap. 28

Digitized by Google

de Arenas, y Patron del Monaſterio de las Recoletas Agustinas de aquella Villa, que es ſeptimo nieto, por varonia, del dicho Bartolomè Rodriguez de Frias. La muger del Doctor Juan Rodriguez de Arenas fue de la Caſa de Gaytan, y Señora de la dehesſa de la Oliva en Talavera, cuyos dueños, con el apellido de Gaytàn, procedieron deſte matrimonio, como Pellicer, y D. Franciſco Ruiz de Vergara lo alleguran: y Meneſes, y Rizo llaman Señor de la Oliva al padre de Doña Contança Rodriguez de Frias. Tuvo en eſta Señora Gil Gomez de Albornoz à:

Polli. mem. de D. Alvaro Verdugo, f. 22.

17 DIEGO DE ALBORNOZ Alcayde de Talavera.

17 JVAN DE ALBORNOZ, que fue Inquiſidor del Tribunal de Murcia.

17 BARTOLOME DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, de quien fueron hijos D. GIL DE ALBORNOZ Capellan mayor del Real Monaſterio de las deſcalças de Madrid, y Bartolomè de Albornoz, celebre Juriſconſulto, que publicò el año 1673. vn excelente libro de contratos. Y deſta linea dice Pellicer deſcendiò Frias de Albornoz, que eſcriviò de la Caſa de Albornoz, y otras ilustres familias de Eſpaña.

Hiſt. del Colegio Viejo. Hiſt. de Cuenca, p. 256.

17 DIEGO DE ALBORNOZ, hijo mayor, fue, como ſu padre, Alcayde de Talavera, donde vivia por el año 1506. Casò con Dona.....DE ALBORNOZ, parienta ſuya, porque ſegun Pellicer deſcendia del Comendador mayor D. Fernan Gomez de Albornoz. Fue hermano deſta Señora D. ALONSO DE ALBORNOZ Señor del mayorazgo de Maiumbre, a quien el año 1523. eſcrivio el Obiſpo D. Fr. Antonio de Guevara la dorè de ſus epiſtolas, por cuyo contexto ſe conoce que era Cavallero de mucha eſtimacion. Eſte matrimonio, y aun à Diego de Albornoz, omiten Alenſo Tellez de Meneſes, y Rizo, paſſando de Gil Gomez de Albornoz à Rodrigo, de quien luego dirèmos; pero como Pellicer ſiga en eſta ſucesſion lo que dejò eſcrito Frias de Albornoz, que por contemporaneo, y tan cercano deudo deſta linea, no pudo ignorar ſus generaciones, parece preciſo acomodarſe con ſu noticia, y aſſegurar con èl que de Diego de Albornoz, y ſu muger fueron hijos:

Mem. de D. Alonſo Verdugo f. 22. Epiſt. ſol. de Guev. tom. 1. p. 70.

18 RODRIGO DE ALBORNOZ, que tendra luego ſu memoria.

18 BERNARDINO DE ALBORNOZ, que paſſando à Nueva-Eſpaña el año 1519. fue Capitan en la conquista de aquel Reyno, Regidor, y Alguacil mayor de Mexico, Alcayde de ſu fortaleza, y Teſorero de la hacienda Real. Casò con Doña ISABEL VAZQVEZ DE BALBOA, hermana del Capitan Bernardino Vazquez de Tapia Teſorero general de Nueva-Eſpaña, y procreò en ella à DIEGO DE ALBORNOZ, que dejò ſucesſion en aquel Reyno, y à Doña MAGDALENA DE ALBORNOZ, que fue muger de Franciſco Verdugo de Bazàn, primer Alguacil mayor de la Inquiſicion de Mexico, y de ambos nacieron Doña Margarita, de quien luego dirèmos. DON ALONSO, que muriò ſin ſucesſion, D. FRANCISCO DE BAZAN Y ALBORNOZ Canonigo de la Santa Igleſia de Tlaxcala, Inquiſidor de Nueva-Eſpaña, y D. ANTONIO VERDVGO DE BAZAN Y ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Inquiſicion de Mexico, que con Doña Maria de Caſtro ſu muger, hija natural del Conde de Lemos, tuvo à D. RODRIGO DE BAZAN Y CASTRO, del qual, y de Doña Juana de Vargas ſu tercera muger, naciò Doña JOSEPHA DE BAZAN, que casò en Madrid à 5. de Março de 1626. con D. Luis Bermudez de Trejo Señor de Grimaldo, Almoſrague, y la Corchuela, Cavallero de la Orden de Santiago, y ſeparada dèl, bolviò à caſar en Napoles con el Principe de Sanz, Conde de Caſtrollano. Doña MARGARITA DE ALBORNOZ Y BAZAN, hija de Doña Magdalena casò con D. Lope de Monſalve y Armendariz Cavallero de la Orden de Santiago, y fueron ſus hijos D. Franciſco de Monſalve y Albornoz Cavallero de la Orden de Alcantara, D. Fernando, que ſe hizo Clerigo, y Doña Magdalena de Monſalve, muger de D. Alonſo Antonio de Monſalve Cavallero de la Orden de Santiago, 1. Conde de Beniajar, Alcalde mayor de Sevilla.

Haro tom. 2. p. 505.

18 RODRIGO DE ALBORNOZ, hijo mayor de Diego, ſucediò en ſu Caſa, y fue caſado con Doña JVANA DE CASTRO, como refieren Meneſes, y Rizo, y conſta por la Genealogia del Abito de ſu nieto, que cita Pellicer. Los padres deſta Señora no citan averiguados: y aſsi ſolo podèmos decir que fueron ſus hijos:

19 ANTONIO DE ALBORNOZ, que continua la ſucesſion.

19 BERNARDINO DE ALBORNOZ, que paſsò à Portugal ſirviendo à la Princeſa Do-

Digitized by Google

Doña Juana, madre del Rey D. Sebaſtian, y allà tuvo el abito de Chriſto, y Encomienda en aquella Orden.

19 ANTONIO DE ALBORNOZ fue llamado el de la quijada, porque ſirviendo en la milicia à Carlos V. perdiò gran parte del roſtro. Casò con DOÑA GVIOMAR DE CASTRO, hija de Felipe de Gumiel de Madrigal, y de Doña Mencia de Castro, y nieta de Diego de Gumiel de Madrigal, y de Doña Catalina Fernandez de Cepeda, vecinos de Talavera, y emparentados con las mas principales Caſas de aquella Villa. Nacieron deſte matrimonio ſeis hijos, à ſaber:

20 FRANCISCO DE ALBORNOZ Comendador de Almagro, de quien luego dirèmos.

20 BARTOLOME DE ALBORNOZ, que casò con Doña Iſabel de Medrano, y tuvieron à D. ESTEVAN DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de S. Juan, y Governador de Gaeta, y à Doña Maria, y Doña Catalina de Albornoz.

20 RODRIGO DE ALBORNOZ Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo.

20 Doña JVANA DE CASTRO, que casò con D. JVAN DE SOLIS.

20 Doña MENCIA DE CASTRO, que fue Monja.

20 Doña ANTONIA DE ALBORNOZ, que casò con D. MANVEL ENRIQVEZ DE CISNEROS Señor de Mazuelas, hijo de D. Carlos Enriquez de Ciſneros, y de Doña Ana de Quiròs Señores de Mazuelas, y fueron ſus hijos D. Carlos, D. Pedro, Doña Felicia, y Doña Felipa. D. CARLOS ENRIQVEZ DE CISNEROS fue Señor de Mazuelas, y caſando en Salamanca con Doña Antonia Vazquez de Coronado y Anaya, tuvo à Doña Manuela Enriquez, muger de D. Antonio de Quiñones Pimentel Señor de Caſtellanos, Cavallero de la Orden de Santiago, ſin ſucceſsion, y à Doña Maria Enriquez de Ciſneros Señora de Mazuelas, que casò con D. Manuel Orenſe Manrique y Aragon I. Vizconde de Amaya, Señor de Melgar, y Peones, Alferez mayor de Burgos, cuya ſucceſsion queda eſcrita en el cap. X. del lib. XVIII. y ſe hallarà en las Advertencias Hiſtoricas. Doña FELIPA ENRIQVEZ DE CISNEROS, hija de Doña Antonia de Albornoz, casò con D. Juan de Chaverri Baron de Purroy, y tuvieron à D. Juan de Chaverri Baron de Purroy, y Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de la guarda del Cardenal D. Gil de Albornoz ſu tio, que murìo en el ſitio de Valencia del Pò, y à Doña Felipa de Chaverri Baroneſa de Purroy, que casò con D. Juan de Albizu Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan de Cavallos en el Exercito de Lombardia, cuyo hijo D. Matias de Albizu y Chaverri Cavallero de la Orden de Calatrava, y en ella Governanor del partido de Andalucia, casò con Doña Catalina de Villamayor, hermana de D. Geronimo de Villamayor I. Marques de Villamayor, Cavallero de la Orden de Santiago, de los Conſejos de Ordenes, y Caſtilla, y oy Capellan Mayor del Real Monaſterio de las Deſcalças de Madrid, y tuvieron à D. Juan Antonio de Albizu y Chaverri, oy Baron de Purroy, Comendador de Valdepeñas, y Corral-Rubio, y Cavallero Fiſcal de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, ſin egercicio, y ſu Embiado extraordinario en Genova, que aun no à caſado, y à Doña Manuela de Albizu, que casò con D. Juan de Angulo Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de Eſtado, y del deſpacho vniverſal. Son ſus hijas Doña Franciſca de Angulo, muger de D. Andrès de Medrano y Mendizaval II. Conde de Torrubia, Señores de S. Gregorio, Cavallero de la Orden de Calatrava, y del Conſejo de Caſtilla, Doña Maria de las Nieves, muger de D. Andrès de Doriga Señor deſta Caſa en Aſturias, Fiſcal del Conſejo de Guerra, Doña Lorença, y Doña Catalina de Angulo, que aun no an caſado.

Adv. Hiſt. pag. 251.

20 FRANCISCO DE ALBORNOZ, hijo mayor, fue Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca, del Conſejo Real de las Ordenes, Comendador del Teſoro, y de Almagro en la Orden de Calatrava, y vltimamente del Conſejo de Caſtilla, haſta el dia 20. de Agoſto de 1605. en que falleciò, como conſta por los libros de la Contaduria de ſu Orden, y por proviſion librada en Valladolid à 12. de Setiembre de 1605. para que ſus diſponedores acudieſen à Diego Gomez de Sandoval Comendador mayor de Caſtilla en Calatrava, con los 100. ds. que debia percibir por las armas, cavallo, y acemila deſte Comendador difunto. Con que ſe aſſegura que fue mal informado Pellicer en alargarſu vida haſta el año 1610. La Encomienda del Teſoro feliciò Felipe II. por muerte del Lic. Diego de Caſtejon, y ya la gozava el año 1582. con la plaza de Conſejero de Ordenes. Mejoròle Felipe III. con la Encomienda de Almagro, que en 7. de Mayo

Mem. de D. Alvar. Ver. fol. 24.

Digitized by Google

de 1598. vacò porque D. Mendo Rodriguez de Ledesma su Comendador, y Embajador en Francia, fue promovido à la de las Casas de Cordova: y con esta Encomienda se hallò el Lic. Francisco de Albornoz en el Capitulo general que el año 1600. se celebrò en Madrid, cuyo Difinidor general fue. Estuvo casado con Doña FELIPA DE ESPINOSA, sobrina del Cardenal D. Diego de Espinosa Obispo de Siguença, Inquisidor general, y Presidente de Castilla. Vivia esta Señora en Septiembre de 1606. y fue hija de Francisco Polo, y de Doña Cecilia Ortiz de Chaves y Espinosa, prima hermana del Cardenal. Nacieron deste matrimonio:

Rizo Hist. de Cuenca, pag. 257.

21 D. FELIPE DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de las Provincias de Tucuman, y los Collaguas en el Perù, y Baron de Santa Crorchè, por aver casado con Doña FRANCISCA GARCES DE HEREDIA Señora de aquella Casa, de quien, ni de Doña JACOVA MANRIQVE DE LARA su segunda muger, tuvo hijos.

21 D. GIL DE ALBORNOZ, que fue Colegial del Mayor de Oviedo, Oidor de Valladolid, y Granada, Regente del Consejo de Navarra, y en interin Virrey, y Capitan general de aquel Reyno, Arcediano de Valpuesta en la Iglesia de Burgos, del Consejo de la General Inquisicion, y vltimamente Cardenal de la Santa Iglesia, por creacion de Urbano VIII. fecha en 30. de Agosto de 1627. en memoria de los grandes meritos del otro Cardenal D. Gil de Albornoz, que tan recomendables fueron à la Iglesia. Con esta dignidad sirviò à Felipe IV. en los grados de su Embajador en Roma, y Plenipotenciario, para la Paz general en Italia. Luego tuvo el Arçobispado de Taranto, el govierno del Estado de Milàn, y Capitania general de su Exercito, y el honor de Consejero de Estado: y lleno de meritos, y grados falleciò en Roma à 19. de Diciembre de 1649. Yace en el Monasterio de N. Señora de la Encarnacion de Talavera de Religiosas Recoletas del Cistèr, fundacion de la Casa de Albornoz, y patronato del Cardenal.

Rizo ibid. Chacon vita Pont. Gil Gonçal. Teatr. Eclesiastico.

Pesti: mem. de D. Alonso Verdugo.

21 D. ANTONIO DE ALBORNOZ Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo.

21 Doña GVIOMAR DE ALBORNOZ, que casò en Salamanca con D. ANTONIO DE FIGVEROA Señor de Monleon, y fue su hija Doña Francisca Maria de Figueroa, muger de D. Rodrigo Diez y Quesada Cavallero de la Orden de Santiago, de quien naciò solo D. Ignacio de Quesada Capitan de la Milicia de Salamanca, que muriò sin sucession en el sitio de Olivença.

21 Doña CECILIA DE ALBORNOZ, que muriò sin tomar estado: y Doña MARIA, y Doña CATALINA, que murieron niñas.

21 Doña JVANA DE ALBORNOZ, que casò el año 1616. con D. ALONSO VERDVGO DE LA CVEVA Y SOTOMAYOR Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan perpetuo de la gente de guerra de Carmona, y XXIV. de Sevilla, hijo de Sancho Verdugo Fiscal de la Chancilleria de Granada, y de Doña Juana de la Cueva su muger. Naciò vnico deste matrimonio D. ALONSO VERDVGO DE ALBORNOZ I. Conde de Torrepalma, Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan perpetuo de la gente de guerra de Carmona, Corregidor de Granada, y de Jaen, y Capitan de las guardas del Cardenal D. Gil su tio, siendo Governador de Milan, que casò el año 1653. con Doña MARIA ANTONIA DE VRSVA su sobrina, hija de D. Pedro de Ursua y Arizmendi I. Conde de Gerena, Vizconde de Ursua, Capitan general de la Armada de Galeones, del Consejo de Guerra de S. M. y Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Adriana de Egues y Beaumont su muger, prima hermana de D. Alonso. Produjo este matrimonio à D. Pedro VERDVGO DE ALBORNOZ, oy II. Conde de Torrepalma, Cavallero de la Orden de Alcantara, que casò en Granada por Diciembre de 1684. con Doña ISABEL MARIA DE CASTILLA, hija segunda de D. Sancho de Castilla Señor de Gor, el Bolodui, y Herrera de Valdecañas, y de Doña Isabel Lasso de Castilla su muger, ambos descendientes, por varonia, del Rey D. Pedro. Tienen muchos hijos, cuyos nombres ignoramos.

LA

Digitized by Google

LA CASA DE FUENTE ALMEXIR.

6 El Conde Don Garcia Garcès II. del nombre, Señor de Aza.

7 El Conde D. Garcia, que ✱ año 1108 en la de Uclès. | Don Nuño Garcias Señor de Fuente Almexir

8 D. Pedro Nuñez Ricohombre, Señor de Fuente Almexir. | Don Fernan Nuñez Cavallero del Templo, y de Calatrava

9 Don Nuño Perez. | D. Diego Perez Ricohombre Señor de Fuente Almexir. | D. Garcia Perez. | Doña Elvira Perez Señora de Soria. | Gonçalo Fernandez de Fuente Almexir.

10 D. Gonçalo Diaz Señor de Fuente Almexir, Justicia mayor de Castilla

11 Don Diego Gonçalez Señor de Fuente Almexir.

12 Doña Aldonça Diaz Señora de Fuente Almexir, y Avellaneda.

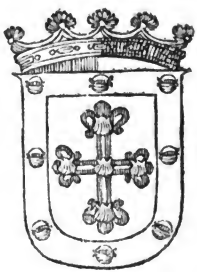

CAPITVLO XIX.

7 D. NVÑO GARCIAZ SEÑOR DE FVENTE Almexir, y S. Eſtevan de Gormàz.

ESTANOS ſolo para fenecer las lineas, que formaron los hijos de el Conde D. GARCIA GARCES Señor de Aza, y de la Infanta Doña ELVIRA ſu muger, eſcrivir la ſucesion que tuvieron por D. Nuño Garciaz Señor de Fuente Almexir, que fue vno de ſus hijos, como ſe advirtiò en la tabla genealogica, que eſtà al principio deſte libro, aunque por olvido falta ſu nombre en el cap. III. que trata de aquellos Principes. Que fueſſe D. Nuño hijo del Conde, no ſolo lo aſſegura el patronimico, y lo eſcrive Pellicer, aunque con las equivocaciones ya reparadas, ſino ſe comprueba con el parenteſco que todos los Eſcritores conocen à D. Pedro Nuñez, hijo de D. Nuño, con los Condes de Lara D. Manrique, y D. Nuño Perez, como de vna miſma varonia. Pero aun mayor ſeguridad hace lo que de Juan Gonçalez de Avellaneda Señor de Avellaneda, Fuente Almexir, y Aza, eſcrive el Señor de Batres diciendo: *De parte de ſu madre fue de Fuente Almxir, vn notable ſolar de Cavalleros, y de Aza, que ſon Ricos-hombres.* Y ſiendo la madre de Juan Gonçalez Doña Maria de Aza, que ſolo por la varonia tenia parenteſco con la linea de Fuente Almexir, preciſamente ſe à de entender que el Señor de Batres tuvo por vn linage, dividido en dos lineas, à los de Aza, y de Fuente Almexir. A eſto ſe añade el nuevo teſtimonio de la conformidad de las armas de ambas Caſas: à ſaber, Cruz de Calatrava, con cinco veneras rojas en campo de oro: y orla de ocho calderas negras en campo de plata, como la pinta Argote de Molina, aſſegurando al miſmo tiempo, que de D. Pedro Nuñez de Fuente Almexir *deſcendieron los Señores de Aza, Tiſtar, y Fuente Almexir, cuyas Caſas andvvieron vnidas, como eſcrive Fernan Perez de Guzman en el Mar de Hiſtorias*, que ſon ſus palabras.

Memor. del Cõde de Miranda f. 54

Lib. de las Sembianças cap. 17.

Nobl. de Andaluzia lib. 1. cap. 51.

D. Joſeph Pellicer dice, que D. Nuño Garciaz no ſolo fue Señor del Valle de Fuente Almexir, ſino de la Villa de S. Eſtevan de Gormàz, la qual debiò de tener en feudo. Y fuera deſto, conſta por eſcrituras, que ſe citarán luego, que tuvo muchos bienes en Melgar de Ferran Mentalez. Eſcrive el miſmo Autor que fue caſado con Doña Teresa Fernandez de Trava; pero los inſtrumentos ſolo la nombran Doña TERESA FERNANDEZ, ſegun Rades los desfruta. Lo qual, y el no eſtar conocida eſta hija en la Caſa de Trava, nos hace dudar que fueſſe de ella. Mayormente quando, ſegun el patronimico, avia de ſer hija del Conde D. Fernan Perez de Trava, vnico deſte nombre en aquella familia, el qual es poſterior en el tiempo à Don Nuño Garciaz. Y quando no lo fueſſe, ſabemos que no tuvo mas que vna hija deſte nombre en la Reyna Doña Teresa ſu ſegunda muger, Señora de Portugal, la qual casò con el Conde D. Nvño PEREZ DE LARA, como con inſtrumentos queda juſtificado en el cap. I. del lib. XVI. Tuvieron D. Nuño Garciaz, y Doña Teresa Fernandez dos hijos, à ſaber:

Cron. de Calatrav. cap. 11. f. 16.

8 D. PEDRO NVÑEZ Ricohombre, Señor de Fuente Almegir, que continuarà la ſucesion.

8 DON FERNAN NVÑEZ, que con deſeo de ſervir à Dios en la milicia, tomò el Abito de la Orden del Templo en ſu Convento de San Juan del Otero, cerca de Soria, de donde ſe paſsò à la Orden de Calatrava, governandola el Maeſtre Don Fernando Eſcaza. Eſta mudança de Religion ocaſionò larga diferencia entre los dos Maeſtres de Calatrava, y del Templo: porque eſte que ſe llamava Don Frey Hermindo, queria que los bienes de D. Frey Fernan Nuñez pertenecían à ſu Orden, por aver echo en ella profeſsion; y el de Calatrava pretendia que tocavan à la ſuya, reſpecto de averſe paſſado à ella, y fallecido con ſu Abito. El Pontifice Alexandro III. cometiò la determinacion al Obiſpo de Oſma, y al Abad de S. Pedro de Cardeña, como parece por vn reſcripto, que eſtà en el Archivo del Monaſterio de S. Felices de Monjas de la Orden de Calatrava, por el qual dice el referido Fr. Fran-

Digitized by Google

Francisco Rades, que tambien consta ser los bienes, porque se contendia en termino de la Villa de Melgar de Ferran Mental, y que los avia heredado el dicho Fr. D. Fernan Nuñez *de Nuño Garcès de Fuente Almexir su padre, y de Doña Teresa Fernandez su madre*. Con que se justifica el casamiento de aquellos Señores. De este D. Fernan Nuñez fue precisamente hijo GONZALO FERNANDEZ DE FVENTE ALMEXIR, que el año 1227. se hallò en la vltima conquista de Baeza, y fue vno de los 300. Cavalleros de linage que S. Fernando heredò en los terminos de aquella Ciudad, y la de Vbeda, como, siguiendo la memoria del repartimiento, lo escrivimos ya en el cap. VIII. de este libro, *Cer. de Cal. cap. 11. fol. 16.* *An. de Jaen pag. 119.*

8 D. PEDRO NVÑEZ, hijo mayor, fue II. Señor de Fuente Almexir, y S. Estevan de Gormàz, Ricohombre de Castilla, y llamado Principe de Osma, ò porque tuvo el dominio de aquella Ciudad, ò por aver sido el principal de sus havitadores. Sobre lo qual à de recaer precisamente aquel titulo de Principe, desconocido entonces en España, y solo permitido despues à los primogenitos de los Reyes. Que D. Pedro Nuñez fuesse Ricohombre, lo afirma Salazar de Mendoza, y consta por vn Privilegio, en que el Emperador D. Alonso VII. en Sepulveda à 5. de las Nonas de Março del año 1141. hizo merced à Domingo Perez de Segovia de vna serna, cerca de la puente de Pedraza, entre cuyos confirmadores seculares leemos: *Petrus Nunez de Fonte Almeigir conf.* segun le copian Diego de Colmenares, y Pellicer, observando particularmente el primero esta confirmacion, y llamando à D. Pedro Nuñez: *Aquel noble Cavallero, que librò al niño Rey D. Alonso.* Y despues le nombra *aquel celebre Castellano*, quando en el año 1159. refiere, como de orden de los Condes de Lara sacò escondidamente de Soria al niño Rey D. Alonso VIII. y se encerrò con èl en San Estevan de Gormàz, para librarle de la opresion, que con el pretexto de su tutoria le labrava el Rey Don Fernando II. de Leon su tio. Las circustancias deste sucesso escrivimos ya en el cap. I. del lib. III. pag. 121. y en otras partes, y son comunes en todos los Escritores Castellanos, de que alli quedan citados muchos. Y en el cap. I. del lib. XVIII. pag. 252. queda advertido, que D. Pedro Nuñez tuvo acotamiento del Conde D. RODRIGO GONZALEZ DE LARA, y le acompañò en su vltima jornada de Jerusalen, con aquella fineza, y amor que se lee en el libro del Conde Lucanor, por quien lo refiere Argote de Molina. *Salaz. dig. lib. 2. cap. 5.* *Hi. de Seg. cap. 15. pag 128. cap. 17. p. 142.* *Mem. de la Casa de Segovia. f. 17.* *Cond. Luc. cap. 3.*

Casò Don Pedro Nuñez con Doña ELVIRA GONZALEZ DE LARA, hermana de los Condes D. Pedro, y Don Rodrigo Gonçalez, y hija del Conde Don Gonçalo Nuñez Señor de Lara, y de Doña Godo Gonçalez Salvadores su muger, como lo escrivimos ya al fin de el cap. XI. del segundo libro. Fueron sus hijos: *Nobl. de And lib. 1. c. 51.*

9 D. NVÑO PEREZ III. Señor de Fuente Almexir, que muriò sin hijos legitimos, como Pellicer escrive.

9 D. DIEGO PEREZ IV. Señor de Fuente Almexir, que continua la sucesion. *Memor. del Con. de Mir. fol. 54.*

9 D. GARCIA PEREZ, de quien escrive el mismo Don Joseph Pellicer, que estava casado el año 1204. con hermana de Don Gonçalo Perez Señor de Torquemada, y no tuvo hijos. Hallòse presente el año 1182. à la donacion que el Conde Don Fernando de Lara, su sobrino, hizo à la Orden de Calatrava, de la Villade Villauvillo, y fue vno de los testigos de ella, como se vè en las Pruebas. PRVEBAS *pag. 621.*

9 Doña ELVIRA PEREZ, que casò con D. FORTVN LOPEZ Señor de Soria, y S. Estevan de Gormàz, que poblò la Ciudad de Soria, y fue Ricohombre de Castilla, como consta por muchos Previlegios, en que confirmò como tal: y vno dellos es el de la donacion de Calatrava, que imprimiò Rades, donde despues de copiar aquel Escritor su nombre dice: *Fue el que poblò à Soria, y tuuvo enfeudo.* Salazar de Mendoza, y Pellicer afirman este matrimonio, y que nacieron dèl: Lope Fortunez de Soria Ricohombre, padre de Don Fortun Lopez de Soria, que diò à la Orden de Calatrava la Iglesia de San Salvador de Soria, y fue recibido por familiar de aquella Orden, como escrive Rades: Doña Leonor Fortunez muger de D. GARCIA GARCES DE AZA Ricohombre, Señor de Montejo, Peñafiel, y Castel Santacin, como en el cap. VI. de este libro queda escrito: y Doña Aldonça Fortun, que fue Señora de Fuente Almexir, como luego dirèmos. *Cron. de Cal. cap. 2. f. 6.* *Dig. de Cal. lib. 2. ca. 5.* *Cron. de Cal. cap. 1. fol. 17.*

9 DON DIEGO PEREZ, hijo segundo de Don Pedro Nuñez, fue IV. Señor de Fuente Al-

Digitized by Google

Almexir, y de muchos Lugares en Camp de Eſpina, y tuvo como ſu padre la dignidad de Ricohombre: por lo qual le puſo Salazar de Mendoza entre los del Rey Don Alonſo VIII. diciendo: DIEGO PEREZ DE FVENTE ALMEXIR *Señor deſta Caſa, y de muchos Lugares en Camp de Eſpina, fue Ricohome, y confirmò la concordia entre el Conuento de Santo Domingo de Silos, y Doña Elvira, muger de Martin Fernandez de Fita, ſobre el derecho que cada vno pretendia al Lugar llamado Mercadillo, &c.* Fue caſado con Doña LEONOR GONZALEZ, hija de Don Gonçalo Perez Señor de Torquemada, y de Doña Maria Armildez ſu muger, hermana de Don Pedro Armildez Señor de Pantoja, los quales fundaron para la Orden de nueſtro Padre San Benito el Monaſterio de Tortoles, y el año 1194. hicieron ciertas donaciones à la Orden de Calatrava. Nació vnico deſte matrimonio:

Dignid. lib. 2. cap. 10.

Pell. mem. del Cond. de Mirand. fol 54.

10 D. GONZALO DIAZ V. Señor de Fuente Almexir, Juſticia mayor de Caſtilla en tiempo de San Fernando, como conſta por vna ſentencia que ſe diò el año 1248. para limitar los terminos, entre Oſma, y Gormàz: noticia, que aun ſiendo de ſu veneracio Pellicer, omitiò Don Diego de Vidania en el Catalogo que hizo de los que tuvieron la dignidad de Juſticia mayor. Casò eſte Cavallero con Doña ALDONZA FORTVN DE SORIA ſu prima hermana, que como queda dicho, fue hija de D. Fortun Lopez Ricohombre, Señor de Soria, y Santiſtevan de Gormàz, y de Doña Elvira Perez de Fuente Almexir. Afirma eſte matrimonio Don Joſeph Pellicer, y que de èl fue hijo:

Memor. del Conde de S. Eſtevan p. 73.

11 DIEGO GONZALEZ DE FVENTE ALMEXIR VI. Señor de Fuente Almexir, Cavallero de grande prudencia, y autoridad, en tiempo del Rey Don Alonſo el Sabio, que ſe ſirviò dèl en ſu Conſejo, y en muchas ocaſiones de ſuma importancia. El año 1270. quando el Infante Don Felipe, el Señor de Lara, y los otros Ricoshombres allados, expreſſaron al Rey en Burgos ſus pretenſiones, y ſin contentarſe con la juſta ſatisfacion que S. M. los diò, ſe ſalieron ſiempre vnidos de la Corte, fue Diego Gonçalez vno de los que deſtinò el Rey para que ſolicitaſſen ſu quietud. Y aſsi dice la Coronica deſte Principe: *Y el Rey cuidando, que antes que alli partieſſen, los podria tirar de aquel alborozo en que andavan, embiò à ellos à Don Fray Tello Miniſtro de los Frayles menores de Caſtilla, y à Garci Fuſrè, y à* DIEGO GONZALEZ DE FVENTE ALMEXIR, *y mandoles que hablaſſen con ellos, &c.* Pero aunque todos cumplieron la voluntad del Rey, y procuraron eficazmente la quietud del Reyno: los Ricoshombres eſtavan tan empeñados en ſu reſolucion, que nada baſtò à reducirlos al antiguo ſoſsiego, ſegun en la vida de D. Nvño GONZALEZ DE LARA el bueno, queda largamente eſcrito. Casò Diego Gonçalez con Doña MARQVESA DE VILLALOBOS, hija de Don Ruy Gil de Villalobos Ricohombre, Señor de aquella Caſa, que emos de eſcrivir en el ſiguiente libro, y de Doña Maria Diaz de Haro ſu muger, y deſte matrimonio, que tambien eſcrive Pellicer, fue hija vnica:

Coron. de D. Alonſo X. cap. 23. fol. 36.

Memorial del Conde de Mirand. fol 54.

12 Doña ALDONZA DIAZ DE FVENTE ALMEXIR VII. Señora de Fuente Almexir, de la Villa de la Ochaya, y de los otros bienes de ſus padres, que casò con LOPE DIAZ DE AVELLANEDA IV. Señor de Avellaneda, hijo de Diego Lopez III. Señor de Avellaneda, y de Doña Toda de Guzmàn, y nieto de Lope Martinez II. Señor de Avellaneda, y de Doña Elvira Gonçalez de Aza ſu muger, que ya quedan nombrados en varias partes deſte libro. Fue hijo de Lope Diaz, y Doña Aldonça, DIEGO LOPEZ DE AVELLANEDA V. Señor de Avellaneda, y de Fuente Almexir, y la Ochaya, que casò con Doña MARIA OCHOA Señora de Peñaranda: y en todos ſus Eſtados, ſucediò ſu hijo OCHOA MARTINEZ DE AVELLANEDA, que como eſcrivimos en el cap. XV. casò con Doña Maria de Aza, y tuvieron à JVAN GONZALEZ DE AVELLANEDA VII. Señor de Avellaneda, Aza, y Fuente Almexir, de quien en el libro que las Semblanças ſe eſcrive, que ſu madre *fue de* FVENTE ALMEXIR, *vn notable ſolar de Caualleros, y de* AZA. *que ſon Ricoshombres.* Haciendo à nueſtro entender teſtimonio de ſer vna miſma coſa los dos linages de Aza, y Fuente Almexir. Que Ochoa Martinez de Avellaneda ſu padre fuelle Señor ſolariego de Fuente Almexir, ſe juſtifica por el libro del Becerro, donde hallamos eſta clauſula: *Eſte Lugar de Fuente almexir, è de Fuente-Caliente, è Rivalba à Samervas, è atràs de S. Maria* (Aldeas de Fuente Almexir) *ſon ſolariegos*

Salaz. dig. lib. 2. c. 11.

gos del dicho Monasterio de FuentCaliente, è de fijos de Juan Martinez de Leiva, è de fijos de OCHOA MARTINEZ DE AVELLANEDA, *è de fijos de Gonçalo Yañez de Amaya. Son vn Concejo, è pechan vna cabeça, &c.* Argote de Molina refiriendo esta clausula, escrive la sucession de Ochoa Martinez: y D. Joseph Pellicer (que tambien la copia) la escriviò con mucho acierto en el memorial, por la grandeza de primera classe del Conde de Miranda, donde se verà à quan grandes familias pertenece la sangre de FVENTE ALMEXIR. *Nobl. de And. lib. 1. c. 51.*

El Monasterio de Fuencaliente, de quien esta clausula haze mencion, es de Monjas Cistercienses, y segun Don Fr. Angel Manrique, fue fundado cerca del año 1176. por Doña Vrraca de Avellaneda antecesora de los Condes de Miranda. Lo mismo dice Don Joseph Pellicer, teniendo à esta Señora por muger de Don Martin Lopez de Haro, de los quales deduce la Casa de Avellaneda; pero esto tiene dos invencibles oposiciones: la primera, porque no ay instrumento que afiance el apellido, mayormente en tiempo que eran muy pocas las familias que los tenian, y que la de Avellaneda no avia salido de Vizcaya, donde es su solar. La segunda, porque à la Casa de Avellaneda no se conoce en lo antiguo dominacion alguna en Fuente Almexir, y sus Aldeas: pues de todo era dueño D. Diego Perez, hijo de Don Pedro Nuñez, y lo avian sido su padre, y abuelo. Con que si Doña Vrraca fue fundadora del Monasterio, como D. Fr. Angel dice que se creia, avrà de ser esta Señora hija de la Casa de Fuente Almexir, y se deberà entender que diò à las Monjas la parte que à ella tocava en la Villa, y sus Aldeas, quedando lo demas à su hermano, de quien los Condes de Miranda proceden, por hembra, como queda escrito. Pereciò el año 1550. al rigor del fuego el Monasterio, y su Archivo, por lo qual dice Don Fray Angel, que no ay noticia cierta de su fundacion: y aunque emos visto varios instrumentos pertenecientes à èl, ninguno la declara. El Rey Don Fernando IV. por su Previlegio fecho en Valladolid à 20. de Abril del año 1312. por hacer bien, y merced à la Abadesa, Monjas, y Convento de Santa Maria de Fuencaliente, las diò para siempre jamàs los pechos, y derechos que a S. M. pertenecian en el su Lugar de Fuente Almexir, y las diò tambien la jurisdicion dèl, a saber: Que pudiessen nombrar Alcaldes, y Merino en cada vn año, los quales, y no otros, conociessen de los pleitos civiles, y criminales del dicho Lugar, y sus terminos, y que pudiessen tener cepo, cadena, y forca, para egecutar la su justicia en los malhechores. Todo esto confirmò el Rey D. Alonso XI. por Previlegio rodado fecho en Burgos, Lunes 14. de Abril Era 1364. años, que es el año 1326. y lo confirmaron despues todos sus sucessores, hasta el Rey Don Felipe II. como consta por los Previlegios que vimos originales en el Archivo del Duque de Nagera. Pero siempre quedaron à los Señores de Fuente Almexir, y à los descendientes suyos de la Casa de Avellaneda tantos heredamientos, y bienes en aquella Villa, y su Valle, que sobre ellos, y sobre la jurisdicion huvo entre estos Cavalleros, y el Monasterio largos pleitos, y diferencias, hasta el año 1518. en que Doña Elvira de Mendoza Abadesa de aquella Casa, y las otras Monjas de ella, con licencia de Doña Teresa de Ayala Abadesa de Santa Maria la Real de las Huelgas, cerca de Burgos, Superiora del de Fuencaliente, que se la diò en 19. de Junio de aquel año, se concertaron con Bernardino de Avellaneda Señor de las Villas de Valberde, Alcovilla, y Alcova, por medio de Don Luis de Medina Arcediano de Osma, Juez tomado, y escogido por el Monasterio, y de Don Martin de Acuña, vecino de Aranda, Juez tomado, y escogido por el Señor de Valberde, dando à este por los vassallos, Señorio, jurisdicion, hacienda, y heredamientos, y por 2U. mrs. de juro que tenia, y tuvieron sus ascendientes en la Villa, y Valle de Fuente Almexir, el Lugar de Ravanera, que era del Monasterio, y su jurisdicion, y rentas, y 2U. maravedis de juro, y los heredamientos de Arandilla, y Hinojar. Despues fue trasladado este Monasterio à la Villa de Aranda, y la Abadesa, y Monjas de èl, en Aranda à 20. de Agosto de 1585. ante Gabriel Perez Escrivano del Numero, vendieron la Villa de Fuente Almexir al Doctor Gaspar Lopez de Durango del Consejo de Castilla, hijo de Ruiz Lopez, y de Inès Lopez de Durango, vecinos de Sepulveda, y nieto de Juan Lopez de Avalos, y de Inès Alvarez su muger, vecinos de Pradena, Aldea de Sepulve-

An. Cistercc. tom. 3. pag. 38.

Memor. del Cond. de Miranda. f. 53

Casa de Avellaneda f. 1.

Digitized by Google

veda, hijoſdalgo notoriòs. Eſte Gaſpar Lopez de Durango casò en Tordelagunna con Doña Maria Bernaldo de Quiròs, de quien tuvo, entre otros, al Licenciado Melchor de Durango Oydor de la Chancilleria de Valladolid, Señor de Fuente Almexir, y Caſtroſerna, que casò el año 1568. con Doña Petronila de Salcedo ſu ſobrina, hija de Pedro Bernaldo de Salcedo (ſu primo hermano) y Doña Petronila de Berzoſa vecinos de Tordelaguna, y fue ſu hija Doña Petronila de Durango Señora de Fuente Almexir, y Caſtroſerna, que casò con Don Luis Felipe de Guevara Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca del Rey, y Veedor general de ſus Exercitos en Flandes, à quien no teniendo hijos dejò por heredero. Eſte Cavallero fundò mayorazgo de las Villas de Fuente Almexir, y Caſtroſerna en ſus deſcendientes, y aviendoſe acabado el año 1695. en Don Joſeph Fajardo de Guevara ſu nieto, V. Marques de Eſpinardo, ſuccediò en eſtas Villas, y otros muchos bienes Don Beltran Manvel Velez de Gvevara Duque de Nagera, en calidad de hijo ſegundo de la Caſa de Oñate, à quien Don Luis Felipe llamò en defecto de ſu ſuceſsion, ſegun queda eſcrito en el §. III. del capitulo IV. del libro XVIII.

HIS-

Digitized by Google

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XX.

QVE CONTIENE.

La Casa de Mançanedo en sus tres lineas, que son:
Los Señores de Mançanedo.
Los Señores de Villalobos.
Los Señores de Alcalà.
La Casa de Marañòn.

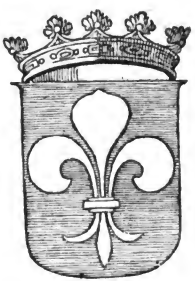

TA-

Digitized by Google

TABLA GENEALOGICA.

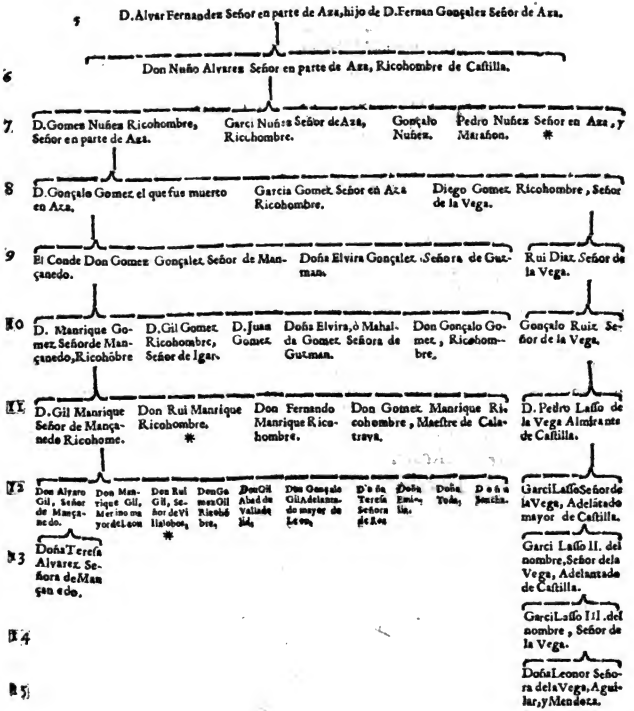

CA-

Digitized by Google

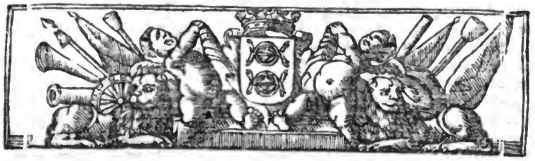

MANZANEDO. *Flor de Lis de plata en campo azul.*

CAPITVLO I.

5 *DON ALVAR FERNANDEZ SEÑOR EN parte de Aza.*

VAN conformes todos los Escritores de familias, en que la Casa de Mançanedo, ilustre entre todas las mas venerables de Castilla, procede de la de Aza, ò tiene el mismo origen que ella; pero confundidos todos con las obscuridades de la antiguedad, se separan en las primeras generaciones, de tal suerte, que es casi impossible acordarlos. El Conde D. Pedro de Portugal quiere que procediesse la Casa de Mançanedo del Conde D. Pedro de Palencia, à quien Argote de Molina, Pedro Geronimo de Ponte, y el Doctor Salazar de Mendoza, que le siguen, tienen por hijo del Conde Fernan Gonçalez. Juan Bautista Lavaña se contenta con referir esta opinion, sin declararse en apoyarla. D. Juan de Trillo conviniene tambien en esto, con la novedad de hazer à este Conde de Palencia visnieto, y no hijo del Conde Fernan Gonçalez. Alonso Tellez de Meneses empieza tambien la Casa de Mançanedo en vn Don Pedro; pero dà à entender que es otro, pues dice: *Que vino con el Rey Don Sancho de Navarra à Palencia.* Alvaro Ferreira de Vera dice, que la linea de Mançanedo se separò de la de Aza en los hijos de D. Garcia Garcès Señor de Aza, y Montejo, y de Doña Leonor Fortuñez su muger, à los quales tiene por padres del Conde Don Gomez de Mançanedo. Y el Doct. Salazar de Mendoza sigue vna vez al Conde Don Pedro en hacer al de Palencia progenitor de los Mançanedos; y otra dice que proceden de Nuño Hernandez, hijo tercero del Conde Fernan Gonçalez. Con que de variedad tan grande, solo puede sacarse en limpio que todos conocieron à este ancianissimo linage por linea de nuestros Condes soberanos de Castilla: y assi que tiene el mismo origen que las Casas de Lara, y Aza.

Cond. D. Pedro tit. 18. PRVEBAS pag. 671. Apont. esp. de nobl. tit. de Ossorio. PRVEBAS pag. 670. Lav. not. à la pag. 107. del Cond. D. Pedro. Trillo Casa de Cañaver. fol. 46. Menes. luc. de nobl. tit. de Ossorio. Alv. Ferr. not. al Cond. D. Ped. col. 634. Salaz. Cro. de los Ponce fol. 67.

Para establecer entre Autores de tan grande autoridad nuestro dictamen, separando de ellos mismos lo vicioso, y impossible, y tomando lo cierto, y vtil, es preciso decir que los que sacan esta familia del Conde D. Pedro de Palencia, dejan su principio en el ayre, porque el Conde D. Fernan Gonçalez no tuvo tal hijo, segun queda justificado en el cap. II. del lib. II. Y aunque en la memoria de los sepulcros del Monasterio de San Pedro de Arlança se halla el de este Conde, y de dos hijos suyos, Gonçalo Nuñez, y Fernan Gonçalez; ya en el cap. I. del lib. XIX. advertimos, que no merece estimacion alguna aquella memoria, assi por ser incierta la filiacion deste Conde, como porque si tuviesse hijos no podian llamarse Nuñez, y Gonçalez, como alli se dice; sino Perez, haciendo apellido del nombre proprio de su padre, que es lo que en España se llamò patronimico. Y aunque Meneses no le dà aquella filiacion, y Yepes, y Trillo conociendo la falsa, ponen al tal Conde de Palencia dos generaciones mas abajo, como en el primer capitulo del libro antecedente se dijo; no ay prueba alguna que dè seguridad à que este sea progenitor de los Mançanedos, y ay la invencible oposicion

Yepes Coron. de S. Benit. tom. 1. pag. 378. Trillo, Cas. de Cañaveral. fol.

Digitized by Google

cion de no hallar en aquesta familia persona alguna con el patronimico Perez, debiendole precisamente tener si en la linea derecha huviesse avido quien se llamasse Pedro.

Por lo que toca à Alvaro Ferreira, que separa la Casa de Mançanedo en hijo de D. Garcia Garcès de Aza Señor de Montejo, poco cuidado es menester para manifestar su grande equivocacion: pues las memorias de D. Garcia empiezan el año 1166. y el Conde D. Gomez de Mançanedo à quien tiene por hijo suyo, vivia ciento, y cinquenta años antes. Con que mas comodidad le hallaria para ser abuelo de Don Garcia Garcès, que para ser hijo suyo. Fuera de que no cabe tan moderna separacion de familias, sin que entre ellas aya alguna similitud de armas, supuesto que ya desde el antecedente siglo estavan establecidas de padre à hijo. Y buena prueba es de esto la grande conformidad que se halla en los escudos de las Casas de Aza, y Fuente Almexir, aunque esta se apartò de aquella muchos años antes que Alvaro Ferreira separa la de Mançanedo. Pero en quanto al origen, que Salazar de Mendoza la atribuye en Nuño Fernandez, hijo del Conde Fernan Gonçalez, no ay necesidad de detenernos: pues es constante que aquel Principe no tuvo tal hijo, segun con grande numero de instrumentos suyos se justificò ya en el segundo capitulo del lib. II. Y aun es posible que en el Cronico de los Ponces, donde se lee esta equivocacion de tan grave Escritor fuesse error de la prensa, que puso *Nuño*, donde debiera *Pedro*: pues assi le llamò antes en su libro de las dignidades de Castilla, siguiendo, como otros muchos al Conde Don Pedro de Portugal.

Dig. lib. 2. cap. 5.

Supuesta ya la equivocacion indefectible del entroncamiento de la Casa de Mançanedo, llega el caso de expressar los medios de que nos servimos para asseguarle en Don Alvar Fernandez, hijo de D. Fernan Gonçalez Señor de Aza, y nieto de D. Gonçalo Fernandez Conde de Lara, Señor, y poblador de Aza, que fue el primogenito del gran Conde D. Fernan Gonçalez. Nuestro principal fundamento consiste en el dominio hereditario, que la Casa de Mançanedo conservò en Aza: pues siendo cierto que D. Gonçalo Fernandez poblò aquella Villa, y Don Fernan Gonçalez su hijo retuvo el Señorio de ella, precisamente se separò en hijo suyo la linea, que despues se llamò de Mançanedo, sin que en otro de los Señores de la Casa de Aza aya señal alguna para inferir la separacion, como en el curso de sus sucesiones queda visto. Que este hijo de Don Fernan Gonçalez se llamasse D. Alvar Fernandez, se saca de dos principios indefectibles, pues no pudiendo dudarse que el inmediato Señor de Aza, que por el tiempo, y dominio està assegurado ser nieto de Don Fernan Gonçalez, se llamò D. Nuño Alvarez, no admite duda que el padre de este fue D. Alvaro, y que vsò el patronimico Fernandez, como hijo de D. Fernan Gonçalez. Para no convenir en esto, serà menester negar todas las reglas à que para la antiguedad se clfieron los mas puntuales Escritores, en los quales hallamos, que quando, como aqui sucede, faltan escrituras, que afiançen las filiaciones, se enlazan, y eslabonan por los patronimicos, con tal seguridad, que si despues se descubren los instrumentos, no sirven mas que de fortificar su advertencia.

El casamiento de Don Alvar Fernandez, no ay por donde conocerle, pues aun no lo està su persona por tantos como hicieron memoria de la familia, que empezò en èl. Por esta causa solo podrèmos decir, siguiendo las reglas ya señaladas, que fue hijo suyo:

6 D. Nuño Alvarez Señor en parte de Aza, Ricohombre de Castilla, cuyo serà el capitulo siguiente.

CA-

Digitized by Google

CAPITVLO II.

6 DON NUÑO ALVAREZ RICOHOMBRE, Señor en parte de Aza.

LA conformidad de los años, y la posseſsion del Señorio de Aza, asſeguran la filiacion de eſte Ricohombre, con toda la firmeza que eſtas cosas tan antiguas ſe à tenido haſta aqui por baſtante: mayormente no aviendo en ſu familia otro à quien poderla con algun fundamento atribuir, ſino à Don Alvar Fernandez, que dejamos dicho aver ſido ſu padre. Tuvo Don Nuño la dignidad de Ricohombre, como todos los de ſu Caſa, y conociendoſela Salaçar de Mendoza, le nombra entre los Grandes que florecieron en el Reynado de Don Fernando I. diciendo: *Nuño Alvarez fue Señor de la Villa de Aza en el Obiſpado de Oſma, ſolar de eſte apellido.* Empieçan ſus memorias, en nueſtro conocimiento, el año del Señor 1043. porque en èl ſe hallò preſente à la donacion que los Reyes Don Fernando I. y Doña Sancha hicieron al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas, como parece por la copia que nos diò Fr. Antonio de Yepes: y à otras dos donaciones que hicieron el Sabado 14. de las Kalendas de Abril de 1043. y 1045. àl Monaſterio de Santa Juliana, ylas trae Fr. Francifco de la Sota confirmadas de èl. y de otro de ſu miſmo nombre, pues dice en ambas: *Dono Nuño Alvarez conf. A'lo Nuño Alvarez confirmat.* Y que vno de eſtos ſea el Señor de Aza, conſta por vn Previlegio de Don Ramiro I. Rey de Aragon, en que el año 1047. diò à S. Iñigo Abad de Oña el Lugar de Rubena, en cuyas confirmaciones, deſpues de los Prelados, y Grandes Aragoneſes, ſe lee: *De Caſtellanos, Nuño Alvarez dominante en Carazo, otro* NVÑO ALVAREZ *dominante en Aza.* Que es todo lo que para nueſtro caſo produce el Padre Sota deſte inſtrumento, y lo que baſta para dar ſeguridad à quanto en el cap. antecedente queda eſcrito. Sin que ſea neceſſario detenernos aora à buſcar la cauſa, porque D. Nuño ſeguia, ſiendo Caſtellano, la Corte de Aragon: pues ya queda viſto, que era ſuficiente motivo tener dominios en vno, y otro Reyno.

PRVEBAS *dag.* 663.

Cron. de S. Benito tom. 4 *eſcr.* 25. *Princ. de Aſturias, pag.* 648. 650.

Princ. de Aſturias, pag. 528.

En el año 1062. confirmò Don Nuño Alvarez el Previlegio que en 12. de las Kalendas de Mayo dieron los Reyes Don Fernando I. y Doña Sancha à San Garcia Abad de San Pedro de Arlança, en el qual, ſegun le eſtampò Yepes, la ſegunda confirmacion dice: *Nuño Alvarez conf.* Y aſsi ſubſcriviò tambien el año 1075. el Previlegio en que el Rey Don Alonſo VI. trasladò à Burgos la Igleſia Cathedral de Oca, que eſtava en Valpueſta, cuyas memorias trae dilatadas Don Fray Prudencio de Sandoval, y el Padre Sota exive algunas. Todos eſtos inſtrumentos ſirven para aſſegurar la exiſtencia de Don Nuño Alvarez, y ſu filiacion: pero como no aya alguno que ſe dilate à darnos luz de ſu caſamiento, no podemos entrar en la fatiga de averiguarle, y ſolo añadirèmos que fueron ſus hijos:

Yepes, Cron. de S. Benito tom. 1. *eſcr.* 31. *Sand. cinco Reyes, fol.* 45. *Princ. de Aſturias, pag.* 521.

7 D. GOMEZ NVÑEZ Ricohombre, Señor en parte de Aza, Alcayde de Talavera, por quien ſe continua la ſucceſsion.

7 GARCI NVÑEZ Señor en parte de Aza, que tambien fue Ricohombre, y como tal le nombra Salazar de Mendoza entre los del Rey D. Alonſo VI. añadiendo con malos fundamentos que fue padre de D. Balſerras Garcia, Don Garcia, y Don Gomez Garcès, que todos fueron Señores de Aza. En eſto ſiguiò aquel Eſcritor alguna memoria ſuelta, que apreciò poco, pues no tomando ſobre sì la noticia, la expreſſa con la precaucion *dicen*: y es cierto que no dicen bien, pues tal Don Balſerras no le à avido en la Caſa de Aza, y los otros Don Garcia, y Don Gomez ſon de diverſa linea, como en los capitul. VI. y VII. del libro antecedente ſe eſcriviò. No ſabemos el eſtado que tomò Garci Nuñez, ò ſi dejò ſucceſsion; pero ſerà muy iluſtre qualquiera que ſe le aſſegure.

PRVEBAS *pag.* 663.

7 GONZALO NVÑEZ, que el año 1077. ſe hallò preſente à la donacion que Doña

Legunda Muñoz de Orſales hizo del Monaſterio de Santa Maria de aquel Lugar à San Millan, y à ſu Abad Blaſio, de la qual dice Sandoval que fueron fiadores Senior Nuño Gonçalez, que es el Señor de Lara, y Senior Gonçalo Muñoz, que es eſte Cavallero, pues ya ſe ſabe que Muñoz, y Nuñez era vna miſma coſa. Debia de aver algun parenteſco entre Gonçalo, y Doña Legunda, pues èl ſe obligò à hacer ſegura la donacion: y el titulo de Senior, que allí ſe le atribuye, aſſegura ſer vno de los Ricoshombres del Reyno, porque à eſtos ſolos ſe concedia aquel grado.

Fund. de S. Benito en S. Millan fol. 77.

7 PEDRO NVÑEZ Ricohombre, Señor en Aza, y en Marañon, de quien como deſpues verèmos tuvo principio la linea, que por el dominio de Marañon tomò aquel apellido, y fue muy iluſtre.

CAPITULO III.

7 *DON GOMEZ NUÑEZ RICOHOMBRE Señor en Aza, Alcayde de Talavera.*

POr el fallecimiento de Don Nuño Alvarez quedò ſu Caſa en D. Gomez Nuñez ſu primogenito, que es el miſmo à quien erradamente llama Ruy Gonçalez Pedro Geronimo de Ponte, introduciendo en la linea de Mançanedo perſona que no pudo aver, y que deſconociò el Conde D. Pedro, aunque la tratò tan mal, como queda viſto. Salaçar de Mendoza cayò en la miſma equivocacion, quando nombrando à eſte Señor entre los Ricoſhombres de la Reyna Doña Urraca, dice: *Ruy Gonçalez Señor en Aza, de quien deſcendieron los de Mançanedo, ſe hallò en la conquiſta de Toledo, y fue vno de los de Aſturias de Traſmiera, que vinieron à la Congregacion de Prelados, y Ricoshomes, que hizo la Reyna. Tuvo por hijo à Don Gonçalo Gomez, à quien mataron los vaſſallos de ſu padre porque los maltrataua, y dize el Conde Don Pedro que por eſte hecho quedaron ſolariegos.* Deſde eſte Don Gonçalo Gomez, que muriò deſpeñado en Aza, es muy conocida la ſucceſſion, porque todos los Eſcritores convienen en que fue ſu hijo el Conde Don Gomez Gonçalez de Mançanedo; pero de èl arriba no ay coſa que no tenga mil opoſiciones contra el Conde Don Pedro, Meneſes, Aponte, y los que ſin reſpecto à los patronimicos quieren que el Conde D. Pedro de Palencia engendraſſe à D. Fernan Gonçalez, y eſte à Ruy Gonçalo, padre de D. Gonçalo Gomez: pues no ſe puede dudar que el hijo del Conde D. Pedro de Palencia, ſi le huvieſſe avido, ſe llamaria D. Fernan Perez, ni que ſu hijo de eſte ſe nombraria D. Ruy Fernandez, y el deſte ſe abria de llamar D. Gonçalo Ruiz. Y ſupueſto que ninguno los nombra aſsi, ni produce inſtrumento que afiance las ſucceſsiones que eſcriven, abrèmos de entender que todas ſon ſupueſtas: al miſmo tiempo que en la linea que eſcrivimos el hijo de Don Fernan Gonçalez Señor de Aza, ſe llama Don Alvar Fernandez: ſu hijo de eſte, Nuño Alvarez, y ſu nieto Gomez Nuñez, obſervando todos la regla inviolable de los patronimicos, que ſiendo vniverſal en todas las familias Caſtellanas, no pudo exceptuar eſta.

PRVEBAS *pag. 670.*

Es cierto que el Ruy Gonçalez, que Salazar de Mendoza nombra, aſsiſtiò al Concilio, ò Congregacion que hizo la Reyna Doña Urraca en Oviedo el año 1115. y le hallamos en el Catalogo que de todos los Ricoshombres, y Cavalleros que allí concurrieron imprimiò el Padre Sota; pero allí no ay ſeña alguna de que eſte ſea el Señor de Aza, porque ſolo dice: *Rodericus Gundiſalvi*, ſin declararle familia, ni dominio. Mas ſeguro es que el progenitor de la Caſa de Mançanedo, ſe hallaſſe en la conquiſta de Toledo, porque eſta Ciudad ſe rindiò al Rey D. Alonſo VI. el año 1085. à cuyo tiempo viene me-

Princ. de Aſturias pag. 547.

Digitized by Google

mejor la memoria de D.GomezNuñez,que el año 1115. en que ſucediò el Concilio de Oviedo. Luego que Toledo, ſe entregò tambien Talavera, plaza importantiſſima del miſmo Reyno, y doce leguas mas abançada que ſu capital àcia la parte de Eſtremadura,que los Meros dominavan.Su tenencia.y el govierno de aquella Frontera pudo dar luego el Rey à Don Gomez Nuñez, el qual aun tenia ambas coſas el año 1118. quando el Emperador Don Alonſo VII. à 4.de las Kal. de Diciembre concediò al Monaſterio de San Clemente de Toledo la viña, que fue del Moro Ihenguhul en Azeca. El Previlegio eſtampò Yepes, y en èl,deſpues de los Prelados, ſe lee: *Ego Comes Galecia Petrus Fruelà confirmo. Ego Goter Bermuiz conf. Ego Gomez Nuñez Alcaidus de Talavera conf. Ego Pelagius Suarez Alcaidus de Toledo confirmo, &c.* Que es vna prueba evidente dela autoridad deſte Señor, pues no ſolo confirma como Ricohombre, ſino precede a: Alcayde de Toledo, puesto de la grande autoridad que ponderan Salazar de Mendoza, aunque olvidando eſte Don Pelayo Suarez en el Catalogo que hizo de los que tuvieron aquella Alcaidia.

Cinco Obiſp. f. 72.

Yepes,Cron. de S.Benito eſcrit. 24. del Apend.

Dign deCaſtilla lib. 2. cap.3.

No ſabemos el nombre, ni familia de la muger de Don Gomez Nuñez; pero los Eſcritores, y los patronimicos, y heiencia, ſe conforman en que nacieron de ſu matrimonio:

8 D.GONZALO GOMEZ, por quien proſigue la linea.

8 GARCI GOMEZ Ricohombre, Señor en Aza, à quien Salazar de Mendoza llama Señor enRoa diciendo que fue *delos de Aza*,y ſolo puede ſer en eſta linea,porque no cabe en el tiempo que fueſſe dela primera,donde ſolohallamos àD.Gomez Garcia Señor de Aza,y Roa,Alferez mayor de Caſtilla, de quien no pudo ſer hijo, pues floreciò muchos años antes que èl.Confirmò en elmes deSetiembre del año 1136. vn Previlegio, en que el EmperadorD.Alonſo VII. aprobò las donaciones de ſus aſcendientes alMonaſterio de S.Millan,y refiriendoD.Fr.Prudencio de Sandoval ſus confirmadores,dice fue vno dellos: *Garcia Gomez de Aza, que fue vn gran Cavallero.* El año 1148. concurriò con el Conde D. Manrique de Lara à la donacion que hizo àDon Gonçalo de Marañon de las Caſas,y heredades de Toledo: y es vna prueba inconteſtable de ſu parentesco con la Caſa de Lara, pues todos los que intervinieron en aquel acto eran parientes del Conde Don Manrique, como en èl miſmo ſe juſtifica. El año ſiguiente eſtava en Burgos con el Emperador quando ſu Mageſtad concediò fueros à Villanueva, Aldea de el Monaſterio de Valvanera, porque Sandoval fenece las confirmaciones de aquel Previlegio con ſu nombre, llamandole *Garci Gomez de Aſcita.* Garſia Gomez ſe nombra en el Previlegio que expidiò el Emperador en los Idus de Diciembre del año 1150. para dar à la Igleſia de Segovia, y à Don Juan ſu Obiſpo, el Caſtillo de Cervera, y le trae entero Colmenares: Y aſsi eſtà nombrado dos años deſpues en el Previlegio,que ſe hizo para dar à Don Galindo las Aldeas de Vallaga, y Hueva: y en los años 1154. 1155. y 1156. le refiere otras muchas confirmaciones Don Fray Prudencio de Sandoval en ſu Hiſtoria de los cinco Reyes, ſin que deſpues hallemos mas memoria ſuya,ni de ſu ſuceſsion.Verdad es que el año 1148.tenia hijos, porque la donacion ya referida à D.Gonçalo de Marañon,nombrando à ſu ſobrino D.Gomez Gonçalez de Mançanedo,y à èl dice: *& ſuos filios*; pero no ſabemos como ſe llamaron,ni la ſuceſsion que tuvieron.

PRVEBAS *pag. 663.*

Fund. en S. Millan,fol. 86.

PRVEBAS *pag.8.*

Sand. cinco Reyes, fol. 197.207. 208.209 Colm. Hiſt. de Segovia, pag. 137. Apendice de Alarc.eſcr. 28.

8 DIA GOMEZ Señor de la Caſa de la Vega en las Aſturias de Santillana, fue Ricohombre del Emperador Don Alonſo VII. y como tal le nombra entre los ſuyos Salaçar de Mendoza.Su filiacion ſe apoya en los buenos principios del patronimico, tiempo, y naturaleza: y ſiguiendolos el Padre Sota, la atribuye à la Caſa de Mançanedo, aunque en diverſa perſona, pues hace à eſte Ricohombre hijo del Conde Don Gomez Gonçalez de Mançanedo. Para que no fueſſe ſino de ſu abuelo Don Gomez Nuñez, que confirma haſta el año 1118. favorece la conformidad de los años, la igualdad delas ſuceſsiones, y la circunſtancia de la diverſidad de las armas: pues teniendolas ya hereditarias el Conde D.Gomez, como en Don Gil Gomez ſu hijo ſe juſtificarà, no cabe que ſi Dia Gomez Señor de la Vega,fueſſe tambien hijo ſuyo, delamparaſſe tanto la memoria de ſu

Dign deCaſtilla lib. 2. cap.5.

PRVEBAS *pag. 671.*

linage, que en lugar de la flor de Lis de plata en campo azul, que vſava la Caſa de Mançanedo, tomaſſe por armas el eſcudo ſimple de oro, que en lo antiguo traia la Caſa de la Vega, haſta que por lo que obraron ſus hijos en la batalla del Salado añadieron EL AVE MARIA en letras azules. De Dia Gomez fue hijo RVY DIAZ DE LA VEGA Señor de eſta Caſa, que refiere ſu filiacion en vna eſcritura de venta que otorgò el año 1229. à favor de Gomez Manrique, que es el hijo de la Caſa de Mançanedo, que deſpues fue Maeſtre de Calatrava. Y lo miſmo dice en otro inſtrumento que otorgò el miſmo año, vendiendo à Don Marcos Abad de Santa Maria de Aguilar, y à ſu Convento, toda la heredad que por ſu abolengo le pertenecia en Valdeguña, y el Palacio de los Lares, por 50. maravedis. De eſte Cavallero naciò GONZALO RVIZ DE LA VEGA Señor de la Caſa de la Vega, y grandes heredamientos en la Montaña, que el año 1255. intervino en la confederacion que el Señor de Vizcaya hizo con el Rey Don Jayme I. de Aragon, como lo eſcrive Zurita. Fue hijo, y ſucceſſor de Gonçalo Ruiz DON PEDRO LASSO DE LA VEGA Señor de la Vega, Almirante mayor de la Mar el año 1269. en quien no ſabemos ſi el nuevo apellido de Laſſo, tan frequente, y eſtimado deſpues en Caſtilla, ſe ocaſionò por nombre poſtizo, que antiguamente ſe llamava *Alcuña*, ò por aver ſucedido à ſu madre en aquella Caſa. Hijo ſuyo fue RVY PEREZ DE LA VEGA, que ſiguiò al Infante Don Felipe, y à los Ricos hombres en las diferencias que tuvieron con el Rey Don Alonſo el Sabio: y el año 1271. le embiaron los confederados, con Sancho de Velaſco, para que en nombre ſuyo declaraſſen al Rey, que ſin atender à la concordia ſe bolvian à ſus tierras, como ya queda eſcrito en la pag. 103. deſte tomo. De eſte Ruy Perez entiende Salazar de Mendoza que fue hijo GARCI LASSO DE LA VEGA Señor de la Vega, Miral-Rio, Cobreces, Triſa, Biernoles, Cieza, Lucio, Rebolleda, la Torre de Mormojon, y otros grandes heredamientos, Chanciller mayor del Rey Don Alonſo XI. Juſticia mayor de ſu Caſa, y ſu gran Valido, Adelantado mayor de Caſtilla, y Alcayde del Alcaçar de Avila; pero Argote de Molina no quiere que fueſſe hijo de Ruy Perez, ſino hermano ſuyo, y hijo del Almirante, y aſſi lo entendemos. Fue muerto Garci Laſſo infelizmente en Soria el año 1329. aviendo celebrado dos matrimonios: el primero con Doña JVANA DE CASTAÑEDA: y el ſegundo con Doña TERESA DE SOTOMAYOR, viuda de D. Pedro Manrique II. del nombre, IV. Señor de Amuſco, como queda eſcrito en el cap. V. del lib. V. y que ſolo tuvo en ella à Doña ELVIRA LASSO, muger de Ruy Gonçalez de Caſtañeda Ricohombre, Señor de las Ormazas, y Sedano. Del primer matrimonio tuvo Garci Laſſo à GONZALO RVIZ DE LA VEGA I. Señor de los Valles de Cayon, Camargo, Villaſcuſa, Carriedo, Cabeçon, y Reocin, cuya ſucceſſion quedò en la Caſa de Villegas, à GVTIERRE PEREZ DE LA VEGA Señor de Liencres, à PEDRO LASSO DE LA VEGA Balleſtero mayor del Rey Don Alonſo XI. Governador, y Alcayde de Segovia, à Doña MARIA Señora de la Torre de Mormojon, muger de Gutierre Gonçalez Quijada Señor de Villanueva de los Cavalleros, y à Doña VRRACA LASSO, muger de Pedro Ruiz Carrillo Señor de Villaquiràn, Vaſcones, y Revenga. Todo lo qual conſta por la particion que el año 1338. ſe hizo de los bienes de Garci Laſſo, y que fue ſu hijo mayor, y de Doña Juana de Caſtañeda GARCI LASSO DE LA VEGA II. del nombre, Señor de la Vega, Rojas, Santivañez, Rebolledo, y Lucio, y de los Valles de Aſturias de Santillana, que adquiriò de los herederos de ſu hermano, Adelantado mayor de Caſtilla, Juſticia mayor de la Caſa del Rey Don Alonſo XI. y Mayordomo mayor de Don Fernando ſu hijo, el qual fue muerto en Burgos, de orden del Rey Don Pedro, el año 1351. Casò primero con Doña VRRACA RODRIGVEZ DE ROJAS Señora de Triſa, hija de Don Juan Rodriguez de Rojas I. Señor de Poza, Pedrajas, y Fermoſilla, Adelantado mayor de Caſtilla, y Juſticia mayor de la Caſa del Rey, y de Doña Vrraca Ivañez de Guevara ſu muger: y no dejando hijos, bolviò à caſar con Doña LEONOR DE CORNADO, hija de Gonçalo Rodrigez de Cornado Señor de à zuaga, Alcalde mayor de Cordova, y Ayo del Rey D. Pedro, y de Doña Elvira Arias ſu muger, en quien tuvo à GARCI LASSO DE LA VEGA III. del nombre, Señor de la Vega, y de los nueve Valles de Aſturias de Santillana, que murìo en la batalla de Nagera el año 1367. eſtando ca-

Apunte Luc. de Nobl. Argot. Nob. lib. 2. cap. 233. folio 335.

Sota Princ. de Aſtur. p. 619.

An. de Aragon tom. 1. lib. 3. cap. 52.

Cron. de D. Alonſo X. cap. 23.

PRVEBAS *pag. 681.*

PRVEBAS *p. 44. 55.*

Cron. de D. Pedro, año 2. cap. 6.

Cron. de D. Pedro, año 18. cap. 12

PRVEBAS *p. 90. 129. 403. 406. 677.*

Digitized by Google

casado con Doña MENCIA DE CISNEROS Señora de Castrillo, Guardo, y Villoldo, cuyos ascendientes quedan escritos al fin del cap. XI. del lib. V. Yen el cap. II. del lib. VI. se advirtiò ya que fue sulhija vnica Doña LEONOR DE LA VEGA Señora de la Casa de la Vega, y de los nueve Valles, y otras grandes tierras, que casò primero con D. JVAN Señor de Aguilar, y Castañeda, hijo del Conde D. Tello, y tuvo dèl à Doña ALDONZA Señora de Aguilar, muger de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE L. Conde de Castañeda. Y casando despues con D. DIEGO HVRTADO DE MENDOZA Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, Real de Mançanares, Lievana, Pernia, y Hermandades en Alava, Almirante mayor de la Mar, y Mayordomo mayor del Rey, tuvo à D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA I. Marques de Santillana, Conde del Real, Señor de Mendoza, y de la Vega, en cuyos descendientes los Duques del Infantado permanece esta Casa.

CAPITULO IV.

8. *DON GONZALO GOMEZ.*

CONTINVÒSE la sucesion desta Casa por este Señor, que fue el primogenito de D. Gomez Nuñez, y està conocido por tal de los Escritores todos. Fue de condicion tan terrible, que haciendose intolerable à los mismos vassallos suyos de Aza, los puso en tal desesperacion, que sin acordarse del respecto que le debian, y sin que el furor los dejasse temer el rigor de las leyes, le precipitaron desde vnas rocas, donde perdiò infelizmente la vida. El Conde D. Pedro, que refiere el sucesso, parece quele estimò por Señor desu Casa, pues dice: *Despeñaronle en Aza sus solariegos, que por esso quedaron despues siempre ser sus gentes.* Pero Salaçar de Mendoza creyò que aun no avia heredado, porque vivia su padre: y assi dice: *Que le mataron los vassallos de supadre, porque los maltratava*: y esto tiene mas verosimilitud, respecto de la falta de noticias que ay en los instrumentos de este Señor. Por esto entendemos que D. Gonçalo no llegò à heredar: y es muy natural cosa, que los rigores, y violencias, que le ocasionaron la muerte, fuessen efecto de sus pocos años. Dilcordan tambien el Conde Don Pedro, y Salaçar de Mendoza en el castigo de los vassallos de Aza: porque el Conde los llama solariegos, y dice que su crimen los hizo mas sugetos; y Salaçar no los llama sino vassallos; y quiere que quedassen solariegos por castigo de su atrocidad. Sobre cuya diferencia es menester suponer, que los moradores de Aza siempre fueron solariegos para los descendientes de D. Gonçalo Fernandez, poblador de aquella Villa: pues como tales se dividieron entre ellos, sin que aya memoria de aver sido nunca de Behetria, ni tener razon alguna para serlo, segun lo que de estas diferencias de vassallos escrivimos en el cap. VIII. del lib. V. Con que no pudieron quedar solariegos en castigo de su delito, ni tampoco es dable que quedassen mas sugetos por èl: pues de vassallos solariegos, no puede declinarse sino à esclavos; y esto no lo permitiò nunca la libertad de la nacion. Y assi solo se podrà entender que quedaron mas sugetos, suponiendo que el Rey los gravò con alguna nueva contribucion para sus Señores, en que se conservasse perpetua memoria del delito, siendo este el mas apacible modo de castigar vn pueblo, que aunque ciego, y furioso cometiò la execrable maldad de quitar la vida al hijo desu Señor, no podia el Soberano sugetarle todo al rigor delas leyes, sin incurrir en vna especie de barbaridad crueliſsima, que manchando su fama agraviasse mucho la razon: pues en los movimientos populares, ni concurren indiſsintamente todos los moradores, ni suele tener la culpa sino el que conmueve los otros.

Tit. 18. §. 107.

PRVEBAS *pag.* 670.

Tampoco declaran estos Escritores, ni Aponte, Lavaña, y los otros citados, como se llamava la muger de D. Gonçalo Gomez, ni emos hallado instrumento que la nombre: con que solo podrèmos decir con ellos que fueron sus hijos:

9 El Conde D. GOMEZ GONZALEZ DE MANZANEDO Señor en Aza, y otras muchas tierras, Mayordomo mayor del Rey D. Sancho III.

Digitized by Google

9 Doña Elvira Gonzalez, que casò dos veces: vna con Don Alvar Ruiz de Guzman Ricohombre, Señor de la Casa de Guzman en Camp de Roa, hijo del Conde D. Rodrigo Nuñez, que el año 1086. muriò peleando en la batalla de Sacralias, y de Doña Urraca Diez su muger: y de este Conde D. Rodrigo fue hermana Doña Ximena Nuñez, en quien el Rey D. Alonso VI. huvo à la Reyna Doña Teresa Señora de Portugal, que casando primero con el Conde D. Enrique de Borgoña tuvo à D. Alonso Enriquez I. Rey de Portugal: y de su segundo matrimonio con el Conde D. Fernan Perez de Trava procreò à Doña Teresa Fernandez, muger del Conde D. Nuño Perez de Lara, como queda escrito en el cap. I. del lib. XVI. El casamiento de Doña Elvira Gonçalez, y Don Alvar Ruiz de Guzman le escrive Salaçar de Mendoza, y de ambos naciò Don Ruy Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor de Guzman, cuyo matrimonio con Doña Godo Gonçalez de Lara, y la grande sucesion que tuvieron queda escrito en el cap. XI. del lib. II. conformandonos, aunque con repugnancia, con las filiaciones que de la Casa de Guzman estampò Don Joseph Pellicer. Este quiere que el Infante Don Nuño, hijo de Don Ordoño I. Rey de Leon, fuepadre del Conde Don Rodrigo Nuñez, que hizo vn Castillo en vna Villa de Gundemaro su suegro. De este fue hijo el Conde Don Nuño Rodriguez, que vivia el año 1040. y en Doña Ximena su muger, hija del I..fante Don Ordoño, tuvo al Conde Don Rodrigo Nuñez, que muriò el año 1086. en la batalla de Sacralias, y fue padre deste Don Alvar Ruiz de Guzman. Hasta aqui lleva regularmente las sucesiones; pero en llamar à su hijo D. Ruy Nuñez, sin respecto al patronimico, y en dar à algunos hijos los mismos nombres de sus padres, como se vè en el memorial del Conde de Miranda, tiene tal deformidad, que solo puede tolerarse por el defecto de instrumentos.

Pruebas pag. 670. Pelli. mem. del Conde de Miranda, fol. 42.

El otro matrimonio de Doña Elvira Gonçalez, que segun el tiempo parece el primero, dice el Conde Don Pedro que fue con el Conde Don Fruela Rodriguez de Trastamar, hijo de Don Rodrigo Frojaz el bueno, Señor del Condado de Trastamara, que fue hermano del Conde D. Pedro Frojaz de Trava. De esta vnion dice que nacieron D. Rodrigo Fruelaz de Trastamara, que sirviò à S. Fernando en la conquista de Sevilla, y es progenitor de la Casa de Pereyra, Doña Maria Fruelaz segunda muger de D. Rodrigo Fernandez Ricohombre, Señor de Cabrera, y Ribera, llamado el feo de Valdorna, que el año 1227. tenia en feudo à Astorga, Mayorga, y Benavente, y el año 1230. era Alferez mayor del Rey D. Alonso de Leon, y tenia los mismos feudos, y la Ciudad de Oviedo. Fue su hija vaica Doña Ines Ruiz, que casò con D. Rodrigo Alonso Señor de Aliger Adelantado mayor de la frontera, medio hermano de S. Fernando, y son sus descendientes los Condes de Lemos, y toda la Casa de Castro. Doña Elvira Fruelaz, hermana de Doña Maria, casò con Gonçalo Diaz Señor de Goes, à quien llamaron por sus proezas el Cid, y de ambos procediò la Casa de Goes, anciana, y ilustre en Portugal.

Conde D. Pedro tit. 7. pag. 49.

Rades Cron. de Calatr. cap. 21.

CAPITVLO V.

9 *EL CONDE DON GOMEZ GONZALEZ Señor de Mançanedo, y Aza, Mayordomo mayor del Rey Don Sancho III.*

Todas las confusiones con que hasta aqui emos batallado en esta linea, fenecen en el Conde D. Gomez Gonçalez, porque no solo ay desde su persona toda la luz que necesita la puntualidad de la Historia, pero tiene su familia apellido propio, que nos libra de mendigar inferencias, y superar dificultades para el seguro conocimiento de sus generaciones. Fue à quien diò Castilla el renombre de Mançanedo, porque edificò vn Castillo en la Merindad de Trasmiera, à quien quizà por la abundancia de Mançanos que avia en aquel territorio llamò Manzanedo. Y desde entonces quedò este por cognombre de esta ilustre familia, sin que hasta alli se le co-

Digitized by Google

conozca alguno, porque no tiene fundamento la noticia que refieren el Conde D. Pedro, y Argote, de que el apellido de D. Gomez era antes Campò, supuesto que no ay instrumento alguno, ni Autor antiguo que se le atribuya.

Empiezan sus memorias con vn irrefragable testimonio de la grande autoridad de su Casa: pues quando el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara solicitava declarar su matrimonio con la Reyna Doña Vrraca, y apoderarse enteramente de sus Reynos, fue D. Gomez vno de los pocos Grandes que se le opusieron: y formando tropas en nombre del Infante D. Alonso, hijo de la Reyna, le sitiaron, y prendieron en el Castillo de Monçon, como por autoridad del Arçobispo D. Rodrigo, y de todos nuestros Escritores, queda referido en el cap. XII. del libro XI. pag. 94. Empeñaronse despues dello los Grandes aliados, y la mejor parte de la nobleza, en que la Reyna avia de ceder el govierno al Infante su hijo, en quien aun en vida de su madre deseavan vèr el cetro. Y como aquella Princesa rehusasse complacerlos tan en su perjuicio, tuvieron osadia para sitiarla en las torres de Leon, juzgando que la violencia, y falta de respecto à su Soberano era tolerable, por el bien vniversal de los pueblos, que los movia. Hurtòle la Reyna al furor de los coligados, y como dice Sandoval: *Queriendo proceder contra* D. GOMEZ DE MANZANEDO, *que estava muy poderoso, y sustentava con mucha Cavalleria la parte del Infante D. Alonso, pensando averle a sus manos, le cercò con tan poco cuidado de sì, que ella quedò cercada de los contrarios.* El socorro que el Conde D. Pedro de Trava, y la Reyna Doña Teresa, hermana de la Reyna, condugeron promptamente à D. Gomez, le aumentò las tropas de modo, que trocandose el teatro, quedò sitiador el que estava sitiado; pero la Reyna recibiò tambien socorro de sus apasionados, con que pudo retirarse, dejando à los Grandes tan empeñados en su resolucion, que aclamaron Rey à D. Alonso, con asistencia del Obispo de Santiago D. Diego Gelmirez, que autorizò el acto. Sucediò todo esto el año 1112. quando precisamente estava D. Gomez en edad juvenil: y aunque refieren los Historiadores que la operacion se hizo por el vniversal consentimiento de muchos Ricoshombres de todas las Provincias del Reyno, solo nombran al Conde D. Pedro de Trava, D. Gutierre Fernandez de Castro, y D. Gomez de Mançanedo, como los mas principales, y poderosos.

PRVEBAS pag. 671.

Cinco Reyes fol. 119.

PRVEBAS pag. 671.

Concordaronse despues los dos Reyes, madre, y hijo, y Reynaron juntos, con que cesaron las hostilidades de la guerra; pero Don Gomez no debiò de quedar en gracia de la Reyna, y por esto, retirado de la Corte, falta su nombre en las confirmaciones de los Previlegios. Y aun carecemos de memoria suya hasta el año 1137. en que, con el Emperador Don Alonso VII. y muchos Grandes, fue testigo de la donacion que los Condes Don Rodrigo Gomez, y Doña Elvira su muger hicieron al Monasterio de Oña de su Villa de Villaverde, donde dice Sandoval que està nombrado *Gomez Gonçalez*. Y es el mismo que antes llama la Historia Don Gomez de Mançanedo, sin que para esto haga oposicion la distancia de los años: pues Don Gutierre Fernandez de Castro, que fue compañero de Don Gomez en el empeño de exaltar al solio al Infante Don Alonso, tiene continua memoria en los Previlegios de todos estos años, y prosigue en los mismos que despues vivió Don Gomez. Verdad es que el Padre Moret no sigue la quenta que por Sandoval observamos: pues la aclamacion del Rey Don Alonso contra su madre, que queda puesta en el año 1112. la señala trece despues el de 1125. y en el de 1127. nombra à Don Gomez de Mançanedo, como favorecido del Rey, y enemigo del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. Y si esto fuesse assi, mas conformidad nos ofrecia el tiempo.

Cinco Reyes fol. 164.

An. de Navar. tom. 2. lib. 17. p. 120 y 122.

En el año 1148. avia algunos que las enemistades de Don Gomez Gonçalez de Mançanedo con la Casa de Lara, se avian ya acabado por medio del matrimonio que este Señor celebrò con hija mayor del Conde Don Manrique de Lara Señor de Molina. Y assi quando aquel Principe diò à Don Gonçalo de Marañon las casas, y heredades de Toledo, concurrieron en el acto Don Gomez, y sus hijos, como queda dicho en el primer capitulo del lib. III. donde anotamos tambien vna confirmacion suya del año 1149. Quatro años despues el de 1153. diò el Emperador el Monasterio de San Salvador de Bueso à Pelayo Perez, y entre los Grandes que le confirmaron dice: *Gomez Gonçalvez conf.* por cuyas señas le conociò acertadamente D. Antonio Suarez de Alarcon.

PRVEBAS pag. 8.

Escrit. 27. del Apend. de Alarc. y en el lib. 2. pag. 143.

Digitized by Google

Hizole merced el Rey D.Sancho el deſeado del puello de ſu Mayordomo mayor luego que ſucediò en laCorona de Caſtilla al Emperador ſu padre, y ya le hallamos con èl en el Previlegio que aquel Principe expidiò en 28.de Octubre de 1157. para dar à laIgleſia de Aſtorga elMonaſterio deS.Millan deLara.Y en otro fecho à 3.de los Idus de Julio del año 1158.para dar la Villa deNavares à laIgleſia de Segovia, y à D. Guillelmo ſu Obiſpo, porque en la copia que trae Colmenares dice: *Gomez Gonçalviz Mayor domus Regis conf.* Y con eſte empleo fue ſirviendo al Rey à la concordia que enNazara ajuſtò el miſmo año 1158.con el Principe de Aragon ſu tio, y le nombra Zurita.Pero ya el año 1161.avia paſſado la Mayordomia à D. Pedro Garcia de Lerma, que confirma con ella vn Previlegio que diò el Rey D. Alonſo VIII. à la miſma Igleſia de Segovia, y D. Gomez ſolo tiene alli la calidad de Ricohombre, pues ſubſcribe: *Gomecius Gonçalvi conf.* Y la cauſa deſta mudança fue que con la muerte de el Rey, ſucedida el vltimo dia de Agoſto de 1160.feneciò tambien la juriſdicion de los oficiales del Reyno, y de la Caſa: y los tutores del nuevo Soberano confirieron aquellos empleos à otras perſonas. De la miſma forma confirmò D. Gomez Gonçalez otros quatro Previlegios del Rey D. Alonſo VIII. concedidos à S. Pedro de Cluni, y à las Igleſias de Segovia, y Burgos en los años 1165. 1166. 1168. y 1169. los quales eſtamparon D. Antonio Suarez de Alarcon, y Diego de Colmenares, y vno vè en las Pruebas. Y el año 1164. ſe hallò preſente à la donacion que la Condeſa Doña Hermeſenda ſu ſuegra, viuda del Conde D. Manrique de Lara, hizo de la Villa de Madrigal à la Igleſia de Burgos, y fue vno de los teſtigos della.

Cinco Reyes, fol. 213.

Hiſt. de Segovia, pag. 141. 143

An. de Aragon tom. 1. lib. 2. cap. 17.

Apendice de Alarcon eſc. 17. 18. 19

Colm. hiſt. de Segovia, pag. 146.

PRVEBAS *pag. 10.*

Deſde el año 1169. hallamos novedad en las confirmaciones de D. Gomez, porque aviendole el Rey D. Alonſo VIII. concedido la dignidad de Conde, con los goviernos de Campò, y Aſturias de Santillana, eſtà llamado Conde en todos los inſtrumentos que tienen ſu nombre. Aſsi vemos en los Previlegios en que el Rey diò à Calatrava los derechos de las requas, y ciertas eſſempciones à S. Iſidro de Dueñas el año 1169. y en los que el ſiguiente expidiò, dando à la Igleſia de Burgos el Monaſterio de S. Juan de Ortega, y al Monaſterio de Oña el de S. Emeterio de Guevara, que deſpues del Conde D. Alvar Perez de Lara dice: *Comes Gomez conf.* Y el territorio, ò Provincia que governava, eſtà expreſſado en la donacion que el año 1172. hizo Doña Maria de Almenara à la Orden de Calatrava, pues como tantas veces emos copiado, dice que Reynava D. Alonſo, hijo del Rey D. Sancho, con ſu muger Doña Leonor en Toledo, en Caſtilla, y en el Reyno de ſu padre: el Conde D. Nuño en Caſtilla, el Conde D. Pedro en Traſerra, y en Toledo, y el Conde D. Gomez en Campò, y en Aſturias, y en Caſtilla. Eſte vltimo govierno le conociò Salaçar de Mendoza, quando eſcrive: *El Conde D. Gomez fue de los de Mançanedo, que tuvo à Caſtilla la vieja: ay mucha memoria dèl, y de ſu muger Doña Emilia, y de ſus hijos en vna donacion del Rey al Convento de Santo Toribio, y al de S. Salvador de Oña.* Y ſegun la memoria que hace deſta eſcritura el Padre Sota, era fallecido el año 1173. en que preciſamente tenia muchos, ſi el de 1112. ſolicitò tan vigoroſamente la aclamacion del Emperador D. Alonſo VII. Y aunque el ſuceſſo no ſea de aquel año, ſino del de 1125. como entiende Moret, ſiempre ſe à de conſiderar al Conde D. Gomez de muy crecidos años quando falleciò.

Apendice de Alarcon eſc. 20. 21. 29 35.

Eſcr. 22. de el Apend. de Alarcon.

PRVEBAS *pag. 670.*

Fue caſado con Doña MAYOR MANRIQVE, hija mayor del Conde D. Manrique de Lara Señor de Molina, y Meſa. Alferez mayor del Emperador D. Alonſo VII. Tutor del Rey D. Alonſo VIII. y Regente de ſus Reynos, y de Doña Ermeſenda Vizcondeſa de Narbona. El matrimonio, y el nombre deſta Señora afirman Aponte, Meneſes, Sandoval, Salazar de Mendoza, Lavaña, y otros muchos eſcritores: pero en eſcritura que referirèmos luego, no eſtà llamada Mayor, ſino Emilia: por cuya cauſa vna vez la llama Salazar de Mendoza Doña Mayor, y otra Doña Emilia. Natural coſa es que tuvieſſe ambos nombres, pues es conſtante que la Reyna Doña Nuña, muger del Rey Don Fernando I. tuvo los de Nuña, y Mayor, y con ambos ſeparados, y juntos, eſtà nombrada en varios inſtrumentos. Lo qual ſe halla tambien en la Condeſa de Vrgel Doña Belaſquita, muger de Armengol II. del nombre, Conde de Vrgel, y Marques, à quien èl miſmo confieſſa ambos nombres el año 1033. en la donacion que hizo de la Villa llamada Laguna Subirana, al Monaſterio de San Saturnino de Vrgèl, pues dice: *Ermeſgaudus gratia Dei Comes, ſimul cum conjuge mea*

En las dign. fol. 36. 46 y 48.

Cron. de los Ponces, fol. 67.

Digitized by Google

mea Beiſchita, qua vocant Conſtantia, &c. Y eſta Princeſa ſe llama deſpues ſolo Conſtança en otros muchos inſtrumentos que eſtàn impreſſos en la Marca Hiſpanica. Ya eſtava viuda Doña Mayor, ò Doña Emilia el año 1173. en que el Rey D. Alonſo VIII. la diò facultad para que con ſus hijos, yhijas pudieſſe donar al Monaſterio de Oña, el de Santo Torivio de Lievana, de que S. M. avia hecho merced al Conde D. Gomez, y à ella. En virtud de lo qual ſe hizo la donacion el miſmo año: y el Monaſterio de Santo Torivio es ſugeto deſde entonces al de Oña, y vn Santuario de gran devocion, entre todos los que tiene la Orden de N. P. San Benito, por la inestimable reliquia de vn brazo de la Sacratiſsima Cruz, que guarda entre otras muchas. El Padre Sota refiriendo eſta eſcritura dà al Conde D. Gomez el patronimico Diez, que no tuvo, ni pudo tener, pues no ſe halla en ſu linea el nombre Diego, que avia de cauſarle: y aſsi Salazar de Mendoza, que tambien hace memoria de eſta donacion, no le llama ſino el Conde D. Gomez, como ſe à viſto. Procrearon los Condes Don Gomez, y Doña Mayor ſeis hijos, à ſaber:

Marc. hiſp. eſcr. 211. del Apend.

Tepes Cron. de S. Benit. tom. 5. fol. 331. PRVEBAS *pag. 671.*

1o D. MANRIQVE GOMEZ Ricohombre, Señor de Mançanedo, que tendrà deſpues ſu memoria.

2o D. GONZALO GOMEZ Ricohombre de Caſtilla, que el año 1186. fue teſtigo del inſtrumento que otorgaron Doña Vrraca, y Doña Tereſa Martinez hermanas, para confirmar à la Orden de Calatrava la donacion que la avia hecho Doña Sancha Martinez ſu hermana. Dicen que la eſcritura ſe hizo en Burgos el dia del Apoſtol Santiago, y refiere los teſtigos en eſta forma: *Huius rei teſtes Gundizalvus Gomez filius Comitis Gomez, Lupus Diaz de Filero Merinus Regis in tota Caſtella, &c.* y luego nombra el Mayordomo del Rey, y otras perſonas de calidad, à todos los quales prefiere el nombre de Don Gonçalo. El año 1191. fue teſtigo con D. Pedro Ruiz de Guzman, y otros Cavalleros, de la donacion que Don Rodrigo Gutierrez Mayordomo mayor del Rey, y Doña Ximena ſu ſegunda muger, hicieron à la Orden de Calatrava de todo el Caſtillo de Donas, y la mitad de ſus heredades, declarando, que la otra mitad era de los hijos que Don Rodrido avia procreado en Doña Maria de Guzman ſu primera muger: de lo qual ſe debe preſumir que D. Gonçalo, y Don Pedro Ruiz de Guzmàn ſirvieron de teſtigos, como parientes de los donadores. Que eſte Señor fueſſe Ricohombre, conſta por vn Previlegio del Rey D. Alonſo VIII. fecho en Valladolid à 8. de las Kalendas de Setiembre Era 1234. que es año 1196. en que dà facultad à la Orden de Santiago, para que pueda comprar quadringentas morabetinadas de heredad en Valladolid, el qual eſta confirmado dèl, y de Don Gil Gomez ſu hermano, pues entre los otros grandes dice: *Gonzalvus Gomez conf. Egidius Gomez conf.* Y es toda la noticia que tenemos de Don Gonzalo.

Eſcrit. 57. del Apend. de Alarc.

3o D. JVAN GOMEZ, que eſtà mencionado en el Epitafio del ſepulcro, que en la Capilla de la Magdalena del Monaſterio de S. Maria la Real de Aguilar de Campo del Orden del Premoſte, tiene Don Juan Perez ſu hijo: y ſegun le copia Geronimo Gudiel dice: EN LA TERÇERA YAZ DON JVAN PEREZ, FIJO DE JVAN GOMEZ, NIETO DEL CONDE DON GOMEZ, Y DE LA CONDESA DOÑA EMILIA. Y aunque el patronimico Perez, que debiera ſer Ivañez, hace alguna repugnancia à la puntualidad de eſta inſcripcion, en lo demàs no tenemos motivo alguno para dudarla.

Comp. de los Gir. f. 31.

4o D. GIL GOMEZ Ricohombre, Señor de Yghar, Roycorto, Guta, Abeyolla, y Villa de Paracuellos, cuya filiacion conocieron el Conde D. Pedro, Argote de Molina, Salazar de Mendoza, y otros. Fue Cavallero de grande valor, y autoridad, y tiene largas memorias en los Previlegios Reales, que contrmò en calidad de Ricohombre, deſde el año 1188. Uno de 11. de las Kal. de Enero deſte año, en que el Rey Don Alonſo VIII. diò à la Orden de Calatrava vnos barrios junto à Quintanilla de Rivofreſnos, dice entre los otros confirmadores *Ægidius Gomez conf.* De la miſma forma eſta nombrado el año ſiguiente en el Previlegio en que el Rey diò à Villanueva al Monaſterio de Balvanera: y en el que el año 1190. ſeñalò ciertas Aldeas à Segovia, y le copia Colmenares: y en el que ſe librò el año 1191. dando à Don Fernan Ruiz de Azagra la Villa de Coviellas mayor: y en los que ſe ex-

Eſcrit. 52. del Apend. de Alarc. Tepes Cron. de S. Benit. tom 7. ſcr. 27. Hiſt. de Segovia, pag. 160. PRVEBAS *pag. 641.*

Digitized by Google

expidieron el año 1194. para conceder à Pedro Pardo el Valle de Fuentes, y à la Orden de Santiago el Alcazar de Alarcon. El año ſiguiente 1195. confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio, en que el Rey diò al Monaſterio de Oña vnas heredades en Peralata: y otro en que hizo merced de la Villa de Paracuellos à la Orden de Santiago. Y en el de 1196. confirmò la donacion de ciertos derechos à Toledo en ſu puerta de Viſagra: y otra de las heredades de Villagarcia à Don Tel Perez: y la permiſsion que el Rey diò à la Orden de Santiago, para que pudieſſe comprar en Valladolid quadringentas morabetinadas de heredad. Todos los quales Previlegios eſtàn ya impreſſos, ò mencionados, y en todos dice: *Egidius Gomez conf.* y aunque ay otras muchas confirmaciones ſuyas, baſtarán eſtas para juſtificarle la calidad de Rico hombre. Sirviò con gran valor a San Fernando en ſus conquiſtas, que por eſſo le hizo merced del Caſtillo llamado Yghar, ò Vyar, por Previlegio rodado fecho en Valladolid à 3. de Febrero Era 1280. que es año 1242. el qual vimos en el Archivo de Vclès, y dice: *Facio cartam donationis, conceſsionis, confirmationis, & ſtabilitatis vobis* DOMINO EGIDIO GOMICI *dilecto meo perpetuo, & irrevocabiliter valituram de no eſtam vobis, & conceao Caſtellum, quod vocatur Viar cum omnibus terminis, & pertimentijs ſuis, &c.* Confirmanle los Prelados, y Grandes de Caſtilla, y Leon, y entre los de Caſtilla dice: *Egidius Mabrici conf.* que es ſu ſobrino hijo de ſu hermano mayor. Antes de eſto ganò Don Gil a los Moros en la ſierra de Segura otros tres Caſtillos, llamados Roycorto, Guta, y Aveyolla, y los pertrechò, y mantuvo à ſu coſta, ſin embargo de eſtar tan abançados à la frontera de Granada, haſta el año 1243. en que hallandoſe ſin hijos, y eſpecialiſsimamente devoto à la Orden de Santiago la hizo ſimple donacion de aquellos quatro Caſtillos, y de los pertrechos, y bienes, que en ellos tenia. El Maeſtre Don Pelay Perez Correa, D. Garcia Lorenço, Comendador de Vclès, y el Capitulo de aquella Orden, pagaron la devocion de Don Gil Gomez, dandole para toda ſu vida la Villa, y Caſtillo de Paracuellos, con ſus Aldeas, y terminos, y lo que la Orden avia en Segovia: con tal, que deſpues de ſus dias quedaſſe libre, y franco para ella. De todo eſto ſe hizieron dos cartas iguales en Murcia, el vltimo dia de Mayo del año referido 1243. y quedando con vna D. Gil, y con otra la Orden, permanece en el Archivo de Vclès la que và en las Pruebas, donde de los quatro ſellos de cera que tenia pendientes, à ſaber del Maeſtre, Comendador de Vclès, Capitulo, y Don Gil Gomez, ſolo permanece eſte con vna Flor de Lis en medio, y orla de letras que dicen S. D. GIL GOMEZ. Otra memoria hallamos ſuya del miſmo año en las capitulaciones de Doña Juana, nieta de la Condeſa Doña Ello Perez de Caſtro, con Don Gonçalo Yañez de Lima, donde ſe eſtipulò que los 2ỻ500. mrs. que eſte Ricohombre aſignò en arras à ſu muger, los entregaſſe à Don Gil Gomez en cierto termino. El Conde Don Pedro, Argote de Molina, y Salazar de Mendoza dicen, que eſte Señor falleciò ſin hijos; mas no declaran el año en que eſto fue.

PRVEBAS pag. 672.

PRVEBAS pag. 635.

10 DOÑA INES GOMEZ, que el año 1208. llamandoſe hija del Conde D. Gomez, vendiò al Monaſterio de Santa Maria de Aguilar de Campò la quarta parte de ſu herencia en Melgarejo, Villaſendino, y Villaſilos por 2ỻ300. mrs. Alfonſis: y es la vnica noticia que hallamos de eſta Señora.

PRVEBAS pag. 677. *Conde Don Ped.tit.17 Mon.tom.3 fol. 344. Arg. Nobl. lib. 1. cap. 105. lib.2. cap.31.*

10 DOÑA ELVIRA GOMEZ, que casò con D. PEDRO RVIZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de la Caſa, y Eſtado de Guzman, que tuve en honor à Lara, y Aguilar y fue Mayordomo mayor del Rey Don Alonſo VIII. haſta el año 1195. en que muriò peleando en la batalla de Alarcos. Su filiacion queda ya eſcrita en el cap. XI. del lib. II. pag. 88. porque Doña Godo Gonçalez de Lara ſu madre fue hermana del Conde Don Pedro Gonçalez Lara. Y allì, y en el cap. inmediato advertimos, que D. Ruy Nuñez de Guzman ſu padre fue hijo de D. Alvar Ruiz de Guzman Ricohombre, Señor de Guzman, y de Doña Elvira Gonçalez ſu muger, hermana del Conde D. Gomez Gonçalez de Mançanedo. El matrimonio de D. Pedro Ruiz, y de Doña Elvira Gomez, le eſcriven conformes el Conde Don Pedro, Ambroſio de Morales, Argote de Molina, Salazar de Mendoza, D. Fr. Prudencio de Sandoval, Fr. Hernando del Caſtillo, D. Pedro de Britò, y quantos han eſcrito de la Caſa de Guzman; pero los miſmos Sandoval, y Salazar de Mendoza deſcubrieron

PRVEBAS pag. 670. *Sand. Hiſt. de D. Alon. VII. p. 334 419.*

Digitized by Google

deſpues vn inſtrumento, que varia el nombre de la muger de D. Pedro Ruiz: y Salazar dice: *Por vn Previlegio de Oña, en que èl, y ſu muger le dieron la ſu Villa de Nuez, pre-* — *Caſtillo Hiſt. de S. Domin. lib. 1 cap. 1*
ce que casò con Doña Mahalda. Por las genealogias muy aprobadas ſe entiende, que con Doña Elvi-
ra, hija del Conde D. Gomez de Mançanedo, y de la Condeſa Doña Mayor Manrique. De eſte ſe-
gundo matrimonio, ſi huvo dos, fueron ſus hijos Don Nuño Perez, &c. A todo eſto ſe opone D. Joſeph Pellicer produciendo parte de aquella donacion, que empieza: *Ego D. Petrus* — *Dig. de Cal. lib. 2. c. 10.*
Roiz de Guzman, & uxor mea Dona Maſalth, y es fecha en los Idus de Setiembre de la Era 1231. que correſponde al año 1193. Enojale D. Joſeph contra Salazar de Mendoza, porque no entendiò à ſu modo eſte inſtrumento: y aſsi dice, que citandole, *y vien-* — *Memor. del Cõde de Miranda f. 40.*
do ſer del año 1193. dà ſegundo caſamiento à Don Pedro Ruiz con Doña Elvira Gomez de Mança-
nedo, y dèl por hijo à D. Nuño Perez, que el año 1207. era de los mas ſeñalados Cavalleros del
Reyno. De eſte genero es caſi todo lo que eſcrive de la Caſa de Guzman. Que no pudiera decirſe mas, ſi Salazar huviera fabricado el matrimonio de Doña Elvira apoyado 300. años antes por genealogias muy aprobadas, como el dice, ò ſi Pellicer eſtuvieſſe abroquelado con vn inſtrumento, que con evidencia aſſeguraſſe ſer la muger de Don Pedro Ruiz de Guzman de otra familia que la de Mançanedo, à quien la atribuyen todos. Fuera de que Salazar no diò à D. Pedro ſegundo matrimonio; ſino ſe le dudò, hallando vna vez llamada à ſu muger Doña Moſalda, y otras Doña Elvira. Y pues vn autor tan grave no ſe atreviò à juzgar eſta dificultad, y la eſcritura no declara mas que el nombre MOFALDA, bien pudiera Don Joſeph guardar el reſpecto de la eſcritura, y de los Eſcritores, y apartarſe de eſtos ſolò en el nombre, que es lo cierto, y en lo que debiò contenerſe, para no agraviar las dos grandes Caſas de Guzman, y Mançanedo, quitando à eſta vna tan iluſtre hija, y negando à aquella la filiacion que conoce à ſu abuela. Para que la muger de Don Pedro Ruiz ſe llamaſſe Doña Mahalda Gomez de Mançanedo, no ay dificultad alguna: y aſsiſolo quedarà la equivocion en el nombre propio; pero tambien es poſsible que tuvieſſe ambos nombres, pues como queda dicho ay muchos exemplos. Y por vltimo, para negar tan abſolutamente vna filiacion eſtablecida, es meneſter documento claro, y ſeguro, que notoriamente perſuada los errores de los antiguos: lo qual no ſe deſcubre en aquella eſcritura, con que D. Joſeph ſe creyò el Colon de las ignoradas grandezas, que ſu miſma anciania ocultò à la Caſa de Guzmàn, y èl no bailò à deſcubrir. Mas grave dificultad que las referidas pudiera hacer para eſte matrimonio el eſtrecho parenteſco, que tenian los contrayentes: pues Doña Elvira, ò Mahalda Gomez de Mançanedo, era tia de Don Pedro Ruiz ſu marido, prima hermana de Don Ruy Nuñez de Guzman ſu padre, por la linea de Mançanedo: y por la de Lara, era ſu ſobrina, porque ſu madre fue nieta del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara, y D. Pedro Ruiz fue nieto de Doña Godo Gonçalez de Lara, hermana del Conde Don Pedro: con que por eſta parte eſtavan en tercero con quarto grado de conſanguinidad, y por aquella en ſegundo con tercero grado. Pero eſtos impedimentos repetidos diſpenſava la Sede Apoſtolica ſin dificultad, y no puede dudarſe que precederia eſta gracia al matrimonio. De èl procedieron D. Nuño Perez, Don Pedro Ruiz, Doña Tereſa Perez, y Doña Maria Perez de Guzman, todos los quales eſtàn nombrados en eſcritura del primer dia de Mayo del año 1212. que eſtampò Pellicer. Don Nuño Perez es progenitor de los Mar- — *Memor. del Cõde de Miranda f. 40.*
queſes de Toral, de Montealegre, y de la Algava, de los Condes de Orgaz, Señores de Gibraleon, y de los Duques de Medina Sidonia, y ſus ramas, como ſe eſcrivio al fin del cap. VIII. del lib. V. Don Pedro Ruiz, ò D. Fernan Perez (que es lo regular, y que como tal ſigue Salazar de Mendoza) casò en Toledo con Doña Luna, hija de Don Eſtevan Yllan, y formò las lineas de los Señores de Caſa-Rubios, Layos, Batres, y Orgaz, y de los Condes de Teva, y Villaverde, de cuyas filiaciones ſe formò la tabla genealogica con que fenece el cap. VIII. del lib. V. y ſe continuaron en el §. II. del cap. XII. del lib. XIX. De la Doña Tereſa Perez ſe ignora el eſtado: y lo miſmo ſucede con Doña Maria Perez de Guzman ſu hermana.

CA-

Digitized by Google

CAPITVLO VI.

10 *DON MANRIQVE GOMEZ RICOHOMbre, Señor de Mançanedo.*

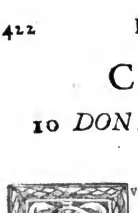

VISIERON los Condes D. Gomez Gonçalez de Mançanedo, y Doña Mayor Manrique de Lara, que eſte ſu primer hijo tuvieſſe el nombre del Conde Don Manrique de Lara ſu padre, y ſu agro, cuya autoridad fue en la vida tan recomendable, como lo ſon haſta oy ſus iluſtres memorias. Y quando para la filiacion de Don Manrique Gomez no eſtuvieſſen concordes todos los Eſcritores, baſtava eſta circunſtancia para aſſegurarſela, y hacer evidente la de ſu madre, y ſu caſamiento con el Conde D. Gomez.

Salazar de Mendoza dice, que Don Manrique tuvo la dignidad de Ricohombre en tiempo del Rey D. Alonſo VIII. pero no le hallamos nombrado entre los ſuyos, à cauſa de aver ſeguido la Corte del Rey Don Fernando II. de Leon, como lo advierte Pedro Geronimo de Ponte, aſſegurando que eſtàn confirmados de èl muchos Previlegios, y eſpecialmente vno del año 1180. en que el Rey diò el Burgo de Ponteveira al Arçobiſpo de Santiago. De ſus confirmaciones no podemos dar otra noticia, porque entre largo numero de Previlegios que tenemos de los Reyes D. Alonſo VIII. y Don Enrique I. de Caſtilla: D. Fernando II. y D. Alonſo vltimo de Leon no hallamos en alguno ſu nombre.

Luc. de nobl. cit. de Oſſorio.

Fue caſado con Doña MAYOR DE GVZMAN, hermana de Doña Toda, muger de Don Alvar Ruiz Giròn Merino mayor de Caſtilla, y de Doña Maria de Guzman, primera muger de D. Rodrigo Gutierrez Ricohombre, Señor de Boròx, Caſtillo de Dueñas, y Medeno, Mayordomo mayor del Rey Don Alonſo VIII. Eſtas tres Señoras fueron hijas de Don Alvar Ruiz de Guzman Ricohombre, Señor de Guzman, y Manſilla, y de Doña Vrraca Rodriguez de Caſtro ſu muger, hermana de D. Fernan Ruiz de Caſtro Ricohombre, Señor del Infantado de Leon, cuñado, y Mayordomo mayor del Rey Don Fernando II. como lo eſcrivimos al fin del cap. I. del lib. IV. A D. Alvar Ruiz tiene el Conde Don Pedro por hijo de D. Pedro Ruiz de Guzmàn, el Mayordomo mayor, de quien no fue ſino hermano mayor, como conſta por muchos Previlegios en que confirma, prefiriendole ſiempre: y vno dado à Segovia el año 1184. dice: *Alvarus Roderici de Guzman conf. Petrus Roderici de Guzman frater eius conf.* que es por donde conociò Sandoval la equivocacion del Conde D. Pedro, y de los que le ſiguen. Lo miſmo conſta por la donacion que el año 1168. hizo à la Igleſia de Burgos Rodrigo Gonçalez del Palacio de Caraveo, y otras heredades, porque la confirman muchos Grandes, y deſpues de los Condes D. Alvaro, y D. Nuño de Lara, y Don Gonçalo de Marañon dice: *Alvarus Roderici de Manxilla conf. Petrus Roderici conf. Fernandus Roderici frater eius conf.* Fuera de lo qual, ay vna eſcritura en el Archivo de Burgos, en que D. Alvaro Ruiz de Manſella, con ſus hermanos, y hermanas, Don Pedro Ruiz, D. Fernan Ruiz, Doña Vrraca, Doña Sancha, Doña Maria, y Doña Tereſa Ruiz, dàn à Pedro Dominguez ſu criado por ſus ſervicios todo el heredamiento que tenian en el Lugar de la Vega de San Miguel. Y los tres hermanos varones fueron teſtigos el año 1164. de la donacion que la Condeſa Doña HERMESENDA viuda del Conde D. MANRIQVE DE LARA, hizo à la Igleſia de Burgos de la Villa de Madrigal, porque todos eran primos hermanos del Conde D. Manrique, como hijos de Don Ruy Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor deſta Caſa, y de Doña GODO GONZALEZ DE LARA, nombrados en el cap. XI. del ſegundo lib. Sin cuyas memorias tiene Don Alvar Ruiz vn dilatadiſsimo numero en muchos de los Previlegios que eſtampamos Diego de Colmenares, Don Antonio Suarez de Alarcon, y el Padre Sota. Fue eſte el tercero matrimonio que la linea de Mançanedo celebro en la Caſa de Guzman: por los quales, y por la Caſa de Lara tenian Don Manrique Gomez

Pellic. mem de el Conde de Miranda fol. 43.

Sand. Hiſt. de D. Alon. VII. p. 333

Eſcrit. 10. del Apend. de Alarc. Sota Princ. de Aſt. pag. 586. 584.

PRVEBAS *pag. 10.*

Digitized by Google

mez, y Doña Mayor de Guzman su muger, duplicado parentesco. Por Mançanedo era este Señor primo hermano de Don Ruy Nuñez de Guzman, abuelo paterno de su muger, que es segundo con quarto grado. Y por Lara venia a ser D. Manrique, sobrino de su muger, porque la Condesa Doña EMILIA su madre, como nieta del Conde D. PEDRO GONZALEZ DE LARA, era prima segunda de Doña Mayor, cuya abuela fue Doña GODO GONZALEZ DE LARA hermana del referido Conde D. Pedro. Procrearon Don Manrique, y Doña Mayor quatro ilustres hijos, à saber:

11 D. GIL MANRIQVE Ricohombre, Señor de Mançanedo, y Villalobos, y de los honores de Toro, y Mayorga, cuyas memorias dirà el capitulo siguiente.

11 DON GOMEZ MANRIQVE Ricohombre, Señor de muchos Lugares, y tierras que heredò de su padre, y que comprò el año 1229. en Valde Yguña de su pariente Ruy Diaz de la Vega Señor de aquella Casa, como Argote de Molina lo escrive. El año 1230. vendiò à D. Marcos Abad de Santa Maria de Aguilar, y à su Convento, el solar de Sobrepeña por 33. mrs. precio que hace seguridad à lo que tantas veces emos dicho de este genero de ventas, que eran puros actos de piedad con los Monasterios. El año 1236. sirviò à San Fernando en la conquista de Cordova, y fue vno de los Ricoshombres, que tuvieron en ella repartimiento. Tomò despues el abito de Calatrava, y tuvo en aquella Orden la Encomienda de Guadalerça, siendo Maestre Don Gonçalo Yañez de Noboa. Fue electo Maestre de Calatrava el año 1240. por muerte del Maestre Don Martin Ruiz, teniendo para esto la mayor parte de los votos, y confirmacion del Cardenal Don Juan Legado Apostolico. Revalidò luego la hermandad que su Orden tenia con la de Santiago desde el año 1221. y passando con sus Cavalleros à servir en la guerra que S. Fernando hacia à los Moros, tomò por fuerça el Castillo de Alcandete, que entonces quedò à la Orden, como Rades, y Argoto de Molina lo escriven. El año 1241. le hizo donacion, y à su Orden, Don Martin Fernandez de Castro, del heredamiento de Tejonar, cuyo instrumento le llama *Frey D. Gomez Maestre de Calatrava*. Y assi està nombrado el mismo año en la escritura en que el Infante Don Fernando de Portugal Señor de Serpa, aprobò la donacion de Tardajos, Villafruelà, y los Butrones que Doña Sancha Fernandez de Lara su muger avia hecho à la Iglesia de Burgos. Era tal la moderacion de su animo, que como al tiempo de su eleccion la reclamasen algunas personas de la Orden, que dieron sus votos al Comendador mayor D. Fernando Ordoñez, que era muy favorecido del Rey, y los hacia sombra para negarle la obediencia, condescendiò à muy leves instancias que S. M. le hizo, y para quitar el cisma que la Orden padecia, renunciò el Maestrazgo el año 1242. con dos solos de prudente, y Religioso govierno. Remuneròsele esto tan piadoso con dejarle la Encomienda mayor, excepcion absoluta del futuro Maestre, y facultad para vivir en la Casa fuerte de Alvillos en tierra de Campos. Con lo qual ascendiò à la Silla Magistral el Comendador mayor D. Fernando Ordoñez, y passando Don Gomez à su voluntario retiro de Alvillos, falleciò tan presto, que ya el año 1243. no vivia, pues la Encomienda mayor avia passado à Don Alvar Fernandez de Castro. Hace memoria dèl D. Gil Gomez de Roa su sobrino, nieto de Don Gil su hermano, en la donacion que el año 1271. hizo al Monasterio de Caleruega, y como queda referido en el cap. X. del lib. antecedente dice que le criò. Rades le llama: *hijo natural de Don Manrique Gomez, y nieto del Conde D. Gomez de Mançanedo*: pero se errò en lo natural: assi porque el Conde D. Pedro, à quien todos siguen, no dicen tal cosa, como porque en el repartimiento de Cordova prefiere à los otros dos hermanos suyos, estimados siempre por legitimos. No sabemos si el Maestre fue casado antes de entrar en la Orden; pero Don Fr. Prudencio de Sandoval cita vna memoria del año 1236. en que D. RODRIGO GOMEZ està llamado hijo de D. Gomez Manrique, y no ay otro mas que este de quien en aquel tiempo pueda ser hijo. Despues llama Conde à este Don Rodrigo Gomez, y dice, que èl, y la Condesa Doña Maria su muger fueron bienhechores de la Iglesia de Burgos Era 1280. que es año 1242. En fuerça de lo qual podemos entender que el Maestre fue casado, y tuvo à este Conde Don Rodrigo Gomez; pe-

Nobl. de Andalucia, lib. 2. cap. 161 pag. 672.

PRVEBAS *pag. 624.*

Rades Cron. de Calatr. cap. 18. 20 y 21.

Arg. nob. lib 1. cap. 105.

PRVEBAS *pag. 657.*

PRVEBAS *pag. 625.*

Coron. de D Alonso VII pag. 420. al margen.

Digitized by Google

pero ſi haſta aqui acierta Sandoval, no le ſucede aſsi en decir que D. Rodrigo Rodriguez Malrique fue hijo de eſtos Condes D. Rodrigo Gomez, y Doña Maria: por que no ſolo ſe opone el ſegundo patronimico Manrique, que ninguna Caſa, ſino la de Lara à vſado por apellido; pero Don Rodrigo Rodriguez tiene padres conocidos, como ſe eſcriviò ya en el cap. 1. del lib. V.

II D. RODRIGO MANRIQVE Ricohombre, Señor de muchos heredamientos en Valde Yguña, que hizo la linea que conſervò el apellido de Mançanedo, y ſe eſcrivirà en ſu lugar.

II D. FERNANDO MANRIQVE, que tambien fue Ricohombre, y como tal heredado en el repartimiento de Cordova, en cuya conquiſta ſirviò à S. Fernando, y es toda la noticia que tenemos ſuya.

PRVEBAS pag. 672.

CAPITVLO VII.

II *D. GIL MANRIQVE RICOHOMBRE, Señor de Mançanedo, y Villalobos, y de los honores de Toro, y Mayorga.*

L fallecimiento de D. Manrique Gomez de Mançanedo dejò ſu Caſa à D. Gil ſu primogenito, que ſiguiò como èl la Corte de Leon, aſsi por la devocion que tuvo à aquellos Reyes, como por aver caſado con Doña TERESA FERNANDEZ heredera de la Caſa de Villalobos. El Rey D. Alonſo IX. padre de San Fernando le diò los honores de Toro, y Mayorga, con que ya le hallamos à 12. de Febrero del año 1220. porque en el Previlegio que ſe expidiò eſte dia para dar à la Orden de Santiago la Villa de Caſtrotoraf, dice entre los confirmadores: *Domus Gil Maurique tenens Taurum, & Mayoricam, & Villamlobos conf.* Y en otra donacion del miſmo año que cita Salazar de Mendoza dice: *Tenente Taurum, & Mayoricam.*

Dig. de Caſtilla lib. 2. cap. 5.

El año 1226. ſe hallò D. Gil preſente à la eſcritura en que Don Alonſo Tellez Señor de Meneſes, y ſu muger Doña Tereſa Sanchez, por remiſsion de ſus pecados dieron à la Orden de Santiago la heredad llamada Lorviga en termino de Talavera, y ciertas tierras, y viñas, para que fundaſſen en aquella Villa vn Hoſpital para redimir cautivos de la tierra de los Sarracenos: con tal condicion, que ſi por el curſo del tiempo todà la tierra de los Moros bolvieſſe al poder de los Chriſtianos, ſirva aquella fundacion al vſo, y ſubſidio de los pobres. Hizòſe eſte inſtrumento en Toledo à 7. de las Kalendas de Mayo de la Era 1264. y fenece: *Teſtes qui viderunt, & audierunt de ore illorum, Don Pedro Iohanes de Portogal, D. GIL MALRRIG, Ferran Garcia, fide Garcia Fernandez, Obispo Garcia, Alfonſo Garcia, Don Pedro Gonzalvez Comendador mayor de Vclès, Don Garcia Gonzalvez Doranzo, Gonçalo Roiz Cruzado, D. Garcia el Clerigo Capellan de Santa Iacobi el Hoſpital de la Merced.*

Por la muerte del Rey D. Alonſo, que ſucedió el año 1230. bolvieron à vnirſe las Coronas de Caſtilla, y Leon en S. Fernando ſu hijo mayor, à quien no ſolo diò D. Gil laobediencia; pero le ſirviò inmediatamente en la guerra de los Moros, porque S. M. luego que tomò poſſeſsion de ſus nuevos Reynos, y ſe viò en Sabugal con el Rey de Portugal, quiſo que el Infante D. Alonſo ſu hermano, deſpues Señor de Molina, aſsiſtido de D. Alvar Perez de Caſtro Señor del Infantado, y de nueſtro D. Gil Manrique, paſſaſſen con grande Exercito à Andalucia. De lo que obraron eſtos Generales ſe formaron en la Coronica del Rey los capitulos XVIII. XIX. y XX. en que leemos, que corriendo, y talando los Reynos de Jaen, Cordova, y Sevilla, tomaron à Palma, y à la viſta de Xerès combatieron con Abenhut Rey de Sevilla, y rompieron, y deſtrozaron ſu Exercito, con inmortal gloria de ſu ardimiento, y de las armas Caſtellanas. Y en eſta batalla dice el Arçobiſpo Don Rodrigo: *Aſsi meſmo hizieron ſeñaladas coſas* D. GIL MANRIQVE, *y Tello Alfonſo, y Ruy Gonçalez, y otros muchos Cavalleros, haziendo ſeñalados golpes aſsi de lança, como del eſpada, y de las porras, &c.*

An

Digitized by Google

Antes que Don Gil paſſaſſe con el Exercito del Rey à la frontera confirmò varios Previlegios rodados: vno de los quales, que es fecho en Salamanca en 8. de Abril del año 1231. para aprobar el cambio que de los heredamientos de Amuſco, y Aza avia hecho la Orden de Santiago con D. Garci Fernandez de Villamayor, dice entre los Grandes Caſtellanos: *Egidius Manricconf.* El miſmo año, y à mediado Mayo, fue teſtigo de la donacion, que Doña Tereſa Gutierrez viuda de D. Ruy Martinez de Arcos, y ſus hijos hicieron à la Orden de Santiago, pues fenece diciendo: *Huius rei ſunt teſtes D. Garcia Fernandez*, D. GIL MALRICH, *Don Rey Gonçalez de Valverde, &c.* Y de aqui adelante es muy frequente ſu memoria en los Previlegios. Vno del año 1232. cita Sandoval, atribuyendole por èl el honor de Ricohombre. El año 1234. eſtando el Rey en Atiença à 25. de Julio confirmò à la Orden de Santiago el Previlegio de Montanches, y en èl dice: *Egidius Malrici conf.* El año 1235. paſsò con el Rey à Eſtremadura, y ſe hallò en la conquiſta de Magacela, como ſe ſaca de tres Previlegios de S. M. vno fecho en Talavera à 25. de Março, para dar à la Orden de Santiago heredad ſuficiente para diez yuntas de bueyes à año, y vez en Medellin, y otras coſas por ſus ſervicios, *y mayormente* (dice) *porque Rodrigo Comendador de Montanches, y los Caualleros me ſirvieron en la conquiſta de Medellin.* En otro Previlegio fecho en Toledo à 12. de Abril Era 1273. *año en que Magacela fue tomada*, recive el Rey de D. Juan Obiſpo de Oſma ſu amado Chanciller el Caſtillo de Xandoliella, y le dà en cambio la Villa de Mani, que ſe decia Chicrana. Y en el tercero dado en Malagon à primero de Mayo, concede S. M. à la Orden de Santiago, y à Don Pedro Gonçalez ſu Maeſtre la Villa de Torres cerca de Segura, con ſu Caſtillo, montes, y terminos: y en todos ellos dice: *Egidius Malrici conf.* Con que no ſe puede dudar que ſe hallaria en todas las facciones que diariamente ofrecia el curſo de la guerra.

PRVEBAS *pag.* 672.

Hiſt. de D. Alonſo VII. pag. 270.

Sabemos que ſe hallò tambien el año ſiguiente 1236. en la famoſa conquiſta de Cordova, porque èl, y ſus hermanos Don Gomez, D. Rodrigo, y D. Fernando fueran de los Ricoshombres que lograron repartimiento en ella: y eſto ſolo ſe concediò à los conquiſtadores. Fuera de que Don Gil ſeguia ſiempre al Rey, ſegun nos lo aſſeguran los Previlegios deſte año: vno fecho en Toledo à 17. de Octubre, para dar à la Orden de Santiago heredad en termino de Andujar para doce yuntas de bueyes à año, y vez en Cabeça gorda, y otras coſas: y otro en que S.M. dió à Urraca Perez la heredad de Villayerno tierra de Burgos, tienen ſu nombre entre los confirmadores. Y el Obiſpo Sandoval viò otro en que tambien le hallò nombrado, y es notable la novedad que le hace, pues eſcrive: *Era* 1274. *hallò à Egidio Manrique, y dice el Conde D. Pedro que es dèl linage de Mançanedo, y no ſe en que ſe funda.* Sin acordarſe de que pocas ojas antes, eſcarpiendo ſu caſamiento, y ſu ſucceſſion, le avia llamado *Don Gil Manrique Caualleroſeñalado, nieto de Don Gomez de Mançanedo, y hija de D. Manrique Gomez.*

PRVEBAS *pag.* 624.

Sota Princ. de Aſt. pag. 606.

Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 420. *y p.* 270.

De el año 1237. tenemos dos Previlegios de San Fernando con el nombre de D. Gil: vno à favor de la Igleſia de Burgos ſobre la Villa de Tudela, eſtampado ya por el Padre Sota: y otro que imprimiò el Padre Yepes fecho en Burgos à 9. de Enero à favor del Monaſterio de Valbanera: y en ambos dice: *Egidius Malrici conf.* Y lo miſmo leemos en otro Previlegio fecho en Toledo à 29. de Enero del año 1238. en que el Rey dà à la Orden de Santiago las viñas, huerto, horno, y caſas que la aſignaron en Cordova los repartidores. Aſsi tambien confirmò el año 1239. el Previlegio que en San Eſtevan de Gormàz, à 20. de Junio expidiò el Rey ſobre los terminos de Segovia, y Madrid, el qual anda impreſſo por Diego de Colmenares.

Prin. de Aſt. pag. 684. *Coron. de S. Benit. eſcr.* 27. *del Apen. del tom.* 1 *Col. hiſt. de Segov. pag.* 199.

En el referido año 1239. ſe halla vna inſigne memoria de la piedad de D. Gil Manrique, y Doña Tereſa Fernandez ſu muger: pues deſeando ſer hermanos de la Orden de Calatrava, y recibir ſepultura en ſu ſacro Convento, ſe acordaron con el Maeſtre D. Martin Ruiz, el Comendador mayor D. Fernando Ordoñez, y todo el Capitulo en eſta forma. Que la Orden admitia por ſus familiares en lo eſpiritual, y temporal à Don Gil, y à ſu muger, recibiendo de ambos por el quinto de ſus bienes 3 y. mrs. en Valde Yunquillo, y la Caſa de Quintanalar. Que deſpues de la muerte de D. Gil que daſſen à la Orden las lorigas de ſu cuerpo, y las armas de ſus Cavallos. Que ſi Doña Tereſa falleciellе antes que Don Gil, y èl quiſieſſe entrar en Religion, no pudieſſe ſer ſino en la de Calatrava. Y que ſucediendo lo contrario por vivir Doña Tereſa mas

PRVEBAS *pag.* 673.

mas que ſu marido fueſſe luego obligada à tomar el abito de la Orden, ſin poder repetir el matrimonio, pena de perder quanto dieron à la Orden, y tuvieſſen de ella. Que al tiempo de ſus fallecimientos fueſſen ambos ſepultados en Calatrava, donde el Maeſtre ordenaſſe. Que en recompenſa de todo eſto dieſſe la Orden à eſtos Señores para todos los dias de ſus vidas, à San Nicolàs de la Nonna, y quanto avia en Campò, Aſturias, y Fuent Odra, y vna caſa con diez yugadas de bueyes de Toledo, allà, que debe entenderſe en el Campo de Calatrava. Pero que eſſo, y lo que davan à la Orden lo gozaſſen, guardando los fueros que ella avia dado à ſus Lugares. San Fernando, que eſtuvo preſente à este contrato, ſe obligò à hacerle guardar à los hijos, y herederos de Don Gil, y Doña Tereſa: y fueron teſtigos de èl D. Pedro Ivañez Maeſtre de Alcantara, Suero Ivañez, Juan Fernandez Cantor de Calatrava, Juan Perez de Cañena, Pedro Rodriguez de Orbaneja, Cavalleros, y otros ſeculares que nombra la eſcritura, la qual ſe hizo en Valladolid en el mes de Octubre, dia de S. Simon, y Judas Era 1276. Refieren la Rades, y Salazar de Mendoza, y difieren en que à S. Nicolàs de la Nonna, llaman S. Nicolàs de Armuña; y acierta Rades en decir: *Fue eſte* D. GIL MALRIC *hijo de Don Malric Gomez, y nieto del Conde D. Gomez de Mançanedo.*

Cron. de Cal. cap. 19. fol. 40.

PRUEBAS *pag. 670.*

Eſtava D. Gil en Valladolid con San Fernando el año 1242. quando S. M. expidiò à 3. de Febrero el Previlegio ya citado, en que diò el Caſtillo de Uyar à D. Gil Gomez ſu tio, y le confirmò en la forma que los antecedentes. Y tambien acompañava à S. M. en Burgos, quando à 21. de Agoſto del miſmo año diò à la Orden de Santiago la Villa de Segura, en cuyo Previlegio que vimos en el Archivo de Velès, dice: *Egidius Malrici conf.* Otro Previlegio del año ſiguiente 1243. en que hallamos ſu nombre, eſtampò Argote de Molina, y es para conceder à Baeza las Villas de Bilches, Baños, y otras. Deſpues de lo qual, aunque creemos que viviò algun tiempo, no hallamos mas confirmaciones ſuyas: y ſiguiendo la eſcritura ya mencionada con la Orden de Calatrava, creemos que èl, y ſu muger yacen en el ſacro Convento.

Nobl. de An. lib. 1. cap. 106. fol. 119.

Doña TERESA FERNANDEZ, que dejamos dicho fue ſu muger, y heredera de la Caſa de Villalobos, fue de la mas alta calidad de Eſpaña: pues aquella ancianiſſima familia derivada de los Oſſorios, a ſido ſiempre de las mas reverenciadas entre toda nueſtra nobleza. Eſcriven conformes todos los Eſcritores, que vn aſcendiente de Doña Tereſa ſe hallò en la famoſa batalla de Clavijo con el Rey Don Ramiro: por lo qual queriendo aquel Principe ſer admitido por Canonigo de la Igleſia de Leon le concediò el miſmo honor, y haſta oy le tienen los Marqueſes de Aſtorga, en quien recavò el Señorio de Villalobos en la forma que deſpues dirèmos: y vn Coro ſe llama del Rey, y otro del Marques. Es tambien prerrogativa de aquellos Señores llevar el Eſtandarte, que dicen ſe hallò en aquella batalla, todos los dias de la Aſumpcion de nueſtra Señora, en que la Igleſia, y la Ciudad de Leon celebran con proceſſion ſolemne cada vn año el triunfo de Clavijo. Los padres de Doña Tereſa Fernandez fueron Don Fernan Rodriguez de Caſtro el Caſtellano, Ricohombre, Señor del Infantado de Leon, y de los honores de Aſturias, y Toro, y Doña Tereſa Oſſorio ſu primera muger, hija del Conde Don Oſſorio, que en los años 1149. y 50. era Señor en Villalobos. Novedad que haſta oy no eſtà eſcrita por alguno de los que nos precedieron, y que ſe funda ſobre los firmiſſimos cimientos del patronimico, y derecho de la Caſa de Villalobos. Aponte, Meneſes, Salazar de Mendoza, Sandoval, Pellicer, y quantos eſcrivieron de aquella Caſa dicen, que Doña Tereſa muger de nueſtro Don Gil Manrique, fue hija de Ruy Perez de Villalobos Ricohombre, y que eſte fue hijo de Pedro Arias (que vnos llaman Oſſorio, y otros Saavedra) y de Doña Tereſa, ò Sancha Oſſorio primera muger de Don Fernan Ruiz de Caſtro: y en eſta forma quieren que la Caſa de Villalobos recayeſſe en la de Mançanedo. Noſotros debemos apartarnos de eſto, por dos coſas: la primera, porque ſi el ſuegro de Don Gil Manrique ſe llamaſſe Ruy Perez, no podria ſu muger llamarſe Doña Tereſa Fernandez, como indubitablemente ſe llamò; ſino Doña Tereſa Ruiz. Y la ſegunda, porque el feudo, ò Señorio de Villalobos no era hereditario en aquel tiempo, y aſſi le veremos en perſonas de diverſas familias: y por eſcritura, que en el pleyto de Aſtorga preſentò el Señor de Villacis, conta que Don Fernan Gutierrez, y Doña Maria Perez ſu muger, ſe hicieron confrades, y familiares de la Orden del Hoſpital, y la

Salaz. illgn. lib. 2. c. 10. Caſtella Ferrer, hiſt. de Santiago lib 3. cap. 12.

Mem. de el Marques de Ribas f. 19

die-

Digitized by Google

dieron quanta heredad tenían en Villalobos, con sus derechos, y pertenencias, casas, solares, huertos, viñas, arboles, tierras cultas, y incultas, y las rentas existentes, y Reales. Y aunque no está declarada la fecha, dice que Reynava Don Alfonso con su muger Doña Berenguela en Leon. Conque es del mismo tiempo que D. Gil Manrique, y su muger. Demás de lo qual, es reparable que el Ruy Perez de Villalobos, de quien hacen hija à Doña Teresa, no sabemos que fuesse Señor de Villalobos, pues sus confirmaciones no le declaran el Señorio de aquella Villa, llamandose solo *Rodericus Petri de Villaluporum*, como se vè en vn Previlegio del año 1214. que và en las Pruebas. Y en vna escritura en que Gonçalo Michaelis, con Don Sueiro Acha su hermano, venden à la Orden de Santiago, y à Don Sancho Fernandez su Maestre, la heredad que los pertenecia en Poz-antigo, y Pedrosa, de parte de Elvira Sanchez su abuncula, en el mes de Mayo de la Era 1226. año en que murió el Rey Don Fernando, que es el de 1188. dice que Reynava en Leon, Galicia, y Asturias el Rey Don Alfonso: *Sub manu eius dominante Toro Petro Cattvo, & Fernand Pelaiz, & Roy Perez de Villalobos.* Y en otras tres confirmaciones que emos visto suyas: vna del año 1199. dice *Rui Petriz tenente Strematuram.* Y en la otra de el año 1191. se lee: *Rodericus Petri tenens Maioricam.* Y en otra de el año 1209. dice: *Roderico Petri de Villalobos tenente Legione, & Asturias.* Sin que alguna de estas, ni otras, de que tambien tenemos copia con su nombre, le declare el Señorio de Villalobos. Alvaro Ferreyra de Vera, que conoció ser imposible que Doña Teresa Fernandez, muger de nuestro Don Gil Manrique, fuesse su hija, dice que lo fue del Conde Don Fernan Ruiz de Rivera Señor de Villalobos, Cabrera, Ribera, Santa Marta, y Trasancos; pero no produce prueba alguna para esto, y tiene contra sì la asercion que hace el Conde Don Pedro de que este Don Fernan Ruiz de Villalobos (que fue hijo de D. Ruy Fernandez el feo de Valdorna) aunque casò con Doña Maria Martinez, hermana del Conde Don Martin Gil, falleciò sin hijos: con que no pudo serlo suya Doña Teresa. Fuera de que si la sangre de los antiguos Señores de Villalobos entrò en la Casa de Mançanedo por Doña Teresa, como todos entienden; no seria assi, si su padre fuesse de la Casa de Cabrera, y solo Señor de Villalobos, el corto tiempo que bastò para que el Conde Don Pedro le diesse aquel apellido por el Señorio, pues por sangre no le tocava. Y siendo innegable que Doña Teresa Osorio, hija del Conde Don Osorio Señor de Villalobos, casò con Don Fernan Ruiz de Castro el Castellano, y separada dèl bolviò à casar con Don Pedro Arias, que el año 1167. era Mayordomo mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, como parece por el Previlegio en que este Principe diò à Pedro Martinez el Realengo de San Juan de Villarfarno, y que de este matrimonio naciò, como el Arçobispo Don Rodrigo, y todos los Historiadores afirman, Ruy Perez de Villalobos, de quien no pudo ser hija nuestra Doña Teresa: precisamente lo à de ser del primer matrimonio de Doña Teresa Osorio con Don Fernan Ruiz de Castro: y assi viene à quedar nieta del Conde Don Osorio Señor de Villalobos. El tiempo, por lo que toca à la filiacion en D. Fernan Ruiz, esfuerça nuestras inferencias: porque en vn Previlegio del Rey Don Fernando II. fecho en Caceres a 8. de las Kalendas de Março del año 1184. en que remite à los Cavalleros de Santiago todo aquel mincio que los nobles de su Reyno le debian pagar quando se hacian Cavalleros, y ordena, que los que de estos tomassen el Avito de Santiago, no fuessen obligados à pagar el dicho mincio, sino al Maestre, y à la Orden, dice entre los otros confirmadores: *Fernandus Roderici Castellanus dominans in Asturijs conf.* Y en otro Previlegio que el mismo Principe expidiò en Salamanca à 4. de las Nonas de Mayo del año 1181. para dar à la Orden de Santiago el Valle de Orma, y Villafafila, dice despues de los Obispos: *Ego Fernandus Roderici Castellanus confirmo.* Y en vna escritura de la Era 1212. que es año 1184. en que el mismo Don Fernan Rodriguez el Castellano dà à las milicias del Templo, y de Santiago, para siempre jamàs, quantas heredades tenia en el Campo de Toro, dice que Reynava Don Fernando en Leon, Galicia, Asturias, y Estremadura: *Domino Fernando Roderici Castellanus tenente Tauro.* Lo mismo nos dice otra escritura del propio año, en que Gonçalo, y Gomez Michae-

PRVEBAS pag. 627.

Notas à la pag. 107. del Conde D. Pedro.

Conde D. Pedro tit. 124

Rader. Tol. lib. 7. c. 22. LaCron. general 4. par.

lis hermanos, dicen que venden à Don Fernan Ruiz el Caſtellano toda la heredad que en el campo de Toro los pertenecia de parte de ſu madre, y que Don Fernando la diò a las Ordenes del Templo, y de Santiago, y ellos lo concedian y aprobavan, dice: *Fernando Roderici tenente Taurum cum aliis quibus non memini.* Y ſi ſobre la ſucceſsion que al fin del cap. VI. del lib. VIII. y en el cap. I. del lib. XVIII. ſeñalamos à Don Fernan Ruiz el Caſtellano, hiciere diſonancia por el tiempo eſta nueva hija Señora de Mançanedo, allanarà la dificultad vna eſcritura del Archivo de Uclès, cuyas ſon tambien las antecedentes. Es fecha en Zamora a 5. de Julio del año 1221. y en ella conſta que *Doña Sancha Fernandez filia Fernandus Roderici Caſtellani* pedia al Maeſtre, y Cavalleros de Santiago la heredad que el dicho ſu padre tenia en Poz-antigo, y los frutos de ella, deſde que la Orden la gozava, ſobre lo qual el Pontifice nombrò por Juezes à M. Obiſpo, F. Dean, y Juan Arcediano de Zamora, en los quales, y en F. Dean de Avila ſe comprometieron ambas partes, obligandoſe à eſtar por ſu determinacion amigable, pena de quinientos aureos: y Doña Sancha ſe obligò à que tambien paſſaria por ella Suero Gomez ſu hijo. Los dichos arbitros, à ſaber: el Obiſpo, Dean, y Arcediano de Zamora, viſando de ſu jurifdicion, ordenan que Doña Sancha, y ſu hijo renuncien a la Orden todo el derecho que tenian, ò creian tener à la dicha heredad, y à los frutos de ella, y que la Orden la dieſſe en ſatisfacion de eſto, y à ciertos plazos 250. maravedis de moneda de Leon, de a ocho ſueldos Leoneſes cada maravedi. Pronunciòſe eſta ſentencia en el Palacio del Obiſpo de Zamora, ſiendo teſtigos muchos Cavalleros, y Clerigos: y por ella ſe juſtifica ſer hija de Don Fernan Ruiz eſta Doña Sancha, como ya eſcrivimos, y ſe deſcubre ſucceſsion ſuya, con la ſeguridad de que el tiempo, y el patronimico ſe vnen, para que nueſtra Doña Tereſa Fernandez Señora de Mançanedo ſueſſe tambien hija ſuya. Para los que la llaman Señora propietaria de Villalobos, queda la razon de aver ſido aquella Caſa de ſu abuelo materno, aunque no creemos que por eſte derecho la gozò nueſtro Don Gil Manrique; ſino que ſe la diò el Rey Don Alonſo, como feudo, ò honor de la Corona, en la forma que la gozaron los que antes hallamos con el Señorio della. Y tambien tiene alguna congruencia el diſcurſo de que el honor, ò tenencia de Toro le diò aquel Principe a Don Gil, en conſideracion de averle tenido Don Fernan Ruiz ſu ſuegro. Pero ſi nada de eſto conveniere; à lo menos no ſe podrà negar que Doña Tereſa Fernandez eràa mas eſtimada por hija de Ruy Perez de Villalobos. Podraſe reparar otra dificultad ſobre la filiacion de Doña Tereſa, ocaſionada del eſtrecho parenteſco que Don Gil Manrique tendria con aquella Señora, ſi fueſſe nieta de Don Rodrigo Fernandez de Caſtro, de quien èl por ſu linea materna era viſnieto, ſegun queda dicho. Pero eſtos grados ſon muy regulares en los caſamientos de ſemejantes familias, y no es dudable que ſe ganaria diſpenſacion de el parenteſco que eſtos Señores tenian en ſegundo con tercero grado de conſanguinidad. Tuvo en Doña Tereſa Don Gil Manrique los hijos ſiguientes:

12 DON ALVARO GIL Ricohombre, Señor de Mançanedo, cuyas memorias dirà el capitulo ſiguiente.

Dign. de Caſtilla, lib. 1. c. 18. lib. 2 cap. 14. Eſpin hiſt. de Sev. f. 7. Ortiz Ann. pag. 65. Mor. Luſit. tom. 4. l. 15 cap 14. Conde D. Pedro, tit. 25

12 DON MANRIQVE GIL Ricohombre, Adelantado mayor, y Merino mayor de Leon, y de Aſturias, que eſtà nombrado con eſtas dos dignidades en el Catalogo que de ambas hizo Salazar de Mendoza. Y aunque tenemos razones para preſumir que las dos ſon vna ſola: el argumento no es para eſte lugar, y ſeguirèmos por ahora lo recibido. Sirviò eſte Señor à San Fernando en la famoſa conquiſta de Sevilla, por lo qual tuvo repartimiento en aquella Ciudad en el termino de Gelumus, ò Portogaleſa, pues la eſcritura del repartimiento dice: *A D. MANRIQVE GIL ſeſenta arançadas, ocho yugadas.* Cuya cantidad, dice D. Diego Ortiz de Zuñiga era la que comunmente ſe dava à los Ricoshombres. En la Monarquia Luſitana eſtà atribuido eſto à vn hijo de Don Gil Vazquez de Soberoſa, y de Doña Sancha Gonçalez de Orvaneja ſu ſegunda muger, ſin advertir que el Conde Don Pedro no le llama con ſeguridad Don Manrique; ſino Don Manrique, ò Enrique Gil: y es mas natural coſa que ſe llamaſſe Enrique,

pues

pues quantos an vſado en Eſpaña el nombre Manrique deſcendieron del Conde Don Mantique de Lara; y à Don Gil Vazquez de Soberoſa, y a ſu muger no ſe deſcubre ſangre de aquel Principe. Fuera de que ni antes, ni deſpues halla Fray Antonio Brandon otra memoria deſte Don Enrique Gil de Soberoſa, à quien llama Manrique: y es regular, que ſi no huvieſſe fallecido preſto, y ſin hijos, como el Conde Don Pedro dice, las huvieſſe en Portugal, y en Caſtilla, como de nueſtro Don Manrique ſe hallan. El año 1278. tenia el puesto de Merino mayor de Leon, y de Aſturias, como parece por Previlegio del Rey Don Alonſo X. dado à Segovia, y copiado de la Hiſtoria de aquella Ciudad. El año ſiguiente 1279. confirmò el Previlegio en que el miſmo Principe diò à la Orden de Calatrava la Villa de Caztalla: y aunque la prenſa copiò erradam ente *Don Amrique el Merino mayor en tierra de Leon, en Aſturias conf.* no dice el original ſino: *Don ManriqueGil.* Y aſsiſe lee en otros tres Previlegios del miſmo año: vno para dar la heredad de Taraya à la Orden de Santa Maria de Eſpaña: otro para darla las Villas de Alcala, y Medina-Sidonia: y otro que concede las Villas de Gaton, Moliellas, y Caſtrillo de Villavega à Doña Juana Gomez de Mançanedo, viuda del Infante Don Luis, en todos los quales, como juſtifican las Pruebas, dice: *Don Manrique Gil Merino mayor en tierra de Leon, y en Aſturias conf.* Y lo miſmo leemos en otro Previlegio fecho en Toledo à 24. de Abril del año 1281. en que el Rey dà à la Orden de Santiago la Villa, y Caſtillo de Cieza. No ſabemos el tiempo fijo en que Don Manrique falleciò; pero es conſtante que ya era difunto el año 1285. porque falta ſu nombre en los Previlegios Reales al miſmo tiempo que hallamos en ellos à ſus hermanos menores.

Colm. Hiſt. de Segovia; pag. 230.

PRVEBAS p. 40. 631 680.

12 D. RVY GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Villalobos, y otras muchas tierras, cuya grande ſucesion dirèmos luego.

12 DON GONZALO GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, Adelantado mayor de Leon, que tiene muchas memorias en los Previlegios de ſu tiempo, y hallandoſe en la conquiſta de Sevilla, tuvo repartimiento de ſeſenta aranҫadas, y ſeis yugadas, como conſta por el inſtrumento de èl, que imprimiò Don Pablo de Eſpinoſa. El Rey Don Alonſo X. le diò el puesto de Adelantado mayor de Leon, con que Salazar de Mendoza le hallò en el año 1260. pero ya en el antecedente la tenia el primer dia de Julio, porque en el Previlegio que el Rey diò este dia, eſcuſando los paniaguados, y ugeros, y paſtores de todas las perſonas de la Igleſia de Segovia, dice entre los confirmadores: *Don Gonçalvo Gil Adelantado mayor de Leon conf.* Y en el miſmo año, por el mes de Octubre, le hallò preſente à la eſcritura que Doña Milia Ruiz Manrique, muger de Don Fernan Garcia de Villamayor otorgò à favor de la Orden de Santiago, donde dice que aquella Señora *por mayor firmidumbre rogò à Don Pedro Guzman Adelantado mayor de Caſtilla, y à* DON GONZALO GIL *Adelantado mayor en tierra de Leon, que puſteſſen alli ſus ſellos.* Casò Don Gonçalo con Doña MAYOR ALONSO DE MENESES, que viuda dèl, bolviò à caſar con el Infante Don Alonſo Señor de Molina, hermano de San Fernando, y fue madre de la gran Reyna Doña Maria, y abuela del Rey Don Fernando IV. Era hija eſta Señora de Don Alonſo Tellez de Meneſes, llamado de Cordova, Ricohombre, Señor de Meneſes, San Roman, Montealegre, Tiedra, y otras Villas, y de Doña Maria Yañez de Lima ſu muger, pero no tuvo ſucesion de D. Gonçalo: y no ſabrèmos decir dèl otra coſa.

Eſpin. hiſt. de Sevilla, 2. part. fol. 7.

Dign. lib. 2. cap. 14.

Colm. Hiſt. de Segovia, pag. 220.

PRVEBAS pag. 667.

Lavaña. not. à la p. 108 del Conde D. Pedro.

Rel. de Alar con. pag. 65.

12 DON GOMEZ GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, que tiene muy continuadas memorias en tiempo del Rey Don Alonſo X. deſde el año 1176. en que eſtando en Amiago à 23. de Noviembre hizo donacion à Doña Berenguela de todo el derecho que tenia en los ſolares de Maſa, queriendo que no quedaſſe en èl, ni en ſus herederos razon alguna para pedirlos. Deſpues de eſto, confirmò muchos Previlegios Reales, y del año 1279. hallamos quatro: el vno concediendo la Villa de Caztalla a la Orden de Calatrava: los dos en el Archivo de Uclès, vno fecho en 10. de Diciembre para dar a la Orden de Santa Maria de Eſpaña el Caſtillo, y Villa de Medina-Sidonia, y otro del vltimo dia de Diciembre, dando à la miſma Or-

PRVEBAS pag. 673.

PRVEBAS pag. 670. y 671.

den la Alqueria de Faraya : y el quarto , que està en el Archivo del Infantado , es para dar à Gaton , y Mollellas à la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo , y en todos dice : *Don Gomez Gil de Villalobos conf.* Dos años despues diò el Rey à la Orden de Santiago la Villa , y Castillo de Cieça , y entre los Grandes que confirmaron aquel Previlegio , subscriviò Don Gomez de la misma forma. Y como en 10. de Agosto del año 1284. confirmasse el Rey Don Sancho IV. sus Previlegios à Sevilla en vno que estampò Don Diego Ortiz de Zuñiga , hallamos alli el nombre de Don Gomez , y aun la seguridad de su filiacion , pues dice : *Don Ruy Gil de Villalobos conf. Don Gomez Gil su hermano conf.* Y en esta misma forma confirman ambos hermanos otros dos Previlegios que el Rey expidiò en Sevilla el año 1285. el primero el Martes 20. de Noviembre , dando à la Orden de Santiago , en cambio de Lebrilla , el Castillo llamado Castèl : y el segundo el Domingo 25. del mismo mes , para dar à la referida Orden la Villa de Orcera , en cambio de lo que tenia en Amusco , y su Magestad lo avia donado à Don Fernan Perez electo de Siguença. No sabemos el casamiento de Don Gomez Gil ; pero tenemos por hijo suyo à Frey RVY GOMEZ DE VILLALOBOS Comendador de Zurita en la Orden de Calatrava , de quien hace memoria Rades en tiempo del Rey D. Alonso X.

An. de Sev. pag. 136.

Rades Crón. de Calatr. cap. 22. fol. 44.

12 DON GIL GOMEZ DE VILLALOBOS , que fue Abad de la Iglesia de Valladolid , y vn Cavallero de excelente valor , como lo mostrò el año 1275. en que caminando con muchas tropas à vnirse con Don Nuño Gonçalez de Lara el bueno , hallò ya perdida la batalla de Ecija , con muerte de Don Nuño , y grande terror de toda la frontera. Pero D. Gil , sin desfalentarse en semejante peligro , se entrò la misma noche en Ecija , y la previno tan advertidamente , que pudo resistir el assalto general , que con el orgullo de la victoria le diò el dia siguiente Aben Iuzaf Rey de Marruecos. Acompañò al Rey Don Sancho IV. siendo Infante , en la entrada que hizo à los Moros de Granada el año 1280. y estando en Alcalà la Real el Sabado vispera de San Juan *mandò el Infante Don Sancho à Gonçalo Ruiz Giron Maestre de la Cavalleria de la Orden de Santiago , y à* DON GIL GOMEZ DE VILLALOBOS *Abad de Valladolid , y à Fernan Enriquez , y dióles gran compañia de Concejos que fuessen con ellos à guardar los heveros , y à los que iban por leña , y por yerva para el Real*, que son palabras de la Coronica del Rey. Y consecutivamente refiere , que despues de aver cumplido su encargo el Maestre de Santiago , descubriò junto à Moclin vn trozo de Enemigos , que ayudados de su ardor , le introdugeron en vna emboscada , donde casi todos los Cavalleros de su Orden , y otros muchos , perdieron las vidas , y èl saliò mortalmente herido. Nuestro Abad Don Gil avia ya fallecido , ò passado à otra dignidad el año 1283. porque en la sentencia que el Domingo 8. de Noviembre dèl pronunciò el Rey , privando de la sucesion de sus Reynos al Infante Don Sancho , sehallò presente Pelay Perez Abad de Valladolid ; como lo escriven Zurita , y Ortiz. Y el año 1285. era Abad de Valladolid Don Gomez Garcia , segun se lee en el cap. II. de la Coronica del Rey Don Sancho IV. Creemos que alcendiò Don Gil à la Iglesia de Badajòz , porque en el Previlegio de 24. de Abril del año 1381. en que el Rey diò à la Orden de Santiago la Villa de Cieça , se lee que la Iglesia de Badajòz estava vaca. Y en otro Previlegio que el Rey D. Sancho IV. diò à Sevilla en 10. de Agosto del año 1284. dice ya : *Don Gil Obispo de Badajòz conf.* Y en muchos Previlegios del año siguiente , de que tenemos copia , se le añade el empleo de Notario mayor de la Camara del Rey. Y assi lo advirtiò tambien Gil Gonçalez Davila , aunque sin detenerse à averiguar la familia desse Prelado.

Coron. de D. Alonso. X. cap. 59.

Coron. de D. Alonso X. cap. 72.

Zurita , Ortiz Ann. de Sevilla. pag. 128.

Ortiz Ann. pag. 136.

Theatr. Igl. de Badajòz, pag. 25.

12 Doña EMILIA GIL DE VILLALOBOS , que està nombrada por todos los Escritores de linages , no sabemos el estado que tuvo , aunque el Conde Don Pedro dice que muriò sin hijos.

Conde Don Pedro , tit. 18.

12 Doña TODA GIL DE VILLALOBOS , que tiene la misma memoria , y falta el conocimiento de su estado.

12 Doña TERESA GIL DE VILLALOBOS casò con DON GOMEZ GONZALEZ DE ROA Ricohombre , Señor de Roa , y Aza , y parte de Amusco , como queda escri-

Digitized by Google

crito en el capitulo IX. del libro antecedente, con la grande ſucesſion que tuvieron.

12 Doña SANCHA GIL, que ſegun inſiere Don Joſeph Pellicer, casò con DON RAMON DE ROCAFVLL Adelantado mayor del Reyno de Murcia, hijo de Don Guillen Señor de Miravalles, y Adelantado de Murcia, y nieto de Arnaldo de Rocafull, à quien la Reyna Doña Maria de Aragon ſu primahermana llamò à la ſucceſſion de la Caſa de Montpeller en falta de ſus deſcendientes. La aſcendencia de la Caſa de Rocafull queda eſcrita al fin del cap. V. del lib. III. y la ſeguridad de eſte matrimonio conſiſte en la comunidad de Señorios, y diviſas, que los deſcendientes dèl tuvieron con los Señores de Villalobos en diverſos Lugares de las Behetrias, de que Pellicer hizo memoria, y alguna và en las Pruebas. Fue hijo de Don Ramon, y Doña Sancha Gil DON GVILLEN DE ROCAFVLL II. del nombre, Señor de Abanilla, cuya grande autoridad en eſtos Reynos ſe afianza con el acto de honor que egecutò el año 1315. en las Cortes de Burgos, llamando en duelo à Don Juan Manuel Principe de Villena, nieto, cuñado, y ſuegro de todos los Reyes de Eſpaña, y veneradiſsimo por ſu poder, y ardor militar. Antes de eſto ſe paſsò al ſervicio del Rey de Francia el año 1292. y por eſta cauſa el Rey Don Jayme II. de Aragon le tomò el Eſtado que tenia en Valencia. Teſtò Don Guillen en 14. de Enero de 1331. y en Doña Berenguela Lopez, vna de ſus dos mugeres, tuvo à DON JVAN DIAZ DE ROCAFVLL Señor de Abanilla, y de muchos Lugares en las Behetrias, cuya hija Doña LEONOR Señora de Avanilla, casò con JVAN GONZALEZ DE AVELLANEDA Señor de Avellaneda, Aza, Fuente Almexir, Yzcar, Montejo, y Peñaranda, como queda eſcrito en el cap. XV. del lib. XIX. El otro matrimonio de Don Guillen Señor de Abanilla, fue con Doña Berenguela Garcia, y de ambos naciò DON RAMON DE ROCAFVLL Señor de Bonete, Villar de Saz, y Abanilla, que fue vaſſallo del Infante Don Fernando de Aragon, Marques de Tortoſa, y vno de los cincuenta Cavalleros que le acompañaron el año 1354. en las viſtas de Tejadillo. Fue hijo de Don Ramon DON GVILLEN DE ROCAFVLL I. Señor de Alvatera, que le llevò en dote Doña Catalina de Pedroſa ſu muger, ſobrina de Don Fernando de Pedroſa Obiſpo de Cartagena, y de los dos nacio DON RAMON DE ROCAFVLL II. Señor de Albatera, que en Doña Teresa Sanchez ſu muger tuvo à Don Guillen III. Señor de Albatera, ſeptimo abuelo, por varonia, de Don Guillen de Rocafull, y Rocaberti, oy II. Conde de Albatera, y de Peralada, Vizconde de Rocaberti, y Marques de Anglefola, Comendador de Betera en la Orden de Calatrava, y de Doña Juana de Rocafull, y Rocaberti ſu hermana, Condeſa viuda de Aranda, y à Don Pedro de Rocafull, que hizo las lineas de los Señores de Ayacor, y Alfarraci.

Memor. del Conde de Miranda, fol. 58.

PRVEBAS *pag. 661. 662. 663. 687. 768 9*

Cron. de D. Alonſo XI. cap. 12.

Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 32.

Zurita An. tom. 2. lib. 8. cap. 27. fol. 221. Cron. del Rey D. Pedr. año 5. cap. 32.

CAPITVLO VIII.

12 *DON ALVARO GIL RICOHOMBRE, Señor de Mançanedo.*

HEredò eſte Señor toda la autoridad de ſu iluſtre padre, con la poſſeſsion de la Caſa de Mançanedo: y diferenciòſe de ſus hermanos menores en no vſar como ellos el apellido de Villalobos, pues no hallamos inſtrumento alguno que ſe le declare. Aun antes que ſucedieſſe en ſu Caſa tuvo el honor de la Ricahombria, como nos lo aſſegura vn Previlegio que el Rey Don Alonſo X. ſiendo Infante concediò en Toledo à 15. de Diciembre del año 1243. dando à la Orden de Santiago, y al Maeſtre Don Pelay Perez Correa la Villa de Galera, cerca de Uſcar, por los muchos, y favorables ſervicios que le hicieron en la Conquiſta de Chinchella, y de otros Caſtillos della. Copiamos eſte inſtrumento en el Archivo de Vclès, y ſenece:

Hæc autem donationis fuit facta iſtis Baronibus cum Domino ſupradicto apud Toletum permanentibus: Donus Fernandus Infans frater Domini Infantis Alphonſi ſupradicti, Dominus Rodericus Gonſalvi Giron, Dom. Gundiſalvus Conchenſis Epiſcopus præſens aderat, Lupus Lupi, Dominus Petrus Nunij de Guzman, Dom. Petrus de Guzman, Dom. Nunius Guilelmi de Guzman, Dom. Iohannes Garſiæ filius Domni Garſiæ Fernandi, Dom. Rodericus Lupi de Mendoza, Dom. Aphonſus Garſiæ de Campos, DOM. ALVAR GIL FILIVS DOM. GIL MALRRIC, *Dom. Petrus Laurencij de Gondir, Dom. Gundiſalvus Remigij, Dom. Alvarus Didaci de Aſturias filius Ordoni Alvari, Dom. Gomecius Perez Corrigia, Dom. Sancius Sancij de Mazuelos. Petrus Dominici tenens locum Vicenotarij ſcripſit hunc Previlegium Domino Infante ſupradicto præcipiente.* Lo qual no ſolo ſirve para probar la filiacion, y el grado de Don Alvar Gil, ſino para conocer los que acompañaron al Infante en la conquiſta de Chinchilla, de que ſin duda bolvia quando concediò eſte Previlegio.

An. de Aragon lib. 3. cap. 41. Hiſtoria de Murcia fol. 19. El año ſiguiente 1244. paſsò Don Alvaro ſirviendo al Infante à la conquiſta del Reyno de Murcia, y ſe hallò en los ſitios de Mula, Lorca, y Cartagena, como no ſolo lo aſſeguran Zurita, y Caſcales, ſino conſta por vn Previlegio, en que el Infante en Murcia à 15. de Abril de aquel año diò la Villa, y Caſtillo de Ella à Don Guillen Aleman, y à ſus deſcendientes, cuyos confirmadores ſon caſi los miſmos del antecedente, y el penultimo *Alvarus Egidij filius Domi Egiuij Mabici.* Creemos que la circunſtancia de declarar à Don Alvaro el padre, es porque aun vivia aquel Señor: y aſſeguraſe eſto, porque ya el año 1246. en que avia fallecido, ceſsò aquel modo de confirmar. Y aſsi en el Previlegio que San Fernando expidiò en Iaen à 2. de Abril, confirmando à la Orden de Santiago, y al Maeſtre Don Pelay Perez las caſas, tierras, y heredades que tenian en Moya, dice entre los otros Grandes: *Alvarus Egidij confirmat.* Y lo miſmo leemos en el Previlegio que el miſmo Principe concedio ſobre Sevilla à 20. de Enero de 1248. dando à la Orden de Santiago el cortijo, y la torre de Silvar, y caſas en Carmona.

PRVEBAS *pag. 673.*

Por eſte Previlegio ſe infiere que Don Alvaro iba ſirviendo al Rey quando ſu Exercito ocupò à Carmona: y que luego ſe hallaſſe tambien en el celebre ſitio de Sevilla, ſe juſtifica no ſolo por eſte, ſino por otro Previlegio que ſu Mageſtad expidiò alli el dia 22. de Mayo de la Era 1286. que es el miſmo año 1248. En èl quiſo el Rey, que quando tomaſſe à Montemolin, y Moger, Alqueria de Niebla, fueſſen de la Orden de Santiago, en lugar de Cantillana, que antes la avia dado, y ſe la renunciò. Eſte Previlegio, y el antecenente dicen ſer hechos: *in exercitu propè Sibillam.* Con que hallamos à los Señores de eſta Caſa, intereſſados en todas las grandes conquiſtas que San Fernando, y Don Alonſo X. hicieron en Andalucia, y Murcia, pues ya queda viſto que Don Gil Manrique, y ſus hermanos concurrieron en la de Cordova.

Hallavaſe Don Alvaro con San Fernando en Sevilla, quando en 18. de Noviembre del año 1248. juzgò ſu Mageſtad el pleyto que la Orden de Santiago tenia con ſu Villa de Ocaña, y ordenò que la Torre, el Caſtillo, y la Villa fueſſen ſiempre de la Orden. De eſto ſe librò Previlegio rodado, que confirmaron Prelados, y Grandes, ſegun la coſtumbre, y entre los Caſtellanos dice: *Alvarus Egidij conf.* Y alli eſtava tambien quando ſu Mageſtad à 6. de Enero del año 1251. aſsignò repartimiento en Sevilla à Don Ramon Obiſpo de Segovia, cuyo Previlegio rodado eſtampò Colmenares, y en èl dice tambien: *Alvarus Egidij conf.* Y ſiendo eſta la vltima confirmacion que hallamos ſuya, creemos que falleciò luego, y ſe fortifica eſta credulidad, viendo que en el repartimiento que dos años deſpues publico el Rey Don Alonſo X. à favor de todos los conquiſtadores de Sevilla, no tiene memoria alguna D. Alvaro, teniendo tantas en la conquiſta, y tanto derecho para que ſe premiaſſen ſus fatigas.

Hiſt. de Segovia, pag. 208.

El Conde Don Pedro, y todos los Eſcritores antiguos olvidaron el matrimonio, y ſucesion de Don Alvaro Gil; pero Don Joſeph Pellicer eſcrive que fue ſu muger DOÑA TODA GIRON Señora de Brizuela, hija de Don Fernan Alvarez Giron Ricohombre, Señor de Brizuela, y de Doña TERESA RVIZ DE LARA ſu muger, cuyos alcendientes eſcrivimos con eſte matrimonio en el lib. XVIII. deſde el cap. III. Fue ſu hija vnica:

Memor. del Conde de Miranda, fol. 43.

13 Do-

Digitized by Google

13 Doña TERESA ALVAREZ Señora de Brizuela, y Mançanedo, y del patronato del Monasterio de Santa Maria de Vega de la Orden del Cistèr, que fundaron Don Rodrigo Rodriguez de Lara, y Doña Inès Perez sus visabuelos. Casò esta Señora con DON NVÑO GVILLEN DE GVZMAN Ricohombre, que confirma los dos Previlegios de los años 1243. y 1244. citados en este capitulo, y fue hijo de Don Guillen Perez de Guzman, y Doña Maria Gonçalez Giron, como lo escrivimos en los cap. II. y III. del lib. XVIII. Tuvieron D. Nuño, y Doña Teresa a D. OLVAR PEREZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Fuentes, Brizuela, y Mançanedo, que el año 1280. tenia diferencia con D. Gonçalo Gomez de Mançanedo, sobre el patronato del Monasterio de Vega, yse ajustaron el mismo año. De este Señor, y de Doña Urraca su muger, hija no legitima del Rey Don Alonso X. naciò DON PEDRO NVÑEZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Olvera, Fuentes, Brizuela, y Mançanedo, de quien, y de Doña MARIA DE LA CERDA su muger nombrados en el §. III. del cap. VIII. del lib. III. naciò DON ALVAR PEREZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Brizuela, Olvera, y Mançanedo, que casò con Doña URRAGA ALFONSO DE PORTVGAL, hija de Don Juan Alonso de Portugal, y nieta del Rey Don Dionis, y fueron sus hijos DON PEDRO NVÑEZ Señor de Fuentes, y Almonte, y de Orgaz, por su casamiento, que es el progenitor de los Condes de Orgaz, y sus ramas, DON ALVAR PEREZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Olvera, que no tuvo sucesion, aunque casò con Doña Aldonça Coronèl, DON ALONSO PEREZ Señor de Gibraleon, y Olvera, Ricohombre, y Alguacil mayor de Sevilla, cuyo casamiento dirèmos en el capitulo siguiente, y Doña TERESA ALVAREZ que casò con Don Fernan Gonçalez de Aguilar Ricohombre, vltimo Señor de Aguilar de la frontera, Puente Don Gonçalo, y otras Villas.

LOS SEñORES DE VILLALOBOS.

11 Don Ruy Gil Señor de Villalobos, hijo de Don Gil Manrique Señor de Mançanedo.

13 Don Gil Ruis de Villalobos. | D. Fernán Ruiz Comendador mayor de Leon. | Doña Mayor Señora de Ribacobar. | Doña Teresa Señora de Valdenebro. | D. Lope Rodrigues de Villalobos, Ricohombre. | Doña Constança Señora de Aza. | Doña Inés Señora de Castañeda. | Doña Marquesa Señora de Fuente Almexir. | Don Ruy Gil de Villalobos Ricohombre.

14 Don Ruy Gil Ricohombre Señor de Villalobos. | Don Andrés Gil Obrero de Calatrava. | Doña Teresa Señora de Salazar. | Don Rodrigo Perez de Villalobos, Ricohombre | Doña Mayor. | Doña Marquesa. | Doña Maria Señora de Ferreyra.

15 Don Fernan Ruiz, Ricohombre, Señor de Villalobos. | Don Gil Ruiz. | Doña Marie. | Don Juan Rodrigues de Villalobos, Ricohombre | Don Fernan Rodriguez de Villalobos Ricohombre. | Lope Rodrigues de Villalobos. | Garci Fernandez de Villalobos.

16 D. Fernan Rodrigues de Villalobos. | Doña Blica. | Don Fernan Rodriguez de Villalobos Maestre de Alcantara. | Ruy Lopez de Villalobos Comendador del Hospital de Toledo.

17 Doña Maria.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO IX.

12 *D. RUY GIL DE VILLALOBOS RICOHOMbre, Señor de Villalobos, Autillo, y muchos Lugares de las Behetrias.*

LA antigua memoria de los Señores de Villalobos, fue tan recomendable para D. GIL MANRIQVE, y Doña Tereſa Fernandez Señores de Mançanedo, que de todos ſus hijos, ſolo el primogenito ſe exceptuò de vſar aquel apelliido. Yaunque las virtudes de cada vno de ellos pudo añadirle claridad, y eſtimacion, ninguno ſe la diò tan crecida, como D. Ruy Gil, que fue el ſegundo en el nacimiento, y principio de vna linea tan luſtroſa, y tan fecunda, que en toda ſu duracion ſe conſervò igual en honores, y en alianças à las mayores de Caſtilla. Debieron de tocar à D. Ruy Gil muchos de los heredamientos, que ſu madre tuvo en el Reyno de Leon: y con ellos poſſeyò en las Behetrias de Caſtilla tanto numero de vaſſallos, civiſas, y naturalezas, que fuera de los Señores de Lara, y de Vizcaya, ninguno de los Ricoshombres fue mas heredado en ellas, como ſe juſtificarà quando tratèmos de ſus deſcendientes.

Gozò como ſus hermanos, tios, y abuelos los honores de la Ricahombria de ſangre; pero primero hallamos ſu nombre en las eſcrituras, que en los Previlegios, porque no aviendo ſido de aquellos Grandes, que diſguſtados del Rey D. Alonſo X. ſe paſſaron à Granada el año 1271. ſe hallò con S. M. en la Cortes de Almagro, quando à ruego de los desintereſſados remitiò los ſervicios, y otras coſas que originaron la diferencia. Y deſpues de la Reyna, Infantes, y Maeſtres de las Ordenes, es Don Ruy Gil vno de los primeros Grandes que nombra el Inſtrumento, que deſto ſe hizo, y reſtituyò à Caſtilla ſu perdida quietud. PRVEBAS pag. 630.

Dos años deſpues empieza à verſe ſu nombre en los Previlegios, porque en vno en que el Rey confirmò los ſuyos a Plaſencia, en 18. de Junio de 1273. y eſtà copiado en la Hiſtoria de aquella Ciudad, hallamos ya ſu confirmacion. Y el año 1274. eſtava Don Ruy Gil con el Rey en Burgos à 14. de Julio, quando hizo merced à D. Breton, de los Lugares de Chincoyar, y Flebli, que antes diò por ſu vida à Sancho Martinez de Jodar. Y deſpues le acompañava tambien en Ciſneros, quando el Viernes 24. de Agoſto tomò S. M. el Caſtillo de Oropeſa, para reedificarle, y quiſo que fueſſen libres de todo pecho los que poblaſſen al rededor de èl. Eſtos Previlegios que copiamos de ſus originales en los Archivos de Oropeſa, y Velès, tienen las confirmaciones acoſtumbradas: y la quarta coluna, que toca à los Ricoshombres Leoneſes fenece aſsi. *Don Roy Gil de Villalobos conf.* en la miſma forma que el Previlegio ya citado de Plaſencia. Con que le aſſegura nueſtra inferencia, de que eſte Señor heredò los bienes de ſu madre en el Reyno de Leon: pues de otra forma, ſiendo todo Caſtellano, confirmaria en la ſegunda coluna. Y aſsi tambien confirmò el año 1278. vn Previlegio concedido à Segovia, que eſtampò Colmenares. *Hiſt. de Plaſ. pag. 124*

En el año 1279. confirmò D. Ruy Gil, con ſus hermanos, los quatro Previlegios, que dejamos citados de la Viſita de Cazalla à la Orden de Calatrava, y de Faraya, y Medina-Sidonia à la Orden de S. Maria de Eſpaña, y de Gaton, y Molieſſas à la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo. Y en el año 1281. confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio de la merced de Cieza à la Orden de Santiago. Pero el año ſiguiente 1282. en que el Infante D. Sancho tomò en ſi el govierno deſtos Reynos, por el recelo de que el Rey ſu padre no los dejaſſe, ò alguna parte de ellos, à los Principes de la Cerda ſus nietos, fue Don Ruy Gil vno de los Grandes que hicieron en Valladolid hermandad, y confederacion para defender los intereſſes de aquel Principe. Deſpues de lo qual, en la miſma Villa à 15. de Julio del miſmo año D. Ruy Gil por ſi, y por ſus hijos, y D. Pedro Monioz Maeſtre de la Orden de Santiago, por ſi, y por las perſonas de ella, hicieron nueva confederacion, y hermandad particular, obligandoſe con juramento, *Colm. hiſt. de Segov. p. 230.* PRVEBAS p. 640. 631. 670.

Digitized by Google

y homenage à ayudarſe vnos à otros, contra todos los que quebraſſen la hermandad general. De eſto hicieron dos cartas de vn tenor, para cada parte la ſuya: y la que
PRVEBAS pag. 674. tocò à la Orden de Santiago permanece en ſu Archivo de Uclès, y tiene pendiente vn ſello de cera, en que ſe vèn dos lobos, y orla de letras, que ſupliendo las quatro que faltan por eſtar roto el ſello dicen: S. DE RVY GIL DE VILLALOBOS.

No debiò de entrar D. Ruy Gil muy voluntariamente en eſta confederacion, porque el año ſiguiente le hallamos à ſu lado al Rey en Sevilla, quando S. M. el Miercoles primero dia de Setiembre confirmò à aquella gran Ciudad ſus Previlegios, diciendo deſpues de ſu confirmacion en èl que para eſto ſe expidiò: *Y aquellos que con nuſco tovieron en verdad, yen lealtad, que lo confirman ſon eſtos.* Nombra los Infantes D. Jayme, y Don Juan ſus hijos, muchos Prelados, y luego D. Juan Alonſo de Haro, Don Gutierre Suarez de Meneſes, y Nuño Fernandez de Valdenebro, à quien ſigue nueſtro Don Ruy Gil diciendo: *D. Roy Gil de Villalobos conf.* y ſiguenle deſpues otros muchos. Pero ſin embargo de la oppoſicion deſtos Grandes, y del desheredamiento que el Rey hizo contra el Infante Don Sancho, Dios avia elegido à aquel Principe para que ocupaſſe el ſolio Caſtellano, y caſi ſin contradicion ſubiò à èl el año 1284. en que ſu padre falleciò à 21. de Abril. Seguiale ya Don Ruy Gil, quando en Sevilla à 10. de Agoſto confirmò à aquella Igleſia ſus Previlegios, en vno que copiò D. Diego Ortiz, y contiene entre los Grandes Caſtellanos à D. Ruy Gil de Villalobos, y
An. de Sev. pag. 136. Don Gomez Gil ſu hermano. En la miſma forma confirmaron ambos tres Previleglos que el año ſiguiente 1285. concediò el Rey en Sevilla à favor de la Orden de Santiago, en 19. de Noviembre, dandola à Valde-Ricote, en 20. el Caſtillo llamado
Nobl. lib. 2. cap. 21. fol 156. Caſtel, y en 25. del miſmo mes la Villa de Orcera; y otro en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre del propio año, en que la hizo donacion de los Caſtillos de Beger, Medina, y Alcala. Del año 1288. trae Argote de Molina vn Previlegio concedido à
Lav. not. à la pag. 108 del Conde D. Pedro. Baeza, en que confirman los dos hermanos Don Ruy Gil, y D. Gomez Gil. Y en el miſmo año à 10. de Diciembre confirmò el Rey à Treviño los fueros, y la excepcion de portazgo: y en los dos Previlegios que para eſto ſe hicieron dice: *Don Ruy Gil de Villalobos conf.* Faltando ya el nombre de D. Gomez Gil ſu hermano, que ſin duda aviz muerto. Siguiòle luego nueſtro Don Ruy Gil, porque ceſſan ſus memorias en los
Rel. de Alarc lib. 2. pag. 160. Previlegios, y en la Hiſtoria: y quizà por eſto dice Lavaña, *que parece murió el año 1289.*

Fue caſado con Doña MARIA DE HARO Señora de Autillo, hija de D. Lope Ruiz de Haro el chico Señor de la Guardia, y Bailèn, Cabdillo mayor del Obiſpado de
PRVEBAS pag. 670. Jaen, cuya filiacion eſcrivimos al fin del cap. I. del lib. IV. y de Doña Berenguela
Sandov. hiſt. de D. Alonſo VII. p. 271 Gonçalez Giròn ſu muger, Señora de Autillo, que tambien era deſcendiente de la
Pelli. mem. del Marq. de Ribas fol. 20. y 28. Caſa de Lara, porque Don Gonçalo Gonçalez Giròn ſu padre, que fue Ricohombre, y la huvo en Doña Tereſa Arias ſu muger, es vno de los hijos que Don Gonçalo Ruiz Giròn Ricohombre, Señor de aquella Caſa, y Mayordomo mayor del Rey, tuvo en Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA ſu ſegunda muger, como queda eſcrito en el cap. II. del lib. XVIII. El caſamiento de Don Ruy Gil de Villalobos, eſcriven conformes el Conde Don Pedro, Aponte, Meneſes, Sandoval, Salazar de Mendoza, Brito, y Pellicer: y de èl nacieron los hijos ſiguientes:

Brito mem. de el Marq. de Penalva fol. 7. 13 D. GIL RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, de quien luego dirèmos.
13 D. LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, que hizo la grande linea que eſcrivirèmos quando la de ſu hermano feneciera.
Cron. de D. Sancho IV. cap. 7. 13 D. RVY GIL DE VILLALOBOS II. del nombre, que fue Ricohombre, y el año 1290. vno de los que el Rey embiò en oppoſicion de Don Juan Nuñez II. del nombre, Señor de Lara, y Albarracin, y perdieron con èl la batalla de Chinchilla, y deſde el año 1292. confirmo los Previlegios Reales con Don Lope Rodriguez ſu hermano, como diremos en ſu vida. El año 1298. era patron de la Igleſia de San
PRVEBAS P. 42. 343. Martin de Helines, y en 14. de Diciembre dèl junto con Don Lope Rodriguez de Villalobos ſu hermano, y D. Garci Fernandez Manrique Señor de Amuſco, dio licencia para la eleccion del Abad Don Martin. Las acciones deſte Ricohombre eſtan confundidas con las de Don Ruy Gil ſu ſobrino, hijo de D. Gil ſu hermano mayor; pero ſin embargo entendemos que es aquel que el año 1295. eſtava vnido con D. Alonſo de la Cerda, y el Infante D. Juan, para dividir entre eſtos Prin-

Ortiz An. de Sevilla pag. 127.

Digitized by Google

cipes los Reynos de Caſtilla, y Leon, porque en eſte tiempo el otro Don Ruy Gil auria de ſer de poca edad, y la Coronica nombra juntos à Lope Rodriguez, y Ruy Gil de Villalobos, como los Previlegios, aunque ſin declarar que eran hermanos. Por huir de eſta indiſpenſable confuſion, dejarèmos las otras memorias de Don Ruy Gil para los capitulos de ſu hermano, y ſobrino, y aora dirèmos que fue caſado con Doña TERESA SANCHEZ, hija del Rey Don Sancho IV. y de Doña Maria de Meneſes Señora de Vcero: lo qual fuera de aſſegurarlo con el Conde D. Pedro todos los Eſcritores de familias, conſta por el epitaño del Señor de Ferreira ſu yerno, que referirèmos luego. El Conde Don Pedro dice, que la madre de Doña Tereſa fue vna dueña de Bureba: pero Salazar de Mendoza afirma que la huvo el Rey en Doña Maria de Vcero, y debiò de vèr inſtrumento para no ſeguir al Conde. Ambos convienen en que eſta Señora tubo otro matrimonio con Don Juan Alonſo de Meneſes Conde de Barcelòs, Señor de Alburquerque, y Alferez mayor de Portugal, con quien procreò à Doña Tereſa, muger de Don Alonſo Sanchez, hijo del Rey D. Dionis de Portugal, y à Doña Violante muger del Conde D. Martin Gil Alferez mayor del miſmo Rey D. Dionis. Qual deſtos matrimonios fueſſe primero no emos averiguado: y ſolo podemos decir, que de Don Ruy Gil de Villalobos, y Doña Tereſa Sanchez naciò Doña MARIA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que casò con Lope Fernandez Pacheco Señor de Ferreira de Aves, Ricohombre de Portugal, Valido del Rey D. Alonſo IV. ſu Embajador en Roma, Chanciller mayor de la Reyna Doña Beatriz, y Mayordomo mayor del Rey Don Pedro I. Eſte Cavallero falleciò en 22. de Diciembre del año 1348. y recibiendo ſepultura en la Capilla de S. Coſme, y San Damian de la Igleſia de Lisboa, ſe le puſo alli epitaño que eſtampò Alvaro Ferreyra, y dice que ſu muger ſe llamava Doña Braùla Sanchez de Villalobos, hija del Rey D. Sancho de Caſtilla. Pero eſte error de nombre, y filiacion, es muy conocido, y le repararon D. Antonio de Lima, D. Pedro de Brito, Alvaro Ferreyra, y D. Joſeph Pellicer: pues Braùla es nombre eſtrañiſsimo en Caſtilla, y ſi Doña Maria fue Villalobos, ſegun dice, no puede ſer hija del Rey D. Sancho, y avrà de ſer preciſamente ſu nieta, como aquellos Eſcritores aſſeguran. Tubieron Lope Fernandez Pacheco, y Doña Maria Rodriguez de Villalobos, à Doña GVIOMAR, muger de D. Juan Alonſo Teilo de Meneſes Conde de Barcelòs, y de Ourèn, Mayordomo mayor, y Alferez mayor de los Reyes Don Pedro I. y D. Fernando de Portugal, de quien proceden todos los Meneſes de la linea de Villa-Real, y la Caſa de los Duques de Bragança: y à Doña ISABEL DE FERREYRA, que casò con Don Alfon Perez de Guzmàn Ricohombre, Señor de Gibraleon, y Olvera, Alguacil mayor de Sevilla: y de ambos naciò el Almirante Don Alvar Perez de Guzmàn Señor de Gibraleon, y Palos, Adelantado mayor de Caſtilla, y Alguacil mayor de Sevilla, de cuyas hijas Doña Iſabel Señora de Gibraleon, Condeſa de Plaſencia, es aſcendiente de los Duques de Bejar, y Doña Juana Señora de Palos, es progenitora de los Duques de Paſtrana, y de los Condes de Cabra.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 1. f. 5.

Dig. de Caſ. lib. 3. c. 2.

Lim. famil. de Portug. tit. Meneſes Alvo. Ferr. notas à las pag. 108. y 297. de el Con. D. Ped. Brito mem. de el Marq. de Penalva fol. 7. Pellis. mem. de el Conde de Miranda fol. 46.

13 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que por el tiempo, y patronimico tenemos por hijo de D. Ruy Gil, entrò à ſervir à Dios en la Orden de Santiago, y fue Comendador mayor de Leon, y Trece, en tiempo del Maeſtre D. Alonſo Melendez de Guzman, que muriò el año 1342.

Rades Cron. de Santiago c. 34. f. 45.

23 Doña TERESA RODRIQVEZ DE VILLALOBOS, à quien el Conde D. Pedro tuvo por hija de D. Ruy Gil el ſegundo, casò con D. FERNAN DALVAREZ DE LARA Ricohombre, Señor de Valdenebro, hijo del Conde D. Alvar Nuñez de Lara tutor del Rey D. Enrique I. y Regente de ſus Reynos, como lo dejamos eſcrito en el cap. XII. del lib. XVI. Que Doña Tereſa fueſſe hija de D. Ruy Gil de Villalobos el primero, y no lo pudieſſe ſer del ſegundo queda ya eſcrito con ſu ſuceſsion quando ſe tratò de ſu marido, y por aora no tenemos que añadir.

13 Doña INES RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, omitida ſiempre por los Nobiliarios que emos viſto, casò con D. PEDRO DIAZ DE CASTAÑEDA Ricohombre, Almirante mayor de la Mar, Señor de la Caſa de Caſtañeda, y ſus heredamientos, hijo de D. Dia Gomez de Caſtañeda Ricohombre, y de Doña Mayor Alvarez de Aſturias. El Conde D. Pedro, y por èl todos los Eſcritores, dicen, que D. Pedro Diaz casò con Doña

Conde D. Pedro tit. 14.

Ma-

Digitized by Google

Mayor Alonſo, hija de D. Alonſo Garcia de Villamayor Señor de Celada, y Siſamon, Adelantado mayor de Murcia, y de Doña Leonor ſu muger, hija no legitima del Infante Don Alonſo Señor de Molina. Y como no pueda dudarſe la ſeguridad de eſtas noticias, diſcurrimos, que viudo D. Pedro de Doña Mayor ſu primera muger, bolviò à caſar con Doña Inès Rodriguez, cuyo hermano D. Lope casò luego con Doña Berenguela hija de los miſmos D. Pedro, y Doña Mayor. Juſtificaſe el matrimonio de Doña Inès Rodriguez por el ſepulcro que ella, ſu marido, y ſu cuñado el Almirante D. Nuño Diez de Caſtañeda tienen en el Monaſterio de Santa Maria la Real de Aguilar, à quien dieron los dos hermanos quantos bienes tenian en la Provincia de Lievana. Eſtàn los tres ſepulcros juntos, y el de Doña Inès enmedio. El primero tiene eſta inſcripcion: *Condidit hoc monumentum regula Magnificus, prudens, & pius amicus, cuius erat cura nobis defendere iura.* AQVI YACE NVÑO DIAZ DE CASTAÑEDA ERA 1331. *Antonio Perez de Carrion hizo eſtos lucillos.* En el ſegundo ſepulcro, que es de Doña Inès ſe lee: *Nata de claro ſanguine ſub lata yacet hic Agnes tumulata. A deuis fecunda, pia, mitis, prudens a crimine munda Era* 1309. Y en el tercero ſepulcro dice: *Aquí yace Don Pedro Diaz de Caſtañeda, marido de la dicha Señora Doña Inès Rodriguez de Villalobos.* Que es en la forma que copia ellos Epitafios, la memoria que de ellos, y de varios inſtrumentos de Santa Maria la Real, nos hizo ſacar el R. P. M. Fray Manuel de Mancio y Serna, Calificador del S. Oficio, y General de la Orden del Premoſte, deudo, y amigo nueſtro.

13 Doña CONSTANZA DE VILLALOBOS, tambien hija de Don Ruy Gil, casò con ALVAR RODRIGVEZ DAZA Ricohombre, Señor deſta Caſa, como ya queda eſcrito en el cap. XV. del lib. antecedente.

13 Doña MAYOR RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que en la genealogia antigua de los Villalobos, que cita, y ſigue Don Joſeph Pellicer, eſtà llamada hermana de Don Lope Rodriguez, y D. Ruy Gil de Villalobos el ſegundo, casò con RVY FERNANDEZ DE ESCOVAR Señor de eſta Caſa, hijo de Fernan Ruiz de Eſcovar, y de Doña Sancha Diaz de Caſtañeda ſu muger, hermana del Almirante D. Pedro Diaz de Caſtañeda nombrado arriba. El Conde de Mora, y Don Joſeph Pellicer eſcriven la ilustre, y larga poſteridad que tiene este matrimonio: y ya emos dicho varias veces, que la Caſa de Eſcovar es una de las mas antiguas, y mas luſtroſas de Campos.

Pellic. Caſa de Caveza de Baca fol. 77. Cond. de Mora diſ. de los Toledos fol. 178. Memor. del Con. de Miranda f. 54.

13 Doña MARQVESA DE VILLALOBOS, que ſegun eſcrive D. Joſeph Pellicer, fue hija de D. Ruy Gil, casò con DIEGO GONZALEZ DE FVENTE ALMEXIR VI. Señor de Fuente Almexir, como en el cap. XIX. del lib. antecedente dejamos eſcrito, y que fue hija de ambos Doña ALDONZA DIAZ VII. Señora de Fuente Almexir, que incorporò aquella Caſa en la de Avellaneda. Deſpues de lo qual hallamos en vn libro m.s. de la Caſa de los Señores de Grimaldo, yen vn arbol que el año 1617. hizo della en obſequio del Cardenal Trejo, Alonſo Lopez de Haro, que Bermudo Gutierrez de Grimaldo III. Señor del Caſtillo, y Villa de Grimaldo cerca de Plaſencia, casò en el linage de Fuente Almexir, como ſe verifica por el ſepulcro de D. Nicolàs Bermudez de Grimaldo ſu hijo Obiſpo de Plaſencia, que eſtava al lado del Altar de nueſtra Señora del Perdon Colateral del Altar mayor de la Igleſia mayor vieja de Plaſencia, y tenia las armas de Grimaldo, y Fuente Almexir. Y pues eſte Prelado era Obiſpo el año 1350. y lo fue haſta el año 1362. como Fray Alonſo Hernandez, y Gil Gonçalez Davila eſcriven, natural coſa es, que fueſſe nieto de Diego Gonçalez Señor de Fuente Almexir. GONZALO BERMVDEZ DE GRIMALDO hermano mayor del Obiſpo, y IV. Señor de Grimaldo, de los que ſe conocen, ſe hallò el año 1340. en la batalla del Salado en ſervicio del Rey Don Alonſo XI. y tuvo vnica à Doña VRRACA BERMVDEZ DE GRIMALDO V. Señora de Grimaldo, muger de Pedro de Trejo Señor del Caſtillo, y Villa de Almofrague, à quien tambien hace Haro deſcendiente por hembra de la Caſa de Villalobos deſde el año 1171. pero ſi es cierto, no puede ſer en la linea que eſcrivimos. Y para ſatisfacer à la Caſa de Grimaldo la omiſsion de no detenernos à averiguar eſta aſcendencia, y otras que tiene de la Caſa de Villalobos, ingeriremos aqui ſus principales lineas. Tenemos por cierto que Pedro deſcendia de Don Ruy Garcia Trejo Merino mayor de Galicia, que el año 1259. confirma vn Previlegio del Rey D. Alonſo X. à la Igleſia de Segovia: coſa que no repararon los que tratan deſta familia. El caſamiento de Pedro de Trejo, y Doña Urraca Bermudez de Grimaldo

Carl. de Venaſque Gen. de la Caſa de Grimal. p. 22. y 23. Hiſt. de Plaſ. pag. 47. Teat. eccleſ. tom. 1. pag. 487.

Colm. hiſt. de Segovia pag. 220.

Digitized by Google

do eſcrive Carlos de Venaſque en ſu Hiſtoria de la Caſa de Grimaldo, ſiguiendo vna carta del Cardenal Trejo, que hallò en el Archivo de Monaco, y contiene caſi lo miſmo que el libro de la Caſa de Trejo que ſeguimos. Tuvieron Pedro de Trejo, y Doña Vrraca à GONZALO BERMVDEZ DE TREJO VI. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, à quien el Rey Don Enrique II. en Medina del Campo à 27. de Março del año 1370. confirmò las eſſempciones, franquezas, y juridicion de ſus caſas de Plaſencia, y de ſus Lugares de Grimaldo, y la Corchuela, en Previlegio rodado de que copia lo mas principal Fray Alonſo Hernandez. Deſte Cavallero, y de Doña Maria de Ovando ſu muger, fue hijo GVTIERRE GONZALEZ DE TREJO VII. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, que en Plaſencia à 10. de Febrero de 1431. ante Nuño Alfonſo Eſcrivano del numero, fundò mayorazgo regular de aquellas Villas, declarando que por mayorazgo las huvo tambien de Gonçalo Bermudez ſu padre. Casò con Doña VIOLANTE DE LA CERDA, hija de Fernan Gutierez de Valverde Señor de Caſtellanos, Alcayde de Alburquerque, y de Doña Mahalda de la Cerda, y tuvieron à PEDRO BERMVDEZ DE TREJO VIII. Señor de Grimaldo, que muriò ſin ſuceſſion legitima, aunque casò con Doña Eſtefania Gonçalez de Carvajal, à LVIS BERMVDEZ TREJO IX. Señor de Grimaldo, à HERNANDO DE TREJO Comendador de la Hinojoſa en la Orden de Santiago, que dejò ilustre ſuceſſion, à FRANCISCO progenitor de los Marqueſes de la Roſa, à Doña BEATRIZ, que casò con el Doctor Garci Lopez de Carvajal I. Señor de Torrejon el Rubio, del Conſejo del Rey Don Juan II. y à Doña MARIA DE LA CERDA, que fue muger de Pedro Rol, cuyos deſcendientes, que ſon nobiliſsimos en Eſtremadura, vſaron los dos apellidos de Rol, y la Cerda deſde eſte matrimonio. LVIS BERMVDEZ DE TREJO hijo ſegundo, heredò la Caſa de Grimaldo el año 1468. por muerte de ſu hermano, y casò dos veces: la primera con ISABEL DE VILLALOBOS, hija de Diego de Villalobos Cavallero de la Orden de Santiago, y Corregidor de Plaſencia, de quien tuvo à GONZALO X. Señor de Grimaldo, y à ALVARO DE TREJO Cavallero de la Orden de Santiago, que con Doña TERESA NVÑEZ DE VILLALOBOS ſu muger, fue padre de Doña Iſabel, muger de Ruy Gonçalez de Carvajal Señor de eſta Caſa en Plaſencia. Viudo de Iſabel de Villalobos, bolviò à caſar Luis Bermudez de Trejo con INES GONZALEZ DE CARVAJAL, hermana de Eſtefania ſu cuñada, y hija de Diego Gonçalez de Carvajal Señor de eſta Caſa en Plaſencia, y de Juana Garcia de Ulloa, y procrearon à GOMEZ DE TREJO, que dejò ſuceſſion, PEDRO DE TREJO, que casò con Inès de Carvajal, hija de Ruy Diaz de Bueço Alcayde de la fortaleza de Plaſencia, y fue ſu hija Doña Eſtefania de Trejo y de la Cerda, muger del Coronèl Chriſtoval de Villalva Cavallero de la Orden de Santiago, con ilustre ſuceſſion, à LVIS DE LA CERDA, que dejò hijos, à Doña BEATRIZ DE TREJO, que casò con Dia Gomez de Almaràz, y à Doña SARRA DE CARVAJAL, muger de Martin de Camargo, Cavalleros de Plaſencia. GONZALO BERMVDEZ DE TREJO II. del nombre, hijo mayor, fue X. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, y casò con Doña CATALINA DE TORO, hija de el Contador Pedro Martinez de Toro, y de Ana Gonçalez de la Torre ſu muger, hermana del Bachiller Pedro Gonçalez de la Torre Oydor de Valladolid, y Corregidor de Plaſencia. Naciò vnico deſte matrimonio LVIS BERMVDEZ DE TREJO II. del nombre, XI. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, que casò con Doña FRANCISCA DE SANDE, hija de Juan de Sande II. Señor de Valhondo, y de Tereſa de Ulloa ſu muger, abuelos del celebre Don Alvaro de Sande I. Marques de la Piovera. Fueron ſus hijos D. GVTIERRE XII. Señor de Grimaldo, D. NVÑO DE SANDE Teſorero de la Igleſia de Badajòz, y Dean de Coria, Doña MARIA DE TREJO, que casò con Pedro Fernandez Paniagua de Loaiſa Señor de la Villa de Santa Cruz de las Cebollas, y Doña ALDONZA DE SANDE, que muriò ſin hijos, aunque casò en Caveçon Alonſo de Ulloa. D. GVTIERRE BERMVDEZ DE TREJO II. del nombre, XII. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, casò con Doña BEATRIZ DE TREJO, hija de Francisco de Trejo, de la linea de la Roſa, y de Doña Elvira de Vallejo y Trejo ſu primera muger, nieta del Comendador de la Hinojoſa Hernando de Trejo nombrado arriba, y fue ſu hijo vnico D. LVIS BERMVDEZ DE TREJO I. del nombre, XIII. Señor de Grimaldo, que en Doña ELVIRA DE CARVAJAL ſu mu-

Hiſ. de Plaſ. pag. 42.

Mem. de D. Alv. de Vll. fol. 172.

Miſ. de Plaſ. pag. 176.

Hiſ. de Plaſ. pag. 93.

Digitized by Google

muger, hija de Diego de Carvajal Señor de Valero, y de Doña Elvira de Contreras tuvo à D. Felipe XIV. Señor de Grimaldo, à Doña Elvira Señora de la Oliva, y à Doña Beatriz. El D. FELIPE XIV. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, fue Cavallero, y Visitador general de la Orden de Alcantara, y Corregidor de Trujillo, y casò con Doña MARIA DEL BARCO Y GASCA Señora del mayorazgo del Barco en Alcantara, hija del D. Pedro Gasca de Salazar Cavallero de la Orden de Calatrava, Patron de la Magdalena de Valladolid, y de Doña Maria del Barco su muger. De esta vnion nacieron Don Pedro, y D. Luis de Trejo Cavalleros de la Orden de Santiago, D. Pedro murió niño, y D. Luis, que fue XV. Señor de Grimaldo, casò en 5. de Março de 1626. con Doña Josepha Bazán y Castro, despues Princesa de Sanz, de quien se apartò sin sucesion, como queda escrito en el cap. vltimo del lib. antecedente pag. 398. y despues tuvo en Doña Francisca de Ahedo, muger noble, à Don Luis de Trejo, hijo natural, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò con la Vizcondesa de San Miguel. Por falta de sucesion legitima de D. Felipe XIV. Señor de Grimaldo pertenecio su Casa à la linea de Doña ELVIRA DE TREJO su hermana, que casò con D. Miguel de Vargas y Camargo III. Señor de las Villas de la Oliva, y Plasencuela, Comendador de Castilleja de la Cuesta en la Orden de Santiago, y tuvo a Doña INES DE VARGAS Y CAMARGO I. Condesa de la Oliva, que falleciò en aquella Villa a 8. de Março de 1636. estando viuda desde 21. de Octubre de 1621. de DON RODRICO CALDERON I. Marques de Siete Iglesias, Señor de las Villas de Rueda, y Sofraga, Comendador de Ocaña en la Orden de Santiago, Capitan de la Guarda Alemana de Felipe III. y Alguacil mayor de la Chancilleria de Valladolid, de quien tuvo à Don Juan Calderon de Vargas Comendador de Vallaga, y Almoguera en la Orden de Calatrava, à D. Miguel Calderon Prior de Vbernia, y Bailio de las nueve Villas de Campos en la Orden de San Juan, à Doña Antonia Maria muger de D. Alvaro de Monroy, y à D. FRANCISCO CALDERON DE VARGAS Y TREJO II. Conde de la Oliva, Señor de Siete Iglesias, Cavallero de la Orden de Alcantara, Alcayde de los Alcazares de la Ciudad de Santa Fè, y Villa del Pinar, y XVI. Señor de las Villas de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, en sucesion de D. Luis de Trejo su tio, quando falleciò en Madrid el primer dia de Abril de 1641. Fue el Conde Cavallero de illustres virtudes, y aplicadissimo à toda especie de buenas letras, y con especialidad à la Historia, y Genealogia Española, en que hizo muchas, y muy erudictas observaciones. Casò en Truxillo con Doña CATALINA DE CARDENAS, hija de Don Pedro Mesia de Chaves Cavallero de la Orden de Alcantara, Page de Felipe IV. y de Doña Isabel Arias Maldonado su muger, Señora del Maderal, y tuvieron à D. RODRIGO CALDERON DE VARGAS Y TREJO cy III. Conde de la Oliva, XVII. Señor de Grimaldo Plasençuela, la Corchuela, y Siete Iglesias, y à Don Rodrigo Manuel Calderon y Sotomayor, que posee vn mayorazgo de la Casa de Sotomayor, y casò en Truxillo con Doña Juana de Herrera hija de D. Blàs Manuel de Herrera y Loaisa Señor de Marta, y de Doña Juana Maria Pacheco Portocarrero su muger. El Conde casò en Madrid con Doña BALTASARA DE LOS HERREROS, hija de Don Alonso de los Herreros, Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de S. M. y Oficial mayor de la Secretaria de Guerra, y de Doña Elena Cantarero y Chaves, su muger, y tienen hijos.

Arbol de los Reyes, fol. 64.

Hist. de Plas. pag. 194.

FRANCISCO DE TREJO, quarto hijo de Gutierre Gonçalez de Trejo VII. Señor de Grimaldo, y de Doña Violante de la Cerda, fue Alcayde de Llerena, y por esto siguiò la Casa del Maestre Don Alvaro de Luna, como Zurita lo refiere. Casò con SEVILLA LOPEZ DE CARVAJAL hermana de las mugeres de sus hermanos, Pedro, y Luis Señores de Grimaldo, y hija de Diego Gonçalez de Carvajal Señor desta Casa en Plasencia, y de Doña Catalina Gonçalez su primera muger, y tuvieron à Fernando, Francisco, Alonso, y Alvaro de Trejo. FERNANDO DE TREJO hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y casado con Doña BEATRIZ BRABO DE LACUMAS, que dice el libro de la Casa de Trejo era parienta de los Duques de Bejar, y à nuestro juicio es la misma que antes casò con el Duque D. Diego de Zuñiga, que es el Señor de Villoria, que llamaron el Duque de Oro, y era hijo segundo de Don Alvaro I. Duque de Bejar. Si es assi, fue hija esta Señora de Sancho Bravo de Lagunas, Alcayde de Gibraleon, y de Doña Catalina Rodriguez Tinoco. De ella, y de Fernando de Trejo na-

An. de Arag tom. 4. lib. 16. cap. 9.

Digitized by Google

nacieron Francisco, y Fernando: à los quales mejorò su padre en el tercio, y quinto de sus bienes. FRANCISCO DE TREJO, à quien tocò la mejora del tercio, fue Regidor de Plasencia, y llamado alli el Cavallero. Casò dos veces: la primera con Doña Maria de Monroy, hija de Fabian de Monroy Señor de Monroy, y las Quebradas, y de Doña Luisa de la Peña y Saavedra su muger, en quien solo tuvo à Antonio de Trejo y Monroy. Y casò segunda vez con su prima Doña ELVIRA DE VALLEJO, hija de Pedro de Trejo Alcayde de Zalamea, y de Doña Elvira de Alvarado, y nieta de Hernando de Trejo Comendador de la Hinojosa (hermano entero de su abuelo) y de Elvira Gonçalez de Vallejo su muger. De este matrimonio nacieron HERNANDO DE TREJO, a quien llamaron el pelon, Doña BEATRIZ, muger de D. Gutierre II. del nombre, XII. Señor de Grimaldo, Doña TERESA, que casò con Diego Lopez de la Mota, à quien matò Antonio de Trejo su cuñado, y Doña ISABEL que no casò, y instituyò la Capellania que llaman de los Nietos. ANTONIO DE TREJO Y MONROY hijo mayor, era Camarero secreto del Papa Pio II. y tenia grueſſa renta eclesiastica, quando mudando linea se casò en Plasencia con Doña FRANCISCA DE SANDE hija de Pedro Fernandez Paniagua de Loaisa Señor de la Villa de Santa Cruz de las Cebollas, y de Doña Maria de Trejo su muger, hermana de D. Gutierre XII. Señor de Grimaldo. Produjo esta vnion à D. FRANCISCO I. Marques de la Rosa, à D. PEDRO Tesorero de la Iglesia de Badajòz, Colegial del Mayor del Arçobispo en Salamanca, Oydor del Consejo de Navarra, Capellan mayor del Real Monasterio de las Descalças de Madrid, y Abad de S. Isidro de Leon, à FR. ANTONIO DE TREJO Vicario General de la Orden Serafica, Comissario general de Indias, Obispo de Cartagena el año 1618. y Embajador de Felipe IV. en Roma, que falleciò el año 1635. y à DON GABRIEL DE TREJO Y PANIAGVA Cavallero de la Orden de Alcantara, Colegial del Mayor del Arçobispo, Arcediano de Calatrava en la Iglesia de Toledo, Abad del Burgo hondo, Fiscal, y Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y Fiscal del Consejo de Ordenes, Consejero de la Suprema Inquisicion, y de Castilla, Capellan mayor de las Descalças Reales, Comissario general de la Santa Cruzada, Presbytero Cardenal de la S. Iglesia del titulo de S. Nereo, Aquileo, y Pancracio, Arçobispo de Salerno, Presidente del Consejo de Castilla en lugar de el Comendador mayor D. Francisco de Contreras, por titulo fecho en Madrid à 27. de Março de 1627. Obispo de Malaga, y del Consejo de Estado, vno de los mas claros varones de su tiempo. DON FRANCISCO DE TREJO Y MONROY, el mayor de estos ilustres hermanos, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Infanteria en las Galeras de España, Corregidor de Burgos, Corregidor, y Capitan à guerra de Malaga, y por lo que en estos empleos sirviò à la Corona, le diò Felipe IV. el año 1627. el titulo de Marques de la Rosa, Villa suya, vna legua distante de Madrid, que oy se llama, y se llamava antes, Chamartin, y despues vendieron sus herederos à Don Juan de Gongora Marques de Almodovar, Presidente de Hacienda, por cuya muerte se vendiò a los Duques del Infantado, que oy la poseen. Este fue el primer titulo que en Castilla logrò la Casa de Trejo, y el Marques se hizo tan digno de aquel, y otros honores, que Felipe IV. por cedula fecha en Madrid à 23. de Março de 1629. refrendada de Geronimo Villanueva, le hizo merced del puesto de Mayordomo del Infante Don Carlos su hermano, para que entrasse à servirle luego que se le pusiesse casa: lo qual dice S. M. que se concede por sus servicios, y los del Cardenal D. Gabriel de Trejo su hermano Presidente de su Consejo. Casò el Marques con Doña ISABEL DE JAVREGVI Y SALAZAR, hija mayor de Geronimo de Jauregui (hermano de Miguel Martinez de Jauregui XXIV. de Sevilla, y I. Señor de las Villas de Gandul, y Marchenilla) y de Doña Isabel Martinez de Salazar su muger, hermana de Don Juan Martinez de Salazar Arcediano de Plasencia, que fundo mayorazgo el año 1608. Produjo este matrimonio, entre otros hijos que murieron niños, à D. GABRIEL DE TREJO Y MONROY II. Marques de la Rosa, Colegial del Mayor de San Bartolomè de Salamanca, y Arcediano de Bejar en la Iglesia de Plasencia. à Doña ISABEL, que casò con D. Juan Antonio de Villalva, y Manuel Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Plasencia, y Patron de la Capilla mayor del Monasterio de San Ildefonso de aquella Ciudad, à Doña FRANCISCA Monja en las Descalzas de Madrid, à Doña MARIA Mon-

Haro tom. 2 pag. 196.

Hist. de Plas pag. 325.

Hist. de Plas pag. 323. Ultima edit. de Platina, pag. 811.

Hist. de Plas. pag. 43. y 176.

Coleg. viejo pag. 327

ja

ja en la Encarnacion de la misma Villa, y à Doña ANGELA DE TREJO Y MONROY III. Marquesa de la Rosa, que viuda fue Dueña de honor de la Reyna Doña Mariana de Austria. Casò esta Señora con D. FERNANDO DE LA CERDA Comendador de las Casas de Cordova en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara, y Capitan de la Guarda del infante Cardenal, Gentilhombre de la Boca de Felipe III. del Consejo de Guerra de Felipe IV. y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, que fue hijo de Don Fernando de la Cerda Comendador de Benfayan, y Esparragosa de Lares en la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la Camara de Felipe II. que falleciò en Toledo à 3. de Octubre de 1579. y le huvo de Doña Ana Gonçalez de Ibarra doncella noble, hija de Juan Lopez de Ibarra, y de Ana Gonçalez su muger, vecinos de la Villa de Esparragosa de Lares, donde Doña Ana testò en 30. de Octubre de 1603. ante Alonso de Carmona Escrivano, declarando à D. Fernando por su hijo natural, y del dicho Don Fernando de la Cerda: y assi lo escrive Haro en la Casa de Medina-Celi, porque D. Fernando Comendador de Benfayan, y Esparragosa, fue hijo segundo de Don Juan de la Cerda II. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto de S. Maria, y de la Duquesa Doña Maria de Silva su primera muger, como en la Historia de la Casa de Silva escrivimos. Falleciò D. Fernando de la Cerda en Madrid el dia 10. de Julio de 1665. con muy crecida edad, y tuvo en la Marquesa Doña Angela de Trejo, que fue su segunda muger, à D. Pedro de la Cerda Colegial del Mayor del Arçobispo, y Sumiller de Cortina del Rey, à D. Luis de la Cerda Cavallero de la Orden de Calatrava, y Gentilhombre de la Boca del Rey, à Don Joseph de la Cerda, tambien Colegial del Arçobispo, y oy de la Compañia de Jesus, à Doña Isabel de la Cerda que no tuvo sucesion, aunque casò con Don Antonio de la Cerda Gomez de Ciudad-Real Señor de las Villas de Pioz, el Pozo, Atanzon, y los Yelamos, à Doña Geronima, Doña Maria Tomasa, y Doña Teresa Monjas de la Orden de Santiago en su Monasterio de Madrid, à Sor Angela Maria del Santissimo Sacramento, que vive Religiosa en el Real Monasterio de las Descalças de Madrid, y à D. FERNANDO DE LA CERDA Y TREJO, que naciò primero que sus hermanos en Vitoria el año 1641. y es IV. Marques de la Rosa, Comendador de las Casas de Cordova en la Orden de Santiago, del Consejo supremo de Italia, y Mayordomo de la Reyna. Està casado con Doña JUANA DENTI Y CASTELI, hija de Don Vicente Denti Duque de Peraino, del Consejo supremo de Italia, y de Doña Angela Catteli su muger, ambos de familias ilustres de Palermo, y es su hijo vnico D. FERNANDO VICENTE DE LA CERDA Y TREJO Cavallero de la Orden de Santiago, que naciò en Morata à 27. de Enero de 1680. y aun no à casado.

Haro tom. 1 pag. 83. Hist. de la Casa de Silva tom. 1. lib. 3. c. 14 pag. 325.

CAPITULO X.

13 *D. GIL RODRIGUEZ DE VILLALOBOS.*

TOdos los Nobiliarios troncan, y abreblan las lineas de la Casa de Villalobos, porque desconociendo este hijo à D Ruy Gil I. del nombre, continuan su principal sucesion por D. Lope Rodriguez, que fue su hijo segundo, y assi estàn tan confusas, que cuesta gran trabajo distinguirlas. Advirtiòlo entre todos el Doct. Salazar de Mendoza con mucho acierto: y por èl siguiendo los tiempos, y patronimicos, se conoce que fue este Señor el primo genito de Don Ruy Gil de Villalobos I. del nombre, y de Doña Maria de Haro, y que por aver fallecido en vida de su padre està omitido en la Historia, y falta su nombre en los Previlegios, pues no aviendo heredado su Casa, ni tenido tierra de la Corona, no pudo confirmarlos. Por esta misma causa no concurriò Don Gil Rodriguez con sus padres, y hermanos en la escritura de la poblacion de Escalante, que citan Pellicer, y Don Antonio de Alarcon: y aunque vimos vna copia simple de ella, en poder del Conde de Ecalante, no la emos podido aver aora: ni tenemos documento evidente, por donde conocer el nombre de la muger

PRVEBAS *pag.* 670.

Digitized by Google

ger de eſte Señor, pues Salazar ſolo dice, tratando de D. Ruy Gil el I. *Fue ſu hijo Don Gil Ruiz, que murió en vida deſu padre, dejando vn hijo, que ſe llamò Don Ruy Gil Señor de la Caſa de Villalobos.* Y todos los demàs, ò paſſan de Don Ruy Gil el I. à D. Ruy Gil el III. ò hacen à eſte hijo de D. Lope Rodriguez, que fue ſu tio. Sin embargo parece que ſu muger ſe llamò Doña MARIA, porque en el Previlegio que el Rey D. Alonſo XI. diò en 16. de Febrero de 1328. à los Frayles de San Agustin de Cordova, alsignandolos ſitio para fabricar nuevo Monaſterio, porque S. M. tomò el antiguo para hacer vn Alcazar, dice que da *las caſas que fueron de Bernal Matheos, è de Mari Fernandez ſu muger, è las caſas que fueron de* DON GIL, *è de* Doña MARIA *ſu muger, &c.* Y pues ya queda juſtificado que D. Gil Manrique ſu abuelo tuvo repartimiento en Cordova, y la muger de aquel Señor no ſe llamò Doña Maria, ſino Doña Tereſa, regular coſa es que ſucedieſſe en aquellas Caſas D. Gil Ruiz ſu nieto, y que eſtas fueſſen las que adquiridas de ſus herederos dieſſe el Rey à los Frayles Agustinos. Tuvo D. Gil Ruiz ſolos dos hijos, que fueron:

Sand. Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 271. Argot. Nob. lib. 1. cap. 105 f. 118

Hiſt. de S. Agustin de Salamanca pag. 83.

14 D. RUY GIL DE VILLALOBOS III. del nombre, Ricohombre, Señor de la Caſa de Villalobos, cuyas memorias dirà el cap. ſiguiente.

14 D. ANDRES GIL DE VILALLOBOS, que ſe conſagrò à Dios en la Orden de Calatrava, y tuvo en ella la dignidad de Obrero, que aunque es la vltima de la Orden prefiere à todos los Comendadores, y Cavalleros de ella. Rades le nombra con eſta dignidad por los años 1330. ſin expreſſar ſu filiacion, pero dicela el patronimico. Y aunque Pellicer le hace hijo de D. Gil Garcès de Aza; no tiene fundamento alguno, pues èl ſe llamò Villalobos: y aſsi lo reparamos en el cap. VI. del lib. XIX. pag. 323. donde ſe eſcriviò la linea à que ſin razon atribuye eſte D. Andrès Gil.

Coronica de Calatrava, cap. 26. fol. 52. Memor. del Conde de Miranda, folio 132.

CAPITULO XI.

14 *D. RUY GIL DE VILLALOBOS III. DEL nombre, Ricohombre, Señor de la Caſa de Villalobos, Autillo, Quintana-Hañe, Etcreſo, y otros Lugares.*

ASSAN caſi todos los Eſcritores de linages deſde Don Ruy Gil de Villalobos I. del nombre, a D. Ruy Gil el III. de quien aora emos de eſcrivir, porque le confundieron con el ſegundo, por la comodidad de los años, y por no eſtar deſcubierto entonces el caſamiento de aquel Don Ruy Gil II. del nombre, que le diſtingue enteramente de ſu ſobrino. Casò aquel, como dejamos dicho, con Doña Tereſa hija del Rey Don Sancho IV. y Don Ruy Gil el III. fue marido de Doña Tereſa Alvarez de Aſturias, ſegun generalmente eſcriven todos. Pero quando no huvieſſe eſta clara diferencia, la advierten los Previlegios Reales, en que hallamos que à D. Ruy Gil el II. llaman hermano de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y omiten eſta declaracion en D. Ruy Gil el III. Sobre cuyos ſupueſtos, y ſobre la autoridad de Salazar de Mendoza, que llama dos veces à eſte Señor *hijo de D. Gil Ruiz*, paſſarèmos à expreſſar las memorias que tenemos por ſuyas.

PRUEBAS *pag. 670.*

Las confirmaciones de los Previlegios corren conſecutivas deſde el año 1292. haſta el de 1307. con los nombres de Don Lope Rodriguez de Villalobos, y Don Ruy Gil ſu hermano, ſin que en todos los Previlegios, que para eſto produciremos en la vida de Don Lope, aya otro Ricohombre alguno de la linea de Villalobos. Pero deſde el año 1308. ſon de otro modo las confirmaciones, porque faltando en ellas D. Lope Rodriguez, confirma ſolo D. Ruy Gil, que es à nueſtro juizio el III. del nombre. Aſsi lo hallamos en vn Previlegio del Rey D. Fernando IV. fecho en Burgos à 4. de Julio Era 1346. para confirmar al Hoſpital del Emperador las Villas de Arcos, y Rabe, en el qual en la quarta coluna dice: *D. Ruy Gil de Villalobos conf.* Y aunque pudiera preſumirſe que era el II. del nombre, queda deſvanecida eſta preſumpcion, advirtiendo

que aquel Señor confirmò siempre en la coluna segunda con su hermano, porque sus dominios se incluian en el territorio de Castilla: y este D. Gil no confirma sino en la coluna de Leon, como D. Ruy Gil. del nombre su abuelo, à quien por ser hijo de lo primogenito sucediò en las tierras, y vasallos que tenia en el Reyno de Leon. Y pues ya se sabe que por razon del Reyno, en que eran heredados los Ricoshombres, se les reputava por Castellanos, ò Leoneses, no puede dejar de estimarse este reparo, para conocer que este Don Ruy Gil, que confirma año 1308. es diverso del que confirmò el de 1307.

De la misma forma confirmò Don Ruy Gil el III. el Previlegio que se hizo en 1. de Junio del año 1310. para dar à Villalar à Doña Bataza, hija de Doña Lascara Infanta de Grecia. Y el año siguiente 1311. en Valladolid à 8. de Junio confirmò el Rey los Previlegios que S. Fernando su vilabuelo avia concedido al estado eclesiastico, y en la coluna de Castilla dice: *D. Roy Gil de Villalobos conf. D. Rodrigo Perez de Villalobos conf.* De que tambien sacamos que D. Ruy Gil es el tercero, pues prefiere su nombre a D. Rodrigo Perez, que como hijo de D. Lope Rodriguez, hermano mayor de D. Ruy Gil el seguñdo, le debia preferir. Tres años despues, en 1. de Agosto de 1314. se halloD. Ruy Gil en la concordia que tomaron en Palazuelos la Reyna Doña Maria, y los Infantes D. Pedro, y D. Juan, sobre la tutoria del Rey D. Alonso XI. y fue vno de los Ricoshombres que la escritura nombra por testigos. Antes, à 7. de Julio del mismo año confirmò el Previlegio en que el Rey diò à D. Simon Obispo de Siguença, y à sus sucessores, la mitad delos pechos que debian contribuir à S. M. los vasallos de su dignidad, y de su ſuſgle sia. Sin que en estos dos actos concurra otro Ricohombre de la Casa de Villalobos.

PRVEBAS *pag.* 647.

En el año 1318. hallamos el nombre deste Señor en el Previlegio que el Rey diò en las Cortes de Valladolid el Lunes 24. de Julio, para confirmar à Pancorbo otro del Rey D. Alonso VIII. porque en la coluna de los Ricoshombres Leoneses empieza D. Pedro Fernandez de Castro, prologue D. Gutierre, y luego dice: *D. Roy Gil de Villalobos conf. D. Rodrigo Perez de Villalobos conf.* Y en otro dado en Valladolid à 15. de Agosto para confirmar vn Previlegio de los Clerigos parroquiales de Burgos, hallamos estas mismas confirmaciones. Y le propio se lee en otro Previlegio que el Rey diò en Valladolid à 26. de Febrero de 1326. confirmando à la Iglesia de Burgos todos sus Previlegios. Desde aqui adelante falta el nombre de D. Ruy Gil en los Previlegios, y le sobstituye el de D. Fernan Rodriguez de Villalobos, que fue su hijo: conque precisamente le à de entender que D. Ruy Gil falleciò este año: y con especialidad quando la historia no nos dice que se passasse à otro Reyno, ni hace memoria alguna de èl.

Conde D. Pedro lib. 10. Argensola lib. 2. c. 114 PRVEBAS *pag. 670. Rades Cron. de Alcantara cap. 31. Pelli. Casa de Cabeça de Vaca, f. 26 Salaç. Dig. lib. 3. cap. 4. p. 26. Gariv. tom. 4. de sus obr. no imp. Menes. Luc de Nobleza. Harotom. 1 pag. 275. Sand hist. de D. Alonso VII p. 266 y 271. Card. Mendoza tit. de Osorio.*

Fue casado este Señor con Doña TERESA ALONSO DE ASTVRIAS, hija de D. Alonso Alvarez de Asturias Ricohombre, y de Doña Maria Rodriguez de Lara su muger, llamada de Ribas, que como escrivimos en el cap. IX. del lib. XVI. fue hija de D. RODRIGO ALVAREZ DE LARA Ricohombre, Señor de Alcala, y Tamaria, y de Doña Sancha Diaz de Cituentes. Y de la grande alcendencia de D. Alonso Alvarez de Asturias se dijo algo en el cap. XI. del mismo libro XVI. Tuvieron Don Ruy Gil, y Doña Teresa Alfonso à:

15 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Villalobos, Merino mayor de Leon, y Asturias.

15 DON GIL RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que dice Salazar de Mendoza fue simple.

15 Doña MARIA RODRIVGEZ DE VILLALOBOS, cuya filiacion asseguran Rades, Salazar de Mendoza, y Pellicer, y su nombre, y patronimico, Garivay, Haro, Meneses, Sandoval, el Cardenal Mendoza, y quantos escrivieron de esta familia, casò con D. PEDRO ALVAREZ OSSORIO Ricohombre, Señor de aquella Casa, Fuentes de Ropel, y otros Lugares, Adelantado mayor del Reyno de Leon, y à quien hizo matar el Rey Don Pedro en Villanubla el año 1360. Era Don Pedro Alvarez descendiente por varonia de los Condes Don Osorio, y Doña Teresa Señores de Villalobos, abuelos de la muger de Don Gil Manrique Señor de Mançanedo: porque aquellos Señores, demàs de Doña Teresa Osorio primera muger de D. Fernan Ruiz de Castro el Castellano, tuvieron à D. GONZALO OSSORIO Mayordo-

mo

mo mayor del Rey D.Fernando II.de Leon,y Señor tambien de Villalobos, à cuyos vecinos diò,con ſu hermana Doña Conſtança Oſſorio,el fuero que eſtà impreſſo en la adicion del memorial delhecho de ple y to de Aſtorga,donde declara ſus padres,y es fecho en las Kal.de Diciembre del año 1173. De D. Gonçalo fue hijo RODRIGO GONZALEZ OSSORIO Ricohombre,cuyo hijo,y de Doña Mayor Alvarez de Aſturias fue ALVAR RODRIGVEZ OSSORIO,que tenia à Leon,y Benavente en los años 1143.y 1144.De eſte fueron hijos Nuño,y Rodrigo Alvarez Oſſorio. Nuno tuvo à D.Alvar Nuñez Oſſorio Conde de Traſtamara, Señor de Villalobos, y RODRIGO fue Mayordomo mayor del Infante D.Juan Rey ticular de Leon,y caſando con Doña ELVIRA NVÑEZ, hija de D. Nuño Obiſpo de Aſtorga, procrearon entre otros à JVAN ALVAREZ OSSORIO Merino mayor de Leon,y de Aſturias, al qual,y à Doña MARIA FERNANDEZ DE BIEDMA ſu muger,el Rey D.Fernando IV.en 1.de Diciembre del año 1300.hizo merced de los vaſſallos que tenia en Fuentes de Ropel. Por cuyo inſtrumento conſta que eſſa Señora fue hija de Fernan Ruiz de Biedma Señor de Tevar,Cotos,y Penaguila,Ayo del Infante D.Felipe,y Merino mayor de Calicia, y de Marina Paez ſu muger,progenitores de la Caſa de Biedma,que gozan los Condes de Monte-Rey. Y eſto ſe à de enmendar en las Advertencias Hiſtoricas, donde ſiguiendo Eſcritores por defecto de eſcrituras,hicimos à Juan Alvarez Oſſorio caſado con Doña Tereſa de Guzman. De Juan Alvarez,y de Doña Maria Fernandez de Biedma naciò D.Pedro Alvarez Oſſorio,marido de Doña Maria Rodriguez de Villalobos. Muchos de los Autores que refieren eſte caſamiento entienden que heredò Doña Maria la Caſa de Villalobos quando faltò la ſucceſsion de D. Fernan Rodriguez ſu hermano;pero ſe yerran,porque aquel Eſtado boluiò a la Corona,y el Rey D.Enrique II. en 5.de Março del año 1368.hizo merced dèl à ALVAR PEREZ OSSORIO, hijo de Doña Maria Rodriguez,que es à quien el cap.22.del libro de las Semblanças llama *hombre de gran ſolar*: y Don Pedro Lopez de Ayala dice: *que era un Cavallero de tierra de Leon,muy poderoſo en aquella tierra*,y mas abajo le llama Señor de Villalobos,y Pialos,y Valderas. Son ſus deſcendientes los Marqueſes de Aſtorga,de Valdunquillo,y del cerralvo,los Condes de Altamira,y Villanueva de Cañedo,los Señores de Abarca,y por hembra, toda la primer nobleza de Eſpaña.

An.de Jaen pag. 242. Relacion.de Alarcos pag 219.

Advertenc. Hiſtor. pag. 145.

Caton.de D. Juan I. año 9.cap. 15

CAPITULO XII.

15 *DON FERNAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Villalobos, Autillo, Riopañero, Quintana-Haine, y otros Lugares, Merino mayor de Leon, y Aſturias.*

VAMOS ſiguiendo para las ſucceſsiones de la Caſa de Villalobos la luz que nos dàn las confirmaciones de los Previlegios Reales, ſobre cuya induvitable autoridad caminaron ſeguros quantos con puntual conocimiento de las perſonas ſe ſirvieron de ſus noticias. Y como convengan vniformemente los Eſcritores en que D.Fernan Rodriguez de Villalobos fueſſe hijo de D. Ruy Gil, y de Doña Tereſa Alonſo de Aſturias,y las confirmaciones de D.Ruy Gil lleguen,como dejamos dicho, haſta el dia 26. de Febrero de 1326.yen eſte miſmo,aunque en otro diſtinto Previlegio,empiece à confirmar D.Fernan Rodriguez en el lugar que antes tenia ſu padre, debemos ſuponer que aquel Señor fallecio en Valladolid el referido dia 26. de Febrero, pues en èl fenece la memoria del padre,y tiene principio la del hijo. Aſsi conſta por el Previlegio fecho en Valladolid aquel dia,en que el Rey D. Alonſo XI.confirmò otros à la Villa de Oropeſa,donde deſpues del D. Juan Diaz de Ciſuentes dice en la quarta coluna: *D. Fernan Rodriguez del Villalobos conf. D. Rodrigo Perez de Villalobos conf.* Sin que alli eſtè nombrado otro Ricohombre de ſu familia, ni le nombren otros dos Previlegios que el

Digitized by Google

Rey diò el miſmo año 1326. en Burgos: el primero à 14. de Abril, confirmando las franquezas que el Rey ſu padre concediò al eſtado eccleſiaſtico: y el ſegundo el jueves 22. de Mayo, para confirmar à Pancorbo otro Previlegio del miſmo Rey ſu padre: en los quales, y en la propia coluna de Leon confirman D. Rodrigo Perez, y D. Fernan Rodriguez de Villalobos.

Dos años deſpues confirmaron los miſmos Señores el Previlegio que el Rey diò en Cordova à 16. de Febrero Era 1366. à favor del Monaſterio de San Aguſtin de aquella Ciudad, y le copia Fr. Thomàs de Herrera. Y porque vayan continuadas por años las memorias de D. Fernan Rodriguez, hallamos que el de 1329. fue vno de los Ricoshombres que paſſaron con el Rey deſde Burgos à Tarazona, quando S. M. llevò à la Infanta Doña Leonor ſu hermana, para que caſaſſe con el Rey Don Alonſo IV. de Aragon: en cuya ocaſion le llama Juan Nuñez de Villaſan: *Don Ferran Rodriguez Señor de Villaloores.* Y como alli el Lunes 6. de Febrero ſe acordaſſen los dos Reyes para hacer la guerra al de Granada, dice Zurita que D. Fernan Rodriguez fue vno de los Grandes Caſtellanos que juraron aquella concordia, y hicieron pleyto homenage de obſervarla en manos de D. Jayme Señor de Exericà, que era Principe de la ſangre de Aragon.

Hiſt. de S. Agaſtin de Salamanca pag. 84.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 81. fol. 47.

Zurita An. tom. 2. lib. 7. cap. 7.

En el año 1332. ſe hallò Don Fernan Rodriguez en la celebre coronacion del Rey en Burgos, y fue armado Cavallero por S.M. como ſe lee en el cap. 104. de ſu Coronica, que refiere ſolo los Ricoshombres, y le nombra primero que à Don Ruy Perez de Villalobos ſu tio, como conociendole la primogenitura. Y no ſolo alli eſtà mencionado Don Fernan Ruiz, ſino en el Previlegio que expidiò el Rey en Valladolid à 29. de Octubre del miſmo año, para dar à la Ciudad de Burgos la Villa de Muño, ſu Caſtillo, y Aldea *por honra de nueſtro coronamiento que agora y tomamos en la dicha Ciudad* (que ſon ſus palabras) y en la quarta coluna de èl dice: *Don Rodrigo Perez de Villalobos conf. Don Fernand Rodriguez de Villalobos conf.* Lo miſmo leemos en vn Previlegio que ſe deſpachò el año ſiguiente 1333. à favor del Monaſterio de S. Aguſtin de Cordova, y anda impreſſo por Fr. Thomas de Herrera. Y igual confirmacion tienen otros dos Previlegios que el Rey diò: vno en Herrera à 28. de Agoſto de 1334. para confirmar al Obiſpo, y Cabildo de la Igleſia de Burgos la exempcion de moneda: y otro en Burgos à 12. de Setiembre, revalidando el que dentro de ſus tutorias concediò à los Clerigos parroquiales de aquella Ciudad. Y aſsi tambien confirmò en 28. de Noviembre de 1335. el Previlegio en que el Rey diò el Caſtillo de Tiſcar à la Ciudad de Ubeda, de que eſtampò lo mas eſſencial Argote de Molina.

Hiſt. de San Aguſtin de Salamanca pag. 86.

Nobl. de Andalucia lib. 2. cap. 75. fol. 200.

Acompañò Don Fernando al Rey el año referido 1333. en la jornada que hizo para ſocorrer à Gibraltar, y es vno de los Ricoshombres que dice la Coronica entraron con S.M. en Sevilla el dia 8. de Junio. Deſpues ſirviò à S. M. en el peligroſo ſitio que puſo à Gibraltar. Y el año 1335. quiſo el Rey que con el Pendon de Don Pedro ſu hijo fueſſe à hacer la guerra à Navarra, en cuya ocaſion, ya otras veces reparada para los Manriques, y los Azas, hace la Coronica diſtincion de los Ricoshombres, à los Cavalleros de la meſnada, y à Don Fernan Rodriguez nombra el ſegundo de los Ricoshombres: y por ella le dà el miſmo lugar Zurita. Puſoſe el Rey el año ſiguiente 1336. ſobre Lerma, plaza de Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, que ſe entrò en ella para defenderla: y como la guarnicion fueſſe muy numeroſa, y con continuas ſalidas fatigaſſe los ſitiadores, dice la Coronica en el cap. 160. que llamò el Rey los Ricoshombres que vivian en aquella comarca, y que le acudieron luego nueſtro Don Fernan Rodriguez, y Don Juan Garcia, y Don Garci Fernandez Manrique. Y el año 1338. quando por la mediacion de los Embajadores del Pontifice, y del Rey de Francia ſe hizo tregua con Portugal, mandò el Rey que Don Fernan Rodriguez paſſaſſe à ver firmar el tratado al Rey Don Alonſo IV. de Portugal, ò dilatarle, como dice ſu Coronica: y aſsi lo egecutò. Deſpues deſto, acompañò al Rey en la entrada que hizo à los Moros de Ronda, y la Coronica le llama tambien alli *Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos.*

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 177.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 146.

Zurita An. tom. 2. lib. 7. cap. 24.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 189. 198.

Duarte Nuñez Cron. de Port. f. 156

El año 1339. hallamos nombrado à Don Fernando en vn Previlegio que el Rey diò en Madrid el primer dia de Diciembre, copiando, y confirmando otros dos del Rey Don Sancho ſu abuelo, y del Rey Don Alonſo ſu viſabuelo, à favor de la Villa de

Digitized by Google

de Pancorbo. Y la coluna de los Ricoshombres de Leon fenece: *Don Rodrigo Perez de Villalobos confirma. Don Fernant Rodriguez de Villalobos confirma.* Y assi estàn los nombres de ambos en todos los Previlegios ya referidos: aunque sin guardar regularidad en la preferencia, porque vnas veces està nombrado primero Don Fernando, y otras Don Rodrigo. Y como el año siguiente 1340. sitiasse à Tarifa Albohacen Rey de Marruecos, y passasse el Rey con grueſſo Exercito à socorrer la plaza, fue Don Fernan Rodriguez vno de los Grandes que le acompañaron, y con cuya assistencia venciò la insigne batalla del Salado, de que ya dimos mas razon en otras partes. El mismo año 1340. en Cordova à 15. de Octubre se librò Previlegio, confirmando à la Orden de Santiago la remission que el Rey Don Fernando IV. la avia hecho de las acemilas que debian dar sus vassallos al Rey: y en este, como en los antecedentes, confirman juntos Don Rodrigo Perez, y Don Fernan Ruiz de Villalobos. Assi como en otros dos Previlegios que se expidieron en Madrid à 8. de Enero de 1341. para dar à Gonçalo Ruiz de la Vega los Valles de Carriedo, Villafcusa, Cayon, Camargo, Cabeçon, y otros. Y el año 1342. confirmò de la misma suerte el Previlegio en que el Rey aprobò los fueros de Nagera: y el de 1343. otro à favor del Monasterio de San Agustin de Dueñas, que estampò Fr. Thomas de Herrera, y es fecho en Algecira à 27. de Febrero, y en èl vemos que tenia Don Fernan Rodriguez el puesto de Merino mayor de Leon, y de Asturias, por que se le expressa aquella confirmacion.

Coron. de Don Alonso XI. cap. 245. 253.

Hist. de S. Agustin de Salamanca pag. 20.

En este tiempo estava el Rey con todas sus fuerças sobre Algecira, plaza de suma consideracion, y como las fatigas del sitio minorassen mucho el Exercito, acudiò Don Fernan Rodriguez con sus tropas, y el Rey le mandò que las apostasse donde ya estava Don Juan de la Cerda su cuñado Señor de Gibraleon. Y porque de todo lo que sucediò en aquel porfiadissimo sitio hicimos memoria en el cap. IV. del lib. V. y en el XII. del lib. XVII. solo repetirèmos aqui que se acabò con gloria inmortal del Rey, y de sus subditos el Sabado 27. de Março de 1344. En este mismo año, estando en Sevilla à 25. de Mayo diò el Rey el Alcaçar de Manisse en Algecira à Don Gil Bocanegra Almirante mayor de la Mar. Y luego, estando en Segovia à 29. de Setiembre diò S. M. à Iñigo Lopez de Orozco Señor de Escamilla, los pechos de aquel Lugar: y en los Previlegios que para esto se hicieron leemos despues de la confirmacion de Don Rodrigo Perez de Villalobos: *Don Fernan Rodriguez de Villalobos Merino mayor de tierra de Leon, y de Asturias confirma.* Y lo mismo dice otro Previlegio fecho en Segovia à 6. de Octubre de aquel año, para conceder fueros à Cabra.

Coron. de Don Alonso XI. cap. 288. 294. 305. 308. 313. 316. 325.

A este año, ò los siguientes, correſponde la confirmacion que el Rey concediò en Avila à 30. de Junio à D. Fernan Rodriguez del Señorio de su Villa de Autillo, porque quando Don Joseph Pellicer la refiere dice, que era Adelantado mayor de Leon, y Asturias: y esto no puede ser, como el dice, el año 1304. en que Don Alonso XI. no avia nacido, ni el de 1340. como por equivocacion de la prensa podiamos discurrir, porque aquel año, y aun el siguiente à 8. de Enero no tenia Don Fernan Rodriguez la dignidad de Merino mayor de Leon, pues en los Previlegios ya citados de este dia vemos que la tenia Don Ruy Perez de Biedma. Despues de esto, solo sabemos de Don Fernando que junto con Doña Inès de la Cerda su muger, en Villalobos à 20. de Setiembre de la Era 1386. que es año 1348. dotaron el Monasterio de Santa Clara de aquella Villa en quarenta y cinco cargas de pan de renta que tenian en San Estevan de Molar, y Villanueva de la Seca. Y creemos que muriò luego, porque en los Previlegios del año 1350. consta que la dignidad de Merino, ò Adelantado mayor de Leon, y Asturias avia passado à Don Juan Rodriguez de Cisneros, que confirma con ella.

Casa de Cabeça de Baca, fol. 77.

PRUEBAS pag. 675.

Doña INES DE LA CERDA, con quien este Señor casò, fue Princesa de la Casa de Castilla, como hija de Don Alonso Rey titular de Castilla, y Leon, y de Doña Mahalda de Narbona. Y Don Alonso fue hijo mayor del Infante Don Fernando, que llamaron de la Cerda (primogenito del Rey D. Alonso X.) y de la Infanta Doña Blanca, hija de S. Luis Rey de Francia. Todo esto queda mas largamente escrito en el cap. VIII. del lib. III. y en el cap. 288. de la Coronica del Rey D. Alonso XI. està assegu-

Meneses, Apunte, Harotom. I pag. 275. Sandoval, Rades Cron. de Alcantara, cap. 31.

Digitized by Google

gurado eſte matrimonio, pues tratando del ſitio de Algecira dice: *Y en eſte mes llegò al Rey* DON FERNAN RODRIGVEZ *Señor de Villalobos, y porque deſde el Rio de la Miel, donde poſava* DON JVAN, *fijo de Don Alfonſo, haſta la Mar no poſava el Real del Infante, non poſavan ningunos: ſalvo los vaſſallos de las nominas, que poſavan en derredor de la Villavieja en las haſtidas, el Rey Don Alfonſo de Caſtilla, y de Leon, mandò à eſte Don Fernan Rodriguez que poſſeſſe en la Vega cerca de Don Juan ſu fijo de Don Alfon, aſſi que ovieſſen el Rio de la Miel entre ambos à dos, porque fueſſen encerrados los de la Ciudad, ſà* DON FERNAN RODRIGVEZ ERA CASADO CON HERMANA DE ESTE DON JVAN, *y el Rey ſiempre igualava los ſus Ricoshombres, y los ſus fijoſalgo en los Reales, que los que eran parientes, y amigos facia mucho por los poſar de conſuno, porque ſe ayudaſſen mejor. Y como quier que eſtos Don Fernan Rodriguez, y Don Juan tratan muy buenas compañas de cavallo, y de pie, mandè que poſſeſſen con ellos algunos de los Concejos, &c.* Y que eſte Don Juan ſea hijo de D. Alonſo de la Cerda Rey titular de Caſtilla, conſta por el cap. 117. y otros de la Coronica del Rey.

Sobreviviò Doña Inès de la Cerda à ſu marido, ſegun conſta por el libro del Becerro: y en 16. de Março de 1356. y 25. de Setiembre de 1359. llamandoſe viuda dèl, añadiò dotacion al Monaſterio de Santa Clara de Villalobos. El Licenciado Fuenmayor en ſus memorias, que produjo Pellicer como propias, dice que eſta Señora, y Don Fernan Rodriguez inſtituyeron mayorazgo de ſus bienes para ſus hijos, con tal, que à falta de ellos, ſe dieſſen por ſus almas: y que aviendo eſto ſucedido en vida de Doña Inès; excepto Doña Blanca ſu hija, que aunque vivia *no eſtava para caſar por ſer tollida*, aquella Princeſa cumpliendo la voluntad de ſu marido, y ſuya, los diò al dicho Monaſterio de Santa Clara. No dice el Licenciado Fuenmayor en què año ſe executò eſto, y preciſamente à de ſer muchos deſpues del de 1359. como de lo que luego anotarèmos ſe juſtifica. Tuvieron Don Fernan Rodriguez, y Doña Inès de la Cerda, fuera de algunos hijos que fallecieron de corta edad, à:

PRVEBAS *pag.* 675.

Caſa de Cabeça de Vaca fol. 82.

16 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de la Caſa de Villalobos, cuyo ſerà el primer capitulo.

16 Doña BLANCA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que ſegun la eſcritura que cita el Lic. Fuenmayor, fue valdada, y muriò ſin caſar.

CAPITULO XIII.

16 *DON FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS II. del nombre, Señor de la Caſa de Villalobos, Ricohombre de Caſtilla.*

LA ſucceſsion de eſte Señor, haſta oy olvidada por quantos eſcrivieron de ſu familia, ſe juſtifica con tal evidencia, que ſolo pueden tener diſculpa en la conformidad del nombre con ſu padre, y en la celeridad con que caminan ſiempre los que tratan de coſas generales. La principal prueba de la diſtincion conſiſte en varias partidas del libro del Becerro, que la dejan indubitable: pues quando en èl ſe trata de los Lugares de Fontoria de ſuſo, y de yuſo dice: *Anpor de oiſeros à Don Nuño, & Don Pedro, è tres fijos de Rodrigo Perez de Villalobos*, è à FERNAN RODRIGVEZ, *fijo de Fernan Rodriguez de Villalobos, &c.* Deſpues, tratando del lugar de Tovilla, leemos: *Es ſolariego de* FERNANDO RODRIGVEZ, *fijo de Fernan Rodriguez de Villalobos.* Y en el Lugar de Gocedo dice: *Es ſolariego de la muger que fue de Fernando Rodriguez de Villalobos*, è de FERNANDO RODRIGVEZ *ſu fijo.* Y en Sedano dice: *Es ſolariego de* Doña INES, *muger que fue de Fernando Rodriguez de Villalobos*, è *de ſu fijo Fernando Rodriguez.* Y deſpues, tratando de Sauradillo de Ruiſo leemos: *Eſte Lugar es de* FERNAN RODRIGVEZ, *fijo de Fernan Rodriguez de Villalobos*, è *de* Doña INES *ſu madre, porque lo comprara el viejo Fernan Rodriguez ſu padre de*

PRVEBAS *pag.* 677. 678.

Digitized by Google

de Juan Fernandez de Sandoval. Demàs de estas partidas, asseguran la filiacion de Don Fernan Rodriguez, las que tratan de los Lugares de Castriel de Muza, Miñon, Acitores, Sotragero, Rioseras, Riocereso, y Villanueva de los Asnos, de forma que no puede dudarse que Don Fernan Rodriguez fuesse hijo legitimo de Don Fernan Rodriguez, y Doña Inès de la Cerda. Y que fuesse Señor de su Casa, se comprueba con verle posseedor de todo lo que su padre gozò de vassallos, divisas, y naturalezas en los Lugares de las Behetrias; fuera del Lugar de Autillo, con que se quedò su madre, pues tratando dèl el libro del Becerro dice: *Es solariego de* DOÑA INES, *muger que fue de Fernando Rodriguez de Villalobos.* Assi hallamos que era Don Fernando Señor de Ormazuela, Riopañero, Etereso de Ebro, la Gaya, Mataporquera, Renosiella, Tajadura, Ormarasa, Melgar de Ferran Mental, Santa Maria Pelayo, Cobice del Campo, Fontoria de suso, y de yuso, Pesquera, Massa, San Helices, Tovilla, San Andrès de Mata-Radio, Tablada, Gocedo, Sedano, Connavara, Daniellos, Sauradillo de Ruiso, Santa Polonia, Grediello de Sedano, Villanueva de la Puente, Treviello, Rioseras, y Tudanca, y que era natural, y debisero en otros muchos Lugares con los nietos de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y muchos de los mayores Ricoshombres de Castilla.

PRVEBAS *pag.* 685. 686. 687. 688. 689.

PRVEBAS *pag.* 675. *y sig. y pag.* 686. *y sig.*

Empeçòse à hacer este libro del Becerro de orden del Rey Don Alonso XI. y no pudiendo perfeccionarse en su vida, parece que se acabò el año 1352. como Pellicer supone. Y pues en este tiempo era ya fallecido Don Fernan Rodriguez de Villalobos, marido de Doña Inès de la Cerda, y gozava su estado Don Fernan Rodriguez hijo de ambos, precisamente an de ser suyas las memorias que hallamos en los Previlegios del Rey Don Pedro. Del año 1351. emos visto quatro: vno dado en las Cortes de Valladolid à 8. de Noviembre, para confirmar los de los Reyes passados à Pancorbo: otro en las dichas Cortes à 25. del mismo mes, à favor de la misma Villa: otro tambien en ellas à 4. de Diciembre, para confirmar el de los Clerigos parroquiales de Burgos: y otro en el mismo Lugar à 8. de Diciembre, confirmando al Almirante D. Gil Bocanegra la merced de Palma: y en todos quatro en la coluna de Leon dice: *D. Fernan Rodriguez de Villalobos conf.* Sin que en ellos aya otro Ricohombre de su familia con quien se pueda equivocar. El año siguiente 1352. tambien en Valladolid à 15. de Enero confirmò el Rey los fueros de Nagera, y la quarta coluna tiene assimismo el nombre de D. Fernan Rodriguez. Y como el Rey en Sevilla à 20. de Noviembre de 1360. confirmasse el mayorazgo de Palma, y Fuentel-Alamo, que avia fundado el Almirante D. Gil Bocanegra, tambien en este Previlegio esta nombrado D. Fernando, pues dice como en los otros: *D. Fernan Roiz de Villalobos conf.* Y aun se dilata diez años mas su vida, porque el Rey D. Enrique II. en Medina del Campo à 20. de Março de 1370. confirmò al Hospital del Emperador el Previlegio de las Villas de Arcos, y Rabe, y en la segunda coluna leemos: *D. Juan Rodriguez de Villalobos conf. D. Fernan Ruiz de Villalobos conf.* Y lo mismo se halla en el Previlegio de 15. de Abril del mismo año, en que el Rey aprobò à D. Alvar Garcia de Albornoz la merced de Torralva, y Tragacete. Pero si se discurriere que este D. Fernan Ruiz es hermano, ò hijo de aquel D. Juan Rodriguez, lo desvanecerà vn Previlegio del Rey fecho en Medina del Campo à 11. de Abril del mismo año, en que S. M. dà mil florines de renta anual en las de la Aduana de Sevilla à D. Thomàs Pinèl de Vilanova. Copiamosle de su original en el Archivo de los Duques de Feria, y en la segunda coluna dice: *Don Juan Rodriguez de Villalobos conf. Don Ferrant Rodriguez de Villalobos conf. Don Ferrant Ruiz de Villalobos conf.* Con que queda vn Don Fernan Rodriguez para cada linea: y el no estar puesto el nuestro en la coluna de Leon, es reparo poco considerable, assi porque ya no solia aver en esto grande cuidado, como porque si la causa de confirmar estos Señores en aquella coluna era el Señorio de Villalobos que gozavan; ya sabemos que no le tenian. Y aun puede presumirse que este Don Fernan Rodriguez II. del nombre, nunca le tuvo, pues el Rey Don Enrique II. en 5. de Março de 1368. hizo merced à Alvar Perez Ossorio de Villalobos, con todo su valle, Santistevan del Molar, Villanueva de la Sera, Villarin, Muelles, Fallorna, Saludes, Ferreras, Ferroso, Quintanilla de Val de Villalobos, Valdonquillo,

Casa de Cabeça de Vaca f. 4. y 77.

Memor. del Marques de Estepa, fol. 69.

y Villa-Obiſpo, con todo lo demàs perteneciente al Condado de Villalobos. Aſsi lo eſcriviò en ſus memorias el Lic. Fuenmayor, de quien lo tomò Pellicer para convencer el error de Salazar de Mendoza, Sandoval, Haro, y los otros que entienden que el Señorio de Villalobos perteneciò à Alvar Perez Oſſorio por derecho de ſangre. Que D. Fernan Rodriguez ſu tio fueſſe Señor de Villalobos, no puede dudarſe, pues la Coronica del Rey D. Alonſo XI. eſcrita por quien le conocia, ſe lo llama muchas veces, y la fundacion del Convento de Santa Clara lo aſſegura; pero no por eſto ſe à de entender que le tuvieron todos ſus aſcendientes, porque ſolo en D. Gil Manrique ſe podra juſtificar. Y aun en tiempo de eſte tenia la Orden de San Juan parte en el Señorio de Villalobos deſde que D. Fernan Gutierrez, y Doña Marina Perez ſu muger ſe la donaron, como queda dicho pag. 426. Eſta miſma porcion tuvo deſpues el Infante D. Juan, hijo del Rey D. Alonſo X. el qual en el teſtamento que hizo en Segovia à 31. de Enero del año 1319. manda que la caſa fuerte de Villalobos ſe buelva à la Orden de S. Juan. Deſpues de eſto, deſeando D. Alvar Nuñez Oſſorio Conde de Traſtamara, gran Valido del Rey D. Alonſo XI. tener el Señorio de Villalobos, diò al Prior de S. Juan D. Fernan Rodriguez de Valbuena todos los bienes que tenia en el Valle de Sarome, Caſtro Nuño, Freſno, Paradinas, Cuenca, y Bamba: y el Prior le diò en cambio el Caſtillo de S. Pedro de la Tarce, y la Caſa de Villalobos, precediendo para eſto Bulla del Pontifice Juan XXI. concedida en Aviñon à 13. de las Kal. de Julio, año XI. de ſu Pontificado, que correſponde al año 1327. Eſte inſtrumento ſe preſentò en el pleyto de la Caſa de Altorga, yen virtud dèl fue D. Alvar Nuñez Señor de Villalobos, haſta que por ſu muerte, y confiſcacion de bienes bolviò aquel Señorio à la Corona. Entonces le deblò de dar el Rey D. Alonſo XI. àD. Fernan Rodriguez de Villalobos, y Doña Inès de la Cerda ſu muger, por ſus dias: y como fenecidos los de eſta Princeſa, bolvieſſe Villalobos à la Corona, lo concediò el Rey Don Enrique II. à Alvar Perez Oſſorio, por juro de heredad, y haſta oy eſtà en ſus deſcendientes.

Caſa de Cabeça de Baca, fol. 82.

Del caſamiento de nueſtro D. Fernan Rodriguez de Villalobos no hallamos noticia alguna, aunque la ay de ſu ſuceſſion. Si casò, no creemos que tuvo hijos de matrimonio; pero fuera dèl procreò à:

17 MAHALDA DE LA CERDA, muger de FERNAN GVTIERREZ DE VALBERDE Señor de la Torre, y dehesſa de Caſtellanos, Alcayde de Alburquerque, Cavallero de anciana, y ilustre familia. Eſcriven eſte caſamiento Fr. Alonſo Hernandez, Haro, Pellicer, el Conde de la Oliva, D. Iñigo de Arguello, y el Autor del libro de la Caſa de Trejo, y eſtos dos vltimos dicen, que Mahalda fue hija de Don Fernan Rodriguez, y Doña Inès de la Cerda, equivocandoſe en la conformidad de los nombres de padre, y hijo. Que no fueſſe eſta Señora hija de Doña Inès, es conſtante, pues no la heredò, y aun el Señorio de Autillo ſabemos que bolviò por ſu muerte à la Corona, y el Rey D. Enrique II. hizo merced dèl en 5. de Diciembre de 1367. a Alvar Rodriguez de Eſcovar, cuyos deſcendientes le gozan oy. Y ſiendo preciſo que fueſſe nieta de aquella Princeſa por el apellido de la Cerda que vsò, y que retienen aun ſus deſcendientes, ſolo puede ſer ſiendo hija de D. Fernan Rodriguez de Villalobos ſu hijo: con que convenimos con los que dàn eſte nombre al padre de Mahalda. Fueron ſus hijas, y de Fernan Gutierrez de Valverde: VIOLANTE GVTIERREZ DE LA CERDA, muger de Gutierre Gonçalez de Trejo VII. Señor de Grimaldo, Almoſtague, y la Corchuela, cuyo hijo ſegundo Luis VIII. Señor de Grimaldo, ſe llamava antes de heredar Luis de la Cerda, y ſu ilustre ſuceſſion, y la de ſus hermanos queda eſcrita en el cap. IX. deſte libro. MARI GVTIERREZ DE VALVERDE, tambien hija de Mahalda, casò con Gonçalo Porcallo Alcayde de Alburquerque, Vaſſallo del Rey, hijo de D. Vaſco Porcallo Comendador mayor de Avis, y Alcayde mayor de Vilaviciosa. Teſtò eſta Señora en Caceres el año 1464. y fueron ſus hijos Vaſco Porcallo de la Cerda, cuyos deſcendientes eſcriviò D. Joſeph Pellicer en el memorial de D. Alvaro de Ulloa. Leonor Gutierrez de Valverde, que casò con Gonçalo de Caceres, y ſon ſus deſceddientes los Señores de Torre de Argaz, y otros Cavalleros de Eſtremadura. Iſabel de la Cerda, que fue muger de Garcia Golfin Señor de Caſaco rchada, y de ambos deſciende la Caſa de los Golfines, que llaman de arriba, cuya ſuceſſion ſe lee en

Hiſt. de Plaſencia, pag. 43. Pellic. mem. de Ulloa, f. 55. 76. 94 & 172.

Memor. de Ulloa, fol. 120.

Digitized by Google

en el referido memorial de D. Alvaro de Ulloa. Y Beatriz Moran, que casò con Lorenço de Ulloa Señor de Malgarrida, y son sus descendientes los otros Señores de Malgarrida, los del Gaitan, y otros ilustres Cavalleros de Caceres. De tal suerte, que toda la antigua nobleza de aquella Villa desciende de Fernan Gutierrez de Valverde, y Mahalda de la Cerda.

CAPITVLO XIU.

13 D. LOPE RODRIGUEZ DE VILLALOBOS *Ricohombre, Señor de Matamorisca, Poyos, Restocia, Espinosa, Massa, Soto, San Martin de Helines, y otros Lugares.*

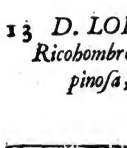

Enecida ya la sucesion de D. Rviz Gil de Villalobos primogenito de D. Ruy Gil I. del nombre, y de Doña Maria de Haro su muger, debemos escrivir la de Don Lope Rodriguez su hijo segundo, à quien casi todos los Escritores tienen por el mayor, à causa de aver desconocido el que tuvo aquella calidad. Por este medio cayeron en el error de sacar de Don Lope las dos lineas de la Casa de Villalobos; mas no solo las distinguen el libro del Becerro, y los Previlegios Reales; pero quitan toda duda los instrumentos, y los patronimicos. Con lo qual caminarèmos mas descansadamente de aqui adelante.

El nombre Lope nuevo en su familia se diò à este Señor en memoria de su abuelo materno Don Lope Ruiz de Haro: y heredando à sus padres en la mayor parte de los vassallos que tenian en las Behetrias de Castilla, fue vno de los mas ricos, y mas atendidos Ricoshombres de su tiempo. Mandòle el Rey Don Sancho IV. el año 1290. que con otros Ricoshombres, y D. Ruy Gil su hermano, passasse a detener las sangrientas facciones que lograva en la Mancha D. Juan Nuñez Señor de Lara. Y aunque lo egecutò con grande ardimiento, tuvieron las tropas del Rey la desgracia de que D. Juan Nuñez las deshiciesse en la batalla de Chinchilla, como en otra parte escrivimos. Y sin embargo de que allí, siguiendo la Coronica, le nombramos D. Lope Gutierrez; es error que la misma Coronica enmienda despues varias veces. Sus confirmaciones, y las de D. Ruy Gil su hermano II. del nombre empiezan, y acaban à vn mismo tiempo en los Previlegios, y poco despues que murió su padre: pues en el que el Rey D. Sancho IV. en Burgos à 10. de Febrero de 1292. confirmò à la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo la compra de Austillo, y Bribiesca, dice en la segunda coluna, que toca à los Ricoshombres Castellanos: *Don Lope Rodriguez de Villalobos conf. D. Roy Gil so hermano conf.* Y lo mismo leemos en otro Previlegio en que el Rey à 10. de Março del año siguiente 1293. hizo exemptos de portazgo à los vecinos de Pancorbo: y en otros dos del año 1295. vno en que el Rey Don Sancho en Alcalà à 20. de Enero dà la Torre de Ceptim à la Orden de Santiago: y otro en que el Rey D. Fernando IV. su hijo en Valladolid à 3. de Agosto concede à la misma Orden que tenga veinte Judios pecheros en Castrotoraf.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7.

La muerte del Rey Don Sancho, que sucediò aquel año, puso los intereses de sus hijos en la vltima necesidad, porque vniendose D. Alonso de la Cerda con el Infante Don Juan, y con D. Juan Nuñez Señor de la Casa de Lara, y otros Ricoshombres, passaron à dividir la Monarchia entre aquellos dos Principes: y assignando à D. Alonso los Reynos de Castilla, Toledo, Cordova, y Murcia, dejavan al Infante los de Leon, Galicia, y Sevilla. Favorecia esta division la Reyna Doña Violante, madre, y abuela de los Principes, y como dice la Coronica: *Eran con ellos para los ayudar à acabar esto el Rey Don Dionis de Portugal, y el Rey D. Jaymes de Aragon, y el Rey de Granada: y de los Ricoshomes de la tierra que eran con ellos son estos: Pero Diaz de Castañeda,* Lope Rodriguez, y Ruy

Coron. de D. Fernando IV. c. 1. f. 5. y 8.

Digitized by Google

RVY GIL DE VILLALOBOS, *Hernan Ruiz de Saldaña, D. Hernan Rodriguez de Castro, y otros muchos.* Pero la gran Reyna Doña Maria, abuela, y tutora del Rey, à quien guardava Dios para la defensa de su nieto, se fue previniendo de forma, que aunque los Reyes de Aragon, Sicilia, Portugal, y Granada, le declararon la guerra, y el Señor de Lara, y los Ricoshombres ya nombrados, renunciaron su sugecion para el mismo efecto, no produjo aquella grande tormenta alguno de los dañosos efectos que ofrecia. Sin embargo de esto, tuvieron sangriento egercicio las armas, y nuestro Don Lope Rodriguez ocupò con ellas el Castillo de Tariego, al tiempo mismo que el Infante Don Juan tomò à Astudillo, Paredes, y Dueñas, D. Alonso su hijo à Manilla, y Don Juan Nuñez de Lara à Palençuela. El año siguiente 1296. entrò en Castilla D. Alonso de la Cerda con vn grueso Exercito de Aragon, que se consumiò lastimosamente en el sitio de Mayorga, sin que los dos Principes aliados lograssen otra cosa, que celebrar sus coronaciones en Leon, y en Sahagun. Redugeronse luego al servicio del Rey el Maestre de Santiago, y los Señores de Castañeda, y Saldaña: y aunque el Rey de Portugal entrò tambien armado en Castilla, y quiso sitiar al Rey en Valladolid, embarazòselo la fidelidad de Don Juan Nuñez de Lara, y huvo de retirarse sin operacion considerable. Con estos buenos sucessos fueron bolviendo à su deber los Ricoshombres: y aunque no sabemos el tiempo en que D. Lope Rodriguez, y D. Ruy Gil su hermano, se reconciliaron con el Rey, y Zurita dice, fueron de los que perseveraron mas en la opinion contraria, ya los hallamos en su gracia el año 1298. porque los dos, y D. Garci Fernandez Manrique Señor de Amusco, como Patronos del Monasterio de S. Martin de Helines dieron licencia el Jueves 14. de Diciembre para que los Canonigos de aquella Casa passassen à hacer eleccion de su Abad. Y sino huviessen buelto al servicio del Rey, y por este medio recuperado sus tierras, y derechos, no podrian vsar de aquel patronato, ni el Obispo de Burgos admitiria la eleccion, como lo hizo en 19. de Febrero del año siguiente. Fuera de lo qual hallamos vna entera seguridad de su restablecimiento en el Previlegio, en que el Rey en Valladolid à 11. de Abril de 1299. confirmò à Pedro Lopez de Padilla el cambio de Fromesta, porque en la segunda coluna dèl se hallan los nombres de los dos hermanos, pues dice: *D. Lope Rodriguez de Villalobos conf. Don Roy Gil su hermano conf.* Y lo mismo vemos en el Previlegio que se despachò en Burgos à 20. de Mayo de aquel año para confirmar los de los Clerigos parroquiales de aquella Ciudad.

Coron. de D. Fernando IV cap. 2 f. 9.

An. de Arag tom. 1. lib. 5. cap. 20.

PRVEBAS *pag. 42.*

Despues de esto siempre permanecieron los dos hermanos en el servicio del Rey, como por sus Previlegios se justifica: pues en 28. de Junio de 1300. confirmaron el que se diò para la exeempcion de pechos à los vecinos de Oropesa. El de 1301. el que se librò en Burgos à 7. de Diciembre para confirmar à la Orden de Santiago la mitad de los servicios de su tierra. El de 1302. se hallò Don Lope en las Cortes de Burgos, y no solo confirmò como Don Ruy Gil su hermano los Previlegios concedidos en ella, pero en ellos refiere el Rey algunos de los Principes, Prelados, y Grandes que le acompañaron, y nombra à D. Lope Rodriguez entre los otros, como se vè en dos Previlegios concedidos à Treviño, y à Pancorbo à 27. de Julio de aquel año: el primero de los quales estampamos en las Pruebas. Y del mismo año tenemos otros tres Previlegios confirmados de los dos hermanos: vno en Palencia à 23. de Agosto en que confirma el Rey à la Iglesia de Burgos la donacion que el Emperador D. Alonso VII. la hizo de las Iglesias de Santa Maria de Safamon. S. Leocadia de Valdeguña, San Christoval de Barcena, y otras. Otro concedido en Segovia à 2. de Novienbre para dar por su vida à Don Juan Osorez Maestre de Santiago la mitad de los servicios de los Lugares de su Orden: y el vltimo fecho en Valladolid à 18. de Noviembre para remitir à la Orden de Santiago las acemilas, que debia dar à su Magestad por los Lugares que tenia en las Diocesis de Toledo, y Cuenca: en todos los quales dice como arriba: *D. Lope Rodriguez de Villalobos conf. D. Roy Gil su hermano conf.* En el año 1304. confirmaron de la misma suerte ambos hermanos el Previlegio fecho en Burgos à 14. de Mayo para confirmar los fueros de Nagera: y otro en que en Agreda à 26. de Agosto diò el Rey à Pedro Lopez de Padilla la jurisdicion, y rentas de Padilla. Y para que acabemos con la relacion de las confirmaciones, hallamos tres del año 1305. vno en el Previlegio que se expidiò en Cuellar à 1. de Abril para confirmar otro del Monaste-

PRVEBAS *p. 42 y 43.*

terio de San Andrès de Eſpinareda, y le eſtampò Yepes. Otro en el Previlegio que el Rey diò en las Cortes de Medina del Campo à 8. de Junio, à favor de los Lugares de Estremadura, y anda impreſſo en la Hiſtoria de Plaſencia. Y la tercera en el Previlegio fecho en Valladolid à 22. de Junio, en que el Rey diò à D. Beltran Ibañez de Guevara Señor de Oñate, los Monaſterios de Oſirundo, Yzarraga, y otros en Guipuzcoa, por los Collazos que Don Beltran tenia en diverſos Lugares de Alava. Y finalmente en el año 1307. confirmaron D. Lope Rodriguez, y Don Ruy Gil ſu hermano, el Previlegio que el Rey diò en el Real de Otero de ſumos à 2. de Noviembre, aprobando al Concejo de Treviño, la exempcion de portazgo. Y eſta es la vltima memoria que conocemos à ambos hermanos. *Cron. de S. Benit. tom. 6. eſcr. 12. del Apendice Hiſt. de Plaſencia, pag. 511.*

En el año antecedente 1306. Don Lope Rodriguez, y Doña BERENGVELA DE CASTAÑEDA ſu muger, hicieron donacion al Monaſterio de Santa Maria de Aguilar de la Orden del Premoſte, de la parte que en S. Olalla de Lon, y ſu honor, avia heredado Doña Berenguela de Don Pedro Diaz de Caſtañeda ſu padre, Doña Mayor ſu madre, y Nuño Diaz ſu tio. Por eſte inſtrumento no ſolo ſe juſtifica el caſamiento de Don Lope Rodriguez, ſino los padres de ſu muger, que fueron de los de mayor calidad, y repreſentacion de Caſtilla: pues como ya queda advertido en el ſegundo caſamiento de D. Pedro Diaz con hermana de nueſtro Don Lope, demàs de ſer Señor de la ilustre Caſa de Caſtañeda, tuvo los honores de Ricohombre de Caſtilla, y Almirante mayor de la Mar. Y Doña Mayor Alonſo de Celada ſu primera muger, no ſolo fue nieta por ſu madre del Infante D. Alonſo Señor de Molina, ſino hija de D. Alonſo Garcia de Villamayor Señor de Celada, y Siſamon, Adelantado mayor de Murcia, que fue hijo de Don Garci Fernandez Señor de Villamayor, Mayordomo mayor de los Reyes Doña Berenguela, y San Fernando. El matrimonio de D. Lope Rodriguez, y Doña Berenguela, le eſcriven conformes todos los Nobiliarios, y à lo menos ſe avia ya celebrado treinta años antes de la eſcritura referida, porque por otra que và en las Pruebas, conſta que Don Gomez Gil de Villalobos, tio de D. Lope Rodriguez, por ruego de Doña Berenguela le apartò de los derechos que avia en los ſolares de Maſſa, y los cediò à aquella Señora, para que hicieſſe de ellos à ſu voluntad. Y para que no quede duda, en que eſta Doña Berenguela es la Caſtañeda; hallamos en el libro del Becerro, que aquel Lugar Maſſa era ſolariego de la Caſa de Villalobos. Tuvieron D. Lope Rodriguez, y Doña Berenguela quatro hijos, à ſaber: PRVEBAS pag. 674. y 678.

14 D. RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Matamorilca, Poyos, y otros muchos Lugares, cuyas memorias dirà el cap. ſiguiente.

14 Doña TERESA DE VILLALOBOS, que casò con D. LOPE DE HARO Ricohombre, Señor de Orduña, Valmaſeda, y Villalva de Loſa, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando IV. ſu primo hermano, y hijo de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, Orduña, Valmaſeda, Villalva de Loſa, y Miranda, Adelantado mayor de la Frontera, Mayordomo mayor, y Alferez mayor del Rey D. Fernando IV. y de la Infanta Doña Violante de Caſtilla ſu muger, hermana del Rey D. Sancho IV. Eſte gran matrimonio ſe juſtifica por eſcritura fecha en las Guelgas de Burgos à 22. de Setiembre de 1344. en que Doña Tereſa llamandoſe *muger que fuè de* D. LOPE DE HARO, *fija de Don Lope Rodriguez de Villalobos, y de Doña Berenguela de Caſtañeda ſu muger*, conſiente el empeñamiento que Rodrigo Perez de Villalobos ſu hermano hizo à Garci Laſſo de la Vega de todas las heredades que los dos heredaron de ſus padres en las Aſturias de Santillana, de Pie de concha adelante. Y de nuevo empeña lo ſobre dicho, excepto lo de Eſcalante, al dicho Garci Laſſo, y en ſu nombre à Diego Gomez de Caſtañeda, fijo de Diego Gomez, y à Fernan Sanchez fijo de Garci Gonçalez Barahona, por 49. mrs. En el libro del Becerro tiene Doña Tereſa muchas memorias, y eſpecialmente quando trata del Lugar de Reſtocia, donde dice: *E lo ſolariego es de Lope Rodriguez de Villalobos, è de* Doña TERESA *ſuſia.* El Conde Don Pedro dice, que D. Lope de Haro murió ſin hijos, y de nuestra Doña Tereſa, ſin conocer ſu caſamiento, eſcrive que fue Monja: puedeſe preſumir de verla otorgar la eſcritura referida en el Monaſterio de las Guelgas de Burgos, donde deſpues debio de tomar el abito del Ciſter: PRVEBAS pag. 674. PRVEBAS pag. 674. PRVEBAS pag. 676.

Do-

14 Doña Mayor.
14 Doña Marquesa. } de Villalobos, dice el Conde Don Pedro que fueron Monjas, aunque no declara en que Monasterio.

CAPITVLO XV.

14 D. RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS *Ricohombre, Señor de la Gaya, Matamorisca, Poyos, Restocia,, Arsera, San Martin de Helines, y otros Lugares.*

Por el fallecimiento de D. Lope Rodriguez de Villalobos, pertenecio su Casa à D. Rodrigo Perez su primogenito, en quien no vemos observado el patronimico, porque ya en el tiempo de el Rey D. Alonso XI. en que èl viviò, avia cesado el estilo inviolable de mostrar cada vno en su nombre su filiacion, que es de lo que servian los patronimicos. La necesidad que antes avia en las familias para este cuidado, remediò el establecimiento de las armas, y de los apellidos, con que se fue perdiendo el vso riguroso de los patronimicos, y quedando à cada vno la facultad de alterarlos, ò mantenerlos, ay exemplos de todo.

Pruebas pag. 670.

Aunque, como queda dicho, fenecieron para nuestro conocimiento en el año 1307. las confirmaciones de Don Lope Rodriguez de Villalobos, no empiezan las de Don Rodrigo su hijo hasta el año 1311. en vn Previlegio, en que à 8. de Junio aprobò el Rey D. Fernando IV. los Previlegios del estado eclesiastico, donde en la segunda coluna, despues de D. Ruy Gil de Villalobos III. del nombre dice: *D. Rodrigo Perez de Villalobos confirmò.* Desde este no hallamos otro Previlegio con su nombre hasta el año 1318. en que el Rey confirmò vno de su padre à Pancorbo en Valladolid el Jueves 22. de Mayo, donde tambien confirma D. Rodrigo Perez. Y porque las otras muchas confirmaciones que ay suyas hasta el año 1344. quedan referidas en el cap. XII. omitirèmos repetirlas aqui, passando aora à las memorias que de Don Rodrigo nos ofrece la Historia.

El año 1312. en que por muerte del Rey D. Fernando IV. llevò à Avila al nuevo Rey Don Alonso XI. Doña Bataza su Aya, y le entregò à D. Sancho Sanchez Obispo de aquella Iglesia, passò alli nuestro D. Rodrigo con las tropas de su Casa. Y como despues de averse convenido los Procuradores de las Ciudades, y Villas, en que la persona del Rey no se entregasse a las Reynas, Infantes, ò Ricoshombres, hasta que por Cortes se resolviesse quien avia de cuidar de su criança, desconfiasen los Procuradores de las tropas de D. Rodrigo, por influencia del Señor de Lara, se resolviò que saliessen de Avila, y assi dice Zurita: *Y estando en aquella Ciudad los hijos de* Lope Rodriguez de Villalobos, *y de Don Arias* (era Cisneros) *con sus Compañias los mandaron sacar: lo qual se procurò por instancia de D. Juan Nuñez.*

Zurita An. tom. 1. lib. 5. c. 102.

Despues de esto, sabemos que Don Rodrigo Perez fue vno de los 19. Ricoshombres, que el año 1332. assistieron en Burgos à la solemne coronacion del Rey, y que S. M. le armò Cavallero, como à los otros. A todos los nombra su Coronica, y en el vndecimo lugar à D. Rodrigo Perez, como enmendando sus equivocaciones, lo escrivimos en el cap. IV. del lib. V. pag. 309. Despues hallamos que Don Rodrigo Perez empeñò à Garci Lasso de la Vega Señor de aquella Casa, quantas heredades tenia en las Asturias de Santillana de Pie de Concha arriba, como su hermana Doña Teresa lo refiere en escritura del año 1344. que nombra los padres de ambos.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 104.

Pruebas pag. 674.

Poco despues acabò la vida de este Señor, porque en el libro del Becerro, que empezò por este tiempo, y acabò, segun queda advertido, el año 1352. està nombrado co-

Digitized by Google

como difunto, señalando à sus hijos la possessión de sus vassallos, y de las divisas, y naturalezas que tuvo en las Behetrias.

Su casamiento no està escrito por alguno de los Escritores que le nombran; pero ya advertimos en el cap. III. del lib. V. que su muger fue hija de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE Ricohombre, III. Señor de Amusco, Avia, Pina, Amayuelas, y Sotopalacios, y de Doña Teresa de Zuñiga su muger. La justificacion desta alianza se saca, no solo del nombre Garci Fernandez que tuvo vn hijo de ella, y es nuevo en la Casa de Villalobos, sino de hallar à los hijos de Don Rodrigo Perez heredados con los otros nietos de D. Garci Fernandez Manrique su abuelo, en muchos Lugares de las Behetrias, como se vè en Renedo de quien dice: *Es solariego, è son las dos partes de Garci Fernandez Manrique, à la tercia parte que es aora de los fijos de Rodrigo Perez de Villalobos.* En el Lugar de Lerones dice lo mismo. En Quintanilla mediacisla dice: *Son naturales Don Nuño, y Garcia Fernandez Manrique, è Gomez Manrique Arçobispo de Santiago, è fijos de Rodrigo Perez de Villalobos.* En Escalada dice: *Es solariego de Garci Fernandez Manrique, è de Lope Rodriguez fijo de Rodrigo Perez, è de Garcia Fernandez.* En Doblo de aspera dice: *Es Behetria, è an por Señor à Garci Fernandez Manrique, è son naturales de ella los Manriques, è fijos de Rodrigo Perez de Villalobos.* Fuera de las quales partidas ay otras muchas en que estàn heredados los hijos de D. Rodrigo Perez de Villalobos con D. Garci Fernandez Manrique, sin que tenga parte alguna D. Fernan Rodriguez de Villalobos: porque como este Ricohombre no estava en tan estrecho parentesco con los Manriques, solo està nombrado en diversos lugares con ellos, y con otros muchos Ricoshombres, como que descendian todos del antiguo conquistador de aquel Lugar. Pero entre Don Garci Fernandez Manrique, y los hijos de D. Rodrigo Perez de Villalobos, era otra la razon, y no puede ser sino à causa de su madre: pues de otra suerte participaria D. Fernan Rodriguez del señorio, ò naturaleza de los Lugares sobredichos, como era participe de los otros. Y el que no teniendo por suficiente esta prueba, presumiere que la vnion de los dominios de D. Garci Fernandez Manrique, y los hijos de Don Rodrigo Perez, fue por compra de vna de las dos partes, abrà de responder à la circunstancia de llamarse *Garci Fernandez* vn hijo de Don Rodrigo, sin que en sus ascendientes aya alguno porquien pudiesse tomar aquel nombre, sino D. Garci Fernandez Manrique, à quien ultimamos abuelo materno suyo. Tuvieron D. Rodrigo Perez de Villalobos, y su muger cinco hijos, à saber:

PRVEBAS pag. 685. y 688. 689.

15 D. IVAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Matamorisca, Poyos, Rellocia, y otros muchos Lugares, de quien tratarà el primer capitulo.

15 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que tambien fue Ricohombre, y como tal confirmò despues de D. Juan su hermano el Previlegio del año 1370. à favor de Don Tomàs Pinèl de Vilanova, que queda referido en el cap. XIII. Su filiacion consta por el libro del Becerro, donde tratando del Lugar de Sotragero dice: *An por devisseros à D. Nuño, è à Don Pedro fijo de D. Diego, è Garcia Fernandez Manrique, è Lope Rodriguez, è* FERNAN RVIZ, *fijos de Lope Rodriguez de Villalobos, &c.* Antes sirviò al Rey D. Pedro en la guerra de Aragon, y era el año 1359. vno de los Capitanes de la Frontera de Agreda, quando teniendo noticia que el Conde de Trastamara avia entrado en Castilla con tropas de Aragon, salieron todos en su opposito, y perdieron con èl la batalla de Araviana el Domingo 22. de Setiembre de aquel año, con muerte de muchos Cavalleros, y prision de nuestro D. Fernan Ruiz, y de otros, pues Zurita escrive: *Quedaron tambien presos, Iùigo Lopez de Orozco,* FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, *Juan Gomez de Babahon, Hurtado Diaz de Mendoza, y Diaz Sanchez de Porras, muy valerosos, y principales Cavalleros de la Vanda, que era la devisa de la Orden de la Cavalleria, que el Rey D. Alonso de Castilla, padre del Rey D. Pedro avia instituido dandola à los mas señalados Cavalleros de todos sus Reynos, y mas probados en qualquiera exercicio, y hechos de armas, y en todo genero de Cavalleria.* Y es todo lo que de Don Fernan Rodriguez podemos decir.

PRVEBAS pag. 688.

Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap 25.

15 D. LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS II. del nombre, Señor de Posteril, Castriello, la Gaya, Rellocia, S. Martin de Helines, Escalada, y otros Lugares de las Behetrias, cuyas memorias diria el cap. XVII.

15 D. GARCI FERNANDEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, que tuvo el nombre de su

Digitized by Google

Pruebas pag. 675. y siguientes 685. y siguientes.

ſu abuelo materno, y es vno de los tres hijos de Don Rodrigo Perez, que tantas memorias tienen en libro del Becerro, por donde conſtaque es Señor ſolariego en Renedo, Lerones, y Eſcalada, y natural, y deviſero en otro gran numero de Lugares. Y aunque en las mas partidas de ellos no eſtan declarados los nombres de aquellos tres hijos de Don Rodrigo Perez; expreſſanſe en el Lugar del Riccereſo, donde leemos: *Es Beheria, è an por deviſeros à Don Nuño, è à D. Tello, è à D. Pedro, è à Pedro Fernandez de Velaſco, è à Juan Sanchez de Velaſco, è a Gonçalo Alonſo de Quintana, è Gomez Carrillo ſu hermano, è fijos de Gomez Carrillo, que ſon quatro, è à Lope Diaz, è Alonſo Lopez, è Fernan Rodriguez, fijo de Fernan Rodriguez de Villalobos, è à Lope Rodriguez, è à Fernan Ruiz, è* GARCI FERNANDEZ, *fijos de Rodrigo Perez de Villalobos, è à Garci Fernandez Manrique, è Alvar Rodriguez Daza.* Tuvo D. Garci Fernandez el honor de Ricohombre, como ſus hermanos, y aſcendientes, y aſsi le hallamos confirmando con Don Juan Rodriguez ſu hermano, el Previlegio en que el Rey D. Pedro en Sevilla à 14. de Abril de 1358. diò la Villa de Ybros à Dia Sanchez de Quesada, entre cuyas confirmaciones, como las copiò Argote de Molina dice: *D. Garcia Fernandez de Villalobos conf.* No podremos decir con quien casò eſte Señor, ni la ſucesion que tuvo.

Nobl. de Andal. lib. 2. c. 104 fol. 230.

Pruebas pag. 689.

15 RODRIGO RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, quarto hijo de D. Rodrigo Perez, eſtà mencionado, aunque ſin declarar ſu nombre, en el libro del Becerro, porque tratando del Lugar de Aciteres dice: *Es Beheria con ſus arviferos de ella à D. Nuño, è à Don Pedro, fijo de D. Diego, è Alvar Rodriguez Daza, è Garcia Fernandez Manrique,* E A QVATRO HIJOS DE RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS, *è à Ramir Flores de Guzman, è ſus hermanos, &c.* Con que ſe juſtifica que fueron quatro los hijos de D. Rodrigo Perez: y que el quarto ſea Rodrigo Rodriguez, lo dice el miſmo libro del Becerro en el Lugar de Villaſandino, aſſegurando: *Anpor naturales, è deviſeros à D. Nuño, è D. Pedro, è à* RODRIGO *ſijo de Ruy Perez de Villalobos, è à Juan Rodriguez de Sandoval, &c.* Y que vſaſſe el patronimico Rodriguez, conſta por la partida del Lugar de Treviello, en que leemos: *An por deviſeros à D. Nuño, è à D. Pedro ſijo de D. Diego, è D. Tello por ſu muger, è tres ſijos de Rodrigo Perez de Villalobos, è* RODRIGO RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, *è Garci Fernandez Manrique, &c.* Y en el Lugar de Vivar eſta tambien llamado aſsi. Pero deſpues de todo eſto no labemos ſi casò, ò tuvo ſucesion.

Pruebas pag. 690.

Pruebas pag. 677. 686. 688.

CAPITVLO XVI.

15 *D. JUAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Matamoriſca, Poyos, Soto, Mataporquera, y otros muchos Lugares de las Behetrias.*

COntinuòſe por eſte Señor la primer linea de D. Rodrigo Perez de Villalobos ſu padre, y para mayor ſeguridad de ſu aſcendencia materna, creemos que el nombre Juan, nuevo en la Caſa de Villalobos, ſe le impuſo por devocion de Don Juan Garcia Manrique Adelantado mayor de Caſtilla, que fue hermano de ſu madre, y vno de los mas ilustres Ricoshombres de ſu tiempo. En el libro del Becerro nunca eſtà declarado el nombre de D. Juan Rodriguez, aunque confirmava ya los Previlegios Reales, quando aquel libro ſe acabò: y ſiempre ſe la nombra en èl con ſus hermanos, *tres hijos de Rodrigo Perez de Villalobos*, ſin declarar los nombres de cada vno, ſino quando tenian ſeñorio, naturaleza, ò diviſa ſeparado del otro. Pero como Don Juan no poſſeyeſſe ſolo alguno de aquellos derechos, ſiempre eſtà incluido en aquella generalidad: y por ella conſta que era Señor ſolariego en Matamoriſca, Poyos, Lon del Royo, Elpinoſa, Soto, Riopanero, Santa Maria de Valdeprado, S. Vitores, Sonallejo, Formiguera de Valdeprado, Candenoſa, Mataporquera, Tajadura, Vilbeure, Maſſa, Tablada,

Pruebas pag. 676. 677. 678. 685 y siguientes.

Digitized by Google

da, Connavara, Daniellos, Ahedo, Renedo, y Lerones: y natural, y devisero, en otro crecido numero de Lugares, de tal suerte, que podia competir en esto con todos los mas heredados Ricoshombres de Castilla. Y creemos que con este conocimiento escrive dèl Pedro Geronimo de Ponte, que fue *gran Señor en el Reynado de D. Pedro*. La primera confirmacion que halla-mos de D. Juan Rodriguez es de 15. de Enero de 1552. en que el Rey D. Pedro aprobò los fueros de Nagera por Previlegio rodado, en cuya segunda coluna dice: *D. Juan Rodriguez de Cisneros conf.* Y assi dice en el Previlegio ya referido del año 1358. en que el Rey hizo merced de Ybros à Dia Sanchez de Quesada. Despues no hallamos su nombre hasta el año 1366. en que de la misma suerte confirmò el Previlegio de la merced de Treviño, que và en las Pruebas. Dos Previlegios, en que tambien confirmò el año 1367. estamparon Argote de Molina, y Diego de Colmenares. Y el siguiente 1368. hallamos su nombre en el Previlegio que el Rey diò sobre Toledo à 29. de Julio, haciendo merced del Condado de Medina-Celi à Don Bernal de Bearne. Y el año siguiente confirmò tambien el Previlegio, que S. M. librò en Burgos à 15. de Diciembre aprobando la donacion de Medina-Celi, que à Doña Isabel de la Cerda su prima, avia hecho el Conde Don Bernal de Bearne su marido: y el Previlegio en que su Magestad en Sevilla à 22. de Abril diò la Villa de Vtiel à D. Alvar Garcia de Albornoz su Mayordomo mayor. En el año 1370. confirmò con Don Fernan Ruiz su hermano, y Don Fernan Ruiz su sobrino el Previlegio ya referido à favor de Don Tomàs Pinèl de Vilanova. En el de 1371. confirmò otro Previlegio, que imprimiò Argote de Molina, y es à favor de Pero Ruiz de Torres. Despues de esto hallamos su nombre entre los de los Grandes, que en los años 1379. y 1380. confirmaron las aprobaciones de los mayorazgos, que hicieron Don Pedro Gonçalez de Mendoza, y Doña Aldonça de Ayala Señores de Mendoza, y Hita, y la merced de Navarrete que và en las Pruebas. El año 1383. confirmò el Previlegio en que el Rey D. Juan I. hizo merced de Valdenebro à Pedro Nuñez de Guzman. Y el mismo año fue vno de los Grandes Castellanos que juraron los Capitulos del matrimonio del Rey Don Juan I. con la Reyna Doña Beatriz, hija, y heredera del Rey Don Fernando de Portugal. Y en los años siguientes vàn de la forma referida continuadas sus confirmaciones hasta el de 1398. en que el Rey Don Enrique III. en Olmedo à 28. de Mayo confirmò la merced de Montealegre, y Meneses al Conde D. Enrique Manuel: en cuyo Previlegio, que es el vltimo que emos visto con su nombre, dice como en los otros: *Don Juan Rodriguez de Villalobos conf.* Sin que en tanto numero de Previlegios, como en 47. años continuos confirmò, hallèmos variacion alguna, ni en el patronimico, ni en el lugar de la confirmacion.

Esp. de nobl. tit. de Ossorio.

Nobl. de An. lib. 2. c. 104

PRVEBAS *pag. 51.*

Nobl. lib. 2. cap. 112. fol. 235.

Hist. de Seg. pag. 285.

Nob. lib. 2. cap. 124. fol. 249.

PRVEBAS *pag. 234.*

Duarte Nuñez Cron. del Rey D. Fernando, fol. 335.

Del casamiento de este Señor no dan los Nobiliarios razon alguna, ò porque no le tuvo, ò porque fue exteril, como Rades assegura; pero este Escritor, y todos los de familias afirman que fue su hijo ilegitimo:

16 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Clavero de la Orden de Calatrava, que siendo de muy anciana edad, fue electo Maestre de la Orden de Alcantara el año 1394. por muerte del Maestre Don Martin Yañez de la Barbuda, y desde entonces confirmò los Previlegios Reales, en que leemos: *Don Fernan Rodriguez de Villalobos Maestre de Alcantara conf.* Sirviò al Rey Don Enrique III. en el sitio que puso à Badajòz el Rey D. Juan I. de Portugal, y despues entrò en Portugal con las tropas de la Orden, y ocupò dos Castillos, que por falta de socorro no pudo mantener. A la buelta le sitiaron los Portugueses en su Villa de Valencia; pero hallaronle tan prevenido, que sin conseguir algun adelantamiento, huvieron de dejar el intento por acudir al sitio de Badajòz, donde avia mucha necessidad de su refuerço. Falleciò el Maestre el año 1408. como la Coronica del Rey D. Juan II. refiere, y sucediòle en la dignidad Maestral el Infante D. Sancho, hijo del Rey Don Fernando I. de Aragon, entonces Infante, y Regente de estos Reynos. Fue hija del Maestre, segun con las buenas noticias de Don Pedro de Ulloa Golfin, escrive Don Joseph Pellicer, DOÑA MARIA DE VILLALOBOS, que casò en Caceres con SANCHO FERNANDEZ PEREIRO, hijo de Sancho Fernandez Pereiro, y de Sancha Rodriguez de Campo-Frio y Roco su muger, y nieto de Alonso Fernandez Pereiro, cuyo padre Garci Fernandez fue llamado del Pereiro, por ser sobrino de D.

Rades Cron. de Alcant. c. 32. f. 34.

Coron. de D. Juan II. año 8. cap. 72.

Mem. de D. Alv. de Vll. folio 183. y 190.

Zapater. Cistarmilit. pag. 469. y 488.

Fr. Alfonso de Torres, Cron. de Alc.

Digitized by Google

Don Nuño Fernandez Maeſtre del Pereiro, y de Alcantara. Tuvieron Sancho Fernandez, y Doña Maria de Villalobos à BEATRIZ PERERO, que casò con Diego de Oviedo, que llamaron el ſanto, cuya vida llegò hasta el año 1499. Y fueron ſus hijos: Juan de Oviedo Patron del Convento de San Francisco de Alcantara, de quien procede por varonia D. Juan Antonio de Oviedo Cavallero de la Orden de Alcantara. Doña N..... ..de Oviedo, que casò en Truxillo con Francisco Barrantes Señor de la Cumbre, y Juana Fernandez de Oviedo, que casò con Francisco de Aponte, hijo de Luis de Aponte, y nieto de Alvaro Martinez de Aponte Comendador de la Fuente del Maeſtre en la Orden de Santiago, y fue ſu hijo Fernando de Aponte, de quien por varonia proceden los Cavalleros Apontes de Alcantara, y por hembra, los Señores de Cafillejo en Caceres, y mucha nobleza de ambas Villas.

16 SIMON RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que Alonſo Lopez de Haro, ſiguiendo eſcrituras autenticas dice, que fue hermano del Maeſtre de Alcantara, y que por eſto viviò en Eſtremadura, casò con Doña Maria Millan Correa, y tuvo à Juan, y à Doña BLANCA DE VILLALOBOS. JVAN DE VILLALOBOS poſeyò los bienes que le dejaron ſus padres en Guadalupe, y otros Lugares, y en DOÑA ISABEL FELIPE ſu muger procreò à la muger de Gonçalo de ZuÑiga Cavallero de Sevilla, que parece el nieto de D. Gonçalo de ZuÑiga Obiſpo de Jaen, y ſi es aſsi, ſe llamò ſu muger Doña Maria de la Cerda, y à SIMON DE VILLALOBOS, que casò con DOÑA ISABEL PIZARRO, y tuvieron à Pedro, Doña Maria Felipa, y Doña Iſabel. PEDRO DE VILLALOBOS paſsò à Nueva Eſpaña con la Plaza de Oydor de la Audiencia de Mexico, y deſpues tuvo la del Preſidente de Guatimala con el puesto de Governador, y Capitan general de aquellas Provincias, donde murio. Fue caſado con Doña FRANCISCA SERRANO VELAZQVEZ, hija de Diego Serrano de Benavides, y procrearon à D. Diego de Villalobos, que heredò la Caſa de ſu padre, à Doña MARIA DE VILLALOBOS, que casò con D. Geronimo Zapata Oſſorio Comendador de los Hornos en la Orden de Alcantara, y Corregidor de Cordova, nieto de la Caſa de Barajas, à Doña ISABEL DE VILLALOBOS, cuyo eſtado no refiere Haro, y à Doña FRANCISCA VELAZQVEZ DE VILLALOBOS, que casò con Don Geronimo Uvalter Zapata Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Daralcalde, y Viveros, Patron del Convento de Conſtantinopla de Madrid, Mayordomo del Archiduque Alberto, Veedor general de los Exercitos de Flandes, y del Conſejo de Guerra, y aunque tuvieron muchos hijos, todos murieron ſin ſucceſsion. DON DIEGO DE VILLALOBOS Y BENAVIDES hermano de estas Señoras, fue poſſeedor del mayorazgo de ſus padres, y Corregidor de Malaga, antes ſirviò en Flandes con los grados de Capitan de Infanteria, y de lanças Eſpañolas, y eſcriviò vnos comentarios de lo que allì ſucediò en ſu tiempo. Casò con Doña ANTONIA DE CALATAYVD Y ZANOGVERA, hermana de D. Luis II. Conde del Ral, y hija de D. Antonio de Calatayud y Toledo VII. Señor de la Villa del Provencio, y de Doña Maria de Zanoguera ſu muger Señora de Cata-Roja, en quien tuvo à Don Simon de Villalobos, D. Antonio, D. Miguel Geronimo, y Doña ANA MARGARITA DE VILLALOBOS ſegunda muger de D. Juan Luis Gaytan de Ayala Conde del Sacro Imperio, Cavallero de la Orden de Calatrava, hijo de D. Fernando Gaytan de Ayala, y de Doña Mariana de Guzman, hermana del I. Marques de Toral. Deſte matrimonio naciò Don Juan Gaytan de Ayala Conde del Sacro Imperio, que casò con Doña Antonia de Acuña, hermana de D. Diego Fernando III Conde de Requena, Señor de Tabladillo, y Pajares, y es ſu hijo mayor Don Juan Francisco Gaytan de Acuña Conde del Sacro Imperio, como queda eſcrito en el §. V. del cap. VI. del lib. XII. pag. 579.

Haroſem. I pag. 300.

Diſcurſo de los Ortiz. de Sev. f. 93.

Haroſem. 2 pag. 231.

PRVEBAS *pag. 671.*

16 RVY GONZALEZ DE VILLALOBOS, tambien hijo natural de D. Juan Rodriguez, como lo afirma Salazar de Mendoza, fue padre de JVAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Comendador de la Oliva en la Orden de Santiago, de quien en las pruebas para que ſus deſcendientes entraſſen en las Ordenes militares, ſe juſtificò que era ſobrino del Maeſtre D. Fernan Rodriguez de Villalobos. Este Cavallero debio de ſer deſpues Comendador de Medina de las Torres, porque en vna eſcritura fecha en Villanueva de Varcarrota a 5. de Octubre de 1415. en que Gonçalez Suarez de Fi-

gue-

Digitized by Google

gueroa I. Señor de Feria, pidiò à Alfon Sanchez de Badajòz Alcalde mayor de Badajòz, tenedor que avia sido del Castillo de Villanueva de Barcarrota, que pues le avia entregado aquel Castillo, le diesse sus pertrechos, y bastimentos, dice que fueron testigos Estevan Fernandez del Lago vecino de Medina de las Torres, *y Garci Alvarez Escudero de Juan Rodriguez de Villalobos Comendador del dicho Lugar Medina.* De Juan Rodriguez fue visnieto, por varonia, SEBASTIAN ZAMBRANA DE VILLALOBOS, que vivió en Don Benito, Lugar del Condado de Medellin, y en Doña Teresa Mata Maldonado su muger tuvo à FERNANDO ZAMBRANA DE VILLALOBOS, que nació en D. Benito, y casando en Merida con Doña LEONOR GOMEZ CORDERO, hija de Christoval Ximenez Cordero, y de Beatriz Gomez naturales del Arroyo, jurisdicion de Merida, tuvieron à D. DIEGO ZAMBRANA DE VILLALOBOS Obispo de la Concepcion de Chile, y à D. SEBASTIAN ZAMBRANA DE VILLALOBOS Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Ordenes, y Castilla, cuyos casamientos, y ilustre sucesion escrivimos en el cap. IX. del lib. XVIII. y en las pruebas de su Abito, y los de sus hijos se justificò ser quarto nieto varon del referido Juan Rodriguez de Villalobos Comendador de la Oliva: y el llamar alli à Sebastian Zambrana su abuelo, nieto del Comendador, fue error de la prensa, por que no fue sino visnieto. Descendiente del mismo Comendador creemos que fue ISABEL RODRIGVEZ DE VILLALOBOS vecina de Medina de las Torres, Villa de la Orden de Santiago en Estremadura, que alli estando viuda de DIEGO PINEL DE VILANOVA hizo su testamento à 20. de Junio de 1477. ante Juan de Xerèz Escrivano, siendo testigo entre otros el Comendador Rodrigo de Manjarrès. Mandase enterrar con su Señora en la Iglesia de Santa Maria del camino de aquella Villa, donde manda decir ciertas missas por su alma, y las de Diego Pinèl, y LORENZO DE VILLALOBOS su marido, y hijo. Y mejorando en el quinto de sus bienes à ISABEL RODRIGVEZ DE VILLALOBOS su hija, nombra por sus testamentarios à Alonso de Villalobos su hijo, y à Juan Sanchez Amo. ALONSO DE VILLALOBOS vivió en Xerèz cerca de Badajòz, y alli à 3. de Agosto de 1489. ante Juan Perez de las Galeas Escrivano publico, diò poder à JVAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS su hijo, para vender el tercio de las tierras de la Dueña, que tenia termino de la Villa de Rivera de la Orden de Santiago, linde con tierras del Comendador Rodrigo de Manjarrès, y de Arias de Villalobos, y otros. En virtud de cuyo poder vendiò Juan Rodriguez las dichas tierras el mismo año por 1155. maravedis à Don Gomez Suarez de Figueroa Conde de Feria, y en el Archivo de aquella Casa reconocimos estas escrituras. El ARIAS DE VILLALOBOS, nombrado en ellas, parece el mismo que siendo vecino, y Regidor de Badajòz, casò por el año 1520. con Doña ELVIRA DE FIGVEROA, viuda de Garcia de Alvarado Comendador del Montijo en la Orden de Santiago, y hermana de Doña Isabel Suarez de Figueroa, muger de su primo hermano Juan de Silva Señor de la heredad del Rostro, hijo de Juan de Silva Señor del Rostro, y de Doña Isabel de Figueroa, que fue hija de Gomez Suarez de Figueroa el tonco, Señor de la Torre del Aguila (hermano mayor de Garci Lasso de la Vega, IV. Señor de los Arcos, Batres, y Cuerva, Comendador mayor de Leon) y de Doña Isabel de Mosquera: y nieto de Gomez Suarez de Figueroa el sordo, Señor del Rostro, y Fuentedomendo, y de Doña Leonor de Figueroa y Silva su muger, hija de Vasco Fernandez de Silva, y Doña Mencia de Vargas Señores de la Higuera. Doña Elvira de Figueroa, muger de Arias de Villalobos, y Doña Isabel su hermana, fueron hijas de Fernan Sanchez de Badajòz, llamado el Cavallero, Señor de la mitad de los heredamientos del Rostro, y Gimonete, y de vna quarta parte de Fuentedomendo, y de Doña Leonor de Vargas su muger: y este Fernan Sanchez fue hermano de Gomez Suarez de Figueroa el sordo, que ya nombramos, ambos hijos de Alonso Sanchez de Badajòz Señor del Rostro, y el Gimonete, Alcayde de Villanueva de Barcarrota, y Alcalde mayor de Badajoz, y de Doña Isabel Suarez su muger, medio hermana de D. Lorenço I. Conde de Feria, y nietos de otro Alonso Sanchez de Badajòz Señor del Rostro, y Fresno Zarazo, Alcalde mayor de Badajòz (hermano de Garci Sanchez de Badajòz II. Señor de Villanueva de Barcarrota) y de Mari Gil de Orellana su muger, hija de Pedro Alfon, y Juana Garcia segundos Señores de Orellana la vieja. Por esta relacion de los ascendien-

tes de Doña Elvira de Figueroa, que aclara lo que de ella escrivimos en el lib. IV. cap. VII. de la Historia de la Casa de Silva, se conocerá la estimacion que Arias de Villalobos tuvo en Badajòz: y aora añadirèmos que fueron sus hijos HERNAN SANCHEZ DE AGVILAR, à quien su madre fundò mayorazgo del quinto de sus bienes, por el testamento que otorgò à 21. de Diciembre de 1530. y Doña CATALINA DE AGVILAR, que naciò en Badajòz el dia de Santa Catalina del año 1528. y heredando los mayorazgos de sus hermanos casò con GABRIEL DE SILVA Señor del Rostro, Fuentedomendo, y Gimonete, que era su primo hermano, como hijo de Doña Isabel de Figueroa su tia. De este matrimonio nacieron DON IVAN DE SILVA Señor del Rostro, que el año 1573. casò con Doña Mencia de Vargas y Silva, hija de los Señores de San Fagundo, sin sucesion, DON ARIAS DE VILLALOBOS, que tuvo dos hijos naturales, llamados Don Alonso, y Don Gabriel de Silva, Doña ELVIRA DE FIGVEROA Monja en S. Ana de Badajòz de la Orden de S. Clara, y Doña ISABEL SVAREZ DE FIGVEROA, que casò con Don Francisco de Silva Señor de San Fagundo, Rexidor de Xerèz de los Cavalleros, y son sus descendientes los Señores de la Higuera, y de San Fagundo, los de la Pulgosa, y los de Cheles.

CAPITULO XVII.

15 *DON LOPE RODRIGUEZ DE VILLALOBOS II. del nombre, Señor de Restocia, Posteril, la Mata, Celada, y otros Lugares de las Behetrias.*

VEDA dicho en el cap. XV. que este Señor fue el tercero hijo que procrearon DON RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de la Gaya, Matamorisca, Restocia, Arsera, y San Martin de Helines, y Doña..... MANRIQVE su muger: y justificase por tantas partidas del libro del Becerro, que no queda la menor razon de dudar. En el Lugar de Tajadura dice: *Es Behetria, è es de* LOPE RODRIGVEZ, *hijo de Rodrigo Perez de Villalobos.* Lo mismo leemos en el Lugar de Baldajoz, y en los de Sotragero, Riocereso, y Escalada: y en el Lugar de Restocia dice: *E lo solariego que es de* LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, *è de Doña Teresa su tia*, que es la que en instrumento que dejamos referido se llama hermana de Rodrigo Perez de Villalobos. Y fuera de estas partidas, consta por otras que Lope Rodriguez era Señor solariego de Restocia, Posteril, la Mata, Celada, Castriello, la Gaya, Mataporquera, Arsera, Palacios, Eglias, S. Martin de Helines, Pedrosa de Rio de Urber, Quintanagus, y Porquera: y que con sus hermanos, y con los Manriques, y otros Grandes, era Señor natural, y devisero de mucho numero de Lugares de las mismas Behetrias. En la Coronica del Rey Don Pedro consta que se hallò Don Lope Rodriguez el año 1353. en las bodas del Rey Don Pedro, y que quando Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, con dictamen de las Reynas Doña Blanca, Doña Maria, y Doña Leonor, resolviò ir en seguimiento del Rey, que inopinada, y imprudentemente se retirò de su nueva esposa, y de la Corte, dice la Coronica: *E los Cavalleros del Rey que iban con Don Juan Alfonso eran estos: Juan Rodriguez de Cisneros, Don Pedro, y Juan Rodriguez de Sandoval, y Alvar Rodriguez Daza, y* LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, *y Fernan Ruiz Giron, y Alfonso Tellez Giron, &c.* Y de llamarle Cavallero del Rey, y nombrarle antes de muchos de los mayores Ricoshombres, presumimos que

PRAEBAS pag. 677. 685.686. 688.689.

PRVEBAS pag. 674.

Cron. del Rey 4. cap. 15.

Digitized by Google

que tenia como ſus hermanos, y aſcendientes los honores de la Ricahombria. Sin embargo de que Don Lope acompañò à Don Juan Alfonſo para hacer al Rey la reverente inſtancia de que bolvieſſe à los braços de ſu eſpoſa, deshaciendo el vniverſal ſentimiento de ſus ſubditos, no quiſo incluirſe en la aliança que aquel Grande hizo con los Infantes de Aragon, y los hermanos del Rey, à fin de que lograſſe la violencia loque no podia el ruego. Y aſsi vemos que quando elRey, y los alia dos ſe vieron en Tejadillo el año ſiguiente 1354. llevando cada partido cincuenta Cavalleros, fue Don Lope Rodriguez vno de los que ſe incluyeron por elRey en eſte numero. Pero deſpues de eſto, no hallamos noticia ſuya, ò porque diſguſtado del rigurоſo animo del Rey, dejò la Corte, ò porque ſe le acabò la vida. *Cronica de Don Pedro, año 5. cap. 32.*

Fue caſado con Doña INES GARCIA DE TOLEDO, que como ya eſcrivimos en el cap. II. del lib. XII. fue hija de Diego Garcia de Toledo II. del nombre, III. Señor de Mejorada, Alija, Magan, y Cervera, Adelantado de Xerèz, y Alguacil mayor de Toledo, que teſtò el año 1353. y de Doña Conſtança Fernandez de Toledo ſu muger, hermana de Don Vaſco Arçobiſpo de Toledo, cuyos aſcendientes eſcrivimos al fin del cap. VIII. del lib. V. Eſte matrimonio conſta por las eſcrituras que ſe preſentaron en los pleytos de la Caſa de Mejorada, y le eſcrive el Padre Higuera en ſu libro de las familias de Toledo. De èl creemos que nacieron:

16 RVY LOPEZ DE VILLALOBOS, que tomò el Avito de Santiago en tiempo del Rey D. Enrique II. y tuvo en aquella Orden la Encomienda del Hoſpital de Toledo, en cuya proviſion ſe puede preſumir que le ayudaria la conveniencia de vivir en aquella Ciudad con los deudos de ſu madre, que fueron de los de mayor autoridad, y ſupoſicion que huvo en Caſtilla en ſu tiempo. El Rey le diò tambien el pueſto de Mayordomo del Principe Don Juan ſu hijo, deſpues Rey I. de eſte nombre, y con èl, y con la Encomienda le nombra Rades, ſin decirnos ſi fue caſado, ò tuvo ſuceſsion. *Cron. de Santiago, cap. 37. f. 514.*

16 GARCI LOPEZ DE VILLALOBOS, que vivìò en Plaſencia, ſegun nos dice Eſtevan de Garivay, debiò de paſſar à Eſtremadura, ò porque heredò de ſus padres algunos bienes en aquella Provincia, ò por la comodidad de reſidir en ella el Maeſtre de Alcantara Don Fernan Rodriguez de Villalobos ſu primo hermano. El tiempo, y el patronimico nos inducen a tenerle por hijo de Don Lope Rodriguez, y por progenitor de los Cavalleros Villalobos de Plaſencia, aunque Haro en el arbol dela Caſa de Trejo, y el libro de aquella familia, quieren que la de Villalobos eſtè en Plaſencia deſde ſu fundacion año 1177. empezando en vn Diego de Villalobos, de quien no ay memoria alguna cierta, y ellos quieren fueſſe ſu primer Alcalde mayor. Menor antiguedad baſta à los Villalobos en Eſtremadura, para que acierte Fray Alonſo Hernandez quando eſcrive de ellos: *Eſte linage de* VILLALOBOS *es muy antiguo en Plaſencia, del qual ſe crée fue* SEVILLA LOPEZ, *muger de Diego Gonçalez de Carvajal, padres de todos los de eſta familia en Eſtremadura. Y por vn ſcudillo que ay en San Juan de grande antiguedad, que muеſtra la grandeza en aquel tiempo del que le hizo, rodeado de las armas de eſte linage.* Pues el ſepulcro puede ſer de eſte Garci Lopez de Villalobos, que vivìò en tiempo del Rey Don Enrique II. y es baſtante diſtancia para que ſe tenga por muy antiguo. No hemos comprobado la ſuceſsion continuada de Garci Lopez de Villalobos, aunque en la Hiſtoria de Plaſencia, y en varios papeles genealogicos tiene muchas memorias: y aſsi nos contentarèmos con decir con Garivay, Fray Alonſo Hernandez, y Don Joſeph Pellicer, que fue hija ſuya: *Tom. 4. de ſus obras no impr. Caſa de Traſtamara.* *Hiſt. de Plaſencia, pag. 185.* *Hiſt. de Plaſencia, pag. 102. y 135.*

17 SEVILLA LOPEZ DE VILLALOBOS, que es caſi abuela vniverſal de toda la antigua nobleza de Eſtremadura. Casò eſta Señora con DIEGO GONZALEZ DE CARVAJAL II. del nombre, Señor de eſta Caſa en Plaſencia, que Garivay dice ſe avecindò en aquella Ciudad por eſte matrimonio; y Haro, y Pellicer quieren masprobable mente que ſu viſabuelo Diego Gonçalez de Carvajal fueſſe el primero de ſu Caſa, que vivìò en ella. Oponenſe tambien en la relacion de las lineas, yen la primogenitura dellas: porque Garivay eſcrive, que la mayor es la delos Marqueſes de Jodar, y Pellicer atribuye la mayoria àla de Plaſencia. Pero eſte argumento no esdenueſtro *Garivay tom. 4. Haro tom. 1. pag. 594. Pelli. mem. de D. Alvaro de Ulloa fol. 25.*

aſſumpto: yaſsi le dejarèmos àquien con mayor conocimiento de cauſapueda juzgarle. Ypor no dilatarnos en la relacion de los deſcendientes deSevilla Lopez de Villalobos, pondrèmos los mas principales en las tablas ſiguientes, donde ſe verà que tienen ſangre deſta Señora los Señores de Cardela, y de Grimaldo, los Marqueſes del Valle de Guaxaca, de Orani, de Guadalcaçar, de Monroy, de Orellana, de Sofraga, de S. Cruz, de la Roſa, de S. Vicente, de Charela, de Tenebron, de Mos, de Aravaca, de Cardeñoſa, de Fuentel-Sol, de la Vega de S. Maria, los Condes de Torrejon, de la Enjarada, de la Oliva, del Puerto, de Alcaudete, y Oropeſa, de Villafranca de Gaytan, de Alva de Yeltes, de Baños, de Teva, de Montellano, los Vizcondes de Salinas, y de Mendiniteta, los Señores de Valero, de Alcollarin, de Malgarrida, de la Oliva, del Maderal, de Carmonilla, de Plaſençuela, de Villavieja, de Orellana la nueva, y otros Cavalleros muy iluſtres de Eſtremadura, y por la Caſa del Valle caſi toda la primer nobleza de Caſtilla. Pero entre todo elle eſquadron de nobiliſsimos deſcendientes, es muy dichoſa eſta Señora, por incluirſe en ellos geandes, y eſclarecidos Prelados: pues

Hiſt. de Plaſencia, pag. 102. 185.

fue nieto ſuyo DON JVAN DE CARVAJAL Cardenal de Sant Angel, Obiſpo de Sabina, de Porto, y de Plaſencia, Legado de la Santa Igleſia en Ungria, y Bohemia, Governador de Roma, y vno de los mas ſabios, celoſos, y exemplares Prelados de ſu tiempo. Reviſnieto de nueſtra Sevilla Lopez fue D. BERNARDINO DE CARVAJAL Obiſpo de Aſtorga, de Badajòz, de Cartagena, de Siguença, y de Plaſencia, Cardenal del titulo de Santa Cruz en Jeruſalen, Arçobiſpo de Roſano, Patriarca de Alejandria, Nuncio en Eſpaña, Legado en Alemania, y excelente en todo genero de virtud. Tambien fue tercero nieto ſuyo D. JVAN SVAREZ DE CARVAJAL Obiſpo de Lugo, Comiſario general de la Santa Cruzada, I. Señor de Peñalver, y Alhondiga, cuya Caſa recayò en los Marqueſes de Orani. Quartos nietos fueron de la miſma Señora D. GARCIA DE LOAYSA GIRON Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanchiller mayor de Caſtilla, y del Conſejo de Eſtado, y D. GVTIERRE DE CARVAJAL Obiſpo de Plaſencia, fundador de la inſigne Capilla que llaman del Obiſpo en S. Andrès de Madrid. Y vn grado mas remoto eſtuvieron con ella el Cardenal D. GABRIEL DE TREJO Y PANIAGVA Obiſpo de Malaga, y Preſidente de Caſtilla, y ſu hermano Fr. ANTONIO Obiſpo de Cartagena, y D. PEDRO DE CARVAJAL Dean de Toledo, Obiſpo de Coria, y D. ALVARO DE CARVAJAL ſu hermano, Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca, Abad de Santa Leocadia, Arcediano de Plaſencia, Capellan mayor, y Limoſnero mayor del Rey D. Felipe III. Tambien fue deſcendiente ſuyo el Cardenal

Hiſt. de Plaſencia, pag. 39.

D. SIMONCELO DE CARVAJAL, como Fr. Alonſo Hernandez refiere. Y como por eſta linea fueron grandes los deſcendientes de eſta Señora, aſsi tambien los tiene en lo militar, y en lo politico: pudiendo deciſe, que por ſu medio ſe dilatò la ſangre de la Caſa de Villalobos, tanto como por todas las otras hijas que huvo en ella.

SU-

Digitized by Google

SUCESSION DE SEVILLA LOPEZ DE VILLALOBOS SEÑORA DE LA CASA DE CARVAJAL EN PLASENCIA

1 Sevilla Lopez de Villalobos casò con Diego Gonçalez de Carvajal II. del nombre Señor desta Casa en Plasencia.

2 Diego Gonçalez de Carvajal III. del nombre, Señor de su Casa, casò 1. con Catalina Gonçalez de Orellana: 2. con Juana Garcia, hija de Diego Garcia de Vilos Comendador de Alcuelca, y de Teresa Gonçalez Espadero: 3. con Doña Teresa Rodriguez.

Mencia Gonçalez Señora de Orellana la nueva. A

Vasco de Carvajal.

Doña Sarra de Carvajal casò con Juan de Tamayo.

3 Ruy Gonçalez de Carvajal casò con Doña Isabel Rodriguez de Yanguas fue del primer matrimonio.

1. Doña Estefania casò con Pedro de Trejo VIII. Señor de Grimaldo.

2. Ines Gonçalez casò con Luis IX. Señor de Grimaldo.

1. Sevilla casò con Francisco de Trejo, hermano del S. de Grimald.

3. Alvaro Señor de la iglesia de Plasencia.

1. Doña Maria casò con Gonçalo de Camargo.

Garcia de Carvajal del Villar casò con Elvira de Villayan.

Diego Rodriguez de Sevilla Lopez fue 1. muger de Alonso Nuñez de Camargo su sucesor.

Cecilia Vasquez 2. muger de Garcia de Vargas 1. Señor de Torre de Cañot.

D. Juan de Carvajal, Cardenal obispo de Plasencia.

Doña Vrsula Pedro Suarez de Vargas.

D. Rodrigo Arcediano de la Vera.

D. Francisco Arcediano de Plasencia.

Doña Mariade Carvajal casò con Fernando Bonifacio Patriguan.

4 D. Gonçalez de Carvajal IV. del nombre, Señor desta Casa en Plasencia, casò con Doña Elvira de Vallejo, hija de Hernando de Trejo Comendador de la Hinojosa, y de Elvira Gonçalez de Vallejo.

Hernando. Alvaro. Rodrigo. Juan. Antonio, padre de Alonso, y abuelo de Francisco, Alcayde de Fuentidueña, de quien proceden los señores del Cid. Martin de Carvajal.

Doña Catalina nacida casò con Alonso Duran de Mendoza.

Doña Juana casò con Juan de la Plaza de Caravajal.

Doña Catalina de Camargo casò con Gutierre de Caravajal.

Alonso de Carvajal casò con Beatriz de Cepeda.

Garcia de Bargas Carvajal II. Señor de Torre de Caños, progenitor de los demàs.

Doña Catalina Gonçalez de Carvajal, casò con Pedro Suarez Alcalde mayor de Talavera.

Gabriel Paniagua, casò con Doña Maria de Loaisa, hermana de Don Juan Obispo de Mondoñedo.

5 Ruy Gonçalez II. del nombre, Señor de la Casa de Carvajal de Plasencia, casò con Doña Isabel hija de Alvaro de Trejo Cavallero de Santiago, y de Doña Teresa Nuñez de Villalobos.

Gonçalo de Carvajal Comendador de los Elges.

Doña Maria de Trejo, casò con Martin Nieto.

Vasco de Caravajal casò con Doña Francisca Bocanegra, y fu fucesion trae la Historia de Plasencia pag 151.

D. Juan Suarez de Carvajal Obispo de Lugo, I. Señor de Penalver, casò con Doña Ana, hija de Diego Giron, y de Doña Mariana de Sese

Doña Maria casò con Pedro Giron de Loaisa, del Consejo de la Cruzada.

Pedro Fernandez Paniagua del Loaisa Señor de Santa Cruz, casò con Doña Maria de Trejo, hija de Luis IX. Señor de Grimaldo

6 Diego Gonçalez de Carvajal V. del nombre Señor de esta Casa, casò con Doña Constança, hermana de Don Garcia de Loaisa Arçobispo de Toledo.

Alvaro de Trejo Cavallero de Alcantara.

Diego Nieto casò con Doña Juana de Solis, hija de Christoval de Solis y de Doña Maria de Villalobos.

Garci suarez de Carvajal II. Señor de Peñaver, Cavallero de Santiago, casò 1. con Doña Maria Manuel de Heredia, Sadelo Hurtados.

Doña Maria Garcia casò con Diego de Leon Iustitia de Toledo.

Doña Isabel casò con Rodrigo de Tapia Arcediano de Salamanca.

Doña Catalina casò con Rodrigo Gonçales Dotor Carbajal.

D. Gabriel S. de Carvajal de Plasencia.

D. Cristoval de Carvajal de Plasencia.

Doña Luis.

Doña Francisca de Sá casò con Antonio de Trejo.

7 Ruy Gonçalez de Carvajal III. del nombre, Señor de esta Casa, casò con Doña Maria Nieto de Solis su prima, hija de Diego Nieto, y de Doña Juana de Solis y Villalobos.

D. Pedro, Obispo de Coria

D. Alvaro, Capellan mayor de Felipe III.

Don Diego Torero de Plasencia

D. Martin Nieto Colegial de Oviedo, Chantre de Coria

Don Garcia IV. Señor de Penalver, casò con Doña Francisca de Sandoval y Ribera.

D. Sancho Hurtado de Salcedo casò con Doña Juana de Briviesca.

Don Sancho de Carvajal Giron Cavallero de Santiago casò con Doña Agustina de Carvajal.

D. Antonio, Señor de la Cruz Cavallero de Calatrava, casò con Doña Maria de Zuñiga hija de Francisco II. Marques de Bandes.

D. Gabriel casò con Doña Ana Juana de Velasco

Doña Isabel de Trejo, 1. Marques de la Rosa con D. Isabel de Salazar.

Don Diego Estevan de Carvajal VI. del nombre, Comendador de Castroverde, casò con Doña Esperança, hija de Don Fernando Giron III. Señor de Cardela, y de Doña Isabel de Mendoza.

Doña Constança casò con D. Gonçalo de Carvajal, Cavallero de Alcatara sin sucesio

Don Garcia Francisco V. Señor de Peñalver, casò con Doña Juana de Mendoza, hija de Don Francisco II. Marques de Almaran.

D. Fernando Giron Bailio del Sancto Sepulcro. I. Marques de Sotra go, de el Abrojos Ebado.

D. Iuan Ortiz Cavallero de san tiago casò con Doña Maria de Mendoça Narvaez.

D. Rodrigo de Carvajal, Marques de Alcaraveca casò con Doña Maria de Mendoça.

D. Francisco Cavallero de Alcantara, del Consejo de Hazienda.

D. Pedro S. de Carvajal, Cavallero de Lan çarote casò con Doña Teresa de Ayala hija de D. Pedro IV. S. de Herrera.

D. Gabriel Ambrosio Cavallero de Santiago.

Doña Angela III. Marquesa de la Rosa casò con Fernando de la Cerda.

8 Don Rodrigo Ignacio IV. del nombre, Señor de la Casa de Carvajal, Cavallero de Santiago, casò con Doña Ana Pizarro de Aragon, padres de D. Miguel Anfanos VII. Señor de Cardela.

Don Pedro Cavallero de Santiago.

Doña Francisca, VI. Señora de Peñalver, casò con Don Fadrique de Silva Marques de Almenará.

Don Sancho Giron, II. Marques de S. Fraga.

Doña Agustina II. Marquesa de Arcaraveca, casò con Don Luis Gayoso, II. Conde de Villafranca.

D. Antonio I. Marquesde Santa Cruz, Governador de Oran casò con Doña Beatriz de Eleovar.

Don Fernando. Doña Maria.

Don Fernando, IV. Marques de la Rosa.

Digitized by Google

1 Mencia Gonçales de Carvajal, hija de Sevilla Lopez de Villalobos, fue segunda muger de Alvar Garcia de Jarama Señor de Or Iliana de la Sierra, que llaman la nueva.

3 Garci Lopez de Carvajal I. Señor de Torrejon el Rubio, casò con Doña Beatriz hermana de Frejo hija de Gutierre VII Señor de Grimaldo.

Don Rodrigo de Carvajal a Dean de Plasencia.

Sarra de Carvajal casò con Hernando de Contreras el viejo, con mucha sucesfion.

Doña Gracia de Carvajal casò cò Fernan Perez de Ulloa Señor de Malgarrida.

Gomez Gonçalez de Carvajal.

B

Sevilla Lopez de Carvajal, Señora de Valero.

C

Alvaro de Carvajal Señor de Salinas, y Sobrinos, casò con Doña Leonor de la Torre.

4 Francisco de Carvajal II. Señor de Torrejon casò cò Doña Aldonça de Sande, hermana de Juan II. Señor de Valhondo.

Doña Mencia casò con Fernando de Monroy el braudo Señor de Monroy a padres de Fabian Señor de Monroy.

Gutierre de Carvajal casò con Doña Catalina, hija de Gonçalo de Camargo, y de Doña Maria de Carvajal.

Lorenço de Ulloa, Señor de Malgarrida.

Juan de Carvajal.

Mencia Peres casò cò Diego Garcia de Ulloa III. Señor de Mediacacha

Mencia Gonçalez de Carvajal.

Pedro de Carvajal Alcaide de Segura, casò con D. Beatriz Maldonado, y con Doña Maria de Mayorga.

Diego de Carvajal, I. Señor de Salinas, casò con Doña Teresa de Mendoza, hermana de el I. Marques de Cañete.

5 Garcia Lopez II. Señor de Torrejon Embaxador à Roma, casò cò Doña Francisca, hija de Rodrigo de Vivaldo Señor de Sabarros, y de Doña Beatriz de Guzman.

Don Pedro nordino, Conde de Belalcaçar, y de Penafiel.

Juan de Sandoval y de Catalina de Ulloa

Doña Beatriz casò con Christoual Pizarro Señor de Atabillos.

Gonçalo de Carvajal e hijo del mayorazgo, casò con o-tra Gonçalo de Silva.

Doña Maria, casò con Gonçalo de Salazar, pa drede Alcaide de los Donzeles, y Veintiquatro de Toledo.

Doña Inès de Carvajal, casò con Francisco de Vargas del Consejo, y Camara.

Diego de Carvajal, casò con Doña Felipa de Valladares, y Vargas, con sucesfion.

Doña Isabel casò con Pedro Gil de Villalobos, hijo de Andres de Villalobos, y de Juana Nuñez, hija de Juan de Almaraz, y de Catalina Doña Maria, muger de Chillon al de Solis.

Antonio III. Señor de Salinas, casò con Doña Teresa de Mendoça, hermana de el I. Marques de Cañete.

6 Francisco, IV. Señor de Torrejon casò cò Doña Francisca Lopez de Zuñiga, hija de Gonçalo de Salazar, y Doña Maria de Carvajal.

D. Francisco Lopez de Zuñiga, casò con Doña Maria Pacheco, hija de Diego Lopez Pacheco, Marques de Villena, y de Doña Maria de Carvajal.

Doña Maria casò con Hernando de Monroy hijo de Fabian.

Juan de Carvajal y Sandoval, casò con Isabel de Figueroa, hijade Juan de Caceres, y Doña Beatriz Enriquez.

Gutierre de Carvajal casò con Doña Beatriz de Saavedra.

Francisco de Carvajal casò con Doña Elena de Leon.

D. Gutierre de Carvajal, Obispo de Plasencia.

Diego de Vargas Carvajal Caballero del Abito de Cabrera

Françisco de Carvajal, casò cò Doña Maria de Sotomayor

Juan de Vargas, Señor de la Oliva casò con Doña Antonia Portocarrero.

Doña Catalina casò con D. Antonio de Mendoça Virrey del Peru.

Onorato, IV. Señor de Salinas, casò con Doña Maria hija de D. Fernando de Silva Señor del Corral.

Doña Leonor de Guzman, casò cò Pedro Suarez de Toledo.

7 D. Garci Lopez Señor de Torrejon casò con Doña Catalina Enriquez hija de D. Garcia III. Conde de Oñate.

D. Bernardi no, Arçediano de Plasencia, 4. baile y Señor de Santiago.

Doña Beatriz, casò con Christoual de Peñeredes la valleto de Santiago.

D. Antonio, Señor de Monroy, casò con Doña Mariahuada de Cordoua, hija de Gonçalo Fernandez de Cordoua el Gran Capitan.

Doña Leonor, casò con Gonçalo Gomez de Carvajal, hijo de Gutierre Gomez de Carvajal, y de Doña Juana de Mendoça y Vaca.

D. Gonçalo de Carvajal casò con Doña Maria hermana del I. Conde de Torrejon.

Doña Isabel de Silva y Carvajal casò con Don Antonio Nieto de Silva.

D. Fadrique Caballero de Santiago casò con Doña Antonia Ponce de Leon hija de el Duque de Arcos.

Doña Inès de Camargo, casò con Don Iuan Señor de la Oliva.

D. Miguel Lucas de la Oliva, casò con Doña Elvira de Trejo hija de D. Luis Señor de Grimaldo

Doña Inès.

Don Francisco Conde de la Oliva, casò cò D. Rodrigo Calderon I. Marqueste, Señor de Belgiestas.

Don Francisco, IV. Conde de Alcaudete, casò con Doña Ana Pimentel III Marquesa de Vianna.

Don Francisco Conde de Alcaudete, casò con Doña Inès de Zuñiga, Marques del Villar.

Don Francisco, V. Conde de Alcaudete, casò cò D. Duarte VIII. Conde de Oropeça y es tuvo juntel Co de D. Manuel

Don Fernando V. Señor de Salinas † sin sucesfion año 1581.

Don Francisco Carvajal VI. Señor de Salinas, casò con Doña Andrea de Montemayor.

8 Don Francisco I. Conde de Torrejon, casò con Doña Francisca de Mendoça, hija de Don Iuan. III. Conde de Montagudo.

Doña Maria casò con D. Gonçalo de Carvajal, 2. cò Don Alvaro Pimentel Señor del Collar.

D. Fernando Señor de Monroy, padre de D. Antonio de Acuña el de Valdoy, y de D. Sancho Marques de Cañamedo.

Geronima de Carvajal, y quarta sucesfion.

Don Juan de Carvajal Señor de la Enjarada, casò con Doña Luisa, hija de Pedro Rol de la Cerda, y de D. Isabel de la Peña.

Doña Beatriz Nieto de Silva casò cò D. Antonio Nieto de Silva, S. de Alva de Yeltes

D. Francisco Calderon II. Conde de la Oliva, casò con D. Catalina hija de D. Pedro Mesia de Chaves, y de D. Isabel Arias Maldonado Señores del Maderal.

Don Antonia casò con D. Juan de Zuñiga, Marques del Villar.

Don Francisco D. Francisco de Garnica, Señor de Valdetorres, y Sillios.

Don Luis, VIII. Señor de Salinas, casò con Doña Isabel, hija de los Condes de Salvatierra.

9 Don Carli Lopez de Carvajal, IV. Señor casò cò Doña Catalina de Tarsal, hija de Don Garcia de Tarsal, y de Doña Monoca, Señor de Toruelo.

D. Diego S. de Alcalá, casò cò Doña Francisca de Estrada, hija de Don Alvaro de Estrada, y de Doña Maria de Ulloa.

Don Garci Perez de Carvajal, Señor de Don Alvaro Cavallero de Calatrava, y abuelo de Don Gonçalo Antonio Cavallero de Santiago.

D. Geronimo Pimentel, casò cò Doña Beatriz de Toledo Villalobos, y fue padres de D. Iuana de Villalobos.

Doña Leonor Manrique, casò cò Don Pedro Enriquez de Ribera Torres, y Señor de Orellana la nueva.

Don Gonçalo, Cavallero de Alcantara.

Don Bernardino de Carvajal casò con Doña Isabel, hija de Don Alonso de Perero, y de Doña Leonor de Saavedra.

10 D. Gonçalo II. Conde de Tarazona, casò con Doña Juana de Rojas hija de D. Iuan Conde I. Cò sus hijos fue muerto y fin sucesfion.

D. Alvaro Conde de Torrejon, casò cò Doña Ana Enriquez hija de D. Iuan Conde de Melgar, y de Doña Maria Manuel. Fue muerto en Mayo de 1572.

Doña Ana de Tovar y Co Conde de Fuentes, y de Pinto, casò cò Don Iuan Enriquez de Cabrera Almirante de Castilla, y Señor de Medina de Rioseco, y de Doña Maria Enriquez de Cabrera, y Ribera, y fue muerta en 1576.

Doña Ana Manuel, y Co Condesa de Salinas, casò cò Don Iuan Enriquez de Cabrera Almirante de Castilla, y Señor de Medina de Rioseco, y de Doña Maria Enriquez de Cabrera, y Ribera, y fue muerta en 1576.

D. Christoual Pizarro casò con Lucia Pizarro de Villalobos, padres de D. Alonso Pizarro Caballero.

D. Pedro Señor de Orellana casò con Doña Felicitana de Cervantes, padres de D. Iuan Antonio de Orellana

Don Iuan I. Conde de la Enjarada padre de Doña Isabel Conchesa de Coruña, y de Don Bernardo hermano.

Doña Maria, casò con Don Pedro de Ovando, Mar ques de Camarena.

Don Rodrigo, y III. Conde de la Oliva, y S. de Grimaldo.

Don Rodrigo Manuel Calderó Señor de el mayorazgode Setemayor.

Doña Ana Monica, V. Condesa de Alcaudete, casò cò D. Duarte VIII. Conde de Oropeça y es tuvo juntel Co de D. Manuel

Don Antonio Señor de Val deorres, casò cò Doña Teresa Chumacero, padres de Don Francisco I. Marques de Val deorres.

Don Francisco Señor de Salinas, casò con Doña Isabel, hija de los Condes de Salvatierra.

Don Gutierre I. Vizconde de Salinas, Conde de Fuentidue.

Don Francisco Conde de Salinas, casò con Doña Ana Enriquez de Cabrera, hija de los Almirantes de Castilla.

Digitized by Google

3 Gomez Gonçalez de Carvajal, hi… de Alvar Garcia Iseiarano, y de Mencia Gonçalez de Carvejal, y nieto de Sevilla
Lopez de Villalobos, casó primero con Doña Catalina Gonçalez, y segunda vez con Doña Juana Gaindez.

4 Doña Juana Gonçalez de Carvajal, hija de la primera muger, casó con Hernando Alonso III. Señor de Oreliana la vieja.

Ines de Orellana, casó con Gonçalo Carrasco.

Diego Gonçalez de Carvajal Arcipreste de Truxillo, Arcediano de Coria, Canonigo de Sevilla, y Platencia, fue de la segunda muger.

5 Garcia de Orellana IV. Señor de Orellana la vieja, casó con Doña Maria de Sotomayor, hermana de Don Gutierre Maestre de Alcantara.

Mencia Alfonso casó con Rodrigo de Monroy, S. de Monroy.

Ximena Gomez casó con Diego Garcia, Señor de el Mayoralga.

Diego Gonçalez Carrasco.

Mencia de Orellana casó con Esteban Rengel de Tapia.

Lorenço Gaimaez de Carvajal, del Consejo, y Camara, casó con Doña Beatriz Davila.

6 Juan el viejo, V. Señor de Orellana casó con Doña Maria de Rauzona.

Fernando el bezudo S. de Monroy, casó con D. Mencia hermana de Enrico de Carvajal, II. S. de Torrejon.

Rodrigo de Monroy, casó con Doña Maria Cortés.

Bernardo de Tapia casó con Doña Angela hija de Francisco Solano, y de Doña Maria de Sotomayor.

Doña Isabel casó con D. Francisco de Cordova, VII. S. de Guadalcanar.

Antonio Gaindez Comendador de la Magdalena.

Martin Davila.

Diego de Carvajal Cavallero de Santiago, casó con Doña Beatriz de Sarga, Señora del Puerto, y Valhodo

7 Rodrigo VI. Señor de Orellana, casó con Doña Teresa hija de Francisco de Meneses el famoso, Señor de esta Casa en Talavera, y de Doña Maria de Toledo.

Doña Marina casó con Juan de Vera Conde de Cascadilla, y de ambos vive uno los Señores del Palacuelo

Fabian Señor de Alió, y casó con Doña Francisca de la Peña padres de Fernando, y de Mory.

Martin Cortés de Monroy casó con Doña Catalina Pizarro hija de Hernan Sanchez Pizarro.

Gonçala de Tapia Señor de la Peñuela, casó con Doña Maria de Paredes, hija de D. Sancho, y de Doña Beatriz de Carvajal.

Don Antonio VIII. Señor de Guadalcazar, cuya sucesion queda en el libro XII.

Don Luis Alguacil mayor de Lima de quien descienden las Marquesas de Baides.

Don Diego de Vargas, Corregidor de Lima, Cavallero Gran Cruz de Santiago, Consejero de Estado, y Presidente de Castilla.

Don Garcia de Carvajal casó con Doña Luisa de Bargas

8 Juan de Orellana, VII. Señor de Orellana, casó con Doña Catalina hija de Don Juan Portocarrero, II. Conde de Medellin.

Doña Francisca casó con Nicolas Garcia de Chaves, Señor de la Casa de Chaves, y Regidor de la Ciudad de Truxillo.

Doña Maria casó con Diego Garcia de Paredes Capitan de Infanteria, y Regidor de Truxillo.

Pedro Suarez de Toledo casó primero con Doña Juana de Aragon, hija del Conde del Alva de Piraito, y segundavez con Doña Isabel de Carvajal, hija de Christoval Piraito Señor de Alcollarin.

Don Pedro Conés I. marques del Valle, casó con Doña Juana, hija de Don Carlos II. Conde de Segelat.

D. Luis de Paredes, de el Consejo Real

Doña Angela casó con D. Pedro de Loasa S. de Alcaz.

D. Esteban de la Peña Señor de la Peñuela, casó con Doña Teresa hija de D. Pedro de Ovando, y de Doña Maria de Ovando.

D. Diego de Vargas Corregidor mayor de Lima, Cavallero Gran Cruz de Santiago, Consejero de Estado, y Presidente de Castilla, y de Indias.

D. Luis de Bargas casó con Doña Leonor Zambrana de Villalobos.

D. Juan, Señor del Puerto, casó con Doña Catalina de Cordova hija de su tia la Señora de Guadalcazar.

9 D. Rodrigo VI. Señor de Orellana, casó con Doña Isabel de Aguilar, hija de Gonçalo Ruiz de la Vega, comendador de Lobon.

Doña Catalina casó con Christoval del Mayo, y governador del Marquesado.

D. Gabriel de Orellana casó con Doña Maria Francisca Zarro, hija de Gonçalo Lopez.

D. Fernando de Portocarrero casó con Doña Maria, hija de Juan Osorio Comendador de Bobarrio.

D. Rodrigo de Orellana casó con Doña Catalina de Vargas, hija de Don Gabriel

D. Martin II. Marques de Toledo, casó con Doña Maria Enriquez hija de D. Pedro IV Conde de Aguilar.

Doña Maria, casó con Don Luis de Quiñones V. Conde de Luna.

Doña Ines, casó con Don Fernando Enriquez II. Duque de Alcala.

D. Diego Señor de Puerto casó con Doña Teresa de Caseres hija de D. Rodrigo Conde de Alcamira.

10 Don Juan Manrique, criado de Don Juan II. Rey de Castilla, casó con Doña Maria de Orellana.

Doña Beatriz de Orellana casó con Don Rodrigo Manrique Señor de Amusco.

Doña Mencia de Orellana casó con Don Luis, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana.

D. Juan Alfonso de Orellana casó con Doña Isabel, hija de Luis de Chaves Señor de Carcaja.

Doña Gregoria de Orellana casó con D. Juan Alfonso de Tapia.

Doña Maria casó con D. Luis de Haro, y fue señora de los Tezos

Don Pedro Alfonso II. Marques de Orellana casó con Doña Maria, hija de Don Antonio de Meneses señor de Alconchel.

Doña Angela casó con D. Luis II Marques de Priego.

Doña Ana, casó con D. Pedro VII. Conde de Priego.

Doña Catalina VI Condesa de Luna, casó con D. Juan Alonso, VIII. Conde de Benavente.

D. Fernando Marques de Tarifa, casó con Doña Ana Giron.

Doña Juana, casó con Don Pedro de Leon Marques de Priego.

Doña Catalina casó con D. Pedro II. Duque de Osuna.

D. Diego Conde de el Puerto, Señor de Cañena cision en 13. de Septiembre 1582.

D. Carlos de Vargas casó con Doña Maria de Cordova hija de el Conde de Macedo.

11 D. Garcia de Orellana y Figueroa Señor de Orellana. D. Gomez Obispo de Cadiz.

Doña Mencia, casó con D. Juan de Sosa Señor de Orellana.

Don Gabriel de Orellana

D. Catalina casó con Don Antonio de Chaves, S. de los Tezos.

D. Isabel Antonio, S. de los Tezos, casó con Doña Catalina, hija de D. Juan Alfonso de Orellana.

D. Rodrigo Francisco II. Marques de Orellana, casó con Doña Aldonça, hija de Don Chacon III. Conde de Castrobleza.

D. Leonor casó con Luis Francisco de Chaves Señor de Carcaja.

Doña Estefania V. Marquesa de Velamazan, casó con D. Diego de Aragon, Duque de Terranova.

Don Antonio IX. Conde de Benavente, casó con Doña Maria Ponce de Leon.

D. Pedro Marques de Alcala casó con Doña Ana Portocarrero.

Doña Gaspara Manrique Marquesa de Priego, con Doña Isabel Fernandez hija de Iñigo Lopez de Tapia.

D. Juan IV. Duque de Osuna casó con D. Ana Isabel de Sandoval

D. Diego Conde de Ofiana casó con D. Isabel de Guzman

Doña Josepha III. Condesa de el Puerto casó con Don Pedro Sarmiento, IV. Conde de Gondomar.

12 D. Pedro de Fonseca I. Marques de Orellana sin sucesion.

D. Juan Señor de los Tezos, y Rosanes, casó con Doña Ana Isabel de Mendoza, hermana de el Conde de la Calçada, y tuvieron a Doña Inés Maria Candelaria de Eltenal, y D. Pedro Nicolas Conde de Orellana.

D. Pedro Nicolas de Orellana.

D. Con çalo, D. Juan Cavallero de Cal

Doña Inés Marquesa de Torremayor

Doña Maria, Marquesa de San Juan.

Doña Juana Duquesa de Terranova.

D. Juan Alonso X. Conde de Benavente.

Doña Maria Luisa Duquesa de Alcala, y Medina-Celi.

D. Luis, VI. Marques de Priego.

D. Gaspar, V. Duque de Osuna.

Doña Maria-na de la Encarnacion V. Condesa del Puerto, y Humanes.

Digitized by Google

Sevilla Lopez de Carvajal Señora de Valero, hija de Mencia Cerçalez, y nieta de Sevilla Lopez de Villalobos, casò primero con Diego Fernandez Pizarro, y segunda vez con Alonso Garcia Señor de Valhondo, del Consejo del Rey D. Juan II.

4 Alvaro Pizarro hijo delprimer matrimonio, casò con Maria Ximenez de Paredes hija de Sancho Ximenez Del Gadillo, y de Maria Ximenez de Vargas.

1. Juana Sanchez, casò con Garcia de Paredes.

1. Maria Alfonso de Vargas casò con Diego Alvarez Davila Señor del Valle de la Parrona.

1. Diego Gonçalez de Carvajal Señor de Valero, Arcediano de Plasencia.

1. Diego Gracia de Carvajal casò con Juan Gaytan Señor de la Serrada de la Ayala Contador de su Real Casa de Castilla.

5 Diego Pizarro casò primero con Doña..... Quijada, y segunda vez con Isabel Garcia Davalos.

Sancho Pizarro el de el Guijo.

Francisco Pizarro casò con hija de Diego Gonçalez de Torres.

Doña Catalina de Vargas Señora del Valle, casò con Juan de Bracamonte Señor de Fuentesoto.

Sancho de Carvajal Señor de Valero casò con Doña Ines Calderon.

Pedro Gonçalez Gaytan casò con Doña Mayor de Vargas, hija de Francisco de Vargas, y de Leonor de Ayala, y de Doña Ines de Carmona, sin succesion.

Francisco Gómez Gaytan de Mendoza Señor de la Oliva, casò con Doña Isabel Davila de Ayala.

Doña Maria Gaytan casò con la Alcaide de la Ayala Contador de su Real Casa.

6 Christoval Pizarro Señor de Alcollarin hijo de la primera, casò con Doña Beatriz hija de Gutierre de Carvajal, y de Doña Catalina de Carvajal.

Lope Pizarro hijo de la segunda, casò con Doña Juana de Loaysa, hija de Gonçalo de Paredes, y de Doña Violante de Loaysa.

Christoval Pizarro el ca bezudo, casò con hija de Alvaro Calderon.

Doña Aldonça casò con Garci Fernandez de Manrique, del Consejo de Castilla.

Diego Señor de Fuente Roble de quien proceden aquellos Marqueses, y los Condes de Baños.

Diego de Carvajal Señor de Valero, casò con Doña Elvira, hija de Alvaro de Contreras, y de Doña Juana Carrillo de Mendoza.

Doña Angela casò con Don Bernardino de Meneses, hijo de Gutierre de Meneses, y de Doña Juana de Avalos.

Doña Gracia, casò con Antonio de Meneses, hermano de Gutierre de Meneses, hijo de Bernardino de Meneses, y de Doña Gracia de Vlloa.

Doña Ines de Ayala casò con Diego Lopez de Ayala, Conde de Mora.

7 Diego Pizarro Señor de Alcollarin casò con Doña Beatriz de Monroy, hija de Fabian de Monroy, y de Doña Francisca de la Peña.

Gutierre de Carvajal Señor de Alcollarin casò con Doña Beatriz de Monroy, hija de Fabian de Monroy, y de Doña Francisca de la Peña.

Doña Isabel de Carvajal Señora de Alcollarin casò con Doña Beatriz de Monroy, hija de Fabian de Monroy, y de Doña Francisca de la Peña.

El Coronel Alvaro Pizarro Caballero de Santiago, casò con Doña Juana, hija de Antonio Picolomini, I. Duque de Amalfi.

Alvaro Lopez Pizarro.

Doña Ines de Torres, casada con Juan de Grella natural de Orella la Nueva.

Antonio Fernandez de Moxica, casò con Doña Mariana, hija de los señores de Lorana.

Doña Beatriz de Vivanco señora de Grimaldo, madre de Doña Elvira señora de la Oliva.

Don Alonso de Carvajal, señor de Valero, Caballero de Alcantara casò con Doña Catalina Ramirez de Arellano.

Don Alonso Gonçalez de Carvajal, señor de Valero, Caballero de Alcantara casò con Doña Catalina Ramirez de Arellano.

D. Gutierre de Meneses Caballero de Santiago, casò con Doña Juana, hija de Don Felipe Rubin de Braca, monte señor de Fuente Celsa.

Don Iuan Gayran de Meneses, Señor de la Oliva, casò con Doña Isabel de Meneses, hija de Don Alvaro de Luna.

D. Juan de Ayala casò con Doña Barbara de Bazan, hija de Don Alonso de Guzman Duque de Medina Sidonia.

Doña Isabel casò con Juan Gayran señor de Bazarabejo, de quien vienen los Condes de Villafranca, y Cifuentes.

8 Christoval Pizarro Señor de Alcollarin, casò con Doña Ana de Aragon, hija del Commendador Alvaro Pizarro.

Doña Mariana de Toledo, casò con Diego Garcia de Chaves.

Doña Ana, viuda de Alcocer.

Doña Iuanade Aragon primera muger del Pedro Suarez de Toledo.

Pedro, Señor de Orellana, casò con Doña Maria Cano.

Diego Ivañez, de Moxica, casò con D. Maria de Velasco.

El Cardenal Don Francisco Davila.

Don Diego Vallero de Alcantara.

Don D. Nicolas Cagoso Valeroca.

Doña Petronila Valle.

El Vircasò en Lima Caballero de Santiago.

Doña Mencia Pimentel hija de Antonio Pimentel Marques de Tabladilla.

D. Bernardino de Meneses Zapata, casò con Doña Leonor de Carvajal.

Doña Graciela Benito casò con Don Pedro Suarez de Toledo.

Don Bernardino, I. Conde de Villafranca.

Don Diego Fernandez de Cordova

Don Iuan Señor de Iabeñes.

9 D. Alvaro Pizarro de Aragon Señor de Alcollarin casò con Doña Maria hermana del I. Conde de Torejon, y ya queda efcrita fu fucceſſion.

D. Pedro Meſia de Chaves casò con Doña Catalina de Cardenas, hija de Iuan de Chaves de Sotomayor, y de Doña Isabel de Cardenas.

Don Rodrigo de Orellana casò con D. Leonor, hija de D. Sancho de Paredes.

Iuande Orellana de los señores de Orellana, casò con Doña Leonor hija de D. Alvaro Pantoja Señor de Alcollarin.

Doña Mariana de Moxica casò con D. Chriſtoval de Porres I. Conde de Caſtronuevo.

D. Rodrigo de Vallecar na casò con Doña Iordana de Cabrera, hija de D. Iuan de Cabrera Conde de Chinchon.

D. Iuan de Mendoza y Caravajal Caballero de Santiago.

D. Gutierre de Vivanco Caballero de Calatrava, casò con Doña Mencia de Cabrera.

D. Iuan Vivanco Caballero de Calatrava, casò con Doña Mencia de Cabrera.

D. Iuan Vivanco Caballero de Calatrava, casò con Doña Mencia de Cabrera.

D. Bernardino Conde de Villafranca, casò con Doña Luiſa Oſſorio, Señora de Abarca.

Don Bernardino, II. Conde de Villafranca, y Señor de Abarca.

Don Iuan Manrique, I. Conde de Manzanedo.

Don Antonio Señor de Iabeñes.

Don Pedro Meſia de Chaves, del Avito de Alcantara, casò con Doña Iſabel Arias Maldonado Señora de el Maderal.

Don Pedro Alfonſo II. Marques de Orellana.

D. Pedro Señor de Orellana, casò con D. Feliciana, hija de D Garcia de Cervantes.

D. Joſeph Marques de Quintana.

Doña Francisca de la Cerda Condesa de Centuenos casò con Garcia Niño I. Conde de Villa Umbrosa.

Doña Leonor, Marquesa de el Royo.

Doña Teresa, II. Condesa de Foncalada, casò la viuda de D. Fernando de Toledo Gaytan Señor de la Oliva

D. Pedro de Iesus Gallan S. de la Oliva, casò con Doña Teresa de Meneses II. Condesa de Foncalada, sin ſu ſucesion.

Doña Teresa Señora de la Oliva, casò con D. Antonio Villalva, Toledo

D. Francisco Iuan Señor de la Oliva, casò con Doña Iuana Manuel, Marquesa de Agoila fuente.

Don Iuan Manuel Marques de Agoila fuente.

Don Joſeph de Zuñiga, IV. Conde de Villalva.

Don Gaſpar de Zuñiga.

Don Valerio.

LOS

Digitized by Google

LOS SEñORES DE ALCALA, Y PEñAFERRADA.

11 D. Rodrigo Manrique, hijò tercero de D. Manrique Gomez Señor de Mançanedo.

12 Don Gomez Ruiz de Mançanedo Ricohombre Señorde Valdelaguna. | Don Fernan Ruiz de Mançanedo Ricohombre.

13 Don Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre Señor de Valdelaguna. | Don Garci Gomez de Mançanedo Comendador de Montemolin. | La Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo.

14 D. Ruy Gonçalez de Mançanedo Ricohombre Señor de Alcalà. | D. Gomez Gonçales de Mançanedo Comendador mayor de Leon. | Doña Maria | Doña Mencia Señora de Castrillo.

15 D. Ruy Gonçalez de Mançanedo Comendador de Montemolin. | Fernan Ruiz de Mançanedo. | Alvar Ruiz. | Gomez Ruiz de Mançanedo. | Doña Leonor Gonçales. | Don Juan Rodriguez de Cisneros Ricohombre Señor de Castrillo, y Guardo.

16 Don Ruy Gonçalez de Cisneros Ricohombre. | Don Gonçalo Gomez Ricohombre. | Doña Teresa de Cisneros Señora de Amusco, y Treviño. | Doña Mencia de Cisneros Señora de Castrillo, y de Villa Vega.

Digitized by Google

CAPITULO XUIII.

DON RODRIGO MANRIQUE RICOHOMbre, Señor de Val de Laguna, y del repartimiento de Cordova; Cavallero, y XIII. de la Orden de Santiago.

Conde D. Pedro tit. 18. Ajonte esp. de nobl. tit. de Ossorio. Card. Mendoza titul. Ossorio.

Inguna de las grandes lineas que formò la fecundidad de la Casa de Mançanedo, superò en honores, estados, y alianças à la que tuvo principio en DON RODRIGO MANRIQUE tercero hijo de DON MANRIQUE COMEZ Ricohombre, Señor de Mançanedo, y de Doña Mayor Ruiz de Guzman su muger: porque no solo produjo muy valerosos Ricoshombres, conservò grandes estados, mantuvo sucesivamente el apellido de Mançanedo, y establecìò el mayorazgo de Castrillo de Villavega, que hasta oy permanece en los Duques del Infantado sus descendientes; pero la mas notable prerrogativa suya es aver tenido vna hija, que casando con el Infante Don Luis, hijo de San Fernando, fue nuera, y cuñada de nuestros Reyes, del de Inglaterra, y de otros grandes Principes: siendo assi la Casa de Mançanedo, la que solo con las de LARA, Haro, Castro, y Meneses, logrò el honor de casar sus hijas con los Infantes de Castilla.

Que D. Rodrigo Manrique tuviesse la calidad de Ricohombre, no solo lo podiamos inferir de su nacimiento, y de averla gozado todos sus hermanos, tios, y ascendientes, sino lo asegura con indefectible testimonio el repartimiento de Cordova; porque aviendo acompañado à San Fernando el año 1236. en la conquista de aquel Reyno le heredò S. M. en èl, como à los demàs Ricoshombres sus conquistadores, segun consta por Bula del Pontifice Inocencio IV. expedida catorce años despues, en la qual estan nombrados *Don Fernan Ruiz de Mançanedo, Gil Malrique, Gomez Malrique, Rodrigo Malrique, y Fernando Malrique*, segun en otras partes reparamos. Sin embargo no emos hallado Previlegio alguno en que Don Rodrigo confirme, porque aunque tenemos muchos de su tiempo, no estaria precision; y ya se sabe que no se escrivian en aquellos instrumentos, sino los nombres de los Grandes, que seguian la Corte; hasta que el Rey Don Alonso X. ordenò, que sin embargo de su ausencia se nombrassen en ellos todos los subditos, que de aquella calidad avia en sus Reynos.

PRUEBAS pag. 624.

Falleciò por estos años Doña MARIA RUIZ DE LARA, muger de Don Rodrigo Manrique, y teniendo èl grande devocion à la Orden de Santiago, se consagrò a Dios en ella, para emplearse continuamente en la guerra de los infieles, assi para satisfacer su generosa inclinacion, como para cumplir à vn tiempo con aquel instituto sagrado, y glorioso. Seguia las tropas de la Orden en el Exercito de San Fernando, quando S. M. sitiò à Jaen el año 1246. y como allì diesse la Orden fueros a su Villa de Segura de la Sierra, està nombrado Don Rodrigo entre las primeras personas, que para conceder aquel Previlegio concurrieron en el Capitulo, pues dice: *Nos Don Pelay Perez, por la gracia de Dios Maestre de la Orden de la Cavalleria de Santiago, en vno con Don Pedro Perez Comendador de Segura, y con Don Fortun Lopez Comendador de la Frontera, y con* DON ROY MALRIQUE, *è con* DON GIL GOMEZ, *è con Don Juan Perez Comendador de Oreya, &c.* Y acaba: *fecha la carta Lunes 12. dias andados del mes de Febrero en la bastida de Jaen Era* 1284. Cuyo instrumento no solo nos asegura, que Don Rodrigo tenia el avito de Santiago, y dignidad preheminente en ella, pues prefiere su nombre à casi todos los Comendadores de aquel Capitulo, de que se debe entender que era vno de los trece; pero tambien advierte, que Don Gil Gomez de Mançanedo su tio, hermano de Don Manrique Gomez su padre, avia assi mismo tomado el avito, despues de aver dado à la Orden sus Castillos de Yghar,

PRUEBAS pag. 678.

Roy

Rey Corto, Guta, y Aveyolla, y recibido de ellos por ſus dias la Villa, y Caſtillo de Paracuellos, como dejamos eſcrito. Y Rades le conociò en la Orden, quando en el cap. XXIII. de la Coronica de Santiago le nombra: *Don Gil Gomez Comendador de la Torre de Zafra, Trece.*

Dos años deſpues ſervia Don Rodrigo al Rey, y à la Religion en el famoſo ſitio de Sevilla, como conſta por la donacion que allì à 18. de Setiembre de 1248. hizo la Orden à Don Fernan Yañez de Lima, dandole para toda ſu vida la heredad de Cabeſonte-Cobierta. Y las primera palabras dicen: *To Don Pelay Perez por la gracia de Dios Maeſtre de la Orden de la Cavalleria de Santiago, con otorgamiento, y con placer de Don Martin Lopez Comendador mayor del Regno de Leon, y de Don Gonçalvo Perez Comendador de Portugal, y con Don Guillelmo Yañez ſo Comendador de Montanches, y con* DON RVY MANRIQVE, *y con otros Freyres, que eran na Oſte de Sivilla, &c.* Luego ſeñala la data en laEra 1286. Y fenece diciendo: *Eſt a carta fue fecha 19. dias andados del mes de Setiembre no.....de Sivilla.* PRVEBAS pag. 679.

No ſabemos lo que deſpues de eſto durò la vida de Don Rodrigo Manrique, y aſſi ſolo podrèmos añadir, que ſu muger DOÑA MARIA RVIZ DE LARA, fue hija de DON RODRIGO RODRIGVEZ DE LARA II. del nombre, Ricohombre, Señor de Peñalva, Quintanilla, Lerones, Renedo, y Traſpinedo, y de Doña Inès Perez ſu muger, que fundaron el año 1215. el Monaſterio de nueſtra Señora de Vega de la Orden del Cìtèr, cuyo patronato quedò à Doña Maria Ruiz, y à Doña Tereſa Ruiz ſu hermana Señora de Briçuela, y permaneciò en ſus deſcendientes, ſiendo eſta vna ſeguriſsima prueba del caſamiento de Don Rodrigo Manrique, y Doña Maria Ruiz de Lara, como lo dejamos eſcrito en el cap. III. del lib. XVIII. Eran eſtos Señores parientes en quarto grado, y en quarto con quinto grado de conſanguinidad, ambos por la Caſa de Lara: en quarto porque Doña Mayor de Guzman, madre de Don Rodrigo Manrique era nieta de Doña GODO GONZALEZ DE LARA Señora de Guzman, como en el cap. VI. deſte libro ſe eſcriviò. Y en quinto, porque como ya emos viſto era Don Rodrigo tercero nieto del Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, cuyo hijo el Conde DON MANRIQVE, fue padre de la Condeſa Doña MAYOR, de quien naciò DON MANRIQVE GOMEZ Señor de Mançanedo, padre de Don Rodrigo: y Doña Maria Ruiz era por ſu padre nieta de DON RODRIGO RODRIGVEZ Ricohombre, Señor de Peñalva, hijo del Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA, hermano de los dichos Conde D. Pedro Gonçalez, y Doña Godo Señora de Guzman. Eſtos grados de conſanguinidad, que en aquel tiempo impedian la vnion, diſpensò la benignidad de la Sede Apoſtolica, y por eſte medio ſe vniò la primera vez la ſangre de los tres hermanos, los Condes D. Pedro, y D. Rodrigo Gençalez de Lara, y Doña Godo Gonçalez Señora de Guzman, con el nuevo eſplendor de la linea de la Caſa Real de Caſtilla, pues ya vimos en el lib. XVIII. que la viſabuela de Doña Maria Ruiz de Lara, fue la Infanta Doña Sancha hija del Rey D. Alonſo VI. Emperador de Eſpaña. Tuvieron Don Rodrigo Manrique, y Doña Maria Ruiz dos hijos, à ſaber:

12 D. FERNAN RVIZ DE MANZANEDO Ricohombre, cuya filiacion eſcrive Salazar de Mendoza, y cuya primogenitura ſe infiere de la antelacion que tienen ſus memorias à las de ſu hermano, pues ya el año 1236. ſabemos que ſe hallò en la conquiſta de Cordova, y que tuvo repartimiento en aquella Ciudad, como ſu padre y tios. Luego fue teſtigo de la venta de Paredes de Nava, que hizo D. Alvar Perez de Caſtro à Doña Mencia Lopez de Haro, la qual ſe otorgò el año 1238. ſegun eſcrivimos en el cap. V. del lib. XVI. Deſpues acompañò al Rey D. Alonſo X. ſiendo Infante en la conquiſta de Murcia, como lo aſſeguran Zurita, y Caſcales. Y eſtando en aquella Ciudad à 15. de Abril de 1244. confirmò el Previlegio en que el Infante diò el Caſtillo de Ella à D. Guillen Aleman, y ſu nombre prefiere à todos los Ricohombres, fuera de los Maeſtres de Santiago, y del Templo, y de D. Gonçalo Ramigio, pues deſpues deſtos dice: *Ferrandus Roderici Mançanedo conf.* Dos años deſpues ſervia à San Fernando en el ſitio de Jaen, y quando S. M. allia 2. de Abril Era 1284. confirmò à la Orden de Santiago, y à ſu Maeſtre Don Pelay Perez las Caſas, y heredades que tenian en Moya, hallamos que vno de los Grandes que ſubſcrivieron aquel Previlegio es: *Ferrandus Roderici.* Hallòſe deſpues en el ſitio PRVEBAS pag. 623. 624. 670. Zurita An. lib. 3. cap. 41. Caſcales hiſt. de Murcia fol. 19. PRVEBAS pag. 673.

de

de Sevilla, y alli confirmò de la misma forma dos Previlegios, que el Rey diò en 20. de Enero, y 22. de Mayo de 1248. à la Orden de Santiago: el primero concediendola la torre, y el cortijo llamado Silvar, y casas en Carmona: y el segundo à Montemolin, y Moguer en cambio de Cantillana. Y luego en 18. de Diciembre estando ya rendida la Plaza, y quatro dias antes que San Fernando entrasse triunfante en ella, concediò el Infante Don Alonso vna Iglesia en el Real de Murcia à la Orden de San Juan de Jerusalen, cuyo Previlegio confirmò Don Fernan Ruiz con otros Señores, y à todos llama Don Diego Ortiz: *Ricos Omes todos de la primera esfera, que se hallaron en esta conquista.* Y respecto de que despues de esto no hallamos memoria de este Señor, ni la hace de èl el repartimiento de Sevilla, puede discurrirse que falleciò luego, y sin sucession, pues no se la conoce alguno de los Escritores.

Anales de Sevilla, pag 16.

12 D. GOMEZ RVIZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Valde Laguna, que continua la sucession.

PRVEBAS *pag. 670. Pellic. informe de Sarmiento f. 46 Rades Cron. de Santiago c. 24. f. 32.*

Salazar de Mendoza, y Pellicer, siguiendo la relacion que hace Rades de la escritura que Don Fernan Garcia, y Doña Emilia su muger, hija de Don Ruy Manrique, otorgaron à favor de la Orden de Santiago, entienden que este Don Ruy Manrique es Mançanedo, y assi dàn à Don Gomez Ruiz esta hermana Doña Emilia. Que no lo fuesse sino hija de Don Rodrigo Perez Manrique Señor de Amusco, queda justificado en el cap. I. del lib. V.

CAPITVLO XIX.

12 *DON GOMEZ RVIZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Valde Laguna, y de los repartimientos de Cordova, y Sevilla.*

POr el fallecimiento de Don Fernan Ruiz de Mançanedo, recayò la Casa de sus padres en Don Gomez Ruiz su hermano, que la conservò con los mismos honores, esplendor, y autoridad, que tuvieron sus progenitores: y aun puede decirse, que lo augmentò todo con los nuevos repartimientos de Cordova, y Sevilla, y con el honor de casar à Doña Juana su hija con el Infante Don Luis, segundo hijo del segundo matrimatrimonio de San Fernando. Justificasse que sucediò à su hermano, porque no empiezan sus memorias, hasta que faltan las de Don Fernando, y assi vemos que en el Previlegio, en que San Fernando diò à Sevilla el fuero de Toledo, que es fecho en Sevilla à 15. de Junio de 1250. no confirma Don Fernan Ruiz, y confirma en su lugar D. Gomez: pues entre los Grandes Castellanos dice: *Gomecius Roderici conf.* Y assi dice tambien en las confirmaciones de otro Previlegio que San Fernando concediò en Sevilla à 6. de Enero de 1251. à favor de Don Ramon Obispo de Segovia, y està entero en la Historia de aquella Ciudad. Y consecutivamente hallamos que aviendo servido D. Fernan Ruiz en aquella famosa conquista, no tiene memoria en su repartimiento, que se hizo el año 1252. y D. Gomez la tiene, pues como se vè en las Pruebas dice en èl: *A* GOMEZ RVIZ MANZANEDO *cien arançadas, è diez yugadas en Boscocarà año, è vez.* De cuya clausula hace tambien memoria D. Diego Ortiz. Y por ella le nombrò Garivay entre los Cavalleros seculares de mucha quenta, que se hallaron en el sitio.

Ortiz, An. de Sevilla, pag. 25.

Colmenares pag. 206.

PRVEBAS *pag. 679. Espinos. hist. de Sev. 2. part. f. 39. Gariv. Cōp. hist. tom. 2. lib. 13. c. 6.*

Que Don Gomez fuesse vno de los conquistadores de Sevilla, y de los que desde su principio travajaron mas en èl, consta por el sucesso que del año 1247. refiere la Coronica de San Fernando, donde leemos, que resuelto el Rey à passar su quartel à Tablada: *Iba* (assi dice) *al vn lado de la hueste vn Cavallero que se llamava* GOMEZ RVIZ MANZANEDO, *con la gente de Madrid, y por aquel lado dieron los Moros en la hueste con gran denuedo y pusieronlos en mucho estrecho, y mataron dos Cavalleros y seis cavallos. Mas al fin los Christianos los dieron tal prisa, y con tanto esfuerço pelearon, que los vencieron, y llevaron*

Coron. de S. Fernando c. 47.

Digitized by Google

ron en alcance haſta cerca de Sevilla, y mataron muchos Moros, y ganaron dellos muchos Caſtillos, y aſsi ſus GOMEZ RVIZ, *y los ſuyos bien andanies, y vengados del daño que avian recibido.* Lo qual copia D. Diego Ortiz, ſin mas diferencia que llamar à D. Gomez Ruiz Rico Ome. *An. de Sev. pag. 6.*

En el año 1253. eſtando el Rey D. Alonſo X. en Sevilla à 6. de Diciembre, amplió los fueros de aquella Ciudad en Previlegio rodado que eſtamparon Don Pablo de Eſpinoſa, y D. Diego Ortiz, y fue D. Gomez vno de los que le confirmaron, pues dice en èl: *Don Gomez Ruiz conf.* De la miſma ſuerte confirmò otro Previlegio de 22. de Junio de aquel año, que copia Diego de Colmenares, y es à favor de Don Ramon Obiſpo de Segovia: y otro de 25. de Mayo 1254. en que el Rey diò à Ubeda las Aldeas de Cabra, y Santiſtevan, y le trae Argote de Molina. Pero para no ir tan molestamente como haſta aqui, refiriendo por años las confirmaciones de los Ricoshombres de quien emos tratado, referimos ſolo para Don Gomez las que eſtàn impreſſas, omitiendo otros muchos Previlegios que tenemos, en que anualmente ſe continua ſu memoria. Tienela el año 1259. en el Previlegio que el Rey concediò en Toledo el primer dia de Julio à favor de la Igleſia de Segovia, y como le copia el miſmo Colmenares, dice entre los Grandes Caſtellanos: *D. Gomez Roiz conf.* Y aſsi tambien confirmò otro Previlegio que el Rey concediò en Toledo el Sabado vltimo dia de Enero de 1260. al Monaſterio de San Ginès de Cartagena de la Orden de S. Aguſtin, el qual eſtampò Fray Tomàs de Herrera. Y en los años 1266. y 69. confirmò tambien del miſmo modo tres Previlegios, que el Rey diò à la Ciudad de Murcia, y eſtàn referidos en ſu Hiſtoria por Franciſco Caſcales. Y otro Previlegio del año 1266. dado en Sevilla à 4. de Junio à favor de las Monjas Dominicas de Caleruega, tiene la miſma confirmacion, y le eſtampò Fray Hernando del Caſtillo: por cuya puntualidad gozamos tambien impreſſo el Previlegio en que el Rey diò la poſſeſsion del Monaſterio de Caleruega à las Monjas, que es fecho en Burgos à 26. de Julio de 1270. y dice como en los otros: *Don Gomez Roiz conf.* *Hiſt. de Seg. pag. 212. Nobl. de An. lib. 2. c. 1. Hiſt. de Seg. pag. 220. Hiſt. de S. Agustin de Salamanca, pag. 186. Hiſtoria de Murc. f. 44. 46. 50. Hiſt. de S. Doming. 1. parte lib. 2. pag. 436. 438.*

En el año 1273. eſtando el Rey en Segovia à 18. de Junio confirmò el Previlegio de la fundacion de Plaſencia, y entre los Grandes Caſtellanos que ſubſcrivieron aquel nuevo Previlegio dice: *D. Gomez Ruiz Mançanedo conf.* como le copia Fr. Alonſo Hernandez, ſiendo eſta la primera vez que eſte genero de inſtrumentos Reales le declaran el apellido. Y tambien ſe le expreſſa la confirmacion del Previlegio, que en 27. de Setiembre de 1278. diò el Rey à los Lugares del Obiſpo, y Cabildo de Segovia, y le imprimiò Colmenares. Deſpues de eſto no hallamos en los Previlegios mencion alguna de D. Gomez: con que es preciſo que falleciеſſe à fines de eſte año, ò principios del ſiguiente: pues en Previlegio de 26. de Abril de èl à favor de la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo, eſtà llamada hija de Gomez Ruiz Mançanedo, y falta el nombre de eſte Grande entre los otros muchos que confirman. Y no puede deciрſe que eſto fue por no eſtar preſente à la conceſsion, pues ya ſe ſabe que en ſu tiempo ſe alterò aquel antiguo eſtilo, y confirmavan los Previlegios Reales todos los Grandes que vivian. *Hiſt. de Plaſ. pag. 11. Hiſt. de Seg. pag. 230.* PRVEBAS *pag. 679.*

Vendiò Don Gomez Ruiz à Gomez Diaz de Villagera todos los heredamientos que tenia en Vega de Doña Limpia, y Bobadilla del Camino, con ſolariegos, vaſſallos, y caſas por 43. mrs. buenos, y derechos de los dineros prietos de cinco ſueldos cada maravedi, como dice Salazar de Mendoza conſta por vna eſcritura del Archivo de Vclès. Quando eſtuvimos en èl no hallamos eſta eſcritura, y aſsi no ſabemos ſu fecha; pero copiamos otra del año 1275. en que ſe refiere eſta venta, llamandole *D. Gomez Ruiz Mançanedo.* Y eſte heredamiento bolviò preſto à ſu Caſa por dote de Doña Sancha Ivañez de Guzman ſu nuera, como verèmos en el cap. XXI. PRVEBAS *pag. 670. 673.*

No dicen Aponte, Salazar, ni los otros Eſcritores que hablan de D. Gomez Ruiz con quien fue caſado; pero Don Joſeph Pellicer, citando eſcritura del año 1280. dice que fue ſu muger Doña MARIA, ſin declarar ſu patronimico, ni familia, y de camino ſe equivocò dos veces: vna en la filiacion de Don Gomez, a quien hace hijo de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès, fundadores del Monaſterio de Vega, que fueron ſus abuelos maternos: y otra en llamar à eſta Doña Inès, *Gomez de Mançanedo*; nombrandoſe ella *Doña Inès Perez* en la miſma fundacion del Monaſterio de Vega, que publicò D. Fr. Augel Maurique, y và en las Pruebas, y en el fuero de Quintanilla, men- *Mem. de el Con. de Miranda, fol. 43.*

cio-

Digitized by Google

Aponte luc. tit. Ossori. Card. Mendoza en su Nobil. Meneses, espejo de nobl. tit. Guzman Trillo Casa de Cañaveral fol. 43. Informe de los Sarmientos fol. 46. Cron. de Santiago c. 28. fol. 37.

cionado ya en el cap. III. del lib. XVIII. Allí se discurrió ya sobre estas dos equivocaciones, y aora solo podrèmos oponer à D. Joseph contra la errada filiacion que dà à D. Gomez Ruiz, que Aponte, el Cardenal Mendoza, Meneses, Salazar de Mendoza, y Don Juan de Trillo le confiessan hijo de D. Rodrigo Manrique, y nieto de D. Manrique Gomez Señor de Mançanedo: y el mismo D. Joseph Pellicer lo entendió assi quando llamò Doña Emilia Ruiz de Mançanedo à la muger de Don Fernan Garcia de Villamayor, teniendola por hija de D. Rodrigo Manrique, como Salazar de Mendoza; pero ya queda provado que no lo fue. Yacen D. Gomez Ruiz, y Doña Maria su muger en el Monasterio de N. Señora de Vega: y fueron sus hijos:

13 D. GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Valde Yguña, cuyo será el cap. XXI.

13 D. GARCI GOMEZ DE MANZANEDO, que fue Comendador de Montemolin, y XIII. de Santiago en tiempo del Rey D. Sancho IV. y con ambas dignidades le nombra Rades de Andrade.

13 La Infanta Doña JVANA GOMEZ DE MANZANEDO Señora de Garon, Moliellas, Castrillo de Villavega, Astudillo, y Bribiesca, de quien tratarà el cap. siguiente.

CAPITVLO XX.

13 *LA INFANTA DOÑA JVANA GOMEZ DE Mançanedo Señora de Gaton, Moliellas, Herrin, Castrillo de Villavega, Astudillo, y Bribiesca.*

Onderòse ya en otra parte quanto acredita la calidad de vna familia verla legitima, y derechamente aliada à la del Soberano del pais en que nacìò: y poco à reparamos que esta grande circunstancia aùdo en Castilla tan limitada aun para sus mas elevados linages, quedese de que conocemos Reyes en ella, solo se sabe que la lograssen la Casa de Lara muchas veces, tres la de Haro, vna la de Meneses, y otra la de Castro. A este corto numero se debe agregar la Casa de Mançanedo por medio de Doña Juana Gomez, à quien casò Don Gomez Ruiz su padre con el Infante D. LVIS Señor de Marchena, Zuheros, Zuferet, y Escañuela, hijo segundo de San Fernando Rey de Castilla, Leon, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, y Jaen, y de la Reyna Doña Juana su segunda muger Condesa de Ponthieu, Monstreul, y Aumala, que fue hija de Simon de Dammartin (hijo de Alberico II. del nombre, Conde de Dammartin) y de Maria Condesa de Ponthieu, y Monstreul. Don Joseph Pellicer, à quien sigue D. Diego Ortiz, se equivocò mucho en atribuir esta grande hija à la Casa de Villamayor, diciendo que fueron sus padres Don Rodrigo Garcia de Villamayor, y Doña Juana Gomez de Roa, personas que nunca huvo en el mundo. Para esta novedad quiso introducir otra entonces tan nueva, qual es que Doña Juana tomasse el patronimico de su madre: y porque no quedasse sin apoyo su voluntario hallazgo, cita vna escritura fecha en 27. de Junio de 1303. en que Doña Juana, llamandose muger que fue del Infante Don Luis, hace cierta donacion al Monasterio de Villena, y à la Abadesa Doña Urraca su tia. La escritura será cierta, aunque no la emos visto; pero lo incierto es que en ella tenga apellido Doña Juana, porque en siete instrumentos suyos, que referirèmos luego, solo està llamada: *Doña Juana fija de Gomez Roiz Mançanedo, ò Doña Johana Gomez, muger que fue del Infante Don Luis*, sin que se le dè el apellido de Villamayor, que no la pertenecia, si acaso no fue su madre de aquella gran familia, pues Don Garci Fernandez Señor de Villamayor, Mayordomo mayor de San Fernando, y Doña Mayor Arias su muger tuvieron hija llamada Maria, como dejamos dicho, que se llamò la madre de la Infanta Doña Juana.

Informe de los Sarmientos fol. 19. y 46. Ortiz Anal. de Sev. pag. 58.

Del Infante Don Luis ay muchas memorias en los Previlegios de los Reyes San Fernando, y D. Alonso X. su padre, y hermano, hasta el año 1269. y la Reyna su madre

Digitized by Google

dre le nombra en la donacion, que en el Exercito cerca de Sevilla à 20. de Mayo del año 1248. hizo à la Orden de Calatrava de vnas Casas en Carmona, la Aldea de Luchena, el cortijo, y la torre de Abenovbil, la presa de los molinos de Remollena con su torre, y cortijo, veinte aranҫadas de viña en el sitio llamado Chircie, y quatro aranҫadas de guerta cerca de la Villa. Copiamos este instrumento del Cajon X. del Archivo del Santo Convento de Calatrava, y sus primeras palabras dicen: *Connocida cosa sea à todos quantos esta Carta vieren, como yo* Doña JOHANNA *por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Cordova, de Murcia, y de Jaen en vno, con mios fijos Don Fernando, y* D. LOIS, *dò, y otorgo à vos D. Ferrant Ordoñez Maestre de la Orden de Calatrava, y à todos vuestros sucessores, y à los Frayres dessa misma Orden, tos que son, y los que despues vernàn, casasen ta Villa de Carmona, quales convienen à Omes de Orden, &c.* Tiene pendiente de vna cinta de seda roja vn sello de cera verde, en el qual, aunque maltratado, se vè de la vna parte vna dama con corona en la cabeça, y seis flores de Lis repartidas, tres à cada lado del cuerpo, y de tal forma, que la vna viene aquedar en la mano derecha. La orla que tiene de letras, no puede leerse enteramente, pero dice. IOHANNA.....CASTELLE ET LEGI. Al otro lado se vèn dos Castillos, y dos Leones aquartelados, aunque sin lineas que los dividan: y la orla de letras dice: SIGILLV.... IOHAN.....LLE, LEGIO. De la misma echura, y señales es este sello que el que de la Reyna estampò Andrès Duchesne; pero este està mas entero.

Pruebas, de la Hist. de Bethune pag. 170.

Anales de Sevilla, pag 99.

En el año 1262. estava el Infante Don Luis en Sevilla à 30. de Noviembre quando hizo donacion à D. Garci Martinez su Amo, que fue Notario mayor de Andalucia, de vna casa de molinos en el Rio de Guadaira, que fue de D. Pedro Perez Chanciller de la Reyna Doña Juana su madre, como lo refiere D. Diego Ortiz de Zuñiga. El año 1269. aviendo ya muerto el Infante Don Fernando su hermano mayor, tomò el titulo de heredero mayor del Condado de Ponthieu, como consta por donacion suya, fecha en Toledo à 25. de Julio en que diò à la Orden de Calatrava vn solar para hacer casas en Marchena, y en Truxit diez yugadas de heredad à año, y vez: y en Ochagon quatro aranҫadas de huerta, y ocho de viñas. Copiamos tambien este instrumento del Cajon XII. del Archivo de Calatrava, y ay en èl vn sello de cera pendiente de vna cinta roja, y dorada; pero tan mal tratado, que solo se conoce de la vna parte vn Cavallero sobre vn cavallo con la espada en la mano, y de la otra vn escudo à quarteles, delos quales solo està entero el vno que es vn Castillo. Las primeras palabras dicen: *Sepan quantos esta carta vieren, como yo Infante* D. LOIS *fijo del Rey Don Ferrando, y heredero mayor del Condado de Pontis, do à la Orden de Calatrava por muchos servicio, que ficieron al Rey D. Ferrando mio padre, y à mi, y por sabor que yo he de les facer bien, y ayuda, en la mi Villa de Marchena vn solar para facer casas en cabo del arrabal, &c.* Pero tambien este Principe, como su hermano, falleciò antes que la Reyna su madre, por cuya razon heredò de aquella Princesa el Condado de Ponthieu la Reyna Doña Leonor su hija, muger de Eduardo I. Rey de Inglaterra.

Tuvo la Reyna Doña Juana muy grande estado en Castilla, porque el Rey su marido la iba heredando en sus conquistas: y como ellas fueron tan dilatadas crecieron mucho los bienes desta Princesa. Sacamoslo de vna escritura, que en Calatrava ha nueva, estando en el Cabildo general el Viernes 15. de Mayo de la Era 1290. que es año 1352. otorgaron à su favor Don Frey Ferrant Ordoñez Maestre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava, en vno con D. Gomez Gonçalez Comendador mayor, y con Don Frey Ospinèl Clavero mayor, y con todo el Convento de la Orden, confessando que tenian de aquella Princesa en guarda veinte y seis Previlegios con sellos de plomo, y de cera, de los quales los ocho eran plomados, y del Rey: el vno del heredamiento de Carmona, el otro de Luc, Zuferos, y Zuferet, otro de Feiin, otro de Marchena, otro de la heredad de Jaen con la torre de Montijar, otro de la heredad de Cordova, que fue de la Reyna Doña Berenguela, otro de la heredad de Arjona, y el otro de los Baños de Cordova, que fueron del Dean. Los otros siete Previlegios eran assimismo plomados, y del Infante Don Alfonso fijo del Rey, de los quales en los tres consentia en los heredamientos que el Rey la diò, el quarto era de Felin, el quinto de Hisò, y Medinatea, el sexto de Marchena, y el septimo de Hito, el que tenia el Maestre de Alcantara. Los otros siete Previlegios eran del Apostolico, y plo-

Digitized by Google

plomados, y los tres reſtantes que tenian ſellos de cera, eran del concierto que la Reyna hizo con Don Alfonſo hijo del Rey, vno en Sevilla, otro en Pozuelo de Don Gil, y otro en Jaen. Y todos ſe obligaron à entregarlos à eſta Princeſa quando los pidieſſe, ò por ſu muerte à quien ordenaſſe. Demàs de lo qual, tuvo la Reyna en el repartimiento de Sevilla el grande heredamiento que reñere la eſcritura de èl.

Eſpinoſa hiſt de Sevil. 2. parte, f. 3.

De eſtos bienes diò la Reyna al Infante Don Luis ſu hijo à Marchena, el heredamiento de Cordova, y Zuheros, Zuhered, el heredamiento de Arjona, y la Aldea de Eſcañuela, de todo lo qual, excepto Marchena, hizo donacion el Infante à Doña Juana Gomez ſu muger: y eſta Princeſa, y Don Luis, y Doña Berenguela, ſus hijos lo gozavan, quando ſe acordaron con el Infante Don Fernando primogenito del Rey Don Alonſo X. en vendérſelo por 2000. mrs. de la moneda nueva no emblanqueada. En ſatisfacion deſta cantidad diò el Infante las Villas de Moliellas, Gaton, Herrin, y Caſtrillo de Villavega, con el monte de Valde S. Maria Diocеſis de Palencia, y las rentas, y derechos de ellas, apreciado todo en 1250. mrs. Y deſpues del fallecimiento del Infante Don Fernando, lo confirmò el Rey ſu padre en Previlegio rodado fecho en Toledo el Miercoles 26. de Abril de 1279. cuyas mas eſſenciales palabras ſon:

PRVEBAS *pag. 676. que debeſſer 686.*

Damos, y otorgamos à vos Doña JOHANA *fija de* GOMEZ ROIZ MANZANEDO, *y à* DON LOIS *vueſtro fijo, y del Infante* D. LOIS *vueſtro hermano, Gaton, y Moliellas, y Herrin, y Caſtriel de Villavega, con el monte que dicen de Val de Santa Maria en precio de* 1250. *mrs. de la moneda nueva, que no es emblanqueada, aſsi como el Infante Don Ferrando vueſtro fijo ovo dado à vos* DON LOIS *el ſobredicho, y à* Doña BERENGVELLA *vueſtra hermana. E eſtos Lugares otorgamos à vos Doña Johana, y à vos Don Lois por en vueſtra vida, en tal manera, que ſi vos Don Lois vuncierdes vueſtra madre de dias, que eſtos Lugares ſobredichos, que ſiquen à vos por juro de heredat. E ſi por ventura vos muriеſſedes ſin fijo legitimo, y heredero, que ſiquen à quien lo debiere à ver. E los 750. mrs. que ſincan para complimiento de los 2[illegible]. mrs. que vos el Infante D. Ferrando avie a dar en quenta del heredamiento que aviades à aver, otorgamos de vos los mandar poner en logar do yo los ayades bien parados, &c.*

PRVEBAS *pag. 679.*

Para ſatisfacer eſtos 750. mrs. parece que diò El Rey à Doña Juana Gomez, y à ſu hijo la mitad de la Villa de Bribieſca, porque la hallamos con el Señorio de ella, ſin ſaber que por ſu patrimonio la pertenecieſſe. Por el fallecimiento de ſus hijos, que llegò en la menor edad, ſucediò eſta Princeſa en todos los Lugares referidos: y el año 1292. los vendiò à la Reyna Doña Maria, muger del Rey D. Sancho el V. por 90. mrs. En ſatisfacion deſte precio la diò la Reyna para en toda ſu vida la Villa de Aſtudillo con el Señorio, vaſſallos, rentas, y terminos, y la eſcritura es como ſe ſigue: *Sepan quantos eſta carta vieren, como yo* Doña MARIA *por la gracia de Dios Reyna de Caſtiella, y de Leon, do à vos* Doña JOHANA GOMEZ *muger que fueſtes del Infante* DON LOIS, *la mi Villa de Aſtudiello, con todo el Señorio que yo y he, y con todos los vaſſallos, y con todas las rentas, con caſas, con terminos, y con viñas, con montes, con fuentes, con molinos, con entradas, con ſalidas, y con todas ſus pertenencias bien, y complidamiente, aſsi como la yo he, y avbo haver. T dovosla que la ayades para en todos vueſtros dias por los cinquenta veces mil mrs. de la moneda nueva blanca, que vueſtro Señor el Rey Don Sancho mandò facer à ſiete ſueldos, y medio cada maravedi, que vos yo avia à dar por la compra que yo fiz de vos por la vueſtra meatad de Birvieſca, que es en Burueba en el Obiſpado de Burgos, y por Gaton, y por Moliellas, y por Herrin, que ſon en Campos en el Obiſpado de Palencia, y por Caſtriel de Villavega con el monte que dicen del Valde Santa Maria, que es en tierra de Avia en el Obiſpado de Palencia. T dovosla bien, y complidamiente, aſsi como ſobredicho es que la ayades en toda vueſtra vida: y depues de vueſtros dias, que ſiquen libre y quita à mi, &c.* Doña Juana Gomez lo aceta, y fenece el inſtrumento diciendo: *Eſta carta fue fecha en el Monaſterio de Santa Maria la Real de Burgos, en los Palacios de nueſtro Señor el Rey Viernes primero dia de Febrero Era de mil y CCC y treinta años. Delio ſon teſtigos que lo vieron, y lo oyeron, que fueron rogados para eſte fecho, Don Alfonſo Obiſpo de Coria, y Gomez Eanes Arcediano de Caceres en la Egleſia de Coria, Sancho Sanchez Repoſtero mayor del Rey, Maeſtre Nicolàs, Pedro de Mena Alcalde del Rey en Burgos, Lorenço Lopez de Nava, Garci Lopez de Saavedra, Roy Perez de Atiença, Ferran Martinez Deſpenſero mayor de la Reyna, Pedro Martinez de Jarava, Ferran Gutierrez de Atiença, Ferran Sanchez de Zayas, Maeſtre Domingo Bueno Calonigo en la Egleſia de Santa Maria de Burgos, Maeſtre Benito Abad de Cervatos en eſta miſma Egleſia, Maeſtre Martin Alfonſo Maeſtreſcuela Davila, Alvar Perez de Cepeda, Perianez Eſcrivano de la Reyna, Mañ-*

Digitized by Google

Antuño Perez Eſcrivano de la Reyna, y del Infante Don Fernando. Yo Ferran Perez Eſcrivano ſobredicho, que eſcrivi eſta carta, y fiz en ella mio ſigno, en teſtimonio de verdat, aſsi como nueſtro Señor el Rey manda.

Deſpues de eſto, la Reyna, por otra eſcritura fecha ante el miſmo Fernan Perez Eſcrivano publico de Burgos en los PalaciosReales deS. Maria laReal elMiercoles 6. de Febrero del miſmo año, ſiendo teſtigos D. Ferran Perez el gran Comendador, D. Aſſonſo Obiſpo de Coria, D. Alvar Gomez Obiſpo de Mondoñedo, y Pedro Garcia Capellan del Rey, vendio *à Doña Johana Gomez, muger que fueſtes del Infante D. Lois* (aſsi dice) todas las rentas, y los derechos que S. M. avia, y debia aver en la ſu mitad de Bribieſca, que della comprò, y en Gaton, Moliellas, Herrin, y Caſtriel de Villavega, con el monte de S. Maria: y ſe lo vende por 500. mrs. y vn manto en robra, de que ſe confieſſa pagada, para que por todos los dias de ſu vida tuvieſſe por S. M. eſtos Lugares, y fuelle Señora dellos; pero que al fin de ſus dias bolvieſſen libres, y quitos à S. M. excepto la Igleſia de S. Andrès de Gaton, y el heredamiento que fue de Gonçalo Abad, lo qual avia dado Doña Juana à Lorenço Lopez de Nava, y à Mari Ruiz ſu muger. Y eſto hecho, el Rey D. Sancho IV. lo confirmò, y aprobò à ruego de laReyna, y à pedimento de Doña Juana Gomez, por Previlegio todado fecho en Burgos à 10. de Febrero Era 1330. *en el año que el Rey D. Jaymes de Aragon, y de Sicilia casò en la Villa de Soria con la Reyna Doña Iſabel, fija del Rey Don Sancho el ſobredicho*, que ſon palabras deſte Previlegio, el qual copiamos del Archivo de los Duques del Infantado, y eſtàn incluſas en èl las dos eſcrituras antecedentes. Debiòſe de moderar deſpues eſte contrato, porque ſabemos que no tuvo fuerça en lo tocante à Caſtrillo de Villavega, pues diſpuſo dello la Infanta, como de coſa ſuya, libre, y no ſugeta à reſtitucion. Aſsi conſta por eſcritura que otorgò en Carrion el Miercoles 21. de Julio de la Era 1343. que es año 1305. en que hace donacion pura, y libre por juro de heredad, para ſiempre jamàs, à Doña Mencia ſu ſobrina, hija de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo ſu hermano, de la Caſa fuerte de Caſtrillo de Villavega, con los vaſſallos que alli, y en Villavega tenia, y con ſus derechos, terminos, caſas, tierras, viñas, molinos, campos, montes, fuentes, y rios, para que hicieſſe dello, y en ello toda ſu voluntad, como de coſa ſuya propia. Y pide por merced al Rey D. Fernando ſu Señor, que la obligue a eſtar, y paſſar por eſta donacion, y que defienda en ella à Doña Mencia.

Las primeras palabras dicen: *Como yo* Doña JOHANA GOMEZ, *muger que fue del Infante* D. LOIS, *de buena voluntad, y por el bon debdo, y por el grant amor que è con vuſco, y por la criança que en vos criè, do en donadio à vos* Doña MENCIA *miſobrina, fija de* GONZALO GOMEZ *mio hermano, la mi Caſa fuerte que yo he en Caſtriello de Villavega, &c.* Y del pergamino pende vn ſello de cera con orla de letras, que dicen: S. DE Doña JOANA, MOGIER DEL INFANTE D. LOIS, y en el centro ſe vè vn eſcudo à quarteles: 1. y 4. vn Caſtillo: y 2. y 3. tres fajas: las quales ſon las armas que vsò el Infante ſu marido, y las traia eſta Princeſa, ſegun el eſtilo de aquella edad, tantas veces reparado. De eſte ſello ſe ſaca que el Infante aquartelò con las armas de Caſtilla, las de Dammartin, que ſon como oy las pinta Andrès Ducheſne, eſcudo fajado de plata, y azul, de ſeis piezas, con vna orla ſimple de goles; mas en eſte eſcudo no ay orla, y las piezas ſon ſiete, aunque no ſabrèmos decir ſi en èl, ò en los que copiò Ducheſne eſtà el yerro.

PRUEBAS *pag.* 670. *que es* 680

Hiſt. de Bar pag. 24

Deſde eſta vltima memoria de la Infanta Doña Juana Gomez no tenemos documento por donde averiguar el tiempo en que falleciò: ni de ſu ſepulcro podrèmos decir, ſino que es natural coſa ſe mandaſſe ſepultar con ſus padres en el Monaſterio de nueſtra Señora de Vega, donde en la Capilla mayor, y junto à los pilares de ella, ſe conſervan ocho tumbas de piedra artificioſamente labrada, elevadas como vna vara del ſuelo, y alli dicen los Monges que yacen los fundadores de aquella Caſa, vn hijo, y nieto ſuyo, y otros deſcendientes. Procrearon eſta Princeſa, y el Infante D. Luis ſu marido doshijos, à ſaber:

14 DON LVIS Señor de Marchena, Briviesca, Gaton, Moliellas, Herrin, y Caſtrillo de Villavega, que eſtà mencionado en las eſcrituras ya referidas, y muriò de corta edad: por lo qual heredò ſu madre vnas Villas, à cauſa de la dona-

cion que el Infante su marido la avia hecho de ellas: y las otras bolvieron à la Corona.

14 DoñaBERENGVELA DE CASTILLA, que tuvo el nombre de la Reyna de Castilla su visabuela, madre de S. Fernando, y avia fallecido niña el año 1279. como se saca de la memoria que tiene en el Previlegio en que el Rey D. Alonso X. su tio confirmò à su madre, y herma no las Villas de Gaton, Moliellas, Herrin, y Castrillo. PRVEBAS pag. 671.

CAPITVLO XXI.

13 *DON GONZALO GOMEZ DE MANçanedo Ricohoumbre, Señor de Val de Laguna, Lerones, Polboroſa, Santillan, Pilnella, y Arenillas,*

ALLECIÒ, como dejamos dicho, Don Gomez Ruiz de Mançanedo el año 1279. y recayò su Casa, bienes, y honores en D. Gonçalo Gomez su hijo mayor, cuyas memorias empiezan el año siguiente 1280. En èl tenia diferencia con Don Alvar Perez de Guzman Señor de Brizuela, y Mançanedo, sobre el patronato del Monasterio de nuestra Señora de Vega, cuyos fundadores Don Rodrigo Rodriguez de Lara, y Doña Inès Perez, visabuelos de Don Gonçalo Gomez, eran tambien ascendientes de aquel Ricohombre, porque Doña Teresa Ruiz su hija casò, como escrivimos en el III. cap. del lib. XVIII. con Don Fernand Alvarez Giron Señor de Brizuela, y tuvieron à Doña Toda Giron Señora de Brizuela, muger de DONALVARO GIL Señor de Mançanedo, cuya hija vnica Doña TERESA ALVAREZ casò, segun queda escrito en el cap. VIII. deste libro con Don Nuño Guillen de Guzman, y fueron padres dèl Don Alvar Perez, que como tercero nieto de los referidos Don Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez, pretendia la proteccion de aquel Monasterio, que Don Gonçalo Gomez decia ser vnicamente suya. Acordaronse por escritura del mismo año, que cita, y no refiere Don Joseph Pellicer: y puede creerse que en vna contienda, donde el interès de ambas partes consistia en mantener la pia memoria de los comunes ascendientes, seria el acuerdo quedar vna, y otra con aquel cuydado, dividiendo gualmente las cargas, y los honores del patronato, que ya por el descuido de sus legitimos dueños cità en la familia de Santos, que pretende tener linea de la Casa de Mançanedo. *Memor. del Conde de Miranda f. 43*

Tuvo Don Gonçalo Gomez el grado de Ricohombre, como sus ascendientes, y como cosa que era inseparable de su nacimiento: y assi hallamos grande numero de Previlegios con su nombre. Uno que diò el Rey Don Sancho IV. à Sevilla el Jueves 10. de Agosto de 1284. y le estampò Don Diego Ortiz, dice entre los Grandes Castellanos: *Don GonçaloGomez Mançanedo conf.* De el año siguiente tenemos quatro del mismo Rey, con igual confirmacion, y todos à favor de la Orden de Santiago: los tres primeros fechos en Sevilla el Lunes 19. de Noviembre, el Martes 20. y el Domingo 25. del dicho mes, dandola las Villas de Val de Ricote, Castèl, y Orcera: y en el quarto fecho en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre, la dà los Castillos de Beger, Medina, y Alcalà. En el año siguiente 1286. confirmò otro Previlegio de el Rey fecho el Lunes 8. de Julio à favor de Baeza, el qual anda impretiò por Argote de Molina. En otros dos Previlegios expedidos en Burgos el Viernes 10. de Diciembre de 1288. para confirmar à Treviño sus fueros, y la exempcion de portazgo, hallamos de la misma suerte su nombre entre los confirmadores. Y assi confirmò tambien el año siguiente el Previlegio que el Rey diò en Burgos à 19. de Março, Era 1327. aprobando al Hospital de el Emperador las Villas de Arcos, Rabe, y Villasidro, en todos los quales dice: *Don Gonçalo Go-* *An. de Sev. pag. 136.* *Nobl. de Andalucia, lib. 2. cap. 21. f. 156.*

Digitized by Google

mec Mançanedo conf. y de aqui adelante no ay en los Previlegios que emos viſto memoria ſuya.

Fue D. Gonçalo dotado de ſingular valor, y prudencia, y por eſto apreciò mucho ſu conſejo el Rey D. Sancho IV. a quien parece que ſiguiò en las diferencias con el Rey ſu padre, porque no eſtà nombrado entre los Grandes que aquel Principe dice el año 1283. que guardaron con èl fe, y lealtad. Pedro Geronimo de Aponte eſcrive que fue Privado del Rey D. Sancho, y de ſu Conſejo; pero ſu Coronica le diſtingue de aquellos à quien llama Privados, que aunque Cavalleros de mucha autoridad, no eran Ricoshombres de ſangre como èl. Debiòlo de tomar eſte Autor de hallarle frequentemente en el Conſejo del Rey, donde eſtava en Alfaro, quando reſuelto S. M. à privar al Conde D. Lope ſu cuñado, Señor de Vizcaya, de la abſoluta governacion de ſus Reynos, dice la Coronica que ſe conferia en preſencia del Rey, ſobre ſi era mas conveniente la vnion con el Rey de Francia, que con el de Aragon, eſtando alli el Infante D. Juan, el Conde D. Lope, y D. Diego Lopez de Haro, llamado de Campos: *y eſtando ay por el Rey* (ſon ſus palabras) *D. Alonſo, hermano de la Reyna, D. Juan Alonſo de Haro, y* GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO, *y otros Ricos Omes, y Cavalleros*, y el Arçobiſpo de Toledo, los Obiſpos de Palencia, Oſma, Calahorra, y Tuy, el Dean de Sevilla, y el Abad de Valladolid. Y que aviendoſe S. M. ſalido del Conſejo, bolviò à poco rato, y diciendo al Infante, y al Conde que queria detenerlos halla que le reſtituyeſſen las plazas que tenian de la Corona, el Conde, y el Infante ſe levantaron, y echando mano à los cuchillos que llevavan, eſte *birlò à* GONZALO GOMEZ MANZANEDO, *y à Sancho Martinez de Leyva, y ellos ſufrieronlo porque era hermano del Rey.* Pero como el Conde ſe acercaſſe al Rey con el cuchillo en la mano, los Cavalleros de S. M. ſe la cortaron de vna cuchillada, y luego le quitaron la vida. No la perdiò D. Gonçalo Gomez por la herida que alli recibio, pues el año ſiguiente le hallamos vivo, y confirmando el Previlegio de Arcos, y Rabe ya citado; pero de las reſultas della, ò de otra enfermedad, falleciò preſto, como ſe ſaca de la falta de noticias que ay ſuyas en la Hiſtoria, y en los Previlegios.

An. de Sevil. pag. 127. Luc. de Nob. tit. de Offerio.

Cron. de Don Sancho IV. cap. 5. fol. 67.

Fue caſado con Doña SANCHA IVAÑEZ DE GVZMAN Señora de Vega de Doña Limpia, y Bobadilla del camino, hija de D. Juan Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Gumiel de Mercado, Vega, Doña Limpia, y otros Lugares, y de Doña Maria Ramirez de Cifuentes ſu muger, Señora de Aviados, que fue hija del Conde D. Ramiro Froläz, y de Doña TERESA DE LARA ſu primera muger, cuya filiacion no emos podido averiguar. D. Juan Perez fue hijo de D. Pedro Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor deſta Caſa, y de Doña Urraca Garcia de Villamayor, vna de las hijas de D. Garci Fernandez Señor de Villamayor, Mayordomo mayor de S. Fernando. Vivia D. Juan Perez de Guzman el año 1285. y tenia diferencia con el Obiſpo, y Cabildo de Burgos, ſobre la mala vecindad que ſus vaſſallos de Aguilera hacian à los de Gumiel de Mercado, vaſſallos de D. Juan Perez: y el Rey D. Sancho IV. mandò que ſe guardaſſe la ſentencia que el Rey ſu padre avia dado ſobre aquel caſo. Antes deſto, en Roa, à 8. de Agoſto del año 1275. dice D. Juan Perez que avia adquirido de Gomez Diaz de Villagera los heredamientos de Vega de Doña Limpia, y Bobadilla del camino, que aquel Cavallero comprò de D. Gomez Ruiz de Mançanedo: y hace donacion pura, y libre dellos à Doña Sancha Ivañez ſu hija. Celebròſe entonces, ò poco deſpues, el caſamiento deſta Señora, y nueſtro D. Gonçalo Gomez, y èl empeñò el Lugar de Vega de Doña Limpia à la Infanta Doña Juana Gomez ſu hermana: por lo qual, en eſcritura que otorgò en Carrion el Martes primer dia de Octubre del año 1281. ſatisfizo à Doña Sancha con los Lugares que expreſſan eſtos terminos: *Yo* D. GONZALO GOMEZ *fijo de* D. GOMEZ ROIZ MANZANEDO, *dò à vos* Doña SANCHA IVAÑEZ *mi muger, todo quanto yo è, y debo haver en Lerones, Polvoroſa, y en Arnuellas de Nuño Perez, è en Santillan, y en Pitiella, con todos quantos derechos yo y he, y debo haber todo vos dò. Et eſtos Logares que ſobredichos ſon, vos dò en entrego por Vega de Doña Limpia*, que empeñè à Doña JOANA GOMEZ *mi hermana, que es vueſtra, &c.* Copiamos eſta eſcritura en el Archivo de Uclès, y no tiene ſello alguno; pero en vna copia que ay ſuya en el Tumbo moderno de aquel Archivo, dice que pendia della vn ſello de cera, en que avia ſeñales de lobos,

PRVEBAS *pag. 661. 663. 669.*

PRVEBAS *pag. 673. que es 683.*

PRVEBAS *pag. 672. que es 682.*

Digitized by Google

y quarterones en quadro, y orla de letras, que decian: S. DE GONZALO GOMEZ. Pero como no aya razon alguna para que este Señor vsasse los lobos por armas, barrunta mos que si el instrumento tuvo sello, no le entendiò bien el que hizo aquella relacion, assi porque las armas antiguas de la Casa de Mancanedo no eran sino la flor de Lis, segun se vè en el sello de Don Gil Gomez Señor de Yghar, hermano de D. Manrique Gomez su visabuelo, como porque los que las refieren solo se apartan de aquel sello en a quartelar las flores de Lis, que es señal de segundo: y assi atribuyen quatro flores de Lis à esta linea.

PRVEBAS *pag. 672. Quintana, Hist. de Madrid f. 242*

Doña Sancha Ivañez sobreviviò muchos años à su marido; porque en escritura que otorgò en Carrion à 6. de Mayo de 1326. llamandose solo *Doña Sancha de Guzman, muger que fue de Don Gonzallo Gomez Mançanedo*, por la salud de su alma, y remission de sus pecados, hizo perpetua, y libre donacion a la Orden de Santiago de quanto la pertenecia en Santillan de la Vega de Saldaña, y en su termino, assi en la Vega, como en la loma, es à saber: casas fuertes, y llanas, vassallos, tierras, prados, pastos, montes, fuentes, rios, arboles, fueros, derechos, penas, calumnias, y omecillos: y quiere que ninguno de sus herederos vaya contra esto, pena de su maldicion.

PRVEBAS *pag. 673. que es 683*

Rades, y Salazar de Mendoza hacen memoria de otra donacion de Doña Sancha à la misma Orden de Santiago, en que dice que Don Gonçalo Gomez su marido la diò en arras à Santillan, y Lirones: y porque las palabras de Rades se copiaràn abajo, solo deberèmos decir aqui que de esta Señora, y de Don Gonçalo nacieron quatro hijos, à saber:

PRVEBAS *pag. 670.*

14 D. RVY GONZALEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Alcalà de los Gançules, y Peñaferrada, de quien luego tratarèmos.

14 DON GOMEZ GONZALEZ DE MANZANEDO, que tomò el avito de Santiago, y tuvo en aquella Orden primero la Encomienda de Montanches, y luego la mayor de la Provincia de Leon, como Frey Francisco Rades afirma, diciendo con esta causa: *Ay en el Archivo de Uclès vna escritura por donde consta que este Cavallero fue hijo de Don Gonçalo Gomez de Mançanedo, y de Doña Sancha Tañez su muger, y nieto de Don Gomez Ruiz de Mançanedo. Esta escritura de como Doña Sancha su madre diò al Maestre Don Garci Fernandez para esta Orden la heredad de Santillan de la Vega, y el Lugar de Lirones, entre Saldaña, y Carrion, que le avia dado en arras el dicho Don Gonçalo Gomez su marido. Tambien por otra escritura consta que este Comendador mayor tuvo vn hermano llamado Don Ruy Gonçalez de Mançanedo, que tuvo su Casa en Sevilla, y era Señor de Alaher, y de la Peñaferrada, &c. Descendieron estos Cavalleros del Conde Don Gomez, que pobliò à Mançanedo en tiempo del Rey Don Alonso el 6. Bravo, de quien hace mencion el Arçobispo Don Rodrigo, y tambien la General de España.* Y al margen notò: *Mançanedo, apellido antiguo de Cavalleros.* Lo qual explicò mas propia, ò mas expresivamente el Obispo D. Fray Prudencio de Sandoval, quando tratando del casamiento de D. Pedro Ruiz de Guzman en esta Casa dice *que era vn linage de los mayores de Castilla.*

Rades Cron. de Santiago, cap. 31. f. 40.

Historia de Don Alonso VII. p. 334

14 Doña MENCIA DE MANZANEDO Señora de Castrillo, Villavega, Vega de Doña Limpa, y otros Lugares, cuyas memorias, y sucesion referirà el cap. XXIV.

14 Doña MARIA DE MANZANEDO, que casò con RVY DIAZ DE ROJAS, hermano de Don Juan Rodriguez de Rojas Ricohombre, I. Señor de Poza, Adelantado mayor de Castilla, y Justicia mayor de la Casa del Rey, cuya ascendencia escrivimos al fin del cap. XII. del lib. V. Naciò deste matrimonio RVY DIAZ DE ROJAS Señor de la Bellota, y Formiella, Alguacil mayor de Sevilla, que en el año 1327. intervino en la confirmacion que los hijos, y nietos de Doña Sancha de Guzman su abuela, hicieron à las donaciones de aquella Señora à la Orden de Santiago. El Rey Don Fernando IV. le hizo merced de los Lugares de la Bellota, y Formiella, sin advertir que eran de la Orden de Calatrava, por lo qual se quejò à S. M. el Maestre Don Garci Lopez del agravio que su Orden recibia, y ganò carta para que Sancho Sanchez de Velasco Adelantado mayor en Castilla, se los restituyesse con los otros Lugares que Ruy Diaz tenia de aquella Encomienda, pues con derecho no se los pudo dar. Ruy Diaz pareciò luego ante el Rey, pidiendo que se le conservasse en la tenencia de aquellos Lugares, hasta que fuesse oido,

PRVEBAS *pag. 673. que es 683*

oido, y aunque S. M. cometiò aquella cauſa à Don Pedro Lopez de Fuentecha ſu Alcalde, y ſu Notario mayor en Caſtilla, no acudiò Ruy Diaz à alegar ſus derechos: por lo qual el Rey, por Previlegio fecho en Burgos à 7. de Agoſto del año 1305. que tiene ſu ſello de plomo pendiente, mandò bolver à la Orden los dichos Lugares, con los frutos de todo el tiempo que Ruy Diaz los tuvo. Las primeras palabras deſte inſtrumento dicen: *Sepan quantos eſta Carta vieren, como ante mi D. Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, &c. aparecliò D. Garcia Lopez Maeſtre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava, y dixome querella, por ſi, y por la dicha Orden, en que decia, que la Bellota, y Fornuella, ſiendo ſuyas, y de ſu Orden, que yo que diera mi carta à* RVY DIAZ DE ROJAS *ſobrino de Don Joan Rodriguez, en como le las entregaſſen. Et por eſtas mis cartas que en eſta razon le mandè dar, que ge las entregaran con todas ſus pertinencias, non ſeyendo el Maeſtre, ni la Orden llamadas, ni oidas ſobre ello, &c.* Emos copiado eſtas palabras para juſtificar quanto ſe errò Pellicer quando refiere el caſamiento de Doña Maria de Mançanedo, y Ruy Diaz de Rojas, en decir que fue hijo ſuyo Don Juan Rodriguez I. Señor de Poza, Adelantado mayor de Caſtilla, que es el que aqui llama el Rey tio deſte Ruy Diaz: con que fue cuñado, y no hijo de Doña Maria de Mançanedo. Y que Ruy Diaz fueſſe ſobrino de Don Juan Rodriguez, lo dice tambien la Coronica del Rey Don Alonſo XI. quando refiriendo los Cavalleros que S. M. armò el año 1331. en ſu coronacion, le llama: *Ruy Diaz, primo de Lope Diaz de Rojas*, que es el II. Señor de Poza, hijo de D. Juan Rodriguez. Y Don Diego Ortiz afirma que eſte Ruy Diaz es el miſmo de quien tratamos. Era Ruy Diaz de Rojas Alguacil mayor de Sevilla el año 1320. como D. Diego Ortiz lo refiere, aunque equivocado en la relacion de vna eſcritura de 27. de Mayo de 1321. que eſtà en el Archivo de las Monjas de Santa Inès de Sevilla, donde dice conſta que la madre de eſte Cavaliero ſe llamò Doña Catalina; ſiendo cierto que ſu nombre fue Doña Maria de Mançanedo, como lo afirman Rades, y Salazar de Mendoza, y conſta por la eſcritura ya citada del año 1327. à favor de la Orden de Santiago. Tambien ſe equivoca Don Diego Ortiz en los nombres de los ſuegros de Ruy Diaz quando los nombra Fernan Martinez de Biedma, y Doña Maria Ayos del Infante Don Felipe: pues ſegun dejamos eſcrito en el cap. XI. deſte libro, los Ayos de aquel Principe fueron Fernan Ruiz de Biedma Señor de Tevar, Cotos, y Penaguila, y Marina Paez ſu muger. Eſtos, ſegun parece por muchos inſtrumentos del Archivo de los Condes de Monte-Rey, y por otro que ya queda mencionado, y citan los Anales de Jaen, tuvieron à Don Alvaro Obiſpo de Mondoñedo, à Doña Maria Fernandez Señora de Fuentes de Ropel, muger de D. Juan Alvarez Oſſorio Señor de aquella Caſa, Merino mayor de Leon, y de Aſturias, a Ruy Paez de Biedma Señor de Aguiar da moa, Salar, Cillero de Layas, San Pedro de Leyroa, y de las Feligreſias de San Salvador de Rio de Frejo, y San Martino de Avavides, Merino mayor de Leon, Adelantado mayor de Galicia, Cepero mayor del Infante D. Pedro, y Mayordomo mayor del Rey Don Alonſo XI. por Don Pedro de Caſtro, del qual procedieron los otros Señores de la Caſa de Biedma, que oy gozan los Condes de Monte-Rey, ſus deſcendientes, à Alonſo Gonçalez de Biedma, Alguacil mayor de Sevilla el año 1318. de cuya ſucceſsion tratamos en el cap. XII. §. II. del lib. XIX. y à Elvira Fernandez de Biedma, que casò con nueſtro Ruy Diaz de Rojas, como el miſmo Ortiz alegura, y que fueron ſus hijos, Ruy Diaz de Rojas, y Doña Aldonça de Rojas, de los quales no advierte la ſucceſsion, ni la emos averiguado.

Mem. de el Adelantado de Tucatan, f. 77. num. 13.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 105.

Ortiz, Anal. de Sevilla, pag. 186.

An. de Sev. pag. 179. 574.

Ortiz, Anal. pag. 148.

An. de Jaen pag. 242.

CAPITVLO XXII.

14 D. RUY GONZALEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Alcalà de los Gançules, y de la Peñaferrada.

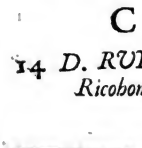

EREDÒ este Señor la Casa de DON GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO su padre en el año 1289. segun lo que de las confirmaciones de los Previlegios se infiere; pero no hallamos en ellas su nombre hasta 10. de Febrero de 1292. en que el Rey D. Sancho IV. aprobò las ventas de Astudillo, y Bribiesca, referidas en el cap. XX. porque en aquel Previlegio, y en el lugar mismo en que antes confirmava como Ricohombre Castellano Don Gonçalo Gomez dice: *D. Roy Gonçalez Mançanedo conf.* De la misma forma confirmò el año siguiente el Previlegio fecho en Burgos à 10. de Março, para hacer libres de portazgo à los vecinos de Pancorbo, donde hallamos la novedad de tener variado el patronimico, llamandole *Don Roy Gomez Mançanedo.* Pero esto nacia de que como en aquellos instrumentos no escrivian sus nombres los Grandes mismos, sino el Oficial de la Chancilleria del Rey que formava el Previlegio: este le diò el patronimico de su padre, como teniendole por hereditario, respecto de que segun queda ya reparado, no tenian los patronimicos aquella regularidad, y fuerça para que se estableciesen. Y esto es tan cierto, que en escritura del mismo D. Ruy Gonçalez, que citarèmos despues, està llamado vnas veces Ruy Gonçalez, y otras Ruy Gomez: y lo mismo sucede en la Coronica del Rey Don Alonso XI. Sin embargo de lo qual, es reparable que de muy largo numero de Previlegios que confirmò este Señor en cincuenta y dos años continuos, casi todos le llaman Ruy Gonçalez, y son poquissimos en los que esta nombrado Ruy Gomez.

En el año 1295. en Alcalà à 20. de Enero diò el Rey Don Sancho IV. la Torre de Cebtim à la Orden de Santiago, y entre los Grandes Castellanos dice: *Don Roy Gonçalvez Mançanedo conf.* Y lo mismo se lee en el Previlegio de 3. de Agosto de aquel año, en que el Rey Don Fernando IV. confirmò sus Previlegios à Baeza, y està impresso por Argote de Molina. Y en otro del mismo dia, en que S. M. concediò à la Orden de Santiago que huviesse veinte Judios pecheros en Castrotoraf. Mas en otro Previlegio que S. M. concediò à Murcia el mismo dia, està llamado *Don Ruy Gomez Mançanedo*, como le copiò Francisco Cascales, y assi le nombra tambien el Previlegio en que el Rey confirmò los de Oropesa en Valladolid à 28. de Junio del año 1300. En el año 1301. en Burgos à 7. de Diciembre concediò el Rey à la Orden de Santiago la mitad de los servicios de su tierra: y en el año siguiente à 27. de Julio confirmò sus Previlegios à Pancorbo, y à 18. de Noviembre remitiò à la dicha Orden de Santiago las acemilas que le debia dar de los Lugares que tenia en las Diocesis de Toledo, y Cuenca: y en 2. del mismo mes avia hecho merced al MaestreDon Juan Offorez de la otra mitad de los dichos servicios por su vida, en recompensa de su Mayordomia mayor que le quitò para darla à Don Juan Nuñez de Lara, y en todos quatro dice: *Don Roy Gonçalez Mançanedo conf.* Pero Don Roy Gomez està llamado en el Previlegio en que el Rey confirmò los suyos à Treviño el año 1302. y và en las Pruebas. Lo mismo dice en otro Previlegio que diò S. M. en primero de Abril del año 1305. al Monasterio de San Andrès de Espinareda, segun le estampò el Padre Yepes. Mas en el Previlegio que se despachò en las Cortes de Medina del Campo à 8. de Junio de aquel año, à favor de los Concejos de Estremadura, y se halla en los Anales de Plasencia, està llamado: *Don Roy Gonçalez Mançanedo*, para que vaya assi continuado el descuydo de los patronimicos.

Argot. Nob. lib. 2. cap. 28. f. 265

Historia de Murcia, f. 69.

PRVEBAS *pag. 44. Cron. de S. Benito tom. 6. escr. 12. Hist. de Plasencia, pag. 51.*

Son tantos los Previlegios que de los años siguientes tenemos confirmados deste Señor, que seria muy molesto hacer relacion de todos. Contentarèmonos con decir que en ellos està siempre nombrado D. Roy Gonçalez, y no Gomez: y para que no le echen me-

Digitized by Google

menos los impressos, será justo decir que Fr. Thomàs de Herrera estàmpò tres de los años 1328. 1333. y 1343. Dos de los años 1331. y 1335. trae Argote de Molina: uno del de 1331. copiò Diego de Colmenares: y dos de los años 1305. y 1326. refiere el Padre Sota. Con lo qual, desembarazados desta pelada, aunque en parte precisa narracion de confirmaciones, passarèmos à dar noticia de las otras memorias de Don Ruy Gonçalez

Hist. de S. Agustin de Salamanca pagin. 202 84. y 85. Nobl. de Andal. lib. 2. cap. 63. y 75. Colm. hist. de Segovia, pag. 265. Sota Princ. de Astur. p. 608. y 609.

Hizo este Señor su continua havitacion en Sevilla, à causa de los Señorios de Alcala, y Peñaferrada, que poseia en aquel Reyno: y el año 1320. en que por la muerte de los Infantes D. Juan, y D. Pedro disputavan el Infante D. Felipe, y D. Juan Manuel la tutoria del Rey D. Alonso XI. se ligaron las Ciudades de Andalucia en no admitir à alguno sin consentimiento general de todas; Don Ruy Gonçalez, inclinado à D. Juan Manuel, dispuso que se alterasse la concordia, y por medio de Juan Ximenez Abogado, vecino de Sevilla, fue llamado D. Juan à aquella Ciudad, y recibido por tutor en Cordova. En esto fueron de la opinion de D. Ruy Gonçalez, y Doña Maria Alonso Coronel, viuda de D. Alonso Perez de Guzman el bueno, y Don Juan Alonso de Guzman su hijo, Señor de S. Lucar; mas los Cavalleros Sevillanos, que deseavan conservar el acuerdo, se opusieron à estos Señores, y declarados en vando llamaron, y recibieron al Infante D. Felipe, obligando à D. Ruy Gonçalez, y al Señor de S. Lucar à dejar la Ciudad. Assi lo refiere la Coronica del Rey en estas palabras: *T el Infante Don Felipe tornose para Sevilla, porque en este tiempo estavan desavenidos Juan Alonso de Guzman, y Doña Maria Alonso su madre, y* RUY GOMEZ MANZANEDO *con los de Sevilla, y no los acogian en la Ciudad dentro.* Y de esta jornada del Infante resultò el sossiego de Sevilla, acordando los vandos, y castigando con prision, y confiscacion de bienes al Abogado Juan Ximenez, de cuya hacienda diò alguna parte el Infante à Ruy Mendez de Sotomayor en Sevilla à 27. de Março de 1321. y el Previlegio que para esto librò el Rey, y se conserva en el Archivo de aquella Santa Iglesia dice: *Porque me dijeron que Juan Ximenez Abogado, vecino que fue de Sevilla, fuera saconsejo con* RUY GONZALEZ MANZANEDO, *y con los otros que alborotaron esta Ciudad de Sevilla, por el qual alboroto, y desassosiego huvo de entrar D. Juan Manuel en la Ciudad de Cordova, de que yne Dios, è yo muy desservidos, è de que nacieron muchos daños en la mi tierra, &c.*

Cron. de D. Alonso XI. cap. 30. Ortiz Ann. pag. 180.

Desde este al año 1327. no nos dice la Historia nada de Don Ruy Gonçalez; pero en este año acompañò al Rey Don Alonso XI. en el sitio de Olvera, donde sabiendo que el terror de su vecindad, obligava à los Moros de Ayamonte à embiar à Ronda sus muebles, y las personas inutiles, para defenderse del sitio que recelavan: *El Rey por esto* (dice su Coronica) *embiò allà el pendon, y el Concejo de Sevilla, y por Caudillo de ellos à* DON RUY GONZALEZ DE MANZANEDO, *y llegaron al Castillo, y fallaron que la requa que les el Moro dijera que eran salidos del Castillo, y ibanse para Ronda, y los Christianos tomaron la requa, y embiaronla al Rey, y dijeron que era bien de ir adelante, y poner el pendon de Sevilla à las puertas de Ronda, y ficieronlo assi.* Esta temeraria resolucion produjo infeliz efecto, porque embestido Don Ruy Gonçalez por todos los Moros de Ronda, fue roto, despues de porfiada defensa, con perdida de muchos de los que le acompañavan, y del pendon de Sevilla, y su Alferez. Y fuera mayor el daño, si llegando Don Juan Arçobispo de Sevilla con algunas tropas no detuviesse el curso de los Infieles, para que alentados los fugitivos Sevillanos, bolviessen el rostro, y recuperassen à viva fuerça su pendon. Esto vltimo que la Coronica omite, y lo que Don Ruy Gonçalez sirviò en el sitio de Olvera, confiessa el Rey en el Previlegio que à 12. de Setiembre de 1335. concediò à Sevilla para la saca del pan, donde dice que hace aquella merced: *En remunerar accion de lo que me hicistis en la toma de Olvera en el tirar de los engeños con el Arçobispo Don Juan, è con* DON RUY GONZALEZ, *è en cobrar el pendon de essa Ciudad que avia des antes perdido quando vos embiè à tomar la requa de los Moros de Aymonte, &c.*

Cron. de D. Alonso XI. cap. 60. Ortiz Ann. de Sevilla pag. 183. y 293.

El mismo año 1327. en Sevilla à 13. de Junio Don Ruy Gonçalez, y Ruy Diaz de Rojas su sobrino, hijo de Ruy Diaz de Rojas, y de Doña Maria de Mançanedo, por ellos, y por Juan Rodriguez de Cisneros, hijo de D. Arias de Cisneros, y de Doña Mencia de Mançanedo, hermana, como Doña Maria, de Don Ruy Gonçalez, se obli-

garon à tener por firme, para ſiempre jamàs, la donacion que Doña Sancha ſu madre, y abuela hizo al Maeſtre D. Garci Fernandez, y à ſu Orden de Santiago de los Luga-
PRAEBAS pag. 673. que es 683 res de Santillan de la Vega, y Lirones. Deſapoderanſe de todo el derecho, propiedad, y Señorio que en ellos tenian, ò podian tener, haciendo donacion de todo ello à la Orden: y porque Juan Rodriguez de Cifneros no eſtava preſente, ſe obligaron à que ſi no quiſieſſe paſſar por eſto, y pidiendo la tercera parte que le pertenecia, ſi eſſe vencida la Orden, la darian ellos otra tal, y tan buena en tierra de Campos. Cayeronſe los dos ſellos que tenia este inſtrumento, y es el miſmo que mal copiado por
Rades Crom. de Santiago c. 31. f. 41 quien le participò à Rades de Andrada, y Salazar de Mendoza hizo equivocar à eſtos dos graves Eſcritores en el principal dominio de D. Ruy Gonçalez, pues le llaman: Señor de Alaher, y de la Peñaferrada, diciendo el inſtrumento clara, y diſtintamente: Señor de la Villa de Alcatà de los Gazules, è de la Peñaferrada, è vecino que ſo de Sevilla à la
PRVEBAS collacion de San Marcos.

pag. 670. Casò D. Ruy Gonçalez con Doña BERENGVELA PONCE DE MENDOZA Señora de Mendoza, en el Reyno de Sevilla, y hija vnica de D. Ponce Ruiz de Mendoza, que
PRVEBAS pag. 630. ſe halló con otros Ricoshombres en las Cortes de Almagro el año 1273. y murió en Xerèz de la Frontera el año 1285. declarando al Rey Don Sancho IV. lo que en ſu deſervicio trazavan el Infante D. Juan ſu hermano, y el Señor de Vizcaya, y de Doña
Ortiz, An. de Sevilla, pag. 141. 265. 276 Leonor ſu muger, con quien eſtà ſepultado en la Capilla de S. Pedro de la S. Igleſia de Sevilla, que era colateral de la Capilla de los Reyes. Don Ponce Ruiz era hijo de D. Ruy Lopez de Mendoza Ricohombre de ſangre, II. Almirante de Caſtilla, Conquiſtador de Sevilla, donde à ſu heredamiento puſo el Rey por nombre Mendoza, y vno de los que hicieron el repartimiento de aquella gran Ciudad el año 1252. y de Doña Maria de la Vega ſu muger, que yacen tambien en la referida Capilla de
PRVEBAS pag. 671. S. Pedro. Los que hacen casado à D. Ruy Gonçalez con Doña Sancha de Guzman, le equivocan con ſu padre, y los que le dàn ſegundo matrimonio con Doña Teresa, creemos que tambien le equivocan con ſu hijo, ſegun dirà el cap. ſiguiente: y aora entendemos que en Doña Berenguela Ponce tuvo eſte Señor los hijos ſiguientes:

15 D. RVY GONZALEZ DE MANZANEDO Comendador de Montemolin en la Orden de Santiago, de quien luego harèmos memoria.

15 FERNAN RVIZ DE MANZANEDO, que dicen Salazar de Mendoza, y Don Juan de Trillo perdio ſu Caſa, porque ſiguiò al Rey D. Pedro contra el Rey D. Enrique II. y ſe paſsò con Alvaro, y Gomez Ruiz ſus hermanos à Portugal. De ellos dice Salazar que ay deſcendientes en Sevilla, Coria, y en la Comarca de Valladolid.

15 ALVAR RVIZ DE MANZANEDO, que tuvo la miſma fortuna que ſu hermano.

15 GOMEZ RVIZ DE MANZANEDO, que dice D. Juan de Trillo viviò en la Villa de Alcantara, y fue padre de GARCI PEREZ DE MANZANEDO, de cuyo caſamiento con Doña MARIA DE PAREDES naciò GARCI PEREZ DE MANZANEDO
Caſa de Caſtañeral, f. 47. II. del nombre, que casò con Doña ISABEL RODRIGVEZ DE MOSCOSO, y que fue ſu hijo el Lic. GARCI PEREZ DE MANZANEDO III. del nombre, Regente de la Audiencia de Galicia. Eſtas filiaciones eſcriviò D. Juan de Trillo, ſiguiendo las memorias que tienen los deſcendientes de eſta linea, cuyos inſtrumentos no han llegado à nueſtras manos; pero de aqui adelante ſabemos que el Lic. Garci Perez de Mançanedo casò con Doña ANA DE MENCHACA, hermana de Doña Iſabel de Villobela, muger de Rodrigo Alvarez de Valcarcel Señor de Doncos, cuya hija vnica fue Doña Franciſca de Valcarcel Señora de Doncos, que con D. Garci Alvarez de Toledo ſu primer marido, II. Señor de Villoria, Comendador de Mon-Real en la Orden de Santiago, y nieto de los primeros Duques de Alva, es tercera abuela de Doña Inès Franciſca, oy VII. Condeſa de Monte-Rey, y Fuentes, y de ſus hermanas la Duqueſa de Veraguas, y la Marqueſa de la Bañeza. Tambien fue hermana de Doña Ana de Menchaca, Doña Catalina de Villovela, muger del Doct. Martin Vazquez de Arce del Conſejo Real, y madre de Rodrigo Vazquez de Arce Colegial del Mayor de Santa Cruz, Clavero de Alcantara, Preſidente de Caſtilla, y Señor de la Villa del Carpio. Y todas tres hermanas fueron hijas del Doct. Juan Martinez de Villobela, y de Doña Ana de Menchaca ſu muger, de cuyos her-

Digitized by Google

hermanos Juan Sanchez de Menchaca, y Doña Elena descienden los Condes de Grajal, y de Peñaflor. Tuvieron el Licenciado Garci Perez de Manzanedo, y Doña Ana de Menchaca, al Lic. GARCI PEREZ DE MANZANEDO IV. del nombre, que fue Oyder de la Chancilleria de Granada, y casò en su patria Madrigal con DOÑA ANA GIRON DE SOTO, à quien la genealogia del avito de su nieto llama Dama de la Emperatriz, sin declarar de qual; perosabemos que era hija de Christoval de Soto, y de Doña Catalina Alres Giron. Fueron sus hijos Doña Ana de Menchaca, muger de Don Pedro Solis Portocarrero, cuya sucesion, que toca à los Condes de Monte hermoso, queda escrita al fin del cap. XI. del lib. VII. y en el cap. XIV. de èl: y Don Juan, y D. Diego de Menchaca. Este casò en Madrigal con Doña Beatriz de Bracamonte, hermana de Alvaro de Bracamonte Cavallero de San Juan de Justicia, y tuvieron à Doña Ana Maria de Menchaca, muger de Fernando Nieto de Trejo Cavallero del Plasencia, con quien procreò à D. Baltasar Nieto de Trejo Cavallero de S. Juan, y despues de Alcantara, que tiene sucesion, y à Don Martin Gaspar Nieto tambien Cavallero de la Orden de Alcantara. D. JVAN DE MENCHACA MANZANEDO hijo mayor, naciò en Madrigal, fue Alguacil mayor de la Inquisicion de Granada, y casò alli con Doña MARIANA DE OBREGON Y PERALTA Señora del mayorazgo de sus padres, Alonso Lopez de Obregon XXIV. de Granada, y Doña Damiana de Obregon y Peralta su muger, y prima hermana. Deste matrimonio nacieron: Doña DAMIANA DE MENCHACA Monja de la Orden de Santiago en el Monasterio de Madre de Dios de Granada, Doña ANA GIRON DE MENCHACA, que viuda de Don Luis de Cordova Regidor de Guadix, casò con D. Francisco Lopez de Zuniga II. Marques de Baides, y solo del primer matrimonio tuvo sucesion, y D. GARCIA DE MENCHACA GIRON Cavallero de la Orden de Calatrava, que recibiò el año 1636. y casò primera vez en Malaga con Doña Ana Maria de Yllescas Contador, hija de Juan Contador de Baena Regidor de Malaga, y de Doña Isabel de Albo, y procrearon à D. JVAN Cavallero de la Orden de Santiago, y à Doña MARIANA DE MENCHACA, que casò primero con D. Francisco de Berlanga Fajardo Patron del Monasterio de Santo Domingo de Malaga, y despues con D. Diego Fernando de Argote Señor de Cabriñana, y Villa Rubia, Cavallero de la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna, y su sucesion queda escrita en el cap. VIII. del lib. XV. D. JVAN DE MENCHACA sucediò en los mayorazgos de sus padres, y fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Familiar del Santo Oficio. Casò clandestinamente en Granada con Doña Margarita de Ribera, con quien luego siguiò pleyto de nulidad: y bolviò à casar con Doña MARIANA DE RIBERA su sobrina, hija de Don Gaspar de Ribera Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Leonor de Cordova su muger, que fue hija del primer matrimonio de su tia la Marquesa de Baides. Fueron sus hijos D. JVAN DE MENCHACA Y RIBERA, que heredò, Doña MARIA POLONIA, que casò primero con Don.....Porcel, y despues con D.....de Hinestrosa Cavallero de Ecija, y Doña LEONOR segunda muger de Don Sebastian Antonio de Gadea y Oviedo Cavallero de Granada.

15 Doña LEONOR GONZALEZ, à quien estimamos hija de D. Ruy Gonçalez, y de Doña Berenguela Ponce, casò con DON SANCHO MANVEL Adelantado de Murcia, Alcayde de Lorca, y Ricohombre, que fue hermano de Don Juan Manuel Principe de Villena, y hijo no legitimo del Infante Don Manuel Señor de Escalona. La Rica hombria, confia por el Previlegio de Escamilla año 1344. en que Don Sancho confirmò con los Grandes Castellanos: y del Adelantamiento en lugar de Don Fernando Manuel Señor de Villena año 1339. hace memoria Calcales llamandole *hermano de Don Juan Manuel*. Por esta dependencia debiò de empeñarse Don Ruy Gonçalez de Mançanedo, en que Don Juan Manuel fuesse reconocido tutor del Rey Don Alonso XI. en Sevilla: y que Doña Leonor fuesse hija de Doña Berenguela Ponce, se asegura de ver que sus hijos se sepultaron en la Capilla de San Pedro, y aun la augmentò la dotacion el año 1393. Don PEDRO MANVEL su hijo Deande Sevilla, à quien Argote de Molina llama hijo de Don Sancho Manuel, y Don Pablo de Espinosa dice, que fue hijo de Doña Berenguela Ponce, de quien seria nieto, pues D. Diego Ortiz refiere escritura, en que consta que su madre fue Doña Leonor

Cas. hist. de Murc. fo 91. y 228

Con. Luc. f. 24. Espinos. hist. de Sevilla. Ortiz An. pag. 265. 276. 278. 289.

Digitized by Google

nor Gonçalez, y hermanas ſuyas Doña LEONOR MANVEL, muger de Fernan Martinez de Guevara XXIV. de Sevilla, y Alcayde de ſus Ataraçanas, cuya hija Doña Leonor de Guevara casò con Fernan Yañez de Mendoza Alcalde mayor de Sevilla, de quien ſon deſcendientes por hembra los Señores de Torrijos en Sevilla, los Señores de Lantaño, y Marqueſes de Quintana en Galicia, y los Marqueſes de Villa Garcia, que en memoria deſta aliança prefieren el apellido de Mendoza al de Camaño, que es ſu varonia. Y Doña SANCHA MANVEL, que casò con Fernando Diaz de Mendoza Alcalde mayor de Sevilla, y tuvieron a Leonor Sanchez de Mendoza, muger de Martin Fernandez Ceron Señor de Merlina, y Torre de Guadiamar, XXIV. y Alcalde mayor de Sevilla, y Alcayde de ſus Ataraçanas, cuya ſuceſsion comprehende toda la nobleza de aquella Ciudad, y mucha parte de ella eſcriviò Argote de Molina en la genealogia de los Manueles, que puſo al principio del libro del Conde Lucanor; aunque equivocado en ſacar eſtas lineas del Don Sancho Manuel Señor de Carcelen, hijo de Don Juan Principe de Villena; no ſiendo ſino hermano ſuyo el Don Sancho Manuel, padre del Dean de Sevilla, que es diſtinto del otro D. Pedro Manuel Comendador mayor de Alcantara, de quien, y de ſus hermanos tratamos en el cap. XVIII. del lib. XIX. pag. 379. Hermanos del Dean, y de eſtas Señoras fueron D. Fernan Sanchez Manuel Obiſpo de Calahorra, y Don Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado mayor de Murcia, à quien la Reyna Doña Juana Manuel llama ſu primo en carta del año 1369. que eſtampò Caſcales, y convence à los que le tienen por nieto de Don Juan Manuel, no aviendo ſido ſino ſobrino ſuyo, y aſsi primo hermano de la Reyna. Y del Obiſpo juſtifica lo miſmo el Previlegio en que el Rey en Segovia à 29. de Agoſto de 1407. confirmò à Diego Gonçalez de Avellaneda la merced de Gumiel de Mercado, donde leemos: *Don Fernan Sanchez Manuel tio del Rey, Obiſpo de Calahorra conf.* La grande eſtimacion que eſtos Señores tuvieron en Caſtilla, nos hace preſumir que fueſſen tambien hijos de Doña Leonor Gonçalez, como el Dean de Sevilla; aunque el Rey D. Enrique III. en carta ſuya, que copia Caſcales, llama al Condeſobrino de Fernan Alfonſo de Saavedra Comendador de Zieza: pues pudo ſer mas diſtante eſte parenteſco, ò tener otro origen. Si el Conde tuvo eſta madre, bien grandes abuelos tendràn por ella ſus deſcendientes, que ſon los Marqueſes de Cerralvo, los Señores de Abarca, y los Condes de Ptiego, de Salvatierra, y de Gondomar por los medios que apuntamos en el tom. 1. pag. 206. eſcriviendo el caſamiento del Conde en la Caſa de Xerica.

Hiſt. de Murcia f. 123. & 139.

CAPITVLO XXIII.

15 *D. RUY GONZALEZ DE MANZANEDO II. del nombre, Señor de Mendoza en Sevilla, Comendador de Montemolin en la Orden de Santiago.*

COMO la linea que eſcrivimos à mas de tres ſiglos, y medio que ſe extinguiò, ſin que ſus inſtrumentos, ni aun ſus bienes permanezcan por ſangre en otra, no es muy reparable que aya en ella alguna confuſion: mayormente quando ſuelen padecerla otras familias que an tenido la ſuerte de continuarſe de padres à hijos. Todos los Eſcritores llegan eſta linea haſta D. RUY GONZALEZ DE MANZANEDO Señor de Alcalà: y D. Diego Ortiz de Zuñiga, que por los inſtrumentos de Sevilla deſcubriò ſu caſamiento con Doña BERENGVELA PONCE DE MENDOZA, ſe equivocò en darle ſegundo matrimonio con vna Señora llamada Doña Tereſa, y en atribuirle la Encomienda de Montemolin en la Orden de Santiago. Pero eſtas dos noticias repugnantes al padre, nos hacen inferir que huvo dos Don Ruy Gonçalez de Mançanedo, padre, y hi-

Digitized by Google

hijo, y que no pudiendo pertenecer al padre, ſon neceſſariamente del hijo. Que D. Ruy Gonçalez Señor de Alcalà no tuvieſſe Encomienda en la Orden de Santiago, ſe juſtifica de que la Coronica del Rey Don Alonſo XI. no ſe la conoce quando habla de èl, ni Rades hace memoria de tal Comendador: y aunque Don Diego Ortiz refiriendo por la Coronica el ſitio de Olbera le llama Comendador de Monte Molin, es porque hallò deſpues vn Don Ruy Gonçalez de Mançanedo con aquella Encomienda, y creyò que era el miſmo. El Señor de Alcalà confirmò los Previlegios Reales haſta el año 1344. como en ſu vida ſe juſtificò, y eſto ſolo baſtava para la diſtincion: pues no ſe hallara exemplo de que Grande alguno conſervaſſe los honores de ſu dignidad, quando por ſervir à Dios ſe entravàn en las Ordenes militares, haſta que en tiempo de los Reyes D. Juan II. y D. Enrique IV. lograron ſus titulos los Condes de Oſſorno, de Paredes, y de Coruña, ſiendo Comendadores de la Orden de Santiago, y retuvieron no obſtante ſus Encomiendas, ſin que antes de eſto aya coſa ſemejante en las Ordenes militares. Pero como deſpues entraron los Maeſtrazgos en la Corona, y ſe diſpensò à las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, la prohibicion de caſar, moderando en conjugal la caſtidad abſoluta que profeſſavan, los Reyes remuneraron los ſervicios de los Grandes con las Encomiendas, y eſtos perdieron el reparo que antes tenian de ſer por ellas ſubditos de los Maeſtres. Por eſto entendemos, que eſte Comendador de Montemolin es hijo de Don Ruy Gonçalez Señor de Alcalà, y de Doña Berenguela Ponce de Mendoza: y juſtificaſſe por lo miſmo que Don Diego Ortiz eſcrive, quando refiriendo los ſepulcros de la Capilla de San Pedro de la Igleſia de Sevilla nombra los padres, y abuelos de Doña Berenguela Ponce, *que fue muger* (aſsi dice) *de* DON RVZ GONZALEZ MANZANEDO, *el qual ſiendo otra vez caſado con vna Señora llamada* Doña TERESA *à* 10. *de Julio de* 1338. *dotò eſta Capilla en favor del Arçobiſpo Don Juan, y del Dean, y Cabildo, &c.* Pues mas natural coſa es que perteneciendo aquella Capilla al hijo de Doña Berenguela Ponce, fueſſe èl quien la dotaſſe que no ſu padre, ya viudo, y ſintener ſepultados en ella ſus aſcendientes, que dejaron Capilla propia en el Monaſterio de San Francisco de la miſma Ciudad. Aſsi lo eſcrive el miſmo Don Diego Ortiz quando tratando de las Capillas, y entierros que avia en èl dice: *En particular vna Capilla propia los* MANZANEDOS *familia deſde los tiempos à la conquiſta de Sevilla haſta los del Rey Don Pedro muy poderoſa en ella.* D. RVY GONZALEZ MANZANEDO *Comendador de Montemolin, y* Doña TERESA *ſu muger, en el año* 1339. *le hicieron por eſta cauſa muchas donaciones.* *Au. de Sev. pag.* 265. *Au. de Sev. pag.* 293.

De la relacion de eſtas eſcrituras nace vna dificultad no deſpreciable, à ſaber: como Don Ruy Gonçalez podia tener la Encomienda eſtando caſado: pues los Cavalleros de Santiago ſe abtenian del matrimonio aun ſin tener prohibicion, haſta que eligiendo Maeſtre el año 1354. à Don Juan Garcia de Villagera, que era caſado, ſe reparo en que la privacion que haſta alli huvo fue voluntaria: *y deſpues acà* (dice D. Pedro Lopez de Ayala) *todos los Maeſtres de Santiago caſaron cà dicen que ſegun ſu Orden, ylo ſu Regla, que lo pueden fazer.* Y aunque no puede dudarſe, que ſi el Maeſtre no ſe calava, no ſe caſaria el Cavallero, todaviapara juſtificar que eſta regla lo comprehendia todo, dice Rades en la vida del Maeſtre Don Vaſco Rodriguez de Cornado: *D. Gonçalo Rodriguez de Cornado hermano del Maeſtre, tuvo por ſus dias la Villa, y Caſtillo de Azuaga, que ſe la diò el Maeſtre ſin tener avito de eſta Orden: deſpues de muerta ſu muger tomò el avito, y fue Comendador mayor de Leon.* Y al fin del cap. IV. del lib. XVII. mencionamos eſcritura del año 1348. en que Gonçalo Rodriguez de Cornado, ſiendo caſado con Doña Elvira Arias, ſolo ſe llama Alcalde mayor de Cordova, y Ayo del Infante Don Pedro. Y en vna eſcritura que copiamos del Archivo de Uclès, que es fecha en Merida à 9. de Mayo Era de 1369. año de 1331. ante Ruy Lopez Notario publico de Merida, ſe allegura lo miſmo que afirma Rades, pues dice: *Sepan quantos eſta carta vieren, como yo* GONZALO RODRIGVEZ DE CORNADO *por bien y merced que vos D. Vaſco Rodriguez por la gracia de Dios Maeſtre de la Orden de la Cavalleria de Santiago, y los Omes buenos de la dicha Orden ſeteſtes dami, y à* ELVIRA ARIAS *mi muger, y à* LEONOR *mi fija, que agora es, en nos dar el vueſtro Lugar de Azuaga para en todos los dias de mi vida, y de la dicha mi muger, y mi fija, ſegun que mas complidamente ſe contien en vna carta que nos dieſtes de la dicha merced que nos feciſtes en eſta razon. Otorgo, y conozco que yo, y la dicha mi muger, y mi fija que reparemos, y adobemos el cor-* *Coron. de el Rey D. Ped. años, f.* 20. *Coron. de Santiago c.* 32 *f.* 42.

Digitized by Google

cortijo del dicho Lugar de Aznaga, y la torre, lo mejor que nos pudieremos, &c. Dice que dejaran para la Orden, quando despues de sus dias les sea restituido el dicho Lugar, diez yuntas de bueyes aliñadas, y endereçadas, 300. obejas parideras, y 80. puercos de criança. Puso en esta carta su sello de cera colgado (que ya se perdió) y fueron testigos de ella Gonçalo Durán vecino de Merida, Yague Sanch, Diego Comez, Pasqual Sanchez, Domingo Salvador de Valençuela, y Pasqual Garcia ve cino de Lerena. Pero aun quedando con evidencia probado que el año 1339. no se casavan el Maestre, y Cavalleros de Santiago, estimamos la verdad de Don Diego Ortiz de Zuñiga en tal grado, que para que Don Ruy Gonçalez, siendo casado con Doña Teresa, pudiesse tener la Encomienda de Montemolin, abremos de acudir, ò à dispensacion de la Sede Apostolica, en cuyo arbitrio estava todo, ò a que la Orden diò sin avito à Don Ruy Gonçalez la Villa de Montemolin, y que como era antigua Encomienda le llaman Comendador de ella aquellos instrumentos, no siendo sino tenedor, ò usufructuario secular.

Despues de todo esto, no sabemos, ni hasta donde llegò la vida de D. Ruy Gonçalez, ni si tuvo sucesion en Doña Teresa su muger: pero lo que no tiene duda es que en èl se perdio la Casa de sus padres, ò porque falleciendo sin hijos bolviò à la Corona, ò porque incurriendo, como tantos justos, en la indignacion del Rey Don Pedro se la confiscò aquel Principe, terminando assi vna de las mas ilustres, y mas poderosas lineas del gran linage de Mançanedo, y la que entre todas tuvo el cuydado de conservar su apellido, y sus armas con tan grueſos Estados, y tan altos casamientos.

No emos podido conocer las filiaciones que tuvieron en esta Casa dos Señoras llamadas ambas EMILIA DE MANZANEDO, *que casaron en Sevilla, y vienen tan fecundapost eridad, que no solo se incluye en ella toda la nobleza de aquel Reyno, sino mucha de la mas ilustre de Castilla. Y respecto de que tenemos por cierto, que ambas fueron de esta linea, assi por su vecindad en Sevilla, como porque no ay otra Casa de Mançanedo de quien en el tiempo que vivieron pudiessen tomar el apellido, pondrèmos aqui alguna memoria de su sucesion, para que no la echen menos sus descendientes, y para que el que hallare documento seguro entronque sus filiaciones.*

EMILIA DE MANZANEDO, *que vivió en el Reynado de Don Sancho IV. casò en Sevilla con*]VAN FERNANDEZ DE MENDOZA *Señor de muchos Vassallos en Elche, Camas, Tomares, Castilleja de Talhara, y Torres de Guadiamar, hijo mayor de Fernan Yañez de Mendoza Señor de las casas del barrio de los Ciprefes en aquella Ciudad, y del repartimiento que tuvo en su conquista*]VAN FERNANDEZ DE MENDOZA *su padre. Procrearon Juan Fernandez de Mendoza, y Emilia de Mançanedo à* ALONSO FERNANDEZ DE MENDOZA *Arcediano de Xerèz, Canonigo de Sevilla, y Provisor, y Vicario general de aquel Arçobispado,* Doña EMILIA DE MENDOZA, *muger de Gonçalo Sanchez de Troncones Señor de Fregenal, y* Doña MAYOR DE MENDOZA, *que sucedia en la Casa de su padre quando la casò aquel Cavallero con Don Fernando Matheos de Luna Señor de la Algaba, Romanina, y el Vado de las Estacas, hijo de Don Juan Mathe de Luna Señor de Villalva, Nogales, Peñaflor, Guelva, Lapizar, y el Vado de las Estacas, Almirante de Castilla, Camarero mayor, y Valido del Rey Don Sancho IV. y de Doña Estefania Rodriguez de Zevallos su muger, que despues lo fue de Don Enrique Enriquez, hijo natural del Infante D. Enrique el Senador, hijo de San Fernando. Y el Almirante no fue hijo de Don Fernando de Luna, y Doña Juana de Vera, como escribe Pellicer: sino de Fernan Matheos Alcalde mayor de Sevilla, su conquistador, y de Cordova, y heredadores sus terminos, y de Doña Varela su muger, que yacen en la Capilla de San Mateo de la Iglesia de Sevilla, como siguiendo instrumentos afirma Don Diego Ortiz. Capitulose para este matrimonio, que los hijos que procediessen de èl se llamassen Mendoza, reteniendolas armas de Luna: y estos fueron entre otros* ALONSO FERNANDEZ DE MENDOZA *Abad de Xerèz,* FERNAN IVAÑEZ DE MENDOZA *XXIV. de Sevilla, y tenedor de sus Pre-*
vilegios año 1335. y]VAN FERNANDEZ DE MENDOZA *Alcalde mayor de Sevilla, Señor de la mitad del Viso, Embajador del Rey Don Alonso XI. à Francia, y Inglaterra, el qual, y* Doña LEONOR ALONSO DE SAAVEDRA *su muger acrecentaron las dotaciones de la referida Capilla de S. Mateo. Fueron sus hijos:* DON LOPE DE MENDOZA *Obispo de Mondoñedo, y Arçobispo de Santiago, que tiene tantas memorias en la Historia del Rey Don Juan II. y en esta obra,* FERNAN YAÑEZ DE MENDOZA *Alcalde mayor de Sevilla, cuyo casamiento con Doña Leonor de Guevara, hija de Fernan Martinez de Guevara XXIV. de Sevilla, y de Doña Leonor Manuel dejamos ya escrito, y la sucesion que tuvieron por Doña Mayor de Mendoza su hija, muger de Payo Go-*
mez

Ortiz disc. de los Ortizes f. 142.

Ortiz, An. de Sevilla, pag. 277.

Ort. de Sanmiento f. 76

Ortiz, An. pag. 31. 32 51. 66. 204. 234.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 177.

Ortiz disc. de los Ortizes f. 243. y enlos An. pag. 267. y 278.

Digitized by Google

mez de Sotomayor Señor de Lantaño, y Quintana, ascendiente destas dos Casas, y de la de los Marqueses de Villa Garcia: y por Doña MARIA DE MENDOZA *tambien su hija, muger de Pedro Fernandez de Marmolejo Señor de Torrijos, y Alcaide de Juana Orta, XXIV. y Procurador mayor de Sevilla. son descendientes suyos los Señores de Torrijos, y los Condes de la Gomera, y Marqueses de Malagon.* Doña CONSTANZA DE MENDOZA *hermana del Arçobispo, casò en Galicia con Garci Diaz Mesia Señor de la Casa, y tierra de Mesia, cuya ilustre sucession ya extinta escribiò Don Joseph Pellicer, copiando al Licenciado Luenmayor.* DIEGO FERNANDEZ DE MENDOZA, *tambien fu hermano, fue Alcalde mayor de Sevilla, y Señor de parte de Castilleja de Talhara, Torres de Guadiamar, Villanueva, y otros Lugares, y en* Doña FRANCISCA PORTOCARRERO *su muger, de la linea de Mocejon, tuvo à Diego de Mendoza.* PEDRO FERNANDEZ *Arcediano de Trastamara en la Iglesia de Santiago, y Chantre de Sevilla,* Doña ISABEL DE MENDOZA, *muger de Diego de Tovar XXIV. de Sevilla, nieto del Almirante Don Fernan Sanchez de Tovar Señor de Berlanga, y* JVAN FERNANDEZ DE MENDOZA *XXIV. y Alcalde mayor de Sevilla, Señor de Torrès de Guadiamar, que en* Doña LEONOR CERON *fu muger, hija de Martin Fernandez Ceron Señor de Merlina, Alcalde mayor de Sevilla, y de Doña Leonor Sanchez de Mendoza, tuvo entre otros à* LOPE DE MENDOZA *Señor de Torres de Guadiamar, Armador mayor de las Flotas Reales, y Teniente de Adelantado de la frontera el año 1452. cuyos descendientes son los Cavalleros Mendozas de Sevilla.* JVAN FERNANDEZ DE MENDOZA *tambien hermano del Arçobispo de Santiago, fue Abad mayor de San Salvador de Sevilla, dignidad delegos, y muy conocido en la Historia del Rey Don Juan II. casò con* Doña INES MELGAREJO, *y tuvieron à* JVAN DE MENDOZA *Comendador del Horcajo en la Orden de Santiago, à quien armò Cavallero el Rey Don Fernando I. de Aragon siendo Infante, à* Doña LEONOR DE MENDOZA *primera muger de Lope Sanchez de Ulloa Señor de Ulloa, y Monterrey, como queda escrito en el cap. XII. del lib. IV. y à* RVY DIAZ DE MENDOZA *el Calvo Señor de Palomares, Pelope, y Benidorme, XXIV. de Sevilla, Camarero mayor, y Guarda mayor del Rey D. Juan I. de Aragon y Navarra, cuyos descendientes son los Señores de Pelope, y Benidorme.*

Casa de Caveça de Baca. f. 104. Ortiz, An. pag. 290. 292. 337.

Rades Cron. de Santiago c. 42. f. 55 Ortiz, An. pag. 337.

La otra Señora EMILIA DE MANZANDO, *cuya filiacion se ignora, no es menos dichosa que esta en los descendientes, pues casando, como Don Diego Ortiz escribe, con* GARCI GVTIERREZ TELLO *el mozo Alguacil mayor de Sevilla el año 1368. es progenitora de la familia de Tello, una de las mas nobles, antiguas, y dilatadas de Andalucia. Assi que Don Diego Ortiz escriviò, se emendò la que esta familia era rama de la de Meneses, donde el nombre Tello, y el patronimico Tellez fueron tan frequentes; pero aquel Cavallero verdadero Ylustrador de la nobleza Sevillana, averiguò por instrumentos que no descienden de sino de Don Fernan Gutierrez Almirante mayor de la mar por el Rey Don Alonso X. el año 1272. casado, y à Doña Juliana su muger y à Alonso Gutierrez y Juan Gutierrez sus hermanos, y à Pedro, Alfon, y Garci Gutierrez sus sobrinos, aquel Principe en Zamora à 11. de Junio del mismo año hizo merced de grandes heredamientos en la Alqueria de Noriat termino de Sevilla, como se refiere en escritura de 30. de Junio de 1323. en que Constança Fernandez, nieta del Almirante, y de Doña Juliana, y muger de Alvar Martinez Alcalde de la Aduana, vendiò aquellos heredamientos à Don Lope Gutierrez Alcalde mayor de Sevilla. Era ya difunto el Almirante en 1. de Octubre de 1292. y fueron sus hijos, y de Doña Juliana Ruy Gutierrez Tello, Don Fernando Gutierrez Arçobispo de Sevilla, y Notario mayor de Andalucia, que falleciò el año 1323. Doña Juana, y Doña Mayor Monjas en Santa Clara de Sevilla, y Doña Maria Tello Señora de Fuentes Alamo, que casò con Diego Fernandez de Medina Alcalde mayor de Sevilla y Tesorero mayor de Andalucia, y son sus descendientes los Señores de la Membrilla, los Condes de la Ribera y todos los de la familia de Medina, que es una de las mas ilustres de Sevilla. Ruy Gutierrez Tello hermano del Arçobispo, era Alcalde mayor de Sevilla el año 1310. y por escritura que cita Don Diego Ortiz del año 1314. consta que fue casado con* LEONOR PAEZ, *con quien yace en la Capilla de San Bernardo de la Iglesia de Sevilla, y en quien tuvo à Ruy Gutierrez Tello el mozo, Don Fernando Gutierrez Tello Arcediano, y Canonigo de Sevilla, y Vicario general del Arçobispo su tio, Mencia Tello que casò, y era viuda el año 1358. en que ayudò mucho la fundacion del Monasterio de nuestra Señora del Carmen, Leonor Monja en San Clemente, y Garci Gutierrez Tello de quien* DES (*dice Don Diego Ortiz*) *procediò su ilustre linage en Sevilla. El* GARCI GVTIERREZ TELLO *fue Alguacil mayor de Sevilla el año 1358. como refiere la Coronica del Rey Don Pedro, y luego su Embajador à Portugal para tratar una estrecha confederacion con el Rey Don Pedro I. de aquella Corona. Casò con* ISABEL ORTIZ, *hija de Juan Ortiz progenitor desta noble familia en Sevilla, de cuyo matrimonio parece hijo Garci Gutierrez Tello el mozo Alguacil mayor de Sevilla, con*

Ortiz Ant. pag. 170. 165.

Ortiz, An. pag. 170. 216. 217. 266. 574. Cron. de D. Pedro, año 8. cap. 3. Ortiz, An. pag. 575. Tenel dife. de los Ortiz. f. 15. 21. 72. Dus Nuñez Coronicas de Portug. 1. p fol. 84.

Digitized by Google

con quien casò nuestra Emilia de Mançanedo. Hijo de ambos fue] JVAN GVTIERREZ TELLO, que casò con INES MARTINEZ DE MEDINA, hija de Nicolàs Martinez de Medina Señor de Castilleja de Talhara, XXIV. de Sevilla, Tesorero mayor de Andalucia, y Contador mayor de quentas del Rey Don Juan II. y de Doña Beatriz Lopez de las Roelas su muger, y deste matrimonio nacìò GARCI TELLO XXIV. y Alcalde mayor de la tierra de Sevilla, que testò en Sevilla ante Martin Rodriguez Escrivano à 21. de Junio del año 1485. y fue casado con DOÑA MARIA DE SANDOVAL, hija mayor de Alonso Gonçalez de Medina XXIV. y Tesorero mayor de la Casa de la moneda de Sevilla, Alcayde de Lebrija, Señor de la Torre de la Membrilla, y Torres de Guadiamar, y de Doña Mayor de Sandoval su muger. Deste este matrimonio escrivìò Don Melchor de Teves la sucesion de la Casa de Tello en el excelente libro que formò de la Casa de Sandoval, por el qual por lo que escrivìò Don Diego Ortiz, y por muchos instrumentos consta, que fueron sus hijos:

Pellic. mem del Cond. de la Ribera f. 11.

JVAN GVTIERREZ TELLO Alcalde mayor de Sevilla, GARCI TELLO fundador del mayorazgo de Villanueva, FERNANDO TELLO del Consejo de la Reyna Doña Juana, NICOLAS TELLO Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes, ALONSO TELLO, de quien no leemos sucesion, DOÑA MAYOR DE SANDOVAL, muger de Martin Fernandez Curon Señor de Castilleja de Talhara, y Torre de Guadiamar, Alcalde mayor de Sevilla, y Alcayde de sus Alcaçares, y Ataraçanas, cuyos descendientes son los Condes de Arenales, y la mucha nobleza de Andalucia, que escrivìò Argote en el libro del Conde Lucanor. DOÑA INES DE SANDOVAL, que casò con Pedro Mexia, y tuvieron à Sancho Mexia fundador del Monasterio de Monte Sion de Sevilla de la Orden de Santo Domingo. DOÑA BEATRIZ TELLO DE SANDOVAL, muger de Don Luis de Guzman, hijo de D. Pedro Nuñez de Guzman Señor de Torrijos, con quien tuvo à Don Pedro de Guzman el de Casaluenga, Don Juan Telo Cavallero de San Juan, y Doña Juana de Guzman, muger de Don Juan Tello el moço. Los quatro primeros hijos de Garci Tello, y Doña Maria de Sandoval, separaron las lineas desta familia: y porque à todas toca la sangre de Emilia de Mançanedo visabuela destos Cavalleros, harèmos memoria de cada una.

JVAN GVTIERREZ TELLO hijo mayor, fue Alcalde mayor de Sevilla, y casado la primera vez con DOÑA LEONOR DE FVENTES MELGAREJO, hija de Pedro Melgarejo XXIV. y Fiel executor de Sevilla, y de Doña Juana Ortiz su muger, Señora de Torres de Guadiamar, y de la tercera parte de Castilleja de Talhara. Para este matrimonio le mejoraron sus padres por escritura fecha en Sevilla à 20. de Julio de 1475. y dèl procediò vnica DOÑA MARIA ORTIZ DE SANDOVAL, muger de Don Juan de Guzman Señor de Casaluenga, Alferez mayor de Sevilla, de cuya sucesion haremos memoria en la linea de Villanueva. Viudo desta Señora boluiò à casar Juan Gutierrez con DOÑA MARIA DE GVZMAN hija de Don Pedro Nuñez de Guzman Alguacil mayor de Sevilla (hijo de Don Alonso Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Orgaz, y Santa Olalla, y de Doña Sancha Ponce de Leon) y de Doña Beatriz Fernandez Marmolejo Señora de Torrijos, que heredò de sus padres Pedro Fernandez Marmolejo, y Doña Maria de Mendoza, nombrados ya en este capitulo. Juan Gutierrez Tello, y Doña Maria de Guzman fundaron mayorazgo el año 1504. y procrearon à GARCI TELLO DE GVZMAN Cavallero de Santiago, que muriò sin hijos, aunque casò con Doña Ana Melgarejo, à Fr. HERNANDO TELLO Monge Geronimo, y Prior de Guadalupe, y à FRANCISCO TELLO XXIV. de Sevilla, y Tesorero mayor de su Casa de la moneda. Este Cavallero casò con DOÑA LEONOR DE CASTILLA, hija de Pedro Suarez de Castilla, XXIV. de Sevilla, y Tesorero de la Casa de la Contratacion (hermano del Señor de Pinto) y de Doña Leonor de Bohadilla su muger, como queda escrito al fin del cap. III. pen el cap. XX. del lib. X. y fueron sus hijos: Juan Gutierrez Tello II. del nombre, PEDRO SVAREZ TELLO, que tiene la linea, D. FRANCISCO, que muriò sin casar Doña MARIA DE GVZMAN, que casò en Cordova con D. Juan Manuel de Lando Señor de las Cuevas, Cavallero de la Orden de Calatrava, cuya ilustre sucesion està escrita en el Conde Lucanor, y DOÑA LEONOR DE CASTILLA, que casò con D. Alonso de Cardenas, hijo tercero de D. Alonso I. Conde de la Puebla del Maestre. Fuera de matrimonio tuvo Francisco Tello à Luis Tello Maldonado Colegial del Mayor de San Bartolomè, del Consejo Real, Presidente de Valladolid, y Obispo de Segovia. Pedro Suarez Tello hijo segundo, casò con Doña Isabel Deza, hija de Christoval Tello de Arevalo: y fueron sus hijos, Don Francisco Tello de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de la Casa de la Contratacion, que muriò sin hijos, aunque casò con Doña Ana, hija de D. Diego de Portugal, Don Pedro Tello General de la flota de Tierra firme, que tambien muriò sin sucesion, y Don Juan, y Doña Beatriz, que no casaron. JVAN GVTIERREZ TELLO III. del nombre, hijo mayor de Francisco, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Tesorero de la Casa de la Contratacion de Sevilla I. Alferez mayor perpetuo de aquella Ciudad, y Corregidor de Toledo. Casò

Disc. de los Ortizes, f. 46. y 118.

zò con Doña Luisa Manrique, hija de Don Luis de Guzman IV. Señor de la Algava; y de Doña Leonor Manrique, hija, y hermana de los Condes de Paredes, como en el cap. VI. del lib. X. queda escrito: y fueron de cinco hijas que fueron Monjas, tuvieron à D. FRANCISCO TELLO II. del nombre, Alferez mayor de Sevilla, Cavallero de la Orden de Santiago, que recibiò el año 1567. Tesorero de la Casa de la Contratacion, y Governador, y Capitan general de Filipinas, donde muriò sin hijos, aunque fue casado con Doña JVANA DE MEDINA, hija vnica de Juan Alonso de Medina Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Beatriz Tello de Sandoval, y à DON JVAN TELLO DE GVZMAN IV. del nombre, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò en Filipinas con Doña Margarita de Figueroa, natural de Manila, hija de Estevan Rodriguez de Figueroa Adelantado de la Provincia de Mindanao, natural de Tanger, y de Doña Ana Briceño, su muger, natural de Arevalo, y tuvieron à JVAN GVTIERREZ TELLO DE GVZMAN Y MEDINA V. del nombre, Señor de la Membrilla, y Casas de Tello, y Medina de San Andrès, Provincial de la Hermandad en Sevilla, y Cavallero de la Orden de Calatrava, que en Doña ISABEL MAÑARA VICENTELO DE LECA su muger, hermana de Don Miguel Mañara Cavallero de la Orden de la Calatrava, tan conocido en Sevilla por su calidad, riqueza, y virtud, tuvo à DON JVAN TELLO DE MEDINA Y GYZMAN VI. del nombre, II. Marques de Paradas, por su muger Doña MARIA FRANCISCA DE VILLEGAS, hija de D. Fernando de Villegas I. Marques de Paradas, y de Doña Antonia de Gaviola, en quien procreò à D. JVAN GVTIERREZ TELLO III. Marques de Paradas, que murìò sin casar, y à D. DIEGO TELLO DE VILLECAS oy IV. Marques de Paradas, casado con su prima Doña ISABEL TELLO DE PORTVGAL, como dirèmos despues, y à Doña ISABEL muger de D. Juan Baltasar Federigui Conde de Villanueva, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra, y electo Governador de Panamà. Ortiz Ana. pag. 380.

GARCI TELLO hijo segundo de Garci Tello, y Doña Maria de Sandoval, fue Señor de Villanueva de Valbuena, de que fundò mayorazgo, y casò con Doña BEATRIZ BARBA, hija de vn Barba Marmolejo XXIV. de Sevilla, y Señor del mayorazgo de Amencilla, y de Doña Ana de Santillana su muger. Fueron sus hijos, GARCI TELLO, que sucedió en la Casa, JVAN GVTIERREZ TELLO DE SANDOVAL, que hizo linea, DON FRANCISCO TELLO DE SANDOVAL Canonigo doctoral de Sevilla, Inquisidor de Toledo, Presidente de Granada, y Valladolid, y del Consejo de las Indias, y Obispo de Osma, y Plasencia, que murìò el año 1580. Doña MARIA DE SANDOVAL, que casò con Don Alonso de Guzman Señor de Torralva, y Doña ANA TELLO, muger de Pedro Ortiz Melgarejo, cuya sucesion legitima acabò. GARCI TELLO DE SANDOVAL hijo mayor, fue Señor de Villanueva de Valbuena, y casando con Doña JVANA DE GVZMAN, hija de Don Juan de Guzman Señor de Casaluenga, Alferez mayor de Sevilla, que llamaron el Procurador, y de Doña Maria Ortiz de Sandoval su muger, hermana de Francisco Tello, y nombrada arriba, tuvieron à Doña BEATRIZ TELLO, muger de Juan Alonso de Medina, Cavallero de la Orden de Santiago, que queilan nombrados, à GARCI TELLO DE SANDOVAL III. del nombre, Señor de Villanueva, que casò con Doña CATALINA DE SANDOVAL, hija de Garci Tello Comendador de Torres, y Cañamares, que nombrarèmos despues. Nacieron deste matrimonio Don Francisco Tello, Doña Mayor Monja en Santa Maria de Gracia, Doña Francisca Monja en la Concepcion de San Juan de Sevilla, y GARCI TELLO DE SANDOVAL IV. del nombre, que como primogenito sucedió en el mayorazgo de Villanueva, y casò en Ecija con Doña BEATRIZ DE HENESTROSA, hija de Don Juan Fernandez de Henestrosa VIII. Señor de Tarullote, y de Doña Mayor Enriquez de Cabreva, en quien tuvo à Garci Tello V. del nombre, Señor de Villanueva, Don Juan, D. Alonso, Doña Catalina, Doña MARIANA, que casò en Ecija con Don Christoval Felix de Eslava XXIV. y Procurador de Cortes de Cordova (padres de Garci Tello de Eslava Señor de Villanueva de Valbuena, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò primera vez con Doña Mariana Tello, y tuvo hijos, y de D. Alonso de Eslava y Guzman Cavallero de Santiago) otra Doña Catalina muger de Don Baltasar de Porras XXIV. de Sevilla, y Doña Maria Monja en Santa Maria de Gracia en aquella Ciudad. JVAN GVTIERREZ TELLO DE SANDOVAL, hijo segundo de Garci Tello Señor de Villanueva, y Doña Beatriz Barba, casò primero con Doña ANA DE MEDINA Y CASTRO, hija de Francisco de Medina Nuncibay Señor de Castrejon, y Juliana, XXIV. de Sevilla, Alcayde, y Capitan general de Melilla, y de Doña Lucrecia de Castro y Pilòs su segunda muger, en quien tuvo à Doña BEATRIZ DE CASTRO, muger de D. Juan de Cabrera, y à Doña Beatriz, Doña Lucrecia, y Doña Catalina Monjas en Madre de Dios de Se- Ortiz disc. de su Casa à fol. 46. Disc. de los Ortiz. fol. 118. Mem. de el Cond. de la Ribera, fol. 24. y 26. Disc. de los Ortizes, fol. 182.

Digitized by Google

Sevilla. Segunda vez casò Juan Gutierrez con Doña Luisa de Castro, *hermana entera de ſu primera muger, y procrearon à* Juan Gvtierrez Tello, *que murio ſin hijos, à* Doña Maria, *muger de D. Chriſtoval de Moſcoſo y Cordova Señor de la Eſtrella, del Conſejo de Caſtilla, con ſuceſſion, y à* D. Francisco Tello de Sandoval *Cavallero de la Orden de Santiago, Familiar del Santo Oficio de Sevilla, à quien llamaron el de Guelbar, que casò con ſu prima hermana* Doña Lvcrecia de Castro, *hija de Luis de Mesina Señor de Caſtrejon y Juliana, XXIV. de Sevilla (hermano entero de ſu madre) y de* Doña *Magdalena Boti ſu muger. Produjo eſte matrimonio à Garci Tello de Sandoval Cavallero de la Orden de Calatrava, Don Luis Tello de Sandoval, Don Franciſco, y* Juan Gvtierrez Tello de Sandoval, *que como el mayor de ſus hermanos heredò la Caſa de ſus padres, y fue Cavallero de la Orden de Santiago, Maeſtro de Campo del Tercio de las Milicias de Sevilla, y caſado con* Doña Isabel de Portvgal *ſu tia, hija de Don Diego de Portugal (hermano de D. Alvaro 11. Conde de Gelves) y de Doña Iſabel Boti. Fueron ſus hijos, Doña Lucrecia, Doña Iſabel, y* D. Francisco Tello de Portvgal *11. Marques de Sauceda Cavallero de la Orden de Alcantara Maeſtro de Campo de la milicia de Sevilla, y XXIV. de aquella Ciudad, que casò con* Doña Maria de Gvzman y Saavedra, *hija de Don Juan 1. Marques de Moſcoſo, y de Doña Luiſa de Neve Ramirez ſu muger, y es ſu hija vnica* Doña Isabel Tello de Portvgal *Marqueſa de Paradas.*

Conde Lucanor, fol. 40.

Fernando Tello, *hijo tercero de Garci Tello, y Doña Maria de Sandoval, fue del Conſejo, y Camara de Caſtilla: y la Reyna Doña Juana en 5. de Enero de 1508. le hizo merced de la eſcrivania del Aſsiſtente, Juezes, y Alcaldes de Reſidencia de Sevilla. Casò con* Doña Isabel de Henestrosa, *hija de Alonſo Sanchez de Heneſtroſa, y de Doña Catalina Carrillo ſu muger, hermana de Diego Ceron Alcalde mayor de Sevilla: y fueron ſus hijos,* Juan Gvtierrez Tello, *que heredò,* Doña Maria de Sandoval, *muger de Don Juan Hurtado de Mendoza Alguacil mayor de Sevilla, hermano de Don Alvaro Señor de Nanclares, Preſtamero mayor de Vizcaya, con illuſtre ſuceſſion, y* Doña Constanza Carrillo, *que casò con Gaſpar Antonio de Solis XXIV. de Sevilla, cuya Caſa eſcrivimos aſsi en el cap. XI. del lib. VII.* Juan Gvtierrez Tello *ſucediò à ſu padre en la eſcrivania del Juzgado de Sevilla por merced de la Reyna Doña Juana fecha en 18. de Agoſto de 1513. y fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Lerena, y XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla el año 1544. Casò con* Doña Leonor de Gvzman, *la qual en 23. de Diciembre de 1558. hizo particion de los bienes de ſu marido, y era hija de Pedro Nuñez de Guzman, y Doña Catalina Ponce de Leon y Tavera, y nieta de Luis de Guzman Ricohombre, 11. Señor de la Algava, y de Doña Inès Ponce de Leon ſu muger, nombrados en el cap. XII. del lib. XIX. pag. 343. Fue muy fecundo eſte illuſtre matrimonio: pues nacieron de èl, 1. D. Fernando Tello Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan de Cavallos lanças en Napoles, y à quien ſu padre vinculò por el tercio, y quinto de ſus bienes, el heredamiento de Lerena en el Aljarafe. No casò pero en mugeres nobles tuvo à D. Chriſtoval Tello, y à Doña Leonor de Guzman. El D. Chriſtoval, que fue avido en Doña Inès Manrique, natural de Sevilla, casò alli con* Doña Francisca de Valladolid, *hija de Geronimo de Valladolid, y de Doña Mencia de Medina naturales de Burgos, y tuvieron à* D. Alonso Tello de Gvzman *Capitan de Infanteria, XXIV. de Sevilla, y Cavallero de la Orden de Calatrava, paraque preſentò el año 1627. eſta genealogia. Casò* Doña Constanza Ortiz Maldonado *Señora de Torres de Guadiamar, hija de D. Pedro Ortiz Maldonado XXIV. de Sevilla, Señor de Torres de Guadiamar, y de Doña Mariana Ponce de Leon ſu muger, y fue ſu hija vnica* Doña Francisca Tello *Señora de Torres, y de los mayorazgos de Pilas, Almança, y Almencilla, que murio caſada con ſu tio D. Ermenegildo Maldonado Davila, medio hermano de ſu abuelo materno, y tuvieron à* D. Melchor Maldonado de Saavedra *Señor de Torres de Guadiamar, que casò con Doña Iſabel Maldonado y Carvajal, y tenia ſuceſsion el año 1670. 2. D.* Pedro Tello, *que heredò por muerte de ſu hermano. 3.* Don Juan Tello, *que murio en el Cuzco. 4.* D. Francisco Tello *Oydor de Mexico, y Colegial del Mayor del Arçobiſpo en Salamanca, donde casò con Doña Joſepha Maldonado de Arauzo, y tuvieron à* D. Juan Tello de Gvzman, *que casò con Doña Franciſca de Valdès, natural de Mexico, hija de Alonſo de Valdès Familiar del Santo Oficio, y de Doña Luiſa de Cervantes, y fue ſu hijo* D. Francisco Tello de Gvzman, *natural de Mexico, que el año 1631. recibiò el avito de Cavallero de Alcantarà, y diò para ſus pruebas eſta Genealogia. 5.* D. Garci Tello *Cavallero de San Juan de Juſticia. 6.* Don Rodrigo Tello de Gvzman, *Comendador de Alcolea, Bailio de Negroponte, del Santo Sepul-*

Ortiz Diſc. de los Ortiz. fol. 49.

Sepulcro, y de Lora, y gran Prior de Caſtilla, y Leon, en la Orden de San Juan. 7. D. LUIS TELLO DE GUZMAN *XXIV. y Eſcrivano mayor del Juzgado de Sevilla, que en Doña Leonor de Ribera ſu muger, natural de aquella Ciudad, tuvo à* D. DIEGO TELLO. 8. DOÑA ISABEL DE GUZMAN, *que casò con* D. Luis de Cordova Doncel, *Señor de Salares, Algarrobo, y Beneſcalera, y ſon ſus deſcendientes los Condes de Priego.* 9. DOÑA CATALINA PONCE DE LEON, *que casò primero con el Lic. Fernando Diaz de Rivaueneyra del Conſejo Real, y deſpues con* D. Francisco de Zuniga Cavallero de la Orden de Santiago, *ſin ſucceſſion.* 10. DOÑA CATALINA CARRILLO, *que no tuvo hijos, aunque casòen Madrid con* D. Pedro Zapata Ponce de Leon *Señor de las Villas de Daralcalde, y Biberos, y* 11. DOÑA MAGDALENA DE SANDOVAL *Monja, y Priora de N. S. de Gracia de Sevilla.* D. PEDRO TELLO DE GUZMAN, *hijo ſegundo fue Señor del heredamiento de Lerena, Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde mayor de Sevilla, y Eſcrivano mayor del Juzgado della. Hizo alli teſtamento cerrado à 4. de Noviembre de 1613. en que declara ſus padres, y hermanos, y ſus dos caſamientos: el primero con* Doña MARIANA PONCE DE LEON, *que la llevò en dote 36 ll. ds. y era hija de Francisco Duarte de Mendicoa Señor de Benazuza, Factor, y Juez de la Caſa de la Contratacion, XXIV. de Sevilla, y Proveedor general de las Armadas, y de Doña Ines Tavera y Ceron ſu muger. El ſegundo matrimonio de* D. Pedro fue con Doña Francisca de Sandoval ſu prima, *hija de* D. Juan Tavera Cavallero de la Orden de Santiago, *y de Doña Iſabel Deza, y Tello, de quien ſolo tuvo à* Doña LEONOR MARIA TELLO DE GUZMAN, *muger de* D. Per Afan de Ribera y Caſtilla II. Conde de la Torre, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, padres de Doña Iſabel Enriquez de Sandoval, *y de* D. Per Afan. *De la primera muger tuvo* D. Pedro Tello *à* Doña MARIANA TELLO DE GUZMAN *Señora de Lerena, y de la Alcaldia mayor de Sevilla, y Eſcrivania de ſu Juzgado, que casò con* D. Melchor de Teves del Conſejo, y Camara de Caſtilla, *hijo de Gaſpar de Teves Cavallero de la Orden de Chriſto, Cavallerizo mayor de la Princeſa de Portugal, y de Doña Ana de Brito, y fueron ſus hijos Dona Antonia de Teves, muger de* D. Francisco Tello de Guzman, *cuya hija Doña Francisca casò con* D. Antonio Ordoñez del Aguila, y D. GASPAR DE TEVES TELLO DE GUZMAN *I. Marques de la Fuente, Conde de Benazuza, Cavallero de la Orden de Santiago, Alcaide lero mayor de Felipe IV. Gentilhombre de ſu Camara, Alcalde mayor, y Eſcrivano mayor del Juzgado de Sevilla, ſobre que èl, y ſu madre litigaron contra aquella Ciudad y el Fiſcal del Rey, y en aquel pleyto ſe probaron todas las ſiſtaciones deſta linea. Fue tambien Embajador en Benecia, Francia y Alemania, del Conſejo, y Camara de Indias, y de los de Eſtado, y Guerra: y auiendo caſado dos veces, la ſegunda ſin ſucceſſion con* Doña ANA PORTOCARRERO *Marqueſa viuda de Eſpinardo: y la primera con* Doña URSOLA DE CORDOVA *que falleciò el año* 1642. *y era hija de* D. Antonio Fernandez de Cordova I. Marques de Valenqueta, *y de* Doña Ana Maria de Cordova y Oſſorio *ſu ſegunda muger, tuvo à* D. GASPAR DE TEVES TELLO II. Marques de la Fuente, Conde de Benazuza, Gentilhombre de la Camara del Emperador, *y Embajador en Francia, que murió ſin hijos caſado con* Doña Luiſa Oſſorio, *que oy vive, y es hija de los ſegundos Condes de Villalva, y à* Doña Ines Maria de Teves Dama de la Reyna Doña Iſabel, *que casò con el Marques de Florencia Cavallero Milanès, de quien tuvo al Marques* D. Geronimo de Florencia, *que ſucediò en eſtas caſas por muerte de ſu tio, à* D. Gaſpar, *y à* D. Ambroſio, à D. Juan de Teves, *que fue Menino de la Reyna, y es Canonigo de Sevilla, y à* Doña Terreſa de Teves, *que ſiendo Dama de la Reyna maidre murió en Palacio à 8. de Octubre de* 1684.

Haro tom. 1. pag. 74.

Ortiz Ana. pag. 467.

El Doct. NICOLAS TELLO, *hijo quarto de Garci Tello, y de Doña Maria de Sandoval, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y del Conſejo de las Ordenes, y casò con* Doña ISABEL DEZA, *hija mayor de Gomez Tello Conſtino de la Caſa Real, Alferez mayor de Arevalo, y Alguacil mayor de la Inquiſicion de Sevilla, y de Doña Ana Deza ſu muger, hermana de* D. Fr. Diego Deza Arçobiſpo de Sevilla, y Inquiſidor general, *y nieta de Gonçalo Tello Cavallero de la miſma familia, y de Doña Iſabel Ruiz de Villalpando ſu muger. Nacieron deſta union* D. DIEGO DEZA *Colegial del Mayor del Arçobiſpo, Obiſpo de Canaria, Coria, y Jaen, que murió en Sevilla à 13. de Setiembre de* 1579. NICOLAS TELLO *Cavallero de la Orden de Alcantara, que murió ſin hijos:* Doña MARIA, *que no los tuvo, aunque casò con Andrès de Ribera Señor de la Villa de Fuentes de Valdepero,* Doña ANA, *que no casò y* GARCI TELLO, *à quien llamaron narices, que fue XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla, Corregidor de Cordova, y Comendador de Torres, y Cañamares en la Orden de Santiago haſta el año* 1571. *en que falleciò auiendo caſado con* Doña FRANCISCA DE SANDOVAL, *hija de Francisco Perez Melgarejo XXIV. de Sevilla, y de Doña Catalina de Sandoval. Fueron ſus hijos, D. Juan, que heredò la Caſa de ſu padre,* D. FRANCICO TELLO DE SANDOVAL *Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcalde mayor de Sevilla, que en Doña Juana de Medina ſu muger, que deſpues lo fue de D. Francisco Tello Señor de la Caſa, Governador de Filipinas, ſolo tuvo à* GARCI TELLO, *que murió niño,* Doña ISABEL DEZA, *que casò con D. Juan Tavera Cavallero de la Orden de Santiago, y fue hija de ambos Doña Francisca de Sandoval, ſegunda muger de* D. Pedro Tello de Guzman Señor de Lerena, *como queda dicho,* Doña CATALINA DE SANDOVAL, *muger de Garci Tello de Sandoval Señor de Villanueva de Balhuena,* Doña GERONIMA TELLO, *que no casò,* Doña *Ana Tello, y* Doña MARIA, *que casò con Hernan Tello de Guzman Comendador de Villoria en la Orden de Santiago, Veedor de las guardas de Caſtilla, Governador de Oràn, Alferez mayor de Arevalo, y Fundador del Colegio de la*

Ortiz Ann. pag. 715.

Digitized by Google

Compañia de Jesus de alli, que era primo hermano de su padre, como hijo de Juan Tello Alferez mayor de Arevalo, y Alguacil mayor de la Inquisicion de Sevilla (hermano entero de D. Isabel Deza su abuela) y de Doña Mencia de Quiñones y Valderabano su muger. Muriò Hernan Tello en 3. de Octubre de 1571. y por no tener hijos, heredò su mayorazgo D. Baltasar Tello de S. Roman su sobrino (hijo de su hermana Doña Ana Tello y Deza, y de Francisco de S. Roman y Arellano) cuyo hermano entero D. Juan Tello de S. Roman Alguacil mayor de la Inquisicion de Logroño, es visabuelo de D. Fernando Tello Señor de la Casa, y mayorazgo del Cardenal Espinosa en Martin Muñoz, y de D. Juan Tello y Vela, que despues de ser Colegial del Mayor de Oviedo es Alcalde del crimen de la Chancilleria de Valladolid. D. JVAN TELLO DE SANDOVAL, *hijo mayor de Garci Tello, fue muerto en Cal de las Armas de Sevilla, y casò en Valladolid con* DOÑA MARIA SARMIENTO, *hija de D. Antonio de Ribera Sarmiento Cavallero de la Orden de Santiago (hijo de los Señores de Fuentes) y de Doña Maria de Quiñones su muger, Señora de Priorança. Deste matrimonio naciò vnica* DOÑA FRANCISCA TELLO DE SANDOVAL Y RIBERA, *que casò con D. Garci Suarez de Carvajal IV. Señor de las Villas de Peñalver y Alhondiga, Cavallero de la Orden de Calatrava, cuyo hijo mayor D. Garcia Francisco V. Señor de Peñalver, tuvo en Doña Juana de Mendoza su muger, hija de D. Francisco Hurtado de Mendoza II. Marques de Almazan, Conde de Montagudo, à Doña Ana Francisca Suarez de Carvajal VI. Señora de Peñalver, y Alhondiga, que casò con D. Fadrique de Silva y Mendoza Marques de Almenara, Comendador de Cieza en la Orden de Santiago y Gentilhombre de la Camara del Rey primogenito de los Marqueses de Orani, y su sucession escrivimos en la Hist. de la Casa de Silva.*

Haro, tom. 1. p. 425.

Hist. de la Casa de Silva lib. 11. cap. 2. pag. 678.

CAPITVLO XXIV.

14 *DOÑA MENCIA DE MANZANEDO SEñora de Castrillo de Villavega, y de la Casa de Cisneros.*

EXTINGVIDOS ya, como dejamos visto, el poder, nombre, y autoridad de la Casa de Mançanedo, solo nos resta referir de ella las memorias, y linea de Doña Mencia, que como en el cap. XXI. se advirtiò fue la primer hija de D. GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Valdelaguna, Lerones, y Polvorosa, y de DOÑA SANCHA IVAÑEZ DE GVZMAN su muger: y por quien no solo se conserva sin alguna duda su sangre en toda la grandeza de España, sino permanece hereditariamente el estado de Castrillo de Villavega en los Duques del Infantado, sus principales descendientes. Criò à esta Señora la Infanta DOÑA JVANA GOMEZ DE MANZANEDO su tia, hermana de su padre: y como aquella Princesa perdiesse tan presto sus hijos, la criança, y la consanguinidad inclinaron todo su amor à Doña Mencia, para que la constituyesse su heredera, y la casasse con D. ARIAS GONZALEZ DE CISNEROS Ricohombre de sangre, Señor de la Casa de Cisneros, y de Ralea, Porça, Rebollera, Villahan, y otros muchos Lugares de las Behetrias, en que fue vno de los Grandes mas heredados, como se justifica por el libro del Becerro. La Casa de Cisneros fue tan antigua, y tan esclarecida en Castilla, que se precia de descender della la de Giron, nunca inferior à alguna de las mayores. Y que sean de vn mismo origen, es indisputable, assi porque el Conde D. Gonçalo Pelaez, de quien proceden, era Señor de Cisneros por el año 1131. como porque D. Rodrigo Gonçalez de Cisneros su quarto nieto, Ricohombre, Señor de la Casa de Giron, y Mayordomo mayor de S. Fernando, fue tambien Señor de Cisneros, como Rades escrive, y como consta por escritura fecha en Segovia el Jueves 10. de Octubre de 1258. en que pareciendo ante el Rey D. Alonso X. Doña Berenguela Lopez, hija de D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, y Doña Vrraca Alfonso de Leon, y viuda de D. Rodrigo Gonçalez Giron, se querellò de que Ruy Gonçalez, y Gonçalo Ruiz, hijos de Gonçalo Gonçalez Giron, y Gonçalo Ruiz, hijo de D. Gonçalo Ruiz Giron, la embarazavan la possession de las Casas, y heredamientos pertenecientes à las Casas de Derruñada, y S. Roman, que la avian vendido Gonçalo Garcia de Estrada, y Diago Ordoñez mansessores de D. Rodrigo, con otorgamiento de D. Gomez Gonçalez, y D. Pedro Guzman, por si, y como personero de sus tias, hermanas del dicho D. Rodrigo. Y à la dicha Casa de S. Roman dijo que tocavan: *el heredamiento de Villaasner, y de Cordoviella, y de* CISNEROS, *y de Villanemar, & de Villafalcon, y de Villaordon, y Desluença, y de Cobiellas, y de Arroyo, y de Poblacion, y de Sivigo, y de Vaneceia, y de Villafatim, y de Moratinos, y de S. Martin de la Fuente*, que son sus palabras. Y aunque llamados por el Rey los dichos Ruy Gonçalez,

Hist. de la Casa de Silva tom. 1. lib. 2. cap. 5. pag. 74. Rades Cron. de Santiago fol. 29. y 34.

y

Digitized by Google

y Gonçalo Ruiz Giron, dijeron, que eſtos Lugares, y los otros que Doña Berenguela pedia no pertenecierón à Derruñada, y S. Roman; aquella Señora probò lo contrario, y como el Rey rogaſſe à los referidos Cavalleros Girones, que la dejaſſen libres los dichos Lugares, ellos lo hicieron aſsi, y S. M. lo aprobò, y diò ſu Previlegio à Doña Berenguela. Eſta eſcritura copiamos del Archivo de Vclès, donde la viò antes el Doct. Geronimo Gudiel, que la eſtampò caſi toda, aunque ſin gran puntualidad en los nombres de los Lugares. Sobre eſta continuacion del dominio de Cisneros en la linea de Giron, ay la ſuperior prueba de conſervar haſta oy aquella familia las armas de Ciſneros, à ſaber: los eſcaques de oro, y rojo, con que orlan los Girones, de que tomaron el apellido. De ſu linea gozamos la excelente Hiſtoria que Gudiel formò: y de la de Ciſneros, baſtarà decir aqui que D. Ruy Gonzalez de Cisneros Señor deſta Caſa fue vno de los mas ſeñalados Ricoshombres de Caſtilla en tiempo del Rey D. Alonſo X. cuya Coronica le nombra, y cuyos Previlegios confirma, como ſe vè en las Pruebas, y en las Hiſtorias de Segovia, y Plaſencia, haſta el año 1279. Su muger, conſta por eſcrituras que ſe llamò Doña Elvira, à quien vnos hacen de la Caſa de Saldaña, y otros de la de los Cameros: y lo que no tiene duda es, que de ambos nacieron D. Simon Obiſpo de Siguença, Doña Juana Rodrigvez de Cisneros, muger de D. Fernan Ruiz de Saldaña Ricohombre, Señor de Saldaña, Adelantado mayor de Caſtilla, y D. Arias Gonzalez de Cisneros, que ſucediò en la Caſa de ſu padre, y es el marido de nueſtra Doña Mencia de Mançanedo.

Compend. de los Girones, fol. 46.

Haro tom. 1. p. 384.

Pruebas p. 40. 631 y 670.

Hiſt. de Segovia, pag. 230.

An. de Plaſ. pag. 11.

El matrimonio deſtos Señores parece que ſe celebrò por el año 1305. en que la Infanta Doña Juana Gomez hizo donacion à Doña Mencia ſu ſobrina de la Caſa fuerte de Caſtrillo de Villavega, y de los vaſſallos de Villavega, y Caſtrillo, cuyo inſtrumento queda referido en la vida de aquella Princeſa. Y el miſmo dia en que le otorgò hizo Doña Mencia otro, en que ſe llama *fija de Gonçalo Gomez Mançanedo*, y conviene en que ſu tia aya por ſus dias la dicha Caſa de Caſtrillo, y ſus vaſſallos. Deſpues quiere que en caſo de fallecer ſin hijos, herede lo ſuſodicho la Infanta, pues dice: *E otroſi otorgo que ſi yo* Doña Mencia *mories ante que vos* Doña Johana, *non aviendo fijo en* Don Arias, *que vos Doña Johana que ayades la dicha Caſa de Caſtriello, y los vaſſallos de Villavega, y de Caſtriello, y todas las otras coſas que pertenecen à la dicha Caſa, ſegunt que me lo vos diſtes, &c. E otroſi, ſi yo* Doña Mencia *mories ante que vos* Doña Johana *mi tia, y fincás fijo, ò fijos de* D. Arias, *y mios, que deſpues de vueſtros dias que la dicha Caſa de Caſtriello, con todas las otras coſas, que finque todo aſſi fijo, ò à los fijos de* D. Arias, *y mios.* Tiene eſte inſtrumento vn ſello de cera pendiente, en que ay vn eſcudo quadrado con tres vandas, vna orla de letras, que dicen: Siello de Dona Mencia, y otra orla de eſcaques, que eran, como dejamos dicho, las armas de la Caſa de Ciſneros; pero las vandas que eſta Señora hace por armas, no ſabemos por donde la pertenecian: pues las de Mançanedo eran vna, ò quatro flores de lis, como queda advertido.

Pruebas pag. 671 y que es 681.

Dos años deſpues, en Carrion, el Jueves 13. de Abril Era 1345. hicieron D. Arias Gonçalez, y Doña Mencia ſu teſtamento, que llaman carta de hermandat, y vnidat de quantos bienes muebles, y raices tenian, y adelante tuvieſſen, queriendo que el que ſobreviviſſe al otro los heredaſe todos; fuera de 10ȳ. mrs. de que cada vno le reſervò la facultad de diſponer al tiempo de ſu muerte, para bien de ſu alma. Mandan, que ninguno de ſus linages vaya contra eſta diſpoſicion, pena de pagar 50ȳ. mrs. al que dellos heredaſſe al otro: y para mayor firmeza piden à ſu Señor el Rey que la haga guardar, y no conſienta que ſus parientes vayan, ni paſſen contra ella. Hicieronſe deſto dos cartas de vn tenor partidas por a b c. para que cada vno tuvieſſe la ſuya ſellada con el ſello del otro: y ſolo vna permanece en el Archivo del Infantado, aunque no ſabemos ſi fue la de D. Arias, ò la de Doña Mencia, por que el ſello que avia de declararlo ſe cayò. El eſtilo de partir los inſtrumentos por a b c. an reparado otros, yèra eſcrivir dos iguales en pergamino, poniendo enmedio dellos las letras del abecedario que el Eſcrivano queria, y luego ſe cortavan, ya en vna linea recta, y ya en forma de onda, ù de arpon, para que quando llegaſſe el caſo de preſentar vna parte el inſtrumento que guardava, ſe juntaſſe con el otro, y le dieſſe nueva fè la vnion de los caracteres cortados, y divididos. En eſta forma emos hallado largo numero de eſcrituras en todos los Archives que emos viſto, haſta el tiempo del Rey D. Pedro, en que ſe fue olvidando aquella forma de legalizar las eſcrituras.

Pruebas pag. 674 que es 684

Digitized by Google

Confirmò D. Arias Gonçalez muchos Previlegios del Rey D. Fernando IV. en calidad de Ricohombre de ſangre, de los quales dos del año 1305. eſtàn impreſſos en los Anales de Plaſencia, y en la Coronica de S. Benito: y vno del miſmo año, en que el Rey diò à D. Beltràn de Guevara Señor de Oñate, ciertos Monaſterios de Guipuzcoa, por los collazos de Alava, dice como en los otros: *D. Arias Gonçalez de Cisneros confeſſ.* Y aſsi ay otras muchas confirmaciones ſuyas, que ſeria inutil referir. Parece que era ya muerto el año 1312. porque quando en Avila ſe diſponia que la perſona del Rey D. Alonſo XI. no ſe entregaſſe à las Reynas, ni Infantes, haſta que en Cortes ſe reſolvieſſe quien avia de cuidar de ſu criança, dice Zurita, que eſtavan alli los hijos de Lope Rodriguez de Villalobos, y de D. Arias, con ſus tropas, y que los obligaron à ſalir de la Ciudad. Mas no ſabemos el tiempo en que falleciò eſte Señor, ni Doña Mencia ſu muger. Fueron ſus hijos:

Au. de Plaſ. fol. 51. Croc. de S. Benito tom. 6. eſcr. 12.

An. de Aragon tom. 1. lib. 5. cap. 102.

15 D. JVAN RODRIGVEZ DE CISNEROS Ricohombre, Señor de Caſtrillo, y Guardo, que ſucediò à ſus padres.

15 D. GONZALO GOMEZ DE CISNEROS el mayor, Ricohombre, Señor de S. Roman de Entrepeñas, cuyo ſerà el §. V.

§. II.

15 DON JVAN RODRIGVEZ DE CISNEROS Ricohombre, Señor de la Caſa de Ciſneros, y de las Villas de Caſtrillo, Guardo, Viduerna, Lerones, Ralea, Porça, y Rebollera, Adelantado mayor de Leon, y de Aſturias, Guarda mayor del cuerpo del Rey, es el hijo de D. Arias, que el año 1312. tiene memoria en los Anales de Aragon, aunque ſin nombratle: y el que el año 1327. eſtà nombrado en la eſcritura en que D. Ruy Gonçalez de Mançanedo ſu tio, Señor de Alcalà, y Ruy Diaz de Rojas ſu primo confirmaron à la Orden de Santiago la donacion de Santillan de la Vega, y Lerones, que la avia hecho Doña Sancha de Guzman ſu madre, y abuela. El Rey D. Alonſo XI. por carta fecha en Valladolid à 28. de Julio del año 1335. le aſsignò tierra de la Corona diciendo: *Recebimos à vos* JOHAN RODRIGVEZ DE CISNEROS *por nueſtro vaſſallo, è ponemoſ vos que tengades de nos en quantia para en cada año por vueſtra ſoldada* 80ſj. *mrs.* y ſe los ſitua. Este inſtrumento eſcrito en pergamino, y con ſello de plomo pendiente, ſe guarda en el Archivo de la Caſa del Infantado, y por ſemejantes aſsignaciones de tierra tenian nueſtros antiguos Reyes armados à ſus Grandes para que los ſirvieſſen en la guerra. El Rey D. Pedro por Previlegio fecho en las Cortes de Valladolid à 25. de Octubre del año 1351. refrendado de Martin Martinez, dice, que por quanto avia declarado traidor à Juan Estevanez de Caſtellanos, y confiſcadole los bienes, *por facer mucho bien, y mucha merced à vos* JOHAN RODRIGVEZ DE CISNEROS *mio vaſſallo, y mio Merino mayor en tierra de Leon, y de Aſturias, por muchos ſervicios, y buenos, y granados, que feciſtes al Rey D. Alfon mio padre, que Dios perdone, y feciſtes, y faceades à mi de cada dia, davos la Caſa de Biduerna con ell Aldea, y con todos los otros heredamientos que à la dicha Caſa pertenеſcen, &c.* Declara que ſe la dà con tierras, montes, prados, paſtos, rios, pechos, derechos, y juriſdicion civil, y criminal, excepto moneda forera, alcavalas, y tierras: y fundale de todo mayorazgo perpetuo, en que ſucedan ſus hijos legitimos varones, y los varones legitimos deſcendientes dellos, y en ſu defecto las hembras; pero que ſi ſe acabare ſu ſuceſsion legitima, buelva à la Corona. Ordena, que ninguna perſona le vaya contra eſta merced, y à JVAN GARCIA MANRIQVE ſu Adelantado mayor en Caſtilla, y à los Adelantados, y Merinos, que por èl anduvieſſen en ſus Merindades, que no ſe lo conſientan, de tal ſuerte, que para ſiempre ſea firme, y ſegura eſta gracia. El miſmo Rey le diò deſpues el oficio de Guarda mayor de ſu cuerpo, y en Toro à 3. de Diciembre del año 1354. le hizo merced de la Villa de Guardo, y ſu Caſa fuerte, terminos, y Lugares, rentas, y juriſdicion civil, y criminal, fundandole de ella otro ſemejante mayorazgo, como el de Biduerna: y manda à GARCI FERNANDEZ MANRIQVE ſu Adelantado mayor en Caſtilla, y à los que adelante le ſucedieſſen, que le defiendan, y amparen en eſta merced, debajo de cierta pena. Los vecinos de ſu Villa de Caſtrillo intentaron antes eximirſe de ſu juriſdicion, bolviendoſe à la Corona, para lo qual ſe querellaron al Rey Don Alonſo XI. de que los tenia por fuerça, y ſin derecho; pero ſiendo citado D. Juan Rodriguez, juſti-

PRVEBAS *pag. 673. que es 683*

PRVEBAS *pag. 675. que es 685*

Digitized by Google

tificò con inſtrumentos, ante ciertos Alcaldes del Rey, que el Infante Don Fernando dió aquella Villa, y otras à Doña Juana Gomez, viuda del Infante Don Luis, y à ſus hijos, en lugar de los heredamientos que el infante avia dado à Doña Juana en Cordeva, Zuheros, Zuhered, y Elcañuela, y que Doña Juana hizo donacion de Caſtrillo à Doña Mencia ſu ſobrina, hija de Gonçalo Gomez de Mançanedo ſu hermano, para ella, y ſus herederos, lo qual confirmò el Rey D. Fernando, y que de Doña Mencia lo huvo el dicho D. Juan Rodriguez ſu hijo. Con viſta de lo qual, los Alcaldes juzgaron, que Caſtrillo era heredad ſuya, y que la debian aver el, y ſus deſcendientes, por ſiempre jamás, y el Rey lo tuvo por bien, y diò, con relacion deſta cauſa, ſu Previlegio, eſcrito en pergamino, en Madrid à 9. de Março de 1327. En la Coronica del Rey D. Pedro tiene D. Juan Rodriguez muchas memorias, que correſponden à la grandeza de ſu linage, y de ſu Caſa: y dèl dice Salazar de Mendoza, que por el gran Señorio que tuvo en las Behetrias ſe intereſsò mucho, en que no le deſhicieſſen, como inſtado de muchos Ricoshombres lo queria el Rey. En los Previlegios ſon iguales las memorias deſte Señor: en dos del año 1331. que andan impreſſos en la Nobleza de Andalucia, y Hiſtoria de Segovia, dice en la ſegunda coluna: *D. Joan Rodriguez de Cifueros conf.* Lo miſmo hallamos en otro del año 1335. à favor de la Ciudad de Vbeda, impreſſo tambien por Argote de Molina, el qual eſtampò tambien otro Previlegio del año 1358. à favor de Dia Sanchez de Queſada, en que confirma de la miſma ſuerte. Y aſsi otro del año 1343. à favor del Monaſterio de S. Aguſtin de Dueñas, que imprimiò Fr. Thomàs de Herrera: y de los m.s. que tenemos confirmò el año 1339. los Previlegios de Pancorbo: el de 1341. los dos Previlegios de los Valles de Aſturias de Santillana à Gonçalo Ruiz de la Vega: el de 1344. los fueros de Cabra, y la merced de los pechos de Eſcamilla à Iñigo Lopez de Orozco Señor de la miſma Villa: el de 1351. las dos confirmaciones de los Previlegios de Pancorbo, en las quales ay ſolo la diferencia de que ſe llama: *D. Johan Rodriguez de Cifueros Adelantado mayor de tierra de Leon, y de Aſturias.* Empleo que le durò tan poco, que ya no le tenia en 15. de Enero de 1352. porque en el Previlegio en que este dia aprobò el Rey D. Pedro los fueros de Nagera, confirma D. Juan Rodriguez, ſin mas dignidad que ſu nombre: y D. Pedro Nuñez de Guzman ſe llama Adelantado mayor de tierra de Leon, y de Aſturias. No ſabemos el tiempo en que D. Juan Rodriguez falleciò, ni hallamos noticia ſu ya deſpues de la confirmacion referida del año 1358. Fue caſado con Doña MENCIA DE PADILLA, hija, y heredera de Pedro Lopez de Padilla Señor de la Villa de Padilla de yuſo, Juſticia mayor de la Caſa del Rey D. Fernando IV. y de Doña Tereſa ſu muger Señora de Fromeſta, hija de D. Juan Diaz Señor de Fromeſta, y de Requena. A favor de Pedro Lopez expidiò el Rey D. Fernando IV. dos Previlegios, vno en 11. de Abril de 1299. confirmando le la Villa de Fromeſta, y las otras que el Rey D. Alonſo VIII. diò à D. Armengol por la Villa, y Caſtillo de Fridas: y òtro en 6. de Agoſto de 1304. haciendole merced, y à ſus ſuceſſores, de la juriſdicion, y pechos de Padiella de yuſo, en la Merindad de Caſtroxeriz: y en todo eſto debiò de ſuceder le Doña Mencia ſu hija, porque los Previlegios permanecen originales en el Archivo de los Duques del Infantado ſus deſcendientes. Circunſtancia que juſtifica ſu matrimonio, ya conocido por Geronimo Gudiel, àquien ſin razon dejò de ſeguir D. Antonio Suarez de Alarcon, quando copiando mal vna clauſula del libro del Becerro, que trata del Lugar de Fuenteoyuelo, dice que la muger de D. Juan Rodriguez de Ciſneros fu e *Doña Tereſa, que parece fue de la familia de Cabeza de Baca*: porque halla que era Señora ſolariega de aquel Lugar con el Maeſtre de Santiago, Ruy Diaz Cabeça de Baca, y otros de aquella familia: ſiendo aſsi que eſto no induce à que fueſſe Cabeça de Baca la muger de D. Juan Rodriguez, à quien yerra el nombre: pues ya emos viſto en otras partidas del libro del Becerro, que muchos Lugares de las Behetrias eran ſolariegos de perſonas de diverſos linages. Sobre lo qual es de conſiderar que el miſmo Fuenteoyuelo fue de la Caſa de Padilla, y por ella entrò en la de Cabeza de Baca, porque Mari Garcia Señora de Fuenteoyuelo, muger de Pedro Fernandez Cabeza de Baca Señor de Macudiel, y Villahamete, eſtiman ſus deſcendientes que era de la Caſa de Padilla. Tuvieron D. Juan Rodriguez de Ciſneros, y Doña Mencia de Padilla quatro iluſtres hijos, à ſaber:

PRUEBAS *pag.* 675. *que es* 585

Cron. de Don Pedro, año 4. *cap.* 15. *año* 5. *cap.* 32. *año* 6. *cap.* 3.

Dign. lib. 3 *cap.* 4.

Hiſt. de Segovia, pag. 265.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. *f.* 193. *c.* 200. 230

Hiſt. de San Aguſtin de Salamanca pag. 19.

Compend. de los Girones; Arbol 4.

Rel. de Alar. con, lib. 2. *pag.* 175.

Digitized by Google

16 D. Ruy Gonzalez de Cisneros II. del nombre, Ricohombre, Señor de la Casa de Cisneros, que tendrà memoria en el §. siguiente.

16 D. Gonzalo Gomez de Cisneros el mozo Ricohombre, Señor de la Casa de Cisneros, y de Cattrillo, Guardo, Viduerna, y las otras Villas de su hermano en que le heredò por su falta de sucesion legitima. El año 1367. confirmaron juntos este privilegio en que el Rey D. Enrique II. fundò ciertas Capellanias en la Iglesia de Segovia, y segun le copiò Colmenares dice: *D. Ruy Gonçalez de Cisneros conf. D. Gonçalez Gonçalez su hermano conf.* Pero el patronimico Gonçalez es error de la prensa, ù de la Chancilleria, porque èl se llamò D. Gonçalo Gomez, en memoria de D. Gonzalo Gomez de Manzanedo su visabuelo, y assi le nombran todos los otros Previlegios, y escrituras: y D. Pedro Lopez de Ayala haze lo mismo quando refiere que el mismo año 1367. se hallò en la batalla de Nagera. El año 1369. confirmò el Previlegio en que el Rey diò à Juan Rodriguez de Biezma à Villa de Rey, y Sotobermud: y otro en que S. M. aprobò la donacion que de su Condado de Medina-Celi hizo à Doña Isabel de la Cerda el Conde D. Bernàl de Bearne su marido, donde vemos distinguidos à este D. Gonçalo Gomez, del otro D. Gonçalo Gomez su tio, llamado el mayor, porque en la segunda coluna dice: *D. Gonçalo Gomez de Cisneros conf.* y en la quarta: *D. Gonçalo Gomez de Cisneros el mayor conf.* El año 1371. en que D. Ruy Gonçalez su hermano mayor falleciò, entrò en la posseision de la Casa de Cisneros: y tambien confirmò en èl el Previlegio que à favor de Pedro Ruiz de Torres estampò Argote de Molina: y aunque està llamado *D. Gonçalo Gomez de Asuero*, es error de la prensa, y no el vnico que tiene aquel Previlegio, pues aun la data està errada, señalando la Era 1469. por decir 1409. Poco despues falleciò este Señor sin hijos, y dividieron sus bienes Doña Teresa, y Doña Mencia sus hermanas, como Doña Mencia lo refiere en su testamento llamandole *Gonçalo Gomez el mozo su hermano.*

Hist. de Segovia, pag. 186.

Cron. de D. Pedro, año 18. cap. 4.

Nobl. de Andalucia lib. 2. cap. 124 pag. 249.

Prvebas pag. 90.

16 Doña Teresa de Cisneros Señora de Villoldo, y Redecilla del camino, que heredò la mitad de los bienes de D. Gonçalo Gomez su hermano, y casò con D. Pedro Manrique III. del nombre, VI. Señor de Amusco, Ovierna, Sotopalacios, Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Amayuelas, y Calabaçanos, Ricohombre, Adelantado mayor de Castilla, y Merino mayor de Guipuzcoa. Queda escrito este matrimonio en el cap. XI. del lib. V. y que no tuvieron alguna sucesion.

16 Doña Mencia de Cisneros Señora de la Casa de Cisneros, Cattrillo, Guardo, Villoldo, Fuenteoyuelo, Villahamete, y otros muchos Lugares, que heredò à sus hermanos D. Gonçalo Gomez, y Doña Teresa, y tendrà su memoria en el §. IV.

§. III.

16 Don Ruy Gonzalez de Cisneros II. del nombre, primogenito de Don Juan Rodriguez, y Doña Mencia de Padilla, fue Ricohombre, Señor de la Casa de Cisneros, y de las Villas de Cattrillo, Guardo, Villahamete, Biduerna, Lerones, y otras: y el año 1366. confirmò con D. Gonçalo Gomez su tio, y los otros Grandes Castellanos el Previlegio de Treviño que và en las Pruebas. El de 1367. se hallò con el Rey D. Enrique II. en la batalla de Nagera, en que tambien le acompañò su hermano D. Gonçalo Gomez. El mismo año confirmò el Previlegio que el Rey diò à Juan Gonçalez de Priego de Escabias, y anda impresso por Argote de Molina: y otro Previlegio, en que S. M. fundò ciertas Capellanias en la Iglesia de Segovia, y su confirmacion, y la de su hermano quedan ya copiadas, segun le estampò Diego de Colmenares. En el año 1369. confirmò los dos Previlegios de la merced de Utiel, y del Condado de Medina-Celi. Y en el de 1370. confirmò la merced de los 19. florines de renta à Don Thomas Pinèl de Vilanova. El año siguiente sirviò al Rey en el sitio de Carmona, donde fue muerto por los defensores, como consta por su epitafio, que citò D. Antonio Suarez de Alarcon, y se justifica con no estar nombrado en las confirmaciones de los Previlegios siguientes. No se sabe que fuesse casado, y segun Don Antonio de Alarcon tuvo vn hijo, de quien procediò la Casa del Cardenal Cisneros, que està variamente escrita, porque otros la sacan de Don Gonçalo hermano dette D. Ruy Gonçalez, y otros no la entroncan. Si fue hijo, como es mas pro-

Prvebas pag. 51. *Cron. del Rey Don Pedro, año 18. cap. 4.* *Nobl. de Andalucia lib. 2. cap. 112* *Hist. de Segovia, pag. 186.* *Relacion. de Alarcon pag 176.*

Digitized by Google

probable, de D. Ruy Gonçalez, se llamò JVAN XIMENEZ DE CISNEROS, padre de TORIVIO XIMENEZ DE CISNEROS, que casò con MARIA DE VAYONA, y tuvieron à Garcia à Alvaro, que fue Clerigo, à Alonso Ximenez, y a MARIA DE CISNEROS, muger de Juan Sanchez de Villa-Roel, padres de D. Garcia de Villa-Roel Señor de la Villa de S. Martin de la Fuente, Comendador de Carrizosa en la Orden de Santiago, Adelantado de Cazorla, y Governador de Oràn, que casò tres veces, la primera con Doña Juana Ximenez de Cisneros su sobrina, de quien tuvo à Doña Maria de Villa Roel y Cisneros, primera muger de Sancho Brabo de Lagunas Comendador de la Peraleda en la Orden de Alcantara: la segunda con Doña Beatriz de Lujan, de quien no se sabe sucession: y la tercera con Doña Mencia de Quiñones, hija de D. Alonso Perez de Vivero II. Vizconde de Altamira, y de Doña Elvira de Bazàn su segunda muger, de quien tuvo à D. Juan de Villa-Roel Cavallero de la Orden de Santiago, Veedor general de las Galeras de España, ascendiente de los Marqueses de Cortes de Graena, à D. Alonso de Villa-Roel Cavallero de Santiago, quarto abuelo de D. Christoval de Chaves Villa-Roel y Orozco Cavallero de la Orden de Calatrava, oy del Consejo de las Ordenes, y à Doña Elvira de Villa-Roel, muger de D. Martin de Benavides Señor de Almuñan, y Cañena, de quien descienden los otros Señores de Almuñan, los mismos Marqueses de Cortes, y otros grandes Cavalleros de Andalucia.

Alvar Gom. de vita, & rebus Francisci Ximeni, lib. 1.

GARCIA XIMENEZ DE CISNEROS, hijo mayor de Torivio, dicen que casò con Doña Maria de Tovar, de quien tuvo à Fr. GARCIA Prior de S. Benito el Real de Valladolid, y Abad de Monserrate, y à Doña MARIA DE CISNEROS, que de Alonso de Moscoso su marido huvo à Doña JVANA, primera muger de D. Garcia de Villa-Roel Adelantado de Cazorla, y madre de Doña MARIA DE VILLA-ROEL Y CISNEROS, que posseyò muchos bienes en aquella Villa, y el patronato de la Capilla de Santa Catalina del Monasterio de S. Francisco de Saagun, y casò con Sancho Bravo de Lagunas Comendador de la Peralada en la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Casa de Carlos V. de su Consejo de Guerra, Veedor general de sus Exercitos, y Armadas, Patron de la Capilla de Santa Catalina en la Parroquial de S. Vicente de Sevilla, y de la Capellania, y memorias que en el Monasterio de la SS. Trinidad de Valladolid instituyò por su testamento Doña Beatriz Bravo, muger que fue del Duque D. Diego Lopez de Zuñiga, que era su tia, hermana de su madre. Este Cavallero es el que de segundo matrimonio casò con Doña Brazaida Manrique de la Vega, como escrivimos en el cap. IV. del lib VI. p. 532. y fue hijo de Garci Sanchez de Alfaro Patron de la Capilla de S. Catalina en S. Vicente de Sevilla, y de Doña Aldara Brabo de Lagunas su muger, hermana de la referida Duquesa Doña Beatriz Brabo, y de Sancho Brabo de Lagunas Cavallero de la Orden de Santiago. Tuvieron Sancho Brabo, y Doña Maria de Villa-Roel y Cisneros à LVIS BRABO DE LAGVNAS Señor de la Casa de sus padres, Comendador de los Hornos en la Orden de Alcantara, Visitador de los Presidios de la Costa de Andalucia, Comissario general de la Infanteria, que se formava el año 1573 y à quien Felipe II. cometiò el mismo año que tomasse al Almirante D. Luis Enriquez el juramento, y pleyto homenage que debia hacer al Principe D. Fernando, jurado entonces heredero destos Reynos en las Cortes de Madrid, à que aquel Grande no pudo assistir. Muriò Luis Brabo en Cisneros à 13. de Octubre de 1581. estando casado con Doña ISABEL DE ACVÑA, hija de D. Pedro de Acuña (primogenito de D. Pedro II. Señor de Villaviudas, y de Doña Leonor de Zuñiga y Castilla) y de Doña Felipa Niño de Castro su muger, que fue hija de D. Alonso Niño de Castro Merino mayor de Valladolid, y Maestresala de Carlos V. y de Doña Brianda Manrique, hermana del Mariscal D. Fadrique de Lara Señor de Fuenteguinaldo, y Villatoquite, ya nombrados en el cap. XII. de el lib. VI. p. 579. La ilustre ascendencia de Doña Isabel de Acuña se refiriò en los cap. IX. del lib. VIII. III. del lib. X. y V. del lib. XI. Litigò esta Señora la Casa, y Condado de Buendia, y ella, y sus hijos fueron grandes bienhechores del Monasterio de S. Catalina de Cisneros de la Orden de S. Domingo: y por escritura fecha en aquella Villa el Jueves 30. de Março de 1595. ante Gonçalo de Cervantes Escrivano del numero, tomaron el patronato de la Capilla mayor dèl, para siempre jamas, obligandose el Prior, y Frayles à hacer en cada vn año ciertas memorias por las almas de Luis Brabo, y del R.mo Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo, su deudo, y pariente. Tuvieron

Digitized by Google

LuisBrabo,yDoñaIſabel deAcuña,àD.Sancho,que los heredò,D.Pedro,D.Juan,Di Garcia, Don Luis,Doña Juana de Acuña Monja de la Orden de Santiago en el Monaſterio deSantaCruz de Valladolid,yDoña Felipa de Caſtro Manrique,que casò con D. Diego de Quiñones Cavallero de la Orden de Alcantara Gentilhombre de la Boca del Archiduque Alberto, y primogenito de Lazaro de Quiñones Señor de Sena, Alferez mayor de Leon : y aunque tuvieron ſuceſsion ſe acabò ya. D. PEDRO DE ACVÑA hijo ſegundo, fue Comendador de San Juan de Barbalòs en la Orden de S. Juan, Governador de las Galeras de Eſpaña, Governador, y Capitan general de Cartagena de las Indias, y luego Governador, y Capitan general de las Filipinas,y Preſidente de ſu Audiencia, en cuyo empleo conquiſtò la Isla de Terrenate,y arrojò de ella à los Olandeſes que la avian ocupado.Dejò dos hijos , que ſe llamaron D. Pedro de Acuña,y Doña Ana Brabo,cuyos eſtados no ſabemos.D.JVAN BRABO DE ACVÑA hijo tercero, fue Colegial porcioniſta del Mayor de S. Ildefonſo de Alcalà, Canonigo de Toledo, Viſitador general de aquel Arçobiſpado, Camarero del Archiduque Alberto, y ſu Sumiller de cortina. D. GARCIA BRABO DE ACVÑA ,hijo quarto, fue Comendador de la Oliba en la Orden de Santiago , Capitan de Infanteria, y de Cavallos en Portugal , Jornada de Aragon , y Exercito de Flandes , Corregidor de Granada, Adminiſtrador de los Almojarifazgos de Sevilla, del Conſejo de Guerra, Caſtellano de Milàn, y Governador en interin de aquel Eſtado,donde falleciò ſin hijos en 3.deMarço de 1633.aunque casò conDoña Luiſa deSantoyo,hija mayor deS.e battian de Santoyo Señor de las Villas deCaravaña, Valdelecha,yOruſco,Secretario deCamara de Felipe II.y deDoñaMaria Ramirez de Amaya ſu muger. D.LVIS BRABO DE ACVÑA hijo quinto, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Corregidor de Logroño, Veedor general de la gente de guerra de Portugal , y alli del Conſejo de Hacienda , Governador de Cadiz, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal, Embajador de Felipe III. en Venecia, de ſu Conſejo de Guerra , Virrey , y Capitan general del Reyno deNavarra,y General deGuipuzcoa,que eſtando electoConſejero de Eſtado, murìò en Pamplona el vltimo dia del año 1633. Casò primero conDoña MARIA DE ZVBIAVRRE Y YRIVE Señora delaCaſa deZubiaurre,en quien tuvo àDoña ISABEL BRABO DE ACVÑA ſegunda muger deD. Juan de Acuña y Portugal I. Conde de Requena, Vizconde de Barrio, Señor de Pajares , Comendador de Poznelo en la Orden de Calatrava , y Capitan dehombres de armas de las guardas de Caſtilla,padres de Don Antonio Manuel de Acuña II. Conde de Requena, que murìò ſin caſar. Segunda vez casò Don Luis con Doña MARIA DE CARDOÑA viuda de Agustin Alvarez de Toledo del Conſejo de S. M. y hija no legitima de Don Chriſtoval de Cardona II. Marques de Guadaleſte, Almirante de Aragon , y de Doña Ana Lopez, natural de la Parrilla, en quien ſolo tuvo à D. FRANCISCO BRABO DE CARDONA Cavallero de la Orden de Calatrava,que murìò ſirviendo enFlandes, como ſu padre lo declara en ſu teſtamento. D.SANCHO BRABO DE ACVÑA, hijo mayor de Luis, y Doña Iſabel de Acuña, fue Señor de la Villa de Ledigos, y mayorazgo de Cìſneros,que le fundaron ſus padres en 24.de Febrero de 1581. Patron de la Capilla mayor del Monaſterio de Santa Catalina de Cìſneros , y de las de Santa Catalina de S. Franciſco de Saagun, y S.Vicente de Sevilla , Comendador de Quintana,Difinidor,y Viſitador general de la Orden de Alcantara,Capitan de Cavallos ligeros de las guardas de Caſtilla,y primer Adelantado de Terrenate , porque Felipe III. le concediò eſte titulo por el gran ſervicio que en la conquiſta de aquel Reyno recibiò de D. Pedro de Acuña ſu hermano. Falleciò el año 1617. aviendo caſado primero con Doña ANA BRABO DE ARZE Señora de la Villa de Molin de la Torre, y de la Capilla de S. Juan Bautiſta,y Santa Catalina de la Igleſia de Siguença,y de otra que fundò en la Colegial de Berlanga D. Juan de Ortega Brabo de Lagunas ſu tio, Obiſpo de Coria. Fue hija eſta Señora de Juan Antonio Brabo de Lagunas y Arce . y de Doña Iſabel de Lizano Señores de aquel mayorazgo , y patronatos : y viudo de ella casò D. Sancho ſegunda vez con Doña MARIA LASSO DE CORDOVA,viuda de D. Juan de Caſtilla y Torres Cavallero de la Orden de Calatrava, y XXIV. de Jaen, y madre con èl de Doña Mariana de Cordova Condeſa de Saldaña. Era eſta Señora hija de D. Jorge de Cordova Cavallero de la Orden de Calatrava (hermano de Fr. Gaſ-

Diſc. de los Ortizes fol. 98.

Digitized by Google

Caſpar de Cordova del Conſejo de Eſtado, y Confeſſor de Felipe IIII.) y de Doña Marina de Valençuela ſu muger Guardamayor de la Reyna de Francia Doña Ana Mauricia de Auſtria. Fue exteril eſte matrimonio: y del primero nacieron Doña ANA BRABO Monja de la Orden de Santiago en Santa Cruz de Valladolid, D. MIGVEL BRABO DE ACVÑA Cavallero de la Orden de Calatrava, y Page de Felipe III. de quien ay ſuceſsion, aunque ilegitima, y D. LVIS BRABO ARCE DE LAGVNAS II. del nombre, que fue el primogenito, y aſsi Señor de Ledigos, Molin de la Torre, y mayorazgo de Ciſneros, y ſus patronatos, II. Adelantado de Terrenate Cavallero de la Orden de Alcantara, y Capitan de la Compañia de las guardas que tuvo ſu padre. Casò dos vezes, la primera el año 1614. con Doña MARIA ALFONSA DE ZARATE Y LVYANDO Señora de la Caſa, y Torre de Zarate en Marquina, Valle de Zuya, y de la Caſa, y Ruedas de Baizaval, y ſus mayorazgos, y del patronato de las Capillas de el nombre de Jeſus, Santa Ana, N. Señora la blanca, y S. Andrès de la Igleſia de San Miguel de Vitoria, hija vnica de Juan Ortiz de Luyando Mendieta Señor de la Caſa de Luyando en Ayo, y de Doña Maria de Zarate ſu primera muger, Señora de la Caſa de Zarate de Marquina, que es el ſolar primitivo de toda la familia de Zarate. Viudo deſta Señora casò D. Luis Brabo con Doña MARIA DE GARONDO, prima ſegunda de Doña Maria Alfonſa, hermana de D. Martin de Garondo Cavallero de la Orden de Santiago, y hijos ambos de Martin de Garondo, y de Doña Maria de Luyando ſu muger; pero no tuvieron hijos: y del primer matrimonio nacieron D. JVAN FRANCISCO BRABO DE ACVÑA Y ZARATE III. Adelantado de Terrenate, Señor de las Villas de Ledigos, y Molin de la Torre, y de la Caſa de Zarate, mayorazgos de Ciſneros, y Lizano, y Patronatos de todas eſtas Caſas, que murió ſin ſuceſsion el año 1669. D. MANVEL BRABO DE ACVÑA Y ARCE IV. Adelantado de Terrenate, Señor de Ledigos, y Molin, y de la Caſa de Zarate, que falleciò en 25. de Octubre de 1671. dejando tres hijos naturales, que fueron D. Manuel, Don Joſeph, y Doña Luiſa Brabo de Acuña. Y Doña ISABEL BRABO DE ACVÑA, que casò el año 1637. con D. Fernando de Prado Enriquez I. Vizconde de Prado, Señor de Valdetuejar, Renedo, y Lugares de la Guzpeña, Regidor de Leon, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de el Rey, Alferez mayor de Saagun, y Capitan de hombres de armas de las guardas de Caſtilla. Fue ſu hijo vnico D. FERNANDO DE PRADO IV. del nombre, II. Vizconde, y I. Marques de Prado, Señor de las Caſas de Prado, y Zarate, y de Valdetuejar, Renedo, y Lugares de la Guzpeña, Alferez mayor de Saagun, Regidor de Leon, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, ſin exercicio, Capitan de vna de las Compañias de las guardas que el año 1671 heredò à ſu tio Don Manuel Brabo, y fue V. Adelantado de Terrenate, Señor de las Villas de Ledigos, y Molin de la Torre, y de los mayorazgos de Ciſneros, Zarate, y Lizano, y ſus muchos patronatos. Falleciò en Renedo por Abril de 1688. eſtando caſado deſde 23. de Março de 1681. con Doña ANA MARIA DE LVNA PORTOCARRERO Dama de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, que le ſobreviviò haſta el Domingo 4. de Setiembre de 1689. y era hija del Conde D. Antonio de Luna Portocarrero Señor de las Villas del Carraſcal, y Caſtroximeno (hijo de los ſegundos Condes del Montijo, y Fuentidueña) y de Doña Juana Maſcareñas II. Condeſa de Obedos. Son ſus hijos D. FERNANDO V. del nombre, II. Marques de Prado, Adelantado de Terrenate, Señor de las Caſas de Prado, y Zarate, y de las Villas, mayorazgos, y patronatos referidos, Capitan de hombres de armas de las guardas, y DON JVAN DE PRADO, que aun no an tomado eſtado.

ALONSO XIMENEZ DE CISNEROS, hijo ſegundo de Torivio, y de Maria de Vayona, nieto de Juan, y viſnieto de D. Ruy Gonçalez Ricohombre, Señor de la Caſa de Ciſneros, viviò en Tordelaguna, y casò alli con Marina de la Torre, hija de Jordan Sanchez de Aſtudillo, y de Juana Gutierrez de la Torre ſu muger. De eſte matrimonio nacieron Juan, y Bernardino Ximenez de Ciſneros, y el Bachiller GONZALO XIMENEZ DE CISNEROS, que ſiendo commenſal del Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, y ſu Proviſtor en el Obiſpado de Siguença, tomò el Abito de S. Franciſco, con que mudò el nombre en el de aquel ſeraficoPatriarca, y conque reſplandeciò tanto en todo genero de virtud, que la Reyna Catolica le eligiò para ſu Confeſſor, y luego le nom-

Digitized by Google

nombrò para que ſucedieſſe en la Silla de Toledo al miſmo Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, que quando tomò el Abito de S. Francisco ſe lo avia predicho. Deſpues ſue Cardenal del titulo de S. Balbina, Inquiſidor general de Eſpaña, Governador de los Reynos de Caſtilla, y ſiempre mayor por ſus virtudes que por ſus grados. Conquiſtò à Oràn, y Mazalquivir à ſu coſta. Edificò en ſu Igleſia de Toledo la Capilla Mozarave, donde, y en otras muchas fabricas con que la ilustrò, ſe vèn repetidos los eſcudos de ſus armas. Fundò en ſu Villa de Alcala de Nares el inſigne Colegio de S. Ildefonſo, y augmentò mucho aquella Univerſidad, cuyo patronato dejò al Cardenal de ſu titulo, al Arçobiſpo de Toledo, al Duque del Infantado, como Señor de la Caſa de Ciſneros, y à D. Benito de Ciſneros ſu ſobrino. Y finalmente acabò ſu excelente vida en Aranda de Duero à 8. de Diciembre de 1517. y yace en la Capilla de ſu Colegio de S. Ildefonſo. De ſus heroycas acciones, y de ſus virtudes chriſtianas ay varios libros impreſſos, entre los quales ſue, y es el primero el que eſcriviò Alvar Gomez: otro formò Eugenio de Robles: otro Fr. Pedro de Quintaniila franciſcano, y el vltimo, y igual al primero, es obra del Obiſpo de Niſmes, que quiſo renovar con ſu erudicion la iluſtre memoria de Varon tan grande, acreditando que los que ſe elevaron à aquel grado, en ningun Pais ſon eſtrangeros. JVAN XIMENEZ DE CISNEROS, hermano del Cardenal, casò con Doña LEONOR ZAPATA, hija de Juan Zapata III. Señor de Barajas, y la Alameda, y de Doña Maria de Lujan ſu muger, y fueron ſus hijos Doña JVANA muger de D. Alonſo Suarez de Mendoza III. Conde de Coruña, Vizconde de Torija, Doña MARIA muger de ſu primo hermano Juan Zapata Oſſorio V. Señor de Barajas, y la Alameda, y D. BENITO XIMENEZ DE CISNEROS Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca de Carlos V. Señor de el mayorazgo del Cardenal ſu tio, y vno de los Patronos que nombrò para ſu Colegio, y Vniverſidad de Alcalà. Casò eſte Cavallero con Doña Petronila de Mendoza, hija de D. Juan Señor de Beleña (hermano entero de D. Iñigo II. Duque del Infantado) y de Doña Beatriz de Zuñiga y Toledo ſu primera muger, Señora de Cubas, y Griñon: y fueron ſus hijos D. Franciſco de Ciſneros, y D. PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA, que en Doña Mayor de Olivares ſu muger tuvo à D. FRANCISCO DE MENDOZA Y CISNEROS, que casò en el Perù con Doña Tereſa Coſtilla, hija de Pedro Coſtilla Regidor del Cuzco, y de Doña Inès de Vargas, y fue hijo de ambos D. ANTONIO DE MENDOZA Y CISNEROS Marques de S. Juan de Buenaviſta, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor del Cuzco. D. FRANCISCO DE CISNEROS hijo mayor, fue Señor del mayorazgo de ſu padre, y Patron del Colegio de S. Ildefonſo, casò con Doña MARIA DE CASTRO Dama de la Emperatriz Doña Iſabel, hermana de Doña Iſabel de Saa Condeſa de Elda, y ambas hijas de Antonio Suzarte de Melo (hijo de los Señores de Arroyolos) y de Doña Guiomar de Sta ſu muger. De eſte matrimonio nacieron D. Diego, y D. Antonio de Ciſneros Menino de Felipe II. y Doña LVISA DE CASTRO, que ſiendo Dama de la Princeſa de Portugal casò con Don Gonçalo Chacon Comendador de Almodovar, y Alferez mayor de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara de el Principe Don Carlos, y hermano del Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas Arçobiſpo de Toledo. Muriò eſte Cavallero el año 1578. en la batalla de Alcazar, y Doña Luiſa bolviò à caſar en Portugal con Fernan de Silva Comendador de Rediña en la Orden de Chriſto. DON DIEGO DE CISNEROS hijo mayor, fue Señor del mayorazgo de ſu padre, y caſado con Doña MARIA DE GVZMAN, cuya aſcendencia eſcrivimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, y tuvieron vnica à Doña ANA DE CISNEROS, muger de ſu primo hermano D. FRANCISCO DE CISNEROS Y CASTRO Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de ſu tio D. Antonio, y de Doña Maria de Rio ſu muger. Nacio della vnica D. DIEGO DE CISNEROS Señor del mayorazgo, y Patron del Colegio de S. Ildefonſo, que fue Menino de la Reyna Doña Iſabel, primera muger de Felipe IV. y caſando con Doña TERESA DE MOTEZVMA, hija de D. Pedro I. Conde de Motezuma, Vizconde de Tula, Señor de la Peza, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Geronima del Caſtillo Porres y Salazar ſu muger, tuvieron a Doña ISABEL DE CISNEROS muger de D. Jorge Fajardo y Salido Cavallero de la Orden de Santiago, y a Doña GERONIMA MARIA DE CISNEROS, que como primogenita heredò el mayorazgo, y fue pri-

Hiſt. de Silva tom. 2. lib. 6. cap. 30. p. 118 tom. 1. lib. 4. cap. 6. Hay otro tom. 1 pag. 168.

Digitized by Google

mera muger de D.Felix de Silva Nieto Conde de Torrejon, y de Guaro, Patron de Santo Domingo de Ciudad-Rodrigo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Governador de aquella plaza,y de Cadiz,y Islas de Canaria,Afsistente,y Maestro de Campo general de Sevilla,y su tierra,y Governador,y Capitan general de Oràn,y Mazalquivir,donde murió,aviendo tenido en ella Señora a D. ANTONIO DE SILVA NIETO Y CISNEROS,oy Marques de Tenebròn,Cavallero de la Orden de Alcantara,Patron del Colegio mayor de S.Ildefonso,y del Monasterio de Santo Domingo de Ciudad-Rodrigo,que casò en Burgos con su sobrina DoñaMaria Bibiana de Torquemada y Urbina Señora de Olmos, y Pinedillo, à DOÑA MARIA DE SILVA, que murió sin sucesion,estando viuda de D.Alonso de Fonseca,hermano,y heredero del Marques de S.Vicente,Señor del Cubo,y à DOÑA TERESA MARIA DE SILVA, que casò primero con D. Fernando de Solorçano Enriquez de Cisneros Señor de Campo-Redondo,tierra de Alva,y Casa de Terán,Cavallero de la Orden de Alcantara, sin sucesion:y oy es muger de D. Gaspar de Oca Sarmiento Señor de Celme, Cavallero de la Orden de Santiago,y Alguacil mayor de la Inquisicion de Murcia,y tienen quatro hijos. *Hist.de Silva tom. 2. lib. 7. cap. 26.p.213*

§. IV.

16 DOÑA MENCIA DE CISNEROS,segunda hija de D. Juan Rodriguez de Cisneros Señor de Castrillo,Guardo,y Biduerna,y de DoñaMencia dePadilla,es quien recogiò todas las casas,y derechos de sus padres,y abuelos,sucediendo primero por mitad en los bienes de D.Gonçalo Gomez el mozo su hermano, y despues en los de Doña Teresa su hermana Señora de Treviño.Assi fue VI.Señora de Castrillo,de Villavega,de Guardo,Biduerna,Villoldo,Padilla,Fuenteoyuelo,Villahamete,Vega de Doña Limpia,Renedo de la Vega,Santillan,Alvala,Arenillas de Nuño Perez, Santa Cruz del Monte, Villafirga,el Alfoz de Gama,y otros muchos Lugares de las Behetrias, con la representacion,y mayoria de las tres ilustres Casas de Cisneros,Manganedo de Valdeiaguna,y Padilla. Casò con GARCI LASSO DE LA VEGA III.del nombre,Señor de la Casa de la Vega,y de los Valles de Carriedo, Villafusa,Cayon,Camargo,Cabeçon,Reocin,Cieza,Cabuerniga,Ucda,Penagos,Pielagos,y la Mason, del Puerto de Royfenada,Honor de Miengo,Alfoz deLoredo,Monasterio deOrejo, Cobreces,Oruña,y otros tantos Lugares en las Asturias de Santillana, que sin duda era el mas poderoso Señor de la Montaña.Por el linage,ya escrivimos en el cap.III. deste libro,que la Casa de la Vega se separò de la de Mançanedo en DIA GOMEZ Señor de la Vega,su quinto abuelo,hermano de D.GONZALO GOMEZ,que fue muerto por los vassallos de su padre en Aza,despues de aver procreado al Conde D.Gomez Gonçalez de Mançanedo.Y alli tambien anotamos,aunque ligeramente , las filiaciones de Dia Gomez,hasta Garci Lasso III.del nombre,en que se verà quan grandes estados, puestos,y alianças tuvo aquella linea. Falleciò Garci Lasso en la batalla de Nagera sirviendo al Rey D.Enrique II.el año 1367.como lo refiere D.Pedro Lopez de Ayala:y assi los tres Señores que huvo de su nombre en la Casa de la Vega, todos murieron à yerro:el primero desgraciadamente en Soria el año 1329.el segundo con mas infelicidad,en Burgos,por el cruel animo del Rey D.Pedro,el año 1351. y este en la batalla de Nagera.Despues de viuda recayeron en Doña Mencia las casas,y bienes de sus hermanos , y teniendo la suerte de vivir quarenta y quatro años mas que su marido,permaneciò siempre en viudèz, aplicada christiana , y prudentemente a la conservacion de sus vassallos,y à la educacion,y estado de su hija,y nietos. El año 1387.llamandose hija de D.Juan Rodriguez de Cisneros , y viuda de Garci Lasso de la Vega,hizo dejacion à Doña Aldonça su nieta Señora de Aguilar, de las Merindades de Lievana,Pernia,y Campo de Suso.El año 1395 concertò el casamiento de Doña Aldonça su nieta Señora de Aguilar,con D.Garci Fernandez Manrique. Y el año 1408.ajustò los casamientos del I. Marques de Santillana , y de Doña Elvira Lasa sus nietos , con hijos de el Maestre Don Lorenço Suarez de Figueroa. Hizo testamento en su Villa de Castrillo el Martes 13. de Diciembre de 1418. y mandandose sepultar en la Capilla que en S.Francisco de Carrion avian hecho su hermana Doña Teresa,y ella,quiere que se le haga alli vna sepultura con sus armas,y otra

PRVEBA, *pag. 677. que es 687*

PRVEBAS *pag. 725.*

PRVEBAS *pag.150.*

Digitized by Google

otra semejante para D. Gonçalo Gomez el mozo su hermano, cuyo testamento mandò cumplir por mitad con Doña Teresa su hermana, pues ambas avian dividido assi sus bienes. Quiere que en la Iglesia de Santa Maria de la Vega se funde vna Capellania por su alma, y la de Garci Lasso su marido. Hace diversas mandas à sus nietos, y visnietos, y à Doña MARIA DE CISNEROS su sobrina, que es la Señora de Campo-Redondo, manda sus paños de escarlata: y el llamar sobrina à esta Señora, siendo su prima hermana, se debe atribuir à la menor edad. Vivia aun el Miercoles 3. de Setiembre de 1421. en que Martin Sanz de Oña su criado, y Procurador, pretentò ante la Justicia de Carrion vn Albalà del Rey, para que se le diessen tantos autorizados de èl pero ya en 16. de Junio de 1622. era difunta. Fue su hija vnica:

PRVEBAS pag. 677. que es 687

17 Doña LEONOR DE LA VEGA Señora de las Casas de la Vega, y Cisneros, y de los nueve Valles de Asturias de Santillana, VII. Señora de Castrillo, Guardo, Villoldo, Villasirga, S. Martin del Monte, Rebolledo, Alfoz de Gama, Lerones, Renedo, Albalà, Santillan, Liencres, Comillas, Cobreces, Oruña, el Honor de Miengo, las Torres de S. Martin, y Santander, Santa Cruz del Monte, Arenillas, y otras tan grandes tierras, y vassallos, que no huvo en su tiempo mas rica heredera en Castilla. Tuvo dos matrimonios proporcionados à su grandeza de sangre, y estado: el primero fue con D. JVAN TELLEZ Ricohombre, Señor de Aguilar, y Castañeda, y de las Merindades de Lievana, Pernia, y Campò de suso, Castillo de Viesperes, y tierra de Peñamellera, hijo mayor de D. Tello Conde de Vizcaya, y Castañeda, Señor de Lara, y Aguilar, hermano entero del Rey D. Enrique II. El qual por Previlegio de 18. de Febrero de 1371. hizo merced à D. Juan su sobrino, para èl, y sus descendientes legitimos de ambos sexos, por via de mayorazgo, de la Villa de Aguilar de Campò, su fortaleza, y Alfoces, y de las tierras de Lievana, Pernia, la Foxeda, Campò de suso, el Alfoz de Bricia, S. Martin de Ajo, y el Condado de Castañeda, con sus Monasterios, vassallos, y pertenencias: y el Rey D. Juan I. lo confirmò en Burgos à 12. de Agosto de 1379.

PRVEBAS pag. 236.

llamandole: *D. Juan nuestro primo fijo del Conde D. Tello nuestro tio.* Muriò este Principe el año 1385. peleando valerosamente en la batalla de Aljuvarrota, aviendo procreado en Doña Leonor solos dos hijos, à saber:

18 D. JVAN II. del nombre, II. Señor de Aguilar, Castañeda, Lievana, Pernia, y Campò de suso, que falleciò en pupilar edad, y por esta causa bolvieron à la Corona Castañeda, Lievana, Pernia, y Campò: y el Rey D. Enrique III. hizo merced de los tres vltimos estados al Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza Señor de la Vega, en Previlegio que està impresso en el memorial del hecho del pleyto de Lievana, y es fecho el año 1395. y el titulo con que permanecen hasta oy en los descendientes de aquel Grande.

18 Doña ALDONÇA Señora de Aguilar, Bricia, Santa Gadea, Peñamelera, Viesperes, Villalumbroso, Villatoquite, San Martin del Monte, y Villasirga, à quien su abuela Doña Mencia de Cisneros capitulò el año 1395. para que casasse con D.

PRVEBAS pag. 735.

GARCI FERNANDEZ MANRIQVE Ricohombre, Señor de Estar, Villanueva, y San Martin de Helines, despues I. Conde de Castañeda, Señor de Galisteo, Cea, y Fuenteguinaldo, Mayordomo mayor del Infante D. Enrique de Aragon, y Capitan general de la frontera de Xerèz. Este matrimonio, y la grande sucession que produjo en las lineas de los Marqueses de Aguilar, y S. Vicente, y de los Condes de Odorno, y Montehermoso, queda escrito desde el cap. II. del lib. VI.

La segunda vez casò Doña Leonor de la Vega, por disposicion del Rey Don Juan I. con

PRVEBAS pag. 90. 97 130. 406.

D. DIEGO FVRTADO DE MENDOZA Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, Hermandades en Alava, Tordelumos, el Real de Mançanares, Tendilla, Lievana, Pernia, Campò de suso, Robredarcas, Foncea, Novès, Colmenar, Cardoso, el Vado, y otras muchas tierras, Ricohombre, Alcayde de Tarifa, Molina, Agreda, Vozmediano, y Guadalajara, Almirante mayor de la Mar, Alferez mayor, y Mayordomo mayor del Rey, y antes cuñado de S. M. porque avia casado por capitulacion fecha el año 1375. con Doña Maria su hermana, Señora de Cogolludo, y Loranca, hija no legitima del Rey D. Enrique II. la qual le dejò preto viudo, y con dos hijos, a saber: D. Pedro Gonçalez de Mendoza, que muriò niño, y Doña Aldonça de Mendoza Condesa de Tranamara, y Duquesa de Arjona, que tiene muchas memorias en los cap. II. y IV.

del

del lib. VIII. porque instituyò heredero suyo al Adelantado D. PEDRO MANRIQVE su primo hermano VIII. Señor de Amuſco, Treviño, y Navarrete. Celebròſe este ſegundo matrimonio de Doña Leonor de la Vega el año 1387. como Doña Mencia de Cisneros su madre lo dice en escritura de 25. de Febrero, y desde entonces le llamò el Almirante su marido Señor de la Vega, preſiriendo aquel à los otros grandes estados que gozava por los mayorazgos que le fundaron D. Pedro Gonçalez de Mendoza Ricohombre, Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, y el Real de Mançanares, Mayordomo mayor del Rey, y Doña Aldonça de Ayala sus padres. Falleciò el Almirante por Julio del año 1404. y entonces se diò aquella dignidad à D. Alonſo Enriquez Señor de Medinade Rioſeco, Castroverde, y Aguilar de Campos, Adelantadomayor de Leon, que era su cuñado, como marido de Doña JVANA DE MENDOZA su hermana, antes Señora de Amuſco, y Treviño: y desde aquel tiempo han gozado sus descendientes la dignidad de Almirante de Castilla, y Leon. Doña Leonor viviò hasta el mes de Agosto del año 1432. segun consta por las particiones de sus bienes, y tuvo della segunda vnion los hijos siguientes:

PRVEBAS pag. 677. que es 687. y 239.

18 D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA I. Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, Señor de la Vega, Mendoza, Hermandades en Alava, Hita, Buitrago, Saldaña, Coveña, Tendilla, Villoldo, Rioferrero, Meco, Torija, Alcobendas, Somoſierra, Roblegordo, Foncea, mitad de Mondejar, Loranca, Eſpinoſa, y otras muchas Villas, Capitan general de la Frontera de Granada, vno de los mas poderoſos, y excelentes Grandes que conociò Castilla en su tiempo, y que con singular estimacion de aquella edad supo vnir à vna inùgne experiencia militar vn igual conocimiento de las buenas letras, siendo vniversal protector de ambas profesiones, y alabadiſsimo en estas, y otras eminentes virtudes por Juan de Mena, y Hernando del Pulgar. Pariente mayor del linage, y solar de Cevallos se llama èl miſmo en vna peticion que el año 1444. hizo al Rey D. Juan II. sobre la merced que en el Valle de Toranço avia hecho à D. JVAN II. Conde de Castañeda: y fuera desta mayoria gozava las de las Casas de Mendoza, Orozco, Cisneros, Padilla, y Mançanedo de Valdelaguna, con cuya circunstancia, y con la opulencia de los estados, y rentas, y la magnanimidad en repartirlas, fueron tan veneradas sus excelentes qualidades, que siendo igual à los mas poderoſos Grandes, ſuperò à todos en la opinion, y en el aplauſo de los buenos. Falleciò à los seſenta y cinco años de su ilustre vida en 25. de Março de 1458. aviendo casado el de 1412. con Doña CATALINA SVAREZ DE FIGVEROA su prima tercera, hija de D. Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Orozco su segunda muger, Señora de Eſcamilla, Santa Olalla, Pinto, y Torija. La dispensacion deste parentesco concediò el Pontifice Benedicto XIII. (entonces obedecido en Castilla por sucesſor de S. Pedro) en Perpiñan à 18. de las Kalend. de Diciembre año 15. desu Pontificado, que corresponde al de 1408. La Marquesa fue Señora de Tamajon, Serracines, Freſno, Daganço, Monasterio, y el Campillo, como consta por la particion que por su muerte sehizo de susbienes elaño 1456. entre sushijos. Estos fueron: D. DIEGO HVRTADO DE MENDOZA I. Duque del Infantado, II. Marques de Santillana, Conde del Real, y de Saldaña, Señor de Guadalajara, y de las Casas de la Vega, Mendoza, y Cisneros, cuyos descendientes son los otros Duques del Infantado, los Marqueſes de Monteſclaros, de Valmediano, y de la Vala Siciliana, los Vizcondes de Valoria, y los Señores de Beleña: y por hembra, todos los grandes Señores de Eſpaña. D. PEDRO LASSO DE MENDOZA Señor de Valhermoſo, y de la mitad de Mondejar, que muriò en vida de sus padres casado con Doña Juana Carrillo Señora de la otra mitad de Mondejar, en quien tuvo à Doña Marina Condeſa de Tendilla, y à Doña Catalina, que casò primero con D. Luis de la Cerda I. Duque de Medina-Celi, y despues con D. Pedro de Castilla, cuyos descendientes prefieren el de Lasſo à su apellido de Castilla, y quedan escritos pag. 697. del tom. 2. D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA I. Conde de Tendilla, Baron de S. Garren, Señor de Campillo, Fuentelviejo, Valconete, Retuerta, Velamos, Almuña, Meco, y Arançueque, Capitan general de las fronteras de Granada, y Agreda, Notario mayor de Andalucia, y Embajador de obedien-

PRVEBAS pag. 129. y 677. que es 687.

Juan de Mena, en la coronacion.

Pulgar, en los clar. var fol. 10.

Rel. de Alarcon, lib. 2. pag. 177.

Digitized by Google

cia al Papa, que hizo la grande linea de los Marqueſes de Mondejar, que tienen tantas, y tan ilustres ramas. D. LORENZO SVAREZ DE MENDOZA I. Conde de Coruña, Vizconde de Torija, Señor de Daganço, y Coveña, Comendador de Mohernando, y XIII. de Santiago, cuyos deſcendientes ſon los Condes de Coruña, y los Marqueſes de Belleña. D. PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA Obiſpo de Calahorra, y de Siguença, Arçobiſpo de Sevilla, y de Toledo, Cardenal de la Santa Igleſia del titulo de Santa Cruz en Jeruſalen, inſigne entre los mayores Heroes de ſu tiempo, y progenitor de las grandes lineas de los Marqueſes del Cenete, y Almenara, y de los Principes de Melibo, y Condes de Galve. DON JVAN HVRTADO DE MENDOZA Señor del Colmenar, Cardoſo, el Vado de las Eſtacas, Ledanca, Cutanilla, Carraſcoſa, y Freſno en Torote, de quien procedieron los Señores del Colmenar, Caſa que entrò en la de Monteſclaros, y los Señores de Freſno, Marqueſes de Valmediano. D. HVRTADO DE MENDOZA Señor de Sacedon, Pioz, el Poço, Serracines, Algecilla, Vlula, y Vlela, Alcayde de Guadix, Adelantado de Cazorla, Chanciller mayor del Sello de la puridad, Comendador de Vſagre, y XIII. de Santiago, cuya ſuceſsion legitima ſe acabò, y la no legitima toca à los Señores de las Guajaras, y Puerto de la Herradura. Doña MENCIA DE MENDOZA, que casò con Don Pedro Fernandez de Velaſco II. Conde de Haro, Señor de la Ciudad de Frias, y de Briviesca, Medina de Pomar, Cuenca de Campos, Villalpando, y Valles de Sova, Rueſga, y Villaverde, Condeſtable de Caſtilla, Camarero mayor del Rey, y ſon ſus deſcendientes los Duques de Frias. Doña LEONOR DE LA VEGA Y MENDOZA, muger de Don Gaſton de la Cerda IV. Conde de Medina-Celi, Señor del Puerto de Santa Maria, Cogolludo, Deza, y Enciſo, progenitores de los Duques de Medina-Celi, de los Marqueſes de la Laguna, y de la Roſa, de los Condes de Baños, y de los Señores de Pioz, Miedes, y Mandayona. Y Doña MARIA DE MENDOZA Condeſa de los Molares, que casò con Per Afan de Ribera Adelantado, y Notario mayor de Andalucia, Señor de las Villas de Eſpera, Coronil, Cañete, Bornos, y Torre de Alaqui, y ſon ſus deſcendientes los Duques de Alcalà.

18 GONZALO RVIZ DE LA VEGA VIII. Señor de Caſtrillo, de Villavega, Tordehumos, Guardo, y Arenillas de Nuño Perez, en todo lo qual quiſo Doña Leonor ſu madre que la ſucedieſſe, y de que le hizo libre donacion ſu hermano Don Iñigo Lopez el año 1432. Fue tambien Señor de Valhenoſo, Tarilonte, Barcena, Vega de Riatos, y Villaſur, y del Conſejo del Rey Don Juan II. à quien iba à ſervir con Don Iñigo Lopez ſu hermano en la frontera de Jaen, quando hizo ſu teſtamento en Carrion à 22. de Março de 1437. ante Fernan Garcia de Caſtrillo Notario publico. Llamaſſe *fijo del Almirante Don Diego Furtado de Mendoza*, y manda que le ſepulten en San Franciſco de Carrion *en la Capilla de mi ſeñora mi madre* Doña LEONOR DE LA VEGA, *qui Dios aya*: y alli funda ciertas Capellanias. Quiere que los bienes que tenia de Pedro de Arguello, hijo del Comendador Gonçalo Suarez de Arguello, los quales diò el Rey al Adelantado PEDRO MANRIQVE, de quien èl los huvo graciosamente, ſe dejen al dicho Arguello, ò al hijo de Juan de Arguello, ſobrino del dicho Pedro: y que aſsimiſmo ſe dè a Juan de Prado la heredad de Cornon, que èl gozava, en virtud de la merced que le hizo della el Adelantado Pedro Manrique. Deja ſus Villas de Caſtrillo, Villavega, Tordehumos, Guardo, y todos los otros vaſſallos, Lugares, fortalezas, y bienes que tenia, à Doña Leonor de Mendoza ſu hija, y de Doña Mencia de Toledo ſu muger, bolviendoſe primero à eſta Señora *el dote que con ella recibi de la Señora Reyna de Caſtilla*, y las arras que la mando y la mitad de las compras, y ganancias que hizieron juntos. Y ſi Doña Leonor muriere antes de los doze años, ò deſpues, ſin dejar ſuceſsion, quiere que herede todos ſus bienes Diego Furtado, hijo mayor de Iñigo Lopez ſu hermano, y en ſu defecto, el heredero mayor del dicho Iñigo Lopez, al qual nombra por ſu teſtamentario con Doña Mencia ſu muger, el Licenciado Juan Gonçalez de Valdenebro Chanciller de la Reyna de Caſtilla, y otros. A MENCIA DE LA VEGA ſu hija, muger de Fernand Alvarez de la Serna manda 400ſ. mrs. y en parte dellos ſu Caſa fuerte de Vega de Riatos, con los vaſſallos, molinos, y montes, y los Lugares de Arenillas de Nuño Perez, Valhenoſo, y Villaſur. A LEONOR DE LA VEGA ſu hija, que criava ſu hermana la Condeſa de Caſtañeda, de-

PRVEBAS pag. 677. que es 687

deja el Lugar de Tarilonte con quanto tenia en las Guzpeñas, y las Casas de Carrion à la Varguilla, y quanto èl, y su muger comptaron à los hijos del Condestable Don Ruy Lopez Davalos en Carrion, Villasavariego, Valdavia, y las Guzpeñas. Fuera de estas dos hijas ilegitimas Doña Leonor, y Doña Mencia, tuvo Gonçalo Ruiz, estando casado, à DIEGO FVRTADO DE LA VEGA, à quien legitimò el Rey D. Juan II. por su instancia; pero como Doña Leonor su hija legitima, representasse que la legitimacion era en su perjuicio, la revocò S. M. por cedula fecha en Valladolid à 15. de Março de 1447. refrendada de Pedro Fernandez de Lorca su Secretario. Y sin embargo de esto, quando el año 1462. se capitulò el casamiento de la Infanta Doña Mencia de la Vega X. Señora de Castrillo, y Guardo, con Don Pedro de Mendoza, hijo segundo del Duque del Infantado, assignaron à Diego Furtado la Casa de Barcena, y otros vassallos, que ya le avia entregado el Marques de Santillana su tio: y èl fue despues Governador del Marquesado de Villena por los Reyes Catolicos, y Cavallero de mucha suposicion. Casò con Doña FRANCISCA ENRIQVEZ, hija de Juan de Tovar Señor de Belamaçan, y de Doña Constança Enriquez Señora de tierra de la Reyna, y tuvieron à GONZALO RVIZ DE LA VEGA Señor de Barcena, Cavallero de la Orden de Santiago, que en el capitulo IV. del lib. VI. escrivimos casò con Doña ALDONZA MANRIQVE, hija de Don Garcia I. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y la succesion que tienen, à Pedro de Tovar, Diego Hurtado de Mendoza Señor de Albillos, Juan Hurtado, Doña Francisca de Mendoza, muger de Don Pedro Enriquez de Cisneros V. Señor de Campo Redondo, y Alva, Doña Juana muger de Jorge de Colmenares Señor de Tablares, y Casa de Palentines, Doña Ana muger de Juan de Velasco Señor de la Casa fuerte de Lezana, y Doña Constança que fue Monja. Doña MENCIA TELLEZ DE TOLEDO, muger de Gonçalo Ruiz, que Garivay dice fue hija de Gonçalo Gomez de Toledo, era Dama muy favorecida de la Reyna Doña Maria, y Señora de los Lugares de Valdehenoso, Villantodrigo, Rosales, y Aviñante cerca de Carrion, y en la Merindad de Saldaña, los quales comprò de Pedro Lopez Davalos Adelantado mayor de Murcia, Diego Lopez, y Doña Leonor Davalos, muger de Men Rodriguez de Benavides Señor de Santistevan del Puerto, Cabdillo mayor del Obispado de Jaen, hijos todos de Don Ruy Lopez Davalos Condestable que fue de Castilla, y de Doña Maria Gutierez de Fuentecha su primera muger, cuyos fueron los dichos Lugares, por escritura fecha en Valladolid à 17. de Enero de 1425. que la llaman *doncella, y criada de nuestra Señora la Reyna de Castilla*. Estava desposada con Rodrigo de Bobadilla, hijo de Juan Fernandez Señor de Bobadilla, vecino de Medina del Campo, quando Gonçalo Ruiz se aficionò de aquella Señora, y sin gusto de Doña Leonor su madre se casò con ella en presencia de los Reyes D. Juan II. y Doña Maria el mismo año 1425. Y aunque la Reyna Doña Maria ganò dispensacion Apostolica de los primeros esponsales, reclamò Doña Leonor de la Vega diciendo, que aquella gracia se avia hecho con siniestra relacion, porque Doña Mencia estava legitimamente casada: y por esta causa, quando Gonçalo Ruiz falleciò el año 1456. ocupò sus Villas el Marques de Santillana su hermano, pretendiendo que Doña Leonor, muger de Don Diego de Sandoval Señor de Valdenebro, no era legitima: y durò esta pretension en la Casa del Infantado, hasta que la Infanta Doña Mencia de la Vega, hija de Don Diego de Sandoval, y nieta de Gonçalo Ruiz, y de Doña Mencia de Toledo, incorporò sus Villas, y bienes en el mayorazgo de las Casas de Mendoza, y de la Vega, como dirèmos en el §. siguiente. La Reyna diò en dote à Doña Mencia 16y. florines de oro, y para su restitucion obligò Gonçalo Ruiz su Villa de Tordehumos, por escritura fecha en Valladolid à 1. de Junio de 1425. ante Pedro Gonçalez el pollo de Valladolid Escrivano, y Notario publico. Años despues emplearon Gonçalo Ruiz, y Doña Mencia 300g. mrs. dèste dote en la compra que hicieron à Fernando de Velasco, y Doña Leonor de la Vega su muger, de los Lugares de Alvalà, Santillan, y otros de las Merindades de Baños, Castrejo, y la Guzpeña, que era todo de la dicha Doña Leonor: y el por escritura fecha en Carrion a 13. de Setiembre de 1445. ante Fernan Garcia Pachestre el moço Escrivano, confessò que aquel dinero era del dote de Doña Mencia su muger. Pero todos estos bienes bolvieron juntos con Castrillo, Tordehumos, y Guardo

do à la Casa del Infantado, por el mayorazgo que la Infanta Doña Mencia de la Vega su nieta, fundò dellos el año 1514.

18 Doña ELVIRA LASSO DE MENDOZA Señora de Revolledo, Alfoz de Gama, Renedo de la Vega, Villahan de suso y de yuso, Vega de Doña Limpia, Casa de Cigoñera, Salazar, Sotesgudo, los barrios de Orcejon, Palaçuelos, Ruiparaiso, Alvalà, y delas Merindades de Muñeca, Castrejon, y la Guzpeña, todo lo qual le le adjudicò el año 1437. en la particion delos bienes de Doña Leonor su madre, que se hizo en Valladolid à 18. de Junio ante Fernan Gutierrez de Campo Escrivano. Casò por contrato de el año 1408. llevando en dote 15 y. florines de oro, con GOMEZ SVAREZ DE FIGVEROA I. Señor Feria. Villalva, Zafra, la Parra, Negales, Oliva, y Valencia, del Consejo del Rey Don Juan II. y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Catalina su madre, que era medio hermano de la Marquesa de Santillana su cuñada, y hijo de D. Lorençe Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, y de Doña Isabel Meña su primera muger. Testò Gomez Suarez en Palaçuelos, Lugar de la Duquesa de Arjona su cuñada, el primer dia de Setiembre de 1429. y por este instrumento, y el testamento de Doña Elvira su muger, que và en las Pruebas, consta que fueron sus hijos, D. LORENZO SVAREZ DE FIGVEROA I. Conde de Feria, Señor de Zafra, Villalva, la Parra, Nogales, Oliva, y Valencia, progenitor de los Duques de Feria, Marqueses de Priego, como con su casamiento queda escrito en el §. II. del cap. XVI. del lib. V. PEDRO SVAREZ DE MENDOZA Señor de Santurde, los Arcos, Torre del Aguila, y de muchos Lugares, que le dió su madre en las Merindades de Saldaña, Castillavieja, y Mena, que es progenitor de los Condes de los Arcos, y de Añover, los quales prefieren à su apellido de Figueroa, el de Laño de la Vega. GARCI LASSO DE LA VEGA Comendador de Montiçon en la Orden de Santiago, que murió à manos de los Moros el año 1456. y tiene muy ilustres descendientes en Ecija. D. GOMEZ SVAREZ DE FIGVEROA Obispo de Badajoz, Doña MENCIA DE FIGVEROA Señora de Vega de Doña Limpia, Alvalà, y Santillan, primera muger de D. RODRIGO MANRIQVE I. Conde de Paredes, Condestable de Castilla, Maestre de la Orden de Santiago, cuya grande sucesion se refiere en el lib. X. Doña ISABEL DE FIGVEROA, que fue Monja en el Monasterio de Santa Clara de Zafra. Doña LEONOR DE LA VEGA, que està declarada en el testamento de su padre; pero su madre no hace memoria de ella en el suyo, con que se conoce que muriò antes que le otorgasse, Doña BEATRIZ DE FIGVEROA Señora de Revolledo, Salazar, Sotosgudo, Palaçuelos, y Ruiparayso, que como queda escrito en el cap. VII. del lib. XII. casò con D. FADRIQVE MANRIQVE DE CASTILLA Señor de Baños, el Hito, Mengibar, Cazalilla, Torrecampo, y Villanueva, Alcayde de Ecija, y su Alcalde mayor, y Alguacil mayor, del Consejo del Rey, y Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, Doña ELVIRA LASSO DE FIGVEROA Señora de los Donadios de la Cañada el Moro, y el cortijo de la Reyna, que casò con Tello de Aguilar Alcayde, Alcalde mayor, y Alguacil mayor de Ecija, donde ay ilustre sucesion suya, Doña TERESA DE FIGVEROA, que fue Monja en el Monasterio de Santa Clara de Zafra, y Doña ALDONZA DE LA VEGA, de quien estava preñada Doña Elvira quando testò su padre, y à quien crió la Condesa de Cattañeda su tia, casò el año 1444. con D. Juan Manuel Señor de Cangas, y Tineo, y Belmonte de Campos, Guarda mayor del Rey Don Enrique IV. y su Embajador à Francia. Llevò en dote esta Señora el Alfoz de Gama, los barrios de Orcejon, y otros bienes: y la grande sucesion que tiene se hallarà al fin del cap. IX. del libro VIII.

PRVEBAS pag. 402.

PRVEBAS pag. 89.

18 Doña TERESA DE LA VEGA, vltima hija del Almirante, y de Doña Leonor de la Vega, fue Señora de la Merindad de Pernia, que la assignò en dote su madre quando la casò con ALVARO CARRILLO Señor de Ocentejo, y Cañamares, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, y Mayordomo mayor de la Infanta Doña Catalina, cuya ascendencia escrivimos en el §. II. del cap. XVIII. del lib. XIX. donde se refirieron dos instrumentos, por donde consta este matrimonio, y sucesion. Fuera de aquellos tenemos otros muchos delos Archivos del Infantado, y oeria quela comprue ban: pero quedando ya escrita, solo repetirèmos aqui que nacieron de Doña Teresa, GOMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, Riva-

PRVEBAS pag. 129.

gor-

Digitized by Google

gorda, Ocentejo, Paredes, y Cañamares, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Caſtilla, y Alcalde entregador mayor de las meſtas, y cañadas deſtos Reynos, cuyos deſcendientes ſon los Marqueſes de Almuña, y de Torralva: y por hembra, los Marqueſes de Velada, Bedmar, y Valle de Guaxaca, y los Condes de Priego. Y Doña LEONOR LASSO CARRILLO Señora de Cervera, y Pernia, à quien criò ſu abuela Doña Leonor de la Vega, y la casò el año 1426. con Fernando de Velaſco Señor de Siruela, Camarero del Rey D. Juan II. y de ſu Conſejo, y de ambos proceden los Condes de Siruela, y de Fuenſalida, y los Marqueſes de Salinas: y por hembra, los Condes de Palma, de Alcaudete, de Santiſtevan del Puerto, y de las Amayuelas, los Marqueſes de Fromeſta, de Javalquinto, de Santa Cruz, y del Carpio, y muchos de los mayores Señores de eſtos Reynos.

§. V.

15 DON GONZALO GOMEZ DE CISNEROS, hijo ſegundo de D. ARIAS GONZALEZ Señor de Ciſneros, y de Doña MENCIA DE MANZANEDO, tuvo el nombre, y patronimico de ſu abuelo materno, ſin embargo de lo qual eſtà deſconocida ſu filiacion por quantos an eſcrito de eſta gran familia. Tuvo la dignidad de Ricohombre de ſangre, como conſta por el Previlegio ya citado del año 1369. en que el Rey confirmò à Doña Iſabel de la Cerda la donacion del Condado de Medina-Celi, donde ſegun queda advertido dice: *Don Gonçalo Gomez de Ciſneros el mayor confirmando*le el mayor, à diferencia de Don Gonçalo Gomez ſu ſobrino, hijo de Don Juan Rodriguez de Ciſneros ſu hermano, el qual eſtà nombrado el mozo en los inſtrumentos ya citados. Y confirma Don Gonçalo Gomez con los Ricoshombres de Leon, porque ſus tierras debian de incluirſe en los limites de aquella Corona. Antes de eſto confirmò el año 1366. el Previlegio de la merced de Treviño, que và en las Pruebas: y conoceſe que es èl, y no Don Gonçalo Gomez ſu ſobrino, porque eſtà ſu confirmacion ſeparada de la de Don Ruy Gonçalez de Ciſneros, hermano mayor de aquel Grande: y ſi fueſſen los dos hermanos los que aquel Previlegio nombra, ſe lo declararia, como en el Previlegio de el año ſiguiente, que eſtampò Colmenares. PRVEBAS *pag.* 52.

El Rey Don Enrique II. por Alvalà fecho à 2. de Junio de la Era 1417. que es año 1369. hizo merced à Don Gonçalo Gomez del Caſtillo de San Roman de Entrepeñas, cuyo inſtrumento, que permanece en el Archivo de los Duques de el Infantado, dice: *Nos el Rey. Por facer bien, y merced à vos* GONZALO GOMEZ DE CISNEROS *nueſtro Vaſſallo, y por ſervicios que nos feciſtes, y facedes, damoſvos el Caſtillo de San Roman dentrepeñas, con todas ſus pertenencias, para que ſea vueſtro, libre, y quito por juro de heredat, è de vueſtros herederos, para vender, y empeñar, y enagenar, y para facer dèl, è en èl à toda vueſtra voluntad, &c.* Y deſpues de la data dice: *Pero que tenemos por bien que eſta merced que vos ſea guardada en todo ſalvo quel dicho Caſtillo, por quanto es pena brava que lo non podades labrar, ni poblar.*

Caso este Señor con Doña URRACA DE GUZMAN Señora de Ninches, y Villafrechos, hija de Don Pedro Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor de Villafrechos, Fuentes, Almonte, y Mançanedo, y de Doña Aldonça de Toledo ſu muger, IV. Señora de Orgaz, que fue hija, y heredera de Martin Fernandez de Toledo III. Señor de Orgaz, Viñuelas, y Torrejon, Alcalde mayor de Toledo, Ayo del Rey D. Pedro, Chanciller mayor del ſello de la puridad, y Notario mayor de Andalucia, nombrados pag. 189. del tomo 1. y en otras partes. Eſtava ya viuda eſta Señora en 10. de Febrero de el año 1371. quando en Valladolid, ante Gonçalo Fernandez de Leon Eſcrivano publico, otorgò vna eſcritura, que dice: *Sepan quantos eſta Carta de donacion vieren como yo* Doña URRACA DE GUZMAN, *muger que fuy de* GONZALO GOMEZ DE CISNEROS, *que Dios perdone, otorgo, y conozco, que de mi propia, y clara voluntad, dò en pura, y libre donacion à vos* Doña MARIA DE CISNEROS *mi fija, y fija de el dicho Gonçalo Gomez, todo quanto yo heredè, y heredè de la compra que* JOHAN RODRIGUEZ DE CISNEROS *mi fijo fizo de todos los bienes de Gonçalo Gutierrez de Mazuelas, aſsi en la Villa de Saldaña, & en todas ſus terminos, & en toda la Merindad de Saldaña, conviene à ſaber, aſsi caſas, como caſares, y ſolares, poblados, y por poblar, è tierras, y prados, y huer-*

tos, y huertas, con arboles, con fruto, y sin fruto, y molinos, y molinares, corrientes, y non corrientes, todo quanto agua riega, y Sol esclienta, segund que dicho JOHAN RODRIGVEZ *lo comprò, y lo yo dèl heredè, & segun mas larga mente se contiene por virtud de vna carta publica que lo el dicho John Rodriguez lo ovo comprado, & yo assi lo dò en donacion à vos la dicha* DOÑA MARIA *mi fija, ¿por muchos cargos de conciencia que yo de vos tengo de los bienes que fuceron, y fincaron del dicho* GONZALO GOMEZ *vuestro padre, que yò gastè, y expendi, &c.* Permanece este instrumento en el Archivo del Infantado, donde tambien hallamos otro fecho en Valladolid el Domingo 24. de Noviembre de 1393. ante Ruy Sanchez de Prado Escrivano publico, en que Doña Vrraca de Guzman, fija de Don Pedro Nuñez de Guzman, dà poder à Alvar Alfon de Gineſtoſo tenedor del Alcazar de ſu Villa de Villafrechos, para que en ſu nombre pudieſſe vender à qualquier perſona la ſu caſa de Nenches, entre Tordehumos, y Villaeſper, con toda ſu heredad, viñas, prados, paſtos, y ſolares. En virtud de lo qual, Alvar Alfonſo vendiò la dicha caſa à Don Diego Furtado de Mendoza Señor de la Vega, Almirante mayor de Caſtilla, por 7500. maravedis, en Carrion el Miercoles 27. de Noviembre del miſmo año, ante Juan Sanchez Eſcrivano de el Rey. Y por eſte inſtrumento, y los que citarèmos luego conſta que tuvieron Don Gonçalo Gomez, y Doña Vrraca los hijos ſiguientes:

16 JVAN RODRIGVEZ DE CISNEROS II. Señor de San Roman de Entrepeñas, que comprò de Gonçalo Gutierrez de Maçuelas muchos bienes en Saldaña, y Lugares de ſu Merindad, como el inſtrumento de arriba lo refiere. Sobrevivió tan poco tiempo à ſu padre, que ya era difunto en 10. de Febrero de 1371. y por no aver tenido hijos le heredò Doña Vrraca de Guzman ſu madre, como ella lo confieſſa.

16 DOÑA MARIA DE CISNEROS III. Señora de San Roman de Entrepeñas, y de Campo Redondo, Alva, y los Cardaños, cuyas memorias, y linea dirà el §. ſiguiente.

16 Doña INES DE CISNEROS Señora de Villafrechos, que heredò de ſu madre, casò con DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA Ricohombre, Señor de Gumiel de Mercado, Valdeſgueva, y Villovela, Guarda mayor del Rey Don Juan II. hijo de Lope Ochoa de Avellaneda, à quien el Rey Don Enrique II. en Medina del Campo à 26. de Março de 1370. hizo merced de Gumiel de Mercado, Valdeſgueva, Villovela, y todas las heredades, y vaſſallos que Doña Juana de Caſtro avia en Aruelos, y en Aranço de miel, y de Doña Juana Delgadillo ſu muger Señora de Villanueva, Silanes, y Ventoſa. La filiacion de Lope Ochoa queda eſcrita en el cap. XV. del lib. XIX. y al fin del cap. IV. del lib. VIII. y la de Doña Inès de Ciſneros ſu nuera, no ſolo ſe juſtifica por la herencia de Villafrechos, pero la conociò Salazar de Mendoza en el Cronico de la Caſa de Sandoval, aunque ſe equivoca en tener à Don Gonçalo Gomez de Ciſneros ſu padre, por el hijo de Don Juan Rodriguez, que conſta muriò ſin ſuceſſion. Tuvieron Diego Gonçalez de Avellaneda, y Doña Inès de Ciſneros vna hija vnica, que fue Doña BEATRIZ DE AVELLANEDA, à quien el Rey D. Juan II. por Previlegio rodado fecho en Alcalà à 12. de Febrero del año 1408. confirmò la merced de Gumiel de Mercado, llamandola *ſija legitima heredera del dicho Diego Gonçalez de Avellaneda.* Y que fueſſe ſu madre Doña Ines de Ciſneros, conſta por eſcritura de 2. de Março de 1410. que eſtà preſentada en el pleyto de Lerma, y dice: *Sepan quantos eſta carta de pago vieren, como yo* Doña BEATRIZ DE AVELLANEDA, *fija de* DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA, *y muger que ſo del Mariſcal* DIEGO DE SANDOVAL *mi ſeñor, y mi marido, con licencia y poder, y autoridad que el dicho Diego de Sandoval mi marido, que preſente eſtà, me diò, y dà para el negocio de iuſo eſcrito, conozco, y otorgo que recivi, y ſoy pagada de vos* Doña INES DE CISNEROS *mi ſeñora, y mi madre, de todos los bienes muebles, è raizes que me dejò el dicho Diego Gonçalez mi padre, y vos por mi, y en mi nombre tomaſtes, è recibiſtes, &c.* Y lo miſmo conſta por otra eſcritura fecha en 3. de Março de 1426. ante Pedro Gonçalez de Baeza Eſcrivano, que dice: *Sepan quantos eſta Carta vieren, como yo* DIEGO GOMEZ DE SANDOVAL *Adelantado mayor de Caſtilla, otorgo, y conozco por eſta Carta, que por quanto al tiempo que yo casè con* Doña BEATRIZ DE AVELLANEDA *mi*

Haro tom. I pag. 161.

Cron. de la Caſa de Sandoval, elogio 16. al fin.

Mem. del hecho del pleyto de Lerma fol. 176. y 179.

mi muger me fueron dados en dote, è casamiento con la dicha mi muger, la Villa de Villafrechos, que es en la Diocesis de Leon, con su tierra, è terminos, è jurisdicion. Otrosi, la Villa de Gumiel de Mercado, que es en la Diocesis de Osma, con los Lugares de Valdefigueva, que son estos: Santivañez, Bahabon, y Mozon, y Sotillo, y Pinillas, y Terradillos, è Villovela, è Villatuelda, y la Torre de Cabriada, con sus heredades, è mas 7U335. mrs. de la moneda vieja, situados en las Martiniegas de la Merindad de Santo Domingo de Silos, è mas treinta lanças viejas à 1U500. mrs. cada lança, è mas 2U500. doblas valadis de justo peso, y valor, è mas ciertas mantas de pared, è alfombras, è otro ajuar, que fue todo estimado en 1U500. doblas de oro Castellanas de la vanda. Los quales dichos Lugares, è vassallos, è maravedis de juro, y doblas, y ajuar, y todo lo otro susodicho, que assi me fue dado en dote, è casamiento con la dicha mi muger, me fue dado, y entregado por Juan Delgadillo, y Alvaro Diaz de la Peña, tutores, y guardadores que fueron de la dicha mi muger, por quanto la dicha mi muger los era, y heredò de DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA *su padre, y de* Doña INES DE CISNEROS *su madre, &c.* Y por quanto los dichos Juan Delgadillo, y Alvaro Diaz de la Peña le pedian carta de pago de lo susodicho, se la dà, y se obliga à tener en pie los dichos bienes, para restituirlos à la dicha su muger, ò à sus herederos. Cuyos instrumentos convencen la egtedad con que Don Joseph Pellicer, sin atender à Sandoval, Haro, y los Escritores antiguos, escrivió en el memorial de la Grandeza del Conde de Santistevan, y en la Genealogia de la Casa de Avellaneda, que Doña Beatriz de Avellaneda fue hija de Doña Juana de Acitores. DON DIEGO DE SANDOVAL su marido, que quando casaron era Señor de la Casa de Sandoval, y Mariscal del Infante Don Fernando, despues Rey de Aragon; fue luego Adelantado mayor de Castilla, Conde de Castroxeriz, y de Denia, Señor de las Villas de Lerma, Cea, Gumiel de Yzàn, Almanla, Portillo, Osorno, Saldaña, Maderuelo, y Valdenebro, y de las Ciudades de Borja en Aragon, Balaguer en Cataluña, Agosta en Sicilia, Chanciller mayor del sello de la puridad, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Maria, y del Rey Don Juan de Navarra, y vno de los Grandes de mayor autoridad, y poder de su tiempo. El Rey Don Juan II. en Zamora à 5. de Julio de 1427. diò facultad al Conde para hacer de sus bienes vno, ò mas mayorazgos: y èl, vsando de ella en la misma Ciudad à 8. del mismo mes, y año, ante Pedro Gonçalez de Leon Escrivano de Camara del Rey, con consentimiento de la Condesa Doña Beatriz de Avellaneda su muger, instituyò tres mayorazgos: vno del Condado de Castroxeriz, y Villas de Portillo, Saldaña, Cea, Lerma, y Osorno, y las 1U. doblas de oro Castellanas que tenia de renta por juro de heredad en la Villa de Laredo, para Don Fernando de Sandoval su hijo mayor: otro de las Villas de Gumiel de Yzàn, y de Mercado, Villa Rielda, Villovela, Terradillos, Pinillos, Cavañas, Santivañez, Bahabon, Oquillas, y Alcocer, y de los 7U995. mrs. de moneda vieja que tenian en la Merindad de Santo Domingo de Silos, y 1U400. mrs. que tenia por juro de heredad en la heredad, y vassallos de Villanueva de los navos, que quedaron del Condestable Don Ruy Lopez Davalos, para Don Diego de Sandoval su hijo segundo: y el tercero, de las Villas de Villafrechos, y Valdenebro, y los 8U200. mrs. que tenia de juro en las Martiniegas de Campos, para D. Pedro de Sandoval su hijo tercero, queriendo que cada vnò de ellos huviesse estas Villas, y bienes por mayorazgo, en que sucediessen para siempre jamàs sus hijos varones legitimos, prefiriendo el mayor al menor. En caso de fallecer D. Fernando sin hijos varones, quiere que herede su mayorazgo Don Diego, y que si à este sucediesse lo mismo, herede Don Fernando, y en falta de todos los otros tres hijos legitimos que el Conde tuviesse: y si fuere solo vno, los huviesse todos, consolidandose en vn cuerpo, para que de allì adelante los tuviesse vna sola persona. En defecto de todos sus descendientes varones, llama las hijas legitimas, por la misma orden, tomando el que con ella casare el apellido, y armas de Sandoval, vno en otra manera: y despues llama al pariente mas cercano suyo. La Condesa Doña Beatriz loa, consiente, y aprueba los dichos mayorazgos, y sus clausulas, diciendo: *Porquanto las Villas, y Lugares de Villafrechos, y Gomiel de Mercado, y sus tierras, y Villavela, y Villa Rielda, y Terradillos, y Pinillos, y Cavañas, y Santivañez, y Bahabon, y Oquillas, y los 7U995. mrs. de moneda vieja del juro de heredad de las Martiniegas de S. Domingo de Silos fueron de* DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA *mi padre, y de* Doña INES DE CISNEROS *mi madre, que Dios aya, y ami vinie-*

Memor. del Conde de Santistevan fol. 50.

Genealog. de Avellaneda fol. 11.

ron por herencia de aquellos, à mi place, è consiento en los dichos mayoradgos, &c. Pero esta disposicion tuvo despues diversas alteraciones, segun la variedad de la fortuna del Conde de Castro, y la necesidad que tuvo de dividir sus bienes, para que sus hijos lograssen grandes, y ricos casamientos. Tuvo en la Condesa Doña Beatriz de Sandoval à D. FERNANDO DE SANDOVAL Y ROJAS II. Conde de Castro, Adelantado mayor de Castilla, cuyo casamiento con Doña Juana Manrique, hermana del I. Conde de Treviño, queda escrito en el cap. II. del lib. VIII. y que proceden dèl los Duques de Lerma, y Vceda, los Marques de Denia, y Villamiçar: y por hembra, todos los grandes Señores de España, DON DIEGO DE SANDOVAL Señor de Cea, Villafrechos, y Valdenebro, Guarda, y Vassallo del Rey, y su Chanciller mayor del Sello de la puridad, DON PEDRO DE SANDOVAL Señor de las Villas de Bahabon, Oquillas, y Cillerruelo, que vendiò en 5. de Febrero de 1488. con Doña Mencia de Soler su muger, à Don Juan Tellez Giron II. Conde de Vreña, y es progenitor de los Marqueses de Ontiveros, DON JUAN DE SANDOVAL Señor de Ayora, y parte de Huesa, y Muñesa, que casò con Doña Inès de Leiva, y fue su hija Doña Beatriz de Sandoval, muger del Infante Don Juan de Granada, Doña MARIA DE SANDOVAL, que casò primero con D. DIEGO GOMEZ MANRIQUE I. Conde de Treviño, Adelantado, y Notario mayor del Reyno de Leon, y despues con Don Diego de Zuñiga I. Conde de Miranda, como se escriviò en el cap. IV. del lib. VIII. y del primer matrimonio procede toda la Casa de Nagera: y Doña INES DE SANDOVAL, que no casò, y fue Señora en parte de Gumiel de Yzan hasta el dia 4. de Octubre de 1462. en que lo vendiò por 5 y. doblas à Don Alonso Tellez Giron I. Conde de Vreña. DON DIEGO DE SANDOVAL, hijo segundo, casò el año de 1440. con Doña LEONOR DE LA VEGA, hija, y heredera de Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de Castrillo, y Guardo, del Consejo del Rey (hermano del I. Marques de Santillana) y de Doña Mencia Tellez de Toledo su muger: y entonces el Conde su padre por escritura fecha en Valladolid à 13. de Junio del dicho año, ante Juan Rodriguez de Monroy Escrivano publico, le hizo donacion propter nupcias de las Villas de Cea, Villafrechos, y Valdenebro, para que despues de sus dias las huviessen el, y sus sucessores para siempre jamàs libremente. Y Gonçalo Ruiz de la Vega en la misma escritura ofrece en dote à su hija 650. mrs. y en caso de que Dios le diesse hijo varon de Doña Mencia de Toledo su muger, ù de otro legitimo matrimonio, se obligò à dejar à la dicha su hija para despues de sus dias su Villa de Castrillo, y Villavega, y S. Cruz, y Arenillas, y Barcena, y S. Marina, y que la pagaria todo el dote que èl recibiò con Doña Mencia su madre, y que los hijos bastardos que tenia, ò tuviesse, no los legitimaria, ni aria legitimar, ni les daria cosa alguna de las Villas, y vassallos que tenia, para que todo quedasse à la dicha Doña Leonor, de forma, que en defecto de otros hijos legitimos fuesse su vniversal heredera. Y por otra escritura del mismo dia, ante el proprio Escrivano, el Conde, y su hijo assignaron à Doña Leonor 250. mrs. de arras, obligando à la seguridad dellas la Villa de Valdenebro. Despues diò el Conde à D. Diego à Villafrechos, las Baronias de Huesa, Muñesa, Blesa, y Segura en Aragon, y el Lugar de Villa-Rilda en la jurisdicion de Saldaña; pero de todo esto fue despossehido por sus excessos, y mal govierno: y estando preso de orden de los Reyes Catolicos en la fortaleza del Pardo, en fermò, y murió en ella el año 1491. aviendo en 29. de Junio dèl otorgado su testamento en que se llama, *D. Diego Gomez de Sandoval de Rojas y de Guzman Cisneros y Avellaneda*, justificando con estos tres apellidos toda la ascendencia que en este §. se le escrive. En este instrumento declara por sus hijos vastardos à D. Diego, D. Juan, Doña Leonor, Doña Maria, y otra casada con Juan de Vallecillo, que puede ser la Doña Ana de Sandoval, que por el pleyto de la Infanta Doña Mencia de la Vega, consta fue tambien su hija, y muger de Don Carlos Enriquez de Cisneros Señor de Mazuelas. La Doña Maria de Sandoval, que fue avida en Doña Inès Enriquez de la Carra, casò con Ramiro de Guzman Señor de Villaximena, y tuvo de D. Pedro I. Duque de Nagera su primo hermano, los hijos que nombramos al fin del cap. VI. del lib. VIII. Quando se celebrò el matrimonio entre D. Diego, y Doña Leonor de la Vega su muger, no tuvieron noticia de ser parientes en quarto grado de consanguinidad, y de que tenian otros impedimentos de afinidad; pero avisados

PRUEBAS fol. 314.

dos despues de la consumacion, pareciò Don Diego ante Don Alonso de Segura Obiſpo de Mondoñedo, Embajador, y Nuncio de el Pontifice Nicolao V. en España, para que lo dispensasse en virtud de la autoridad Apostolica, que exercia: y este Prelado en Tordesillas à 14. de Junio de 1454. cometiò esta causa à Don Pedro Abad de el Monasterio de San Facundo de Saagun de la Orden de Nuestro Padre San Benito Diocesis de Leon, para que justificando la relacion dispensasse. El Abad recibiò informacion, en que hallò que algunas personas afirmavan estar Don Diego con Doña Leonor de la Vega su muger en quarto grado de consanguinidad, ò de afinidad, y absolviendo ad cautelam a estos Señores, dispensò en aquel impedimento, si era cierto, declarò legitimo su matrimonio, y la sucesion que dèl procediesse: y expidiò para esto sus letras selladas con su sello en Valladolid à 11. de Agosto de 1454. testificadas de Diego Rangel Clerigo de la Diocesis de Cuenca, Notario Apostolico. El parentesco que ocasionò esta duda, era cierto, aunque no dentro del quarto grado, porque mirando cuydadosamente la ascendencia de Don Diego, y Doña Leonor, solo hallamos que este Señor, y Gonçalo Ruiz de la Vega su suegro, fuessen primos terceros, que es quarto grado de consanguinidad: y assi Don Diego, y Doña Leonor estavan en quarto con quinto grado. Y porque todo sirve para dar seguridad à la linea que aqui escrivimos, y no reparò otro de los que nos precedieron, la declara el Arbol siguiente.

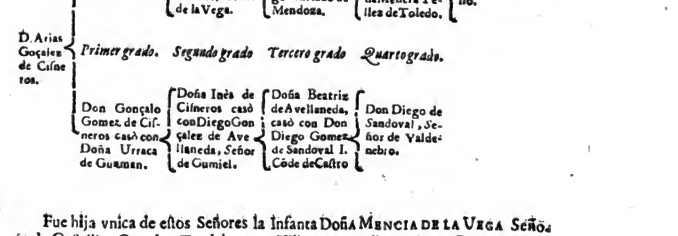

Fue hija vnica de estos Señores la Infanta Doña MENCIA DE LA VEGA Señora de Castrillo, Guardo, Tordehumos, Villavega, Tarilonte, Santa Cruz del Monte, Alvalà, Santillan, y otros Lugares en las Merindades de Baños, Castrejon, y la Guzpeña, que casò primero con DON PEDRO DE MENDOZA su primo segundo, hijo segundo de Don Diego Hurtado de Mendoza I. Duque de el Infantado, Conde del Real, y Marques de Santillana, y de Doña Brianda de Luna su primera muger. Las capitulaciones de este matrimonio hicieron el Duque, y Don Diego en 20. de Março de 1462. aun no siendo Doña Mencia de edad para contraerle; pero celebròse quando la tuvo, y fue estril, y de corta duracion, por que Don Pedro falleciò en su mas florida edad. Doña Mencia bolviò à casar el año 1479. con DON BERNARDINO DE QVIÑONES despues II. Conde de Luna, y entonces primogenito de Don Diego Fernandez de Quiñones I. Conde de Luna, y de Doña Juana Enriquez de Guzman. Vivieron poco conformes estos Señores, y de hecho se separaron el año 1484. poniendo pleyto de diborcio ante el Obiſpo de Leon DON IÑIGO MANRIQVE, que despues, en virtud de comisiòn Apostolica, feneciò por sentencia que pronunciaron en Palencia à 31. de Agosto de 1485. D. Gonçalo Zapata Dean, y D. Juan Sanchez de Castro Abad de San Salvador, y Canonigo de Palencia, Proviſores, y Oficiales generales de aquella Igleſia, y Obiſpado, por D. Diego Furtado de Mendoza Obiſpo de Palencia, Conde de Pernia, Oidor, y Pre-

ſidente en el Conſejo del Rey, y de la Reyna, los quales dieron por nulo el matrimonio, à cauſa del quarto grado de conſanguinidad, no diſpenſado, en que eſtavan D. Bernardino, y Doña Mencia, porque Don Enrique Conde de Alvadelifte, abuelo de Don Bernardino, fue hijo de Doña Juana de Mendoza, muger de Don Alonſo Enriquez, y hermana del Almirante de Caſtilla Don Diego Hurtado, de quien fue hijo Gonçalo Ruiz de la Vega, abuelo de Doña Mencia: con que los abuelos fueron primos, hijos de hermanos. Dieron licencia à cada parte para que libremente ſe pudieſſe caſar, y ambos lo egecutaron: Don Bernardino con Doña Iſabel Oſſorio, hija de D. Alvaro I. Marques de Aſtorga, y Doña Mencia con DON IVAN HVRTADO DE MENDOZA ſu primo ſegundo, que fue hijo del Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobiſpo de Toledo, y de Doña Inès de Tovar. Tambien fue exteril eſte como los otros matrimonios, y vltimamente casò Doña Mencia con el Infante DON FERNANDO DE GRANADA, hijo de Muley Abul Hacen Rey de Granada, y hermano del Rey Mahomad Boabdeli, que perdiò aquella Corona. Por eſte matrimonio fue llamada Infanta Doña Mencia, y aun deſpues de la muerte del Infante, que ſucediò en Burgos por Março del año 1512. retuvo eſte titulo, y la nombran con el los inſtrumentos. Por ſu defecto de ſuceſſion quiſo que ſus Villas, y tierras bolviеſſen à la Caſa de donde ſe avian deſmembrado, y las dejò por ſu teſtamento cerrado, fecho en Valladolid à 21. de Agoſto de 1514. à Don Diego Hurtado de Mendoza III. Duque del Infantado, Marques de Santillana, y Conde del Real, que era ſu ſobrino, hijo del Duque Don Iñigo ſu primo ſegundo, y ſu cuñado, para que vnido, y agregado à ſus mayorazgos de Mendoza, y de la Vega, le heredaſſen ſus hijos, y deſcendientes mayores legitimos, como à ſucedido.

§. VI.

16 DOña MARIA DE CISNEROS, hija mayor de D. Gonçalo Gomez de Ciſneros el mayor, y de Doña Vrraca de Guzman, fue III. Señora de S. Roman de Entrepeñas, y de los bienes que Juan Rodriguez ſu hermano comprò en Saldaña, y ſu Merindad à Gonçalo Gutierrez de Mazuelas, como conſta por la donacion que de ellos le hizo el año 1371. Doña Vrraca de Guzman ſu madre, y queda referida en el §. antecedente. El Rey D. Enrique III. la mandò librar Previlegio de la merced de S. Roman el año 1393. como parece por Alvalà que ſe guarda en el Archivo del Infantado, y es como ſe ſigue: YO EL REY. *Manao à los mis Chancilleres que eſtàn à la tabla de los mis Sellos que veades vn Alvalà del Rey Don Enrique mi abuelo, y otra del Rey D. Juan mi padre, y mi Señor, que Dios perdone, en que ſe contiene que fizo merced à* GONZALO GOMEZ DE CISNEROS *del Caſtillo de San Roman de entrepeñas, con todo lo que le pertenеſce, è confirmedes el dicho Alvalà, y .....edes Cartas, y Previllejos ſelladas con mi Sello las que meneſter fueren en eſta razon, para que aya el dicho Caſtillo de S. Roman de Entrepeñas, con todo lo que le pertenеſce,* DOÑA MARIA DE CISNEROS *fija del dicho* GONZALO GOMEZ. *E libradle las dichas Cartas, y Previllejos à la dicha Doña Maria, para que ella aya el dicho Caſtillo, con todo lo que le pertenеſce por juro de heredat, para ſi, y para ſus herederos, ſegund que el dicho Gonçalo Gomez ſu padre lo ovo en ſu vida, otroſi ſegund que lo ovo* IVAN RODRIGVEZ DE CISNEROS *fijo del dicho Gonçalo Gomez, y hermano de la dicha Doña Maria, eſſomiſmo en ſu vida. E non fagades ende al, ni dejedes de lo aſsi facer, y complir, aunque vos otras Cartas, y Alvalaes mios en contrario deſto ſean moſtrados en que aya fecho merced dello à otra perſona, ni por otra razon alguna: ca mi merced, y voluntat es que lo non aya otra perſona alguna, ſalvo la dicha Doña Maria, por quanto* ES FIJA LEGITIMA, Y MAYOR DEL DICHO GONZALO GOMEZ, Y HERMANA MAYOR DEL DICHO IVAN RODRIGVEZ. *E que le libredes, y dedes.....Previlleje, y Cartas, las que meneſter ovier en eſta razon ſegund ſuſo dicho. Fecho cinco dias del mes de Março, año del naſcimiento de N. Salvador Jeſu Chriſto de 1397. años. Yo Johan Martinez Canciller la fize eſcrivir por mandado de N. Señor el Rey.* YO EL REY.

Estava ya caſada eſta Señora con D. PEDRO Señor de Campo Redondo, Alva, Tavanera, Cardaño, Cardañuelo, Tablares, y otros muchos Lugares de Valdavia, hijo del Conde Don Tello, Señor de Lara, Vizcaya, Caſtañeda, y Aguilar, y nieto del Rey D.

Digitized by Google

D. Alonſo XI. Aſsi conſta por inſtrumento del Archivo del Infantado, en que ſe refiere que en Valligera el Lunes 6. de Enero del año 1394. Alfon Fernandez de Valverde, y Juan de Avila, criados de D. Pedro, fijo del Conde D. Tello, procuradores de ſu Señora Doña Maria de Ciſneros, muger del dicho D. Pedro, cuyo poder moſtraron, requirieron à Sancho Gonçalez de Estrada, morador de la dicha Caſa de Valligera, que pues ſabia que la dicha Señora heredava la quarta parte de los bienes que fincaron de Fernando Duque ſu ſobrino difunto, de los quales eran las Caſas de Valligera, Quintana, y Salinas, los vaſſallos de Cigarroſa, y Villa Oveta, y las Mongas de Santdoval, y otros muchos vaſſallos, y Caſas fuertes en Treviño, y otras partes, y guirnaldas de oro, y de aljofar, con piedras de gran precio, y bagilla de plata, y panos de oro, de ſeda, de ſirgo, y de lana, con peñas griles, y veras, y otros bienes: de los quales le avia requerido varias veces que le dieſſe la dicha quarta parte, y nunca lo avia querido hacer. Por lo qual nuevamente le requerian entregaſſe los dichos bienes, y ſus frutos, con proteſtacion que hacian de cobrarlos de èl con los daños. A lo qual reſpondiò el dicho Sancho Gonçalez, que ya otras veces avia reſpondido que confeſſava la herencia à la dicha Doña Maria, y eſtava preſto à entregarla, como de vna, y otra parte ſe nombraſſe vno, ù dos homes buenos que ſupieſſen, y vieſſen las dichas heredades, Caſas, y vaſſallos, y dieſſen à cada parte lo que le tocava. Y de como eſto paſsò, los dichos Alfon Fernandez, y Juan de Avila lo pidieron por teſtimonio à Alfon Muñoz de Camargo Eſcrivano del Rey. En el año 1408. hallamos muchos inſtrumentos, en que conſta, que Doña Maria de Ciſneros fue teſtamentaria de ſu hermana Doña Conſtança Cabeza de Baca, ſuegra de Pedro Carrillo de Toledo, junto con Fr. Diego de Villa Real Frayle de S. Francisco de Guadalajara, y con Juan Quijada. Y el año 1409. en Alva de los Cardaños à 31. de Mayo, ante Garcia Gutierrez Eſcrivano publico por Don Pedro en toda ſu tierra, el dicho Fr. Diego, y Doña Maria de Ciſneros llamandoſe *muger de Don Pedro, fijo del Conde Don Tello*, hicieron quenta de los bienes, que de la dicha Doña Conſtança avian recibido en Guadalajara. De que preciſamente ſacamos que Doña Vrraca de Guzman, madre de eſta Señora, tuvo ſegundo matrimonio en la Caſa de Cabeza de Baca, y que nació de èl eſta Doña Conſtança, ſuegra de Pedro Carrillo de Toledo, que tambien pudo ſer madre del Fernando Duque Señor de Valligera, cuya heredera fue Doña Maria de Ciſneros en la quarta parte, como ſu parienta mas cercana. Pero los inſtrumentos darán à eſtas noticias la luz que aora no podemos. Que Don Pedro, marido de eſta Señora, fueſſe hijo del Conde Don Tello, conſta por el teſtamento de aquel Principe, que dejamos referido en el cap. XIII. del lib. XVII. Y por vn inſtrumento que el dicho Don Pedro, llamandoſe *fijo del Conde D. Tello*, otorgò en Burgos à 23. de Diciembre de 1391. ante Domingo Juan de Herrera Eſcrivano, conſta que el Rey D. Juan I. ſu primo hermano, le hizo merced, por juro de heredad, de Alva, Campo Redondo, Cardaño, y Cardañuelo, Lugares de tierra de Guardo, Merindad de Saldaña, los quales vende con ſus terminos, juſticia, pechos, y derechos, para ſiempre jamàs, à Diego Furtado de Mendoza Señor de la Vega, por 12ß. mrs. de la moneda vſual de à diez dineros el maravedi, de que ſe confieſſa pagado. Cuya venta parece que fue cauteloſa, no ſolo por la cortedad del precio, ſino porque D. Diego Furtado en Segovia à 13. de Junio del año ſiguiente 1392. ante Alfon Martinez Eſcrivano, vendiò los miſmos Lugares por 20ß. mrs. à Doña Maria de Ciſneros, muger de Don Pedro, fijo del Conde Don Tello, de quien los avia comprado. En virtud de lo qual, eſta Señora en Alva à 18. de Agoſto de 1393. eſtando juntos los Concejos, y Alcaldes, y omes buenos de Alva, y Campo Redondo, tomò para sì la poſſeſsion de los dichos Lugares Alva, Campo Redondo, y los Cardaños, y fue recibida por Señora dellos. Y luego en Valladolid, eſtando alli el Rey, el Martes 2. de Março del año 1417. ante Diego Fernandez de Cordova Eſcrivano, Pedro Sanchez de Angulo, en nombre de Doña Maria de Ciſneros, muger de D. Pedro, fijo del Conde D. Tello, preſentò eſtas eſcrituras à Eſtevan Mendez, y le dijo, que por quanto avia llegado à ſu noticia, que queria pedir execucion en los referidos Lugares, por ciertas quantias de tomas que decia que el dicho Don Pedro avia hecho, le requeria que no hicieſſe tal execucion en dichos Lugares, por quanto no eran de el dicho Don Pedro, ſino de ella, y los bienes

de la muger no eran obligados à las deudas,ò delitos del marido , y lo pidiò por teſtimonio. Eſtas tomas debieron de nacer de las diferencias que D. Pedro tuvo con D.Garci Fernandez Manrique I.Conde deCañañeda,deſde el año 1396.al de 1405. ſobre algunos Lugares de Bchetria,y Encomienda en Valdavia , cuya relacion dicimos en el cap.II.del lib.VII.Y como el Conde,à cauſa de Doña Aldonça ſu muger, que era hija de Doña Leonor Señora de la Vega,muger del Almirante D.Diegol rtado,eſtuvo ſiempre en deſgracia de aquella Señora,de aqui naceria que el Señor de CampoRedondo fueſſe protegido delos delaVega,y que para librar ſus bienes de ſatisfacer las hoſtilidades quehizo enlos deſu emulo,los vendieſſe en confiança al Almirante,de cuya Caſa fueron ſiempre ſus ſucceſſores.Eſtà nombrada eſta Señora en el teſtamento de Doña Mencia de Cifneros Señora de Caſtrillo,Guardo,y de la Caſa de la Vega año 1418.porque llamandola *ſu ſobrina Doña Maria de Cifneros* la deja *los ſus paños de eſcarlata*. Tambien tiene memoria el año 1437. en el teſtamento de Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de Caſtrillo,y Guardo,donde leemos eſta clauſula : *Mando al dicho Monaſterio de S.Franciſco* (es el de Carrion) *demàs de lo ſuſodicho* 2 µ 500. *mrs.porque rueguen à Dios por ell anima de mi Señora tia* Doña Maria de Cisneros, *por cargo que de ella tengo*. De que ſacamos que ya avia fallecido. Fueron ſu hijos , y de D. Pedro ſu marido:

PRVEBAS pag.

17 D.Ivan Enriqvez de Cisneros II.Señor de Campo Redondo.

17 Doña.....Enriqvez de Cisneros, que casò con Rvy Perez de Ribera Alcayde de Peñafiel,Cavallero de la Caſa delRey D.Fernando I.de Aragon,y fueron ſus hijos Lope de Ribera,y Doña Catalina Enriqvez de Ribera ſegunda muger de D.Juan Manrique II.Conde de Caſtañeda, Señor de Aguilar,Chanciller mayor de Caſtilla,con quien tiene tan grandes deſcendientes, como los Marqueſes de Aguilar,de S.Vicente,de Aſtorga,de Val de Rabano, de la Torre,de la Guardia,de Jodar,y de Mortara,los Condes de Paredes,de Ayala,de Fuenſalida,de Eſcalante,de Salinas,de Oñate,de Aguilar,de Santiſtevan de Gormaz, de Villardonpardo,y otras muchas,y muy ilustres Caſas de Caſtilla.

17 D.Ivan Enriqvez de Cisneros II.Señor de Campo Redondo,Alva,Cardaño, Cardañuelo,S. Roman de Entrepeñas,y los otros Lugares delas Caſas de ſus padres, eſtà nombrado en vn poder qne en Valladolid el Viernes 15. de Mayo de 1416. otorgò Doña Maria ſu madre à Pedro Sanchez de Angulo , para que la defendieſſe de todos ſus pleytos,porque dice que fueron teſtigos *Juan Fernandez delVilladandino Capellan de la dicha Señora* Doña Maria de Cisneros, *y AlfonGarcia , y Pedro Fernandez de Camoral eſcuderos de*D.Ivan *ſijo de los dichos D.Pedro,y Doña Maria*. El año 1414. eſtando en Aguilar de Campò el Jueves 20.de Setiembre , ante Garcia Gutierrez de Valverde Eſcrivano publico de Palencia, à quien Garci Fernandez Manriqve Señor de la dicha Villa , diò licencia para dar fè de lo que ante èl paſſaſſe , eſtando preſente Sancho Gonçalez de Eſtrada,pareſciò *D.Juan de Cifneros, ſijo de D.Pedro*,y dijo al dicho Sancho Gonçalez, que bien ſabia como ſu madre , y ſeñora Doña Maria de Cifneros ſu muger del dichoD.Pedro ſu padre,avia heredado de derecho la quarta parte de los bienes,vaſſallos,Caſas fuertes,y llanas,que fincaron de FernandoDuque,como ſu parienta propinqua : y que por hazerle honra , y gracia le avia dejado deſde aquel tiempo la dicha Señora que gozaſſe aquella parte , y ſe mantuvieſſe con ella,haſta tanto que fueſſe ſu voluntad de pedirſela. Y que aora,en nombre de dicha Señora Doña Maria ſu madre,cuyo poder tenia,le requeria dejaſſe, y deſembargaſſe los dichos bienes,vaſſallos,y Caſas.Sancho Gonçalez reſpondiò , que todo eſto era cierto,y que deſde luego dejava libremente los dichos bienes,vaſſallos,y Caſas,para que Doña Maria los entraſſe,y tomaſſe como ſuyos:y que por deſcargar ſu conciencia declarava, que aunque avia vendido algunos dellos,avia ſido ſin recibir mrs.algunes,y por fuerça,ſin eſtar en ſu libre poderio.De todo lo qual quiſoD.Juan que ſe le dieſſe teſtimonio,yel dicho Eſcrivano ſe le diò en vn pergamino,que ſe guarda en el Archivo del Infantado,y juſtifica nuevamente la filiacion deſte Cavallero. Haro, que no conociò por hijo del GondeD.Tello,àD.Pedro I.Señor deCampoRedondo, dice que lo fue este D.Juan,que indubitablemente era ſu nieto,y eſcrive que casò en Leon conDoña Isabel de Qvinones,de quien no refiere padres.Fueron ſus hijos:

Haro,tom. 1.pag.12.

18 D.

18 D. Pedro Enriquez de Cisneros III. Señor de Campo Redondo.

18 Don Carlos Enriquez de Cisneros I. Señor de Mazuelas, que èl compro en tierra de Saldaña, y de Villalbeto, y Sierras de Miranda, y Mirandilla, que le dejaron sus padres junto à Campo Redondo, de todo lo qual fundò mayorazgo. Era Corregidor de las quatro Villas de la Costa de la Mar el año 1502. y casò primero con Doña Maria de Saldaña, de quien tuvo à Don Juan Rodriguez de Cisneros, que le heredò. Casò segunda vez con Doña Ana de Sandoval, medio hermana de la Infanta Doña Mencia de la Vega Señora de Castrillo, y Guardo, que la dotò en 1300. mrs. como consta por escritura del Archivo del Infantado. En esta Señora tuvo à D. Phelipe, que muriò sin sucesion, aunque casò con Doña Marina Enriquez de Luna Señora de Villaverde de Arcayos, à D. Pedro, que falleciò sin hijos, y à Fray Gregorio Religioso Dominico. El Don Juan Rodrigvez de Cisneros hijo mayor, fue Señor de Mazuelas, y Villalbeto. Casò con Doña Ines de Villarobl, de quien tuvo entre otros à D. Carlos Enriquez de Cisneros III. Señor de Mazuelas, Villalbeto, y Sierras de Miranda, y Mirandilla, que en Doña Ana de Quiros su muger, procreò à D. Manvel Enriqvez de Cisneros IV. Señor de Mazuelas, y Villalbeto, que casò con Doña Antonia de Albornoz, hermana del Licenciado Francisco de Albornoz Comendador de Almagro en la Orden de Calatrava, y su sucesion queda escrita en la pag. 399. desde tomo, que es por lo que no se repite aqui. Y solo anotaremos, que en el arbol del pleyto, que oy se sigue por la Casa de Campo Redondo, esta este Don Carlos I. Señor de Mazuelas, llamado hijo de D. Pedro su hermano; pero como otras memorias refieran su filiacion, como aqui se escrive, no nos atrevemos à alterarla.

18 D. Pedro Enriqvez de Cisneros hijo mayor, fue III. Señor de Campo Redondo Alva, y los Cardaños. Su filiacion se justificarà luego; pero de su casamiento solo podemos decir que en vna Genealogia de la Casa de los Rios, se dice que Doña Ines Enriquez su hija tuvo por madre à Doña Isabel Vaca de Castro: con que esta seria la muger de Don Pedro. Quedarà aqui esta noticia, para que la aseguren, ò desvanezcan los instrumentos: y aora dirèmos, que fueron hijos de D. Pedro:

19 D. Juan Enriqvez de Cisneros IV. Señor de Campo Redondo.

19 D. Pedro, D. Gabriel, y Don Gaspar de Gisneros, cuyos estados ignoramos.

19 Doña Elena Enriqvez, que casò con Juan de los Rios Señor desta Casa en Naveda, y Paracuellos, Lugares de la Montaña, y sus descendientes vnieron por este casamiento el apellido de Enriquez al de los Rios, y hasta oy los usan juntos.

19 Don Juan Enriqvez de Cisneros II. del nombre, sucediò en la Casa à Don Pedro su padre, y fue IV. Señor de Campo Redondo, y tierra de Alva. Criòse en la Casa del I. Marques de Santillana Don Iñigo Lopez de Mendoza, y tenia 70. años cerca del de 1530. en que declarò en el pleyto que sobre Lievana, y Pernia seguia el Marques de Aguilar contra el Duque del Infantado. Alli se llamò *Don Juan Enriquez de Cisneros Señor de Campo Redondo*, y siendo examinado, dice: *Oyo decir muchas veces al dicho* D. Pedro Enriqvez *su padre, y al Marques D. Iñigo Lopez de Mendoza, que le criò en su camara fasta que muriò, que decian que el dicho Don Juan fijo del Conde D. Tello, avia muerto en la batalla de Aljubarrota, que avia passado entre el Rey de Castilla, y el Rey de Portugal. Y assimesmo se acuerda que à los dichos Marques Don Iñigo Lopez, y al dicho* D. Pedro Enriqvez *su padre, oyò decir fartas veces que decian que al dicho tiempo que el dicho Don Juan, fijo del Conde D. Tello, avia muerto en la dicha batalla de Aljubarrota, que no avia dejado otro fijo ni fija legitimos, sino à la dicha Doña Aldonça* (es la 1. Condesa de Castañeda) *Y assimesmo dijo, que si el dicho Don Juan otro fijo, ò fijas legitimas dejara al tiempo que falleciò, que este testigo lo huviera oido, porque como dicho à se criò, y vivìò siendo pequeño con el dicho Marques Don Iñigo Lopez de Mendoza: y porque el dicho* D. Pedro Enriqvez *su padre fue sobrino de la dicha Doña Aldonça, fijo de primos, fijos de hermanos: porque* D. Juan Enriqvez *abuelo deste testigo fue primo, hijo de hermano de la dicha Doña Aldonça: y por que su visabuelo de este testigo, padre de su abuelo, tambien fue hijo del dicho Conde Don Tello, y hermano del dicho D. Juan* Con que se asegura toda la linea, que hasta aqui escrivimos desde Don Pedro I. Señor

Memor. del hecho de el Pleyto de Lievana f. 71. y 86.

Digitized by Google

ñor de Campo Redondo, y Doña Maria de Cisneros. Casò Don Juan, segun escrive Alonso Lopez de Haro, con Doña MARIA DE CISNEROS Señora de las Villas de Valsurbio, y Valcubero, y fueron sus hijos:

Haro tom. 1. pag. 12.

20 D. PEDRO ENRIQVEZ DE CISNEROS V. Señor de Campo Redondo, Alva, los Cardaños, Valsurbio, y Valcubero, que casò con Doña FRANCISCA DE MENDOZA, hija de Diego Hurtado de Mendoza Señor de Barcena, Governador del Marquesado de Villena, y de Doña Francisca Enriquez de Tovar su muger, que quedan nombrados en el §. IV. pero muriò sin hijos.

20 D. ANTONIO ENRIQVEZ DE CISNEROS VI. Señor de Campo Redondo.

20 El Lic. D. JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS, que fue vecino de Nogales, y litigò con Don Juan su sobrino VII. Señor de Campo Redondo, sobre que debia dividir con èl los bienes de aquella Casa; pero fue condenado en la Chancilleria de Valladolid, como el dicho Don Juan VII. Señor de Campo Redondo lo dice, el año 1574. en la fundacion de su mayorazgo.

20 DON MILLAN ENRIQVEZ DE CISNEROS, de quien solo sabemos que le nombra Haro.

20 D. ANTONIO ENRIQVEZ DE CISNEROS, segundo hijo de D. Juan, sucediò en la Casa a Don Pedro su hermano, y fue VI. Señor de Campo Redondo, Alva, los Cardaños, Valsurbio, y Valcubero. Casò con Doña LVISA DE ZVÑIGA, hija de Iñigo Lopez de Zuñiga Patron de la Capilla antigua de San Diego de Alcalà, y muy heredado en Pozuelo de Torres, y de Doña Yomar Davila su muger, como lo escriven Haro, y Pellicer: y ambos refieren la ascendencia de Doña Luisa, que era muy illustre. Fueron sus hijos:

Haro tom. 1. pag. 12. y 567. Pellic. mem. de la Casa de Seg. f. 71. Ten el mem. del Cond. de Miranda f. 30.

21 D. JVAN ENRIQVEZ VII. Señor de Campo Redondo.

21 D. FELIPE ENRIQVEZ DE CISNEROS, de quien no dice Haro mas que el nombre.

21 D. JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS III. del nombre, fue VII. Señor de Campo Redondo, Alva, Cardaño de arriba, y de abajo, Valsurbio, Valcubero, Miranda, Mirandilla, y Puertos de Lormaz, Valcabe, y Hozpedroso, de todo lo qual fundò nuevo mayorazgo en 9. de Diciembre de 1574. por su testamento fecho ante Francisco Rodriguez Gallego Escrivano, *segun, y de la manera* (assi dice) *y como lo heredè del illustre Señor* D. ANTONIO ENRIQVEZ DE CISNEROS *mi señor, è padre, y èl lo heredò del illustre Señor* D. PEDRO ENRIQVEZ DE CISNEROS *mi tio, su hermano mayor, y ellos lo heredaron del illustre Señor* D. JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS *mi señor abuelo, &c.* que es el IV. Señor de Campo Redondo, que en la deposicion que ya coplamos, declara su ascendencia hasta el Conde Don Tello. En todo quiere que suceda Doña Francisca Enriquez de Cisneros su hija mayor, muger del illustre Señor Don Alonso de Zuñiga, y sus hijos, y descendientes legitimos, prefiriendo el mayor al menor, y el varon à la hembra, con obligacion de traer, y vsar en primer lugar el apellido, y armas de Enriquez de Cisneros, segun le capitulò quando los dichos Doña Francisca, y D. Alonso casaron. En defecto de su sucelsion llama à Doña Juana Enriquez de Cisneros su hija segunda, *y acavada la descendencia* (son sus palabras) *de todos los susodichos, y sus hijos, y hijas legitimos, llamo por sucessor en el dicho mayorazgo al illustrissimo Señor* DON LVIS FERNANDEZ MANRIQVE *Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, Chanciller mayor, del Consejo de S. M. de Estado, y Guerra, como à pariente, y señor mayor mio, y de los Señores que an sido en la dicha Casa de Campo Redondo, y à su hijo segundo, y sus hijos mayores de varones varon, prefiriendo siempre el varon à la hembra, &c.* Casò este Cavallero con Doña ISABEL DE PERALTA, hija del Lic. Peralta de Segovia, que fue del Consejo de Castilla: y de ambos nacieron:

Haro tom. 1. pag. 12.

22 Doña FRANCISCA ENRIQVEZ DE CISNEROS VIII. Señora de Campo Redondo, Alva, y las otras Villas, que aunque casò con Don Alonso de Zuñiga no tuvo sucesion.

22 Doña LVISA ENRIQVEZ DE ZVÑIGA, que està nombrada por Haro, y ya avia fallecido quando tuvo su padre.

22 Doña JVANA ENRIQVEZ IX. Señora de Campo Redondo.

22 Doña JVANA ENRIQVEZ DE CISNEROS, hija segunda de Don Juan, sucediò en su Ca-

Digitized by Google

Casa por muerte de Doña Francisca su hermana mayor, y fue IX. Señora de Campo Redondo, Alva, los Cardaños, Valsurbio, y Valcabero. Casò dos veces, como su padre lo refiere en su testamento ya citado: la primera con JUAN DE MIER Y TERAN Señor de la Casa, y solar de Teran en el Valle de Cabuerniga: y la segunda con el Lic. Juan Diaz vecino de Potes Villa de la Provincia de Lievana. En este matrimonio vivia quando testiò su padre, y tenia del primero à:

23 D. JUAN ENRIQVEZ DE TERAN X. Señor de Campo Redondo.

23 D. PEDRO ENRIQVEZ DE PERALTA, llamado al mayorazgo de su abuelo en falta de linea de su hermano.

23 Doña ELENA DE ZVÑIGA, tambien llamado al mayorazgo pòr su abuelo, dice el arbol del pleyto de Campo Redondo, que casò con el Licenciado Diego Diaz, de quien tuvo a Doña Antonia Enriquez, muger de Alonso de la Canal, padres de Don Antonio Enriquez de la Canal, que casò con Doña Maria Bulnès, y fue su hijo D. Sebastian Enriquez, que en Doña Maria Berdeja su muger, tuvo à Don Francisco, y à Doña Ana Enriquez de la Canal, muger de Don Antonio Prellizo, que està litigando la Casa de Campo Redondo.

23 DON JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS TERAN Y PERALTA hijo mayor fue X. Señor de Campo Redondo, Alva, Valsurbio, Valcabado, y los Cardaños, y de la Casa, y solar de Teran, y mayorazgo de Carrascal de Gumiel. Està nombrado en el testamento del Señor de Campo Redondo su abuelo: y casò en Madrid con Doña CATALINA NEVARES DE SANTOYO, hija de Sebastian de Santoyo Señor de las Villas de Caravaña, Valdelecha, y Orusco, Secretario de Camara de Felipe II. y de Doña Maria Ramirez de Amaya su muger. Fueron sus hijos:

24 DON JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS Y TERAN XI. Señor de Campo Redondo, Alva, Valsurbio, Valcabero, Casa de Teran, y mayorazgo de Carrascal, Cavallero de la Orden de Alcantara, que se le despachò en 8. de Agosto de 1633. y por la genealogia que presentò para èl, y se ata con el mayorazgo del VII. Señor de Campo Redondo su visabuelo, quedan enlazadas, y seguras todas las filiaciones de la Casa de Campo Redondo. Tuvo vna hija vnica, que fue Doña CATALINA ENRIQVEZ XII. Señora de Campo Redondo, primera muger de Don Sancho de Tovar Enriquez de Castilla X. Señor de tierra de la Reyna, Boca de Guergano, Siero, y Villamartin, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la boca del Rey. Muriò esta Señora de parto sin dejar sucesion, por lo qual bolviò à casar Don Sancho con Doña Agueda de Cañas y Silva, de quien tuvo à D. Fernando de Tovar Enriquez de Castilla I. Marques de Valverde, de cuya grande calidad, y elegida erudicion genealogica emos hecho repetidas memorias.

24 DON DIEGO ENRIQVEZ DE CISNEROS, que fue Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, y casò con Doña ISABEL MARIA PEREIRA DE SOLORZANO, hermana de Don Fernando de Solorzano Cavallero de la Orden de Santiago, Don Juan Colegial del Mayor del Arçobispo, y Cavallero de Calatrava, y Don Gabriel tambien Cavallero de Calatrava, todos hijos del Doctor Don Juan de Solorzano Pereira Cavallero de la Orden de Santiago, de los Consejos de Castilla, y Indias, y Junta de Guerra dellas, inùgne por sus escritos, y de Doña Clara Paniagua de Loaisa y Trejo su muger, que fue hija de Don Gabriel Paniagua de Loaisa Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Santa Cruz de las Cevollas, cuya ascendencia queda escrita pag. 463. deste tomo, y de Doña Leonor Alvarez Verdugo su muger. Muriò Don Diego poco despues que celebrò este matrimonio, y naciò vnica de èl: Doña TERESA ENRIQVEZ DE TERAN Y CISNEROS, à quien el año 1646. se diò la tenuta de la Casa de Campo Redondo, y casando con Don Fernando de Solorzano Pereira su tio, Cavallero de la Orden de Santiago, tuvieron à DON FERNANDO DE SOLORZANO ENRIQVEZ DE CISNEROS XIV. Señor de Campo Redondo, Alva, Cardaño, y Valsurbio, Cavallero de la Orden de Alcantara, que muriò sin sucesion, casado con Doña TERESA MARIA DE SILVA NIETO, hermana del Marques de Tenebron, y nombrada ya al fin del §. III. deste capitulo, y a Doña JOSEPHA ENRIQVEZ DE SOLORZANO, que heredando à su hermano fue XV. Señora de las Vi-

Villas de Campo Redondo, Alva, Valſurbio, y Valcubero, Caſa de Teran, y mayorazgo de Mier, y murió ſin hijos aprincipios del año 1689. aunque casò dos veces: la primera con Don Francisco de Salazar Cavallero de la Orden de Alcantara, Secretario de S. M. del Conſejo de las Indias, parte del Perù: y la ſegunda el año 1685. con Don Joſeph de Ortega Colegial del Mayor de S. Ildefonſo, del Conſejo de S.M. en el ſupremo de las Indias. Por eſto ſe empezò à litigar el pleyto de tenuta de la Caſa de Campo Redondo, entre Don Juan Orenſe Enriquez Señor de Maçuelas, Doña Ana Enriquez de la Canàl, muger de Don Antonio Prellizo, y Don Juan Antonio Calderon; pero avn no eſtà determinado.

24 Doña JVANA ENRIQVEZ DE CISNEROS, que tuvo aprobadas las pruebas para tomar el avito de Santiago en el Monaſterio de Santa Cruz de Valladolid, y deſpues casò con Don Sebaſtian Zambrana de Villalobos Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Conſejos de Ordenes, y Caſtilla, cuya tercera muger fue, y de quien no tuvo hijos.

24 Doña MARIA ENRIQVEZ DE CISNEROS, que el año 1627. en que ſe hizieron ſus pruebas, de orden del Conſejo de las Ordenes, para ſer Monja de Santiago en Santa Cruz de Valladolid, tenia diez y ſeis años de edad, y Doña Juana ſu hermana diez y ſiete, como Don Juan ſu hermano lo afirmò en ſu peticion al Conſejo. Tomò eſta Señora el avito, y falleciò con èl.

Digitized by Google

LOS SEñORES DE LA CASA DE MARAñON.

7 Don Pedro Nuñez Ricohombre, Señor de Aza, y de Marañon, hijo de Don Nuño Alvarez, Señor de Aza.

8 Don Rodrigo Perez de Marañon Ricohombre, Señor en Bribiesca, y Aza.

9 El Conde Don Gonçalo Ruiz de Marañon Señor en Aza, Alferez mayor de Caſtilla. — Doña Maria de Marañon.

10 Don Pedro Gonçalez de Marañon Ricohombre, Señor de Aza. — Don Fernando Gonçalez de Marañon Maeſtre de Santiago. — Don Gomez Gonçalez de Marañon Ricohombre. — Don Nuño Gonçalez. — Don Rodrigo Gonçalez. — Doña Inès Señora de Mompeller.

11 Don Gil Perez de Marañon Ricohombre, Señor de Aza. — Don Gonçalo Perez de Marañon. — Doña Inès Perez Señora en Aza.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO XXU.

7 *DON PEDRO NVÑEZ RICOHOMBRE SEñor en Aza, y del Honor de Marañon.*

PARA terminar este libro, y perfeccionar segun nuestras fuerças, la gran fabrica de esta vastissima obra, solo nos falta la linea de la Casa antigua de MARAÑON tan grande, y tan esclarecida, que si sus generaciones permaneciessen hasta oy con el poder, y esplendor que la confiessan las Historias, y los instrumentos no nos darla menos que hacer que la primera. Pero como el medio dia de sus lucimientos no passe del año 1242. procurarèmos ceñir à este capitulo todas las noticias, que recogiò nuestro cuidado para no defraudar à la Casa de Mançanedo, y assi à las de Aza, y de Lara, la gloria de aver producido vna tan excelente linea. Verdad es, que como su misma anciania, y su corta duracion la han temido desconocido el origen por los Escritores, nos à de costar alguna fatiga establecerlele, introduciendonos necessariamente en los precisos argumentos, y pesadas inferencias, con que todos procuraron fundar lo que no hallaron, ò trabajado, ò evidente. Pero nuestro desvelo es este, y el que se canfare de las tinieblas de la antiguedad, podrà libremente omitirlas, pues nada es mas facil que dejar la leccion que no agrada, ò que siendo innecessaria no enseña. Dejamos ya adverlido en el cap. 11. deste libro, que Don Pedro Nuñez de Marañon fue el vltimo hijo que tuvo Don Nuño Alvarez Señor en parte de Aza, y que procede del la familia que hizo apellido del Señorio de Marañon. Que esta filiacion sea cierta se saca de la conformidad del tiempo, de la regularidad, y fuerça del patronimico, y de la participacion del Señorio de Aza: pero sobre esto hallarèmos en las sucessiones siguientes vna tan grande vnion, y dependencia de sangre con la Casa de Lara, que hace entender eran à ambas comunes los ascendientes. Tuvo Don Pedro Nuñez el dominio de Marañon en honor, ò tenencia, como se concedian generalmente en tiempo del Rey Don Alonso VI. pero no se le diò aquel Principe, porque aunque el año 1076. pretendiendo suceder en la Corona de Navarra al Rey D. Sancho, el de Peñalèn, ocupò las Provincias de Rioja, Bureba, Alava, Vizcaya, y entre otras plazas la de Marañon, y las retuvo toda su vida, hallamos que en los años 1088. y 1095. era Señor en Marañon Lope Lopez, como consta por instrumentos que cita Don Fray Prudencio de Sandoval. Y despues sabemos, que el año 1110. vno despues de la muerte del Rey era Señor de Tovia, y de Marañon Garci Lopez, de quien traen largas memorias Yepes, Sandoval, y Moret. Pero en el año 1116. vemos que Don Pedro Nuñez tenia el Señorio de Marañon por el Rey D. Alonso de Aragon el batallador, que como marido de la Reyna Doña Vrraca era Rey de Castilla, y possecia todos los dominios de aquella Corona: Y entendemos que le tenia por èl, porque estando ya separados los Reyes, y en guerra abierta algunos subditos de la Corona de Castilla con el Rey Don Alonso, seguia D. Pedro Nuñez à este Principe, quando por el mes de Agosto del dicho año 1116. estava en vn Castillo nuevo *ante Farum*, que es la Villa de Haro en la Rioja, donde Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaza, se avia fortificado. La escritura en que esto consta refieren con leve diferencia Sandoval, y Moret, y ambos le nombran *Don Pedro Nuñez de Marañon*. Ninguno dudarà que los nombres *Muño*, y *Nuño* son vna misma cosa, y que assi lo son los patronimicos Muñoz, y Nuñez; pero para que aqui no aya razon alguna de dudar, hallamos que el año siguiente 1117. en vn gran Previlegio que la Reyna Doña Vrraca, y el Rey Don Alonso VII. su hijo, concedieron el dia 22. de Enero al Monasterio de Santa Maria de Nagera, confirmò este Señor con los otros Grandes, llamandose solo *Pedro Nuñez*, y alli confirma tambien Garci Nuñez, que era hermano suyo, y à quien Salazar de Mendoza llama Señor en Aza, como en el cap. 11. deste libro reparamos. Y el no llamarse aqui Pedro Nuñez de Marañon, es porque aviendose pas-

Diago Hist. de los Condes de Barcelona lib. 2. cap. 143. fol. 224.
Cinco Reyes fol. 109. Y en las fundac. S. Millan, f. 84.
Tepes escr. 26. del tom. de la Coron. de S. Benito.
Moret An. tom. 2. pag. 85. 86. y 87.
Sandov. fun. de S. Millan f. 80. y 82.
Sandov. cinco Reyes fol. 124.
Moret, An. tom. 2. pag. 100.
Cinco Reyes fol. 125.

Digitized by Google

ſado al ſervicio de la Reyna Doña Urraca perdiò aquel dominio, ò honor, que retuvo ſiempre el Rey de Aragon con las Provincias que el Rey Don Alonſo VI. ſu ſuegro, ocupò por muerte de Rey D. Sancho el de Peñalen, como Moret lo aſſegura. Deſpues de eſto, no ay en los inſtrumentos de aquel tiempo memoria alguna de D. Pedro Nuñez, ni podrèmos decir con quien casò, porque como de ſemejantes noticias, ſolo dàn luz las donaciones hechas à los Monaſterios, y eſtas, ni ſe han viſto, ni publicado de todos, es infinito lo que en ellas ſe oculta con gran perjuicio de la Hiſtoria, y del luſtre de las ancianas familias. Por eſto ſolo podemos decir que de D. Pedro Nuñez fue hijo:

Moret An. tom. 2. pag. 4.

8 D. RODRIGO PEREZ Señor en Bribieſca, y de parte de Aza, que ſigue la ſucceſſion.

§. II.

8 DON RODRIGO PEREZ DE MARAÑON Ricohombre, Señor en Bribieſca, y de parte de Aza, ſucediò en los bienes patrimoniales de D. Pedro Nuñez ſu padre: y como el Señorio de Marañon, que era perſonal no le fue ſucesible, retuvo la memoria de èl en vſarle por apellido, ſegun en el miſmo tiempo ſucediò à otras grandes familias, de que no es menor repetir los exemplos, pues en varias partes de eſta obra queda viſto que en las de Lara, Haro, y Caſtro no huvo otra razon para radicarſe aquellos apellidos, que la poſſeſsion perſonal que ſus Señores tuvieron de las Villas de Lara, Haro, y Caſtroxeriz, y paſsò luego a otros dueños. Y à eſte modo tuvieron principio todos los otros grandes apellidos, ò por los honores temporales, dominios hereditarios, ò naturalezas. El Señorio, ò tenencia de Marañon, que recuperò el Rey D. Alonſo de Aragon el batallador, para la Corona de Navarra, como antes fue, hallamos deſde el año 1135. al de 1147. en D. Martin Sanchez, y D. Ramiro Sanchez, que ſegun Moret fueron hijos del Conde Don Sancho Sanchez, y nietos de Don Sancho, hermano natural del Rey D. Sancho de Peñalen. Y ſi de alguno deſtos Grandes, ò de los antiguos Señores de Marañon, que ni vnos, ni otros eran de la Caſa de Aza, vinieren los Cavalleros, que en Eſpinoſa de los Monteros, y en otros Lugares de la Montaña de Burgos retienen el apellido de Marañon, no tendràn que embidiar origen à otra qualquier grande familia. Y es de creer que proceden de eſtos vltimos Señores de Marañon, aſsi porque en ellos eſtradicion que paſſaron de Navarra, como porque las armas que vſan, à ſaber vn caſtillo, y tres flores de lis, la vna debajo, y las dos à los lados del caſtillo, ſon diſtintas de las que vsò la linea del Conde Don Gonçalo de Marañon, cuya nieta Doña Inès Perez hacia lobos por armas, como deſpues verèmos.

Moret An. de Navar. tom. 2. pag. 172. 190. 200. 203. y 217.

Que Don Rodrigo Perez fueſſe hijo de D. Pedro Nuñez lo dice el patronimico, lo aſſegura la ſucceſsion hereditaria en el Señorio de Aza, y con la conformidad de los años lo afiança la circunſtancia de que el año 1127. confirmaſſe con otros la donacion que el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, hizo de la heredad de Arce à la Igleſia de Santa Juliana: pues ya queda varias veces advertido, que en ſemejantes inſtrumentos, eran regularmente teſtigos, y confirmadores los parientes de los que donavan, yen eſte leemos *Rudericus Petriz confirmat*: yel parenteſco ſe debe atribuir à ſer eſte Señor de la miſma varonia que el Conde, pues no eſta deſcubierta entre ellos otra dependencia. Salazar de Mendoza puſo à Don Rodrigo Perez entre los Ricoshombres del Rey D. Alonſo VI. y deſpues refier e vna memoria ſuya, que dice: *Rodericus Petriz Senior en Birbieſca, regnante Alphonſo in Caſtella, Toleto, & Eſtremadura*. En que no reparò que eſtos titulos no ſon del Rey D. Alonſo VI. ſino del octavo, que los tiene aſsi en todos ſus Previlegios: y ſu abuelo D. Alonſo VI. ò ſe llama en los ſuyos Emperador de toda Eſpaña, ò ſeñala entre ſus Reynos, los de Leon, y Galicia, que goçava, y nunca tuvo Don Alonſo VIII. Sin embargo de lo qual, entendemos que aquel inſtrumento no es del tiempo de Don Alonſo VI. ni del de Don Alonſo VIII. ſino del ſeptimo, como lo es el ya citado del año 1127. en que leemos: *Regnante Rex Alphonſus neptis Adephonſus Regis, Principis in Legione, & in Toleto, & in Caſtella*. Y todavia nos ſirve eſta memoria de Salazar de Mendoza, para conocer a Don Rodrigo Perez el Señorio, ò honor de

PRUEBAS pag. 653.

Dig. lib. 2. cap. 2. f. 29 buelta.

Bri-

Cinco Reyes fol. 158.

Bribiesca, que logrò por gracia del Emperador Don Alonso VII. Vivia aun el año 1135. en que confirma el Previlegio en que el Emperador diò la Iglesia, y Lugar de Aniago al Monasterio de Santo Domingo de Silos, como lo escrive Sandoval. Tambien ignoramos con quien casò este Ricohombre: y assi no sabièmos decir èl, sino que procreò legitimamente à:

9 El Conde D. GONZALO RUIZ DE MARAÑON Señor en Aza, Bugedo, y de los heredamientos de Toledo, y Talavera, Alferez mayor de Castilla.

Leo. not. à la pag. 104 del Cond. D. Pedro. Sota Princ. de Asturias pag. 582. Apendic. de las relac. de Atarc. esc. 2 Sandov. cin. coReyes fol. 207. 208. Relacion. de Atarc. lib. 1. pag. 12.

9 Doña MARIA DE MARAÑON, que por el apellido, y conformidad de los tiempos parece hermana del Conde, casò segun siguiendo el libro antiguo escrive Lavaña, con D. PELAYO CURBO DE GALICIA Ricohombre, que en los años 1152. y 1154. 1155. confirma Previlegios del Emperador Don Alonso VII. y algunos citarèmos luego: y el año 1157. confirma la donacion que el Conde D. Rodrigo Perez, hizo al Monasterio de S. Juste. Fueron sus hijos, D. Gonçalo Pelaez, Doña MARIA PAEZ, muger de D. Gonçalo Gonçalez de Palmeira, y Doña SANCHA, que casò primero con D. Men Paez el Bofiño Ricohombre de Castilla, y despues con Don Egas Alonso Señor del Concejo de Albarenga, y de ambos tuvo hijos, que conservan larga sucesion en las tres ilustres familias de Acevedo, Albergaria, y Alvarenga. El D. GONZALO PELAEZ fue llamado de Toroño, porque tuvo en feudo aquella tierra en Galicia, y casando con Doña Ximena Pelaez hermana de D. Pedro Pelaez Alferez mayor de Leon, y de Portugal, que tiene memoria en vn Previlegio de el Rey Don Fernando II. de Leon, fecho en Xerèz año 1171. en que dà à la Orden de Santiago, en termino de Badajòz, las heredades del Valle de Abuera, con Luchena, y Cantiñana, y el Castillo llamado Mons mayor, pues dice: *Petrus Pelagij de Portugal Signifer Regis confirmat*, tuvo à D. SVER GONZALEZ, que fue muerto en Gaya, y dejò hijos, y à Doña ELVIRA GONZALEZ, que casò con Don Garcia Mendez de Sousa Ricohombre de Portugal, que falleciò el año 1237. y yace con esta Señora en el Claustro del Monasterio de Alcobaza, donde tienen epitafios que estàn copiados en la Monarquia Lusitana. Fueron sus hijos, el Conde Don Gonçalo Garcia de Sousa, D. Men Garcia Señor de Panoyas, Don Juan Garcia Señor de Alegrete, D. Fernan Garcia Ricohombre Señor de la tierra de Maya, que muriò sin hijos, Don Pedro Garcia, que tampoco los tuvo, y Doña Maria Garcia de Sousa, que dice el libro antiguo fue muger de Don Gil Sanchez, hijo ilegitimo del Rey D. Sancho I. de Portugal; pero Fr. Antonio Brandon no lo entiende assi. El Conde D. GONZALO GARCIA DE SOVSA hijo mayor, fue Alferez mayor del Rey D. Alonso III. de Portugal, porquien tuvo las tierras de Neiva, y Barroso, y casado con su hija ilegitima Doña Leonor Alfonso Señora de San Estevan, Pedrogam, y Alfodra, como parece por sus capitulos matrimoniales otorgados en Santarèn à 11. de Mayo de 1273. pero no tuvieron hijos. D. MEN GARCIA DE SOVSA hijo segundo, fue Ricohombre de Portugal, y Señor de Panoyas, y casando con Doña TERESA ANEZ DE LIMA, hija de D. Juan Fernandez el bueno de Lima, Ricohombre, Señor de la Casa de Lima, y de Doña Maria Paez Ribeira Señora de Pousadela, Parada, y Vila de Conde, tuvieron à Doña Maria, y à Doña Constança Mendez de Sousa. Doña MARIA casò con Don Lorenço Suarez de Valladares Ricohombre de Portugal, Señor de Tangil, Frontero mayor de entre Duero, y Miño, y fue su hija vnica Doña INES LORENZO DE VALLADARES, que casò con Don Martin Alfonso Chichorro, hijo ilegitimo del Rey Don Alonso III. de Portugal, y son sus descendientes los Señores de Mortagoa, Gouvea, Pousa, y Bayaon, los Alcaydes mayores de Tomar, los Condes de Prado, Marqueses de las Minas, y todos los Sousas, que à distincion de los de Arronches son llamados Chichorros. Doña CONSTANZA MENDEZ, hija segunda de D. Men Garcia de Sousa, heredò la Casa del Conde D. Gonçalo Garcia su tio, y casò con D. Pedro Anez de Portel Ricohombre de Portugal, Alcayde mayor de Leiria, y el año 1271. Governador de la Provincia de Traslosmontes, con quien huvo à Doña BLANCA PEREZ, muger de Don Pedro Conde de Barcelòs, hijo del Rey Don Dionis de Portugal, y autor del mas antiguo libro de linages que se conserva en España, y à Doña MARIA PAEZ RIBEIRA, que casò con Don Alon-

Monarquia Lusit. tom. 4. cap. 14. y 15. fol. 119. y 121

Monarquia Lusit. tom. 4. lib. 15. c. 5. 7. 13. 18. 31. y 36.

Alonſo Dionis Ricohombre, Señor de la Puebla de Salvador Ayres, y Mayordomo mayor de la Reyna Santa Iſabel ſu cuñada, tambien hijo no legitimo del Rey Don Alonſo III. que quando hizo estos dos caſamientos de ſus hijos con las dos primas hermanas Doña Inès Lorenço de Valladares, y Doña Maria Paez Riveyra, quiſo que ſu ſucesſion vſaſſe el apellido de Souſa, para que no ſe olvidaſſe, por defecto de varones, aquella Caſa, verdaderamente eſclarecida entre todas las mas ancianas, y mas elevadas de Eſpaña. De los hijos que Don Alonſo Dionis, y Doña Maria Paez Riveyra procrearon proceden en Caſtilla los Señores de Aldea del Rio en Cordova, y los Portocarreros, y Silvas de Toro, Señores en parte de las Tercias del Obiſpado de Zamora) cuyos mayorazgos gozan el Conde de Requena, y el Marques de Caſtillo) y en Portugal, los Condes de Miranda, Marqueſes de Arronches. DON JVAN GARCIA DE SOVSA, hijo tercero de Doña Elvira Gonçalez de Toroño, y aſsi viſnieto de Doña Maria de Marañon, fue Ricohombre de Portugal, Señor de Alegrete, y del honor de Lamego que gozava el año 1250. Casò con Doña Vrraca Fernandez, hija de D. Fernan Perez Pelegrin, y de Doña Vrraca Vazquez de Bragança ſu ſegunda muger, y fueron ſus hijos DON ESTEVAN ANEZ DE SOVSA, primer marido de la Condeſa Doña Leonor Señora de San Eſtevan, Alfodra, y Pedrogam, hija del Rey Don Alonſo III. de Portugal, Doña ALDARA ANEZ DE SOVSA, muger de Don Gomez Gonçalez Giron Ricohombre de Caſtilla, como lo eſcrivimos en el cap. V. del lib. XVII. porque fueron ſuegros de DON NVÑO GONZALEZ DE LARA el menor, y Doña ELVIRA ANEZ DE SOVSA, que casò tambien en Caſtilla con Don Gutierre Suarez de Meneſes Ricohombre, Señor de la Oſſa, y Desbarrios, y tuvieron à Don Tel Gutierrez Juſticia mayor de Caſtilla Ricohombre, y teſtamentario del Rey Don Alonſo X. y à Doña Vrraca Gutierrez de Meneſes, que casò con Don Fernan Perez Ponce Ricohombre, teſtamentario, y fideliſſimo ſervidor del Rey Don Alonſo X. ſu primo hermano, Adelantado mayor de la Frontera, y Ayo del Rey Don Fernando IV. y ambos ſon progenitores de toda la grande Caſa de los Duques de Arcos, y por ella de la primer grandeza de Eſpaña. La dilatada poſteridad que por la Caſa de Souſa tiene Doña Maria de Marañon, ſe hallarà puntualmente eſcrita quando ſalga à luz la admirable Hiſtoria que de toda aquella clariſsima familia tiene formada la excelente erudicion del Padre Fray Geronimo de Souſa Lector Jubilado de la Orden Seraſica, ſu Procurador general en la Curia Romana, y Calificador de la Suprema, como ya queda advertido en la pag. 115. de eſte tomo.

Mon. Luſit. 4. tom. lib. 15. cap. 7. y 8.

§. III.

9 EL Conde DON GONZALO RVIZ DE MARAÑON Ricohombre, Señor en Aza, Bugedo, Villafruela, y Torde Galindo, y poſſeedor de otros grandes heredamientos en Toledo, y Talavera, Alferez mayor del Emperador Don Alonſo VII. del Rey Don Sancho III. y del Rey Don Alonſo VIII. y vno de los Grandes de mayor autoridad, y eſplendor de Caſtilla, ſucediò en la Caſa de Don Rodrigo Perez ſu padre, y que fueſſe ſu hijo, lo aſſegura ſu patronimico, en que es de notar, que aunque dilatado numero de inſtrumentos no ſe le expreſſan; todavia ay alguno que le nombra con èl, para que conozcamos ſu filiacion. Eſte es el Previlegio en que los Emperadores Don Alonſo VII. y Doña Rica, con ſus hijos los Reyes Don Sancho, y Don Fernando, Doña Conſtança Reyna de Francia, y Doña Sancha Reyna de Navarra, dieron el año 1152. el Monaſterio de S. Agustin de Herrera, y ſu hacienda al de Santa Maria de Aguilar de Campò, donde dice el Padre Sota confirman: *El Conde* ALMARICO, *el Conde Lope, Gutierre Fernandez Mayordomo del Rey,* NVÑO PEREZ *Alferez del Emperador,* GONZALO RVIZ *Alferez del Rey,* ALVARO PEREZ, *el Conde Poncio Mayordomo del Emperador, el Conde Rodrigo Gomez,* PELAYCVRBO, *Alvar Ruiz.* De los quales, Almarico, Nuño Perez, y Alvar Perez, ſon los tres hermanos

Sota Princ. de Aſtur. p. 582.

Laras, hijos del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. Pelayo Curbo es el cuñado del Conde Don Gonçalo, como en el §. antecedente escrivimos: y Don Alvar Ruiz es el Señor de Guzman. Y que el Gonçalo Ruiz sea el Marañon, se justifica por el instrumento en que el mismo año diò el Emperador con los Reyes Don Sancho, y Don Fernando sus hijos, las Aldeas de Vallaga, y Gueva à Don Gallindo, donde con el Conde Don Ponce de Cabrera Mayordomo del Emperador, y el Conde D. Mantique, y D. Nuño Perez de Lara su hermano confirma: *G. Marañon Alferez.* Con lo qual no queda duda en que D. Gonçalo de Marañon tuviesse el patronimico de Ruiz, y assi que su padre se llamasse Rodrigo. Antes de esto, hallamos varias memorias de Don Gonçalo, y referirèmos las principales por no dilatar mucho con todas este capitulo. El año 1140. concurriò con el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara à la donacion que hizo al Monasterio de San Pedro de Arlança de la Villa de Gormeces, y es vna de las mas evidentes pruebas de su parentesco, pues dize: *Ego* RODERICVS *Comes, vna cum consanguineis meis Semeno Enechez, & mater eius Dompna Maria, D. Garsia, Don Melrico,* GONSALVO DE MARAÑON, *D. Nuño, D. Rodrigo, D. Alvaro, &c.* y fenece diciendo: *Ego Rodericus Comes simul cum parentibus meis scriptum fieri iussimus propria manu roboravimus, & testes ad roborandum tradimus.* De que debe entenderse, que assi el Conde, como Don Gonçalo de Marañon, y los otros, eran coherederos de aquella Villa, y que à todos pertenecia, pues la dàn igualmente. Ocho años despues, à 10. de Mayo confirmò vn Previlegio del Emperador, à favor del Monasterio de Santa Maria de Aguilar, como Sandoval afirma: y à 5. de las Idus de Noviembre, el Conde Don Manrique de Lara, con sus hermanos, y parientes, diò à Don Gonçalo de Marañon las Casas de Toledo, con su heredad, tierras, viñas, prados, y molinos, para que todo lo gozasse en sus dias, y despues dèl, sus hijos, y descendientes, perpetuamente. Y aunque no declara que era pariente suyo, puede discurrirse que esta circunstancia motivò la donacion, assi porque no expressa causa alguna, como porque la consanguinidad no necessita de nuevo testimonio despues de la escritura referida de Gormeces. Y para que no sea aquella sola la que trate à Don Gonçalo de Marañon, como pariente de las Casas de Lara, y Aza, hallamos que en el año de 1159. estuvo presente à la donacion que D. Garcia Garces de Aza hizo à la Iglesia de Burgos de la Albergaria de Tardajos, y la confirmò con el Conde Don Manrique de Lara, y otros. Y despues sabemos, que en el testamento que el año 1168. hizo Don Rodrigo Gonçalez, en que dà à la Iglesia de Burgos el Palacio de Carabeo, y todas las heredades, y divisas que tenia en Acitores, y Cañizar, confirmaron, y dieron fuerça à la donacion los Señores de Lara, y de Guzman, y nuestro Don Gonçalo, pues dice: *Comes Alvarus conf. Comes Nunnus conf.* GVNDIZALVUS DE MARAÑON *conf. Alvarus Roderici de Manzillaconf. Petrus Roderici conf. Ferrandus Roderici frater eius conf.* Y siendo la referida Villa de Acitores la misma en que el año 1137. possèia mucha parte el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, parece que jera de su familia, y dividida entre los descendientes de ella: por cuya razon seria tambien interessado nuestro Don Gonçalo de Marañon.

Esfer. 28. de el Apend. de Alarcon.

PRVEBAS *pag. 8. y 9.*

Sandov. en Reyes fol. 197.

PRVEBAS *pag. 622. 623.*

Apend. de las Rel. de Alarc. esfer. 10.

PRVEBAS *pag. 657.*

Avia ya este Señor ascendido del empleo de Alferez mayor del Rey Don Sancho el deseado, al de Alferez mayor del Emperador su padre, con que le hallamos en los Previlegios de los años 1155. y 1156. que quedan referidos en el tomo 1. pag. 119. Pero con la muerte de aquel gran Principe, que llegò al año 1157. cessò en èl la dignidad, y quedandole solo la de Ricohombre, confirmò con ella el mismo año 1157. à 20. de Octubre la donacion de San Millan de Lara à la Iglesia de Astorga: y el año 1158. la donacion de Calatrava, que copia Rades, refiere Moret, y està impressa en algunos de los libros de las Diffiniciones de nuestra Orden. Con esta ocasion dize Rades, que Don Gonçalo *fue Navarro, y heredado en Talavera, y en otras partes*; pero en ser Navarro se engañò, como queda visto. Y aun tambien parece que recibiò engaño el doctor Salazar de Mendoza en creer que el apellido se le ocasionò el nacimiento, ò dominiò que èl tuvo en

Cinco Reyes folio 208. 210. 213.

Cron. de Calatrava cap 2. fol. 6. Moret An. tom. 2. pag. 246.

Ma-

Digitized by Google

Marañon, pues dice entre los Ricoshombres del Rey Don Sancho: *El Conde* DON GONZALO DE MARAÑON, *por ser natural de un Lugar de este nombre, entre Castilla, y Aragon, y porque tuvo en feudo su Castillo, y Señorio, con titulo de Conde, como le tuvieron algunos de su apellido. Dióle el Emperador, padre del Rey, muchas Casas, y heredamientos, especialmente en Talavera, y su tierra, de las quales dieron à la Orden de Calatrava èl, y su muger* Doña MAYOR. *En muchos Previlegios del Emperador Don Alonso confirmò con titulo de su Alferez mayor.* Porque siendo constante que Marañon bolviò à la Corona de Navarra desde que muriendo el Rey Don Alonso VI. entrò en la Monarquia Castellana su yerno el Rey Don Alonso el batallador, cuyos sucesòres le retuvieron, como queda dicho, no se puede dar que aquel feudo le tuviesse por ellos nuestro Don Gonçalo, que siempre viviò en Castilla, y no sirviò à otro que su Soberano. Y assi, ni èl fue Señor de Marañon, ni pudo nacer alli, sino es que sucediò esto el año 1116. en que su abuelo tenia aquel feudo. Dig. de Cast. lib. 2. cap. 9 fol. 46.

No podemos descubrir el motivo con que Don Gonçalo residia en Portugal el año 1162. pues en èl intervino con el Rey Don Alonso Enriquez, los Infantes sus hijos, y los Grandes, y Prelados Portugueses, en el acto en que se hizo al Monasterio de Santa Cruz de Coimbra exempto de la jurisdicion de los Obispos de aquella Iglesia, como lo refiere Fray Antonio Brandon, nombrandole entre los Grandes *Gonçalo de Maranho*. Don Nicolàs de Santa Maria, en la Coronica de los Canonigos Reglares de San Agustin dice, que este acto se hizo en 20. de Março, mas como no expresìa todos los Grandes que se hallaron presentes à èl, omite el nombre de Don Gonçalo, y otros muchos. Puedese inferir que este Señor se hallava entonces en Portugal con el motivo de visitar à su hermana Doña Maria de Marañon, ò à sus sobrinos: porque no conocemos causa mas notable que ocasionasse aquella jornada. *Monarchia Lusit. tom. 3. lib. 10. cap. 44. fol. 200. Cron. de los Cav. Regl. 2. part. lib. 9. cap. 6. pag. 201.*

En el año 1166. se hallò Don Gonçalo presente à la donacion que el Rey Don Alonso VIII. hizo à la Orden del Cistèr del Monasterio de S. Andrès de Balbeni, y està nombrado entre los Grandes, pues dize. *Gonçalvus de Marañon conf.* Y lo mismo leemos en el Previlegio de Chillon, y el Almaden, que es del año 1168. yvà en las Pruebas. Assi confirmò tambien tres Previlegios del mismo Principe el año 1169. vno en que diò à la Iglesia de Burgos la Villa de Quintanilla: otro à la Orden de Calatrava los derechos de las recuas que iban, y venian de Cordova à Ubeda: y el tercero al Monasterio de San Isidro de Dueñas, dando exempcion de la Justicia Ordinaria, y de pedidos, y imposiciones à sus Lugares, y Casas. Restituyòle despues el Rey su antigua dignidad de Alferez mayor en lugar de Don Rodrigo Gonçalez, que aun la tenia en las Kalendas de Março del año 1172. segun consta por Previlegio de este dia, en que el Rey diò à la Orden de Calatrava las olivas de Talavera, donde Don Rodrigo confirma como Alferez mayor, y Don Gonçalo de Marañon como Ricohombre. Pero ya hallamos à este con el puesto de Alferez mayor à 4. de las Kalendas de Julio de 1173. en las confirmaciones del Previlegio en que el Rey concediò à la Orden de Calatrava qualquier Castillo que ella pudiesse adquirir de los Sarracenos, porque en èl dice: *Gondizalvus de Marañone Alferiz Regis conf.* Lo mismo se lee en otro Previlegio en que el Rey diò à 14. de las Kalendas de Octubre del mismo año el solar de San Pedro de Apreda à Gonçalo Muñoz, y à Doña Gontroda su muger: pero desde este dia al de los Idus de Enero del año siguiente 1174. le avia el Rey concedido la dignidad de Conde, porque con ella, y la dignidad de Alferez mayor confirmò aquel dia el Previlegio en que el Rey diò la Villa de Uclès à la Orden de Santiago: y con la dignidad de Conde està nombrado en la donacion que Don Pedro Gutierrez, y Don Tel Perez I. Señor de Meneses, hicieron à la Orden de Calatrava à 11. de las Kalendas de Março de el mismo año, de la quarta parte de Ocaña: y en otra donacion que hicieron à la misma Orden Pedro Martinez de Palencia, y Doña Sancha su muger: y en el Previlegio de 2. de las Kalendas de Abril, en que el Rey confirmò la donacion de Espirdo, que refiere Colmenares. Y aun despues retuvo juntas en toda su vida estas dos dignidades, porque en el Previlegio que Pruebas pag. 620. Apendice de Alarcon esc. 94. 19. 29 35. Apendice de Alarcon esc. 30. 23. Apendice de los Princip. de Astur. esc 43. 38. 42 43. 65. Hist. de Segovia, pag. 149.

Digitized by Google

el Rey diò al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas à 6. de las Kalendas de Junio del año 1175. para que ſus ganados pudieſſen paſtar libremente por todos ſus Reynos, dice: *Comes Gundiſalvus de Marañone Alfonſi Regis conſ.* Y lo miſmo en el otro del año 1177. fecho en Cuenca, quando fuit capta, en que el Rey heredo en aquella Ciudad à la Orden de Santiago. Y en la eſcritura en que D. Pedro Martinez, y ſus hermanos vendieron à la Orden de Calatrava vna heredad en Auñon à 3. de las Kalendas de Abril del año 1178. ſe lee: *Rodric Gutierrez Mayordomus in Villa Corte de Rex Aldephonſus, Alferez Comes Gonçalvus de Maraño, Merinus Lop Diaz de Feteo, &c.* Pero poco deſpues falleciò, porque falta ſu nombre en los inſtrumentos: y ya el año 1181. conſta que era difunto.

Eſtuvo caſado con la Condeſa Doña MAYOR, de quien no conocemos padres, ni aſcendencia, ni ſus inſtrumentos declaran vno, ni otro. Con eſta Señora fundò el año 1172. el Monaſterio de nueſtra Señora de Bugedo para la Orden del Cifter, cerca de la Villa de Pancorbo, en la Merindad de Bureba, Diocefis de Burgos, y le dotaron ſuficientemente de ſus rentas: con lo qual, y con las donaciones que deſpues hicieron à aquella Caſa Don Pedro Gonçalez ſu hijo, y Don Gil Perez ſu nieto, fuera vna de las mas acomodadas de Caſtilla, ſi la injuria del tiempo, y la falta de aplicacion de los Prelados no huvieſſen concurrido à extenuarla de ſuerte, que oy es vna de las menores de la Orden. Don Fray Angel Manrique no produce la eſcritura de eſta fundacion, aunque la refiere, y la juſtifica por la que hizo diez años deſpues la Condeſa Doña Mayor del Monaſterio de Aza, para Monjas de la miſma Orden, donde dice: *Demàs de eſto, ordeno, que eſte Monaſterio ſea ſiempre ſujeto, y obedezca al Monaſterio de Santa Maria de Bugero, que el Conde* DON GONZALO DE MARAÑON *mi marido, y yo fundamos, y ae nueſtras heredades, y bienes, ſegun nueſtras fuerças dotamos.* Eſte inſtrumento eſtampò entero Don Fray Angel, y por èl conſta, que queriendo la Condeſa dedicar à Dios en la Orden del Cifter à Doña Inès ſu hija, fundò para eſto en la Villa de Aza vn Monaſterio de Monjas ſujeto al de Bugedo, y le dotò de quanto tenia en Aza la vieja, en el Valle de Faceves, en San Felices, en Tor de Galindo, Zurita, y Fontangas, dandole mas las Caſas, y Serna de Sepulveda, y la heredad de Camarena, que el Rey Don Alonſo ſu Señor la diò en Guadalajara. Señaladamente dà en la Villa de Aza veinte y tres alançadas de viña: quiere que en ſu termino rompa, y labre el Monaſterio quanta tierra pudieren arar diez y ſeis yuntas de bueyes, à año, y vez: y le aſſigna para cada vn año perpetuamente en ſus rentas de Aza cien cahizes, por mitad, trigo, y cebada, y cien menchales. Fuera de eſto, dà al Monaſterio todas las yeguas, vacas, y ovejas, que entonces tenia: y quiere, que ſi alguno de ſus deſcendientes fuere contra eſta ſu diſpoſicion, y ſiendo amonеſtado, no recompenſare los daños, à ſatisfacion de los Abades de Bugeto, y Sacramenia, las Monjas apelen al Rey: y quarenta dias deſpues de la apelacion, ſea transferido el Monaſterio en el dominio Real, y quede en ſu proteccion. Hallaronſe preſentes à eſte acto Fernan Gonçalez, Pedro Gonçalez, Rodrigo Gonçalez, Nuño Gonçalez, y Gomez Gonçalez, hijos de la Condeſa, y le aprobaron, y confirmaron, como tambien Doña Inès ſu hija, la qual confieſſa, que con eſta donacion la avian pagado ſu madre, y hermanos de ſus legitimas paterna, y materna. Con que ſe reconoce, que aunque la Condeſa habla de Aza como de heredad ſuya, no era ſino de ſu marido, y hijos. La eſcritura ſe hizo en Aza, delante de la Igleſia de Santa Maria, en el mes de Enero del año 1182. eſtando preſentes Fortunato Abad de Bugeto, y Antonio Prior de aquella Caſa. Y aunque en ella, el tercero, y el quarto hijo de la Condeſa eſtàn llamados *Alberico* por Roderico, y *Domicio* por Gomicio, es equivocacion del copiador, como luego nos dirán otros inſtrumentos. En eſta forma ſe hizo la fundacion de el Monaſterio de Aza, cuya permanencia fue tan corta, por la injuria del tiempo, ò por la larga diſtancia que entre sì tenian las poſſeſſiones, vnas ſituadas en el territorio de Caſtilla, y otras en el de Leon, que à los cincuenta años ya aquella Caſa eſtava deſierta, y la heredad de Aza la vieja, que era vna de las principales porciones de la dotacion era del Monaſterio de Bugedo, co-

An. del Ciſt. tom. 2. cap. 6. pag. 537

PRVEBAS *pag. 677. que es 687*

mo

mo parece por Bula del Pontifice Gregorio IX. dada en Perusia à 10. de las Kalendas de Julio del año 1235. en que entre las otras Granjas de aquella Casa, la confirma las de Ravosa, Aciaveteri, y Valdefalce. Pero no sabe dezir Don Fray Angel Manrique si se extinguiò el Monasterio, ò si fue trasladado à otro. Los hijos que se conocen à los Condes D. Gonçalo, y Doña Mayor, son: *An. del Cist. tom. 3. cap. 5. p. 126.*

1o Don Fernan Gonzalez de Marañon, à quien Don Fray Angel Manrique tiene por el mayor de sus hermanos, porque los prefiere en la fundacion del Monasterio de Aza. Hallòse el año 1202. en la concordia que el Rey Don Alonso VII. hizo entre la Orden de Santiago, y el Concejo de Ocaña, sobre la Villa de Fontigula, y fue testigo de la escritura que se formò de ella. No està bien declarado si tenia el Abito de la Orden de Santiago; pero parecelo, assi porque prefiere su nombre à los Comendadores de Uclès, y de Ocaña, como porque el año 1206. fue electo Maestre de aquella grande Orden en tiempo que se considerava mucho la anciania, y el merito, para ser colocado en tan grande dignidad. En el mes de Abril del año siguiente sellama: *Don Fernando Gonçalez de Marañon, por la gracia de Dios, Maestre de la Cavalleria de Santiago* en la escritura de poblacion, y fuero de la Villa de Mon-Real. Y el mismo año, y el siguiente sirviò al Rey en la guerra que hizo al Rey Don Sancho el Sabio de Navarra, y se hallò en las conquistas de Ayvar, Miranda, Marañon, San Vicente, y de las Provincias de Alava, y Guipuzcoa. Combidado despues de la comodidad de la guerra que el Rey Don Pedro II. de Aragon hazia à los Moros de Valencia, juntò las tropas de su Orden, y entrando por Albarracin à las comarcas de Valencia, y Murcia, tomò à viva fuerça los Castillos de Javaloyas, Villarqueada, y Fontaner: y agregandose luego al Exercito de Aragon, que se puso sobre Montalvan, no solo sirviò mucho en la presencia del Rey; pero precisado aquel Principe à passar à la oposicion del Exercito de los Moros, que para divertir aquel golpe se introducia en Aragon, quedò al Maestre el cuydado del sitio, y le perfeccionò entrando à Montalvàn por assalto. En satisfacion de sus fatigas dió el Rey Don Pedro al Maestre, y a su Orden la Villa, y Castillo de Montalvàn, con sus terminos, y Aldeas, por Previlegio del año 1210. y de todo se formò luego la Encomienda que se llama la mayor de Montalvan, porque su Comendador tiene sobre los otros Comendadores de la Corona de Aragon la preferencia, y derechos que los Comendadores mayores de Castilla, y Leon en sus Provincias. Pocos dias despues falleciò el Maestre à los quatro años de su Prelacia, y fue sepultado, como Rades afirma, en el Hospital de su Orden en Alarcon, Villa de la Mancha. PRUEBAS *p. 678. que es 688.* *Rades Cron. de Santiago cap. 16. fol. 23.*

1o Don Pedro Gonzalez de Marañon Ricohombre, Señor de aquella Casa, que tendrà despues su memoria.

1o Don Rodrigo Gonzalez de Marañon, que està mal nombrado *Albericus* en la escritura de la fundacion del Monasterio de Aza año 1182. y es toda la noticia que tenemos suya.

1o Don Nuño Gonzalez de Marañon, que tambien confirmò con sus hermanos la fundacion del Monasterio de Aza, y aun vivia el año 1227. en que con Don Pedro Gonçalez su hermano, llamandose hijos del Conde Don Gonçalo de Marañon, vendiò al Monasterio de Santa Maria de Aguilar la heredad del Conde Don Garcia de Grañon en Castrillo del Riopisuerga, y Zarçosa. Y pues este Conde de Grañon es el Señor de Aza, como en el cap. III. del libro XIX. queda advertido, aqui se halla nueva razon de la dependencia de la Casa de Marañon con la de Aza, pues Don Nuño, y su hermano poseian bienes que fueron de aquel Grande. PRUEBAS *p. 678. que es 688.*

1o Don Gomez Gonzalez de Marañon Ricohombre, que assistiò à su madre, y hermanos el año 1182. en la fundacion del Monasterio de Aza, donde por Gomicius està mal llamado *Domicius*; pero en las confirmaciones de los Previlegios Reales, que Salazar de Mendoza anotò, de los años 1207. y 1209. se nombra *Gomez Gonçalez de Marañon.* No sabemos si casò, ni la descendencia que tiene. *Dig. de Cast. lib. 2. c. 10. fol. 51.*

Digitized by Google

10 Doña Ines Gonzalez de Marañon Señora de Montpeller, y de parte de Aza, cuyo ſerà el vltimo §. de eſte capitulo.

§. IV.

10 DON PEDRO GONZALEZ DE MARAÑON, ſegundo hijo del Conde D. Gonçalo, fue ſucceſſor de ſu Caſa, y tuvo, como ſus atcendientes, la calidad de Ricohombre de ſangre. El año 1182. aprobò con ſu madre, y hermanos la fundacion de el Monaſterio de Aza: y ſin embargo no conocemos ſus confirmaciones en los Previlegios Reales haſta el año 1196. en que el Rey D. Alonſo VIII. diò à D. Tello Perez ſu amado los bienes de los vezinos de Villagarcia, que entregaron la Villa al Rey de Leon, en cuyo inſtrumento, ya muchas vezes mencionado, dize: *Petras Gonçalvi de Marannone conf.* Tres años deſpues confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio en que el Rey dio à la Orden del Cittèr el Monaſterio de Santa Maria la Real cerca de Burgos, y eſtà impreſſo por D. Fr. Angel Manrique. El año 1200 fue teſtigo de la donacion que Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA, muger de D. Gonçalo Ruiz Giron, hizo al Monaſterio de S. Andrès de Valveni, y và en las Pruebas. Y en los años 1202. y 1203. confirmò con los otros Grandes Caſtellanos los Previlegios en que el Rey D. Alonſo VIII. diò à Arloto de Marçan la Villa de Fontanas, y à la Ciudad de Toledo el Meſon del trigo, y ciertos derechos, ſobre el que allì ſe vendieſſe, y en ambos leemos: *Petrus Gonçalvi de Marañone conf.* Los quales, ò otros Previlegios viò Salazar de Mendoza, para nombrarle entre los Ricoshombres de ſu tiempo. Deſpues de eſto, no hallamos ſu nombre en los Previlegios, à cauſa, quizà, de que diſguſtado de la Corte, y del govierno, vivio en ſus tierras quanto durò el Reynado de D. Alonſo VIII. y aun en el de D. Enrique I. ſu hijo ſolo ſabemos, que el año 1217. ſe hallò con S. M. en el ſitio de Autillo, como queda eſcrito pag. 81. de eſte tomo. Por muerte deſte Principe recayò la Corona en Doña Berenguela ſu hermana mayor, à quien parece que no obedeciò voluntariamente D. Pedro, pues vnido con D. Pedro de Guevara, Don Pedro Gonçalez de Molina, D. Pedro Diaz de Haro, D. Rodrigo Diaz Señor de los Cameros, Alvar Gonçalez, y Rodrigo Gonçalez de Orvaneja, D. Garcia Ordoñez de Roa, y Gutierre Gomez de Herrera defendiò que los Reynos de Caſtilla pertenecian à la Infanta Doña Blanca, tercera hermana del Rey, y muger de Luis VIII. Rey de Francia, en fuerça de los capitulos de ſu matrimonio. Para eſto eſcrivieron à aquellos Principes las cartas que reñeren Caſan, los Santas Martas, y Autevil, y ſobre que diſcurrimos en la pag. 61. deſte tomo: pero la grandeza del empeño, y la devilidad de los que le contrageron, baſtando à labrar ſu ruina, no produjo mas que el eſcandalo del injuſto intento, deſpreciado, ò no admitido por los miſmos Principes intereſſados. El caſtigo de Don Pedro Gonçalez, y de ſus aliados, no reñere la Hiſtoria; pero conoceſe de no hallarà alguno de ellos nombrado en los Previlegios de los años ſiguientes al de 1222. en que creemos que eſto ſucediò. No obſtante permaneciò D. Pedro Gonçalez en Caſtilla: y el año 1227. ſabemos que con ſu hermano Don Nuño Gonçalez vendiò al Monaſterio de Santa Maria de Aguilar la heredad que en Caſtrillo de Riopiſuerga, y Zurita fue del Conde Don Garcia de Graſion. Y aun vivia el año 1231. porque en èl, à 8. de Mayo, fue teſtigo, con otros Grandes, de la permuta que hizieron la Orden de Santiago, y Don Garci Fernandez de Villamayor, y Doña Mayor Arias ſu muger, de las heredades de Amuſco, y Aza. En eſta acavan, para nueſtro conocimiento, ſus memorias, y como no eſtè eſcrito ſu caſamiento, ni hallèmos documento que nos le advierta, ſolo ſabrèmos dezir que fueron ſus hijos:

Au. del Caſt. tom. 3. cap. 4 pag. 340

PRVEBAS *pag. 658.*

Dig. de Caſt lib. 2. cap. 10. f. 48.

PRVEBAS *pag. 36.*

PRVEBAS *pag. 678. que es 688 y 666.*

11 DON GIL PEREZ DE MARAÑON Ricohombre, Señor de Aza, y Villafruelà, y del repartimiento de Cordova, que ſe hallò el año 1236. en la conquiſta de aquella Ciudad, y fue heredado en ella como Ricohombre por San Fernando, ſegun conſta por la memoria que ſe conſerva de aquel repartimiento. Deſpues de eſto, fue teſtigo de la eſcritura en que Don Alvar Perez de Caſtro vendiò ſu Villa de Paredes à Doña Mencia Lopez de Haro. Y finalmen-

PRVEBAS *pag. 623. 624. 625 y 679. que es 689.*

mente à 3. de Setiembre del año 1242. por eſcritura fecha en Eſcoviella, que empieza: *Yo Don Gil Perez de Marañon, è yo Doña Inès Petriz ſu hermana*, dieron à la Igleſia de Burgos, y al Obiſpo D. Juan Chanciller de S. Fernando, quantos vaſſallos tenian en Villafruelà, que es otra nueva ſeñal de la dependencia de la Caſa de Marañon con la de Lara, pues ya queda viſto que el Conde D. Fernando de Lara, y la Infanta Doña Sancha Fernandez ſu hija tuvieron Señorio en Villafruelà. Pero deſpues de eſto no tenemos noticia alguna deſte Señor, ni de ſu poſteridad. *Eſcrit. 74. del Apunde, de Alarc.*

11 D. GONZALO PEREZ DE MARAÑON, que fue teſtigo con D. Gil Perez ſu hermano de la venta de Paredes de Nava à Doña Mencia Lopez de Haro: y es toda la noticia que tenemos ſuya.

11 Doña INES PEREZ DE MARAÑON Señora en parte de Aza, Villafruelà, Tor de Galindo, Nebreda, Caſtriel de Solerana, y otros Lugares, que el año 1242. diò con Don Gil ſu hermano à la Igleſia de Burgos los vaſſallos de Villafruelà, eſtando ya caſada con D. RAMON BERENGVER DE AGER. Deſpues parece que recogiò toda la herencia de ſus padres, y que hallandoſe ſin hijos, hizo donacion de ſus bienes à la Orden de Santiago. El contrato ſe otorgò en el Capitulo general de la dicha Orden à 17. de Noviembre del año 1256. y llamandoſe: *Doña Ignès Pedrez, fija de D. Pedro Gonçalvez de Marañon*, da al Maeſtre D. Pelay Perez, y à ſu Orden, para ſiempre, quantas heredades avia, y debia aver de ſu patrimonio, y de ſus hermanos, y de compras, y ganancias en Aza, Aranda, Tor de Galindo, Nebreda, Caſtrielo de Sola-Arana, Ecebreros, Maluca, Ura, Quintaniela de Cocos, S. Pedro de la Villa, Quintaniela del Agua, y en los terminos de eſtos Lugares, con entradas, ſalidas, montes, fuentes, paſtos, y aguas, por 2y. mrs. que luego avia de recibir en dinero, 600. mrs. que avia de gozar de renta de por vida en la Marzadga de Moratiella, y 2y. mrs. que deſpues de ſu muerte avian de pagar à quien ordenaſſe. Retiene por toda ſu vida eſtas heredades para gozarlas en nombre de la Orden: y ſi acaſo tuvieſſe hijo, ò hija de ſu marido, quiere que hereden eſtos bienes, bolviendo à la Orden todo lo que de ella huviere recibido: pero que ſi ſus hijos murieſſen ſin tenerlos, quedaſſen à la Orden dichas heredades. El Maeſtre, y la Orden acetaron todo eſto, y haziendo dos cartas partidas por a b c. para cada parte la ſuya, las ſellaron todas en preſencia de muchos teſtigos ſeculares, y Cavalleros de la Orden. Permanecen los tres ſellos de cera pendientes de eſte inſtrumento: y el de Doña Inès, que eſtà entre los del Maeſtre, y del Capitulo, tiene vn Caſtillo con orla de ocho lobos, y letras, que dizen.....NNES PEREZ DE MARANO.....Ypues el eſtilo de aquella edad, era, ſegun queda probado, en el cap. VIII. del lib. III. y capitulos I. IV. y V. y cap. VIII. del lib. XVII. pag. 149. cap. XI. del miſmo lib. XVII. pag. 191. que las Señoras caſadas uſaban el eſcudo de armas de ſus maridos orlandole con las ſuyas, de aqui ſe ſaca que las del linage de Marañon eran lobos, y que el caſtillo que eſtà en el centro del ſello pertenecia à D. Ramon Berenguer de Ager ſu marido. Deſpues deſto, ſituo la Orden à Doña Inès los 600. mrs. de renta vitalicia en las Salinas de Belinchon Lugar ſuyo, tres leguas diſtantes de Vclès, ordenando à Pedro Gonçalez Comendador de las dichas Salinas, que la acudieſſe con ellos el dia de la Aſſumpcion de N. Señora de cada vn año. Y como ſe hallaſſen preſentes à eſte acto el Infante Don Fernando primo genito del Rey D. Alonſo X. y el Infante Don Sancho de Aragon Arçobiſpo de Toledo, eſtos Principes puſieron ſus ſellos en las dos eſcrituras partidas por a b c. que para eſto ſe formaron, y tambien las ſellaron Doña Inès, el Maeſtre, y el Capitulo; pero ninguno de los cinco ſellos permanece. Que tuvieſſe efecto la donacion de Doña Inès por la falta de ſu ſucceſſion, ſe infiere de que no ſe halla memoria alguna de ella, y de que guardandoſe eſtos inſtrumentos en el Archivo de Vclès, es ſeñal evidente de que la Orden obtuvo aquellos bienes, y conſerva por titulo de ellos la donacion. Y aſsi ſe acabò, ſegun nueſtra inteligencia, eſta grande linea, que ſiendo igual à todas las de ſu origen, ſolo la hizo inferior el breve numero de ſus generaciones. PRVEBAS *pag. 623.* PRVEBAS *pag. 679. que es 689.* PRVEBAS *pag. 690.*

§. V.

10 DOña Ines Gonzalez de Marañon, hija del Conde D. Gonçalo Ruiz de Marañon, y de la Condesa Doña Mayor, deseava el año 1182. ser Monja de la Orden del Cistèr, y para esto fundò su madre el Monasterio de Aza, dotandole de aquellos bienes, que pertenecian à esta Señora por sus legitimas paterna, y materna, de que ella se diò por satisfecha en la misma escritura de fundacion. Don Fr. Angel Manrique, quando la refiere, entiende que tomò el Abito, y que veinte años despues era Priora del Monasterio de Aza: pero no aviendo instrumento que lo asegure, nos queda razon de dudar si Doña Inès continuò en el proposito de ser Religiosa, porque el tiempo, y las señas convienen en que fue aquella Doña Inès hija de vn Ricohombre de Castilla, que el año 1187. casò con GVILLELMO V. del nombre, VII. Señor de Montpeller. El Rey D. Jayme de Aragon, refiriendo en su Coronica este casamiento, dize, que Doña Inès *era Castellana*: y Zurita añadiò, que *hija de vn Ricohombre de Castilla*. Y aunque por estas noticias solas es casi imposible adivinar los nombres de sus padres, como previno la grande advertencia del Marques de Mondejar, en vn tratado que hizo de los Señores de Montpeller, que para ser digna obra de su erudicion, no tiene mas defecto que no estar acabada; todavia parece que con esta pequeña luz se puede, y se debe entrar en su averiguacion. Mayormente siendo cosa muy importante à la Casa de Marañon, assi por los grandes nietos que Doña Inès tiene, como porque si esta filiacion pudiesse allegurarse, conoceriamos la calidad de la Condesa Doña Mayor, madre de Doña Inès, pues no solo Pedro Gariel, y los hermanos Santa Martas llaman à Doña Inès prima del Rey D. Alonso II. de Aragon: pero el mismo Principe lo confiesa quando en honor de su matrimonio hizo la donacion siguiente: *To Alfonsa por la gracia de Dios, Rey de los Aragoneses, &c. doy à ti* GVILLERMO *Señor de Montpelier, y à tu muger* INES *mi prima, y à cada vno de vosotros, por vuestra vida, todo el honor de Prades, &c.* Y no descubriendose en el Conde D. Gonçalo dependencia alguna con la Casa de Barcelona, precisamente procedia este parentesco por la Condesa Doña Mayor su muger. Que Doña Inès no entrasse en Religion, ò no permaneciesse en ella, puede inferirse de la falta de noticias que ay en vn Monasterio que se instituyò principalmente por su devocion, y con sus propios bienes: y esto tiene alguna seguridad, no solo con la corta permanencia de aquella Casa, sino porque aviendose extinguido, ò trasladado, solo quedò al Monesterio de Bugedo, à quien obedecia, el heredamiento de Aza; y los otros de Valdefacebes: S. Felices, Tor de Galindo, Zurita, Fontangas, Camarena, y las Casas, y Serna de Sepulveda, no sabemos à donde fueron: y es de creer, que no permaneciendo, ò no entrando Doña Inès en la Orden del Cistèr, los gozaria, como bienes hereditarios, y en esta calidad passarian à sus hijos. Demàs de esto, es muy de considerar que el casamiento que Doña Inès Perez de Marañon, sobrina de Doña Inès, hija de D. Gil su hermano, celebrò en Cataluña, vecina à Montpeller, pudo ocasionarse de la residencia que su tia tuvo en aquella Provincia, y en Lenguadoc. Y tambien es reparable lo repetido que en la Casa de Marañon hallamos el nombre Inès, tan poco frequente entonces en Castilla, que de las Casas magnates es rara la que le vsò, como en las tablas que de algunas quedan hechas se reconoce. Con que siendo invitado el nombre, y hallandole en esta Señora Marañon por instrumento cinco años anterior al casamiento del Señor de Montpeller, y conviniendola enteramente las señas de ser Castellana, y hija de vn Ricohombre de Castilla, parece que en vna cosa obscura, y nunca investigada, ay suficiente motivo para nuestra presumpcion, y para dejarla aqui prevenida, à fin de que otro mejor informado la apoye enteramente, ò la desvanezca. GVILLELMO V. del nombre, Señor de Montpeller, no solo era hijo de Guillermo IV. del nombre, Señor de Montpeller, y de la Duquesa Matilde su muger, hija de Hugo II. del nombre, Duque de Borgoña, y de Matilde de Turena: pero tenia tan grandes estados, y rentas, que por el principal asegura Bernando Desclot, *que Montpeller valia mas que todo el Reyno de Aragon.* Y fuera de esto gozava todas las prerrogativas de Soberano, porque no dependia sino de la Iglesia de Magalona, llamavase *por la gracia de Dios, Señor de Montpeller*, batia moneda en aquella Ciudad, egercia la absoluta jurisdicion en sus subditos, imponialos tallas, con-

An. del Cist. tom. 3. pag. 128.

Cron. del Rey D. Jayme, cap. 3. Zurita An. lib. 2. cap. 65.

Gariel Praesulum Malgor. p. 234. S. Marta, Gallia Chr. tom. 3. pag. 575.

Desclot hist. de Cat. al. lib. 3. cap. 4.

Digitized by Google

concedialos Previlegios, y hazia la guerra, y la paz, por ſolo ſu arbitrio, ſiendo èl, y ſus progenitores de los mas recomendables Principes de Lenguadoc, deſde que el año 975. logrò Guido ſu quinto abuelo el feudo de Montpeller de la Igleſia de Magalona. Avia caſado Guillelmo otras dos vezes: la primera el año 1174. con la Emperatriz Eudoxia, hija mayor de Manuel Comneno Emperador de Conſtantinopla, y de Bertha de Sultzbac ſu primera muger, de quien tuvo à la Reyna Doña MARIA DE ARAGON Señora de Montpeller, que casò con el Rey DON PEDRO III. y fue madre del Rey DON JAYME I. Apartoſe voluntariamente Guillelmo de Eudoxia, y con la licencia de aquel ſiglo ſe casò con Matilde de Melgor, hermana de Ermeſenda Condeſa de Melgor, y de Toloſa, y hija de Bernardo Pelet Señor de Aleit, y de Beatriz Condeſa de Melgor. Pero faltandole hijos varones de eſta Señora, bolviò à caſar con nueſtra Doña Inès, viviendo aun ſu primera muger: y en Abril del año 1187. por eſcritura que trae Dacheri, y en que ſe llama: *Guillermo por la gracia de Dios Señor de Montpeller*, la diò en dote la decima parte de todos ſus bienes, y el Rey Don Alonſo II. de Aragon los hizo la donacion referida, del honor de Prades. Reclamò la Emperatriz Eudoxia del agravio que recibia en eſtos matrimonios: y teniendolos por invalidos el Obiſpo de Magalona, y el Arçobiſpo de Narbona, excomulgaron à Guillelmo. Y aunque la autoridad del Rey de Aragon templò el rigor Eccleſiaſtico, nunca Guillelmo pudo conſeguir que el Pontifice Inocencio III. legitimaſſe los hijos que tenia en Doña Inès, como ſe conoce de vna de ſus decretales. Falleciò eſte Principe el año 1211. aviendo otorgado ſu teſtamento, que eſtampò Dacheri, en que ſe llama: GVILLELMVS *Dei gratia Montiſpeſſulani dominus, filius quondam* MATHILDIS *Duciſſæ*, y deja à Doña Inès ſu muger quanto al tiempo de ſu caſamiento la concediò, y alimentos ſuficientes para que ella, y ſus hijos ſe mantuvieſſen bien, y honorificamente, y por ſus dias à Caſtronuevo, Caſtillo de Montferrario, Balnea, Leſdàm, y otras coſas. A GVILLELMO, hijo mayor de ambos, deja las Villas de Montpeller, S. Paragorio, San Poncio, Cornonſeco, Montebaceno, Frontiniano, Miraval, Piniano, San George, Muroveteri, y Moyolano, y los Caſtillos de Palude, Montferrario, Caſtronuevo, Gattris, Lupiano, Omelacio, Poyeto, Popiano, Monte Arnaldo, Vindermiano, y Treſgano. A THOMAS ſu hijo ſegundo, deja el Caſtillo de Paolano, y los derechos que tenia en la Ciudad de Tortoſa. Quiere que RAMON ſu hijo tercero ſea Monge del Monaſterio de la gran Selva, y BERNARDO GVILLELMO, hijo quarto, Canonigo de Girona, y de Laodicea. GVIDO ſu hijo quinto, quiere que ſea Monge del Monaſterio de Cluni, y BVRGVNDION hijo ſexto, Canonigo de Podio. A Maria ſu hija, Condeſa de Comenge, deja 200. marcos de plata, y à INES, y ADELAIS tambien ſus hijas, ſeñala para ſus caſamientos cien marcos de plata à cada vna, y los hornamentos nupciales. Si Guillelmo, ſu hijo mayor falleciere ſin hijos, quiere que le ſubſtituya en el dominio de Montpeller Tomas hijo ſegundo, y a eſte, el tercero, y aſsi los nombra todos. Y à cabada toda ſu ſucceſsion, llama à Ramon Gaucelin ſu ſobrino, Señor de Lunèl, y en defecto de ſu linea, a Ramon de Rocafull, y deſpues de èl, y de ſus herederos, à Berengario Guillelmo, tambien ſu ſobrino. Deſpues de lo qual, no hallamos noticia alguna de Doña Ines: y es poſsible que bolvieſſe à ſu antigua inclinacion de ſer Religioſa, y que tomando el avito en ſu Monaſterio de Aza, fueſſe Priora dèl, como D. Fr. Angel Manrique entendiò. GVILLELMO VI. del nombre, ſu hijo mayor, y en cuyo favor avia renunciado ſus derechos Maria ſu hermana, quando el año 1197. casò con Bernardo Conde de Comenge, fue reconocido Señor de Montpeller, y admitido, como tal al homenage del Obiſpo de Magalona, luego que falleciò ſu padre: pero deſpoſſeyòle preſto Maria ſu hermana, ya caſada con el Rey Don Pedro de Aragon, porque aviendo nacido en vida de la primera muger de ſu padre, no tenia la calidad de legitimo. Quedòle ſolo el Señorio de Peoyìbas; mas el Rey Don Pedro ſu cuñado, por inſtrumento fecho en Toloſa à 9. de las Kalendas de Febrero del año 1212. le diò en feudo perpetuo para ſus ſucceſſores à Montpeller, Paolano, y Omelacio, y èl ſe hizo ſubdito, y vaſallo ſuyo. Sin embargo, quedò a la Reyna ſu hermana el eſtado que la pertenecia, y por ſu derecho entrò en la Caſa Real de Aragon, haſta que en la poſſeſsion de los Reyes de Mallorca le ocuparon los Reyes de Francia. Muriò Gui-

Catel hiſt. del Cond. de Toloſa, lib. 2. cap. 5. p. 222. Y en las mem. de Langua-doc, lib. 4. pag. 656. Dach. Spicil. tom. 10. pag. 641. Orderic. Ra in. tom. 3. año 1202. num. 20. Dach. Spicil. tom 9. pag. 155.

Dach. tom. 10. p. 178.

Guillelmo VII. ſinhijos, y tampoco ſabemos que ſus hermanos los tuvieſſen, fuera de D. BERNARDO GVILLELMO, que fue el quarto de ellos, y ſiguiendo la Caſa Real de Aragon, tuvo en feudo el Condado de Pallas, y casò, como dejamos dicho en la pag. 43. de eſte tomo, con Doña JVSIANA DE AMPVRIAS Señora de Entença, hija de Ponce Vgo III. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, y de Adelaida ſu muger. Murió D. Bernardo el año 1237. en el Puch de Santa Maria, eſtando alli ſirviendo al Rey Don Jayme ſu ſobrino, contra los Moros de Valencia: y fueron ſus hijos Don Bernardo Guillen II. del nombre, D. RAMON GVILLEN, que falleciò en Valencia à 7. de los Idus de Octubre del año 1259. y yace en la Capilla de S. Antonio de aquella Igleſia con epitafio, que copia Fray Franciſco Diago, y Doña SIVILA DE ENTENZA, que casò con Pedro Fernandez de Vergua Ricohombre de Aragon. D. BERNARDO GVILLEN II. del nombre, ſe llamò Entença, porque heredò la Caſa de ſu madre, y fue Ricohombre, Señor de Alcolea, Caſtelfollit, Rafals, Gueſſo, Figueruela, Tamarit, Favana, el Campo de Jaca, Vncaſtillo, y Roda, y de los Condados de Pallars, y Rivagorça, y Mayordomo mayor de Aragon. El año 1264. pretendia que el Rey Don Jayme I. ſu primo hermano, le reſtituyeſſe à Montpeller, y los bienes de Guillen VII. del nombre, hermano de ſu padre, y con eſtos, y otros motivos ſe puſo de la parte de los Ricoshombres, que eſtavan quejoſos del Rey, ſin embargo de ſer vno de ſus mas intimos favorecidos, como en varias partes aſſegura Zurita. Viviò deſpues en los Reynados de Don Pedro III. D. Alonſo III. y D. Jayme II. ſiendo ſiempre vno de los poderoſos Grandes de la Corona de Aragon, ſin cuya intervencion, y ſin cuyo conſejo no ſe hizo en mas de ſeſenta años coſa importante al bien del eſtado, ni à la autoridad del Soberano. Otorgò ſu teſtamento en Tortoſa à 4. de Setiembre de 1300. pero ni las memorias que emos viſto dèl, ni Zurita, ni los otros Eſcritores Aragoneſes, eſcriven con quien casò. No ay duda en que fueron ſus hijos legitimos Don Gombal de Entença II. Señor de Alcolea, D. BERNARDO GVILLEN DE ENTENZA, à quien en falta de ſu hermano mayor dejò ſu padre ſus eſtados, y le nombra Zurita en el año 1289. DON.....que el año 1276. murió à manos de los Moros en la batalla de Luxen, y Doña TERESA DE ENTENZA, que casò con Don Juan Ximenez de Vrrea Ricohombre, Señor de Alcalarèn, y Montagudo, que murió el año 1310. bolviendo del ſitio de Almeria, donde fue General de el Exercito de Aragon. De ambos fue hija vnica Doña Toda Ximenez de Vrrea Señora de Alcalarèn, que à principios del año 1309. casò con Don Artal de Alagon Señor de Saſtago, y Pina, Alferez mayor de Aragon, cuyos hijos dividieron las dos Caſas: porque Don Blaſco de Alagon, el primogenito, fue VII. Señor de Saſtago, y Pina, y progenitor de los Condes de Saſtago, y Fonclara, de los Marqueſes de Calanda, Oriitan, y Villaſor, y de los Barones de Hoz, y Aljafarin. Y D. Juan Ximenez de Vrrea, que fue el ſegundo, ſucediò en el eſtado, y apellido de ſu madre, y hizo la grande linea de los Condes de Aranda, Vizcondes de Rueda, y Viota. D. GOMBAL DE ENTENZA, hijo mayor de Don Bernardo Guillen, fue II. Señor de Alcolea, Caſtelfollit, Rafals, Gueſſo, Figueruela, Enet, y el heredamiento de Balbaſtro, con el Caſtillo que alli labrò ſu padre: y dèl dice Zurita el año 1302. *Eſtava en guarda, y defenſa de las fronteras del Reyno contra Caſtilla* D. GOMBAL DE ENTENZA, *que era de los principales Ricoshombres del Reyno, y fue hijo de* D. BERNARDO GVILLEN DE ENTENZA, *y era Señor de diverſas Villas, y Caſtillos en Aragon, y tenia en Navarra las Villas de Mazqui, Curudi, Gorrita, y la mayor parte de Azagra, y en Caſtilla la Villa de Varepa: y fue padre de* Doña TERESA DE ENTENZA, *que casò con el Infante Don Alonſo, que ſucediò en el Reyno à el Rey Don Jayme ſu padre.* Puede ſer que eſtas grandes poſſeſsiones que gozava en Navarra, y no ſe deſcubren à ſu padre, le tocaſſen por ſu linea materna. Teniò eſte Señor à 4. de los Idus de Abril del año 1308. y eſtuvo caſado con Doña CONSTANZA DE ANTILLON, que ſe llamò Condeſa de Vrgel, y avia caſado antes en Caſtilla con D. Enrique Perez de Arana Ricohombre, Señor de Priego, y Gorgogi, Repoſtero mayor del Rey Don Alonſo X. como queda eſcrito pag. 44. de eſte tomo. y que fue hija de Don Sancho de Antillon Ricohombre, y Mayordomo mayor de Aragon, Señor de la Baronia de Antillon, y de S. Mitier, Hizana, y Avizanda, y de Doña Leonor de Vrgel, hermana de Armengol vltimo Conde de Urgel, y Vizconde de Ager, que

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 29.

Ax. de Val. lib. 7. fol. 364.

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 67.

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 66. §. 1. 59.

Zurita An. tom. 2. lib. 3. cap. 100

lib. 4. cap. 106. lib. 5. cap. 85.

An. tom. 1. lib. 5. c. 54.

Zurita An. tom. 2. lib. 6. cap. 17.

Digitized by Google

que falleciò en Julio del año 1314. Fueron ſus hijas Doña VRRACA DE ENTENZA, muger de Arnal Roger Conde de Pallas, que muriò ſin hijos, y Doña TERESA DE ENTENZA, que fue la mayor, y aſsi Condeſa de Urgèl, Vizcondeſa de Agèr, Señora de la Ciudad de Balaguer, Baronia de Antillòn, Villas de Caſtèlfollit, Rafals, Mançanera, Chiva, Cheitalgar, heredamiento de Balbaſtro, y otras grandes tierras. En eſta Princeſa ſe acabò la Caſa de Montpeller, aunque no la varonia, porque Don Gombal tuvo dos hijos naturales: GVILLEN DE ENTENZA, à quien ſu padre dejò los feudos que tenia en el Condado de Rivagorça, y muriò ſin hijos, y PONCE VGO, padre de Don Bernardo Guillen de Entença Señor del heredamiento de Balbaſtro, y de MANVEL DE ENTENZA, hijo natural, que heredò los bienes de ſu hermano, y fue Señor de muchos Lugares, y muy ſeñalado Cavallero en el Conſejo del Rey D. Pedro IV. D. BERNARDO GVILLEN tuvo ilegitimos à GVILLEN, y à Anton de Entença, por cuyos fallecimientos heredò Manuel ſu tio, el qual dejò todos ſus bienes à Doña TERESA DE ENTENZA, hija del referido Guillen, que caſando con D. Lope de Gurrea Señor del honor de Gurrea, es aſcendiente de los Marqueſes de Navarres, Caſtro, Coſcoſuela, y Cañizares, de los Condes del Villar, y de toda la Caſa de Gurrea en Aragon, cuya ſangre, por medio de las Duqueſas de Medina-Sidonia, y Gandia, nietas del Rey Catolico, pertenece à caſi toda la primer grandeza de Eſpaña. Y demas de eſtos hijos, tuvo D. Gombal a Doña TERESA GOMBAL DE ENTENZA, que casò con D. Berenguer Carròz Señor de las Villas de Palma, Setimo, Sinay, y otras, Gobernador general de los Reynos de Cerdeña, y Corcega, hijo del Almirante D. Francès Carròz pero ya el año 1332. avia muerto ſin hijos, como lo afirma Zurita, y que la heredò la Condeſa de Pallas ſu hermana. Doña TERESA DE ENTENZA Condeſa de Urgèl, y Señora de los grandes Eſtados de Entença, y Antillon, casò en Lerida à 10. de Noviembre de 1314. con el Infante D. ALONSO, deſpues Rey de Aragon, y Valencia, y Conde de Barcelona, hijo ſegundo de los Reyes D. Jayme II. y Doña Blanca de Napoles, y falleciò en Zaragoça à 28. de Octubre del año 1327. cinco dias antes que ſu marido heredaſſe la Corona de Aragon, donde es el quarto de los Reyes de ſu nombre, y fue ſepultada en el Monaſterio de San Franciſco de la miſma Ciudad. De ſus hijos, que fueron ſiete, ſolo los tres tienen ſucesion, y aſsi no nombrarèmos mas. D. PEDRO, que naciò en 5. de Setiembre de 1359. fue Rey de Aragon, de Valencia, y Mallorca, IV. del nombre, y padre de Doña Leonor primera muger del Rey D. Juan I. de Caſtilla, cuya poſteridad queda eſcrita deſde el §. II. del cap. XVII. del lib. XVII. Doña Conſtança casò con Don Jayme Rey de Mallorca Conde de Roſellon, Cerdania, Valleſpir, y Colibre, Señor de Montpeller, Vizconde de Omelades, y Carlades, con quien procreò al Infante Don Jayme, que ſe llamò Rey de Mallorca, y muriò ſin ſucesion en Soria el año 1365. aviendo casado con Juana I. del nombre Reyna de Napoles, Condeſa de Provença, y à la Infanta Doña Iſabel, que casò en 4. de Setiembre de 1358. con Juan Paleologo Marques de Monferrato, y de ambos procede aquella Caſa. Y D. JAYME, que naciò el tercero de ſus hermanos, y fue Conde de Urgèl, y Vizconde de Agèr, en fuerça de la diſpoſicion del Conde Armengol vltimo, que quiſo ſe ſeparaſſe ſu Caſa en el hijo ſegundo de Doña Tereſa de Entença ſu ſobrina, y que el poſſeedor de ella ſe llamaſſe Conde de Urgèl, y trageſſe ſus armas ſin mezcla. Deſpues ſucediò al Infante Don Sancho, ſu vltimo hermano, en las Baronias de Entença, y Antillon, que le dejò ſu madre, con todos los Lugares que fueron de D. Gombal de Entença ſu padre, Don Sancho de Antillon ſu abuelo, y Valles de Antillon ſu tio. Fue el Infante D. Jayme Governador, y Procurador general de la Corona de Aragon, y ſirviò con grande amor al Rey Don Pedro ſu hermano, haſta que el año 1347. aviendo aquel Principe privado inhumanamente de ſus dominios al Rey D. Jayme de Mallorca ſu cuñado, recelò que el Infante, deſaprovando ſemejante violencia, ſe inclinava a favorecer à aquel deſgraciado Rey, que ſobre ſer marido de ſu hermana, era Principe de ſu miſma Caſa. Por eſto le cobrò tan grande odio, que no ſolo le quitò la Governacion general, que como inmediato ſucellor de la Corona egercia, pero intentò que contra las antiguas leyes de la ſucelsion, le preferiſſen ſus hijas en ella. Por eſto empezaron los diſgustos entre el Rey, y el Infante, y ſe formò aquella parcialidad, que llamada vnion por los Aragoneſes, y Valencia-

Zurita Anal. tom. 2. lib. 6. cap. 55. lib. 7. cap. 16.

Zuritatom. 2. lib. 6. c. 17. 775.

Digitized by Google

cianos, puſo ambos Reynos en los vltimos peligros; pero el Infante falleciò en Barcelona el miſmo año 1347. y con tal celeridad, que ſe creyò que el Rey le hizo dar veneno, como lo advierte Zurita. Fue ſepultado en el Monaſterio de San Franciſco de la miſma Ciudad, y avia caſado por capitulacion del año 1336. con Doña CECILIA DE COMENGE, que el año 1340. ſucediò al Conde Juan ſu hermano en el Condado de Comenge, y Vizcondado de Turena, cuya poſſeſsion la embaraçò Felipe VI. Rey de Francia, adjudicandola à Pedro Ramon de Comenge ſu primo hermano, en virtud de ciertos derechos que alegava para aquella ſucceſsion, y fue motivo que tuvo muy aventurada la paz entre las dos Coronas de Aragon, y Francia. Doña Cecilia, y el Conde Juan ſu hermano, fueron hijos de Bernardo VI. del nombre, Conde de Comenge, Vizconde de Turena, que murió el año 1335. y de Mathea de la Isla ſu muger, hija de Bernardo Jordan IV. del nombre, Señor de la Isla Jordan, y de Margarita de Fox, hermana de Gaſton Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, y de Gavardàn, y Señor de Moncada. Naciò deſte matrimonio D. PEDRO Conde de Urgèl, Vizconde de Agèr, Señor de Balaguer, y de las Baronias de Entença, y Antillon, y gran parte del Marqueſado de Camaraſa, Lugarteniente general del Rey Don Pedro IV. ſu tio en Valencia el año 1366. y el de 1395. Capitan general del Exercito de Aragon, que defendiò aquella Corona al Rey D. Martin, contra quien intentava ocuparla Matheo Conde de Fox, como marido de la Infanta Doña Juana de Aragon, hija mayor del Rey Don Juan I. Trasladò los cuerpos de ſus padres à la Igleſia de nueſtra Señora de Almata de ſu Ciudad de Balaguer, y falleciendo en el Caſtillo de ella por Junio de 1408. ſe mandò ſepultar con aquellos Principes. Fue caſado con Doña MARGARITA DE MONFERRATO Señora de la Ciudad de Aque en Lombardia, que era ſu ſobrina, como hija de Juan Paleologo Marques de Monferrato (nieto del Emperador Andronico Paleologo el viejo) y de la Infanta Doña Iſabel de Mallorca, que dejamos dicho fue hija de D. Jayme vltimo Rey de Mallorca, y de la Reyna Doña Conſtança de Aragon, hermana del Infante Don Jayme ſu padre. Era Doña Margarita Princeſa de notable valor, ſobrevivió à ſu marido, y gozò por viudedad, dote, ò arras, las Baronias de Entença, y Antillon, por las quales jurò el año 1412. al Rey Don Fernando I. de Aragon. Fueron ſus hijos D. JAYME II. del nombre, Conde de Urgèl. D. TADEO, que murió antes que ſu padre, y yace con èl. DON JUAN DE ARAGON Baron de Entença, Villas de Alcolea de Cinca, Albalatillo, Huerto, y todos los Lugares que ſu padre tenia en Aragon, al qual ſe entiende que hizo matar con veneno el Conde ſu hermano, por la ambicion de heredar eſte Eſtado, ſegun eſcrive Zurita. Doña LEONOR, que no casò, y cediò todos ſus bienes al Conde ſu hermano. Doña CECILIA, à quien dejò capitulada ſu padre con Don Juan, hijo del Conde de Cardona; pero no ſe efectuò el matrimonio, y eſta fue vna delas dos Princeſas de la Caſa Real, que propuſieron el año 1409. al Rey Don Martin para que caſaſſe; mas fue elegida Doña Margarita de Prades, que era la otra, aunque de linea mas remota. No casò Doña Cecilia, y vivia aun el año 1448. en que ſe concertò con el Rey Don Alonſo V. ſu ſobrino, ſobre las pretenſiones que tenia à los bienes de ſus padres. Doña BEATRIZ, que el año 1414. ſaliò de Balaguer con Doña Cecilia ſu hermana, y la Condeſa ſu madre quando aquella plaza ſe rindiò al Rey D. Fernando I como lo eſcrive Zurita. Y Doña ISABEL DE ARAGON, que fue Religioſa. DON JAYME II. del nombre, Conde de Urgèl, Vizconde de Ager, Señor de Balaguer, Entença, y Antillon, no ſolo ſucediò à ſu padre, y hermano en eſtos Eſtados; pero del primero dice Zurita que heredò vn gran teſoro. El Rey D. Martin ſu cuñado le creò Conde ſtable de Aragon, y le diò los oficios de Procurador, y Governador general de aquel Reyno ſiempre poſſeidos por los herederos de la Corona: y como el año 1409. falleciеſſe aquel Principe ſin ſucceſsion legitima, luego manifeſtò ſus intentos de ſucederle, como el mas inmediato Principe, varon de la Caſa Real. Y aunque el Rey no quiſo, ni aun en la vltima ora de ſu vida, declarar ſucceſſor: el derecho del Conde eſtuvo tan eſtimado, que ſi ſu inadvertencia, y temeridad, y los exceſſos de ſus parciales no le huvieſſen grangeado caſi vniverſal odio, ſe podia eſperar à ſus pretenſiones favorable ſucceſſo por la aclamacion de los pueblos. Mas como el Conde ſe vieſſe precifado à ſu getarſe à los terminos de juſticia, y repreſentar ſus derechos

An. tom. 2. lib. 8. c. 18. lib. 7. c. 27. y 51. l. 13. cap. 71.

Fuſtelo, hiſt. de la Caſa de Turena.

Zurita An. lib. 9. cap. 61. lib. 10. c. 60. y 61.

Zurita t. 2. lib. 10. cap. 86. 89. t. 3. lib. 12. cap. 30. lib. 14. cap. 16

à los nueve Barones del Parlamento de Caſpe, donde el Martes 28. de Junio de 1412. fue declarado Rey el Infante Don Fernando de Caſtilla Señor de Lara, nieto del Rey D. Pedro IV. El Conde, aunque prestò juramento de fidelidad al nuevo Rey por ſus Procuradores, no quiſo deſpues obedecerle, y con ſus fuerças, y algunas tropas auxiliares le hizo la guerra deſde ſus Eſtados, hasta que ſitiado por el nuevo Rey en Balaguer, huvo de rendirſe à diſcrecion el vltimo dia de Octubre de 1414. Fue llevado preſo al Caſtillo de Lerida, donde en 29. de Noviembre del miſmo año declarò el Rey que avia incurrido en el delito de leſa Mageſtad, le confiſcò ſus eſtados, bienes, y tierras, y en conſideracion de ſu nacimiento, y de los ruegos de la Infanta Doña Iſabel ſu muger, le conmutò en carcel perpetuala pena capital que merecia. De allì fue tranſportado à Caſtilla: y finalmente, deſpues de trece años de detencion falleciò en el Caſtillo de Xativa, del Reyno de Valencia, el primer dia de Junio del año 1433. Avia caſado en el Real de Valencia el dia de S. Pedro del año 1407. con la Infanta Doña ISABEL, hija de ſu tio el Rey D. Pedro IV. de Aragon, y de la Reyna Doña Sivila de Forcia ſu vltima muger, y tuvieron quatro hijos, à ſaber: Doña Iſabel, Doña Leonor, Doña Juana, y Doña Catalina, de las quales Doña CATALINA muriò ſin caſar, aunque el año 1431. tratava el Rey Don Alonſo V. que ella, y vna hermana ſuya caſaſſen con el Rey de Chipre, y ſu primo genito. Doña LEONOR casò, aunque ſin guſto ſuyo, con RAMON URSINO Conde de Nola, Palatino, y de Sarno, Principe de Salerno, Duque de Amalfi, Maeſtre juſticier de Napoles, Pariente mayor de la Caſa Urſino: mas no ſabemos que tuvieſſen hijos. Doña ISABEL DE ARAGON, hija mayor, queria ſu padre que caſaſſe con el Infante D. Enrique Maeſtre de Santiago, y el Rey Don Fernando I. de Aragon ſu padre venia en ello, y en dar al Infante el titulo de Duque de Montblanc; pero la rebelion del Conde, desvaneciò el tratado, y eſta Princeſa casò en Setiembre de 1428. con el Infante D. PEDRO Duque de Coimbra, Regente de Portugal, hijo de los Reyes Don Juan I. y Doña Phelipa de Lencaſtro, de quien tuvo à D. Pedro Condeſtable de Portugal, que por los derechos del Conde ſu abuelo fue aclamado Rey de Aragon en Cataluña, quando aquellos naturales ſe apartaron de la obediencia del Rey Don Juan II. ſu Soberano, y con eſte titulo muriò infelizmente en Barcelona el año 1466. ſin dejar ſucceſſion. D. Jayme Cardenal del titulo de San Euſtachio, y Arçobiſpo de Lisboa, D. Juan Duque de Coimbra, Regente de Chipre, que eſtando caſado con Carlota, hija, y heredera de Juan II. del nombre, Rey de Chipre, muriò ſin hijos, Doña Beatriz, que casò con Aldolfo Señor de Raveſteyn, Cavallero del Toyſon, hermano del Duque de Cleves, y ſu ſucceſsion ſe acabò presto, y Doña Iſabel, que naciò primero, y caſando el año 1441. con Don Alonſo V. Rey de Portugal, y del Algarbe, ſu primo hermano, tuvieron à Don Juan II. Rey de Portugal, antecellor de los Duques de Aveiro, y Abrantes, y ſus ramas. Doña JVANA DE ARAGON, hija tercera del Conde, fue Señora de Caſtellon de Faſania, y casò por voluntad del Rey D. Alonſo V. con JVAN Conde de Fox, y de Bigorra, Principe de Bearne, Vizconde de Marſan, de Caſtelbò, y de Gavardan, cuya tercera muger fue, y de quien quedò viuda, y ſin hijos el año de 1436. ocho meſes deſpues de ſu matrimonio. Segunda vez casò eſta Princeſa en Junio de 1445. con D. JVAN RAMON FOLCH, deſpues IV. Conde de Cardona, y Prades, Vizconde de Villamur, Baron de Entença, hijo de D. Juan Ramon III. Conde de Cardona, y de Doña Juana Condeſa de Prades, y Baroneſa de Entença ſu muger, viſnieta legitima del Infante Don Pedro Conde de Rivagorça, y Prades, hermano del Rey Don Alonſo IV. de Aragon: y nieto de Don Juan Ramon II. Conde de Cardona, cuya aſcendencia eſcrivimos al fin del cap. VII. del lib. XVI. y de Doña Juana de Aragon, hija de Don Alonſo Duque Real de Gandia, que fue hijo del miſmo Infante D. Pedro. Tuvieron el Conde, y Doña Juana à D. JVAN RAMON FOLCH V. Conde, y I. Duque de Cardona, Conde de Prades, Marques de Pallars, Condeſtable, y Almirante de Aragon, y Lugarteniente general del Rey Catolico, que en Doña Aldença Enriquez ſu muger, hermana de la Reyna Doña Juana de Aragon, tuvo entre otros à DON FERNANDO II. Duque de Cardona, cuyo caſamiento con DONA FRANCISCA MANRIQVE, hija de Don Pedro I. Duque de Nagera, queda eſcrito pagina 147. del tom. 2. con parte de ſu grande ſucceſsion, y à Doña JVANA DE CARDONA, nue-

Zurita tom. 3. lib. 14. cap. 31. lib. 15. cap. 30 lib. 10. cap. 84.

Zurita t. 3. lib. 14. cap. 38. 40. f. 57.

Zurita An. tom. 3. lib. 12. c. 10.

Zurita t. 3. lib. 14. cap. 31. lib. 15. cap. 30.

Digitized by Google

muger de DON ANTONIO II. Duque de Nagera, de quien como ſe vè deſde el cap. VIII. del lib. VIII. ſon deſcendientes los otros Duques de Nagera, y los de Maqueda, los Condes de Paredes, de Aguilar, y de la Mouclova, y los Marqueſes de Santa Cruz, de Villaſor, de Aguilafuente, y de Mortara.

LAS OMISSIONES QUE HASTA AORA SE AN REPARADO EN ESTE TOMO.

EN la pag. 72. eſcrivimos que Doña TERESA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, muger de D. FERNANDO ALVAREZ DE LARA Señor de Valdenebro, no pudo ſer hija de Don Ruy Gil de Villalobos II. del nombre, y de Doña Tereſa ſu muger, hija del Rey D. Sancho IV. como ſe lee en el Nobiliario del Conde Don Pedro, porque la diſtancia de los años, no ſolo lo repugna, pero lo impoſſibilita. Lo miſmo ſe repitio en la pag. 437. ſin atrevernos à quitar à eſta Señora la filiacion de vno de los Señores Villalobos, llamados D. Ruy Gil, pero aora mas maduramente conſiderado, hallamos mas regularidad en que fueſſe hija de aquel Don Ruy Perez de Villalobos Ricohombre, Señor de los honores de Toro, Eſtremadura, Leon, y Aſturias, de quien tantas memorias anotamos en las pag. 426. y 427. Llevanos à eſto la conformidad de los años: pues eſte Señor confirma deſde el año 1188. al de 1214. y Don Fernan Alvarez de Lara, eſtà nombrado en inſtrumentos de los años 1228. y 1236. en cuyo tiempo es natural que ſolo huvieſſe nacido D. Ruy Gil de Villalobos I. del nombre, de quien le tuvimos por yerno. El patronimico Rodriguez, que Doña Tereſa vsò, tanto ſirve para ſer hija deſte Don Ruy Gil, como del otro Don Ruy Perez: pero el tiempo conviene mas con que lo ſea de Don Ruy Perez, que como dejamos vido viviò tambien en Caſtilla, y confirmò los Previlegios del Rey D. Enrique I. Y aunque ni vno, ni otro podemos reſolver, que darà aqui eſta advertencia, para quien mas conocimiento tuviere: y añadirèmos, que la muger de Don Ruy Perez de Villalobos fue Doña SANCHA PEREZ, hija de D. Pedro Garcia Señor de Agoncillo, y Lodoſa, que fue hijo de D. Garcia Bermudez, y nieto de Don Bermudo de Azagra, à quien el Rey D. Alonſo VII. hizo merced de Agoncillo, y Lodoſa, como todo conſta por inſtrumento del año 1190. que imprimiò Don Joſeph Pellicer. Que ſe llamaſſe Doña Sancha Perez, lo comprueba vna eſcritura que ſu marido otorgò en las Kal. de Mayo del año 1198. y ſegun eſtà copiada en el tumbo antiguo del Archivo de Uclès dice: *In Dey nomine ego* RODERICVS PETRI *vobis charissima vxoris meæ* SANCIÆ PETRI *facio cartam arrarum vestrarum in perpetuum valiturarum. Do & concedo vobis pro vestrarum iure arrarum totam meam hæreditatem, quam habeo, vel habere debeo in Villa per nominata* CELLAVALENT, *& in alia* LAVROCO, *& in alia parte vbicunque eam invenire potueritis, quæ mihi pertineant, &c.* Y por otro inſtrumento del miſmo tumbo, conſta que Don Rodrigo Perez, y Doña Sancha Perez ſu muger, en las Kal. de Abril del año 1207. por amor de Dios, y remedio de ſus almas hacen donacion perpetua à Don Fernan Gonçalez Maeſtre de la milicia de Santiago, y à Melen Rodriguez Comendador mayor, y à los Cavalleros de ella, de toda la heredad que avian, ò debian aver en Cellavalent, y Laurec, aſsi ſo que aviz dado D. Roᵈ rigo por arras à Doña Sancha, como lo que ambos avian comprado. Y el Maeſtre, y la Orden, en ſatisfacion deſto, los dàn quanta heredad tenian en Maganeſes de Polvorela, para que la gozaſſen por ſus dias, y deſpues de ellos bolvieſſe à la Orden libremente.

Memor. del Marques de Rio. f. 11.

Pag. 281. lin. 16. nombramos à D. DIEGO DE ZVÑIGA Y CONTRERAS Cavallero de la Orden de Santiago, por hijo tercero de Don Alonſo de Zuñiga y Lara Señor de Ortizuela, y de Doña Geronima de Contreras ſu muger, y ignoramos ſu caſamiento, y ſucceſsion, que ya nos conſta. La filiacion deſte Cavallero ſe juſtifica por la genealogia, que de ſus padres, y abuelos, que ſon los nombrados, preſentò en el Conſejo de las Ordenes, para las pruebas del avito de Santiago, de que le hizo merced Felipe IV. por cedula dada en Monçon à 5. de Março de 1626. y ſe le deſpachò en 3. de Abril del miſmo año. Antes avia ſido Regidor de la Ciudad de Toledo, don-

de

Digitized by Google

de casò con Doña Evgenia Carrillo de Toledo, hija, y heredera de D. Luis Carillo Margarit, y de Doña Maria de Lara su muger, natural de Ocaña, los quales fallecieron en Toledo el año 16.4. y estàn sepultados en el Coro de las Monjas de San Clemente el Real de aquella Ciudad, Sepulcro de los ascendientes de Don Luis. Fueron sus hijos D. Luis, y Don Diego de Zuñiga, D. Pedro, à quien su abuelo en el testamento que otorgò en Toledo à 12. de Junio de 1614. dos dias antes de su muerte, mandò que se llamasse Margarit, como sus ascendientes, y Doña Elena que casò con D. Fernando de Arcaraso, y tiene sucession. D. Diego de Zvñiga, hijo segundo, fue Comissario general de la Cavalleria de Cataluña, y Cavallero de la Orden de Santiago, que recibiò el año 1660. y falleciò sin hijos. D. Lvis de Zvñiga y Carrilo su hermano mayor, fue Señor del mayorazgo de su abuelo, Cavallero de la Orden de Santiago, que se le despachò en 12. de Junio de 1660. con la genealogia referida. Tenia ya el puesto de Maestro de Campo de Infanteria Española en el Exercito de Flandes, y luego fue Governador de Fornos, y casando con Doña Margarita Francisca de Orozco y Cornois, hija de los Vizcondes de Verges-San Uvinoc, procrearon à D. Diego de Zvñiga, que vive casado, y sin sucession, à D. Teodoro de Zvñiga, que es Capitan de Infanteria en Flandes, à D. Luis de Zuñiga, que muriò sirviendo el mismo puesto, à Doña Teresa Monja, y à Doña Maria de Zvñiga, que casò con D. Nuño Salido de Ribera Cavallero de la Orden de Santiago, Patron de la Capilla mayor del Monasterio de Santa Clara de Ubeda, Sargento general de batalla en los Exercitos del Rey, y Governador de Neoport, hijo de D. Francisco Salido XXIV. de Ubeda, y de Doña Maria de Escalante su muger, y nieto de Don Bernardino Salido, y de Doña Ana de Godoy, naturales de Ubeda. Son hijas deste matrimonio Doña Catalina Teresa Salido, muger de D. Antonio Ventura de Torres y Biedma, y Doña Mariana Salido de Zvñiga, que como primogenita es Señora del mayorazgo de su padre, y està casada con Don Juan Antonio de Carvallido Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de las Villas de Melezna, y Cadafresnas, y Casa de Carvallido, Regidor de Madrid, de quien tiene à Don Diego Antonio, y Doña Juana Maria de Carvallido, y Salido.

Pag. 314. se olvidò la vltima linea, como se advirtiò pag. 402. y debe decir.

7 D. Nvño Garciaz Señor de Fuente Almexir.

Pag. 319. escriviendo el casamiento de D. Pedro Garcia de Lerma con Doña Sancha, hija del Conde Don Ponce de Minerva, se olvidò referir la escritura que le justifica, y no solo aviamos visto sus clausulas en los Anales del Cistèr, sino en la Historia de San Agustin de Salamanca. Y es vna donacion que el año 1199. hizo al Monasterio de Carrizo Gonçalo Perez Abad de Vsillos, hijo de aquellos Señores, en que se llama: *Filius* Petri Garciæ. *& Sanctiæ Pontij, nepos Comitis Pontij, & Comitissæ Dompnæ Stephaniæ, avorum meorum vestigijs inhærendo, dono, & concedo vobis Abbatissæ Domnæ Tarasiæ de Carrizo, & Conventui eiusdem loci, quantum habeo, vel habere debeo in Vega de Infançones. & Facta carta apud Carrizo VI. Kal. Octob. Era MCCXXXVII.* *An. Cist. tom 3. pag. 38. Her. hist. de S. Agustin de Salamanca p. 109.*

Pag. 338. tratando de Juan Ramirez de Guzman I. Señor de Teva, y Ardales, Mariscal de Castilla, y Embajador à Portugal, olvidamos que tuvo la grande calidad de Ricohombre, aviendosela ya justificado en las Pruebas: pues pag. 411. de ellas se hallarà el Previlegio que el año 1478. expidieron los Reyes Catolicos, confirmando à las Condesas de Cabra la merced del brial, y ropa exterior, que las Reynas de Castilla vistieren el dia primero de Pasqua de Resurreccion de cada vn año, en que fenece la vltima coluna diciendo: *Juan de Guzman Señor de Teva, vassallo del Rey, y de la Reyna confirma.*

Al fin de la pag. 368. y principio de la 369. omitiò la prensa estas palabras: *Los dà facultad para hazer*, sin las quales queda cortada la narracion, y supliendo las dirà *el Maestre Don Pelay Perez con consentimiento, y voluntad de D. Pedro Ponz Comendador mayor de Segura en Castilla, y de Don Gonçalvo Roiz Comendador mayor de Alfange, los dà facultad para hacer la referida Capilla en Vclès, &c.*

Pag. 395. escriviendo los hijos de Don Fernan Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montalvàn, olvidamos vno tan venerable, como los que mas lo fueron

Digitized by Google

ron en aquella ilustrissima familia, y no conocimos à otro la dignidad de Arçobispo de Sevilla. El primero fue D. PEDRO GOMEZ DE ALBORNOZ Obispo de Lisboa, Arçobispo de Sevilla, y Cardenal de la Santa Iglesia del titulo de San Praxedis, cuyas memorias traen Gil Gonçalez Davila, y Don Diego Ortiz de Zuñiga, afirmando su filiacion; pero equivocandose ambos en el tiempo de su Prelacia, y de su fallecimiento. Ya hallamos noticia deste Prelado en los instrumentos de la Casa de Albornoz, porque D. Juan VII. Señor de ella, en el testamento que otorgò à 28. de Octubre de 1389. deja por primer egecutor de su disposicion *à su Señor D. Pedro Arçobispo de Sevilla*. Pero no nos atrevimos por esto à dezir que era Albornoz, aunque lo presumimos, como tambien de D. ALVARO Obispo de Cuenca, de quien hace igual memoria, y en quien ay para la presumpcion la nueva circustancia del nombre Alvaro, tan frequente en los desta familia. Pero observando despues el olvido que para Don Pedro padecimos, no teniendo presente lo que dèl escrivieron Gil Gonzalez, y D. Diego Ortiz, es preciso seguir estos Escritores, y enmendarlos. Dicen ambos que se llamò *D. Pedro Gomez Alvarez de Albornoz*; pero no producen instrumento que le declare los dos patronimicos, ni es possible que los vsasse juntos, como con el curso de tantas generaciones, queda justificado en esta obra: demàs que Francisco Bascheto citado por Ortiz, no le llama sino *D. Pedro Gomez*, que es como se debiò de llamar. Passò D. Pedro à Italia llamado del Cardenal D. Gil su tio, que le hizo estudiar en Bolonia, y en aquella Vniversidad tuvo la Cathedra de Decretales, hasta que el Pontifice Urbano V. le diò en 4. de Junio de 1367. el Obispado de Lisboa: y no pudo ser el de 1369. como Gil Gonçalez dice, no porque ya el de 1367. fuesse electo Arçobispo de Sevilla, como Don Diego Ortiz assegura, porque esto lo contradicen los Previlegios Reales, diciendo en los años 1367. y 68. y principios de 69. que la Iglesia de Sevilla estava vaca, sino porque en 20. de Octubre de 1369. le hallamos ya presidiendo aquella Iglesia, pues en el Previlegio en que este dia diò Enrique II. a Juan Rodriguez de Biezma à Villa de Rey, Soto Bermud, y otros Lugares dice: *Don Pedro Arçobispo de Sevilla conf.* y en otro de 11. de Abril del año 1370. en que el mismo Principe assigna à Don Tomàs Pinèl de Vilanova 1 U. florines de oro de renta, dice sobre la rueda, *Don Pedro Arçobispo de Sevilla, Maestro en Theologia conf.* Y aunque el odio del Rey Don Pedro à la Casa de Albornoz le embaraçasse, como Ortiz quiere, la possession de su dignidad, no bastaria esto, à que el Rey Don Enrique II. que tanto favoreciò aquella familia, dejasse de expresarsela en tantos Previlegios, como ay suyos desde el año 1367. en que era obedecido, como verdadero Rey de Castilla. El Pontifice Gregorio XI. en Aviñon à 8. de Junio de 1371. creò à Don Pedro Gomez Presbytero Cardenal del titulo de S. Praxedis, como lo escriven Fr. Alonso Chacon, y Francisco Bascheto, engañandose el primero, en afirmar que muriò en Aviñon à 26. de Julio de 1374. pero acertando el segundo, en decir que era natural de Cuenca, y entonces Obispo de Sevilla, porque constantemente lo era, aunque le durò poco: pues en vn Previlegio en que Enrique II. à 15. de Diziembre de 1371. aprobò la donacion, que el Conde Don Bernal de Bearne hizo de su Condado de Medina-Celim, à Doña Isabel de la Cerda su muger, consta que avia resignado ya aquella Prelacia, y sucedidole en ella su hermano D. FERNANDO DE ALBORNOZ, porque en el lugar destinado à los Prelados Sevillanos dice: *Don Fernando Arçobispo de Sevilla conf.* D. Diego Ortiz escrive, que la muerte del Cardenal, ò la resignacion de su Iglesia, fue inmediata à la purpura, y acierta en lo vltimo: pues por el Previlegio referido, y otros que èl produce, consta que desde el año 1371. al de 1377. era Arçobispo de Sevilla D. FERNANDO ALVAREZ DE ALBORNOZ, antes Abad de Valladolid, y testamentario del Cardenal Don Gil su tio. Entiende D. Diego que este Prelado fue primo hermano del Cardenal, como hijo de Don Alvar Garcia de Albornoz Señor de Albornoz, Uriel, Moya, Torralva, y Beteta, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique II. pero creemos, que entendiò mal: assi porque todos los hijos de aquel Grande estàn nombrados en su testamento, y no lo està este, como porque ninguno de los testamentos de los otros Señores de Albornoz, ya mencionados, hace memoria dèl, y no es possible que callassen su nombre, si tuviesse con ellos tan cercano

Teatro de las Igl. tom. 2. pag. 57. Ortiz An. de Sevil. p. 225. 226. 231. 233.

Chaconvitæ Pontif. pag. 750. y 756 Basquetobis Pontif.

Ortiz, An. de Sevil. p. 234. 236. 237. 238. y 239.

Digitized by Google

noticias para dar à la Casa de Albornoz estos dos tan ilustres varones: y por ellas se deberà añadir al principio del cap. 18. que no solo tuvo en sus hijos dos Arçobispos de esta villa; pero que los Cardenales que produjo fueron tres, à saber: D. GIL ALVAREZ DE ALBORNOZ del titulo de S. Clemente, D. PEDRO GOMEZ DE ALBORNOZ del de S. Praxedis, y D. GIL DE ALBORNOZ Arçobispo de Taranto. Y demas de la razon ya referida, para tener por hijo desta Casa a D. ALVARO Obispo de Cuenca, anadiremos aqui, que en la Capilla de S. Ildefonso de la Iglesia de Toledo, fundacion del Cardenal D. Gil Alvarez de Albornoz, y sepultura suya, ay en el suelo al lado de la epistola vna losa de marmol con vn escudo grande de las Armas de Albornoz, en la qual dice:

Garib. en su lib. 3. m. 1. de Epitafios.

D. ALONSO DE ALBORNOZ CAPELLAN MAYOR, E CANONIGO EN ESTA SANTA IGLESIA. FINÒ 17. DE ABRIL 1507.

Al lado de la epistola ay en la misma Capilla otra losa blanca con dos escudos i quarteles: primero, y quarto vna vanda: y segundo, y tercero de eslaques, que son Armas de Albornoz, y Xarava, y las letras dicen:

SEPVLTVRA DEL VENERABLE VARON D. ALVARO XARAVA DE ALBORNOZ MAESTRESCVELA DE CVENCA, CAPELLAN MAYOR, CANONIGO DE ÈSTA SANTA IGLESIA, QVE DIOS AYA, PARIENTE PROPINCO DE ESTE SEÑOR CARDENAL. FINÒ A 10. DE SETIEMBRE AÑO .....

El parentesco de D. Alvaro con el Cardenal, y su filiacion, quedan escritos pag. 395.

En la pag. 426. escrivimos, que Doña TERESA FERNANDEZ, muger de D. GIL MANRIQVE Señor de Mançanedo, fue hija de D. Fernan Ruiz de Castro el Castellano, Ricohombre, Señor del Infantado de Leon, y de Doña Teresa Ossorio su primera muger, hija del Conde D. Ossorio Señor de Villalobos, sin hacernos cargo de que en la pag. 8. aviamos dudado la certidumbre del casamiento de la hija del Conde D. Ossorio con D. Fernan Ruiz. Y aunque respecto de ser posterior la relacion de los padres de Doña Teresa Fernandez, se podria conocer que nos aviamos reformado; todavia para no causar confusion debemos decir que D. Fernan Ruiz casò tres veces: la primera con Doña Teresa Ossorio, como siguiendo al Arçobispo D. Rodrigo, y la Coronica general, lo afirman todos los Escritores. La segunda, con la infanta Doña Estefania, hija del Emperador D. Alonso VII. Y la tercera, con Doña Maria Yeñeguez, segun justificamos con instrumentos en las pag. 255. y 257.

Pag. 441. escriviendo los hijos de D. Francisco de Trejo y Monroy I. Marques de la Rosa, y de Doña Isabel de Jauregui y Salazar su muger, olvidamos el mayor, que fue D. ANTONIO DE TREJO Y MONROY Cavallero de la Orden de Santiago, de que le hizo merced el Rey D. Felipe IV. en Madrid à 8. de Octubre de 1628. y prefetò para sus pruebas la genealogia que alli le escrivimos.

OMISSIONES DEL TOMO I.

PAg. 61. escrivimos que ninguno de nuestros Escritores conoció el linage de Doña Urraca, muger del Conde D. Sancho de Castilla: y es evidente, mirando à los antiguos; pero el Padre Pedro Abarca, ilustre hijo de la Compañia de Jesus, le intentò declarar en sus Anales de Aragon tom. 1. f. 90. donde siguiendo los antiguos monumentos del Monasterio de Alao, afirmà que fue hija esta Princesa de Ramon, y Garsendis Condes de Ribagorça, y Sobrabe, por los años 926. y que por muerte de la Condesa Teuda, ò Zita su hermana, heredò aquellos estados, y con el Conde D. Sancho su marido los diò en govierno, ò tenencia à Guillelmo su sobrino, hijo ilegitimo del Conde Ysarno, tambien su hermano. Ya aviamos observado estas noticias, quando el tomo primero se estampò; pero su novedad nos las hizo omitir, dejando las cosas en el estado que los antiguos Escritores, cuya falta de conocimiento no se ilustra con documento indefectible. Anotarposlas, no obstante, aqui para que no se echen menos; mas no nos atrevemos à seguir, ni refutar las memoria de Alao, sobre cuya puntualidad caminò el Padre Abarca, solo por la narracion que le hicieron de ellas los que tan poco las repararon ocularmente.

Pag.

Digitized by Google

Pag. 293. reparando el error que cometiò Pedro Geronimo de Ponte en deducir la Casa MANRIQVE de los antiguos Vizcondes de Narbona, se olvidò anotar lo que en comprobacion del escriviò el Doctor GeronimoGudiel, y và copiado en las Pruebas, pag. 724.

Pag. 327. escriviendo el fallecimiento del Arçobispo de Toledo D. Gomez Manrique, escrivimos por Gil Gonçalez de Avila que fue sepultado en el Coro de los Beneficiados de aquella Santa Iglesia: y aviendola visto muy de espacio este año 1698. hallamos que se debe dar alguna mas luz à esta noticia. Al pie del Altar que tiene en el Coro principal vna Imagen de N. Señora, que llaman Santa Maria la Blanca, estàn sepultados, debajo de tres losas iguales, los tres Prelados D. Gonçalo Barroso, D. Vasco Fernandez de Toledo, y D. Gomez Manrique: y la losa de D. Gonçalo està enmedio de las dos. Las Armas estàn tan gastadas, que solo se conoce el escudo de Lara en el de D. Gomez con el sombrero, y borlas: y en ellas se lee solo: *Gomecius Manrique. Gundisalvus Barroso. Blasius à Toledo.*

Pag. 441. esta llamada Doña Inès de Mendoza la muger de Pedro de Avendaño IV. Señor de Villa-Real de Alava, siguiendo algunas memorias de mano: pero llamòse Doña LEONOR DE MENDOZA, como nos lo avisa la puntualissima erudicion de D. Joseph Tomas de Sarria Paternina y Liquez Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Erenchum, citando la escritura que se otorgò en Villa-Real à 13. de Setiembre de 1484. para casar à su nieta Doña Leonor de Avendaño con Juan Lopez de Gamboa Señor de Olasso.

Pag. 496. y 497. se escriviò que en los años 1429. y 1430. assegurò el Rey Don Juan II. à D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE la merced del Condado de Castañeda, y le diò titulo de Conde de èl. Los instrumentos con que se assegura se hallaràn pag. 725. de las pruebas, y se verà por ellos, que la dignidad de Conde de Castañeda es perpetua por juro de heredad, de la misma forma que las otras antiguas de la Casa de Lara.

Pag. 532. tratando de D. BERNARDO MANRIQVE Obispo de Malaga, se olvidò decir, que este Prelado fundò dentro de la Capilla mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos la Capilla de la Anunciacion, que es muy sumptuosa, y puso en ella vn famoso retablo de talla. En medio hizo construir vn excelente sepulcro de piedra, primorosamente labrado, donde se dice que yacen sus padres: y en la circunferencia de la Capilla dice en caracteres bien corpulentos: ESTA CAPILLA MANDÒ HACER EL MVY ILVSTRE, Y REVERENDISSIMO SEÑOR DON FRAY BERNARDO MANRIQVE OBISPO DE MALAGA, DE BVENA MEMORIA, HIJO DEL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE MARQVES DE AGVILAR, CONDE DE CASTAÑEDA. Año DE 1567. Y pues bolvemos à hablar deste Prelado, serà razon dezir, que en 4. de Mayo de 1541. tomò posseision de la Iglesia de Malaga en sucession del Patriarca D. Cesar Riario, que falleciò en 26. de Enero del mismo año. Escrivelo assi el Padre Martin de Roa en su erudito libro de la Historia de Malaga, fol. 67. donde leemos: *A los quatro de Mayo del mismo año se diò la posseision à* D. Fr. BERNARDO MANRIQVE *Religioso del sagrado Orden del glorioso Santo Domingo, donde avia tenido oficio de Provincial: varon tan celoso del bien de su Iglesia, del Culto divino, assistencia, virtud, y loables costumbres de su Cabildo, quanto muestran los estatutos reformados, puestos en orden, y acrecentados despues de los primeros, que dejò ordenados D. Pedro de Toledo, y se guardan en esta Iglesia. Governòla veinte y tres años, y muriò en ella à los 25. de Setiembre de 1564.*

Pag. 540. tratando de DON ALOSO MANRIQVE, hijo de Don Luis II. Marques de Aguilar, olvidamos en su vltima memoria todas las que cupieron en sus pocos años, y el Lugar en que falleciò. Sabese por testimonio de tan gran varon, como D. Juan Manrique Señor de San Leonardo, Ontoria, y Ravanera, Clavero de Calatrava, Virrey de Napoles, General de la Artilleria de España, del Consejo de Estado, y Mayordomo mayor de la Reyna. Este Señor, hallandole sepultado en lugar no correspondiente à su alto nacimiento, le hizo trasladar el año 1558. à la Capilla mayor de el Hospital de Santiago de los Españoles de Napoles, donde delante del Altar mayor se le puso en vn marmol la inscripcion siguiente: *Carl. de Eug Nap. Sacr. tom. 1. pag. 534.*

ALPHONSO MANRICO LAQVILARIS MARCHIONIS FIL. IVVENI PRÆSTANTISS. QVIDVM REI MILIT. ET GLORIÆ STVDIO FLAGARET; AVLA REG. RELICTA IN QVA ERAT CAROLO V. IMPER. MAX. CARVS, NEAP. A CALL OBGESSVM ADVENIT, VBI FERRO STRENVÈ DIMICANS MORBO INFELICITER PERIIT.

IOANNES MANRICVS LARA P. NAIARENSIVM DVCIS FIL. NEAP. IN REGNO PRO REX POSVIT, ET ILLIVS OSSA ALIBI INDIGNE SEPVLTA, LOCO, ET LAPIDE HONESTAVIT M. D. L VIII.

Pag. 612. quando se trata de Doña MARIA MANRIQVE Señora de Casa-Rubios, hija de los primeros Condes de Osforno, se olvidò decir, que la Capilla que fundò en el Monasterio de la Trinidad de Burgos està dentro de la reja de la Capilla mayor, y es de la advocacion de S. Gregorio Papa.

Pag. 630. En la vida de D. Garci Fernandez Manrique III. Conde de Osforno, referimos que tenia à vn mismo tiempo la Presidencia de la Orden de Santiago, y ia del Consejo de las Indias, y citamos instrumento del año 1531. que lo justifica. Antes de esto las tenia ya, pues en 7. de Mayo de 1530. le llama Carlos V. Presidente del Consejo de las Ordenes, y las Indias, en la Cedula en que le hizo merced para èl, y sus sucessores perpetuamente, de las tintas, y colores de Nueva España, Provincia de Guatimala, Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela, en las Indias del Mar Occeano, que segun las leyes de sus Reynos, pertenecian à S. M. y las primeras palabras dicen: *Por hazer bien, y merced à vos* D. GARCIA MANRIQVE *Conde de Osforno, nuestro Presidente del Consejo de las Ordenes, y las Indias, acatando los muchos, è buenos, y continuos servicios que nos aveis hecho, y haceis de cada dia, y esperamos nos hareis de aqui adelante, que son dignos de mucho premio, y remuneracion. Y considerando assimismo que hasta agora nos, ni nuestra Corona Real no avemos avido, ni al presente avemos en la dicha Nueva-España, y Provincia de Guatimala, y Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela, renta, ni provecho alguno de las dichas tintas, y colores. Es porque de aqui adelante vos tengais cargo, è cuidado de hacer, è labrar, è grangear, è beneficiar las dichas tintas, è colores en la dicha Nueva-España, y en las dichas Provincias, è dar para ello la orden que convenga, por manera, que con las dichas tintas, è colores se saque el fruto que se espera, y que vos recibais merced, y nuestras rentas sean aprovechadas: por la presente vos hacemos merced, y donacion para perfecta, irrevocable, que es dicha entre vivos, para vos, è para vuestros herederos, è sucessores, è para aquel, ò aquellos que de vos, ò de ellos huvieren titulo, ò causa para agora, è para siempre jamàs, de todos, è qualesquier mineros, è veneros de las dichas tintas, è colores, que hasta aora estàn descubiertas, è halladas, è se descubrieren, è hallaren de aqui adelante en la dicha Nueva-España, y en todas las Ciudades, Villas, y Lugares, è partes dellas, y en las dichas Provincias de Guatimala, y Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela, para que vos, è vuestros herederos, è sucessores, y aquel, ò aquellos que de vos, ò de ellos ovieren causa, y no otro alguno, podais labrar, y gozar, è coger, y hacer vender, y grangear, y beneficiar las dichas tintas, è colores, y las quitar, è gastar, è contratar. Con tanto, que de todo lo que de las dichas tintas, y colores en qualquier manera se cobrare, ò rentare, è valiere, por via de arrendamiento, ò encabeçamiento, ò factoria, ò en otra qualquier manera, quitadas las costas, y gastos de ello, apais de dar, y deis à nos, y à los Reyes nuestros sucessores la quinta parte de ellas, perpetuamente, para siempre jamàs, &c.* Expidiòse ella Cedula en Madrid, està firmada la Reyna, refrendada de Juan de Samano, y firmada tambien del Doct. Beltràn, y el Licenciado de la Corte. Y aunque diciendo Presidente del Consejo de Ordenes no quedan exceptuadas las dos Ordenes de Calatrava, y Alcantara; tan poco son comprehendidas, mayormente quando sabemos que avia al mismo tiempo otro Presidente para ellas, y el Conde de Osforno mismo declara para lo que alli presidia en el mayorazgo que el año 1544. fundò à D. Alonso Manrique su hijo segundo, y se referirà luego.

Pag. 672. se hizo relacion del mayorazgo que en Valladolid vltimo dia de Febrero de 1544. ante Juan Lopez de Porres Escrivano, fundaron los Condes de Osforno en D. Alonso Manrique su hijo segundo, y por no aver visto aquel instrumento no se pudo hacer puntualmente su memoria. Llamanse en èl DON GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE *Conde de Osforno, del Consejo del Estado de S. M. y su Presidente de la Orden de Santiago, Comendador de Mon-Real, è yo* Doña MARIA DE LVNA *Condesa de Osforno su muger.* Inser-tan

Digitized by Google

tan la facultad que los Reyes D.Carlos,y Doña Juana los concedieron en la Alhambra de Granada en 29.de Setiembre de 1526.para fundar mayorazgos en sus hijos: y vsando della,hazen mayorazgo en D.Alonso Manrique su hijo segundo,de 160ɟ. mrs.de juro perpetuo,que la Condesa tenia situados en el Arçobispado de Sevilla,y Obispado de Cadiz,de 45ɟ.ms.dejuro que la Condesa Doña ALDONZA DE VIVERO, abuela del Conde dejò al Conde D. PEDRO MANRIQVE su hijo,por mayorazgo, situados en las alcavalas de Palencia,Becerril,Frechilla,y Espinosa de Villa Gonçalo, y los Reyes dieron al Conde D.Garcia facultad para venderlos,y comprar de su procedido el Lugar del Arquillo,que subrogaron en el mayorazgo.Y porque el Conde, y Condesa su muger compraron aquel Lugar del dinero que tenian destinado para comprar hacienda al dicho D.Alonso su hijo:y D.Pedro su hijo mayor,viendo como aquel Lugar le estava mejor por estar tan cerca de tierra de Galisteo,y que valia mas que el dicho juro , los rogò pusiessen en su mayorazgo el dicho Lugar del Arquillo, y sus alcavalas, adjudicando à D. Alonso el dicho juro. Por tanto, quieren que el dicho Lugar,y sus alcavalas,queden obligados à D. Alonso al saneamiento de dicho Juro:y que si el dicho D.Pedro,ò los sucessores de su mayorazgo,pidieren à D.Alonso los dichos 45ɟ.mrs.de juro,por el mismo caso buelva el dicho Lugar à D.Alonso, y à sus sucessores. Ponen mas en este mayorazgo 10ɟ. mrs. de juro que tenian situados en ciertas rentas de la Villa de Becerril, que fueron de Maria de la Torre vecina de Valladolid,y ellos los compraron:y 2ɟ.mrs.de juro que el Conde heredò en lo salvado de la Ciudad de Palencia de Doña JVANA ENRIQVEZ su primera muger. Ponen assimismo en èl la casa principal,y las otras casas que el Conde tenia en Palencia en la calle de S.Lazaro:y 42ɟ.mrs.de censo que gozava libres de toda carga, y obligacion de reparos ,sobre los Molinos de Gigondo en el Rio de Carrion,termino de Grijota. Incluyen assimismo en èl la mitad de todos los mineros, y veneros de las tintas,y colores descubiertos,y que adelante se descubrieren en Nueva-España,y en las Provincias de Guatimala,Cabo de la Bela , y Golfo de Venezuela , de lo qual los avian hecho merced sus Magestades durante su matrimonio:y la otra mitad incorporavan en el mayorazgo que hacian en D. PEDRO MANRIQVE su hijo mayor. Reservanse por sus dias el vsufruto de todos los dichos bienes:y despues de ellos, quieren que los aya,y posseа por mayorazgo el dicho D. Alonso : y despues èl , su hijo segundo legitimo,y de legitimo matrimonio nacido,que se llame MANRIQVE,y traiga las armas de Manrique,y Luna,como ellos las traian. Despues del dicho hijo segundo,quieren que sea este mayorazgo para el hijo mayor varon del dicho hijo segundo: y en defecto de varon,para la hembra,llamandose siempre Manrique,y trayendo las dichas armas. Si D.Alonso no tuviere mas que vn hijo, quieren que este mayorazgo passe à su hija mayor,y à los descendientes della,con la misma obligacion de apellido,y armas:y en caso de tener solas dos hijas,sea para la segunda en la misma forma. Si tuviere vn solo hijo,permiten que pueda heredar este mayorazgo,aunque sea posseedor del mayorazgo de la Señora Doña INES DE SOLIS,muger del dicho D.Alonso,y que lo goze por su vida,dividiendose despues en el hijo , ò hija segundo : y esto mismo se entienda siempre que por falta de dos hijos heredasse vna persona sola los dichos dos mayorazgos,como tambien si el de Solis por falta de linea del hijo mayor de los dichos D.Alonso,y Doña Inès,recayesse en el hijo segundo, ò sus descendientes,que han de posseer este. Declaran , que la causa porque no llaman al hijo mayor del dicho D. Alonso, es por presuponer que aquel à de heredar el mayorazgo que HERNAN GOMEZ DE SOLIS,y Doña BEATRIZ MANVEL su muger hicieron en D. PEDRO DE SOLIS su hijo,cuya sucessora era la dicha señora Doña Inès ; pero si caso viniere en que el hijo,ò hija mayor no pueda heredar el dicho mayorazgo de Solis, se entienda que su voluntad es llamar al hijo mayor siempre que llaman al segundo. Si se acabare toda la sucesion del dicho D.Alonso , quieren que este mayorazgo passe à D.Pedro Manrique su hijo mayor,y al sucessor del mayorazgo que en èl hicieron,y ande con los bienes en èl contenidos,y debajo de los mismos vinculos,y llamamientos. Dicen, que si en algun tiempo el dicho D.Alonso,ò sus sucessores pretendiessen suceder en el mayorazgo que hizo el Conde D.GABRIEL MANRIQVE,abuelo de el Conde,que no admite la representacion,llamando al hijo segundo antes que al del hijo mayor difunto,lo qual sus Mag.avian ya revocado;pero sino obstante esto D.Alonso

ò sus sucessores, sacassen del mayorazgo de D. Pedro su hermano mayor algunos bienes por este derecho, que luego bolviessen deste mayorazgo de D. Alonso al de Don Pedro otros tantos bienes como de aquel desmembrassen: y despues pongan las clausulas regulares de legitimidad, exclusion de personas Eclesiasticas, y Religiosas, y invalida enagenacion, por qualquier causa que sea. En esta forma fueron poseidos aquellos bienes por los descendientes del segundo hijo de D. Alonso Manrique, hasta que perdiendose el censo de los Molinos de Gigondo, se subrogò en su lugar la Villa del Arquillo, que oy està incorporada en este mayorazgo.

Pag. 687. tratando de los hijos de D. Pedro Manrique de Lara Señor del Arquillo, se debe añadir, que el primogenito D. MARCOS II. Conde de Montehermoso, y Vi. de Fuensaldaña, tiene en la Condesa Doña Mariana de Carvajal su muger, à Don PEDRO ANTONIO, y à D. JVAN ANTONIO MANRIQVE DE SOLIS Y VIVERO. Que D. ALONSO MANRIQVE, el hijo segundo, es Señor de la Villa del Arquillo, y Mayordomo del Rey desde principios del año 1698. en que le confiriò S. M. aquel empleo al mismo tiempo que à D. Gaspar Giron Venegas de Cordova Señor del Berbe, Comendador de Pozo Rubio en la Orden de Santiago, Apoſentador mayor de S.M. y Gentilhombre de la Camara del Emperador, ya nombrado en el cap. XIII. del lib. X. pag. 402. y à D. Juan Antonio de Orozco Manrique de Lara III. Marques de Mortara, de Olias, y de Sarrial, Comendador de la Oliva, y Gentilhombre de la Camara de S.M. nombrado en el lib. IX. pagina 241. Que Doña MARIA DE PRADO MANRIQVE DE SILVA, hermana destos Señores, casò en el Palacio de Madrid, con assistencia de los Reyes, el dia 12. de Noviembre de 1697. con D. Tomàs Lasso de la Vega y Cordova Marques de Miranda de Auta, primogenito del III. Conde de Puertollano, nombrado pag. 734. del tom. 2.

ADICIONES DEL TOMO II.

PAg. 248. al fin dice: *Doña Josepha Marquesa de Paredes*, y debe decir, Doña Josepha Marquesa de Malpica.

Pag. 250. quando se trata de D. JOSEPH MANRIQVE DE LA CERDA Y GONZAGA IV. Marques de la Laguna, se debe añadir, que el Rey en el mes de Julio de 1698. le diò la llave de Gentilhombre de su Camara con exercicio, en el mismo dia que à DON PHELIPE ANTONIO SPINOLA Duque del Sesio, General de los hombres de armas del Exercito de Milàn, primogenito del Marques de los Balbases, nombrado lib. XI. pag. 502. y à D. MANVEL GASPAR DE SANDOVAL Y GIRON Marques de Belmonte, Comendador mayor de Alcantara, primogenito de los Duques de Uzeda, y nombrado en el lib. XI. pag. 498. pero la antiguedad se concediò al Marques de la Laguna.

Pag. 282. se dice, que D. MELCHOR DE LA CVEVA IV. Marques de Bedmar, tenia dispensacion Apostolica para casar con su sobrina Doña MANVELA DE ACVÑA Marquesa de Sentar. Y debe añadirse, que casaron estos Señores el Martes 19. de Noviembre de 1697. en la presencia de nuestros Reyes, dando S.M. al Marques, en contemplacion deste matrimonio, la llave de Gentilhombre de su Camara, con entrada, y vna vida mas en la Encomienda del Horcajo, de cuyos frutos gozava la Marquesa, y por la qual tomò el Marques D. Melchor el avito de Santiago. Luego le hizo S.M. merced del puesto de Governador de las armas de los Paises bajos, donde sus servicios le avian hecho dignissimo de aquel, y mayores empleos.

Pag. 355. nombramos à Doña MANVELA DE VARGAS MANRIQVE, hija de los Marqueses de la Torre, que aun no avia elegido estado. Casòse despues en Madrid año 1697. con D. Juan de Aranda y Guzman primogenito de D. Juan de Aranda y Guzman III. Marques de Maença, Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, y de Doña Ana Antonia de Almaguer Enriquez de Ledesma su muger, y nieto de D. Juan de Aranda y Valençuela Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Hipolita Arias y Guzman su muger II. Marquesa de Maença Dueña de honor de la Reyna madre, y hermana mayor de D. Juan Arias Davila, oy VI. Conde de Puñonrostro, Comendador de Valencia del Ventoso en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, con entrada, y antes Governador, y Capitan general de Ceuta, y de Galicia.

Pag. 421. nombramos à D. FRANCISCO Conde de Rivadeo, y Belchite, primo-

ge-

Digitized by Google

genito de los Duques de Hijar, pero falleciò deſpues en Madrid à 3. de Octubre de 1697. dejando la futura ſucesſion de las grandes Caſas de ſu padre à Doña JVANA DE SILVA ſu hermana mayor, Marqueſa de Orani.

Pag. 479. en que ſe trata de D. PEDRO MANRIQVE DE PADILLA, hermano del I. Conde de Santa Gadea, y Canonigo, y Obrero de la Igleſia de Toledo, debemos añadir, que aviendoſe hecho en ſu tiempo los facitoles del Coro de aquella grande Igleſia, ſe vèn en ellos tres eſcudos de armas: el primero de la Igleſia, el ſegundo de Sancho Buſto de Villegas Governador del Arçobiſpado: y el tercero de Don Pedro Manrique, que es à quarteles: primero de Lara: ſegundo de Padilla: tercero de Caſtilla Benavente: y quarto de Enriquez. Con que vemos que eſte Señor vſava por armas dos quartos de ſu padre, y dos de ſu madre.

Pag. 502. en que ſe refiere el caſamiento de Doña LORENZA DE LA CERDA con el Condeſtable de Napoles, ſe ha de advertir, que deſpues en el año 1697. falleciò aquella Princeſa ſin dejar ſucesſion.

Pag. 538. quando ſe trata de las obras piadoſas de Gomez Manrique Señor de Villazopeque, olvidamos vna, que ſe conſerva en la ſanta Igleſia de Toledo. Alli en el poſtre que divide las Capillas de los Reyes viejos, y S. Lucia, ſe vè vn Altar que tiene dos excelentes pinturas en tabla, vna debajo de otra, y ambas cubiertas con vna gran Corona dorada. La ſuperior es de N. Señora con ſu hijo en los brazos: y en la ſegunda eſtàn pintados, en medio N. P. S. Benito, àſu lado derecho N. P. S. Bernardo, yal ſiniestro S. Geronimo. Debajo de cada tabla ay tres eſcudos: el primero de eſcaques de oro, y rojo: el tercero es à quarteles: primero, y quarto calderas con orla de armiños, que es Guzman: y ſegundo, y tercero vanda de oro en campo azul, con orla de armiños. Y en medio de eſtos dos eſcudos eſtà el del Duque de Benavente, abuelo de Gomez Manrique, à ſaber, cinco Leones, y quatro Caſtillos. El frontal es de piedra, y en èl con letras goticas ſe lee: ESTE ALTAR MANDÒ HACER EL SEÑOR GOMEZ MANRIQVE. Y debajo ay otros tres eſcudos de armas, de los quales, el de enmedio es del Duque de Benavente: y en los de los lados eſtàn las calderas de Lara con ſus colores: pero cada aſſa tiene ocho cabezas de ſierpes. La Igleſia de Toledo và en proceſion à eſte Altar en los dias de San Benito, San Bernardo, y San Geronimo; pero, aunque lo ſolicitamos, no ſe pudo averiguar ſi Gomez Manrique la dexò para eſto alguna dotacion. Y pues bolvemos à hacer memoria de eſte ilustre Cavallero, debemos advertir, que ſobre ſus grandes calidades, tuvo la circunſtancia de ſer vno de los inſignes Poetas Caſtellanos de ſu ſiglo, como lo acreditan ſus obras, que andan impreſſas en el Cancionero general, entre las quales eſtà lleno de excelente erudicion el llanto que eſcriviò à la muerte del Marques de Santillana ſu tio, y grande eſtimador.

Pag. 725. tratando de D. Iñigo Manrique I. Señor de Frigiliana, olvidamos decir que quando el año 1516. ofendidos los vecinos de Malaga de los exceſſos que allì cometian los Juezes del Almirantazgo, no ſolo demolieron ſu Tribunal, y los privaron de la juriſdicion, pero formaron tropas para conſervar aquella violencia, y reſiſtirſe al Exercito con que D. Antonio de la Cueva Señor de Ladrada, marchava à caſtigarlos de orden de los Governadores de Caſtilla: D. Iñigo ſin contentarſe con oponerſe à tanta temeridad, ſe aplicò à reprimirla con la fuerça, aſsi quitandolos la comunicacion de las fortalezas de la Alcazava, y Gibralfaro, de que era Alcayde, como batiendo deſde ellas la Ciudad. Los vecinos ya arreſtados à mantener ſu reſolucion, reſiſtieron oſſadamente las operaciones de D. Iñigo, con igual daño de ambas partes, haſta que los Governadores, por no perder la Ciudad, y librarſe delas nocivas reſultas de aquel empeño, ordenaron à D. Antonio de la Cueva que los admitieſſe à capitulacion, como ſe hizo, por eſcritura otorgada en Antequera à 1. de Diciembre de 1516. en que la Ciudad obtuvo quanto deſeava, y la remiſsion de ſu delito. Cuenta eſte ſuceſſo el Padre Martin de Roa en el vltimo capitulo de ſu Hiſtoria de Malaga.

Pag. 730. no ſupimos la ſucesſion de Doña Maria Manrique, hija de los primeros Señores de Frigiliana, y de D. Diego de Rojas ſu marido, hijo de los primeros Marqueſes de Poza: y aora ſabemos que el D. Diego fue Gentilhombre de la boca de Carlos V. y que fue hijo de ambos D. DIEGO DE ROJAS MANRIQVE, que cerca del año 1570. pedia à Felipe II. el abito de Santiago para tomarle.

Pag.803. ſe dice que Doña Maria del Patrocinio Princeſa de Barbançon, eſtava concertada para caſar con D. Isidro Tomas de Cardona VII. Marques de Guadalette, Almirante de Aragon: yel matrimonio ſe celebrò en el Palacio de Madrid, con aſsiſtencia de nueſtros Reyes, el Lunes 14. de Octubre de 1697. Aun no tienen ſucesſion.

Pag.812. quando fenecen las memorias de D. Rodrigo Manvel II. Conde de Frigiliana, y de Aguilar, ſe debe añadir, que el Rey en 19. de Enero de 1698. le diò en govierno la Preſidencia del Conſejo ſupremo de Aragon, en que oy le ſirve con el celo, aplicacion, y acierto que en los otros empleos que le ha conferido.

Pag.816. en que terminan las memorias del Conde de Aguilar D. Iñigo de la Cruz, ſe debe añadir, que el Rey le incluyò en el numero de los doce Gentilhombres de ſu Camara, con egercicio, que eligiò en 14. de Noviembre de 1697. y ſalieron nombrados por eſta orden:

D. Felix Fernandez de Cordova Cardona y Requesens IX. Duque de Seſſa, Soma, y Baena, Almirante de Napoles, Conde de Cabra, y de Palamos, cuya aſcendencia ſe hallarà en el lib. XII. deſde pag. 634.

D. Joachin Ponce de Leon Alencastre y Cardenas VII. Duque de Arcos, y de Torreſnovas, Marques de Zara, y de Villa-Garcia, Conde de Caſares, y de Bailèn. Comendador mayor de Caſtilla en la Orden de Calatrava, nombrado en el cap. XVIII. del lib. VIII. pag. 224.

D. Antonio Francisco Pimentel de Qviñones Conde de Luna, de quien hicimos memoria en el lib. X. pag. 422.

D. Francisco Maria de Pavla Tellez Giron VI. Duque de Oſſuna, Marques de Peñafiel, Conde de Ureña, Notario mayor de Caſtilla, Clavero de Calatrava, mencionado en el lib. XI. pag. 495.

D. Gines Fernandez de Castro Portvgal y Andrade XI. Conde de Lemos, de Villalva, Andrade, y Cattro, Marques de Sarria, Duque de Taurìſano, Cavallero del Toiſon, y luego Capitan general de las Galeras de Napoles.

D. Antonio Martin de Toledo, primogenito del Duque de Alva, de quien hicimos memoria en el cap. VIII. del lib. VII. pag. 663.

D. Manvel de Silva Mendoza y Sandoval Cavallero de la Orden de Santiago, con la futura de ſu Encomienda mayor de Caſtilla, hermano de Don Juan de Dios X. Duque del Infantado, de Paſtrana, Lerma, Eſtremera, y Francavila, Principe de Melito, y de Eboli, Marques de Santillana, de Argueſſo, Campò, Algecilla, Almenara, y Cea, Conde del Real de Mançanares, de Saldaña, del Cid, y de la Chamuſca.

D. Iñigo de la Cruz Manriqve de Lara Arellano Mendoza y Alvarado XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojoſa, Señor de los Cameros, Cavallero del Toiſon de Oro.

D. Lvis de Toledo, deſpues primer Cavallerizo del Rey, hijo tercero de D. Fadrique de Toledo Oſſorio VII. Marques de Villafranca, Duque de Fernandina, Principe de Montalvan, del Conſejo de Eſtado, y Preſidente del de Italia.

D. Carlos Homodei Lasso de la Vega Marques de Caitel-Rodrigo, y de Almonacid, Conde de Lumiares, Grande de Eſpaña, antes Virrey de Valencia.

D. Diego Gaspar Velez de Gvevara y Tasis Marques de Guevara Cavallero de la Orden de Calatrava, primogenito del Conde de Oñate, nombrado pag. 96. y otras del tomo II.

D. Agvstin de Velasco y Bracamonte, Comendador del Portezuelo en la Orden de Alcantara, primogenito de D. Pedro de Velaſco y Tovar Marques del Freſno, y de Doña Antonia de Bracamonte V. Condeſa de Peñaranda.

Pag.825. forman el cap. II. del lib. XV. las memorias, y ſucesſion de D. Alonso Manriqve, que es en Sicilia aſcendiente de los Principes de Carini: y la variedad, y confuſion de D. Filadelfo Muñoz nos obligò à no decir nada indubitable. Deſpues nos embiò D. Andrea Joſeph Gipcio libre Baron del S. I. Copero, y Conſejero de S. M. C. y Cavallero de eſcogidiſsima erudicion, vn papel que contiene muchas opuſiciones del Muñoz, ſobre la filiacion, y linea de D. Alonſo Manrique; pero ni produce inſtrumento alguno quela juſtifique, ni pueden enlaçarſe aquellas noticias conlas que por

Digitized by Google

por los inſtrumentos gozamos de la Caſa de Nagera. Dice eſte Cavallero, que D. Alonſo fue hijo de D. Antonio II. Duque de Nagera, y de la Duqueſa Doña Juana de Cardona; pero contradicen lo los teſtamentos de ambos, como en el ca. VIII. del lib. VIII. puede obſervarſe. Añade que paſsò à Sicilia con el puesto de General de la artilleria de aquel Reyno, de que aſcendiò al de General de la Cavalleria, y cita para eſto los inſtrumentos que guarda el Principe de Carini ſu deſcendiente: con que no ſe le puede dudar eſta noticia. Dice contra el Muñoz, que D. Alonſo no fue Governador del Condado de Modica; pero conviene en ſu caſamiento con Doña MARIA DE TOCO, y en que fue ſu hija vnica Doña LEONOR MANRIQVE, muger de D. PEDRO DE LA GRVA Baron de Carini, de quien proceden los Duques de Villa-Real, Principes de Carini. Lo nuevo della relacion es, que Don Alonſo fue ſepultado en la Igleſia de Santa Maria de Jesvs de Palermo, de Frayles menores obſervantes, donde Doña Maria de Toco ſu muger, le erigiò vn ſumptuoſo tumulo de marmol. Alli eſtàn à los lados del Altar de Nuestra Señora, los ſepulcros de los Beatos Matheo, y Benedicto, Religioſos de aquella Orden, que en Sicilia llaman Zocolantes reformados, y debajo del del Beato Benedicto, que eſtà al lado ſiniestro, ſe vè vna cama de marmol, en la qual eſtà derrodillas ſobre vna almoada la eſtatua de Don Alonſo Manrique, armado, y con las manos puestas, ſignificando que orava. Leenſe en la cama dos inſcripciones latinas: la ſuperior que tiene à los lados dos eſcudos de las armas de Lara, y Toco a quarteles, ſe puſo al tiempo que el ſepulcro ſe hizo: y la inferior que tiene las armas de la Grua, Lara, y Toco, la puſo el Principe de Carini, reviſnieto de Don Alonſo, quando el año 1624. reparò aquel mauſoleo, y ambas ſon como ſe ſiguen:

ALPHONSVS MANRICHVS ERAM LARA DE SANGVINE REGVM,
CVI GENVS, ET PATRIAM BÆTICA TERRA TVLIT.
CHARVS ERGO MARIÆ TOCCHO DE STEMMATE GRAIVM,
CVI GENVS, ATQVE IDEM SANGVINIS EXTAD HONOR.
IPSA MEIS IVSTI SERVENT, QVÆ PIGNVS AMORIS
OSSIBVS, ATQVE VMBRIS HÆC MONVMENTA DEDIT.

D. O. M.

D. Alonſi Manriques filij Ducis Najeræ antiquum tumulum diruit tempus, at antiquiorem beneficiæ ſuæ memoriam deterre non potuit.

D. Vincentius de la Grua, Tocco, & Manriques, Princeps Careni pronepotis eius officioſiſſ. filius collatum in ſuos beneficium non obſtitus benemerentibus, ac ſuo temporis iniurias novo hoc marmore vindicavit.

Anno ſaluti CIↃ. IↃ. CXXIV.

Pag. 833. la vltima linea, llamada mal Doña Joſepha de Xarava à la muger de D. Luis de Rojas y Sandoval; porque ſu nombre es Doña Catalina. Debemos eſta advertencia à Don Juan Luis Lopez del Conſejo de S. M. en el ſupremo de Aragon, ilustre en el conocimiento de todas buenas letras.

Pag. 840. eſcrivimos que Don Jacinto de Salazar, hijo de D. Francisco Señor de Nogales, y Caſa de Quintana de Martin Galindez, Corregidor de Carrion, obtuvo en el pleyto de tenuta, que ſiguiò con Don Bernavè Antonio de Salazar Manrique ſu hermano mayor, Canonigo de la S. Igleſia de Toledo, la Caſa de Martin Galindez; pero fue equivocacion, porque lo que ſe aojudicò à D. Jacinto, fue la Villa de Nogales, ſobre que era el litigio: y la Caſa, y Torre de Quintana de Martin Galindez, la Capilla mayor de la Igleſia de Santo Tomè de aquel Lugar, y otra Capilla en la miſma Igleſia quedò à Don Bernavè Antonio, y oy lo poſſee con los demàs bienes que en ſu teſtamento de 20. de Agoſto de 1529. vinculò Gutierre de Salazar ſu quinto abuelo, Señor de la Caſa de Quintana, cuyo hijo fue Jorge de Salazar, en quien en quella pag. empezamos la linea de los Señores de ſu Caſa, llamandole tambien Señor de ella. Hizonos errar en eſto Don Joſeph Pellicer: porque por el referido inſtrumento conſta que eſte Cavallero era difunto quando teſtò ſu padre, por cuya cauſa hizo el mayorazgo en Miguel Gonçalez de Salazar ſu hijo mayor, cuya

muer-

muerte ſin ſuceſsion le hizo paſſar à Gaſpar Gonçalez de Salazar ſu hijo ſegundo, que es tercero abuelo de Don Bernavè Antonio, oy Señor de la Caſa de Quintana de Martin Galindez.

Pag. 846. eſcriviendo las hijas de Gabriel de Peralta, y Doña Vitoria Grimaldo, olvidamos vna, que fue Doña Mariana de Peralta Monja de la Orden de Calatrava en el Monaſterio de la Concepcion de Madrid. A Don Alonſo de Villa-Roel Señor de Evàn, y Doña Juana de Peralta ſu muger, olvidamos otro hijo, que fue D. Miguel de Villa-Roel Cavallero de la Orden de Santiago.

Pag. 847. faltò decir, que D. GASPAR DE PERALTA Inquiſidor de Toledo, fue Colegial del Mayor del Arçobiſpo: y que tuvo dos hermanas enteras, à ſaber: Doña BERNARDINA Monja de la Orden de Santiago en el Monaſterio de Santa Fè de Toledo, y Doña MARIANA DE PERALTA, que casò con el Lic. D. Francisco Gudiel, que fue del Conſejo de las Indias, y de ambos nació D. Luis Gudiely Peralta del Conſejo, y Camara de Caſtilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, que tomò el año 1636.

Pag. 849. en el cap. XIII. que nombra algunas perſonas ilustres de la Caſa Manrique, falta decir que D. RODRIGO MANRIQVE, que quizà es el que forma en la pag. 828. el cap. IV. y D. ANTONIO MANRIQVE ſu hijo fueron de los Cavalleros de Sevilla, que los Reyes Carolicos llamaron el año 1500. para que perſonalmente paſſaſſen à ſervirlos en el levantamiento de las Alpujarras, cuya lista incluyò D. Diego Ortiz de Zuñiga en ſus excelentes Anales de Sevilla, pag. 416.

D. LVIS MANRIQVE, cuya filiacion tambien ignoramos, casò en Sevilla con Doña MARIA ZAPATA, hija de Juan de la Fuente Martèl Jurado de aquella Ciudad, y de Doña Marina Zapata ſu ſegunda muger. Sobreviviò Doña Maria à ſu marido, y teniendo gran devocion à la Orden de la Merced, deſeò que ſe fundaſſe en Sevilla vn Monaſterio de Monjas de ella, para lo qual ſe vniò con Doña Beatriz de las Roelas, y Doña Franciſca Martèl, y proponiendo la fundacion à Fr. Juan de Peñaranda Provincial de Andalucia, ganaron para ella Bula del Pontifice San Pio V. expedida en Roma à 19. de Mayo de 1568. en virtud de la qual ſe formò el Monaſterio de nueſtra Señora de la Aſſumpcion en la Calle de las Armas de Sevilla, donde Doña Maria tomò el avito; mas no pudo profeſſar por ſu crecida edad, y enfermedades. A eſta Señora dice Don Diego Ortiz en ſus Anales pag. 530. que ſe debiò mas eſpecialmente la fundacion, y à ella nombra primero que à las otras la Bula de la ereccion, que eſtampò Fr. Alonſo Ramon. Fue hija de D. Luis, y Doña Maria, Doña AGVSTINA MANRIQVE, como el miſmo Fr. Alonſo lo aſſegura, aunque ſin declarar que ſu madre era la fundadora del Monaſterio de la Aſſumpcion, ni conocerlo: pues dice, que quando reſuelta eſta Señora à tomar el avito en aquel Monaſterio, lo comunicò con Fr. Antonio de Velaſco ſu Confeſſor, eſte diò la noticia à ſus padres, y ellos convinieron. Siendo aſsi, que quando Doña Maria Zapata diſpuſo la fundacion de aquel Convento ya eſtava viuda, y aſsi no tenia padre Doña Agustina. En la Religion mudò eſta Señora el apellido, llamandoſe *Sor Agustina de la Aſſumpcion*: pero à cauſa de ſus penitentes mortificaciones, que ajaron mucho ſu hermoſura, fue comunmente llamada: *Sor Agustina de la Penitencia*. De ſu exemplar vida, y dichoſo tranſito, hace larga mencion Fr. Alonſo Ramon en la Hiſtoria general de ſu Orden de la Merced.

Hiſt. de la Merced tomo 2. lib. 15. fol. 211. 216.

Deſpues de eſto, ſe debiò advertir, que Doña ISABEL MANRIQVE, cuya filiacion ignoramos, casò con el Lic. MARCELO DE VILLALOBOS Oidor de la Audiencia de Mexico, que conquistò, y poblò à ſu coſta la Isla de la Margarita. Y que de ambos nació Doña.....MANRIQVE, muger de Pedro Ortiz de Sandoval, cuya hija fue Doña Marcela Manrique, que eſtando caſada con Don Miguel de Lizana Governador, y Capitan general de la Isla de la Margarita, diò memorial à Felipe II. el año 1589. para que por los ſervicios del dicho ſu abuelo hiciele merced a ſu marido de vn Avito de las Ordenes militares.

En la pag. 850. antes de eſcrivir la Caſa de Fenollet debimos hacer capitulo particular de la linea de la Caſa Manrique, que viviò en Oteruelo, y oy havita en Madrid. La falta de ſus inſtrumentos la quitò entonces aquel lugar; pero aviendolos ya viſto, la ſatisfarèmos en la forma poſsible de aquel agravio. Ay en ella, ſi no tanto eſplandor como en las primeras de la Caſa de Lara, à lo menos vna poſſeſsion incontesta-

Digitized by Google

testable, y continuada de su anciana nobleza de sangre, con el goce de vn mayorazgo antiguo, aunque corto, y con todas las pruebas de abitos, Iglesias, y Inquisicion que se an hecho a las familias de mayor poder. Sus papeles, aunque comprehenden los dos vltimos siglos, no llegan à atar, y entroncar esta linea en las otras de la Casa de LARA, contentandose con decir el fundador de su mayorazgo el año 1539. que descendia de la Casa de los Condes de Ossorno; pero à nuestro entender procede de vn hijo ilegitimo del II. Conde de Castañeda, en la forma siguiente.

19 GARCIA MANRIQVE Governador de Cartes, que como escrivimos al fin del cap. III. del lib. VI. pag. 524. fue hijo de D. JVAN II. Conde de Castañeda, Chanciller mayor de Castilla, Señor de Aguilar, y de los Valles de Toranço, Yguña, Buelna, S. Vicente, y Rionansa, era de corta edad el año 1443. porque la Condesa Doña Aldonça de Castilla su abuela, en el testamento que entonces otorgò le llama hijo del Conde su hijo, y de la Termona, y le manda 10ꝟ. mrs. para que se crie, y aprenda. Y explica esta manda quanto le estimava, porque al otro su nieto del mismo nombre, que despues fue II. Marques de Aguilar, le señalò para el mismo efecto igual cantidad. El Marques su hermano, en cuya casa viviò Garcia Manrique, le diò el Govierno, y Alcaydia de Cartes, vna de las principales Villas de su Estado en la Montaña: y teniale en los años 1487. y 1488. como consta por varias clausulas del memorial del hecho del pleyto, que siguieron los Marqueses de Aguilar con los Duques del Infantado por las tierras de Lievana, y Pernia. El casamiento deste Cavallero no ha llegado à nuestra noticia; pero tenemos por cierto que fue hijo suyo:

20 El Capitan GONZALO MANRIQVE Alcayde de Vega de Ruy Ponce, y Governador de los Lugares de Bustillo, y Villanueva, por el III. Conde de Ossorno Don Garcia Fernandez Manrique, que por su primer casamiento dejamos dicho en el cap. III. del lib. VII. fue Señor de Vega desde el año 1503. Con este motivo viviò Gonçalo Manrique en aquella Villa, y adquiriò en ella, y en Oteruelo, media legua distante, algunos bienes, rayces. Fundò en la Iglesia de San Lorenço de Oteruelo el Altar del Santo Christo, y à los pies dèl fue sepultado con ELENA DE VALBVENA su muger, y el patronato quedo à sus descendientes. No sabemos la filiacion de Elena de Valbuena: y assi solo podrèmos decir, que la familia ès noble, y anciana, y que de ella fue D. Fernan Rodriguez de Valbuena Prior de S. Juan en Castilla, y Mayordomo mayor del Rey D. Alonso XI. Nacieron deste matrimonio cinco hijos, à saber:

21 GARGIA MANRIQVE, por quien se continua la sucession.

21 GONZALO MANRIQVE, que fue Sacerdote, y vecino de Oteruelo, donde estando enfermo hizo su testamento en 25. de Abril de 1539. ante Sebastian Azcona Escrivano publico de aquel Lugar. Llamasse en èl: *Hijo legitimo del Capitan* GONZALO MANRIQVE, *y Elena de Valbuena su muger, vecinos deste dicho Lugar.* Mandase sepultar en la Parroquial de San Llorente de Oteruelo: *en la nabe de la Epistola* (assi dice) *al pie de el Altar del Santo Christo, como en Altar, y sepultura propria de mis padres, y mis hermanos.* Quiere, que Gonçalo Garcia su primo, Clerigo, vecino de Vega, sea vno de los cinco Sacerdotes que assistan à sus honras. Mandale sus libros, y otras cosas: y en estas, y en otras varias mandas, haze, segun la estrechez de la tierra, vna magnifica disposicion. Dota tres aniversarios perpetuos en cada vn año en la referida Iglesia de Oteruelo, *por mi anima* (son sus palabras) *y las de mis padres y difuntos, è por la del ilustre señor* DON GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE *Conde de Ossorno mi señor, y por las animas de los señores Condes de Ossorno sus antepassados, è buenos sucessos de sus sucessores, de cuya Casa, aunque indignos descendemos yo, y los dichos mis padres, y hermanos. &c.* Para cumplir estos aniversarios vincula las Casas de su morada en Oteruelo, con su cueba, y cubas, vna viña en termino de Vega à do dicen las arenas de Escobar, y vna tierra en Oteruelo, cerca de la Hermita de S. Christoval. Y luego dice: *E mando, y es mi voluntad, que aya, tenga, y goce los dichos bienes à la manera de virculo, con cargo destos dichos aniversarios, y memorias,* SANTIAGO MANRIQVE *mi sobrino, hijo mayor de dicho* GARCIA MANRIQVE *mi hermano, por todos los dias de su vida: y despues de sus dias, su hijo mayor varon havido, y procreado de legitimo matrimonio, y despues su hijo segundo mayor, y ansi vayan sucediendo, y sucedan los descendientes de varon en varon mayor, perpetuamente para siempre jamàs, de tal manera, que el que huviere de suceder*

en

Digitized by Google

en los dichos bienes, y auversarios, aya de ser varon, y que el mayor prefiera al menor. Admite despues las hembras, en caso de acabarse todos los varones: y si faltare del todo la sucesion del dicho Santiago Manrique, quiere que aya estos bienes Rodrigo Manrique su hermano, por la misma via, y modo: y despues èl, y su linea, Sebastian Manrique, tambien su sobrino: y si se extinguiere su sucesion, llama à los hijos, y descendientes de Isabel, y Maria Manrique, tambien sus sobrinas, hermanos de los susodichos, con tal, que todos ayan de ser legitimos, avidos en legitimo matrimonio. Añade luego las clausulas regulares de enagenacion, nombra por sus testamentarios à Gonçalo Garcia su primo, vecino de Vega, y Pedro de Villeza, y por su vniversal heredero à Santiago Manrique su sobrino, el qual, y sus descendientes gozan hasta oy este vinculo, como irèmos viendo.

21 Doña Ines Manrique Monja, y Priora del Monasterio de nuestra Señora de Vega, de la Orden de N. P. S. Benito, Diocesis de Leon, que està nombrada el año 1539. en el testamento de Gonçalo su hermano en esta clausula: *Item mando à Sor* Ines Manrique *mi hermana, Monja en el Monasterio de Vega, otros dos ducados, porque ruegue à Dios por mi anima.* Era ya Priora de aquella Casa en 26. de Agosto de 1526. y como tal concurriò con la Abadesa, y Monjas, en el ajuste que hizieron con Don Garcia Fernandez Manrique III. Señor de las Amayuelas, sobre las legitimas de Doña Catalina Manrique su hermana, que era Religiosa de dicho Convento, como lo escrivimos al fin del cap. II. del lib. XIII. confessando no saber à que linea pertenecia esta Señora.

21 Isabel Manrique.

21 Maria Manrique. Llamadas por Gonçalo su hermano, al vinculo ya referido, no sabemos con quien casaron; pero de vna de ellas parece descendiente Bernavè Fernandez Manrique, vecino de Oteruelo, hijo de Andrès Fernandez, y nieto de Francisco Fernandez, de los quales el dicho Andrès, y Bernavè su hijo, se entraron en la viña de Vega, que era del vinculo referido. Mas Bernavè por escritura que otorgò en Caveçòn à 23. de Octubre de 1659. ante Antonio Gonçalez Escrivano del numero, conociendo que no tenia justo titulo para gozarla, la cediò libremente en Juan Manrique Escrivano mayor del Ayuntamiento de Madrid, como posseedor del vinculo de Gonçalo Manrique.

21 Garcia Manrique, hijo mayor del Capitan Gonçalo Manrique, y de Elena de Valbuena, parece que tubo este nombre, en memoria de Garcia Manrique Governador de Cartès, à quien tenemos por su abuelo paterno. Y esfuerçase nuestra presumpcion, viendo que Gonçalo Manrique su hermano, dice en su testamento, que èl, y sus padres, y hermanos descendian de la Casa de los Condes de Osforno, que es la misma de los Marqueses de Aguilar: pues ya queda visto, que Don Juan II. Conde de Castañeda, padre de Garcia Manrique Governador de Cartès, fue hermano mayor de Don Garcia I. Conde de Osforno: con que justamente pudo decir Gonçalo Manrique, que descendia de la Casa de los Condes de Osforno. Viviò Garcia Manrique en Oteruelo, y fue casado con Maria de Vega, como se justificò en el pleyto que sobre su nobleza de sangre litigaron los descendientes de ambos en la Chancilleria de Valladolid, y mencionarèmos luego. Fueron sus hijos:

22 Santiago Manrique, que continua la sucesion.

22 Rodrigo Manrique, que no solo està llamado despues de la linea de su hermano al vinculo de Gonçalo Manrique su tio; pero tiene particular memoria en aquel testamento, pues dice: *Mando à* Rodrigo Manrique *mi sobrino, hijo de* Garcia Manrique *mi hermano diez y seis ducados, porque ruegue à Dios por mi anima.*

22 Sebastian Manrique, de quien solo sabemos que le llamò Gonçalo su tio à la sucesion de su vinculo en falta de las lineas de sus hermanos.

22 Santiago Manrique primogenito de Garcia, fue primer posseedor del vinculo referido, y viviò como su padre en Oteruelo, casado con Maria de Agvero. Assi consta por clausula del testamento de Gonçalo Manrique su tio, que dice: *Mando à* Maria de Agvero, *muger de mi sobrino* Santiago Manrique *diez ducados, porque ruegue à Dios por mi anima.* Hizo su testamento estando enfermo en Oteruelo à 4. de Marzo de 1560. ante Sebastian Azcona Escrivano, siendo vno de los testigos su hermano Rodrigo Manrique. Mandase sepultar con sus padres, y antepassados en su sepul-

Digitized by Google

pultura del Altar del Santo Chriſto de la Igleſia de Oteruelo, y quiere que la ofrenda del dia de ſus honras la lleve Maria de Aguero ſu muger, à quien manda la parte que le pertenecia de la caſa principal que ambos compraron, durante el matrimonio, y el vſufruto de todos ſus bienes por ſu vida: y la nombra por ſu teſtamentaria con el Cura de Oteruelo, y Juan Manrique ſu hijo mayor. Ordena que ſe diga cierto numero de Miſſas por ſu alma, las de ſus padres, y de ſu tio Gonçalo Manrique: y inſtituye por ſus herederos à Juan, Santiago, Franciſco, Mancio, Iſabel, y Vrſula Manrique ſus hijos legitimos, y de la dicha ſu muger. Por eſte, y otros inſtrumentos de eſta linea ſabemos que tuvieron Santiago Manrique, y Maria de Aguero eſtos ſeis hijos:

23 JVAN MANRIQVE, ſegundo poſſeedor del mayorazgo de Oteruelo, que murió ſin ſuceſſion.

23 SANTIAGO MANRIQVE II. del nombre, que tendrà deſpues ſu memoria.

23 FRANCISCO MANRIQVE.

23 MANCIO MANRIQVE. } de los quales ſolo ſabemos los nombres.

23 VRSVLA MANRIQVE, que vivia en Benavente el año 1584. y no conocemos ſu eſtado.

23 Doña ISABEL MANRIQVE, que casò en Benavente con GONZALO RODRIGVEZ PINTO DE LARA, hijodalgo, vecino de aquella Villa, y perſona muy principal en ella, como ſe juſtificò en el pleyto del Marqueſado de la Conquiſta. El caſamiento conſta por varios inſtrumentos, y eſpecialmente por clauſula del teſtamento de Santiago Manrique ſu hermano, en que leemos: *Mando à Gonçalo Manrique mi ſobrino, hijo de* ISABEL MANRIQVE *mi hermana, muger de* GONZALO RODRIGVEZ PINTO, *vna eſpada de las que tengo, la que le quiſiere dar el dicho mi hijo*. Nacieron de eſta vnion los Licenciados Pedro Manrique, y Diego Manrique Clerigos, y Curas de vnos Lugares del Condado de Benavente, Franciſco, que naciò en Benavente el año 1584. y murió ſin ſuceſſion, Gonçalo Manrique, que fue Capitan de Infanteria en el Exercito de Flandes, Damiana Manrique, que viviò en Madrid con ſu madre, y eſtà nombrada en el memorial del hecho del pleyto de la Conquiſta, y Doña MICAELA MANRIQVE, que casò el año 1608. con Pedro de Alcantara, vecino, y Regidor de Trugillo, y tuvo con èl à Manuel de Alcantara. Antes de eſte matrimonio, y debajo de palabra de celebrarle con ella, tuvo Doña Micaela amiſtad con D. Franciſco Pizarro Señor de la Villa de la Zarça, Alcayde, y Alferez mayor de Trugillo, hijo de Hernando Pizarro Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del mayorazgo de la Zarça (que el año 1522. fundò en èl el Capitan Gonçalo Pizarro, de quien, y de Iſabel de Vargas ſu muger fue hijo vnico varon legitimo) y de Doña Franciſca Pizarro ſu muger, y ſobrina, hija de D. Franciſco Pizarro (ſu medio hermano) Marques de los Charcas, y Atavillos, Cavallero de la Orden de Santiago, inſigne conquiſtador, Governador, y Capitan General del Perù, y de Doña Ines Huayllas Nuſta, que fue hermana de Guaſcar, y Atavaliva, vltimos Reyes del Perù, y hija de Guayna Capac Inga, ò Emperador del Perù, y de Coya Rabba Oello ſu muger, y ſu hermana. Eſtava D. Franciſco Pizarro al tiempo que comunicò à Doña Micaela Manrique dos veces viudo: vna de Doña Franciſca Sarmiento, hija de D. Juan Arias Portocarrero II. Conde de Puñonroſtro, y de Doña Juana de Caſtro y Rivadeneyra ſu ſegunda muger, en quien avia procreado à Doña Franciſca Pizarro Sarmiento, que murió ſin hijos el año 1627. caſada con D. Juan de Solis y Vargas, y à D. Juan Fernando Pizarro I. Marques de la Conquiſta, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alcayde, y Alferez mayor perpetuo de Trugillo, que casò con Doña Maria de Bobadilla, y aunque tuvieron à D. Fernando, y Doña Franciſca Pizarro, fallecieron de corta edad, y el Marques ſu padre acabò ſus dias el primero de Enero de 1646. y ſolo le ſobreviviò Doña Juana Aguſtina Pizarro ſu hija baſtarda, que murió luego ſin caſar. La ſegunda muger de D. Franciſco Pizarro ſu padre, fue Doña Eſtefania, hija de Hernando de Orellana, y de Doña Mencia de Orellana y Tapia ſu muger, de quien ſolo naciò D. Gonçalo Pizarro, que murió ſin caſar. Tuvo D. Franciſco Pizarro en Doña Micaela Manrique à Doña Eſtefania, y Doña Inès Pizarro, que fueron Monjas

Haro, tom. 2. p. 496. y 497.

en

en S.Clára de Trugillo, y à Doña BEATRIZ JACINTA PIZARRO, que los años 1623. 1630. y 1655. litigò con el Marques D. Juan Fernando su hermano, y sus acreedores, sobre que como hija natural de su padre, y inmediata sucessora de sus Casas, la diessen proporcionados alimentos, y o btuvo en los tres juicios. Casò esta Señora en la puerta Reglar del Convento de Santa Maria de Trugillo el año 1632. con D. LVIS ANTONIO DE GODOY PONCE DE LEON, hijo natural de D. Luis de Godoy Ponce de Leon Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Ocaña, Familiar del Santo Oficio, Corregidor de Valladolid, de Murcia, y Badajòz, y de Doña Beatriz Mesia de Rioloba, doncella noble, y limpia, hija de Gabriel Mesia de la Camara, y Doña Beatriz de Rioloba, vecinos de Ocaña. A D. Luis de Godoy llamaron el barbaro, porque naciò en Oran, tambien hijo natural de Andrès Ponce de Leon Cavallero de la Orden de Santiago, Alcayde de Oràn, y su Governador en interin, y de Doña Elena de Rabe y Bustamante, y nieto de Luis de Godoy Ponce de Leon, y de Doña Marina de Montemayor, y visnieto de Juan de Godoy Comendador de Estepa en la Orden de Santiago, y XXIV. de Cordova, y de Doña Sancha Ponce de Leon su muger, hermana de D. Rodrigo Ponce de Leon Duque, y Marques de Cadiz, Conde de Arcos, y Señor de Marchena. Durante este matrimonio falleciò el año 1646. el Marques de la Conquista, y pretendiò sucederle D. Fernando Pizarro de Orellana, su primo hermano, Comendador de Betera en la Orden de Calatrava, que fue Colegial del Mayor de Cuenca, y Consejero de Ordenes, y era del Consejo de Castilla, y hijo de Hernando de Orellana, Señor de la Villa de Magasquilla, y de Doña Francisca Pizarro su muger, medio hermana de Francisco Pizarro Señor de la Zarça, y hija natural de Hernando Pizarro Cavallero de la Orden de Santiago, que la huvo antes de casar con Doña Francisca Pizarro su sobrina, en Doña Isabel de Mercado, natural de Medina del Campo, y despues Monja de Santa Clara en la Concepcion de Trugillo. Opusieronse à esto en 16. de Enero del dicho año 1646. D. Luis Antonio de Godoy, y Doña Beatriz Pizarro su muger, y despues D. Francisco Fernando, y D. Pedro sus hijos: y inmediatamente saliò al pleyto D. Fernando de Orellana Regidor de Trugillo, Señor de Magasquilla, hijo de D. Juan de Orellana Pizarro Cavallero de la Orden de Santiago (hermano mayor del dicho D. Fernando Comendador de Betera) y de Doña Maria Altamirano su muger: y por muerte de este Cavallero, saliceron D. Juan de Orellana, y D. Fernando Joseph de Orellana su hijo, y nieto, y sucessores de su Casa, con los quales, y con el Fiscal Eclesiastico del Obispado de Plasencia, sobre las fundaciones de ciertas memorias, y con D. Alvaro Joseph Pizarro de Carvajal Conde de Torrejon, Señor de Alcollarin, de cuya Casa es filiacion la de la Conquista, se fue siguiendo el pleyto: y estando sequestrados los bienes de estos mayorazgos, el Consejo, en sentencia de 4. de Março de 1649. declarò no aver lugar la tenuta en lo tocante à los mayorazgos que fundaron el Capitan Gonçalo Pizarro, Juan Pizarro, el Marques D. Francisco, y Hernando Pizarro sus hijos, y Doña Francisca Pizarro su nieta; pero adjudicò à D. Fernando Pizarro de Orellana la Alcaydia de la Fortaleza de Trugillo, el Oficio de Alferez mayor de aquella Ciudad, y dos Regimientos de ella, y à Don Francisco Fernando Pizarro, hijo de Doña Beatriz, el patronato de la Iglesia Colegial que se avia de fundar en Trugillo, y los 1000. mrs. de renta que avian de ir con èl. Despues falleciò D. Fernando Pizarro de Orellana sin dejar sucession en Doña Ana Maria Barrantes Señora de la Cumbre, su primera muger, hija de D. Pedro Barrantes, ni en Doña Teresa de Velasco, hija de los segundos Condes de la Revilla, que fue su segunda muger, como queda escrito en el cap. XVI. del lib. VIII. pag. 218. y entonces se diò nueva tenuta à D. Fernando Francisco Pizarro de la Alcaydia, Alferazgo, y Regimientos de Trugillo, con lo que se avia adjudicado à aquel Cavallero. Falleciò finalmente D. Luis Antonio de Godoy antes de terminar el litigio; pero Doña Beatriz Jacinta su muger, y sus hijos le continuaron, hasta que el Consejo por sentencia de tenuta pronunciada el año 1676. declarò pertenecer à esta Señora el Marquesado de la Conquista, y los demas mayorazgos de sus ascendientes, cuya posseSion se le diò luego, y la gozò hasta 13. de Febrero de 1690. en que passò desta vida. Fueron sus hijos, y de D. Luis Antonio, D. FRANCISCO FERNANDO PIZARRO DE CODOX III. Marques de la Conquista, Alcayde, Alferez mayor, y Regidor de Trugillo, que

Cron. de los Ponces fol. 123.

que murió sin casar, D. Pedro Pizarro de Codoy, que por muerte de su hermano es IV. Marques de la Conquista, y Doña Elena Pizarro de Codoy, que vive casada con D. Antonio Fernandez de Somoza Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de S. M. y Oficial mayor de la Secretaria del Registro de mercedes, hijo de Don Alonso Fernandez Molero Secretario de S. M. y Oficial segundo de la Secretaria de Estado, parte del Norte, y de Doña Catalina de Somoza su muger: y son sus hijos, Don Nicolas Francisco, Doña Maria Bernarda, y Doña Luisa Vicenta Pizarro de Somoza, que aun no an casado.

23 Santiago Manrique II. del nombre, que fue el segundo hijo que procrearon Santiago Manrique, y Maria de Aguero, sirviò vn tiempo à los Condes de Benavente, y por esto caso en aquella Villa à 25. de Octubre de 1572. con Catalina Alvarez, natural de Castro Gonçalo, hallandose presentes Isabel Manrique su hermana, y Gonçalo Rodriguez Pinto su cuñado. Durante esta vnion, se passò à vivir à Madrid, donde fue criado del Rey, y le le guardaron las preheminencias de hijodalgo: y assi en 3. de Enero de 1603. le nombrò aquella Villa por Fiel del Estado noble de la Parrochia de S. Cruz, y S. Sebastian. Allien 16. de Diciembre de 1592. falleciò Catalina Alvarez, que recibio sepultura el dia siguiente en S. Sebastian de aquella Villa, y èl à 16. de Mayo de 1593. bolviò à casar con Isabel Ramirez, natural de Madrid, que le sobrevivió, y no tuvo hijos. Falleciò Santiago Manrique en Madrid à 8. de Enero de 1611. y fue sepultado en la misma Parrochia de San Sebastian. Avia hecho su testamento en Madrid à 31. de Octubre de 1606. ante Juan Calvò Escrivano Real, donde refiere su naturaleza, filiacion, y casamientos, y deja por su vniversal heredero à Juan Manrique su hijo, al qual, y à Isabel Ramirez su muger, nombra executores de su disposicion. Fueron sus hijos, y de Catalina Alvarez:

24 Juan Manriqve II. del nombre, tercerò posseedor del vinculo de Oteruelo.

24 Ana Manriqve, que se bautizò en San Nicolas de Benavente à 27. de Junio de 1574. y murio sin casar antes que su padre, por cuya causa no la nombra su testamento.

24 Juan Manriqve II. del nombre, fue tercero posseedor del vinculo de Oteruelo, por muerte de Juan Manrique su tio. Naciò en Benavente, y recibiò el Bautismo en la Parroquial de S. Nicolas de aquella Villa, el Martes 22. de Mayo de 1576. però passando con sus padres à Madrid, viviò alli casado desde 20. de Febrero del año 1606. con Doña Ana de Bejar, como consta por el testamento de su padre, en que la manda vna pintura de nuestra Señora, que era de su devocion. La Villa de Oteruelo, y todos sus vecinos en concejo pleno el dia 14. de Octubre de 1616. refiriendo ser hijo de Santiago Manrique, y nieto de Santiago Manrique, sobrino de Gonçalo Manrique, y que posseia el vinculo que el susodicho fundò, y todos eran naturales, y originarios de dicha Villa, y estavan en posseision inmemorial de hijosdalgo de sangre, sinque jamàs le huviesse repartido cosa alguna à sus ascendientes del apellido Manrique, en lo que deben pagar los hombres buenos, le recibiò por vecino de dicha Villa, y le mandò sentar en sus padrones por hijodalgo: de todo lo qual diò testimonio dos dias despues Juande Celada Escrivano. Y por otro acuerdo que aquella Villa hizo en 24. de Setiembre de 1622. por quanto el dicho Juan Manrique, Santiago de Valbuena, y Gaspar de Vega, fueron incluidos en el repartimiento de los gastos que el Concejo avia hecho el dicho año para los hombres de armas, y soldados, y ellos se agraviaron, porque en esto no se les guardavan las preheminencias de hijosdalgo, que como era notorio se guardaron à sus padres, abuelos, y ascendientes, mandò la Villa que los borrassen y tildassen de dicho padron, y que de alli adelante en tiempo alguno, por ser hijosdalgo conocidos, no se les repartiesse en aquello, ni en lo que no debian pagar, y se les diesse por testimonio, como lo egecuto el dicho Escrivano Juan de Celada en 21. de Octubre de 1622. La Villa de Madrid le guardò, como à su padre, las preheminencias de hijodalgo de sangre, porque el año 1602. sorteò con los otros nobles de aquella Villa la procuracion de Cortes: el de 1614. fue nombrado Alcalde de la Mesta, por el estado de los Cavalleros hijosdalgo: y el de 1633. bolviò à entrar en suerte de Fiel por la Parroquia de Santa Cruz, y San Sebastian: de todo lo qual emos visto testimonios. Fallecio en 11. de Mayo de 1636. y fue sepultado en el Monasterio de la Con-

Concepcion Geronima de Madrid. Avia hecho el mismo año su testamento ante Mateo Sanz de Vgarte Escrivano del numero de Madrid, y alli declara su casamiento, y hijos. Doña Ana de Bejar su muger, que le sobrevivió hasta el mes de Março de 1665, fue natural de Simancas, hija de Pedro Salvador de Bejar hijodalgo notorio, y de Maria de Aller su muger, naturales de Simancas. El hijo de Francisco Salvador vecino de la misma Villa, y de Ana de Bejar su muger, hermana de Isabel de Bejar, que fue Monja del Real Monasterio de las Descalças de Madrid, donde se llamò Sor Coleta de Jesus, y resplandeciò en santidad, y ambas eran hijas de Alonso de Bejar, y Ana Gutierrez su muger, y nietas de Alonso Lanchero, y Maria Diez su muger, todos vezinos de Simancas. Maria de Aller fue hija de Hernando de Aller, y Magdalena Moran, nieta de Juan de Aller, y Inès Diaz, y visnieta de Hernando de Aller el viejo, y de Ines Velazquez, todos vecinos, y naturales de Simancas, como consta por muchos instrumentos que emos visto. Procrearon Juan Manrique, y Doña Ana Salvador de Bejar, à:

25 Juan Manriqve III. del nombre, IV. posseedor del vinculo de Oteruelo.

25 Doña Bernarda Manriqve Monja de la Orden de San Geronimo en el Monasterio de S. Pablo de Toledo.

25 Doña Maria Manriqve, que tomò el Avito de S. Geronimo en el mismo Monasterio, y por su virtud, y Religion la eligieron sus superiores para fundadora del Convento de N. Señora de los Remedios, que tiene la orden en Guadalajara, donde fue Priora, y à instancia de las Religiosas, se fuiò, y acabò santamente.

25 Doña Josepha Manriqve, que casò el año 1646. con D. Francisco Fernandez de Montesdoca Familiar del Santo Oficio, hijo de Miguel Fernandez y Salinas, y de Maria Rodriguez Tascon vecinos de Madrid. Antes de la celebracion de el matrimonio, se hicieron à Doña Josepha por el Santo Oficio las pruebas de su limpieza en los Lugares de sus naturalezas, en virtud de la genealogia que presentò de padres, y abuelos, como queda escrita: y los Inquisidores del Tribunal de Toledo las aprobaron por auto de 22. de Março de 1646. con que se pudo efectuar la vnion, que fue exterii.

25 Juan Manriqve III. del nombre, sucediò en el vinculo de Oteruelo, y fue quarto posseedor del. Bautizòse en S. Sebastian de Madrid en 9. de Octubre de 1614. y el año 1654. fue Fiel de Madrid, como hijodalgo de sangre, por la Parroquia de San Salvador: y el de 1660. sorteò la procuracion de Cortes por dicha Villa, como vno de los Cavalleros hijosdalgo, parroquianos de Santa Cruz, y San Sebastian. Tocò la suerte à D. Alonso de la Encina, que quedò por vno de los Diputados de millones del Reyno: y como el año 1670. se hallasse barazado, bolviò à sortearse aquel puesto entre los mismos parroquianos de San... Cruz, y San Sebastian, y vno dellos fue Juan Manrique. De la misma forma fue tratado en las Villas de Oteruelo, y Vega de Ruy Ponce, porque en esta nunca se le repartiò contribucion alguna, ni à su padre, y abuelo, por razon de las heredades que tuvieron en su termino, de que en 23. de Junio de 1663. diò testimonio Juan de Celada Escrivano. Y en Oteruelo le escrivieron siempre en los padrones de moneda forera, servicio ordinario, y extraordinario, y otros pechos, exceptuandole por ser hijodalgo de sangre, de que dieron testimonios Blas Francisco Rodriguez, y Francisco de la Vega Escrivanos de dicha Villa, en los años 1665. y 1670. La Villa de Madrid le nombrò Escrivano mayor de su Ayuntamiento para las ausencias, y enfermedades de D. Francisco Mendez Testa Secretario de S. M. y propietario de la Escrivania mayor, que aquella Villa debe proveer en vno de los hijosdalgo sus naturales. Y despues, por acuerdo de 17. de Mayo de 1666. le diò la futura del dicho Oficio para quando D. Francisco Mendez falleciesse, y la jurò dos dias despues, y entrò en la propiedad della à poco tiempo, sirviendola con tanta vigilancia, y acierto, que la Reyna Madre Governadora, por titulo de 18. de Enero de 1668. refrendado del Secretario Bartolomè de Legasa, le concediò el grado de Secretario del Rey, que jurò en el Consejo à 11. de Abril del dicho año. Y falleciendo tres despues el dia 23. de Abril de 1671. fue sepultado en la Capilla de S. Juan Bautista del Monasterio de N. Señora de Constantinopla de la Orden de Santa Clara. Avia hecho su testamento cerrado en Madrid à 12. de Abril del

Digitized by Google

del mismo año, ante Juan de Sandoval Escrivano del numero, que le abrió el mismo dia de su muerte, de orden del Lic. D. Gaspar Paez de Barnuevo Teniente de Corregidor. Llamase en èl Secretario del Rey, y Escrivano mayor del Ayuntamiento de Madrid por el estado de los Cavalleros hijosdalgo: nombra sus padres, y los Lugares de sus nacimientos. Declara su casamiento, y hijos, y a Don Diego el mayor deja vinculada vna tapiceria de la Historia de los siete Infantes de Lara. Nombra por sus testamentarios a su muger, à Don Francisco Fernandez Montes de Oca, y Fr. Juan de Castro sus cuñados, al Contador Francisco Centani, al Padre Diego Jacinto de Tevar Rector del Noviciado de Madrid de la Compañia de Jesus, à D. Gonçalo de los Rios, y D. Geronimo Casanate Regidores de Madrid, y al Corregidor D. Francisco de Herrera Henriquez Vizconde de Pradenilla. Doña LUISA FERNANDEZ DE CASTRO, muger de Juan Manrique, y con quien casò en Madrid el año 1639. fue hermana de D. Francisco Fernandez de Castro Capellan de S.M. en su Real Capilla de la Iglesia de Cordova, y Capellan de la Capellania que instituyò el Obispo de Tortosa su tio, de Fr. Juan Fernandez de Castro, que fue Monge Geronimo, y Prior de los Monasterios de Valdebusso, Benavente, San-Lucar de Barrameda, y San Juan de Ortega, todos hijos de Francisco Fernandez de Castro, que el año 1617. entrò en suerte de Fiel de Madrid, como hijodalgo parroquiano de S. Juan, y S. Gil, y de Doña Maria Tofiño su segunda muger, hija de Juan Garcia Tofiño, y de Elena de Camargo, vecinos de Madrid, y procedidos de nobles familias. Francisco Fernandez de Castro fue hermano de Alonso Fernandez de Castro, que el año 1562. entrò en suerte de Fiel de Madrid, como hijodalgo, por la Parroquia de San Andrès: y de èl, y de Doña Juana Bautista Donayre su muger naciò Doña Gabriela Fernandez de Gastro, muger de Don Pablo de Angulo Abogado de los Reales Consejos, y madre con èl de Don Francisco de Angulo Cavallero de la Orden de Santiago, Castellano de Pamplona, y Governador de las armas del Reyno de Navarra, Governador de Cartagena, Badajòz, y Gibraltar, General de la Artilleria del Reyno de Cordova, y del Consejo de Guerra, de Don Christoval de Angulo y Castro Capitan de Infanteria, y de Cavallos en el Exercito de Cataluña, de Fr. Juan de Agulo de la Orden de la Merced, Lector Jubilado de Teologia, Predicador del Rey, Difinidor de la Provincia de Castilla, y Examinador de la Nunciatura de España, y de Doña Paula de Angulo y Castro. Alonso Fernandez, y Francisco Fernandez de Castro su hermano, fueron hijos de Juan Fernandez, que fue Fiel de Madrid el año 1563. por la Parroquia de S. Andrès, y de Isabel de Castro su muger, hija de Francisco de Castro, natural de Carrion de los Condes, y de Juana Hernandez su muger, natural de Xerafe: y hermana entera de Francisco Gomez de Castro, que casò con Juan Martinez de Tena, vecino de Guadix, y Alcayde del Castillo de la Peza en el rebelion de los Moriscos de Granada, y procrearon à D. Luis de Tena Colegial del Mayor de San Ildefonso de Alcalà, Cathedratico de Prima de Theologia de aquella Universidad, Canonigo de San Justo, y Pastor, Tesorero de la Iglesia de Guadix su patria, Canonigo de escritura de la Iglesia de Toledo, Limosnero mayor de la Reyna de Francia, y Obispo de Tortosa el año 1616. que estando nombrado Visitador del Reyno de Cerdeña, y Virrey, y Capitan general dèl mientras durava la visita del Virrey Conde de Eril, falleciò avièndo tenido en su compañia, y asistencia à Francisco Fernandez de Castro su primo hermano, padre de Doña Luisa, el qual murió antes que el Obispo.

Durante el matrimonio de Juan Manrique, y Doña Luisa Fernandez de Castro, la Villa de Simancas, donde èl tenia hacienda raiz, le inquietò su antigua possession de hijodalgo de sangre, repartiendole en 5. de Febrero de 1663. quatro reales para el pecho llamado servicio Real, que los vecinos de aquella Villa debian pagar en dicho año, y sacaron prendas por ellos à vn Arrendador suyo. Sobre esto puso demanda à Simancas ante los Alcaldes de hijosdalgo de la Chancilleria de Valladolid en 12. de Mayo del mismo año, por si, y en nombre de D. Diego, D. Juan, D. Manuel, D. Luis, D. Joseph, Doña Ana, Doña Paula, Doña Laureana, y Doña Catalina Manrique sus hijos, y de Doña Luisa Fernandez de Castro su muger: y articulando su ascendencia hasta el Capitan Gonçalo Manrique, y Elena de Valbuena sus quartos abuelos, como aqui se à

escrito, pidiò ser declarado hijodalgo notorio de sangre, de Casa, y Solar conocido: y que mandandole tener por tal, se cerrase la Villa de Simancas à bolverle las dichas prendas. Para esto fueron citados el Fiscal del Rey, y las Villas de Simancas, y Madrid, de las quales, la primera hizo sus defensas con el Fiscal: y aviendo Juan Manrique probado su linea, y possession, y origen de nobleza de sangre con gran numero de testigos, y instrumentos, los Alcaldes de hijosdalgo, por sentencia pronunciada en Valladolid à 17. de Octubre de 1654. declararon al dicho Juan Manrique, y à su padre, y abuelo por hijosdalgo de sangre en possession general. De esto apelò Juan Manrique ante el Presidente, y Oidores, pretendiendo se le hacia agravio en no declararle hijodalgo notorio de sangre en propiedad: y ellos, por otra sentencia dada en Valladolid à 9. de Junio de 1665. dieron por buena la primera sentencia, con tal, que la possession general se entendiesse en propiedad possessoria del litigante, su padre, y abuelo, y de aver estado en possession de hijosdalgo notorios de sangre en los Lugares donde vivieron, y tuvieron bienes raizes. Librosele executoria en Valladolid à 29. de Mayo de 1666. refrendada de Don Juan Nuñez de Prado Escrivano de Camara, y mayor de los hijosdalgo de Castilla, la qual obedeciò la Villa de Simancas en 4. de Julio del mismo año, y se presentò en Madrid à 3. de Setiembre dèl. Los hijos de Juan Manrique, y Doña Luisa Fernandez de Castro fueron:

26 D. Diego Felipe Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, quinto possedor del vinculo de Oteruelo, como luego dirèmos.

26 Don Juan Francisco Manrique Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y possedor de la Capellania que instituyò el Obispo de Tortosa D. Luis de Tena su tio.

26 Don Manvel Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, que vive en Esquivias casado con Doña Josepha Teresa Quijada de Salazar, hija, y heredera de Don Alonso Quijada de Salazar Cavallero de la Orden de Santiago, y muy heredado en Esquivias su patria, y de Doña Juana Fernandez su muger, hija, y heredera de Juan Fernandez Regidor de Madrid, y no tienen sucession.

26 Don Luis Manrique, que fue de la Compañia de Jesus, y falleciò en su Colegio de Alcalà.

26 D. Joseph Manrique, que despues del fallecimiento de su padre se consagrò à Dios en la misma Religion.

26 Doña Ana Manrique, à quien casò su padre con Don Antonio Svarez de Ribera Abogado de los Reales Consejos, hijo de Francisco Suarez de Rivera, natural de Allariz en Galicia, y de Doña Margarita de Munguia su muger: y son sus hijos, D. Ludro, y D. Francisco Suarez Manrique: de los quales, el mayor es Oficial segundo de Estado, y capitulado con Doña Josepha Francisca Carrillo de la Camara de la Reyna Doña Mariana de Babiera, hija de D. Juan Carrillo, y de Doña Vitoria de Vilches su muger.

26 Doña Catalina Manrique, que siendo Monja professa en la Concepcion Geronima de Madrid falleciò el año 1671. pocos dias antes que su padre.

26 Doña Lavreana Manrique, que es Religiosa del mismo Monasterio.

26 Doña Pavla Manrique, muger de Don Juan Antonio de Vicuña Señor de su Casa en el Lugar de Eguiluz de la Provincia de Alava, Abogado de los Reales Consejos, y Assessor de la Asemblea de la Orden de San Juan en Castilla, hijo de D. Juan de Vicuña, natural, y Señor de dicha Casa, Sumiller de la Caba de la Emperatriz Doña Maria, y Cerero mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria, y de Doña Ana Molero su muger, que fue de la Camara de la misma Emperatriz. Son hijos de este matrimonio D. Juan Antonio de Vicuña Maurique Regidor de Madrid, Doña Ana, y Doña Francisca, todos tres en estado, y Doña Luisa de Vicuña, que es Monja en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo.

26 D.

26 Don Diego Felipe Manrique, hijo mayor, es Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor perpetuo de Madrid, y quinto poſſeedor del mayorazgo de Oteruelo. Nacio en Madrid el primer dia de Mayo de 1646. y recibiò el bautiſmo en la Parroquia de San Salvador a 8. del miſmo mes. Entrò à ſervir el Regimiento de Madrid, que es hijo por juro de heredad, en 23. de Setiembre de 1671. y el de 1681. a 22. de Julio recibio el Avito de Cavallero de Santiago, poco dias antes que le tomaſſe Don Manuel ſu hermano. Casado dos veces: la primera, en 22. de Noviembre de 1606. con Doña Maria Manvela Benitez de Villa-Roel, natural de Madrid, hija de Diego Benitez Gallardo, natural de la Villa de Campanario de la Orden de Alcantara, y de Doña Feliciana de Villa-Roel ſu muger. Falleciò esta Señora en Madrid el año 1675. y Don Diego bolviò à caſar el año 1678. con Doña Lvcia de Oliva, natural de Madrid, hija de Gregorio de Oliva, y de Doña Manuela de San Pedro, naturales de la miſma Villa, de quien haſta aora no tiene ſucceſsion. Del primer matrimonio procreò à:

27 D. Jvan Gregorio Manrique, que naciò en Madrid à 17. de Noviembre de 1672. y este año 1698. fue nombrado de conformidad por la Villa de Madrid Procurador comiſſario de millones del Reyno, como Cavallero parroquiano de San Salvador, para que entraſſe en fuertes por dicha Villa, para el ſexenio de la comiſsion de millones, que empeçò en primero de Agoſto de dicho año. Aun no à tomado eſtado.

27 Doña Lvisa Vicenta Manrique, que à los catorce años de ſu vida falleciò ſin tomar eſtado en 28. de Noviembre de 1678.

Digitized by Google

LOS CAPITULOS EN QUE SE DIVIDEN LOS cinco libros de eſte Tomo.

LIB. XVI.

EL Conde D.Nuño Peren de Lara Señor de Lara,Alferez mayor de Caſtilla,cap.1.pag.5.
Doña Tereſa Nuñez de Lara Reyna de Leon,y de Galicia,cap.2.p.15.
Doña Sancha Nuñez de Lara Condeſa de Roſſellon,y Cerdania,cap.3.p.20.
El Conde D.Fernando Nuñez de Lara Señor de Caſtroxeriz,Alferez mayor de Caſtilla,cap.4.p.24.
D.Alvar Fernandez de Lara Ricohombre,Señor de la Caſa de Lara,cap.5.p.32.
La Infanta Doña Sancha Fernandez de Lara Señora de Serpa,cap.6.p.35.
Doña Tereſa Fernandez de Lara Condeſa de Ampurias,cap.7.p.38.
El Conde D.Alvar Nuñez de Lara Señor de Lara,Regente de Caſtilla,cap.8.p.51.
D.Rodrigo Alvarez de Lara Ricohombre,Señor de Alcalà,cap.9.p.64.
D.Fernan Rodriguez de Lara Ricohombre,II.Señor de Alcalà,cap.10.p.68.
Doña Sancha Rodriguez de Lara Señora de Noroña,cap.11.p.70.
D.Fernando Alvarez de Lara Ricohombre,Señor de Valdenebro,cap.12.p.72.
D.Nuño Fernandez de Lara Ricohombre Señor de Valdenebro,y Faraya,cap.13.p.74.

LIB. XVII.

EL Conde D.Gonçalo Nuñez de Lara Señor de Belorado,y Briones,cap.1.p.79.
La Infanta Doña Tereſa Gonçalez de Lara Señora de Molina,y Meſa,cap.2.p.85.
Doña Leonor Gonçalez de Lara Señora de la Caſa de Caſtro,cap.3.p.88.
D.Nuño Gonçalez de Lara el bueno,Ricohombre,Señor de la Caſa de Lara,cap.4.p.93.
D.Nuño Gonçalez de Lara el menor,Ricohombre,Señor del honor de Eſtella,cap.5.p.112.
D.Juan Nuñez de Lara Ricohombre,Señor de la Caſa de Lara,cap.6.p.117.
D.Alvar Nuñez de Lara Ricohombre,Señor de Lara,cap.7.p.124.
D.Juan Nuñez de Lara II.del nombre,Señor de Lara,Soberano de Albarracin,cap.8.p.131.
D.Juan Nuñez III.del nombre,Señor de Lara,Soberano de Albarracin,y de Molina,cap.9.p.158.
D.Nuño Gonçalez de Lara Ricohombre,y Alferez mayor de Caſtilla,cap.10.p.185.
La Infanta Doña Juana Nuñez de Lara Señora de la Caſa de Lara,cap.11.p.188.
D.Juan Nuñez de Lara IV.del nombre,Señor de Lara,y de Vizcaya,cap.12.p.193.
Doña Juana de Lara Señora de Lara,Vizcaya,y Aguilar,cap.13.p.211.
La Infanta Doña Iſabel de Lara Señora de Elche,y Crevillen,cap.14.p.214.
D.Pedro Nuñez de Lara Conſe de Mayorga,Señor de Caſtroverde,cap.15.p.216.
Doña Blanca de Lara,y de la Cerda Princeſa de Villena,cap.16.p.218.
Doña Juana Manuel Reyna de Caſtilla,Señora de Lara,y de Vizcaya,cap.17.p.221.
Doña Maria de Lara Condeſa de Eſtampes,y de Alençon,cap.18.p.235.

LIB. XVIII.

EL Conde D.Rodrigo Gonçalez de Lara el franco,Señor de Lievana,cap.1.p.247.
D.Rodrigo Rodriguez de Lara Ricohombre,Señor de Peñalva,cap.2.p.258.
D.Rodrigo Rodriguez de Lara II.del nombre,Ricohombre,Señor de Peñalva,cap.3.p.261.
Las lineas de los Señores de Ontoria,y Villamantilla,cap.4.p.266.
La linea de Lara,que habitò en Sevilla,cap.5.p.287.
La linea que toca à los Señores de Torrequebradilla,y Alpera,cap.6.p.288.
La linea de los Señores de Torralvo,cap 7.p.293.
La linea de Xerèz de la Frontera,cap 8.p.294.
La linea de Lara,que vivió en Merida,cap.9.p.296.
Los Señores de Fermoſelle,cap.10.p.298.
Los Señores de Valtierra,cap.11.p.300.
Los grandes perſonages que vſaron en Portugal el apellido de Lara,cap.12.p.302.

LIB. XIX.

DOn Fernan Gonçalez Señor de Aza,Ricohombre,cap.1.p.307.
El Conde D.Garcia Fernandez Señor de Aza,y de Marañon,cap.2.p.309.
El Conde D.Garcia Garcès II.del nombre,Señor de Aza,cap.3.p.311.
El Conde D.Garcia Garcès de Aza III.del nombre,Señor de la Caſa de Aza,cap.4.p.315.

D.

D.Garcia Garcès de Aza IV.del nombre,Ricohombre,Señor de la Casa de Aza,cap.5.p.316.
D.Garcia Garcès V.del nombre,Ricohombre,Señor de Montejo,cap.6.p.321.
D.Gomez Garcia Señor de Aza,y Roa,Alferez mayor de Castilla,cap.7.p.324.
D.Gonçalo Gomez de Roa Ricohombre,Señor de Roa,y Aza,cap.8.p.327.
D.Gomez Gonçalez de Roa Ricohombre,Señor de Roa,y Aza,cap.9.p.329.
D.Gil Gomez de Roa Ricohombre,Señor de Roa,y Aza,cap.10.p.331.
D.Nuño Gil de Roa,cap.11.p.332.
D.Nuño Nuñez Daza Ricohombre,Señor de Villada,cap.12.p.334.
D.Alvar Nuñez Daza Ricohombre,Señor de la Casa de Aza,cap.13 p.344.
D.Rodrigo Alvarez Daza Ricohombre,Señor de la Casa de Aza,cap.14.p.346.
Alvar Rodriguez Daza Ricohombre,Señor de la Casa de Aza,cap.15.p.348.
Fernan Rodriguez Daza,vltimo Señor de la Casa de Aza,cap.16.p.351.
Juan Rodriguez Daza Alcayde de Ureña,Guardamayor del Rey cap.17.p.352.
D.Fernan Gomez de Aza Ricohombre, II.Señor de Albornoz,cap.18.p.365.

LIB. XX.

DOn Alvar Fernandez Señor en parte de Aza,cap.1.p.409.
D.Nuño Alvarez Ricohombre,Señor en parte de Aza,cap.2.p.411.
D.Gomez Nuñez Ricohombre,Señor en Aza,cap.3.p.412.
D.Gonçalo Gomez,cap.4.pag.415.
El Conde D.Gomez Gonçalez Señor de Mançanedo,y Aza,cap.5.p.416.
D.Manrique Gomez Ricohombre,Señor de Mançanedo,cap.6.p.422.
D.Gil Manrique Ricohombre,Señor de Mançanedo,cap.7.p.424.
D.Alvaro Gil Ricohombre,Señor de Mançanedo,cap.8.p.431.
D.Ruy Gil de Villalobos Ricohombre,Señor de Villalobos,y Autillo,cap.9.p.435.
D.Gil Rodriguez de Villalobos,cap.10.pag.442.
D.Ruy Gil de Villalobos III. del nombre,Ricohombre,Señor de Villalobos,cap.11.p.443.
D.Fernan Rodriguez de Villalobos Señor de Villalobos,Merino mayor de Leon,cap.12.p.445.
D.Fernan Rodriguez de Villalobos II. del nombre, Ricohombre,Señor de la Casa de Villalobos,cap.13 pag.448.
D.Lope Rodriguez de Villalobos Ricohombre,Señor de Matamorisca,cap.14.p.451.
D.Rodrigo Perez de Villalobos Ricohombre,Señor de Matamorisca,cap.15.p.454.
D.Juan Rodriguez de Villalobos Ricohombre,Señor de Matamorisca,cap.16.p.456.
D.Lope Rodriguez de Villalobos II.del nombre,Señor de Restocia,cap.17.p.460.
D.Rodrigo Manrique Ricohombre,Señor de Val de Laguna,cap.18.p.468.
D.Gomez Ruiz de Mançanedo Ricohombre,Señor de Val de Laguna,cap.19.p.470.
La Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo Señora de Gatòn,Bribiesca,y Alludillo, cap.20.p.474.
D.Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre,Señor de Val de Laguna,cap.21.p.476.
D.Ruy Gonçalez de Mançanedo Ricohombre,Señor de Alcalà,cap.22.p.480.
D.Ruy Gonçalez de Mançanedo II.del nombre,Señor de Mendoza,cap.23.p.484.
Doña Mencia Gomez de Mançanedo Señora de Castrillo,Villavega,y Cisneros,cap.24.p.492.
D.Pedro Nuñez Ricohombre,Señor de Aza,y de Marañon,cap.25. p.520.

Digitized by Google

LOS ESCUDOS DE ARMAS QUE VAN estampados en este Tomo.

Albornoz, pag. 364. 367.
Alençon, pag. 235.
Ampurias, pag. 38.
Aragon Barcelana, pag. 20.
Aragon Castilla, pag. 214.
Asturias, pag. 70.
Aza, pag. 20. 305. 307.
Azagra, pag. 131. y 258.

Castro de Cabrera, pag. 88.
Castro de Lemos, pag. 216.
Castilla Molina, pag. 85. 153.
Castilla Valencia, pag. 153.
Castilla Haro, pag. 193.
Castilla Aguilar, pag. 211.
Castilla, pag. 221. 247.

Cerda, pag. 188.
Cisneros, pag. 261.
Cornel, pag. 149.

Enriquez de Sevilla, pag. 188.
Ereux, pag. 235.

Frolàz, ò Cifontes, pag. 64.
Fuente Almegir, pag. 402.

Giron, pag. 112.

Haro, pag. 51. 79. 117. 153.

Jarava, pag. 540.

La Vega, pag. 414.
Leon, pag. 15. 32. 93.
Manzanedo, pag. 407. 409. 467.
Mendoza, pag. 74.
Marañon, pag. 516. y 529.
Mariño, ò Marin, pag. 367.
Mariñas, pag. 367.

Portugal Serpa, pag. 35.
Portugal Manuel, pag. 185.

Trava, pag. 5.

Villalobos, pag. 72. 434.
Urgel, pag. 247.

INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES DE ESTE TOMO.

JUstificacion del casamiento de la Reyna Doña Teresa de Portugal con el Conde D. Fernando Perez de Trava, p. 13.
Zurita se diò à la Orden de Calatrava, y fue encomienda suya, p. 10.
Quantas veces casò D. Fernando II Rey de Leon, y con quien, p. 15. 16. y 18.
La Orden de Santiago fue llamada de los Cavalleros de Caceres, y por què, p. 17.
El tiempo en que muriò D. Fernando II. Rey de Leon, p. 17. y 18.
Orden de S. Julian del Pereyro, quando se sujetò à la de Calatrava, p. 17. y 19.
La filiacion de Doña Catalina, segunda muger de D. Nuño Sanchez Conde de Rossellon, p. 23.
El Rey D. Alonso de Leon fue vassallo del Rey de Castilla, p. 26.
Los Condes de Lara, llamados por excelencia Condes de Castilla, p. 16. 27. 249.
En los Previlegios Rodados se hacia memoria de los actos mas señalados, p. 33. 263.
Los Condes de Ampurias eran Soberanos, y què estado tenian, p. 38.
Doña Constança de Antillon se llamò Condesa de Urgèl, y con quien casò, p. 44.
Quando muriò D. Alonso VIII. Rey de Castilla, p. 53.
El titulo de Procurador del Rey, y del Reyno valia tanto como tutor del Rey, y Regente del Reyno, p. 54.
El matrimonio intentado por el Conde D. Alvaro de Lara con la Reyna Doña Mofalda de Portugal es fabuloso, p. 56.
Castroverde, quando fue de la Orden de Santiago, y quando la perdiò, p. 57.
Quando muriò D. Enrique I. Rey de Castilla, p. 57. y 58.
Doña Berenguela Reyna de Castilla, fue hija mayor del Rey D. Alonso VIII. p. 59.
Quando naciò el Infante D. Sancho, hijo del Rey D. Alonso VIII. p. 59.
Los Condes de Lara no intentaron que Doña Blanca Reyna de Francia Rèynasse en Castilla, p. 61.
En Castilla avia distincion entre los Ricoshombres por el poder, y representacion, p. 69. 113.
Doña Inès Iñiguez de Mendoza no fue madre de D. Fernando Dean de Santiago, ni de la Señora de Vizcaya, pagina 75. y 76.
Juan de Mariana, injustamente opuesto à los Señores de la Casa de Lara, p. 83. 97. 129. 134. 156.
El Infante D. Alonso Señor de Molina no tuvo el quarto matrimonio que le dàn algunos Escritores, p. 86.
Fue Señor de Moya, p. 368.
La tierra, ò rentas que los Reyes davan à sus Grandes, la perdian saliendo de sus Reynos, p. 89.
El tiempo en que se rindiò à San Fernando la Ciudad de Jaen, p. 95.
Quando remitiò Castilla à Portugal el reconocimiento que la debia, p. 99.
El hijo del Ricohombre no tenia tierra de la Corona en vida de su padre, p. 104. 117.
Algunos de los yerros que ay en la Coronica del Rey D. Sancho IV. p. 130.
Los Señores de Albarracin fueron Soberanos, y por què medio, p. 144. 145.

Los

Los Principes, y Grandes no eran obligados à lidiar ſino con perſonas de ſu grado, p. 170.
Extraña fineza de los nobles Caſtellanos porque no ſe perdieſſe la Caſa de Lara, p. 193.
El Rey D. Alonſo XI. llama la Caſa de Sandoval gran ſolar de Cavalleros, p. 199.
En què dia fue la celebre batalla del Salado, p. 202.
Por què ſe llamaron los de Caſtilla Reyes de Algeciras, y de Gibraltar, p. 204.
Quando ſe empezò entre Burgos, y Toledo la diſputa de la preferencia, p. 205.
Como ſe repartieron los oficios del Reyno, y de la Caſa Real, quando entrò à Reynar el Rey D. Pedro, pag. 206. y 207.
El Sucello del Rey D. Enrique III. con los Grandes en Burgos no tiene probabilidad, p. 225.
Actos en que los Señores de Lara exercieron ſu prerrogativa de hablar en las Cortes por toda la nobleza, pag. 182. 227. 228. 229. 230.
En las Cortes de Caſtilla preferia el Señor de Lara en nombre de la nobleza al eſtado Eccleſiaſtico, p. 230.
La Condeſa Doña Eylo, muger del Conde D. Pedro Aſurez, es Elia de Semur, antes Duqueſa de Borgoña, pag. 254.
Doña Eſtefania, hija de Armengol Conde de Urgel, no casò con otro antes que con el Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, p. 255.
Fin con que el Principe D. Juan Manuel eſcriviò el libro intitulado el Conde Lucanor, p. 257.
Aun en tiempo de Carlos V. tomavan el Avito de Santiago las mugeres nobles caſadas, p. 289.
Monteros de Eſpinoſa, què calidad deben tener, p. 300.
Los Portugueſes ſuſcitaron la memoria de grandes familias ya extintas, p. 302.
El Conde D. Manrique de Lara, cuya vida eſcrive el Licap. del lib. III. tuvo à Madrid, p. 317.
Seis Mayordomos mayores del Rey D. Alonſo VIII. p. 319.
La Caſa de Lerma en Burgos, de quien ſe eſcrive que procede, p. 319.
La Orden de Avis ſe ſugetò à la vifta, y reformacion de la de Calatrava, p. 322. Quando rehusò la viſita, pag. 341.
Los Ricoshombres que entravan en las Ordenes militares perdian las prerrogativas de ſu dignidad, tratandoſe, y ſiendo tratados como verdaderos Religioſos, p. 323. y 485.
Las quatro familias principales de Campos, p. 335
Capellanes mayores del Rey D. Enrique IV. p. 354.
Algunos Señores de Moya en los años inmediatos à ſu conquiſta, p. 368.
Modo en que los Principes, y Grandes ſe hacian Cofrades, ò Familiares de las Ordenes militares, pagina 368. 425. y 426.
La madre del Condeſtable D. Alvaro de Luna no es la que haſta aora ſe eſcriviò p. 377.
D. Enrique de Aragon, à quien el Pueblo llama Marques de Villena, quien fue, p. 382. ſu ſabiduria, p. 383.
Las perſonas de la primer nobleza ſino avian recibido orden de Cavalleria, ſe contentavan con el titulo de Eſcudero, ò Doncel, p. 388.
Deſde quando ſe caſaron los Cavalleros de la Orden de Santiago, p. 394. y 485.
La linea de Aibornoz en Talavera no es ilegitima, como eſta eſcrito, p. 396.
Quien fue la fundadora del Monaſterio de Fuencaliente, y coſas de aquella Caſa, p. 405.
Princeſas que en la antiguedad tuvieron dos nombres, y ya las dan los inſtrumentos vno, y ya otro, pag. 418. 421.
El Doct. Pedro de Salazar de Mendoza defendido de Pellicer, p. 421.
Juſtificacion de los padres de D. Alvar Ruiz Señor de Guzman, p. 422.
D. Gomez Manrique Maeſtre de Calatrava, no fue hijo natural, p. 423.
Prerrogativas, y origen de los antiguos Señores de Villalobos, p. 426.
Los padres de Doña Tereſa de Villalobos Señora de Mançanedo, no ſon los que eſtàn eſcritos, p. 426.
Las dignidades de Merino mayor, y Adelantado mayor, parecen vna miſma coſa, p. 428.
Algunos Merinos mayores de Leon, p. 428. 429. 447.
Los que tuvieron antiguamente el Señorio de Villalobos, p. 426. 445. 450.
Caſamiento de D. Lope de Haro Señor de Orduña, y Valmaſeda, p. 453.
Patronimicos, de què ſervian, y quando deſcaeciò ſu obſervancia, p. 454. 480.
Caſas Caſtellanas, que caſaron con hijos legitimos de nueſtros Reyes, p. 472.
Verdadero caſamiento del Infante D. Luis, hijo de S. Fernando, p. 472.
Los ſellos que vſaron la Reyna Doña Juana de Ponthieu, y el Infante D. Luis ſu hijo, p. 473 475.
Las Villas, y heredamientos que la Reyna Doña Juana de Ponthieu tuvo en Eſpaña, p. 473.
La filiacion de D. Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, y del Obiſpo de Calahorra ſu hermano, pagina 484.
Inſtrumentos partidos por a b c. como, y para què ſe hacian, p. 493.
Modo de aſsignar tierra de la Corona los Reyes à los Ricoshombres, y para què, p. 494.
El Señor de Campo-Redondo llama à ſu mayorazgo al hijo ſegundo del Marques de Aguilar ſu pariente mayor, p. 516.
Los antiguos Señores de Marañon de varias lineas, p. 309. 520. y 521.

LAS FAMILIAS QUE TIENEN SUCESSIONES continuadas en eſte Tomo.

Los Condes de Ampurias, Roſſellon, y Peralada, pag. 39. y ſiguientes.
La Caſa de Entença de la linea de Montpeller, pag. 43. 44. y 530.
Los Vizcondes de Cardona, pag. 48. 49. y 50.
Algunos Señores de Finojoſa, pag. 66. y 67.
Los vltimos Señores de Noroña de la linea de Aſturias, p. 70.
La ſucceſsion que el Infante D. Alonſo Señor de Molina huvo de ſu tercero matrimonio, pag. 71. y del ſegundo, pag. 86.
La Caſa de Caſtro, que tuvo varonia de la de Cabrera, pag. 88.
Los Señores de Albarracin de la Caſa de Azagra, pag. 143. y ſiguientes.
Algunas ſucceſsiones de la Caſa de Ortiz de Aragon, de quien ſe dice procede la de Corella p. 149.
La ſucceſsion del Infante D. Manuel Señor de Villena, hijo de S. Fernando, pag. 218. y ſiguientes, y 379.
Los Reyes de Caſtilla, deſde D. Enrique II. haſta el Emperador Carlos V. pag. 221. y la de Aragon, pag. 227.
Los Reyes de Navarra, deſde D. Carlos II. pag. 223. 230.
La Caſa de los Duques de Segorve, pag. 232.
Los Condes de Stampes, que procedieron de la linea de Ereux, pag. 235.
Los Condes, y Duques de Alençon de la Caſa de Francia, pag. 236. y ſiguientes.
Los Duques de Vendoſme, deſpues Reyes de Francia, pag. 242. y 243.
Los Duques de Mantua, y de Monferrato, pag. 244.
Los Condes de Urgel, deſde Armengol IV. del nombre, p. 254.
Succeſſiones antiguas de la Caſa de Caſtro, deſde el Conde D. Fernan Ruiz, pag. 256. 257.
La Caſa de Giron, pag. 259. 260. 314. Elogios de eſta familia, pag. 115. 248. 264. 334.
Muchas ſucceſsiones de la Caſa de Guzman, pag. 260. 264. 300. 326. 337. 416. 421. 433.
Varones illuſtres de la Caſa de Cabeza de Baca, pag. 264. y 265.
Algunos Condes de Angouleſme en Francia, pag. 267.
Algunas ſucceſsiones de la Caſa de Frias en Ocaña, pag. 268.
Los Marqueſes de Eſpinardo de la linea de Guevara, pag. 280.
Los Señores de Archilla en Guadalajara, pag. 281.
Los Marqueſes de Caſtromonte, p. 287. y 288.
Los Señores de Torrequebradilla, y a Condes de Torralva, pag. 289.
Los Señores de Torrejon de Mendoza en Jaen, pag. 290.
Los Señores de Montealegre, y algunos de Ceuti en Murcia, pag. 292.
Los Señores de las Salinas de Hontalvilla, y Villa de Alpera, pag. 292.
Algunas lineas de la Caſa de Villavicencio en Xerez, y elogio de aquella familia, pag. 294. 295.
Succeſsion de la Caſa de Zambrana de Villalobos en Merida, pag. 296. 459.
Los Señores de Fermoſele, y Santa Maria del Campo, pag. 298.
Los Señores de la Villa de Marçales, pag. 299.
Los Marqueſes de Cardeñoſa, pag. 300.
Los Señores de Sobradillo, pag. 301.
Los Marqueſes de Villa-Real, y Duques de Camiña, pag. 302. y 303.
Algunas ſucceſsiones de la Caſa de Trava, pag. 308.
Los Grandes que tuvieron el Señorio, ò honor de Marañon, pag. 309. 520. y 521.
Las antiguas ſucceſsiones de la Caſa de Villamayor, y ſu origen, pag. 310.
Aſcendencia de los Condes de Belalcaçar, y a Duques de Bejar, pag. 323.
La Caſa de Finès, y ſu origen en la Real de Leon, pag. 330.
La Caſa de los Condes de Teva, y ſus ramas, pag. 337. 338.
Los Señores de Velaſco Nuño de la Vega, pag. 340.
La Caſa de los Marqueſes de la Algava, y todas ſus ramas, pag. 340. 341. y ſiguientes.
La linea del General Sancho Davila Caſtellano de Amberes, pag. 347.
Los Señores de Avellaneda y Gumiel de Mercado, p. 350. 404.
La Caſa de los Señores de Caſtillejo, y Santa Cruz en Valladolid, pag. 355. y 356.
Algunas ſucceſsiones de los Señores de Pino, y Villa-Garcia, pag. 356.
La Caſa de D. Juan de Vega Portocarrero Señor de Caſtilleja, pag. 357.
La Caſa de los Señores de Serrada en Medina del Campo, pag. 359.
Los Señores de Tormon, y de Veguillas de las Truchas, p. 369.
La Caſa del Conde ſtable D. Alvaro de Luna, deſde ſu quarto abuelo, p. 376. y 370.
Los antiguos Señores de Ocentejo, que ſucedieron en la Caſa de Albornoz, p. 384. y ſiguientes.
Los modernos Señores de Ocentejo, y Valtablado. p. 389.
Los Señores de la Encontrada de Meylogo Marqueſes de Torralva, p. 389. y 390.

Los

Los Condes de Priego,deſde el Conde D.Luis Carrillo de Mendoza,p.393.
La Caſa del Cardenal D.Gil de Albornoz Governador de Milan,p.396.
La familia de Fontes de Albornoz en Murcia,p.396. y 397.
Los Señores de Mazuelas,p.399. Su origen,p.515.
Los Barones de Purroy,p.399.
Los Condes de Torrepalma,p.400.
Los Señores de Fuente-Almegir de las familias de Durango,y Guevara,p.405.y 406.
La Caſa de la Vega,ſu origen,y ſucceſsiones,p.413.y 501.
Las primeras generaciones de la Caſa de Guzman,p.416.
La Caſa de Rocafull en Eſpaña,p.431.
Los Señores de Grimaldo,Almeti-Lue,y la Corchuela,p.438.
Los Condes de la Oliva,p.440.464
La linea de los Marqueſes de la Roſa,p.440.
Las ſucceſsiones antiguas de la Caſa de Olforio,p.444. y 445.
La ſucceſsion de los Señores de Villanueva,y el Rotto,de la familia de Badajòz,p.459.y 460.
Succeſsiones de la Caſa de Carvajal de Plaſencia,p.461.y 463.
Los Señores de Peñalver,y Albondiga,p.463. 492.
Los Señores,y Marqueſes de Santa Cruz de las Cebollas,p.463.
Los Marqueſes de Sofraga,y Arabaca,p.463:
Los Condes de Torrejon el Rubio,p.464.
Los Señores de Sobrinos Vizcondes de Salinas,p.464.
Los Señores de Montroy,y Marqueſes de Caſtañeda,p.464.465.
La linea del Conde de la Enjarada,p.464.
Los Condes de Alcaudete,p.464.
Los Señores de Alcollarin,p.464.466.
Los Señores,y Marqueſes de Orellana,p.465.
Los Marqueſes del Valle de Guaxaca,p.465.
Los Señores de Plaſencuela de la Caſa de Tapia,p.465.
Los Condes del Puerto,p.465.
Los Señores del Maderal del linage de Chaves,p.466.
Los Señores de Orellana la nueva,p.464.y 466.
Los Señores de Valero,p.466.
Los Condes de Caſtronuevo,y de Villavmbroſa,p.466.
Los Condes de Foncalada,p.466.
Los Señores de la Oliva de las familias de Frias,y Gaytan,p.397.466.
Los Condes de Villalva,p.466.
La linea de Menchaca Mançanedo en Madrigal,y Granada,p.482.y 483.
La Caſa de Mendoza de Sevilla,p.486.
La Caſa de Tello de Sevilla,y todas ſus ramas,deſde p.487.
Los Marqueſes de la Fuente,p.491.
La Caſa de Ciſneros,p.492.Es taliacion ſuya la de Giron,ibid.
La linea del Cardenal D.Fr.Franciſco Ximenez de Ciſneros,p.496.
La Caſa de los Señores de Ledigos Adelantados de Terrenate,p.497.
Los Vizcondes,y Marqueſes de Prado,p.499.
Los Señores de Caſtrillo,Guardo,y Barcena,p.504.y 505.
Los Señores de San Roman de Entrepeñas,p.507.
Los Señores de Gumiel de Mercado,y de Caſtrillo,y Guardo,p.508.511.
Los Señores de Campo-Redondo,y Alva de los Cardaños,p.512.
La Caſa de Maraſon procedida de la de Aza,p.516.
Algunas generaciones de la Caſa de Scuſa,p.522.
Los vltimos Condes de Urgel de la Caſa Real de Aragon,p.533.
La linea de la Caſa Manrique,que habitò en Oteruelo,y Madrid,p.548.
Los Marqueſes de la Conquiſta de la Caſa de Pizarro,p.551.

IN.

INDICE DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN mencion en eſte Tomo.

A

ACuña. Origen deſta familia, pag. 314. Don Lope II. Conde de Buendia, y la Señora de la Algava ſu hija, pag. 343. Lope I. Señor de Buendia, ſu caſamiento, y hijos, p. 386. D. Pedro Señor de Villaviudas, y alguna ſucesion ſuya, pag 497. Don Juan I. Conde de Requena, pag. 498.

Acevedo, de quien procede eſta Caſa, pag. 522.

Acha. D. Suero Acha, y Gonçalo Michaelis, ſu hermano, p. 17. quien fue ſu tia p. 427.

Aguilar. Don Fernando Señor de Aguilar, con quien casò, pag. 433. Tello Alcalde mayor de Ecija, ſu caſamiento, pag. 506.

Alarcon. Fernan Ruiz Señor de eſta Caſa, con quien casò, pag. 369. Diego Señor de Valverde, ſu caſamiento, pag. 390. Alfonſo Carrillo de Alarcon, ſu caſamiento pag. 395.

Alagon. D. Lope Garcès I. Señor de Alagon, y Doña Toda ſu hija, pag. 144. Don Artal VI. Señor de Saſtago, y Doña Violante ſu hermana Señora de Almonacid, pag. 370.

Albizv. D. Juan Baron de Puroy, y ſus deſcendientes, pag. 399.

Albret. Juan Rey de Navarra, ſu caſamiento, y ſucesion, pag. 231. D. Enrique ſu hijo, Rey titular de Navarra, ſu caſamiento, pag. 242. y la Reyna Juana ſu hija, pag. 243.

Alenzon. Carlos Conde de Alençon, ſu caſamiento, y ſucesion, pag 136.

Alencastre. La Reyna Doña Catalina de Caſtilla, y ſus padres, y abuelos, pag. 226. El Duque Juan ſu padre, y ſu ſegundo caſamiento. p. 238. porque tomaron eſte apellido los Duques de Aveiro, pag. 302. D. Juan I. Duque de Aveiro, con quien casò, pag. 303.

Alvarez. Lope Alvarez Señor de Monturque, de quien fue hijo, y nieto, con quien casò, y que ſucesion tiene pag. 111.

Alvarado Gircia Comendador del Montijo, ſu caſamiento, pag. 459.

Alvergaria, de quien viene eſta Caſa, pag. 522

Alvarenga, de quien procede, pag. 522.

Alfaro. Sancho Regidor de Jaen, p. 290. Garci Sanchez de Alfaro, y los Señores de Ledigos, ſus deſcendientes. p. 497.

Ampurias. Ponce Ugo Conde de Ampurias, ſu caſamiento, pag. 38. y luego toda aquella Caſa.

Ambia. D. Pedro Paez Señor deſta Caſa, y Doña Maria ſu hija Señora de Aza, pag. 346.

Anglesola. D. Guillen Señor de Belpuch, y Doña Beatriz ſu hija, Vizcondeſa de Cardona, pag. 50.

Antillon. Don Sancho Señor de Antillon, ſu caſamiento, y deſcendientes. pag 44. Doña Conſtança ſu hija, con quien casò, ibid.

Andrade. Juan Señor de la Meirama, y Doña Mayor, ſu hija, pag. 260.

Aponte. Alvar Martinez Comendador de la Fuente del Maeſtre, y ſucesion ſuya, pag. 458.

Aragon. Don Alonſo II. Rey de Aragon, ſus padres, y hermanos, pag. 20. ſu caſamiento, pag. 23 Don Alonſo ſu hijo, con quien casò, pag. 21. D. Jayme I. Rey de Aragon, de quien fue hijo, pag. 21. D. Alonſo III. Rey de Aragon. ſu primer caſamiento, pag. 44. Don Fadrique Rey de Sicilia, y Doña Iſabel ſu hija, pag. 47. y 48. El Infante Don Ramon Berenguer Conde de Ampurias, pag. 50. 220. D. Juan ſu nieto Conde de Ampurias, con quien casò, ibid. El Infante Don Jayme Señor de Exerica, cuyo hijo fue, y con quien casò, pag. 151. El Infante D. Juan Señor de Elche, con quien casò, pag. 214. Don Pedro IV. Rey de Aragon, y Doña Leonor ſu hija Reyna de Caſtilla, pag. 225. y deſde alli la ſucesion deſta Princeſa. Los Reyes de Napoles de la linea de Aragon, pag. 229. El Infante D. Enrique Maeſtre de Santiago, y ſu ſucesion, pag. 232. Don Alonſo I. Duque de Villahermoſa, de quien fue hijo, pag. 336. D. Alonſo Marques de Villena, pag. 379. parte de ſu ſucesion, pag. 382.

Arazvri. Don Pedro Señor de Villafranca, pag. 145.

Ariño. Galceràn Señor de Cavañas, ſu caſamiento, pag. 266.

Arias. Antonio Señor de Hormoro, con quien casò, p. 355.

Artes. Don Gaſpar Artès y Doña Hipolita ſu hija Señora de Meilogo, pag. 350.

Argote. D. Fernando Señor de Cabriñana, p. 290.

Arana. Don Enrique Perez Señor de Priego, y D. Pedro ſu hijo, ſus caſamientos, pag. 44.

Arze. Juan Señor de Villerias, con quien casò, pag. 265. Rodrigo Vazquez Señor del Carpio, Preſidente de Caſtilla, ſu filiacion. pag. 482.

Arellano. D. Pedro VI. Conde de Aguilar, con quien casò pag. 392.

Argvello. Gonçalo, Pedro, y Juan de Arguello, pag. 504.

Armañac. Juan IV. Conde de Armañac, ſu caſamiento, pag. 223. Juan V. Conde de Armañac, ſu caſamiento, pag. 231. ſu ſucesion 241.

Asvrez. El Conde Don Pedro Señor de Valladolid, y Doña Maria ſu hija Condeſa de Vrgel, pag. 254 Doña Mayor ſu hija muger del Conde D. Fernan Ruiz de Caſtro, pag. 257.

Astvrias. Don Alonſo Alvarez, con quien casò, y ſu ſucesion, pag. 67. Doña Terecſa ſu hija, pag. 444. Don Alvar Diaz de Aſturias, y ſu

ſu ſucceſsion, pag. 70. Don Pedro Pacz de Aſturias, pag. 73.

Azaids. D. Antonio II. Conde de la Caſtañeira, con quien casò, pag. 303.

Avstria. El Rey D. Felipe Archiduque de Auſtria, ſu caſamiento, p. 226. 232. El Emperador Federico IV. ſu caſamiento, pag. 234. Los Emperadores Fernando I. II. y III. pag. 244. El Archiduque Fernando Conde de Tirol, ibid.

Avellaneda. Don Lope II. Señor de Avellaneda, ſu caſamiento, pag. 329 Lope Ochoa Señor de Gamiel, y la Señora de Torija ſu hija, pag. 241. 508. Ochoa Martinez Señor de Avellaneda, ſu caſamiento, aſcendencia, y ſucceſsion, pag. 350. 404. y 405. Bernardino Señor de Valverde, ioid. Diego Gonçalez II. Señor de Gumiel, ſu filiacion, caſamiento, y deſcendientes, p. 508.

Ayala. Juan Señor de Cevolla, con quien casò, pag. 343. Juan Señor de Albudeite, ſu caſamiento, y ſucceſsion, pag. 397.

Azagra. Don Pedro Ruiz Señor de Albarracin, pag. 12. 62. 144. 253. 322. D. Pedro Fernandez III. Señor de Albarracin, pag. 21. Doña Tereſa de Azagra Señora de Albarracin, y toda ſu Caſa, pag. 143. Don Rodrigo Perez de Azagra Señor de Eſtella, pag. 259 Doña Toda Ruiz Señora de Tormon, pag. 369.

Aza. D. Garcia Garcès Señor de Aza, pag. 31. Don Gil Gomez Señor de Aza, pag. 110. toda la Caſa deſde pag. 306.

B

Badajoz. Alfonſo Sanchez Alcay de de Villanueva de Barcarrota, p. 459. ſus hijos, y ſucceſsion, ib.

Baza. Don Alonſo IV. Señor de Eſtepar, ſu caſamiento, y ſucceſsion pag. 287.

Barrantes, Franciſco Señor de la Cumbre, pag. 458.

Barba. Pedro Señor de Caſtrefuerte, con quien casò, pag. 266. Ruy Barba XXIV. de Sevilla, pag. 489.

Barcelona. El Principe Don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, y ſus hijos p. 20. D. Sancho ſu hijo Conde de Roſellon, p. 21. D. Nuño Sanchez Conde de Roſellon, p. 22. Uvifredo II. Conde de Barcelona, con quien caso, p. 39 Miròn Conde de Barcelona. ibid. Don Ramon Borrel, y D. Berenguer Ramon, Condes de Barcelona, p. 40.

Barreto. Nuño Martinez Señor de eſta Caſa, ſu caſamiento, y deſcendientes, p. 334.

Barrientos. D. Pedro Señor de Valdecabras, y Doña Inès ſu hija Señora de la Frontera, y Torralva. p. 391.

Baviera. Eſtevan Duque de Baviera, y dos hijos ſuyos, pag. 240.

Besalv. Bernardo Tayllefer Conde de Beſalu. p. 41.

Becieres. Trencavel, y Roger Vizcondes de Becieres, p. 20. Bernardo Aton Vizconde de Becieres, y Hermengarda ſu muger, Condeſa de Roſellon, p. 40.

Benavides. Men Rodriguez I. Señor de Santiſtevan, ſus padres, y abuelos, y caſamiento, p. 330. Men Rodriguez Señor de Santiſtevan, con quien casò, p. 505.

Berrio. Pedro XXIV. de Jaen, ſu caſamiento, p. 290. Don Juan ſu hijo, y Doña Juana Maria ſu nieta, p. 291.

Berdvgo. Franciſco Alguacil mayor de la Inquiſicion de Mexico, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 398. Don Alonſo Capitan de la Milicia de Carmona, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 400.

Bejarano. Alvar Garcia Señor de Orellana la nueva ſu ſegundo caſamiento, y ſucceſsion dèl, p. 464. 465. y 466. y alli los Señores de Orellana la nueva, que vienen de ſu primer matrimonio.

Beavmont. Don Luis II. Vizconde de Mendinueta, ſu caſamiento, y hijos, p. 297.

Bigorra. Centullo III. Conde de Bigorra, y ſu ſucceſsion, p. 22.

Biedma. Rodrigo Iñiguez Señor de Ortolanca, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 330. Alfon Gonçalez de Biedma Alguacil Mayor de Sevilla, ſus hijos, p. 336. Fernan Ruiz Ayo del Infante D. Felipe, y Doña Maria ſu hija, p. 445. ſus hijos, p. 479.

Bibero. Pedro Señor de Buclanos, ſu caſamiento, p. 262.

Borbon. Jaques Conde de la Marche, ſus caſamientos, p. 223. Carlos I. Duque de Vendoſme, ſu caſamiento, p. 242. ſus hijos, y ſu ſucceſsion, p. 243.

Bobadilla. Chriſtoval de Bobadilla, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 355. Juan Fernandez Señor de Bobadilla, y Rodrigo ſu hijo, p. 505.

Boil. Don Pedro Señor de Huete, y D. Boil ſu hijo, p. 378.

Brabo. Sancho Brabo de Lagunas, Alcayde de Gibraleon, y la Duqueſa ſu hija, p. 440. Sancho Brabo Comendador de la Peraleda, y los Señores de Ledigos, ſus deſcendientes, p. 497. Juan Antonio Brabo de Arze, p. 498.

Bracamonte. Diego Señor del Valle de la Pabona, p. 293. Juan Señor de Fuenteſol, ſu caſamiento, y hijos, p. 466. Alvaro de Bracamonte Cavallero de San Juan, y Doña Beatriz ſu hermana, p. 483.

Bretaña. Franciſco II Duque de Bretaña, con quien casò, p. 231. Juan V. Duque de Bretaña, y la Duqueſa de Alençon ſu hija, p. 240.

C

Cabeza de Vaca, muchas perſonas deſta familia p. 265. D. Pedro Maeſtre de Santiago, y la Señora de Villada ſu hija, p. 339. Doña Conſtança, ſuegra de Pedro Carrillo de Toledo, p. 513.

Cabrera. Doña Marqueſa Condeſa de Ampurias, p. 47. Don Bernardino Vizconde de Cabrera, ibid. D. Alvaro Vizconde de Ager, p. 48. Don Pon-

Digitized by Google

Ponce Vizconde de Cabreta, p.50. D. Guerau Vizconde de Ager, Conde de Vrgèl, ſus padres, caſamiento, y hijos, p.88. y 89.

Calatayvd. Don Luis II. Conde del Real, y la Señora de Alpera ſu hermana, p.293. ſus padres, p.458.

Calderon. D. Rodrigo Marques de Siete-Igleſias, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p.440.

Cameros. D. Diego Ximenez Señor de los Cameros, p.26. y 63. D. Sancho Ruiz Señor de los Cameros, con quien caſò, p.34. Don Ruy Diez ſu padre Señor de los Cameros, y ſu caſamiento, pag.63.

Canal. Alonſo de la Canàl, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p.517.

Castilblanqve. D. Gil Ruiz Señor de Tormon, y ſu poſteridad, p.369.

Castillo. D. Antonio I. Señor de Fermoſelle, ſu caſamiento, aſcendencia, y ſucceſſion, p.298. D. Juan Cavallero de Santiago, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p.363.

Castillejo. D. Fernando Señor de Villahartta, p.250.

Castañeda. Don Nuño Diaz Almirante de Caſtilla, con quien caſò, p.34. Alonſo Señor de Ormaza, con quien caſò, p.342. Gonçalo Señor Ormaza, y Gonçalo Muñoz Señor de Cavañas, p.354. Ruy Gonçalez Señor de las Ormazas, p.414. D. Pedro Diaz Almirante de Caſtilla, ſus caſamientos, p.437.453.

Castro. Don Fernan Gutierrez Señor de Lemos, con quien caſò, p.75. D. Andrès ſu hijo Señor de Lemos, p.76. Don Rodrigo Fernandez de Caſtro, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p.88. D. Pedro Fernandez el Caſtellano, y ſus hijos, y ſucceſſion, p.88. Don Alvaro Conde de Arroyolos, y Doña Beatriz ſu hija Condeſa de Mayorga, p.217. Don Fernan Ruiz el Caſtellano, con quien caſò, p.255.426.427. vna hija ſuya, p.428. El Conde Don Fernan Ruiz de Caſtro, ſu caſamiento, y hijos, p.257. El Conde Don Fernando de Caſtro, p.351. Don Pedro ſu hijo, p.352.

Castelsarracin. D. Garci Gutierrez Señor de Caſtelſarçacin, ſu aſcendencia, y ſucceſſion, p.323. ſu caſamiento, p.331.

Castilla. Don Alonſo Sanchez h.jo del Rey D. Sancho IV. con quien caſò, p.34. el Rey D. Alonſo VIII. ſu caſamiento, y hijos, p.59. El Infante Don Alonſo Señor de Molina, y la ſucceſſion de ſu tercero matrimonio, p.71. El primero, y ſegundo matrimonio, p.85. 86. y 184. fue Señor de Moya, p.368. El Infante Don Juan Señor de Valencia, y la ſucceſſion de ſu ſegundo matrimonio, p.87. y 184. ſu primer matrimonio, y ſucceſſion dèl, p.151.294. El Infante Don Felipe, hijo de San Fernando, con quien caſò, pag. 91. D. Alonſo el niño Señor de Molina, y Doña Iſabel ſu hija, p.184. El Infante Don Manuel, p.187. 218. El Infante Don Enrique el ſenador, con quien caſò, p.188. El Conde D. Tello Señor de Vizcaya, ſu caſamiento, p.211. ſu ſucceſſion, p.213.375.380. 502.512. y ſiguientes. Don Enrique II. Rey de Caſtilla, ſu caſamiento, y ſucceſſion deſde p.221. Doña Juana ſu hija, p.381. Doña Maria ſu hija Señora de Mendoza. y ſu ſucceſſion, p.502. D. Sancho ſu hermano Conde de Alburquerque, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p.228. El Rey D. Pedro, y las Duqueſas de Alencaſtre, y Yorch ſus hijas, pag. 238. El Rey D. Alonſo VI. y la Infanta Doña Sancha ſu hija, p.252. El Rey D. Fernando I. y ſus hijos, p.313. Don Diego, hijo del Rey Don Pedro, p.342. D. Sancho Señor de Gor, p.400. El Rey D. Sancho IV. y Doña Tereſa ſu hija, p.437. El Infante Don Luis Señor de Marchena, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p.472.

Cardenas. D. Bernardino II. Duque de Maqueda, p.233. Don Rodrigo Señor de Caveça del Cavallo, p.297. D. Alonſo Maeſtre de Santiago, con quien caſò, p.376. Don Gutierre Señor de Colmenar, ſu caſamiento, y ſucceſſion, pag. 392. D. Alonſo III. Conde de la Puebla, pag. 393. D. Alonſo de Cardenas, ſu caſamiento, p. 488.

Caravajal. Diego Regidor de Salamanca, ſu caſamiento, y hijos, p.359. Garci Lopez I. Señor de Torrejon, p.439. y alli otras perſonas deſta familia. y p.440. Diego Gonçalez Señor de la Caſa de Carvajal de Plaſencia, ſu caſamiento, y aſcendencia, p.461. toda ſu ſucceſſion, p.462. y ſiguientes. Don Garcia IV. Señor de Peñalver, y ſu ſucceſſion, p.492.

Cardona. D. Ramon IX. Vizconde de Cardona, p.46. ſus hijos, p.47. ſus padres, caſamiento, y ſucceſſion, p.48. Doña Juana III. Duqueſa de Cardona, y ſus hijos, p.233. D. Chriſtoval II. Marques de Guadaleſte, y Doña Maria ſu hija, p.498.

Carrillo. Gomez Carrillo Señor de Ocentejo, ſu aſcendencia, caſamiento, y ſucceſſion, deſde p.384. Alfonſo, y Rodrigo Señores de Ocentejo, p.388. Alonſo, y Juan Señores de Tocanès, p.396. Gomez Señor de Cotillas, p.397. Pedro Ruiz Señor de Villaquiràn, p.414. Alvaro Carrillo Señor de Ocentejo, ſu caſamiento, y hijos, p.506.

Cervera. D. Guillen V. Baron de Cervera, p.43.

Cervellon. D. Guillen de Cervellon, ſu caſamiento, p.48.

Cerda. Don Fernando Mayordomo mayor del Rey, ſu caſamiento, filiacion, y deſcendencia, p.189. D. Luis I. Duque de Medina-Celi, ſu primer caſamiento, y ſucceſſion, p.230. 503. D. Juan Alonſo Señor de Punhete, ſu caſamiento, p.378. Don Sancho I. Marques de la Laguna, p.392. D. Fernando de la Cerda Comendador de Eſparragoſa, de quien ſue hijo, p.442. y alli los Marqueſes de la Roſa ſus deſcendientes. D. Alonſo Rey titular de Caſtilla, y Doña Inès ſu hija Señora de Villalobos, p.447. D. Gaſton IV. Conde de Medina-Celi, con quien caſò, y quien viene dèl, p.504.

Ces-

Cespedes. D. Pedro XXIV. Sevilla, y la Marqueſa de Cardeñoſa ſu hija, p. 301.
Ceron. Martin Fernandez Señor de Merlina, con quien casò, p. 484. Martin Fernandez Señor de Caſtilleja, p. 488.
Chamaillard. Guillelmo Señor de Anthenayſe, y la Condeſa de Alençon ſu hija, p. 239.
Chaves. Don Francisco Señor del mayorazgo de los Picos, p. 286. Garci Lopez III. Marques de Cardeñola, ſu caſamiento, y ſucesion, p. 301. Don Juan Señor de los Loaos, y ſu ſucesion, p. 465. Diego Garcia de Chaves, y los Señores del Maderal ſus deſcendientes, p. 466.
Chaverri. D. Juan Baron de Purroy, ſu caſamiento, y ſucesion, p. 399.
Cifuentes. Doña Sancha Señora de Alcalà, y ſus padres, y abuelos, p. 66. Don Ramiro Diaz ſu hermano, y ſu ſucesion, p. 73.
Cisneros. D. Arias Gonçalez Señor de Ciſneros, ſu caſamiento, padres, y ſucesion, p. 492. y ſiguientes.
Claramonte. Triſtan Conde de Cupertino, y Doña Iſabel ſu hija Reyna de Napoles, p. 229.
Cleves. Francisco Duque de Nevers, ſu caſamiento, p. 243.
Clifort. Ales Señora de Aza, p. 351.
Comenge. Bernardo III. Conde de Comenge, y Petronila ſu hija Condeſa de Bigorra, p. 22.
Cosio. Don Alvaro I. Señor de Marzales, y ſu ſucesion, p. 299.
Coronel. D. Alonſo Fernandez Señor de Aguilar, ſu caſamiento, p. 336. Doña Maria ſu hija, pag. 337.
Coronado. Gonçalo Rodriguez Señor de Azuaga, ſu caſamiento, y ſucesion, p. 110. 414. 485. Men Rodriguez de Coronado, p. 388.
Cordova. Don Alonſo II. Señor de Aguilar, y Gonçalo Fernandez ſu hijo, con quien caſaron, p. 111. D. Diego III. Marques de Comares, ſu caſamiento, y ſucesion, p. 233. D. Diego Señor de Salares, con quien casò, p. 266. Don Antonio Señor de Torrequebradilla, ſus padres, caſamiento, y ſucesion, p. 289. Don Sancho Señor de Caſapalma, p. 344. Don Francisco Señor de Gualeaçar, ſu caſamiento, y hijos, p. 465. Don Luis Señor de Salares, ſu caſamiento, p. 491. D. Antonio I. Marques de Valençuela, y la Marqueſa de la Fuente ſu hija, ibid. Fr. Gaſpar de Cordova Confeſſor de Felipe III. y D. Jorge ſu hermano, y ſu ſucesion, p. 498.
Cortes. Don Martin II. Marques del Valle, y la Condeſa de Priego ſu hija, p. 353.
Cornel. Don Pedro Señor de Exea, con quien casò, pag. 149. elogio, y armas de ſu familia, ibid. Don Thomàs Señor de Aljafarin, con quien casò, p. 370.
Corella. de quien ſe precia deſcender eſta familia, p. 149.
Coello. Erevan Señor de Montalvo, con quien casò, pag. 395.
Covtiño. Ruy Vaz Señor de Ferreira, con quien casò, p. 302. Don Alvaro Señor de Almourol, y la Duqueſa de Villa-Real ſu hija, p. 303. D. Francisco III. Conde de Redondo, con quien casò, p. 338.
Contreras. Juan Señor de Caſaſola, ſu caſamiento, y hijos, p. 268. Geronimo de Contreras del Conſejo Real, ſus padres, caſamiento, y ſucesion, p. 281. Juan Señor de Covatillas, ſu caſamiento, y ſucesion, p. 355. Don Luis de Contreras Giròn, y ſu ſucesion haſta el Marques de Loroya, p. 356.
Colmenares. Jorge Señor de Tablares, con quien casò, p. 505.
Colalto. Ramboldo Conde de Colalto, con quien casò, p. 266.
Croy. Antonio Conde de Porcean, ſu caſamiento, y deſcendientes, p. 239.
Cueva. D. Chriſtoval de la Cueva, p. 292. D. Alonſo I. Marques de Vedmar, y Doña Maria ſu hermana Condeſa de Priego, p. 393.
Cvrbo. Don Pelayo Curbo de Galiçia, ſu caſamiento, y ſucesion, p. 522.

D

Davalos. Pedro Lopez Adelantado de Murcia, con quien casò, p. 111. Doña Maria ſu hija, p. 343. Don Fernando Francisco IV. Marques de Pelcara, ſu caſamiento, p. 244. D. Alonſo II. Señor de Archilla, ſu caſamiento, y ſucesion, p. 280. Don Diego Señor de Ceuti, ſu caſamiento, y ſiguris ſucesion, pag. 292. Hijos del Conde ſtable D. Ruy Lopez, y de Doña Maria Gutierrez de Fuentecha, ſu primera muger, p. 505.
Davila. Gil Gonçalez I. Señor de Ceſpedoſa, con quien casò, pag. 343. El General Sancho Davila, ſus padres, y ſucesion, pag. 347. Don Gomez I. Marques de Velada, ſu caſamiento, p. 389.
Denti. Don Vicente Duque de Peraino, y Doña Juana ſu hija Marqueſa de la Roſa, p. 442.
Deza. D. Fr. Diego Arçobiſpo de Sevilla, y Doña Ana ſu hermana, p. 491. D. Gomez Enriquez Señor de Probaons, y ſu ſucesion, p. 110.
Dorriga. Don Andrès Señor deſta Caſa, ſu caſamiento, p. 399.
Dvque. Fernando Señor de Villagera, pag. 513. 514.
Dvrango. Gaſpar Señor de Fuente-Almegir, p. 405. y ſu ſucesion, p. 406.
Dvarte. Francisco Señor de Benaeuze, y ſu ſucesion, p. 491.
Diaz. D. Gomez Diaz, y ſus hijos, p. 18.
Dinamarca. Los Reyes Valdemaro, II. y III. con quien caſaron, p. 37.

E

Enriquez de Sevilla, de quien proceden, p. 189. Don Enrique Enriquez Señor de Nogales, y Doña Vrraca ſu muger, p. 385. D. En-

rique, hijo del Infante Don Enrique, con quien casò,p.486.

ENRIQUEZ DE CISNEROS. Don Manuel Señor de Manuelas, su casamiento, y sucesion, p. 299. Don Pedro Señor de Campo Redondo, hijo del Conde D. Tello Señor de Vizcaya, y toda su sucesion p.512.y siguientes.

ENRIQUEZ. D. Fadrique Almirante de Castilla, y la Reyna de Aragon su hija,p. 231. 339. Doña Francisca, y Doña Elvira, hijas del Almirante de Sicilia,p.390.

ENTENZA. Don Berenguer de Entença, y Doña Juliana su hija Condesa de Ampurias,y sucesion suya p.43.

ERASO. Don Esteban Señor de Plasencuela,sus padres,p.465.

EREVX. Luis de Francia Conde de Ereux,y el Conde de Carlos su hijo,y su sucesion p.235.

ESPINOSA. El Cardenal Don Diego Obispo de Siguença, y algunos deudos suyos,p.400.

ESPINAR. Sancho Garcia del Consejo Real,y Diego su hermano, sus casamientos, y sucesion, p. 347.

ESTE. Alfonso II. Duque de Ferrara, p.244. Carlos Marques Deste,p.392.

ESLAVA. D. Christoval Felix XXI V.de Cordova, su casamiento,y sucesion,p.489.

ESCOVAR. Fernan Alvarez Señor de esta Casa, su casamiento,p.335.su sucesion ,p.336. Alvar Rodriguez de Escovar,su casamiento, pag.339. Ruy Fernandez Señor de Escovar, sus padres, y casamiento,pag.438. Alvar Rodriguez Señor de Autillo,p.450.

ESTRADA. Sancho Gonçalez de Estrada,pag. 513. 514.

ESCALANTE. Pedro Alonso Alcayde de Ureña, con quien casò,p.266.

ESQVIVEL. Antonio Señor de la Serrezuela, con quien casò,p.266.

ESTAMPES. Luis Conde de Ereux,y los Condes de Estampes,que procedieron de él,p.235.

EU. Raoul Conde de Eu, y la Duquesa de Athenas su hija,p.236.

EXERICA. El Infante Don Jayme, y D. Alonso Roger su nieto,p.50. de quien fue hijo el Infante, y con quien casò,p.151.

D. Antonio Señor de Monleon,p. 400. GOMEZ SUAREZ Señor de Torre del Aguila p.459. Esteban Rodriguez Adelantado del Minoanao,y su sucesion,p.483. Don Lorenço Martin de Santiago,p.503. GOMEZ SUAREZ. Señor de Feria, su casamiento,y sucesion,p.506.

FINES Don Sancho Fernandez, hijo del Rey Don Fernando II. de Leon,progenitor desta familia, p.18. y 19. D. Dia Sanchez su hijo I. Señor de Fiñes,y su sucesion,p.330.

FINOJOSA. Doña Maria Diaz Señora de Priego, p. 44. D. Martin Señor de Finojosa,p. 55. 67. D. Juan Diaz Señor de Finojosa, de quien fue hija, y que hijos tuvo,p.66. D. Diego Martinez Señor de Finojosa,su casamiento,p.311.

FLORIAN Juan Perez Florian, y sus hijos,pag.269.

FOX. Juan Conde de Fox, su casamiento,pag.223. Gaston IV. del nombre, Conde de Fox,su casamiento,y sucesion,p.231.

FONTECHA. Don Pedro Lopez Notario mayor de Castilla,p.479. Doña Maria Gutierrez, primera muger del Condestable D. Ruy Lopez Davalos,y sus hijos,p.505.

FORTVÑEZ. Doña Leonor Señora de Montejo, de quien fue hija, pag. 321. sus hermanos, y Don Fortun Lopez Señor de Soria,su padre, p.303. y 304.

FONTES. Juan Fontes fundador del mayorazgo de su Casa en Murcia, su casamiento, y sucesion, pag.296.

FONSECA. Don Alonso Señor de Villas buenas, sus padres,y casamiento,p.299. Lorenço Vazquez Señor de Nogales,p.385. D. Antonio Señor de Coca,y Doña Beatriz su hermana Señora de Villoria,p.391.

FRIAS. Antonio de Frias de Lara, sus padres, y sucesion,pag.268. Juan Rodriguez de Frias del Consejo Real,y su casa en Arenas, pag. 399.

FROLAZ. Don Diego Señor de Manssilla, de quien fue hijo,y con quien casò p.66. D. Ramiro Diaz su hijo, su casamiento, y sucesion,pag.73. Esteban Perez Frolaz Adelantado de Leon, ibid. D. Ramiro Señor de Manssilla,p.260.

FVENTES. Pedro Señor de Fuentes, con quien casò, pag.338.

FVENTE-ALMEGIR. Todo este linage, p 401. y siguientes.

F

G

FAJARDO, Don Juan I. Marques de Espinardo, y su sucesion,p.280. Alonso Fajardo Señor de Mula,y sus descendientes los Señores de Montealegre,p.292. D. Gonçalo I. Marques de San Leonardo,ibid. D. Francisco Señor de Peloppe,ibid. Alonso Señor del Palomar,p.397.

FERNANDEZ. Don Garcia Señor de Villa-Garcia, su casamiento,p.111.

FEDERIGVI. D. Juan Conde de Villanueva, con quien casò p.485.

FIGVEROA. D. Gomez Suarez Comendador mayor de Leon,su casamiento,y sucesion,p.115.

GAYTAN. Pedro Gaytan, Juan de Torres, y Garci Lopez de Lara hermanos, y mucha sucesion suya en Xerès,p.294. Clemente Gaytan Secretario de Felipe II. y la Señora de Fermoselle su hija,p.298. De quien vienen los Señores de la Oliva en Talavera,p.398. D. Juan Conde del Sacro Imperio,su casamiento,padres, y sucesion,p.458. Juan Señor de Buzarabajo, p.466.

GARCES. D. Rafael Baron de S. Croche, con quien casò,p.593.

ceſsion,p.490.
Herrera. Juan Señor del Caſtillejo, ſu caſamiento,y ſucceſsion,pag.355.
Heredia. Blaſco Fernandez Señor de Foyos, ſu caſamiento,y hijos,p.369.

J

Jarava. Sancho Garcia Señor de Fuentes buenas.ſu caſamiento,y hijos,p.395.
Javregui. Doña Iſabel Marqueſa de la Roſa,y ſus padres,p.441.
Ivarra. Juan Lopez de Ivarra,p.442.

L

Laval. Guido XV. Conde de Laval,con quien casò,p.242.
Lasso dela Vega. Toda la Caſa,pag.413.Garci-Laſſo III. del nombre Señor de la Vega, ſu caſamiento, y ſucceſsion,p.502.
Lezcano. Miguel Lop e Señor de Lezcano, con quien casò,p.215.
Lerma. Lo que ſe dice del origen deſta famil.a,p. 319.y alli Franciſco Martinez de Lerma Señor de Villabran.
Leon. *Don* Fernando II. Rey de Leon, con quien casò,p.15.D.Alonſo ſu hijo Rey de Leon,pag. 34.ſus hijos,p.56.66.75. y alii la ſucceſsion de Don Fernando ſu hijo, Dean de Santiago. La de Don Pedro Alonſo, ſu hijo Maeſtre de Santiago,p 109.Don Sancho Fernandez, hijo de D.Fernando II.Rey de Leon,p.110.D. Rodrigo Alonſo Señor de Aliger, ſu caſamiento,pag. 416.
Leda. D. Geronimo Señor de Coſta de Valls, y el Conde de Bonorba ſu hijo,p.390.
Lima. Don Juan Fernandez el bueno de Lima, ſu caſamiento,y hijos. pag.92. 522. Don Fernan Yañez, y Doña Urraca ſu hija,p.334.
Liñan. D. Andrès de Linnian,p.148.
Lihori. Gil Ruiz Señor de Caſcante, ſu caſamiento, y deſcendientes,p.369.
Lorena: Antonio Conde de Baudemont, ſu caſamiento,y hijos,p.239. Federico ſu hijo, Duque de Lorena,p.242.Henrique Duque de Lorena,con quien casò,p.244.
Lvna. Don Pedro Señor de Almonacid,p. 50.D. Fernan Lopez Señor de Ricla, con quien casò, y quien viene de èl,p.150.Don Juan Martinez Señor de Yllueca, ſu caſamiento,p.265.D.Pedro Martinez Señor de Almonacid,ſu caſamiento,y hijos,p.370. Don Juan III. del nombre Señor de Yllueca, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 376.El Almirante Don Juan Mathe de Luna, y ſu ſucceſsion,p.486.
Lvcas. Don Miguel Lucas Condeſtable de Caſtilla, y vna hermana ſuya,p.289.
Lvyando. Juan Ortiz Señor de la Caſa de Luyando de Ayo,p.498.

M

Maldonado. Don Alonſo Señor de Sotillo, ſu aſcendencia, caſamiento, y ſucceſsion.pag.301.D. Gregorio Patron del Colegio de Lugo,p.363.
Manvel. El Infante Don Manuel, y ſucceſsion de ſu primer matrimonio,p.187.ſu ſegundo caſamiento, y la ſucceſsion que tuvo dèl,pag.218. Fue Señor de Moya, p. 368. Juan Manuel de Lando Señor de las Cuebas, p. 343. Don Juan Conde de Carrion, y D. Sancho ſu hijo,p.358. Don Sancho Manuel Señor de Carcelèn, y ſus hijos.p.379.Don Sancho Adelentado de Murcia ſu caſamiento,y hijos.p.483.D. Juan S.ſtor de las Cuevas,ſu caſamiento,p.488. D. Juan I. Señor de Belmonte,ſu caſamiento,p.506.
Manzanedo. Don Manrique Gomez Señor de Mançanedo,y ſus hijos,p. 263. Maria de Mançanedo, ſu caſamiento,y ſucceſsion,p.363.Toda la Caſa,p.408.y ſiguientes.
Maranon. Domingo Señor deſta Caſa en Cornejo, ſu caſamiento, y ſucceſsion,p.352.y 363.
Marmolejo. Pedro Fernandez Señor de Torrijos, ſu caſamiento, y deſcendientes, pag.487. 488.
Marzano. Marino III. Duque de Seſſa, con quien casò,p.229.
Meneses. Don Tel Perez I. Señor de Meneſes, p. 25.27. ſu caſamiento.36.*D.* Suero Señor de la Oſſa,p.29. D. Alonſo Señor de Meneſes, y la Infanta *Doña* Mayor ſu hija,p.86.429.*D.* Gutierre Señor de la Oſſa, con quien casò.p. 115. Don Pedro III. Marques de Villa-Real, ſu caſamiento,y alguna ſucceſsion, p. 302. 303. Don Luis Conde de Taroca.p.303.*D.* Gonçalo Yañez Rapoſo, ſu caſamiento, y ſucceſsion,p.334. Don Pedro General de Ceuta, ſu caſamiento, p.338.Don Alonſo Telles, y D. Telo Alonſo fueron Señores de Moya, p.368.*D.* Alonſo Señor de Meneſes, y *Doña* Tereſa Sanchez ſu muger.p.424.*D.* Juan Alonſo Conde de Barcelòs, ſu caſamiento,y hijas,p.437.
Mercader. D. Baltaſar Señor de Buñol,con quien casò,p.289.
Melgarejo. Pedro XXIV. de Sevilla.y *Doña* Leonor ſu hija,p.488.Francisco XXIV. de Sevilla,p. 491.
Mesia. Garci Diaz Señor deſta Caſa, ſu caſamiento,p.266.487. Fernan Meſia.p.268. Rodrigo IV. Señor de la Guardia, ſu caſamiento, p.343.Pedro Meſia, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p.488.
Medicis. Francisco Gran Duque de Toſcana,pag. 244.El gran Duque Coſme, y *Don* Pedro ſu hijo, ſus caſamientos,p.304.
Medina. *Don* Ambroſio Conde de Yuſte, y ſus hijos.p.284.ſus padres,p.285.Alonſo Señor de la Membrilla,p.343. Diego Señor de Fuentel-Alamo p.487.y quien viene dèl. Nicolas Martinez Señor de Caſtillejo,p.488. Alonſo Señor de

Ordoñez. Pedro Señor de Quintanilla, p. 26. Don Diego Ordoñez, p. 299. D. Diego Alguacil mayor de Zamora, p. 340. D. Antonio Ordoñez del Aguila, ſu caſamiento, p. 491.

Ortiz. D. Juan Ortiz de Angulo Cavallero de Calatrava, ſus padres, p. 362. Juan Ortiz progenitor deſta Caſa en Sevilla, p. 487. D. Pedro Señor de Torres de Guadiamar, p. 490. D. Garcia Señor de Zaragoza, y ſu ſucceſſion, p. 149.

Orellana. Pedro Alfon II. Señor de Orellana, p. 459. toda ſu ſucceſſion, p. 465.

Orense. D. Juan Señor de Mazuelas, ſus padres, y caſamiento, p. 300. 399.

Osorio. Alvar Perez Comendador de Orcheta, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p. 356. Garci Alvarez Señor de Cortes, y alguna ſucceſſion ſuya, p. 358. El Conde D. Oſſorio Señor de Villalobos, y Doña Tereſa ſu hija, p. 427. D. Pedro Alvarez Adelantado de Leon, ſu caſamiento, aſcendendencia, y ſucceſſion, p. 444. y 445. Alvar Perez Señor de Villalobos, p. 449.

Oviedo. D. Juan de Oviedo, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p. 340. Doña Bernarda Señora de Serrada, y ſus hermanos, p. 359. Diego de Oviedo el ſanto, ſu caſamiento, y deſcendientes, p. 458.

P

Pacheco. D. Joſeph Cavallero de Santiago, ſu caſamiento, p. 362. D. Diego II. Marques de Villena, ſupremer matrimonio, p. 378. Lope Fernando Señor de Berreira, ſu caſamiento, y hijas, p. 417

Padilla. Pedro Lopez Señor de Padilla, y Doña Mencia ſu hija, con quien caſaron, p. 495.

Pallas. D. Roger Bernardo Conde de Pallas, ſu caſamiento, p. 50.

Palacios. Geronimo Lugarteniente de la Sumaria de Napoles, p. 356.

Palomeque. El Garcia Señor de Villaverde, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p. 337. y 338.

Paniagua. Pedro Señor deſ. Cruz, ſu caſamiento, p. 439. 441. Toda ſu Caſa, p. 463. D. Gabriel Señor de Santa Cruz, y Doña Clara ſu hija, p. 517.

Pardo. Pedro, y Fernando Pardo Señores del Valle de Fuentes, p. 27.

Pelaez Nuño Señor de Corel, p. 17.

Peralta. D. Guillen de Peralta, con quien caſò, p. 89. Moſen Pierres Condeſtable de Navarra, y la Infanta Doña Ana ſu hija, p. 231. D. Luis II. Vizconde de Ambite, ſu caſamiento, y hijos, p. 301. El Lic. Peralta, y Doña Iſabel ſu hija Señora de Campo-Redondo, p. 516.

Perea Juan Señor de Perea, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p. 355.

Perero. Sancho Fernandez Perero, ſus aſcendientes, y caſamiento p. 457.

Pedraza. Antonio Patron del Hoſpital de Villa-Caſtin, y ſus deſcendionates. p. 285.

Pimentel. D. Rodrigo II. Conde de Benavente, y la Infanta Doña Beatriz ſu hija, p. 232. Doña Juana ſu hija Condeſa de Santiſtevan de Gormaz. pag. 377. Juan Señor de Grajal, con quien caſò, p. 266

Pinel. D. Tomas Señor de Villalva, p. 449. Diego Pinel, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p. 459.

Plazuela. El Comendador Pedro de la Plazuela Alcayde de Velès, y alguna ſucceſſion ſuya. p. 192

Ponce. D. Juan II. Conde de Arcos, y Doña Inés ſu hija II. Señora de la Algava, p. 343. D. Pedro Señor de Marchena, y Doña Maria ſu hij. Condeſa de Arroyolos, ſus caſamientos, p. 217.

Porras. Pedro Gomez Señor del Valle de Porras, p. 201.

Porcallo. D. Vaſco Comendador mayor de Avis y ſu ſucceſſion, p. 450.

Portel. D. Pedro Ancz Alcayde mayor de Leira, con quien caſò, y quien viene cèl, p. 522.

Portocarrero. Martin Fernandez III. Señor de Moguer, con quien caſò, p. 265. y 377. y allí Doña Elvira ſu hija, Condeſa de Santiſtevan. D. Geronimo Señor de las Tercias de Toro, y el Marques de Caſtrillo ſu hijo, p. 299. D. Pedro VIII. Conde de Medellin, ſucaſamiento, y ſucceſſion, p. 303. Fernando Señor de Moccjon, con quien caſò, p. 338. Martin Fernandez VI. Señor de Palma, ſu caſamiento, p. 388.

Portugal. D. Alonſo II. Rey de Portugal, ſus padres, caſamiento, y hijos, p. 35. Doña Mofaida Reyna de Caſtilla, p. 55. El Infante D. Alonſo Señor de Portalegre, p. 71. 86. 87. 187. D. Juan Alonſo Señor de Meneſes, ſu filiacion, caſamiento, y hijos, p. 71. D. Fernando Rey de Portugal, y la Reyna Doña Beatriz ſu hija, p. 225. El Infante D. Juan Condeſtable de Portugal, p. 226. D. Alonſo Conde de Faro, y la Infanta Doña Guiomar ſu hija, p. 232. D. Duarte Rey de Portugal, ſu caſamiento, y hijos, p. 234. El Rey D. Alonſo III. ſu caſamiento, p. 260. D. Teodoſio V. Duque de Bragença, p. 303. D. Alonſo II. Conde de Vimioſo, con quien caſò, p. 338. D. Pedro I. Rey de Portugal, ſu ſegundo caſamiento, p. 382. D. Juan Alonſo hijo del Rey D. Dionis, p. 433. D. Diego de Portugal, p. 488. 490. D. Martin Alonſo Chichorro, y D. Alonſo Dionis hijos de D. Alonſo III. Rey de Portugal, ſon progenitores de la familia de Souſa, p. 522.

Prado. D. Melchor de Prado Patron de la Concepcion de Ciudad-Real, y ſu ſucceſſion, p. 296. 297. Juan Nuñez Señor de Viana, con quien caſò, p. 341. D. Fernando I. Vizconde de Prado, ſu caſamiento, y ſucceſſion, p. 499.

Prada. D. Diego Señor de Villaviejа, p. 357.

Provenza. D. Berenguer Ramon, y D. Ramon Berenguer Condes de Provença. p. 20.

Puigmarin. D. Rodrigo Señor de Montealegre, p. 292.

Q

Quadros D. Juan Arias de Quadros, y ſus hijas, y ſucceſſion, p. 110.

Quadra. D. Antonio Señor de Piña, y ſu ſuc. p. 359

Quesada. Pedro VII. Señor de Garciez, ſu ſegundo caſamiento, p. 289.

Quijada. Gutierre I. Señor de Villagarcia, y Doña Maria ſu hermana Señora de Eſcovar, p. 336. Gutierre Gonçalez Señor de Vilanueva, ſu caſamiento, p. 414.

Quirós.Gabriel de Quirós,ſu caſamiento,y hijos, p.348.
Quincoces.Doña Luiſa de Quincocos,ſus padres, caſamiento,y ſucceſsion,p.362.
Quiñones.D.Antonio Señor de Caſtellanos,pag. 399.D. Diego Cavallero de Alcantara, ſu caſamiento,p.498. D. Bernardino II. Conde de Luna,ſus padres,y caſamientos,p.511.y 512.

R

Roelles.D.Alexandro Conde de Anapes, y la Condeſa de Yuſte ſu hija,p.285.*D.*Gutierre VII.Señor de Val de Trigueros,p.344.
Rocafvil.D.Rodrigo Señor de Montealegre,p. 292.D.Iuan Diaz Señor de Avanilla , y *Doña* Leonor ſu hija, p.350. D.Guillen Señor de Albatera,ſus padres,y caſamiento,p.396. D.Pedro de Rocafull, p.397. D.Ramon Adelantado de Murcia,ſu caſamiento,y ſucceſsion,p.431.
Roca. Juan Bayle general de Valencia , ſu caſamiento,y ſucceſsion,p.396.
Riero. Diego Fernandez Señor de Pobladura, con quien caſò,y quien viene dèl,p.266.
Rio.D.Fernando del Rio,mayorazgo en Segovia, ſu caſamiento,y ſucceſsion,p.286.
Rios.D.Francisco *I.*Conde de Gavia,y la Marqueſa de Eſpinardo ſu hijo ,p. 280. Iuan Señor de eſta Caſa en Naveda,con quien caſò,p.515.
Riquelme. D.Diego,y D.Fedrique Riquelme, y otras perſonas deſta familia en Murcia, p.397.
Ribera. Payo Señor de Malpica,ſu caſamiento,p. 338.Per Afan Señor de la Torre,p 343. Fernando Señor de Carcelèn,p.380,ſu caſamiento, y hijos,p.395. D.Gaſpar Cavallero de Santiago,p.483.D.Per Afan *II.* Conde de la Torre, con quien caſò,p.491. Andrès Señor de Fuentes,ibid. *D.*Antonio de Ribera,p.492.Per Afan Adelantado de Andalucia , ſu caſamiento,pag. 504.Ruy Perez de Ribera Alcayde de Peñafiel,ſu caſamiento, hijos, y deſcendientes, pag. 514.
Rojas.*D.*Juan Rodriguez *I.*Señor de Poza , pag. 344. 414. 478.y alli Ruy Diaz ſu hermano,y ſu caſamiento,y ſucceſsion. Lope *Diaz II.*Señor de Poza,p.479.
Rol.Pedro Rol,ſu caſamiento,p.439.
Rossellon.*D.*Sancho Conde de Roſſellon,p.20. El Conde D.Nuño ſu hijo,p.22.ſue Ricohombre de Caſtilla,p.55.Armengol, Senioſtredo,y todos los Condes de Roſſellon de la linea de Ampurias,p.39.y 40.
Rotvlo.Gaſpar Señor de Somotin,y ſu ſucceſsion, p.290.

S

Saavedra.Fernan Alonſo Comendador de Cieza,p.484.D.Juan I.Marques de Moſcoſo , y Doña Maria ſu hija , Marqueſa de Sauceda, p. 490.
Sabrano. Guillelmo Conde de Folcarquier, pag.21.
Salcedo.Juan Hurtado de Salcedo , ſu caſamiento,y ſucceſsion,p.463.
Saldaña.D.Rodrigo Rodriguez de Saldaña Ricohombre,p.333. D. Fernan Ruiz Señor de Saldaña,y Doña Juana ſu hija , Señora de Noroña,p.71.493.
Salazar. Lope Garcia de Salazar , p.113. otro Lope Garcia Alcayde de Buſto,p.200. D. Fernando Ochoa Regidor de Avila,ſu caſamiento, p.286.Juan Embajador del Emperador en Caſtilla,y ſus hijos,p.355. Doña Maria Señora de Ocentejo,p.389. D. Juan Martinez Arcediano de Piſuerga,p.441.*D.*Francisco Señor de Campo Redondo,p.518.
Samano. Juan Señor de Murillas, y Doña Catalina ſu hija Señora del Caſtillejo,p.356.
Santa Pav.D.Galceràn Señor de Botera,ſu caſamiento,p.50.
San Millan.D.Ignacio Señor de Belagomez, ſu caſamiento, y hijos,p.286.
Sandoval.D.Diego I.Conde de Caſtro , ſu caſamiento, p.356. 508.y luego toda ſu ſucceſsion. Doña Ana Señora de Mazuelas,p.515.
Santoyo.D.Francisco Señor de Caravaña , ſu caſamiento,y hijos,p.357.Sebaſtian Señor de Caravaña,y Doña Luiſa ſu hija,p.458 Doña Catalina ſu hija Señora de Campo Redondo,pag. 517.
Sande. Juan II. Señor de Valhondo,p.439.
Sarraza ,D.Sueto Arias,con quien caſò,p.34.
Saboya. Carlos Emmanuel Duque de Saboya , y Margarita ſu hija , Duqueſa de Mantua , pag. 244.
Sepvlveda. Martin Fernandez de Sepulveda , y ſus hijos,p.361.
Serrano. Diego Serrano de Benavides, pag. 458.
Sedeño. Alonſo Sedeño , ſu caſamiento , y ſucceſsion,p.280.
Sevilla. Francisco Fernandez de Sevilla , ſu aſcendencia,y ſucceſsion. p.362.
Serna.Fernan Alvarez de la Serna , ſu caſamiento,p.504.
Silva. Ruy Gomez I. Duque de Paſtrana , pag. 10. Origen de eſta Caſa, pag.314.Alfonſo Señor de Celorico, y ſu ſucceſsion, pag.353. Doña Ana Señora de Serrada , y ſus hermanos, pag. 359. Don Juan I. Conde de Cifuentes , ſu primer matrimonio , pag. 386. Don Diego Duque de Francavila , y el Duque de Paſtrana, y Marques de la Eliſeda ſus hermanos, pag. 392. Vaſco Fernandez Señor de la Higuera, y ſucceſsion ſuya,pag.459. Fernando Comendador de Rediña, p. 500.
Spinola. D. Conrado Cavallero de Santiago, ſu caſamiento,p.298.

Sicilia.Felipe Principe de Taranto, ſu caſamiento,y hijos,p.220.
Simó.Bernat Señor de Monteleon , y quien viene dèl,p.390.
Sotomayor. Garci Mendez Señor del Carpio,ſu caſamiento, p.111. Ruy Mendez de Sotomayor p.481. Payo Gomez Señor de Lantaño,ſu caſamiento , y deſcendientes , p.486.y 487. Gomez de Sotomayor , con quien casò , y quien viene dèl , pag. 266. Don Diego Cavallero de Santiago,ſus padres,y abuelos,p.268.
Solis. Chriſtoval de Solis,ſu caſamiento, y ſucceſſion.p.463.y464. D. Pedro de Solis , ſu caſamiento,p.483. Gaſpar XXIV.de Sevilla,ſu caſamiento p.490.
Soveroſa.D,Vaſco, y D. Gil Vazquez de Soveroſa,ſus caſamientos p.34.
Sousa. D.Juan Garcia Señor de Alegrete , ſu caſamiento,y hijas,p.115.Elogiosdela familia,p.115.312.y523.yFernanGonçalez Señor de Portèl,y Vaſco Martinez Señor de Mortagoa , ſus caſamientos,y alguna ſucceſſion,p.353.D.Garcia Mendez de Souſa,con quien casò , y quien viene dèl,p.522.
Solorzano. D. Juan de Solorçano Pereyra , ſu caſamiento,hijos,y ſucceſſion,p.517.
Syzarte.Antonio Suzarte,ſu caſamiento,y hijas, p.500.

T

Tapia. D. Antonio de Tapia y Monroy , ſu caſamiento, p.298. Eſtevan Rengel de Tapia,y los Señores de Plaſencuela ſus deſcendientes, pag.465.
Tavira. El Capitan Francisco de Tavira, y ſu ſucceſſion,p.282.
Tavera. D. Juan Tavera,p.491.
Tello. Toda eſta Caſa en Sevilla,deſde p.487.Gomez Tello Alferez mayor de Arevalo , y ſucceſſion ſuya,p.491.y 492.
Teves. D.Gaſpar I.Marques de la Fuente , ſu ſegundo caſamiento, p. 280. ſus padres,y abuelos,y ſu aſcendencia materna,p.491.
Toledo. D. Fadrique IV. Duque de Alva, ſu primer caſamiento,p.233.PedroSuarez Señor de Galvez,ſu caſamiento,y deſcendientes,p.326. 337.Pedro Suarez Señor de Villaminaya,ſu caſamiento,p.338.D.Fernando I.Conde de Alva, ſu caſamiento,y hijos,p 389.JuanSeñor de Cervera,ibid.Diego Garcia III.Señor de Mejorada, y Doña Inès ſu hija p.461. D.Garcia II. Señor de Villoria,ſu caſamiento,y quien viene dèl, p. 482.Gonçalo Gomez de Toledo,y DoñaMencia ſu hija Señora deCaſtrillo,y Guardo,p.505. Martin Fernandez III.Señor de Orgaz,y Doña Inès ſu hija,p.507.
Tolosa. Ramon VII. Conde de Toloſa , ſu caſamiento,y hijas,p 23.
Tovar.Martin Señor de Cevico, ſus padres, caſamiento,y ſucceſſion,p.389.Diego XXIV.deSevilla,quien fue,y con quien casò,p.487.JuanSeñor de Belamazan, p.505. D. Sancho X.Señor de Tierra de la Reyna,ſus caſamientos,p.517.
Toro El Contador Pedro Martinez de Toro,y la Señora de Grimaldo ſu hija,p.439.
Torquemada. D. Gonçalo Fariz Señor de Torquemada,p.403.y 404.
Torre.D. Pedro Ruiz de la Torre, y Doña Franciſca ſu hija Señora de Torralvo.p.293. Pedro Gonçalez Oydor de Valladolid, p.439. Mariña de la Torre, madre del Cardenal Cifneros, de quien fue hija,p.499.
Torres.Sancho Diaz Adelantado de Cazorla , p. 342. Juan III. Señor de Alcovilla,p.359.
Trastamar.D.Fruela Rodriguez , ſu caſamiento,y ſucceſſion.p.416.
Trava. El Conde D.Fernan Perez, y ſus dos matrimonios,y el de Doña Tereſa ſu hija,p.13.los verdaderos abuelos del Conde,y alguna aſcendencia ſuya,p.308.El Conde D.Pedro Fernandez de Trava, y Doña Eva ſu hija Condeſa de Aza, y Lara , p. 316. El Conde D.Bermudo ſu hijo p.318.
Trelles.D.Benito Trelles del Conſejo,y Camara, ſu primer caſamiento,y ſucceſſion dèl,p.390.
Trejo. D.Luis Señor de Grimaldo, con quien casò , p.398. Pedro Señor de Almoſrague , y de Grimaldo p.438.y luego toda ſu deſcendencia. D.Ruy Garcia Trejo Merino mayor de Galicia,ibid. Gut ierre VII.Señor de Grimaldo , ſu caſamiento,p.450.D.Franciſco I.Marques de la Roſa ſus padres y ſucceſſion,p.463.
Troncones. Gonçalo Sanchez Señor deFregenal, p.486.

V

Valcarcel. Rodrigo Señor de Doncos ,ſu caſamiento , y de Doña Franciſca ſu hija, p.482.
Valencia. De quien procede eſta familia,p.152. Alonſo de Valencia,p.357.
Vargas. Juan Señor de la Higuera,con quien casò p.111.D.Garcia,hermano de D.Juan,Señor del Puerto,ſu caſamiento , y ſucceſſion. p.297. D.Miguel III. Señor de la Oliva,ſu caſamiento, y ſucceſſion,p.440.
Valverde. Fernando Señor de Caſtellanos, y la Señora de Grimaldo ſu hija, pag.439. ſu caſamiento,y ſucceſſion,p.450.
Valladares. D.Lorenço Señor de Tangil , ſu caſamiento,y deſcendientes,p.522.
Varela. Payo Merino mayor de Galicia , con quien casò,p.110.
Vvalter. D.Geronimo Señor de Daralcalde, y Doña Maria ſu hermana, Señora de Ocentejo, p.389.458.
Vega, ò Liſſo de la Vega. Garci Laſſo de la Vega,ſu caſamiento,y ſucceſſion, p.110. Dia Gomez Señor de la Vega,y ſu ſucceſſion,p.413.
Vega.Fernando I.Señor de Grajal , ſu caſamiento,p.336. Juan IV.Señor de Grajal , y Lope ſu hermano,y los deſcendientes deſte, p.357.

Digitized by Google

Pag.292. lin.40. *Christoval de la Cueva*, lee Don Christoval de la Cueva.
Pag.295. lin.2. *Suaro*, lee Suazo.
Pag.304. lin.1. *Esparrajosa*, lee Esparragosa.
Pag.310. lin.33: *Carci*. lee Garci. Lin. 47. *Dodrigo*, lee Rodrigo. Lin.52. *Fernandez*, lee Fernandez.
Pag.311. lin.8. *Gasa*, lee Casa.
Pag. 312. lin.43. *Carsia*, lee Garcia.
Pag.314. vltima linea, falta: 7 Don Nvño Garciaz Señor de Fuente-Almegir.
Pag.321. lin.51. *Don Ruiz*, lee Don Ruy.
Pag.328. lin.34. *poacepto*, lee præcepto.
Pag.333. lin.1. *sus descendientes*, lee sus ascendientes. Lin.31. *patronimo*, lee patronimico.
Pag.342. lin.25. *D. Iuan Oviedo*, lee D. Juan de Oviedo.
Pag.346. lin.44. *Ricabobombre*, lee Ricohombre.
Pag.347. lin. 17. *sucesón*, lee sucesion.
Pag.351. lin. 20. *año* 1470. lee año 1370.
Pag.356. lin.15. *Mrria*, lee Maria.
Pag.368. y 369. falta esto: *los dà facultad para hacer*, y assi se ata vna con otra pagina.
Pag.372. lin. 53. *Mayorodomo*, lee Mayordomo.
Pag.374. lin.27. *mayordgo*, lee mayoradgo.
Pag.378. lin.27. *Constable*, lee Condestable.
Pag.379. lin.18. *las renta*, lee las rentas.
Pag.386. lin.34. *Taracena*, lee Caracena.
Pag.395. lin.41. *Xerava*, lee Xarava.

Pag.

lavera,tom.3.p.412.

ALCALDES MAYORES.

D. Marcos de Molina Señor de Embid, Alcalde mayor perpetuo de Molina,tom.1.p.281.

D. Juan Manrique de Luna Alcalde mayor de Burgos,tom.2.p.511.

Don Pedro Manrique de Luna Alcalde mayor de Burgos,tom.2.p.515.

D. Fadrique Manrique Alcalde mayor de Ecija, tom.2.pag.580.

ALGVACILES MAYORES.

Don Iñigo de Molina Señor de la Aldeguela, Alguacil mayor perpetuo de Molina,tom.1.p.282 y luego su hijo,nieto,y viſnieto.

D.Garcia Manrique VII. Conde de Oſſorno, Alguacil mayor perpetuo de la Chancilleria de Valladolid, tom.1. p.654.

D.Fadrique Manrique Alguacil mayor de Ecija, tom.2.p.580.

ALFEREZ MAYOR.

El Conde D.Manrique de Lara Alferez mayor del Emperador D.Alonſo VII.tom.1.p.309.

D.Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amuſco,Alferez mayor del Infante D. Alonſo tom. 1.p.332.

Electo de Toledo,y de Braga,tom.1.p.349.

D.Alonſo Manrique Arçobiſpo de Burgos,t.1.p.676

D.Iñigo Manrique Arçobiſpo de Sevilla,t.2.p.52.

D.Pedro Manrique Arçobiſpo de Zaragoza,t.1.p.14

D.Antonio Manrique Arçobiſpo de Tiro, Patriarca de las Indias,tom.1.p.

D.Garcia Manrique de Luna electo Arçobiſpo de Tarragona,tom.2.p.508.

D.Gil Alvarez de Albornoz Arçobiſpo de Toledo, tom.3.p.370.

D.Fernan Alvarez de Albornoz Arçobiſpo de Sevilla,tom.3.p.395.y 538.

D.Gil de Albornoz Arçobiſpo de Taranto t.3.p.400.

D.Pedro Gomez de Albornoz Arçobiſpo de Sevilla,tom.3.p.538.

AYOS DE REYES, Y PRINCIPES.

D. Pedro VIII. Conde de Paredes, Ayo de Felipe IV.tom.2.p.234.

Doña Inès Manrique Señora de Cartagena, Aya de Felipe II.tom.2.p.344.

El Conde D.Garcia Garcès de Aza Ayo del Infante D.Sancho,tom.3.p.315.

D.Garcia Garcès de Aza Ayo del Rey D. Alonſo VIII.tom.3.p.316.

Don

Digitized by Google

Digitized by Google

Don Alvaro Manrique Cavallero de San Juan, General de diverſas Armadas en Indias, tom. 2 p. 187.

Don Jorge Manrique VI. Duque de Nagera, General de Oràn, y de la Armada del Occeano, tom. 2. p. 208.

D. Juan Manrique Señor de San Leonardo, General de la guerra de Sena, y de la Artilleria de Eſpaña, tom. 2. p. 252.

Don Pedro Manrique Señor de Genevilla, Capitan general de Roſſellon, tom. 2. p. 273.

D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, General de muchos Exercitos, tom. 2. p. 283.

D. Pedro ſu hijo II. Conde de Paredes, General de varios Exercitos, tom. 2. p. 332.

D. Rodrigo Manrique General de la Artilleria de Sicilia, tom. 2. p. 379.

D. Martin I. Conde de Santa Gadea, General del Mar Occeano, y de las Galeras de Eſpaña, tom. 2. pag. 484

Don Juan II. Conde de Santa Gadea, General de las Galeras de Sicilia, tom. 2. p. 489.

D. Iñigo I. Señor de Frigiliana, General de las Armadas del Mediterraneo, y Coſta de Granada, D. Pedro Gomez de Albornoz Arçobiſpo de Sevilla, tom. 3. p. 538.

Cazadores Mayores.

D. Juan Manrique III. Marques de Aguilar, Cazador mayor de Carlos V. tom. 1. p. 547.

D. Luis IV. Marques de Aguilar, Cazador mayor de Felipe II. tom. 1. p. 554.

Cavalleros del Toyson.

D. Antonio II. Duque de Nagera, tom. 2. p. 168.

D. Manrique de Lara III. Duque de Nagera, tom. 2. p. 181.

D. Iñigo de la Cruz XI. Conde de Aguilar, tom. 2. p. 814.

Condes.

D. Gonçalo Fernandez Conde de Lara, Señor de Aza, tom. 1. p. 71.

El Conde Don Nuno Gonçalez Señor de Lara, tom.

D. Pedro IV. Conde de Oſſorno, Comendador de Ribera, y Mon-Real, y XIII. de Santiago, tom. 1. p. 640.

D. Antonio Manrique III. Conde de Morata, Adminiſtrador con goce de la Encomienda de las Caſas de Toledo en Calatrava, tom. 1. p. 664.

D. Antonio IV. Conde de Morata, Comendador de Villaſcuſa de Haro en Santiago, tom. 1. p. 666.

Don Alonſo Manrique Señor de las Grañeras, Comendador de Rivera en Santiago, tom. 1. p. 670.

D. Juan Manrique Comendador de Montemolin en Santiago, tom. 1. p. 693.

El Comendador D. Alvaro Manrique, tom. 2. pag. 149.

D. Luis Manrique Comendador de las Caſas de Cordova en Calatrava, ibid.

El Comendador D. Franciſco Manrique, deſpues Obiſpo de Siguença, tom 2. p. 150.

D. Felipe Manrique Comendador de Balleſteros en Calatrava tom. 2. p. 151.

D. Claudio Manrique Comendador del juro de Badajòz, y Villasbuenas, y Clavero de Alcantara, tom. 2. p. 151.

res en Calatrava, ibid.

D. Jorge Manrique Comendador de Montizon, y XIII. de Santiago, tom. 2. p. 407.

Don Luis Manrique Comendador de Montizon, y XIII. tom. 2. p. 410.

D. Enrique Manrique Comendador de Carrizoſa en Santiago, tom. 2. p. 423.

D. Rodrigo Manrique Comendador de Mançanares en Calatrava, y de Villa-Rubia en Santiago, tom. 2. p. 437.

Don Pedro Manrique Comendador de la Batandera en Alcantara, tom. 2. p. 441.

Don Gomez Manrique Comendador de Lopera en Calatrava, tom. 2. p. 479.

Don Martin I. Conde de Santa Gadea, Comendador de Fuentelmoral, Lopera, y Caraquel en Calatrava, y de Mayorga, y Zalamea en Alcantara, tom. 2. p. 484.

D. Juan II. Conde de Santa Gadea, Comendador de Zalamea, tom. 2. p. 489.

D. Eugenio III. Conde de Santa Gadea, Comendador de Zalamea, tom. 2. p. 490.

Don Juan Manrique de Padilla Comendador de Gue-

Digitized by Google

leta, Averſa, y Rijoles, tom. 2. p. 714.

D. Iñigo Manrique I. Conde de Frigiliana, Governador de Cadiz, tom. 2 p. 781.

D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno Governador de Caſtilla, y Leon, tom. 3. p. 93.

El Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara Governador del Reyno de Toledo, tom. 3. p. 247.

Blaſco Fernandez de Albornoz Governador de la Romania, tom. 3. p. 395.

D. Felipe de Albornoz Governador de la Provincia de Tucumán, tom. 3. p. 400.

Guardas Mayores.

Don Garcia Manrique VII. Conde de Oſſorno, Guarda mayor perpetuo de la Inquiſicion de Valladolid tom. 1. p. 656. y deſpues los ſucceſſores de ſu Caſa.

Juan Rodriguez Daza Guarda mayor del Rey, t. 3. p. 352.

Inquisidores Generales.

El Cardenal D. Alonſo Mantique Arçobiſpo de Sevilla, tom. 2. p. 446.

D. Iñigo Manrique Arçobiſpo de Sevilla, t. 2. p. 450.

D. Geronimo Manrique Obiſpo de Avila, t. 2. p. 455

Hector

D. Diego de Molina I. Marques de Embid. } tom. 2.
D. Iñigo II. Marques de Embid. } p. 283.
D. Diego de Molina II. Marques de Embid. }

D. Garci Fernandez Manrique I. Marques de Aguilar t. 1. p. 526. y todos ſus deſcendientes haſta oy.

D. Joſeph Manrique de Luna Marques de la Villueña, tom. 1. p. 665.

D. Antonio ſu hermano Marques de la Villueña, tom. 1. p. 666.

D. Rodrigo Manuel Manrique II. Conde de Frigiliana, Marques la Hinojoſa, tom. 2. p. 806.

D. Iñigo de la Cruz XI. Conde de Aguilar, Marques de la Hinojoſa, tom. 2. p. 814.

Mayordomos Mayores, y de Semana.

D. Fernan Perez de Lara, llamado Furtado Mayordomo mayor del Rey D. Sancho III. y del Rey D. Alonſo Enriquez de Portugal tom. 1. p. 102.

D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Caſtañeda, Mayordomo mayor del Infante D. Enrique de Aragon, tom. 1. p. 485.

D. Jayme VII. Duque de Negera, Mayordomo mayor

Digitized by Google

Digitized by Google